Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 11/08/2026 18:35:11

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000008-2026-SUNAT/8I0000

APROBAR MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INTENDENCIA RELACIONADAS A LA CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INSTITUCIONALES DE LA INEI

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
11/08/2026 18:23:23

La Victoria, 11 de agosto de 2026

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 18:21:24

VISTO:

El Informe N.º 009-2026-8I0000 de fecha 11 de agosto 2026 debidamente visado por la Gerencia de Diseño de Inversiones y la Gerencia de Ejecución de Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT se crea la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, encargada de gestionar y supervisar en la SUNAT, la ejecución de proyectos de inversión, mientras que mediante Resolución de Superintendencia N° 000159-2024/SUNAT, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual señala que la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - INEI, es la encargada de supervisar y gestionar la ejecución de las inversiones, relacionadas a infraestructura de la SUNAT, con excepción de las competencias asignadas a otros órganos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 229-2019/SUNAT (modificada por Resolución de Superintendencia N° 380-2025/SUNAT), se aprobó la Metodología para la formulación, aprobación y control de los documentos normativos institucionales – METDONI – Versión 1.4, versión aprobada mediante Resolución de Oficina N.º 001-2024-SUNAT/1V0000;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 229° del Texto Integrado del ROF de la SUNAT, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones tiene por función "*Emitir opinión técnica y proponer a la Superintendencia Nacional Adjunta de*

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/08/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0177 0141 1064 3625**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Administración y Finanzas las disposiciones normativas internas relacionadas a su competencia y aprobar las que le correspondan; así como, supervisar su seguimiento y evaluación", en atención a dicha función mediante Resolución de Intendencia N° 020-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 05 de julio de 2021, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones aprobó la "Guía metodológica para el monitoreo de contratos de obra de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - Versión 1", con el código GEI-GM-001;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 002-2026-SUNAT/8I0000 de fecha 05 de febrero de 2026, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones aprobó el "Lineamiento Temporal para el diseño de locales a cargo de la SUNAT - Versión 1", con el código INEI-LT-002;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 005-2026-SUNAT/8I0000 de fecha 31 de marzo de 2026, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones aprobó la "Guía metodológica para el modelado y procedimientos BIM – Fase de Diseño – Versión 2", con el código INEI-GM-002;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 007-2026-SUNAT/8I0000 de fecha 14 de julio de 2026, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones aprobó la "Guía metodológica para la elaboración, revisión y monitoreo de Expedientes Técnicos de Obra (ETO)" – Versión 4.1", con el código INEI-GM-4.1;

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
11/08/2026 18:23:23

Que, mediante el Informe N.º 009-2026-SUNAT/8I0000 de fecha 11 de agosto de 2026 debidamente visado por la Gerencia de Diseño de Inversiones y la Gerencia de Ejecución de Inversiones, se sustenta y propone la modificación de las resoluciones precitadas, conforme a la "Metodología para la formulación, aprobación y control de los documentos normativos institucionales" (METDONI) Versión 1.4" que entró en vigencia a partir del 01/04/2025 y que modifica a dos (2) dígitos del [COD3] de la codificación de los documentos normativos institucionales.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 18:21:24

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 000159-2024/SUNAT; y en mérito a la designación efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N° 000342-2025/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación de la Resolución de Intendencia Nacional N° 002-2026-SUNAT/8I0000

Modificar la codificación del "Lineamiento Temporal para el diseño de locales a cargo de la SUNAT - Versión 1", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 002-2026-SUNAT/8I0000, **consignando el código INEI-LT-02**;

Artículo 2°.- Modificación de la Resolución de Intendencia Nacional N° 007-2026-SUNAT/8I0000

Modificar la codificación de la "Guía metodológica para la elaboración, revisión y monitoreo de Expedientes Técnicos de Obra (ETO)" – Versión 4.1", aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2026-SUNAT/8I0000, **consignando el código INEI-GM-01**;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 3°.- Modificación de la Resolución de Intendencia Nacional N° 005-2026-SUNAT/8I0000

Modificar la codificación de la "Guía metodológica para el modelado y procedimientos BIM – Fase de Diseño – Versión 2", aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 005-2026-SUNAT/8I0000, **consignando el código INEI-GM-02**;

Artículo 4°.- Modificación de la Resolución de Intendencia Nacional N° 020-2021-SUNAT/8I0000

Modificar la codificación de la "Guía metodológica para el monitoreo de contratos de obra de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - Versión 1", aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 020-2021-SUNAT/8I0000, **consignando el código INEI-GM-03**;

Artículo 5°.- Disponer que la Gerencia de Diseño de Inversiones y la Gerencia de Ejecución de Inversiones de acuerdo a su competencia, efectúe las acciones que aseguren la difusión de la presente modificación en sus respectivas Gerencias.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
11/08/2026 18:23:23

Artículo 6°.- Disponer que la persona designada como responsable del DONI de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones cumpla con registrar el DONI aprobado con la presente resolución en el compendio normativo y gestione su difusión y custodia.

Regístrese y comuníquese,

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 18:21:24

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Guía metodológica para la elaboración, revisión y monitoreo de Expedientes Técnicos de Obra (ETO) Versión 4.1

Código:
INEI-GM-01

Gerencia de Diseño de Inversiones
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
SUNAT

Agosto 2026

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N° ítem	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable
01	Aprobación de Guía Metodológica	31/03/2023	01	INEI – Carmen Patricia Chávez Mora
02	Aprobación de Guía Metodológica	26/01/2024	02	INEI – Carmen Patricia Chávez Mora
03	Aprobación de Guía Metodológica	27/12/2024	03	INEI – Carmen Patricia Chávez Mora
04	Aprobación de Guía Metodológica	30/12/2025	04	INEI – Marlene Consuelo Sánchez Quispe
05	Aprobación de Guía Metodológica	02/07/2026	4.1	INEI – Miguel Ángel Martín Portilla Velazco
06	Modificación de la codificación	11/08/2026	4.1	INEI – Miguel Ángel Martín Portilla Velazco

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO

SIGLAS **4**
I. OBJETIVO **5**
II. ALCANCE **5**
III. BASE NORMATIVA **5**
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS **6**
V. DESCRIPCIÓN **9**
VI. ANEXOS **25**

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SIGLAS

- **AU:** Área Usuaria beneficiaria de la inversión
- **BIM:** Building Information Modeling (Modelo de Información de Edificación)
- **DE:** Documento Equivalente
- **DFEI:** División de Formulación y Evaluación de Inversiones
- **DGP:** División de Gestión Patrimonial
- **DM:** División de Mantenimiento
- **CDE:** Entorno de Datos Comunes
- **EETT:** Especificaciones Técnicas
- **EIR:** Requisitos de Intercambio de Informacion BIM
- **EPI:** Estudio de Pre Inversión
- **ETO:** Expediente Técnico de Obra
- **GAF:** Gerencia de Administración y Finanzas
- **GAF-S1:** Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión de gestión de inversiones
- **GAF-S2:** Gerencia de Administración y Finanzas - Supervisión de contratación y seguimiento de inversiones
- **GDI:** Gerencia de Diseño de Inversiones
- **GEI:** Gerencia de Ejecución de Inversiones
- **INA:** Intendencia Nacional de Administración
- **INEI:** Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
- **INFIF:** Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
- **INOP:** Inversiones No Previstas
- **INSI:** Intendencia Nacional de Sistemas de Información
- **IOARR:** Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición
- **CP:** Coordinador de Proyecto
- **ME:** Memorándum Electrónico
- **MCE:** Memorándum Circular Electrónico
- **OMPI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- **PAC:** Plan Anual de Contrataciones
- **PDT:** Plan de Trabajo
- **PEB:** Plan de Ejecución BIM
- **PI:** Proyecto de Inversión
- **PMI:** Programación Multianual de Inversiones
- **POI:** Plan Operativo Institucional
- **SIGEPIP:** Sistema de Gestión de Proyectos de Inversión
- **SN:** Superintendencia Nacional
- **SNAAF:** Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
- **TDR:** Términos de Referencia
- **UF:** Unidad Formuladora. En SUNAT es la DFEI - División de Formulación y Evaluación de Inversiones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones de carácter técnico que permitan a la GDI gestionar de manera eficiente y estandarizada el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos de Obra y contar con una herramienta que facilite el desarrollo, la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y control durante los diferentes estadios de su desarrollo, hasta su entrega a la GEI para la ejecución de la obra.

II. ALCANCE

La presente guía metodológica es de aplicación y cumplimiento obligatorio del personal de las unidades organizacionales de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT, que estén directamente involucradas o designadas en el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos de Obra según sus competencias.

Asimismo, es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los terceros contratados como servicio o consultorías de obra, ya sea como proyectistas o supervisores de la elaboración del expediente técnico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

III. BASE NORMATIVA

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.1. Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
III.2. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias.
III.3. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
III.4. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
III.5. Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y sus modificatorias.
III.6. Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT que designa a INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.
III.7. Resolución de Superintendencia N° 159-2024/SUNAT que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.
III.8. Resolución de Intendencia N° 000002-2026-SUNAT/8I0000 que aprueba el lineamiento temporal para el diseño de locales a cargo de la sunat versión 1.0.
III.9. Resolución de Intendencia N° 001-2020-SUNAT/8I0000 que aprueba la desconcentración de funciones en las unidades de organización de la INEI.
III.10. Memorándum Circular N° 06-2013-SUNAT/4C0000 que aprueba el Procedimiento de seguimiento y control del portafolio de proyectos de inversión pública – versión 2.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

IV.1. **Acta.-** Documento en el que se deja constancia de los acuerdos, compromisos y tareas pactadas entre las partes involucradas en el proceso de elaboración del ETO.

IV.2. **Area Usuaria (AU).-** Unidad organizacional a cargo de la unidad productora, cuyas necesidades de bienes, servicios y/u obras para el cumplimiento de sus funciones, han sido priorizadas y serán atendidas con la inversión.

IV.3. **Consultor.-** Persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos, asesorías en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y bases de distintos procesos de selección, entre otros. Es responsable de la calidad del entregable o producto elaborado.

IV.4. **Concepción técnica.-** Se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o en el EPI, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.5. **Consistencia.-** Es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

IV.6. **Coordinador de Proyecto.-** Ingeniero o arquitecto designado por la GDI para liderar al equipo de proyecto.

IV.7. **Dimensionamiento.-** Es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IV.8. **Diseño Conceptual.-** Conceptualización y toma de partido según cuadro de áreas y necesidades del proyecto, condiciones del terreno, criterios de sostenibilidad y normas urbanísticas y edificatorias aplicables. Plantea una zonificación general y esquemas de flujos de circulación diferenciados según funcionalidad en coordinación con las áreas usuarias y técnicas de la Entidad.

IV.9. **Entorno de Datos Comunes (CDE).-** Siglas obtenidas de Common Data Environment , es la fuente de información que utiliza el equipo del proyecto en las inversiones desarrolladas aplicando BIM para la recopilación, gestión y difusión de cada contenedor de información generado por los involucrados en la inversión.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.10. **Entregable.-** Producto, informe o documentos que evidencian que una tarea, etapa o fase, ha sido completada conforme a lo solicitado en los TDR. Un ETO puede tener uno o varios entregables que, generalmente demuestran que se ha cumplido un hito de control.

IV.11. **Especificaciones técnicas (EETT).-** Descripción de las características técnicas, requisitos funcionales de un bien a adquirir. En caso de proyectos de construcción, las EETT definen los requerimientos detallados para cada partida en cuanto a materiales y equipos, las normas, exigencias de calidad y procedimientos a ser aplicados en cada una de ellas, debiendo incluir su unidad de medida y forma de medición.

IV.12. **Expediente Técnico de Obra (ETO).-** Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra

valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

IV.13. **Expediente Técnico de Saldo de Obra (ETSO).-** Expediente técnico de una obra no terminada que contiene la subsanación de partidas de obra mal ejecutadas; y/o partidas de obra faltantes; y/o partidas de obra no consideradas en el ETO ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un incremento del presupuesto original.

IV.14. **Equipo proyectista.-** Equipo técnico encargado de la elaboración del ETO y es el responsable ante la Entidad por la calidad del mismo.

IV.15. **Equipo revisor.-** Equipo técnico encargado de la revisión, seguimiento y evaluación del ETO elaborado por el equipo proyectista y es responsable junto con el equipo proyectista, por la calidad del mismo.

IV.16. **Equipo de seguimiento.-** Equipo técnico encargado de realizar el seguimiento, control y monitoreo del Supervisor de la elaboración del ETO.

IV.17. **Gestor de la inversión.-** Personal de GAF, encargado del seguimiento y planificación de la ejecución del proyecto de inversión o IOARR.

IV.18. **Hitos de control.-** Son puntos de referencia que marcan eventos importantes en la ejecución de un proyecto y que sirven para supervisar su avance.

IV.19. **Coordinador de Proyecto (CP).-** Personal de la GDI encargado de las coordinaciones, seguimiento y control integral entre equipos participantes en la elaboración de un ETO.

IV.20. **Liquidación de contrato.-** Cálculo técnico efectuado bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico.

IV.21. **Plan Anual de Contrataciones (PAC).-** Documento de gestión pública que permite planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la Entidad durante el año en curso**.**

IV.22. **Programación Multianual de Inversiones (PMI).-** Tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial o territorial.

IV.23. **Plan de Ejecución BIM (PEB).-** Es parte complementaria del Plan de Trabajo, y sirve para establecer las pautas, reglas, métodos de trabajo común y normativas internas relacionadas que sirven como base y guía de trabajo en la elaboración de un ETO que sigue la metodología BIM.

IV.24. **Plan de Trabajo (PDT).-** Documento que desarrolla el equipo de proyecto, en el cual se incluyen las actividades para el desarrollo del proyecto, así como las actividades de control y monitoreo del mismo, definiendo los responsables y plazos de cada actividad.

IV.25. **Proyectista.-** Consultor de obra que elabora el expediente técnico de obra y es responsable por la calidad del mismo.

IV.26. **Supervisor.-** Consultor de obra que supervisa, evalúa y aprueba técnicamente el expediente técnico de obra, y es responsable, junto con el Proyectista, por la calidad del mismo.

IV.27. **Términos de Referencia (TDR).-** Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la prestación de servicios en general y consultorías en general. En el caso de consultoría de obra, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados, el alcance y las obligaciones, así como si la Entidad debe suministrar información básica con el objetivo de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.28. **Unidad Productora.-** Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V. DESCRIPCIÓN

FASE DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD FORMULADORA

V.1. Información inicial necesaria para planificar la ejecución del PI o IOARR y acciones iniciales

V.1.1. La INFIF o DFEI informa a la INEI la declaratoria de viabilidad del proyecto o la aprobación de la IOARR cuya ejecución estará a cargo de la INEI, adjuntando la documentación que establece los aspectos técnicos y el alcance de la inversión de acuerdo con las normas del Invierte.pe para la fase de Formulación y Evaluación. Para la adecuada ejecución de las inversiones aprobadas, la INFIF remite la información siguiente:

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

<u>En caso de PI</u>

- Documentos técnicos, comprendiéndose Estudio de Pre Inversión (EPI) o Fichas Técnicas. En caso de EPI es necesario contar con el documento completo en versión PDF con firmas y en versión editables.
- Formato 7-A: Registro de Proyecto de Inversión.
- Documentos disponibles que acrediten el saneamiento físico legal del predio en que se edificará el proyecto, alcanzados por la DGP, según la tipología de inversión.

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

<u>En caso de IOARR</u>

- Formato 7-C: Registro de IOARR y cualquier otro registro realizado en el Banco de Inversiones del MEF.
- Estudios previos, informes y/o la documentación antecedente que sustenta la inversión y determina claramente el alcance y los costos referenciales de la inversión.
- Documentos que acrediten la titularidad de la SUNAT, arreglos institucionales o derecho a construir (partida registral, convenio, etc.) con el informe de la DGP respecto al saneamiento físico legal del predio en que se edificará la inversión, adjuntando la información disponible (planos: de ubicación, perimétrico, de distribución de la edificación; declaratoria de fábrica, etc.) e informe de las condiciones físicas del inmueble según la tipología de la inversión.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V.1.2. La INEI, con la documentación alcanzada por la INFIF, la remite: (1) a la GAF para su incorporación en el PMI, de corresponder, y para la designación del Gestor de la Inversión; y (2) a la GDI para la elaboración PDT de la elaboración del ETO y el Cronograma preliminar de la ejecución del proyecto.

V.2. Evaluación de la información disponible para definir el alcance técnico y las acciones necesarias para lograr los objetivos del PI o IOARR

V.2.1. El gerente de la GDI designa al Coordinador de Proyecto (CP) y al equipo de profesionales de la GDI encargados de la revisión de la

información disponible y la elaboración del PDT y Cronograma preliminar de la ejecución del proyecto.

V.2.2. El equipo designado revisa la documentación remitida por la INFIF considerando que:

- El ETO debe ser elaborado sobre la base de la concepción técnica y el dimensionamiento determinados en el EPI declarado viable, o sobre el alcance establecido en la IOARR aprobada, de lo contrario corresponde realizar acciones para su definición antes del inicio del ETO.
- El ETO debe ser elaborado sobre inmuebles debidamente saneados física y legalmente, de lo contrario corresponde realizar acciones para su saneamiento antes del inicio del ETO.

V.2.3. Se entiende que la información enviada por la INFIF es suficiente y consistente con el alcance de la inversión y evita lo siguiente:

- Existencia de condiciones en el terreno o inmueble cuya presencia es evidente y no han sido previstas en el PI o IOARR.
- Acciones en etapa de ejecución, para contar con el saneamiento físico legal del terreno o inmueble en el que se desarrollará la intervención.
- Modificaciones sustanciales del alcance de la inversión.
- Existencia de riesgos cuya presencia es evidente en la intervención prevista en el PI o IOARR, y no están identificados en los documentos que sustentan el PI o IOARR.
- Incumplimiento de marcos normativos y/o sectoriales.

V.2.4. Sin perjucio de ello, debido que ya está en etapa de ejecución, el equipo de la GDI procede a evaluar la información remitida y establecer las actividades necesarias. Y en caso de existencia de condiciones no contemplados en la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversión, que no cambian la concepción técnica del proyecto, pero que afectan el plazo y costo referencial registrado, deben ser sustentados por la GDI previo a la elaboración del ETO.

V.2.5. En caso de considerar necesaria información complementaria a la enviada pora la INFIF, la GDI solicita directamente a la DFEI y/o a la INA la información necesaria, de modo que se pueda establecer todas las acciones necesarias para lograr el alcance técnico del PI o IOARR.

V.2.6. La INA es responsable de remitir a la GDI la documentación antecedente con la que cuente (ya sea en la DGP o la DM) y el informe que sustente la situación físico legal del predio en el que se ejecutará la inversión en el plazo máximo de cinco (05) días útiles de requerida.

V.2.7. Exposición del EPI o el alcance de la IOARR con fines informativos:

En el caso de proyecto de inversión, la GDI solicita a la DFEI la exposición ante la INEI, el Area Usuaria y el equipo de proyecto de la GDI, de los aspectos generales del proyecto de inversión, alcance, concepción técnica, dimensionamiento, estado situacional del

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

saneamiento físico legal del terreno y de los posibles riesgos y su propuesta de mitigación de los mismos (en caso corresponda), absolviendo todas las inquietudes que eventualmente se presenten y de ser el caso efectuar los aportes y/o requerimientos necesarios contemplados en el EPI.

Con el Area Usuaria, en esta reunión se confirma o, en caso de modificación justificada, se solicita la información para definir la demanda actual requerida para el proyecto, y se trata como modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico, debiendo remitir la INEI el informe de sustento correspondiente a la DFEI.

En caso de IOARR, la Unidad Formuladora expone ante la INEI los alcances de la intervención, haciendo hincapié en la información del requerimiento inicial que sustenta la intervención.

V.2.8. Con la información disponible, GDI valida el alcance técnico y define las acciones necesarias en etapa de elaboración de estudios definitivos para lograr los objetivos del PI o IOARR (tales como saneamiento del predio, diagnóstico, evaluación y/o sondeo estructural, actualización de necesidades del Area Usuaria, estudios preliminares, etc.), lo cual además, es necesario para definir la estrategia para la elaboración del ETO, según recursos necesarios, alcance de los entregables, y para definir el cronograma preliminar de ejecución.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

V.3. **Determinación de la estrategia para la elaboración del ETO**

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

V.3.1. De acuerdo al alcance de la inversión con la información disponible y considerando la capacidad operativa que se dispone a la fecha en que se aprueba la fase de inversión, el gerente de la GDI determina lo siguiente:

a) Modalidad para la elaboración del ETO, por administración directa o por contrata o por contrata-administración directa (mixta) (Ver Anexo N° 03 – “Modalidades y procesos identificados en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra”). Asimismo, se determina si se desarrollará bajo la metodología BIM.
b) Modalidad para la revisión del ETO.
c) Alcance del ETO, cantidad y plazo de los entregables, según modalidad de elaboración, considerando los indicadores establecidos en el Anexo Nº 08 – “Criterios para definir Plazo y cantidad de Entregables”.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V.3.2. Según la estrategia determinada, la gerencia de la GDI designa los equipos proyectista y/o revisor o de seguimiento y elabora un Cronograma Preliminar de ejecución del Proyecto o IOARR y lo remite a GAF para la previsión presupuestal.

FASE DE ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO O IOARR

V.4. Con la información disponible y la estrategia establecida por al GDI, el equipo proyectista o de seguimiento (según sea el caso) y su Coordinador de Proyecto

elaboran un Cronograma de ejecución del expediente técnico del PI o IOARR, que debe incluir la ejecución de todos los componentes del PI o acciones de la IOARR, así como la ejecución de las tareas complementarias identificadas como necesarias para la ejecución de la inversión, cumpliendo con todas las normas que correspondan.

V.5. De ser el caso y como corresponde asegurar que el inmueble destinado para la ejecución del PI o IOARR cuenta con el saneamiento físico legal suficiente como para la ejecución del proyecto, la GDI en coordinación con la GAF plantea las acciones necesarias para su saneamiento, estimando el plazo que éstas demandan. Es de precisar, que la situación físico legal deberá verificarse nuevamente, una vez realizado el levantamiento topográfico.

V.6. La GDI remite para conocimiento el Cronograma de ejecución del expediente técnico del PI o IOARR a la GAF y a la GEI. Esta remisión tiene carácter informativo y no implica aprobación ni validación previa.

V.7. En caso de Inversiones No Previstas (INOPs), de conformidad con el art 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el Órgano Resolutivo, para el caso la SN, autoriza la elaboración del ETO o DE de PI así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante Ficha Técnica. En consecuencia, luego de planteado el Cronograma de ejecución del PI, corresponde a la GAF, gestionar el trámite de INOP (Inversiones No Previstas) ante la OPMI, de corresponder. Con el informe de la OPMI aprobando la modificación del PMI, la INEI gestiona la Resolución de Superintendencia de autorización a fase de ejecución.[1]

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

FASE DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

V.8. Elaboración de Expediente Técnico de Obra por Administración Directa

ACTOS PREPARATORIOS

V.8.1. **Revisar aspectos técnicos del EPI viable o IOARR aprobada**
La GDI entrega al equipo proyectista designado, el EPI viable o la IOARR aprobada con toda la documentación alcanzada por la INFIF y la INA, para revisión y evaluación de todos los aspectos técnicos necesarios para elaborar el ETO. Entre los aspectos a verificar se señala como mínimo lo siguiente:

a) Verificación de la evaluación de riesgos
Siempre que el EPI viable o IOARR aprobada incluya estos documentos, el equipo proyectista debe revisar la evaluación de riesgos, tanto en riesgos naturales como los antrópicos. De ser el caso se debe informar de otros riesgos no contemplados.

[1] El art. 24.2 de la Directiva del Invierte.pe establece que: "*La UF registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones el proyecto de inversión mediante el Formato Nº 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, así como el resultado de viable producto de la evaluación realizada*". Es decir, no es necesario una RS de viabilidad o aprobación. Lo que sí es aplicable es la RS que autoriza la elaboración del ETO y su ejecución, tal como lo establece el art. 29.5 de la referida Directiva: "*El OR autoriza la elaboración del ETO o DE de PI así como su ejecución **cuando estos han sido declarados viables mediante Ficha Técnica**. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaratoria de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de perfil*".
Cabe precisar que, previamente, la **UE / DIPRE** deben gestionar el trámite de INOP ante la OPMI, de corresponder. Con el informe de la OPMI aprobando la modificación del PMI la **UE gestiona la Resolución de Superintendencia** de autorización a fase de ejecución

En el caso de que el EPI viable o IOARR aprobada no cuente con dicha información se debe elaborar y plantear los riesgos identificados y las medidas de mitigación de éstos.

b) Verificación de condiciones climatológicas
El equipo proyectista revisa las condiciones climáticas (costa, sierra y selva) y atmosféricas (electrostática, humedad) que pudieran afectar la ejecución del proyecto.

c) Verificación de la situación físico legal
El equipo proyectista revisa la documentación que acredita el derecho a construir de la Entidad en el predio, necesaria para la gestión de licencias, factibilidades, autorizaciones, etc.

d) Verificación de condiciones existentes en el inmueble
En caso de intervenciones en inmuebles con edificaciones existentes (remodelación, rehabilitación, ampliación) el equipo proyectista revisa la documentación técnica existente de dicho local (Declaratoria de fábrica, plano perimétrico, planos de estructuras, de instalaciones, etc.), así como las condiciones de servicios existentes (recibos de servicios agua, luz, telefonía, contratos, etc.).

e) Verificación de los estudios básicos de ingeniería
Siempre que el EPI viable o IOARR aprobado presente estos documentos técnicos, el equipo proyectista, realiza una revisión de los estudios básicos de ingeniería siguientes:

- Topografía
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudios Hidrológicos
- Estudios de Canteras, entre otros.

V.8.2. **Visita técnica a la zona de proyecto**
En las fechas establecidas por la gerencia, el equipo proyectista debe realizar una visita técnica al terreno destinado al proyecto, con el fin de levantar información técnica, identificar los aspectos relevantes del mismo, riesgos, entidades locales con quienes debe realizarse coordinaciones.

V.8.3. **Identificación de las áreas involucradas internas**
El Coordinador de Proyecto identifica las unidades organizacionales de la SUNAT involucradas (áreas usuarias, normativas y/o áreas técnicas) y solicita mediante ME la determinación de los representantes a los que se pueda consultar y/o con los que se pueda definir aspectos técnicos concretos según funciones de la unidad orgánica a la que representa.

Los representantes de las áreas involucradas deben emitir sus opiniones técnicas durante las reuniones convocadas por la GDI o mediante las solicitudes que ésta formule de lo expresado en dichas reuniones y dentro de los plazos establecidos. En caso de no emitir pronunciamiento en el plazo previsto, se considera conforme lo señalado por GDI.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

El representante de la División de Mantenimiento por su vinculación directa con las labores de operación, emite opinión respecto a :

- Dimensionamiento de la capacidad de carga eléctrica suficiente.
- Planteamiento general de las instalaciones eléctricas y sanitarias, incluyendo aquellos relativos a infraestructura tecnológica,
- Especificaciones técnicas para la adquisición de grupos electrógenos, UPS, equipos de aire acondicionado, electrobombas, sistemas de ventilación, ascensores, entre otros.
- Capacidad de los espacios para el personal de seguridad y limpieza (servicios generales).
- Capacidad y funcionalidad de los espacios para las actividades propias del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento (ej. talleres, almacenes de repuestos, depósitos de materiales), dependiendo del tipo de proyecto.

V.8.4. **Identificar e iniciar gestiones ante otras entidades**

En esta etapa se identifican las entidades que tienen injerencia en el proyecto tales como: empresas prestadoras de servicios, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, Municipalidades, entre otros y de ser pertinentes, se inician las gestiones y/o trámites preliminares como por ejemplo: obtención de normas edificatorias y urbanísticas aplicables según jurisdicción y según tipología de edificación, consultas sobre requisitos de trámites para la obtención de la certificación ambiental, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), autorización de derecho de vías, aprobación de estudio de impacto vial, solicitud de certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios, secciones de vías, requisitos para licencias; asimismo, solicitudes de información sobre redes de alimentación próximas existentes (gas, agua, desagüe, canales, telefonía), otras servidumbres, para identificar posibles interferencias con el proyecto, entre otros.

V.8.5. **Verificación del alcance de la inversión**

En el caso de PI o IOARR aprobados con Fichas, debe verificarse todos los datos necesarios para el adecuado desarrollo del ETO, en todas las especialidades, y verificar el alcance de la inversión. En caso de requerirse alguna modificación o actualización, deberá suscribirse Acta.

V.8.6. **Desarrollar el Plan de Trabajo (PDT)**

El Coordinador de Proyecto presenta a la GDI para aprobación, el PDT detallado para la elaboración del ETO, elaborado conjuntamente con el equipo proyectista en base al Cronograma validado en la fase anterior. Este debe contener como mínimo el cronograma de actividades, los responsables, las coordinaciones formales con el Área Usuaria, Áreas Técnicas o Áreas de Apoyo involucradas, las gestiones ante entidades externas, los hitos de control del expediente técnico y la estimación del costo de las actividades que se desarrollarán. El PDT para la elaboración del ETO se realiza considerando lo señalado en: Anexo N° 02 –

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

"Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra", Anexo N° 03 – "Modalidades y procesos identificados en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra" y Anexo N° 04- "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra".

La GDI evalúa el PDT detallado y el cronograma de actividades propuesto y aprueba su propuesta inicial o solicita que se reelabore a partir de eventuales observaciones, dando por iniciado el proceso de elaboración del Expediente Técnico de Obra.

V.8.7. **Elaborar Términos de Referencia (TDR) para contratación de servicios[2]**

El equipo proyectista formula los TDR para la contratación de los posibles servicios necesarios[3], con los que no cuenta la GDI para la gestión del expediente técnico, en el marco del PDT revisado y aprobado, los cuales son remitidos por la GDI a la GAF para el proceso correspondiente, lo cual generalmente consiste en contratos menores.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ELABORACIÓN DEL ETO

V.8.8. **Desarrollo del Expediente Técnico de Obra (ETO)**

La elaboración del ETO se realiza de acuerdo con lo enmarcado en el PDT aprobado, lo establecido en el Anexo N° 04 – "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra" y los TDR de servicios complementarios correspondientes, debiendo cumplir con los contenidos según estadios del proyecto (ver Anexo N° 01 – "Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra" y Anexo N° 02 – "Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra"). Se debe tener en cuenta como mínimo las consideraciones siguientes:

El equipo proyectista elabora el Expediente Técnico de Obra teniendo en consideración:

1. En caso de PI: la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en el EPI (validando con el Área Usuaria la demanda proyectada), la normatividad vigente establecida en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás disposiciones vigentes establecidas por el Estado y las normas internas referidas a infraestructura de la SUNAT.

2. En caso de IOARR: el alcance establecido en el Formato 7-C registrado e informe de aprobación por la DFEI, el acta o documento técnico suscrito con la DFEI o Área Usuaria validando o modificando

[2] **Servicio:** Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras.

[3] En algunos proyectos y como parte de la estrategia para optimizar el plazo en la elaboración del Anteproyecto, se contrata el servicio del DISEÑO CONCEPTUAL que se ejecuta de manera paralela a la convocatoria y contratación del Consultor proyectista a cargo de elaborar el ETO y que, **con la aprobación del Área Usuaria mediante Acta,** se entrega a éste, como parte de la información necesaria para elaborar el ETO.

el alcance, las verificaciones de las condiciones existentes, de corresponder; la normatividad vigente establecida en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás disposiciones vigentes establecidas por el Estado y las normas internas de la SUNAT.

Se debe tener presente que el equipo proyectista efectúa las actividades y entregables de acuerdo con el PDT presentado y el equipo revisor efectúa la revisión de cada entregable del ETO y emite sus aportes, realizándolo mediante el Formato de Revisión y Evaluación de Entregable - Anexo N°11: "Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO", hasta otorgar la conformidad del mismo. Ver las acciones para la revisión monitoreo y control en la elaboración del ETO en el Anexo N°04 – "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra" y Anexo N°14 – "Funciones, Actividades y Validaciones específicas para el Equipo Revisor durante la elaboración del ETO".

V.8.9. Aprobación del Expediente Técnico de Obra

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

El equipo revisor del proyecto otorga conformidad al ETO mediante la suscripción del acta correspondiente (Ver Anexo N°09 – "Formato de Acta de Conformidad del equipo revisor"). Sobre la base de dicha conformidad, el Coordinador de Proyecto procede a proyectar el Informe de Consistencia (caso PI) o el Informe para registro como resultado de la culminación del ETO (caso IOARR).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Una vez que la Unidad Formuladora (UF) aprueba el informe de consistencia del expediente, el Coordinador de Proyecto elabora un informe técnico que sustenta la conformidad del ETO, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y procedimentales aplicables. Asimismo, valida la coherencia del expediente con los alcances aprobados en la fase de preinversión y su concordancia con las disposiciones establecidas en la presente Guía Metodológica, garantizando la integridad, calidad y consistencia de la información técnica desarrollada. En dicho informe, dirigido a la Supervisión, recomienda la aprobación del ETO y adjunta el proyecto de resolución correspondiente para su evaluación y trámite.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Con opinión favorable, la Supervisión remite mediante memorándum a la GDI, para el trámite de aprobación respectivo.

a) Informe de consistencia (caso PI)

La GDI remite a la GAF, el Formato N° 01[4] de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 visado y firmado, para que elabore el informe correspondiente y lo derive a la DFEI para su revisión, evaluación y, de corresponder, se proceda con la aprobación de la consistencia, mediante la cual se corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

Una vez aprobada la consistencia por parte de la DFEI, se devuelve a la GDI por intermedio de GAF.

[4] **Formato N° 01**: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

Aprobado el ETO, la GDI lo remite a GAF para el registro en el Banco de Inversiones de la información resultante del ETO.[5] Y una vez registrado lo comunica a GDI y GEI para las acciones que correspondan en el marco de su competencia funcional.

Registrado el ETO, la GDI lo remite a GEI para que proceda a la ejecución física en el marco de su competencia funcional.

b) Informe para registro como resultado de la culminación del ETO (caso IOARR)

La GDI remite a la GAF, el Informe para registro como resultado de la culminación del ETO visado y firmado, adjuntado: el informe técnico que sustenta la conformidad ETO, recomendando su aprobación, así mismo se adjunta la resolución correspondiente.

GAF elabora el informe para registro en el Banco de Inversiones de las metas físicas y el dimensionamiento de la inversión, en base a la ficha técnica aprobada.

GAF una vez registrado, lo comunica a GDI y GEI para las acciones que correspondan en el marco de su competencia funcional.

Registrado el ETO, la GDI lo remite a GEI para que proceda a la ejecución física en el marco de su competencia funcional.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

V.9. Elaboración del Expediente Técnico de Obra por contrata

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

ACTOS PREPARATORIOS

V.9.1. Revisar aspectos técnicos de la ficha y documentación adjunta de la IOARR aprobada

La GDI entrega al equipo de seguimiento o revisor, según corresponda, el EPI viable o la IOARR aprobada con toda la documentación alcanzada por la INFIF y la INA, para revisión y evaluación de todos los aspectos técnicos necesarios para elaborar el Expediente Técnico de Obra. Entre los aspectos a verificar se señala como mínimo lo siguiente:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

a) Verificación de la evaluación de riesgos

Siempre que el EPI viable o IOARR aprobada incluya estos documentos, el equipo de seguimiento o revisor, según corresponda, debe revisar la evaluación de riesgos, tanto en riesgos naturales como los antrópicos. De ser el caso se debe informar de otros riesgos no contemplados.

En el caso de que el EPI viable o IOARR aprobada no cuente con dicha información se debe elaborar y plantear los riesgos identificados y las medidas de mitigación de estos.

b) Verificación de condiciones climatológicas

[5] Informe de Consistencia conforme a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01: Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El equipo de seguimiento o revisor, según corresponda, revisa las condiciones climáticas (costa, sierra y selva) y atmosféricas (electrostática, humedad) que pudieran afectar la ejecución del proyecto.

c) Verificación de la situación físico legal
El equipo de seguimiento o revisor, según corresponda, revisa la documentación que acredita el derecho a construir de la Entidad en el predio, necesaria para la gestión de licencias, factibilidades, autorizaciones, etc.

d) Verificación de condiciones existentes en el inmueble
En caso de intervenciones en inmuebles con edificaciones existentes (remodelación, rehabilitación, ampliación), el equipo de seguimiento o revisión, según corresponda, revisa la documentación técnica existente de dicho local (Declaratoria de fábrica, plano perimétrico, planos de estructuras, de instalaciones, etc.), así como las condiciones de servicios existentes (recibos de servicios, contratos, etc.).

e) Verificación de los estudios básicos de ingeniería
Siempre que el EPI viable o IOARR aprobado presente estos documentos técnicos, el equipo de seguimiento o revisor según corresponda, realiza una revisión de los estudios básicos de ingeniería siguientes:

- Topografía
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudios Hidrológicos
- Estudios de Canteras, entre otros.

V.9.2. **Visita técnica a la zona de proyecto**
En las fechas establecidas por la gerencia, el equipo de seguimiento o revisor según corresponda debe realizar una visita técnica al terreno destinado al proyecto, con el fin de levantar información técnica, identificar los aspectos relevantes del mismo, riesgos, entidades locales con quienes debe realizarse coordinaciones.

La gerencia, dependiendo de la naturaleza del proyecto o IOARR, comisiona a un especialista para que realice una visita al terreno, para que coordine y recabe información necesaria de considerar en los TDR necesarios para la contratación del consultor o consultores según sea el caso.

V.9.3. **Identificación de las áreas involucradas internas**
El Coordinador de Proyecto identifica las unidades organizacionales de la SUNAT involucradas (áreas usuarias, normativas y/o áreas técnicas) y solicita mediante ME la determinación de los representantes a los que se pueda consultar y/o con los que se pueda definir aspectos técnicos concretos según funciones de la unidad orgánica a la que representa.

Los representantes de las áreas involucradas deben emitir sus opiniones técnicas durante las reuniones convocadas por la GDI o

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

mediante las solicitudes que ésta formule de lo expresado en dichas reuniones y dentro de los plazos establecidos. En caso de no emItir pronunciamiento en el plazo previsto, se considera conforme lo señalado por GDI.

El representante de la División de Mantenimiento por su vinculación directa con las labores de operación, emite opinión respecto a :

- Dimensionamiento de la capacidad de carga eléctrica suficiente.
- Planteamiento general de las instalaciones eléctricas y sanitarias, incluyendo aquellos relativos a infraestructura tecnológica,
- Especificaciones técnicas para la adquisición de grupos electrógenos, UPS, equipos de aire acondicionado, electrobombas, sistemas de ventilación, ascensores, entre otros.
- Capacidad de los espacios para el personal de seguridad y limpieza (servicios generales).
- Capacidad y funcionalidad de los espacios para las actividades propias del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento (ej. talleres, almacenes de repuestos, depósitos de materiales), dependiendo del tipo de proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V.9.4. Identificar e iniciar gestiones ante otras entidades

En esta etapa se identifican las entidades que tienen injerencia en el proyecto tales como: empresas prestadoras de servicios, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, Municipalidades, entre otros y de ser pertinentes se inician las gestiones y/o trámites preliminares como por ejemplo: obtención de normas edificatorias y urbanísticas aplicables según jurisdicción y según tipología de edificación, consultas sobre requisitos de trámites para la obtención de la certificación ambiental, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), autorización de derecho de vías, aprobación de estudio de impacto vial, solicitud de certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios, secciones de vías, requisitos para licencias; asimismo, solicitudes de información sobre redes de alimentación próximas existentes (gas, agua, desagüe, canales, telefonía), otras servidumbres, para identificar posibles interferencias con el proyecto, entre otros.

De las coordinaciones realizadas, se plantea en los TDR las gestiones que el consultor Proyectista deberá realizar ante las Entidades correspondientes.

V.9.5. Verificación del alcance de la inversión

En el caso de PI o IOARR aprobados con Fichas, debe verificarse todos los datos necesarios para el adecuado desarrollo del ETO, en todas las especialidades, y verificar el alcance de la inversión. En caso de requerirse alguna modificación o actualización, debe suscribirse Acta.

V.9.6. **Desarrollar el Plan de trabajo (PDT)**

El Coordinador de Proyecto presenta el PDT detallado a la GDI para su aprobación, el cual ha sido elaborado conjuntamente con el equipo revisor o de seguimiento, según corresponda, en base al Cronograma validado en la fase anterior. Este debe considerar la cantidad de entregables y estimar los plazos en base a los indicadores del proyecto establecidos en el Anexo N° 08 – "Criterios para definir Plazo y cantidad de Entregables". El PDT debe contener como mínimo el cronograma de actividades, los responsables, las coordinaciones formales con el Área Usuaria, Áreas Técnicas o Áreas de Apoyo involucradas, los hitos de control del expediente técnico y la estimación del costo de las actividades que se desarrollarán. El PDT para la elaboración del ETO se realiza considerando lo señalado en el Anexo N° 01 – "Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra", Anexo N° 02 – "Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra" y Anexo N° 04 – "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra".

La GDI evalúa el PDT detallado y el cronograma de actividades propuesto y aprueba su propuesta inicial o solicita que se reelabore a partir de eventuales observaciones, dando por iniciado el proceso de elaboración del Expediente Técnico de Obra.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

V.9.7. **Elaborar Términos de Referencia (TDR) para contratación de servicios y consultorías**[6]

El Coordinador de Proyecto, con la colaboración del equipo de seguimiento o revisor según corresponda, elabora los TDR para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de Obra y de ser el caso también para la consultoría para la supervisión de éste, los que deben ceñirse a lo establecido en el PDT, la normativa vigente y lo establecido en: Anexo N° 01 – "Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra", Anexo N° 02 – "Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra", Anexo N° 04 – "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra" y Anexo N° 05 – "Roles y responsabilidades", para ello el Coordinador de Proyecto completa los formatos de requerimiento de contrataciones (FAR).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Asimismo, el Coordinador de Proyecto, en coordinación con el equipo de seguimiento o revisor según corresponda, puede requerir y formular los TDR para la contratación de servicios necesarios[7] para la gestión del expediente técnico, en el marco del PDT revisado y aprobado, los cuales son remitidos por la GDI a la GAF para el proceso correspondiente, lo cual generalmente consiste en contratos menores.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[6] **Servicio:** Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras.

[7] En algunos proyectos y como parte de la estrategia para optimizar el plazo en la elaboración del Anteproyecto, se contrata el servicio del DISEÑO CONCEPTUAL que se ejecuta de manera paralela a la convocatoria y contratación del Consultor proyectista a cargo de elaborar el ETO y que, **con la aprobación del Área Usuaria mediante Acta,** se entrega a éste, como parte de la información necesaria para elaborar el ETO.

V.9.8. **Realizar Focus Group con involucrados**

De acuerdo con la envergadura y complejidad del proyecto, se pueden realizar reuniones entre el equipo de seguimiento o revisor, según corresponda, y consultores externos especialistas en elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos, a fin de determinar si los requerimientos planteados para la elaboración del ETO del proyecto se encuentran acordes al mercado.

Con los resultados del Focus Group, se realiza el ajuste a los TDR, luego de ello se remiten a la GAF para iniciar el proceso de selección correspondiente.

V.9.9. **Realizar proceso de selección**

Este proceso se inicia con el envío de los TDR para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del ETO y, de ser el caso, el de supervisión de éste. Si hubiera alguna modificación en el monto de inversión del componente elaboración del Expediente Técnico y/o supervisión de ETO con respecto al PI viable o la ficha técnica de la IOARR, GDI elabora el informe respectivo que se envía a GAF y ésta a su vez a la DFEI según sea el caso, para el registro de la modificación en el Banco de Inversiones, luego de ello se inicia el procedimiento de selección a cargo de GAF.

Una vez seleccionado el consultor Proyectista y suscrito el contrato respectivo, la GAF entrega a la GDI la oferta técnica del postor ganador, las bases integradas y copia del contrato, a efectos de dar seguimiento técnico al compromiso establecido en el contrato. De igual forma se procede para la contratación de la Supervisión, de ser el caso.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ELABORACIÓN DEL ETO

V.9.10. **Desarrollo del Expediente Técnico de Obra**

La GDI realiza las coordinaciones necesarias con el Consultor Proyectista seleccionado para la elaboración del Expediente Técnico de Obra, para su ejecución diligente en el marco de los compromisos establecidos en los Términos de Referencia del contrato.

El inicio del plazo de ejecución contractual se establece en los TDR (Bases integradas), y generalmente, se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del contrato.

De igual forma se debe proceder para el contrato de la Supervisión, de ser el caso. Se debe tener presente que el equipo revisor (sea de la Entidad o con Supervisión externa), efectúan una supervisión concurrente por actividad y entregable del ETO, de acuerdo con su PDT aprobado, teniendo presente los aspectos técnicos del PI viable o IOARR aprobada y debiendo cumplir con los contenidos según estadios del proyecto (ver Anexos N° 01 – “Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra” y Anexos N° 02 – “Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra”).

Si el equipo revisor se constituye a través de una supervisión externa, el equipo de seguimiento efectúa el monitoreo de sus actividades conforme

a sus roles y responsabilidades indicados en el Anexo N° 05 – “Roles y responsabilidades”.

El consultor Proyectista debe absolver todas las observaciones que eventualmente le sean presentados por el equipo revisor o de seguimiento, y de ser el caso, efectuar las correspondientes subsanaciones y/o modificaciones que le sean indicadas, en cada uno de los entregables del proyecto.

V.9.11. **Revisión del Expediente Técnico de Obra**

El equipo revisor o la Supervisión, evalúa cada uno de los entregables presentados por el consultor Proyectista, dentro del plazo establecido en los TDR y PDT aprobado y según lo establecido en el Anexo N° 04 – “Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra” y Anexo N° 14 – “Funciones, Actividades y Validaciones específicas para el Equipo Revisor durante la elaboración del ETO”. En la revisión de cada entregable se debe utilizar el Formato de Revisión y Evaluación de Entregable Anexo N°11: “Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO” o Anexo N° 12: “Formato de Seguimiento y evaluación de entregables- Equipo de seguimiento del ETO”, según corresponda, donde precisa y clasifica las observaciones según su relevancia:

- Observaciones de Fondo, cuando existen incongruencias entre documentos de la misma especialidad, o existen incumplimientos normativos. Su levantamiento puede modificar el diseño y afectar a todas las especialidades, por lo que es urgente su subsanación.
- Observaciones por Incompatibilidad, cuando existe información que no concuerda o genera interferencias en la misma especialidad y/o con otras (entre planos, detalles y/u otros documentos técnicos).
- Observaciones por Falta de Información, cuando se identifica detalle o indicación de suma importancia para la adecuada ejecución del proyecto.
- Consulta, cuando no exista claridad en los documentos entregados. Es importante subsanar en coordinación con el equipo revisor y/o Supervisor, dado que podrían generarse nuevas observaciones.
- Recomendación, cuando exista un aporte por parte del equipo revisor y/o Supervisor que pueda mejorar el proyecto.

Toda observación realizada por el equipo revisor o la Supervisión debe tener una propuesta de solución, que aclara el sentido de la observación, qué se espera como subsanación, y en cuál o cuáles de los documentos, de modo que se evite subsanaciones parciales o mal entendidas, por falta de precisiones.

V.9.12. **Aprobación del Expediente Técnico**

El equipo revisor del proyecto otorga conformidad al ETO mediante la suscripción del acta correspondiente (Ver Anexo N°09 – “Formato de Acta de Conformidad del equipo revisor”). Sobre la base de dicha conformidad, el Coordinador de Proyecto procede a proyectar el Informe de Consistencia (caso PI) o el Informe para registro como resultado de la culminación del ETO (caso IOARR)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Una vez que la Unidad Formuladora (UF) aprueba el informe de consistencia del expediente, el Coordinador de Proyecto elabora un informe técnico que sustenta la conformidad del ETO, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y procedimentales aplicables. Asimismo, valida la coherencia del expediente con los alcances aprobados en la fase de preinversión y su concordancia con las disposiciones establecidas en la presente Guía Metodológica, garantizando la integridad, calidad y consistencia de la información técnica desarrollada. En dicho informe, dirigido a la Supervisión, recomienda la aprobación del ETO y adjunta el proyecto de resolución correspondiente para su evaluación y trámite.
Con opinión favorable, la Supervisión remite mediante memorándum a la GDI, para el trámite de aprobación respectivo.

a) Informe de consistencia (caso PI)

La GDI remite a la GAF, el Formato N° 01 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 visado y firmado, para que elabore el informe correspondiente y lo derive a la DFEI para su revisión, evaluación y, de corresponder, se proceda con la aprobación de la consistencia, mediante la cual se corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

Una vez aprobada la consistencia por parte de la DFEI, se devuelve a la GDI por intermedio de GAF.

Aprobado el ETO, la GDI lo remite a GAF para el registro en el Banco de Inversiones de la información resultante del ETO. Y una vez registrado lo comunica a GDI y GEI para las acciones que correspondan en el marco de su competencia funcional.

Registrado el ETO, la GDI lo remite a GEI para que proceda a la ejecución física en el marco de su competencia funcional.

b) Informe para registro como resultado de la culminación del ETO (caso IOARR)

La GDI remite a la GAF, el Informe para registro como resultado de la culminación del ETO visado y firmado, adjuntado: el informe técnico que sustenta la conformidad ETO, recomendando su aprobación, así mismo se adjunta la resolución correspondiente.

GAF elabora el informe para registro en el Banco de Inversiones de las metas físicas y el dimensionamiento de la inversión, en base a la ficha técnica aprobada.

GAF una vez registrado, lo comunica a GDI y GEI para las acciones que correspondan en el marco de su competencia funcional.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Registrado el ETO, la GDI lo remite a GEI para que proceda a la ejecución física en el marco de su competencia funcional.

V.10. Presentación del Expediente Técnico de Obra y sus entregables

a) Presentación física del Expediente Técnico de Obra

El ETO se presenta en hoja tamaño A-4 (salvo en el caso de los planos, los cuales deben presentarse en la escala requerida en los TDR y estar doblados en el formato A-4, y los cronogramas de obra que deben ser legibles y presentarse doblados en el formato A-4), con todas sus hojas numeradas, en archivadores con la firma y sello de los profesionales que participan y del jefe de proyecto del equipo proyectista en caso sea por contrata, o de los especialistas y el Coordinador de Proyecto que integran el equipo proyectista en caso sea por administración directa. Constará de un original y una copia.

Cuando el equipo revisor se constituya por contrata, es decir con una SUPERVISIÓN, los especialistas y el jefe de la SUPERVISIÓN firman y sellan los documentos del ETO. Cuando el equipo revisor sea de la Entidad, los especialistas y el Coordinador de Proyecto firman y sellan los documentos del ETO. Por ello corresponde a la Supervisión o al equipo revisor, según sea el caso, verificar que la versión impresa corresponda a la versión digital aprobada.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

En la carátula se debe indicar: logo de la Entidad, nombre del Proyecto (incluyendo el código único de inversión), alguna imagen del Proyecto (imagen 3D o fotomontaje), su ubicación y fecha de elaboración. Los expedientes se presentan por la mesa de partes de la SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

La información obtenida por el equipo proyectista relacionado con la elaboración de Expedientes Técnicos es confidencial, no pudiendo ser divulgados por el equipo proyectista. Cuando el equipo proyectista sea de la Entidad, el ETO se presenta a GDI.

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de su contrato son cedidos a la SUNAT en forma exclusiva, quedando obligado a guardar absoluta reserva aún después de haber prescrito el contrato, caso contrario la Entidad, podrá realizar las acciones legales pertinentes.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

b) Presentación digital del Expediente Técnico de Obra y sus entregables

El ETO y sus entregables se presentan de manera digital en formato PDF del escaneado con firmas, y en formato editable. Debe seguir el ordenamiento establecido en los TDR, ser presentados en USB, y de ser el caso, en el CDE. Corresponde al equipo revisor o al Supervisor, según sea el caso, verificar que los archivos escaneados corresponden al ETO físico y a los archivos digitales.

V.11. Plazos para la revisión y levantamiento de observaciones de los entregables del ETO

El plazo para elaborar el ETO dependerá del grado de complejidad según el alcance del proyecto y se establece en los TDR, considerando los criterios establecidos en el Anexo Nº 08 – "Criterios para definir Plazo y cantidad de Entregables". El plazo de elaboración del ETO inicia al día siguiente que la Entidad cumpla con condiciones establecidas en los TDR, debiendo tener en cuenta como mínimo lo siguiente:

- Designación del Coordinador de Proyecto, del Supervisor o equipo revisor y/o de seguimiento de la GDI.
- Acceso al terreno para los estudios preliminares al equipo Proyectista y equipo revisor (Supervisión)
- Entrega del EPI o fichas técnicas y los informes de modificación verificados viables en formato digital y/o físico.
- Entrega de las normas de la SUNAT y los Requisitos de Intercambio de Información (EIR), entre otras normativas de la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

El plazo de revisión, evaluación y conformidad de los entregables, realizado por el equipo revisor, así como del levantamiento de observaciones; no se contabiliza dentro del plazo de elaboración. Estos plazos serán definidos en los TDR y en todos los casos se debe respetar los plazos mínimos y máximos establecidos en el reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas vigente.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

El equipo revisor, debe emitir en una sola oportunidad, todas las observaciones que amerite el entregable del Expediente Técnico de Obra, a fin de evitar retrasos en los procesos de revisión. El equipo revisor, debe atender obligatoriamente a los profesionales de su especialidad que soliciten sustentar personalmente sus proyectos o aclaración respecto a cualquiera de las observaciones dadas en el proceso de revisión.

El equipo revisor debe presentar los formatos de revisión y evaluación, incluyendo el acta de conformidad el informe de evaluación debidamente visados y firmados en todas sus páginas en señal de conformidad a la GDI.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V.12. Roles y responsabilidades

De manera general los roles y responsabilidades de los actores de un proyecto, se encuentran determinados en la norma G.030 Derechos y responsabilidades, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Adicionalmente a esto, para la correcta ejecución y coordinación en el desarrollo de los ETO, dichos actores deben velar por la calidad del ETO, debiendo cumplir roles y actividades detalladas en el Anexo N° 05 – "Roles y responsabilidades".

VI. ANEXOS

VI.1. Anexo N° 01: Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra
VI.2. Anexo N° 02: Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra

VI.3. Anexo N° 03: Modalidades y procesos identificados en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra
VI.4. Anexo N° 04: Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra
VI.5. Anexo N° 05: Roles y responsabilidades
VI.6. Anexo N° 06: Base normativa
VI.7. Anexo N° 07: Matriz de seguimiento
VI.8. Anexo N° 08: Criterios para definir Plazo y cantidad de Entregables
VI.9. Anexo N° 09: “Formato de Acta de Conformidad del equipo revisor”
VI.10. Anexo N° 10: “Formato de Acta de Conformidad del equipo de seguimiento”
VI.11. Anexo N° 11: “Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO”
VI.12. Anexo N° 12: “Formato de Seguimiento y evaluación de entregables- Equipo de seguimiento del ETO”
VI.13. Anexo N° 13: “Formato de Avance Semanal- Expediente Técnico de Obra”
VI.14. Anexo N° 14: “Funciones, Actividades y Validaciones específicas para el Equipo Revisor durante la elaboración del ETO”

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 01
Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra

PRIMER ESTADIO

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
1.1	**ESTUDIOS PRELIMINARES**	
1.1.1	**Estudio Topográfico**	**El Estudio Topográfico del terreno debe ser elaborado de acuerdo con las necesidades del proyecto. Los trabajos de Topografía y Geodesia se deben realizan con equipos de estación total y GPS diferencial de precisión milimétrica, realizando puntos de control y BMS necesarios con propósitos de verificación del terreno y ejecución de obra.**
1.1.1.1	Memoria Descriptiva	
1.1.1.2	Plano de Ubicación	Con la localización exacta de uno o más puntos geodésicos obtenidos del Instituto Geográfico del Perú para referenciar con precisión los vértices del terreno en el sistema de coordenadas UTM WGS- 84, así como definir puntos BM. Verificación de las acometidas de los servicios como telefonía, gas, energía, desagüe, agua, etc., así como la ubicación de postes (indicando los servicios del propietario), árboles (indicando tipo y características), ubicación de edificaciones colindantes con su altura de edificación o cualquier otra información que se requiera para la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto.
1.1.1.3	Plano Perimétrico	En escala convencional que permite la visualización y verificación de los datos técnicos, expresado en el sistema de coordenadas UTM, especificando el Datum y la zona geográfica a la que está referido, debiendo graficarse el norte de la cuadrícula, la cuadricula, los vértices, los ángulos internos, las medidas perimétricas de cada tramo, el perímetro total, los perfiles de las edificaciones colindantes, y el área del terreno del proyecto. Los vértices deben contener datos como cotas de nivel e indicarse las distancias entre ellos.
1.1.1.4	Plano Topográfico	Plano Topográfico, que detalla la forma de terreno, área total, medidas perimétricas de los lados, los linderos, propiedades colindantes, perfil de construcciones existentes, plataformas, cercos, postes, buzones, BM, altitud sobre el nivel del mar, orientación del norte magnético. Las curvas de nivel con cotas principales cada 0.50m y curvas secundarias cada 0.20 m. Además, se deberá incluir el plano conteniendo la poligonal de apoyo. En caso de detectar alguna incongruencia entre lo topográfico y el título de propiedad, deberá reportarlo inmediatamente a la Entidad, adjuntando la documentación técnica que lo acredite. Debe abarcar el entorno inmediato, el ancho de la vía o vías existentes, sus veredas, postes, etc.
1.1.1.5	Plano de Perfiles y Secciones	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales, del terreno y por cada lado del perímetro, los que den a la calle contendrán información del eje de las vías, al lado derecho y al lado izquierdo. En este plano deben figuran las cotas de vereda, bermas, pistas, del terreno, cotas al ingreso del terreno, cotas al interior del terreno, perfiles de edificaciones colindantes, altura de estas, entre otros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
1.1.2	**Estudio de Mecánica de Suelos**	**Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Diseño de Cimentación superficial y/o profunda, el cual tendrá en cuenta la distribución de los edificios y obras finalmente proyectados (altura y cantidad de pisos, etc.) y sus niveles finales por debajo del NPT +/-0.00 (sótanos).**
1.1.2.1	Memoria Descriptiva	Según E.050, en la cual se realice la descripción y metodología empleado, el estrato de apoyo de la cimentación, los parámetros de diseño para la cimentación, muros de contención, sostenimiento, y otros parámetros necesarios para el diseño y/o construcción de estructuras y cuyo valor dependa directamente del suelo. Definir el factor de Suelo "S" y periodo fundamental "Tp" Resultados de los ensayos "in situ" y laboratorio, Descripción de edificaciones existentes. Conclusiones y recomendaciones
1.1.2.2	Plano de ubicación de calicatas.	
1.1.2.3	Plano del área de estudio.	
1.1.2.4	Fotografías	Exploración, toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio.
1.1.2.5	Resultados de los Ensayos de laboratorio	Certificados de los ensayos
1.1.3	**Estudio de Mecánica de Suelos con fines de diseño de Pavimentos.**	
1.1.3.1	Memoria Descriptiva	En la que se realizará la descripción y metodología empleada, los análisis e interpretación de resultados, Parámetros para el diseño del pavimento (C.B.R. para la máxima densidad seca, otros). Presentación de datos y fórmulas empleadas, así como otros parámetros necesarios para el diseño y/o construcción del pavimento y cuyo valor dependa directamente del suelo, finalmente recogerá las recomendaciones para el sistema de drenaje en caso de ser necesario
1.1.3.2	Plano de ubicación de las exploraciones realizadas.	
1.1.3.3	Plano del área de estudio.	
1.1.3.4	Resultados de los Ensayos de laboratorio	Certificados de los ensayos
1.1.3.5	Fotografías	Exploración, toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio
1.1.4	**Diagnóstico físico legal del terreno**	De corresponder
1.1.4.1	**Expediente para la gestión de la habilitación urbana y rectificación de áreas y linderos ante la municipalidad**	De corresponder
1.1.5	**Estudio de Impacto Vial**	De acuerdo con la normatividad vigente, gestionando y obteniendo la aprobación sectorial de corresponder.
1.1.6	**Estudio de Impacto Ambiental**	Del nivel según Entidad competente de su evaluación y normas vigentes. Describe las características ambientales del proyecto. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto y describir las

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
		acciones que se ejecutarán para impedir o minimizar los efectos que pudieran resultar significativamente adversos.
1.1.7	**Estudio de Resistividad**	Se debe desarrollar de acuerdo con la normatividad vigente, el estudio de resistividad del terreno a fin de establecer la mejor propuesta de puesta a tierra considerando que existirán sistemas de puesta a tierra de media tensión, tableros de distribución, cargas especiales de ascensores entre otros equipos especiales y un sistema independiente de telecomunicaciones.
1.1.8	**Estudio geológico**	De corresponder
1.1.9	**Estudios hidrológicos de la zona**	De corresponder
1.1.10	**Plan de Gestión de Riesgos de Desastres**	
1.1.11	**Plan de Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras**	
1.1.12	**Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)**	De corresponder
1.2	**EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ANTEPROYECTO**	
1.2.1	Anteproyecto Arquitectónico y de Seguridad	Propuesta arquitectónica para la distribuciòn del programa de áreas de ambientes y necesidades según EPI considerando las condiciones del terreno, criterios de seguridad, sostenibilidad, accesibilidad y las normas urbanísticas y edificatorias aplicables. Plantea la zonificación y flujos de circulación diferenciados según funcionalidad en coordinación con las áreas usuarias y técnicas de la Entidad. Además considera y compatibiliza los requerimientos de todas las instalaciones que requiere la edificación, en coordinación con los demás especialistas. Debe presentarse: - Memoria descriptiva (Debe incluir cálculos justificativos de dotación de SSHH y aparatos sanitarios; del número de ascensores; del área del cuarto de Residuos; del número de estacionamientos vehiculares y bicicletas; así como cualquier otro cálculo justificativo necesarios según tipología de proyecto) - Planos de planta de distribución por niveles que incluye mobiliario y equipamiento - Planos de cortes - Planos de elevación - Planos de techos - Planos de planteamiento paisajista Como Anteproyecto de Seguridad, de debe presentar: - Memoria de Seguridad, con toma de partido (cálculo de aforo, cálculo del número de escaleras de evacuación, etc.) - Planos de Evacuación, conteniendo vías de evacuación de acuerdo con el plan y cálculos de rutas de evacuación Planos de Señalización

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
1.2.2	Anteproyecto – esquema estructural	Cimentación superficial, predimensionada de acuerdo al criterio y datos obtenidos por el especialista en estructuras, considerará los elementos estructurales necesarios a nivel de anteproyecto. Columnas, muros de corte, escaleras, caja de ascensores y otros predimensionados por el especialista en estructuras. Vigas, techos ("encofrado" de losas aligerados, nervada, maciza, postensada) de pisos superiores y otros predimensionados por el especialista en estructuras. Estructuras metálicas de pórticos, tijerales, coberturas, pérgolas, teatinas, escaleras y otros predimensionados por el especialista en estructuras y que se requieran para el desarrollo del sistema estructural. Buzones, acometidas, de red de media tensión, pozo sumidero, foso de ascensor (pit).
1.2.3	Anteproyecto de instalaciones	<u>Instalaciones Sanitarias:</u> Memoria descriptiva, cálculos justificativos, diseños generales o esquemas de redes de agua fría, caliente, riego, líneas de impulsión, redes de desagüe, esquema general de cuartos de bombas, Drenaje pluvial. Planteamiento general y cálculos de Sistema contra incendio. <u>Instalaciones eléctricas:</u> Diseño del diagrama unifilar general preliminar del sistema eléctrico de Media y Baja Tensión y cuadro preliminar de carga eléctrica. Definir la ubicación preliminar de la subestación eléctrica con el Pre- dimensionamiento de la capacidad del transformador. Definir la ubicación preliminar de la sala de máquinas con el Pre- dimensionamiento de la capacidad del grupo electrógeno. Definir la ubicación de los cuartos de tableros eléctricos, alimentadores, y bandejas. Definir el sistema de distribución general y salidas de fuerza de cargas especiales equipamiento mecánico y telecomunicaciones. Definir la distribución preliminar del Sistema de Puesta a Tierra (ubicación de puesta a tierra y recorrido de cables). Definir ubicación de los montantes eléctricos (ductos). <u>Instalaciones Mecánicas:</u> Predimensionamiento del Sistema de Aire Acondicionado, Sistema de Ventilación, Sistema de Presurización de escaleras, Sistema de Ascensores, Grupo electrógeno y otros equipos <u>Instalaciones de Telecomunicaciones:</u> Predimensionamiento del sistema de cableado estructurado, circuito cerrado de televisión, detección y alarma contraincendios, sistema de intrusión y control de accesos, automatización.
1.2.4	Expediente de factibilidad de agua y desagüe	
1.2.5	Expediente de factibilidad de energía eléctrica	
1.2.6	Expediente factibilidad de Telecomunicaciones	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
1.2.7	Expediente de Anteproyecto en Consulta en la Municipalidad	
1.2.8	Volumen BIM	(De corresponder)
1.2.8.1	Plan de Ejecución BIM (PEB)	
1.2.8.2	Modelos centrales por especialidad con ficha del modelo	(en formato nativo)
1.2.8.3	Modelo Federado	

Fuente: GDI. Elaboración propia.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SEGUNDO, TERCER Y CUARTO ESTADIO: (según tipo de proyecto y exigencia del estadio)

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
2.0	**Desarrollo a nivel de proyecto de todas las especialidades:**	
2.1	**Proyecto Arquitectónico**	
2.1.1	Memoria Descriptiva	
2.1.2	Planos de ubicación y localización	Conforme norma
2.1.3	Plantas de Distribución general (según sea necesario según extensión horizontal del proyecto)	En el primer piso debe graficarse todas las obras exteriores, veredas, jardineras, bancas, rampas, escaleras, pérgolas, etc. acotadas, señalando sus respectivos acabados y llamadas, citando su ubicación en los planos de detalle., también se deberá incluir veredas y vías adyacentes. En el primer piso debe acotarse el terreno, conforme al título de propiedad o arreglo institucional. Información mínima para incluir en el plano: Ejes, cotas (generales, por ambientes), niveles de piso, acabados de piso, nombres de ambientes, cuadro de vanos y
2.1.4	Cortes de Distribución general	
2.1.5	Planos de Trazado	Plano perimétrico del terreno. Vértices del polígono del terreno, ángulos, cotas desde vértices del terreno a vértices de polígonos, edificaciones y/o plataformas, ejes generales, niveles de piso de plataformas, área de polígonos determinados, enumeración de plataformas, áreas interiores en el terreno (jardín, humedal, pozo, etc.) y nombres de calles y/o vías.
2.1.6	Plantas de Distribución por Niveles	A escala 1/50 o mínimo 1/75. Todos los niveles, terrazas y sótanos, incluyendo áreas técnicas o para instalaciones como cisternas, cuarto de bombas, cabinas de ascensor y otros.
2.1.7	Plantas de Techos	Todos los techos, conteniendo N.T.T, acotamiento, acabados, techos numerados, α de inclinación, teatinas, ductos, sombreros de ventilación y coberturas de equipos de ser necesario
2.1.8	Planos de cortes	
2.1.9	Planos de elevaciones	De todas las caras de la edificación
2.1.10	Planos de obras exteriores	Conteniendo rampas, veredas, cercos, jardineras, sardineles, otros
2.1.11	Plano de Cuadro de acabados	Todas las plantas, terrazas y sótanos, incluyendo áreas técnicas o para instalaciones como cisternas, cuarto. de bombas, cabinas de ascensor, desarenadores y otros.
2.1.12	Planos de detalles constructivos de acabados	Detalles de encuentros entre acabados, a nivel piso, techo, en paredes, etc.
2.1.13	Planos de detalles de pisos	Conteniendo planta de distribución de pisos por nivel y detalles a escala interiores y exteriores
2.1.14	Planos de detalles de servicios higiénicos	Todos los baños, 4 cortes por baño como mínimo, inc. NPT, acabados, recubrimientos con formato, acotamiento de accesorios y aparatos sanitarios, y mesadas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
2.1.15	Planos de detalles de falsos cielos rasos.	
2.1.16	Planos de detalles de escaleras	Conteniendo las plantas de distribución por nivel, y mínimo 2 cortes, uno longitudinal y otro transversal, acotamiento de gradas, descansos, barandas, ejes de anclajes, acabados de muros, contra zócalos y pisos.
2.1.17	Planos de detalles de carpintería de madera	Cada plano deberá contener un cuadro resumen de vanos, según su tipo, puertas, ventanas y mamparas, donde se indique, medidas, cantidad de unidades, ambientes y descripción, además debería incluir un cuadro de la cerrajería a utilizar
2.1.18	Planos de detalles de carpintería metálica.	Cada plano deberá contener un cuadro resumen de vanos, según su tipo, puertas, ventanas y mamparas, donde se indique, medidas, cantidad de unidades, ambientes y descripción, además debería incluir un cuadro de la cerrajería a utilizar.
2.1.19	Planos de detalles de carpintería de aluminio	Cada plano deberá contener un cuadro resumen de vanos, según su tipo, ventanas y mamparas, muros cortinas, donde se indique, medidas, cantidad de unidades, ambientes y descripción, además debería incluir un cuadro de la cerrajería a utilizar
2.1.20	Planos de detalles de mobiliario fijo.	Cada plano deberá contener una planta, elevación y cortes, indicándose materiales.
2.1.21	Planos de detalles varios	Con los detalles necesarios según proyecto (letreros institucionales, claraboyas, jardineras, etc.)
2.1.22	Modelo 3D	Vistas o perspectivas 3d interiores, por cada nivel y/o piso del proyecto que contemplen el diseño de la propuesta arquitectónica, y perspectivas exteriores como mínimo, dicha presentación será coordinada con la Entidad quien podrá exigir mayores vistas de ambientes generales y/o específicos.
2.1.23	Recorrido virtual	de los espacios interiores y exteriores con un mínimo de 3 minutos. Deberán considerar un recorrido para exteriores así como contemplar los niveles de la edificación, plantas y áreas complementarias.
2.1.24	Cuadro de áreas	
2.2	**Planteamiento Seguridad (Señalización y Evacuación)**	
2.2.1	Memoria Descriptiva.	Descripción de los sistemas como: sistema de evacuación, sistema de extinción húmeda, sistema de extinción por agente limpio, sistema de detección y alarma contra incendios, cuadro resumen de señalética y equipos
2.2.2	Memoria de sellos Cortafuego	(de corresponder)
2.2.3	Plano de señalización	Representación de las zonas seguras según la propuesta, inc. Cuadro de señalética y equipos contra incendio indicando, número de unidades, concordante con lo descrito en la memoria descriptiva y planilla de metrados), de todas las plantas, terrazas y sótanos, incluyendo áreas técnicas o para instalaciones como cisternas, cuarto. de bombas, cabinas de ascensor, desarenadores y otros. Se deberá incluir un cuadro resumen de señales y equipos contra incendio indicando la descripción medidas y cantidades de acuerdo con su ubicación en los planos de

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
		distribución, estas cantidades y ubicaciones deberán ser compatibilizadas con las especialidades eléctricas comunicación, mecánicas y sanitarias.
2.2.4	Plano de evacuación	Rutas de evacuación, distancias desfavorables, puertas de escape, Escaleras compartimentadas, extintores, Señalización, detalles).
2.2.5	Plano de sellos Cortafuego	(de corresponder)
2.3	**Especialidad de Estructuras**	
2.3.1	Memoria Descriptiva de la Especialidad de Estructuras.	
2.3.2	Memoria de cálculo	
2.3.3	Planos de Cimentación	
2.3.4	Planos de muros de sostenimiento	
2.3.5	Planos de columnas, muros de corte (Placas).	
2.3.6	Planos de vigas, techos dinteles en vanos y escaleras.	(aligerado o losa maciza),
2.3.7	Planos de caja de ascensor, pit y caseta de máquinas de ascensor.	
2.3.8	Planos de detalle de elementos de arriostre en muros de albañilería, cercos, parapetos y elementos de apoyo de equipos	(Grupo electrógeno, electrobombas, subestación eléctrica, etc.), elementos de seguridad tales como las juntas sísmicas del tipo normales y resistentes al fuego donde corresponda (en tabiques, etc.) y otros según indicaciones de otras especialidades.
2.3.9	Planos de estructuras de acero	(estructuras metálicas, naves, tijerales y otros del proyecto).
2.3.10	Planos de detalles constructivos.	
2.4	**Especialidad Instalaciones Sanitarias**	
2.4.1	Memoria Descriptiva.	
2.4.2	Memoria de Cálculo.	
2.4.3	Planos de redes de agua fría	
2.4.4	Planos de redes de agua caliente	
2.4.5	Planos de redes de evacuación pluvial	
2.4.6	Planos de redes de desagüe	
2.4.7	Planos de ACI	
2.4.8	Planos de detalles	
2.4.9	Proyecto de Red Complementaria de Agua Potable y Alcantarillado	(de corresponder) aprobado por la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
2.4.10	Expediente de autorización del Uso de Aguas y/o Vertimiento y/o disposición final de aguas residuales tratadas.	
2.5	**Especialidad Instalaciones Eléctricas**	
2.5.1	Memoria descriptiva.	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
2.5.2	Memoria de cálculos eléctricos.	
2.5.3	Planos del sistema de distribución de eléctrica de baja tensión	
2.5.4	Planos de detalles constructivos eléctricos	
2.5.5	Sistema de utilización y subestación eléctrica	
2.6	**Especialidad Instalaciones Mecánicas**	
2.6.1	Memoria descriptiva	
2.6.2	Memoria de cálculos de las instalaciones mecánicos.	
2.6.3	Planos de Instalaciones mecánicas con cuadros de detalle de las especificaciones técnicas.	
2.6.4	Planos de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica	
2.6.5	Planos de comunicación que identifiquen los puntos de llegada y salida para la automatización con su respectivo gabinete	
2.6.6	Planos de sistema de presurización de escaleras	
2.6.7	Planos de instalación de sistema de ascensores y elevador de discapacitados, anclajes, soportes e instalación electromecánica, incluyendo los detalles constructivos.	
2.6.8	Planos de instalación de grupo electrógeno	
2.6.9	Plano de detalles constructivos	
2.7	**Especialidad Instalaciones de Telecomunicaciones**	
2.7.1	Memoria Descriptiva.	
2.7.2	Memoria de Cálculo	
2.7.3	Planos de sistema de cableado estructural	
2.7.4	Planos de sistema de circuito cerrado de televisión	
2.7.5	Planos de intrusión y control de acceso	
2.7.6	Planos de detección y alarma contra incendios	
2.7.7	Planos de automatización	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
2.7.8	Planos de detalles constructivos	
2.8	**Desarrollo de Proyecto de Mobiliario**	
2.8.1	Memoria Descriptiva.	
2.8.2	Especificaciones Técnicas	
2.8.3	Cuadro General de Mobiliario: por Ambientes y el Consolidado por Tipos.	
2.8.4	Especificaciones Técnicas de cada Mobiliario (*).	
2.8.5	Planos de distribución del Mobiliario (se debe ubicar los equipos de oficina y otros que soportarán).	
2.8.6	Planos de detalles de cada Mobiliario.	
3.0	**Desarrollo a nivel de proyecto: Especificaciones técnicas y metrados por especialidades, planos de detalle por especialidad, presupuesto preliminar incluyendo aprobación de entidades externas.**	
3.1	Resumen ejecutivo v2	
3.2	Especificaciones técnicas por especialidad	Por partidas (la condición para que se pague la partida debe incluir la entrega de todos los protocolos, manuales de operación y mantenimiento, todos los códigos o claves de acceso y planos de replanteo).
3.3	Metrados por especialidad	Deben considerar Resumen de Metrados con su correspondiente planilla de verificación de metrados
3.4	Elaboración de planos por especialidad	A nivel de ejecución de obra, debidamente compatibilizados entre todas las especialidades que conforman el expediente técnico.
3.5	Elaboración de presupuesto referencia y análisis de costos unitarios	Presupuesto referencial y análisis de costos unitarios por especialidad
3.6	**Plan de Manejo Ambiental**	Se debe desarrollar de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad sectorial y la normativa general sobre el manejo de residuos sólidos, efluentes, ruidos y otros que pudieran corresponder, un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, gestionando la presentación sectorial correspondiente.
3.6.1	Resumen ejecutivo	
3.6.2	Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución del proyecto.	
3.6.3	Plan de Manejo ambiental durante la operación del proyecto.	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
3.6.4	Plan de manejo Socio ambiental	(Objetivos, Componentes, Programas de: Medidas preventivas, mitigación y control ambiental; Monitoreo ambiental; Residuos sólidos; Educación ambiental y seguridad; Programa de Contingencias y Emergencias; Costos de los programas.).
4.0	**Desarrollo de presupuesto definitivo y expediente técnico de equipamiento y mobiliario, expediente técnico definitivo**	
4.1	Resumen ejecutivo definitivo	
4.2	Memorias descriptivas definitivas por especialidad	
4.3	Resumen de Presupuesto.	
4.4	Presupuestos definitivos	Presupuesto por cada especialidad: Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental. Estructuras. Arquitectura, el cual deberá incluir presupuesto de Seguridad de la edificación (señalética de seguridad, kit de rescate, salidas de emergencia, primeros auxilios, extintores, etc.), según corresponda. Instalaciones Sanitarias. Instalaciones Eléctricas (incluyendo presupuesto del sistema de media tensión). Instalaciones Mecánicas. Instalaciones de Telecomunicaciones. Equipamiento y mobiliario.
4.5	Relación de insumos por especialidad	De materiales, mano de obra, equipos, subcontratos, etc.
4.6	Fórmula polinómica por especialidad.	
4.7	Análisis de costos unitarios por especialidades	
4.8	Análisis desagregado de gastos generales (Fijos y Variables).	
4.9	Presupuesto de Supervisión de obra	Costo Directo y Costo Indirecto (Inc. Desagregado de Gastos Generales).
4.10	Desarrollo de cronogramas y programación de obra	Programación de avance de obra (cronograma Gantt).
		Programación de avance de obra (cronograma Pert CPM).
		Cronograma valorizado de avance de obra en concordancia con la Programación de avance de obra mensual.
		Cronograma de adquisición de materiales en concordancia con el de Programación de avance de obra mensual.
		Cronograma de desembolsos.
4.11	**Plan de Gestión de Riesgo**	
4.11.1	Memoria Descriptiva:	Generalidades, Descripción del área del proyecto, Alcances del proyecto, Descripción del proyecto, Identificación de los Riesgos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONTENIDO MINIMO DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ACTIVIDADES POR DESARROLLAR**
4.11.2	Análisis de Riesgos	Análisis cualitativo de los riesgos identificados valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra; Clasificación de los riesgos identificado en función a su alta, moderada o baja prioridad. (Se debe utilizar la metodología establecida en la Guía PMBOK); incluye la entrega del cuadro de riesgos, probabilidad de ocurrencia e impacto (en anexo su justificación o calculo). Planificar la respuesta a riesgos: Determinar las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir (Contratista, seguros) o aceptar todos los riesgos identificados. Asignar riesgos: Teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, El consultor deberá asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente según su experticia, usando para tal efecto el formato incluido como Anexo Nº 3 de la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras. La identificación y asignación de riesgos será incluida en la proforma de contrato de las Bases. Conclusiones y recomendaciones.
4.12	**Volumen BIM**	(De corresponder)
4.12.1	PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)	
4.12.2	Modelos Centrales actualizados por especialidad	Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo
4.12.3	Modelo Federado actualizado	Modelo Federado actualizado en formato nativo
4.12.4	Informe del levantamiento del reporte de interferencias (Clash detective)	
4.12.5	Informe de solución de incidencias reportadas en el CDE	
4.12.6	Informe del levantamiento final del reporte de interferencias	En la última FASE, se deberá reportar la inexistencia de interferencias

Fuente: GDI. Elaboración propia.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 02
Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra

El expediente técnico de obra es un documento técnico cuyo desarrollo pasa por varios estadios en los que cada uno de ellos representa la transición a una forma más compleja hasta lograr el documento técnico final.

Estos estadios son preclusivos, es decir que no se puede seguir con el siguiente, mientas no se haya cerrado el primero y así sucesivamente.

En ese sentido, en el presente anexo se detallan dichos estadios, y el contenido mínimo de cada uno, precisándose que, de acuerdo con el tipo y complejidad del expediente técnico, en los TDR deberán detallarse los contenidos mínimos, así como los entregables del mismo.

PRIMER ESTADIO

Desarrollar el anteproyecto por especialidades en base al programa de ambientes y áreas, alcance técnico y cuyo hito debe ser la aprobación de éste para proseguir con el segundo estadio.

En ese sentido, considerando el alcance del proyecto, puede realizarse lo siguiente:

Estudios y gestiones preliminares

- Levantamiento topográfico.
- Estudio de mecánica de suelos.
- Estudio de diagnóstico de la edificación existente, de corresponder.
- Levantamiento arquitectónico y de instalaciones existentes, de corresponder.
- Expediente técnico para la obtención del CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos) según corresponda según normativa vigente.
- Solicitud del Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado emitido por la empresa prestadora de servicios o quien haga sus veces.
- Solicitud del Certificado de factibilidad de suministro eléctrico y/o punto de diseño emitido por la empresa concesionaria.
- Solicitud del documento que acredite la factibilidad del servicio telecomunicaciones a emitirse por las Empresas Prestadoras de servicios existentes en la zona.
- Documentos que demuestre la gestión de la autorización de botaderos.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente
- Expediente técnico conteniendo los requisitos para la presentación del trámite de Anteproyecto en Consulta, y obtención de los requisitos para la obtención de la(s) Licencia(s) de Edificación, y Demolición de corresponder, ante la Municipalidad correspondiente.

Anteproyecto Arquitectónico y por especialidades

- Anteproyecto Arquitectónico adecuado, con amoblamiento, el cual debe considerar el planteamiento de seguridad de la edificación, los esquemas generales de distribución de las diferentes instalaciones y equipos (eléctricas, mecánicas, de telecomunicaciones, sanitarias, de seguridad,

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

etc.); en concordancia con las factibilidades de servicios emitidos y los estudios preliminares, deberá contener como mínimo lo siguiente:
  - Plano de ubicación y localización, conforme normativa vigente.
  - Planos de distribución con mobiliario.
  - Planos de cortes y elevaciones.
  - Memoria descriptiva y programa de áreas, incluido cuadro comparativo de ambientes y áreas entre el PI y el anteproyecto).
- Esquema general estructural a nivel de predimensionamiento de los elementos estructurales principales.
- Esquema general de instalaciones sanitarias (red general de agua fría, desagüe, drenaje pluvial y agua contra incendio), instalaciones eléctricas (alimentadores, diagrama unifilar general y tableros generales), instalaciones de telecomunicaciones e instalaciones electromecánicas.
- Planos de seguridad a nivel de proyecto (evacuación y señalización)

Modelo BIM a nivel anteproyecto (De corresponder)
- PEB (Plan de Ejecución BIM) - actualizado de corresponder.
- Modelos Centrales por especialidad con ficha del modelo.
- Modelo Federado en formato nativo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SEGUNDO ESTADIO

Desarrollar el proyecto inicial por especialidades el cual comprende: Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, planos de distribución de arquitectura y de especialidades, y el inicio de gestiones de trámites y permisos ante entidades externas.

En ese sentido, y considerando el alcance del proyecto, debe realizarse lo siguiente:

Resumen Ejecutivo

Arquitectura
- Memoria Descriptiva.
- Listado de Ambientes y Cuadro de Áreas.
- Cuadro Comparativo de Ambientes y Áreas entre el PI /IOARR y el resultado del expediente técnico.
- Planos de distribución de arquitectura: plantas, cortes, elevaciones; planos de desarrollo de ambientes debidamente compatibilizados con las especialidades.
- Planos de Cuadro de Acabados.

Seguridad (evacuación y señalización)
- Memoria Descriptiva
- Memoria de cálculo
- Memoria de sellos cortafuego
- Planos de Seguridad de Evacuación
- Planos de Seguridad de Señalización
- Planos de Sellos cortafuego
- Planos de sellos cortafuego

Estructuras
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculos Estructurales
- Plano de Estructuras con el dimensionamiento estructural de acuerdo al planteamiento arquitectónico

Instalaciones Eléctricas
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculo
- Planos de Instalaciones Eléctricas
- Expediente técnico para solicitar aprobación del Sistema de Utilización en Media Tensión (de corresponder)
- Cargo de haber presentado el expediente del Sistema de Utilización en Media Tensión

Instalaciones Mecánicas
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculo
- Plano de Instalaciones Mecánicas
- Expediente técnico para solicitar la factibilidad de suministro del sistema de gas natural (de corresponder).
- Expediente técnico para solicitar la factibilidad de suministro del sistema GLP (de corresponder).
- Expediente técnico para solicitar la factibilidad de suministro del sistema DB5-S50 (de corresponder).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Instalaciones de Telecomunicaciones
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculo
- Planos de Cableado Estructurado y seguridad electrónica a nivel de Proyecto
- Documentos que evidencien la disponibilidad de Factibilidad de suministro de telecomunicaciones (voz y data)

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Instalaciones Sanitarias
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Cálculo
- Planos de instalaciones sanitarias
- Expediente para la aprobación de la red complementaria de agua potable y alcantarillado (de corresponder) y cargo de presentación para su aprobación por empresa prestadora del servicio.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Mobiliario
- Memoria Descriptiva de Mobiliario
- Plano de distribución del mobiliario

Equipamiento
- Memoria Descriptiva del equipamiento
- Plano de distribución del equipamiento

Estudio de impacto vial (de corresponder según normativa)

Estudio para certificación ambiental o plan de manejo ambiental (de corresponder)

Modelo BIM (De corresponder)

- PEB actualizado (Plan de Ejecución BIM)
- Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo
- Modelo Federado actualizado en formato nativo
- Informe de solución de incidencias reportadas en el CDE
- Informe del inicio del levantamiento del reporte de interferencias

TERCER ESTADIO

Desarrollar los documentos técnicos que permitan la ejecución de la obra. Debe contener como mínimo los planos definitivos debidamente compatibilizados entre todas las especialidades, los planos de detalles, especificaciones técnicas, así como los metrados, con su correspondiente planilla de verificación, de las partidas de todas especialidades incluido mobiliario y equipamiento. Y el presupuesto preliminar, que incluye el análisis de costos unitarios y relación de insumos de las partidas con mayor incidencia de costo de cada especialidad (Base de datos del S10, exportado al PDF y EXCEL). Asimismo, presentación del Plan de manejo ambiental, visualizaciones 3D (interiores por cada nivel, y exteriores por cada fachada y/o lado; y el recorrido virtual de los espacios interiores y exteriores, con un mínimo de 3 minutos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Resumen Ejecutivo

- Conteniendo la ficha técnica actualizada.
- Descripción general del proyecto por especialidad.
- Cuadro comparativo de áreas entre lo que indicaba la pre-inversión y el resultado del Expediente Técnico.
- Monto y Plazo de ejecución de obra.

Estructuras

- Especificaciones Técnicas.
- Plano de Estructuras a nivel definitivo para ejecución de obra.
- Desarrollo de obras preliminares y provisionales.
- Resumen de metrados.
- Planillas de Metrados, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.

Arquitectura, Seguridad en Edificaciones

- Especificaciones Técnicas de Arquitectura y Seguridad.
- Resumen de Metrados de Arquitectura y Seguridad.
- Planilla de Metrados de Arquitectura y Seguridad, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.
- Planos de Arquitectura a nivel definitivo (Considerando Cuadros de Acabados y detalles constructivos y de mobiliario fijo), para ejecución de obra.
- Planos de Seguridad a nivel definitivo para ejecución de obra.
- Licencia de edificación emitida por la Municipalidad.

Instalaciones Sanitarias

- Especificaciones Técnicas.
- Planos instalaciones sanitarias a nivel definitivo para ejecución de obra.
- Resumen de metrados.
- Planilla de metrados sustentatoria, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.

Instalaciones Eléctricas

- Especificaciones Técnicas.
- Planos de Instalaciones Eléctricas, a nivel definitivo para ejecución de obra.
- Resumen de metrados.
- Planilla de metrados sustentatoria, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.

Instalaciones Mecánicas

- Especificaciones Técnicas.
- Plano de Instalaciones Mecánicas, a nivel definitivo para ejecución de obra.
- Resumen de metrados.
- Planilla de metrados sustentatoria, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Instalaciones de Telecomunicaciones

- Especificaciones Técnicas.
- Planos de Instalaciones de telecomunicaciones a nivel de definitivo, para ejecución de obra.
- Resumen de metrados.
- Planilla de metrados sustentatoria, según lo indicado en el Reglamento Nacional de Metrados.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Mobiliario

- Cuadro del Mobiliario (tipo, código, cantidad, etc.).
- Especificaciones Técnicas del Mobiliario.
- Resumen y Planilla de Metrados de Mobiliario.
- Planos de Mobiliario a nivel definitivo para ejecución de obra.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Equipamiento

- Memoria Descriptiva.
- Antecedentes.
- Criterios para Elección de los Equipos.
- Descripción de la Principales Características (Incluyendo la justificación y fundamentación del equipo propuesto).
- Listado de Códigos usados en los planos.
- Listado General de Equipamiento (descripción y cantidad por ambientes y consolidado por tipo).
- Especificaciones Técnicas de Equipamiento aprobado por el área usuaria. (Incluyendo características técnicas, normas de calidad, proceso de instalación, métodos de medición y forma de pago, y en general toda indicación que garantice las condiciones de calidad, funcionamiento y seguridad del equipamiento a adquirir.
- Planos de equipamiento, a nivel definitivo para ejecución de obra.

Costos y Presupuestos

- Presupuesto preliminar.
- Análisis de Costos Unitarios.
- Relación de Insumos de cada especialidad.
- Cotizaciones de los materiales con mayor incidencia (cantidad establecida en los TDR).
- En formatos originales y no editables (PDF, EXCEL y base de datos del S10).

Plan de Manejo Ambiental

- Aspectos Generales.
- Marco Legal e institucional.
- Descripción del proyecto.
- Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución del proyecto.
- Plan de Manejo ambiental durante la operación del proyecto.
- Plan de manejo Socio ambiental.
- Conclusiones y Recomendaciones.

Modelo BIM (De corresponder)

- PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)
- Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo
- Modelo Federado actualizado en formato nativo.
- Informe del levantamiento del reporte y solución de interferencias.
- Informe de solución de incidencias reportadas en el CDE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

CUARTO ESTADIO

Desarrollar el presupuesto definitivo y consolidar el expediente técnico de obra, equipamiento y mobiliario completo, incluyendo las modificaciones realizadas en los estadios precedentes y las que habrían podido identificarse resultado del proceso de elaboración del presupuesto. En este estadio, ya se debe contar con los documentos de aprobación de Entidades externas.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

- Presupuesto por cada especialidad en PDF y archivo Excel en hoja de cálculo por especialidad según lo siguiente:
  - Estructuras (deberá incluir presupuesto de obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud)
  - Arquitectura
  - Seguridad de la edificación (señalética, kit de rescate, salidas de emergencia, primeros auxilios, extintores, etc.), según corresponda.
  - Instalaciones Sanitarias
  - Instalaciones Eléctricas (incluye presupuesto del sistema de media tensión)
  - Instalaciones Mecánicas
  - Instalaciones de Telecomunicaciones
  - Mobiliario
  - Equipamiento
- Relación de insumos por especialidad (materiales, mano de obra, equipos, etc.)
- Fórmula polinómica por especialidad.
- Análisis de costos unitarios por especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Análisis desagregado de gastos generales (Fijos y Variables)
- Programación de avance de obra (cronograma Gantt)
- Programación de avance de obra (cronograma Pert CPM)
- Cronograma valorizado de avance de obra en concordancia con el de Programación de avance de obra mensual.
- Cronograma de adquisición de materiales en concordancia con el de Programación de avance de obra mensual.
- Cronograma de desembolsos
- Presupuesto de Supervisión de obra: Costo Directo y Costo Indirecto (Inc. Desagregado de Gastos Generales)

Plan de Gestión de Riesgo

- Memoria descriptiva
- Análisis de Riesgos
- Planificación de la respuesta a riesgos
- Asignación de riesgos
- Conclusiones y recomendaciones

Expediente de suministro de media tensión aprobado

Expediente de red complementaria de agua y desagüe aprobado

Estudio de impacto vial aprobado (de corresponder)

Estudio de impacto ambiental o Declaración de impacto ambiental aprobado y con Certificación ambiental (de corresponder según normas vigentes)

Modelo BIM (De corresponder)

- PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)
- Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo
- Modelo Federado actualizado en formato nativo.
- Informe del levantamiento del reporte y solución de interferencias.
- Informe de solución de todas las incidencias reportadas en el CDE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 03
Modalidades y procesos identificados en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra

1. Modalidades para la elaboración de expedientes técnicos de obra

De acuerdo con la disposición de la GDI, y en función a los recursos disponibles y/o prioridad de un proyecto, se desarrollan los expedientes técnicos de obra de acuerdo con las modalidades siguientes:

Tabla 1
Modalidad de desarrollo de ETO

Modalidad de desarrollo de ETO	Equipo Proyectista	Equipo Revisor	Equipo de Seguimiento
Modalidad 1: Por Contrata - Administración directa	Consultor (Contrata)	Entidad (Administración Directa)	-
Modalidad 2: Por Contrata	Consultor (Contrata)	Supervisor Externo (Contrata)	Entidad
Modalidad 3: Por Administración directa	Entidad (Administración Directa)	Entidad (Administración Directa)	-

Fuente: GDI. Elaboración propia.

1.1. Modalidad 1: Por Contrata – Administración directa (mixta)

Expediente técnico elaborado por un consultor externo y la revisión y supervisión de éste se efectúa con personal de planta de la GDI. Siendo así la gerencia de la GDI designa mediante un ME a los miembros del equipo revisor, quien revisan, validan y dan conformidad a los avances y entregables del consultor externo (Proyectista).

1.2. Modalidad 2: Por Contrata

Expediente técnico elaborado por un consultor externo (Proyectista) y la revisión y supervisión de éste lo efectúa otro consultor externo (Supervisor), quien revisan, validan y dan conformidad a los avances y entregables del Proyectista. En este caso se designa a un equipo de seguimiento con personal propio de la GDI, designados mediante un ME por la gerencia de la GDI, quienes hacen el seguimiento a las labores del Supervisor y de manera general, del Proyectista.

1.3. Modalidad 3: Por Administración directa

Expediente técnico elaborado por personal propio de la GDI y los estudios básicos, dada su especialización, son elaborados por consultores externos.

En este caso, para la elaboración del expediente técnico se designa al equipo proyectista (quien elabora el expediente técnico) y al equipo revisor (quien revisa, valida, y da conformidad al expediente técnico) desempeñándose roles desde los distintos equipos.

2. Procesos identificados en la elaboración de expedientes técnicos

La elaboración de expedientes técnicos es un proceso cuya entrada es el EPI viable o la IOARR aprobada y cuya salida es el ETO aprobado por la GDI, mediante Resolución.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tabla 2
Ficha técnica de proceso nivel "0"

Ficha técnica proceso nivel "0"		
Entrada	Proceso nivel "0"	Salida
EPI viable o IOARR aprobada registrado en el Banco de inversiones	Desarrollo de expediente técnico de obra	Expediente técnico de Obra aprobado con Resolución.

Fuente: GDI. Elaboración propia.

Los cuatro (4) estadios identificados en el desarrollo de un ETO, dependiendo la envergadura del proyecto, servirán para definir la cantidad y plazo de los entregables en los TDR.

Una vez culminado el Expediente Técnico de Obra, el equipo Proyectista deberá reunirse con el Equipo revisor y/o el Supervisor y el equipo de Seguimiento en representación de la Entidad, para elaborar el acta de revisión teniendo en consideración los aspectos técnicos del PI viable o IOARR aprobada, los TDR del(os) consultor(es) y los lineamientos de revisión establecidos en el presente documento.

El equipo Proyectista deberá absolver todas las inquietudes que eventualmente se le presenten y, de ser el caso, efectuar los correspondientes aportes y/o modificaciones que le sean indicados, se elaborará un acta de revisión (por cada entregable).

Tabla 3
Procesos y Estadios

Proceso	Estadios
Desarrollo de anteproyecto (de todas las especialidades involucradas) y estudios preliminares	E1: Anteproyecto de especialidades, Programa de áreas aprobado, Estudios básicos aprobados.
Desarrollo a nivel de proyecto de todas las especialidades: Memoria descriptiva por especialidad, memorias de cálculo, planos de distribución de arquitectura y especialidades, inicio de gestiones con entidades externas.	E2: Proyecto inicial por especialidades
Desarrollo a nivel de proyecto: Especificaciones técnicas y metrados por especialidades, planos de detalle por especialidad, presupuesto preliminar incluyendo aprobación de entidades externas.	E3: Proyecto integral por especialidades incluye aprobación de entidades externas
Desarrollo de presupuesto definitivo y expediente técnico de equipamiento y mobiliario, expediente técnico definitivo	E4: Expediente Técnico (ETO) definitivo.

Fuente: GDI. Elaboración propia

Con la finalidad de describir los principales elementos que conforman el proceso de elaboración de expedientes técnicos se ha elaborado la ficha técnica del mismo, tal como se señala a continuación:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tabla 4
Ficha técnica del proceso nivel "1"

Ficha Técnica del proceso nivel "1"				
Nombre	**Elaboración de ETO**			GDI - INEI
Objetivo	Comprende la elaboración, supervisión y aprobación de los expedientes técnicos que desarrolla la GDI		**Tipo de proceso**	Operativo
Producto	Expediente técnico aprobado con Resolución jefatural		**Recepción del producto**	GEI - INEI
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
Proveedores	**Entradas**	**Procesos (nivel 1)**	**Salidas**	**Usuarios**
Unidad Formuladora	EPI viable o IOARR aprobada, registrada en el Banco de inversiones	Desarrollo de anteproyecto (de todas las especialidades involucradas), estudios preliminares y trámites de licencias	Anteproyecto de todas las especialidades aprobado	Equipo proyectista – Coordinador de Proyecto o Jefe de Proyecto del proyectista
Equipo proyectista – Coordinador o Jefe de Proyecto del proyectista	Anteproyecto por especialidades aprobado	Desarrollo el proyecto INICIAL y PLANOS DE DISTRIBUCIÓN de todas las especialidades	Proyecto INICIAL de todas las especialidades	Equipo proyectista
Equipo del proyectista	Proyecto INICIAL y PLANOS DE DISTRIBUCIÓN de todas las especialidades	Desarrollo a nivel de DETALLE incluyendo aprobación de entidades externas y desarrollo preliminar de presupuesto	Proyecto INTEGRAL de todas las especialidades aprobado	Equipo proyectista incluyendo el especialista de costos y presupuestos
Equipo proyectista incluyendo el especialista de costos y presupuestos	Proyecto INTEGRAL de todas las especialidades aprobado	Desarrollo de presupuesto y expediente técnico de equipamiento y mobiliario	Expediente técnico aprobado con Resolución.	GEI - INEI
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
Controles		**Recursos**	**Documentos y formatos**	
Revisión técnica de los entregables de cada proceso por el Equipo revisor		1.Equipo proyectista 2.Equipo revisor 3.Equipo de seguimiento 4.Oficinas del consultor, proyectista, supervisor, de la Entidad 5.Tecnología: Banco de inversiones, Entorno común de datos, OneDrive de la entidad. 6.Equipamiento y mobiliario: de los consultores externos, de la Entidad	1. Términos de referencia 2. Contratos suscritos (Equipo proyectista, Equipo revisor, equipo de seguimiento (en el caso corresponda) 3. Plan de trabajo del expediente técnico	
EVIDENCIAS E INDICADORES DEL PROCESO				
Registros			**Indicadores**	
Mapa de actividades de la GDI (Hoja da calculo – Excel)			1. Tiempo de elaboración de expediente técnico 2. Recursos disponibles	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Fuente: GDI. Elaboración propia

A continuación, en la siguiente tabla se muestra el desagregado del proceso nivel "1":

Tabla 5

Desagregado de proceso nivel "2"

Proceso nivel "0"	Proceso nivel "1"	Proceso nivel "2"
Desarrollo de expediente técnico	Desarrollo de anteproyecto (de todas las especialidades involucradas), estudios preliminares y trámites de licencias	Levantamiento topográfico
		Estudio de mecánica de suelos
		Estudio de impacto vial
		Estudio de impacto ambiental
		Estudio de resistividad
		Estudio Geológico
		Estudios Hidrológicos de la zona.
		Estudios Hidrológicos de la zona (si la captación del agua es por pozos tubulares)
		Análisis de riesgos
		Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
		Documento de propiedad (Verificar con SUNARP, COFOPRI, DISAFIL, SBN, entre otros)
		Análisis para el dimensionamiento /diagnostico
		Anteproyecto- Idea conceptual y planteamiento de seguridad
		Anteproyecto- zonificación arquitectónica y esquema de instalaciones
		Anteproyecto – esquema estructural
		Anteproyecto arquitectónico y modelo BIM
		Expediente de factibilidad de agua y desagüe
		Expediente de factibilidad de energía eléctrica
		Expediente factibilidad de telecomunicaciones
		Expediente de anteproyecto en consulta en la Municipalidad
	Desarrollo a nivel de proyecto de todas las especialidades: Memoria descriptiva por especialidad, planos de distribución de arquitectura y especialidades, inicio de gestiones con entidades externas.	Elaboración de resumen ejecutivo
		Elaboración de Memorias descriptivas por especialidad
		Elaboración de memorias de cálculo por especialidad
		Elaboración de Planos por especialidad
		Elaboración de expediente para obtención de licencia de edificación en la Municipalidad
		Elaboración de expediente para la aprobación de sistema de utilización den media tensión
		Elaboración de expediente técnico para la aprobación de la red complementaria de agua potable y alcantarillado
		Elaboración de expediente técnico para la aprobación del estudio de impacto vial
		Elaboración de expediente técnico para la aprobación del estudio de impacto ambiental

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Proceso nivel "0"	Proceso nivel "1"	Proceso nivel "2"
	Desarrollo a nivel de proyecto: EETT y metrados por especialidades, planos de detalle por especialidad, presupuesto preliminar incluyendo aprobación de entidades externas.	Elaboración de resumen ejecutivo v2
		Elaboración de especificaciones técnicas por especialidad
		elaboración de metrados por especialidad
		Elaboración de planos por especialidad
		Elaboración de presupuesto referencia y análisis de costos unitarios
		Elaboración de plan de manejo ambiental
	Desarrollo de presupuesto definitivo y expediente técnico de equipamiento y mobiliario, expediente técnico definitivo	Resumen ejecutivo definitivo
		elaboración de memorias descriptivas definitivas por especialidad
		Elaboración de presupuestos definitivos
		Desarrollo de cronogramas y programación de obra
		Desarrollo de plan de gestión de riesgos

Fuente: GDI. Elaboración propia

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 04
Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración del ETO

1. Acciones para la revisión de cada entregable

1.1. Modalidad 1: Por Contrata – Administración directa

El Proyectista ingresa vía mesa de partes virtual y CDE (de corresponder) el entregable, el cual se traslada al gerente de GDI, quien a su vez lo deriva al Coordinador de Proyecto del proyecto, quien lo distribuye al equipo revisor según especialidad, para su revisión.

Cada especialista del equipo revisor evalúa el entregable y emite sus observaciones mediante el Formato de Revisión y Evaluación de Entregable (ver Anexo N° 11 - "Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO"), o emite su conformidad de ser el caso. En caso de observaciones, se debe indicar claramente el sentido de éstas y otorgarle un plazo para la subsanación, que deberá ser acorde a la complejidad de las observaciones, y lo entrega al Coordinador de Proyecto, quien consolida todas las evaluaciones y deriva al gerente de GDI para su notificación. La evaluación puede resultar en:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Evaluación del Entregable sin observaciones
  De no encontrarse observaciones, el Coordinador de Proyecto remite un Informe Técnico con el consolidado de conformidad al gerente de GDI, quien notifica la conformidad del entregable al Proyectista con copia a GAF, con lo cual inicia el plazo del Proyectista para desarrollar el siguiente entregable.

- Evaluación del Entregable con observaciones
  Consolidadas las observaciones, el Coordinador de Proyecto remite un Informe Técnico al gerente de GDI, quien notifica a través de la GAF la No Conformidad del Entregable al Proyectista, detallando las observaciones con claridad para que proceda a la subsanación de estas, indicando el plazo que tiene para subsanarlas.

- Evaluación de la subsanación de observaciones
  Presentado el ETO por el Proyectista por mesa de partes, se procede conforme lo indicado en el primer párrafo del presente numeral 1.1. En caso persistan observaciones sin levantar, se aplicarán las penalidades por mora, y se procederá conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.
  En caso de verificarse la subsanación de observaciones, la GDI, a través del Coordinador de Proyecto, elabora un informe técnico que respalde la conformidad del entregable, verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el TDR para la elaboración del ETO.

Durante la elaboración del ETO, el Proyectista debe realizar una exposición detallada de los contenidos y sustentar la elaboración cada entregable,

absolviendo las inquietudes que le sean planteadas. Esta exposición debe ser en las siguientes oportunidades:

- Después de presentado el Anteproyecto
- Después de culminado el Expediente Técnico de Obra.

1.2. Modalidad 2: Por Contrata

El Proyectista contratado ingresa vía mesa de partes el entregable con copia al Supervisor contratado para su revisión. El entregable se deriva al gerente de GDI, quien a su vez lo deriva al Coordinador de Proyecto y al equipo de seguimiento de la GDI para seguimiento y revisión muestral aleatoria.

Luego de la revisión, el Supervisor elabora un informe de observaciones o conformidad que debe ser presentado a la Entidad por mesa de partes, el mismo que se traslada al gerente de GDI quien a través del Coordinador de Proyecto gestiona la notificación del informe técnico al Proyectista, adjuntando el Formato de Revisión y Evaluación de Entregable (ver Anexo N° 11 - "Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO") del ETO.

Es de precisar que previo a la notificación al Proyectista, el equipo de seguimiento verifica la evaluación realizada por el Supervisor, y contrasta la revisión realizada de manera muestral y aleatoria al ETO, pudiendo tener observaciones adicionales (ver Anexo N° 12 - "Formatos de Seguimiento y evaluación de entregables- Equipo de seguimiento del ETO") La revisión por parte del equipo de seguimiento debe respetar los plazos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas.

La evaluación puede resultar en:

- <u>Evaluación del Entregable sin observaciones</u>
  De no encontrarse observaciones, el Supervisor remite un Informe Técnico con el consolidado de la conformidad, la cual es ingresada por mesa de partes y derivada al gerente de GDI, quien notifica la conformidad del entregable al Proyectista con copia a GAF, con lo cual inicia el plazo del Proyectista para desarrollar el siguiente entregable.

- <u>Evaluación del Entregable con observaciones</u>
  Consolidadas las observaciones, el Supervisor presenta un Informe Técnico por mesa de partes, el que es derivado al gerente de GDI, quien a su vez deriva al Coordinador de Proyecto, quien alcanza las observaciones que pudiera haber realizado el equipo de seguimiento. Se notifica al Proyectista a través de la GAF la No Conformidad del Entregable, detallando las observaciones con claridad para que proceda a la subsanación de éstas, indicando el plazo que tiene para subsanarlas.

- <u>Evaluación de la subsanación de observaciones</u>
  Presentado el ETO por el Proyectista por mesa de partes con copia al Supervisor contratado, se procede conforme lo indicado en el primer párrafo del presente numeral 1.2. En caso, el Supervisor señale que persistan observaciones sin levantar, se aplicarán las penalidades por mora al

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Proyectista, y se procederá conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.
En caso de verificarse la subsanación de observaciones, el Supervisor elabora un informe técnico que respalde la conformidad del entregable, habiendo verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el TDR para la elaboración del ETO. Asimismo, la GDI, a través del equipo de seguimiento verifica la conformidad dada, revisando de manera aleatoria la subsanación de observaciones y a través del Coordinador de Proyecto, elabora un informe técnico que respalde la conformidad del entregable.

Durante la elaboración del Expediente Técnico de Obra, el consultor debe realizar una exposición detallada de los contenidos y de la forma como se elaboró cada entregable, absolviendo las inquietudes que le sean planteadas. Esta exposición debe ser en las siguientes oportunidades:

- Después de presentado el Anteproyecto
- Después de culminado el Expediente Técnico de Obra.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

1.3. Modalidad 3: Por Administración directa

El gerente de GDI mediante ME designa al equipo proyectista y al equipo revisor, además de ratificar al Coordinador de Proyecto.

El equipo proyectista elabora toda la documentación que conforma el ETO, respetando los contenidos y estadios descritos en los Anexo Nº 01 – “Contenido mínimo del Expediente Técnico de Obra” y Anexo Nº 02 – “Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra”, pasando por procesos de revisión concurrente y conformidad en cada estadio, por parte del equipo revisor, bajo la dirección del Coordinador de Proyecto, que verifica se cumplan los plazos del PDT aprobado, informando semanalmente al gerente de la GDI sobre los avances del mismo (ver Anexo N° 13 - “Formato de Avance Semanal- Expediente Técnico de Obra”).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

2. Acciones para la recepción y conformidad del Expediente Técnico de Obra

Culminada la elaboración del Expediente Técnico de Obra y obtenidas todas las licencias, autorizaciones y aprobaciones que correspondan según tipología de proyecto, el Coordinador de Proyecto y el equipo revisor suscriben un Acta de Conformidad de ETO (ver Anexo N° 09 - “Formato de Acta de Conformidad del equipo revisor”).
Posteriormente el Coordinador de Proyecto proyecta el informe de consistencia, así como elabora un informe técnico de conformidad del ETO y recomienda su aprobación. Así mismo, elabora el proyecto de resolución correspondiente y eleva toda la documentación a la supervisión.
Con la opinión favorable de la supervisión, este remite la documentación mediante memorándum a GDI. La GDI aprueba el expediente y dispone su remisión a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) para las acciones que correspondan.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

3. Mecanismos de monitoreo y control en el desarrollo del Expediente Técnico

2.1. Descripción del equipo del proyecto que desarrolla el ETO

a. El monitoreo es un procedimiento sistemático aplicado por el equipo de seguimiento al proceso de elaboración del ETO, para identificar logros y debilidades y recomendar medidas correctivas que optimicen los recursos previstos, según el cronograma establecido en el PDT aprobado.

b. Los resultados del monitoreo y control son coordinados e informados semanalmente al gerente de GDI y revisado por éste para efectuar los correctivos necesarios para el cumplimiento del proyecto. Es importante precisar, que el mecanismo de control debe efectuarse al consultor Proyectista, al consultor Supervisor y a los profesionales involucrados en todas las etapas del proyecto.

c. El equipo de seguimiento debe elaborar el mecanismo de control que permita monitorear permanentemente el desarrollo del proyecto, considerando hitos de control a través de un control concurrente.

d. Para ello debe identificar y definir claramente los hitos principales del expediente técnico según el cronograma de ejecución aprobado, de modo que los diferentes involucrados y grupos de trabajo puedan alinear sus esfuerzos de manera efectiva y eficaz.

e. Propiciar reuniones periódicas entre los equipos directivos y/o técnicos de la INEI, del Proyectista y del Supervisor en oficina y/o campo, y en forma virtual, según necesidad, para analizar las problemáticas del expediente técnico, reduciendo la incertidumbre y variabilidad a fin de tomar las previsiones oportunamente y mitigar los riesgos.

f. Controlar que el Consultor haya implementado todos los recursos concordantes con su programa de trabajo a efectos de que se cumplan las metas programadas por cada hito establecido.

g. Coordinar y hacer seguimiento a todos los actores involucrados en la ejecución del expediente técnico, a fin de minimizar los riesgos en los plazos respecto a la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, gestionadas ante otras Entidades, que generen atrasos o paralizaciones.

h. Controlar que los especialistas de la GDI atiendan las consultas de los Consultores y/o Supervisión en forma oportuna y con claridad.

i. Identificar los posibles riesgos y su contingencia, así como implementar las acciones de mitigación efectivas.

2.2. Descripción del equipo del proyecto que desarrolla el ETO

En esta matriz se detalla a todos los involucrados en el desarrollo del ETO: GDI, equipo proyectista, equipo revisor, equipo de seguimiento y terceros que intervienen por parte de entidades del gobierno, (Ministerios, Municipalidades, otros) y empresas concesionarias de servicios básicos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tabla 6
Matriz de involucrados del proyecto

Nombre	Función	Teléfono	Correo electrónico	Observaciones

Fuente: Elaboración propia

2.3. Descripción de las reuniones de trabajo a ejecutarse durante el desarrollo del ETO

Otro mecanismo de monitoreo es el desarrollo de reuniones establecidas en el PDT y las que deban realizarse para cumplir con los objetivos de la ejecución del ETO.

Las reuniones deben tener una agenda de los puntos a tratar, para optimizar el tiempo y no obstaculizar el desarrollo del expediente ya que es un trabajo intelectual más que operativo.

Estas reuniones apoyan la ejecución y permiten destrabar actividades que retrasen los procesos y apoyan a la reducción de los riesgos.

2.4. Descripción de los riesgos que se producen durante el desarrollo del ETO

Durante el desarrollo del Expediente Técnico de Obra se deben describir los riesgos que se pudieran identificar, desarrollando la matriz de riesgo, para ello el equipo de seguimiento define el método de identificación y monitoreo de los riesgos durante la ejecución del ETO, se deben efectuar reuniones para establecer las actividades a desarrollar para eliminar, mitigar o mantener el riesgo según sea el caso.

Una vez culminada la elaboración del Expediente Técnico de Obra tanto el equipo proyectista, así como el equipo revisor deben exponer al personal de la GDI, las lecciones aprendidas durante la elaboración del expediente técnico, siendo los principales indicadores evaluados los siguientes:

- Comparación entre tiempo programado y tiempo real.
- Principales problemas y dificultades encontradas y solución planteada.
- Tiempo de latencia de trámites administrativos.
- Resultados obtenidos.
- Propuestas de mejora para expedientes técnicos futuros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 05
Roles y Responsabilidades

Los roles y responsabilidades de los actores encargados de elaborar, revisar o monitorear la elaboración del ETO se deben detallar en los TDR y PDT de éste, y se definirán acorde con la complejidad, magnitud y características del Proyecto.

Cabe precisar, que de acuerdo con la modalidad de desarrollo del ETO se cumplirán los roles siguientes:

Ilustración 1
Roles de Equipos que desarrollan el expediente técnico

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la ilustración, los roles que cumplen consultores o la Entidad (en los diferentes casos) son los siguientes:

1. **Equipo proyectista.-** Equipo técnico encargado de la elaboracion del expediente técnico, es el responsable ante la entidad por la calidad del mismo. Puede ser equipo interno (especialistas de GDI) o equipo externo (consultor Proyectista).
2. **Equipo revisor.-** Equipo técnico encargado de la evaluacion del expediente técnico, elaborado por el Equipo proyectista responsable de la calidad del estudio. Puede ser equipo interno (especialistas de GDI) o equipo externo (consultor Supervisor). Representa una revisión técnica por pares, en la que se somete al escrutinio del equipo revisor, el expediente elaborado por el proyectista, antes de otorgarle conformidad ya que en GDI recae la función de aprobación del Expediente.
3. **Equipo de seguimiento –** Equipo técnico designado por la Entidad encargado de realizar el seguimiento, control y monitoreo del consultor Supervisor del ETO.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En consecuencia, la Entidad como el Consultor externo pueden cumplir diferentes roles de acuerdo con la modalidad de desarrollo de expedientes técnico: contrata, Administración directa o mixto.

Se detallan los principales roles y las actividades más relevantes:

I. ROLES - COORDINADOR DE PROYECTO

El Coordinador de Proyecto conduce y supervisa las acciones y gestiones del equipo de la GDI a su cargo, ya sea equipo proyectista (en caso de administración directa), equipo revisor o equipo de seguimiento, para la debida ejecución de todas las tareas que resulten necesarias para asegurar que la elaboración del ETO se realice dentro de los alcances técnicos establecidos en el PI viable o IOARR aprobada, y los estándares establecidos mediante la presente Guía. En caso de que la elaboración del ETO se realice con consultor Proyectista y la revisión del mismo esté a cargo de consultor Supervisor, el Coordinador de Proyecto dirige, coordina y supervisa la elaboración del ETO, debiendo velar, juntamente con el equipo de revisión o de seguimiento, por el cumplimiento del PDT aprobado, de los TDR de los consultores externos, así como por el cumplimiento y aplicación de las normas técnico legales y disposiciones aplicables a cada una de las mismas.
En este marco, el Coordinador de Proyecto cumple los siguientes roles:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Rol de planificación

1. Visitar, inspeccionar y reconocer el terreno o inmueble donde se desarrollará el proyecto, y gestionar con GDI para que el equipo a cargo también lo conozca oportunamente, para el conocimiento pleno del encargo y las acciones de planificación.
2. Identificar y tener el control de los riesgos del ETO a cargo, identificando y procurando se ejecuten las tareas que lo mitiguen, informando a la GDI o a la Supervisión GDI oportunamente.
3. Elaborar el Plan de Trabajo del ETO, planificando las actividades, recursos, plazos y riesgos necesarios para cumplir los objetivos del proyecto dentro de los plazos establecidos.
4. Conducir la absolución de consultas u observaciones, con posterioridad a la aprobación del ETO, que se generen durante el procedimiento de selección para contratar la ejecución de obra, que hayan sido trasladadas a la GDI por la GAF, a pedido del órgano encargado de los procedimientos de selección, así como la absolución de las ocurrencias que se den en obra.

Rol de gestión

1. Gestionar lo necesario con las Áreas Técnicas y Áreas Usuarias involucradas en el ETO, para contar oportunamente con sus representantes.
2. Preparar las exposiciones que pudiesen ser solicitadas durante la elaboración del ETO, que muestren el estado situacional y exponerlas de ser necesario con el equipo encargado por GDI.
3. Conducir el proceso de elaboración de los términos de referencia (TDR), de acuerdo con la necesidad real definida; participando activamente en las definiciones hasta lograr el producto final en la fecha establecida por la GDI; tanto para la elaboración o supervisión del ETO, como para los requerimientos necesarios para su elaboración.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo contractual para la elaboración del ETO de acuerdo al contrato (TDR de Bases Integradas).
5. Entregar al equipo Proyectista, antes del inicio de actividades o plazo

contractual, la documentación de dominio del inmueble (título de propiedad, contrato de arrendamiento) y otros documentos normativos de entidades externas y de la Entidad que son necesarios para el desarrollo del proyecto, según corresponda.

6. Verificar que la elaboración del ETO y las modificaciones del mismo, cuenten con los respectivos documentos de sustento y que los mismos se encuentren debidamente compatibilizados.
7. Supervisar la elaboración de los informes que formulen los Especialistas que integran el Equipo a su cargo.
8. Elaborar un informe técnico dirigido a la supervisión, el cual sustenta la conformidad del ETO, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y procedimentales aplicables. Asimismo, valida la coherencia del expediente con los alcances aprobados en la fase de preinversión y su concordancia con las disposiciones establecidas en la presente Guía Metodológica, garantizando la integridad, calidad y consistencia de la información técnica desarrollada. En dicho informe, dirigido a la Supervisión, recomienda la aprobación del ETO y adjunta el proyecto de resolución correspondiente para su trámite.
9. Elaborar el proyecto de Informe de Consistencia o similar (IOARR), en caso de estar a cargo del equipo proyectista.
10. Verificar el cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo contractual para la elaboración del ETO de acuerdo con los TDR del contrato del Proyectista y/o Supervisor.
11. Revisar y emitir opinión técnica respecto a las solicitudes presentadas por el Proyectista y/o Supervisor respecto a ampliación de plazo, prestaciones adicionales, reducciones y/o modificaciones de contrato, en coordinación con el especialista o especialistas involucrados.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Rol de seguimiento

1. Elaborar las agendas de las reuniones técnicas y de gestión, y coordinar la suscripción de las Actas correspondientes en la que consten los acuerdos.
2. Organizar y convocar de forma permanente, reuniones de coordinación presenciales o virtuales que sean necesarias con los integrantes del equipo a su cargo, y/o los representantes de áreas vinculadas y/o el Proyectista y/o el Supervisor, para definir los alcances de la prestación, conocer el estado situacional del ETO e identificar riesgos potenciales o problemas ya ocurridos, dejando plasmados los acuerdos en Actas de Acuerdos debidamente suscritas por los asistentes.
3. Relacionarse diariamente con los integrantes de su equipo, para conocer el estado situacional del ETO y plantear soluciones oportunas a dificultades o riesgos identificados.
4. Orientar y verificar que los integrantes del equipo a su cargo cumplan con las tareas y responsabilidades establecidas en relación al ETO encargado, para cuyo efecto debe conocer los alcances y aspectos fundamentales del PI, IOARR del ETO a cargo y contar con la información disponible y actualizada.
5. Realizar el seguimiento a los acuerdos, procurando que los responsables, cumplan las actividades en las fechas establecidas.
6. Hacer seguimiento a los trámites y gestiones a cargo del Proyectista con la validación del Supervisor de corresponder, ante las diversas entidades externas competentes, a efectos de obtener la autorización y/o aprobación de las licencias, permisos y factibilidades que requiera el ETO (Anteproyecto en Consulta, Licencia de Edificación de Obra, Media Tensión, Factibilidades de Servicios), de manera previa a su aprobación. Asimismo, gestionar el pago de

los derechos de trámites correspondientes.

7. Asegurar las acciones de seguimiento al equipo a cargo, contando durante toda la elaboración del ETO, con el equipo en todas las especialidades y velando que los reemplazos de ser el caso tengan las mismas calidades técnicas que los reemplazados.
8. Actualizar permanentemente los instrumentos de seguimientos de uso de la GDI (ver Anexo N° 13 - “Formato de Avance Semanal- Expediente Técnico de Obra”)
9. Informar a la Supervisión de la GDI, los aspectos relevantes vinculados al ETO a cargo, que puedan interferir o dificultar el control técnico y/o administrativo (AU que no responden, plazos perentorios, aplicación de penalidades, etc.), para que se tomen las acciones necesarias.
10. Coordinar con el equipo a cargo para la debida compatibilización de todos los documentos del ETO a cargo.
11. Informar de manera periódicamente a la GDI sobre el estado situacional del ETO, los riesgos y problemas identificados, a fin de adoptar acciones correctivas del caso.
12. Notificar al Proyectista y/o Supervisor mediante correo electrónico, los actos que se generen.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

II. ROLES - EQUIPO PROYECTISTA

El equipo proyectista realiza todas las tareas que resulten necesarias para elaborar el ETO dentro de los alcances técnicos en el PI viable o IOARR aprobada, los estándares establecidos en la presente Guía y, en caso de consultoría externa, lo establecido en los TDR del contrato. Para asegurar la calidad de esta tarea, tiene asignado al equipo revisor para labores de supervisión y evaluación de la documentación que conforme el ETO.

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

En este marco, el equipo Proyectista tiene los roles siguientes:

Roles de planificación

1. Conocer los alcances del PI, IOARR y del ETO a cargo y contar con la información disponible y actualizada, para el conocimiento pleno del encargo y permitir acciones de planificación.
2. Visitar, inspeccionar y reconocer el terreno o zona de trabajo donde se desarrollará el proyecto.
3. En caso de consultoría externa, conocer el contenido de los documentos de contratación, que incluye: EPI, TDR, PDT y cronogramas ofertados (de ser el caso), recursos ofertados (software, hardware, personal clave), para optimizar los procesos de evaluación o propuestas cuando sea requerida.
4. En caso de equipo proyectista de GDI para elaborar el ETO por administración, determinar los servicios complementarios especializados, necesarios para la elaboración del ETO, y elaborar los TDR y requerimiento para su contratación.
5. Conocer, antes del inicio de actividades o plazo contractual, la documentación de dominio del inmueble (título de propiedad, contrato de arrendamiento) y otros documentos normativos de entidades externas y de la Entidad que son necesarios para el desarrollo del proyecto, según corresponda.
6. Elaborar el Plan de Trabajo de acuerdo a su especialidad, considerando los aspectos necesarios para el desarrollo del expediente técnico, recursos disponibles, identificando riesgos y propuestas de mitigación.
7. Identificar durante la elaboración del expediente técnico, aspectos de gestión, seguimiento u operativos, que podrían dificultar la culminación oportuna del expediente técnico.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

8. Controlar los riesgos identificados inicialmente o identificar nuevos riesgos e informar oportunamente al equipo revisor o GDI, planteando soluciones para su mitigación del ser el caso.

Roles de gestión

1. Plantear alternativas o sugerencias técnicas al equipo revisor ante cualquier situación técnica que lo requiera, procurando que se implemente la solución técnica más apropiada.
2. Elaborar el ETO dentro de los plazos y alcance previstos, estando en permanente comunicación con el equipo revisor.
3. Gestionar oportunamente los permisos municipales correspondientes: Anteproyecto en consulta, Licencia de edificación de obra, media tensión, y otros necesarios para la ejecución de obra ante las entidades correspondientes.
4. Velar por la consistencia entre los documentos técnicos y la normatividad aplicable.
5. Asegurar que los costos unitarios de los presupuestos estén acordes con los costos del mercado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos y herramientas.
6. Presentar los entregables al equipo revisor y levantar las observaciones que se planteen dentro del plazo que se establezca para esta tarea, hasta obtener el entregable conforme.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Roles de seguimiento

1. Proponer al equipo revisor los temas a tratar en las agendas de las reuniones técnicas y de gestión.
2. Participar a las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el Coordinador de Proyecto y/o equipo revisor, para dar a conocer el estado situacional del ETO, participar de la mitigación de las dificultades o riesgos potenciales o brindar soluciones a problemas ya ocurridos.
3. Realizar el seguimiento a los acuerdos y/o reportes de incidentes u observaciones en su respectiva especialidad, procurando que los responsables, cumplan las actividades en las fechas establecidas.
4. Mantener una constante comunicación por correo electrónico con el equipo revisor y GDI para recoger sus requerimientos y opiniones sobre el desarrollo de la elaboración del anteproyecto y el expediente técnico de obra.
5. Contar durante toda la elaboración del ETO, con el equipo asignado por GDI o el declarado como Personal Clave en todas las especialidades, caso contrario gestionar oportunamente que los reemplazantes tengan las mismas calidades de los reemplazados.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Roles operativos

1. Mantener actualizado en su especialidad los avances de la elaboración del ETO en el entorno común de datos o el medio informático disponible.
2. Controlar la calidad (ETO técnicamente viable, optima, que cumple con los documentos de contratación, de ser el caso y/o con el alcance técnico definido por GDI, en sus especialidades.
3. Elaborar los Informes Técnicos en su especialidad a solicitud de GDI
4. Formular consultas o temas pendientes de atención por las especialidades al equipo revisor.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III. ROLES - EQUIPO REVISOR

El marco general de la actuación del equipo revisor está en realizar todas las tareas que resulten necesarias para asegurar que el equipo proyectista realice la elaboración del expediente técnico de obra dentro de los alcances técnicos establecidos por la GDI; ya sea que el referido expediente se elabore mediante la contratación de consultoría externa o sea elaborado por el equipo proyectista designado por la Entidad. Representa una revisión técnica por pares, en la que se somete al escrutinio del equipo revisor, el expediente elaborado por el proyectista, antes de otorgarle conformidad.

En este marco, el equipo revisor tiene los roles siguientes:

Roles de planificación

1. Conocer los alcances del PI, IOARR y del ETO a cargo y contar con la información disponible y actualizada, para el conocimiento pleno del encargo y permitir acciones de planificación.
2. Visitar, inspeccionar y reconocer el terreno o zona de trabajo donde se desarrollará el proyecto, lo cual debe realizarse juntamente con el personal clave del Proyectista desde el inicio de la elaboración con los integrantes del equipo establecidos por la gerencia.
3. Conocer el contenido de los documentos de contratación, que incluye: EPI, TDR, PDT y cronogramas ofertados (de ser el caso de consultor Proyectista), recursos ofertados (software, hardware, personal clave), para optimizar los procesos de evaluación o propuestas cuando sea requerida.
4. Conocer, antes del inicio de actividades o plazo contractual, la documentación de dominio del inmueble (título de propiedad, contrato de arrendamiento) y otros documentos normativos de entidades externas y de la Entidad que son necesarios para el desarrollo del proyecto, según corresponda.
5. Identificar en el Plan de Trabajo del equipo proyectista, los aspectos que podrían dificultar el desarrollo del expediente técnico, planteando alternativas de optimización y procurando se implementen las medidas correctivas.
6. Identificar durante la elaboración del expediente técnico, aspectos de gestión, seguimiento u operativos, que podrían dificultar culminar oportunamente el expediente técnico, planteando alternativas de solución y procurando se implementen las medidas correctivas.
7. Controlar los riesgos identificados inicialmente o identificar nuevos riesgos e informar oportunamente a GDI, planteando soluciones para su mitigación del ser el caso.

Roles de gestión

1. Evaluar las alternativas o sugerencias técnicas al equipo proyectista ante cualquier situación técnica que lo requiera, procurando que se implemente la solución técnica más apropiada.
2. Supervisar, monitorear, revisar, observar (de ser el caso) y evaluar las actividades del equipo proyectista durante el desarrollo de los entregables y el producto final del ETO, procurando que se desarrolle en los plazos parciales y el plazo total previstos en sus respectivas especialidades, hasta la aprobación final.
3. Velar por la oportuna gestión hasta su aprobación de los permisos municipales correspondientes: Anteproyecto en consulta, Licencia de edificación de obra, media tensión, y otros necesarios para la ejecución de obra ante las entidades correspondientes.
4. Analizar la información que se emita durante la elaboración del ETO, verificando el cumplimiento del alcance del proyecto, así como de las normas aplicables y

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

estándares establecidos según especialidad, y detectar las fallas o inconsistencias entre los documentos técnicos y la normatividad aplicable, proponiendo soluciones al equipo proyectista.

5. Verificar y validar que los costos unitarios de los presupuestos estén acordes con los costos del mercado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos y herramientas.
6. Según su especialidad, identificar que las cotizaciones presentadas por el Proyectista corresponden de manera expresa a cada una de las Especificaciones Técnicas contenidas en el ETO.
7. Otorgar conformidad a los entregables del equipo proyectista u observaciones de ser el caso, verificado el cumplimiento del marco normativo y el alcance del proyecto y TDR de corresponder (ver Anexo N° 11 - “Formato de Revisión y evaluación de entregables- Equipo revisor del ETO”)
8. Otorgar la conformidad final del ETO, y visar la documentación del ETO de su especialidad. (ver Anexo N° 09 - “Formato de Acta de Conformidad del equipo revisor”)
9. Elaborar un informe técnico dirigido al Coordinador de Proyecto, una vez firmada el Acta de Conformidad del equipo revisor.
10. Una vez dada la conformidad, verificar que la documentación impresa en todas sus páginas, se encuentren suscritas por el Proyectista, su equipo de especialistas, y que la escaneada corresponda con la documentación digital validada. Asimismo, verificar que las carpetas digitales cumplan con la estructura del ETO según SEACE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Roles de seguimiento

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo contractual para la elaboración del ETO de acuerdo a los TDR del contrato del Proyectista.
2. Coordinar con el personal de la GAF, la verificación de la colegiatura y la habilitación de los profesionales del Proyectista, que son presentadas al momento del inicio de la participación efectiva de dichos profesionales en la ejecución de la prestación.
3. Elaborar las agendas de las reuniones técnicas proyectar y coordinar la suscripción de las Actas correspondientes en la que consten los acuerdos.
4. Participar en las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el Coordinador de Proyecto y verificar la presencia de sus pares técnicos de la reunión y participar en la mitigación de las dificultades o riesgos potenciales o brindar soluciones a problemas ya ocurridos.
5. Realizar el seguimiento a los acuerdos y/o reportes de incidentes u observaciones en su respectiva especialidad, procurando que los responsables, cumplan las actividades en las fechas establecidas.
6. Mantener una constante comunicación por correo electrónico con el equipo proyectista y GDI para recoger sus requerimientos y opiniones sobre el desarrollo de la elaboración del anteproyecto y el expediente técnico de obra.
7. Asegurar las acciones de seguimiento al equipo Proyectista, contando durante toda la elaboración del ETO, con el equipo declarado como Personal Clave en todas las especialidades.
8. Hacer seguimiento a los trámites y gestiones a cargo del Proyectista ante las diversas entidades externas competentes, a efectos de obtener la autorización y/o aprobación de las licencias, permisos y factibilidades que requiera el ETO (Anteproyecto en Consulta, Licencia de Edificación de Obra, Media Tensión, Factibilidades de Servicios), de manera previa a su aprobación.
9. Cuando el terreno o inmueble en el que se realizará el proyecto esté ubicado en zona monumental o centro histórico que requiera la obtención de licencia de

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

edificación mediante la Modalidad C, así como otras autorizaciones especiales o complejas derivadas de la ubicación; se debe elaborar un plan detallado de seguimiento a cada trámite y consignando los requisitos necesarios. Dicho plan debe contemplar que toda presentación ante una comisión técnica —ya sea para la entrega de un expediente o para el levantamiento de observaciones— esté acompañada de una solicitud formal de reunión, con el fin de exponer lo presentado.

Roles operativos

1. Registrar en su especialidad los avances de la elaboración del ETO en el entorno de datos comunes o el medio informático disponible
2. Formular los reportes de incidentes u observaciones que fueren necesario.
3. Controlar la calidad (Propuesta técnicamente viable, optima, que cumple con los documentos de contratación) en su especialidad de los avances de los entregables.
4. Elaborar los Informes Técnicos en su especialidad a solicitud de GDI
5. Identificar consultas o temas pendientes de atención por las especialidades y sin perjuicio del seguimiento, informar al Coordinador de Proyecto.
6. Elaborar, al término del ETO, un informe técnico dirigido al Coordinador de Proyecto que sustente la conformidad de la especialidad correspondiente, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos, contractuales y procedimentales aplicables. Dicho informe debe evaluar la calidad, consistencia y compatibilidad de la información desarrollada, así como la concordancia del ETO con los alcances aprobados en la fase de preinversión o IOARR, según corresponda, y con las disposiciones de la presente Guía Metodológica, emitiendo una opinión técnica fundamentada que respalde la conformidad otorgada.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV. ROLES - EQUIPO DE SEGUIMIENTO

El marco general de la actuación del equipo de seguimiento está en realizar todas las tareas que resulten necesarias para asegurar que la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra, en adelante SUPERVISOR, se realice dentro de los alcances técnicos establecidos en el contrato con al equipo proyectista, en adelante CONSULTOR, a cargo de su desarrollo.

En este marco, el equipo de seguimiento tiene los roles siguientes:

Roles de planificación

1. Conocer el contenido de los documentos de contratación del CONSULTOR y del SUPERVISOR, que incluye: EPI, TDR, plan de trabajo y cronograma ofertados (de ser el caso), recursos ofertados (software, hardware, personal clave), para optimizar los procesos de evaluación o propuestas cuando sea requerida.
2. Visitar, inspeccionar y reconocer el terreno o zona de trabajo donde se desarrollará el proyecto, lo cual debe realizarse juntamente con el personal clave del Proyectista desde el inicio de la elaboración con los integrantes del equipo establecidos por la gerencia.
3. Identificar en el Plan de Trabajo del SUPERVISOR, los aspectos que podrían dificultar el desarrollo del expediente técnico, planteando alternativas de optimización y procurando se implementen las medidas correctivas.
4. Conocer, antes del inicio de actividades o plazo contractual, la documentación

de dominio del inmueble (título de propiedad, contrato de arrendamiento) y otros documentos normativos de entidades externas y de la Entidad que son necesarios para el desarrollo del proyecto, según corresponda.

5. Identificar en el Plan de Trabajo del SUPERVISOR y en sus labores durante la elaboración del expediente técnico, aspectos de gestión, seguimiento u operativos, que podrían dificultar culminar oportunamente el expediente técnico, planteando alternativas de solución y procurando se implementen las medidas correctivas.
6. Controlar los riesgos identificados inicialmente por la SUPERVISOR o identificar nuevos riesgos e informar oportunamente a GDI, planteando soluciones para su mitigación del ser el caso.

Roles de gestión

1. Evaluar las alternativas o sugerencias técnicas emitidas por el SUPERVISOR ante cualquier situación técnica que lo requiera, procurando que el SUPERVISOR implemente la solución técnica más apropiada.
2. Supervisar, monitorear, revisar, observar (de ser el caso) y evaluar las actividades del SUPERVISOR durante el desarrollo de los entregables y el producto final del ETO (ver Anexo N° 12: "Formato de Seguimiento y evaluación de entregables- Equipo de seguimiento del ETO), procurando que se desarrolle en los plazos parciales y el plazo total previstos en sus respectivas especialidades, hasta la aprobación final por parte del SUPERVISOR.
3. Velar por que el SUPERVISOR realice las gestiones con el CONSULTOR tendientes a la oportuna gestión hasta su aprobación de los permisos municipales correspondientes: Anteproyecto en consulta, Licencia de edificación de obra, media tensión, y otros necesarios para la ejecución de obra ante las entidades correspondientes.
4. Verificar que el SUPERVISOR analice la información que se emita durante la elaboración del ETO y, de detectar fallas o inconsistencias entre los documentos técnicos y la normatividad aplicable, proponga soluciones al CONSULTOR.
5. Analizar de manera aleatoria y muestral la información que el CONSULTOR elabora y el Supervisor haya revisado, para verificar el cumplimiento del alcance del proyecto, los TDR, así como de las normas aplicables y estándares establecidos por la Entidad según especialidad.
6. Procurar que el SUPERVISOR verifique y valide que los costos unitarios de los presupuestos estén acordes con los costos del mercado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos y herramientas.
7. Asegurar que el SUPERVISOR otorgue conformidad a los entregables del CONSULTOR o emita observaciones de ser el caso, para obtener el entregable conforme y con ello permita tramitar la conformidad.

Roles de seguimiento

1. Coordinar con el personal de la GAF, la verificación de la colegiatura y la habilitación de los profesionales del Proyectista, que son presentadas al momento del inicio de la participación efectiva de dichos profesionales en la ejecución de la prestación.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones para el inicio del plazo contractual para la elaboración del ETO de acuerdo a los TDR del contrato del SUPERVISOR.
3. Verificar que el Proyectista, así como el Supervisor, ejecute la prestación a su cargo con el personal clave y equipos propuestos, así como con el personal

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

técnico y auxiliar necesarios que garanticen la oportuna ejecución de la prestación.

4. Proponer al SUPERVISOR los temas a tratar en las agendas de las reuniones técnicas y de gestión, y velar que el SUPERVISOR conste en las Actas los acuerdos.
5. Participar en las reuniones virtuales o presenciales convocadas por el Coordinador de Proyecto y verificar que la presencia de sus pares técnicos de la reunión.
6. Asegurar que el SUPERVISOR realice el seguimiento a los acuerdos y/o reportes de incidentes u observaciones en su respectiva especialidad, procurando que los responsables, cumplan las actividades en las fechas establecidas.
7. Mantener una constante comunicación por correo electrónico con el SUPERVISOR y GDI para recoger sus requerimientos y opiniones sobre el desarrollo de la elaboración del anteproyecto y el expediente técnico de obra.
8. Asegurar las acciones de seguimiento al SUPERVISOR, contando durante toda la elaboración del ETO, con el equipo declarado como Personal Clave en todas las especialidades.
9. Revisar y evaluar los informes elaborados y presentados por el SUPERVISOR, verificando que cumplan con los TDR y las normativas vigentes a fin de emitir los respectivos informes con las observaciones o conformidades de ser el caso. En caso de identificar observaciones o incumplimiento por parte del Proyectista o del SUPERIVSOR elaborar el informe recomendando la subsanación de las observaciones y la aplicación de las penalidades de corresponder.
10. Una vez aprobado el ETO por el SUPERVISOR, verificar que se cumpla con la estructura del ETO según TDR y que todas las páginas se encuentren suscritas por el Proyectista, su equipo de especialistas y por el Supervisor y su equipo de profesionales por especialidad.
11. Cuando el terreno o inmueble en el que se realizará el proyecto esté ubicado en zona monumental o centro histórico que requiera la obtención de licencia de edificación mediante la Modalidad C, así como otras autorizaciones especiales o complejas derivadas de la ubicación; el SUPERVISOR debe elaborar un plan detallado de seguimiento a cada trámite y consignando los requisitos necesarios. Dicho plan debe contemplar que toda presentación ante una comisión técnica —ya sea para la entrega de un expediente o para el levantamiento de observaciones— esté acompañada de una solicitud formal de reunión, con el fin de exponer lo presentado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Roles operativos

1. Registrar en su especialidad los avances de la elaboración del ETO conforme a lo informado por el SUPERVISOR, en el entorno de datos comunes.
2. Formular los reportes de incidentes u observaciones que fueren necesario.
3. Monitorear que el SUPERVISOR realice las acciones tendientes a controlar la calidad (Propuesta técnicamente viable, optima, que cumple con los documentos de contratación) en su especialidad de los avances de los entregables.
4. Elaborar los Informes Técnicos en su especialidad a solicitud de GDI
5. Identificar consultas o temas pendientes de atención por las especialidades y sin perjuicio del seguimiento, informar al Coordinador de Proyecto.
6. Monitorear que el SUPERVISOR, al término de la elaboración del ETO, emita los informes técnicos de conformidad por especialidad, debidamente sustentados, verificando que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos, contractuales y procedimentales aplicables. Asimismo,

verificar que los referidos informes evalúen la calidad, consistencia, compatibilidad e integridad de la información desarrollada, la concordancia del ETO con los alcances aprobados en la fase de preinversión o la IOARR, según corresponda, y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Guía Metodológica, a fin de respaldar técnicamente la conformidad otorgada.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 06
Base normativa

1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.
2. Código Civil.
3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°033-2005-PCM, modificado por la Ley Nº 28496.
4. Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
5. Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
6. Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
7. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
8. Decreto Supremo N° 242-2018-EF que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
9. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba Directiva Nº 001-2019- EF-63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
10. Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, sus modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y sus modificatorias.
11. Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
12. Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
13. Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, y sus modificatorias.
14. Resolución Directoral N° 073-2010-VIVIENDA-VMCS-DNC, Aprobación de la Norma Técnica Metrados para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.
15. Decreto Supremo Nº011-79-VC, Elaboración de Fórmulas Polinómicas, en lo relativo a las Fórmulas Polinómicas y sus modificatorias.
16. Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, y sus modificatorias.
17. Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
18. Decreto Supremo Nº029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
19. Normas técnicas de edificaciones y urbanísticas según jurisdicción del proyecto.
20. Decreto Supremo N° 289-2019-EF que aprueba Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, modificada por Decreto Supremo N° 108-2021-EF.
21. Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, que aprueba la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

22. Resolución Ministerial Nº 242-2019 VIVIENDA, que aprueba los "Lineamientos Generales para el uso de BIM en proyectos de construcción".

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 07
Matriz de seguimiento

MATRIZ SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PRIMER NIVEL**	**ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE SEGUNDO NIVEL**
		100.00%	
0.0	**ACTOS PREPARATORIOS**	**7.50%**	**100%**
1.1	**ESTUDIOS PRELIMINARES**	**15.00%**	**100%**
1.1.1	Estudio Topográfico		**15%**
1.1.2	Estudio de Mecánica de Suelos		**20%**
1.1.3	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de diseño de Pavimentos.		
1.1.4	Estudio de Impacto Vial		**5%**
1.1.5	Estudio de Impacto Ambiental		**5%**
1.1.6	Estudio de Resistividad		**5%**
1.1.7	Estudio Geológico		**10%**
1.1.8	Estudios hidrológicos de la zona		**5%**
1.1.9	Análisis de riesgo		**10%**
1.1.10	Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) .		**10%**
1.1.11	Documento de propiedad (Verificar con SUNARP, COFOPRI, DISAFIL, SBN, entre otros)		**15%**
1.2	**EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ANTEPROYECTO**	**15.00%**	**100%**
1.2.1	Anteproyecto- zonificación arquitectónica y esquema de instalaciones		30%
1.2.2	Anteproyecto – esquema estructural		20%
1.2.3	Anteproyecto arquitectónico y de seguridad		10%
1.2.4	Expediente de factibilidad de agua y desagüe		10%
1.2.5	Expediente de factibilidad de energía eléctrica		10%
1.2.6	Expediente factibilidad de telecomunicaciones		10%
1.2.7	Expediente de anteproyecto en consulta en la Municipalidad		10%
2.00	**Desarrollo a nivel de proyecto de todas las especialidades:**	**20.00%**	**100%**
2.1	Planteamiento Arquitectónico		20%
2.2	Planteamiento Seguridad (Señalización y Evacuación)		10%
2.30	Especialidad de Estructuras		15%

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MATRIZ SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE PRIMER NIVEL**	**ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE SEGUNDO NIVEL**
2.40	Especialidad Instalaciones Sanitarias		12.50%
2.50	Especialidad Instalaciones Eléctricas		12.50%
2.60	Especialidad Instalaciones Mecánicas		10%
2.70	Especialidad Instalaciones de Telecomunicaciones		10%
2.80	Desarrollo de Mobiliario		10%
3.00	**DESARROLLO A NIVEL DE PROYECTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS POR ESPECIALIDADES, PLANOS DE DETALLE POR ESPECIALIDAD, PRESUPUESTO PRELIMINAR INCLUYENDO APROBACIÓN DE ENTIDADES EXTERNAS.**	**20.00%**	**100%**
3.10	Resumen ejecutivo v2		5%
3.20	Especificaciones técnicas por especialidad		22.5%
3.30	Metrados por especialidad		22.5%
3.40	Elaboración de planos por especialidad		30%
3.50	Elaboración de presupuesto referencia y análisis de costos unitarios		15%
3.60	Plan de Manejo Ambiental		5%
4.00	**DESARROLLO DE PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO**	**22.50%**	**100%**
4.10	Resumen ejecutivo definitivo		5%
4.20	Memorias descriptivas definitivas por especialidad		5%
4.30	Resumen de Presupuesto.		5%
4.40	Presupuestos definitivos		25%
4.50	Relación de insumos por especialidad		15%
4.60	Fórmula polinómica por especialidad.		5%
4.70	Análisis de costos unitarios por especialidades		15%
4.80	Análisis desagregado de gastos generales (Fijos y Variables).		5%
4.90	Presupuesto de Supervisión de obra		5%
4.10	Desarrollo de cronogramas y programación de obra		10%
4.11	Plan de Gestión de Riesgo		5%

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N°08
Criterios para definir Plazo y cantidad de Entregables

ESTADIOS DURANTE LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		EQUIPO PROYECTISTA																			
		TAREAS INVOLUCRADAS (%)					PLAZOS ESTIMADOS (d.c) - sin BIM					PLAZOS ESTIMADOS (d.c) - con BIM					CANTIDAD MÍNIMA DE ENTREGABLES				
N°	ESTADIOS	CREATIVAS	PLANIFICACIÓN	GESTIÓN	SEGUIMIENTO	OPERATIVAS	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E
PRIMER	Desarrollar el anteproyecto por especialidades en base al programa de ambientes y áreas, alcance técnico y cuyo hito debe ser la aprobación de este para proseguir con el segundo estadio.	70%	15%	5%	5%	5%	15	20	25	(*)	(*)	(**)	(**)	30	35	40	1	1	1	1	1
SEGUNDO	Desarrollar el proyecto inicial por especialidades el cual comprende: Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, planos de distribución de arquitectura y especialidades y el inicio de gestiones de trámites y permisos ante entidades externas.	60%	10%	15%	10%	5%	20	25	35	(*)	(*)	(**)	(**)	40	50	55	1	1	1	1	1
TERCER	Desarrollar a nivel de ejecución de obra el expediente técnico que debe contener como mínimo los planos definitivos debidamente compatibilizados entre todas las especialidades, planos de detalles, especificaciones técnicas y metrados de todas especialidades, presupuesto preliminar que incluye análisis de costos unitarios, relación de insumos de cada especialidad, presentación del Plan de manejo ambiental, visualizaciones 3D, recorrido virtual.	50%	5%	20%	15%	10%	30	45	55	(*)	(*) (*)	(**)	(**)	60	70	40 40	1	1	1	1	1 1
CUARTO	Desarrollar el presupuesto definitivo y consolidar el expediente técnico de obra, equipamiento y mobiliario completo, incluyendo las modificaciones realizadas en los estadios precedentes y las que habrían podido identificarse resultado del proceso de elaboración del presupuesto. En este estadio, ya se debe contar con los documentos de aprobación de Entidades externas.	10%	5%	40%	30%	15%			35	(*)	(*)			40	45	45			1	1	1
							65	90	150	0	0	0	0	170	200	220	3	3	4	4	5

(*) Se plantea que para estos casos, el ETO se ejecute con BIM
(**) Se plantea que para estos casos, el ETO no se ejecute con BIM

Peso de cada Indicador

RESUMEN DE RESULTADOS DEL CUESTIONARIO				
Objetivo: Este cálculo me determina el ajuste por redondeo de la puntuación obtenida en el cuestionario según el eje (indicador) de la intervención				
N°	EJE DE INTERVENCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA DEL CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN POR AJUSTE DE REDONDEO	PESO EJE DE LA INTERVENCIÓN
1	PROCEDENCIA	10.00	0.13	12.59%
2	LOCALIZACIÓN	8.67	0.11	10.91%
3	ZONIFICACIÓN	5.79	0.07	7.29%
4	DIFICULTAD	11.67	0.15	14.69%
5	AREA CONSTRUIDA	7.30	0.09	9.19%
6	RECURSOS HUMANOS	10.00	0.13	12.59%
7	INFRAESTRUCTURA	16.00	0.20	20.14%
8	COSTO ESTIMADO	10.00	0.13	12.59%
TOTAL		**79.43**	**1**	**100.00%**

Matriz de para establecer Plazos y Entregables en un ETO

N°	INDICADOR	CATEGORÍA	PUNTAJE	PESO EJE DE LA INTERVENCIÓN	AJUSTE POR PESO (Puntaje + Peso(%)*Puntaje Total)	PLAZO (dc)	N° ENTREGABLES
1	PROCEDENCIA	PI - CONSTRUCCIÓN	12.50	12.59%	20.12		
2	LOCALIZACIÓN	ZONA URBANA	3.00	10.91%	9.60		
3	ZONIFICACIÓN	ZONA COMERCIAL	3.00	7.29%	7.41		
4	DIFICULTAD	ALTO	8.00	14.69%	16.89		
5	AREA CONSTRUIDA	ENTRE 3,000 y 5,000 mts2	6.00	9.19%	11.56	**150**	**4**
6	RECURSOS HUMANOS	100% PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS, SE REQUIERE PARTICIPACIÓN MUY ESPECIALIZADA	10.00	12.59%	17.62		
7	INFRAESTRUCTURA	CENTRO DE SERVICIOS	10.00	20.14%	22.19		
8	COSTO ESTIMADO	ENTRE 20 y 50 millones	8.00	12.59%	15.62		
Total			**60.5**	**100.00%**	**121**		

Rng	Magnitud de la inversión (Puntos)	Sin BIM	Con BIM	N° Entregables
1	Igual o menor a 30	65	0	3
2	Mayor a 30 y menor a 40	90	0	3
3	Igual o mayor a 40 y menor a 52	150	170	4
4	Igual o mayor a 52 y menor a 56	0	200	4
5	Igual o mayor a 56	0	220	5

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE INDICADORES

Objetivo: Esta tabla asigna puntajes a cada indicador de acuerdo con su naturaleza según el criterio del consultor

1 - PROCEDENCIA			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
PI - MEJORAMIENTO	12.5	Calificación del alcance y/o magnitud de la inversión según la clasificación de su procedencia en la etapa de preinversión	Mejorar la capacidad de producción de un servicio existente
PI - CONSTRUCCIÓN	12.5		Crear la capacidad de producción desde cero
IOARR - AMPLIACIÓN MARGINAL	10.00		Orientado a modificar la capacidad de producción del servicio, pero con incrementos menores (el incremento en la capacidad de producción no debe superar el 20%). Implica adquisición, instalación, y/o construcción de activos no financieros como infraestructura, equipos, intangibles, etc. Incluye además la compra de terrenos y la construcción de cercos perimétricos.
IOARR - REHABILITACIÓN	10.00		No se incrementa la capacidad de producción del servicio. Rehabilitación y/o reparación de infraestructura existente
IOARR - OPTIMIZACIÓN	8.00		Mediante inversiones de menor magnitud, se busca optimizar los activos estratégicos que están siendo subutilizados o mal empleados, incrementando la capacidad de producción del servicio. Busca hacer más eficiente los factores de producción que se encuentran disponibles
IOARR - REPOSICIÓN	3.00		No se incrementa la capacidad de producción del servicio. Cambio de un activo por desgaste o avería, o bien cumplió su vida útil

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

2 - LOCALIZACIÓN			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	3.00	Calificación del alcance y/o magnitud de la inversión según las facilidades de acceso a tecnología, transporte, zonas comerciales, disponibilidad de especialistas, etc.	Capital del Perú, cuenta con todos los servicios básicos, se accede por medio terrestre, aéreo, marítimo
ZONA URBANA	3.00		Capitales de Departamento, capitales de provincia, capitales de distrito, cuenta con todos los servicios básicos y se accede por medio terrestres, aéreo y/o marítimo (de corresponder), existe disponibilidad inmediata de todos los especialistas. Área destinada a usos urbanos, comprendida dentro de los límites urbanos establecidos por los Instrumentos de Planificación Territorial. (*)
ZONA RURAL	10.00		Centros poblados con aproximadamente 2000 habitantes, cuenta con los servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y en casos extremos internet, y se accede por medio terrestre ubicado a 5 horas de la zona urbana, existe disponibilidad media de todos los especialistas. Área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. (*)
ZONA RURAL EXTREMA	12.50		Centros poblados con menos de 1,000 habitantes, viviendas dispersas, solo se accede por río o por medio aéreo una o dos veces por semana, solo cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable (o no) por horas, no existe disponibilidad de especialistas en la zona.

(*) REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE INDICADORES			
3 - ZONIFICACIÓN			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
CENTRO HISTÓRICO	12.5	Calificación del alcance y/o magnitud de la inversión según las regulaciones exigidas en determinadas zonas de la ciudad que tienen impacto directo en el plazo de obtención de permisos o licencias	Es aquel asentamiento humano vivo, fuertemente condicionado por una estructura física proveniente del pasado, reconocido como representativo de la evolución de un pueblo. El Centro histórico es la zona monumental más importante desde la cual se originó y desarrolló una ciudad. Las edificaciones en centros históricos y zonas urbanas monumentales pueden poseer valor monumental o de entorno. (*)
ZONA MONUMENTAL	10		Son aquellos sectores o barrios de una ciudad cuya fisonomía debe conservarse por cualquiera de las razones siguientes: a) Por poseer valor urbanístico de conjunto; b) Por poseer valor documental histórico y/o artístico; y c) Porque en ellas se encuentra un número apreciable de monumentos o ambientes urbano-monumentales. (*) Es la zona donde se ubican las edificaciones o conjunto de edificaciones que poseen valor artístico intrínseco o interés histórico significativo para la historia del arte y la arquitectura de la Nación y que es preciso conservar y restaurar. (**)
ZONA INDUSTRIAL	8		Zona destinada para establecimientos industriales que producen insumos para industrias de apoyo y otras industrias. (**) Edificación industrial: aquella en la que se realizan actividades de transformación de materia primas en productos terminados (***)
ZONA COMERCIAL	3		Zona donde los establecimientos por su importancia y localización responden a las necesidades y los recursos de la población y región, incluye la mayoría de los servicios los comerciales. Se denomina edificación comercial a aquella destinada a desarrollar actividades cuya finalidad es la comercialización de bienes o servicios (***)

(*) NORMA A.140- BIENES CULTURALES INMUEBLES
(**) PLAN REGULADOR Y ZONIFICACION
(***) REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

4 - DIFICULTAD			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
MUY ALTO	10	Calificación del alcance y/o magnitud de la inversión según el número de estudios especializados, número de aprobaciones de otras Entidades externas y exigencia de compatibilización de especialidades	Necesita un número de estudios especializados mayor a 6, requiere >4 aprobaciones de otras Entidades externas, es necesario una compatibilización semanal por parte de todos los especialistas.
ALTO	8		Necesita un número de estudios especializados menor a 6 y mayor a 3, se encuentra en zonas protegidas o zonas de alta exposición a efectos ambientales y/o arqueológicos, requiere más de 2 y <= 4 aprobaciones de otras Entidades externas, es necesario una compatibilización quincenal por parte de todos los especialistas.
MEDIO	5		Necesita un número de estudios especializados menor a 3, No se encuentra en zonas protegidas o zonas de alta exposición a efectos ambientales y/o arqueológicos requiere entre 2 y 3 aprobaciones de otras Entidades externas, es necesario una compatibilización quincenal y/o cada tres semanas por parte de todos los especialistas.
BAJO	3		No es necesario la participación de todas las especialidades en el desarrollo del proyecto/IOARR, los permisos en otras entidades son mínimos y el tiempo de emisión no es mayor de 20 días hábiles, no se encuentra en zona de riesgo, protegidas o zonas arqueológicas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE INDICADORES

5 - ÁREA CONSTRUIDA			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**DESCRIPCIÓN**
SUPERIOR A 10,000 mts2	10	Las intervenciones de mayor área construida involucran una mayor complejidad en el diseño y elaboración del ETO.	Área ocupada o Área construida: Superficie y/o área techada y sin techar de dominio propio, de propiedad exclusiva o común de un inmueble y/o unidad inmobiliaria, delimitada por los linderos de una poligonal trazada en la cara exterior de los muros del perímetro o sobre el eje del muro divisorio en caso de colindancia con otra unidad inmobiliaria. No incluye los ductos verticales.
ENTRE 5,000 y 10,000 mts2	8		
ENTRE 3,000 y 5,000 mts2	6		
ENTRE 1,000 y 3,000 mts2	4		
MENOR a 1,000 mts2	2		

6 - RECURSOS HUMANOS			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
100% PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS, SE REQUIERE PARTICIPACIÓN MUY ESPECIALIZADA	10	Salvo excepciones (Ej:Cerco perimétrico), todas las especialidades están presentes para la elaboración de un ETO, sólo que en mayor o menor grado.	Se describe en el cuadro A
90% DE PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS	8		
70 %PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS	5		
PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS A TIEMPO PARCIAL	2		

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

7 - TIPO DE INFRAESTRUCTURA			
Categoría	**Puntaje**	**Criterio**	**Descripción**
SEDES INSTITUCIONALES	12.5	Tipologia por la complejidad o esta estandarizado (CSC)	Edificación que ha sido construida para funciones específicas para el uso de alguna Intendencia o Gerencia específica, no permite atención al público.
CENTRO DE SERVICIOS	10		Edificación con oficinas administrativas que permiten la atención al público y que su tamaño es determinado por la cantidad de contribuyentes establecidos en la demanda del PI.
PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZOS O INTERMEDIOS	8		Edificación destinado al control que realiza Sunat en zonas estratégicas fronterizas (a veces puede ser compartido con otra Entidad), o zonas de control intermedios ubicados estratégicamente a lo largo de las diferentes carreteras del país para los controles que debe realizar SUNAT.
ALMACENES	12.5		Edificaciones debidamente diseñadas y planificadas para custodiar, proteger y controlar los productos incautados, asi como los productos de las compras realizadas por SUNAT
REMODELACIONES	10		Intervenciones que se realizan en áreas ya existentes, y que debiese tener especial cuidado con interferencias de instalaciones eléctricas, sanitarias y estructurales, en algunos casos requiere de estudios especializados antes de la intervención y aprobaciones del área usuaria sobre las modificaciones a realizar, asi como planes de intervención para el momento de la ejecución

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

COSTOS		
Categoría	**Puntaje**	**Criterio y Descripción**
SUPERIOR A 100 millones	12.5	Mayor monto proyectado para la inversión por la UF, tiene relación directa con la envergadura del proyecto o IOARR
ENTRE 50 y 100 millones	10	
ENTRE 20 y 50 millones	8	
ENTRE 10 y 20 millones	5	
MENOR a 10 millones	3	

CUADRO A							
Participación de especialistas en el proyecto (al 100%)		**Participación de especialistas en el proyecto (al 90%)**		**Participación de especialistas en el proyecto (al 70%)**		**Participación de especialistas en el proyecto (tiempo parcial)**	
Jefe de proyecto	100%	Jefe de proyecto	100%	Jefe de proyecto	100%	Jefe de proyecto	100%
Arquitecto	100%	Arquitecto	90%	Arquitecto	80%	Arquitecto	70%
Ing. Estructural	80%	Ing. Estructural	80%	Ing. Estructural	70%	Ing. Estructural	60%
Ing. Sanitario	60%	Ing. Sanitario	50%	Ing. Sanitario	50%	Ing. Sanitario	50%
Ing. Comunicaciones	60%	Ing. Comunicaciones	50%	Ing. Comunicaciones	50%	Ing. Comunicaciones	Depende del tipo de proyecto
Ing. Costos y Presupuestos	50%	Ing. Costos y Presupuestos	40%	Ing. Costos y Presupuestos	40%	Ing. Costos y Presupuestos	40%
Ing. Especialista eléctricas	70%	Ing. Especialista eléctricas	60%	Ing. Especialista eléctricas	60%	Ing. Especialista eléctricas	60%
Especialista Electromecánicas	60%	Especialista Electromecánicas	50%	Especialista Electromecánicas	50%	Especialista Electromecánicas	Depende del tipo de proyecto
Especialista de Seguridad	50%	Especialista de Seguridad	50%	Especialista de Seguridad	50%	Especialista de Seguridad	50%
Especialista de equipamiento	50%	Especialista de equipamiento	50%	Especialista de equipamiento	50%	Especialista de equipamiento	Depende del tipo de proyecto
Otros especialistas	40%	Otros especialistas	20%	-	-	-	-
Participación mínima de 10 especialistas (dos de los cuales necesitan participación al 100%), se requiere adicional 2 o 3 profesionales específicos en áreas puntuales		Participación mínima de 10 especialistas (uno de los cuales necesitan participación al 100%), se requiere adicional 1 profesional específicos en áreas puntuales		Participación mínima de 10 especialistas (uno de los cuales necesitan participación al 100%), no se requiere profesionales de otras áreas		Participación mínima de 7 especialistas (uno de los cuales necesitan participación al 100%), no se requiere profesionales de otras áreas	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 09
Formato de Acta de Conformidad del Equipo Revisor

ACTA DE CONFORMIDAD

ENTREGABLE N° *(número de entregable)*

EQUIPO REVISOR

PI / IOARR	:	*(Consignar nombre completo del PI o IOARR vinculada)*
EQUIPO PROYECTISTA	:	*(Consignar nombre del CONSULTOR PROYECTISTA o COORDINADOR TÉCNICO DEL EQUIPO PROYECTISTA de ser el caso)*
Contrato Proyectista	:	*(Número del contrato, de ser el caso)*
EQUIPO REVISOR	:	*(Consignar nombre del CONSULTOR SUPERVISOR o COORDINADOR TÉCNICO DEL EQUIPO REVISOR de ser el caso)*
Contrato Supervisor	:	*(Número del contrato, de ser el caso)*
Fecha	:	*(dd_mm_aaaa)*

Siendo el día (fecha), el equipo revisor integrado por

(Nombre del especialista)	:	Coordinador Técnico / Jefe de Supervisión
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Arquitectura
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Seguridad en edificaciones
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Estructuras
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Sanitarias
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Mecánicas
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Eléctricas
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Comunicaciones
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Costos, Presupuestos y Cronogramas

Se reúnen con la finalidad de informar respecto al resultado de la revisión efectuada al *(xx entregable)* del Expediente Técnico de Obra: *(nombre del ETO)* vinculada al *(PI o IOARR) (Consignar nombre completo del PI o IOARR vinculada).*

Habiendo culminado la revisión, los profesionales que suscriben la presente acta, otorgan CONFORMIDAD al *(número de entregable)* y recomiendan *(la APROBACIÓN del Expediente Técnico)* o *(la APROBACIÓN del xx entregable)*

Lima, *(dd_mm_aaaa)*

(FIRMA Y SELLO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO REVISOR)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 10
Formato de Acta de Conformidad del Equipo de Seguimiento

ACTA DE CONFORMIDAD
ENTREGABLE N° *(número de entregable)*
EQUIPO DE SEGUIMIENTO

PI / IOARR	:	*(Consignar nombre completo del PI o IOARR vinculada)*
EQUIPO PROYECTISTA		*(Consignar nombre del CONSULTOR PROYECTISTA)*
	:	
Contrato Proyectista	:	*(Número del contrato)*
EQUIPO REVISOR		*(Consignar nombre del CONSULTOR SUPERVISOR)*
	:	
Contrato Supervisor	:	*(Número del contrato)*
Fecha	:	*(dd_mm_aaaa)*

Siendo el día (fecha), el equipo de seguimiento integrado por

(Nombre del especialista)	:	Coordinador Técnico / Jefe de Supervisión
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Arquitectura
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Seguridad en edificaciones
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Estructuras
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Sanitarias
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Mecánicas
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Instalaciones Eléctricas
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Comunicaciones
(Nombre del especialista)	:	Especialidad de Costos, Presupuestos y Cronogramas

Se reúnen con la finalidad de informar respecto al resultado de la revisión MUESTRAL efectuada al *(xx entregable)* del Expediente Técnico de Obra: *(nombre del ETO)* vinculada al *(PI o IOARR) (Consignar nombre completo del PI o IOARR vinculada).*

Habiendo culminado el seguimiento, los profesionales que suscriben la presente acta, otorgan CONFORMIDAD a la labor efectuada por la SUPERVISIÓN al *(número de entregable)* y recomiendan *(la APROBACIÓN del Expediente Técnico)* o *(la APROBACIÓN del xx entregable)*

Lima, *(dd_mm_aaaa)*

(FIRMA Y SELLO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 11
Formato de Revisión y evaluación de entregables - Equipo revisor del ETO

FOMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - SUPERVISOR DEL ETO								Entregable Nº *(N° de entregable)*	Levantamiento de Obs.
EQUIPO PROYECTISTA:	*(Consignar nombre del CONSULTOR PROYECTISTA)*								EQUIPO PROYECTISTA
EQUIPO REVISOR:	*(Consignar nombre del CONSULTOR SUPERVISOR)*								*"Comentarios de la subsanación de la observación por parte del Equipo Proyectis*
GDI - Gerencia de Diseño de Inversiones								**Proyecto:**	
	Clasificación de Observaciones DETECTADAS POR MUESTREO			**Cantidad**	**Datos de Elaboración de ETO**			*(Consignar nombre del PI o IOARR)*	
1	**A**	**Fondo**	Incongruencias entre documentos de la misma especialidad/ incumplimiento de mínimos normativos	**0**	**Plazo total Elab. ETO**	*(Consignar plazo en días calendario)*			
2	**B**	**Incompatibilidad**	Información que no concuerda o genera interferencias en la misma especialidad y/o con otras (entre planos, detalles y/u otros documentos técnicos).	**0**	**N° Total de Entregables:**	*(Consignar número)*		**Especialidad:**	
3	**C**	**Falta de información**	Detalle requerido para el proyecto, de suma importancia.	**0**	**Entregable en revisión:**	*(Consignar número)*		*(Consignar Especialidad)*	FECHA: *(dd_mm_aaaa)*
4	**D**	**Consulta**	En caso no exista claridad en los documentos entregados.	**0**	**Total de observaciones**	*(Número total de observaciones)*		**Esp. de Supervisión:**	
5	**E**	**Recomendación**	En caso exista un aporte que pueda mejorar el proyecto.	**0**				*(Consignar nombre del especialista del Equipo Revisor)*	

N° OBSERV.	DOCUMENTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	IMAGEN VINCULADA	ESTADO	TIPO OBSERV.	COMENTARIO DEL REVISOR	
001	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:** **Propuesta de Solución:** **Lámina / Documento** / **N° Folio**					A ser llenado por el Consultor
002	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:** **Propuesta de Solución:** - **Lámina / Documento** / **N° Folio**					A ser llenado por el Consultor
003	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:** **Propuesta de Solución:** **Lámina / Documento** / **N° Folio**					A ser llenado por el Consultor
OTRAS CONSIDERACIONES:							

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 12
Formato de Seguimiento y evaluación de entregables- Equipo de seguimiento del ETO

FOMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - SUPERVISOR DEL ETO								Entregable Nº *(N° de entregable)*	Levantamiento de Obs.
EQUIPO PROYECTISTA:	*(Consignar nombre del CONSULTOR PROYECTISTA)*								EQUIPO PROYECTISTA
EQUIPO REVISOR:	*(Consignar nombre del CONSULTOR SUPERVISOR)*								
EQUIPO DE SEGUIMIENTO:	*(Consignar nombre del COORDINADOR TÉCNICO DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO)*								
GDI - Gerencia de Diseño de Inversiones								**Proyecto:**	
	Clasificación de Observaciones DETECTADAS POR MUESTREO			**Cantidad**	**Datos de Elaboración de ETO**			*(Consignar nombre del PI o IOARR)*	*"Comentarios de la subsanación de la observación por parte del Equipo Proyectis*
1	**A**	**Fondo**	Incongruencias entre documentos de la misma especialidad/ incumplimiento de mínimos normativos	**0**	**Plazo total Elab. ETO**	*(Consignar plazo en días calendario)*			
2	**B**	**Incompatibilidad**	Información que no concuerda o genera interferencias en la misma especialidad y/o con otras (entre planos, detalles y/u otros documentos técnicos).	**0**	**N° Total de Entregables:**	*(Consignar número)*		**Especialidad:**	
3	**C**	**Falta de información**	Detalle requerido para el proyecto, de suma importancia.	**0**	**Entregable en revisión:**	*(Consignar número)*		*(Consignar Especialidad)*	FECHA: *(dd_mm_aaaa)*
4	**D**	**Consulta**	En caso no exista claridad en los documentos entregados.	**0**	**Total de observaciones**	*(Número total de observaciones)*		**Esp. de Supervisión:**	
5	**E**	**Recomendación**	En caso exista un aporte que pueda mejorar el proyecto.	**0**				*(Consignar nombre del especialista del Equipo Revisor)*	

N° OBSERV.	DOCUMENTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION		IMAGEN VINCULADA	ESTADO	TIPO OBSERV.	COMENTARIO DEL REVISOR	
001	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:**						A ser llenado por el Consultor
		Propuesta de Solución:						
		Lámina / Documento	**N° Folio**					
002	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:**						A ser llenado por el Consultor
		Propuesta de Solución:						
		-						
		Lámina / Documento	**N° Folio**					
003	*Ej.: INFORMACION EN GENERAL DE LOS MODELOS*	**Observación:**						A ser llenado por el Consultor
		Propuesta de Solución:						
		Lámina / Documento	**N° Folio**					
OTRAS CONSIDERACIONES:								

Anexo N° 13
Formato de Avance Semanal- Expediente Técnico de Obra

FORMATO DE AVANCE SEMANAL – EXPEDIENTE TÉCNICO

A. PROYECTO

CUI					
COORDINADOR					
SEMANA DE REPORTE	Del	30.03.26	al	03.04.26	
FECHA DE EMISIÓN		30.03.26			

B. RESUMEN EJECUTIVO

B.1. Estado del Expediente Técnico

En plazo >= 0 En riesgo < 0 y >= -5 Atrasado < -5

B.2. Indicadores clave de avance

Indicador	Programado	Ejecutado	Variación (%)
Avance físico (Entregables Aprobados)	10	5	-5
Avance presupuestal (%)	15	9	-6
Observaciones Abiertas	8	8	0

B.3. Comentario Ejecutivo

Durante la semana se avanzó principalmente en ____.
El avance físico acumulado alcanza el __%.
Se identifican riesgos vinculados a ____, los cuales podrían impactar plazo / costo / calidad si no se gestionan oportunamente.

C. AVANCE FÍSICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

C.1. Avance Contractual

Plazo	XX	dc	Inicio	YY	dc	F. Fin Programado	XX	F. Fin Reprogramado	YY
META SIP 2026			Hito:					

C.2 Avance por entregables

En plazo <= 0 En riesgo > 0 y <= 2 Atrasado > 2

Entregables	Plazo contractual	Fecha				Variación (dc)	Estado actual
		Inicio Programado	Fin Programado *	Inicio Real	Fin Real		
Primer Entregable	60	2/01/2026	28/07/2026	5/01/2026	2/08/2026	-3	Aprobado
Segundo Entregable	90	2/08/2026	30/08/2026	2/08/2026	25/08/2026	0	Aprobado
Tercer Entregabe	40	3/09/2026	30/09/2026	1/09/2026	30/09/2026	1	Aprobado
Cuarto Entregable (Versión digital)						2	
Cuarto Entregable (Versión Impresa, firmada y						3	

* El fin programado incluye 19dc (5dc evaluación Supervisión + 2 dc Notificación INEI + 7 dc Subsanación + 3dc evaluación Supervisión+ 2dc Notificación INEI)

C.3. Avance físico por especialidad

En plazo >= 0 En riesgo < 0 y >= 5% Atrasado < 5%

Especialidad	Programado (%)	Ejecutado (%)	Variación (%)	Estado actual
Arquitectura	30%	20%	-10%	Demorado
Estructuras	31%	21%	-10%	Demorado
Seguridad en Edificaciones	32%	22%	-10%	Demorado
Instalaciones Sanitarias	33%	33%	0%	En Plazo
Instalaciones Eléctricas	34%	44%	10%	En Plazo
Instalaciones Mecánicas	35%	50%	15%	En Plazo
Comunicaciones	36%	36%	0%	En Plazo
Presupuesto	37%	42%	5%	En Plazo
BIM / Compatibilización	38%	33%	-5%	Demorado
TOTAL				

D. LINEA DE TIEMPO

INICIAL

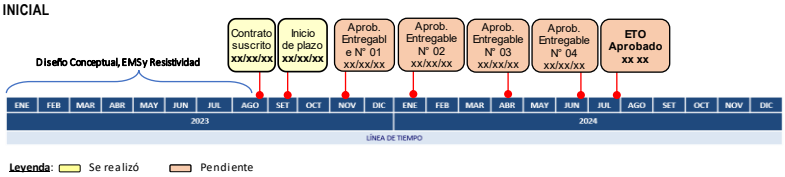

Leyenda: Se realizó Pendiente

SUNAT V° B° 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT V° B° 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT V° B° 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

E. CONTROL DE OBSERVACIONES

E.1. Observaciones de la Entidad / Supervisión

Especialidad	Abiertas	Cerradas (semana)	Pendientes	Críticas
Resumen Ejecutivo	27	25	2	
Arquitectura	22	20	2	
Estructuras	12	9	3	
Seguridad en Edificaciones	17	15	2	
Instalaciones Sanitarias	7	3	4	
Instalaciones Eléctricas	2	0	2	
Instalaciones Mecánicas	6	5	1	
Instalaciones de Comunicaciones	9	8	1	
Mobiliario y Equipamiento	13	11	2	
Plan de Manejo Ambiental	17	17	0	
Presupuesto	22	22	0	
Anexos	27	27	0	
BIM / Compatibilización	32	32	0	
TOTAL	**213**	**194**	**19**	

F. AVANCE PRESUPUESTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

F.1. Ejecución presupuestal del ETO

En plazo >= 1 En riesgo < 1 y >= 0.8 Atrasado < 0.8

Concepto	PIM Asignado (S/)	Ejecutado (S/)	% Avance
Consultoría ETO	**100.00**	**100.00**	**1.00**
Supervisión ETO	**50.00**	**40.00**	**0.80**
Gastos de Gestión	**80.00**	**63.90**	**0.80**
Servicios por especialidad	60.00	50.00	0.83
BIM / Modelado	15.00	10.00	0.67
Otros gastos (licencias, impresiones)	5.00	3.90	0.78
TOTAL	**230.00**	**203.90**	**0.89**

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

G. Contratos y Órdenes de Servicio (Resumen)

OS / Contrato	Especialidad	Responsable	Estado	Monto (S/)		Avance (%)
				Contratado	Pagado	
CONTRATO 04-2026 HUARAZ	xxx	Ing. Xxxx	En Proceso	737,011.36	600,000.00	81.41%

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

H. GESTIÓN DE RIESGOS Y ALERTAS

H.1. Riesgos relevantes de la semana

ID	Restricción	Tipo	Impacto	Estado
				Activa
				En gestión
				Liberada

I. GESTIÓNES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Descripción	Entidad	Estado	Documento	Fecha Inicio Gestión	Fecha Respuesta	Observación / Comentario
Aprobación de Anteproyecto		Aprobado				
Licencia de edificación - Modalidad C		En gestión				
Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado		Aprobado				
Factibilidad Energía Eléctrica		Aprobado				
Factibilidad de telefonía y/o comunicaciones.		Aprobado				
Factibilidad de suministro de gas natural		Aprobado				
Aprobación de Estudio de Impacto Vial		En gestión				
Sistema de Utilización en Media Tensión		En gestión				
Informe Técnico Favorable del OSINERGMIN		Aprobado				
Licencia de Demolición		En gestión				

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

J. LOOK AHEAD DE LA SEMANA

https://planner.cloud.microsoft/webui/v1/premiumplan/0e34be7a-85a6-48f1-bf5b-e539bcc223f1/org/org23566d27.crm.dynamics.com?tid=67a7dd5-e02e-45d6-966f-6b11ce99f3ce

Anexo N° 14
Funciones, Actividades y Validaciones específicas para el Equipo Revisor durante la elaboración del ETO

Funciones

En el numeral III. ROLES DEL EQUIPO REVISOR del *Anexo 5 – "Roles y Responsabilidades"*, se establecen los roles de planificación, gestión, seguimiento y operativos, que desempeñan cada integrante del equipo.

Estos roles en su conjunto representan las funciones que deben realizar los especialistas integrantes del Equipo Revisor, en su tarea especifica de revisar las labores que se deben realizar durante la elaboración de un ETO, de acuerdo a los Términos de referencia del PROYECTISTA contratado.

Asimismo, cada especialista integrante del Equipo REVISOR tiene como función específica ejercer su revisión, aplicando el Reglamento Nacional de Edificaciones vinculado a su especialidad, las normativas técnicas específicas que sean de aplicación al expediente técnico en elaboración dependiendo de la naturaleza del proyecto y de su ubicación; y hacer cumplir los demás aspectos definidos en los Términos de referencia del PROYECTISTA contratado, respecto a su especialidad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Actividades

Las acciones generales para la revisión de la elaboración del Expediente Técnico de Obra (ETO), están contenidas en el *Anexo N° 04 – "Acciones para la revisión, monitoreo y control en la elaboración de Expedientes Técnicos de Obra"*, de la presente Guía y representan las actividades que deben realizar los especialistas integrantes del Equipo Revisor, en su tarea especifica de revisar las labores que se deben realizar durante la elaboración de un ETO.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Estas acciones, pueden variar de acuerdo al alcance del proyecto y estarán siempre vinculadas a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del PROYECTISTA contratado.

Validaciones

Como se ha definido en el *Anexo N° 02 – "Estadios en el desarrollo de un Expediente Técnico de Obra"* de la presente Guía, existen ESTADIOS en los que cada uno de ellos representa la transición a una forma más compleja hasta lograr el documento técnico final. Estos estadios son preclusivos, es decir que no se puede seguir con el siguiente, mientras no se haya cerrado el primero y así sucesivamente. Los estadios dependiendo de la complejidad del proyecto, pueden traducirse en tres, cuatro o hasta cinco entregables para lograr la completitud del ETO.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

El Equipo Revisor, además de realizar sus funciones y actividades con el PROYECTISTA, asegura que cada entregable incorpore los componentes establecidos en los Términos de Referencia del PROYECTISTA contratado.

Considerando que la mayoría de los ETO constan de cuatro (4) entregables, se han elaborado los formatos, que por cada Entregable, utilizaría el equipo revisor para VALIDAR que la presentación de cada entregable tenga los contenidos detallados y previstos en los Términos de referencia.

Estos Formatos pueden ser tres (3) o cinco(5), ya que ello dependerá de la cantidad de entregables definida en los Términos de referencia.

VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMPONENTES - PRIMER ENTREGABLE

PROYECTO:	*Nombre del Proyecto de Inversión / IOARR*
SUPERVISIÓN:	GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES - INEI - SUNAT
PROYECTISTA:	*Nombre del PROYECTISTA*
ENTIDAD:	INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

VOL		DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA (*)	CONTENIDO ENTREGABLE	CHECK	OBSERVACIONES
Volumen 01: Estudios Preliminares	**01.00**	**VOLUMEN 01: ESTUDIO PRELIMINARES**	**ESTUDIO PRELIMINARES**		
	01.01	**Levantamiento Topográfico.**			
	01.01.01	Memoria Descriptiva			
	01.01.02	Plano de Ubicación			
	01.01.03	Plano Perimétrico			
	01.01.04	Plano Topográfico			
	01.01.05	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales			
	01.01.06	Modelo BIM de Topografía			
	01.02	Estudio Topográfico de la Red complementaria Sanitarias incluyendo interferencias			
	01.03	Estudio Topográfico Red Eléctrica			
	01.04	Planteamiento de Seguridad en Edificaciones (Señalización y Evacuación)			
	01.05	Expediente Técnico de Solicitud del Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado			
	01.06	Documentación técnica que permita la obtención del Certificado de Factibilidad y punto de diseño de suministro eléctrico otorgada por la empresa concesionaria.			
	01.07	Presentar los cargos de la Solicitud para la Factibilidad del servicio de comunicaciones a emitirse por las Empresas Prestadoras de Servicios existentes en la zona			
	01.08	Presentación de la solicitud de factibilidad de suministro del sistema de gas natural ante la empresa concesionaria			
	01.09	Documentación que demuestre la gestión ante las entidades responsables (MML, que correspondan)			
	01.10	Requisitos para obtener los permisos o autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra (ocupación de la vía pública, obras en vía pública). Solicitud de lugares o zonas para su uso como Botaderos Autorizados para material de eliminación procedente de obras. De contar con empresas privadas que provean Botaderos Autorizados, se			
	01.11	Documentación técnica conteniendo los requisitos para la presentación de la solicitud de obtención de Anteproyecto en consulta, y los documentos que conformen los requisitos para la obtención de la Licencia de Edificación			
Volumen 02: Anteproyecto	**02.00**	**VOLUMEN 02: ANTEPROYECTO**			
	02.01	**Índice General,** que incluye Relación de Planos por especialidad			
	02.02	Acta de Revisión por cada especialidad, con firma manuscrita por cada especialista responsable y por el jefe de proyecto y debidamente escaneada según su especialidad			
	02.03	**Anteproyecto Arquitectónico**	**Anteproyecto Arquitectónico**		
	02.03.01	**Documentos**			
	02.03.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.03.01.02	Programa de Áreas (Incluye. Cuadro Comparativo de ambientes y áreas entre el PI y el anteproyecto).			
	02.03.01.03	Informe de visita reconocimiento del Entorno del Proyecto, (Descripción general del entorno, Panel fotográfico)			
	02.03.02	**Planos**			
	02.03.02.01	Planos Generales			
	02.03.02.01.01	Plano de Ubicación y localización			
	02.03.02.01.02	Plantas de Distribución general. Esc: 1/125			
	02.03.02.01.03	Planos de Cortes y Elevaciones de Distribución general. (04 cortes, al menos 2 que pasen por escaleras) y todas las Elevaciones. (esc: 1/125)			
	02.03.02.02	Planos de Distribución			
	02.03.02.02.01	Plantas de Distribución por secciones de cada nivel (esc:1/75)			
	02.03.02.02.02	Plantas de Techos por secciones de cada nivel (esc:1/75)			
	02.03.02.02.03	Planos de Cortes y Elevaciones por Secciones de cada Nivel (esc:1/75)			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Volumen 02: Anteproyecto		**Anteproyecto de Seguridad en Edificaciones**	**Anteproyecto de Seguridad en Edificaciones**		
	02.03.03	**Documentos**			
	02.03.03.01	Memoria Descriptiva			
	02.03.04	**Planos**			
	02.03.04.01	Evacuación a nivel de Anteproyecto, inc. Rutas de evacuación con su respectivo aforo			
	02.03.04.02	Señalización a nivel de Anteproyecto, inc. señalización para evacuación.			
	02.04	**Anteproyecto Estructural**	**Anteproyecto Estructural**		
	02.04.01	**Documentos**			
	02.04.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.04.02	**Planos**			
	02.04.02.01	Predimensionamiento de la cimentación superficial			
	02.04.02.02	Predimensionamiento de la Superestructura			
	02.04.02.03	Predimensionamiento de Estructuras metálicas			
	02.04.02.04	Análisis estructural a nivel de anteproyecto			
	02.04.02.05	Análisis sísmico previo a nivel de anteproyecto			
	02.04.02.06	02 modelos digitales, el primero el modelo de análisis estructural y el segundo el modelo BIM estructural			
	02.05	**Anteproyecto de Instalaciones Sanitarias**	**Anteproyecto de Instalaciones Sanitarias**		
	02.05.01	**Documentos**			
	02.05.01.01	Memoria Descriptiva preliminar.			
	02.05.01.02	Memoria de Cálculo preliminar			
	02.05.01.03	Solicitud de Factibilidad			
	02.05.02	**Planos**			
	02.05.02.01	Ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado			
	02.05.02.02	Ubicación de toma de agua para camión cisterna			
	02.05.02.03	Ubicación de ductos sanitarios, con alimentadores de agua y montantes de desagüe			
	02.05.02.04	Ubicación y dimensionamiento del cuarto de bombas y cisternas de agua de consumo y agua contra incendio.			
	02.05.02.05	Ubicación y dimensionamiento de pozos sumidero y/o cámara de desagüe compatibilizado con estructuras			
	02.05.02.06	Ubicación y dimensionamiento de equipos de electrobombas sumergibles			
	02.05.02.07	Red esquemática general y alimentadores de agua potable (horizontales y verticales).			
	02.05.02.08	Red esquemática de alimentación de agua potable a cisternas			
	02.05.02.09	Ubicación de tomas de agua para camión cisterna			
	02.05.02.10	Ubicación de termas a gas o eléctricas para agua caliente			
	02.05.02.11	Ubicación de válvulas de control de flujo de alimentadores			
	02.05.02.12	Red esquemática general del sistema de riego de áreas verdes.			
	02.05.02.13	Red esquemática general y montantes de desagüe			
	02.05.02.14	Red esquemática de ventilación de aparatos sanitarios.			
	02.05.02.15	Ubicación de cajas de registro de desagüe compatibilizado con estructuras.			
	02.05.02.16	Red esquemática de drenaje del sistema de aire acondicionado			
	02.05.02.17	Ubicación de trampas de grasa.			
	02.05.02.18	Red general de drenaje pluvial.			
	02.05.02.19	Ubicación de Cámara de bombeo de drenaje Pluvial.			
	02.05.02.20	Ubicación de canaletas y rejillas en zonas expuestas a lluvia			
	02.05.02.21	Red esquemática para la ubicación de los montantes de agua contra incendio.			
	02.05.02.22	Ubicación de equipos de bombeo de agua de consumo y agua contra incendio, tableros de control eléctrico, líneas de sensado y tuberías de impulsión en cuartos de bombas. Así también el esquema de instalación del Manifold de ACI.			
	02.05.02.23	Ubicación de estaciones de control de rociadores			
	02.05.02.24	Línea del dispositivo de conexión del cuerpo de bomberos (válvula siamesa).			
	02.05.02.25	Ubicación y tipo de mangueras contra incendio.			
	02.05.02.26	Ubicación de válvulas angulares de Ø2½" para uso de bomberos.			

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Volumen 02: Anteproyecto	**02.06**	**Anteproyecto de Instalaciones Eléctricas**	**Anteproyecto de Instalaciones Eléctricas**		
	02.06.01	**Documentos**			
	02.06.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.06.01.02	Solicitud de Factibilidad			
	02.06.02	**Planos**			
	02.06.02.01	Planos de diagrama unifilar general preliminar con el sistema eléctrico de Media y Baja Tensión y cuadro preliminar de carga eléctrica, para tener en consideración los espacios necesarios del equipamiento eléctrico (dimensionamiento).			
	02.06.02.02	Planos de ubicación preliminar de la subestación eléctrica con el Pre-dimensionamiento de la capacidad del transformador), cuarto eléctrico principal y grupo electrógeno.			
	02.06.02.03	Plano de acometida en M.T. y alimentación eléctrica hasta tablero general en B.T.			
	02.06.02.04	Planos de ubicación de los cuartos de tableros eléctricos, alimentadores, bandejas.			
	02.06.02.05	Planos de distribución y salidas de fuerza de cargas especiales, equipamiento mecánico y comunicaciones.			
	02.06.02.06	Planos de la ubicación preliminar del Sistema de Puesta a Tierra (de fuerza, control, comunicaciones y protección atmosférica).			
	02.06.02.07	Plano preliminar de ubicación y ruta de montantes eléctricos			
	02.06.02.08	Informe de Análisis y Planteamiento de Uso de Energía Alternativa (solar, eólica).			
	02.06.02.09	El informe, documentos y planos serán suscritos por el profesional especialista responsable.			
	02.07	**Anteproyecto de Instalaciones Mecánicas**	**Anteproyecto de Instalaciones Mecánicas**		
	02.07.01	**Documentos**			
	02.07.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.07.01.02	Solicitud de Factibilidad Gas Natural			
	02.07.02	**Planos**			
	02.07.02.01	Predimensionamiento del Sistema de Aire Acondicionado de Oficinas, acorde a las instalaciones, ubicación, estructura y envoltura de la edificación y que permita crear unas condiciones de temperatura, humedad y calidad del aire adecuadas para lograr el confort.			
	02.07.02.02	Predimensionamiento del Sistema de Aire Acondicionado soporte de equipos; previa evaluación para seleccionar el tipo de sistema (precisión o convencional) que debe incluir uno de respaldo, acorde a las instalaciones del área de tableros y sala de comunicaciones que permita crear unas condiciones de temperatura, humedad y calidad del aire interior.			
	02.07.02.03	Predimensionamiento del Sistema de Ventilación			
	02.07.02.03.01	Planteamiento general de la edificación y los ambientes a acondicionar			
	02.07.02.03.02	Realizar un balance térmico general de todos los ambientes a acondicionar y otro considerando a todo el edificio a acondicionar			
	02.07.02.03.03	Realizar un análisis del sistema de extracción			
	02.07.02.03.04	Realizar un cálculo del sistema de inyección de aire fresco			
	02.07.02.03.05	Analizar las cargas térmicas y las zonas de cargas térmicas parciales			
	02.07.02.03.06	Establecer y seleccionar el tipo de sistema a utilizar que permita optimizar inversión, sostenibilidad, mantenimiento, consumo de energía			
	02.07.02.03.07	El cálculo debe incluir el diagrama psicrométrico para cada ambiente			
	02.07.02.03.08	Instalacion de equipos y diseños complementarios			
	02.07.02.03.09	Compatibilizar con otras especializadas teniendo en cuenta los cruzamientos en ductos de inyección y extracción de aire, línea de refrigerante, sistema de condensación presentado en un informe en conjunto.			
	02.07.02.04	Pre-dimensionamiento del Sistema de ascensores y elevador de discapacitados			
	02.07.02.05	Pre-dimensionamiento del Grupo electrógeno			
	02.07.02.06	Pre-dimensionamiento de la red de distribución de GN/GLP y del tanque de GLP			
	02.07.02.07	Pre-dimensionamiento del sistema de ventilación para Escalera presurizada			
	02.07.02.08	Pre-dimensionamiento del sistema de Extracción de humos			
	02.07.02.09	Presentacion de diagrama o esquema de cada uno de los sistemas			
	02.08	**Anteproyecto Comunicaciones**	**Anteproyecto Comunicaciones**		
	02.08.01	**Documentos**			
	02.08.01.01	Memoria Descriptiva			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Volumen 02: Anteproyecto	**02.08.02**	**Planos**			
	02.08.02.01	Planos del Sistema de Cableado Estructurado (SCE)			
	02.08.02.02	Planos del Sistema de Circuito cerrado de televisión (CCTV)			
	02.08.02.03	Planos del Sistema de detección y Alarma contra incendios (DAI)			
	02.08.02.04	Planos del Sistema de Intrusión y control de accesos (ICA)			
	02.08.02.05	Planos del Sistema de Automatización (BMS)			
	02.08.02.06	Planos de sistema de audio y video			
	02.09	**Anteproyecto de Equipamiento**	**Anteproyecto de Equipamiento**		
	02.09.01	**Documentos**			
	02.09.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.09.02	**Planos**			
	02.09.02.01	Planos de Distribución por niveles			
	02.09.02.02	Planos de Equipos con preinstalación			
	02.10	**Anteproyecto de Mobiliario**	**Anteproyecto de Mobiliario**		
	02.10.01	**Documentos**			
	02.10.01.01	Mobiliarios con su código de acuerdo con los estándares de la SUNAT y cuadro donde se aprecie el ambiente, código del mobiliario, nombre y cantidad			
	02.10.02	**Planos**			
	02.10.02.01	Planos de Distribución por niveles			
Volumen 03: Anexos	**03.00**	**ANEXOS**	**ANEXOS**		
	03.01	Plan de Trabajo			
	03.02	CEP (Cronograma) detallado a nivel de actividades y actualizado			
	03.03	Informe del Profesional jefe de Proyecto del Equipo CONSULTOR			
	03.04	Plot plan con fotomontaje de lo existente y/o apuntes. Resolución mínima Full HD			
	03.05	Panel fotográfico de las zonas a intervenir con descripción			
	03.06	Presentación en PPT del Anteproyecto desarrollado			
	03.07	Visualización 3D: exteriores			
	03.07	Preliquidación Costo Revisión Ante Proyecto en Consulta - Municipalidad y Colegio de Arquitectos			
Volumen 04: BIM	**04.00**	**ANEXOS**	**ANEXOS**		
	04.01	PEB (Plan de ejecución BIM) actualizado			
	04.02	Modelos Centrales por especialidad con ficha del modelo			
	04.03	Modelo Federado en formato nativo			
	(*) De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia				
GESTIONES	**04.00**	**GESTIONES**	**Comentarios**		
	04.01	Anteproyecto en Consulta en la Municipalidad Metropolitana de Lima.			
	04.02	Expediente para la Solicitud del Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.			
	04.03	Solicitud del Certificado de Factibilidad de Servicios de Comunicaciones.			
	04.02	Expediente para la Solicitud del Certificado de Factibilidad del Servicio de Gas Natural.			
		Informe Técnico de gestiones para Uso de Botaderos Autorizados,			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMPONENTES - SEGUNDO ENTREGABLE

PROYECTO: *Nombre del Proyecto de Inversión / IOARR*
SUPERVISIÓN: GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES - INEI - SUNAT
PROYECTISTA: *Nombre del PROYECTISTA*
ENTIDAD: INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

VOL		DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA (*)	CONTENIDO ENTREGABLE	CHECK	OBSERVACIONES
01	01.00	VOLUMEN 01: RESUMEN EJECUTIVO	RESUMEN EJECUTIVO		
	01.01	Ficha Técnica			
	01.02	Índice General			
	01.03	Memoria Descriptiva General			
	01.04	Informe de gestiones realizadas e indagaciones			
	01.05	Listado de Planos por Especialidad			
02	02.00	VOLUMEN 02: ARQUITECTURA Y SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	PROYECTO		
	02.01	Arquitectura	Arquitectura		
	2.01.01	Acta de revisión de la especialidad, con firma manuscrita del profesional responsable y jefe de proyecto y debidamente escaneada.			
	2.01.02	Memoria Descriptiva			
	2.01.03	Listado de Ambientes y Cuadro de Áreas, incluida. (Área techada y Área s/techar)			
	2.01.04	Cuadro Comparativo de Ambientes y Áreas entre el PI y el Proyecto.			
	2.01.05	Cuadro de Acabados a nivel de proyecto			
	2.01.06	Modelado de Arquitectura, con vistas exteriores			
	2.01.06.01	Planos de Distribución por cada nivel con mobiliario incluido, desarrollados para su revisión			
	2.01.06.01.01	Planos de ubicación y localización			
	2.01.06.01.02	Plantas de Distribución general. Esc:1/75, 1/125			
	2.01.06.01.03	Plantas de Distribución por Niveles. Esc:1/75			
	2.01.06.01.04	Plantas de Techos por Secciones de cada Nivel. Esc:1/75			
	2.01.06.02	Planos de Cortes (04 cortes, al menos 2 que pasen por escaleras)			
	2.01.06.02.01	Planos de Cortes de distribución general. Esc:1/75, 1/100			
	2.01.06.02.02	Planos de Cortes por Secciones de cada Nivel. Esc:1/75			
	2.01.06.03	Planos de Elevaciones (una por cada fachada, donde se visualice el perfil de los edificios adyacentes, y todas las elevaciones interiores)			
	2.01.06.03.01	Planos de Elevaciones de distribución general. Esc:1/75, 1/100			
	2.01.06.03.02	Planos de Elevaciones por Secciones de cada Nivel. Esc:1/75			
	02.02	Seguridad en Edificaciones	Seguridad en Edificaciones		
	02.02.01	Acta de revisión de la especialidad, con firma manuscrita del profesional responsable y jefe de proyecto y debidamente escaneada.			
	02.02.02	Memoria Descriptiva (Criterios de diseño y Memoria de Cálculo de Seguridad).			
	02.02.03	Planteamiento de Medios de Evacuación			
	02.02.03.01	Cálculo y sustento de Aforos.			
	02.02.03.02	Cálculo de los medios de Evacuación.			
	02.02.04	Planos de Seguridad _Evacuación por cada nivel, incluyen leyenda			
	02.02.05	Planos de Seguridad _Señalización por cada nivel, incluyen leyenda.			
	02.02.06	Especificaciones Técnicas.			
	02.02.07	Itemizado de Metrados preliminares de Seguridad en Edificaciones.			
	02.02.08	Modelado de Seguridad, Evacuación y Señalización con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
03	03.00	VOLUMEN 03: ESTRUCTURAS	ESTRUCTURAS		
	03.01	Memoria Descriptiva			
	03.02	Memoria de Cálculos			
	03.03	Modelado de Estructuras, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
04	04.00	VOLUMEN 04: INSTALACIONES SANITARIAS	INSTALACIONES SANITARIAS		
	02.05.01.01	Memoria Descriptiva			
	02.05.01.02	Memoria de Cálculo			
	02.05.01.03	Modelado de Instalaciones Sanitarias y sistema contra incendio, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión.			
	02.05.02.01	Modelado de la distribución sanitaria dentro del cuarto de bombas sanitario y de ACI.			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

05	**05.00**	**VOLUMEN 05: INSTALACIONES ELECTRICAS**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
	05.01	Cuadro de cargas detallado del proyecto.			
	05.02	Estudio de Protecciones del Sistema Eléctrico en Baja Tensión (Selectividad con software profesional u otro autorizado por Entidad). Cálculo de la demanda máxima del proyecto.			
	05.03	Diseño y cálculos justificativos de selección de conductores (criterios técnicos y criterio económico - conductor óptimo).			
	05.04	Diseño y cálculos justificativos del sistema de puesta a tierra para sistemas eléctricos, de equipos especiales, de comunicaciones (en base a mediciones de resistividad de terreno).			
	05.05	Diseño y cálculos justificativos de selección de interruptores y/o equipos de maniobra utilizando software profesional o comercial, previa autorización de la Entidad (estudio de selectividad, en coordinación con SUPERVISIÓN y Entidad).			
	05.06	Dimensionamiento de tableros de distribución.			
	05.07	Diseño y cálculo de sistema de generación de energía alternativa.			
	05.08	Diseño y cálculo de Iluminación de Interiores y de Exteriores (software profesional).			
	05.09	Diagramas unifilares y cuadro de cargas.			
	05.10	Planos de alimentadores, montantes y tableros.			
	05.11	Planos del sistema de iluminación interior y exterior, compatibles con ubicación de baldosas del falso cielo raso, equipos de aire acondicionado y equipos de comunicaciones, y seguridad.			
	05.12	Planos del sistema de tomacorrientes red comercial, red de emergencia y red estabilizada, iluminación de emergencia (compatibilizado con señaléticas de la especialidad de Seguridad en edificaciones).			
	05.13	Planos del sistema de fuerza (UPS, HVAC, Inyección y Extracción de aire, electrobombas de agua, de desagüe, pluvial, Bomba Sumidero y Sistema contra incendio homologada, sistemas especiales de TI (comunicaciones), ascensor, montacargas o para cualquier otro equipo requerido por la necesidad del proyecto.			
	05.14	Planos del sistema de generación eléctrica de emergencia (grupo electrógeno).			
	05.15	Planos del sistema de Control y protección y su respectivo Estudio de Selectividad de Coordinación de Protección (coordinado con SUPERVISIÓN y Entidad).			
	05.16	Planos del sistema de puesta a tierra de sistemas eléctricos, de equipos especiales y de comunicaciones, según NTP relacionada vigente.			
	05.17	Planos de sistema de energía alternativa.			
	05.18	Planos isométricos de montantes y tableros eléctricos.			
	05.19	Planos de detalles incluye canalizaciones, montantes y detalles constructivos.			
	05.20	Cotizaciones COMPATIBILIZADAS con las EETT de su especialidad.			
	05.21	Estudio de Coordinación de Protección del Sistema de Utilización en Media Tensión (salvo sustento de no necesidad).			
	05.22	Expediente Técnico del Sistema de Utilización en Media Tensión, y cargo de haber presentado dicho expediente técnico ante la empresa concesionaria			
	05.23	Trámite para Autorización de ejecución de obras en vía pública, aprobación de expediente Técnico de media tensión, de Coordinación de Protección de media tensión.			
	05.24	Sustento de Especialista dando cuenta que ha elaborado y verificado el segundo entregable			
06	**06.00**	**VOLUMEN 06: INSTALACIONES MECANICAS**	**INSTALACIONES MECANICAS**		
	06.01	Listado de entregables: documentos y planos.			
	06.02	Memoria Descriptiva.			
	06.03	Memoria de Cálculo.			
	06.04	Modelado en MEP (Mechanical, Electrical, Plumbing) de los diferentes sistemas de Instalaciones Mecánicas, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión. Esquemático y detalles de instalación.			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

07	**07.00**	**VOLUMEN 06: COMUNICACIONES**	**COMUNICACIONES**		
	07.01	Memoria Descriptiva			
	07.02	Modelado de instalaciones del sistema de comunicaciones: cableado estructurado, control de acceso e intrusión, detección y alarma de incendio, CCTV, automatización BMS, agente limpio, audio, video y video conferencia, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
	07.03	Modelado de instalaciones del sistema de comunicaciones: cableado estructurado, control de acceso e intrusión, detección y alarma de incendio, CCTV, automatización BMS, agente limpio, audio, video y video conferencia, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
	07.04	Documentación técnica de la Factibilidad de suministro de comunicaciones (voz y data) de los Operadores de Telecomunicaciones			
	07.05	Arquitectura de enlace de radio microondas como alternativa de comunicación			
08	**08.00**	**VOLUMEN 08: MOBILIARIO**	**MOBILIARIO**		
	08.01	Memoria Descriptiva de Mobiliario			
	08.02	Modelado del mobiliario, con vistas			
	08.03	Planos de plantas, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
09	**09.00**	**VOLUMEN 09: EQUIPAMIENTO**	**EQUIPAMIENTO**		
	09.01	Memoria Descriptiva del equipamiento			
	09.02	Modelado del equipamiento, con vistas y planos de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas para su revisión			
10	**10.00**	**VOLUMEN 10: BIM**	**BIM**		
	03.01	PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)			
	03.02	Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo			
	03.03	Modelo Federado actualizado en formato nativo			
	03.04	Informe de inicio del levantamiento del reporte de interferencias			

(*) De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia

GESTIONES	**11.00**	**GESTIONES**	**Comentarios**		
	11.01	Expediente para obtención de Licencia de Edificación en la Municipalidad Metropolitana de Lima (2do. Entregable)			
	11.02	Expediente para la aprobación del Sistema de Utilización en Media Tensión (2do. Entregable)			
	11.03	Expediente para la aprobación de la Red Complementaria de Agua Potable y Alcantarillado (de corresponder) (2do. Entregable) (de corresponder)			
	11.04	Expediente para la Aprobación del Estudio de Impacto Vial (de corresponder) (2do. Entregable)			
	11.05	Informe técnico de gestiones para Uso de Botaderos Autorizados			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMPONENTES - TERCER ENTREGABLE

PROYECTO:	*Nombre del Proyecto de Inversión / IOARR*
SUPERVISIÓN:	GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES - INEI - SUNAT
PROYECTISTA:	*Nombre del PROYECTISTA*
ENTIDAD:	INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

VOL		DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA (*)	CONTENIDO ENTREGABLE	CHECK	OBSERVACIONES
01	**01.00**	**VOLUMEN 01: RESUMEN EJECUTIVO**	**RESUMEN EJECUTIVO**		
	01.01	Ficha Técnica			
	01.02	Índice General actualizado incluye relación de planos por especialidad, donde debe figurar el código de la lámina y el nombre del plano.			
	01.03	Informe de gestiones realizadas e indagaciones			
	01.04	Cuadro de partidas por especialidad (con la firma de cada especialista)			
02	**02.00**	**VOLUMEN 02: ARQUITECTURA Y SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**	**PROYECTO**		
	02.01	**Arquitectura**	**Arquitectura**		
	2.01.01	Especificaciones Técnicas de Arquitectura			
	2.01.02	Índice actualizado de Planos de Arquitectura			
	2.01.03	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	2.01.04	Planos definitivos			
	2.01.05	Planilla de metrados			
	2.01.06	Imágenes 3D			
	2.01.07	Recorrido virtual			
	02.02	**Seguridad en Edificaciones**			
	02.02.01	Especificaciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones			
	02.02.02	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	02.02.03	Planos definitivos (evacuación y señalización) y de detalles de seguridad a nivel definitivo extraídos del modelado			
	02.02.04	Planilla de metrados a nivel Definitivo			
03	**03.00**	**VOLUMEN 03: ESTRUCTURAS**	**ESTRUCTURAS**		
	03.01	Especificaciones Técnicas de Estructuras			
	03.02	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	03.03	Planos definitivos y de detalles de estructuras a nivel definitivo			
	03.04	Planilla de metrados a nivel Definitivo			
04	**04.00**	**VOLUMEN 04: INSTALACIONES SANITARIAS**	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
	04.01	Especificaciones Técnicas			
	04.02	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	04.03	Planos definitivos y de detalles a nivel definitivo			
	04.04	Planilla y resumen de metrados a nivel Definitivo			
05	**05.00**	**VOLUMEN 05: INSTALACIONES ELECTRICAS**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
	05.01	Estudio de Protecciones del Sistema Eléctrico en Baja Tensión (Selectividad con software profesional u otro autorizado por Entidad). Cálculo de la demanda máxima del proyecto.			
	05.02	Diseño y cálculos justificativos de selección de interruptores y/o equipos de maniobra utilizando software profesional o comercial, previa autorización de la Entidad (estudio de selectividad, en coordinación con SUPERVISIÓN y Entidad).			
	05.03	Planos del sistema de Control y protección y su respectivo Estudio de Selectividad de Coordinación de Protección (coordinado con SUPERVISIÓN y Entidad).			
	05.04	Especificaciones Técnicas de Suministro de Equipos y Materiales			
	05.05	Especificaciones Técnicas de Montaje			
	05.06	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	05.07	Planos definitivos y de detalles a nivel definitivo			
	05.08	Planilla de Metrados			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

05	05.09	Listado de equipos			
	05.10	Memoria Descriptiva			
	05.11	Compatibilización de Metrados, con Planos, Especificaciones técnicas de suministro con especificaciones técnicas de montaje de la Especialidad.			
	05.12	Compatibilización de estudio de equipamiento con Instalaciones eléctricas			
	05.13	Contrastar y Compatibilizar la información entre todas las especialidades			
	05.14	Planos en Baja Tensión			
	05.15	Planos del sistema de iluminación interior y exterior, compatibles con ubicación de baldosas del falso cielo raso, equipos de aire acondicionado, sistemas contraincendios y equipos de comunicaciones.			
	05.16	Planos del sistema de tomacorrientes red comercial, red de emergencia y red estabilizada, luces de emergencia y señaléticas compatibles con la especialidad de Seguridad en Edificaciones			
06	**06.00**	**VOLUMEN 06: INSTALACIONES MECANICAS**	**INSTALACIONES MECANICAS**		
	06.01	Listado de equipos			
	06.02	Especificaciones técnicas por partida presupuestal			
	06.03	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	06.04	Planos definitivos y de detalles a nivel definitivo			
	06.05	Expediente técnico de los sistemas de almacenamiento de combustibles, con cargo de presentación ante el ente correspondiente			
	06.06	Planilla y resumen de metrados a nivel Definitivo			
07	**07.00**	**VOLUMEN 06: COMUNICACIONES**	**COMUNICACIONES**		
	07.01	Especificaciones Técnicas			
	07.02	Modelado con el informe de interferencias validado por el proyectista			
	07.03	Planos definitivos y de detalles a nivel definitivo			
	07.04	Planilla y resumen de metrados a nivel Definitivo			
08	**08.00**	**VOLUMEN 08: MOBILIARIO**	**MOBILIARIO**		
	08.01	Cuadro del Mobiliario			
	08.02	Especificaciones Técnicas del Mobiliario			
	08.03	Modelo del mobiliario, con vistas de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas a nivel definitivo.			
	08.04	Planos a nivel definitivo según			
	08.05	Planilla y resumen de metrados de Mobiliario			
09	**09.00**	**VOLUMEN 09: EQUIPAMIENTO**	**EQUIPAMIENTO**		
	09.01	Cuadro del equipamiento			
	09.02	Especificaciones Técnicas del Equipamiento			
	09.03	Modelo del equipamiento, con vistas de planta, cortes y elevaciones, desarrolladas			
	09.04	Planos a nivel definitivo			
	09.05	Planilla y resumen de metrados			
10	**10.00**	**VOLUMEN 10: PRESUPUESTO DE OBRA**	**PRESUPUESTO DE OBRA**		
	10.01	Presupuesto preliminar general y por cada especialidad			
	10.02	Análisis de Precios Unitarios preliminar por cada especialidad			
	10.03	Relación de Insumos de cada especialidad			
	10.04	Cotizaciones iniciales de los materiales más incidentes en costo.			
	10.05	Avance del cuadro comparativo de cotizaciones			
11	**11.00**	**VOLUMEN 11: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
	11.01	Aspectos Generales			
	11.02	Marco Legal e institucional			
	11.03	Descripción del proyecto			
	11.04	Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución del proyecto			
	11.05	Plan de Manejo ambiental durante la operación del proyecto			
	11.06	Plan de manejo Socio ambiental			
	11.07	Conclusiones y Recomendaciones			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

12	**12.00**	**VOLUMEN 12: ANEXOS**	**ANEXOS**		
	12.01	Informe del Profesional de cada especialidad por parte del CONSULTOR dando cuenta que se ha revisado el entregable			
	12.02	Informe del Profesional jefe de Proyecto dando cuenta que se ha revisado el entregable y que han sido levantadas todas sus observaciones			
	12.03	Expediente de demolición aprobado			
	12.04	Visualización 3D			
	12.05	Recorrido virtual			
13	**13.00**	**VOLUMEN 10: BIM**	**BIM**		
	13.01	PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)			
	13.02	Modelos Centrales actualizados por especialidad con ficha del modelo			
	13.03	Modelo Federado actualizado en formato nativo			
	13.04	Informe de inicio del levantamiento del reporte de interferencias			
GESTIONES		**GESTIONES**	**Comentarios**		
		Plan de Manejo Ambiental			
		Expediente para la aprobación del Sistema de Gas Natural y/o Gas Licuado			
		Expediente para la Aprobación del Sistema de DB5-S50			

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMPONENTES - CUARTO ENTREGABLE

PROYECTO:	*Nombre del Proyecto de Inversión / IOARR*
SUPERVISIÓN:	GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES - INEI - SUNAT
PROYECTISTA:	*Nombre del PROYECTISTA*
ENTIDAD:	INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

VOL		DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA (*)	CONTENIDO ENTREGABLE	CHECK	OBSERVACIONES
		Índice del Expediente Técnico	**Índice del Expediente Técnico**		
01	**01.00**	**VOLUMEN 01: RESUMEN EJECUTIVO**	**RESUMEN EJECUTIVO**		
	01.01	Ficha Técnica			
	01.02	Índice General			
	01.03	Memoria Descriptiva General			
	01.04	Presupuesto Resumen			
	01.05	Presupuesto general			
	01.06	Desagregado de Gastos Generales			
	01.07	Plazo de Ejecución de la Obra			
	01.08	Relación de equipo mínimo			
	01.09	Diagrama Gantt			
	01.10	Cronograma Valorizado de Avance Mensual			
	01.11	Cronograma de Desembolsos			
	01.12	Cronograma de Adquisición de Materiales			
	01.13	Listado del Equipo Mínimo del Contratista			
	01.14	Listado de Planos por Especialidad			
	01.15	Visualización 3D			
	01.16	Recorrido Virtual			
02	**02.00**	**VOLUMEN 03: ESTRUCTURAS**			
	02.01	Memoria Descriptiva			
	02.02	Memoria de Cálculo			
	02.03	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	02.04	Planilla de Metrados			
	02.05	Planos de Estructuras a nivel definitivo			
	02.06	Presupuesto			
	02.07	Análisis de costos unitarios			
	02.08	Relación de insumos			
	02.09	Agrupamiento preliminar			
	02.10	Fórmula polinómica			
03	**03.00**	**VOLUMEN 02: ARQUITECTURA Y SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**	**PROYECTO**		
	03.01	**Arquitectura**	**Arquitectura**		
	3.01.01	Memoria Descriptiva de Arquitectura			
	3.01.02	Cuadro de Áreas			
	3.01.03	Cuadro comparativo de Área y ambientes entre el proyecto y el PI			
	3.01.04	Cuadro de Acabados			
	3.01.05	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	3.01.06	Planilla de metrados, Cuadro resumen			
	3.01.07	Planos de Arquitectura a nivel definitivo y compatibilizado			
03	**03.02**	**Seguridad en Edificaciones**			
	03.02.01	Memoria Descriptiva de Seguridad en Edificaciones			
	03.02.02	Cálculos de Aforo y dimensiones de Medios de Evacuación			
	03.02.03	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	03.02.04	Planilla de metrados			
	03.02.05	Planos de Seguridad en Edificaciones a nivel definitivo y compatibilizado			
	03.03	**Presupuesto de arquitectura y seguridad**			
	03.03.01	Análisis de costos unitarios			
	03.03.02	Relación de insumos			
	03.03.03	Agrupamiento preliminar			
	03.03.04	Fórmula polinómica			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VALIDACIÓN DE PRESENTACIÓN DE COMPONENTES - CUARTO ENTREGABLE

PROYECTO:	*Nombre del Proyecto de Inversión / IOARR*
SUPERVISIÓN:	GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES - INEI - SUNAT
PROYECTISTA:	*Nombre del PROYECTISTA*
ENTIDAD:	INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT

VOL		DETALLE SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA (*)	CONTENIDO ENTREGABLE	CHECK	OBSERVACIONES
		Índice del Expediente Técnico	**Índice del Expediente Técnico**		
01	**01.00**	**VOLUMEN 01: RESUMEN EJECUTIVO**	**RESUMEN EJECUTIVO**		
	01.01	Ficha Técnica			
	01.02	Índice General			
	01.03	Memoria Descriptiva General			
	01.04	Presupuesto Resumen			
	01.05	Presupuesto general			
	01.06	Desagregado de Gastos Generales			
	01.07	Plazo de Ejecución de la Obra			
	01.08	Relación de equipo mínimo			
	01.09	Diagrama Gantt			
	01.10	Cronograma Valorizado de Avance Mensual			
	01.11	Cronograma de Desembolsos			
	01.12	Cronograma de Adquisición de Materiales			
	01.13	Listado del Equipo Mínimo del Contratista			
	01.14	Listado de Planos por Especialidad			
	01.15	Visualización 3D			
	01.16	Recorrido Virtual			
02	**02.00**	**VOLUMEN 03: ESTRUCTURAS**			
	02.01	Memoria Descriptiva			
	02.02	Memoria de Cálculo			
	02.03	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	02.04	Planilla de Metrados			
	02.05	Planos de Estructuras a nivel definitivo			
	02.06	Presupuesto			
	02.07	Análisis de costos unitarios			
	02.08	Relación de insumos			
	02.09	Agrupamiento preliminar			
	02.10	Fórmula polinómica			
03	**03.00**	**VOLUMEN 02: ARQUITECTURA Y SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**	**PROYECTO**		
	03.01	**Arquitectura**	**Arquitectura**		
	3.01.01	Memoria Descriptiva de Arquitectura			
	3.01.02	Cuadro de Áreas			
	3.01.03	Cuadro comparativo de Área y ambientes entre el proyecto y el PI			
	3.01.04	Cuadro de Acabados			
	3.01.05	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	3.01.06	Planilla de metrados, Cuadro resumen			
	3.01.07	Planos de Arquitectura a nivel definitivo y compatibilizado			
	03.02	**Seguridad en Edificaciones**			
	03.02.01	Memoria Descriptiva de Seguridad en Edificaciones			
	03.02.02	Cálculos de Aforo y dimensiones de Medios de Evacuación			
	03.02.03	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	03.02.04	Planilla de metrados			
	03.02.05	Planos de Seguridad en Edificaciones a nivel definitivo y compatibilizado			
	03.03	**Presupuesto de arquitectura y seguridad**			
	03.03.01	Análisis de costos unitarios			
	03.03.02	Relación de insumos			
	03.03.03	Agrupamiento preliminar			
	03.03.04	Fórmula polinómica			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

04	**04.00**	**VOLUMEN 04: INSTALACIONES SANITARIAS**	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
	02.05.01.01	Memoria Descriptiva de redes de agua, desagüe, drenajes pluviales, y la red de agua contra incendio			
	02.05.01.02	Memoria de Cálculo de redes de agua, desagüe, drenaje pluvial y la red de agua contra incendio.			
	02.05.01.03	Especificaciones Técnicas por partida			
	02.05.01.04	Planilla de Metrados			
	02.05.01.05	Planos de esquema de cálculo hidráulico para las redes sanitarias y de agua contra incendio			
	02.05.01.06	Planos de detalle de instalación de griferías y fluxómetros en aparatos sanitarios			
	02.05.01.07	Planos de redes generales de agua, desagüe, pluvial y contra incendio compatibilizado con todas las especialidades			
	02.05.01.08	Planos de redes interiores de agua, desagüe, pluvial y contra incendio compatibilizado con todas las especialidades			
	02.05.01.09	Planos de redes de desagüe y redes de ventilación de aparatos			
	02.05.01.10	Planos de redes de Agua contra incendio, gabinetes y rociadores compatibilizado con todas las especialidades			
	02.05.01.11	Planos de detalle de cuarto de bombas de agua potable y agua contra incendio compatibilizado con todas las especialidades.			
	02.05.01.12	Planos de detalle de cámara sumidero, cámara de bombeo de desagüe y trampas de grasas compatibilizado con todas las especialidades.			
	02.05.01.13	Presupuesto			
	02.05.01.13.01	Análisis de costos unitarios			
	02.05.01.13.02	Relación de insumos			
	02.05.01.13.03	Agrupamiento preliminar			
	02.05.01.13.04	Fórmula polinómica			
05	**05.00**	**VOLUMEN 05: INSTALACIONES ELECTRICAS**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
	05.01	Cotizaciones COMPATIBILIZADAS con las EETT de su especialidad.	4to entregable		
	05.02	Trámite para Autorización de ejecución de obras en vía pública, aprobación de expediente Técnico de media tensión, de Coordinación de Protección de media tensión.	4to entregable		
	05.03	**Sistema de Baja Tensión**			
	5.03.01	Análisis de Costos Unitarios			
	5.03.02	Compatibilización de Análisis de Costos Unitarios con especificaciones técnicas de la especialidad			
	5.03.03	Expediente técnico compatibilizado (memoria descriptiva, especificaciones técnicas de suministro de materiales, especificaciones técnicas por partida, cálculos justificativos, metrados, planos y detalles)			
	05.04	**Sistema de Utilización en Media Tensión**			
	05.11	Proyecto del Sistema de Utilización en Media Tensión aprobado por la empresa Concesionaria			
	05.12	Estudio de coordinación de protección aprobado (o sustento de no necesidad como requisito para ejecución de obra)			
06	**06.00**	**VOLUMEN 06: INSTALACIONES MECANICAS**	**INSTALACIONES MECANICAS**		
	06.01	Memoria descriptiva, especificaciones técnicas generales y memoria de cálculo de Instalaciones Mecánicas a nivel definitivo.			
	06.02	Especificaciones Técnicas de Instalaciones Mecánicas por Partida Presupuestal a nivel definitivo			
	06.03	Modelado a nivel definitivo validado por el Proyectista			
	06.04	Planilla de Metrados			
	06.05	Planos de Instalaciones Mecánicas a nivel definitivo			
	06.06	Planos de detalle			
	06.07	Proyecto de Factibilidad de suministro del sistema de gas natural aprobado por el concesionario y/o el Regulador			
	06.08	Proyecto del Sistema de GLP, a ser aprobado por el Regulador, en etapa post construcción.			
	06.09	Proyecto del Sistema de DB5-S50, con Informe técnico favorable aprobado por el Regulador			
	06.10	Presupuesto			
	06.10.01	Análisis de costos unitarios			
	06.10.02	Relación de insumos			
	06.10.03	Agrupamiento preliminar			
	06.10.04	Fórmula polinómica			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

07	**07.00**	**VOLUMEN 07: INSTALACIONES DE COMUNICACIONES**	**INSTALACIONES DE COMUNICACIONES**		
	07.01	Memoria Descriptiva			
	07.02	Memoria de Cálculo			
	07.03	Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal			
	07.04	Documento de Factibilidad de Servicio Comunicaciones			
	07.05	Planilla de Metrados			
	07.06	Planos del sistema de comunicaciones a nivel definitivo			
	07.07	Sistema de extinción por agente limpio			
	07.08	Sistema de extinción de incendio a base de agente limpio para el Cuarto Principal de Comunicaciones			
	7.08.01	Memoria Descriptiva.			
	7.08.02	Especificaciones Técnicas			
	7.08.03	Memoria de Cálculo			
	7.08.04	Planilla de metrados.			
	7.08.05	Planos del sistema a nivel definitivo			
	07.09	Presupuesto			
	7.09.01	Análisis de costos unitarios			
	7.09.02	Relación de insumos			
	7.09.03	Agrupamiento preliminar			
	7.09.04	Fórmula polinómica			
08	**08.00**	**VOLUMEN 08: MOBILIARIO**	**MOBILIARIO**		
	08.01	Memoria Descriptiva			
	8.01.01	Listado de Códigos usados en los planos			
	8.01.02	Listado General de Mobiliario de Oficina (por ambientes y consolidado por tipo)			
	08.02	Especificaciones Técnicas de cada Mobiliario de Oficina			
	08.03	Planilla de Metrados			
	08.04	Planos de distribución del Mobiliario, uno por cada nivel			
	08.05	Presupuesto			
	8.05.01	Análisis de costos unitarios			
	8.05.02	Relación de insumos			
	8.05.03	Agrupamiento Preliminar			
	8.05.04	Fórmula polinómica			
09	**09.00**	**VOLUMEN 09: EQUIPAMIENTO**	**EQUIPAMIENTO**		
	09.01	Memoria Descriptiva			
	09.02	Cuadro del equipamiento (tipo, código, cantidad).			
	09.03	Especificaciones Técnicas del Equipamiento Menor			
	09.04	Planilla de metrados de Equipamiento Menor			
	09.05	Modelo del equipamiento menor, el cual se deberá visualizar en las vistas de plantas, cortes y elevaciones por tipología de ambiente			
	09.06	Presupuesto			
	9.06.01	Análisis de costos unitarios			
	9.06.02	Relación de insumos			
	9.06.03	Agrupamiento preliminar			
	9.06.04	Fórmula polinómica			
10	**10.00**	**VOLUMEN 10: PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA**	**PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA**		
	10.01	Resumen de presupuesto, Incluye Presupuesto de Obra, Presupuesto de mobiliario y Presupuesto equipamiento			
	10.02	Presupuesto total			
	10.03	Presupuesto por cada especialidad			
	10.03.01	Estructuras			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.02	Arquitectura y Seguridad en Edificaciones			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.03	Instalaciones Sanitarias			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.04	Instalaciones Eléctricas			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

10	10.03.05	Instalaciones Mecánicas			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.06	Instalaciones de Comunicaciones			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.07	Mobiliario			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.03.08	Equipamiento menor			
		Presupuesto			
		Análisis de precios unitarios			
		Relación de insumos			
		Agrupamiento preliminar			
		Fórmula polinómica			
	10.04	Análisis desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables).			
	10.05	Relación de equipo mínimo de obra			
	10.06	Cálculo sustentatorio de la movilización y desmovilización de equipos			
	10.07	Cálculo de rendimiento de transporte según región para la eliminación de material excedente.			
	10.08	Cálculo del costo de mano de obra vigente a la fecha.			
	10.09	Programación de avance de obra resumen (cronograma Gantt) por títulos y subtítulos.			
	10.10	Programación de avance de obra (cronograma Pert CPM).			
	10.11	Cronograma valorizado de avance de obra por títulos y subtítulos.			
	10.12	Cronograma valorizado de avance de obra por partidas en concordancia con el presupuesto de obra.			
	10.13	Cronograma de adquisición de insumos total de la obra y concordante con el presupuesto total.			
	10.14	Cronograma de desembolsos.			
	10.15	Presupuesto de Supervisión de Obra: Costo Directo y Costo Indirecto (Inc. Desagregado detallado con cálculos justificativos de Gastos Generales).			
	10.16	Cuadro comparativo de Cotizaciones (se presentará en la sección de anexos).			
	10.17	Cotizaciones de materiales, equipos, herramientas, transporte y demás costos de obra (se presentará en la sección de anexos).			
	10.18	Costo de la impresión del ETO.			
11	**11.00**	**VOLUMEN 11: PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO**	**PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO**		
	11.01	Memoria Descriptiva			
	11.02	Análisis de Riesgos			
	11.03	Planificación de la respuesta a riesgos			
	11.04	Asignación de Riesgos			
	11.05	Conclusiones y Recomendaciones			
	12.00	**VOLUMEN 12: ANEXOS**	**ANEXOS**		
	12.01	Estudio Topográfico			
	12.02	Plan de Manejo Ambiental			
12	12.03	Informe de mediciones de campo			
	12.04	Análisis de los resultados de campo			
	12.05	Estudio de Impacto Vial			
	12.06	Estudio de Seguridad			
	12.07	Panel Fotográfico.			
13	**13.00**	**VOLUMEN 10: BIM**	**BIM**		
	13.01	PEB actualizado (Plan de ejecución BIM)			
	13.02	Modelos Centrales finales por especialidad con ficha del modelo			
	03.03	Modelo Federado final en formato nativo			

(*) De acuerdo con lo establecido en el numeral V.9.b. de los Términos de Referencia

GESTIONES		**GESTIONES**	**Comentarios**		

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Guía metodológica para el modelado y procedimientos BIM – Fase de Diseño Versión 2.0

Código:
INEI-GM-02

Gerencia de Diseño de Inversiones
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
SUNAT

Marzo 2026

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N° ítem	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable
01	Aprobación de Guía Metodológica	14/01/2025	01	INEI – Carmen Patricia Chávez Mora
02	Actualización de Guía Metodológica	27/03/2026	2.0	INEI – Marlene Consuelo Sánchez Quispe
03	Modificación de la codificación	11/08/2026	2.0	INEI – Miguel Angel Martín Portilla Velazco

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ÍNDICE

SIGLAS **4**
I. OBJETIVO **6**
II. ALCANCE **6**
III. BASE NORMATIVA **6**
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS **7**
V. DESCRIPCIÓN **15**
5.1. CONSIDERACIONES GENERALES 15
5.1.1. Respecto de la guía metodológica 15
5.1.2. Respecto del modelo BIM 15
5.1.3. Respecto a la comunicación 15
5.2. CONDICIONES GENERALES BIM 16
5.2.1. BIM: Definición 16
5.2.2. Actores BIM 16
5.2.3. Objetivos BIM 23
5.2.4. Requisitos de Información del Proyecto (PIR) 26
5.2.5. Requisitos de Intercambio de Información (EIR) 27
5.2.6. Nivel de Información necesaria (LOIN) 27
5.2.7. Plan de Ejecución BIM (BEP) 29
5.2.8. Matriz de responsabilidades 30
5.2.9. Características técnicas de hardware 30
5.2.10. Buenas prácticas 36
5.3. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN 37
5.3.1. Comunicación Sincrónica 37
5.3.2. Comunicación Asincrónica 38
5.3.3. Convenio de nomenclatura y metadata 41
5.3.4. Gestión de la información 48
5.3.5. Interoperabilidad 58
5.3.6. Coordinación entre modelos 59
5.3.7. Distribución de modelos a agentes externos a los equipos del proyecto 66
5.4. PROTOCOLOS DE MODELADO 67
VI. ANEXOS **68**

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SIGLAS

- **AEC:** Architecture, Engineering and Construction (Arquitectura, Ingeniería y Construcción).
- **AEC/O:** Architecture, Engineering, Construction and Operation (Arquitectura, Ingeniería, Construcción y Operación).
- **AIA:** American Institute of Architects (Instituto Americano de Arquitectos).
- **AIM:** Asset Information Model (Modelo de información del Activo).
- **AIR:** Asset Information Requirements (Requisitos de Información del Activo).
- **AU:** Área Usuaria beneficiaria de la inversión.
- **BCF:** Building Collaboration Format (Formato de Colaboración de Construcción).
- **BIM:** Building Information Modeling (Modelo de Información de Edificación).
- **BEP:** BIM Execution Plan (Plan de Ejecución BIM).
- **BS:** Building Smart Alliance.
- **BSI:** British Standards Institution (Instituto de Estándares Británicos).
- **BSSCH:** Capitulo español de la Building Smart Alliance.
- **CC:** Construction Industry Council.
- **CDE:** Common Data Environment (Entorno de Datos Comunes).
- **CM MS:** Computerized Maintenance Management System (Gestión de Mantenimiento Asistido por Computadora).
- **COBie:** Construction Operation Building Information Exchange. (Intercambio de Información de Construcción y Operaciones).
- **CP:** Coordinador de Proyecto.
- **DFEI:** División de Formulación y Evaluación de Inversiones.
- **DMS:** Document Management System.
- **EDMS:** Electronic Document Management System (sistema de gestion de documentos electronicos).
- **EETT:** Especificaciones Técnicas.
- **EIR:** Exchange Information Requirements (Requisitos de Intercambio de Información).
- **EPI:** Estudio de Pre Inversión.
- **ETO:** Expediente Técnico de Obra.
- **FM:** Facility Management (Gestión de Inmuebles y Servicios).
- **GAF:** Gerencia de Administración y Finanzas.
- **GDI:** Gerencia de Diseño de Inversiones.
- **GEI:** Gerencia de Ejecución de Inversiones.
- **ICE:** Integrated Concurrent Engineering (Ingeniería Concurrente Integrada).
- **IFC:** Industry Foundation Classes (Clases de Fundamentos de la Industria.).
- **IT:** Information Technology (Tecnologia de la Información).
- **INA:** Intendencia Nacional de Administración.
- **INEI:** Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- **INFIF:** Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- **LOD:** Level of Detail (Nivel de Detalle).
- **LOI:** Level of Information (Nivel de Información).
- **LOIN:** Level of Information Needed (Nivel de Información Necesaria).
- **MIDP:** Master Information Delivery Plan (Programa general de desarrollo de la Información).
- **MEP:** Mechanical, Electrical, Plumbing (Mecánicas, Eléctricas, Hidrosanitarias).
- **OIR:** Organizational Information Requirements (Requisitos de Información Organizacional)
- **PAS:** Publicly Available Specifications (Especificaciones disponibles públicamente).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- **PDT:** Plan de Trabajo.
- **PI:** Proyecto de Inversión.
- **PIM:** Project Information Model (Modelo de Información del Proyecto).
- **PIR:** Project Information Requirements (Requisitos de Información del Proyecto)
- **RIBA:** Royal Instítute of British Archítects (Instituto Real de Arquitectos Británicos).
- **SCADA:** Supervisory control and data acquisition (Control de supervisión y Adquisición de Datos.).
- **TDR:** Términos de Referencia.
- **TIDP:** Task Information Delivery Plan (Plan Programa de entrega de información de una tarea).
- **UF:** Unidad Formuladora. En SUNAT es la DFEI - División de Formulación y Evaluación de Inversiones.
- **VPN:** Virtual Private Network (Red Privada Virtual).
- **WIP:** Work in Progress (Trabajo en Proceso).

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I. OBJETIVO

Establecer disposiciones de carácter técnico que permitan a la GDI contar con protocolos y estándares de elaboración de documentación BIM en la fase de diseño, para su utilización por los proyectistas, modeladores y coordinadores BIM como una herramienta que facilite el desarrollo, la elaboración, revisión, aprobación, seguimiento y control durante los diferentes estadios de su desarrollo, hasta su entrega a la GEI para la ejecución de la obra.

II. ALCANCE

La presente guía es de aplicación y cumplimiento obligatorio del personal de las unidades organizacionales de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT que estén directamente involucradas o designadas en el proceso de elaboración de los Expedientes Técnicos de Obra utilizando BIM, según sus competencias.

Asimismo, es de aplicación y cumplimiento obligatorio de los terceros contratados como servicio o consultorías de obra, ya sea como proyectistas o supervisores de la elaboración del expediente técnico elaborado utilizando BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III. BASE NORMATIVA

1. Decreto Supremo Nº 237-2019-EF de fecha 28.07.2019, aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
2. Decreto Supremo N°289-2019-EF de fecha 08.09.2019, aprueba disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
3. Decreto Supremo N° 108-2021-EF de fecha 15.05.2021, aprueba las modificaciones a las disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
4. Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01 de fecha 15.06.2021, aprueba el Plan de implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú.
5. Resolución Directoral N.° 0019-2025-EF/63.01 de fecha 17.12.2025, aprueba los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión”, la “Guía para la aplicación de estándares abiertos (openBIM) y prácticas colaborativas para el desarrollo de modelos de información”, las “Recomendaciones BIM para infraestructura educativa” y las “Orientaciones para la adopción de BIM en una entidad o empresa pública”.
6. Resolución Directoral N.° 0007-2025-EF/63.01 de fecha 13.08.2025, aprueba la “Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM” y del “Listado de tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM”.
7. Resolución Directoral Nº 0003-2023-EF/63.01 de fecha 26.03.2023, aprueba las modificaciones a la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.
8. Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/63.01 de fecha 07.05.2023, aprueba la “Guía Técnica BIM para edificaciones e infraestructura”.
9. Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante y sus modificatorias.

10. Resolución Directoral del INACAL N.º 004-2021-INACAL/DN de fecha 07.04.2021, aprueba NTP-ISO 19650-1:2021 Gestión de la información BIM. Parte 1: Conceptos y principios y Parte 2: Fase de ejecución de los activos.
11. Resolución Directoral del INACAL Nº 024-2023-INACAL/DN de fecha 29.12.2023, aprueba NTP-ISO 21597-1:2023 Contenedor de información para la entrega de documentos vinculados. Especificación de intercambio. Parte 1.
12. Resolución Directoral del INACAL Nº 015-2019-INACAL/DN de fecha 17.01.2019, aprueba NTP-ISO 22263:2019 Organización de la información relacionada a las obras de construcción. Marco de referencia para la gestión de la información del proyecto.
13. Resolución Directoral del INACAL Nº 048-2018-INACAL/DN de fecha 17.01.2019, aprueba NTP-ISO 29481-2:2018 Modelado de la información de los edificios. Manual de entrega de la información. Parte 2: Marco de trabajo.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acta.** Documento en el que se deja constancia de los acuerdos, compromisos y tareas pactadas entre las partes involucradas en el proceso de elaboración del ETO.
2. **Activo.** Elemento físico o no físico que posee valor potencial o real para una organización a lo largo de su ciclo de vida, desde la planificación hasta su disposición final.
3. **AEC.** Siglas obtenidas del acrónimo inglés: Architectural, Engineering and Construction Industry, que se utilizan para hacer referencia al sector de la construcción al completo, citando a todos los agentes.
4. **AEC/O.** Siglas obtenidas de Uk Architectural, Engineering, Construction and Operation Industry que se utilizan para hacer referencia a todos los agentes que intervienen a lo largo del ciclo de vida del edificio.
5. **AIM.** Siglas obtenidas de Asset Information Model (Modelo de Información del Activo) y es el modelo de información relacionado a la fase de operación.
6. **AIR.** Siglas obtenidas de Asset Information Requirements (Requisitos de Información del Activo) y son los requisitos de información detallados acerca de los aspectos técnicos y de gestión relacionados con la producción de información de los activos y que responden a los OIR. Este documento es desarrollado por la parte que designa.
7. **Análisis.** Control o comprobación que extrae información compleja o resultados del modelo y la confronta con requisitos concretos. El resultado no suele ser binario -si/no- sino un cierto orden de magnitud del problema.
8. **Análisis BIM.** Proceso de evaluación del modelo de información para verificar su cumplimiento respecto a requisitos técnicos, normativos, de desempeño, costos, energía, estructura u otros objetivos definidos.
9. **Análisis energético.** Evaluación del comportamiento energético de un activo mediante simulaciones y cálculos realizados a partir del modelo BIM.
10. **Análisis estructural.** Estudio del comportamiento estructural del activo utilizando información geométrica y de materiales contenida en el modelo BIM.
11. **Atributo.** Propiedad o característica asociada a un objeto o elemento del modelo BIM, ya sea gráfica o no gráfica.
12. **Auditoría.** Control de un trabajo realizado por una persona distinta a la que lo ha realizado y sin responsabilidad en el proceso (independencia). Normalmente la persona que realiza el control (auditor) está especialmente cualificada y entrenada para realizarlo. Si la persona que realiza el control pertenece a la organización, se trata de una auditoría interna, y si pertenece a una organización distinta,

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

habitualmente especializada en realizar este tipo de trabajos, se trata de una auditoría externa.

13. **Auditoría BIM.** Proceso independiente de revisión y verificación de la información BIM para evaluar su conformidad con los requisitos establecidos.
14. **Autor.** Persona natural o jurídica responsable de producir contenedores de información (modelos, documentos, planos).
15. **Autor del elemento del modelo.** Responsable de desarrollar la información de un elemento específico del modelo conforme al nivel de información requerida.
16. **Bajada de información.** Hito formal de intercambio de información entre las partes del proyecto, realizado a través del CDE.
17. **BEP/ Plan de Ejecución BIM (Building Execution Plan).** De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 108-2021-EF, es el documento en el que se define la metodología de trabajo, procesos, características técnicas, roles, responsabilidades y entregables que responden a los requisitos de información establecidos en las fases del ciclo de inversión de una inversión desarrollada aplicando BIM. El Plan de Ejecución BIM es un documento que describe cómo el equipo de ejecución se ocupará de los aspectos de gestión de la información de la designación.
18. **BCF.** Estándar abierto con esquema XML que permite comunicaciones del flujo de trabajo entre las herramientas de software BIM. Codifica mensajes que informa de las incidencias que encuentra una herramienta BIM a otra. Es una comunicación separada del modelo.
19. **Building Information Modeling o BIM.** De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 108-2021-EF, es una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura, asegurando una base confiable para la toma de decisiones. De acuerdo con la NTP-ISO 19650-1:2021, es el uso de una representación digital compartida de un activo construido, para facilitar los procesos de diseño, construcción y operación, con la finalidad de contar con una base confiable para la toma de decisiones.
20. **CDE.** Siglas obtenidas de Common Data Environment (Entorno de Datos Comunes) y es el espacio digital común abierto para todos los miembros de un Equipo de Trabajo BIM. Debe estar claramente estructurado y subdividido en distintas áreas por estados de información.

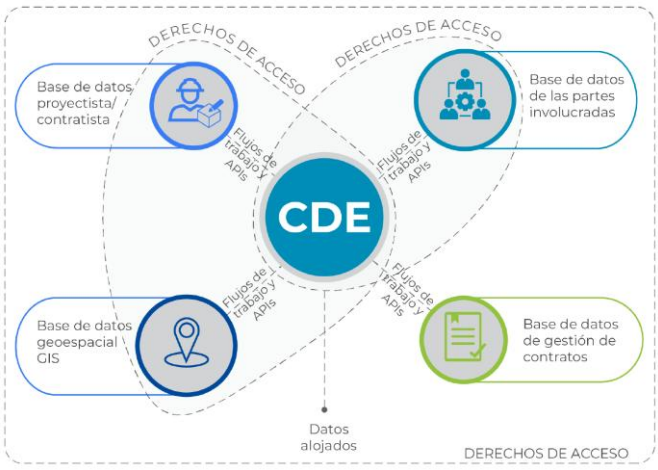

Ilustración 1: Relación de componentes claves de los CDE.
Fuente: Guía Nacional BIM.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

21. **Ciclo de inversión.** Conjunto de fases que organizan la toma de decisiones para desarrollar una inversión pública: Programación Multianual, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.
22. **Ciclo de vida de un activo.** Fases por las que atraviesa un activo desde su concepción hasta su retiro, incluyendo diseño, construcción, operación, mantenimiento y disposición.

Ilustración 2: Ciclo de Inversión vs. Ciclo de Vida del Activo.
Fuente: Elaboración propia.

23. **Clasificación.** Sistema ordenado de categorías utilizado para organizar elementos, sistemas y componentes del proyecto.
24. **Clash Detection / Detección de Interferencias.** Proceso de identificación y gestión de colisiones físicas, funcionales o temporales entre elementos de uno o más modelos BIM.
25. **COBie.** Siglas obtenidas de Construction Operation Building /Information Exchange y es estándar abierto que estructura la información de un activo para su puesta en marcha, operación y mantenimiento.
26. **Contenedor de información.** Conjunto organizado de información almacenada en un archivo o sistema que puede ser gestionado, versionado y compartido conforme a un flujo de trabajo.
27. **Coordinación BIM.** Proceso de integración, revisión y validación de los modelos de distintas disciplinas para asegurar consistencia y compatibilidad.
28. **Coordenada.** Es la posición asociada a una instalación, piso, espacio, componente o montaje.
29. **Disciplina.** Cada una de las grandes materias en las que se pueden agrupar los objetos que forman parte del proyecto de edificación, dependiendo de su función principal.
30. **EDMS.** Siglas obtenidas de Electronic Document Management System (Sistema electrónico de gestión de documentos) es el Sistema de almacenamiento, recuperación, publicación y gestión en general de documentos digitales.
31. **Elemento de modelo.** Cada una de las entidades constructivas individuales y con datos propios, que conforman el modelo de información.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

32. **EIR.** Siglas obtenidas de Exchange Information Requirements (Requisitos de Intercambio de Información) son los requisitos de información detallados sobre los aspectos contractuales, técnicos y de gestión relacionados a una designación, a fin de responder a los PIR. Este documento es desarrollado por la parte que designa.
33. **Entregable.** Producto verificable que se genera como resultado de una fase o hito del proyecto y que responde a requisitos de información.
34. **Equipo de Ejecución.** Parte Designada Principal y las Partes Designadas responsables de producir la información requerida.
35. **Equipo de Proyecto.** Conjunto de todas las partes involucradas en el desarrollo de una fase o etapa de la inversión aplicando BIM.
36. **Equipo de Trabajo.** Grupo de personas asignadas para desarrollar tareas específicas relacionadas con la producción de información.
37. **Estado de trabajo en proceso (WIP).** Información en desarrollo que no ha sido revisada ni validada para su uso fuera del equipo de autoría.
38. **Estado de información.** Condición que define el grado de desarrollo, revisión, validación y uso permitido de un contenedor de información dentro del CDE.
39. **FM / Facility Management.** Utilización de los modelos de información durante la fase de funcionamiento.
40. **Fase de Formulación y Evaluación (FyE).** Fase del Ciclo de Inversión que comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.
41. **Fase de Funcionamiento.** Fase del Ciclo de Inversión durante el cual un activo es utilizado, operado y mantenido. Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de la prestación implementados con dicha inversión a fin de brindar los servicios programados
42. **Fase de Ejecución.** Fase del Ciclo de Inversión durante el cual un activo es diseñado y construido. Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.
43. **Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI).** Etapa del Ciclo de Inversión en la cuál se define indicadores de brechas y se desarrolla la programación multianual. Además, se establece la cartera de proyectos y se realiza la consolidación en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE)
44. **Formato nativo.** Formato propietario generado por una plataforma concreta de software cuya estructura y definición depende de una entidad privada. Por oposición a formatos abiertos.
45. **Flujograma.** Representación gráfica de un proceso
46. **Gestión de información de activos/ Asset information management.** Disciplina destinada a gestionar los datos empresariales relacionados con los activos con el objetivo de alcanzar los resultados y objetivos de la organización.
47. **Gestión de la información.** Tareas y procedimientos aplicados a las actividades de añadir, procesar y generar para garantizar la exactitud e integridad de la información.
48. **Gestión de la Información BIM.** Conjunto de procesos, responsabilidades y herramientas para producir, controlar, compartir y almacenar información durante el ciclo de vida de una inversión.
49. **IFC.** Son las siglas de Industry Foundation Classes, un estándar común para el intercambio de datos en la industria de la construcción que permite compartir

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

información independientemente de la aplicación de software que se esté utilizando. Ha sido desarrollado por la Building SMART Alliance.

50. **Ingeniería Concurrente (ICE).** Metodología colaborativa que reúne a especialistas multidisciplinarios para resolver interferencias y decisiones críticas en sesiones coordinadas.
51. **Intercambio de Información (Information Exchange).** Acto de proporcionar o acceder a información generada por alguna otra parte del equipo.
52. **Interferencias Blandas (soft clashes).** Comprenden las interferencias que no son físicas o geométricas, que pueden ser:
    - De extensión, referidas a tolerancias mínimas para cierto elemento;
    - Interferencias funcionales, referidas a la interrupción parcial o total de la función que desempeña el componente por sí solo o del sistema del que forma parte; e interferencias futuras, relacionadas con objetos que obstruyen tareas de operación y mantenimiento rutinarias o no permiten futuras expansiones.
53. **Interferencias Duras (hard clashes).** Caracterizadas por ser de índole geométrico, donde dos o más elementos pertenecientes a la misma o distintas disciplinas se superponen espacialmente en algún grado. Dentro de ellas, en el proceso de coordinación, se puede distinguir interferencias reales y no reales, donde ésta última corresponde a un elemento que debe lógicamente contener o coincidir con otro.
54. **Interferencias Espacio - temporales.** Hace referencia a las interferencias que ocurren producto de una secuencia constructiva inconsistente, con actividades superpuestas o en orden ilógico, inhabilitando la realización de actividades o reduciendo el rendimiento de las cuadrillas de trabajo, afectando el desarrollo de la ejecución de la construcción.
55. **Interoperabilidad.** Capacidad de distintos sistemas y aplicaciones para intercambiar y utilizar información sin pérdida de datos.
56. **Libro de estilo.** Documento que trata de unificar el modo en el que se muestra la información en los trabajos que desarrolla una organización.
57. **LOD / Nivel de Detalle (Level of Detail).** Nivel de información gráfica relacionada al detalle y precisión de cada uno de los objetos incluidos en el Modelo BIM.
58. **LOI / Nivel de Información (Level of Information).** Nivel de información no gráfica relacionada a las especificaciones técnicas y/o documentación insertada, vinculada o anexada, con el fin de complementar la información gráfica incluida en los modelos de información.
59. **LOIN / Nivel de Información Necesaria (Level Of Information Needed).** Nivel de información requerido para cada entregable, de acuerdo con los objetivos de la fase del ciclo de inversión en la que se encuentra la inversión. Está conformado por el Nivel de Detalle (LOD), referido a la información gráfica o geométrica, y el Nivel de Información (LOI), referido a la información no gráfica o alfanumérica, conforme a lo establecido en la Guía Nacional BIM y la NTP-ISO 19650.
60. **Matriz de Responsabilidades.** Cuadro que describe la participación del equipo de trabajo mediante diversas funciones para la ejecución de tareas o entregables
61. **MEP / Mecánicas, Eléctricas e Hidrosanitarias (Mechanical, Electrical & Plumbing).** Atiende a una clasificación por disciplinas de las instalaciones de una construcción.
62. **Metadato.** Dato que describe, contextualiza o brinda información adicional sobre otros datos.
63. **MIDP / Programa General de Desarrollo de la Información (Master Information Delivery Plan).** Es la lista completa de entregables que define quién es

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

responsable de producir la información y cuándo será entregada a la parte que designa. El MIDP agrupa de forma ordenada los TIDP.

64. **Modelo BIM.** Representación digital de un activo que integra información geométrica y alfanumérica.
65. **Modelo arquitectónico.** Es un modelo BIM compuesto sólo por los componentes arquitectónicos del edificio.
66. **Modelo constructivo.** Es el modelo BIM elaborado y utilizado por el Equipo de Construcción para realizar un análisis constructivo. Este tipo de modelo frecuentemente incluye grúas, andamios y otros medios auxiliares requeridos para el proceso de construcción del edificio.
67. **Modelo de Registro / As-Built.** Hace referencia al modelo que recoge la información actualizada según lo ocurrido durante la construcción al final del proyecto.
68. **Modelo de Estado Actual.** Modelo BIM que recoge las condiciones visibles de una infraestructura o sitio, previo a la intervención, basado en un levantamiento de información en el sitio, que puede ser por métodos digitales (escáner laser, drones) o tradicionales.
69. **Modelo de Anteproyecto.** Modelo BIM desarrollado por los proyectistas durante en la fase de Anteproyecto.
70. **Modelo estructural.** Modelo BIM que contiene / define el sistema estructural.
71. **Modelo Federado.** Conjunto coordinado de modelos BIM independientes, vinculados entre sí mediante el CDE.
72. **Modelo final de diseño.** Modelo BIM completo final del equipo de diseño previo al inicio de las obras.
73. **Modelo de instalaciones MEP.** Modelo formado sólo por los componentes que configuran cualquier instalación a desarrollar dentro del proyecto.
74. **Nivel de Madurez BIM.** La Madurez BIM hace referencia a la mejora gradual y continua de la calidad, repetibilidad y predictibilidad en el seno de una Capacidad disponible. La Madurez BIM se evalúa mediante el Índice de Madurez BIM que tiene cinco niveles.

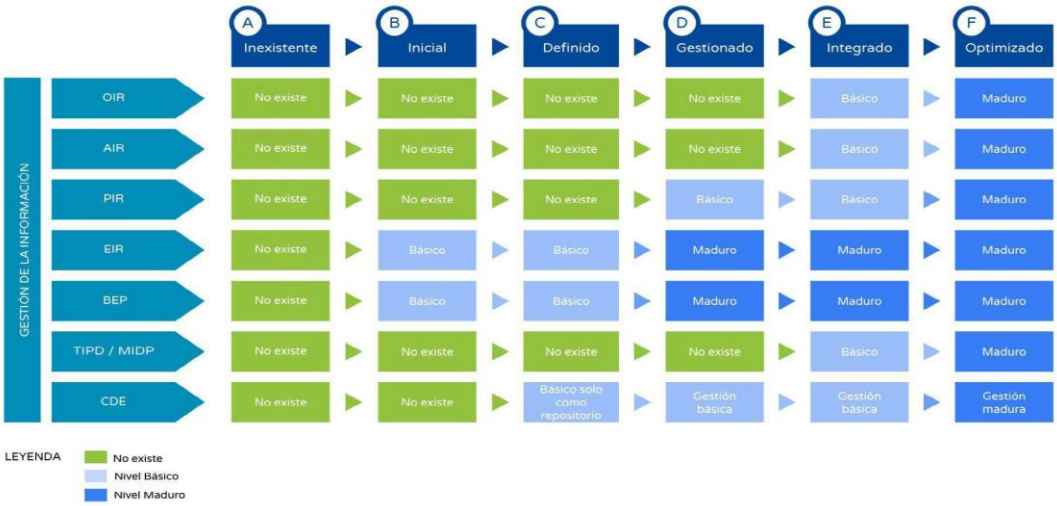

Ilustración 3: Niveles de madurez de la Gestión de la Información BIM
Fuente: Guía Nacional BIM.

75. **Modelo de registro (As-Built).** Modelo que refleja el estado final del activo conforme a lo realmente construido.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

76. **Nivel de Información Necesaria (LOIN).** Cantidad y calidad de información gráfica y no gráfica requerida para un objetivo específico y una fase determinada.
77. **Nivel de Detalle (LOD).** Grado de definición geométrica del elemento modelado.
78. **Nivel de Información (LOI).** Cantidad y calidad de información no gráfica asociada a los elementos.
79. **Objetivo BIM.** Resultado específico que se busca lograr mediante la aplicación de BIM en una fase o etapa del proyecto.
80. **OIR / Requisitos de Información Organizacional.** Son los requisitos de información para responder o informar acerca de datos estratégicos de alto nivel dentro de la parte que designa.
81. **Open BIM.** Enfoque basado en estándares abiertos que permite el intercambio de información sin dependencia de software propietario.
82. **Parámetros.** Variables usadas en funciones o ecuaciones para asignar valores: Coordenadas, dimensiones, materiales, distancia, ángulos, colores, unidades, precio, etc.
83. **Parte Designada (Appointed Party).** Proveedor de información que produce contenedores conforme a una designación.
84. **Parte Designada Principal (Lead Appointed Party).** Organización responsable de coordinar la producción y gestión de la información.
85. **Parte que Designa (Appointing Party).** Entidad que solicita y recibe la información producida durante el desarrollo de una inversión.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

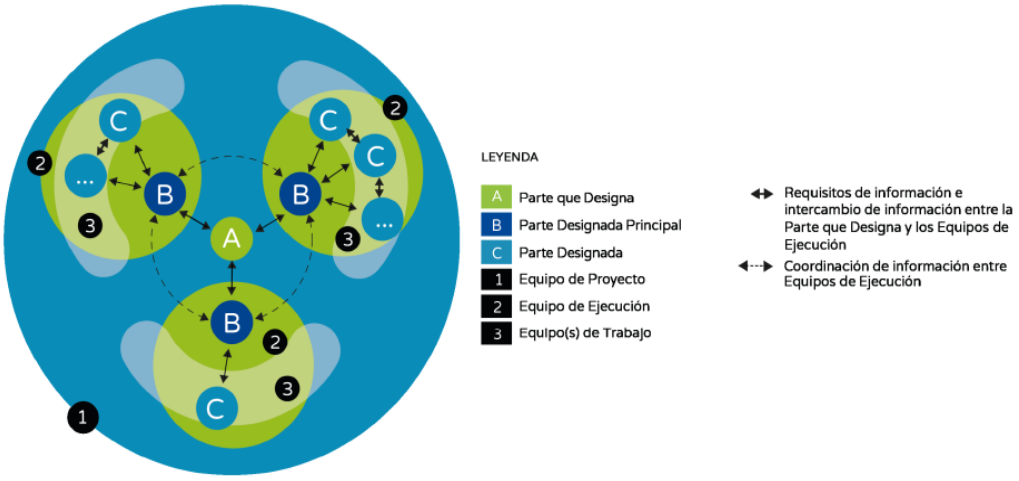

Ilustración 4: Partes y equipos involucrados en el proceso de Gestión de la Información BIM.
Fuente: Guía Nacional BIM.

86. **PIM.** Siglas obtenidas de Project Information Model (Modelo de Información del Proyecto) y es el modelo de información desarrollado durante la fase de ejecución (formulación, evaluación y ejecución física) de un proyecto.
87. **PIR.** Siglas obtenidas de Project Information Requirements (Requisitos de Información del Proyecto) y son los requisitos de información para responder o cumplir con los objetivos estratégicos de alto nivel propuestos por la parte que designa, vinculados a la entrega de un activo. Este documento es desarrollado por la parte que Designa
88. **Requisitos de información.** Conjunto estructurado de necesidades de información definidos por la Parte que Designa.

89. **SCADA.** Siglas obtenidas de Supervisory Control And Data Acquisition (Control de Supervisión y Adquisición de Datos) y son los sistemas que recogen datos operacionales de activos para apoyar la supervisión y otras actividades de gestión.
90. **Sesión ICE.** Reunión estructurada de Ingeniería Concurrente con participación multidisciplinaria para la toma de decisiones técnicas.
91. **Segregación de datos (Data segregation).** Dividir un modelo por disciplinas, lotes o áreas coherentes.
92. **Sistema.** Grupo de componentes relacionados entre sí que trabajando conjuntamente proporcionen un servicio concreto al activo (edificio o infraestructura], como por ejemplo la envolvente, ventilación o protección contra incendios.
93. **Uso BIM.** Forma específica en que se aplica BIM para cumplir un objetivo durante el ciclo de vida de la inversión.
94. **VDC / Diseño y construcción virtual (Virtual Design and Construction).** Metodología de diseño y construcción digital utilizando modelos BIM con el fin de planificar y prever problemas antes del inicio de la construcción real.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V. DESCRIPCIÓN

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1.1. Respecto de la guía metodológica

La presente Guía Metodológica constituye un instrumento normativo y metodológico que establece los lineamientos, estándares y procedimientos para la Gestión de la Información BIM en la fase de diseño. Su finalidad es ordenar e integrar Personas, Procesos y Tecnologías, proporcionando un marco común de trabajo para los actores involucrados en la elaboración del Expediente Técnico de Obra (ETO), asegurando coherencia, trazabilidad y calidad de la información a lo largo del ciclo de vida de la inversión.

Un modelo BIM compartido permite lo siguiente:

- Que varias personas o equipos (autorizados) puedan modelar o actualizar información sobre el mismo en forma simultánea, sinérgica, colaborativa y sincronizada.
- Que herramientas externas (autorizadas) puedan interactuar con el modelo en forma sincronizada.
- Mantener permanentemente actualizados y sincronizados distintos conjuntos / paquetes de información paramétrica (seguimiento, ejecutiva, avances, etc.) que puedan ser consultados en cualquier momento por personas o equipos, técnicas o no.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

5.1.2. Respecto del modelo BIM

La conformación de los Modelos BIM se enmarca en el escenario siguiente:

- Modelos de estructura independiente (por especialidad), en el que cada componente se reporta e integra a una base de datos mayor que se denomina Modelo Federado.
- Los Modelos de Estructura independientes, se definen en niveles y sistemas, que permitirán obtener un Modelo de Sistemas, Modelo de Niveles, o cualquier otra sectorización.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Cabe precisar que el concepto de ‘modelo BIM compartido’ no implica la existencia de un solo archivo centralizado, sino un conjunto de contenedores de información coordinados y gestionados dentro de un Entorno de Datos Comunes (CDE), conforme a la NTP-ISO 19650, los cuales conforman el Modelo Federado del proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.1.3. Respecto a la comunicación

Establecer protocolos de comunicación dentro y fuera del CDE, que permitan asegurar la comunicación oportuna sin pérdida de información, garantizando la trazabilidad de correcciones y comentarios en el ETO, utilizándose diferentes herramientas, según el requerimiento específico de la comunicación, como son: Incidencias e Informes de Transmisión en el CDE, mensajes instantáneos y coordinaciones en Microsoft Teams®, y otras, por correo electrónico.

5.2. CONDICIONES GENERALES BIM

5.2.1. BIM: Definición

La Guía Nacional BIM, en su página 19, indica lo siguiente en relación con la Definición de BIM en el Perú:

"De acuerdo con la NTP-ISO 19650-1:2021, BIM es el "uso de una representación digital compartida de un activo construido, para facilitar los procesos de diseño, construcción y operación, con la finalidad de contar con una base confiable para la toma de decisiones" (Instituto Nacional de Calidad, 2021a, pág. 8). Esta representación digital integra toda la información de una inversión, tanto gráfica (como, por ejemplo, tuberías tridimensionales) como no gráfica (por ejemplo, presupuestos).

Además, el modelo de información evoluciona en paralelo con el desarrollo de la inversión a través de todo su Ciclo de Inversión, desde la Programación Multianual de Inversiones hasta el Funcionamiento. El modelo de información es compartido y elaborado por todos los equipos de manera colaborativa, mejorando la comunicación y el intercambio de información, sin importar que tan grande o compleja sea la inversión.
Cabe resaltar que utilizar BIM no significa solo crear un modelo en 3D, sino que también involucra la configuración ordenada de toda la información de la inversión y una adecuación organizacional que permita fortalecer la formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de los activos generados producto de la inversión.

En ese sentido, en el marco de la adopción de BIM en el Perú, conforme con el numeral 1 del artículo 2 de las Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, aprobadas por el Decreto Supremo N.º 289-2019-EF y modificadas por el Decreto Supremo N.º 108-2021-EF, BIM se define como una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable para la toma de decisiones".

BIM es, por lo tanto, un concepto que integra Personas, Procesos y Programas en un ambiente sinérgico, simultáneo y colaborativo, en donde todos los actores -técnicos o no- trabajan en una Base de Datos conceptual reflejada en un modelo tridimensional y otros documentos relacionados y referenciados en este modelo tridimensional.

Es fundamental, para la implementación de BIM, la utilización de todas las herramientas colaborativas de que se pueda hacer uso, y un compromiso por parte de todos los miembros del equipo del proyecto, de manera que los flujos de trabajo se desarrollen de manera eficiente, eficaz, y evitando retrabajos y pérdida de información.

5.2.2. Actores BIM

De acuerdo con lo indicado en la Guía Nacional BIM, los actores se organizan de la manera siguiente:

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.2.2.1. Roles BIM

Considerando lo indicado en la Guía Nacional BIM, "*los roles BIM son las funciones que realizará una o más personas en el desarrollo de una inversión aplicando BIM. Estos no definen una nueva disciplina o un nuevo cargo, más bien implican asumir responsabilidades sobre determinadas acciones que deberán cumplir las partes involucradas en el proceso de Gestión de la Información BIM.*

Los roles BIM deben ser desarrollados por personas que cuenten con las competencias y el conocimiento necesario para desempeñar actividades específicas para cumplir con los requisitos de información. Estos roles BIM pueden ser asumidos por los funcionarios que se desempeñan actualmente en las entidades y empresas públicas. No obstante, es importante realizar capacitaciones y desarrollar, de manera progresiva, el conocimiento de BIM a nivel organizacional.

Cabe resaltar que una persona puede asumir varios roles o un rol puede ser asumido por varias personas. Esto dependerá del nivel de complejidad y tipo de inversión. Por ejemplo, en una inversión de gran envergadura pueden existir dos o más coordinadores BIM, de acuerdo con las especialidades desarrolladas en la inversión"[1]

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Los roles BIM descritos a continuación se asignan en función de la parte a la que pertenece cada actor (Parte que Designa, Parte Designada Principal o Parte Designada), conforme al marco definido en la NTP-ISO 19650. Un mismo rol puede asumir responsabilidades distintas según el tipo de designación y la fase del ciclo de inversión. A continuación, se describen los roles BIM identificados para el contexto nacional:

1. <u>Líder BIM</u>

Encargado de gestionar, liderar y diseñar, de manera exitosa, los procesos y estrategias para la adopción progresiva de BIM a nivel organizacional, de acuerdo con las necesidades y objetivos de cada entidad.

El líder BIM lidera la elaboración de los requisitos de información organizacional, considerando las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo de inversiones aplicando el proceso de Gestión de la Información BIM.

<u>Principales responsabilidades del Líder BIM:</u>

- Desarrollar estrategias y procesos de implementación BIM.
- Supervisar la aplicación de BIM en el marco organizacional.
- Recopilar las lecciones aprendidas.
- Desarrollar estrategias para el desarrollo de capacidades del personal.
- Evaluar y Establecer los requisitos de información organizacional.

<u>Experiencia y conocimientos mínimos sugeridos:</u>

- Experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas en el sector público o privado no menor de dos (02) años.

[1] Ver numeral 4.3 de la Guía Nacional BIM: Roles BIM

- Experiencia en el sector público no menor de dos (02) años.
- Cursos o programas de especialización en formulación y evaluación de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado.
- Cursos o programas de especialización en gestión de proyectos con BIM, o gestión BIM, o BIM management, o coordinación BIM, o similares.

2. Gestor BIM

Encargado del proceso de Gestión de la Información BIM y el responsable de establecer los requisitos de Información de las inversiones, en coordinación con el líder BIM. Debe transmitir claramente los requisitos de Información a los equipos de proyecto, manteniendo comunicación y coordinación constante con el coordinador BIM.

Principales responsabilidades del Gestor BIM:

- Evaluar y establecer los requisitos de Información de la inversión.
- Evaluar y establecer los hitos de entrega de la información de la inversión.
- Evaluar y establecer los estándares de información.
- Evaluar y proponer métodos y procedimientos para la producción de información.
- Evaluar, establecer y gestionar la información a través del entorno de datos comunes (CDE).
- Establece la organización y el flujo de intercambio de los contenedores de información.
- Evaluar y desarrollar el plan de ejecución BIM (BEP).
- Elaborar la planificación y cronograma de los hitos de entrega del proyecto.
- Participar de la definición la implementación de infraestructura tecnológica.
- Asegurar la comunicación entre la entidad y el equipo de proyecto.
- Evalúa y aprueba la entrega de información, según el cumplimiento de los requisitos de información establecidos para una designación durante en el desarrollo de la fase o etapa de una inversión.
- Gestionar las lecciones aprendidas.

Experiencia y conocimientos mínimos sugeridos:

- Experiencia en planeamiento, formulación y evaluación, seguimiento, gestión de proyectos de inversión o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas en el sector público o privado no menor de dos (02) años.
- Experiencia en el sector público no menor de dos (02) años.
- Cursos o programas de especialización en formulación y evaluación de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado.
    - Cursos o programas de especialización en gestión de proyectos con BIM, o gestión BIM, o BIM management, o coordinación BIM, o similares.
    - Cursos o programas de especialización en modelamiento BIM, o especialista BIM, o similares.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

3. Coordinador BIM

Encargado de coordinar la ejecución de los modelos de información de las distintas especialidades, asegurando el cumplimiento de los requisitos de Información, normativas y procedimientos establecidos para Gestión de la Información BIM, manteniendo la comunicación y coordinación con el gestor BIM y el equipo de trabajo.

Principales responsabilidades del Coordinador BIM[2]:

- Apoyar al gestor BIM en el desarrollo del plan de ejecución BIM.
- Encargado de confirmar y asegurar la correcta implementación e interoperabilidad de los recursos y tecnología de información (TI) en la Gestión de la Información BIM de una inversión.
- Coordinar la elaboración del modelo de información.
- Desarrollar y coordinar los procesos de trabajo con el equipo de trabajo.
- Configurar los contenedores de información.
- Revisar y validar la vinculación de modelos de información federados de las distintas especialidades.
- Revisar y plantear soluciones a las incompatibilidades e interferencias del modelo de información.
- Asegurar que los modelos de información se mantengan actualizados.
- Asegurar que los modelos de información cumplan con los estándares definidos por el gestor BIM.
- Definir la estrategia para el desarrollo de los modelos de información, en coordinación con el gestor BIM.
- Asegurar la comunicación dentro del equipo de trabajo. Asimismo, mantener comunicación con el gestor BIM.
- Extraer información y documentación a partir del modelo de información en respuesta a los requisitos de información

Experiencia y conocimientos mínimos sugeridos:

- Experiencia como especialista BIM, o coordinador BIM, o similares, en el desarrollo proyectos de inversión y/o proyectos del sector privado no menor de un (01) año.
- Cursos o programas de especialización en formulación y evaluación de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado.
- Cursos o programas de especialización en gestión de proyectos con BIM, o gestión BIM, o BIM management, o coordinación BIM, o similares.
- Cursos o programas de especialización en modelamiento BIM, o especialista BIM, o similares.

4. Modelador BIM

Encargado del desarrollo de los modelos de información, según los requisitos de información, considerando el nivel de información necesaria (LOIN), manteniendo la comunicación y coordinación constante con el coordinador BIM y con los miembros del equipo de trabajo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[2] Las responsabilidades de este rol BIM pueden diferir de acuerdo con las actividades propias de la parte involucrada (parte que designa, parte designada principal y parte designada) a la que pertenezca o represente; por ende, se sugiere realizar una revisión de las responsabilidades propuestas en este documento, de acuerdo con el equipo del que forma parte y las necesidades de la inversión

Principales responsabilidades del Modelador BIM

- Desarrollar los modelos de información según la especialidad.
- Generar archivos de intercambio de la información en diferentes formatos.
- Modelar e introducir la información necesaria en los modelos o los elementos del modelo requeridos según el nivel de información necesaria.
- Utilizar y crear nuevos objetos de acuerdo con las necesidades del proyecto.
- Asegurar la calidad de los entregables, manteniendo la coordinación con las distintas especialidades.

Experiencia y conocimientos mínimos sugeridos:

- Experiencia como ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o responsable y/o similares en el desarrollo de proyectos de inversión no menor de dos (02) años.
- Cursos o programas de especialización en coordinación BIM, o similares.
- Cursos o programas de especialización en modelamiento BIM, o especialista BIM, o similares.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

5. Supervisor BIM

Responsable de realizar revisiones periódicas a los contenedores de información y verificar que el modelo de información se realice según los requisitos de información, en colaboración con el coordinador BIM, antes de la entrega del modelo de información al gestor BIM.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Principales responsabilidades del Supervisor BIM

- Apoyar en el desarrollo del plan de ejecución BIM (BEP).
- Supervisar los procesos de ejecución de los modelos de información.
- Revisar y validar los modelos de información generados por parte del equipo de ejecución.
- Verificar el cumplimiento del BEP, el MIDP, la matriz de responsabilidades y demás condiciones contractuales.
- Verificar la operatividad del CDE, de acuerdo con lo requerido.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Experiencia y Conocimientos mínimos sugeridos:

- Experiencia como ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o Responsable y/o similares en el desarrollo de proyectos de inversión no menor de dos (02) años.
- Experiencia como supervisor BIM o similares, en el desarrollo proyectos de inversión y/o proyectos del sector privado no menor de un (01) año.
- Cursos o programas de especialización en coordinación BIM, o similares.
- Cursos o programas de especialización en modelamiento BIM, o especialista BIM, o similares.

Es importante mencionar que, en cada equipo, las partes involucradas en la Gestión de la Información BIM de la fase o etapa de una inversión (parte que designa, parte designada principal y parte designada) puede existir uno o más roles BIM, según las necesidades y objetivos de estas.

5.2.2.2. Partes involucradas en la Gestión de la Información BIM[3]

1. Parte que Designa:

Es la receptora de la información sobre los trabajos o prestaciones de la Parte Designada Principal, en el marco de una designación realizada durante el desarrollo de una fase o etapa de una inversión. Tiene la responsabilidad de elaborar los Requisitos de Información (EIR) para el desarrollo de una inversión, y además debe validar que el proceso de Gestión de la Información BIM se cumpla según los objetivos de su organización.

En el sector público, la Parte que Designa es la Entidad que desarrolla la inversión. En caso se desarrolle la fase o etapa de una inversión bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, la Parte que Designa realiza la designación de la Parte Designada Principal a través de la suscripción de un contrato.
La Parte que Designa es miembro del equipo del proyecto."

2. Parte Designada Principal:

Es responsable de gestionar el desarrollo de los modelos de información, en respuesta a los requisitos de información (EIR). Tiene la responsabilidad de coordinar la información como parte del Equipo de Ejecución, y mantener comunicación con la Parte que Designa y las Partes Designadas.

Según el mecanismo o ámbito de aplicación normativa en el que se desarrolla la fase o etapa de una inversión, puede existir múltiples Partes Designadas Principales como parte de la Gestión de la Información de la fase o etapa de una inversión. En este marco, una Parte Designada Principal es cualquier organización o equipo de ejecución, que tiene una relación directa con la Parte que Designa. Por lo tanto, en cualquier fase del ciclo de una inversión, podrá existir más de una Parte Designada Principal, incluso en proyectos pequeños. La Parte que Designa podrá designar consultores y asesores externos durante la etapa de diseño, por lo que cada uno será también una Parte Designada Principal.

De acuerdo con lo anterior, algunas partes designadas principales, (por ejemplo: consultores de diseño designados por la parte que designa o un contratista principal), designarán a otras organizaciones o equipos internos, como equipos de trabajo, para formar parte de sus equipos de ejecución. Otras partes designadas principales (por ejemplo: la gerencia de proyecto de la parte designada principal o el consultor de costos) serán las únicas organizaciones en sus equipos de ejecución, por lo tanto, sus funciones de gestión de información serán proporcionalmente más simples.

Cabe resaltar que las funciones de la gestión de la información, de la parte designada principal, están a nivel de designación y en nombre de su equipo de ejecución. En ese sentido, cada parte designada principal, en coordinación con su equipo de ejecución, debe preparar los recursos necesarios para la gestión de la información de la fase o etapa de una inversión.
La parte designada principal es miembro tanto del equipo del proyecto como del equipo de ejecución.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[3] Ver numeral 5.1 de la Guía Nacional BIM: Partes involucradas en la Gestión de la Información BIM

3. Parte designada

Responsable de gestionar la información a nivel del equipo de trabajo, y proveer la información en el marco de una designación realizada durante el desarrollo de la fase o etapa de una inversión.

La Parte Designada es miembro del equipo del proyecto, del equipo de ejecución y del equipo de trabajo.

Ilustración 5: Partes involucradas en el proceso de Gestión de la Información BIM.
Fuente: Guía Nacional BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

5.2.2.3. Organización de las Partes Involucradas

Las Partes Involucradas se organizan en equipos para la producción, gestión y entrega de información, tal como se describe a continuación:

- **Equipo de Proyecto.** Conformado por todas las Partes involucradas en el desarrollo de una fase o etapa de una inversión aplicando BIM.
- **Equipo de Ejecución.** Conformado por la Parte Designada Principal y las Partes Designadas en el desarrollo de una fase o etapa de una inversión aplicando BIM.
- **Equipo de trabajo.** Conformado por las Partes Designadas en el desarrollo de una fase o etapa de una inversión aplicando BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

De acuerdo con las necesidades y a la magnitud en el desarrollo de las inversiones públicas, se puede generar diferentes relaciones entre las partes involucradas y los equipos del proceso de gestión de la información.

Estas no deberán considerarse como una identificación de relaciones contractuales. En ese sentido, según sea el caso, en un Equipo de Proyecto pueden existir más de una Parte Designada Principal, quien a su vez será el nexo entre la Parte que Designa y las Partes Designadas.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

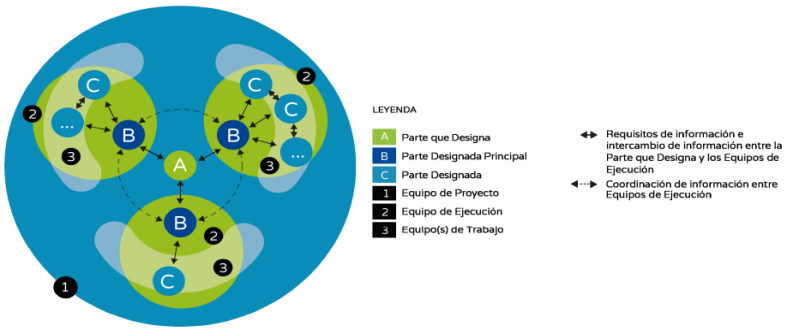

Ilustración 6: Partes y Equipos involucrados en el proceso de Gestión de la información BIM.
Fuente: Guía Nacional BIM.

5.2.3. Objetivos BIM

Los objetivos BIM de los proyectos de inversión deben estar alineados a lo indicado en los Requisitos de Información de la Organización (OIR).

Objetivos	Metas
Reducir la variabilidad de los proyectos, mejorar su calidad y reducir los tiempos de entrega.	Garantizar calidad en la elaboración de los expedientes técnicos, reduciendo las inconsistencias, omisiones e interferencias, y optimizando la evaluación al hacerla concurrente
	Reducir al mínimo posible las solicitudes de información que generan ampliaciones de plazo y adicionales por deficiencias en el Expediente Técnico.
Controlar los costos y plazos de construcción de los proyectos.	Mejorar los expedientes de Pre-Inversión, con anteproyectos más confiables en diseño y presupuesto.
	Garantizar la obtención de metrados y presupuestos con mayor precisión.
	Planificar la ejecución física de la inversión con mayor precisión.
Mejorar la calidad de los proyectos, considerando ésta desde la concepción del diseño hasta su operación y mantenimiento.	Optimizar los costos de operación y mantenimiento
	Garantizar el óptimo funcionamiento de los proyectos con la participación del Área Usuaria e INA en la etapa de diseño (socialización de proyecto)
Estandarizar los proyectos que se desarrollarán, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de calidad.	Mantenimiento de librería de componentes, materiales, plantillas, así como protocolos y manuales de diseño y modelado.

Tabla 1: Objetivos, metas y factores vinculados a la gestión de inversiones.
Fuente: Registro de Requisitos de Información Organizacional – OIR.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Para lo cual, debe considerarse los siguientes Requisitos de Información Organizacional en la fase de elaboración de Expediente Técnico de Obra o documento equivalente:

Objetivos	Metas	Requisitos de información	Contenedor de información
Reducir la variabilidad de los proyectos, mejorar su calidad y reducir los tiempos de entrega.	Garantizar calidad en la elaboración de los expedientes técnicos, reduciendo las inconsistencias, omisiones e interferencias, y optimizando la evaluación al hacerla concurrente.	Entregables conteniendo modelos y planos de cada especialidad, en formato de edición y revisión.	Formatos de edición: *.rvt, *.nwc Formatos de revisión: *.dwf, *.nwd, *.nwf (definir PIR en cada proyecto)
	Reducir al mínimo posible las solicitudes de información que generan ampliaciones de plazo y adicionales por deficiencias en el Expediente Técnico.	Reporte de interferencias e incompatibilidades conteniendo: 1. Interferencias duras 2. Interferencias blandas 3. Tolerancia 4. Soluciones a implementar (actas de Reuniones de Coordinación y Sesiones ICE)	Archivo en formato *.doc, *.pdf, *.xsl según corresponda.

Tabla 2: Objetivos, metas, requisitos de información y contenedor de información.
Fuente: Registro de Requisitos de Información Organizacional – OIR.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Objetivos	Metas	Requisitos de información	Contenedor de información
Controlar los costos y plazos de construcción de los proyectos.	Mejorar los expedientes de Pre-Inversión, con anteproyectos más confiables en diseño y presupuesto.	Expedientes incluyendo modelos de cada especialidad, modelos federados. Reportes de Conformidad de Requerimientos de especialidades.	*.rvt, *.doc, *.pdf, .xls
	Garantizar la obtención de metrados y presupuestos con mayor precisión.	1. Plantilla general de metrados por cada especialidad obtenida desde el modelo de información. 2. Hoja de consolidado del presupuesto de cada especialidad obtenida desde el modelo de información. 3. Porcentaje de variabilidad menor al 5%	*.rvt, *.xls, *.pdf
	Planificar la ejecución física de la inversión con mayor precisión.	Documento de planificación de la Ejecución de la inversión, que contenga: 1. Cronograma y secuencia de las actividades de cada especialidad 2. Modelo de Planificación (BIM 4D) 3. Identificación de riesgos en la obra 4. Plan de contingencia ante posibles eventualidades	*.mmp, *.nwd, *.doc, *.pdf, *.xsl.

Tabla 3: Objetivos, metas, requisitos de información y contenedor de información.
Fuente: Registro de Requisitos de Información Organizacional – OIR.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Objetivos	Metas	Requisitos de información	Contenedor de información
Mejorar la calidad de los proyectos, considerando ésta desde la concepción del diseño hasta su operación y mantenimiento.	Optimizar los costos de operación y mantenimiento.	Plantilla con costos estimados de la operación y mantenimiento de la infraestructura en los primeros 10 años.	Archivo en formato nativo y PDF.
	Garantizar el óptimo funcionamiento de los proyectos con la participación del Área Usuaria e INA en la etapa de diseño (socialización de proyecto)	Entorno de Datos Comunes de la entidad y articulado con los actores involucrados	IFC (IFC 2x3)
Estandarizar los proyectos que se desarrollarán, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos de calidad.	Mantenimiento de librería de componentes, materiales, plantillas, así como protocolos y manuales de diseño y modelado.	Plantilla mejorada del TDR-BIM que refleje los requisitos de información de la entidad.	Archivo en formato *.doc, *.pdf, y/o *.xsl.

Tabla 4: Objetivos, metas, requisitos de información y contenedor de información.
Fuente: Registro de Requisitos de Información Organizacional – OIR.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.2.4. Requisitos de Información del Proyecto (PIR)[4]

Describen la información necesaria para lograr o responder a los objetivos estratégicos de alto nivel propuestos por la Parte que Designa. Son elaborados por la Parte que Designa en la Evaluación de Necesidades[5] y establecen la información necesaria para satisfacer los objetivos organizacionales que pudieran estar vinculados al desarrollo de la inversión.

Definen los objetivos de cada designación o de cada hito de entrega de información, brindando datos definitivos para cada uno de los puntos clave de decisión de la Parte que Designa, durante el Ciclo de Vida del activo.
Para generar los PIR se deberá considerar los puntos siguientes:

- Definir alcance y objetivos
- Identificar información de referencia relacionada al activo
- Establecer un Plan de Trabajo que incluya los hitos de entrega de información y responsables de la gestión de la información
- Definir los requisitos de información.

[4] Guía Nacional BIM, pp 100 y ss.
[5] Ver numeral 5.4.1, cláusula 1.2 de la Guía Nacional BIM

Para desarrollar los PIR, se emplea el Anexo N° 01 – Formato N.º 3 – Registro de requisitos de información del proyecto: PIR de la Guía Nacional BIM, utilizando para su llenado el instructivo publicado por la DGPMI del MEF.

5.2.5. Requisitos de Intercambio de Información (EIR)[6]

Desarrollados por la Parte que Designa en la Petición de Ofertas, describen los aspectos de gestión, contractuales y técnicos de la producción de información de la fase o etapa de una inversión pública. Estos aspectos deben incluir el estándar de información y las actividades de producción que debe implementar el equipo de ejecución, y deben incluir los alcances que deben considerarse en el desarrollo e intercambio de los modelos de información.

Los EIR son específicos para cada designación, y deben estar alineados con los requisitos establecidos en los OIR, AIR y PIR. En el caso de trabajar bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, los EIR forman parte de los Términos de Referencia (TDR) o documento equivalente de la prestación requerida en el desarrollo de una inversión.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

A partir de los objetivos de Gestión de la Información BIM de los EIR se establecen los usos BIM para su aplicación en el desarrollo de los modelos de información, al igual que para definir el Nivel de Información Necesaria (LOIN).

Deben considerar los siguientes puntos, en lo que corresponda:

- Definir los objetivos de Gestión de la Información BIM de la fase o etapa de la inversión
- Establecer los requisitos de información que incluya el Plan de Trabajo, los hitos de entrega de información, los requisitos de seguridad de la información, los indicadores clave de rendimiento y finalmente la gestión de riesgos de salud y seguridad de la construcción.
- Definir las normas de la fase o etapa de la inversión requeridas por La Entidad
- Establecer los métodos y procedimientos de producción de información.

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

En el caso de trabajar bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá emplear el Anexo N° 02: Formato N.º 4 – Registro de requisitos de intercambio de información – EIR de la Guía Nacional BIM, utilizando para su llenado el instructivo publicado por la DGPMI del MEF.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.2.6. Nivel de Información necesaria (LOIN)

El Nivel de Información Necesaria de los modelos de información debe permitir obtener los datos esenciales para cumplir los objetivos para la Gestión de la Información BIM, y Requisitos de Información de cada inversión. La producción de información no relevante significa un esfuerzo desperdiciado por parte del equipo del proyecto y, en su defecto, la producción de poca información podría ser insuficiente para la toma de decisiones o cumplir los objetivos establecidos.

El Nivel de Información Necesaria involucra toda la información producida en respuesta a los Requisitos de Información, y puede incluir el nivel de información gráfica -o detalles geométricos- y el nivel de información no gráfica -datos alfanuméricos. La definición de información gráfica se hace a través del Nivel de

[6] Guía Nacional BIM, pp 100 y ss.

Detalle (LOD), y la información no gráfica se define a través del Nivel de Información (LOI). Ambos, LOD y LOI, son igual de importantes y definen el nivel de información necesaria, como se muestra en el siguiente gráfico obtenido de la Guía Nacional BIM:

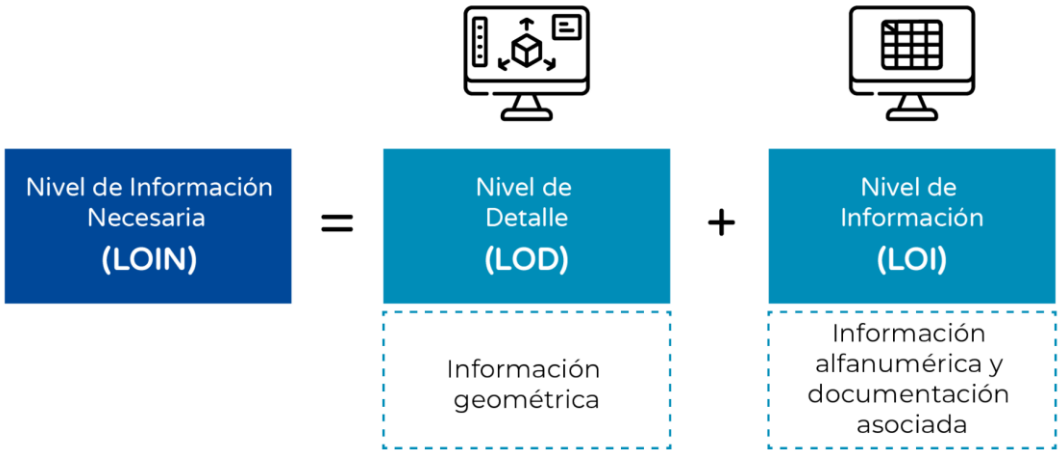

Ilustración 7: Nivel de información necesaria.
Fuente: Guía Nacional BIM.

Estos niveles de información no serán los mismos a lo largo de todo el ciclo de inversión, sino que se incrementan con el avance del proyecto, al aumentar -por la naturaleza de este- la cantidad y confiabilidad de la información. En ciertos casos no se requiere que los niveles de detalle e información sean equivalentes, sino que depende de los requisitos de información de cada inversión, pudiéndose necesitar que el LOI sea más elevado que el LOD o viceversa7.

Tampoco es necesariamente igual el Nivel de Información Necesaria en las diferentes especialidades, pudiendo, en la misma etapa, tener más información en algunas especialidades que en otras.

1. **Nivel de detalle - LOD**

Implica el nivel de detalle geométrico requerido para cumplir con el objetivo y alcance indicado en los EIR. Muchas veces estará asociado a la escala final del plano, o el uso que se le dará a la información. Esto también se tomará muy en cuenta en los Modelos de Estado Actual (EA BIM), ya que significa el esfuerzo requerido para trasladar las características del edificio existente al modelo, y debe evaluarse la relación costo/beneficio de este esfuerzo.

A continuación, se enumeran algunas pautas para determinar el LOD apropiado para diferentes situaciones de acuerdo con las guías UBIM de *BuildingSmart:*

- Tipos de edificios: algunos tipos de edificios son significativamente más complejos que otros. Un nivel más alto de complejidad puede requerir un LOD más alto para el modelo de construcción. Por ejemplo, las instalaciones de laboratorio u hospitales a menudo tienen infraestructuras complicadas y, por lo tanto, pueden justificar un LOD más alto que un edificio de oficinas estándar. De manera similar, los grandes centros de

7 Para mayor detalle sobre el nivel de información necesaria revisar el numeral 8.1, Anexo A: Matriz para la definición del nivel de información necesaria de la Guía Nacional BIM.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

datos pueden ser arquitectónicamente simples, pero tienen sistemas eléctricos y de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) complejos, por lo que requieren un LOD más alto.

- Tamaño del edificio: dado que los edificios más grandes tienden a tener sistemas de construcción más complejos, los edificios más grandes a menudo requieren un LOD más alto. Por el contrario, los modelos de edificios muy pequeños pueden tener menos detalles y, al mismo tiempo, ser suficientemente representativos.

- Antigüedad del edificio: la antigüedad de un edificio puede tener un impacto en el LOD necesario. Por ejemplo, muchas estructuras históricas están más ornamentadas y requerirán modelos arquitectónicos más detallados para documentar con precisión el estado del edificio. Por otro lado, un edificio más nuevo podría tener sistemas de construcción o sistemas de control más complejos que podrían necesitar un LOD más alto para el modelo mecánico

- Uso del edificio: el uso de un edificio puede generar complejidad. Por ejemplo, un edificio de oficinas con inquilinos judiciales o una comisaría puede parecer un edificio de oficinas normal. Sin embargo, puede requerir un LOD más alto para documentar adecuadamente el edificio o espacios específicos dentro del edificio debido a requisitos de seguridad, como protección contra explosiones o controles de circulación, así como tipos de espacios especiales, como celdas de retención o puertos de salida, dentro del edificio.

- Potencial de modernización: si se planea una inversión importante para un edificio dentro de 3-5 años, es necesario considerar si modelar el edificio:

    - junto con el proyecto de modernización es más rentable y eficiente para el equipo del proyecto, o
    - antes del proyecto de modernización para permitir un esfuerzo de modelado más enfocado, proporcionando una mejor línea de base para el proyecto y permitir un inicio más rápido del proyecto.

Si el modelado se realiza antes de un proyecto programado, un LOD más alto puede ser apropiado para garantizar que el BIM de referencia proporcionado al equipo del proyecto contenga toda la información relevante. Por otro lado, un LOD más bajo puede ser apropiado ya que algunos de los detalles del edificio existente pueden ser cambiados por el próximo proyecto y pueden ser completados más tarde por el equipo del proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.2.7. Plan de Ejecución BIM (BEP)

Es un documento elaborado por la Parte Designada Principal, y tiene el propósito de acompañar el desarrollo o ejecución de la fase en la que se utilice BIM. Su contenido explica la metodología de trabajo, los procesos, las características técnicas, los roles BIM, las responsabilidades y los entregables que responden a los requisitos de información establecidos por la Parte que Designa, y que las partes involucradas deben seguir para el desarrollo de la fase o etapa del Ciclo de Inversión.

En proyectos desarrollados bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá emplear el Anexo N° 03: Formato N.º 5 – Registro del Plan de Ejecución BIM – BEP. En el caso de proyectos desarrollados por Administración Directa, se utilizará el formato de la GDI.

5.2.8. Matriz de responsabilidades

En cada proyecto se desarrolla una matriz en la que se indique cuál de las partes o disciplinas -según sea el caso- es la responsable y propietaria de cada una de las categorías (compatibilizadas con la Norma de Metrados) en cada etapa o entregable, y en qué Nivel de Desarrollo debe estar modelado cada elemento. Esta matriz es parte del Plan de Ejecución BIM -BEP, propuesto por el proveedor del servicio (Parte Designada), y aprobada por la Entidad (Parte que Designa).

Esta matriz es importante para indicar los LOIN a aplicar, según lo requerido en función a los objetivos y Usos BIM aplicados a cada proyecto.

FORMATO Nº 07:
MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Nota: Para el llenado del Formato Nº 07: Matriz de Responsabilidades, se sugiere revisar el Instructivo correspondiente, el cual estará publicado en el sitio web del Plan BIM Perú: mef.gob.pe/planbimperu

EJECUCION (ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y DEMOLICION)

HITOS DE LA INVERSIÓN			PRIMER ENTREGABLE				SEGUNDO ENTREGABLE				TERCER ENTREGABLE				SEGUNDO ENTREGABLE Y TERCER ENTREGABLE
			Planos generales de Anteproyecto				Avance de Planos para ejecución de Obra				Planos de ejecución de obra, compatibilización de las especialidades, verificacion de interferencias.				Estimación de cantidades y presupuesto final
Equipo responsable y Nivel del Información necesaria				LOIN				LOIN				LOIN			
ESPECIALIDAD		ELEMENTOS	Equipo Resp.	LOD Inf. geométrica	LOI Inf. alfanumérica	Documentación asociada	Equipo Resp.	LOD Inf. geométrica	LOI Inf. alfanumérica	Documentación asociada	Equipo Resp.	LOD Inf. geométrica	LOI Inf. alfanumérica	Documentación asociada	OBTENCION DE METRADOS
	1.1	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA													
		MUROS DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA (A MÁQUINA O ARTESANAL)	E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		MUROS DE BLOQUE DE CONCRETO PARA TARRAJEO	E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)	E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		BARANDAS Y PARAPETOS	E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
	1.2	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS													
		TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		TARRAJEO EN INTERIORES	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		TARRAJEO EN EXTERIORES	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		VESTIDURA DE DERRAMES	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		OTROS REVESTIMIENTOS Y ENCHAPES	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		HOJA DE CÁLCULO
		REVESTIMIENTOS EN MUROS	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
	1.3	CIELORRASOS													
		CIELORRASOS CON MEZCLA	E.ARQ	N/A	N/A		E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		DEL MODELO
		FALSO CIELORRASO	E.ARQ	2	2		E.ARQ	3	3		E.ARQ	3	3		DEL MODELO

Ilustración 8: Matriz de Responsabilidades según Anexo H.
Fuente: Elaboración Propia.

5.2.9. Características técnicas de hardware[8]

Para el desarrollo de inversiones con BIM es necesario contar con recursos tecnológicos que permitan la gestión de la información. Estos recursos responderán a las necesidades y objetivos de las inversiones y de las entidades o empresas públicas, considerando la magnitud de sus proyectos y el nivel de madurez BIM con el que cuentan.

De acuerdo con lo señalado, a continuación, se describen las características mínimas de los principales componentes de hardware a considerar para el desarrollo de inversiones con BIM. Cabe resaltar que las especificaciones técnicas de los componentes descritos deberán ser definidos por las entidades o empresas públicas, de acuerdo con sus necesidades y con las características de las inversiones bajo su responsabilidad.

5.2.9.1. Componentes del Hardware

El hardware está compuesto por componentes esenciales que permiten el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos y procesos gráficos intensivos en inversiones desarrolladas con BIM. Estos incluyen procesadores de alto

[8] Recogidas de la Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM aprobada por RD N° 0007-2025-EF/63.01.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

rendimiento, memoria RAM suficiente, almacenamiento rápido y tarjetas gráficas especializadas.

Además, es fundamental considerar los requerimientos mínimos de redes y conectividad para garantizar un desempeño óptimo en entornos colaborativos BIM. Se recomienda que la infraestructura de red cuente con los siguientes atributos de calidad:

- Ancho de banda mínimo: 100 Mbps para usuarios individuales y 1 Gbps o más para equipos colaborativos en inversiones de gran escala.
- Latencia máxima recomendada: Conectividad de fibra óptica o redes de alta disponibilidad para evitar interrupciones en la transmisión de datos.
- Seguridad de la red y protección de la información: Implementación de protocolos cifrados, acceso seguro y control de datos en entornos colaborativos BIM. Se recomienda aplicar lo establecido en la NTP-ISO 19650-5 para la protección de información sensible, asegurando la confidencialidad e integridad de los datos en plataformas colaborativas.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

A continuación, se describen algunos componentes técnicos a considerar, para definir el hardware:

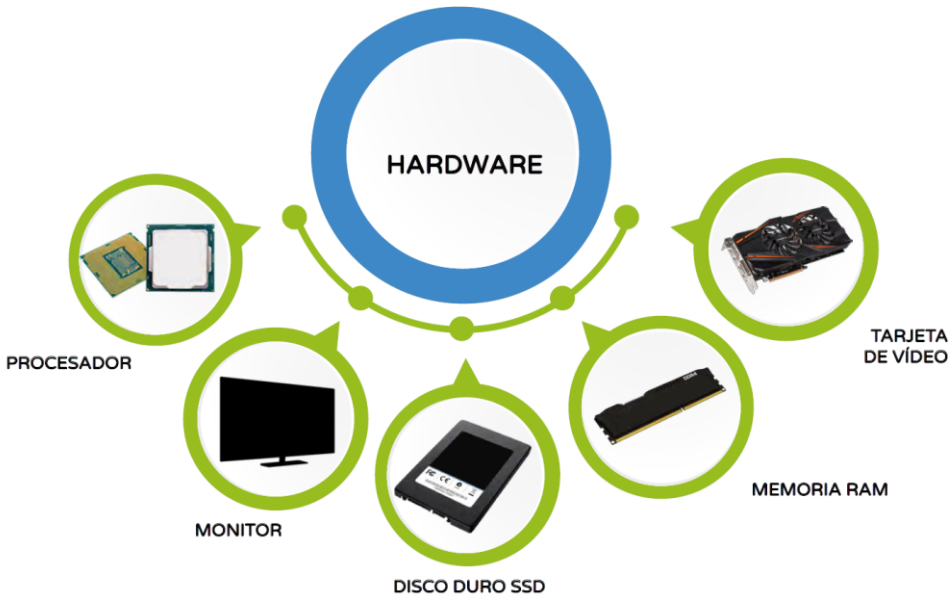

Ilustración 9: Componentes de hardware.
Fuente: Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM.

5.2.9.2. Matriz de vinculación de los componentes de Hardware con los Roles BIM

Rol BIM	Tipo de procesador	Frecuencia mínima (GHz)	Núcleos físicos	Memoria caché (Mb)	Tipo de memoria RAM	Memoria RAM mínima	Tarjeta gráfica mínima (VRAM)	Tipo de Disco Duro / Capacidad mínima
Líder BIM	Procesador de alto rendimiento, de generación reciente	3.5 GHz +	8 núcleos	16 Mb	DDR4	16 GB+	8 GB+	SSD / 1TB - 2TB
Gestor BIM	Procesador de alto rendimiento, de generación reciente	3.5 GHz +	8 núcleos	16 Mb	DDR4	16 GB+	8 GB+	SSD / 512 TB - 1TB
Coordinador BIM	Procesador de alto rendimiento, de generación reciente	4.0 GHz +	12 núcleos	24 Mb	DDR5	32 GB+	8 GB+	SSD / 1TB - 2TB
Modelador BIM	Procesador de alto rendimiento, de generación reciente	4.0 GHz +	12 núcleos	24 Mb	DDR5	32 GB+	8 GB+	SSD / 1TB - 2TB
Supervisor BIM	Procesador de alto rendimiento, de generación reciente	3.5 GHz +	8 núcleos	16 Mb	DDR4	16 GB+	8 GB+	SSD / 512 TB - 1TB

Tabla 5: Matriz de vinculación de los componentes de Hardware con los Roles BIM.
Fuente: Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM.

5.2.9.3. Categorías de software BIM[9]

Los softwares BIM son recursos que facilitan la gestión y producción de información en los procesos de inversión. Estos deben responder a las necesidades específicas de cada fase de la inversión, así como la información relacionada a los usos BIM definidos. Los softwares BIM se clasifican en función a cuatro (04) tipos de aplicaciones tecnológicas para la construcción, las cuales se describen a continuación (Sacks):

- **Captura de datos:** La captura de datos es el primer paso esencial en la digitalización de una inversión. Implica la recopilación y generación de información precisa sobre el entorno físico y los componentes de la inversión.

- **Procesamiento de datos:** Una vez que se capturan los datos, es necesario procesarlos y convertirlos en información utilizable. Esto implica la creación y gestión de los contenedores de información para el desarrollo de los modelos de información.

- **Análisis de datos:** Una vez que los datos están capturados y procesados, se debe realizar análisis para obtener información que contribuya en la toma de decisiones y optimice el proceso de ejecución física de la inversión.

[9] Recogidas de la Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM aprobada por RD N° 0007-2025-EF/63.01.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- **Colaboración y comunicación:** Esta categoría se enfoca en las herramientas y plataformas que facilitan la interacción, la colaboración y el intercambio de información entre los diferentes equipos y partes involucradas en el proceso de gestión de la información BIM para el desarrollo de una inversión. Asimismo, debe permitir la integración y extracción de información en múltiples formatos. Esta clasificación debe ser utilizada a lo largo de todo el ciclo de vida de una inversión.

De acuerdo con lo señalado, a continuación, se presenta la definición y descripción de las categorías de software vinculado a la clasificación de alto nivel:

CLASIFICACIÓN DE ALTO NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UTILIZADA EN LA GDI
Captura de datos	Administración de nube de puntos	Software especializado en visualizar, obtener medidas, generar datos 2D/3D y compartir información a partir de la nube de puntos procesada. Asimismo, considerar los distintos plugins que pueden ser utilizados en los softwares de modelado que facilitan los procesos de trabajo.	Autodesk ReCap Pro.
	Modelado de información	Software especializado en generar un modelo BIM y/o sus elementos. Puede aplicar para el modelado de la información de todas las especialidades o la combinación de ellas.	AEC Collection: Autodesk Revit.
	Representación virtual	Software especializado en generar una representación de una inversión a través de imágenes fotorrealistas, edición de imágenes y recorridos virtuales.	AEC Collection: Autodesk Revit, Twinmotion, Lumion.
	Integración de BIM con sistemas de información geográfica	Software especializado en la integración de sistemas de información geográfica con el Modelo de Información para realizar análisis de tráfico, redes, demográficos, entre otros.	No Aplica.
	Gestión de activos	Software especializado en gestionar la información y crear programas de mantenimiento preventivo o planificado de los activos en la fase de Funcionamiento del Ciclo de Inversión. Asimismo, permite ubicar información en determinadas situaciones para obtener eficiencias al operar sus activos.	No Aplica.
	Planificación	Software especializado en gestionar y controlar los tiempos de ejecución de la inversión mediante vínculos entre los elementos BIM y el cronograma de obra.	No Aplica.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CLASIFICACIÓN DE ALTO NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UTILIZADA EN LA GDI
Análisis de datos	Análisis para el rendimiento	Software especializado en automatizar el análisis de edificaciones e infraestructura durante las fases del ciclo de inversión, como por ejemplo el estudio solar, análisis estructural, análisis de especialidades y todo tipo de cálculos de eficiencia energética.	AEC Collection: Autodesk Revit, Autodesk Robot.
Colaboración y comunicación	Comunicación	Software especializado en la comunicación efectiva entre las personas del equipo de trabajo a cargo de la fase o etapa del Ciclo de Inversión lo que a su vez contribuye en la coordinación exitosa en el desarrollo de una inversión. Las plataformas o software deben garantizar el acceso desde distintos dispositivos que permita la integración y extracción de información en múltiples formatos, fluidez y automatización de las notificaciones en la gestión de la información que pueda realizarse a través de herramientas especializadas que permitan una interfaz de programación de aplicaciones (API), para el intercambio de datos. Las APIs de la entidad o empresa pública y de sus proveedores que gestionan información para el desarrollo de inversiones con BIM, deben garantizar el acceso irrestricto para la DGPMI, ente rector del SNPMGI.	Microsoft Teams, Autodesk Forma, e-Chaski.
	Colaboración y coordinación de información	Software especializado en permitir el flujo de trabajo coordinado y el desarrollo de la información entre el equipo de trabajo, como por ejemplo la revisión, gestión, visualización y canalización de los modelos de información. En esta categoría se pueden considerar a las soluciones tecnológicas de CDE o software BIM para la colaboración de la información.	Autodesk Forma.
	Verificación y validación de calidad de los modelos	Software especializado en realizar el control de calidad de los modelos, como por ejemplo detección de interferencias e incompatibilidades, revisión de las propiedades y vínculos entre los elementos.	AEC Collection: Autodesk Revit, Autodesk Navisworks.

Tabla 6: Categorías de software vinculados a BIM.
Fuente: Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

1. Relación de los usos BIM y las categorías de software BIM

En el proceso de Gestión de Información BIM, como parte integral de la producción colaborativa del modelo de información, se generan una variedad de contenedores de información en respuesta a los objetivos y usos BIM establecidos.

En consecuencia, es esencial identificar la categoría de software BIM requerida para crear y gestionar dicha información, lo cual podrá ser considerado como parte de la evaluación para determinar qué software dentro de esa categoría se adapta mejor a las necesidades de las inversiones a desarrollar.

En el contexto mencionado, se presenta una matriz que vincula las categorías de software con los usos BIM a nivel nacional. El propósito de esta matriz es brindar el marco de referencia mínima que deben cumplir los usuarios al momento de elegir el software más adecuado para sus objetivos específicos, es importante resaltar que estos deben ser definidos en función de las necesidades y características de cada inversión.

En ciertas circunstancias un mismo uso BIM puede estar vinculado con diversas categorías de software, es esencial destacar que la elección de estas categorías debe estar fundamentada en las necesidades específicas de cada situación. Por lo tanto, es crucial seleccionar únicamente las categorías que sean pertinentes.

Para ilustrar lo expuesto, consideremos el ejemplo de una inversión desarrollada con BIM. Si de acuerdo con los objetivos de gestión de la información BIM, se identifica la necesidad de aplicar el uso BIM: detección de interferencias e incompatibilidades, podría ser necesario emplear un software de colaboración BIM perteneciente a la categoría “colaboración y coordinación de información”.

Alternativamente, en el caso de identificar la necesidad de aplicar el uso BIM para estimación de cantidades y costos, se podría optar por la adquisición de un software BIM de modelación perteneciente a la categoría “modelado de información” y un software BIM de simulación correspondiente a la categoría “medición y presupuesto”.

Es importante destacar que, al seleccionar la categoría de software, se debe tener en cuenta el nivel de madurez en la gestión de información BIM para garantizar que se cuenten con las capacidades necesarias para gestionar la información mediante los recursos seleccionados.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

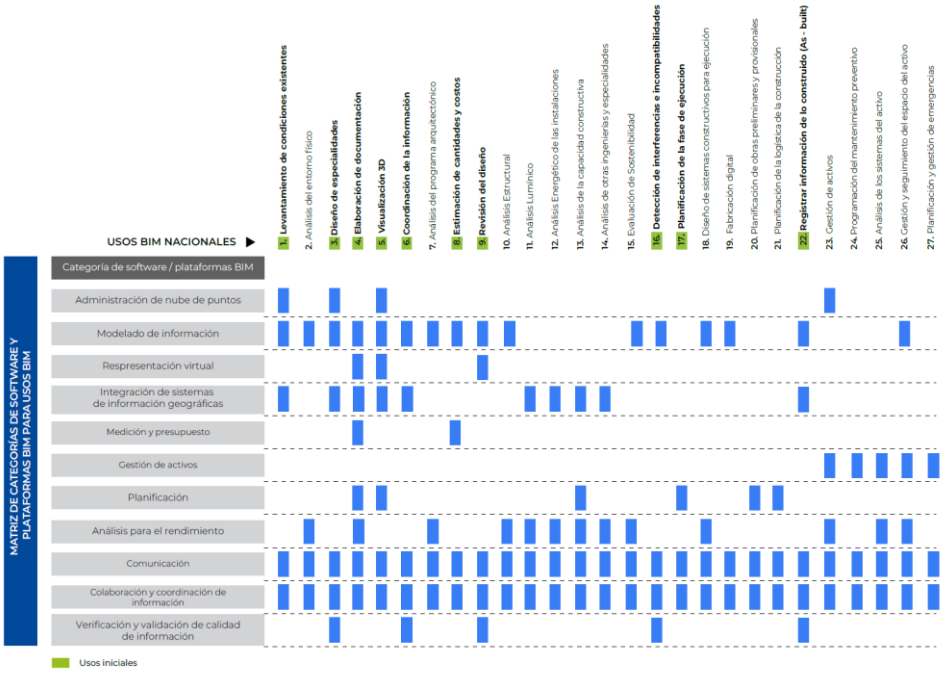

Ilustración 10: Relación de usos BIM con las categorías de software BIM.
Fuente: Nota Técnica: Características de software, hardware, entorno de datos comunes y otros recursos tecnológicos necesarios para la adopción de BIM.

5.2.10. Buenas prácticas

1. Generalidades

- Tener siempre presente los objetivos de La Entidad y los Objetivos y Alcances BIM al desarrollar cualquier procedimiento BIM.
- Recordar siempre que al trabajar en BIM no lo hacemos para nosotros mismos únicamente, sino que alguien más hará uso de ese modelo luego de entregada la etapa en la que participamos.
- Tener frecuentemente revisiones internas del modelo y el diseño para asegurar la integridad del modelo y el flujo de los procesos (ver Mapas de Procesos BIM).
- Desarrollar lineamientos claros para promover la colaboración interna y externa manteniendo la integridad de la data electrónica y su manejo estandarizado.
- Identificar y respetar la propiedad y autoría de los elementos del modelo durante todas las etapas del diseño (ver Matriz de Elementos BIM).

2. Revisión de la Data BIM

- Los usuarios no capacitados en las herramientas de creación de los modelos no deberán abrir estos directamente. En lugar de eso, deberá acceder al modelo y los planos a través de visualizadores en el Entorno de Datos Comunes (CDE). El especialista de cada disciplina junto con el Coordinador BIM del proyecto son responsables de asegurar que esos archivos en el Entorno de Datos Comunes (CDE) estén siempre actualizados a la última versión.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN

La comunicación es, tal vez, el factor más importante en un proceso de trabajo colaborativo. Por lo tanto, es muy importante establecer los protocolos, herramientas, plataformas y demás consideraciones para lograr una comunicación eficaz, eficiente y oportuna de la información durante el desarrollo de los proyectos de inversión.

Dentro de estos protocolos, se consideran los puntos siguientes:

5.3.1. Comunicación Sincrónica

Para la comunicación sincrónica (en tiempo real) entre los diferentes miembros del equipo de proyecto se utilizará exclusivamente la aplicación Microsoft Teams®, que permite la comunicación instantánea y trazable, ya sea mediante aplicativos móviles (celulares, tabletas) aplicación web (en cualquier navegador de internet) o aplicación de escritorio (Windows y iOS).

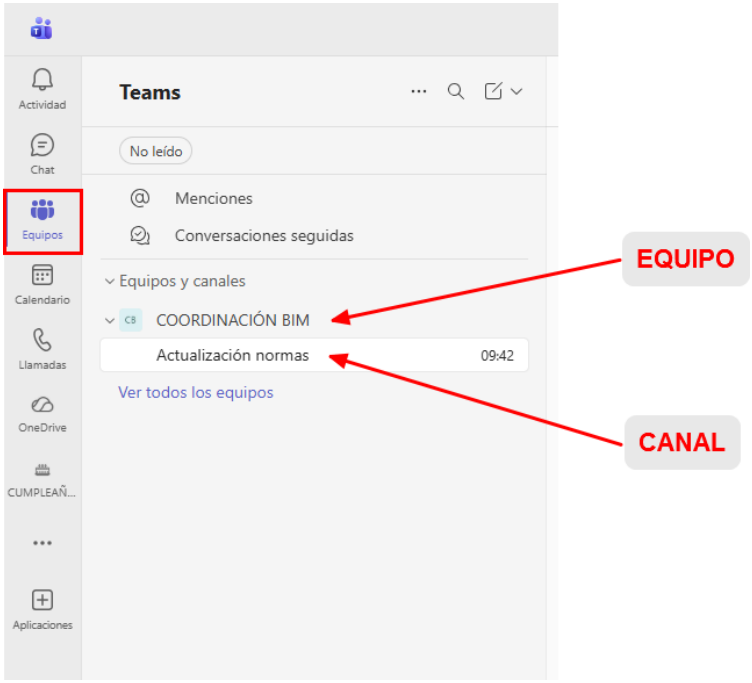

Ilustración 11: Canal de Coordinación BIM en la GDI
Fuente: Elaboración Propia

Para la coordinación entre especialidades, así como temas específicos, dentro de estos equipos de proyecto, se utiliza los CANALES, dentro de los cuales los miembros pueden crear CONVERSACIONES que pueden definirse para temas concretos dentro de cada especialidad o nivel de coordinación, permitiendo un hilo en función a un tema determinado, al interior de un canal específico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

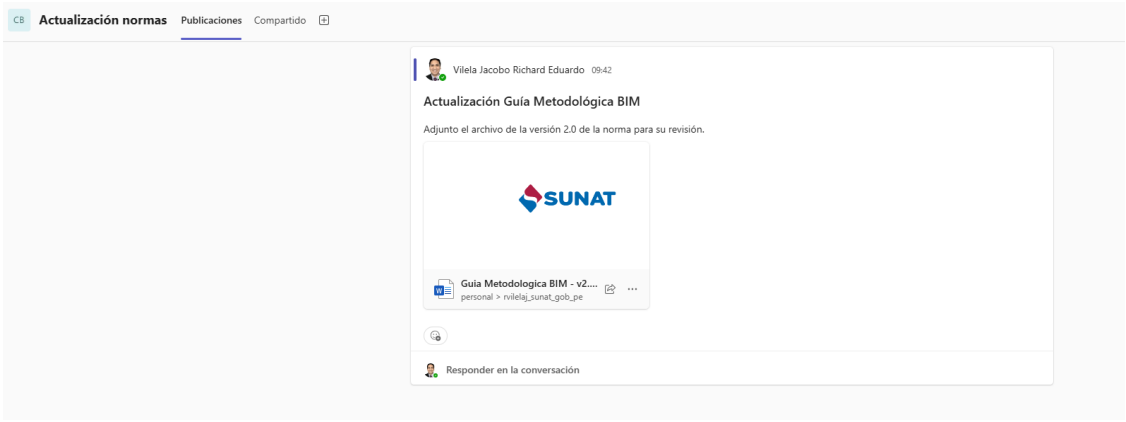

Ilustración 12: Publicación al interior del Canal Actualización de Normas.
Fuente: Elaboración Propia

5.3.2. Comunicación Asincrónica

5.3.2.1. Informes de Transmisión

Adicionalmente, para comunicar cualquier actividad en el CDE que deba ser reconocida por algún miembro del equipo (incidencias, modificaciones, actualizaciones, publicaciones etc.), se utiliza el propio CDE, con su módulo de INFORMES DE TRANSMISIÓN.

El informe de transmisión es una comunicación (registrada en el CDE) que envía adicionalmente un email a los destinatarios, y que hace referencia a algún documento al interior del CDE La idea de este informe es comunicar información relevante sobre documentos subidos, movidos, actualizados que necesitamos sean de conocimiento de otras partes involucradas.

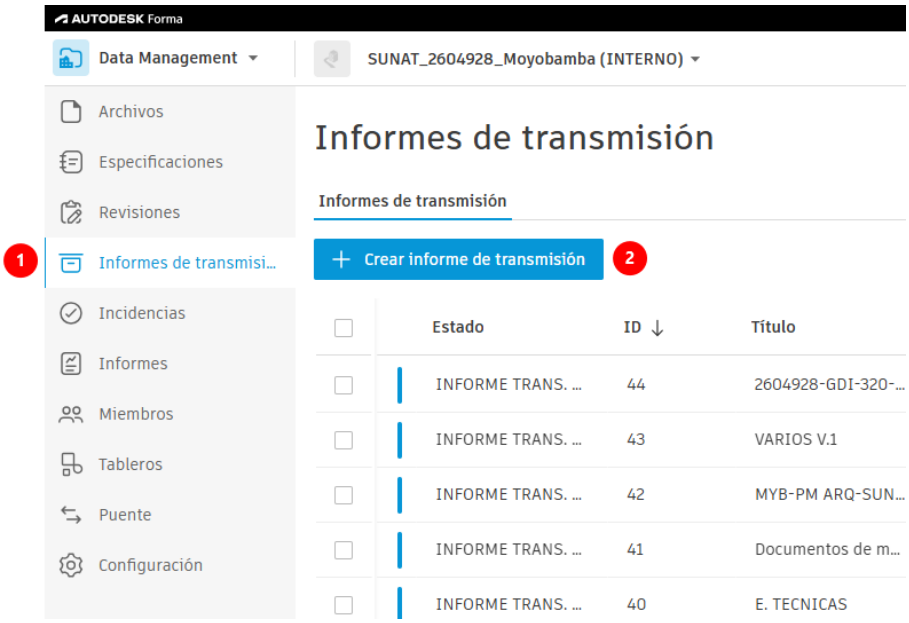

Ilustración 13: Creación de Informe de Transmisión en el CDE.
Fuente: Elaboración Propia.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Al crear el Informe de Transmisión se debe indicar lo siguiente:

1. Título del Informe. Este será el asunto del email que llega a los diferentes destinatarios
2. Destinatario(s) y permisos. Se puede indicar todos los destinatarios que sea necesario, ya sea por su nombre, rol dentro del equipo, empresa (organización) o correo electrónico, también indicar si los destinatarios pueden ver a qué otras personas se ha enviado el informe o no.
3. Mensaje. Desarrollar el contenido de la comunicación. Este sería el cuerpo del mensaje en un email.
4. Archivos. Son todos los archivos que están en el CDE (no se está enviando copia, sino un enlace) sobre los que se está creando el informe. Facilita al destinatario la ubicación exacta del (los) documentos sobre los que se establece la comunicación. En un email sería el Adjunto (pero no se envía el archivo)
5. Crear.

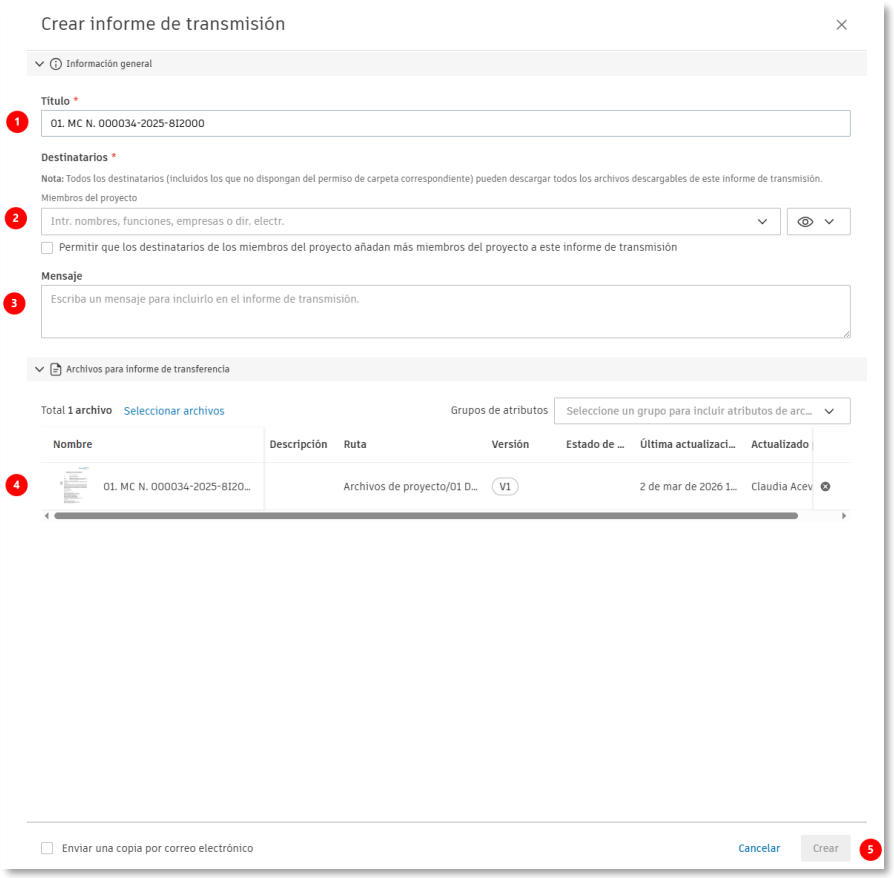

Ilustración 14: Ficha de creación de Informe de Transmisión en el CDE
Fuente: Elaboración Propia.

5.3.2.2. Incidencias

Para comunicar consultas, observaciones, indicaciones con relación al proyecto, con definición en los planos o modelos en desarrollo, se hace uso del módulo INCIDENCIAS del CDE, las que se incorporan directamente en la lámina o modelo específico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

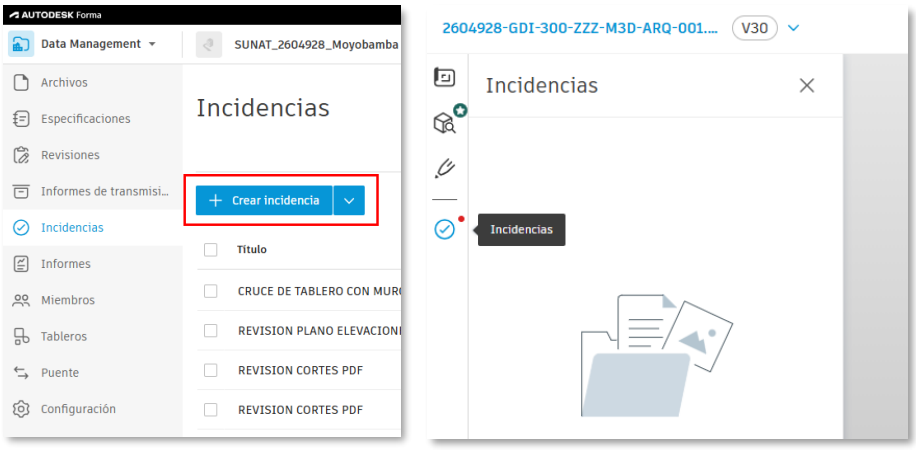

Ilustración 15: Incidencia del CDE
Fuente: Elaboración Propia.

Las incidencias pueden ser acompañadas, para ayudar a su comprensión, por anotaciones. Al registrar una incidencia, se debe completar la siguiente información obligatoriamente:

1. **Título:** Conciso y claro. Debe ayudar a hacerse una idea del tema de la incidencia.

2. **Estado**: Pueden ser:
   - Abierta
   - En revisión
   - Cerrada

3. **Tipo de Interferencia:** A qué aspecto del proceso hace referencia Cuando se trate de una interferencia:
   - Cambio
   - Clash
   - Coordinación
   - Observación

4. **Especialidad:** Registrar la(s) sigla(s) de la(s) especialidad(es) que intervienen o se ven afectada(s) por la incidencia.
   - Arquitectura : AR
   - Estructuras : ES
   - Instalaciones Sanitarias : IS
   - Instalaciones Eléctricas : IE
   - Instalaciones de Comunicaciones : IC
   - Instalaciones Mecánicas : IM
   - Mobiliario : MO
   - Equipamiento : EQ
   - Seguridad : SE

5. **Descripción:** Se debe describir lo más claramente posible de lo que trata la incidencia, y qué es lo que se espera del responsable de resolverla.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6. **Nivel de incidencia:** Pueden ser:
    - Grave
    - Moderada
    - Leve

7. **Asignado a:** Indicar quién debe resolver la incidencia. Se puede asignar directamente por nombre, a una persona en específico, o por rol (cualquier arquitecto, sin importar su función en el equipo, cualquiera de los formuladores de IIMM, sin importar si es Ingeniero Eléctrico o Mecánico no en función a su profesión, sino al rol que se le asignó en el equipo).

8. **Observadores:** Cualquier otra persona -independiente del Asignado- que deba estar enterado de la incidencia, aun cuando no sea la persona responsable de resolverla (modelador de la especialidad involucrada).

9. **Fecha de Vencimiento:** Cuando debe ser levantada la observación. Si no se resuelve en la fecha indicada, debe aparecer como PENDIENTE (en color rojo) en la lista de incidencias del proyecto

Adicionalmente, se puede adjuntar referencias que puedan ser importantes para entender / resolver la incidencia (una norma, una captura de algún documento, un plano referencial, etc.)

Todas las incidencias, al momento de su creación, tienen por defecto el estado Abierta. El responsable asignado para resolver la incidencia cambia su estado a En revisión una vez que levanta la(s) observación(es) asignada(s). Asimismo, el creador de la incidencia es el único responsable autorizado para validar el levantamiento correspondiente y actualizar su estado ha Cerrado, cuando se atiende y soluciona lo requerido.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.3. Convenio de nomenclatura y metadata

Parte importante de la comunicación, es saber los nombres de las cosas. Y en el caso del trabajo colaborativo, es importante estandarizar esos nombres. En el caso de la metodología BIM, estandarizaremos los nombres de archivos, elementos, códigos, y demás elementos que necesitan ser compartidos por los equipos de trabajo.

Por otro lado, los metadatos consisten en información que caracteriza datos, describen contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de datos. Para poner el término en un ejemplo, el número del contenedor de información se puede considerar un metadato porque “describe y brinda información sobre otros datos”

Es importante dejar en claro que los autores de los contenedores de información mantienen un estricto control de su información durante todo su desarrollo. Se recomienda que esto lo logre el autor mediante la asignación de metadatos. (Guía Nacional BIM)

5.3.3.1. Nomenclatura de archivos

Los archivos digitales generados para la creación de los diferentes Modelos según las Especialidades serán codificados para que sean fácilmente identificados por cualquier usuario sin necesidad de tener que abrir cada uno de

los archivos, para lo cual se debe seguir la convención de nomenclatura indicada en la Guía Nacional BIM:

Ilustración 16: Ejemplo de nomenclatura de archivos según la Guía Nacional BIM.
Fuente: Guía Nacional BIM.

El contenido de cada uno de los campos se puede encontrar en la siguiente tabla a continuación:

CAMPO	DEFINICIÓN	N° DE CARACTERES RECOMENDADO
Código de Inversión (CUI)	Identificador del expediente, contrato o inversión	2 - 6
Autor	Organización o equipo creador del documento. Permitirá identificar con claridad la autoría del contenido del documento	3-6
Volumen o Sistema	Representa agrupaciones, áreas o Unidades de Trabajo en los que se fragmenta la inversión	2-3
Nivel de Localización	Identifica la localización de la información dentro de un Volumen o Sistema	3
Tipo de Documento	Identifica la tipología del documento, entregable o documento auxiliar, como Modelos 3D, Planos 2D, Memorias Descriptivas, entre otros	3
Disciplina	Identifica la especialidad a la que pertenece el documento	2-3
Número	Diferencia el documento cuando el resto de los campos tengan valores idénticos	3
Descripción	Texto que describe el documento, para facilitar la comprensión de su contenido	Sin límite
Código de Estado	Identifica la situación -temporal o definitiva- del documento durante la gestión de la información	2
Revisión	Identifica la versión del documento al que sustituye, donde el código de revisión mayor indica un mayor número de revisiones sobre el documento inicial	4

Tabla 7:Definición de campos de nomenclatura de archivos.
Fuente: Guía Nacional BIM.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

De acuerdo con la tabla anterior, y siempre según lo indicado por la Guía Nacional BIM, se debe asignar un código de estado a cada contenedor de información por las siguientes razones:

- Para que los destinatarios tengan claro para qué se debe usar el contenedor de información y, por extensión, para qué no se debe usar.
- Para dejar claro en qué parte del flujo de trabajo del CDE reside la información.

Los códigos por emplear en la nomenclatura de los campos en los archivos son los siguientes:

CODIGO DE INVERSION	
CUI	XXXXXX
AUTOR	
GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES	GDI
VOLUMEN O SISTEMA	
ESTUDIOS GENERALES	100
ANTEPROYECTO	200
PROYECTO	300
ENTREGABLE	
PRIMER ENTREGABLE	10
SEGUNDO ENTREGABLE	20
NIVEL	
SÓTANO UNO	S01
PRIMER PISO	P01
SEGUNDO PISO	P02
TECHOS	TEC
PISO “N”	P0n
AZOTEA	AZO
NO APLICA	XXX
VARIOS NIVELES	YYY
TODOS LOS NIVELES	ZZZ
ALTILLO	ALT
TIPO DE DOCUMENTO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESP
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	CAD
PRESENTACIÓN	PPT
PLAN DE EJECUCIÓN BIM	BEP
MODELO 3D	M3D
MODELO FEDERADO	MFD
ACTAS DE REUNIONES	ARU
CARTA	CAR
INFORME	INF
PLANO	PLN
MEMORIA DESCRIPTIVA	MED
MEMORIA DE CALCULO	MEC

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CUADRO DE AREAS/AMBIENTE	CUA
UBICACIÓN	UBIC
METRADOS	MET
PRESUPUESTO	PRE
COTIZACIONES	COT
CRONOGRAMA	CRO
DISCIPLINA	
BIM	BIM
ARQUITECTURA	ARQ
MOBILIARIO	MOB
EQUIPAMIENTO	EQP
SEGURIDAD	SEG
ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	EST
ESTRUCTURAS METÁLICAS	MET
ALBAÑILERÍA CONFINADA	COF
INSTALACIONES SANITARIAS	IIS
IISS – AGUA FRÍA Y CALIENTE	AFC
IISS – AGUA FRÍA	IAF
IISS – DESAGÜES	DES
IISS – DRENAJE PLUVIAL	PLV
IISS – AGUA CONTRA INCENDIOS	ACI
INSTALACIONES ELECTRICAS	IIE
IIEE – ALIMENTADORES	ALI
IIEE – PUESTA A TIERRA	PAT
IIEE - ILUMINACIÓN	ILU
IIEE - TOMACORRIENTES	TOC
INSTALACIONES MECANICAS	IIM
IIMM – A. ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN	AAC
IIMM – VENTILACIÓN	VEN
IIMM – INSTALACIONES DE GAS	GAS
INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	IIC
IICC – CABLEADO ESTRUCTURADO	CES
IICC – SISTEMA VIDEO VIGILANCIA	SVV
IICC – AUTOMATIZACIÓN	BMS
IICC – INTRUSIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	ICA
IICC – DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	DAI
MODELO FEDERADO	FED

Tabla 8: Códigos por emplear en la nomenclatura de los campos en los archivos.
Fuente: Adaptado de la Guía Nacional BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

1. Nomenclatura de elementos de Librería y tipos

La nomenclatura de objetos de biblioteca proporciona un enfoque unificado para la identificación de objetos en el conjunto de datos y las herramientas asociadas. Cada campo estará separado por un guion bajo "_". Los guiones bajos no deben utilizarse en ningún otro lugar del nombre del objeto.

a. Nombres de Familias

AUTORÍA __Descripción

AUTORÍA : Identifica la Parte creadora del elemento: SUNAT

DESCRIPCIÓN : Definición genérica del elemento contenido en la familia.

b. Nombres de Tipos

Evitar utilizar simplemente el mismo nombre de la familia. En lugar de esto, utilizar:

CÓDIGO_Dimensiones_Características

CÓDIGO: El código con el que el elemento será etiquetado en los planos. Permite la organización y búsqueda de elementos, y su relación con las especificaciones técnicas y tablas de metrados (Ejemplo: C-01, P01, V-03). El código debe incluirse en los parámetros de tipo como MARCA DE TIPO.

DIMENSIONES: Se utiliza para definir aún más el tipo de objeto especificando sus dimensiones, de manera que se pueda elegir el elemento a colocar sin necesariamente conocer su código. En caso de requerirse, puede ser reemplazado por alguna otra característica que lo defina.

CARACTERÍSTICAS: De ser necesario, se puede agregar alguna característica que diferencie mejor el tipo de elemento.

Ejemplos:

NOMBRE DE FAMILIA	NOMBRE DE TIPO	CONTENIDO
SUNAT_Columna Rectangular Concreto	C-01_0.30x0.60m	Columna estructural rectangular de concreto C-01, con sección 0.30x0.60m.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT_Piso Cerámico	PI-01_0.30x0.30m blanco	Piso cerámico 0.30x0.30m, en color blanco.
SUNAT_Placa Concreto	PL01_0.30x0.50m	Placa de concreto de 0.30x0.50m de espesor, código PL01. Categoría: Suelo.
SUNAT_Bomba Desagüe	B02_2HP	Bomba de desagüe de 2HP de potencia, Código: B02. Categoría: Equipamiento especializado.

Tabla 9: Ejemplo de aplicación de nomenclatura de componentes de modelado.
Fuente: Elaboración Propia.

NOTA: Cuando el nombre de una familia no puede modificarse, la aplicación de las normas de nomenclatura debe aplicarse a los nombres de los tipos de la familia.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

c. Codificación para Metrados

Para la compatibilización de los elementos modelados y las listas de metrados y conteos, los elementos de modelo deben llevar, en el parámetro de tipo texto del grupo Datos DO_CódigoPartida, el código que le corresponde en la Norma de Metrados y en el parámetro de tipo texto del grupo Datos DO_DescripciónPartida: la descripción de la partida específica.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Ejemplo:

GRUPO	PREFIJO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	TIPO DE PARÁMETRO	INSTANCIA / TIPO
Datos	DO_	CódigoPartida	Común	Texto	Instancia
		DescripciónPartida	Común	Texto	Instancia
		UnidadPartida	Común	Texto	Instancia

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DO_CódigoPartida : 03.01.02.01
DO_DescripciónPartida : Muros de block sílico-calcáreo K.K. standard P-7
DO_UnidadPartida : m2

Tabla 10: Parámetros a usar en el desarrollo de los modelos BIM.
Fuente: Elaboración Propia.

2. Nomenclatura de propiedades y objetos

Los parámetros o propiedades de objeto deben nombrarse de manera coherente y lógica para ayudar a la claridad y facilidad de uso. Siempre se debe utilizar nombres únicos.

3. Nomenclatura de vistas

Las convenciones en la nomenclatura y el uso de vistas son necesarias para coordinar la actividad del equipo de trabajo y evitar cambios involuntarios en los documentos de salida:

- La nomenclatura de las vistas debe ser coherente en todas las referencias a esa vista. El cambio de nombre de las vistas se debe llevar a cabo con cuidado, ya que cualquier cambio se refleja automáticamente en toda la documentación.
- El Navegador de Proyectos debe ser organizado de manera lógica, de acuerdo con las necesidades de la especialidad, pero de tal manera que cualquier usuario que reciba el archivo sea capaz de entenderlo.
- Debe separarse las vistas de trabajo o diseño de las vistas de publicación (vistas que se incorporar a las láminas de presentación) o las generadas para cualquier otro uso específico. Para esto se utiliza el Parámetro Compartido USO DE VISTA.

4. Navegador de Proyectos

El orden establecido en el Navegador de Proyectos del software BIM es de cumplimiento obligatorio durante el desarrollo del modelo, ya que garantiza la correcta organización, lectura y gestión de la información a lo largo del proyecto.

En este esquema, las vistas y los planos deben clasificarse de manera clara y consistente en dos grandes grupos: **Trabajo**, destinado al modelado, coordinación y desarrollo interno, y **Publicación**, reservado exclusivamente para la documentación validada que será emitida o compartida. Esta separación, permite evitar errores, duplicidades y confusiones, asegurando un flujo de trabajo ordenado, una revisión eficiente y una entrega de planos alineada con los estándares BIM definidos para el proyecto.

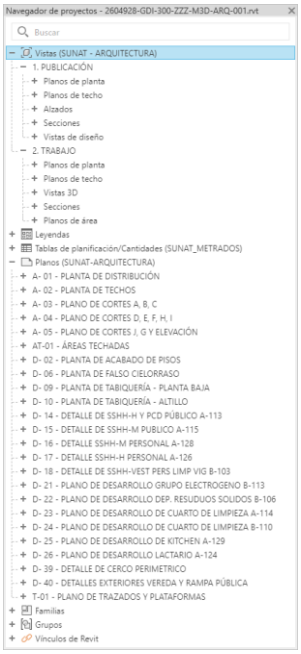

Ilustración 17: Orden del navegador de proyectos
Fuente: Elaboración propia.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.4. Gestión de la información

Con el fin de contar con una única e inequívoca fuente de información que asegure el manejo de los documentos actualizados, debido a la dificultad de controlar copias impresas que puedan quedar obsoletas durante el proceso, se debe dar prioridad a los archivos electrónicos -contenedores de información- sobre los documentos en físico.

De esta manera, cualquier documento generado en papel es inmediatamente digitalizado, ubicado en su localización correspondiente en el CDE y notificado a las Partes involucradas.

5.3.4.1. Entorno de Datos Comunes – CDE

El Entorno de Datos Comunes (CDE) de la Entidad constituye la fuente única y oficial de información del proyecto, destinada a recopilar, gestionar y difundir documentos y modelos entre los miembros de los equipos de trabajo mediante un proceso estandarizado.

Durante el desarrollo del proyecto, los contenedores de información evolucionan progresivamente y, en función de su nivel de elaboración, revisión y validación, pueden encontrarse en distintos estados de información, los cuales forman parte de un flujo de trabajo controlado.

El tránsito de los contenedores de información entre dichos estados se gestiona íntegramente dentro del CDE, permitiendo definir los usos permitidos de la información, los niveles de revisión requeridos y las responsabilidades asociadas, garantizando así la trazabilidad, coherencia y confiabilidad de la información a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

La administración del Entorno de Datos Comunes (CDE), incluyendo la definición de su estructura, accesos y permisos, corresponde a la Parte Designada Principal o a la Entidad, según lo establecido en los Requisitos de Información y el Plan de Ejecución BIM (BEP). El Coordinador BIM actúa como responsable operativo del correcto uso del CDE por parte del equipo de trabajo, así como definir la estructura general de carpetas y las plantillas de uso (informes, incidencias, roles, entre otros). Asimismo, el Coordinador del Proyecto se encarga de la actualización, verificación y correcto manejo de la información al interior de la plataforma, asegurando el cumplimiento de los flujos y lineamientos establecidos.

5.3.4.2. Estados del Contenedor de Información

Según la NTP-ISO 19650 la organización general del CDE debe estar basada en los estados de los contenedores de información, como se muestra en la siguiente figura:

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Ilustración 18:Estados de un Contenedor de Información dentro del CDE
Fuente: Guía Nacional BIM

a. **Trabajo en Proceso (WIP):** Información que está siendo desarrollada por su creador o equipo de trabajo. El contenido de esta carpeta son elementos muy cambiantes, por lo que de ninguna manera debe ser considerado como trabajo aprobado para compartir con otros equipos. Dentro de una inversión suele haber varios sitios WIP, por lo general cada involucrado tiene su propio sitio WIP.

b. **Compartido:** La información se revisa para validar que es adecuada para el uso de otros equipos de trabajo, equipos de ejecución o con la Parte que Designa. Esta validación la hace la Parte Designada Principal.

c. **Publicado:** Información autorizada por la Parte que Designa para su uso en las siguientes etapas que requieran de diseños más detallados, para la construcción o para la gestión de activos. Ejemplo de ello son los Entregables Contractuales.

d. **Archivo:** Información registrada a través de flujos de trabajo, creando automáticamente un archivo de inversión. Registra cada progreso en cada hito de la inversión, y debe llevar un registro de todos los intercambios y cambios para proporcionar trazabilidad a la gestión de la información para la inspección y comparación en caso de consulta o disputa.

Cada estado del contenedor de información define explícitamente los usos permitidos de la información, los niveles de revisión requeridos y las responsabilidades asociadas. Ningún contenedor podrá ser utilizado para fines distintos a los autorizados por su estado dentro del flujo de información del CDE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.4.3. Estructura del CDE

El Entorno de Datos Comunes (CDE) de cada proyecto mantiene una estructura estandarizada de carpetas que organiza los contenedores de información conforme a las etapas del proyecto y a los estados de la información definidos.

Esta estructura permite gestionar, controlar y dar trazabilidad a la información, y asegura su uso adecuado según el flujo de trabajo establecido.

El CDE se configura respetando estructura de carpetas detallada a continuación, la cual soporta el desarrollo progresivo del proyecto y facilita la transición ordenada de los contenedores de información entre los distintos estados y fases correspondientes:

01 DOCUMENTACIÓN_ADMINISTRATIVA
- *01.01 DOC. CONTRACTUALES*
- *01.02 PDT*
- *01.03 NORMATIVA*
- *01.04 GESTIONES*
- *01.05 OTROS*

02 DATA INICIAL
- *02.01 INFORMACIÓN DE REFERENCIA*
- *02.02 DOCUMENTACIÓN BIM*
- *02.03 RECURSOS COMPARTIDOS*

03 TRABAJO EN PROCESO (WIP)
- *03.01 ESTUDIOS PRELIMINARES*
- *03.02 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS*
- *03.03 ARQUITECTURA*
  - *03.03.01 MODELO*
  - *03.03.02 PLANOS*
  - *03.03.03 DOCUMENTOS*
- *03.04 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO*
  - *03.04.01 MODELO*
  - *03.04.02 PLANOS*
  - *03.04.03 DOCUMENTOS*
- *03.05 SEGURIDAD*
  - *03.05.01 MODELO*
  - *03.05.02 PLANOS*
  - *03.05.03 DOCUMENTOS*
- *03.06 ESTRUCTURAS*
  - *03.06.01 MODELO*
  - *03.06.02 PLANOS*
  - *03.06.03 DOCUMENTOS*
- *03.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS*
  - *03.07.01 MODELO*

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

03.07.02 PLANOS
03.07.03 DOCUMENTOS

03.08 INSTALACIONES SANITARIAS
03.08.01 MODELO
03.08.02 PLANOS
03.08.03 DOCUMENTOS

03.09 INSTALACIONES MECÁNICAS
03.09.01 MODELO
03.09.02 PLANOS
03.09.03 DOCUMENTOS

03.10 COMUNICACIONES
03.10.01 MODELO
03.10.02 PLANOS
03.10.03 DOCUMENTOS

03.11 PRESUPUESTOS

03.12 COORDINACIÓN

03.13 BIM

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

04 COMPARTIDO
04.01 ESTUDIOS PRELIMINARES
04.02 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
04.03 ARQUITECTURA
04.04 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
04.05 SEGURIDAD
04.06 ESTRUCTURAS
04.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
04.08 INSTALACIONES SANITARIAS
04.09 INSTALACIONES MECÁNICAS
04.10 COMUNICACIONES
04.11 PRESUPUESTOS
04.12 COORDINACIÓN
04.13 BIM

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

05 PUBLICADO
05.01 PRIMER ENTREGABLE
05.02 SEGUNDO ENTREGABLE
05.03 TERCER ENTREGABLE
05.04 CUARTO ENTREGABLE

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

06 ARCHIVO
06.01 PRIMER ENTREGABLE
06.02 SEGUNDO ENTREGABLE
06.03 TERCER ENTREGABLE
06.04 CUARTO ENTREGABLE

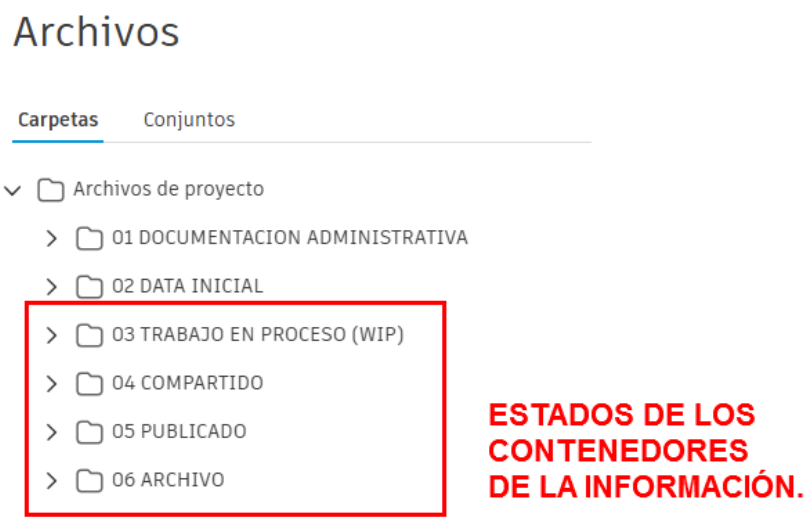

Ilustración 19: Carpetas principales dentro del CDE
Fuente: Elaboración propia.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

01. **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:** La carpeta documentación administrativa contiene la documentación referente a los contratos, designaciones, cronogramas, conformación de equipos, etc.

02. **DATA INICIAL:** La carpeta Data Inicial contiene la información disponible previa al inicio de la elaboración del ETO o Documento Equivalente, la cual se utiliza como insumo de referencia durante dicho proceso. Esta información proporciona el contexto técnico, normativo y de partida necesario para el correcto desarrollo del proyecto desde sus etapas iniciales. En esta carpeta se organiza la documentación base en las siguientes subcarpetas:

    02.01. **INFORMACIÓN DE REFERENCIA.** Contiene la documentación que puede ser utilizada como referencia por cualquiera de las partes, para el desarrollo de sus labores.
    02.02. **DOCUMENTACIÓN BIM.** Contiene los formatos preparados para la implementación de BIM en el proyecto (OIR, PIR, EIR, BEP, MIDP, etc.)
    02.03. **RECURSOS COMPARTIDOS.** Contiene los elementos que podrán ser utilizados por los miembros de los equipos EN sus respectivos proyectos, como son librería de elementos, librería de materiales, formatos, etc.

03. **TRABAJO EN PROCESO (WIP):** La carpeta Trabajo en Proceso (WIP) aloja los contenedores de información en desarrollo de cada uno de los equipos de trabajo, los cuales se organizan, por lo general, conforme a las especialidades involucradas en el proyecto.

    En este espacio, cada equipo elabora y actualiza su información para uso interno, previo a los procesos de revisión y compartición.

    Para facilitar la gestión y sincronización de la información, cada miembro del equipo utiliza la aplicación Autodesk Desktop Connector, instalada en su estación de trabajo, la cual sincroniza

automáticamente los archivos alojados en el CDE con carpetas espejo locales. Este mecanismo asegura que los contenedores de información reflejen en todo momento el avance más reciente del trabajo en desarrollo.

La organización de las carpetas al interior del espacio WIP se define según los requerimientos específicos de cada proyecto, manteniendo en todo momento la coherencia con la estructura general del CDE y el flujo de información establecido.

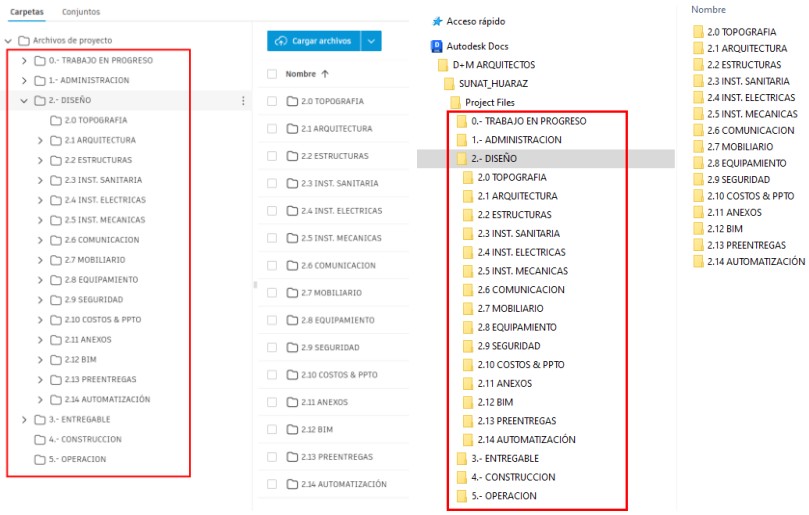

Ilustración 20: Estructura de carpeta Trabajo en proceso WIP
Fuente: Elaboración propia

04. **COMPARTIDO:** La carpeta Compartido contiene los contenedores de información que cada parte libera para su utilización por las demás disciplinas y equipos del proyecto. En este espacio, la información ya ha superado las revisiones internas correspondientes y se encuentra disponible para coordinación interdisciplinaria. La organización interna de las carpetas se define según las necesidades del proyecto, siempre que dicha estructura se describa de manera clara y explícita en el Plan de Ejecución BIM (BEP).

Cuando un equipo incorpora un contenedor de información en esta carpeta, genera un Informe de Transmisión, mediante el cual comunica a las partes interesadas que la información se encuentra disponible en el CDE para su revisión y uso correspondiente.

05. **PUBLICADO:** La carpeta Publicado contiene la información que los equipos de trabajo consideran lista para revisión y validación formal por parte de los evaluadores designados (equipo revisor). Esta información se utiliza como base para procesos de aprobación, toma de decisiones y cumplimiento de hitos del proyecto.

Al subir un contenedor de información a esta carpeta, el equipo responsable (equipo proyectista) emite un Informe de Transmisión, dirigido a todos los involucrados (equipo de revisores, coordinadores

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

y demás partes pertinentes), con la finalidad de iniciar el proceso de revisión y validación.

06. **ARCHIVO:** La carpeta Archivo aloja la información correspondiente a una etapa o hito del proyecto una vez que el equipo revisor aprueba formalmente su contenido. En este estado, los contenedores de información se conservan como registro oficial y referencia histórica del proyecto.

    Una vez completada la aprobación, los revisores trasladan todos los archivos validados a esta carpeta, dejando vacías las carpetas de estados anteriores. Con ello, el proceso de gestión de la información se reinicia para la siguiente etapa o hito del proyecto, conforme al flujo establecido en el CDE.

5.3.4.4. Flujos de información en la estructura del CDE

Cada intercambio de información ya sea ejecutado durante o al final de una etapa o evento desencadenante- se debe ejecutar como se especifica en la siguiente imagen:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

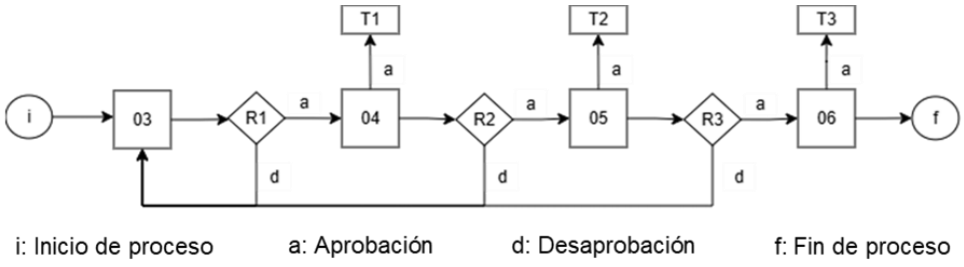

Ilustración 21:Intercambio de información
Fuente: Elaboración propia

LEYENDA

03 – TRABAJO EN PROCESO (WIP), contenedores de información en desarrollo por cada equipo de trabajo. La información se genera mediante trabajo diario y colaborativo entre el formulador y los modeladores de disciplina.

R1 – Revisión del formulador de disciplina, el formulador revisa su diseño y planteamiento en el modelo RVT y valida el trabajo desarrollado por el modelador de disciplina.

04 – COMPARTIDO, contenedores de información que el formulador libera, previa revisión, para su utilización por las demás disciplinas.

T1 – Transmisión a partes interesadas, cuando el formulador incorpora un contenedor de información en la carpeta 04 – Compartido, emite un Informe de Transmisión a las partes interesadas, informando que la información se encuentra disponible en el CDE para su revisión y uso correspondiente.

R2 – Revisión de partes interesadas, las partes interesadas revisan la información de acuerdo con el Informe de Transmisión emitido por el formulador.

05 – PUBLICADO, contenedores de información aprobados por las partes interesadas conforme al Informe de Transmisión precedente. La información queda lista para su revisión y validación formal por parte de los evaluadores designados (equipo revisor).

T2 – Transmisión al evaluador designado, cuando el formulador incorpora un contenedor de información en la carpeta 05 – Publicado, emite un Informe de Transmisión al evaluador designado (revisor de especialidad), comunicando que la información se encuentra disponible en el CDE para su revisión y uso correspondiente.

R3 – Revisión del evaluador designado, el evaluador designado (revisor de especialidad) revisa el contenedor de información publicado.

06 – ARCHIVO, contenedores de información aprobados por el evaluador designado (revisor de especialidad). La información constituye la versión final y oficial, validada por el formulador y el revisor.

T3 – Transmisión de aprobación final, el evaluador designado (revisor de especialidad) emite un Informe de Transmisión dirigido a todos los involucrados, informando la aprobación final del contenedor de información.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.4.5. Buenas prácticas para el flujo de información en el CDE[10]

Al interactuar en el Entorno de Datos Comunes, debemos tener siempre en cuenta:

1. Trabajo en Proceso (WIP)

- La información descrita como Trabajo en Proceso es aquella que actualmente se encuentra en producción, y no ha sido aún revisada ni verificada para su uso fuera del equipo de autoría.
- Los archivos de modelos en proceso se desarrollan de forma aislada, y contienen información de la que es responsable cada equipo de trabajo.

2. Compartido

Para facilitar el trabajo eficiente y coordinado, cada parte deberá poner su data de diseño a disposición para el acceso formal del resto del equipo, a través de esta carpeta.

- Antes de compartirla, la data debe ser revisada, aprobada y validada por los coordinadores BIM y los especialistas de cada disciplina.
- Solo la información o archivos que han sido revisados y aprobados serán transferidos a la carpeta COMPARTIDO.
- La socialización de modelos se lleva a cabo de forma periódica, a fin de que otras disciplinas trabajen con la información validada más reciente.

[10] Adaptado del AEC(UK) BIM Protocols v.2.9

- Los archivos de modelo son difundidos junto con la presentación de documentos 2D verificados a fin de minimizar el riesgo de errores en la comunicación.
- Se recomienda que los archivos de modelo se publiquen exactamente como se produjeron, sin combinación o edición adicional. También debe emitirse todas las referencias necesarias y los archivos vinculados propios del equipo que comparte la información.
- El área compartida también actúa como repositorio de los datos emitidos formalmente por organizaciones externas, que se compartirán en todo el proyecto.
- Los cambios en los datos compartidos se comunican al equipo a través de los Informes de Transmisión, y por la aplicación Microsoft Teams, en el canal correspondiente.

3. Publicado

Junto con otra documentación del proyecto, los datos exportados y los dibujos electrónicos 2D producidos a partir de los modelos se almacenarán en la carpeta PUBLICADO del proyecto una vez verificados, aprobados y autorizados formalmente.

- El control de revisión / emisión deberá seguir los sistemas de control de documentos establecidos para el proyecto.
- La información dentro de un modelo BIM es interdependiente y los cambios en una vista pueden afectar a otras vistas. Como tal, los archivos BIM y todas las vistas asociadas se tratarán como Trabajo en Proceso, o se compartirán como documentos no controlados hasta el momento en que salgan del entorno BIM en un formato no editable.
- Solo los datos y dibujos que se haya considerado necesario revisar se volverán a publicar después del trabajo de modificación

4. Archivo

- Toda la data salida y aprobada desde los modelos BIM se almacenará en la sección Archivo de la carpeta del proyecto, incluidos los planos y datos publicados, así como el levantamiento de observaciones.
- En cada entregable del servicio, una versión completa del modelo, los datos exportados y los planos asociados deben copiarse en esta carpeta.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.4.6. Preparación para la publicación

Antes de la transferencia de los modelos, debe verificarse:

1. Se debe acordar el contenido y la estructura del archivo.

2. Las láminas extraídas de los modelos se publican en versión PDF, donde pueden ser revisadas, aprobadas, emitidas y archivadas como cualquier documento impreso en método tradicional de revisión de proyectos, de ser necesario, pero en este caso utilizando herramientas digitales. Debe evitarse hacer revisiones en físico, que no pueda guardarse luego en el CDE.

3. Al realizar las exportaciones, estas deben hacerse solamente desde las láminas diagramadas (*sheets*). Es conveniente, para esto, definir Sets de Publicación según lo requerido.

4. Configurar, en el archivo nativo, las láminas (*sheets*), Sets de Publicación y Navegador del Proyecto (Project Browser) de tal manera que las láminas que serán generadas estén claramente diferenciadas de las láminas de trabajo.

5. Antes de la publicación, el archivo debe ser auditado y purgado, es recomendable resolver todos los avisos (*warnings*).

6. De preferencia, eliminar todas las vistas personalizadas que no hayan sido incluidas en láminas de publicación.

7. Los modelos exportados como vistas 3D deberán estar configuradas con las características necesarias para su incorporación al Modelo Federado ya sea para su revisión en busca de interferencias o conflictos, como para la revisión del diseño por los evaluadores del equipo de supervisión o los propios proyectistas.

8. En todos los casos, para todas las especialidades, las exportaciones 3D deben ser ejecutadas por archivo nativo.

9. Al realizar las exportaciones, asegurarse de no hacerlo con elementos que hayan sido copiados y monitoreados desde otros sistemas. Realizar la exportación UNICAMENTE de los elementos de los que la especialidad sea propietaria según la Matriz de Responsabilidades BIM.

10. Se publica archivos en formato nativo para ser utilizados como modelos vinculados para otras especialidades u otros usos para los que se requiera manipular el modelo.

11. Se utiliza también modelos en su formato nativo para su archivo y uso posterior en otros proyectos o evolución de etapa en el ciclo de vida de la inversión.

12. De ser necesario, elaborar un modelo matriz para explicar la estructura de los archivos compartidos. Si se ha utilizado Fases, se debe generar un documento que explique su estructura y se incorpora al Plan de Ejecución BIM del proyecto. En el caso de utilizar Opciones de Diseño, éstas deben purgarse y compartir solo la opción aprobada. Lo mismo para el caso de grupos. Deben desagruparse y purgar los grupos.

13. Cualquier cambio hecho desde la última publicación debe ser comunicado al equipo del proyecto a través de un Informe de Trasmisión. Se recomienda mantener una bitácora de trabajo de los modelos, donde se registre dichos cambios, así como cualquier decisión de modelado indicado en el Plan de Ejecución BIM.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.5. Interoperabilidad

5.3.5.1. Gestión de archivos CAD / BIM

1. Todos los datos CAD/BIM entrantes se registran de acuerdo con los procedimientos de gestión de datos del proyecto, en las carpetas correspondientes del CDE.

2. Se almacenan una copia de los datos CAD/BIM entrantes en su formato original dentro de una subcarpeta RECIBIDOS al interior de la carpeta COORDINACIÓN.

3. Se verifica la idoneidad de los datos entrantes antes de ponerlos a disposición de todo el proyecto a través de la carpeta COORDINACIÓN del CDE.

4. Se mantiene al mínimo absoluto las modificaciones de los datos CAD/BIM entrantes, y solo se llevan a cabo cuando el formato de datos recibido impida el progreso del diseño. Las modificaciones solo se llevan a cabo con la aprobación del Coordinador BIM.

5. Los datos se limpian ANTES de importar, referenciar o vincular al modelo principal, para eliminar cualquier dato irrelevante o extraño que no esté aprobado.

6. Es posible que sea necesario cambiar los datos CAD a 0,0,0 (verificar alturas) antes de la importación. Revisar también las unidades.

7. Los detalles de los cambios realizados en la limpieza de un archivo deben estar completamente documentados en la Bitácora de Modelado, la que es también compartida en la misma carpeta que el modelo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.5.2. Usos previstos del Modelo

El modelado y la recopilación de metadatos asociados se llevan a cabo con el nivel de detalle requerido para producir los planos y elevaciones de cada disciplina con precisión a la escala definida.

Los datos BIM solo se proporcionan para los fines específicos indicados en los Usos BIM solicitados en los EIR y confirmados en el Plan de Ejecución BIM.

5.3.5.3. Información contenida en los modelos.

Todos los modelos y sus elementos deben cumplir criterios para:

a. Construcción: Todas las instancias deben ser modeladas con criterios de capacidad constructiva, para cumplir con los requerimientos de procesos constructivos y detalles requeridos para la posterior ejecución física de la obra, así como los metrados y cuantías requeridas para los presupuestos y programación de obra.

b. Cubicación / metrados: Todo el modelo y sus componentes deben estar preparados para ser metrados y contabilizados en las tablas de conteo tanto de elementos como de materiales. Todos los tipos e instancias

deben tener asociados sus respectivos parámetros para cumplir con este fin.

c. Parámetros Compartidos: En la estructura del CDE (carpeta DATA INICIAL) se debe incluir el TXT de Parámetros Compartidos que sea necesario para aplicarlo al modelo según los alcances de éste.

d. MEP: Todos los elementos de instalaciones deben estar asociados a su correspondiente Clasificación de sistema, Tipo de sistema y Nombre de Sistema según corresponda.

5.3.6. Coordinación entre modelos

5.3.6.1. Sistema de referencias y unidades del proyecto

Las unidades de trabajo serán como sigue:

TIPO	UNIDAD	REDONDEO
Distancia	Metros (m)	Tres decimales (0.000)
Área	Metros cuadrados (m2)	Dos decimales (0.00)
Volumen	Metros cuadrados (m3)	Dos decimales (0.00)
Ángulos	Grados decimales (°)	Un decimal (0.0)
Pendientes	Grados decimales (°)	Un decimal (0.0)

Tabla 11:Unidades de trabajo
Fuente: Elaboración propia

a) Los modelos utilizan unidades y medidas coherentes en todo el proyecto. Las unidades de proyecto por defecto para el diseño deben estar en metros con tres decimales a fin de emplear un nivel de precisión suficiente. Sin embargo, la precisión de las cotas es configurada según la necesidad y escala específica. Por ejemplo, al medir un elemento, la distancia del programa podría indicar 3.000, pero la cota de los planos indicará 3.00 (salvo que la escala o el elemento necesite que se indique en otras unidades, o con más decimales).
b) Siempre que sea posible, se evitará la conversión entre unidades imperiales / métricas para mantener medidas adecuadas o convencionales, como 50 mm en lugar de 2”.
c) Los datos CAD se escalarán a las unidades apropiadas (escala real) antes de vincularlos al entorno BIM.

5.3.6.2. Federación de modelos

La federación de modelos debe estar liderada por el Coordinador BIM, al ser el especialista responsable de la calidad de los entregables definidos con el Coordinador del Proyecto. Este Modelo Federado está compuesto de referencias a modelos BIM de las diferentes especialidades o disciplinas que forman parte del proyecto.

Si existiesen interferencias, inconsistencias o falta de información en o entre los modelos, el Coordinador BIM deberá identificarlos y remitirlos a los proyectistas para su solución y correcta presentación en las distintas reuniones e hitos de entrega.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Para la revisión de las interferencias que se puedan dar entre las diferentes especialidades, es necesario unir sus modelos en un modelo federado, donde se pueda analizar todas las especialidades a la vez.

Para esto, los modelos nativos deben ser exportados a archivos NWC, que se deben anexar en un modelo federado en Autodesk Navisworks, donde se organizan por colores, según especialidad y disciplina. Se utilizará la siguiente tabla de colores para las especialidades involucradas:

1. Instalaciones Mecánicas, Aire Acondicionado y combustible:

SISTEMA	R	G	B
HVAC Calefacción	155	40	175
HVAC Ventilación	215	0	250
HVAC Aire acondicionado por refrigerante	255	153	255
HVAC Aire acondicionado por agua helada	146	208	80
Extracción de humos y monóxido.	135	15	80
Grupo Electrógeno.	59	56	56
Presurización escaleras	184	155	205
Tubería Refrigerante	100	60	180
Equipos y Equipamiento especializado / Maquinaria: (Fajas transportadoras, balanzas, transpaleta stocka, grúa montacarga, plataforma elevadora, otros.)	100	30	255
Transporte Vertical (Ascensores, Elevador de discapacitados, Salva escaleras).	0	128	0
Abastecimiento de Combustibles (GNC, GLP)	226	167	0
Abastecimiento de Combustibles (DB5-S50)	142	170	219
Gases especiales.	255	215	0

Tabla 12: Colores utilizados por la especialidad de Instalaciones Mecánicas para la generación del archivo federado.
Fuente: Elaboración propia

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

2. Comunicaciones

SISTEMA	R	G	B
Cableado Estructurado	255	195	65
Corrientes débiles – sonido y perifoneo	255	128	0
Detección de alarmas contra incendios	225	100	150
CCTV	230	160	0
Control de accesos	0	196	0
Automatización (BMS)	215	251	35

Tabla 13: Colores utilizados por la especialidad de Instalaciones de Comunicaciones para la generación del archivo federado
Fuente: Elaboración propia

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

3. Instalaciones Eléctricas

SISTEMA	R	G	B
Tomacorrientes SCHUKO energía Comercial	255	255	255
Tomacorrientes SCHUKO energía estabilizada	255	80	80
Bandejas, tableros eléctricos, cajas de paso y postes eléctricos	201	201	201
Malla a Tierra, Pararrayos, Tapa de Pozo a Tierra	255	255	153
Canalizaciones en media y baja tensión, tuberías eléctricas.	0	255	0
Luminarias, redondas, cuadradas, adosadas y en postes.	246	146	0
Detectores de Presencia PIR.	0	176	240
Transformador eléctrico, media tensión y transformador aislamiento	192	0	0
Celdas de llegada y celda de protección Media tensión	255	80	80
Ducto barra y tableros equipotenciales	83	129	53

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SISTEMA	R	G	B
Soportes de bandeja y soportes de equipos eléctricos.	68	114	196
Interruptores de Luz.	255	255	255

Tabla 14:Colores utilizados por la especialidad de Instalaciones Eléctricas para la generación del archivo federado
Fuente: Elaboración propia

4. Instalaciones Sanitarias y Agua contra incendios

SISTEMA	R	G	B
Agua contra incendios	255	0	0
Agua Caliente	0	0	255
Agua Fría	128	255	255
Desagüe	0	255	0
Ventilación	128	0	255
Riego	120	85	70
Drenaje Pluvial	255	128	192
Drenaje Aire Acondicionado	255	102	0
Agua Blanda	128	255	255

Tabla 15:Colores utilizados por la especialidad de Instalaciones Sanitarias para la generación del archivo federado.
Fuente: Elaboración propia

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.6.3. Organización y segregación de la data

1. Principios generales

Algunas recomendaciones para facilitar el acceso simultáneo de varios usuarios, la eficiencia en el manejo de grandes proyectos y la colaboración interdisciplinaria.

En cada caso, el Coordinador BIM, en coordinación con el Líder BIM de La Entidad, pueden validar o desestimar estas u otras prácticas, las que se deben incluir necesariamente en el Plan de Ejecución BIM del proyecto:

- Los métodos adoptados para la organización y segregación / división de la data deben ser acordados y aprobados en la Reunión de Lanzamiento por todos los equipos internos y externos que deben estar involucrados en el modelado.
- Los modelos deben ser creados como archivos aislados, de uso individual, según los criterios que se indican más adelante, y luego se podrá subdividir conforme crece o se incorporan más usuarios al equipo.
- Se sugiere no modelarse más de una edificación por archivo, de ser el caso el Coordinador BIM tendrá que coordinarlo con la entidad.
- El modelo debe contener data de una sola disciplina (se puede hacer excepciones, pero tendrá que informarse a todos los miembros del equipo)
- Eventualmente podría requerirse más divisiones para asegurar que los archivos sigan siendo manipulables por el hardware utilizado (como una guía básica, los archivos que exceden los 100MB deben ser revisados en cuanto a su desempeño para evaluar una posible subdivisión futura. Idealmente, ningún archivo debería exceder los 200MB.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

2. Estructura de la data

Al crear nuevos datos BIM, la forma en que estos datos se dividen y estructuran es importante para garantizar la colaboración del proyecto y establecer las bases para el ciclo de vida de la información del edificio.

La forma en que se dividen los datos varía según las características específicas del proyecto individual, la plataforma de software, las obligaciones contractuales y las capacidades BIM de los miembros del equipo.

- La estructura de datos debe ser acordada y documentada por el equipo como parte del BEP.
- Como mínimo, la estructura de datos debe validarse al iniciar cada etapa del ciclo de vida de la inversión.
- Cada objeto o conjunto de datos debe existir en un solo archivo. No se permite la duplicación de datos.
- Los datos deben estar estructurados de una manera lógica que sea coherente en todo el sitio. Por ejemplo, si un edificio se va a dividir por piso, entonces todo el sitio debe dividirse por piso.
- Los datos se separan para garantizar que los archivos de modelos sigan funcionando en el hardware estándar de la industria.
- Cuando se trabaja en un sitio que tiene datos BIM existentes, se debe utilizar la estructura de datos desarrollada por los equipos anteriores. Las modificaciones a la estructura de datos existente solo deben realizarse en los casos en que no hacerlo afecte negativamente al proyecto.
- La estructura de los datos debe establecerse utilizando algún desglose lógico de los datos del proyecto. Esto debe tener en cuenta tanto las necesidades inmediatas del proyecto como el uso futuro como parte del ciclo de vida de la información del edificio. Algunos ejemplos de separaciones de datos son:

- Por pisos o grupos lógicos de pisos
- Por juntas de construcción
- Ala este / ala oeste
- Sistemas MEP: Subespecialidades (arquitectura / mobiliario y equipamiento / acabados)

- Se debe dar prioridad a la vinculación de modelos sobre el trabajo con worksets siempre que sea posible.

3. Referencias y enlaces

Una referencia externa es cualquier data a la que se accede desde un archivo, aun cuando ésta no reside en el archivo. Esto es posible entre archivos de diferente formato, como imágenes o archivos CAD al interior de un modelo BIM. Sin embargo, se recomienda evitar el uso de las referencias externas de archivos de formatos distintos, especialmente dibujos CAD (salvo que sea de manera temporal y luego se elimine. Por ejemplo, para calcar elementos de un plano existente). Un uso excesivo de referencias de este tipo puede obstruir el proceso de vinculación y resultar en una vinculación incorrecta o incluso el bloqueo de la computadora. Los planos 2D deben ser generados en el propio software de creación para minimizar cualquier consecuencia negativa al abrir los archivos.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

En caso ser necesario, las referencias deberán tener rutas relativas, y no absolutas siempre que sea posible.

Algunas recomendaciones que considerar al decidir si se vinculan o insertan archivos al interior de otros:

- Cada objeto del mundo real puede existir en un solo Modelo de Información. En ningún momento se deben duplicar estos datos.
- Al insertar, se toma posesión de los objetos insertados. Si no es el propietario de los objetos, debe vincularlos.
- Siempre que sea posible, intente trabajar en formatos nativos. Por ejemplo, se debe evitar la inserción directa de datos de AutoCAD en un modelo de Revit; en su lugar, convierta los datos DWG en geometría nativa de Revit y luego combine los dos modelos de Revit.

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

4. Vinculación vs inserción

Cuando se hace referencia a información en un modelo (se vincula), la información permanece en su ubicación original y se administra y edita en su ubicación original. Cuando se inserta información en un modelo, la información se convierte de forma nativa en parte del modelo anfitrión, y se administrará y editará en ese modelo en el futuro.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En general, solo vincule (no inserte) a la información que se encuentra en una base de datos o en un archivo repositorio. Sin embargo, a veces es deseable insertar información de una fuente externa directamente en un modelo. Por lo general, esto solo ocurre cuando la información es un objeto de modelo en otro modelo. Tener en cuenta estas reglas básicas al decidir si hacer referencia o insertar información:

1. Cada objeto del mundo real existe en un solo modelo. Si la información es útil en más de un modelo, ubíquela de forma nativa en un modelo y luego haga referencia a ella en los otros modelos.

2. El modelo en el que se ubica un objeto de forma nativa es el modelo que "posee" ese objeto. Insertar un objeto en su modelo significa que se está apropiando de ese objeto: continuará administrando y editando la información relacionada con ese objeto. Si usted no es la parte responsable de administrar y editar esa información, haga referencia al objeto en lugar de insertarlo.
3. Cuando exista una necesidad real de insertar información en un modelo, asegúrese de que el objeto insertado y el modelo tengan el mismo formato de datos. Cuando este no sea el caso, convierta la información al formato del modelo antes de la inserción. Por ejemplo, es preferible convertir datos DWG 2D en datos BIM 2D antes que insertar los datos 2D en el Modelo de Información (BIM), aunque es posible insertar datos 2D directamente en el BIM

5. Detección y resolución de interferencias

La integración de todos los modelos debe estar liderada por el Coordinador BIM, al ser el especialista responsable de la calidad de los entregables de la Parte Designada. Este modelo -integrado y consolidado- estará compuesto de referencias de modelos BIM de las diferentes especialidades o disciplinas que forman parte del diseño. Respecto al reporte de interferencias, con el fin de poder optimizar el análisis de las interferencias que puedan surgir en el contenido de los modelos BIM, el Coordinador BIM debe diferenciar las interferencias de las que no lo son, e incluir en el Reporte de Incidencias BIM únicamente las interferencias que son relevantes para la compatibilización.

También se debe hacer un filtro previo a la generación del reporte, donde se excluya del análisis aquellas interferencias entre elementos sólidos de modelos menores a 2 cm. En el Reporte de Interferencias se agrupa las observaciones de acuerdo con su nivel de criticidad, asignando una de las cuatro (04) categorías indicadas en la siguiente tabla:

NIVEL DE CRITICIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
GRAVE	Observaciones que pueden generar costos o tiempos adicionales durante la ejecución física del proyecto. Para su solución se requiere la intervención de más de un especialista	Pozo de bombeo de cisterna colisiona con zapata aislada
MEDIA	Observación generada a partir de incongruencias de información entre la misma especialidad. La solución se planteará dentro de la misma especialidad, requiriendo la participación del especialista	Tubería de ventilación colisiona con tubería de agua doméstica
LEVE	Observación generada a partir de interferencias leves, cuya solución corresponde al Coordinador BIM y los modeladores	Conduit colisiona con rociador

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NULA	Observación generada por el software de detección de interferencias que, aunque representa una colisión entre elementos, como procedimiento constructivo es aceptable y no se calificará como interferencia	Tubería cruza muro de albañilería

Tabla 16: Nivel de criticidad de interferencias.
Fuente: Elaboración propia

Los problemas graves, así como aquellos que no tengan una solución sencilla, o cuya solución implique dos o más especialidades, o pudieran afectar el diseño integral, deben ser llevados a Sesiones de Ingeniería Concurrente (ICE).

6. Reportes de interferencias

Las discrepancias encontradas en el modelo durante las revisiones de Detección de Interferencias, Control del Modelo o incluso durante el desarrollo de especialidades con modelos compartidos, deben ser comunicadas y administradas.

Estos Reportes de Interferencias deben contener como mínimo lo siguiente:

- Número de Incidencia.
- Localización específica del conflicto, incluyendo imágenes 2D y 3D siempre que sea posible, que ayuden a ubicar el conflicto.
- ID de los elementos en conflicto.
- Especialidades involucradas.
- Descripción detallada del problema detectado.
- Fecha de revisión / origen de la información revisada.
- Identidad de quién identificó el problema.
- Soluciones sugeridas o acciones a tomar.
- Qué equipo / persona debería solucionar la incidencia.
- Solución implementada y fecha de respuesta.

El reporte de interferencias deberá ser realizado con un software especializado como Autodesk Navisworks o similar, se deberá consignar el archivo nativo en formato *.nwf y *.nwc, adicionalmente el reporte deberá ser enviado en formato editable Excel *. xlxs y en formato *.pdf.

5.3.7. Distribución de modelos a agentes externos a los equipos del proyecto

Los usuarios no entrenados no deben abrir los modelos directamente en el software de edición. Para ello, los modelos deben ser subidos en formato DWF 2D y 3D para hacer las revisiones, anotaciones u observaciones necesarias (por ejemplo, revisión por parte del Área Usuaria)

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.4. PROTOCOLOS DE MODELADO

Las indicaciones técnicas para el desarrollo de los modelos BIM deberán cumplir obligatoriamente con lo establecido en la Guía Técnica BIM para Edificaciones e Infraestructura, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0005-2023-EF/63.01, en el marco del proceso de adopción progresiva de la metodología BIM para las inversiones públicas, liderado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dicha Guía forma parte de los documentos técnicos del marco colaborativo nacional definido en la Guía Nacional BIM: Gestión de la información para inversiones desarrolladas con BIM, ubicándose en el segundo nivel de la jerarquía documental, y establece los estándares de modelado, las buenas prácticas, los criterios técnicos y las soluciones recomendadas para la producción colaborativa y gestión de la información a lo largo de las fases del Ciclo de Inversión.

En consecuencia, su aplicación es de observancia obligatoria para garantizar una implementación estandarizada, coherente y eficiente de la Gestión de la Información BIM en proyectos de edificaciones e infraestructura.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Ilustración 22: Guía Nacional BIM y Guía Técnica BIM que definen indicaciones técnicas para el desarrollo de los modelos BIM.
Fuente: Elaboración propia

VI. ANEXOS

a. Anexo N° 01: Formato Nº 3 – Registro de requisitos de información del proyecto: PIR de la Guía Nacional BIM
b. Anexo N° 02: Formato Nº 4 – Registro de requisitos de intercambio de información – EIR de la Guía Nacional BIM
c. Anexo N° 03: Formato N.º 5 – Registro del Plan de Ejecución BIM – BEP

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 01
Formato Nº 3 – Registro de requisitos de información del proyecto: PIR de la Guía Nacional BIM

FORMATO Nº 03:
REGISTRO DE REQUISITOS DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO - PIR

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

Nota: Para el llenado del Formato Nº 03: Registro de Requisitos de Información del Proyecto - PIR, se sugiere revisar el Instructivo correspondiente, el cual estará publicado en el sitio web del Plan BIM Perú: mef.gob.pe/planbimperu

A. Datos de la inversión

1. CUI o código de idea | **2. Nombre de la inversión**

3. Objetivos de la inversión

3.1. Descripción del objetivo central de la inversión:	
3.2. Objetivos de gestión de la información BIM:	
3.3. Fecha de entrega de los activos al responsable de su O & M:	*dd/mm/aa*
3.4. Modalidad de ejecución:	

4. Equipo responsable del desarrollo de la fase del ciclo de inversión

Órgano/unidad orgánica	Cargo	Rol BIM	Nombres y Apellidos	Correo electrónico

5. Información de referencia y recursos compartidos

Información de referencia o recurso compartido	Revisión	Fecha	Contenedor de información	Órgano/unidad orgánica/ equipo de trabajo	Ubicación de la información de referencia o recurso compartido

6. Localización

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenada geográfica UTM

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

B. Institucionalidad

1. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno :	
Entidad :	
Nombre de la OPMI: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la OPMI)	
Responsable de la OPMI:	

2. Unidad Formuladora (UF)

Nivel de gobierno:	
Entidad:	
Nombre de la UF: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UF)	
Responsable de la UF:	

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

3. Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Nivel de gobierno :	
Entidad :	
Nombre de la UEI: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UEI)	
Responsable de la UEI:	

4. Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP:	

C. Responsabilidad funcional de la inversión

1 Función	
2 División Funcional	
3 Grupo Funcional	
4 Sector Responsable	
5 Servicio	
6 Tipología de inversión	

Nota: La competencia sobre el servicio se valida de acuerdo al nivel de gobierno a la Unidad Formuladora para la selección de la cadena funcional.
Nota: Se puede agregar más de un servicio

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

D. Datos de planificación del desarrollo de las fases del ciclo de inversión

1. Plan de trabajo

Fase del ciclo de inversión	Hito de la inversión	Actividades	Órgano/unidad orgánica/ equipo de trabajo	Plazo de entrega

2. Requisitos de información del proyecto

Fase del ciclo de inversión	Hito de la inversión	Actividades	Factores externos e internos	Requisitos de información	Contenedor de información	Criterio de aceptación

Fecha de aprobación: dd/mm/aa

Firma y sello del Responsable de la UF, UEI, UEP

Anexo N° 02
Formato Nº 4 – Registro de requisitos de intercambio de información – EIR de la Guía Nacional BIM

FORMATO Nº 04:
REGISTRO DE REQUISITOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN - EIR

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

Nota: Para el llenado del Formato N° 04: Registro de Requisitos de Intercambio de Información - EIR, se sugiere revisar el Instructivo correspondiente, el cual estará publicado en el sitio web del Plan BIM Perú: mef.gob.pe/planbimperu

A. Datos de la inversión

1. **CUI o código de idea**

2. **Nombre de la inversión**

3. **Localización**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenada geográfica UTM

4. **Descripción del objetivo central de la inversión**

5. **Objetivos de gestión de la información BIM**

Prioridad	Objetivos	Usos BIM

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

B. Institucionalidad

1. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno :	
Entidad :	
Nombre de la OPMI: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la OPMI)	
Responsable de la OPMI:	

2. Unidad Formuladora (UF)

Nivel de gobierno:	
Entidad:	
Nombre de la UF: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UF)	
Responsable de la UF:	

3. Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Nivel de gobierno :	
Entidad :	
Nombre de la UEI: (Nombre de la Unidad Orgánica a la que pertenece la UEI)	
Responsable de la UEI:	

4. Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP:	

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

C. Responsabilidad funcional de la inversión

1 Función	
2 División Funcional	
3 Grupo Funcional	
4 Sector Responsable	
5 Servicio	
6 Tipología de inversión	

Nota: La competencia sobre el servicio se valida de acuerdo al nivel de gobierno a la Unidad Formuladora para la selección de la cadena funcional.
Nota: Se puede agregar más de un servicio

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

D. Requisitos de información

1. **Requisitos de Información de la prestación en base a los objetivos de la Gestión de la Información**

Requisitos de información

2. **Entregables de la fase o etapa correspondiente**

Hito de la inversión	Actividades	Entregables	Plazo de entrega

3. **Requisitos de seguridad de la información**

Requisitos de seguridad de la información

4. **Consideraciones para la coordinación entre especialidades**

Entregable	Actividades de coordinación entre especialidades	Consideraciones para la coordinación entre especialidades	Contenedor de información	Excepciones	Criterios de aceptación

5. Entregables del Modelo de Información del Proyecto (PIM)

Entregables	Consideraciones para la producción de la información

6. Indicadores de rendimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Frecuencia	Fuente de información	Responsable

7. Gestión de riesgos en el desarrollo de la fase del ciclo de inversión

Denominación del documento que regula la gestión de riesgos	Ubicación del documento

Nota: Adjuntar la Matriz de riesgos en el desarrollo de la fase o etapa de la inversión.

E. Documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información

1. Listado de los documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información

Documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información	Plazo de entrega

Nota: Adjuntar los formatos de los documentos de respuesta a los requisitos de intercambio de información.

F. Normas de información

1. Normas para la gestión de la información para los procesos de la fase o etapa correspondiente

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma

2. Estándar de nomenclatura de los contenedores de información

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma

3. Normas para la identificación de la información en los contenedores de información

Denominación de la norma	Dispositivo legal que aprueba la norma	Ubicación de la norma

4. Método para la definición del nivel de información necesaria

Descripción del método

5. Formatos de archivos a intercambiar en el Entorno de Datos Comunes (CDE)

Tipo de archivo	Formato nativo del archivo	Versión	Formato para intercambiar el archivo

6. Lista de recursos informáticos necesarios

Categoria de software y plataforma	Software o plataforma	Caracteristicas técnicas

7. Requisitos para la calidad del modelo de información

Aspecto del modelo de información	Requisitos de calidad

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

G. Métodos y procedimientos de producción de información

1. Funciones de gestión de la información

Leyenda:
R: Encargado de realizar la sub actividad
A: Responsable de la sub actividad
C: Encargado de brindar asistencia durante la sub actividad
I: Responsable de monitorear la sub actividad

Actividad	N°	Sub actividades de gestión de la información	Entidad pública	Proveedor	Subcontratista	Otras organizaciones
Actuaciones preparatorias	1.1	Designar los responsables de la función de gestión de la información.				
	1.2	Establecer los requisitos de Información del proyecto.				
	1.3	Establecer los hitos de entrega de la información del proyecto.				
	1.4	Establecer la norma de información del proyecto.				
	1.5	Establecer los métodos y procedimientos de producción de información del proyecto.				
	1.6	Establecer la información de referencia y los recursos compartidos.				
	1.7	Establecer el Entorno de Datos Comunes del proyecto.				
	1.8	Establecer el Protocolo de intercambio de información del proyecto.				
	2.1	Establecer los requisitos de Intercambio de Información de la parte que designa.				
	2.2	Reunir información de referencia y recursos compartidos.				
	2.3	Establecer los requisitos de presentación de ofertas y los criterios de evaluación.				
	2.4	Recopilar la información relativa a la licitación.				
Procedimiento de selección	3.1	Designación de los responsables de la función de gestión de la información.				
	3.2	Establecer el Plan de Ejecución BIM del equipo de ejecución (antes de su designación).				
	3.3	Evaluación de las aptitudes y capacidades del equipo de trabajo.				
	3.4	Establecer las aptitudes y capacidades del equipo de ejecución.				
	3.5	Establecer el Plan de Movilización del equipo de ejecución.				
	3.6	Establecer el cuadro de riesgos del equipo de ejecución.				
	3.7	Recopilar la información de la oferta del equipo de ejecución.				
Ejecución contractual	4.1	Confirmar el Plan de Ejecución BIM del equipo de ejecución.				
	4.2	Establecer la matriz de responsabilidad detallada del equipo de ejecución.				
	4.3	Establecer los requisitos de Intercambio de información de la parte designada principal.				
	4.4	Establecer el Programa o Programas de Desarrollo de Información de una Tarea (TIDP).				
	4.5	Establecer el Programa General de Desarrollo de la información (MIDP).				
	4.6	Completar los documentos de la designación de la parte designada principal.				
	4.7	Completar los documentos de la designación de la parte designada.				
	5.1	Movilizar recursos.				
	5.2	Movilizar la tecnología de la información.				
	5.3	Poner a prueba los métodos y procedimientos de producción de información del proyecto.				
	6.1	Comprobar la disponibilidad de la información de referencia y los recursos compartidos.				
	6.2	Producir información.				
	6.3	Realizar un control de calidad.				
	6.4	Revisar y aprobar el intercambio de información.				
	6.5	Revisar el modelo de información.				
	7.1	Presentar el modelo de información para la autorización de la parte designada principal.				
	7.2	Revisar y autorizar el modelo de información.				
	7.3	Presentar el Modelo de Información para la aceptación de la parte que designa.				
	7.4	Revisar y aceptar el modelo de información.				
Fin de fase o etapa	8.1	Archivar el Modelo de Información del Proyecto.				
	8.2	Recoger las lecciones aprendidas para futuros proyectos.				

**Revisar la Guía Nacional BIM*

2. Información de referencia y recursos compartidos

Código de identificación del contenedor de información	Descripción de la información de referencia o recurso compartido	Formato	Autor	Uso permitido

3. Métodos y procedimientos de levantamiento de información de activos existentes

Denominación del método o procedimiento	Descripción del método o procedimiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

4. Consideraciones para el intercambio/coordinación de la información

Item		Consideraciones	
4.1	Movilización de recursos		
4.2	Instrucción al equipo de ejecución sobre los requisitos de información		
4.3	Flujo de trabajo del Entorno de Datos Comunes (CDE)		
4.4	Frecuencia de intercambio de información	Información	Frecuencia
4.5	Actividades de autorización para el intercambio de información a través del CDE		
4.6	Actividades de aceptación		
4.7	Estrategia de coordinación entre especialidades		
4.8	Estructura de desglose del modelo de información federado		
4.9	Lecciones aprendidas		

Fecha de aprobación: dd/mm/aa

Firma y sello del Responsable de la UF, UEI, UEP

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Anexo N° 03
Formato N.º 5 – Registro del Plan de Ejecución BIM – BEP

FORMATO Nº 05:
REGISTRO DEL PLAN DE EJECUCIÓN BIM - BEP

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

Nota: Para el llenado del Formato Nº 05: Registro del Plan de Ejecución BIM - BEP, se sugiere revisar el Instructivo correspondiente, el cual estará publicado en el sitio web del Plan BIM Perú: mef.gob.pe/planbimperu

Nombre de la organización:	
Nombre de la inversión:	
Fase o etapa de la inversión:	
Código de la inversión: (Asignado por el Aplicativo Informático)	
Tipo de inversión:	
Localización geográfica de la unidad productora de la inversión:	*Dirección, distrito, provincia, departamento* / *Coordenadas*
Entidad responsable de la inversión:	

A. Aspectos generales de la inversión y del equipo de ejecución

1. Características de la inversión

2. Alcance y objetivos de colaboración del equipo de ejecución

Alcance del equipo de ejecución	
Objetivos del equipo de ejecución	

3. Responsabilidades de gestión de la información BIM del equipo de ejecución

Proceso	Sub actividades de gestión de la información	Nombres y Apellidos	Organización / Equipo de trabajo	Email
	Seleccione subactividad			

B. Estrategia de entrega de información del equipo de ejecución

1. Objetivos para la producción colaborativa del Modelo de información

Objetivos generales	

Prioridad	Objetivos de gestión de la información BIM	Usos BIM solicitados por la entidad pública
		Elija uso BIM
Prioridad	Objetivos de gestión de la información BIM	Otros usos BIM sugeridos por el equipo de ejecución
		Elija uso BIM

2. Estructura organizativa y composición del equipo de ejecución

Organización / Equipo de trabajo	Nombres y apellidos	Rol BIM del participante	Autorización de seguridad (si es aplicable)	Contacto de la persona	Responsable de la persona
		Seleccione Rol BIM			

3. Lista de recursos informáticos necesarios

Tipo de información	Nombre del recurso informático	Formato nativo de la información	Versión

4. Estrategia de Federación

Contenedor de información federado

Volumen A *Volumen B* *Volumen C*

Volumen D

Volumen E

Volumen F

Volumen G

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5. Plan de movilización

5.1. Lista de actividades que conforman la movilización

Referencia	Tarea	Responsabilidades	Equipo de trabajo	Plazo de entrega	Otras acciones / comentarios
Entorno de Datos Comunes					
Recursos informáticos (Software & Hardware)					
Normas, estándares, métodos y procedimientos					
Capacidades y plan auxiliar					
Capacitaciones					

6. Estrategia de entrega del Modelo de Información

N° Entregable	Descripción del entregable	Equipo de Trabajo a cargo del desarrollo	Contenedor de información	Método de entrega

C. Propuesta de modificación o adición de normas de información

1. Normas de información

	Normas, estándares, métodos o procedimientos	Descripción	Sustento de modificación o adición
Establecidas por la entidad			
Propuesta por el Equipo de Ejecución			

1.1. Convenciones de identificación de contenedores de información

Detalle y propuesta de convenciones de identificación			
Convenios de identificación	Obligación	Código	Nombre / descripción
Código de Inversión	Requerido		
Autor	Requerido		
Volumen o sistema	Requerido		
Nivel o localización	Requerido		
Tipo de Documento	Requerido		
Disciplina	Requerido		
Número	Requerido		
Descripción	Opcional		
Código de estado	Opcional		
Revisión	Opcional		

1.2. Propuesta de calidad del modelo de información

Aspecto del contenedor de información	Requisitos de calidad

1.3. Propuesta de indicadores de rendimiento

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta	Frecuencia	Fuente de información	Responsable

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

2. Métodos y procedimientos de producción de información

2.1. Estrategia de coordinación entre especialidades

2.2. Actividades para la detección y resolución de interferencias

Actividades	Descripción

2.3. Tolerancia y evaluación de interferencias

Elementos del modelo de información	Tipo de interferencia	Tolerancia

2.4. Requisitos de seguridad de la información

Requisitos de seguridad de la información

2.5. Nivel de seguridad

Código del nivel	Visible al Equipo de Ejecución	Protegido por contraseña	Visible al Equipo de Trabajo	Visible al Equipo de Proyecto	Información descargable

Fecha: dd/mm/aa

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Firma y sello del Responsable

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Guía metodológica para el monitoreo de contratos de obra Versión 1.0

Código:
INEI-GM-03

Gerencia de Ejecución de Inversiones
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Agosto 2026

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N.º Ítem	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable del DONI
1	Versión inicial de la guía metodológica	05/07/2021	1	Luís Alberto Guerrero Alvitez
2	Modificación de la codificación	11/08/2026	1	INEI – Miguel Angel Martín Portilla Velazco

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ÍNDICE

SIGLAS 4

I. OBJETIVO 5

II. ALCANCE 5

III. BASE NORMATIVA 5

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS 6

V. DESCRIPCIÓN 9

5.1 PROCEDIMIENTOS PARA LAS DIVERSAS ETAPAS EN EL MONITOREO DE CONTRATOS DE OBRA..... 9

5.2 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA..... 10

5.3 INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA..... 11

5.4 SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN..... 14

5.5 GARANTIAS..... 17

5.6 ADELANTOS..... 18

5.7 CONSULTA SOBRE OCURRENCIA EN OBRAS..... 24

5.8 VALORIZACIONES Y METRADOS..... 26

5.9 REAJUSTES..... 30

5.10 DISCREPANCIAS RESPECTO A VALORIZACIONES O METRADOS..... 33

5.11 AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL..... 35

5.12 GASTOS GENERALES 43

5.13 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA..... 47

VI. PROCEDIMIENTO EN LA ETAPA DE CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL 56

6.1 RECEPCIÓN DE LA OBRA..... 56

6.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA..... 63

6.3 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS..... 75

6.4 ACTA DE CONSTATACIÓN FISICA DE OBRA..... 75

VII. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA..... 78

7.1 FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA..... 78

7.2 CUADERNO DE OBRA..... 89

7.3 AMPLIACION DE PLAZO DE LA SUPERVISION..... 92

7.4 COSTO DE LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN..... 96

7.5 PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISION..... 99

VIII. ANEXOS..... 109

8.1 FLUJOGRAMAS DE PROCESOS..... 109

ANEXO N°. 1 INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA..... 110

ANEXO N°. 2 ADELANTO DE MATERIALES..... 111

ANEXO N°. 3 CONSULTA DE OBRA..... 112

ANEXO N°. 4 VALORIZACIONES DE OBRA Y METRADOS..... 113

ANEXO N°. 5 AMPLIACIONES DE PLAZO..... 114

ANEXO N°. 6 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA..... 115

ANEXO N°. 7 RECEPCIÓN DE OBRA..... 116

ANEXO N°. 8 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°. 1..... 117

ANEXO N°. 9 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°. 2..... 118

ANEXO N°. 10 LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N°. 1..... 119

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SIGLAS

- **CAM** : Calendario de Adquisición de Materiales o insumos
- **CAOV** : Calendario de Avance de Obra valorizado
- **CUE** : Calendario de utilización de Equipos
- **CPM** : Programa de Ejecución de Obra
- **ETO** : Expediente Técnico de Obra
- **GAF** : Gerencia Administrativa Financiera
- **GEI** : Gerencia de Ejecución de Inversiones
- **INEI** : Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones
- **IOARR** : Inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación
- **LCE** : Ley de Contrataciones del Estado
- **PI** : Proyecto de Inversión
- **OSCE** : Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- **SUNAT** : Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- **SN** : Superintendencia Nacional

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I. OBJETIVO

El objetivo o finalidad de la Guía metodológica es establecer métodos, reglas y formatos a utilizar, con el fin de uniformizar procedimientos entre los profesionales Monitores de Obras encargados de Monitorear los contratos de obras.

II. ALCANCE

Están comprendidos y obligados al cumplimiento de la presente Guía metodológica, los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Ejecución de Proyectos y Gerencia de Ejecución de Inversiones – Supervisión, que estén directamente involucrados o designados en el proceso del desarrollo de la ejecución de proyectos, según se encuentren establecidas en sus funciones.

III. BASE NORMATIVA

Para la elaboración de esta guía metodológica se han tomado como referencia la siguiente base normativa:

3.1 Texto Único ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias.
3.2 TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y sus modificatorias.
3.3 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.
3.4 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
3.5 Resolución Directoral N° 001-2019-EF.63.01, aprueba Directiva Nº 001-2019-EF-63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
3.6 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG de 03. nov.2006, Normas de Control Interno para el Sector Público.
3.7 Resolución de Contraloría No. 147-2016-CG y su Directiva No. 011-2016-CG/GPROD.
3.8 Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, y sus modificatorias.
3.9 Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, y sus modificatorias.
3.10 Código Nacional de Electricidad, Año 2011. Suministro y utilización y sus modificatorias.
3.11 Normas Técnica de Edificación G.050 "Seguridad durante la Construcción".
3.12 Normas del American Institute Steel Construction (AISC ASD y LRFD).
3.13 Normas del American Society of Testing and Materials (ASTM).
3.14 Norma de procedimientos Resolución Directoral Nº 018-2002-EM-DGE del Ministerio de Energía y Minas, para la elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistema de Utilización en Media Tensión en Zona de Concesión de Distribución.
3.15 Decreto Supremo N° 011-2005-VIVIENDA que Modifica el Reglamento de la Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

3.16 Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública SUNAT – Resolución de Superintendencia No. 013-2016/SUNAT.
3.17 Reglamento Interno de Trabajo de la SUNAT (RIT).
3.18 Resolución de Intendencia No. 068-2019/SUNAT/8B0000 que aprueba la norma para la Gestión de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT (31.07.2019).
3.19 Resolución de Intendencia No. 071-2019/SUNAT/8B0000 que aprueba precisiones a la Norma para la Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT para la actualización de sus Anexos y Formatos (02.08.2019).
3.20 Directiva para absolución de consultas sobre ocurrencias en la Obra en la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT- aprobada por Resolución Jefatural N° 05-2018-SUNAT/8F0000 (14.02.2018)
3.21 Guía de constatación física e inventario de Obra de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT- aprobada por Resolución Jefatural N° 10-2019-SUNAT/8F0000 (30.09.2019)
3.22 Procedimiento para la atención de los vicios ocultos y consultas del usuario aprobado por Resolución Jefatural N° 12-2018-SUNAT/ 8F0000 (03.05.2018).
3.23 Directiva para la evaluación de solicitudes de ampliación de plazo en los Contratos de Obra aprobado por Resolución Jefatural N° 014-20 18-SUNAT/8F0000 (14.05.2018).
3.24 Lineamiento para el Proceso de Recepción de Obra – UEIPS (29.11.2019).
3.25 Memorándum Circular No. 05 y 12-2017-SUNAT/8F4000 y N° 01 y 02-2018-SUNAT/8F4000.
3.26 Directiva N° 12-2017-OSCE/CD, Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras y su modificatoria.
3.27 Resolución Directoral N° 073-2010-VIVIENDA-VMCS-DNC, Aprobación de la Norma Técnica Metrados para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas.
3.28 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
3.29 Resolución Ministerial N° 0257-2020 MTC/01, aprueba diversos protocolos sectoriales, entre ellos el Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de consultoría de obras.
3.30 Resolución Ministerial N°087-2020-Vivienda que aprueba "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
3.31 3.31 Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias".
3.32 Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Medidas que debe o bservar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional.
3.33 Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Dispone la reactivación de obras públicas y sus respectivos contratos de supervisión.
3.34 Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Prórroga por 90 día s calendario, la emergencia sanitaria.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.1 **Adelanto directo:** Capital de trabajo otorgado por la Entidad a solicitud del Contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato, el cual no puede superar el 10% del Monto del Contrato Original (incluido el IGV).

4.2 Adelanto para materiales e insumos: Monto otorgado por la Entidad a solicitud del Contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la adquisición de materiales e/o insumos, según Calendario de Adquisición de Materiales, el cual no puede superar el 20% del Monto del Contrato Original (incluido el IGV).

4.3 Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.

4.4 Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

4.5 Contrato: Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y el Reglamento.

4.6 Contrato actualizado o vigente: El contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo, u otras modificaciones del contrato.

4.7 Contratista: El proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento.

4.8 Control: Es el dominio sobre algo o alguien, una forma de fiscalización, un mecanismo para regular algo manual o sistémicamente, es un proceso administrativo creado para verificar que los protocolos y objetivos de un proyecto o una empresa cumplen con las normas y las reglas fijadas.

4.9 Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI): Responsable de la gestión, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública e Inversiones que no constituyen proyectos (IOARR) asignados a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de SUNAT relacionados a obras de acuerdo con la normatividad vigente.

4.10 Gerencia Administrativa Financiera (GAF): Responsable de la conducción, programación, organización, ejecución, seguimiento y control de los procesos de contabilidad, tesorería, contrataciones y adquisiciones, a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de SUNAT, así como ejecutar y certificar el presupuesto, controlando y evaluando dicha ejecución.

4.11 Cuaderno de Obra: El documento que, debidamente foliado, se abre a la fecha de entrega del terreno y en el que el inspector o supervisor y el residente de obra anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas.

4.12 Especificaciones Técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien u obra a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.

4.13 Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

4.14 Gastos Generales: Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

4.15 Gastos Generales Fijos: Son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

4.16 Gastos Generales Variables: Son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

4.17 Hitos: Son puntos de referencia que marcan eventos importantes en la ejecución de un proyecto y que sirven para supervisar su avance.

4.18 Gerencia de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de SUNAT: Es la responsable de la gestión y administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de SUNAT.

4.19 Liquidación de contrato: cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico.

4.20 Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

4.21 Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

4.22 Monitor: Profesional contratado por la SUNAT encargado del seguimiento, control y cumplimiento del Contrato de Obra y Supervisión.

4.23 Mora: El retraso parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en los documentos del procedimiento de selección y/o contratos.

4.24 Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

4.25 Paralización de Obra: Detención de la ejecución de la Obra, originada por causas ajenas a la voluntad del ejecutor de obra y autorizado por la Entidad.

4.26 Partida: Cada una de las partes que conforman el presupuesto de una obra y precio unitario.

4.27 Prestación adicional de obra: Aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

4.28 Prestación adicional de supervisión de obra: Aquella no considerada en el contrato original, que resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la finalidad de la contratación, que puede provenir de: i) deficiencias u omisiones en los términos de referencia de supervisión de obra; ii) prestaciones adicionales de obra; y, iii) variaciones en el plazo de obra o en el ritmo de trabajo de obra distintas a las prestaciones adicionales de obra.

4.29 Presupuesto adicional de obra: Es la valoración económica de la prestación adicional de una obra y que debe ser aprobado por la Contraloría General de la república cuando el monto supere al que puede ser autorizado directamente por la Entidad.

4.30 Presupuesto de Obra: Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

4.31 Prestación nueva de obra: La no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización no es indispensable y/o necesaria para

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

dar cumplimiento a la meta principal de la obra. Estas prestaciones se ejecutan mediante un nuevo contrato, para lo cual se aplican los procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento.

4.32 Programa de ejecución de obra: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado.

4.33 Proyectista: Consultor de obra que ha elaborado el expediente técnico de obra.

4.34 Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra: Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.

4.35 Subcontratista Especializado: Es una persona natural o jurídica especializada en diseño, supervisión o actividades constructivas que contribuye con su experiencia a que el postor en los contratos de diseño y construcción cumpla con los requisitos de calificación.

4.36 SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

4.37 Valorización de una obra: Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.

4.38 Variaciones en el plazo de la obra: cambios en la duración programada para la ejecución de la obra, originadas por las causas previstas en la norma de contrataciones y autorizadas por la Entidad.

4.39 Variaciones en el ritmo de trabajo de la obra: cambios en el rendimiento de los trabajos programados por causas ajenas al Contratista de la obra y autorizadas por la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V. DESCRIPCIÓN

Para el desarrollo de los Procedimientos en las diversas etapas de Monitoreo de Contratos de Obra, es preciso mencionar que las funciones del monitor de obra se encuentran establecidas en lo siguiente:

- Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública SUNAT- diciembre 2013
- Directiva de Absolución de Consultas sobre ocurrencias en la Obra en la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT- febrero 2014
- Directiva para la evaluación de solicitudes de ampliación de plazo en los Contratos de Obra – mayo 2018
- Memorándum Circular No. 05 y 12-2017 SUNAT/8F4000 y N° 01 y 02-2018-SUNAT/8F4000
- Contrato CAS de cada especialista o profesional en proyectos de Infraestructura.
- Reglamento Interno de Trabajo.

5.1 PROCEDIMIENTOS PARA LAS DIVERSAS ETAPAS EN EL MONITOREO DE CONTRATOS DE OBRA

En la presente parte de la Guía metodológica se desarrollan y/o describen en concordancia con los artículos referidos a obras y supervisión, del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. No. 082-2019-EF (En adelante el TUO) y su Reglamento D.S. No. 344-2018-EF y su modificatoria el D.S. No.

377-2019-EF (en adelante el Reglamento), los aspectos principales que involucran las diversas funciones del Monitor, las cuales se recomienda tener presente para la correcta y oportuna gestión de los Contratos a su cargo.
En caso de modificaciones de la normativa indicada, debe tomarse en cuenta en la aplicación de la presente guía.

5.2 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA

La suscripción y vigencia del contrato de obra se efectuará de acuerdo a la LCE y su Reglamento aplicable a cada caso (actualmente serían los artículos 139 y 175 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

RECORDAR: El Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV), el Calendario de Adquisición de Materiales o insumos (CAM) y el Calendario de Utilización de Equipo (CUE), son revisados por el Inspector o Supervisor y aprobados por la Entidad (art. 176.4, 176.5, 176.7).

5.2.1 PROCEDIMIENTO:

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.2.1.1 Designado el Monitor de Obra, éste coordinará con la GAF sobre el estado del proceso de la firma de los Contratos de Obra y de la Supervisión; asimismo, coordinará las acciones necesarias para la entrega del terreno.

5.2.1.2 El Monitor solicitará a la GAF: El Programa de Ejecución de Obra (CPM), el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV), el Calendario de Adquisición de Materiales o insumos (CAM), el Calendario de Utilización de Equipo (CUE) y sus memorias de desarrollo, presentados por el ganador de la Buena Pro para la Firma del Contrato de Obra, sacará copias impresas y/o digitales, para ser remitidas al Supervisor inmediatamente después de haber suscrito Contrato.

5.2.1.3 Para efecto de lo anterior, cuando el Monitor toma conocimiento que el Supervisor ha suscrito Contrato, preparará la comunicación para éste, remitiendo el proyecto de carta y documentos anexos a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI), para que ésta los remita a la Supervisión requiriendo la revisión de los documentos técnicos.

5.2.1.4 El Monitor efectuará seguimiento para que dentro de los siete (07) días calendarios de que el Contratista haya firmado Contrato, el Supervisor emita su Informe de Revisión, el cual, deberá remitir tanto al Contratista como a la SUNAT, ya sea aprobándolo u observado.

5.2.1.5 Recibido el Informe de Revisión del Supervisor aprobando el CPM, CAOV, CAM y el CUE, el Monitor en el plazo de dos (02) días hábiles emitirá su informe de verificación a la GEI para que dentro del plazo máximo de tres (03) hábiles sean aprobados u observados.

5.2.1.6 Si el Supervisor observa los Calendarios, el Monitor verificará que éste remita formalmente dichas observaciones al Contratista para que en el plazo de ocho (08) días calendarios subsane las observaciones (véase a continuación la línea de tiempo).

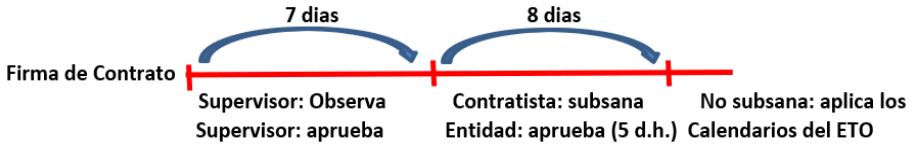

5.2.1.7 El Monitor hará seguimiento para que dentro de los quince (15) días calendarios de suscrito el Contrato, se tenga la versión final del CPM, CAOV, CAM y CUE, aceptado por el Contratista o con las observaciones del Supervisor, para efectos del Control de Obra (Inicio de Obra). La versión final, aprobada por la Entidad, se hace de conocimiento por escrito al Contratista y Supervisor, para su aplicación durante la ejecución de la obra y queda bajo custodia del Monitor de Obra.

5.3 INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

La suscripción y vigencia del contrato de obra se efectuará de acuerdo a la LCE y su Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 176 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

Una vez recibido el Expediente Técnico, el cual debe incluir su respectiva Resolución aprobatoria, **EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBE TENER PRESENTE** lo previsto en la normativa de contrataciones respecto a la posibilidad de diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, que actualmente está regulado en los numerales 176.9, 176.10 y 176.11 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 -EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:

El Monitor debe recordar que el plazo máximo para que ocurran todos los actos requeridos por norma para el Inicio del Plazo de ejecución de obra es de solo 15 días calendarios contados desde el día siguiente de Firmado el Contrato de Obra.
El Monitor debe hacer seguimiento que se registre en el Cuaderno de Obra la fecha de inicio del plazo y de la fecha del inicio de la obra.

5.3.1 PROCEDIMIENTO:

5.3.1.1 Firmado el Contrato de Obra el Monitor preparará los siguientes proyectos de carta dirigidas al Contratista, que elevará a la **GEI** para su visación y notificación:

a) Notificando quien es el Inspector o Supervisor de la Obra. Si el Supervisor es una persona jurídica, en la carta se debe consignar el nombre de la persona natural que tiene la función de jefe de la Supervisión.
b) Citando a la Entrega de Terreno.
c) Entregando el Expediente Técnico completo, en caso haya sido modificado durante el proceso de selección.
d) Remitiendo el Calendario de Entrega de Materiales e insumos, de ser el caso.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.1.2 Verificar que, en cumplimiento de la Ley del Presupuesto, si el Valor Referencial de la obra es igual o mayor a S/. 4'300,000.00 es obligatorio que quien controle la obra sea un Supervisor. (este tope varía de acuerdo a la ley de presupuesto de cada ejercicio)

5.3.1.3 El Monitor coordinará con la GAF sobre el trámite de solicitud del Adelanto Directo y su otorgamiento.

5.3.1.4 El Monitor proyectará un Acta de Entrega de Terreno la cual, concluido el acto, cautelará que sea suscrita por el Supervisor, el Contratista y/o Residente, la cual podría ser "Sin observaciones" o "Con observaciones" de ser el caso.

5.3.1.5 En caso se haya establecido en las Bases que la Entrega de Terreno será parcial, se debe detallar en el Acta a que área del terreno corresponde, e incluir tomas fotográficas en el acta.

5.3.1.6 Según la Opinión del OSCE No. 095-2011/DTN en los contratos de obras, para que la Entidad otorgue el Adelanto Directo el Contratista debe presentar además de su respectiva solicitud de adelanto, la carta fianza y el comprobante de pago correspondiente.

5.3.1.7 El Monitor cautelará que se cumpla con notificar al Contratista, quién es el Inspector o Supervisor, que se haya hecho entrega parcial o total del terreno, que se provea el calendario de entrega de materiales e insumos si de acuerdo con las bases se hubiera asumido como obligación; que se haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso se haya modificado con ocasión de absolución de consultas y observaciones, y que se haya otorgado el adelanto directo; todo ello, dentro del plazo de 15 días calendario, en todo caso cualquier observación y subsanación se deberá efectuar dentro de los 15 días calendario señalados.

5.3.1.8 A manera de recomendación; el Monitor debe tener presente que según la Opinión del OSCE No. 063-2013/DTN si dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la Entidad no cumple con entregar el expediente técnico de obra completo al contratista, o entrega un expediente incompleto o distinto al que formó parte de las Bases integradas, el plazo de ejecución de la obra no podrá iniciarse, generándose el derecho en el contratista al resarcimiento de daños y perjuicios, e incluso la potestad de iniciar el procedimiento de resolución del contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.

5.3.1.9 De presentarse un reclamo por Daños y Perjuicios, y siempre que el retraso no sea justificado, el Monitor debe verificar que el monto reclamado esté acreditado (recibos de honorarios, planillas, facturas, boletas, etc.)

Por ejemplo:

Monto del Contrato de Obra: S/. 10'000,000.00 (incluido el IGV)
Fecha de Firma del Contrato: 01.10.2019
Fecha de vencimiento de los 15 d.c.: 16.10.2019
Fecha de cumplimiento por la Entidad: 21.10.2019
Días de atraso en el cumplimiento: 05 d.c.
D y P = 5 días x S/. 10'000,000 x 5 / 10,000 = S/. 25,000.00

Por estos 5 días este monto de S/. 25,000.00 es el máximo hasta el cual la Entidad podría reconocer si el Contratista presenta la documentación sustentatoria, remitiendo este informe a GAF para su evaluación.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.3.1.10 De producirse alguna de las siguientes situaciones: problemas por la estacionalidad climática (lluvias, nevadas, etc.) o imposibilidad de la entrega de terreno (conflicto social, cuarentena, desastres naturales, etc.) o imposibilidad en la designación del Inspector o Supervisor (impugnaciones de Buena pro, etc.), el Monitor informará a la GEI para que le autorice por escrito coordinar con el Contratista la posibilidad de diferir la fecha de inicio del plazo.

5.3.1.11 De ser autorizado el procedimiento de diferir el inicio del plazo por la GEI y aceptado por el Contratista, el Monitor seguirá los siguientes pasos:

a) Solicitará a la Supervisión y/o Inspector de obra, según corresponda, que elabore un Informe Técnico que sustente las razones por las cuales sería necesario diferir la fecha de inicio del plazo.
b) Cuando la causal sea por imposibilidad en la designación del Inspector o Supervisor, el Monitor elaborará el Informe Técnico de sustento.
c) Coordinará con la Supervisión y/o el Contratista el periodo por el cual se va a diferir el inicio del plazo, formulando un Proyecto de Adenda, precisando en la misma que no se reconocerán gastos generales al Contratista.
d) Emitirá un informe propio al cual anexará el Informe de la Supervisión, de ser el caso, que serán elevados a la GEI, adjuntando el proyecto de Adenda para su aprobación y visación, luego de lo cual será remitida a la GAF para su revisión y firma.
e) Por parte del Contratista suscribirá la Adenda el Representante Legal del Contratista.

5.3.1.12 Cuando el Contratista hubiera solicitado el Adelanto Directo, estando en trámite de pago, y en este marco las partes acuerdan diferir la fecha del inicio del plazo, el Monitor debe coordinar con GAF para que se suspenda el trámite de pago, el cual se reiniciará 15 días calendario antes de la fecha de inicio pactada en la Adenda.

5.3.1.13 El Monitor coordinará para qué dentro de los 07 días calendarios al inicio de la obra o lo indicado en las bases integradas, el Contratista presente al Inspector o Supervisor los cronogramas CPM, CAOV, CAM, CUE, actualizados a la fecha de inicio, además deberá presentar también el cronograma de asistencia y permanencia en obra de profesionales ofertados, plan maestro de obra y programación del primer mes, matriz de obtención de permisos y licencias, programación de procuras, entre otras que se establezca en las bases.

5.3.1.14 Aprobados estos documentos por la Supervisión, deben ser remitidos al Monitor para su revisión y de ser encontrados conformes también los suscribirá en señal de conformidad, y preparará proyecto de documento para aprobación a través de la GEI y comunicación al Contratista.

5.3.1.15 El Monitor cautelará que la Supervisión registre en el Cuaderno de Obra la aprobación de los Calendarios.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 045-2015-DTN

"….resulta necesario que la entidad gestione el cumplimiento de la entrega de la totalidad del terreno como uno de los requisitos, para iniciar el plazo de ejecución de la obra, sin perjuicio de lo cual y en forma excepcional, podría entregar el terreno parcialmente o con áreas no disponibles, siempre y cuando dicha decisión de gestión se adopte en el marco de sus fines institucionales y competencias funcionales. Asimismo, dicha entrega parcial debe contar con el sustento técnico correspondiente, respecto a que las condiciones

particulares de la obra así lo requieran, y siempre que con ello se garantice la oportuna ejecución de la obra y que las áreas de terreno pendientes de entrega o no disponibles al momento de iniciar la ejecución de la obra estén a disposición del contratista en el momento que lo requiera, según lo establecido en el calendario de avance de obra".

Opinión OSCE No. 063-2013-DTN

"Si dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato una Entidad no cumple con entregar el expediente técnico de obra completo al contratista, o entrega un expediente incompleto o distinto al que formó parte de las Bases integradas, el plazo de ejecución de la obra no podrá iniciarse, generándose el derecho en el contratista al resarcimiento de daños y perjuicios, e incluso la potestad de iniciar el procedimiento de resolución del contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado".

Opinión OSCE No. 009-2012-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 009-2012-DTN:
"No procede la solicitud de entrega del adelanto directo cuando ésta haya sido presentada luego de transcurrido el plazo de ocho (8) días establecido por el *artículo 187* del Reglamento; en consecuencia, ante solicitudes presentadas fuera del plazo indicado, la Entidad estaría en la obligación de declararlas improcedentes".
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 181.1)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 095-2011-DTN

"En los contratos que tienen por objeto la ejecución de obras, una Entidad no podría entregar el adelanto directo al contratista con la sola presentación de la garantía por adelantos, sin que éste haya solicitado formalmente la entrega del adelanto, dentro del plazo establecido en el *artículo 187* del Reglamento, y sin presentar el comprobante de pago correspondiente".
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 181.1)

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.4 SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION

La suspensión del plazo de ejecución de obra se efectuará de acuerdo a la LCE y su Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 178 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor debe cautelar que, al ser la suspensión del plazo de ejecución de obra un procedimiento que debe ser aplicado solo excepcionalmente por la Entidad, se de en concordancia con las situaciones permitidas por el Reglamento.

5.4.1 PROCEDIMIENTO:

5.4.1.1 Se entiende que la “suspensión del plazo de ejecución” es un periodo de tiempo en el cual el plazo de ejecución contractual “se detiene”, pero solo en lo referido a trabajos o avances en obra que devienen en paralizados, lo cual debe ser cautelando por el Monitor, ya que según la Opinión del OSCE No. 156-2019-DTN los procedimientos administrativos del Contrato, como trámites de absolución de consultas, emisión de resoluciones de ampliaciones de plazo, de adicionales de obra, etc., no se detienen y se deben cumplir según plazos del Reglamento.

5.4.1.2 El Monitor debe distinguir que, según el artículo 178, hay cuatro (04) situaciones que pueden derivar en la “suspensión del plazo de ejecución”:

a) Paralización de obra por eventos no atribuibles ni al Contratista ni a la Entidad, como por ejemplo casos fortuitos o de fuerza mayor (lluvias, huaycos, inundaciones, etc.).
b) Paralización de obra como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.
c) Paralización de obra cuando la Entidad no cumpla con el pago de tres (3) valorizaciones consecutivas.
d) Paralización de obra por Resolución del Contrato al ejecutor de la obra o al Supervisor de la Obra.

5.4.1.3 En el caso de la causal climática prevista en el literal a), el Monitor debe proyectar un Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo, en la cual se debe consignar básicamente:

a) Participantes que firmarán el Acta (representante legal del Contratista y representante de la Entidad que suscribió el Contrato de Obra o a quien le hayan delegado esa función).
b) Evento o causal que genera la suspensión del plazo: lluvias, paro regional, encontrar restos arqueológicos, etc.
c) Periodo de la suspensión, inicio y fin. Si al vencer la fecha de fin el evento continúa se hará una extensión del acta de suspensión; en el caso de eventos cuyo fin es incierto se puede acordar la suspensión sin fecha de fin, pero colocando el evento que determinará la conclusión de la suspensión.
d) De acuerdo a la norma no procede el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión, en éste último caso los recursos, costos directos y gastos generales variables, que podrán ser reconocidos por la Entidad para viabilizar la suspensión, siempre que sean debidamente acreditados, para lo cual se tendrán como referencias las Opiniones OSCE No. 156-2019-DTN y No. 190-2018-DTN, por ejemplo, los guardianes.
e) Terminado el evento, el Monitor proyectará la carta para el Contratista, disponiendo el reinicio de la obra, la cual será remitida a través de la GEI y coordinará con la GAF la carta y/o resolución mediante la cual se notificará al Contratista la nueva fecha de fin del plazo, coordinando con el Supervisor la actualización de todos los calendarios (CPM, CAOV, CAM, CUE).

5.4.1.4 Respecto a la causal c) del numeral 5.4.1.2 anterior, el monitor hará un seguimiento mensual permanente del pago de las valorizaciones (principales y adicionales) coordinando con la GAF las acciones pertinentes a fin de evitar la causal mencionada.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- En el caso de 3 valorizaciones impagas discontinuas, la suspensión del plazo de ejecución NO aplica, sin embargo, por falta de pago contratista puede reclamar intereses y potencialmente al ser un incumplimiento esencial de la Entidad (Opinión OSCE No. 027-2014-DTN) puede hacer el requerimiento notarial de cumplimiento de obligación.

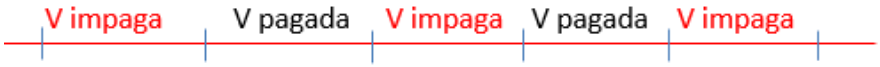

- En el caso de 3 valorizaciones impagas continuas, la suspensión del plazo de ejecución SI aplica, precisándose que al solo incumplimiento de pago de una valorización se habilita el derecho del Contratista al apercibimiento notarial antes mencionado.

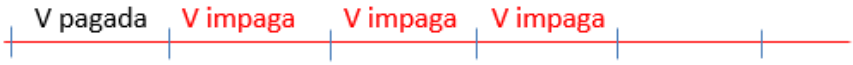

5.4.1.5 Sobre la causal d) del numeral 5.4.1.2 anterior, el Monitor informará a la GEI que en caso ocurra la resolución del contrato de obra o la resolución del contrato de la supervisión, la GAF puede suscribir actas de acuerdo con la Supervisión o el Contratista, suspendiendo el plazo de ejecución del contrato, es decir paralización de la obra o paralizando el servicio de control, precisando que en ambos casos dicha suspensión no genera el reconocimiento de costos directos ni mayores gastos generales salvo aquellos necesarios para viabilizar la suspensión como se indicó en el numeral 3. d) anterior.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 156-2019-DTN

Tomando en cuenta que la suspensión del plazo de ejecución de los contratos de obra y de supervisión de obra, respectivamente, no implica un impedimento para realizar los trámites administrativos que deben realizarse para cumplir los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, se advierte la posibilidad de tramitar y aprobar prestaciones adicionales, incluso, durante el periodo de suspensión de tales contratos.

Opinión OSCE No. 190-2018-DTN

En ese contexto, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 153.1 del artículo antes citado, se puede colegir que los mayores “gastos generales” que pueden reconocerse a favor del contratista, en el marco de una suspensión de plazo por causas no atribuibles a las partes, son únicamente aquellos que resultan indispensables a fin de posibilitar la referida suspensión del plazo de ejecución de una determinada obra.
Así, por ejemplo, para viabilizar la suspensión del plazo de ejecución de una obra puede requerirse la permanencia de los guardianes de la obra durante el periodo en que ésta se encuentre paralizada; este concepto, entre otros, puede formar parte de los gastos generales.
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 178.5)

Opinión OSCE No. 027-2014-DTN

"2.1.3. De conformidad con lo expuesto, se puede inferir que una obligación esencial es aquella cuyo cumplimiento resulta indispensable para alcanzar la finalidad del contrato y, en esa medida, satisfacer el interés de la contraparte; estableciéndose como condición adicional para tal calificación que se haya contemplado en las Bases o en el contrato.
En otras palabras, es aquella cuyo incumplimiento impide alcanzar la finalidad del contrato.
Abundando en lo anterior, es importante indicar que el pago de la contraprestación constituye la principal obligación esencial que toda Entidad debe cumplir para satisfacer el interés económico del contratista, pudiendo existir otro tipo de obligaciones esenciales en función a la naturaleza u objeto del contrato o a las prestaciones involucradas".

5.5 GARANTIAS

Las garantías, su presentación, trámite, vigencia y ejecución se efectuará de acuerdo a la LCE y su Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 149, 150, 151 y 153 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA: La GAF debe tener en custodia los originales de las garantías que presentan los Contratistas: Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo, Adelanto para Materiales, Adicionales y solicitar a GAF un reporte trimestral sobre la vigencia de las mismas.

5.5.1 PROCEDIMIENTO:

5.5.1.1 El Monitor puede solicitar a la GAF una copia de las garantías (cartas fianzas) y pólizas (seguros de obra), que presente el Contratista y el Supervisor, de ser el caso, para efectos de las valorizaciones y demás acciones de su competencia.

5.5.1.2 En el caso de adicionales, corresponde que el Contratista incremente en forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (08) días hábiles de autorizada la prestación adicional. conforme lo establecen los artículos 157.3 y 205.15 del Reglamento, cumplimiento que debe verificar el Monitor y el personal de seguimiento contractual de la GAF.

5.5.1.3 De acuerdo con la Opinión del OSCE No. 143-2018-DTN no corresponde ampliar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por la autorización y pago de mayores metrados (para el caso de obras contratadas bajo la modalidad de precios unitarios).

5.5.1.4 El Monitor debe solicitar a la GAF que le remita una copia de las garantías renovadas, en cada oportunidad que esto ocurra.

5.5.1.5 El Monitor comunicará a la GAF que la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, en periodo de recepción de obra, solo procede si el Contratista se acogió oportunamente al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento y se cumple con las siguientes condiciones:

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

a) Retención en efectivo (5%) de las valorizaciones de obra, a partir de la segunda mitad del número total de valorizaciones.
b) Contratista haya presentado una garantía de fiel cumplimiento del 5% del monto del contrato vigente.

5.5.1.6 De acuerdo con lo establecido en el artículo 153.4 el Monitor debe instruir a la Supervisión que en el caso de los Adelantos para Materiales e Insumos el Contratista debe mantener vigente estas garantías hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, por lo tanto, debe informar al monitor sobre las amortizaciones que vaya efectuando el Contratista en obra.

Opinión OSCE No. 003-2014-DTN

"Cuando la amortización de los adelantos entregados al contratista no pueda cumplirse según lo programado, como en el caso de resolución del contrato de obra o en caso surjan controversias que determinen la paralización de la obra, corresponde que la Entidad ejecute las garantías por los adelantos otorgados, a efectos de salvaguardar los fondos públicos involucrados. Las cuales deben ser ejecutadas de forma inmediata –dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la solicitud– al solo requerimiento de la Entidad, por el monto total consignado en éstas al momento en que se solicita su ejecución, sin que sea posible oponer excusión alguna ".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 143-2018-DTN

"Considerando que -en una obra contratada bajo el sistema a precios unitarios- la ejecución de metrados en una cantidad mayor a la referencialmente consignada en el expediente técnico no constituía una prestación adicional de obra, no resultaba exigible la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento en dicho supuesto; bajo el mismo razonamiento, el contratista no podía solicitar la disminución de la garantía en caso hubiera ejecutado metrados en menor proporción a la inicialmente pactada, pues -atendiendo a la naturaleza del sistema de contratación de precios unitarios- ello no constituía una reducción de obra".

5.6 ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato. En el marco de los contratos de ejecución de obra celebrados de conformidad con las disposiciones vigentes, el artículo 180 del Reglamento establece que los documentos del procedimiento de selección pueden establecer la entrega de adelantos directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, y la entrega de adelantos para materiales o insumos, los que en conjunto no superan el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original.

5.6.1 ADELANTO DIRECTO

El adelanto directo tiene la finalidad de otorgarle al contratista el financiamiento y liquidez necesarios para iniciar la ejecución de sus prestaciones, el contratista puede solicitarlo sólo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones vigentes, que actualmente es el artículo 181 del Reglamento.

NOTA:
El Monitor verificará si las Bases establecen el otorgamiento del Adelanto Directo, y también del Adelanto de Materiales e Insumos. De no haber sido considerados no será factible otorgar los mismos.
El Adelanto Directo se solicita luego de Firmado el Contrato de Obra.
El Adelanto de Materiales se solicita teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

5.6.1.1 PROCEDIMIENTO:

5.6.1.1.1 El Adelanto Directo debe ser otorgado por la GAF, y depositado en la cuenta del Contratista, en un solo pago, en razón de que el Reglamento no establece el otorgamiento en partes.

5.6.1.1.2 La GAF debe comunicar el depósito de adelanto directo a la GEI, con la finalidad de dar por cumplida una de las condiciones de inicio de plazo contractual.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.6.2 ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Es el adelanto que está estrechamente vinculado con el calendario de adquisición de materiales o insumos proporcionado por el contratista, pues este tipo de adelanto tenía por finalidad que los contratistas dispongan de los materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra en la oportunidad señalada en dicho calendario. Actualmente este adelanto se regula en los artículos 180 y 182 del Reglamento.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

NOTA:
El Adelanto de Materiales se solicita después de iniciado el plazo de ejecución de obra y en concordancia con el Calendario de Adquisición de Materiales.
De acuerdo con la Opinión OSCE No. 018-2017-DTN se pueden otorgar Adelantos para Materiales e Insumos para:

a) Materiales: cemento, fierro, ladrillo, tuberías, pintura, cables, etc.
b) Insumos: petróleo, gasolina, dinamita, etc.
c) Equipamientos: grupo electrógeno, bombas de agua, etc.
d) Mobiliarios: sillas, escritorios, etc.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.6.2.1 PROCEDIMIENTO

5.6.2.1.1 El Supervisor verifica que la solicitud del Adelanto para Materiales e Insumos contenga la siguiente información (Opinión OSCE No. 018-2017-DTN):

a) Que el recurso solicitado (material, insumos, equipamiento, mobiliario) esté incluido en el Calendario de Adquisición de Materiales (CAM) actualizado al momento de la solicitud Insumos: petróleo, gasolina, dinamita, etc.

b) Que el recurso solicitado tenga coeficiente de incidencia en su fórmula polinómica (Opinión OSCE No. 261-2017-DTN / 018-2017-DTN)
c) Que la solicitud del Adelanto se haya realizado en concordancia con la fecha considerada en el CAM.
d) Que no procede el Adelanto si la solicitud es en fecha posterior a la consignada en el CAM.
e) Que el monto solicitado no sobrepase el monto máximo (MM) que permite el D.S. No. 011-79-VC, artículo 7º, ítem D.
f) Que la garantía cubra el monto solicitado.

5.6.2.1.2 Recibido el Informe del Supervisor, el Monitor verificará todas las condiciones antes mencionadas, emitiendo su Informe a la GEI para su derivación a la GAF, advirtiendo que de acuerdo con la Opinión del OSCE No. 261-2017-DTN la demora en el desembolso del adelanto faculta al contratista a solicitar Ampliación de Plazo.

5.6.2.1.3 En caso de una solicitud de Adelanto de materiales para un "equipamiento" (bomba de agua, grupo electrógeno, etc.) el Monitor debe instruir al Supervisor que según la Opinión OSCE No. 142-2017-DTN este "equipamiento" debe tener coeficiente de incidencia en la fórmula polinómica.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.6.2.1.4 Así también el Monitor debe tener en consideración que, de acuerdo con la Opinión del OSCE No. 067-2013-DTN y No. 021-2017-DTN, es posible otorgar Adelantos de Materiales para prestaciones Adicionales de Obra, pero bajo el criterio que:

$$\Sigma \text{ Adelanto materiales obra}_{\text{contractual}} + \Sigma \text{ Adelanto materiales obra}_{\text{adicional}} \leq 20\% \text{ Contrato Original}$$

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.6.2.1.5 Asimismo, según la Opinión OSCE No. 143-2018-DTN no procede otorgamiento de Adelanto de Materiales por la ejecución de Mayores Metrados (para el caso de obras contratadas bajo la modalidad de precios unitarios).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 018-2017

"En ese orden de ideas, es procedente que la Entidad otorgue el adelanto para materiales e insumos al contratista siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) que la entrega del adelanto haya sido prevista en las bases; (ii) que el contratista solicite el adelanto una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, en la oportunidad señalada en las Bases y presentando la garantía correspondiente así como el comprobante de pago respectivo; (iii) que las solicitudes de adelanto sean realizadas considerando el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista; y, (iv) que el adelanto sea entregando, en su conjunto, hasta por el porcentaje contemplado en las Bases, el cual no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato original. Así, en los casos que corresponda, la Entidad debe cumplir con entregar el adelanto en el plazo previsto en las Bases, con la finalidad que el contratista disponga de los materiales o insumos necesarios para la ejecución de la obra en la oportunidad señalada en el calendario correspondiente".

Opinión OSCE No. 042-2017

"Cuando se trataba de una obra convocada y ejecutada en el marco de lo dispuesto por la anterior normativa de contrataciones del Estado, a efectos de otorgar el adelanto para la adquisición de un determinado equipo que debía incorporarse en la obra, no era indispensable que dicho equipo presentara su propia fórmula polinómica de reajuste, al amparo de lo dispuesto por el mismo Decreto Supremo N° 011-79-VC; bastando para dicho fin que la Entidad realizara un cálculo considerando el saldo bruto de obra por valorizar así como los índices de precios y el coeficiente de incidencia del elemento representativo en el que se encontraba agrupado el equipo respecto del que se solicitaba el adelanto, a efectos de conocer el monto máximo que podía desembolsarse".

Opinión OSCE No. 261-2017

"Por lo expuesto, en el caso que se hubieran verificado todos los presupuestos necesarios para efectuar la entrega del adelanto para materiales e insumos y la Entidad no hubiera cumplido con realizar el desembolso dentro del plazo previsto en las Bases, el contratista podría solicitar la ampliación del plazo de ejecución siempre que el incumplimiento de la Entidad hubiera afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra".

Opinión OSCE No. 067-2013-DTN

"En los contratos de obra es posible otorgar adelantos para materiales o insumos para la ejecución de prestaciones adicionales de obra, siempre que el contratista lo solicite en el plazo establecido en las Bases, teniendo en consideración las fechas previstas en el calendario de adquisición de materiales o insumos de la prestación adicional de obra, y que no se supere, en conjunto, **el cuarenta por ciento (40%)** del monto del contrato original; ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos para la entrega de adelantos previstos en los artículo 38 de la Ley y 188 del Reglamento". (el subrayado es nuestro, según las nuevas normas es 20% - Artículo 180 del reglamento).

Opinión OSCE No. 015-2009/DOP

"3.1 El contratista puede solicitar el adelanto para materiales e insumos para la compra de equipos y/o mobiliario que quedarán incorporados en la obra.

3.2 De haberse pactado en las Bases la entrega de adelanto para materiales e insumos, e iniciado el plazo de ejecución contractual, ante la solicitud del contratista y posterior demora de la Entidad en la entrega de dicho adelanto, se podría solicitar la ampliación del plazo contractual —por la demora no atribuible al contratista— siempre que este hecho afecte el calendario de avance de obra vigente".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.6.3 AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS

La amortización del adelanto directo se realiza mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra, de acuerdo a la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 183 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor instruirá al Supervisor que las amortizaciones de los adelantos se efectúen en las Valorizaciones Mensuales según los procedimientos normados, lo cual debe ser verificado por el Monitor durante el proceso de revisión y trámite de las valorizaciones.

5.6.3.1 PROCEDIMIENTO

5.6.3.1.1 De acuerdo con los procedimientos técnicos conocidos, el Monitor debe verificar que el Adelanto Directo se empiece a amortizar en el mismo mes en que se otorgó el Adelanto Directo.

Por ejemplo:
Monto del Adelanto Directo otorgado: S/. 10'000,000.00 (15.06.2019)
Porcentaje del Adelanto Directo otorgado: 10%
Inicio de obra: 16.06.2019
Valorización del Periodo (al 30.06.2019): S/. 2'000,000.00
Amortización (A): 10% x S/. 2'000,000 = S/. 200,000.00

5.6.3.1.2 El monitor controlará que:

Σ Amortizaciones A.D. = Adelanto Directo Otorgado (sin IGV).

5.6.3.1.3 Si el Contratista solicita a la Supervisión amortizar el saldo del Adelanto Directo en una Valorización mensual cualquiera, el Monitor debe tener en consideración el D.S. No. 006-86-VC, procedimiento que debe verificar haya sido correctamente aplicado por la Supervisión en la Valorización correspondiente.

Por ejemplo:
Monto del Adelanto Directo otorgado: S/. 10'000,000.00
Σ de montos amortizados a la Val. No. 08 = S/. 6'000,000.00
Saldo por amortizar a la Val. No. 09 = S/. 4'000,000.00
Contratista solicita amortizar estos S/. 4'000,000.00 en la Valorización No. 09. Si es procedente esta solicitud.

El Monitor debe tener presente que el D.S. No. 006-86-VC también establece el procedimiento respecto a la Deducción de reajuste que no corresponde.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.6.3.1.4 El Monitor debe instruir a la Supervisión que este procedimiento no es aplicable a los saldos por amortizar de los adelantos para materiales e insumos, puesto que, tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional con el desarrollo respectivo.

5.6.3.1.5 Si durante la ejecución de la obra la Entidad aprueba Deductivos Vinculantes o Reducciones de Obra, el Monitor debe coordinar con la Supervisión la determinación de un nuevo porcentaje de Amortización del Adelanto Directo en función al saldo del Monto Contratado y el saldo del Adelanto Directo por amortizar, a efectos que se cumpla lo establecido en el artículo 183.1 del Reglamento y la amortización del adelanto directo se realice mediante descuentos proporcionales, para efectos de aplicación en las Valorizaciones correspondientes.

Por ejemplo:
Monto del Adelanto Directo otorgado: S/. 10'000,000.00
Porcentaje de A.D.: 10%
Porcentaje de Amortización = 10%
Monto del Adelanto Directo otorgado: S/. 1 000,000.00
Σ de montos valorizados a la Val. No. 08 = S/. 6'000,000.00
Σ de montos amortizados a la Val. No. 08 = S/. 600,000.00
Monto del Presupuesto Deductivo Vinculante aprobado: S/. 1 000,000.00
Saldo por valorizar: 10 000,000 – 6 000,000 – 1 000,000 = S/. 3 000,000
Saldo por amortizar = S/.1'000,000.00 – 600,000 = S/. 400,000
Nuevo porcentaje de amortización= 400,000 / 3 000,000 = 13.33%

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.6.3.1.6 El monitor instruirá a la supervisión sobre el procedimiento de amortización del Adelanto de materiales según el artículo 3º del D.S. No. 022-80-VC, teniendo en consideración la Opinión del OSCE No. 150-2016-DTN.

Amortización = (metrado del material utilizado x PU mat.) x Ima / Imo

El metrado del material utilizado es determinado por el Supervisor en función al metrado de las partidas valorizadas en ese mes, donde se uso el material correspondiente al adelanto para materiales o Insumos.

Por ejemplo, en la Valorización No. 02:
Adelanto otorgado para Cemento Portland tipo I
Valorización No.02: partida. Partida. 02.03. Concreto de cimientos: 10 m3
Análisis de P.U. de la Partida 02.03. = 10 bolsas / m3
Metrado utilizado de bolsas de cemento = 10 m3 x 10 bolsas / m3 = 100 bolsas

Complementando el cálculo:
PU mat: precio del material en los análisis de Precios Unitarios Ofertado
Ima: Índice Unificado de Precios del material a la fecha de la solicitud del Adelanto.
Imr: Índice Unificado de Precios del material a la fecha del V.R.

Por ejemplo, en la Valorización No. 02:
Amortización = (100 bolsas cemento x S/. 20/bolsa) x 440.00 / 400.00
Amortización = S/. 2,200 (sin IGV

5.6.3.1.7 El monitor deberá de llevar un control de que las amortizaciones del adelanto de materiales:

Σ Amortizaciones A.M. = Adelanto Materiales Otorgado (sin IGV).

Opinión OSCE No. 150-2016-DTN

"La amortización de los adelantos otorgados para la adquisición de materiales e insumos debe realizarse una vez que dichos materiales e insumos hayan sido utilizados en la ejecución de la obra, debiendo efectuarse la referida amortización en las valorizaciones que correspondan y por un monto que represente el material utilizado en la valorización correspondiente, afectado por la relación entre el Índice Unificado del elemento representativo objeto del adelanto y el que tuvo a la fecha del Presupuesto base"

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.7 CONSULTA SOBRE OCURRENCIA EN OBRAS

Ante la necesidad de atender distintas situaciones que pueden suscitarse durante el proceso constructivo de una obra, así como la de contar con la información técnica necesaria para ejecutar correctamente las prestaciones a cargo del contratista, el artículo 193 del actual Reglamento regula el procedimiento y los plazos para la formulación y absolución de "*consultas sobre ocurrencias en la obra*". Dichas consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor de obra, según corresponda.

NOTA:
Respecto a las consultas el monitor debe aplicar la Directiva para absolución de consultas sobre ocurrencia de obras aprobada por la INEI (ex UEIPS) con la Resolución Jefatural No. 005-2018-SUNAT/8F0000 del 14.02.2018.

5.7.1 PROCEDIMIENTO

5.7.1.1 De acuerdo con lo establecido en el numeral III de la DIRECTIVA PARA ABSOLUCION DE CONSULTAS SOBRE OCURRENCIAS DE OBRA se tiene que:

a) Todas las Gerencias de la INEI de SUNAT son responsables de su cumplimiento.
b) El cumplimiento de las pautas que contiene la DIRECTIVA es de carácter obligatorio.

c) Los gestores de proyectos de la GAF, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de procesos en los plazos indicados en la DIRECTIVA, debiendo registrar el seguimiento y monitoreo de los mismos en la matriz de riesgos del proyecto.

5.7.1.2 El Monitor debe dar una copia de la mencionada DIRECTIVA al Contratista y la Supervisión de Obra y hacer seguimiento que ésta se implemente en la obra, sobre todo el deber de hacer anotaciones diarias, así se trate de actividades rutinarias.

5.7.1.3 El Monitor, para efectos de implementar correctamente el numeral VII. disposiciones específicas de la directiva ya mencionada, debe sostener reuniones de coordinación con la Supervisión, respecto al análisis que ésta debe efectuar de las consultas que el Residente plantee en el Cuaderno de Obra, de manera que tenga el criterio técnico suficiente para distinguir que consultas le corresponde atender en obra y que consultas debe derivar hacia la Entidad, haciendo hincapié a la Supervisión en que puede ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de especificaciones técnicas, así también puede disponer cualquier medida derivada de una emergencia, así como verificar que el Proyectista atienda oportunamente aquellas consultas que se le remitan, de acuerdo a lo previsto en el artículo 193.3 del RLCE.

5.7.1.4 Las consultas que podrían ser absueltas por la Supervisión en obra estarán referidas, por ejemplo, a procesos constructivos.

Por ejemplo
Vaciado de concreto de losa de fondo y muros de cisterna: ¿se puede vaciar hoy día losa de fondo y mañana muros?

5.7.1.5 Pero en el caso de consultas referidas, por ejemplo, propuestas de modificaciones del expediente técnico, incompatibilidades del expediente técnico, información insuficiente del expediente, entre otras, el Monitor debe requerir que éstas sean elevadas por la Supervisión a la GEI con su respectivo informe técnico de opinión.

Por ejemplo
Expediente Técnico en los Planos de Arquitectura indica que el SS.HH. es con muros de drywall, pero en los Planos de estructuras indica que son muros de ladrillo de arcilla de 18 huecos ¿Qué plano se debe ejecutar?

5.7.1.6 El Monitor debe instruir al Supervisor que, para que las consultas mencionadas en el punto 3 anterior, se anoten en el Cuaderno de Obra para que tome conocimiento el Residente (Contratista) que la consulta será elevada a la GEI de la INEI.

5.7.1.7 El Monitor debe instruir al Supervisor que en el Informe Mensual que remite a la GEI tenga un acápite sobre las consultas registradas y atendidas, debiendo el Monitor verificar si las mismas corresponden con el Expediente Técnico aprobado.

5.7.1.8 En el caso que la Supervisión no absolvió la consulta del Contratista (paso No. 06 de la VII. Disposiciones Específicas) y elevó la consulta a la INEI (paso No. 13 de la VII. Disposiciones Específicas), el monitor de la GEI, tiene un

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

(01) día hábil para revisar la consulta y emitir opinión, verificando además si dicha consulta afecta la ruta crítica según ANEXO No. 01 de la Directiva, y elevará dicha opinión a la GEI quien la derivará a la Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI).

5.7.1.9 El Monitor debe hacer un seguimiento diario del cumplimiento de los plazos establecidos en la Directiva, luego que la GEI ha remitido su opinión sobre la consulta a la GDI, cautelando que ésta continúe con los procedimientos establecidos y que la consulta sea absuelta y notificada a la Supervisión y al Contratista en los plazos del Reglamento, así como verificará su asiento en el cuaderno de obra por parte de la Supervisión

5.7.1.10 Absuelta la consulta, sea por la GDI, por el Proyectista, o por consultores externos, como establece el numeral VII. Disposiciones específicas (paso No. 7, ítem b), el Monitor hará un seguimiento y verificación si la absolución realmente es completa o es solo parcial, en cuya última situación advertirá a la GEI para la subsanación inmediata dado los plazos perentorios que establece el Reglamento.

5.7.1.11 Como establece el artículo 193.3 cuando se trata de consultas que requieren la Opinión del Proyectista estás deben ser absueltas y comunicadas al Contratista en el plazo máximo de quince (15) días calendarios siguientes de recibido en la Entidad el informe del Supervisor con su opinión sobre la consulta.

5.7.1.12 El Monitor debe cumplir, bajo responsabilidad, como establece la VII. Disposiciones específicas. Numeral 7.2., las acciones detalladas en la Directiva, así como cautelar se implementen los Anexos y formatos que contiene, coordinando permanentemente con la GDI.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

OPINION OSCE No. 042-2014-DTN

"La normativa de contrataciones del Estado no establece un plazo máximo, contado desde el inicio del plazo de ejecución de obra, en el que el contratista deba formular sus consultas sobre las ocurrencias en la obra, debido a que estas pueden surgir en cualquier momento a lo largo de la ejecución de la obra".

5.8 VALORIZACIONES Y METRADOS

Las valorizaciones son la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta, toda vez que en la liquidación final es donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar. Son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista. Las valorizaciones y metrados se efectúan de acuerdo a la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 194 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor debe recordar que al tratarse de dinero público, la gestión del reconocimiento y pago de las valorizaciones de obra debe ser revisada con detenimiento y diligencia.

5.8.1 PROCEDIMIENTO

5.8.1.1 El Monitor debe tener presente que, en concordancia con el artículo 35, literal a) y artículo 194.3 del Reglamento, los contratos de obra suscritos después del 30.01.2019 bajo el sistema de Suma Alzada, se valorizan con los precios unitarios ofertados, gastos generales ofertados y porcentaje de utilidad ofertada, habiendo dejado de aplicarse el denominado “factor de relación”.

5.8.1.2 Si bien el numeral 194.1 del reglamento indica que la valorización es un pago a cuenta, esto no implica en absoluto que se reconozcan metrados y/o pagos que no corresponden y/o cumplan con lo establecido en el Reglamento y/o Bases Integradas, y/o Contrato y/o Expediente Técnico, más aún cuando el numeral 194.3 señala que durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados.

5.8.1.3 En el proceso de reconocimiento de pago o valorización hay dos componentes principales a tener en cuenta:

a) Cantidad de trabajo a reconocer (metrado)
b) Calidad del trabajo a reconocer (especificaciones técnicas)

5.8.1.4 Si bien el artículo 194.1 indica que la función de valorizar corresponde al Supervisor, la Opinión del OSCE No. 089-2012-DTN establece que esto no implica que la Entidad no verifique las valorizaciones, función que compete al Monitor de Obra, emitiendo informe a la GEI.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.8.1.5 Respecto al componente “metrado”, según el artículo 194.4, se tiene:

a) En contratos a Precios Unitarios se valorizan hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
b) En contrato a Suma Alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra, como establecen diversas Opiniones OSCE como la No. 095-2019-DTN.

Respecto a estos “metrados” el Monitor verificará en los asientos del Cuaderno de Obra del periodo valorizado el registro de la ejecución de los mismos (no necesariamente registro de metrados de avance, pero si registro de ejecución de las partidas).

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.8.1.6 Respecto al componente “especificaciones técnicas” se debe verificar el cumplimiento de:

a) Método de construcción
b) Calidad de materiales
c) Controles de calidad
d) Método de medición

Respecto a las “especificaciones técnicas” el Monitor verificará en el Informe Mensual de la Supervisión la información antes indicada

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.8.1.7 El Monitor verificará que la Valorización se haya presentado a la SUNAT en el plazo establecido en el artículo 194.6 (05 días calendario contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva).

5.8.1.8 De haber sido establecido en las condiciones contractuales, en principio la Valorización debería tener la siguiente documentación, sin ser limitativa:

a) Carta de presentación, firmada por el Supervisor.
b) Cuadro resumen de la Valorización
c) Planillas de valorización: anterior, mes, saldo, en montos y porcentajes.
d) Planillas de metrados de sustento, planos, croquis, etc.
e) Planillas de cálculo de los coeficientes de reajuste “K” y de sus cálculos de reajustes.
f) Planillas de cálculo de las amortizaciones y deducciones de reajuste.
g) Curva “S” de control de avances
h) Otras planillas de ser el caso, todas debidamente firmadas por el Residente y el Inspector o Supervisor.

i) Copias de cuaderno de obra del periodo valorizado.
j) De ser el caso, copias de los protocolos de pruebas: resistencia de concreto, compactación, presión en tuberías, etc.
k) Copia de las cartas fianzas de Adelantos.

5.8.1.9 El Monitor, en el plazo coordinado con la GEI, verificará la valorización en la forma (si contiene todos los documentos, debidamente firmados, etc.) y en el fondo (cálculos de las planillas, etc.), emitiendo un informe a la GEI para su trámite ante la GAF.

5.8.1.10 Si durante el proceso de revisión el Monitor advierte algún error, omisión o deficiencia en la valorización, en concordancia con lo establecido en la Opinión OSCE No. 089-2012-DTN, procederá a emitir el respectivo informe el cual será elevado a la GEI y notificado a la Supervisión, para las correcciones respectivas, bajo responsabilidad de asumir el pago de los intereses (artículo 39.3 del D.S. No. 082-2019-EF) si el procedimiento o plazo de pago se ve afectado.

5.8.1.11 Si el Monitor detecta que en la Valorización del mes hay "metrados negativos" debe requerir a la Supervisión un Informe de tal ocurrencia.

5.8.1.12 Adicionalmente, de ocurrir lo antes señalado, el Monitor verificará si las Bases y/o Contrato de la Supervisión consignan penalidades por este tipo de deficiencias en su servicio, las cuales serían aplicadas de su facturación del periodo.

5.8.1.13 En el caso que en la obra se generen "mayores metrados" el Monitor instruirá al Supervisor que éstos se tramitarán como una valorización de acuerdo con la Opinión OSCE No. 125-2017-DTN (Esto para obras contratadas a precios unitarios).

5.8.1.14 El Monitor debe hacer seguimiento en la GAF respecto al trámite y pago efectivo de la valorización.

5.8.1.15 De generarse el reconocimiento de intereses por la demora en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, o su Supervisor, según el artículo 194.7, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, éstos se calculan según el siguiente procedimiento:

$$I = VN \times (i - 1)$$

Donde:
I = intereses legales
VN = monto de la valorización neta
i = factor de interés = Tasa de Interés Legal efectiva día de pago de la Valorización
Tasa de Interés Legal efectiva del día del vencimiento del Plazo de pago de la Valorización

Por ejemplo:

Valorización del mes=	*S/. 2 000,000.00 (al 31.08.2019)*
Reajustes del mes =	*S/. 110,000.00*
Deducción Reajustes=	*S/. 10,000.00*
Valorización Bruta =	*S/. 2 100,000.00*
Amortización Adelantos =	*S/. 600,000.00*
Valorización Neta =	*S/. 1 500,000.00 (al 31.08.2019)*

Fecha de vencimiento del plazo de pago = 30.09.2019
Tasa de Interés Legal Efectiva acumulado día 30.09.2019 = 7.148
Fecha real de pago de la Valorización = 20.10.2019
Tasa de Interés Legal Efectiva acumulado día 20.10.2019 = 7.236

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

$$I = 1'500{,}000 \times \left(\frac{7.236}{7.148} - 1\right) = \text{S/. } 18{,}466.70 \text{ (sin IGV)}$$

5.8.1.16 Si bien la Entidad puede incurrir en demora en el pago de una valorización, si el Contratista no presenta la valorización de intereses respectiva o no lo incluye en su Liquidación Final, no corresponde su pago.

5.8.1.17 El Monitor debe advertir a la GAF que, en concordancia con el artículo 178.4, si la Entidad no cumple con el pago de tres (03) valorizaciones consecutivas, el Contratista puede suspender (paralizar) la ejecución de la obra y reclamar el pago de mayores gastos generales variables.

Opinión OSCE No. 089-2012-DTN

"Ni la Ley ni su Reglamento contemplaban algún artículo que le permitiera a la Entidad dejar de cumplir con el pago de una valorización, una vez aprobada la misma por el inspector o supervisor.
No obstante, como se ha precisado previamente, la intervención del inspector o supervisor en la formulación y aprobación de las valorizaciones no enervaba la potestad de la Entidad de verificar la procedencia del pago de una determinada valorización. Cabe indicar que, de existir alguna discrepancia sobre el particular, esta debía resolverse en la liquidación del contrato o mediante arbitraje, de conformidad con el artículo 154 del Reglamento".
(El subrayado es nuestro, en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 194º

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 008-2012-DTN

"3.2. En las obras ejecutadas bajo el sistema de contratación a suma alzada, no es posible valorizar ni pagar los mayores metrados ejecutados por el contratista, sino que únicamente se valorizará y pagará los metrados previstos en el presupuesto de obra".

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 125-2017-DTN

"Cuando en una obra contratada bajo el sistema "a precios unitarios" se realizaban mayores metrados correspondía que la Entidad efectuara el pago a través de la valorización respectiva, según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo con los precios unitarios ofertados; para lo cual, resultaba necesario que el pago fuera autorizado por el Titular de la Entidad o la persona a quien se le hubiera delegado dicha función".

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 095-2019-DTN

"En el marco de un contrato de obra ejecutado bajo el sistema a suma alzada, aun cuando los metrados efectivamente ejecutados resulten ser menores a los previstos en el Expediente Técnico de Obra – y siempre que efectivamente se trate de menores metrados, es decir, menores a la cantidad proyectada de una determinada partida del presupuesto de obra-, la Entidad debe pagar al contratista el precio total de los metrados contratados, dado que la regla general en dicho sistema de contratación es la invariabilidad del precio pactado".

Opinión OSCE No. 165-2019-DTN

La aplicación del texto siguiente: "agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista" contenido en el numeral 166.2 del artículo 166 del Reglamento, debe entenderse como el monto que debe agregarse a los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados que se desprende del porcentaje que hay entre el costo directo y el costo indirecto que se determina en función a la oferta presentada por el contratista en su oportunidad, y que deberá considerarse para determinar cada una de las valorizaciones

RECOMENDACIÓN INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Se exhorta a todos los Monitores de obra y especialistas de la GEI que previa a la conformidad para el pago de la valorización de mobiliario, presentada por la Supervisión, se debe verificar que éstas hayan sido ejecutadas de acuerdo con las Bases, planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra, caso contrario evaluar la aplicación de la penalidad a la Supervisión por haber informado hechos que no se ajustan a la realidad, respecto al suministro, armado y colocación del mobiliario en la obra por parte del Contratista.

RECOMENDACIÓN INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Para los nuevos proyectos a ejecutar por la INEI, se debe considerar en la elaboración de los TDRs para la contratación de la Supervisión de Obra y EETT para la ejecución de las obras, que se precisen bien respecto a que los mobiliarios suministrados e instalados en la obra, cuenten con una protección adecuada ante el deterioro y/o daño y ante la pérdida de éstos, hasta la recepción de la obra y que además éstas no obstaculicen el libre tránsito del personal que laboran en la obra y que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores de la obra.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.9 REAJUSTES

De conformidad al artículo 38 del Reglamento se contempla la posibilidad de efectuar el reajuste de los pagos que corresponden al contratista, con el propósito de restablecer el equilibrio económico financiero de la contratación. tratándose de contratos de obra cuyo pago se realice en moneda nacional, las bases necesariamente prevén la fórmula polinómica que permita hallar el coeficiente de reajuste “K”, el cual es multiplicado por el monto de la valorización respectiva, a efectos de reajustar el pago al contratista. Los reajustes se efectúan de acuerdo a la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 38 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:

La función de los reajustes, a través de la aplicación de las fórmulas polinómicas, tiene por objetivo mantener el equilibrio económico del Contrato, por lo cual el Monitor debe cautelar su correcta aplicación para evitar eventuales controversias con el Contratista.

5.9.1 PROCEDIMIENTO

5.9.1.1 En concordancia con lo establecido en el artículo 38.4 el Monitor verificará que el Expediente Técnico contenga la(s) fórmula(s) polinómica(s) y que éstas se ajusten a lo establecido en el D.S. No. 011-79-VC:

a) Que como máximo las fórmulas contengan ocho (8) monomios.
b) Que la sumatoria de los coeficientes de incidencia sea igual a 1.000.
c) Que cada coeficiente de incidencia sea igual o mayor a 0.05 (5.00 %).
d) Que cada monomio contenga como máximo tres (3) recursos (índices).

De existir observaciones (sumatoria de coeficientes de incidencia diferente de la unidad, índices unificados que no existen, etc.) estas deberían haber sido consideradas en el Informe de Revisión del Expediente Técnico que tanto el Contratista como la Supervisión debieron presentar luego de iniciado el plazo de ejecución de obra, y el Monitor emitir opinión a la GEI sobre su corrección o no, en atención a lo que establece el OSCE en su Opinión No. 095-2017-DTN y No. 007-2018-DTN.

5.9.1.2 Durante el proceso de revisión de las valorizaciones mensuales el Monitor verificará:

a) Que se apliquen las fórmulas polinómicas contratadas y/o "corregidas" por la Entidad.
b) Los valores de los Índices Unificados considerados en las fórmulas polinómicas y correspondientes al Área Geográfica donde se ejecuta la obra.

5.9.1.3 El Monitor verificará los cálculos de reajustes de la valorización mensual, respecto a que éstos son "pagos o reajustes a cuenta" se formulan con los coeficientes "K" (índices unificados) del mes anterior a la Valorización del Periodo, y en la Liquidación Final se recalculan con los coeficientes "K" (índices unificados) del mes siguientes a la Valorización del periodo.

Por ejemplo:
Valorización Setiembre 2019: S/. 10'000,000.00
Reajuste a cta.: K (agosto 2019) = 1.025…R = 10'000,000 (1.025-1) = S/. 250,000.00
Reajuste Liquid.: K (octubre 2019) = 1.050R = 10'000,000 (1.050-1) = S/. 500,000.00
Diferencia para reconocer = S/. 250,000.00

5.9.1.4 El Monitor, en concordancia con la Opinión del OSCE No. 097-2019-DTN, debe identificar la fecha "base" o "cero" (índice de precios a la fecha de elaboración del presupuesto de la obra) para el cálculo de los reajustes.

5.9.1.5 El Monitor en base a los montos acumulados valorizados reales y los montos acumulados valorizados programados si la obra está en condición de "atrasada" o de "permanentemente adelantada".

5.9.1.6 En este marco verificará si en la valorización mensual los cuadros de "Comparación de Reajustes", han aplicado lo establecido en el D.S. No. 011-79-VC:

a) Obras atrasadas: se paga hasta el **Σ** reajuste programado
b) Obras permanentemente adelantadas: se paga hasta el **Σ** reajuste ejecutado.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En caso los cálculos determinen que el coeficiente de reajuste "K" del mes resulte menor que la unidad (1.000), el Monitor verificará que se haya aplicado el "monto negativo de reajuste":

Por ejemplo:
Valorización Setiembre 2019: S/. 10'000,000.00
Reajuste a cta.: K (agosto 2019) = 1.025R = 10'000,000 (1.025-1) = S/. 250,000.00
Reajuste Liquid.: K (octubre 2019) = 0.950R = 10'000,000 (0.950-1) = - S/. 500,000.00
Diferencia para descontar = - S/. 250,000.00

5.9.1.7 Si durante la ejecución de la obra se generan valorizaciones de mayores metrados (para obras contratadas bajo esta modalidad), de acuerdo con la Opinión del OSCE No. 143-2018-DTN, éstas también están sujetas a reajustes aplicando las fórmulas polinómicas contractuales.

Opinión OSCE No. 097-2019-DTN

"A efectos de aplicar la fórmula polinómica y efectuar el reajuste que contempla la normativa de contrataciones del Estado, es necesario identificar los índices unificados de precios que estuvieron vigentes al momento de la elaboración del presupuesto, para lo cual debe considerarse la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico de Obra.

De conformidad con lo establecido en el numeral 38.3 del artículo 38 del Reglamento y en los artículos 194 y 195 del Reglamento, en el marco de un contrato de obra pactado en moneda nacional, las valorizaciones efectuadas a precios originales del contrato son ajustadas multiplicándolas por el coeficiente de reajuste "K" que se obtiene al aplicar- en la fórmula o fórmulas polinómicas- los Índices Unificados de Precios de la Construcción, correspondientes al mes en que debe ser pagada la valorización respectiva".

Opinión OSCE No. 143-2018-DTN

A efectos de valorizar aquellos trabajos que superaran los metrados referencialmente consignados en el expediente técnico correspondía emplear la fórmula de reajuste que se utilizaba para el resto de las valorizaciones en el marco de la ejecución contractual.

Opinión OSCE No. 007-2018-DTN

"Si bien durante la ejecución contractual y -por consiguiente- en el procedimiento de liquidación del contrato debía emplearse -en principio- la fórmula polinómica establecida en el expediente técnico, sin que se pudiera modificar su contenido; la Entidad -de manera excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad- podía aprobar la corrección de los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica cuando la sumatoria de estos arrojaba un resultado distinto a la unidad (1) y con el único propósito de obtener dicho resultado, a efectos de ajustar el contenido del contrato a las disposiciones del ordenamiento legal vigente".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 095-2017-DTN

Si bien la fórmula polinómica no podía ser objeto de modificación durante la ejecución contractual; la anterior normativa de contrataciones del Estado contemplaba la posibilidad de efectuar consultas al proyectista sobre aspectos propios del expediente técnico -dentro de los cuales podían encontrarse aquellos relacionados con las fórmulas polinómicas-, bajo los alcances de lo establecido en el artículo 196 del anterior Reglamento.
Una vez que el expediente técnico de obra era aprobado, durante la ejecución contractual y -por tanto- durante la liquidación del contrato debía emplearse la fórmula polinómica establecida en dicho expediente, sin que pudiera modificarse su contenido. En aquellos casos en los que la fórmula polinómica hubiera sido elaborada contraviniendo las disposiciones del Decreto Supremo Nº 011-79-VC y -en consecuencia- las de la anterior normativa de contrataciones del Estado, la Entidad -de manera excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad- podía corregir sus alcances con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a lo dispuesto por el ordenamiento legal aplicable.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 005-2011-DTN

"…. si los índices de precios correspondientes a la fecha de pago aumentan en relación con el índice correspondiente a la fecha de la valorización, el contratista tiene derecho a que se le pague un mayor monto para poder cubrir el valor real de la prestación. Dicho equilibrio también debe mantenerse en la situación contraria, por lo que, si el índice correspondiente a la fecha de pago disminuye en relación con el índice correspondiente a la fecha de la valorización, la Entidad tendrá el derecho de pagar solamente el monto que represente el indicado valor real…".

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.10 DISCREPANCIAS RESPECTO A VALORIZACIONES O METRADOS

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados entre el contratista y el inspector o supervisor o la Entidad, según sea el caso, éstas se resuelven en la liquidación del contrato, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. Las discrepancias se evalúan de acuerdo a la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 38 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
Teniendo en consideración que se trata del pago de dinero público el Monitor verificará que las discrepancias que pudieran darse en los metrados y las valorizaciones estén debidamente sustentadas a fin de evitar innecesarios reclamos o controversias con el Contratista.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.10.1 PROCEDIMIENTO

5.10.1.1 En primer lugar, el Monitor debe tener presente que según el Reglamento:

Cuando se habla de Contrato actualizado o vigente: se refiere al contrato original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo, u otras modificaciones del contrato.

Por ejemplo:
Monto Contratado: S/. 10'000,000.00
Reajustes: S/. 500,000.00
Adicionales: S/. 1 500,000.00
Monto de Contrato Actualizado (MCA): S/. 12 000,000.00
5% MCA: S/. 600,000.00

5.10.1.2 En este contexto, en el momento de la discrepancia el Monitor calculará el Monto del Contracto Actualizado, a esa fecha, a efectos de:

a) Si el monto de las discrepancias es menor al 5.00% del monto del Contrato Actualizado a esa fecha, el Contratista cobrará el monto que no está en discrepancia, y el reconocimiento del saldo se resolverá en la Liquidación.
b) Si el monto de las discrepancias es igual o mayor al 5.00% del monto del Contrato Actualizado, a esa fecha, esto se resolverá en Junta de Resolución de Disputas (de haberse establecido su existencia en el Contrato), o por Conciliación o por Arbitraje.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.10.1.3 El Monitor debe instruir al Supervisor que en caso el Contratista plantee alguna discrepancia respecto a los metrados (por cantidad o calidad) o cálculos de la valorización (reajustes, amortizaciones, deducciones, penalidades, etc.) debe proceder de la siguiente manera:

a) Registrarlo de inmediato en el Cuaderno de Obra.
b) En el plazo máximo de dos (02) días hábiles presentar un informe detallado a la GEI, precisando qué partidas y/o metrados y/o montos de la valorización está en discrepancia, la razón de la misma y su opinión al respecto.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Por ejemplo:

a) **Respecto a una partida:** El Residente considera que ha ejecutado correctamente la Partida de "Tarrajeo frotachado de muros", pero la Supervisión considera que el tarrajeo esta "quemado".
b) **Respecto a metrados.** El Residente considera que ha ejecutado 50 m2 de "Pintura de muros" y el Supervisor que solo son 25 m2 porque falta la segunda mano.
c) **Respecto a la Valorización**. En la Valorización No. 10 el Supervisor aplica una Amortización del Adelanto de Materiales de S/. 20,000.00 y el Residente considera que solo debe amortizar S/. 16,000.00

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.10.1.4 Se debe reiterar que si bien el Supervisor puede haber aprobado y tramitado a la Entidad la Valorización de un periodo eso no impide, de acuerdo con la Opinión del OSCE No. 089-2012-DTN, que el Monitor como parte de sus funciones, verifique la procedencia de la valorización previo al pago, por lo cual, de encontrar discrepancias, emitirá un Informe a la GEI sobre los montos

en discrepancia, para que la GEI a su vez comunique a la GAF el monto que debería pagar.

5.10.1.5 De darse el escenario antes mencionado, el Monitor, a través de la GEI, requerirá a la Supervisión un informe sobre las discrepancias no observadas, luego de lo cual, de ser procedente se aplicará la penalidad respectiva de haber estado establecida en las Bases y/o Contrato de Supervisión.

Opinión OSCE No. 089-2012-DTN

"……la intervención del inspector o supervisor en la formulación y aprobación de las valorizaciones no enervaba la potestad de la Entidad de verificar la procedencia del pago de una determinada valorización. Cabe indicar que, de existir alguna discrepancia sobre el particular, ésta debía resolverse en la liquidación del contrato o mediante arbitraje, de conformidad con el artículo 154 del Reglamento".

(El subrayado es nuestro, en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 196º)

5.11 AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL

5.11.1 CAUSALES DE AMPLIACION DE PLAZO

RECORDAR:
Respecto a las AMPLIACIONES DE PLAZO el Monitor debe aplicar la DIRECTIVA PARA LA EVALUACION DE SOLICITUDES DE AMPLIACION DE PLAZO EN LOS CONTRATOS DE OBRA aprobada por la SUNAT con la Resolución Jefatural No. 014-2018-SUNAT/8F0000 del 14.05.2018.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.11.1.1 PROCEDIMIENTO

5.11.1.1.1 De acuerdo con lo establecido en los numerales II y V de la directiva para la evaluación de solicitudes de ampliación de plazo en los contratos de obra se tiene:

a) Que están comprendidos y obligados al cumplimiento de la directiva todos los funcionarios y servidores, incluye a los Monitores de Obra, de la INEI de SUNAT, que estén directamente involucrados o designados en el proceso de ejecución y/o supervisión de obras ejecutadas por la Intendencia, en el marco de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
b) También son responsables del cumplimiento de la directiva todas las Gerencias de la INEI de SUNAT.

5.11.1.1.2 El Monitor debe dar una copia de la mencionada directiva a la Supervisión de Obra y hacer seguimiento que ésta la implemente en la obra.

5.11.1.1.3 El Monitor, para efectos de implementar correctamente los alcances de la directiva debe sostener reuniones de coordinación con la Supervisión, respecto al análisis que ésta debe efectuar de las causales de ampliaciones de plazo que el Residente registre en el Cuaderno de Obra, de manera que efectúe el análisis técnico suficiente para distinguir si realmente modifica o no la ruta crítica de la programación de ejecución de obra vigente, así como que hitos fueron afectados o no cumplidos y los riesgos no previstos, haciendo hincapié a la Supervisión en el correcto análisis del artículo 197.

5.11.1.1.4 De acuerdo con el rubro VIII. disposiciones generales, numeral 6.6. de la directiva, el Monitor debe tener presente lo siguiente:

a) **Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.**

Por ejemplo, por Atrasos:
- Demora en absolución de consultas (artículo 193.5)
- Demora en aprobación de Adicionales (artículo 205.6)
- Según la nueva Directiva OSCE sobre Intervención Económica de Obra, Directiva No. 013-2019-OSCE/CD del 18.10.2019, ya no se considera como causal de ampliación de plazo la demora en la constitución del Fondo de Intervención Económica.
- Demora en la recepción de la obra (artículo 208.16. Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora).

Por ejemplo, por Paralizaciones totales de Obra:
- Causas fortuitas y/o fuerza mayor (Opinión OSCE No. 053-2018-DTN)
- Lluvias (Opinión OSCE No. 071-2018-DTN)
- Huelgas generales
- Encontrar restos arqueológicos, etc.

b) **La ejecución de prestaciones adicionales,** con lo cual se verifica que un adicional de obra genera dos (02) ampliaciones de plazo, por demora en aprobación y por ejecución (Opinión OSCE No. 128-2015-DTN).

c) **La ejecución de mayores metrados,** causal que NO aplica en Contratos a Suma Alzada, solo en las obras contratadas a Precios Unitarios.
En este punto la definición de Mayor Metrado según el Reglamento es:
Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

La Opinión OSCE No. 077-2015-DTN establece que el mayor metrado se genera cuando se agota el metrado de la partida contractual.

Diseño de ingeniería: Son los cálculos de diseño que han servido para el dimensionamiento y/o determinación de las características físico-mecánicas de los componentes de una obra realizados por especialistas de ingeniería o arquitectura. No se consideran cambios de diseño de ingeniería los cambios en las dimensiones o características físico-mecánicas producto de replanteos o adecuaciones a la situación real del terreno que no impliquen la necesidad de nuevos cálculos.

Por ejemplo:
Partida contractual. Excavación de zanjas = 1000 m3 (de A hasta B)

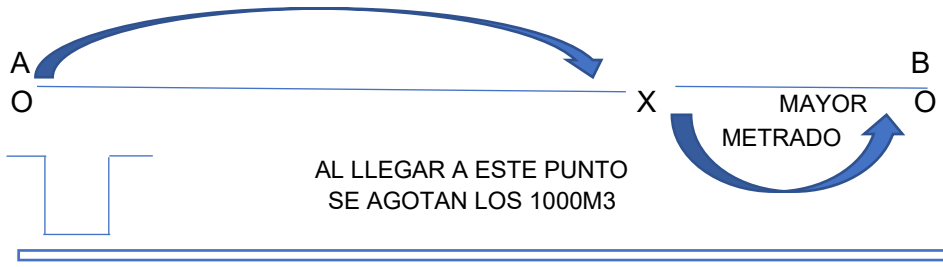

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.11.1.1.5 De acuerdo con lo consignado en el artículo 197 el Monitor de Obra distingue que de las tres (03) causales que se consignan, en los Contratos de Obras a Suma Alzada solo aplican las dos primeras.

Opinión OSCE No. 053-2018-DTN

En el marco de lo establecido por el numeral 153.1 del artículo 153 del Reglamento, los "eventos no atribuibles a las partes" son aquellos que recaen en acontecimientos ajenos a su voluntad, que originan la paralización de la obra, y en virtud de los cuales puede acordarse la suspensión de su plazo de ejecución; tales eventos pueden sustentarse -entre otros casos- sobre la base de la configuración de un "caso fortuito o fuerza mayor".

Opinión OSCE No. 077-2015-DTN

Las prestaciones adicionales que requieran aprobarse por la necesidad de ejecutar mayores metrados a los establecidos en el expediente técnico en obras ejecutadas bajo el sistema de precios unitarios, se computan sobre la totalidad de metrados detallados en el expediente técnico para una determinada partida y no sobre los metrados correspondientes a una parte o componente de la obra, pues la ejecución de una partida implica, esencialmente, la misma actividad o trabajo, independientemente de la parte de la obra en la que se ejecute.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.11.2 PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. El procedimiento de ampliación de plazo debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 198 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor debe analizar la solicitud de Ampliación de Plazo del Contratista, el Informe de la Supervisión y debe tener en consideración la DIRECTIVA PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LOS CONTRATOS DE OBRA aprobada por la SUNAT con la Resolución Jefatural No. 014-2018-SUNAT/8F0000 del 14.05.2018.

5.11.2.1 PROCEDIMIENTO

5.11.2.1.1 Respecto al procedimiento de trámite de la solicitud de ampliación de plazo de obra el Monitor debe tener en consideración tanto la LCE como su reglamento, así como el rubro DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA.

5.11.2.1.2 Desde el inicio de la obra el Monitor debe instruir al Supervisor de la obra que ante un asiento del Residente referente a una potencial solicitud de Ampliación de Plazo (consultas pendientes, aprobación de adicional pendiente, modificaciones de proyecto pendientes, etc.) debe comunicarse con el Monitor para analizar en conjunto las acciones a tomar (asiento de respuesta, etc.).

5.11.2.1.3 Asimismo, el Monitor instruirá al Supervisor que verifique que cuando el Contratista solicite una Ampliación de Plazo, en la misma fecha, presente una copia completa de la misma a la GEI de la SUNAT.

5.11.2.1.4 El Monitor indicará al Supervisor que su Informe a la GEI deben contener como mínimo: a) Antecedentes, b) Fundamentos de hecho (cronología de asientos cuaderno de obra, cartas, etc.) c) análisis detallado de la ruta crítica, hitos afectados y riesgos no previstos, cuantificación, etc. d) Fundamentos de derecho (normas invocadas, etc.) y e) conclusiones y recomendaciones, remitiendo una copia del citado Informe al Contratista en la misma oportunidad que la INEI, registrando tal entrega en el cuaderno de obra.

5.11.2.1.5 En concordancia con las DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la DIRECTIVA el Monitor procederá de acuerdo con los pasos No. 02, 03 y 04, y plazos establecidos en dichas disposiciones, que considera: a) Supervisor si presenta su Informe Técnico, b) Supervisor no presenta su Informe Técnico.

5.11.2.1.6 En concordancia con lo anterior, luego de recibido el Informe de la Supervisión sobre la solicitud de ampliación de plazo, la GEI lo derivará en la misma fecha al Monitor, para efectos de que verifique:

- Que el Supervisor haya presentado su Informe Técnico y la solicitud de ampliación de plazo completa del Contratista dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles que el Contratista le presentó su solicitud.
- Asimismo, el Monitor deberá adjuntar a su Informe Técnico los ANEXO No. 01-A, ANEXO No. 02, ANEXO No. 03 y FORMATO No. 02 de la DIRECTIVA, en el plazo máximo de paso No. 04 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS.
- El Monitor advertirá a la Supervisión que si presenta su Informe Técnico en una fecha posterior a los cinco (05) días hábiles que le otorga el Reglamento, afecta el plazo para pronunciamiento de la INEI que ya no dispondrá de los quince (15) días hábiles.
- Que el Supervisor haya entregado una copia de su Informe al Contratista lo cual deberá estar registrado en el cuaderno de obra.
- Que se adjunte toda la información de la solicitud de Ampliación de Plazo del Contratista, la cual el Monitor debe analizar si ha sido correctamente evaluada por el Supervisor.
- Determinar si la solicitud de ampliación es parcial o total.
- Verificar que la solicitud de la ampliación de plazo está firmada por el representante legal del Contratista (Opinión OSCE No. 041-2015-DTN).
- Que se encuentren identificados con precisión los Asientos de inicio y fin de la causal en el Cuaderno de Obra.
- Que se hayan precisado los hitos de la Programación de Obra afectados o incumplidos.
- De ser el caso, que se haya registrado el detalle de los riesgos no previstos.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Que se encuentren la información y/o documentación de sustento de la solicitud: registros pluviométricos (lluvias), constancias policiales (conflictos sociales), recortes periodísticos (paro regional, huelgas), cartas oficiales (orden de Entidad paralizando obra), etc. (Opinión OSCE No. 170-2016-DTN, No. 041-2015-DTN)
- Que se encuentre claramente precisado la cuantificación del plazo solicitado y/o afectado. En este ítem deberá precisar si existe traslape con otros pedidos de ampliación anteriormente solicitados (hayan sido aprobados o no)
- Que esta cuantificación sea concordante con la afectación y/o modificación de la Ruta Crítica contenida en la Programación de Obra vigente al momento de la solicitud de la Ampliación de Plazo.
- Analizará los enlaces de las partidas de la Programación de Obra invocadas como afectadas y verificar la real afectación de ruta crítica.
- Que haya desarrollado los Fundamentos de Derecho del Contratista: artículos de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos del Reglamento, etc.

5.11.2.1.7 Debe tenerse presente que de acuerdo con la Opinión OSCE No. 272-2017-DTN la solicitud de ampliación de plazo debe ser atendida aún cuando haya sido presentada fuera del plazo vigente (lo que no implica que sea necesariamente aprobada).

5.11.2.1.8 Si se da el caso que el Contratista presenta su solicitud de ampliación de plazo al Supervisor pero no remite copia de la misma a la Entidad, de acuerdo con la Opinión OSCE No. 176-2019-DTN, no pierde su derecho a la ampliación de plazo, en caso de ser procedente.

5.11.2.1.9 Teniendo en consideración que el plazo máximo para que la INEI se pronuncie sobre la solicitud de ampliación de plazo es de quince (15) días hábiles[1], contados desde la recepción del informe del Supervisor o del vencimiento del plazo, el Monitor debe efectuar un seguimiento en la GAF del análisis y evaluación (paso No. 05 de las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

5.11.2.1.10 En su Informe a la GEI, el Monitor debe precisar la fecha límite hasta la cual la INEI debe pronunciarse y notificar al Contratista sobre la solicitud de ampliación de plazo, ya que de no hacerlo podría suceder que: 1) quede aprobado el plazo que el Inspector o Supervisor informó o, 2) de no haberse presentado el Informe de la Supervisión, quedarían consentidos los días de ampliación de plazo que el Contratista solicitó, lo cual en ambos casos, devendría en responsabilidad para los servidores y/o funcionarios y/o supervisor que no actuaron conforme al Reglamento.

5.11.2.1.11 Las alternativas de pronunciamiento de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo son:

a) Entidad aprueba los días solicitados de la ampliación de plazo en su totalidad.
b) Entidad aprueba solo algunos días de la totalidad solicitada de ampliación de plazo.
c) Entidad deniega todos los días solicitados de ampliación de plazo.

5.11.2.1.12 El Monitor hará seguimiento en las distintas gerencias de la Entidad del trámite de emisión y notificación de la carta y/o resolución, aprobando o denegando, impulsando el cumplimiento dentro del plazo límite.

[1] Esto de conformidad al artículo 198 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF. Este plazo podría variar de acuerdo a la norma aplicable a cada caso.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.11.2.1.13 Verificado por el Monitor la notificación de la carta y/o resolución con el pronunciamiento de la INEI, coordinará con la GAF que en los casos b) y c) del numeral 11 anterior, de acuerdo con el Reglamento, el Contratista tiene treinta (30) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la carta y/o resolución, para, de ser el caso, activar la Cláusula de solución de controversias.

5.11.2.1.14 Otorgada la Ampliación de Plazo por la INEI, la GAF notifica al Contratista y al Supervisor.

5.11.2.1.15 El Monitor instruirá al Supervisor para que anote en el cuaderno de obra el número de carta, fecha de notificación, plazo autorizado, nueva fecha de culminación de obra (de ser el caso) y que exija al Contratista, de acuerdo con los Pasos No. 09, 10, 11 y 12 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS, y el artículo 198.7 del Reglamento, como condición para el pago de los mayores gastos generales, que en el plazo de siete (07) días calendario se presente la nueva Programación CPM considerando en ésta solo la afectación y/o impacto de aquellas partidas que fueron afectadas por la causal o circunstancia (directamente y su vinculantes) y su respectivo Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado (CAOVA).

5.11.2.1.16 Asimismo, en concordancia con el artículo 175.1, ítem c) del Reglamento, el Monitor verificará que el Supervisor requiera al Contratista, qué en el mismo plazo anterior, presente también el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos actualizado en base a la ampliación de plazo otorgada.

5.11.2.1.17 Adicionalmente, aunque el Reglamento no lo precisa, el Monitor también requerirá al Supervisor solicite al Contratista la actualización del Calendario de Utilización de Equipo.

5.11.2.1.18 De acuerdo con la Opinión OSCE No. 078-2019-DTN si el Contratista no cumple con presentar los mencionados Calendarios el Monitor no puede ordenar al Supervisor que los formule, sino informar a la GEI y que por tratarse de un incumplimiento contractual se coordine con la GAF un apercibimiento al contratista.

5.11.2.1.19 De acuerdo con la Opinión OSCE No. 006-2018-DTN, el Monitor verificará que los Calendarios estén firmados por el representante legal del Contratista.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 176-2019-DTN

Si bien el numeral 198.1 del artículo 198 del Reglamento incluye remitir a la Entidad una copia de la solicitud de ampliación de plazo, esta remisión tiene un carácter informativo; en ese sentido, la omisión de esta formalidad no supone desconocer los hechos que motivaron dicha solicitud, ni menos desestimarla de plano.

Opinión OSCE No. 078-2019-DTN

3.1. La normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de que la Entidad elabore el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM —entre otros documentos— a los que hace alusión el artículo 170 del Reglamento; toda vez que ello constituye una obligación legal del contratista que es inmanente a la obligación principal de ejecutar la obra y que, además, representa una condición para su derecho al pago de los mayores gastos generales, derivados de la ampliación de plazo.

3.2. La no presentación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la respectiva programación CPM –conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento-, constituye un incumplimiento de las obligaciones legales del contratista; lo que al amparo del artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento, configuraría una causal de resolución del contrato.

Opinión OSCE No. 071-2018-DTN

En este punto, es importante tener en consideración que no siempre la ocurrencia de un hecho o circunstancia por sí misma generaba la afectación de la ruta crítica, sino que dicha afectación se podía derivar **de los efectos** que dicho hecho o circunstancia producían en la obra. Por ejemplo, la lluvia (hecho) por sí misma no genera un atraso o paralización en la ejecución de la obra, sino que son sus efectos en la obra (en el terreno o en los materiales, por ejemplo) los que finalmente podían generar un atraso o paralización en la ejecución de la obra. Esta precisión debía ser considerada por las partes para determinar la conclusión del hecho o circunstancia invocada como causal de ampliación de plazo y para cuantificar el número de días por el que debía ser ampliado el plazo de ejecución de la obra.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 006-2018-DTN

Si bien la anterior normativa de contrataciones del Estado no lo precisaba, para que se cumplan las condiciones y desplieguen los efectos previstos en el sexto párrafo del artículo 201 del anterior Reglamento, era necesario que el calendario de avance de obra valorizado actualizado, así como la programación PERT-CPM fueran presentados por el contratista o su representante legal

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 272-2017-DTN

La solicitud de ampliación de plazo, en el caso de obras, puede presentarse con anterioridad o posterioridad al término del plazo de ejecución contractual, pero siempre dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de concluida la circunstancia invocada. Asimismo, debe señalarse que es competencia de la Entidad definir si otorga la ampliación de plazo de obra solicitada por el contratista, debiendo, para ello, evaluar si se ha configurado y justificado alguna de las causales contempladas en el artículo 169 del Reglamento. (el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 197)

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 170-2016-DTN

El contratista podía emplear cualquier tipo de documento que resulte pertinente para sustentar su solicitud de ampliación de plazo (entre ellos, anotaciones en el cuaderno de obra, peritajes, informes, fotografías, videos, etc.), siempre que a través de éstos pudiera acreditar fehacientemente los hechos y circunstancias alegados, así como sus efectos sobre la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

Opinión OSCE No. 083-2015-DTN

"La resolución que se pronuncia sobre la ampliación de plazo puede ser notificada al contratista empleando únicamente un medio electrónico de comunicación, siempre que la Entidad haya previsto esto desde las Bases del proceso de selección".

Opinión OSCE No. 041-2015-DTN

Sobre el particular, es necesario precisar que cuando se presente la solicitud de ampliación de plazo, ésta debe estar suscrita por el contratista o su representante legal, según corresponda, y debe incluir los documentos que permitan cuantificarla y sustentarla. Cabe señalar que dichos documentos pueden ser de distinto tipo (contables, periodísticos, estudios de ingeniería, etc.) y, por tanto, son elaborados por distintos profesionales y no necesariamente por el contratista o su representante legal.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 057-2014-DTN

"3.2. El residente de obra no puede, por sí mismo, suscribir documentos de carácter contractual, ya que esta potestad le corresponde exclusivamente al contratista (sea directamente o a través de su apoderado o representante legal, según corresponda), en su calidad de sujeto de la relación contractual.
3.3. Las solicitudes de ampliación de plazo presentadas por personas distintas al contratista deben ser consideradas como no presentadas".

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 106-2012-DTN

"3.1.La obligación del contratista de anotar en el cuaderno de obra, por intermedio de su residente, los hechos o circunstancias que, a su criterio, ameriten la ampliación de plazo, para que proceda su solicitud de ampliación; implica que en el cuaderno de obra se anote, cuando menos, el inicio y el final del hecho o circunstancia que determina la configuración de la causal de ampliación, sin perjuicio de que, entre el inicio y el final de tal hecho o circunstancia, también pueda efectuarse otras anotaciones que sean relevantes para sustentar y/o cuantificar, de mejor manera, la solicitud de ampliación de plazo.

3.2. El contratista debe anotar en el cuaderno de obra, por intermedio de su residente, la aprobación de la prestación adicional de obra en la misma fecha en que se le notificó la respectiva resolución, como requisito de procedencia de la causal de ampliación de plazo.

3.3. En el procedimiento establecido en el artículo 201 del Reglamento, no se ha previsto como requisito para que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación de plazo, que el supervisor haya ratificado cada una de las anotaciones realizadas por el residente en el cuaderno de obra; sin perjuicio de su obligación de analizar los hechos anotados por el residente y realizar las anotaciones que, al respecto, resulten pertinentes para salvaguardar el interés de la Entidad".

(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 198)

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 014-2011-DTN

"Si el último día del plazo con el que cuenta la Entidad para emitir la resolución respecto a la solicitud de ampliación de plazo, es un día inhábil, este vencerá el primer día hábil siguiente".

5.12 GASTOS GENERALES

Los gastos generales variables son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por tanto pueden incurrirse a lo largo de todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista. En la actual normativa de contrataciones los gastos generales variables se regulan en el artículo 199, 200 y 201, los cuales regulan las consecuencias económicas de la ampliación de plazo en los contratos de obra, estableciéndose el pago de mayores gastos generales variables al contratista.

NOTA:
Las ampliaciones de plazo por atrasos o demoras y por paralización total de obra dan derecho al Contratista a solicitar costos directos debidamente acreditados, en ambos casos, y gastos generales variables, por fórmula o debidamente acreditados.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.12.1 PROCEDIMIENTO

5.12.1.1 De acuerdo con estos artículos el Monitor conoce que los costos directos de la obra son:
a) Mano de obra (obreros)
b) Materiales, y
c) Maquinaria o equipo de construcción.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.12.1.2 Asimismo, el Monitor conoce que los gastos generales variables de la obra son:
a) Personal profesional, técnico y administrativo más leyes sociales.
b) Alquileres de oficinas, camionetas, equipos laboratorio, etc.
c) Servicios de luz, agua, teléfono, internet, etc.
d) Gastos de útiles de escritorio como papel, tinta, etc.
e) Costos financieros por las cartas fianzas y por los seguros de obra.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.12.1.3 Dado que los costos directos están referidos a recursos de obra, el Monitor debe indicar permanentemente a la Supervisión de la Obra, que lleve un detallado control y seguimiento de tales recursos: cantidad de obreros por categorías, cantidad de equipos operativos en obra por modelo, placa, etc.; materiales en almacén, lo cual debe incluirse en los Informes Mensuales de la Supervisión, precisando los documentos o elementos que acrediten dichos costos.

5.12.1.4 Relacionado con lo anterior, el Monitor debe instruir a la Supervisión que, en caso de que el Residente registre el inicio de una causal, debe incrementar el control y seguimiento de los recursos en obra, como personal obrero y/o profesional afectados (paralizados y/o improductivos), maquinaria afectada (paralizada y/o improductiva), eventualmente materiales "afectados" por la causal.

5.12.1.5 De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, el reconocimiento de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, depende de

la causal que genera la ampliación de plazo, luego el Monitor distingue lo siguiente:

a) Causal de la ampliación de plazo son atrasos y/o demoras no imputables al contratista (en absolución de consultas, en aprobación de adicional, etc.), corresponde al Contratista costos directos acreditados y gastos generales variables diario calculados según artículos 199.3 y 200 (no acreditados).
b) Causal de la ampliación de plazo por ejecución de adicional de obra no corresponde al Contratista ningún reconocimiento económico (artículo 199.3), puesto que el artículo indica que ya el presupuesto adicional incluye sus propios gastos generales variables.
c) Causal de la ampliación de plazo por paralización total de la obra (lluvias, paro regional, etc.) corresponde al Contratista costos directos acreditados y gastos generales variables acreditados según artículo 199.4.

5.12.1.6 De acuerdo con la Opinión OSCE No. 012-2014-DTN los gastos generales variables acreditados corresponden a la presentación de comprobantes de pago (facturas, boletas, recibos de honorarios, etc.), planillas (de los obreros, de los profesionales, etc.).

5.12.1.7 Sin embargo, el Monitor debe tener presente que de acuerdo al artículo 199.2 del Reglamento los costos directos y gastos generales variables acreditados deben formar parte de aquellos conceptos que integren la estructura de costos directos y gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Por ejemplo:

Entidad aprueba Ampliación de Plazo por Paralización de Obra, y Contratista presenta recibos de honorarios de dos (02) asistentes del residente con honorarios mensuales de S/. 5,000.00 cada uno.

El Monitor verificará si en el Desagregado de Gastos Generales Variables de la Oferta Económica del Contratista se consignan estos dos (02) asistentes con ese honorario mensual.

Si se verifica en el desagregado que solo se oferto un (01) asistente con un honorario de S/. 3,500.00 eso será lo que debe ser reconocido

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.12.1.8 Asimismo, respecto a los recursos de maquinaria o equipo, en concordancia con el artículo antes citado, el Monitor verificará su cumplimiento.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Por ejemplo:

Entidad aprueba Ampliación de Plazo por Paralización de Obra, y Contratista presenta partes de equipo en obra paralizados de dos (02) volquetes con tarifa de alquiler horario (costo hora-máquina) de S/. 500.00 / hora.

El Monitor verificará si en la relación de Equipo Mínimo Ofertado, en el Calendario de Utilización de Equipo o maquinaria, en los análisis de costos unitarios ofertados, se consigna este equipo, su cantidad y su costo hora-máquina, pero “parado” o “stand by”.

Si se verifica en los citados documentos que solo se oferto un (01) volquete, con un costo hora-máquina “parado” o “stand by” de S/. 350, eso será lo que debe ser reconocido.

5.12.1.9 El Monitor debe instruir a la Supervisión en todo lo antes indicado, a efectos de que ésta realice un buen análisis de dichos recursos ante la solicitud o valorización (artículo 201.1 del Reglamento) del Contratista cuando presente su Informe a la GEI.

5.12.1.10 Respecto al procedimiento de reclamo, el Monitor debe tener en cuenta lo siguiente:

a) De acuerdo con la Opinión OSCE No. 012-2014-DTN el Contratista puede renunciar a los gastos generales variables, y por extensión a los costos directos, luego de que la ampliación de plazo haya sido aprobada por la INEI.
b) Según esta misma opinión el Contratista puede reclamar estos conceptos durante la ejecución de la obra o incluirlos en su Liquidación Final.
c) Cuando la Valorización de mayores costos directos y mayores gastos generales variables sea aprobada por el Monitor, debe elevar con un Informe a la GEI, precisando en su informe que la Entidad dispone de treinta (30) días calendario para su cancelación, caso contrario generara derecho a intereses legales.

5.12.1.11 Respecto al artículo 199.6 del Reglamento, de ser el caso el Monitor debe aplicar el artículo 34.3 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. No. 082-2019-EF) que permite la reducción de prestaciones de obras hasta el máximo del 25% del Monto del Contrato, y de acuerdo con la Opinión OSCE No. 002-2017-DTN en el supuesto que la reducción de prestaciones genere la reducción del plazo de ejecución contractual, los menores gastos generales se deducen de la liquidación final del contrato

5.12.1.12 En relación al artículo 199.7 del Reglamento el Monitor, en atención a lo consignado en las Opiniones OSCE No. 046-2009-DTN y 149-2015-DTN, debe coordinar con la GAF, que en la misma carta y/o resolución donde se apruebe la ampliación de plazo del ejecutor de obra se apruebe la ampliación de plazo del Supervisor de la Obra, por ser contratos vinculados.

5.12.1.13 Los plazos de atención de las solicitudes de ampliación de plazo, dependen de la norma aplicable a cada contrato, por lo que se recomienda que el monitor ponga especial cuidado en este punto.

Opinión OSCE No. 002-2017-DTN

Siempre que la reducción de prestaciones de obra que ordenara la Entidad implicaba la afectación del plazo contractual, se deducían los menores gastos generales debidamente acreditados; es decir, aquellos conceptos que constituían parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial -según correspondía; conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 202 del anterior Reglamento.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 149-2015-DTN

Como se aprecia, la ampliación del plazo de ejecución de un contrato de obra determina la ampliación del plazo de los contratos directamente vinculados a aquel, como sería el caso del contrato de supervisión de obra.

En esa medida, la Entidad debe ampliar el plazo del contrato de supervisión por el mismo periodo por el que amplió el plazo de ejecución del contrato de obra, en atención a la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo y con la finalidad de mantener el control de la ejecución de la obra.

En este punto, debe precisarse que la ampliación del plazo del contrato de supervisión originado por la ampliación del plazo de ejecución de la obra no requiere que el supervisor solicite dicha ampliación a que se refiere el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo 175 del Reglamento, ya que es la Entidad la responsable de mantener el control de la ejecución de la obra a través del supervisor, cuestión que no puede estar sujeta a una solicitud de este último. Para estos efectos, la Entidad deberá ampliar el plazo de manera directa −a través de la emisión del acto que corresponda−, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 202 del Reglamento.

En virtud de lo expuesto, considerando que es una obligación mantener el control de la obra a lo largo de su ejecución a través de un supervisor −cuando corresponda−, la Entidad deberá evaluar las circunstancias particulares que motivaron que la ejecución de la obra se extienda para determinar si corresponde o no ampliar el plazo del contrato de supervisión y el procedimiento que se debería seguir para ello.
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 1199.7)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 012-2014-DTN

"En este punto, es importante indicar que debe existir una relación de causalidad entre la paralización de la obra y los gastos generales que el contratista solicita que se le reconozcan, los que se acreditan con la presentación de documentos que demuestren, fehacientemente, que el contratista incurrió en éstos, ya sea con comprobantes de pago, planilla, o cualquier otro documento que resulte pertinente, teniendo en consideración el tipo de gasto general variable del que se trate". (el subrayado es nuestro)

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 103-2011-DTN

En virtud de lo expuesto, debe indicarse que, en los contratos de obra, cuando la reducción de prestaciones de obra afecte el plazo contractual, se deducirá al contratista los gastos generales variables correspondientes a las menores prestaciones de obra ejecutadas, los que se calcularán siguiendo el procedimiento previsto en el segundo párrafo del artículo 202 del Reglamento; esto implica que se deducirá al contratista los menores gastos generales variables debidamente

acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según corresponda.

Opinión OSCE No. 012-2014-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 012-2014-DTN:
"3.1. El contratista puede solicitar el pago de los mayores gastos generales en cualquier momento posterior a la aprobación de la ampliación del plazo correspondiente, pudiendo incluso requerirlos hasta en la etapa de liquidación final de obra.
3.2 Si bien la Entidad está obligada a pagar oportunamente al contratista los mayores gastos generales una vez aprobada una ampliación del plazo de un contrato de obra, el contratista puede renunciar a este derecho libre y voluntariamente con posterioridad a la aprobación de la ampliación de plazo, en tanto constituye un derecho patrimonial de libre disposición.
3.3 Cuando la solicitud de pago de la valorización de mayores gastos generales se realice ante el inspector o supervisor de obra, es obligación de la Entidad realizar el pago de los mayores gastos generales variables dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida dicha valorización, siempre que el contratista haya cumplido con las condiciones para el pago; en cambio, si los mayores gastos generales se solicitan al momento de elaborar la liquidación final de obra, la Entidad deberá pagarlos luego de que ésta haya quedado consentida, en el plazo establecido en las Bases y/o el respectivo contrato.
3.4 La normativa de contrataciones del Estado no contempla plazo alguno de prescripción para la solicitud de pago alguno".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.13 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

5.13.1 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA MENORES AL 15%

De conformidad al artículo 205 del Reglamento, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria.

NOTA:
El Monitor debe distinguir entre Obra Adicional y Mayor Metrado, ya que cada uno de ellos tiene un procedimiento de trámite y aprobación diferente.

5.13.1.1 PROCEDIMIENTO

5.13.1.1.1 Las definiciones necesarias, respecto a Adicionales, que el Monitor debe distinguir son:

Prestación adicional de obra: Aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista para la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

Estas prestaciones adicionales deben ser aprobados con una Resolución del Titular de la Entidad o del funcionario al que se le hubiera delegado.

Prestación nueva de obra: La no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización no es indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta principal de la obra. Estas prestaciones se ejecutan mediante un nuevo contrato, para lo cual se aplican los procedimientos establecidos en la Ley y su Reglamento.

Mayor metrado: Es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería.

Diseño de ingeniería: Son los cálculos de diseño que han servido para el dimensionamiento y/o determinación de las características físico-mecánicas de los componentes de una obra realizados por especialistas de ingeniería o arquitectura. No se consideran cambios de diseño de ingeniería los cambios en las dimensiones o características físico-mecánicas producto de replanteos o adecuaciones a la situación real del terreno que no impliquen la necesidad de nuevos cálculos.

Presupuesto deductivo vinculante: Son partidas contractuales que no se ejecutarán y son sustituidas por partidas adicionales, pero vinculadas (Opinión OSCE No. 208-2016-DTN).

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.13.1.1.2 Asimismo, el Monitor debe coordinar con el Supervisor para que identifique las causales de las Prestaciones Adicionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34.5 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S.No. 082-2019-EF):

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

a) Deficiencias del expediente técnico (según la Opinión del OSCE No. 014-2015-DTN / Suma Alzada/ No. 080-2015-DTN /Precios Unitarios) una deficiencia de un Expediente Técnico de Obra consiste en una omisión de información, pero solo cuando la omisión de información es total, la ejecución de esos trabajos son prestaciones adicionales de obra).
b) Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato (por ejemplo, un cambio de norma técnica durante la ejecución de la obra, etc.);
c) Por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista (por ejemplo, los llamados “vicios ocultos”: encontrar zonas con calidad de suelos diferentes a los Estudios de Suelos del Expediente Técnico, encontrar rellenos, etc.).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.13.1.1.3 Igualmente, el Monitor debe instruir al Supervisor en que los Presupuestos Deductivos Vinculantes corresponden a partidas contractuales, que por alguna razón técnica sustentada y/o razón normativa, dejarán de ejecutarse, siendo el caso de que estos presupuestos deductivos vinculantes también deben ser aprobados con una Resolución del Titular de la Entidad.

Por ejemplo:

Expediente Técnico contiene la partida 06.03. Muro divisor de drywall….100 m^2…….S/. 100/m^2…. S/. 10,000.00
Sin embargo, durante la ejecución de la obra, por razones técnicas sustentadas, se aprueba una modificación del proyecto, y el muro divisor debe ser de ladrillo.

Se debe formular, si no existe ya en el Presupuesto Contratado (ofertado), el precio unitario "nuevo" (pactado) de la Partida 06.03.A. Muro divisor de ladrillo: S/. 200/m^2.
Luego se genera:
Presupuesto deductivo vinculante: Partida 06.03. Muro divisor de drywall
Presupuesto adicional: Partida 06.03.A. Muro divisor de ladrillo

5.13.1.1.4 En caso sea necesario autorizar Adicionales de Obra con carácter de emergencia el Monitor verificará que éstos se enmarquen en las condiciones establecidas en el artículo 205.8 del Reglamento e informará a la GEI para que disponga la autorización correspondiente.

5.13.1.1.5 El Monitor debe instruir al Supervisor que ante la anotación del Residente sobre la necesidad de ejecutar un adicional, tiene solo cinco (05) días calendario para formular y presentar a la GEI un Informe Técnico sustentando su posición respecto a confirmar si se trata o no de un adicional de obra. En caso de que el Supervisor ratifique la necesidad de ejecutar el adicional debe anotar tal hecho en el cuaderno de obra, lo cual será verificado por el Monitor.

5.13.1.1.6 En este contexto el Monitor debe hacer seguimiento para que el Contratista cumpla en el plazo de quince (15) días calendarios siguientes de la anotación del Supervisor, con elaborar y presentar el Expediente Técnico del Adicional a la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.13.1.1.7 Presentado el Expediente Técnico del Adicional, el Monitor hará seguimiento para que el Supervisor en el plazo de diez (10) días calendario presente a la GEI su Informe de Conformidad.

5.13.1.1.8 Recibido el Expediente Técnico del Adicional por la GEI, el Monitor hará seguimiento para que el funcionario designado de la SUNAT emita en un plazo máximo de doce (12) días hábiles la Resolución de aprobación de la ejecución de la prestación adicional de obra, y que GAF notifique al Contratista dentro del plazo.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.13.1.1.9 Para tal efecto la GEI encargará al Monitor que solicite a la GAF la viabilidad presupuestal, así como la opinión técnica del proyectista sobre la solución técnica del adicional, a través de la GDI, y de no contarse con dicha opinión o siendo negativa ésta, la GDI emitirá la opinión técnica sobre la solución técnica planteada, luego de lo cual el Monitor proyecta el informe técnico opinando sobre la procedencia o no del adicional, para la firma del GEI y deriva dicho informe a la GAF para que emita su informe contractual correspondiente. Todo el trámite que corresponde a las 3 Gerencias de la GEI debe efectuarse en un plazo máximo de 06 días hábiles, y derivar al sexto día a la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, para que prosiga el trámite de aprobación correspondiente.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.13.1.1.10 Adicionalmente respecto al Presupuesto Adicional de Obra el Monitor verificará:

a) Las planillas de los metrados de las partidas adicionales.
b) De ser el caso que el Presupuesto Adicional incluye "partidas nuevas", las respectivas actas de pactación de precios unitarios, los análisis de precios unitarios pactados (a la misma fecha del Valor Referencial o monto contratado), las cotizaciones de sustento, los cálculos de deflactación de precios, etc. en concordancia con lo exigido por la Directiva de Contraloría No. 011-2016-CGR/GPROD aprobada con la Resolución de Contraloría No. 147-2016-CG.

El cálculo de la "deflactación" conocido es según el siguiente cálculo:

Precio recurso	**Precio del recurso**		**I.U. recurso a la fecha V.R.**
=	**según mercado**	**x**	**----------**
A la fecha V.R.	**(fecha de cotización)**		**I.U. recurso a la fecha de la cotización**

Por ejemplo:
Fecha del V.R. =Marzo del 2019
Material cotizado = Bolsa de cal hidratada

Según normas de Contraloría se requieren mínimo tres (03) cotizaciones:

Cotización 1 a precios del mercado (Setiembre 2019) = S/. 32.50 / bolsa
Cotización 2 a precios del mercado (Setiembre 2019) = S/. 30.00 / bolsa (más baja)
Cotización 3 a precios del mercado (Setiembre 2019) = S/. 31.70 / bolsa

Índice Unificado INEI 30 (Setiembre 2019) = 330.00
Índice Unificado INEI 30 (Marzo 2019) = 300.00

Precio de cal 300.00
= S/. 30 x ---------- = S/. 27.30
A la fecha V.R. 330.00
(Marzo 2019)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

c) En caso de discrepancia entre el Contratista y la Supervisión respecto a los "precios unitarios a pactar" el Monitor verificará que se implemente lo establecido en el artículo 205.13 del Reglamento ("precios unitarios pactados provisionales")
d) La estructura de los gastos generales fijos y variables propios de la obra adicional, calculados en base a la estructura de los gastos generales contratados (ofertados).
e) El cálculo del porcentaje de incidencia del Presupuesto Adicional, respecto al monto del Contrato de Obra Original, para efectos de que la GEI determine si la autorización de ejecución de las Obras Adicionales corresponde a la SUNAT (incidencia menor o igual al 15%) o si requiere autorización del Contraloría (incidencia mayor al 15%).

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Por ejemplo:
Monto del Contrato de Obra original: S/. 10 000,000.00 (precios a octubre 2019)
Monto del Presupuesto Adicional: S/. 2 000,000.00 (precios a octubre 019)
Monto del Presupuesto Deductivo Vinculante: S/. 1 500,000.00 (precios a octubre 2019)
Porcentaje de incidencia = $\frac{2\,000{,}000 - 1\,500{,}000}{10\,000{,}000}$ = 5.00 % ≤ 15%

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

La procedencia de este cálculo lo ha confirmado el OSCE en su Opinión No. 067-2019-DTN.

5.13.1.1.11 Para efectos de no confundir una obra adicional con un mayor metrado, el Monitor debe instruir al Supervisor que, según la definición del Reglamento, un mayor metrado tiene las siguientes características:

a) Según la Opinión OSCE No. 181-2019-DTN los mayores metrados no son adicionales.
b) La partida existe en el Presupuesto de Obra contratado
c) Se genera un incremento en el metrado de esta partida existente
d) La ejecución de este incremento de metrado es indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto
e) Según la Opinión del OSCE No. 077-2015-DTN solo son mayores metrados cuando se agota el total del metrado contractual.
f) Este mayor metrado proviene del replanteo de obra (llevar las medias de los planos al terreno)
g) Este mayor metrado no proviene de un cambio en el diseño de ingeniería (cálculos de ingeniería que permitieron determinar las dimensiones y las características físico-mecánicas de los componentes de la obra).
h) Si el incremento de metrado de una partida contractual proviene de un cambio en el diseño de ingeniería, por ejemplo, un aumento en la sección de una columna de 25 x25 a 30 x 30, lo cual genera incremento de las partidas de encofrado y concreto, esos incrementos de metrados no son mayores metrados, serían adicionales de obra.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.13.1.1.12 El Monitor debe hacer seguimiento al procedimiento de autorización de los mayores metrados (solo en el caso de obras contratadas bajo esta modalidad) y verificar si se ha ceñido a lo establecido en los artículos 205.10, 205.11 y 205.12 del Reglamento:

a) El Contratista a través del Residente solicita en el cuaderno de obra la ejecución de mayores metrados.
b) El Supervisor autoriza por medio de un asiento en el cuaderno de obra, comunicando a la GEI mediante informe, en forma previa a la ejecución de los mayores metrados en obra, para que la Entidad tenga conocimiento que en obra se han generado mayores metrados.
c) El supervisor solo puede autorizar la ejecución de mayores metrados siempre que no pasen del 15% del monto total del contrato de obra original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos.
d) Los mayores metrados se tramitan ante la GEI como una Valorización de mayores metrados según lo indicado por la Opinión de OSCE No. 167-2018-DTN.
e) Las valorizaciones de mayores metrados se reajustan aplicando la misma fórmula polinómica contractual, como establece la Opinión OSCE No. 143-2018-DTN.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.13.1.1.13 El Monitor debe hacer seguimiento respecto a las gestiones que corresponden a la GAF sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de las valorizaciones de mayores metrados.

5.13.1.1.14 Aprobado el Expediente Técnico de un Adicional el Monitor debe hacer seguimiento a que el Contratista entregue a la GAF la carta fianza de fiel cumplimiento actualizada en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de autorizada la prestación adicional.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 181-2019-DTN

El cómputo de mayores metrados en un contrato de obra bajo el sistema a precios unitarios se efectúa en atención al incremento de metrados ejecutados de una determinada partida, y no sobre la base de prestaciones cuya ejecución implique modificar el contenido del expediente técnico de obra, como, por ejemplo, los planos de ejecución de la obra, las especificaciones técnicas o la memoria descriptiva.
En el marco de lo dispuesto por la normativa de contrataciones del Estado, los mayores metrados que deban ejecutarse en una obra contratada bajo el sistema "a precios unitarios" no constituyen prestaciones adicionales de obra, en la medida que devienen de una partida prevista en el expediente técnico de obra y que no implican una modificación de este último.

Opinión OSCE No. 067-2019-DTN

En aplicación del artículo 175 del Reglamento, a efectos de verificar que el monto de la prestación adicional de obra no excede el 15% del monto del contrato original, aquél (el monto de la prestación adicional) no debe incluir –es decir, se debe restar– los presupuestos deductivos vinculados.
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 205.1)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 167-2018-DTN

Cuando en una obra contratada bajo el sistema a precios unitarios se ejecuten mayores metrados, corresponde que la Entidad efectúe el pago a través de la valorización respectiva, según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo a los precios unitarios ofertados; para lo cual resulta necesario que el pago sea autorizado por el Titular de la Entidad o por la persona a quien se le haya delegado dicha función.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 143-2018-DTN

A efectos de valorizar aquellos trabajos que superaran los metrados referencialmente consignados en el expediente técnico correspondía emplear la fórmula de reajuste que se utilizaba para el resto de las valorizaciones en el marco de la ejecución contractual.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 080-2015-DTN

"3.1 Considerando que la prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, que los documentos que conforman el expediente técnico de obra deben interpretarse en conjunto y que los postores al momento de realizar sus ofertas deben considerar, además de las partidas contenidas en las Bases, las

condiciones señaladas en los planos y especificaciones técnicas, no es posible aprobar una prestación adicional en una obra bajo el sistema de precios unitarios cuando uno o alguno de los Documentos que forman parte del expediente técnico omite información pero que sí está señalada en los otros documentos".

Opinión OSCE No. 077-2015-DTN

Las prestaciones adicionales que requieran aprobarse por la necesidad de ejecutar mayores metrados a los establecidos en el expediente técnico en obras ejecutadas bajo el sistema de precios unitarios, se computan sobre la totalidad de metrados detallados en el expediente técnico para una determinada partida y no sobre los metrados correspondientes a una parte o componente de la obra, pues la ejecución de una partida implica, esencialmente, la misma actividad o trabajo, independientemente de la parte de la obra en la que se ejecute.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 014-2015-DTN

"3.1 Si bien la omisión de información en alguno de los documentos que forman parte del expediente técnico pero detallada en otro se podría considerar una deficiencia del expediente técnico, solo la omisión total de información, entiéndase, en todos los documentos que forman parte del expediente técnico, podría generar la aprobación de una prestación adicional de obra".

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 076-2012-DTN

"En este punto, es importante indicar que los términos "reducción" y "deductivo" implican conceptos distintos. Así, la reducción es la ejecución de menores prestaciones de obra, mientras que el deductivo es la valoración económica de las menores prestaciones de obra, constituyendo deducciones en el presupuesto o costo de la obra".
…/

"De esta manera, el "presupuesto deductivo vinculado" es la valoración económica o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el contrato original, ya no se ejecutarán, al haber sido sustituidas por las prestaciones adicionales de obra a las que se vinculan directamente".

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

5.13.2 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA MAYORES AL 15%

Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. El procedimiento debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 206 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor informará a la GEI la necesidad de remitir el Expediente Técnico de un Adicional a la Contraloría General de la República y coordinará con la GAF la preparación de la documentación requerida por el órgano de control.

5.13.2.1 PROCEDIMIENTO

5.13.2.1.1 Al tratarse este artículo de Prestaciones Adicionales de Obra que requieren autorización de ejecución y pago de parte de la Contraloría General de la República, el Monitor debe tener presente todos los alcances de la Resolución No. 147-2016-CG y su Directiva No. 011-2016-CG/GPRO del 13.05.2016 (Servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra).

5.13.2.1.2 De acuerdo con la Directiva un adicional de obra es aquella obra no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional, y tiene como origen:
a) Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato.
b) Deficiencias del expediente técnico de obra.

En este punto se debe recordar que el D.S. No. 082-2019-EF, mencionado líneas arriba, indica que son tres (03) las causales que generan un adicional de obra.

5.13.2.1.3 El artículo 6.8.4. de la Directiva de Contraloría establece que de ocurrir, se debe deslindar las responsabilidades que correspondan para las autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que hayan formulado y/o aprobado el expediente técnico contractual con deficiencias que originaron mayores costos.

5.13.2.1.4 Cuando se trata de adicionales “de emergencia” (artículo 205.8 del Reglamento) el Monitor coordinará con la GEI para que, según indica la Directiva, la Entidad en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de la recepción del informe del supervisor de la obra, comunique por escrito esta situación a la Contraloría; siendo esta comunicación, requisito para la posterior presentación de la solicitud de autorización previa al pago de la prestación adicional de obra con carácter de emergencia.

5.13.2.1.5 Según la indicada Directiva, para contratos de Obra bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado No. 30225 v su Reglamento D.S. No. 350-2015-EF, para el cálculo del porcentaje de incidencia acumulada del presupuesto adicional de obra respecto del monto del contrato original, se aplica la siguiente fórmula:

$$I\% = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} PAO + \sum_{i=1}^{i=n} MM - \sum_{i=1}^{i=n} PDV}{MC} \times 100$$

Donde:

I% = Porcentaje de incidencia acumulada de adicionales respecto al monto del contrato original

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PAO = Presupuestos Adicionales de Obra aprobados previamente por la Entidad, los autorizados por la C.G.R. y el Presupuesto Adicional en trámite.

MM = Mayores metrados aprobados previamente por la Entidad en obras a Precios Unitarios

PDV = Presupuestos Deductivos Vinculados aprobados previamente por la Entidad y, de ser el caso, el vinculado al adicional que se encuentra en trámite.

MC = Monto del Contrato original

Por ejemplo:
Monto total del Contrato Original: S/. 10 000,000.00 (Marzo 2019)
Presupuesto Adicional: S/. 2 000,000.00 (Marzo 2019)
Mayores Metrados: S/. 1 000,000.00 (Marzo 2019)
Presupuesto Deductivo Vinculado: S/. 1 200,000.00 (Marzo 2019)
Incidencia = (2 000,000 + 1 000,000 - 1 200,000) / 10 000,000 = 18 % > 15 % (va a la Contraloría)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

5.13.2.1.6 En cumplimiento del artículo 6.8.1. numeral b) de la Directiva No. 011-2016-CG/GPROD el Monitor cautelará que en coordinación entre la GEI y la GAF se prepare toda la documentación que requiere la C.G.R. para evaluar los adicionales que le son remitidos.

5.13.2.1.7 Asimismo, según el artículo 6.8.3. numeral b) de la mencionada Directiva, el Monitor es responsable del seguimiento de ejecución y pago del Presupuesto Adicional en el contexto de lo que la C.G.R. autorizó.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

5.13.2.1.8 Relacionado con lo anterior, el Monitor debe revisar que las valorizaciones adicionales que se vayan tramitando a la GAF para su pago, durante la ejecución del Adicional, se enmarquen en los metrados, precios unitarios, gastos generales, utilidad y fórmula polinómica autorizadas.

Opinión OSCE No. 026-2012-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 026.2012-DTN:
"Es el Titular de la Entidad quien debe emitir la autorización previa para la ejecución de prestaciones adicionales de obra con carácter de emergencia y, posteriormente, la resolución respectiva. Ello, siempre que se verifique el carácter de emergencia de las prestaciones adicionales y que éstas cumplan las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado para su aprobación".

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 104-2014-DTN

"Considerando que una prestación adicional de obra debe aprobarse de manera previa a su ejecución, no sería procedente pagar, en calidad de prestación adicional, los trabajos adicionales que se encuentren fuera del alcance del contrato original que no hubiesen contado con la autorización previa del Titular de la Entidad para su ejecución".

RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Es necesario que, para agilizar los procedimientos previos a la remisión de los actuados para la aprobación por parte del Titular de las prestaciones adicionales de obra, los Informes Técnicos que elaboren los monitores de obra deberán ser remitidos a través de la GEI a la GAF bajo responsabilidad, a más tardar ocho (08) días hábiles previos al plazo establecido en la normativa de contrataciones para la notificación al contratista de la resolución del Titular de la Entidad.

RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

Este protocolo ha sido elaborado como parte del cumplimiento de la implementación de la recomendación No. 07 del Informe de Auditoría No. 019-2017-CG/OPER-AC, en el cual se hace necesario que el área usuaria durante la ejecución contractual de estricto cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, bases integradas y contrato, debiendo cautelar que las modificaciones que se realicen se encuentren enmarcadas en la normativa de contrataciones y que las mismas cuenten con el sustento técnico competente y debidamente justificadas.
Por lo que a partir de la fecha (06.06.2017) este protocolo deberá ser cumplimiento obligatorio por cada uno de los profesionales de la GEI.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VI. PROCEDIMIENTO EN LA ETAPA DE CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.1 RECEPCIÓN DE LA OBRA

El procedimiento de recepción de obra consiste en que la Entidad verifica que el contratista haya ejecutado la obra conforme a lo requerido, es decir verifica a través del comité de recepción el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectúa las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos. Una vez culminada la verificación se procede a la recepción de la obra, considerándola concluida en la fecha informada por el residente, sólo en aquellos casos en los que no se formulen observaciones, en cuyo caso éstas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra, otorgando al contratista el plazo señalado en la norma para subsanar dichas observaciones. El procedimiento debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 208 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

NOTA:
El Monitor debe tener presente el documento interno de SUNAT denominado LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECEPCION DE OBRA – UEIPS / 29.11.2019

6.1.1 PROCEDIMIENTO

6.1.1.1 El Monitor debe instruir al Supervisor para que le comunique (vía mail, telefónicamente, informe formal) oportunamente la fecha probable de término

de obra, lo cual puede o no coincidir con la fecha del fin del plazo. En este marco el Monitor instruirá al Supervisor que debe presentar su informe a la GEI en el plazo del Reglamento.

6.1.1.2 Ocurrido el término de ejecución de la obra, el Supervisor en concordancia con el artículo 208.1 del Reglamento, en el plazo máximo de cinco (05) días calendario, remitirá su informe a la GEI dando conformidad o no al término de la obra.

6.1.1.3 El Monitor verificará que el Certificado de Conformidad Técnica sea recibido por la GEI, y en el plazo de un (01) día hábil siguiente apoyará en la preparación de toda la información necesaria: Expediente Técnico de Obra, resoluciones de aprobación de adicionales y/o deductivos vinculantes, relación de equipos, etc., que se adjunta al proyecto de Resolución de designación de Comité de Recepción de Obra para luego ser proporcionado al Comité de Recepción de Obra.

6.1.1.4 En el mismo plazo anterior el Monitor proyectará la resolución de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Recepción, en el cual además de estar como titular el Monitor de la Obra, debe incluirse a otros ingenieros y/o arquitectos especialistas (estructurales, sanitarios, electricistas, electromecánicos, etc.), en número suficiente según la magnitud de la obra. Este proyecto de resolución es remitido a la jefatura de la INEI.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.1.1.5 En el siguiente día hábil (01) la INEI emitirá la resolución designando y notificando al Comité de Recepción, notificación que el Monitor debe cautelar que ocurra.

6.1.1.6 Recibida la resolución de su designación el Monitor de Obra con los demás miembros titulares del Comité de Recepción, disponen de veinte (20) días calendario para:

a) Revisar el Expediente Técnico de Obra
b) Revisar las normas aplicables al Contrato
c) Solicita los recursos para poder efectuar su encargo (viáticos, pasajes, etc.)
d) Planifica los trabajos a realizar en la recepción con los especialistas: distribución de funciones, orden de los niveles o pisos a recorrer, criterios a aplicar entre partida termina y partida observada.
e) Comunicar al gestor de proyectos vinculado con la obra a recepcionar los acuerdos tomados para que coadyude en el seguimiento y control.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.1.1.7 En el plazo antes mencionado el Comité de Recepción solicitará al residente el cuaderno de obra, en el cual el supervisor registrará el inicio y trabajos de verificación del Comité, cuaderno que será devuelto a la finalización del acto al residente.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.1.1.8 El Monitor junto con los demás miembros del Comité de Recepción, en forma conjunta con el Contratista y el Supervisor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, contractuales y modificadas con respecto a las obras realmente ejecutadas, así como verificar el funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada y de las instalaciones y equipos, reportando al Presidente del Comité de Recepción de manera preliminar para que posteriormente se registre este proceso en el SIGEPIP.

6.1.1.9 Culminado los trabajos de verificación, en caso de no existir observaciones, el Comité de Recepción elaborará el Acta de Recepción de Obra y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra.

6.1.1.10 El Acta de Recepción será suscrita en triplicado (03 juegos) por el Monitor y los demás miembros del Comité de recepción, el supervisor o inspector y el contratista.

6.1.1.11 De acuerdo con el artículo 208.15 si la obra tiene "secciones que son útiles por sí mismas" o "secciones independientes":

Por ejemplo:

- *Pabellón A: Oficinas administrativas*
- *Pabellón B: Módulo de Atención al público*
- *Pabellón C: Servicios Higiénicos*

El Monitor puede proponer a la GEI la recepción parcial de las "secciones concluidas" (Opinión OSCE No. 211-2019-DTN).

6.1.1.12 Si culminado los trabajos de verificación existen observaciones el presidente del Comité de Recepción se reunirá con los demás miembros del Comité para validar y uniformizar las observaciones de manera colegiada y redactar el Acta o Pliego de Observaciones, según:

a) Cada observación debe estar numerada de manera correlativa y por especialidad.
b) Redactadas de manera objetiva y precisa.
c) Precisar el plano y/o EETT no cumplido.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Por ejemplo:

Pabellón A.
Piso No. 02
Sector: Área de archivos
Especialidad: Arquitectura

1) Losetas cerámicas "cajoneadas" en esquina entre el eje 4-4 y D-D.
2) Puertas P-3 del eje 4-4 tiene una "luz" en su parte superior.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.1.1.13 El Acta de Observaciones será suscrita por triplicado (03 juegos) por el Monitor y demás miembros del Comité de Recepción, el supervisor y el Contratista y/o residente, en la cual este último puede registrar sus discrepancias, precisando y/o sustentando la misma.

6.1.1.14 El Comité de Recepción, a través de asiento en el Cuaderno de Obra por el Supervisor, precisará al Contratista que dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor, para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta.

6.1.1.15 De acuerdo con la Opinión OSCE No. 192-2017-DTN el plazo de ejecución vigente es: Plazo Contractual + ∑ Ampliaciones de Plazo - ∑ Reducciones de Plazo.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Por ejemplo:

Plazo contractual: 300 días calendario
∑ Ampliaciones de Plazo: 65 días calendario
∑ Reducciones de Plazo: 04 días calendario
Plazo vigente = 300 + 65 – 04 = 361 días calendario (*)

(*) Según la Opinión OSCE No. 074-2017-DTN: 1/10 (361) = 36.1 = 37 días calendario

6.1.1.16 El Monitor y demás miembros del Comité de Recepción deben hacer el seguimiento de los trabajos de levantamiento de observaciones, coordinando con la Supervisión permanentemente.

6.1.1.17 Si vencido el 50% del plazo establecido para la subsanación, el supervisor verifica que no se ha dado inicio al levantamiento de observaciones, salvo circunstancias justificadas y acreditadas por el contratista (bloqueo de carreteras, desabastecimiento de materiales en el mercado, etc.), el supervisor informa de inmediato a la GEI quien da por vencido dicho plazo y notifica al Contratista.

6.1.1.18 Si el Contratista levanta las observaciones, pero excediendo el plazo otorgado, el Monitor comunicará a la GEI para que informe a la GAF para efectos de la aplicación de las penalidades que correspondan.

6.1.1.19 En concordancia con el artículo 162.5 del Reglamento, si durante el plazo de levantamiento de observaciones ocurre una circunstancia ajena a la responsabilidad del Contratista que implica que no podrá culminar en dicho plazo.

Por ejemplo:
Se encuentran restos arqueológicos
Conflicto social, etc.

En esta situación el Monitor puede proponer a los demás miembros del Comité de Recepción suscribir un ACTA DE SUSPENSION DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES mientras dure el evento y concluido este continuar con el levantamiento de observaciones en el saldo de plazo pendiente.

6.1.1.20 Culminado el levantamiento de las observaciones, el contratista vía cuaderno de obra solicita nuevamente la recepción de la obra, lo cual debe ser verificado por el supervisor e informado a la GEI en el plazo de tres (03) días calendarios siguientes de la anotación quien lo comunicará en la fecha al Comité de Recepción.

6.1.1.21 El Comité de Recepción junto con la Supervisión y el Contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del Supervisor para comprobar el levantamiento de las observaciones, no pudiendo formular nuevas observaciones:

a) Si lo encuentra todo conforme, el Monitor y los demás miembros del Comité de manera colegiada suscriben el Acta de Recepción de la Obra, por triplicado (03 juegos) conjuntamente con el Supervisor y Contratista.
b) Si persisten las observaciones el Comité suscribirá, por triplicado (03 juegos), un Informe Final adjuntando un Acta de Observaciones Discrepantes lo cual remitirá a la GEI, sin perjuicio de informar simultáneamente a la GAF para la aplicación de las penalidades que correspondan.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SITUACIONES PARTICULARES SOBRE LA RECEPCIÓN DE OBRA

¿Qué casos se podrían presentar en la Recepción de Obra?

De acuerdo con el artículo 208º del Reglamento "Recepción de la obra y plazo", se podrían presentar los siguientes casos:

1. Que la obra este realmente culminada (art. 208.6 del Reglamento), es decir concluida TODAS las partidas contractuales y/o adicionales aprobadas, cumpliéndose con los planos, especificaciones técnicas, equipos instalados, etc. y en óptimo funcionamiento; en cuyo caso se suscribe el Acta de Recepción de Obra.
2. Que la obra este realmente culminada, es decir concluida TODAS las partidas contractuales y/o adicionales aprobados, cumpliéndose con los planos, especificaciones técnicas, equipos instalados, etc.; pero se encuentran "observaciones" (art. 208.7 del Reglamento) ("acción de observar o mirar algo o a alguien con mucha atención y detenimiento para adquirir algún conocimiento sobre su comportamiento o sus características"), en cuyo caso se suscribe un Acta de Observaciones, y no se recibe la obra.
3. Que, formulada el Acta de Observaciones, el Comité de Recepción considere, en su nueva verificación, que las observaciones no han sido levantadas a su satisfacción (art. 208.10 del Reglamento), por lo cual da la obra por no recepcionada e informa al Titular de la Entidad.
4. Que vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes (art. 208.12 del Reglamento), salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y por lo tanto la obra se da por no recepcionada noticiando tal situación al Contratista y la Entidad asume el levantamiento de las Observaciones.
5. Que se proceda a una recepción parcial de secciones terminadas de las obras (art. 208.15 del Reglamento), cuando ello se hubiera previsto expresamente en las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan.
6. Que se demore la recepción de la obra por causas ajenas al contratista (Art. 208.16 del Reglamento), superando los plazos establecidos para tal acto, en cuyo caso el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.
7. Que como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el Comité de Recepción advierte que la obra no se encuentra culminada (art. 208.14 del Reglamento), la obra no es recepcionada y el Comité dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, emitiendo el Comité un informe sobre lo ocurrido al GEI (incluir tomas fotográficas que acrediten los hechos).

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Ante la información del Supervisor a la ENTIDAD que se TERMINÓ LA OBRA y el Comité de Recepción comprueba que la obra no está concluida ¿Cuál sería el procedimiento a seguir?

Si el Comité de Recepción de Obra se constituye en la obra, ante el Informe del Supervisor de que la obra está terminada, y luego del recorrido verifica que realmente la obra NO ESTÁ TERMINADA, es decir que hay Partidas contractuales y/o partidas adicionales no terminadas, es decir que no han cumplido con lo establecido en los planos, las Especificaciones Técnicas, equipos no instalados o no conectados (bombas de agua, tableros eléctricos, etc.), etc., el Comité de Recepción ,en concordancia con el artículo 208.14 del Reglamento, debe proceder de la siguiente manera:

1) Dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, precisando que la obra NO ESTÁ TERMINADA o CONCLUÍDA.
2) No se formulan ni suscribe NINGÚN tipo de documento adicional (Acta, Pliego, Relación, etc.) dejando constancia de esta situación.
3) El Comité, en el plazo máximo de dos días útiles (02) de retornar a la Entidad de su visita a obra, eleva un informe a quien los designó con Resolución, en el cual dará cuenta detallada de los hechos, que se constituyeron en la obra y verificaron que la obra no estaba terminada, adjuntando a su informe la copia del asiento del cuaderno de obra, fotografías, videos, etc., y recomendando que la GAF proceda a aplicar las penalidades que establece el artículo 208.14 del Reglamento.
4) La GEI coordinará con la GAF para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 208.14 del Reglamento se aplique al Contratista la penalidad por retraso en el término de la Obra, esta penalidad será desde la fecha del vencimiento del plazo vigente hasta la fecha de la visita de inspección del Comité de Recepción, y cuando realmente termine los trabajos pendientes se determinará la penalidad total; y respecto al Supervisor se le aplicará una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del Contrato de Supervisión, porcentaje que deberá haber estado determinado en el mencionado Contrato y las bases.
5) Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el Contratista solicita nuevamente la Recepción de la Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en el artículo 208.1 del Reglamento; sin perjuicio que de persistir el incumplimiento se pueda resolver el contrato.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

¿Cuál es la situación del Comité nombrado para la Recepción de la Obra si ésta es declarada "NO CULMINADA"?

De acuerdo con el artículo 208º del Reglamento "Recepción de la obra y plazo" es responsabilidad del Inspector o Supervisor determinar si la obra está o no realmente culminada ante el asiento del residente indicando tal situación.
En este contexto este artículo plantea solo dos situaciones en la Recepción:
1. Que la obra este realmente culminada, es decir concluida TODAS las partidas contractuales y/o adicionales aprobados, cumpliéndose con los planos, especificaciones técnicas, equipos instalados, etc. y en óptimo funcionamiento; en cuyo caso se suscribe el Acta de Recepción de Obra.
2. Que la obra esté realmente culminada, es decir concluida TODAS las partidas contractuales y/o adicionales aprobadas, cumpliéndose con los planos, especificaciones técnicas, equipos instalados, etc.; pero se encuentran "observaciones" ("acción de observar o mirar algo o a alguien con mucha atención y detenimiento para adquirir algún conocimiento sobre su comportamiento o sus características"), en cuyo caso se suscribe un Acta o Pliego de Observaciones, y no se recibe la obra.

Por lo tanto, cuando el Comité de Recepción se constituye en la obra solo puede suscribir uno de estos dos documentos.
En este marco, en concordancia con lo ya expuesto en la pregunta anterior, si el Comité de Recepción se constituye en la obra y verifica que no se trata de "observaciones" sino de PARTIDAS NO TERMINADAS, es decir la obra NO ESTA TERMINADA, no hay documento alguno que formular y/o suscribir, en cuyo caso procederá como ya se explicó anteriormente.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 211-2019-DTN

En aquellos casos en los que una parte o sección terminada de la obra tiene, de conformidad con el contrato, utilidad por sí misma, es decir, puede funcionar independientemente de las demás –*lo cual tiene que estar debidamente sustentado por el área correspondiente*–, la normativa de contrataciones del Estado permite la recepción parcial de dicha sección, siempre que esa posibilidad se haya establecido de manera expresa en alguno de los documentos consignados en el numeral 208.15 del artículo 208 del Reglamento.

Al efectuar la recepción de una sección terminada de la obra se debe verificar que ésta cumpla con lo establecido expresamente en las bases, el contrato o el documento donde conste lo convenido entre las partes, y además con lo previsto en el expediente técnico para dicha sección de la obra.

Opinión OSCE No. 192-2017-DTN

Tratándose de una recepción total de obra, el plazo que tenía el contratista para subsanar las observaciones formuladas por el comité de recepción era de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de obra, es decir, aquel plazo originalmente previsto en el contrato de obra más las ampliaciones o reducciones de plazo que se hubiesen aprobado durante su ejecución

Opinión OSCE No. 192-2017-DTN

Tratándose de una recepción parcial de obra, el plazo para subsanar las observaciones formuladas por el comité de recepción debía encontrarse contemplado en: i) las bases, ii) el contrato, o, iii) el documento donde conste lo convenido expresamente entre las partes; no obstante, en cualquiera de estos casos, dicho plazo no podía ser mayor a un décimo (1/10) del plazo previsto en dichos documentos para la ejecución de la referida sección de obra.

Como se advierte, en aquellos casos en los que una parte o sección de la obra tenía utilidad por sí misma, es decir, podía funcionar independientemente de las demás, la normativa de contrataciones del Estado permitía la posibilidad de realizar una recepción parcial, en tanto existiera un documento que regulara dicha condición de manera expresa.

De esta manera, en una recepción parcial de obra también podían formularse observaciones, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de las exigencias contenidas en los planos y especificaciones técnicas correspondientes a la referida sección, para lo cual debía recurrirse a los documentos que regulaban las condiciones aplicables a esta figura.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 074-2017-DTN

Cuando la décima parte del plazo de ejecución vigente sea un número entero de días más una fracción de día, debe entenderse que el plazo de subsanación corresponde al número entero de días inmediatamente superior, ello con la finalidad que el contratista subsane las observaciones formuladas por el comité de recepción de obra de la mejor manera y en consecuencia- la obra permita alcanzar los fines públicos que motivaron su contratación.

6.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La liquidación del contrato de obra es un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes. La liquidación del contrato de obra debe contener todos los conceptos que forman parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectan la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros

conceptos, los cuales deben estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondan. El procedimiento debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 209 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

Con la liquidación, el contratista entrega a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo.

La Declaratoria de Fábrica se otorga conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.

RECORDAR
El Monitor debe cautelar que la Supervisión presente los cálculos de la Liquidación de Obra y verificar sus resultados.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.1 PROCEDIMIENTO

6.2.1.1. CASO 1.1: CONTRATISTA PRESENTA SU LIQUIDACIÓN
CASO 1.2: INSPECTOR O SUPERVISOR PRESENTA CÁLCULOS

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.2.1.1.1. Recepcionada la Obra el Monitor coordinará con la Supervisión para que éste dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, presente los cálculos de la Liquidación, en base a la información conocida a ese momento.

6.2.1.1.2. Asimismo, coordinará con el Contratista (vía mail, telefónicamente, reunión de coordinación, etc.) sobre el plazo para la presentación de su Liquidación Final, para lo cual efectuará el seguimiento respectivo, computando el plazo desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida, lo cual será verificado por el Monitor coordinando con Asesoría Legal.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Por ejemplo:
Plazo contractual: 300 d.c.
Ampliación Plazo No. 01: 20 d.c.
Ampliación Plazo No. 02: 30 d.c.
Plazo vigente de ejecución 350 d.c.

Fecha del Acta de Recepción: 06.10.2019
*1/ 10 plazo vigente= 1/10 * 350 = 35 d.c.*
Plazo mayor: 60 d.c.
Fecha límite para presentar Liquidación: 06.10.2019 + 60 d.c. = 15.12.2019 (*)
Como el 15.12.2019 cae en domingo se pasa al siguiente día hábil: lunes 16.12.2019 (artículos 183º y 184º del Código Civil)

6.2.1.1.3. Los cálculos que debe presentar la Supervisión de acuerdo al Reglamento, son los montos recalculados de valorizaciones (*), coeficientes de reajuste K, los reajustes (en función a si la obra estuvo atrasada o permanentemente adelantada), las deducciones de reajustes por los adelantos, los intereses por demora en los pagos de ser el caso, las penalidades de ser el caso, etc.

(*) Opinión OSCE No. 095-2019-DTN: obras a Suma Alzada se liquida con los metrados contratados.

(*) Opinión OSCE No. 132-2019-DTN: obras a Precios Unitarios se liquida con los metrados efectivamente ejecutados.

6.2.1.1.4. Dentro del mismo periodo anterior el Monitor, a través de la GEI, solicitará a la GAF el Estado Económico Financiero (EEFF) de todos los pagos, descuentos, amortizaciones, penalidades, impuestos, etc.; efectuados en el contrato durante la ejecución de la obra: por valorizaciones, reajustes, adelantos, amortizaciones, deducciones de reajustes, gastos generales variables, multas, IGV, etc.

6.2.1.1.5. El Monitor debe tener presente que los rubros que generalmente incluyen son:

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO	MONTO PAGADO	SALDO
1. VALORIZACIONES			
1.1. Obra Principal			
1.2. Obra Adicional			
1.3. Mayores metrados			
2. REAJUSTES			
2.1. Obra Principal			
2.2. Obra Adicional			
2.3. Mayores metrados			
3. ADELANTOS			
3.1. DIRECTO			
3.1.1. Amortización			
3.1.2. Deducción reajuste			
3.2. MATERIALES			
3.2.1. Amortización			
3.2.2. Deducción reajuste			
4. OTROS			
4.1. Costos directos por Ampliación de Plazo			
4.2. Mayores gastos generales variables			
4.3. Intereses por demora en pago valorizaciones			
4.4. Reintegro F			
4.5. Reintegro V			
SUB TOTAL			
IGV			
TOTAL (COSTO TOTAL OBRA)			
PENALIDAD			
SALDO FINAL			

Según la Opinión OSCE No. 195-2018-DTN en el rubro **OTROS** en la Liquidación no se pueden incluir costos de reparaciones de trabajos o partidas mal ejecutadas, estos costos deben ponerse en el presupuesto del Expediente Técnico del saldo de obra.

6.2.1.1.6. En concordancia con las funciones del Monitor, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de presentada la Liquidación por el Contratista, revisará y dará conformidad, de ser el caso, a dicha Liquidación, para lo cual tendrá como base los cálculos presentados por el Inspector o Supervisor.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.2.1.1.7. Para efectos de dicha revisión el Monitor debe verificar con la GAF y Asesoría Legal que, además de que la obra esté recepcionada definitivamente, no haya controversias pendientes de resolución (conciliación y/o arbitrajes). De verificar que la obra aún no ha sido recepcionada definitivamente y/o aún hay controversias pendientes, el Monitor, al día hábil siguiente de tomar conocimiento, remitirá un informe a la GEI para que ésta en coordinación con la GAF comunique lo correspondiente al Contratista sobre la presentación prematura de su Liquidación.

6.2.1.1.8. De proceder la presentación de la Liquidación, para efectos de la revisión, el Monitor debe contar con la siguiente información:

a) Técnica: valorizaciones de obra, fórmulas polinómicas, último Calendario de Avance de Obra aprobado, Índices Unificados del INEI, etc.
b) Legal: resoluciones de aprobación de los adicionales, los deductivos vinculantes, reducciones de obra, ampliaciones de plazo, etc.
c) Administrativa: acta de entrega de terreno, acta de suspensión del plazo, acta de paralización de obra, solicitudes de adelantos de materiales, acta de recepción de obra, etc.
d) Económica: el EEFF firmado por la GAF.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.1.1.9. Como resultado de su revisión, el Monitor en el de 30 días calendario, en concordancia con el artículo 209.2, emitirá un informe a la GEI, indicando que:

a) Se apruebe la Liquidación del Contratista.
En este caso el Monitor adjuntará a su informe sustentado un proyecto de Resolución para que la GEI proceda a la aprobación de la Liquidación presentada por el Contratista y posterior notificación.

b) Se observe la Liquidación del Contratista.
En este caso el Monitor, en concordancia con la Opinión del OSCE No. 078-2017-DTN, remitirá a la GEI su informe con las observaciones sustentadas de la Liquidación del Contratista, así como los cálculos correspondientes, detallando los conceptos y montos que observa. La GEI en el plazo de cinco (05) días calendario notificará al Contratista.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Continuando el ejemplo:

Fecha del Acta de Recepción: *06.10.2019*
*1/ 10 plazo vigente= 1/10 * 300 =* *30 d.c.*
Plazo mayor: *60 d.c.*
Fecha límite Contratista presente su Liquidación:06.10.2019+60d.c. = 15.12.2019 (*)
(*) Pasa al 16.12.2019
Fecha límite Entidad observe y notifique: 16.12.2019 + 59 d.c. = 13.02.2020
***Observación No. 01**: Los índices unificados de precios INEI utilizados no corresponden al Área Geográfica de la Obra que es Piura, Área 01, y han aplicado los de Lima, Área 02.*
Los Índices correctos son los siguientes: IU 03 = ……., IU 21 =……., IU 47 = ……, IU 39 = ……..
***Observación No. 02**: A consecuencia de la Observación No. 01 los coeficientes de reajuste "K" calculados no son correctos.*
Los coeficientes K correctos son: K=……... ……...

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

***Observación No. 03**: A consecuencia de las dos Observaciones previas los Reajustes calculados no son correctos.*
Los Reajustes correctos son: R = V (K – 1)…….R = ……..

c) Elabore su propia Liquidación.

La Entidad puede elaborar su Liquidación:

- Con su propio personal de planta: Monitor y/o especialista.
- Por el Supervisor, siempre haya sido establecido así contractualmente, como indica la Opinión del OSCE No. 013-2013-DTN.
- Por un consultor externo contratado.

En los casos que no sea el Monitor quien elaboré la Liquidación, hará un seguimiento al personal a quien se ha encargado dicha labor a efectos de que cumpla con la entrega dentro del plazo.

6.2.1.1.10. El Monitor debe cautelar, que en cualquiera de los tres (03) casos señalados, la Entidad notifique al Contratista dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario de recibida la Liquidación del Contratista, caso contrario la Liquidación del Contratista quedará consentida.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.1.2. CASO 2.1: CONTRATISTA NO PRESENTA SU LIQUIDACION
CASO 2.2: EL INSPECTOR O SUPERVISOR ELABORA LA LIQUIDACION

6.2.1.2.1. Si como resultado del seguimiento que realiza el Monitor, vencido el plazo para que el Contratista presente su Liquidación (es decir la obra ya está recepcionada y/o toda controversia ha quedado resuelta y consentida), y éste no la presenta, al día hábil siguiente remitirá un informe a la GEI para que ésta a su vez lo comunique a la GAF, para las acciones correspondientes; GEI, mediante Carta, ordenará a la Supervisión elaborar la Liquidación en el plazo de treinta (30) días calendario siguientes de haber sido notificado.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.2.1.2.2. En este caso el Monitor remitirá a la GEI un proyecto de carta comunicando al Contratista que la Entidad elaborará la Liquidación y en concordancia con el artículo 209.3 deberá asumir los gastos de dicha elaboración (*).

(*) Por lo general estos gastos ya están establecidos en las Bases y/o el Contrato de Obra (Opinión del OSCE No. 087-2008-DOP).

6.2.1.2.3. Presentada la Liquidación por el Supervisor a la GEI dentro del plazo establecido en el punto 1 anterior, el Monitor procederá a su revisión en el plazo máximo de diez (10) días calendario emitiendo un informe a la GEI respecto a si está conforme o si encontró observaciones, en cuyo caso se comunicarán a la Supervisión para que las subsane en el plazo máximo de cinco (05) días calendario y presente a la GEI la nueva versión de la Liquidación.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.2.1.2.4. En el plazo de cinco (05) días calendario el Monitor verificará el levantamiento de las observaciones, y de encontrar conforme la nueva versión de Liquidación remitirá un informe a la GEI para que ésta emita y notifique la liquidación al Contratista, debiendo cautelar el Monitor que se realice dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, contado desde el día siguiente en que venció el plazo del Contratista para presentar su Liquidación.

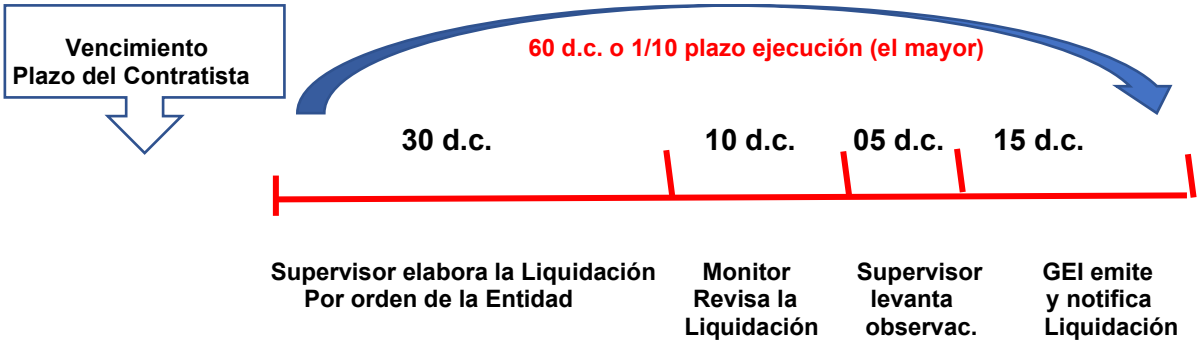

6.2.1.2.5. Notificado el Contratista, dentro del plazo antes indicado, desde el día siguiente el Monitor hará seguimiento al Contratista respecto al plazo de quince (15) días calendario para su pronunciamiento, lo cual de no hacerlo quedaría consentida la Liquidación de la Entidad, en cuyo caso el Monitor informará al siguiente día hábil a la GEI y ésta a su vez a la GAF.

6.2.1.2.6. Sin embargo, en concordancia con el artículo 209.5, si el Contratista en su plazo de 15 días calendario comunica a la GEI observaciones a la Liquidación de la Entidad, el Monitor debe indicar a la Gerencia que cuentan con quince (15) días calendario para pronunciarse.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.1.2.7. En este escenario el Monitor en el plazo de dos (02) días calendario siguientes de recibidas las observaciones del Contratista, debe verificar si las mismas están sustentadas con los cálculos respectivos, informando sobre el resultado de su revisión a la GEI, y notificará al Supervisor para que en el plazo máximo de ocho (08) días calendario las levante y/o subsane (en caso esté contemplado en los TDR de Supervisión).

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.2.1.2.8. Si se vence el plazo antes indicado y la INEI no se pronuncia y/o notifica al Contratista, quedará consentida la Liquidación de la Entidad con las Observaciones del Contratista, lo cual el Monitor comunicará de inmediato a la GEI quien a su vez lo informará a la GAF y Asesoría Legal.

6.2.1.2.9. Si dentro del plazo indicado en el punto 6 anterior la GEI considera no acoger las observaciones del Contratista, se lo notificará por escrito, y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes deberá someter la controversia a los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la norma.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.2.1.3. CASO 3: CUANDO NI EL CONTRATISTA NI LA ENTIDAD EMITEN LA LIQUIDACION DENTRO DEL PLAZO

6.2.1.3.1. Si vencidos tanto el plazo del Contratista como el plazo de la Entidad, y ninguna de las partes practica y/o notifica su Liquidación a la otra en los plazos del Reglamento antes descritos, el Monitor informará a la GEI que de acuerdo con las Opiniones OSCE No. 087-2008-DOP y 190-2017-DTN, el procedimiento de Liquidación del Contrato de obra se activará nuevamente cuando alguna de las partes presente su Liquidación correspondiente, aun cuando lo haga fuera del plazo previsto.

6.2.1.3.2. Obviamente en el caso de la Entidad, el no haber cumplido con formular y/o notificar su Liquidación en el plazo del Reglamento, obliga a determinar las responsabilidades del caso.

Opinión OSCE No. 195-2018-DTN

El saldo de obra debía incluir todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución y culminación de la obra; es decir, aquellos que se derivaban de partidas no ejecutadas, así como aquellos que requerían realizarse para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente.
La liquidación no podía incluir conceptos que resultaran ajenos al costo de la obra ejecutada o que no se encontraran previstos expresamente por la anterior normativa de contrataciones del Estado.

Opinión OSCE No. 190-2017-DTN

En ese contexto, este Organismo Técnico Especializado en anteriores oportunidades ha señalado que el procedimiento de liquidación del contrato de obra se activaba cuando alguna de las partes presentaba la liquidación correspondiente, aun cuando lo hubiera hecho fuera del plazo previsto.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 078-2017-DTN

Aun cuando la anterior normativa de contrataciones del Estado no haya establecido los parámetros para fundamentar las observaciones a la liquidación, resultaba razonable que la Entidad o el contratista formulara su observación dentro del plazo previsto, sustentándola -cuando fuera el caso- con la documentación y los cálculos detallados que justifiquen su contenido.
La formulación de observaciones a la liquidación de un contrato de obra podía recaer en el Titular de la Entidad -el cual podía delegar dicha labor, debido a que no tenía carácter indelegable- o haber sido asignada a otra unidad orgánica, de forma expresa, por las normas de organización interna de la Entidad.

Considerando que la formulación de observaciones a la liquidación de un contrato de obra presentada por el contratista, podía ser realizada por el Titular de la Entidad, por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha labor o por la unidad orgánica señalada en las normas de organización interna de la Entidad, según fuera el caso; dicha labor podía efectuarse mediante un documento que reuniera los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General cuando el funcionario competente no emitía los actos administrativos propios de su función a través de resoluciones o acuerdos.

Correspondía que la formulación de observaciones fuera realizada de tal manera que pudiera conocerse el extremo de la liquidación que se cuestionaba, procurando adjuntar la documentación y los cálculos detallados que justifiquen su contenido, cuando fuera el caso.

Supuesta deficiencia o inexistencia del sustento técnico no tenía como consecuencia que las partes consideraran como no presentadas las observaciones formuladas a la liquidación de obra. En esa medida, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de las observaciones a la liquidación, la Entidad o el contratista, según fuera el caso, podía oponerse a la observación formulada,

cuestionando su fundamentación y/o los parámetros bajos los que fue realizada; en cuyo caso, correspondía que la parte interesada sometiera la solución de dicha controversia a los mecanismos que para tal efecto contemplaba la anterior normativa de contrataciones del Estado.

Opinión OSCE No. 013-2013-DTN

"3.1 La normativa de contrataciones del Estado establece como prestaciones propias del contrato de supervisión al control de la ejecución de la obra y a la participación del supervisor en el acto de recepción de obra; no obstante, en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad una Entidad puede incluir la participación del supervisor durante la liquidación de la obra, siempre que se respete el límite establecido en el artículo 191 del Reglamento".

Opinión OSCE No. 104-2013-DTN

"3.7. En el procedimiento de liquidación de un contrato de obra solo intervienen el contratista y la Entidad, no estando facultados el residente ni la supervisión para presentar y/o recibir la liquidación del contrato de obra elaborada por alguna de las partes".

Opinión OSCE No. 087-2008-DOP

"3.1 En tanto que la liquidación del contrato constituye un requisito indispensable para la culminación de la etapa de ejecución contractual, deberá entenderse que, en el supuesto que ni el contratista ni la Entidad la hubiesen presentado oportunamente, cualquiera de ellas podrá presentarla, aun cuando sea de forma extemporánea, momento a partir del cual, se aplicarán los plazos y el procedimiento previstos en el artículo 269º del Reglamento.

a) Al no regularse lo concerniente al alcance de las operaciones involucradas en la cuantificación de los gastos de cargo del contratista por no haber presentado su liquidación en el plazo de ley, corresponde a la Entidad establecer la forma que se empleará para fijar dichas cantidades, atendiendo a las eventualidades económicas presentadas en la liquidación de la obra".

(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 209)

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.2.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un supervisor, a través del supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo este el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato. El contrato de Supervisión se mantiene vigente hasta que la Entidad realice el procedimiento de verificación de las condiciones contractuales (entre las cuales está la elaboración de la liquidación de su propio contrato), emita la conformidad de la prestación

correspondiente y realice el pago. El procedimiento debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 170 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

RECORDAR:
El Monitor debe tener presente que la última prestación de la Supervisión puede ser: a) la presentación de los cálculos de la Liquidación luego de la recepción definitiva de la Obra, o; b) la presentación de la Liquidación final del contrato de obra si el Contratista no presenta su propia Liquidación en el plazo del Reglamento.

6.2.2.1 PROCEDIMIENTO

6.2.2.1.1 De acuerdo a la actual normativa, según el artículo 170.1 del Reglamento el Supervisor debe:
a) Presentar los cálculos de la Liquidación de Obra luego de la recepción de la obra, o; b) Elaborar la Liquidación de Obra luego de la recepción de la obra o la última controversia ha quedado resuelta (último Laudo consentido) si el Contratista no presenta su Liquidación dentro del plazo que establece el Reglamento.

6.2.2.1.2 En este contexto el Monitor identifica de acuerdo al contrato la última prestación de la Supervisión, la cual debe ser cumplida a conformidad de la Entidad.

6.2.2.1.3 El Monitor debe cautelar que solo si sucedió lo antes indicado o se resolvió, y quedó consentida la resolución del Contrato de la Supervisión procede la Liquidación Final del Servicio de Consultoría.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.2.1.4 CASO 1.1: SUPERVISOR PRESENTA SU LIQUIDACIÓN

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.2.2.1.4.1 Verificado por el Monitor el cumplimiento de la última prestación de la Supervisión, en el plazo de tres (03) días calendarios siguientes remitirá el informe correspondiente a la GEI, para que ésta coordine con la GAF y se emita la “Conformidad del Servicio”.

6.2.2.1.4.2 Otorgada la “Conformidad del Servicio”, el Monitor hará seguimiento al Supervisión que dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes presente su Liquidación del servicio incluyendo los cálculos respectivos.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Por ejemplo:
Fecha de Conformidad del Servicio: 06.10.2019
Plazo para presentar Liquidación de Supervisión: 06.10.2019 + 15 = 21.10.2019

6.2.2.1.4.3 Dentro del mismo periodo anterior el Monitor, a través de la GEI, solicitará a la GAF el Estado Económico Financiero (EEFF) de todos los pagos, descuentos, amortizaciones, penalidades, impuestos, etc.; efectuados en el contrato de Supervisión durante la ejecución del servicio: por valorizaciones, reajustes, adelantos, amortizaciones, deducciones de reajustes, multas, IGV, etc.

6.2.2.1.4.4 El Monitor debe tener presente que los rubros que generalmente incluyen son:

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO	MONTO PAGADO	SALDO
1. VALORIZACIONES			
1.1. Contrato Principal			
1.2. Prestaciones Adicionales			
1.2.1. Por ampliación de plazo			
1.2.2. Por variación de ritmo			
1.2.3. Por adicionales de obra			
1.2.4. Propios del Contrato Supervisión			
1.3. Extensión del servicio			
2. REAJUSTES			
2.1. Contrato Principal			
2.2. Prestaciones Adicionales			
3. ADELANTOS			
3.1. DIRECTO			
3.1.1. Amortización			
3.1.2. Deducción reajuste			
4. OTROS			
4.1. Intereses por demora en pago valorizaciones			
SUB TOTAL			
IGV			
TOTAL (COSTO TOTAL SERVICIO)			
PENALIDAD			
SALDO FINAL			

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.2.2.1.4.5 En concordancia con las funciones del Monitor, en el plazo máximo de quince (15) días calendario de presentada la Liquidación por el Supervisor (el plazo total de la Entidad para pronunciarse es de 30 días calendario) revisará y dará conformidad, de ser el caso, a dicha Liquidación.

Por ejemplo:
Fecha de Conformidad del Servicio: 06.10.2019
Plazo para presentar Liquidación de Supervisión: 06.10.2019 + 15 = 21.10.2019
Plazo para que Entidad se pronuncie: 21.10.2019 + 30 = 20.11.2019

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.2.2.1.4.6 Para efectos de dicha revisión el Monitor debe verificar con la GAF y Asesoría Legal que no haya controversias pendientes de resolución (conciliación y/o arbitrajes).

6.2.2.1.4.7 De proceder la presentación de la Liquidación, para efectos de la revisión, el Monitor debe contar con la siguiente información:

- Técnica: valorizaciones de obra, fórmula de reajuste, Índices de Precios al Consumidor del INEI, etc.
- Legal: resoluciones de aprobación de las prestaciones adicionales de supervisión por variaciones del plazo o variaciones del ritmo, por adicionales de obra, por causas propias del Contrato de Supervisión, etc.
- Administrativa: acta de suspensión del plazo, acta de paralización de obra, acta de recepción de obra, conformidad del servicio, etc.
- Económica: el EEFF firmado por la GAF

6.2.2.1.4.8 Como resultado de su revisión el Monitor en el plazo antes indicado, emitirá un informe a la GEI, indicando que:

d) Se apruebe la Liquidación del Supervisor.

En este caso el Monitor adjuntará a su informe sustentado un proyecto de Resolución y/o Carta a la GEI para la aprobación de la Liquidación presentada por el Supervisor y posterior notificación.

e) Se observe la Liquidación del Supervisor.

En este caso el Monitor adjuntará a la GEI su informe con las observaciones sustentadas de la Liquidación del Supervisor, detallando los conceptos y montos observados, así como los cálculos correspondientes. La GEI en el plazo de cinco (05) días calendario notificará al Contratista.

Continuando el ejemplo:

***Observación No. 01**: Los Índices de Precios al Consumidor (IPC) aplicados no corresponden a los meses del servicio.*
Los IPC correctos son los siguientes: IPC mes a = ……., IPC mes b =……., IPC mes c = ……..
***Observación No. 02**: A consecuencia de la Observación No. 01 los coeficientes de reajuste "K" (K = IPC mes siguiente a valorización / IPC mes del V.R.) calculados no son correctos.*
Los coeficientes K correctos son: K del mes a= …., K del mes b=…..K del mes c=……..
***Observación No. 03**: A consecuencia de las dos Observaciones previas los Reajustes calculados no son correctos.*
Los Reajustes correctos son: R=V mes(K–1) ...R= ……..

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

f) Se elabore su propia Liquidación del servicio de la Supervisión

La Entidad puede elaborar su Liquidación:

- Con su propio personal de planta: Monitor y/o especialista.
- Por un consultor externo contratado.

En los casos anteriores que no sea el Monitor quien elaboré la Liquidación, hará un seguimiento del personal a quien se haya encargado dicha tarea a efectos de que cumpla con la entrega dentro del plazo y a su vez la Entidad cumpla dentro del plazo indicado en el punto siguiente.

6.2.2.1.4.9 El Monitor debe cautelar que en cualquiera de los tres (03) casos (apruebe, observe o haga su propia Liquidación), la Entidad notifique al Supervisor dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de recibida la Liquidación del Supervisor, caso contrario la Liquidación del Supervisor quedará consentida, con la consiguiente responsabilidad que pudiera corresponder.

6.2.2.1.4.10 Notificado el Supervisor, bajo cualquiera de las formas antes indicadas, desde el día siguiente el Monitor hará seguimiento al Supervisor respecto al plazo de cinco (05) días calendario para su pronunciamiento, a efectos de verificar si quedaron consentidas las observaciones o la Liquidación de la Entidad, lo cual el Monitor informará de inmediato a la GEI y ésta a su vez a la GAF y Asesoría Legal.

Por ejemplo:

Fecha de Conformidad del Servicio: 06.10.2019
Plazo para presentar Liquidación de Supervisión: 06.10.2019 + 15 = 21.10.2019
Plazo para que Entidad se pronuncie: 21.10.2019 + 30 = 20.11.2019
Plazo para que Supervisor se pronuncie: 20.11.2019 + 5 = 25.11.2019

6.2.2.1.4.11 El Monitor hará seguimiento si el Supervisor, dentro del plazo indicado de cinco (05) días calendario, presenta a la GEI un escrito en el cual no acoge las Observaciones de la Entidad o no acoge la Liquidación de la Entidad, ante lo cual, de acuerdo con el artículo 170.6 del Reglamento, cautelará si el Supervisor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes somete su discrepancia a los métodos de solución de controversias o caduca su derecho.

6.2.2.1.5 CASO 2.1: SUPERVISOR NO PRESENTA SU LIQUIDACION

6.2.2.1.5.1 Si como resultado del seguimiento que realiza el Monitor, vencido el plazo para que el Supervisor presente su Liquidación (15 días calendario siguientes de la conformidad de su última prestación) y éste no la presenta, al día siguiente remitirá un informe a la GEI, comunicando que la Entidad cuenta solo con quince (15) días calendarios para efectuar y notificar la Liquidación del Servicio de Supervisión, a costo del Supervisor.

6.2.2.1.5.2 En este caso el Monitor remitirá a la GEI un proyecto de carta comunicando al Supervisor que la Entidad elaborará la Liquidación y en concordancia con el artículo 170.3 del Reglamento deberá asumir los gastos de dicha elaboración (*).

(*) Por lo general estos gastos ya están establecidos en los Términos de Referencia y/o Bases y/o el Contrato de la Supervisión.

6.2.2.1.5.3 Notificado el Supervisor, desde el día siguiente el Monitor hará seguimiento al Supervisor respecto al plazo de cinco (05) días calendario para su pronunciamiento, y en caso de no hacerlo quedarían consentidas las Observaciones y/o la Liquidación de la Entidad, en cuyo caso el Monitor informará al siguiente día hábil a la GEI y ésta a su vez a la GAF.

6.2.2.1.5.4 Sin embargo, en concordancia con el artículo 170.4, si el Supervisor en el plazo de 05 días calendario comunica a la GEI observaciones a la Liquidación de la Entidad, el Monitor debe indicar a la GEI que cuentan con quince (15) días calendario para pronunciarse.

6.2.2.1.5.5 En este escenario el Monitor en el plazo de dos (02) días calendario siguientes de recibidas las observaciones del Supervisor, debe verificar si las mismas están sustentadas con los cálculos respectivos, y de ser el caso, levantar las observaciones en el plazo máximo de diez (10) días calendario informando a la GEI para que se notifique al Supervisor en el plazo de 15 días de recibido el pronunciamiento.

6.2.2.1.5.6 Si se vence el plazo antes mencionado y la SUNAT no se pronuncia y/o notifica al Supervisor, quedará consentida la Liquidación de la Entidad con las Observaciones del Supervisor, lo cual el Monitor comunicará de inmediato a la GEI quien a su vez lo informará a la GAF y Asesoría Legal.

6.2.2.1.5.7 Si dentro del plazo indicado en el punto 6 anterior la GEI considera no acoger las observaciones del Supervisor, se lo notificará por escrito, y dentro de los

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

treinta (30) días hábiles siguientes deberá someter la controversia a los mecanismos de solución de controversias establecidos.

Opinión OSCE No. 191-2015-DTN

La liquidación del contrato de supervisión de obra deberá presentarse dentro de los quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad a la última prestación. Para ello, debe considerarse que la última prestación del supervisor puede ser su participación en la recepción de obra o su participación en la liquidación del contrato de obra (*), cuestión que dependerá de los términos particulares de su contrato.
(*) De acuerdo con D.S. No. 344-2018-EF la última prestación de la Supervisión está referida a la Liquidación de Obra (presentar cálculos o elaborar la Liquidación).

6.3 RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS

Es una forma de extinción anticipada del contrato actuada facultativamente por una de las partes, cuya función consiste en salvaguardar su interés contractual como defensa frente al riesgo de que quede frustrado por la conducta de la otra parte. La resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma, salvo razones de seguridad. El procedimiento debe ceñirse estrictamente a lo previsto en la LCE y el Reglamento aplicable a cada caso (actualmente sería el artículo 207 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF).

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.4 ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA DE OBRA

La parte que resuelve indica en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

RECORDAR
El Monitor debe tener presente la Resolución Jefatural 010-2019/SUNAT/8F0000: GUIA DE CONSTATACION FISICA E INVENTARIO DE OBRA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.4.1 PROCEDIMIENTO

6.4.1.1 De acuerdo con el artículo 164.1 del Reglamento, el Monitor verifica y hace seguimiento en obra sobre la ocurrencia y acreditación de las causales de resolución del Contrato

6.4.1.1.1 Imputables al Contratista:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

6.4.1.1.2 Imputables a la Entidad:

a) El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago,
b) Incumpla las obligaciones del artículo 176.1 del Reglamento (Inicio del plazo de ejecución de obra).
c) Otras obligaciones esenciales a su cargo. (por ejemplo: falta de pago)

6.4.1.1.3 No imputable a las partes:

De acuerdo con el artículo 164.3 del Reglamento cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

6.4.1.2 De acuerdo con la Opinión OSCE No. 027-2014-DTN los incumplimientos se califican en:

a) **Esenciales**
b) **No esenciales**

Precisa la Opinión que una Entidad puede invocar para resolver el contrato de obra cualquier tipo incumplimiento (esencial o no esencial, como por ejemplo no presentar el Calendario de Avance de Obra Acelerado), mientras que el Contratista para resolver a una Entidad solo puede invocar incumplimientos esenciales (como falta de pago de valorizaciones).

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

6.4.1.3 El Monitor, en atención al artículo 164.1 del Reglamento, tiene en cuenta que, aun existiendo los incumplimientos, la resolución de Contrato es opcional tanto para la Entidad, como para el Contratista.

6.4.1.4 En el caso que el Contratista acumule la penalidad máxima, sea por atraso en término de obra (10%) o por las otras penalidades (10%), el Monitor informará a la GEI, para que en coordinación con el equipo directivo de la INEI determinen si se resolverá o no el Contrato de la Obra.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

6.4.1.5 En el caso que se trate de los otros incumplimientos (cambio de personal clave sin autorización de la Entidad, paralización injustificada de la obra, etc.), el Monitor informará a la GEI, para que en coordinación con la GAF y Asesoría Legal determinen si cursarán o no la carta notarial de apercibimiento de resolución contractual por incumplimiento de obligación, dando el plazo de 15 días calendario para su subsanación.

6.4.1.6 De haberse notificado la carta notarial de apercibimiento al Contratista, el Monitor hará seguimiento del plazo para subsanación, para que en caso se venza y no se haya subsanado, en el plazo de dos (02) días, presentará un informe a la GEI, para qué en coordinación con la GAF y el equipo directivo de la INEI, determinen si emitirán la carta resolviendo el Contrato y su notificación vía notarial.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

6.4.1.7 De proceder la INEI con la notificación de la Resolución del Contrato, el Monitor iniciará los procedimientos establecidos en la Resolución Jefatural No. 010-2019/SUNAT/8F0000, DISPOSICIÓN GENERALES Y DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la GUIA DE CONSTATACION FISICA E INVENTARIO DE OBRA

Por ejemplo:
Si la carta notarial de resolución fue notificada con fecha lunes 10 la constatación debe citarse para el viernes 14.

6.4.1.8 Resuelto el Contrato de Obra, en el plazo de dos (02) días calendarios siguientes, el Monitor informará a la GEI, para que coordine con la GAF lo siguiente:

a) De acuerdo con el artículo 155, numeral b) mientras la Resolución de Contrato no esté consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato, la Entidad no puede ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

b) De acuerdo con la Opinión OSCE No. 03-2014-DTN, la Entidad puede ejecutar de forma inmediata - dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la solicitud – las garantías por los adelantos, al solo requerimiento de la Entidad, por el monto total consignado en éstas al momento en que se solicita su ejecución, sin que sea posible oponer excusión alguna.

c) Para efectos de continuar la obra o culminar el saldo de obra, según el artículo 167 del Reglamento, cuando se resuelva el contrato de obra y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de la obra, sin perjuicio de que la resolución del Contrato se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección.

d) Si la Resolución del Contrato fue del Contratista a la Entidad y ésta quedó consentida o firme por Laudo Arbitral, la norma dispone reconocer al Contratista, en la Liquidación que se practique, el cincuenta por ciento (50%) de la utilidad prevista, calculada sobre el saldo de obra que se deja de ejecutar, actualizado mediante las fórmulas de reajustes hasta la fecha en que se efectúa la resolución del contrato.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Por ejemplo:

Monto del Costo Directo del Contrato: S/. 20'000,000.00 (Marzo 2019)
% de Utilidad contratado: 8 %
Monto de la Utilidad prevista: S/. 1'600,000.00
Fecha de la Resolución del Contrato: 20.08.2019
Costo Directo a la fecha de la Resolución del Contrato: 40% (= S/. 8'000,000.00)
Saldo de Obra del Contrato: 60% (= S/. 12'000,000.00, a Agosto 2019)
Coeficiente de reajuste "K" de Marzo 2019 a Agosto 2019: 1.050
50% saldo de Utilidad actualizada: S/. 12'000,000.00 x 8 % x 50 % x 1.050 =S/. 504,000.00

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

e) En concordancia con la Opinión OSCE No. 101-2013-DTN no es posible efectuar la liquidación de la obra resuelta mientras estén vigentes procesos de conciliación y/o arbitraje relativos a dicho resolución del Contrato.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 018-2016-DTN

Cuando se resuelva un contrato de obra, las partes deben reunirse con la finalidad de levantar un acta de constatación física e inventario, correspondiendo que el inspector o supervisor -como responsable de controlar los trabajos efectuados por el contratista- verifique los metrados realmente ejecutados, así como cualquier otra información relacionada a las actividades que se han realizado en la obra hasta el momento de la resolución contractual. Sin perjuicio de lo señalado, cuando las normas de organización interna o el Titular de la Entidad así lo dispongan, otros servidores o funcionarios podrán participar junto con el inspector o supervisor en el cumplimiento de dicha labor.

Opinión OSCE No. 003-2014-DTN

"Cuando la amortización de los adelantos entregados al contratista no pueda cumplirse según lo programado, como en el caso de resolución del contrato de obra o en caso surjan controversias que determinen la paralización de la obra, corresponde que la Entidad ejecute las garantías por los adelantos otorgados, a efectos de salvaguardar los fondos públicos involucrados. Las cuales deben ser ejecutadas de forma inmediata –dentro de los tres (3) días siguientes de efectuada la solicitud– al solo requerimiento de la Entidad, por el monto total consignado en éstas al momento en que se solicita su ejecución, sin que sea posible oponer excusión alguna".

Opinión OSCE No. 122-2014-DTN

Debe precisarse que el acta de constatación física e inventario en el lugar de la obra constituye un documento que acompaña a todo contrato de obra que ha sido materia de resolución. Dicho documento contiene la descripción de la cantidad de metrados ejecutados por partidas, las partidas pendientes de ejecución o ejecutadas erróneamente, así como el detalle de materiales que se tienen en los almacenes de la obra.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 101-2013-DTN

Si bien la culminación del acto de constatación física e inventario en el lugar de la obra es uno de los requisitos para iniciar la liquidación de un contrato de obra que ha sido resuelto, también es necesario que la resolución de dicho contrato haya quedado consentida y que se hayan resuelto todas sus controversias.
Con independencia de a quién sea imputable la resolución del contrato, es obligación del contratista la elaboración de la liquidación del contrato de obra en el plazo detallado en el primer párrafo del artículo 211 del Reglamento, pudiendo hacerlo la Entidad cuando no esté de acuerdo con la liquidación presentada por el contratista o cuando haya transcurrido el plazo que tiene el contratista para presentar su liquidación. En ambos casos, la resolución del contrato debe estar consentida, no deben existir controversias pendientes de resolver y debe haberse realizado el acto de constatación física e inventario en el lugar de la obra.
No es posible efectuar la liquidación de un contrato de obra mientras estén vigentes procesos de conciliación y/o arbitraje relativos a dicho contrato

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VII. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

7.1. FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida

y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista.

RECORDAR
El Monitor debe recordar al Inspector o Supervisor[2] que su actuación se debe ajustar al Contrato no teniendo autoridad para modificarlo.

7.1.1. PROCEDIMIENTO:

7.1.1.1. Asimismo, en caso se trate de una persona natural de acuerdo con la Opinión OSCE No. 05-2012-DTN es posible que esta persona al presentarse al proceso de selección se haya propuesto a sí misma como supervisor o puede haber propuesto a otro profesional, debiendo cautelar el Monitor que este profesional propuesto desempeñe sus funciones de manera permanente, directa y exclusiva en la obra, no pudiendo supervisar dos (2) o más obras simultáneamente.

7.1.1.2. En caso el Monitor tome conocimiento que este supervisor está supervisando dos obras simultáneamente, deberá de inmediato comunicar a la GEI adjuntando los medios probatorios, para que la GAF evalúe las acciones correspondientes.

7.1.1.3. En caso que se genere la necesidad del reemplazo del Supervisor, el Monitor tendrá en consideración el artículo 190.7 del Reglamento.

7.1.1.4. El Monitor debe cautelar mediante visitas inopinadas a la obra, que todos los recursos ofertados por la Supervisión (personal profesional, técnico, administrativo, etc.), infraestructura (oficinas, camionetas, laboratorios, equipos topografía, suelos, etc.) estén implementados en obra en concordancia con la programación de participación ofertada, en caso contrario informará el incumplimiento para la aplicación de las penalidades que correspondan.

7.1.1.5. Así también el Monitor debe verificar que el pago de los servicios de la Supervisión se efectúen en base a “Tarifas” (mensual, diaria u horaria, como se hubiera contratado), para efectos del pago de las valorizaciones de servicio, en concordancia con lo que establece el literal d) del artículo 35º del Reglamento.

7.1.1.6. En base a lo establecido en el artículo 187.1 el Monitor verificará el cumplimiento de las funciones del Supervisor de Obra según las siguientes etapas:

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[2] De acuerdo a la Opinión de OSCE No. 010-2017-DTN en el caso que la Supervisión recaiga sobre una persona jurídica, el supervisor es la persona natural que ha sido designada por ésta, es decir el profesional que está permanente en la obra.

7.1.1.7. Monitoreo de las actividades del Supervisor antes del inicio de la obra.
El Monitor verificará que:
El supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emita su conformidad sobre la programación CPM, el Calendario de avance de obra valorizado (CAOV), Calendario de Adquisición de Materiales (CAM) y el Calendario de Utilización de Equipo (CUE) e informe a la GEI y en caso de que encuentre observaciones a dichos documentos, el Monitor cautelará que se proceda conforme al artículo 176.4 del Reglamento.

- Iniciado el plazo de ejecución, de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento, el Monitor hará seguimiento que el Supervisor requiera al Contratista que, en los plazos establecidos en el mencionado artículo, presente su Informe de Revisión del Expediente Técnico de Obra.
  Simultáneamente el Monitor cautelará que el Supervisor también elabore su propio Informe de Revisión del Expediente Técnico, de tal manera que, complemente, de ser el caso, el Informe del Contratista y exigirá que se presente, en el plazo establecido en la norma, el Informe total de Revisión del Expediente Técnico, que debe incluir sus propias evaluaciones, verificaciones, y emitiendo su pronunciamiento y/o recomendaciones y/o alternativas de solución. En este punto, es importante que el monitor verifique que se hayan evaluado correctamente las posibles incompatibilidades o interferencias que pudieran poner en riesgo la obra.

7.1.2. Monitoreo de las actividades del Supervisor durante la ejecución de la obra.
Como establece el artículo 187.1 del Reglamento, durante la ejecución de la obra, el Monitor verificará que la Supervisión realice el:
- Control Técnico
- Control Económico
- Control Administrativo y cumplimiento contractual

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.1.2.1. Control Técnico

Teniendo en consideración que las obras de la SUNAT son de edificaciones, los trabajos de control técnico a cargo del Supervisor estarán orientados al correcto cumplimiento de:

a) Arquitectura: muros, tarrajeos, pintura, puertas, ventanas, etc.
b) Estructuras: trazos, excavaciones, concretos (cimientos, columnas, vigas, placas, techo, cisterna, etc.).
c) Instalaciones sanitarias: redes de agua, redes de desagüe, cisternas, etc.
d) Instalaciones Eléctricas: alumbrado interior y exterior, tomacorrientes, fuerza, electrobombas, etc.
e) Instalaciones electromecánicas: ascensores, aire acondicionado, sistema contra incendios, sistemas de audio, etc.
f) Sistemas Informáticos: cableado estructurado, etc.
g) Otros.

El Monitor cautelará, mediante visitas a obra, que el Supervisor efectué los controles técnicos, requiriendo el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: procesos constructivos, calidad de materiales, controles de calidad, pruebas, etc.
Asimismo, el Monitor vigilará también el cumplimiento de las medidas de seguridad normadas: individuales (cascos, lentes, etc.), colectivas (señalización, barandas, etc.), plan de seguridad (zonas de seguridad, etc.), etc.
También exigirá al Supervisor un seguimiento y control del Calendario de Utilización de Equipo en obra: tractores, retroexcavadoras, etc.; a fin de garantizar el cumplimiento de los avances programados.
El Monitor requerirá al Supervisor que en su Informe Mensual de Avance de Obra remita toda la información y sustentación, respecto a los controles técnicos, bajo sanción de penalidad por su incumplimiento.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.1.2.2. Control Económico

El Monitor cautelará permanentemente, dado que se trata de recursos públicos, el correcto cálculo y control de: adelantos, amortizaciones, deducciones, valorizaciones, reajustes, mayores gastos generales, etc.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.1.2.2.1. Control de Adelantos

7.1.2.2.1.1. Adelanto Directo (AD)

De haberse otorgado el Adelanto Directo (AD) al Contratista, proceso en el cual el Supervisor no participa, en las valorizaciones de obra se deben aplicar los procedimientos de Amortización (A) y deducción del reajuste que no corresponde (D).

El Monitor cautelará que los montos de las amortizaciones y deducciones de reajuste que no corresponden se apliquen en concordancia con las normas establecidas:

Amortización: Artículo 183.1 (A = % AD x V)

Deducción: D.S. No. 06-86-VC (D = $\frac{AD}{C}$ x V ($\frac{K}{Ka}$ - 1))

El Monitor verificará que en las valorizaciones de obra estos conceptos se apliquen siempre juntos.

7.1.2.2.1.2. Adelanto para Materiales e Insumos (AM)

De haberse otorgado el Adelanto para materiales e Insumos (AM) al Contratista, proceso en el cual el Supervisor participa emitiendo un informe a la GEI ante la solicitud del Contratista, el Monitor verificará que el Supervisor haya efectuado un adecuado control de si se aplicaron correctamente los procedimientos de cálculo del Monto Máximo (MM) y la posterior correcta aplicación de la amortización (A) y la deducción del reajuste que no corresponde (D) durante las valorizaciones de obra.

Respecto a las condiciones previas a los cálculos del monto del Adelanto para materiales e Insumos estos fueron consignado en los numerales correspondientes. Respecto al cálculo del Monto Máximo (MM) del Adelanto de Materiales, establecido en el D.S. No. 011-79-VC, el Monitor verificará si se efectuó por cada material solicitado y que finalmente el monto acumulado a otorgar no supere el 20% del monto del contrato de la obra.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Por ejemplo:
Material solicitado: ladrillo k.k. 18 huecos (I.U. INEI de código 17)
Presupuesto de Arquitectura = S/. 1'000,000 (sin IGV, fecha oferta = Abril 2019)
Fecha en que se solicita Adelanto = 10.09.2019
Coef.incidencia del I.U. 17 en su fórmula polinómica: 0.05
I.U. (17) a la fecha del V.R. (o de la oferta) = 400.00 (Abril 2019)
I.U. (17) a la fecha de la solicitud del ladrillo = 440.00 (Julio 2019, valor de los I.U. conocido al 10.09.2019)

MM = 0.05 x S/. 1'000,000 x 440.00 / 400.00 = S/. 55,000.00 (sin IGV)

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

El Monitor cautelará que los montos de las amortizaciones y deducciones de reajuste que no corresponden estén conformes a las normas:

Amortización = (metrado material utilizado x PUmat.) x $\frac{\text{I.U.mat. mes Adelanto}}{\text{I.U.mat.MesV.R. R.}}$
(artículo 183.2 y D.S. No. 011-79-VC)

Deducción = Coef.incidencia material x Valorización mes ($\frac{\text{Imr - Ima}}{\text{Imo}}$)
(D.S.No. 017-79-VC)

7.1.2.2.2. Control de Valorizaciones (véase ítem de valorizaciones de esta Guía)

El Monitor cautelará que el Supervisor no considere pagos indebidos (proyectar metrados, considerar partidas no ejecutadas, etc.) para lo cual exigirá que sustente los metrados de la valorización en forma detallada: asientos de cuaderno de obra, planos, croquis, gráficos, fotos, etc.; además que éstos estén concordantes con:

- Sistema de Contratación.
  - Suma Alzada, se valoriza hasta el total de los metrados del Presupuesto
  - Precios Unitarios, se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.
- Especificaciones Técnicas.
  - Calidad de los materiales
  - Control de calidad de los materiales

Debe precisar al Supervisor que desde la vigencia de la actual norma (D.S. No. 344-2018-EF) el cálculo de valorizaciones de los contratos de obra a Suma Alzada también se formula con los precios unitarios ofertados, gastos generales fijos y variables ofertados y porcentaje de utilidad ofertada, recordándole que ya no se utiliza el denominado factor de relación.

Por ejemplo:
VAL. No. 01 = (250 m3 x S/. 50/m3) + 15% (S/.12,500.00) + 5% (S/.12,500.00) = S/. 15,000.00

El Monitor verificará que el Supervisor presente la valorización mensual en el plazo del Reglamento.
En el caso de que se generen discrepancias respecto a los metrados o las valorizaciones el Monitor aplicará lo establecido sobre discrepancias en la presente Guía.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.1.2.2.3. Control de Reajustes (R = V (K – 1))

El Monitor tomará en cuenta el punto 5.9 de la presente Guía.
El Monitor cautelará que en las valorizaciones de avance el Supervisor solo aplique únicamente las fórmulas polinómicas consideradas en el Expediente Técnico de la Obra y/o las fórmulas modificadas por la Entidad mediante acto administrativo sustentado, como establecen las Opiniones del OSCE No. 093-2017-DTN, 095-2017-DTN, 007-2018-DTN.

$$K = a\frac{Jr}{Jo} + b\frac{Mr}{Mo} + c\frac{Er}{Eo} + d\frac{Vr}{Vo} + e\frac{GUr}{GUo}$$

Respecto a los reajustes deberá considerar:

7.1.2.2.3.1. Cálculo de los coeficientes de reajuste “K”

El Monitor verificará los cálculos del Supervisor respecto a los coeficientes de reajustes “K”:

- Código correcto del Índice Unificado: material, mano de obra, maquinaría, gastos generales, etc.
- Área Geográfica correspondiente al lugar de la obra

- Cálculo a tres (03) decimales

7.1.2.2.3.2. Cálculo del reajuste (R).

El Monitor verificará que, durante la ejecución de la obra, en las valorizaciones mensuales el Supervisor calcule el reajuste con el coeficiente "K" del mes anterior de la valorización, a cuenta, y que en la Liquidación Final se recalcule el reajuste definitivo con el "K" del mes siguiente de la valorización.

Por ejemplo:
VAL. No. 01(del 15 al 30.11.2019) = S/. 200,000.00
K del mes anterior (octubre 2019) = 1.015
Reajuste (a cuenta) = Val. De noviembre x (K oct – 1)
= S/. 200,000 (1.015 - 1) = S/. 3,000.00

7.1.2.2.3.3. La comparación de reajustes.

El Monitor revisará los cálculos de la Supervisión respecto a la comparación de reajustes que establece el D.S. No. 011-79-VC que se debe efectuar en cada valorización mensual.

Obras atrasadas:

Σ Valorizaciones programadas > Σ Valorizaciones ejecutadas

Σ Reajuste a reconocer = Σ Reajuste Programado

Obras permanentemente adelantadas

Σ Valorizaciones programadas < Σ Valorizaciones ejecutadas

Σ Reajuste a reconocer = Σ Reajuste Ejecutado

Obras que se atrasan y se adelantan
Obras que se adelantan y se atrasan

Respecto a estos dos casos el Monitor instruirá al Supervisor que al tratarse de obras que NO están permanentemente adelantadas, se trata de obras atrasadas, luego corresponde:

Σ Reajuste a reconocer = Σ Reajuste Programado

7.1.2.2.4. Control de Mayores Metrados

Aplicar lo previsto precedentemente en esta Guía.

El Monitor debe recordar al Supervisor que en Contratos de Obras Suma Alzada no existen "mayores metrados" y la mayor cantidad de metrado que puede encontrase en la obra respecto a los metrados consignados el Presupuesto de Obra contratado son asumidos en su ejecución y costo por el Contratista.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Solo cuando se trata de obras contratadas a Precios Unitarios el Supervisor podrá autorizar la ejecución de “mayores metrados” hasta el 15% del monto del contrato, pero informando previamente a la GEI, para que se disponga la gestión de la disponibilidad presupuestal para efectos del posterior pago de las valorizaciones de los mayores metrados ejecutados.

Por ejemplo:
Partida contractual. 05.03. Concreto de Muro de contención: 10 m3

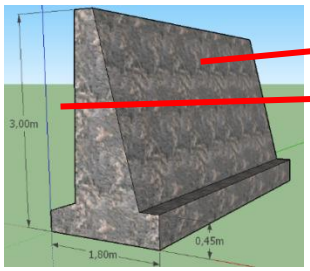

Mayor metrado

Al efectuar el vaciado de concreto al llegar a esta cota se agotan los 10 m3 del metrado contractual

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.1.2.2.5. Control de Costos Directos y Mayores Gastos Generales Variables
Aplicar punto 5.12 de esta Guía.

7.1.2.2.6. Control de Valorizaciones de Presupuestos Adicionales
Aplicar punto 5.13 de esta Guía.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.1.2.3. Control Administrativo y cumplimiento contractual
El Monitor cautelará que el Supervisor cumpla con todas las obligaciones descritas en los Términos de Referencia, el Contrato de la Supervisión, las bases, entre otras:

7.1.2.3.1. Cuaderno de Obra

- Una vez firmado el contrato, el Monitor debe coordinar con el administrador de usuarios de cuaderno de obra digital, para que realice el registro de la obra y genere los usuarios y contraseñas del Residente, Inspector o Supervisor y Monitor de obra
- Así también, debe coordinar la desactivación de usuarios y creación de nuevos usuarios, cuando existan cambios de profesionales.
- Monitorear el cuaderno de obra digital y verificar que estén al día los asientos o anotaciones del Cuaderno de Obra, referentes a los hechos relevantes: avances de obra, autorizaciones de trabajo, causales de ampliaciones de plazo, causales de adicionales de obra, etc.
- Absolver las consultas que formule el Residente en los plazos del Reglamento (punto D.6 de la presente Guía).
- Verificar que se efectúe el asiento o anotación de cierre del Cuaderno luego de la Recepción Final de Obra o de la Resolución del Contrato (constatación física).
- Verificar que se efectúe el (los) asiento (s) semanal (es) sobre la administración de riesgos.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.1.2.3.2. Ampliaciones de Plazo (ver punto 5.11 de esta Guía)

- Registro del asiento de inicio y fin de las causales que consigna el Reglamento.
- Verificar que el Contratista haya remitido copia de su solicitud de Ampliación de Plazo a la GEI de la SUNAT.
- Elevación a la GEI, en el plazo del Reglamento, de su informe con su Opinión sobre la solicitud de ampliación de Ampliación de Plazo.
- Remitir al Contratista copia de su Informe con su Opinión.

7.1.2.3.3. Valorizaciones e informes de la Supervisión

- Monitor cautelará que la Supervisión presente su Informe Mensual de Obra, y su propia Valorización de Servicios, de acuerdo a lo requerido y en los plazos de los Términos de Referencia.

7.1.2.3.4. Vigencia de las garantías

- Monitor verificará que el Informe Mensual incluya un cuadro de control de vigencia de las cartas fianzas de la obra.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.1.3. FUNCIONES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.1.3.1. Recepción de Obra

El Monitor recordará al Supervisor que de acuerdo con el artículo 208.1. del Reglamento, luego que el Residente anota en el Cuaderno de Obra que ha concluido la obra y solicite recepción, el Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, debe corroborar:

a) El fiel cumplimiento de lo establecido en los planos,
b) El fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas, y
c) El fiel cumplimiento de la calidad de la obra,

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

De encontrar todo conforme, anota en el cuaderno de obra y emite un "Certificado de Conformidad Técnica", en el que debe detallar las metas del proyecto y precisar que la obra se ha ejecutado conforme con lo establecido en el Expediente Técnico de Obra y las eventuales modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiendo dicho Certificado a la GEI dentro de dicho plazo.

Si luego de su verificación el Supervisor constata que la obra no está terminada anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la GEI, en el mismo plazo de cinco (05) días, precisando las partidas faltantes adjuntando las pruebas fotográficas o documentales correspondientes.

En este caso, el Monitor propone a la GEI que en coordinación con CAF comunique al Contratista, en el plazo máximo de dos (02 días hábiles) con copia al Supervisor, en el plazo máximo de dos (02 días hábiles), que deberá reiniciar la ejecución de la obra hasta su conclusión definitiva, bajo apercibimiento de resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad por mora. El Monitor instruye al Supervisor para que los informes de reinicio y avance de obra sean más frecuentes y detallados, hasta la culminación de obra.

En caso, que tanto el Supervisor como el Contratista hubieren informado la culminación de la obra, y el Comité de recepción verifique en su visita que dicha declaración es inexacta por no haberse culminado la obra, el comité procede a solicitar la inscripción de este hecho por parte del Supervisor en el cuaderno de obra, recabando registro fotográfico o documentario, retirándose de la obra sin levantar acta alguna, procediendo a emitir informe al Intendente de la INEI con copia a GEI y GAF, en el plazo de un (01) día hábil, y la Entidad procede de conformidad al numeral 208.14 del Reglamento.
Así mismo, en concordancia con los artículos 208.5 y 208.6 el Supervisor participa en la recepción de obra apoyando al Comité de Recepción y sea el resultado conforme (Acta de Recepción) o no (Pliego de Observaciones) el Supervisor debe suscribir sea el Acta o el Pliego.
El Monitor debe precisar al Supervisor que sus funciones continúan durante el periodo de levantamiento de observaciones, informando al Comité de Recepción cuando éstas han concluido para la segunda visita de inspección y que este periodo de recepción sus servicios se pagan a tarifas.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.1.3.2. Liquidación del Contrato de Obra

De acuerdo con el artículo 209.1 el Monitor verificará que recepcionada la obra, dentro de los sesenta (60) días calendario o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción, el Supervisor presente a la GEI sus propios cálculos de la Liquidación Final, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.
Asimismo, en caso el Contratista no presente su Liquidación Final en el plazo del Reglamento, la GEI ordenará al Supervisor la elaboración de la Liquidación debidamente sustentada, en el plazo antes indicado, caso contrario se aplicaría la penalidad que corresponda.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.1.3.3. Liquidación del Contrato de Supervisión.

El Monitor verificará, de acuerdo con el artículo 170.1 del Reglamento, que el Supervisor presente a la GEI su propia Liquidación de Contrato de Supervisión, dentro de los quince (15) días siguientes de que la GEI le hubiese otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la Resolución del Contrato de Supervisión.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 021-2019-DTN

La aplicación del sistema de tarifas implica que los postores, al formular sus ofertas, asignen una tarifa (precio fijo que incluye costo directo, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidad) por el periodo o unidad de tiempo (hora, día, mes, entre otros) definido en los documentos del procedimiento de selección; debiendo pagarse el monto que corresponde por las prestaciones efectivamente ejecutadas en función de la tarifa pactada. El pago de la tarifa podría realizarse por un monto proporcional a ésta cuando se requiera pagar periodos de tiempo inferiores a los previstos en el contrato.

A diferencia del sistema a suma alzada, donde existe un costo total y único por la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista, en el sistema de tarifas, el

pago se realiza en función de las actividades efectivamente realizadas, eso quiere decir que el monto establecido en el contrato es solo una aproximación o estimado, pudiendo resultar menor o mayor a lo inicialmente calculado.

Opinión OSCE No. 157-2018-DTN

El plazo de ejecución de la supervisión debe estar vinculado a la duración de la obra supervisada, ello en virtud de que los trabajos ejecutados por el contratista deben ser controlados de forma permanente; por consiguiente, la culminación del plazo inicialmente fijado no conlleva a la resolución del contrato de supervisión, toda vez que puede existir la necesidad de que -por diversos eventos- la obra deba ser ejecutada y controlada en un plazo mayor.

Opinión OSCE No. 010-2017-DTN

El profesional al que hace alusión el artículo 162 del Reglamento, en caso de que el supervisor sea una persona jurídica, es la persona natural que ha sido designada por dicha persona jurídica- como supervisor permanente de la obra. (el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 186)

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 021-2014-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 021-2014-DTN:
“El profesional que realice la supervisión de una obra no podrá supervisar de manera simultánea otra obra, debido a que es una obligación esencial de la función de supervisión controlar de manera permanente, directa y exclusiva la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato”.

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 060-2013-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 060-2013-DTN:
“3.1 Cuando el valor de una obra sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del año fiscal en curso, no será posible iniciar ni continuar su ejecución sin que previamente la Entidad haya cumplido con designar al supervisor, pues, de lo contrario, se vulneraría lo dispuesto por la normativa de contrataciones del Estado.
3.2 La normativa de contrataciones del Estado no ha previsto ningún supuesto en el que el supervisor pueda ser suplido por un inspector”.

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 005-2012-DTN

Según la Opinión del OSCE No. 005-2012-DTN:
“3.1 El profesional que realice la supervisión de una obra no podrá supervisar de manera simultánea otra obra, debido a que es una obligación esencial de la función de supervisión controlar de manera permanente, directa y exclusiva la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato.

3.2 En el caso que una Entidad tome conocimiento que un mismo profesional está supervisando dos obras simultáneamente, podrá resolver el contrato de supervisión, debiendo comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado dicho incumplimiento para que éste aplique la sanción correspondiente, de ser el caso.
3.3 En un proceso de selección convocado para la contratación de la supervisión de una obra, las personas naturales que presentan sus propuestas pueden proponerse a sí mismas como supervisor o pueden proponer a otro profesional, siendo lo relevante que el profesional propuesto desempeñe sus funciones de manera permanente, directa y exclusiva en la obra para la que fue propuesto, no pudiendo supervisar dos (2) o más obras a la vez".

7.2. CUADERNO DE OBRA

El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento. En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, entre otros, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

El monitor debe cautelar que tanto el Contratista como el supervisor utilicen el cuaderno de obra digital de conformidad a lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital que regula su implementación y uso en los contratos para la ejecución de obras, sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado.

RECORDAR
El Monitor debe cautelar que tanto el Residente como el Supervisor registren la administración de riesgos semanalmente.

7.2.1. PROCEDIMIENTO

7.2.1.1. Luego de su designación como Monitor de un Contrato de Obra, debe coordinar (vía mail, telefónicamente) con el Contratista para que en la fecha de Entrego de Terreno suministre el Cuaderno de Obra.

7.2.1.2. El día de la Entrega de Terreno el Monitor verificará que: a) tenga el original y las tres copias, b) esté foliado en todas sus páginas, c) esté legalizado, por notario o Juez de Paz.

7.2.1.3. Así también en este acto indicará al Residente y al Supervisor:

a) Que deben suscribir todas las páginas del cuaderno de obra, independientemente de cuantos folios se utilicen durante la ejecución de la obra.
b) Que deben hacer las anotaciones de la administración de riesgos en forma semanal obligatoriamente.
c) Que deben escribir con letra clara y legible y firmar cada uno sus asientos.
d) Que ninguna de las partes debe impedir el registro de asientos, bajo aplicación de penalidad.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Por ejemplo:
Valorización del Periodo (Noviembre 2019): S/. 1'000,000.00
Penalidad diaria: 5/1,000 x 1'000,000 = S/. 5,000.00
Número de días de no acceso: 4
Penalidad total = S/. 20,000.00

7.2.1.4. El Monitor cautelará que en caso de ausencia excepcional (temporal) del Residente o del Supervisor: accidente, enfermedad, duelo por fallecimiento, etc.; el Contratista (sea del Residente o del Supervisor) comunique por escrito, con el sustento debido, a la Jefatura de la GEI dicha situación, indicando en dicha comunicación el nombre del profesional reemplazante (temporal), lo cual será evaluado por la Jefatura para su autorización.

7.2.1.5. Si bien la norma no establece la frecuencia de las anotaciones (Opinión OSCE No. 023-2016-DTN), el Monitor recomendará al Residente y a la Supervisión, salvo que los Términos de Referencia de este último ya lo establezca, que se efectúen anotaciones en forma diaria de los hechos relevantes:

a) Acta de Entrega de terreno
b) Inicio del plazo de ejecución de obra
c) Inicio de la ejecución de obra
d) Avances de obra
e) Autorizaciones de trabajo
f) Administración de riesgos (obligatorio mínimo una vez a la semana)
g) Consultas
h) Causales de ampliaciones de plazo
i) Causales de adicionales de obra
j) Fin del plazo de ejecución de obra
k) Fin de ejecución de Obra
l) Etc.

7.2.1.6. El Monitor recomendará al Residente y Supervisor que las anotaciones indiquen:

a) Número correlativo de la anotación
b) Fecha de la Anotación
c) Autor de la anotación: "Del Contratista/Residente", "Del inspector/ supervisor".
d) Asunto: "avances de obra", "inicio de causal de ampliación de plazo", "consulta", etc.
e) Referencia: Plano/ Especificación Técnica/ Análisis de PU/anterior anotación/etc.
f) Texto de la anotación: letra clara, legible, sin borrones, pudiendo incluir gráficos, croquis, cálculos, etc.)
g) Firma (opcional uso de un sello).

7.2.1.7. En concordancia con el artículo 208.4 para el inicio del acto de recepción de obra, el Residente entrega al Comité de Recepción el Cuaderno de Obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al Residente con la anotación pertinente del Supervisor, de ser el caso.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 086-2019-DTN

Por su parte, el anterior artículo 164 del Reglamento establecía que en el cuaderno de obra se anotaban, **en asientos correlativos**, los hechos relevantes que ocurrían durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según fuera el caso. Asimismo, el artículo 165 del anterior dispuso que las consultas eran formuladas en el cuaderno de obra y que debían dirigirse al inspector o supervisor, según correspondiera.
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 191 y 192)

Opinión OSCE No. 023-2016-DTN

"3.1. Si bien el contratista debería mantener, de modo permanente y directo, a su residente durante la ejecución de la obra, en el supuesto (excepcional) en el que este no se encuentre en la misma, el cuaderno de obra debería permanecer en obra y en custodia del personal del contratista, en atención a que su finalidad, además de registrar los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra, es servir de sustento a las solicitudes del contratista, quién deberá entregárselo a la Entidad una vez concluida la ejecución de la obra".
"3.2 Considerando que en el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes y que la relevancia de un hecho depende básicamente de las condiciones particulares de dicho hecho y de cómo sea calificado por el residente o del inspector o supervisor −cuestión que dependerá de las circunstancias particulares−, la normativa de contrataciones del Estado no establece ni puede establecer una frecuencia para realizar anotaciones en el cuaderno de obra, las mismas que deben realizarse en función a la relevancia del hecho y no en función a una frecuencia".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.3. AMPLIACION DE PLAZO DE LA SUPERVISION

La ampliación del plazo de contractual de la Supervisión se produce cuando hay variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra que generaran la necesidad de supervisar la obra por un tiempo mayor al inicialmente previsto en el contrato de supervisión.

RECORDAR
El Monitor debe tener presente que de acuerdo con el Artículo 199.7. en virtud de la ampliación de plazo otorgada al ejecutor de Obra, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo del Contrato de la Supervisión, lo cual ha sido corroborado en las Opiniones OSCE No. 046-2009-DTN, 149-2015-DTN y 059-2015-DTN.

7.3.1. PROCEDIMIENTO

7.3.1.1. Considerando lo establecido en el artículo 199.7 (D.S. No. 344-2018-EF) y lo desarrollado en las Opiniones OSCE antes indicadas, ante la aprobación por la SUNAT de una Ampliación de Plazo de ejecución de obra, en la misma carta y/o Resolución que la Entidad aprueba la ampliación de plazo del ejecutor aprueba la ampliación de plazo de la Supervisión.

7.3.1.2. En este contexto cuando el Monitor emita su informe a la GEI sobre la solicitud de Ampliación de Plazo de Obra, debe recomendar a la GAF y el Área Legal que la carta y/o Resolución sobre la ampliación de plazo de obra incluya también el otorgamiento de la Ampliación de Plazo para el Supervisor.

7.3.1.3. En este contexto, en concordancia con el artículo 34.6 del T.U.O., el Monitor debe tener en cuenta que cuando este artículo se refiere a:

a) "variaciones en el plazo" se está refiriendo a las "ampliaciones de plazo de obra", y;

b) "variaciones en el ritmo de trabajo de la obra" se refiere por ejemplo a trabajar más allá de los horarios establecidos en la jornada de construcción civil (nocturno, domingos, feriados) lo cual requiere la autorización previa de la Entidad; es decir, según la Opinión No. 180-2016-DTN, en ambos casos que genera la necesidad de supervisar la obra por un mayor tiempo al originalmente previsto.

En este contexto solo el caso a) antes mencionado corresponde a una "ampliación de plazo de Supervisión".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.3.1.4. Dicho lo anterior, según la Opinión No. 044-2018-DTN, se tiene:

Origen	*Efectos*
Variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra (distintos a los adicionales de obra) autorizados por la Entidad	*Se genera la necesidad de realizar prestaciones adicionales de supervisión*
	No se genera la necesidad de realizar prestaciones adicionales de supervisión

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.3.1.5. En este contexto, el Monitor debe cautelar lo siguiente:

7.3.1.5.1. Las variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra autorizadas por la Entidad no siempre implican la necesidad de que la Supervisión ejecute prestaciones adicionales, es decir prestaciones mayores a las contractuales.

7.3.1.5.2. En estos casos en los que las variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra únicamente impliquen que el periodo de permanencia del supervisor en la obra se incremente (realizando sus mismas actividades contractuales), no corresponderá aprobar la ejecución de prestaciones adicionales de supervisión sino se trata solo de una "ampliación de plazo del contrato de Supervisión".

7.3.1.5.3. Cuando las variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra no involucren prestaciones adicionales en la supervisión y sólo impliquen que el periodo de permanencia del supervisor en la obra se incremente (realizando las mismas actividades contractuales) y –por consiguiente- corresponda aprobar la ampliación de plazo del contrato de supervisión; no resultará aplicable el límite del 25% del Monto del Contrato de la Supervisión ni la obligación de contar con la autorización de la Contraloría General de la República.

7.3.1.6. De acuerdo con la Opinión No. 155-2018-DTN, el Monitor conoce que el pago de estas "ampliaciones de plazo de la Supervisión" son de la siguiente manera:

7.3.1.6.1. Como ya se ha indicado, cuando las variaciones en el plazo de la obra o ritmo de trabajo de la obra no originen la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de supervisión de obra, se trata de una ampliación del plazo del contrato de supervisión.

7.3.1.6.2. En dicho contexto, debe tenerse en cuenta que - en tanto resulte aplicable - el artículo 158.5 del Reglamento dispone que las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. En el caso de la consultoría de obras, se paga al contratista el gasto general y el costo directo, este último debidamente acreditado, además de la utilidad.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.3.1.6.3. Luego, la Opinión mencionada indica:

a) Si las variaciones en el plazo de la obra o ritmo de trabajo de la obra se originen en la causal de demora o atrasos (artículo 197. a), las prestaciones de supervisión que corresponden a la ampliación de plazo se pagan en función a la tarifa pactada, o;
b) Si las variaciones en el plazo de la obra o ritmo de trabajo de la obra se originan en la causal de paralización total de obra (artículo 197.a), las prestaciones de supervisión que corresponden a la ampliación de plazo se pagan según el artículo 158.5 del Reglamento.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.3.1.6.4. Por lo tanto, cuando las variaciones en el plazo de la obra o ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad (distintas a los adicionales de obra), no originen la ejecución de prestaciones adicionales de supervisión, la Entidad debe efectuar el pago empleando, la tarifa pactada o proceder conforme a lo previsto en el artículo 158.5 del Reglamento, según corresponda.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.3.1.7. El Monitor debe conocer que de acuerdo con el artículo 35º del Reglamento, las valorizaciones de supervisión y ampliaciones de plazo de supervisión (por la causal demora o atraso), se pagaran en función a las Tarifas ofertadas, las cuales están conformadas por:

- Costo Directo: honorarios de cada personal de la Propuesta
- Cargas sociales: Gratificaciones, vacaciones, liquidación, ESSALUD y SCTR.
- Gastos generales: viáticos, alquiler oficinas, costos financieros, etc.
- Utilidad: porcentaje de ganancia
- Tributos: el IGV o retención de 4ta categoría.

Por ejemplo:

Jefe de Supervisión: tarifa diaria (mensual / 30)

Costo Directo:	*S/. 9,000.00 / 30 = S/. 300/día*
Gargas sociales(aprox. 50%):	*S/. 150 / día*
Gastos generales (variable):	*S/. 90 / día*
Utilidad (variable):	*S/. 30 / día*
Sub total:	*S/. 570 / día*
Tributos (18%):	*S/. 103 / día*
Tarifa:	*S/. 673 / día*

Opinión OSCE No. 044-2018-DTN

Cuando las variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra autorizadas por la Entidad (distintas a los adicionales de obra) no involucren prestaciones adicionales en la supervisión y sólo impliquen que el periodo de permanencia del supervisor en la obra se incremente (realizando sus actividades en la misma proporción que lo inicialmente pactado) y –por consiguiente- corresponde aprobar la ampliación de plazo del contrato de supervisión; no resultará aplicable el límite fijado en el primer párrafo del numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley ni la obligación prevista en dicho dispositivo de contar con la autorización de la Contraloría General de la República.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

Opinión OSCE No. 0155-2018-DTN

La ejecución de prestaciones de supervisión “en la misma proporción” que lo inicialmente pactado, implica que las labores de control llevadas a cabo por el supervisor de obra sean aquellas contempladas en el contrato original.

Cuando las variaciones en el plazo de la obra o ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad (distintas a los adicionales de obra), no originen la ejecución de prestaciones adicionales de supervisión, la Entidad debe efectuar el pago o proceder empleando la tarifa pactada, según corresponda conforme a lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 140 del Reglamento.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 149-2015-DTN

Como se aprecia, la ampliación del plazo de ejecución de un contrato de obra determina la ampliación del plazo de los contratos directamente vinculados a aquel, como sería el caso del contrato de supervisión de obra.

En esa medida, la Entidad debe ampliar el plazo del contrato de supervisión por el mismo periodo por el que amplió el plazo de ejecución del contrato de obra, en atención a la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo y con la finalidad de mantener el control de la ejecución de la obra.

En este punto, debe precisarse que la ampliación del plazo del contrato de supervisión originado por la ampliación del plazo de ejecución de la obra no requiere que el supervisor solicite dicha ampliación a que se refiere el procedimiento

establecido en el segundo párrafo del artículo 175 del Reglamento, ya que es la Entidad la responsable de mantener el control de la ejecución de la obra a través del supervisor, cuestión que no puede estar sujeta a una solicitud de este último. Para estos efectos, la Entidad deberá ampliar el plazo de manera directa −a través de la emisión del acto que corresponda−, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 202 del Reglamento.
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 199)

Opinión OSCE No. 059-2015-DTN

"3.1. La normativa de contrataciones del Estado no ha previsto que deba cumplirse formalidad alguna a efectos de extender los servicios de supervisión; por tanto, el retraso en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista implica la extensión de los servicios de supervisión, de manera automática, con la finalidad de no afectar el control permanente de los trabajos realizados en la obra.

3.2. Considerando que los trabajos realizados en una obra deben ser controlados de manera permanente, la extensión de los servicios de supervisión no puede estar supeditada a la comunicación de ésta al ejecutor de la obra, pues ello podría afectar el carácter ininterrumpido de la supervisión. No obstante, ello, la Entidad puede comunicar -tanto al ejecutor como al supervisor- que el retraso en la ejecución de la obra ha originado la necesidad de extender los servicios de supervisión, sin que ello implique que dicha comunicación representa un requisito para que la extensión se produzca de manera automática.

3.3. Si el supervisor se niega a extender sus servicios cuando se hubiese producido un retraso en la obra, estaría incurriendo en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ante lo cual la Entidad deberá aplicarle las penalidades correspondientes e incluso podrá resolverle el contrato".

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

Opinión OSCE No. 046-2009-DTN

"4.1. A tenor de lo dispuesto por el artículo 260º del Reglamento, cuando se apruebe la ampliación del plazo de ejecución de una obra, corresponde a la Entidad ampliar el plazo de todos los contratos vinculados directamente a dicho contrato de obra, sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista.
4.2 Considerando que toda ejecución de un contrato de obra debe ser supervisada, el contrato de supervisión es un contrato directamente vinculado al contrato de obra; por tanto, cuando se apruebe una ampliación del plazo del contrato de obra, corresponde a la entidad ampliar el plazo de la supervisión sin condicionar tal ampliación a determinado procedimiento a cargo del contratista".
(el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 199)

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 221-2017/DTN

En la Ley Nº 30225 y su Reglamento para la adecuación del plazo del contrato de supervisión a las variaciones en el plazo o en el ritmo de trabajo de la obra, en situaciones distintas a las de adicionales de obra, no son aplicables las causales, procedimientos y consecuencias económicas establecidas -para una ampliación de plazo- en el artículo 140 del Reglamento, debido a que las reglas específicas para este caso están establecidas en el numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley; en consecuencia, el pago -en estas circunstancias- debe realizarse en función a la tarifa ofertada y, de ser el caso, de manera proporcional a esta.
Así, considerando que los servicios de supervisión son indispensables para el adecuado control de la obra, la disposición citada le permite al Titular de la Entidad autorizar la extensión de los servicios de supervisión bajo las mismas condiciones del contrato original, y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión. Cabe precisar que si el costo de dichas prestaciones supera el mencionado límite, se requiere la aprobación de la Contraloría General de la República para el pago.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.4. COSTO DE LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION

Cuando se produce un retraso en la obra atribuible al contratista ejecutor, los servicios de supervisión deben extenderse, a efectos de no comprometer el control permanente en la ejecución de la obra.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

RECORDAR
El Monitor debe tener presente que en caso el Contratista ejecutor no concluya la obra en el plazo de obra vigente, además de asumir las penalidades del Reglamento, también asume el pago de los honorarios de la Supervisión.

7.4.1. PROCEDIMIENTO

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.4.1.1. El Monitor, en las reuniones de coordinación con el Contratista, debe advertirle que en caso no cumpla con la ejecución de la obra en el plazo vigente, además de asumir las penalidades respectivas, asumirá también el pago de los honorarios de la Supervisión, lo cual le será descontado al practicarse la Liquidación Final.

7.4.1.2. El Monitor, en las reuniones de coordinación con la Supervisión, debe advertirle que en caso se venza el plazo vigente de ejecución de la obra, en concordancia con las Opiniones OSCE No. 267-2017-DTN y No. 059-2015-DTN, no puede abandonar el servicio de Supervisión, estando obligado, en forma automática, a continuar prestando el servicio.

7.4.1.3. El Monitor debe distinguir entonces entre la “ampliación de plazo de los servicios de Supervisión” y la “extensión de los servicios de la Supervisión”.

7.4.1.4. En este contexto el Monitor oportunamente informará a la GEI para que ésta comunique, tanto al Contratista como a la GAF, que la Entidad seguirá efectuando el pago de las prestaciones de la Supervisión pero que éstas deberán ser descontadas de la Liquidación Final del Contratista.

7.4.1.5. Por tratarse de una "extensión de los servicios de la Supervisión" en la cual el Supervisor seguirá brindando sus servicios de control el Monitor cautelará que el pago se efectúe en base a las valorizaciones mensuales y sus tarifas contratadas.

7.4.1.6. Finalmente, según la Opinión OSCE No. 267-2017-DTN, si bien durante la ejecución del servicio de supervisión los pagos los efectúa la Entidad, estos montos al final serán descontados al Contratista de su Liquidación Final, de los saldos que pueda tener a su favor; incluso si el monto acumulado de estos honorarios sobrepasa el 15% del monto del Contrato de Supervisión, en cuyo caso además no requieren autorización de pago de la Contraloría.

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 267-2017-DTN

Tal como se indicó al absolver la consulta anterior, la anterior normativa de contrataciones del Estado no había previsto que debía cumplirse formalidad alguna a efectos de extender los servicios de supervisión en el marco de lo dispuesto por el artículo 192 del anterior Reglamento; por tanto, el retraso en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista implicaba la extensión de los servicios de supervisión, de manera automática, con la finalidad de no afectar el control permanente de los trabajos realizados en la obra.

En este punto, es importante precisar que si bien durante la ejecución de la obra, correspondía a la Entidad pagar –inicialmente- los costos derivados de la extensión de los servicios de supervisión bajo análisis, el anterior Reglamento establecía que estos costos eran asumidos en última instancia por el contratista ejecutor de la obra, lo cual se hacía efectivo deduciendo su importe de la liquidación respectiva; lo expuesto resultaba razonable dado que la Entidad no debía verse afectada por los mayores costos generados como consecuencia de un retraso atribuible al contratista.

De esta manera, la anterior normativa de contrataciones del Estado no establecía la aprobación previa de la Contraloría General de la República a efectos de realizar el pago por la extensión de los servicios de supervisión (según lo regulado en el artículo 192 del anterior Reglamento), pago que –en última instancia- era asumido por el contratista ejecutor de obra. (el subrayado es nuestro: en el D.S. No. 344-2018-EF es el artículo 189)

Opinión OSCE No. 059-2015-DTN

La normativa de contrataciones del Estado no ha previsto que deba cumplirse formalidad alguna a efectos de extender los servicios de supervisión; por tanto, el retraso en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista implica la extensión de los servicios de supervisión, de manera automática, con la finalidad de no afectar el control permanente de los trabajos realizados en la obra.

Considerando que los trabajos realizados en una obra deben ser controlados de manera permanente, la extensión de los servicios de supervisión no puede estar supeditada a la comunicación de ésta al ejecutor de la obra, pues ello podría afectar el carácter ininterrumpido de la supervisión. No obstante, ello, la Entidad puede comunicar - tanto al ejecutor como al supervisor- que el retraso en la ejecución de la obra ha originado la necesidad de extender los servicios de supervisión, sin que ello implique que dicha comunicación representa un requisito para que la extensión se produzca de manera automática.

Si el supervisor se niega a extender sus servicios cuando se hubiese producido un retraso en la obra, estaría incurriendo en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ante lo cual la Entidad deberá aplicarle las penalidades correspondientes e incluso podrá resolverle el contrato.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5. PRESTACIONES ADICIONALES DE SUPERVISION

La normativa de contrataciones del Estado contempla diversos supuestos en virtud de los cuales una Entidad puede aprobar prestaciones adicionales en los contratos de supervisión de obra, siendo estos los siguientes: (i) aquellos que se derivan de aspectos propios del contrato de supervisión; (ii) aquellos que derivan de prestaciones adicionales de obra; (iii) aquellos que se generan a partir de variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad; y, (iv) aquellos que consisten en la elaboración del expediente técnico del adicional de obra.

RECORDAR

El siguiente cuadro muestra los tipos de prestaciones adicionales de supervisión de obra que contempla la normativa de contrataciones del Estado:

Tipos de prestaciones adicionales de supervisión de obra	***Origen***	***Límite***	***Autorización por parte de la Contraloría General de la República***	***Base legal***
Prestaciones adicionales de supervisión derivadas del propio contrato de supervisión	*Aspectos derivados del propio contrato de supervisión*	*Veinticinco (25%) del monto del contrato original*	*No requieren*	*Numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley y numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento*

Prestaciones adicionales de supervisión derivadas de adicionales de obra	*Aprobación de prestaciones adicionales de obra*	*No tienen límite*	*No requieren*	*Segundo párrafo del numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley*
Prestaciones adicionales de supervisión derivadas de variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra (distintos a los adicionales de obra)	*Variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra (distintos a los adicionales de obra) autorizados por la Entidad, siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión*	*Quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, el cual puede superarse*	*Requieren autorización, previa al pago, cuando este tipo de adicionales, en conjunto, supere el quince por ciento (15%)*	*Primer párrafo del numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley y numeral 139.4 del artículo 139 del Reglamento*

7.5.1. PROCEDIMIENTO

7.5.1.1. DEFICIENCIAS U OMISIONES EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUPERVISIÓN

7.5.1.1.1. El Monitor debe recordar la definición de Términos de Referencia del Reglamento:
Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

7.5.1.1.2. En este contexto, desde el inicio de los servicios de la Supervisión, el Monitor debe tener en su archivo los Términos de Referencia del mismo, para el control de sus prestaciones.

7.5.1.1.3. Luego, en base a lo indicado, el Monitor conoce que existen casos en los que la necesidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de supervisión de obra puede tener su origen en el propio contrato de supervisión, y no en eventos relacionados con la obra supervisada.

Por ejemplo:
Términos de Referencia de la Supervisión, solo tres (03) profesionales:
01 Jefe Supervisión, Arquitecto, 5 años experiencia en supervisión de edificaciones
01 Especialista en estructuras, Ing. Civil, 3 años de experiencia supervisión edificaciones
01 Especialista en sanitarias, Ing. Sanitario, 3 años experiencia supervisión edificaciones

El Proyecto incluye el suministro, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno.
Esto requiere un ingeniero especialista en electromecánica.

La Entidad requiere entonces a la Supervisión integrar al staff de la Supervisión este especialista.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Luego, esto constituye una prestación no contratada a la Supervisión.

Presupuesto Adicional de la Supervisión podría ser:

RECURSO	*CANT.*	*TIEMPO*	*TARIFA (*)*	*PARCIAL*
Ing. Especialista electromecánico 01……	*1*	*mes….*	*S/. 10,000……*	*S/. 10,000.00*
Presupuesto Adicional de la Supervisión No. 01……				*S/. 10,000.00*

(*) Tarifa incluye los gastos generales, la utilidad y los tributos.

7.5.1.1.4. Determinado el monto del Presupuesto Adicional de Supervisión, el Monitor debe tener en consideración lo que establecen las normas vigentes:

D.S. No. 082-2019-EF:

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

D.S. No. 344-2018-EF:

157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que éstas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determina por acuerdo entre las partes.

Luego:

Por ejemplo:

Prestación Adicional de Supervisión No. 01: S/. 10,000.00
Monto del Contrato de Supervisión: S/. 100,000.00
25% Monto del Contrato de Supervisión: S/. 25,000.00
Porcentaje de incidencia: 10.00 % ≤ 25.00%

Es decir, este tipo de Prestaciones Adicionales de Supervisión que provienen del propio Contrato de Supervision tienen el tope máximo de pago del 25% del Monto del Contrato de Supervisión.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5.1.1.5. Adicionalmente, en concordancia con la Opinión OSCE No. 044-2018-DTN y Directiva 012-2014-CG/GPROD (Directiva de Aprobación Previa de Presupuestos Adicionales de Supervisión de Obra):

Tipos de prestaciones adicionales de supervisión de obra	*Origen*	*Límite*	*Autorización por parte de la Contraloría General de la República*
Prestaciones adicionales de supervisión derivadas del propio contrato de supervisión	*Aspectos derivados del propio contrato de supervisión*	*Veinticinco (25%) del monto del contrato original*	*No requieren*

Este tipo de Presupuesto Adicional de Supervisión, asi superen el 15% del monto del Contrato de la Supervisión, no requieren autorización de la Contraloría General de la República.

7.5.1.1.6. Asimismo, el Monitor debe tener presente que según la Opinión OSCE No. 188-2018-DTN, considerando que las prestaciones adicionales de supervisión implican prestaciones que se encuentran fuera del alcance original del contrato y por consiguiente requiere de mayores recursos públicos, resulta indispensable que para su ejecución se cuente previamente con la autorización del Titular de la Entidad o del funcionario que cuenta con facultades para ello; es decir, solo procede el pago de prestaciones adicionales de Supervisión que han sido debidamente aprobadas de manera previa a su ejecución.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.5.1.1.7. Sin embargo precisa la mencionada Opinión que en el caso que el cumplimiento de la exigencia de aprobar la prestación adicional de supervisión de forma previa a su ejecución comprometa el control permanente de los trabajos propios de la obra, la Entidad de manera excepcional -en una decisión de gestión debidamente sustentada y de su exclusiva responsabilidad- puede autorizar que el adicional de supervisión sea ejecutado antes de su aprobación formal, en cuyo caso esta última debe ser llevada cabo antes de realizar el pago correspondiente, correspondiendo al Monitor en coordinación con la GAF hacer el seguimiento de este cumplimiento y emitir el informe técnico sustentado esta excepción.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.5.1.2. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

7.5.1.2.1. El Monitor debe recordar la definición de Prestación Adicional de Obra del Reglamento:
Aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

7.5.1.2.2. Luego, en razón de la naturaleza accesoria del contrato de supervisión respecto del contrato de obra, el Monitor debe tener en consideración que cuando en la obra se generen trabajos adicionales, resulta necesario que el Supervisor realice el control de trabajos no contemplados inicialmente y

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

-por consiguiente- sea necesario que se aprueben prestaciones adicionales de supervisión derivadas de adicionales de obra.

7.5.1.2.3. De acuerdo con artículo 34.7 del D.S. No. 082-2019-EF los Presupuestos Adicionales de Supervisión se deben formular bajo las mismas condiciones del contrato original (tarifas contratadas) y/o precios pactados (tarifas pactadas), a la fecha de la oferta, debidamente sustentados:

Por ejemplo:
Monto del Contrato de Supervisión: S/. 500,000.00
Prestación Adicional de Supervisión No. 01
Jefe de Supervisión……. 2 mes… S/. 20,000.00 (*) ……...S/. 40,000.00
Ing. Especialista Taludes …2 mes…S/. 15,000.00 (*) …….. S/. 30,000.00
Ing. Especialista Hidráulica…2 mes S/. 15,000.00 (**) …… S/. 30,000.00
Ing. Especialista Riesgos… 2 mes…S/. 15,000.00 (*) ……..……S/. 30,000.00
Equipo de topografía ……2 mes… S/. 10,000.00 (**) ……S/. 20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL SUPERVISION No. 01 S/. 150,000.00
cursos y tarifas pactadas
(*) Tarifa contractual
(**) Tarifa pactada

7.5.1.2.4. Para efectos de los límites de pago de estas prestaciones adicionales de Supervisión el Monitor tendrá presente lo establecido en el D.S. No. 082-2019-EF:

34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.7 El Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios pactados, según corresponda. Para lo regulado en los numerales 34.6 y 34.7 no es aplicable el límite establecido en el numeral 34.3.

Es decir, los Presupuestos Adicionales de Supervisión que provienen de supervisar trabajos Adicionales de Obra no tienen el límite de pago del 25% del Monto del Contrato de la Supervisión.

Luego:

Por ejemplo:
Monto del Contrato original de Obra: S/. 10 000,000.00
Presupuesto Adicional de Obra No. 01 = S/. 1 000,000.00 (10%)
Monto del Contrato de Supervisión: S/. 500,000.00
Prestación Adicional de Supervisión No. 01: S/. 150,000.00 (30%)
25% Monto del Contrato de Supervisión: S/. 125,000.00
Porcentaje de incidencia: 30.00 % ≥ 25.00%

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5.1.2.5. Respecto a la autorización de la Contraloría General de la República (CGR), el Monitor tiene en cuenta el artículo 34.8 del D.S. No. 082-2019-EF:

34.8 Para el cálculo del límite establecido en el numeral 34.6 (*), solo debe tomarse en consideración las prestaciones adicionales de supervisión que se produzcan por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, distintos a los adicionales de obra.

(*) 34.6 Respecto a los servicios de supervisión, en los casos distintos a los de adicionales de obras, cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Cuando se supere el citado porcentaje, se requiere la autorización, previa al pago, de la Contraloría General de la República.

Es decir, los Presupuestos Adicionales de Supervisión que provienen de supervisar trabajos Adicionales de Obra, no tienen el límite de 15% del Monto del Contrato de la Supervisión, para requerir autorización de la CGR.

Luego:

Por ejemplo:
Monto del Contrato original de Obra: S/. 10 000,000.00
Presupuesto Adicional de Obra No. 01 = S/. 1 000,000.00 (10%)
Presupuesto Adicional de Obra No. 02 = S/. 1 000,000.00 (10%).20% ≥ 15% si requiere ir a la CGR en autorización de ejecución y pago.

Monto del Contrato de Supervisión: S/. 500,000.00
Prestación Adicional de Supervisión No. 01: S/. 50,000.00 (10%)
Prestación Adicional de Supervisión No. 02: S/. 50,000.00 (10%)20% ≥ 15% no requiere ir a la CGR en autorización.

7.5.1.2.6. En resumen, en concordancia con lo establecido en la Opinión OSCE No. 044-2018-DTN los Presupuestos Adicionales de Supervisión que proviene de supervisar la ejecución de adicionales de obra no tienen el límite del 15% para ir a la CGR (no requieren ir a la CGR) ni tienen el límite del 25% para el pago.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tipos de prestaciones adicionales de supervisión de obra	*Origen*	*Límite*	*Autorización por parte de la Contraloría General de la República*
Prestaciones adicionales de supervisión derivadas de adicionales de obra	*Aprobación de prestaciones adicionales de obra*	*No tienen límite*	*No requieren*

7.5.1.2.7. Asimismo, el Monitor debe tener presente que según la Opinión OSCE No. 188-2018-DTN, considerando que las prestaciones adicionales de supervisión implican prestaciones que se encuentran fuera del alcance original del contrato y por consiguiente requiere de mayores recursos públicos, resulta indispensable que para su ejecución se cuente previamente con la autorización del Titular de la Entidad o del funcionario que cuenta con facultades para ello; es decir, solo procede el pago de prestaciones adicionales de Supervisión que han sido debidamente aprobadas de manera previa a su ejecución.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

7.5.1.2.8. Sin embargo precisa la mencionada Opinión que en el caso que el cumplimiento de la exigencia de aprobar la prestación adicional de supervisión de forma previa a su ejecución comprometa el control permanente de los trabajos propios de la obra, la Entidad de manera excepcional -en una decisión de gestión debidamente sustentada y de su exclusiva responsabilidad- puede autorizar que el adicional de supervisión sea ejecutado antes de su aprobación formal, en cuyo caso esta última debe ser llevada cabo antes de realizar el pago correspondiente, correspondiendo al Monitor en coordinación con la GAF hacer el seguimiento de éste cumplimiento y emitir el informe técnico sustentado esta excepción.

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

7.5.1.3. VARIACIONES EN EL PLAZO DE OBRA O EN EL RITMO DE TRABAJO DE OBRA DISTINTAS A LAS PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5.1.3.1. Como ya se explicado en el numeral 4 del punto F.3. “Ampliación de plazo de los servicios de Supervisión”, se tiene:

Origen	*Efectos*
Variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra (distintos a los adicionales de obra) autorizados por la Entidad	*Se genera la necesidad de realizar prestaciones adicionales de supervisión*
	No se genera la necesidad de realizar prestaciones adicionales de supervisión

En el citado Punto F.3 se ha desarrollado el tratamiento de una ampliación de plazo de obra que solo genera una ampliación (automática) del plazo del servicio de la Supervisión, es decir, hay variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra autorizadas por la Entidad que no siempre implican la necesidad de que la Supervisión ejecute prestaciones adicionales, es decir prestaciones mayores a las contractuales.

7.5.1.3.2. En este ítem C se desarrollará el escenario de variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de la obra autorizadas por la Entidad que sí implican la necesidad de que la Supervisión ejecute prestaciones adicionales, es decir prestaciones mayores a las contractuales.

7.5.1.3.3. En este contexto, según la Opinión OSCE No. 155-2018-DTN, a efectos de aprobar la ejecución de prestaciones adicionales de supervisión como consecuencia de variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, es menester verificar que estos eventos originen la necesidad de ejecutar prestaciones no contempladas en el contrato original.

7.5.1.3.4. En concordancia con lo indicado corresponde al Monitor efectuar un análisis para determinar si la ampliación de plazo de obra o la variación en el ritmo de trabajo de la obra implica prestaciones adicionales en la supervisión no contempladas en su contrato.

Por ejemplo:

Obra de Edificación de 2 pabellones independientes A y B
Según CPM ofertado por 8 meses el Contratista iba a ejecutar dos frentes:

Pabellón	***MES 1***	***MES 2***	***MES 3***	***MES 4***	***MES 5***	***MES 6***	***MES 7***	***MES 8***
A FA:	*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*							
B FB:				*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*				

El Supervisor considero una cantidad de recursos para controlar esta programación:

Pabellón	***MES 1***	***MES 2***	***MES 3***	***MES 4***	***MES 5***	***MES 6***	***MES 7***	***MES 8***
R1	*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*							
R1				*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*				

R1: 01 Jefe Supervisión + 01 Especialista en Valorizaciones + 01 Especialista estructuras + 01 Especialista arquitectura + 01 Especialista sanitarias + 01 Especialista eléctricas + 03 controladores de campo.

Por atrasos de obra (demora absolución de consultas, demora aprobación de adicionales, etc.) se genera una Ampliación de Plazo de Obra, ***M9,*** *sin embargo, el Contratista para tratar de concluir antes del inicio de la temporada de lluvias, determina "abrir más frentes" de trabajo, autorizados por la Entidad.*

Pabellón	***MES 1***	***MES 2***	***MES 3***	***MES 4***	***MES 5***	***MES 6***	***MES 7***	***MES 8***	***MES 9***
A FA.1:	*XXXXXXXXXXXXXX*								
FA.2:		*XXXXXXXXXXXXXXXX*							
B FB.1:				*XXXXXXXXXXXXXXX*					
FB.2.:							*XXXXXXXXXXXXXXXX*		

En este contexto, para poder controlar los "nuevos frentes" de trabajo requiere incrementar sus Recursos contractuales:

RECURSO	*TIEMPO*	*TARIFA*	*PARCIAL*
01 especialista más de valorizaciones…	*1 mes…….*	*S/. 5,000……*	*S/. 5,000.00*
03 controladores más de campo ……..	*1 mes…….*	*S/. 1,000……*	*S/. 3,000.00*
Presupuesto Adicional de Supervisión……..…….			*S/. 8,000.00*

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5.1.3.5. En este punto el Monitor tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 34.6 del D.S. No. 082-2019-EF que establece que cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original de la Supervisión y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas.

7.5.1.3.6. Asimismo, cuando se supere el citado porcentaje (15%) el Monitor informara a la GEI y está a la GAF que para el pago, se requiere la autorización previa de la Contraloría General de la República.

7.5.1.3.7. En el caso anterior, el Monitor debe tener en cuenta la Resolución de Contraloría No. 596-2014-CG y su Directiva No. 012-2014-CG/GPRO: "Control previo de las prestaciones adicionales de Supervisión de Obra", que no ha sido derogada por la C.G.R.

Por ejemplo
Monto del Contrato de Supervisión: S/. 500,000.00
Prestación Adicional de Supervisión No. 01: S/. 50,000.00 (10%)
Prestación Adicional de Supervisión No. 02: S/. 50,000.00 (10%…20% ≥ 15%, requiere ir a la CGR en autorización de pago.

7.5.1.3.8. Para efectos de los límites de pago de estas prestaciones adicionales de Supervisión el Monitor tendrá presente lo establecido en el D.S. No. 082-2019-EF:

7.5.1.3.9. 34.3 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

7.5.1.3.10. 34.6 Respecto a los servicios de supervisión, en los casos distintos a los de adicionales de obras, cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente aprobadas. Cuando se supere el citado porcentaje, se requiere la autorización, previa al pago, de la Contraloría General de la República.

7.5.1.3.11. 34.7 El Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios pactados, según corresponda. Para lo regulado en los numerales 34.6 y 34.7 no es aplicable el límite establecido en el numeral 34.3.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

7.5.1.3.12. Es decir, cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen prestaciones adicionales en la supervisión, no tienen el límite de pago del 25% del Monto del Contrato de la Supervisión.

7.5.1.3.13. Asimismo, el Monitor debe tener presente que según la Opinión OSCE No. 188-2018-DTN, considerando que las prestaciones adicionales de supervisión implican prestaciones que se encuentran fuera del alcance original del contrato y por consiguiente requiere de mayores recursos públicos, resulta indispensable que para su ejecución se cuente previamente con la autorización del Titular de la Entidad o del funcionario que cuenta con facultades para ello; es decir, solo procede el pago de prestaciones adicionales de Supervisión que han sido debidamente aprobadas de manera previa a su ejecución.

7.5.1.3.14. Sin embargo precisa la mencionada Opinión que en el caso que el cumplimiento de la exigencia de aprobar la prestación adicional de supervisión de forma previa a su ejecución comprometa el control permanente de los trabajos propios de la obra, la Entidad de manera excepcional -en una decisión de gestión debidamente sustentada y de su exclusiva responsabilidad- puede autorizar que el adicional de supervisión sea ejecutado antes de su aprobación formal, en cuyo caso esta última debe ser llevada cabo antes de realizar el pago correspondiente, correspondiendo al Monitor en coordinación con la GAF hacer el seguimiento de este cumplimiento.

SUNAT Vº Bº 8I3000 REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT Vº Bº 8I3001 REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Opinión OSCE No. 188-2018-DTN

Considerando que las prestaciones adicionales implican la ejecución de presupuestos adicionales que se encuentran fuera del alcance original del contrato e involucran la erogación de mayores recursos públicos, resulta indispensable que para su ejecución se cuente previamente con la autorización del Titular de la Entidad o del funcionario que cuenta con facultades para ello; es decir, al amparo del numeral 34.4 del artículo 34 de la Ley, solo procede el pago de prestaciones adicionales que han sido debidamente aprobadas de manera previa a su ejecución.

En el caso que el cumplimiento de la exigencia de aprobar la prestación adicional de supervisión de forma previa a su ejecución comprometa el control permanente de los trabajos propios de la obra, la Entidad de manera excepcional -en una decisión de gestión debidamente sustentada y de su exclusiva responsabilidad- puede autorizar que el adicional de supervisión sea ejecutado antes de su aprobación formal, en cuyo caso esta última debe ser llevada cabo antes de realizar el pago correspondiente.

Opinión OSCE No. 154-2019/DTN

No todas las variaciones en el plazo o ritmo de trabajo de obra generan la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales de supervisión, toda vez que, en algunos casos, las labores de supervisión efectiva pueden ser ejecutadas en la misma proporción que lo inicialmente pactado, esto quiere decir que las labores de control llevadas a cabo por el supervisor de obra serán aquellas contempladas en el contrato original.

VIII. ANEXOS

8.1 FLUJOGRAMAS DE PROCESOS

Anexo N.° 1. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Anexo N.° 2. ADELANTO DE MATERIALES
Anexo N.° 3. CONSULTA DE OBRAS
Anexo N.° 4. VALORIZACIONES DE OBRA Y METRADOS
Anexo N.° 5. AMPLIACIONES DE PLAZO
Anexo N.° 6. ADICIONALES DE OBRA
Anexo N.° 7. RECEPCIÓN DE OBRA
Anexo N.° 8. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°.1
Anexo N.° 9. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°.2
Anexo N.° 10. LIQUIDACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 1

INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

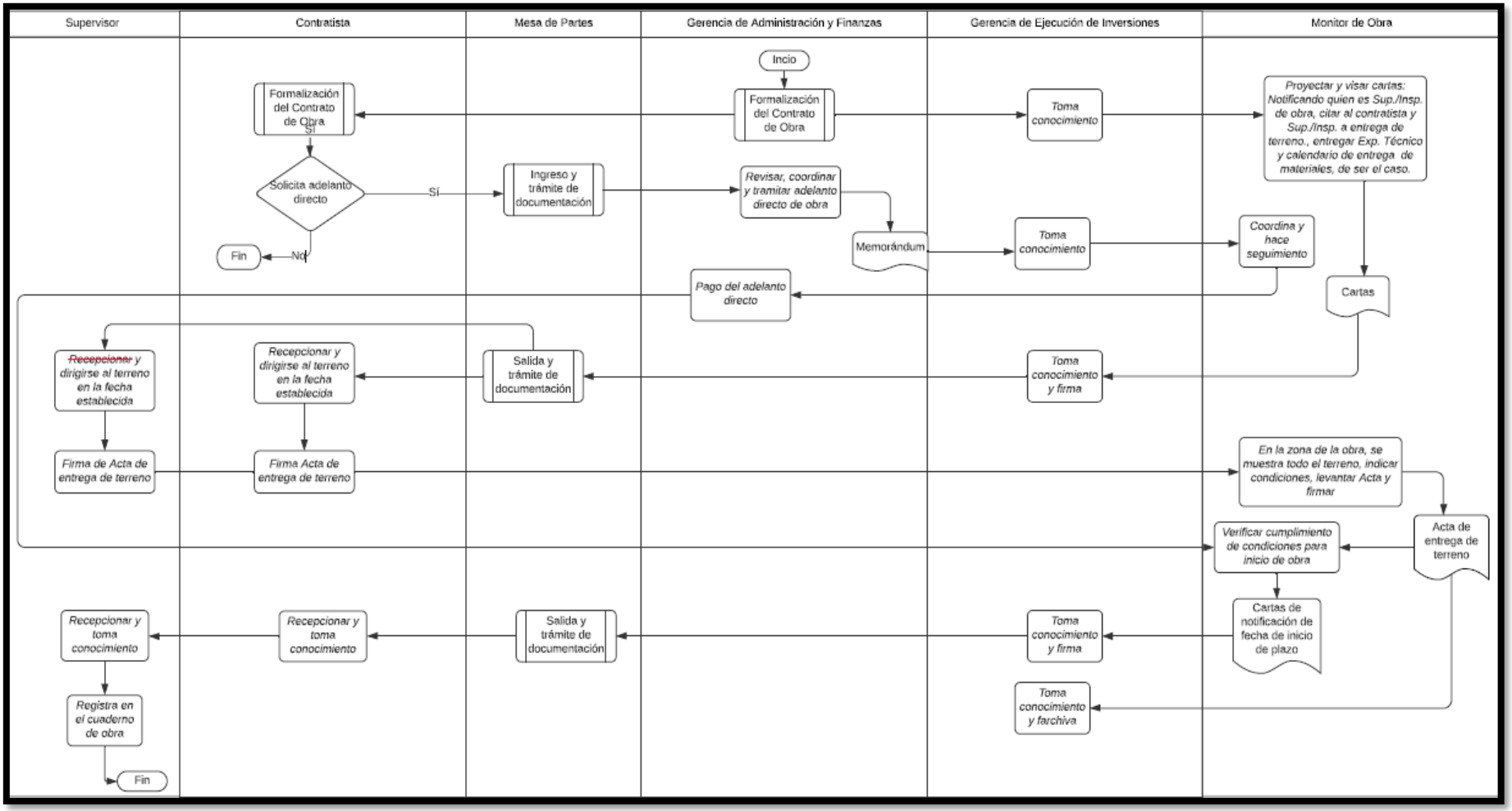

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 2

ADELANTO DE MATERIALES

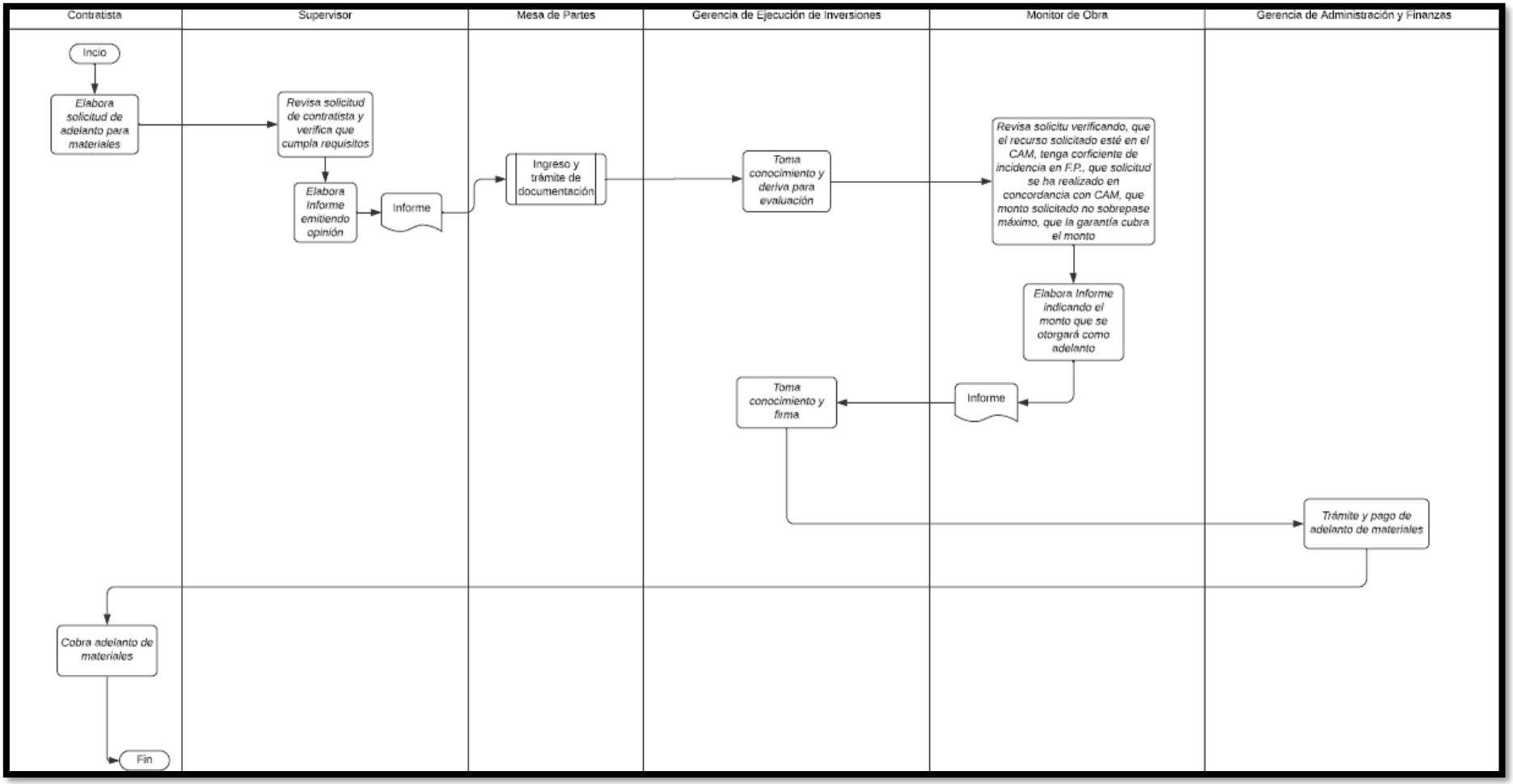

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 3

CONSULTA DE OBRA

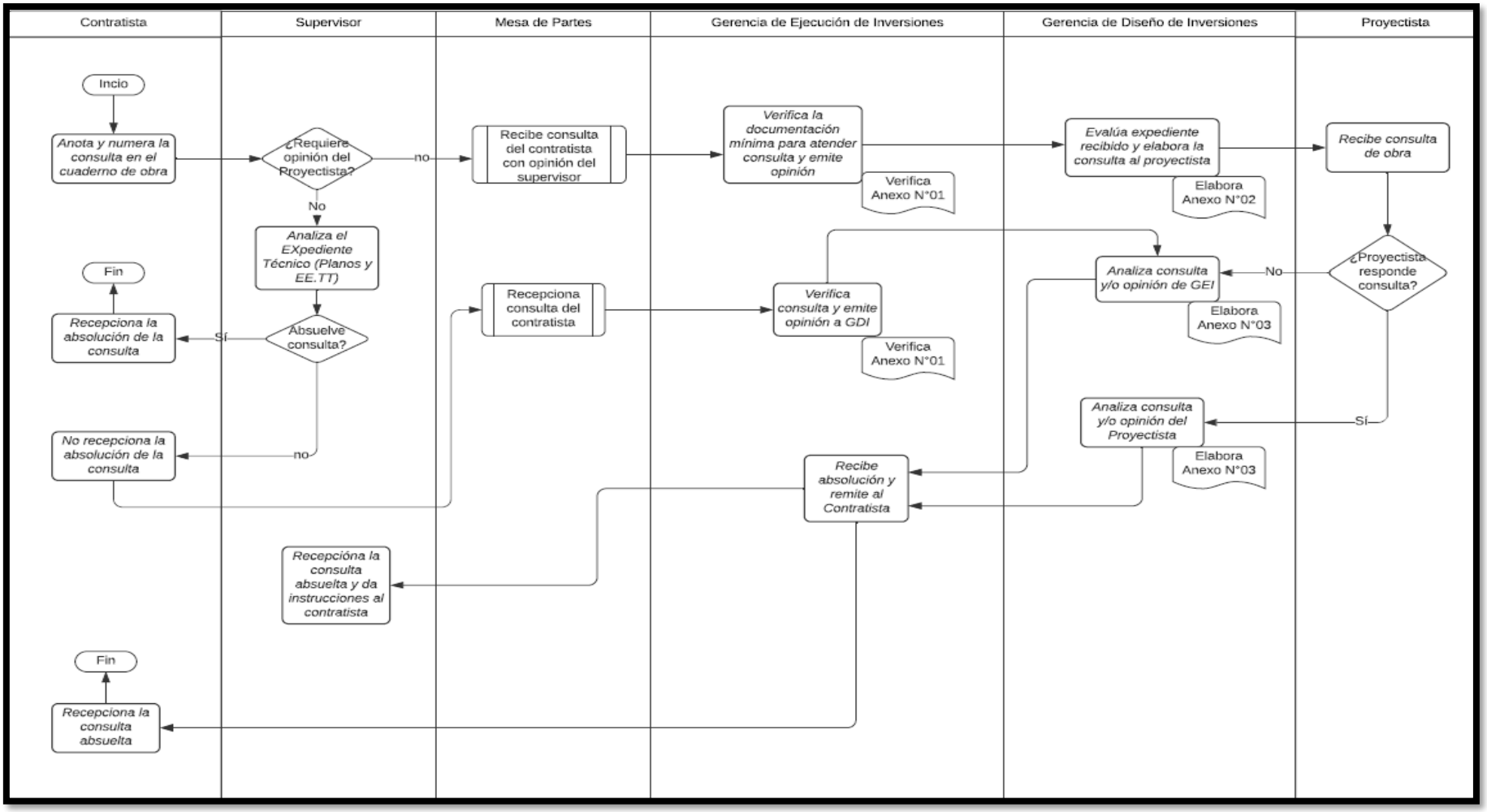

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 4

VALORIZACIONES DE OBRA Y METRADOS

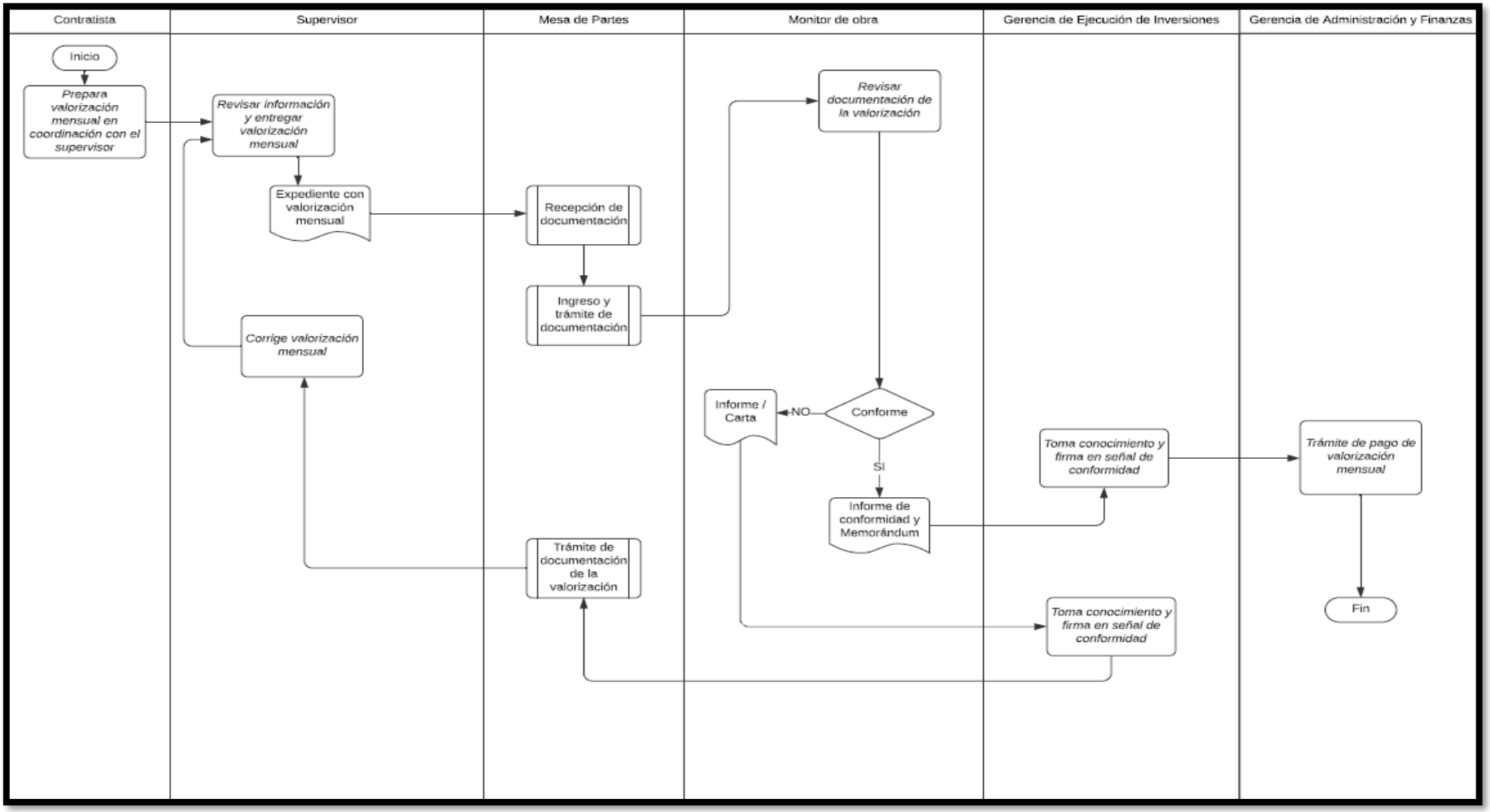

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 5

AMPLIACIONES DE PLAZO

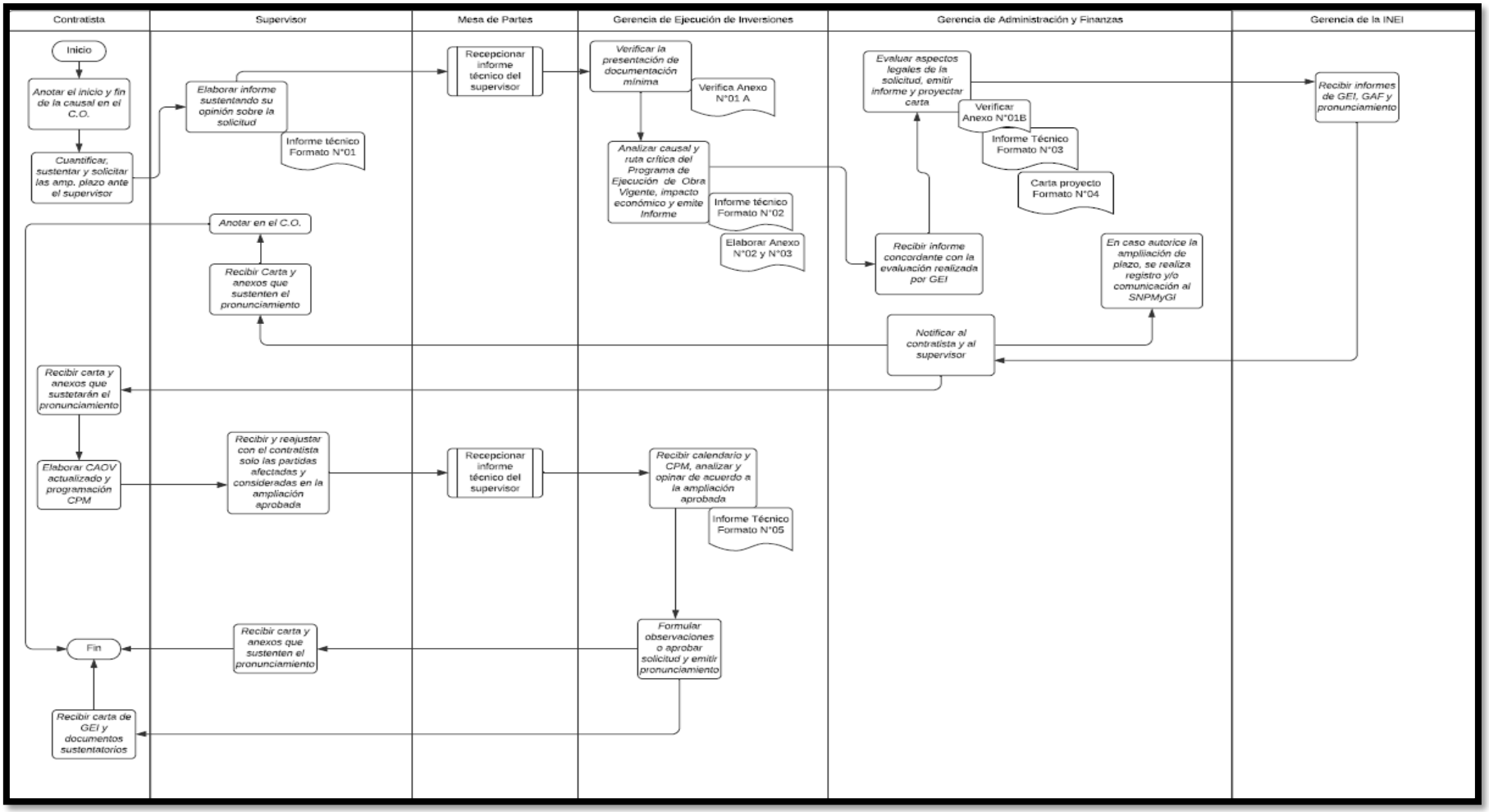

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 6

PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

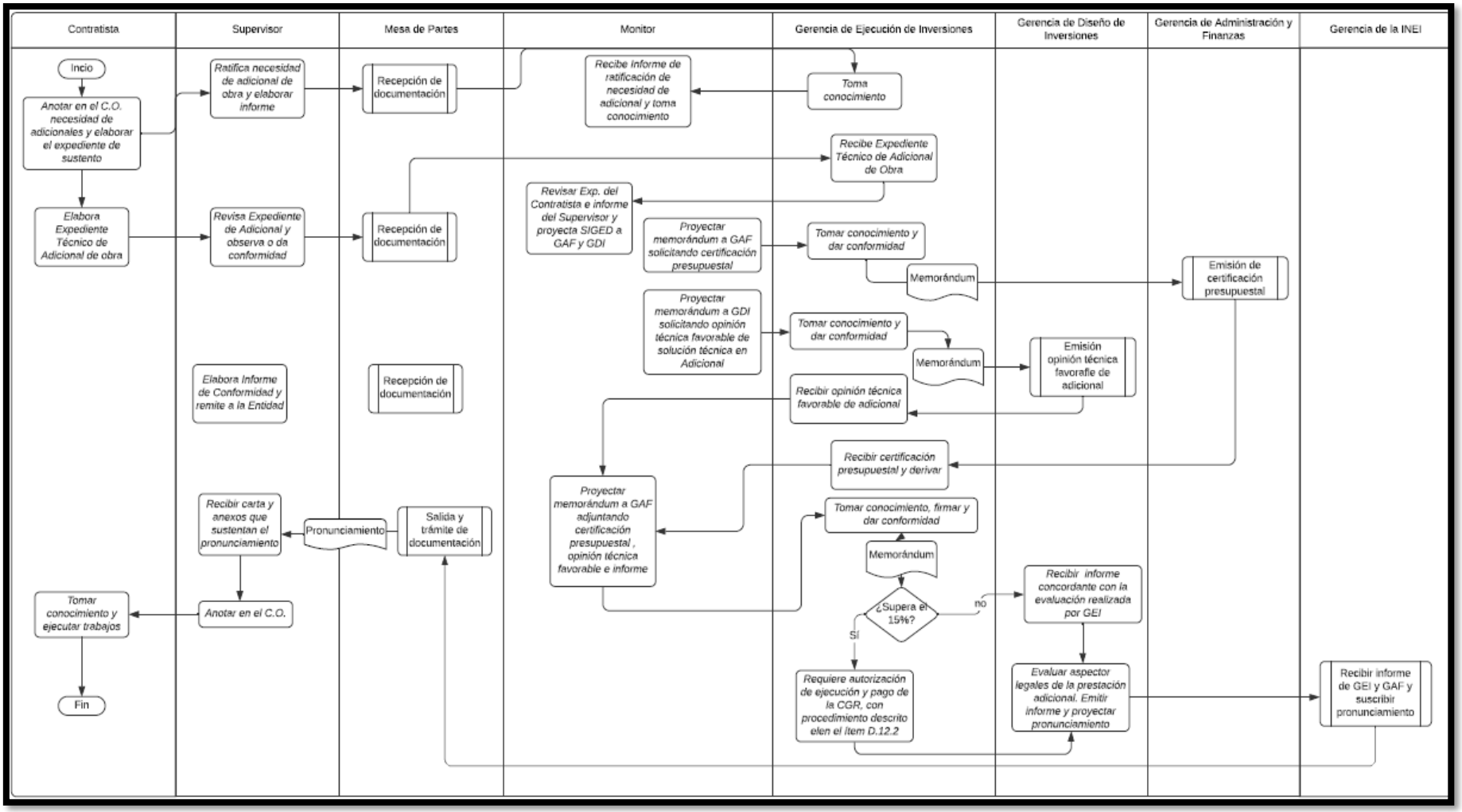

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 7

RECEPCIÓN DE OBRA

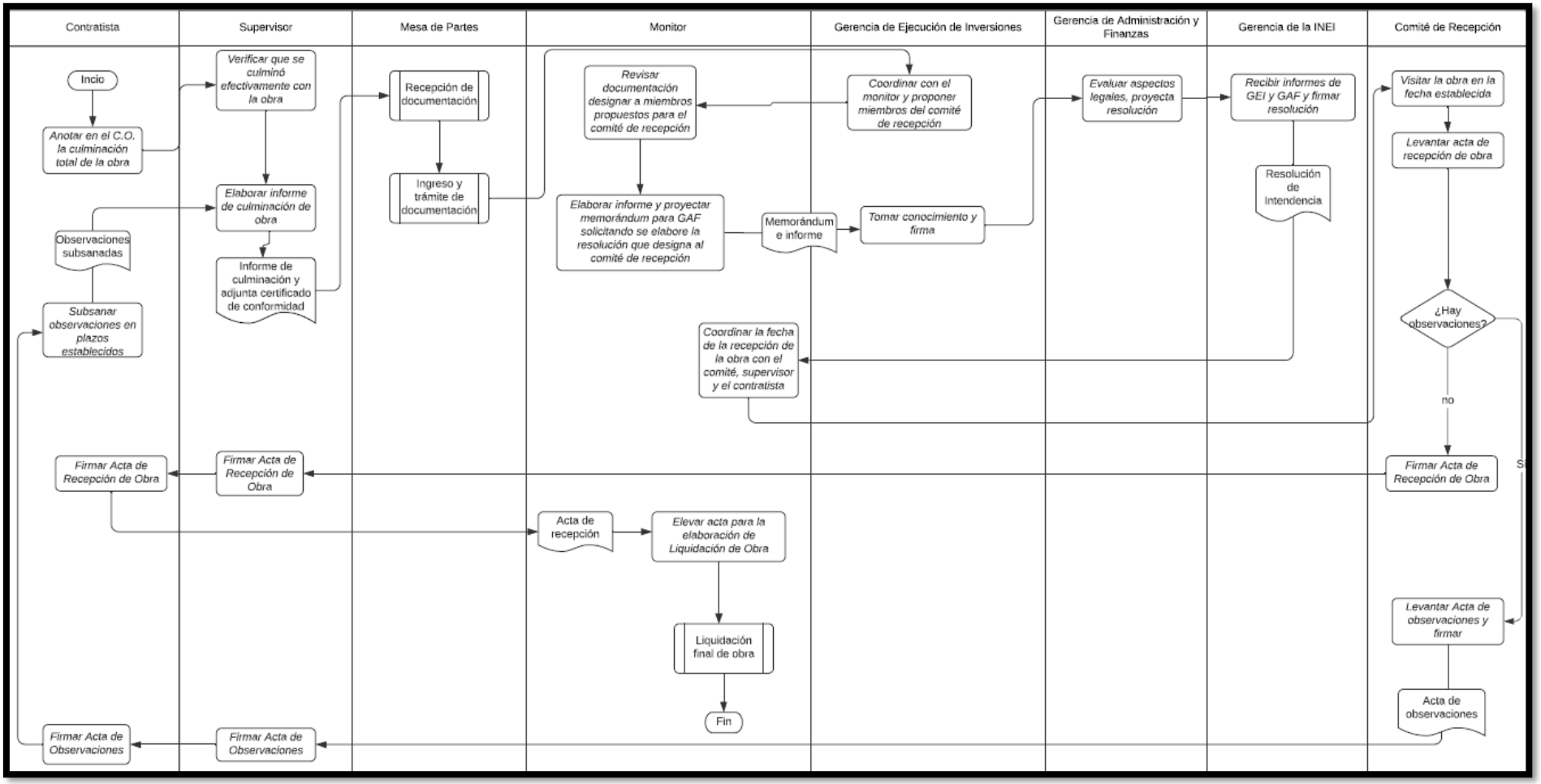

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 8

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°. 1

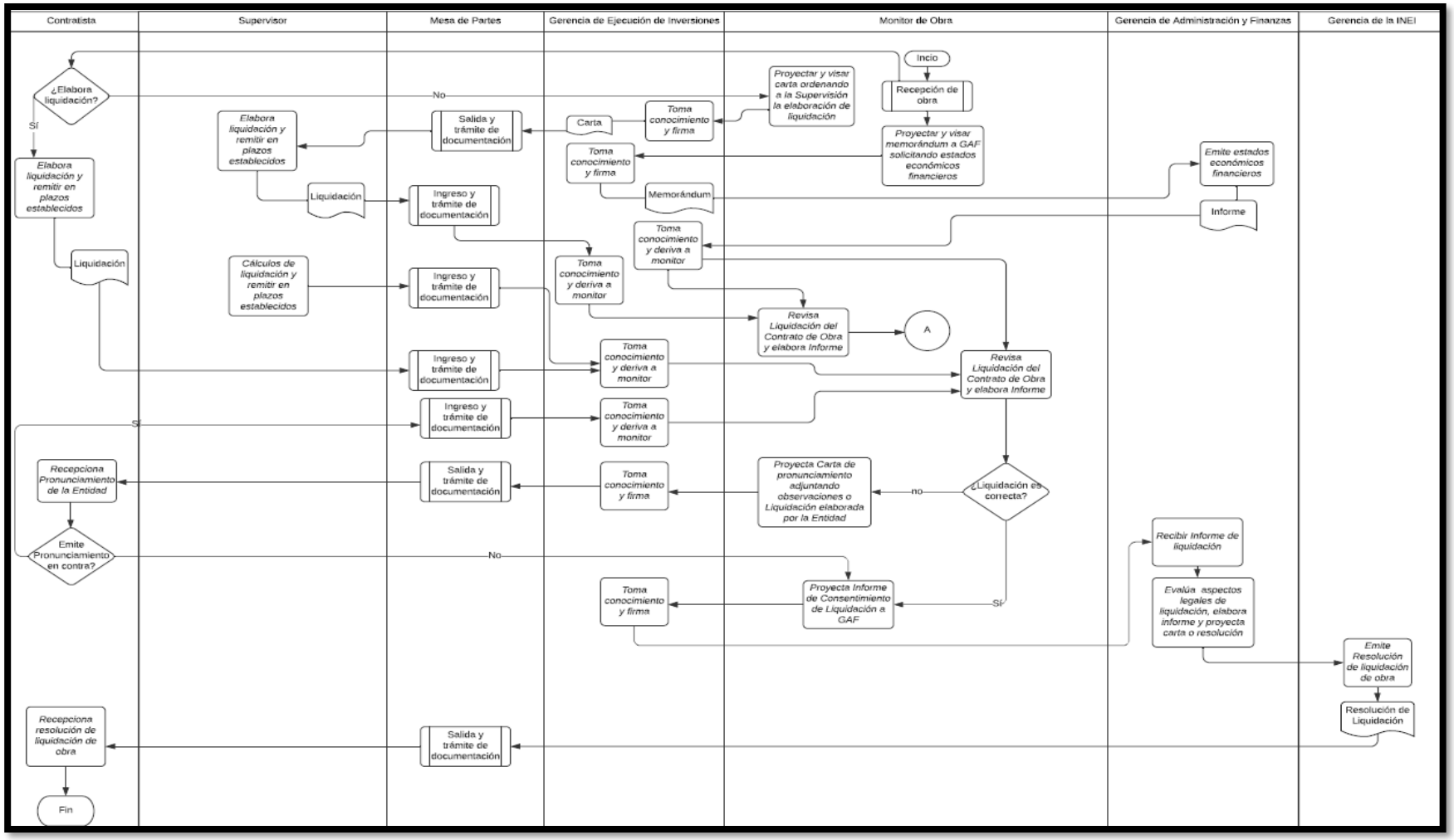

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 9

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N°. 2

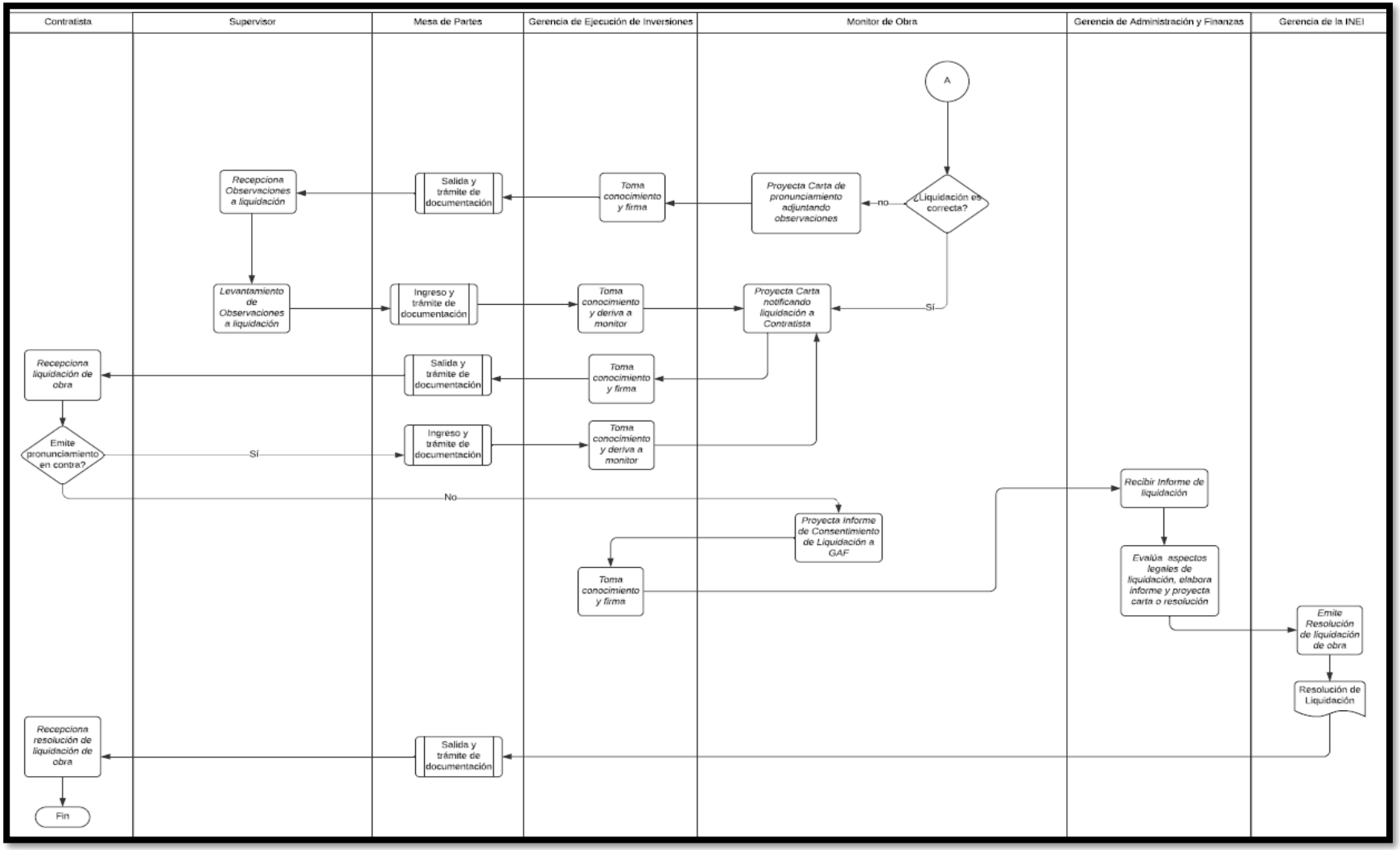

SUNAT
Vº Bº
8I3000
REG. 107A
LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
11/08/2026 16:34:56

SUNAT
Vº Bº
8I3001
REG. 124B
VIRGINIA SABINA VILCHEZ MARAZO
SUPERVISOR 1
11/08/2026 15:38:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N.º 10

LIQUIDACIÓN DE SUPERVISION DE OBRA

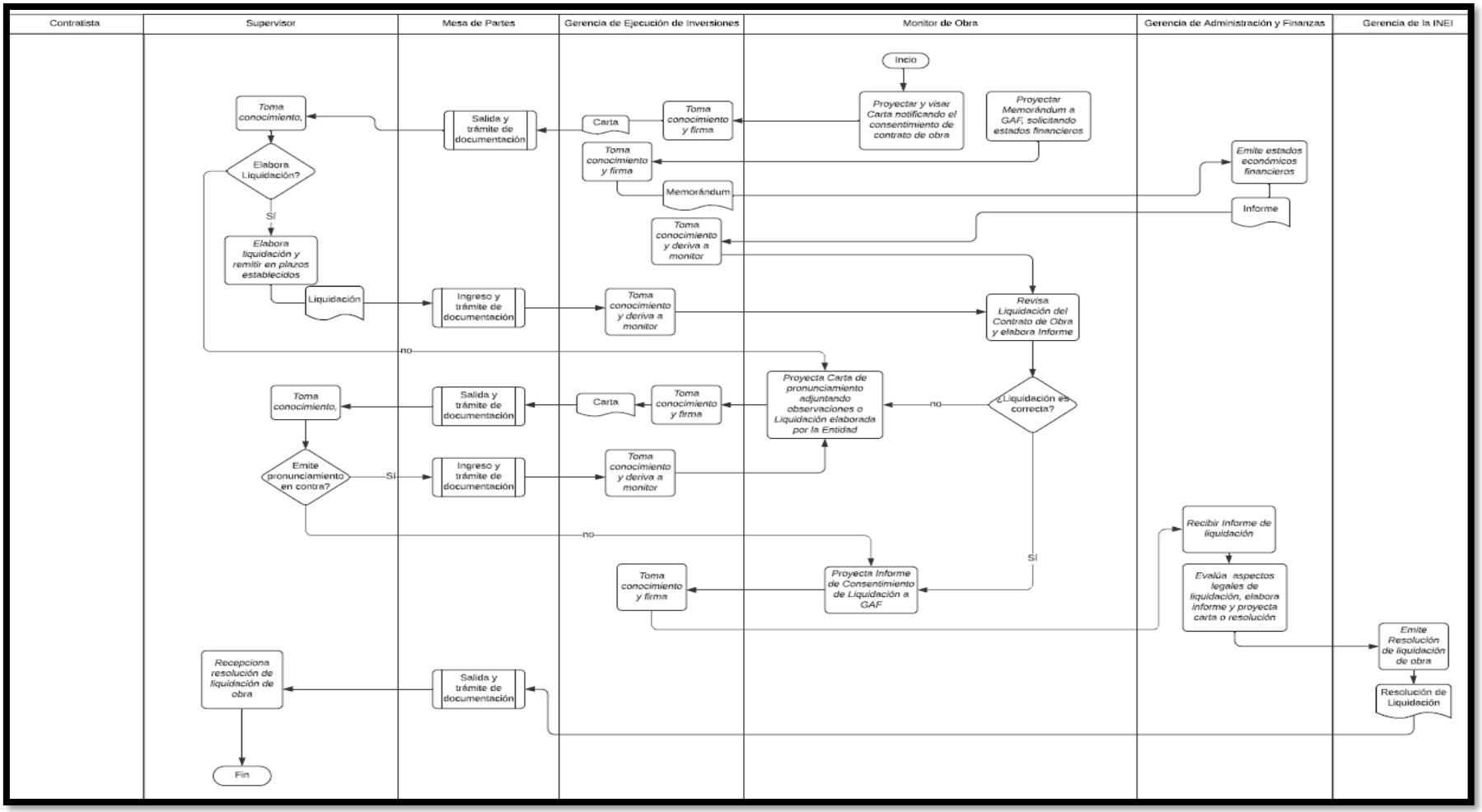

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Lineamiento Temporal para el diseño de locales a cargo de la SUNAT
Versión 1.0

Código:
[INEI-LT-02]

Gerencia de Diseño de Inversiones
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Agosto 2026

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N° ítem	Breve descripción del cambio	Fecha del documento	Versión	Responsable del DONI
01	Versión inicial del lineamiento	02/02/2026	01	INEI – Marlene Consuelo Sánchez Quispe
02	Modificación de la codificación	11/08/2026	01	INEI – Miguel Angel Martín Portilla Velazco

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ÍNDICE

SIGLAS 4
I. OBJETIVO 5
II. ALCANCE 5
III. BASE NORMATIVA 5
IV. GLOSARIO DE TERMINOS 6
V. DISPOSICIONES GENERALES 7
VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 8
VII. DISPOSICIÓN FINAL 8
VIII. ANEXOS 8

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SIGLAS

- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- **AU:** Área Usuaria (Unidad Productora).
- **UP:** Unidad Productora.
- **CNE:** Código Nacional de Electricidad
- **DFEI:** División de Formulación y Evaluación de Inversiones (Unidad Formuladora).
- **DOFP:** Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT.
- **EETT:** Especificaciones Técnicas.
- **GAF:** Gerencia de Administración y Finanzas.
- **GDI:** Gerencia de Diseño de Inversiones.
- **GEI:** Gerencia de Ejecución de Inversiones.
- **INA:** Intendencia Nacional de Administración.
- **INALI:** Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna.
- **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil
- **INEI:** Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (Unidad Ejecutora 002).
- **INFIF:** Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.
- **IOARR:** Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.
- **NTP:** Norma Técnica Peruana
- **OSDENA:** Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- **OEC:** Órgano Encargado de Contrataciones.
- **PI:** Proyecto de Inversión.
- **IOARR:** Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación.
- **RNE** Reglamento Nacional de Edificaciones
- **SN:** Superintendente Nacional de la SUNAT.
- **SNAAF:** Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.
- **D.S:** Decreto Supremo
- **TUO:** Texto Único Ordenado
- **OSDENA:** Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- **DIM:** División de Mantenimiento
- **CSC:** Centro de Servicios al Contribuyente.
- **MTC:** Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- **ETO:** Expediente Técnico de Obra
- **ROF:** Reglamento de Organización de Funciones
- **MINCUL:** Ministerio de Cultura
- **ANSI:** American National Standards Institute (Instituto Nacional Americano de Estándares).
- **ASTM:** American Society for Testing and Materials (Sociedad Americana para Pruebas y Materiales).
- **NFPA:** National Fire Protection Association
- **NTP:** Norma Técnica Peruana
- **RNC:** Reglamento Nacional de Construcciones
- **UL:** Underwriters Laboratories (Organismo certificador de pruebas).

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I. OBJETIVO

Este lineamiento temporal establece los criterios técnicos para el diseño de las nuevas infraestructuras en Proyectos de Inversión, así como en Inversiones de Optimización y/o Ampliación Marginal, a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI) de la SUNAT, en concordancia con la normativa legal vigente.

II. ALCANCE

El presente lineamiento se aplica en el diseño de nuevas infraestructuras de proyectos de inversión, así como a inversiones de optimización y/o ampliación marginal, cuya ejecución está bajo la responsabilidad de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT.

Tiene carácter complementario respecto a lo dispuesto en la normativa legal vigente y constituye el resultado de la revisión y actualización de la *Norma Técnica para el Diseño de Locales Institucionales de la SUNAT*, aprobada mediante Resolución de Intendencia Nacional N.° 000175-2016-SUNAT/8B0000 del 14 de octubre de 2016.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Los presentes lineamientos en supuestos distintos al de su alcance tienen carácter referencial y discrecional, quedando a criterio de cada área evaluar su pertinencia.

El presente lineamiento no restringe la presentación de alternativas ni soluciones innovadoras por parte del proyectista, siempre que dichas propuestas acrediten, de manera equivalente o superior, el cumplimiento de los objetivos de los criterios técnicos definidos en este documento, así como la atención de las necesidades funcionales de la Entidad. Estas propuestas se sustentan técnica y metodológicamente, demostrando la justificación de su incorporación y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, deben incorporar, en la medida de lo posible, la optimización del uso de los recursos públicos, garantizando eficiencia en costos, plazos y calidad, acreditada mediante indicadores medibles que permitan verificar resultados y asegurar transparencia y sostenibilidad en la inversión pública. No obstante, cuando no sea factible alcanzar mejoras en costo y plazo, la propuesta debe justificar que constituye la opción más adecuada y viable tras una evaluación integral de todos los factores.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

III. BASE NORMATIVA

III.1. Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones.
III.2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
III.3. Ley N° 27933, Ley General de la Persona con Discapacidad, considerando su última modificatoria mediante Ley N° 31901, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
III.4. Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 24.06.2024 y vigente desde el 22.04.2025, que establece el marco legal vigente aplicable a las contrataciones públicas
III.5. Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, publicado el 22.01.2025, con Fe de Erratas publicada el 04.02.2025.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.6. Decreto Supremo N.° 001-2026-EF, publicado el 08.01.2026, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 32069 aprobado por el Decreto Supremo N.° 009-2025-EF.
III.7. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificada por el Decreto Legislativo N° 1055.
III.8. Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
III.9. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM y sus modificatorias.
III.10. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM que aprueba disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública y el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM que aprueban la Política Nacional del Ambiente al 2030.
III.11. Instructivo para implementación de Centros de Servicios al Contribuyente - Versión 1, aprobado con Resolución de Intendencia Nacional N° 000005-2024-SUNAT/7B0000 del 28/06/2024.
III.12. Guía Metodológica para la elaboración, revisión y monitoreo de expediente técnico de obra (ETO) -Versión 3, aprobado con Resolución de Intendencia Nacional N° 000029-2024-SUNAT/8I0000 del 27/12/2024.
III.13. Guía Metodológica para el modelado y procedimiento BIM fase de diseño - versión 1, aprobado con Resolución de Intendencia Nacional N° 000003-2025-SUNAT/8I0000 del 16/01/2025.
III.14. Resolución de Superintendencia N.° 229-2019/SUNAT, de fecha 05.11.2019, que aprueba la Metodología para la Formulación, Aprobación y Control de los Documentos Normativos Institucionales – METDONI – Versión 1, vigente desde el 02.01.2020, modificada por la Resolución de Superintendencia N.° 000285-2022/SUNAT y la Resolución de Superintendencia N.° 000380-2025/SUNAT.
III.15. Resolución de Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos N.° 001-2020-SUNAT/1V0000, de fecha 20.07.2020, que incorpora en la METDONI un nuevo tipo de documento normativo institucional: Modelo de Gestión.
III.16. Resolución de Superintendencia N.° 000159-2024/SUNAT, del 02.08.2024, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, vigente desde el 21.10.2024.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV. GLOSARIO DE TERMINOS

IV.1. Proyecto de Inversión Pública[1]**:** Es una intervención temporal que se financia total o parcialmente con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional y/o intelectual. Su propósito es crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes y/o servicios.[1]

IV.2. Activo Estratégico (AE)[2]**:** Recurso que forma parte de la Unidad Productora, que no se modifica ni se transforma como resultado del proceso de producción y que constituye, directa o indirectamente, un factor limitante de la capacidad de producción del servicio que brinda una UP.

[1] Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2019). Guía para la identificación, formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública. Dirección General de Programación multianual de Inversiones. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Guia_Instructiva/1_Identificacion_Formulacioon_y_Evaluacion_de_un_Proyecto_de_Inversion_Publica.pdf.

[2] Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2023). Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR). Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Guia_Instructiva/2_Identificacion_de_Inversiones_de_Optimizacion_Ampliacion_Marginal_Rehabilitacion_y_Reposicion_IOARR.pdf

IV.3. **Inversión de Optimización:** Mejorar la capacidad productiva de una UP en funcionamiento mediante inversiones menores que incrementan la eficiencia y calidad del servicio, sin aumentar su capacidad en más del 20 %.

IV.4. **Inversión de Ampliación Marginal:** Consiste en la construcción de obras o ambientes adicionales dentro de una Unidad Productora en funcionamiento, así como en la incorporación o modificación de elementos estructurales de edificaciones existentes, sin alterar la capacidad de producción de la UP.

IV.5. **Construcción:** Acción que comprende la ejecución de obras de habilitación urbana, de edificación, y de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería.

IV.6. **Equipamiento de la Edificación:** Conjunto de componentes mecánicos y electromecánicos, necesarios para el funcionamiento de una edificación.

IV.7. **Mobiliario:** Conjunto de elementos que se colocan en una edificación y que no son de carácter fijo y permanente, tales como: muebles, tabiques interiores desmontables, elementos metálicos o de madera que al retirarse no afectan el uso de la edificación, cielo rasos descolgados desmontables, elementos livianos para el control del paso de la luz, elementos de iluminación y otros similares.

IV.8. **Rehabilitación de Infraestructura:** Es una reparación mayor en la infraestructura de una Unidad Productora en funcionamiento, con el objetivo de devolverla a su estado original tras haber sufrido daños. Este tipo de inversiones se enfoca en mantener los niveles de servicio y estándares de calidad de las UP.

IV.9. **Mantenimiento:** Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

V. DISPOSICIONES GENERALES

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

V.1. El Lineamiento Temporal para el Diseño de Locales a cargo de la SUNAT (INEI-LT-02) es de aplicación obligatoria para todos los nuevos Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización y/o Ampliación Marginal que aprueba la Unidad Formuladora del INEI, que avanzan a la fase de ejecución y corresponden a las siguientes tipologías de edificación: Centros de Servicios al Contribuyente (CSC), Puestos de Control Fronterizo (PC), incluidos aquellos con atributo de estratégicos, Sedes Administrativas (SA) y Almacenes (AL).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

V.2. Este lineamiento no aplica de manera obligatoria en proyectos cuyo alcance difiere de las tipologías señaladas.

V.3. Los criterios técnicos de este lineamiento establecen parámetros complementarios a las condiciones mínimas previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) o en normas internacionales o externas, y siguen la línea general señalada en la Norma Técnica vigente.

V.4. El presente lineamiento temporal forma parte de los Términos de Referencia que formula la GDI cuando la estrategia para elaborar el expediente técnico de obra es por contrata, y constituye criterios aplicables para el equipo técnico responsable cuando la estrategia para elaborar el expediente técnico de obra es por administración directa (“in house”).

V.5. Si la concepción técnica definida por la Unidad Formuladora plantea variantes a las tipologías definidas en el presente lineamiento que no alteran sustancialmente la tipología establecida, el equipo técnico a cargo aplica el lineamiento, previo informe que identifique los elementos que la hacen similar.

V.6. Los Proyectos de Inversión e IOARR a cargo de la INEI se ubican en diversas zonas del país, por lo que para aplicar el presente lineamiento se definen tres ámbitos geográficos: Costa, Sierra y Selva. Considerando estas zonas, se establecen criterios de diseño para las distintas especialidades, con el fin de aplicarlos en la elaboración de los expedientes técnicos de obra y garantizar que las funciones previstas en las edificaciones se desarrollen con el confort adecuado para los usuarios internos y externos.

V.7. El presente lineamiento no exime a los proyectistas de su responsabilidad de conocer y aplicar las normas vigentes, tanto locales como provinciales, así como las normas técnicas que correspondan a cada caso. Además, el proyectista es responsable de recolectar y analizar la información del entorno, incluyendo proyectos planificados o en ejecución que puedan afectar el nuevo proyecto.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

VI.1. Los Anexos adjuntos definen los criterios técnicos por especialidad que los proyectistas deben considerar como mínimo para elaborar los expedientes técnicos de obra a cargo de la INEI.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

VI.2. Los proyectistas pueden considerar criterios técnicos adicionales a los definidos en el presente documento, en tanto no colisionen con los establecidos y previo informe técnico que evidencie el beneficio técnico y económico para el proyecto de inversión o IOARR.

VII. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier caso excepcional o supuestos no contemplados en el presente Lineamiento podrán ser aprobados por la INEI, previo informe favorable de la GDI.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

VIII. ANEXOS

VIII.1. Anexo N°01 - Criterios técnicos de la especialidad de Arquitectura.
VIII.2. Anexo N°02 - Criterios técnicos de la especialidad de Seguridad en edificaciones.
VIII.3. Anexo N°03 - Criterios técnicos de la especialidad de Estructuras.
VIII.4. Anexo N°04 - Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Sanitarias.
VIII.5. Anexo N°05 - Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Eléctricas.
VIII.6. Anexo N°06 - Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas.
VIII.7. Anexo N°07 - Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones de Telecomunicaciones.
VIII.8. Anexo N°08 - Fichas Técnicas de Mobiliario.
VIII.9. Anexo N°09 - Fichas Técnicas de Equipamiento.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N° 01:

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

I. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con DS N°011-2006-VIVIENDA, y sus modificatorias (en adelante RNE).
- TUO de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitación Urbanas y de Edificaciones (D.S. N°06-2017-VIVIENDA) y sus modificatorias.
- Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (D.S. N°29-2019-VIVIENDA) y sus modificatorias.
- Ley N°29896 Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna y su reglamento aprobado con D.S N°023-2021-MIMP.
- Ley N°30936 Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible y su reglamento aprobado con D.S N°12-2020-MTC y sus modificatorias.
- Normas Técnicas Peruanas, aprobadas por INDECOPI.
- Normatividad del tratamiento para Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.
- Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado con D.S Nº 007-98-SA y su modificatoria mediante D.S N°004-2014-SA.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo SUNAT. v2.
- Legislación sobre Símbolos Patrios Síntesis aplicativa 2012 del Ministerio del Interior-Oficina de Defensa Nacional.
- Manual de Carreteras Diseño Geométrico DG-2018 del MTC.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

II.1. Acabados: materiales que se instalan o forman parte del recubrimiento final en una infraestructura y que se encuentran integradas a ella.

II.2. Accesibilidad: condición que permite el acceso y uso de toda persona a la infraestructura urbana y edificatoria en condiciones de seguridad y funcionalidad, sin importar sus limitaciones físicas.

II.3. Área Técnica (AT): unidad organizacional que por su especialidad y/o competencias de orden técnico y funcional, de acuerdo con el ROF vigente, es responsable de las acciones conducentes a lograr la implementación de la presente norma en la infraestructura y su equipamiento a cargo de la SUNAT.

II.4. Área Usuaria (AU): unidad organizacional a cargo de la unidad productora cuyas necesidades de bienes, servicios y/u obras para el cumplimiento de sus funciones, han sido priorizadas y son atendidas con la inversión.

II.5. Área de ocupación mínima: es la mínima área necesaria para satisfacer una determinada cantidad de usuarios, considerando para su cálculo, el mobiliario, equipamiento y circulación requerido. Su valor varía conforme el uso asignado o la jerarquización de las áreas de trabajo, pudiendo llegar a ser un valor constante para ciertos ambientes.

II.6. Construcción: acción que comprende la ejecución de obras de habilitación urbana, de edificación, y de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instalación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería.

II.7. Equipamiento de la edificación: conjunto de componentes mecánicos y electromecánicos, necesarios para el funcionamiento de una edificación.

II.8. Fachada: paramento exterior de una edificación que puede ser frontal, lateral o posterior. La fachada frontal es la que se ubica hacia la vía a través de la cual se puede acceder al predio.

II.9. Mantenimiento: conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente.

II.10. Mobiliario: conjunto de elementos que se colocan en una edificación y que no son de carácter fijo y permanente, como muebles, tabiques interiores desmontables, elementos metálicos o de madera que al retirarse no afectan la estructura y el uso de la edificación, cielos rasos descolgados desmontables, elementos livianos para el control del paso de la luz, elementos de iluminación y otros similares.

II.11. Revestimiento: producto o elemento que recubre las superficies de los paramentos interiores o exteriores de una edificación.

II.12. Tipología de áreas: clasificación de espacios según características y funciones

III. DISPOSICIONES GENERALES DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

a) Verificar las normas vigentes aplicables al proyecto, tanto locales como provinciales, así como otras normas técnicas pertinentes.
b) Verificar el estado de saneamiento del terreno.
c) Los equipos de profesionales que participen de la elaboración del diseño de la edificación deben realizar la visita de reconocimiento del terreno.
d) Recolectar y analizar la información del entorno, considerando tanto las condiciones actuales como las proyecciones futuras que puedan impactar el proyecto.
e) Aplicar criterios de diseño diferenciados según ámbitos geográficos definidos (costa, sierra y selva), con el fin de garantizar que las edificaciones cumplan sus funciones y brinden confort adecuado a los usuarios internos y externos.
f) Recopilar información de las entidades competentes para gestionar los permisos necesarios para el desarrollo de la obra, así como para obtener parámetros especiales que impacten en el diseño (municipalidades, Ministerio de Cultura, Colegio de Arquitectos, SUNARP, entre otras).
g) Recopilar las necesidades o requerimientos sobre la dimensión de los espacios técnicos necesarios para el desarrollo de cada especialidad.
h) A nivel de entorno: tomar en cuenta los factores climáticos y las tipologías urbano-arquitectónicas dominantes.
i) A nivel de diseño arquitectónico: se debe tomar en cuenta los lineamientos recomendados en la organización funcional de los espacios y los índices de ocupación.
j) A nivel materiales y acabados: se debe establecer las condiciones mínimas necesarias que debe cumplir toda infraestructura nueva, con la finalidad de garantizar un óptimo estándar de calidad y reforzamiento de la imagen institucional y corporativa reconocible para común de la población. Ver el ítem C. Materiales y Acabados dentro del capítulo VI.

IV. CRITERIOS GENERALES

El criterio fundamental para la organización de los espacios de trabajo en los locales institucionales de la SUNAT se orienta a garantizar un dimensionamiento adecuado, una distribución eficiente y condiciones óptimas de seguridad.
Para responder a las necesidades y funciones del AU es indispensable ejecutar las disposiciones generales descritas previamente, con el propósito de maximizar el uso del espacio destinado a actividades administrativas, operativas y de servicios.
Esta nueva organización brinda un mayor confort de trabajo que redunda en una mayor eficiencia laboral, así como una mayor seguridad de sus trabajadores y el público en casos de desastres.
Considerando lo anterior, se presentan los doce criterios generales que sirven de base para el diseño.

IV.1. De las Circulaciones Generales:

a.) Todo espacio destinado a actividades laborales debe contar con una red de circulaciones que lo interrelaciona con otros ambientes complementarios o de servicios. En el ámbito de la SUNAT, estas circulaciones son públicas o del personal de la Entidad y se clasifican como horizontales o verticales, según correspondan a pasillos o escaleras.

b.) El diseño considera el carácter público o privado, definiendo la cantidad y longitud necesarias para satisfacer la necesidad del AU. En lo posible, las circulaciones deben mantener una sección continua en todo su trayecto y evitar la saturación con mobiliario o equipamiento que obstruya el ancho efectivo requerido.

c.) Todas las circulaciones deben funcionar como elementos de conexión y no superan en importancia a los espacios centrales y secundarios que vinculan. Sin embargo; mantienen un sentido axial claro, que facilita física y visualmente la ruta desde el ingreso principal hacia los demás ambientes, públicos o privados, desde el primer nivel o sótanos hasta el último nivel.

d.) Las circulaciones verticales (escaleras y ascensores) deben integrar halls de distribución compartidos para favorecer la conectividad y la eficiencia en el flujo de usuarios.

e.) Las circulaciones designadas como rutas de evacuación deben cumplir estrictamente con las disposiciones del RNE y con los criterios establecidos en el “Anexo N° 02: Criterios Técnicos de la Especialidad de Seguridad en Edificaciones”.

f.) Las circulaciones de las áreas de servicios generales deben permitir el desplazamiento de equipos para implementación y mantenimiento, procurando salvar desniveles mediante rampas. De requerirse para proyectos de mayor envergadura evaluar el uso de montacargas, ascensores de servicios u otros.

g.) De las circulaciones vehiculares, si bien para vehículos de hasta 7 asientos los criterios de diseño están establecidos en la norma A.010 Capítulo X, para otro tipo de vehículos con mayor capacidad se debe sustentar el cálculo de sus espacios de estacionamiento y maniobras.

h.) De requerir el proyecto de la elaboración de un Estudio de Impacto Vial, el diseño arquitectónico debe ser elaborado juntamente con este estudio, de tal forma que la arquitectura considere las medidas de mitigación requeridas por norma aplicable como Puntos de Control con sus Áreas de Espera, Áreas de Desembarque, entre otros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.2. De los Accesos:

a.) Usualmente existen cuatro tipos de ingresos o accesos en todo edificio institucional, dependiendo de su magnitud e importancia, estos son:

- Acceso Principal: constituye el elemento arquitectónico más destacado de la fachada. Debe ubicarse este acceso, en lo posible, hacia la vía pública más importante.
- Acceso de Personal Administrativo o Técnico: según la magnitud del proyecto, se debe establecer este acceso de manera privada e independiente al principal y lo orientamos, en lo posible, hacia una vía pública secundaria o principal, considerando los frentes disponibles. En edificios pequeños o micro, como centros de servicio tipo E o D, se puede compartir con el acceso principal y diferenciar internamente con la circulación del público.
- Acceso de Servicio: se debe destinar este acceso al ingreso del personal de mantenimiento, limpieza, vigilancia y/o cocina, asegurando que su ubicación facilite la operatividad sin interferir con las áreas de atención al público.
- Acceso para Estacionamiento: ubicamos este acceso garantizando la fluidez vehicular, seguridad peatonal y accesibilidad universal, y de requerirse mediante rutas diferenciadas. Además, debe considerar el entorno urbano y la normativa vigente. Este acceso también puede compartirse con el acceso de servicio. En proyectos de gran envergadura es importante tener en consideración el estudio de impacto vial para definir la ubicación y características del acceso vehicular.

b.) La ubicación de los accesos depende del número de frentes del terreno y de la prioridad funcional asignada. En los casos en que el terreno cuente con un solo frente y tenga una dimensión menor a 20 metros, se debe priorizar el acceso principal y el acceso a estacionamientos mientras que el acceso para personal administrativo y servicio se debe gestionar de manera interna y privada.

c.) El diseño debe garantizar la accesibilidad universal según lo indicado en la Norma Técnica A.120 del RNE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IV.3. De las Salidas de Evacuación

El especialista en Seguridad en Edificaciones determina la cantidad de salidas en concordancia con lo establecido en el RNE y la normativa complementaria aplicable. Asimismo, define la ubicación y el ancho de los vanos en la ruta de evacuación, conforme a los criterios técnicos indicados en el “Anexo N° 02: Criterios Técnicos de la Especialidad de Seguridad en Edificaciones”.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.4. De los Servicios Higiénicos:

a.) Los baños para hombres, mujeres y personas con discapacidad deben ubicarse, en lo posible, de manera nucleada; es decir, en edificaciones de varios niveles, deben disponerse verticalmente en el mismo lugar para optimizar ductos y montantes sanitarios. No deben ubicarse contiguo, encima o debajo de cuartos de telecomunicaciones y cuartos eléctricos.

b.) Los baños con vestidores deben localizarse, en lo posible, en zonas sin registro visual directo, próximas a las áreas operativas o de servicios generales, según el tipo de edificación. No deben ubicarse contiguo, encima o debajo de cuartos de telecomunicaciones y cuartos eléctricos (ver Anexo N°07 Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones de Telecomunicaciones y Anexo N°05 Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Eléctricas).

c.) Solo la oficina del Superintendente Nacional y el Superintendente Nacional Adjunto cuentan con baño completo propio, con acceso directo y exclusivo.
d.) El baño para personas con discapacidad no presenta diferenciación de género. Su distribución y dimensionamiento deben cumplir con lo establecido en el RNE. Es preferible ubicarlo cerca, pero de manera independiente a los demás servicios higiénicos. Además, debe ser accesible desde una circulación que garantice el desplazamiento seguro de una persona con discapacidad (PCD).
e.) Los baños cuentan con ventilación natural y/o mecánica. Anexo N°06 Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas.
f.) La dotación de baños para personal de servicio, seguridad u otros proveedores deben considerar la implementación de duchas y vestuarios según necesidad y posterior a una evaluación técnica.

IV.5. De las Áreas de Servicios Complementarios:

a.) Las áreas de apoyo, tales como salas de reunión, kitchenette, cuarto de limpieza, archivo, economato y otros, deben ubicarse en la periferia de los límites de cada ambiente de trabajo a fin de no crear cruces de circulación constante que interfiera con las labores diarias.
b.) El área de kitchenette debe ubicarse en zonas comunes y, en lo posible, en cada piso dependiendo de la magnitud del proyecto. El número de estos ambientes debe definirse en función del número de trabajadores contemplados en el proyecto. De ser el caso puede ubicarse próximo al comedor. Debe incluir un lavadero de acero inoxidable con escurridera y un mueble alto, y estar equipada con microondas, refrigerador, tacho de residuos de 60lt y dispensador de agua con punto de alimentación eléctrica. Para mayor detalle, consultar el lineamiento vigente de la Entidad correspondiente a mobiliario y equipamiento.
c.) En los locales institucionales donde se requiera servicios de alimentación colectiva, se debe considerar los alcances de la Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines y al Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas de la Dirección General Sanitaria.
d.) En la cocina de los comedores se deben incorporar servicios higiénicos con vestidor y ducha para el personal que trabaja en este ambiente. El acceso a estos ambientes debe ubicarse alejado del área de preparación y cocción. Asimismo, se deben considerar depósitos interrelacionados para alimentos secos, congelados y menaje, incluyendo áreas para lavado de vajillas y ollas. Además, se debe contemplar una oficina para el concesionario, un cuarto de limpieza y un cuarto de residuos sólidos, este último de preferencia debe ser independiente de la edificación principal. De ser posible, los flujos de los residuos deben diferenciarse de los flujos de abastecimientos de alimentos. En caso de que la cocina sea administrada por un concesionario, considerar el suministro de gas por tubería y trampa de grasa. Por tratarse de un espacio especializado, las cocinas deben contar con la validación de la División de Bienestar Social de la SUNAT.
a.) Los cuartos de limpieza deben ubicarse uno por cada nivel de la edificación o bloque según necesidad, debe contar con 2 pozas de lavado en lo posible, ubicadas a diferentes alturas. Asimismo, debe contar con una repisa alta que permita colocar material de limpieza de uso diario. La ubicación de este ambiente debe ser, en lo posible, próxima a los servicios higiénicos con acceso desde áreas comunes o corredores de uso del personal de mantenimiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

e.) Dependiendo de la dimensión y tipología del proyecto, y según lo requiera la operatividad, se deben considerar depósitos para material de limpieza y depósitos para bidones, cuyas dimensiones se coordinan con la División de Mantenimiento de la SUNAT. Ambos espacios deben estar equipados con estanterías metálicas y racks adecuados para bidones.

f.) Los lactarios se implementan conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, “Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado, promoviendo la lactancia materna”. Estos ambientes deben contar con mueble bajo, lavadero con escurridera, frigobar, tachos de residuos de 60lt y dispensador de agua con punto de alimentación eléctrica. Asimismo, deben incluir cubículo(s) que garantice(n) privacidad a la madre durante su uso, equipado con sillón y mesa, según el lineamiento vigente de la Entidad correspondiente a mobiliario y equipamiento.

g.) Los tópicos se implementan dependiendo de la magnitud del proyecto y de lo que la División Bienestar de la Entidad requiera según los lineamientos de atención al personal, por lo que debe coordinarse con dicha AU, tanto la dimensión como mobiliario o equipamiento requerido.

h.) Las salas de reuniones deben garantizar control acústico y privacidad, con inclusión de tratamientos aislantes en la envolvente arquitectónica del ambiente (en muros, puertas, mamparas de vidrio, cielorraso, ventanas y juntas). Para el caso de solicitudes de ambientes con aislamiento acústico especial que incluyan materiales especializados (vidrios insulados, paneles fonoabsorbentes, espumas especiales, Etc.) deben ser consideradas y sustentadas en el proyecto de inversión respectivo.

i.) Las salas de usos múltiples-SUM deben contar con acceso y salida independiente hacia el vestíbulo o hall del piso donde se ubiquen, permitiendo la evacuación hacia el exterior del edificio. Estos ambientes deben diseñarse considerando las condiciones acústicas y de iluminación necesarias y, en lo posible, incluir un depósito para material de uso de mismo SUM.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.6. De los Espacios Públicos y Privados

a.) Los espacios destinados para atención al público deben cumplir con ser accesibles al público en general y convertirse en el centro de gravedad en el nivel de ingreso (preferentemente ubicado en un primer piso), tanto por sus dimensiones como por ubicarse en el nivel de acceso más inmediato desde la vía pública). Este espacio, es el foco visual que concentra los ejes de circulación y las relaciones con el exterior del edificio y sus ingresos.

b.) Los espacios privados o de uso exclusivo del personal de la Entidad son los exclusivamente dedicados a las labores de los trabajadores, donde el público o personal no autorizado, tiene prohibido el acceso.

c.) En las oficinas, según lo establecido por el RNE, no es obligatoria la iluminación ni la ventilación natural debido al uso intensivo del espacio, pudiendo resolverse estas necesidades mediante equipos eléctricos y mecánicos. No obstante, se debe priorizar la implementación de iluminación y ventilación natural complementaria y/o alternativa, a través de ventanas operables que permitan el ingreso controlado de luz y la ventilación cruzada cuando el sistema de climatización artificial no se encuentre en funcionamiento.

d.) En ambientes internos, donde los directivos deban desempeñar funciones que requieran privacidad y confidencialidad, se deben dotar oficinas cerradas con vidrio templado según corresponda complementado con cintas de vinil.

IV.7. De las Áreas de Servicios Generales:

a.) Los ambientes tales como: cuartos eléctricos, subestación eléctrica, grupo electrógeno, cuartos de telecomunicaciones, cuarto de proveedor, central de video vigilancia y seguridad, cuartos de bombas, cisternas, entre otros, son distribuidos según diseño arquitectónico en coordinación con todas las especialidades de ingenierías (eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, sanitarias, Etc.), y en zonas de acceso restringido. El dimensionamiento de estos depende de los equipamientos a implementar, circulación, seguridad y mantenimiento.

b.) La subestación debe ubicarse próxima al cuarto de tableros generales y la altura del ambiente debe ser de 3.50m aprox. libre entre piso terminado y fondo de losa.

c.) No deben ubicarse en los ejes de circulación principales, sino en áreas de bajo tránsito, como el final de pasillos, sótanos o zonas próximas al núcleo de escaleras y ascensor, donde sea más sencillo instalar ductos mecánicos y eléctricos. Si el proyecto contempla varios bloques, deben situarse, en lo posible, en el bloque de servicios generales. Estos ambientes requieren ventilación mecánica. La ubicación debe ser definida en coordinación con el especialista correspondiente, priorizando según la disponibilidad del terreno y el programa arquitectónico ubicarlos en el primer nivel en lo posible.

d.) Para proyectos que contemplen cocina debe considerarse cuarto para trampas de grasas según el RNE y lo que considere la especialidad de Instalaciones Sanitarias.

e.) De requerir cuarto para equipos de ablandamiento de agua y/o cámara de bombeo de desagüe según la envergadura del proyecto, se debe diseñar según el RNE y lo que considere la especialidad de Instalaciones Sanitarias.

f.) Para proyectos de áreas mayores a 10,000m2 deben contemplarse cuarto sismógrafo, cuya ubicación y características se coordinan con la especialidad de Estructuras y según normas vigentes de dicha especialidad.

g.) Las áreas para tanque GLP y tanque DIESEL se implementan según el proyecto, el RNE y lo requerido por la especialidad de Instalaciones Mecánicas. De preferencia deben ser enterradas con tapa de control. De ubicarse sobre nivel, deben contar con cerco tipo malla, de protección para restringir acceso. No deben estar cubiertos.

h.) El cuarto de grupo electrógeno debe contar con aislamiento acústico para evitar que se propaguen tanto ruidos molestos como las vibraciones propias de su funcionamiento. Para este caso debe ceñirse a la normativa aplicable nacional y local.

i.) Las áreas de mantenimiento se implementan según la dimensión del proyecto. Generalmente se ubican en sótanos o áreas de servicios generales. Deben concebirse en lo posible para que alberguen herramientas manuales, escritorio, mesas de trabajo, baños, lockers, Etc.

j.) Debe contemplarse ductos diferenciados para montantes de instalaciones, con acceso restringido para mantenimiento en cada nivel, según lo indique el especialista. Asimismo, en el planteamiento arquitectónico se debe optimizar y nuclearizar la ubicación de los ductos en concordancia con las especificaciones. En el último nivel de la edificación, estos ductos deben permanecer cubiertos para evitar el ingreso de agua u otros agentes externos que puedan obstruir los montantes. Las cubiertas tienen pendiente según la zona geográfica y los cerramientos laterales pueden ser con malla metálica.

k.) Depósito de residuos sólidos, la dimensión de este ambiente debe responder a la generación per cápita por habitante según las estadísticas del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA del MINAM, en la zona donde se

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ubique el proyecto. De no contar con dicha información en el mencionado sistema se aplica lo indicado en el RNE. El ambiente debe contar con materiales que eviten las condiciones insalubres y permitan la limpieza con discurrimiento de agua.

l.) Los montantes de drenaje pluvial que van adosadas y deben protegerse con falsas columnas o vigas para evitar que queden a la vista o sean afectadas por golpes.

m.) Las tuberías, bandejas, ducterías de otras instalaciones deben ubicarse por encima del falso cielo raso en los ambientes que cuenten con ello.

IV.8. De los Estacionamientos:

a.) Toda edificación nueva debe proyectarse con la dotación mínima de estacionamientos exigida por el RNE y la normativa distrital y provincial. La ubicación puede ser en retiros y sótanos, según lo requerido por los certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios. Además, se deben incluir estacionamientos para personas con discapacidad (PCD), ubicados lo más cerca posible a los ingresos y salidas de acuerdo con el RNE.

b.) En los locales institucionales ubicados en Lima, se debe identificar, señalizar e implementar una zona exclusiva para el estacionamiento de bicicletas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 612 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. En provincias, la implementación se determina según la normativa distrital y provincial y en función de la disponibilidad del terreno y las condiciones del proyecto establecidas en el perfil. Las dimensiones de los espacios de estacionamiento de bicicleta se rigen por la Norma A.010 del RNE.

c.) Respecto a los estacionamientos para motos se deben implementar de acuerdo con lo establecido en el perfil de inversión y en la medida que el terreno lo permita. Las dimensiones de los espacios de estacionamiento están establecidas en la Norma A010 del RNE.

d.) La zona de estacionamiento debe ser preferentemente techada, a fin de proteger los vehículos institucionales de la lluvia y la intemperie. Si se ubica en áreas exteriores, se deben considerar cubiertas ligeras, adecuadas a las condiciones de la zona geográfica y con las pendientes correspondientes.

e.) En cada local a cargo de la SUNAT se debe identificar y señalizar los estacionamientos y áreas de tránsito (sendero peatonal).

f.) El diseño de los radios de curvatura y las rampas de acceso a los estacionamientos para la flota de vehículos motorizados de la SUNAT, desde la vía pública a sótanos o los niveles donde se ubiquen, debe ceñirse al RNE.

g.) Para los estacionamientos en sótanos, la altura mínima a fondo de viga es de acuerdo con el RNE. Los sótanos en edificios de oficinas son exclusivamente diseñados para autos y camionetas.

h.) De acuerdo con la Norma Técnica A.011 Criterios y Condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones del RNE, de ser requerido se debe elaborar el Estudio de Impacto Vial, el que debe implementarse oportunamente al diseño arquitectónico (deben elaborarse de manera conjunta).

i.) Para los proyectos que contemplen patios de maniobra y estacionamientos de vehículos de carga pesada se debe contar con un estudio de radios de giros y flujos dentro del proyecto de según el Manual de Carreteras Diseño Geométrico DG-2018 del MTC o similar que sustente la dimensión y funcionamiento del patio de maniobras y plazas. Este debe plasmarse en los documentos técnicos del ETO.

j.) En edificaciones ubicadas en climas lluviosos con lluvias frecuentes intensas o estacionales; y, zonas con alta radiación UV con clasificación de muy alta o

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

extremadamente alta, según instituto meteorológico autorizado, debe considerarse estacionamientos y/o parqueos techados.

IV.9. Clima y criterios generales de diseño bioclimático:

El territorio nacional presenta una marcada diversidad climática, la cual condiciona el comportamiento térmico de las edificaciones:

- Costa: clima árido o semiárido, con alta humedad relativa, escasas precipitaciones y radiación solar moderada a alta.
- Sierra: clima templado a frío, con elevada radiación solar, gran amplitud térmica diaria y precipitaciones estacionales intensas.
- Selva: clima cálido húmedo, con temperaturas elevadas, alta humedad y lluvias abundantes durante gran parte del año.

El diseño arquitectónico debe responder específicamente a estas condiciones.

Estrategias de diseño por elemento arquitectónico:

a.) Fachadas

Las fachadas constituyen el principal componente de la envolvente térmica y lumínica del edificio.

Orientación de fachadas:

- Priorizar las fachadas con mejor desempeño térmico y lumínico, en función de la zona climática, destinándolas preferentemente a ambientes de permanencia prolongada, tales como oficinas y áreas administrativas.
- En la sierra, priorizar fachadas con orientación norte, a fin de aprovechar la radiación solar durante el día y mejorar el comportamiento térmico de la edificación en climas fríos.
- En la costa y selva, priorizar fachadas con orientación norte y sur, incorporando un adecuado control solar que permita limitar las ganancias térmicas y mejorar la eficiencia de la climatización artificial.
- Se minimiza la superficie de fachada expuesta a radiación solar directa de difícil control, especialmente en orientaciones este y oeste, tratándolas como fachadas secundarias y destinándolas preferentemente a circulaciones, servicios u otros espacios de menor permanencia, incorporando protecciones solares pasivas para reducir su impacto térmico.
- Incorporar elementos de control solar pasivo, tales como aleros y protecciones horizontales, que permitan regular la captación solar y reducir las cargas térmicas sobre la envolvente.

Fachadas opacas:

- Seleccionar soluciones constructivas que proporcionen aislamiento térmico adecuado según la región climática.
- En la sierra, privilegiar sistemas con inercia térmica para estabilizar las variaciones de temperatura.
- En la costa y selva, emplear soluciones que limiten la transmisión de calor y la acumulación térmica.
- Garantizar protección frente a humedad, lluvias y agentes climáticos, especialmente en zonas de alta exposición. Se debe considerar la recolección y evacuación de aguas pluviales en fachada, asegurando el adecuado diseño y especificación de los elementos destinados a este fin.
- Considerar predominantemente acabados de colores claros o reflectantes en climas cálidos para reducir absorción térmica.

Fachadas transparentes:

- Controlar la relación vacía–lleno para equilibrar iluminación natural y carga térmica.
- Utilizar vidrios con control solar y baja transmitancia térmica.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Garantizar niveles adecuados de iluminación natural sin deslumbramiento, especialmente en áreas de trabajo prolongado, incorporando dispositivos de control solar tales como parasoles, quiebrasoles, celosías o aleros. Evitar superficies acristaladas extensas sin protección pasiva.
- Priorizar ventilación natural alterna, mediante ventanas operables que permitan ventilación cruzada cuando el sistema de climatización artificial no esté operativo, asegurando que su funcionamiento no comprometa la eficiencia energética durante la operación normal del sistema mecánico.
- Se debe considerar en el diseño de ventanas y puertas los mecanismos que eviten el estancamiento del agua y garanticen su adecuada evacuación, reduciendo el riesgo de infiltración a través de los intersticios entre hojas y marcos.

b.) Cubiertas

Las cubiertas son uno de los elementos más críticos en la carga térmica del edificio y en la protección frente a precipitaciones.

Criterios generales:

- Incorporar sistemas de cubierta que controlen la ganancia térmica solar y la transmisión de calor hacia el interior, mediante soluciones constructivas y materiales adecuados según la zona climática.
- Diseñar pendientes y sistemas de evacuación eficientes para aguas pluviales.

Costa:

- Emplear acabados de alta reflectancia solar en la cubierta para reducir la absorción de radiación y la carga térmica interior.
- Limitar el calentamiento de la cubierta mediante materiales de baja absorción y aislamiento térmicos.
- Es posible también incorporar una cámara de aire ventilada que permita la disipación del calor acumulado bajo la cubierta, reduciendo la transferencia térmica hacia el interior.
- En las azoteas sin cubierta se debe contemplar materiales que permitan la impermeabilización de tal forma que se proteja la estructura de la losa. Asimismo, se debe implementar canaletas media caña para evacuación pluvial cuyo diseño y pendientes son planteados por la especialidad de instalaciones sanitarias.

Sierra:

- Las cubiertas deben contar con pendientes adecuadas que aseguren la eficiente evacuación de aguas pluviales y granizo.
- Deben incorporar aislamiento térmico u otras soluciones constructivas que permitan reducir las pérdidas de calor acumulado.
- Garantizar el correcto diseño y sellado de encuentros, juntas y remates, a fin de evitar filtraciones.

Selva:

- Las cubiertas deben diseñarse con pendientes adecuadas, preferentemente altas, que aseguren la eficiente evacuación de aguas pluviales, incorporando el adecuado sellado de encuentros, juntas y remates para prevenir filtraciones en contextos de lluvias intensas.
- Asimismo, se debe limitar la ganancia térmica de la cubierta mediante el uso de acabados de alta reflectancia solar, materiales de baja absorción y aislamiento térmicos, pudiendo complementarse con cámaras de aire ventiladas para favorecer la disipación del calor acumulado y reducir la transferencia térmica hacia los ambientes interiores.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

d.) Pisos y niveles

El diseño de los pisos y niveles cumple un rol de protección frente a condiciones climáticas adversas.

Criterios generales:

- Elevar el nivel del primer piso respecto al terreno natural cuando exista riesgo de acumulación o escorrentía de agua.
- Incorporar pendientes en patios y veredas, garantizando el flujo del agua según el diseño del drenaje pluvial.
- Diseñar un sistema de drenaje pluvial completo (canaletas, rejillas, sumideros e infraestructura subterránea) conectado a la red pública, o a sistemas sostenibles complementarios (SUDS).

IV.10. Otras consideraciones

a) Los letreros y colores en fachadas (hacia la vía pública) son de coordinación obligatoria con la oficina de Imagen Institucional y deben de cumplir con la normativa local vigente.

b) Es obligatorio utilizar los colores especificados por la oficina de Imagen Institucional, para no alterar tonalidades, esto con la finalidad que se identifique la Imagen Institucional de los proyectos manera uniforme.

c) En las fachadas principales de CSC debe plantearse el remarque en “L” en color azul Pantone 300 o según lo validado con Imagen Institucional de SUNAT. Para el resto de las edificaciones aplicar en las materiales tonalidades de grises.

d) Las fachadas secundarias y colindantes a los vecinos deben acabarse como mínimo con tarrajeo y pintura y/o de conformidad con las normas locales o provinciales vigentes. De considerarse otro acabado, este debe garantizar una superficie homogénea y uniforme, de fácil mantenimiento y resistente a la intemperie, y contar con la validación de la municipalidad respectiva previo a la conformidad del ETO.

e) Las intervenciones de fachadas en las sedes catalogadas por el Ministerio de Cultura como monumento histórico, valor monumental o ubicado en entorno urbano monumental, son resueltas de acuerdo con lo dictaminado por dicho ministerio y/o la municipalidad respectiva.

f) En fachadas de locales que estén cerca de la costa, se debe incluir un material de acabado resistente a la intemperie, de acabado mate y fácil mantenimiento.

g) En las azoteas de los edificios se deben colocar elementos de fijación, brazos mecánicos y/o accesorios que permitan el mantenimiento de la fachada, cuya ubicación y uso lo define la especialidad de arquitectura y su cálculo y detalle la especialidad de estructuras.

h) En todas edificaciones, se debe considerar en la fachada un espacio para el asta de bandera por tratarse de edificios públicos. Según la Legislación sobre los Símbolos Patrios del Ministerio del Interior, las medidas a considerarse son las siguientes:
   - Para edificaciones que tengan una altura de 5 metros, la bandera cuenta con una asta de 1.80 mts.
   - Para edificaciones que tengan una altura entre 5 y 10 mts, con una asta de 3 mts
   - Para edificaciones que tengan entre 10 y 15 mts de altura, con una asta de 4.20 mts.
   - Para edificaciones que tengan más de 15 mts de altura, con una asta de 5.40 mts.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

i) Los materiales de la asta son de fierro galvanizado con acabado en pintura epóxica color blanco, con excepción de la moharra que es color dorado. El diámetro mínimo es de 2” y el máximo 4”. Asimismo, todas las astas deben contar con una base de concreto cuyas dimensiones son coordinadas con la especialidad de estructuras dependiendo del peso y altura de la asta. En todos los casos el expediente no contempla el suministro de la bandera.
j) La ubicación de la asta es en la parte superior de la edificación. En caso no sea posible debido a que la arquitectura plantea techos inclinados o curvos por la ubicación geográfica, se debe plantear en el primer nivel en una zona que no obstruya la circulación ni la visibilidad y cuya ubicación debe ser validad por el AU de OSDENA.

IV.11. De la protección de la propiedad

a) El terreno donde se ubique la edificación debe contar con un cerco en todo su perímetro. Elegido el tipo de cerco; su altura y/o condiciones de seguridad especiales, debe ser coordinado con OSDENA, cumpliendo a su vez con el RNE y la normativa local en lo que corresponde a registros visuales para con los vecinos.
b) Adquirida y/o habilitada la propiedad, procede la elección física del tipo de cerco de protección a la propiedad, para ello es necesario una evaluación de agentes urbanos externos (canales, drenajes, Etc.) y/o agentes naturales (vegetación, cercanía a torrenteras o ríos, Etc.) que puedan tener una afectación física al terreno elegido.
c) Del cerco frontal, se debe implementar siempre que la disponibilidad de terreno y el diseño lo permita. De no ser posible se debe tomar las medidas de seguridad en la fachada de la edificación principal dependiendo del entorno donde se ubique para lo cual se debe coordinar con OSDENA.
d) En caso de cerco opaco debe contar con zócalo de cemento pulido con impermeabilizante cuya altura no debe ser menor de 50cm. Asimismo considerar en la parte superior del muro la colocación de ladrillo pastelero macizo para protección ante la lluvia.
e) Dependiendo del tipo de edificación y el entorno donde se ubique, se debe coordinar con OSDENA la implementación de torreones, concertinas u otros elementos que otorguen seguridad.
f) La implementación de sistema de control a través de cámaras se desarrolla en el ANEXO N°07 Criterios Técnicos de la especialidad de telecomunicaciones.

IV.12. Del mantenimiento

La propuesta arquitectónica debe contemplar como mínimo los siguientes criterios de mantenimiento:

a) Acceso a las cubiertas o coberturas para su mantenimiento, preventivo o correctivo, a través de escaleras de gato, pasarelas u otro sistema. Debe cumplir con las medidas de seguridad para resguardar la vida de las personas.
b) Elegir materiales de fácil mantenimiento, cuyos repuestos sean accesibles y se ubiquen en el mercado nacional. En las especificaciones técnicas se debe contemplar criterios, procedimientos de mantenimiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VI. ESPACIOS Y AREAS

VI.1. Denominación de espacios

El Organigrama General define a las áreas de trabajo como: Unidades Organizacionales (UU. OO), que brindan todos los servicios inherentes a la labor de la SUNAT: operativos, administrativos, complementarios y de servicios generales.

Por el desarrollo de sus funciones, se han organizado en cuatro áreas de acuerdo con un estudio del año 2011 realizado por la Entidad:

- Áreas de Jefatura. (A)
- Áreas de Estaciones de Trabajo. (B)
- Áreas de Servicios Complementarios. (C)
- Áreas de Servicios Generales. (D)

Asimismo, de cada área se le ha asignado una denominación de ambientes según sus funciones con la finalidad de facilitar a futuro el reconocimiento rápido de determinado ambiente. Adicional a ello, se ha clasificado según las características de diseño del ambiente y acabados.

Cabe mencionar que el cuadro N°01 solo abarca los usos y ambientes principales que no pueden faltar, sin embargo, en el desarrollo del planteamiento y posterior diseño arquitectónico pueden aparecer otros usos menores de tipo general o complementario de apoyo a las funciones primordiales. Todos estos espacios, usos y su implementación están reglamentados por las normas de edificación del RNE.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Cuadro No 01 DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

ÁREAS	TIPOLOGÍAS DE ESPACIO	DEFINICIÓN DEL ESPACIO	DENOMINACIÓN	
			POR FUNCIÓN	POR ESPACIO
Áreas de jefaturas **(A)**	Oficina Nivel 1 – A1	Oficina de Superintendente Nacional	OFICINA	ESPACIOS CERRADOS
	Oficina Nivel 2 – A2	Oficina de Superintendente Nacional Adjunto		
	Oficina Nivel 3 – A3	Oficina de Asesor Alta Dirección		
	Oficina Nivel 4 – A4	Oficina de Intendente Nacional / Intendencia de Aduanas / Secretaría Institucional / Órgano de Control Institucional.		
	Oficina Nivel 5 – A5	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos		
	Oficina Nivel 6 - A6 (a)	Jefatura de División / Jefatura de Sección de Soporte Administrativo / Jefatura de Oficina de Administración / Asesores (a)		
Áreas de estaciones de trabajo **(B)**	Pool tipo 1 – B1	Estación de trabajo de: profesionales / supervisores / asistentes de intendencia / personal administrativo / fedatario fiscalizador / oficina de aduanas	OFICINA	ESPACIOS ABIERTOS
	Pool tipo 2 – B2	Estación de trabajo de practicantes, técnicos y auxiliares		
	Pool tipo 3 – B3	Estación de trabajo de secretaria (oficina nivel 1/2/3/4/5/6)		
	Pool tipo 4 – B4	Estación de trabajo: de puntos de orientación / puntos de trámite / puntos de fiscalización / puntos de orientación.		
	Pool tipo 5 – B5	Estación de cabinas SUNAT		
	Pool tipo 6 – B6	Cuadras personal operativo	CUADRAS	
Áreas de servicios complementarios **(C)**	Sala tipo 1 – C1	Sala de reuniones (tipo A, tipo B, tipo C, tipo D, tipo E)	OFICINA	ESPACIOS CERRADOS
	Sala tipo 2 – C2	Sala de espera en jefaturas / Atención al contribuyente (l)		
	Sala tipo 3 – C3	Sala de capacitación / Sala de procesos de contratación / Sala de Usos Múltiples		
	Archivo Tipo – C5	Archivo de oficina / de gestión / economato.		
	Almacén Tipo – C6	Módulo de almacén / Archivo periférico / central	ALMACÉN	
	Laboratorio Tipo–C7	Área de laboratorio de química orgánica / inorgánica	LABORATORIO	
	SS.HH. Tipo 1 – C8	Módulo de batería de SS.HH. en: SS.HH. Tipo 1-A; Superintendencia, Superintendencia Adjunta.	ASEO	
	SS.HH. Tipo 2 – C9	SS.HH. mujeres (batería)		
	SS.HH. Tipo 3 – C10	SS.HH. hombres (batería)		
	SS.HH. Tipo 4 – C11	SS.HH. personas con discapacidad (PCD)		
	SS.HH. Tipo 5 – C12	SS.HH. completo (batería + ducha)		
	Atención tipo 1–C13	Mesa de partes (ventanilla) / Filtro y formularios / Cajas	OFICINA	
	Atención tipo 2–C14(b)	Tópico por sede institucional (camilla / persona) (b)	BIENESTAR	
	Atención tipo 3 – C15	Lactario por sede institucional		
	Atención tipo 4 – C16	Comedor		
	Atención tipo 5 – C17	Cocina	COCINA	
	Atención tipo 6 – C18(j)	Kitchenette (j)	BIENESTAR	
	Atención tipo 8 – C20	Back Office	OFICINA	
	Atención tipo 9 – C21	Cuarto de limpieza de piso	ASEO	
Áreas de servicios generales **(D)**	Servicio tipo 6 –D6	Estacionamiento (por vehículo / por vehículo PCD)	ESTACIONAMIENTO	ESPACIO ABIERTO (según la función y seguridad)
	Servicio tipo 7 – D7	Área de revisión	OFICINA	
	Servicio Tipo 11 – D11	Área de reconocimiento físico personal	OFICINA	
	Servicio Tipo 12 –D12	Área de reconocimiento físico de mercancía	ALMACÉN	
	Servicio Tipo 19-D19 (f)	Área para tanque GLP (f)	-	
	Servicio Tipo 20-D20 (f)	Area para tanque DIESEL (f)	-	
	Servicio tipo 2 – D2	Central de videovigilancia y seguridad	OFICINA	ESPACIO CERRADO (según la función y seguridad)
	Servicio tipo 3 – D3	Economato general por sede institucional	OFICINA	
	Servicio tipo 4 – D4	Cuarto de limpieza por piso	ASEO	
	Servicio tipo 5 – D5 (i)	Área de mantenimiento (i)	ALMACÉN	
	Servicio tipo 8 – D8 (c)	Cuarto de máquinas / Grupo electrógeno / Cuarto de bombas / Otros (c)	CUARTO TÉCNICO	
	Servicio tipo 9 – D9	Caseta de vigilancia	OFICINA	
	Servicio tipo 1 – D1	Cuarto principal de telecomunicaciones	CUARTO TÉCNICO	
	Servicio Tipo 13-D13 (g)	Cuarto secundario de telecomunicaciones (g)		
	Servicio Tipo 14-D14	Cuarto de proveedor de servicio de telecomunicaciones		
	Servicio Tipo 15-D15 (k)	Cuarto para equipos de ablandamiento de agua (k)		
	Servicio Tipo 16-D6 (k)	Cuarto para cámara de bombeo de desagüe (k)		
	Servicio Tipo 17-D17 (d)	Cuarto para trampa de grasas (d)		
	Servicio Tipo 18-D18 (e)	Cuarto para acelerógrafo (e)		
	Servicio Tipo 21-D21	Cisterna		
	Servicio Tipo 22-D22	Cuarto de tableros general		
	Servicio Tipo 23-D24 (g)	Cuarto eléctrico por piso (g)		
	Servicio Tipo 25-D25 (h)	Subestación eléctrica (h)		
	Servicio Tipo 26-D26	Ductos de instalaciones	DUCTO	
	Servicio Tipo 26-D27	Depósito de residuos sólidos	ASEO	
	Servicio Tipo 26-D28	Depósitos en general (m)	ALMACÉN	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

(a)	Según al tipo de labor que realiza el Directivo, se considerará la incorporación de un cerramiento a los ambientes destinados a Jefes de División de las Unidades Orgánicas que realizan el control de Cumplimiento, Fiscalización de Principales y Medianos Contribuyentes y Fiscalización de Pequeños Contribuyentes con la finalidad de garantizar la privacidad y confidencialidad en las labores que realiza. En relación a los Jefes de División y Jefes de Sección de las áreas operativas y los directivos de las áreas estratégicas y de apoyo, se deberá considerar ambientes privados por piso (tipo Sala de Reuniones) para tratar temas confidenciales y reservados. La oficina del jefe del CSC deberá estar en un ambiente cerrado con materiales como el vidrio que permita visualizar la sala de espera y módulos de gestores u otros ambientes que requiera el área usuaria. Para el caso de supervisor, deberá estar cercano o colindante a los gestores de trámites u orientación (Instructivo para la implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Versión 1 y sus actualizaciones posteriores), asi como a los Pool de especialistas.
(b)	Su implementación depende de la magnitud del proyecto y de lo que la Divisón Bienestar de la entidad requiera.
(c)	De preferencia esta tipologia deberá ser nucleada en un solo nivel.
(d)	Aplica para proyecto que contemplen cocina.
(e)	Aplica para proyectos de áreas mayor a 10,000m2 .
(f)	Se debe disponer enterrado preferible . Con tapa de control.
(g)	Aplica según la magnitud y se ubica en cada piso o bloque del proyecto.
(h)	Según el diseño del proyecto. Ubicar en el mismo nivel y proximo al cto. de tableros general.
(i)	La dimensión depende de la envergadura y tipo de proyecto.
(j)	Se ubica por piso dependiendo la magnitud del proyecto. Caso contrario se ubica próximo al comedor.
(k)	Aplica según la envergadura del proyecto.
(l)	Corresponde a las salas de espera de trámites, orientación y cabinas (dependiendo del tipo de CSC estas tres subáreas pueden estar ubicadas en una sola área) - Instructivo para implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Versión 1 y sus actualizaciones posteriores.
(m)	Corresponde a los depósitos en almacenes, a excepción de que se trate de depósitos anexos a otra clase de ambientes, como SUM, Cocina, Etc. En ese caso adquieren las características de los ambientes a los que sirven.

NOTAS:	SERVICIO TIPO 10 - D10 Sede de entidad bancaria que apoya a SUNAT se suprime puesto que no aplica según el Instructivo para implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Versión 1. Lo que aplica son los MAE-Modulos de atención empresarial que dependiedo del tipo de CSC se implementa con el POOL TIPO 4 -B4.
	Adicional a lo indicado en el presente cuadro se debe contemplar lo establecido en el Instructivo para Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Versión 1.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VI.2. Índices de Ocupación (m2/persona)

La organización del espacio debe contemplar criterios de distribución que permitan optimizar las áreas en función de sus labores y cantidad de personal asignado. En tal sentido, se sugieren los siguientes índices de ocupación o ratios, como una forma de obtener un estimado de las áreas para los ambientes de trabajo en jefaturas, estaciones de trabajo, servicios complementarios, servicios generales y otros usos especiales.
Tomando de ejemplo la experiencia en la ocupación de las diferentes sedes de la SUNAT, la información contenida en el RNE y a un estudio del año 2011 realizado por la Entidad sobre ratios para algunos ambientes específicos, se han establecido índices de ocupación que son valores referenciales. Cabe precisar que para el cálculo se considera el mobiliario y la circulación.
La finalidad es calcular con la mayor aproximación posible el área techada máxima necesaria para satisfacer las necesidades particulares de cada local institucional. Sin embargo, el Arquitecto diseñador puede hallar más de una solución con un área menor o mayor que la calculada por el ratio m2/persona y con estricta observancia al RNE y la funcionalidad del ambiente, siendo válida esta solución. En ese sentido, reiteramos, las áreas son todas referenciales. Cada diseño debe adaptarse al terreno en que se ubica y al programa arquitectónico.

Existen ambientes que carecen del Índice de Ocupación (S/I), sea por la jerarquía del funcionario, o no poder calcularse por el número de personas. A estos se les asigna un área fija o se deja a criterio del planificador y/o el Arquitecto responsable. Asimismo, existen ambientes de áreas de servicios generales que resultan del diseño del proyecto. Ver cuadro N°2

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Cuadro No 02 ÍNDICES DE OCUPACIÓN

ÁREAS	TIPOLOGÍAS DE ESPACIO	DEFINICIÓN DEL ESPACIO	INDICES DE OCUPACIÓN m²/persona
Áreas de Jefaturas (A)	Oficina Nivel 1	Oficina de Superintendente Nacional (mesa de reuniones + SS.HH.+ sala de espera)	S/I
	Oficina Nivel 2	Oficina de Superintendente Nacional Adjunto (SS.HH. + sala de espera)	S/I
	Oficina Nivel 3	Oficina de Asesor Alta Dirección	15
	Oficina Nivel 4	Oficina de Intendente Nacional / Intendencia de Aduanas / Secretaría Institucional / Jefe del Órgano de Control Institucional	30
	Oficina Nivel 5	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos	15
	Oficina Nivel 6	Jefatura de División / Jefatura de Sección de Soporte Administrativo / Jefatura de Oficina de Administración / Asesores	9
Áreas de Estaciones de Trabajo (B)	Pool tipo 1	Estación de trabajo de profesionales / supervisores / asistentes de intendencia / personal administrativo / fedatario fiscalizador / oficiales de Aduanas	7.5
	Pool tipo 2	Estación de trabajo de practicantes, técnicos y auxiliares	2
	Pool tipo 3	Estación de trabajo de secretaria: Oficina nivel 1/2/4	7.15
		Estación de trabajo de secretaria: Oficina nivel 3/5/6	5.85
	Pool tipo 4	Estación de trabajo de puntos de orientación / puntos de trámite / puntos de fiscalización / puntos de orientación	5.5
	Pool tipo 5	Estación de cabinas SUNAT	1.8
	Pool tipo 6	Cuadras personal operativo (cama 1 plz)	8.5
		Cuadra personal operativo (camarote)	9.5
Áreas de Servicios Complementarios (C)	Sala tipo 1	Sala tipo 1-A: De reuniones para 4 usuarios	2.5
		Sala tipo 1-B: De reuniones para 6 usuarios	2.3
		Sala tipo 1-C: De reuniones para 8 usuarios	2.16
		Sala tipo 1-D: De reuniones para 10 usuarios	2
		Sala tipo 1-E: De reuniones para 14 usuarios	2
	Sala tipo 2	Sala de espera en jefaturas / Sala de espera contribuyentes / Sala de espera contribuyentes (PCD)	1.72
			1.44 (PCD)
	Sala tipo 3	Sala de capacitación / Sala de procesos de contratación / Sala de Usos Múltiples	2.38
	Sala tipo 4	Auditorio	1.3
	Archivo Tipo	Archivo de oficina / de Gestión / Economato	S/I (1)
	Almacén Tipo	Módulo de almacén / archivo periferico / central	6.5
	Laboratorio tipo	Área de laboratorio de química orgánica / inorgánica	S/I (1)
	SS.HH. Tipo 1	SS.HH. Tipo 1-A: Superintendencia, Superintendencia Adjunta	2.5
	SS.HH. Tipo 2	SS.HH. mujeres (batería)	3.00 (*)
	SS.HH. Tipo 3	SS.HH. hombres (batería)	3.20 (*)
	SS.HH. Tipo 4	SS.HH. personas con discapacidad (PCD)	6
	SS.HH. Tipo 5(*)	SS.HH. completo (batería + ducha) (*)	3.50 (*)
			6.00 (PCD)
	Atención tipo 1	Mesa de partes (ventanilla) / Filtro y Formularios / Cajas.	3.75/4.13
	Atención tipo 2	Tópico por sede institucional (camilla/persona)	15
	Atención tipo 3	Lactario por sede institucional (4)	4.88 (2)
	Atención tipo 4	Comedor	2.47
	Atención tipo 5	Cocina	(1)
	Atención tipo 6	Kitchenette	4.68
	Atención tipo 7	Biblioteca (Módulo sala de lectura)	5
	Atención tipo 8	Back Office	5.79
	Atención tipo 9	Cuarto de limpieza de piso	2.00 (3)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Áreas de Servicios Generales (D)	Servicio tipo 1	Cuarto de principal de telecomunicaciones	Área se define según el proyecto
	Servicio tipo 2	Central de videovigilancia y seguridad	4
	Servicio tipo 3	Economato general por sede institucional	(3)
	Servicio tipo 4	Cuarto de limpieza por piso	2.00 (3)
	Servicio tipo 5	Area de mantenimiento	1 unidad (ver ficha técnica)
	Servicio tipo 6	Estacionamiento (por vehículo)	20.00 (1)
		Estacionamiento (por vehículo PCD)	38.00 (1)
	Servicio tipo 7	Área de revisión	(4)
	Servicio tipo 8	Cuarto de máquinas / Grupo electrógeno / Cuarto de bombas / otros	Área se define según el proyecto
	Servicio tipo 9	Garita o Caseta de control	6
	Servicio Tipo 11	Área de reconocimiento físico personas	(4)
	Servicio Tipo 12	Área de reconocimiento físico de mercancía	(4)
	Servicio Tipo 13	Cuarto secundario de telecomunicaciones (5)	6
	Servicio Tipo 14	Cuarto de proveedor de servicio de telecomunicaciones (6)	4
	Servicio Tipo 15	Cuarto para equipos de ablandamiento de agua	Área se define según el proyecto
	Servicio Tipo 16	Cuarto para cámara de bombeo de desagüe	
	Servicio Tipo 17	Cuarto para trampa de grasas	
	Servicio Tipo 18	Cuarto para acelerógrafo	
	Servicio Tipo 19	Área para tanque GLP	
	Servicio Tipo 20	Area para tanque DIESEL	
	Servicio Tipo 21	Cisterna	
	Servicio Tipo 22	Cuarto de tableros general	
	Servicio Tipo 23	Cuarto eléctrico por piso (3)	
	Servicio Tipo 25	Subestación eléctrica	
	Servicio Tipo 26	Ductos de instalaciones	
	Servicio Tipo 26	Depósito de residuos sólidos	
	Servicio Tipo 26	Depósitos en general	

(*)	Se deberá evaluar la cantidad de los SS.HH. de acuerdo a la cantidad de personas y la Reglamentación aplicable.
(1)	Según el RNE.
(2)	Se deberá considerar para el área total lo estipulado en de acuerdo al D.S. N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 (con área mínima para capacidad de una mujer: 7.50 m2).
(3)	Obligatorio por piso.
(4)	En coordinación con las Áreas Usuarias.
(5)	Las medidas y área aprox. 2mx3m según la envergadura del proyecto y validado por el especialista de
(6)	Las medidas y área aprox.2mx2m según la envergadura del proyecto y validado por el especialista de
S/I	Sin índice.
NOTAS:	Todas las áreas son netas, sin muros. Adicional a lo indicado en el presente cuadro se debe contemplar lo establecido en el Instructivo para implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Versión 1 y sus actualizaciones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VI.3. Organización

El siguiente Cuadro N° 03 plantea los requerimientos de ambientes interrelacionados entre sí para todas las áreas de trabajo y servicios que brinda y ejecuta la SUNAT. Se han determinado grupos del 1 al 8, conforme a la caracterización del Cuadro N° 01 y todos los demás servicios y funciones que desarrolla la SUNAT, los cuales se deben tomar en cuenta para los procesos de planificación, formulación y diseño de la infraestructura a cargo de la SUNAT.

Cuadro N°03 ORGANIZACIÓN DE GRUPOS

NIVEL JERÁRQUICO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESPACIOS	TIPOLOGÍA	CONDICIONES DEL ESPACIO
GRUPO 1: Superintendente Nacional	Oficina del Superintendente Nacional / con mesa de reuniones	Oficina Nivel 1	OBLIGATORIO
	Oficina de Secretaria	Pool tipo 3	
	Oficina de Pool de Personal administrativo	Pool tipo 1	
	Sala de espera con SH para visitas	Sala tipo2 - SS.HH. Tipo 1	
	SSHH de Superintendente	SS.HH. Tipo 1	
	Oficinas de Asesores Alta Dirección	Oficina Nivel 3	
	Sala de reuniones	Sala Tipo 1-E	
	Sala Espera de Comité	Sala Tipo 1-D	
	SSHH de Comité	SS.HH. Tipo 1	
	Sala de Usos Múltiple	Sala Tipo 3	
	Sala de reuniones	Sala Tipo 1-D	
	Comedor	Atención Tipo 4	
	Área de descanso	Atención Tipo 8	
	Archivo documentario	Archivo Tipo	
	Almacén de Equipos y Mobiliario	Almacén Tipo	
	Kitchenette	Atención Tipo 6-A	
	Cuarto de limpieza de piso	Atención Tipo 9	
	SH personal de limpieza (HH y MM)	SS.HH. Tipo 2 / SS.HH. Tipo 3	
GRUPO 2: Superintendente Nacional Adjunto	Oficina del Superintendente Nacional Adjunto	Oficina Nivel 2	OBLIGATORIO
	SS.HH. Superintendente Adjunto	SS.HH. Tipo 1	
	Oficina de Asesoramiento	Oficina nivel 3	
	Secretaria	Pool tipo 3	
	Pool de Personal administrativo (Tributos internos)	Pool tipo 1	
	Sala de Espera	Sala tipo 2	
	SS.HH. de sala de espera	SS.HH. Tipo 2/3/4	
	Sala de Reuniones (8 personas)	Sala Tipo 1-C	
	Sala de usos Múltiples	Sala tipo 4	
	Archivo	Archivo Tipo	
	Almacén de equipos y materiales	Almacén Tipo	
	Kitchenette	Atención tipo 6-A	
	Cuarto de Limpieza	Atención Tipo 9	
	SS.HH. Personal de limpieza	SS.HH. Tipo 2 / SS.HH. Tipo 3	
	Cuarto secundario de telecomunicaciones	Servicio Tipo 13	
	Unidad de Coordinación Regional	Pool tipo 1	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

GRUPO 3 Intendente Nacional / Secretaría Institucional	Oficina de Intendente Nacional Adjunto/ Oficina de Secretaría Institucional	Oficina Nivel 4	OBLIGATORIO
	SS.HH. Intendente Nacional Adjunto	SS.HH. Tipo 1	
	Oficina de Asesores	Oficina Nivel 6	
	Secretaria (incluye manual)	Pool tipo 3	
	Sala de Espera	Sala Tipo 2	
	SS.HH. sala de espera	SS.HH. Tipo 2/3/4	
	Archivo documentario	Archivo Tipo	
	Pool de Profesionales	Pool tipo 1	
	Sala de reuniones (8 personas)	Sala Tipo 1-C	
	Aplica a Intendencias Nacionales	_____	ADICIONAL A LOS ESPACIOS OBLIGATORIOS
	Almacén	Almacén Tipo	
	Kitchenette	Atención tipo 6-B	
	Cuarto de Limpieza por piso	Atención Tipo 9	
	Cuarto secundario de telecomunicaciones	Servicio Tipo 13	
	SS.HH. Personal (V y M)	SS.HH. Tipo 2 / SS.HH. Tipo 3	
	SS.HH. Público (V, M y PCD)	SS.HH. Tipo 2 / SS.HH. Tipo 3/ SS.HH. Tipo 4	
	SS.HH. Personal de limpieza (V y M)	SS.HH. Tipo 2 / SS.HH. Tipo 3	
GRUPO 4 Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos	Oficina Nivel 5	OBLIGATORIO
	Secretaria + manual	Pool tipo 3+ Pool tipo 2	
	Archivo	Archivo Tipo	
	Sala de Reuniones (8 personas)	Sala Tipo 1-C	
	Pool de Profesionales	Pool tipo 1	
	Pool de practicantes y pasantías (Aplica sólo en la gerencia de comunicaciones)	Pool tipo 2	
	Aplica solo en el caso de Intendencias Regionales / Oficina Zonal de Tributos internos / Intendencia de Aduana Marítima del Callao / Intendencia de Aduana Postal / Intendencia de Aduana Tipo A / Intendencia de Aduana Tipo B	_____	ADICIONAL A LOS ESPACIOS OBLIGATORIOS
	SS.HH. de Intendencia	SS.HH. Tipo 1	
	Sala de espera	Sala Tipo 2	
	SS.HH. Sala de espera	SS.HH. Tipo 1	
	Oficina de Asesores	Oficina Nivel 6	
	Oficina de Administración	Pool tipo 1	
	Pool de practicantes y pasantías	Pool tipo 2	
	Almacenes	Almacén Tipo	
	Kitchenette	Atención tipo 6-B	
	Cuarto secundario de telecomunicaciones	Servicio Tipo 13	
	Cuarto de limpieza por piso	Atención Tipo 9	
	SS.HH. Público (V, M y PCD)	SS.HH. Tipo 2/ SS.HH. Tipo 3/ SS.H	
	SS.HH. Personal (V y M)	SS.HH. Tipo 2/ SS.HH. Tipo 3	
	SS.HH. Personal de limpieza (V y M)	SS.HH. Tipo 2/ SS.HH. Tipo 3	
	Aplica sólo a la Intendencia Marítima del Callao	_____	
	Oficina de Control de Gestión	Pool tipo 1	
	División de Administración	Pool tipo 1	
	División de Soporte informático	Pool tipo 1	
	División de Laboratorio Central	Pool tipo 1	
	División de Asesoría Legal	Pool tipo 1	
	División de recaudación y Contabilidad (Dpto. de Recaudación / Dpto. de Contabilidad)	Pool tipo 1	
	Dirección de Manifiestos, Regímenes y Operaciones Aduaneras	Pool tipo 1	
	Oficina de Oficiales	Pool tipo 1	
	División de manifiestos	Pool tipo 1	
	División de Importaciones (Dpto. de Despacho / Dpto. de Controversias)	Pool tipo 1	
	División de Exportaciones	Pool tipo 1	
	División de Regímenes Suspendidos	Pool tipo 1	
	División de Regímenes temporales y de Perfeccionamiento	Pool tipo 1	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

GRUPO 5 **Jefatura de División**	Jefe de División	Oficina Nivel 6	OBLIGATORIO
	Secretaria	Pool tipo 3	
	Archivo	Archivo Tipo	
	Pool de profesionales	Pool tipo 1	
	Aplica a la Secretaría Institucional	_____	ADICIONAL A LOS ESPACIOS OBLIGATORIOS
	Área de espera	SS.HH. Tipo 1	
	Aplica a la División de soporte informático	_____	
	Área del servidor principal	Servicio tipo 1	
	Pool de practicantes y pasantías	Pool tipo 2	
	Aplica a la División de Asesoría Legal	_____	
	Biblioteca	Atención tipo 7	
	Aplica a la División de Administración de la Aduana Marítima del Callao	_____	
	Almacén para bienes patrimoniales	Pool tipo 1	
	Archivo + profesional	Archivo Tipo/ Pool tipo 1	
	Área de Agencias Canceladas (Jefe + Pool de Profesionales)	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Área de trámite documentario (Pool de profesionales, ventanilla)	Pool tipo 1 / Atención tipo 1	
	Área de Notificaciones (Pool de profesionales, practicante)	Pool tipo 1 / Pool tipo 2	
	Aplica a la División de Laboratorio Central	_____	
	Supervisor	Oficina Nivel 6	
	Laboratorio de química orgánica (Área de química orgánica)	Laboratorio tipo	
	Laboratorio de química inorgánica (Área de química inorgánica)	Laboratorio tipo	
	Área preparación de muestras	Laboratorio tipo	
	Instrumentación 1	Laboratorio tipo	
	Instrumentación 2	Laboratorio tipo	
	Almacén independiente Lima	Almacén Tipo	
	Almacén integrado provincia	Almacén Tipo	
	Almacén Integrado Lima	Almacén Tipo	
	Aplica a la División de Exportaciones	_____	
	Ventanilla	Atención tipo 1	
	Área de proceso físico de reconocimiento (Supervisor, pool de profesionales y practicantes)	Oficina tipo 6/ Pool tipo 1/ Servic	
	Área de Regularización (Supervisor, pool de profesionales, Área de expedientes)	Oficina tipo 6/ Pool tipo 1	
	Aplica a la División de Regímenes Temporales y de perfeccionamiento	_____	
	Área de actividades de despacho (Pool de profesionales)	Pool tipo 1	
	Área de Control de deudas y garantías (Pool de profesionales)	Pool tipo 1	
	Área de Abogados (Pool de profesionales)	Pool tipo 1	
	Área de Archivos (Pool de profesionales)	Archivo Tipo	
	Aplica a la División de Exportaciones / División de Despacho de equipajes / división de destinos aduaneros especiales	_____	
	Pool de profesionales	Pool tipo 1	
	Ventanilla	Atención tipo 1	
	Aplica a la División de Almacenes de bienes embargados y Decomisados / Oficina de Almacén de Aduanas y de bienes Embargados y Decomisados	_____	
	Naves para almacén	Almacén Tipo	
	Aplica a la División de Archivo Central	_____	
	Área Administrativa (Pool de profesionales de: Normas, proyectos y Estadística / Organización y Transferencias / Internamiento y Custodia)	Pool tipo 1/ Almacén Tipo	
	Área de Servicios Archivísticos (Pool de profesionales / Atención al Público / Sala de espera / Sala de reuniones)	Sala Tipo 1 / Sala tipo 2	
	Área de archivo digital	Archivo Tipo	
	Área de Digitalización (Pool de profesionales / Área de cajas)	Pool tipo 1 / Atención tipo 8	
	Archivos / Mesas de trabajo	Archivo Tipo	
	Aplica a la División de Puesto de Control I (No contempla Oficina de Jefatura y anexas)	_____	
	Módulo de Oficina (Pool de profesionales)	Pool tipo 1	
	Sala de Espera	Sala tipo 2	
	Área de Revisión	Servicio tipo 11/ Servicio tipo 12	
	Almacén	Almacén Tipo	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

GRUPO 6 Jefatura de Sección de soporte Administrativo/ Jefatura de Oficina de Administración/ Asesores	Jefatura de Sección de soporte Administrativo/ Jefatura de Oficina de Administración/ Asesores	Oficina Nivel 6	OBLIGATORIO
	Secretaría	Pool tipo 3	
	Archivo	Archivo Tipo	
	Pool de profesionales	Pool tipo 1	
	Sala de reuniones x piso	Sala Tipo 1	
	Aplica a la Dirección de manifiestos, regímenes y operaciones aduaneras	_____	ADICIONAL A LOS ESPACIOS OBLIGATORIOS
	Asesor	Oficina Nivel 6	
	Practicante	Pool tipo 2	
	Aplica a la UUOO Departamento de recaudaciones	_____	
	Jefe de supervisión	Oficina Nivel 6	
	Pool de profesionales	Pool tipo 1	
	Área de solicitudes de devolución de derechos (Supervisor + pool de profesionales)	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Área de solicitudes de restitución de derechos (Supervisor + pool de profesionales)	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Ventanilla	Atención tipo 1	
	Aplica a la UUOO Departamento de Contabilidad	_____	
	Área de integración constante	Pool tipo 1	
	Área de control y recaudación	Pool tipo 1	
	Área de análisis de cuentas por cobrar.	Pool tipo 1	
	Ventanilla.	Atención tipo 1	
	Área de solicitudes de restitución de derechos	Pool tipo 1	
	Aplica a la UUOO Departamento de Despacho	_____	
	Pool de profesionales - Supervisión rojo	Oficina Nivel 6/ Pool tipo 1	
	Pool de profesionales - Supervisión Naranja	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Pool de profesionales - Supervisión actas	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Pool de profesionales - Supervisión deudas	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Pool de profesionales - Supervisión administrativos	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Pool de profesionales - Supervisión anticipados, simplificados y urgentes	Oficina Nivel 6 / Pool tipo 1	
	Ventanilla	Atención tipo 1	
	Aplica al departamento de Almacén de mercancías	_____	
	Almacén	Almacén Tipo	
GRUPO 7 Oficiales de Aduana	Oficina de Jefatura (c/ mesa de reuniones)	Oficina Nivel 6	OBLIGATORIO
	Secretaría	Pool tipo 3	
	Archivo	Archivo Tipo	
	Pool de profesionales (Analítico)	Pool tipo 1	
	Pool de profesionales (Operativo)	Pool tipo 1	
	Pool de oficiales	Pool tipo 1	
	Aplica a áreas externas de la Oficina de Oficiales	_____	ADICIONAL A LOS ESPACIOS OBLIGATORIOS
	Pool de profesionales (Oficina en nuevo terminal (ENAPU)	Pool tipo 1	
	Pool de profesionales (IAMC/ SINI)	Pool tipo 1	
	Pool de profesionales (Oficina de DPWORLD)	Pool tipo 1	
GRUPO 8 Agencia Aduanera	Jefe de Agencia	Oficina Nivel 6	OBLIGATORIO
	Oficina Administrativa	Pool tipo 1	
	Área de Sistemas	Pool tipo 1	
	Cuadra de Oficiales de Aduanas	Pool tipo 1	
	Módulo de atención (Técnica Aduanera / Oficina de Oficiales / Responsable de Almacén).	Pool tipo 4	

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VII. MATERIALES Y ACABADOS

En esta sección se definen los acabados de los distintos ambientes, en caso de que, no se especifique el material, debe ser propuesto por el proyectista basándose en criterios de funcionalidad, durabilidad y mantenimiento para evaluar por la Entidad.

Por razones de optimización del diseño, condiciones de uso o factores climáticos, pueden evaluarse alternativas a los acabados aquí descritos, siempre que cuenten con el sustento técnico correspondiente y mantengan las prestaciones requeridas.

VII.1. MUROS DE ALBAÑILERÍA

Se usa generalmente ladrillo de arcilla el cual puede variar en su tipo. Se recomienda el tipo IV para elementos divisorios no portantes y el tipo V para elementos portantes.

Cuando se necesite mayor resistencia al fuego o a la compresión, o se requiera optimización del diseño, se puede emplear un material distinto al ladrillo tradicional, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes. Entre las alternativas se consideran el ladrillo sílico-calcáreo, el ladrillo de concreto u otros materiales específicos que el proyecto determine. La elección debe estar plenamente justificada en el expediente técnico.

Los muros en baños, cuartos de limpieza y ambientes compartimentados suben hasta el fondo de losa (también aplica a la tabiquería).

Para los muros ubicados en ambientes con falso cielorraso, y que por requerimientos funcionales o de alguna especialidad deban extenderse hasta la losa, el acabado de estos debe ejecutarse hasta 15 cm por encima del nivel del falso cielorraso. Para los muros que no llegan a losa, su estructura de soporte debe prolongarse completamente hasta la losa a fin de garantizar su adecuado soporte, estabilidad y/o aislamiento.

Los muros destinados a recibir revestimientos, como enchapes u otros, deben acondicionarse adecuadamente para garantizar su correcta instalación, cumpliendo con las especificaciones y requerimientos indicados por el fabricante.

VII.2. TABIQUERÍA SECA

Se usa el sistema de Drywall el cual se clasifica según la necesidad del ambiente según su tipo:

- **Tabiquería de Drywall estándar (ST)** en cerramientos de ambientes secos tipo oficinas.
- **Tabiquería de Drywall resistente a la humedad (RH)** en ambientes húmedos. Para proteger el material, esta tabiquería debe contar con un sardinel de concreto de 10 cm de altura como mínimo.
- **Tabiquería de Drywall resistente al fuego (RF)** en ambientes que lo requieran como zonas de evacuación o áreas compartimentadas. El especialista de seguridad en edificaciones es responsable de validar las especificaciones técnicas del sistema constructivo con la finalidad que cumpla sus requerimientos técnicos.
- **Tabiquería de Drywall con aislamiento termoacústico** en ambientes que requieran control de temperatura y sonido. Para cumplir esta función, se debe utilizar el sistema Drywall con material aislante (lana de vidrio, lana de roca u otro que cumpla esta función) con espesor determinado según las recomendaciones del proveedor.

Asimismo, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA GERENTE 11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES SUPERVISOR 1 11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

- Tabiquería de Drywall en ambientes con falso cielorraso-FCR que no lleguen a subir hasta la losa (cielo raso), estos suben 15cm sobre el FCR. Sin embargo, la estructura de esta tabiquería debun subir por encima del FCR y ser anclada a la losa.
- Cuando se requieran cerramientos exteriores mediante sistemas de tabiquería en seco, debe emplearse materiales resistentes a la intemperie, como placas de fibrocemento (por ejemplo, Superboard) u otros que garanticen durabilidad y protección adecuada.
- Las dimensiones de los perfiles, los materiales y el método de instalación deben definirse conforme a las indicaciones de los manuales de fabricación, utilizando sistemas certificados y de uso común entre los distintos fabricantes, garantizando compatibilidad y cumplimiento con los requerimientos funcionales del cliente y las necesidades del proyecto.
- Se debe considerar el reforzamiento estructural de la tabiquería seca, incluyendo dinteles, para cargas no estimadas en su sistema de diseño.

VII.3. REVOQUES

VII.3.1. Tarrajeo frotachado

En muros de albañilería de ladrillo de arcilla y de concreto se debe considerar tarrajeo. Si se emplean otros sistemas de albañilería, el acabado debe sustentarse en las recomendaciones del proveedor del sistema, y, debe garantizar uniformidad de la superficie.

En ambientes con falso cielorraso, cuando el cerramiento no alcance la losa, el tarrajeo debe ejecutarse hasta 15 cm por encima del nivel del falso cielorraso. En caso de que los ambientes no cuenten con falso cielorraso, el tarrajeo debe implementarse hasta fondo de losa, y, debe considerarse bruña de 1 x 1cm.

Para muros de concreto, placas, columnas, vigas y demás elementos estructurales de concreto, se aplica tarrajeo, según la composición arquitectónica de la elevación, salvo en áreas de estacionamiento en sótanos. En elevaciones mixtas que estén conformadas por elementos de concreto y albañilería, estas deben ser tarrajeadas.

VII.3.2. Tarrajeo más impermeabilizante hidrófugo con acabado pulido

Para el caso de cisternas, se aplica tarrajeo más impermeabilizante hidrófugo con acabado pulido, y se realiza un boleado de R=5 cm en todas las aristas del ambiente.

Se aplica también para las canaletas de concreto.

VII.3.3. Solaqueo

El solaqueo se aplica en muros de concreto, placas, columnas, vigas y demás elementos estructurales de concreto, que se encuentren en áreas de estacionamiento de sótanos.

VII.4. CIELORRASO

Los cielos rasos de techos de concreto que no cuenten con falso cielo raso deben ser tarrajeados y pintados. Según el ambiente, la ubicación y los requerimientos de la especialidad, se deben considerar los siguientes aspectos:

- En ambientes técnicos, en depósitos y ambientes en sótanos a excepción de ambientes de oficinas que llevan falso cielorraso, el cielo raso debe ser tarrajeado, con imprimante y pintado de color blanco.
- En ambientes administrativos, el cielo raso debe ser tarrajeado, empastado y pintado de color blanco siempre que no cuenten con falso cielo.
- La unión entre cielorraso y muro debe contar con una bruña de 1cmx1cm
- En ambientes que cuenten con falso cielorrasos, las superficies superiores no deben ser tarrajeadas; sin embargo, deben someterse como mínimo a la

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

remoción de material suelto y desprendimientos, así como a la reparación de defectos tales como cangrejeras, garantizando una superficie estable y segura.

- Por otro lado, cuando se emplee un sistema de losa aligerada con casetones de poliestireno expandido y no se contemple la instalación de un falso cielo raso, debido a las características del material, es necesario tarrajear el cielo raso para garantizar su protección y lograr un acabado adecuado.
- Para el caso de cisternas, se aplica tarrajeo más impermeabilizante hidrófugo con acabado pulido, y se realiza un boleado de R=5 cm en todas las aristas del ambiente.

VII.5. FALSO CIELORRASO

Los falsos cielos rasos o cielo suspendido son estructuras secundarias instaladas por debajo de la losa o techo principal, tienen el objetivo de ocultar instalaciones, mejorar el confort y mejorar los acabados del edificio. Pueden estar conformado por baldosas, paneles o celosías, instaladas de forma continua o discontinua y la elección del material a utilizar (Drywall, madera, PVC o metálicos) está condicionada al entorno climatológico y/o condiciones técnicas propias que demande la edificación.

Para edificaciones ubicadas en áreas metropolitanas, son recomendables los falsos cielorrasos de baldosas acústicas y Drywall, los que se instalan principalmente en las áreas de oficina, áreas de atención al público y sus circulaciones. Para su ejecución se debe considerar lo siguiente:

- El falso cielorraso está conformado por baldosas de fibra mineral en formato 61 × 61 cm, enmarcadas por un contorno de Drywall color blanco enrasado. Este contorno se utiliza para garantizar la colocación de baldosas en piezas enteras. La perfilería es de acero galvanizado de 16 mm, pintado al horno en color blanco. El ancho del contorno de Drywall no debe ser menor de 20 cm.
- En ambientes como la sala de espera de atención al público, el falso cielorraso es enmarcado con una cenefa o dintel de Drywall, dejando las baldosas 10 cm por encima del nivel del marco. La distribución se realiza generando paños definidos según la ubicación de las columnas, con el fin de diferenciar visualmente las zonas de atención y de espera.
- En ambientes como el SUM, el falso cielorraso está enmarcado por una cenefa o dintel de Drywall. Las baldosas se instalan a 10 cm por encima del nivel de dicha cenefa. La modulación del cielorraso se organiza en dos o más paños, de acuerdo con las dimensiones del ambiente.
- Los equipos que se instalen en el falso cielorraso deben encajar dentro de las baldosas y ubicarse centrados. En caso de equipos cuyo tamaño exceda las dimensiones de una baldosa, se reemplaza esta por una placa de yeso que permita su correcta fijación y soporte. En los planos se debe indicar el punto de inicio de la colocación de las baldosas.
- La altura mínima del falso cielorraso en ambientes amplios y de gran aforo —como hall de ingreso, sala de espera, módulos de atención al usuario, cabinas SUNAT, SUM u otros similares— es de 3.00 m. Para los demás ambientes, la altura mínima recomendada es de 2.40 m, salvo indicación distinta del diseño arquitectónico o de especialidades.
- En corredores o pasadizos con anchos menores a 1.20 m se prioriza la instalación de un falso cielorraso de Drywall pintado de color blanco, incorporando tapas de inspección en los puntos y dimensiones que determinen los especialistas de instalaciones. No obstante, si los diseños de las instalaciones lo requieren, se puede optar por la colocación de un falso cielo

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

de baldosas de 0.60 x 0.60 m. con borde de placa de yeso para evitar recortes de baldosa.

- Tipo de baldosas:
  - Baldosas sin perforar con membraba acústicas, antimicrobial, resistente a formación de hongos y moho en ambas caras con borde rebajado, pintura látex de fabrica color blanco con sistema de suspensión antisísmico: en oficinas, salas de reuniones, salas de espera, SUM, hall, corredores y otros.
  - Baldosas con perforaciones, de fibra mineral y cerámico con resistencia a la humedad 100% antimicrobial, resistente a formación de hongos y moho, lavable, con borde recto, pintura plástica cepillable de fabrica color blanco: en ambientes con predisposición a humedad tales como: servicios higiénicos, economatos, archivos, cuartos de limpieza (cuando lo amerite), y otros.
- El diseño del falso cielorraso debe ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los manuales de fabricación correspondientes al sistema seleccionado, empleando sistemas certificados y estandarizados de uso común entre los distintos fabricantes.
- En paños grandes de falso cielorraso (mayores a 13 m²), se debe instalar un sistema antisísmico, respaldado por el fabricante, garantizando la seguridad y estabilidad del producto ante eventos sísmicos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

VII.6. PISOS

El acabado de piso es seleccionado según el tipo y uso del ambiente, pudiendo emplearse porcelanato, terrazo, cemento u otros materiales especiales cuando así lo exija la normativa aplicable o requerimiento del proyecto. Por razones de optimización del diseño, condiciones de uso o factores climáticos, pueden evaluarse alternativas a los acabados aquí descritos, siempre que cuenten con el sustento técnico correspondiente y mantengan las prestaciones requeridas.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

VII.6.1. Porcelanato:

Los pisos de porcelanato deben considerarse para las oficinas, baños, salas de uso múltiple (SUM), cabinas de ascensor, depósitos de oficina y circulaciones de uso administrativo y atención al público.

El porcelanato es de formato de 0.60mx0.60m antideslizante de alto tránsito (PEI 4) y acabado mate, con tonalidad predominante color gris claro, a excepción de los ambientes tales como, cuarto de limpieza, depósito de material de limpieza y cuarto de residuos sólidos, donde el acabado es de color blanco. En escaleras principales de uso administrativo o atención al público deben contar con cantonera metálica.

La colocación de las piezas debe iniciarse preferentemente desde la arista opuesta a la apertura de la puerta de ingreso, evitando la generación de cartabones menores a 10 cm de ancho. El cambio de piso entre ambientes se realiza en el eje de la hoja de la puerta. En ambientes separados por mamparas de vidrio, el trazo del piso debe mantenerse continuo, ingresando al ambiente contiguo con el fin de asegurar una apariencia uniforme.

Se deben considerar juntas de expansión centrales y perimetrales conforme a las recomendaciones del proveedor del material. Las juntas centrales tienen como mínimo un espesor de 1 cm, mientras que las juntas perimetrales son como mínimo de 0.5 cm, ambas rellenas con material elastomérico para garantizar la adecuada absorción de movimientos y dilataciones.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

La separación entre baldosas debe ser conforme a las recomendaciones del proveedor del material, la cual debe rellenarse con fragua del mismo color del porcelanato.

Cuando exista cambios de material de porcelanato a cemento se debe colocar perfil de aluminio recto en la unión.

En caso de que se ubiquen tapas de cajas de registro de instalaciones en el piso, estas deben mantener el mismo nivel y material del acabado del piso para guardar armonía.

VII.6.2. Terrazo

En el ingreso principal, vestíbulo o hall principal previo a la puerta de ingreso del público, puede considerarse el uso de terrazo siempre que sea antideslizante, de fácil mantenimiento y adecuado para zonas de alto tránsito.

En caso de que se ubiquen tapas de cajas de registro de instalaciones en el piso, estas deben mantener el mismo nivel y material del acabado del piso para guardar armonía.

El tipo de terrazo a emplear puede variar según el diseño arquitectónico y la disponibilidad en el mercado, pudiendo ser:

- Terrazo vaciado in situ.
- Terrazo placas o baldosas.

El terrazo seleccionado debe ser durable, resistente a agentes químicos y apto para tránsito intenso.

Se implementa según el área a aplicar, en cuadricula con perfilería de aluminio en trama y según las recomendaciones de instalación del proveedor. El acabado no debe ser pulido para evitar accidentes.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

VII.6.3. Cemento:

Se considera en los siguientes ambientes:

Cuarto de bombas, cámara de desagüe:

Piso de cemento semipulido con impermeabilizante, bruñado cada 2 m, color natural (sin pintura), con pendiente mínima del 1% hacia el sistema de drenaje y en coordinación con el especialista de Instalaciones Sanitarias.

Cuartos eléctricos, cuarto de grupo electrógeno y cuarto de telecomunicaciones secundarios:

Piso de cemento semipulido, bruñado cada 2 m, color natural (sin pintura). De corresponder y en coordinación con la especialidad regente del ambiente, deben contar con una pendiente mínima del 1% hacia el sistema de drenaje más próximo.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Cisternas:

Piso de cemento pulido con endurecedor e impermeabilizante hidrofugo.

Vereda y rampas:

Las veredas y rampas peatonales deben ejecutarse con acabado frotachado y bruñado cada 1 m en veredas y cada 10 cm en rampas. Las veredas deben contar con juntas de dilatación de mínimo 1” de poliestireno y selladas con asfalto cada 4 m como máximo.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Depósitos en áreas de servicios generales:

Se considera piso de cemento semipulido con endurecedor de preferencia y según lo coordinado con la Entidad. El acabado es bruñado cada 1 m o 2 m, según lo establecido en el diseño.

Para escaleras de servicio o evacuación se considera cemento semi pulido con endurecedor y se considerara cantoneras metálicas. Se debe considerar el encuentro de paso y contrapaso boleado.

VII.6.4. Piso vinílico conductivo antiestático:

El piso vinílico conductivo antiestático se utiliza en el cuarto principal de telecomunicaciones, instalándose sobre el acabado de piso de cemento previamente ejecutado y conectado a tierra conforme a las especificaciones del sistema. El sustrato debe encontrarse totalmente nivelado, limpio y libre de imperfecciones.

VII.6.5. Piso de piezas podo táctiles

Deben instalarse para señalización en ingresos, veredas perimétricas y áreas de dominio institucional de acceso al público en general, según Norma Vigente. Deben ser empotradas y de alto tránsito.

VII.7. CONTRAZÓCALOS

VII.7.1. Contrazócalo de porcelanato

Se coloca contrazócalo de porcelanato de 0.60 m × 0.10 m, del mismo material y tonalidad del piso, en todos los ambientes que cuenten con piso de porcelanato y no dispongan de zócalo. Las fraguas del contrazócalo deben coincidir con las del piso, garantizando continuidad visual. En muros tarrajeados, el contrazócalo se instala a plomo del paramento y cuenta con una bruña superior de 1 cm. En el caso de muros de Drywall, el contrazócalo se coloca adosado al paramento. La separación entre baldosas debe ser conforme a las recomendaciones del proveedor del material, la cual debe rellenarse con fragua del mismo color del porcelanato. La trama debe ser continua a la del piso.

VII.7.2. Contrazócalo de cemento pulido

Se coloca contrazócalo de cemento pulido con una altura de 0.10 m en el interior de todos los ambientes que cuenten con un acabado de piso de cemento o similar. Los contrazócalos se ejecutan a plomo con respecto al acabado final del muro/columna/placa tarrajeada sobre el que se coloque.

En los niveles de sótano, específicamente en las áreas de estacionamientos, los contrazócalos son de 30 cm de altura adosados.

En los cuartos de bombas, casetas de bombeo y otros ambientes expuestos a líquidos, los contrazócalos tienen una altura de 0.20 m.

En las escaleras de servicio o de evacuación, estas deben tener contrazócalo de cemento pulido de una altura mínima de 0.10 m paralelo a la pendiente de la escalera.

VII.7.3. Contrazócalo sanitario

En ambientes como cuartos de limpieza y en depósitos de residuos sólidos, se ejecuta un contrazócalo sanitario perimetral a plomo, con un radio de 5 cm en la unión con el piso y acabado en cemento pulido con endurecedor e impermeabilizante. Este contrazócalo debe quedar separado del zócalo mediante una bruña de 1 cm × 1 cm.

En las cisternas, el contra zócalo, tiene un radio de 10 cm, con acabado en cemento pulido con endurecedor e impermeabilizante hidrófugo.

No obstante, cuando las condiciones del proyecto lo requieran, pueden ejecutarse a una mayor altura.

VII.7.4. Contrazócalo de vinílico conductivo antiestático

Se instala en los cuartos de telecomunicaciones que cuenten con piso vinílico conductivo antiestático, cuando así lo requiera el especialista de telecomunicaciones. El contrazócalo debe tener una altura de 10 cm y colocarse sobre una base de mediacaña permitiendo conformar un radio de en la arista entre el piso y el paramento. El acabado final debe quedar a ras del muro.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VII.7.5. Otros contrazócalos

En casos específicos en los que algún especialista requiera un material distinto para un ambiente no contemplado en los apartados anteriores, se instala el acabado conforme a lo indicado por dicho especialista, siempre que cuente con la justificación técnica correspondiente.

VII.8. ZÓCALO

VII.8.1. Zócalo de porcelanato

Se debe considerar zócalo de porcelanato de 0.60 m × 0.60 m, color blanco, en ambientes como SS.HH., vestidores, cuartos de limpieza, cuartos de residuos sólidos. En los ambientes que cuenten con falso cielo raso, el enchape se ejecuta desde el piso hasta dicho nivel. En los casos donde no exista falso cielo raso, el enchape se realiza desde el piso hasta una altura mínima de 2.40 m, procurando siempre que esta altura sea múltiplo de 0.60 m. El zócalo se instala a plomo del paramento, con bruña superior de 1 cm en muros de albañilería (cuando no haya falso cielo raso), y adosado en el caso de muros de Drywall. Para los comedores, kitchenette y lactario se debe considerar zócalo en el espacio entre reposteros bajos y reposteros altos.

VII.8.2. Zócalo de cemento

Se considera un zócalo de cemento pulido con una altura mínima 50 cm en cercos.

VII.9. Cubiertas y techos

Las cubiertas deben instalarse como elementos de protección de la edificación o de otros componentes que lo requieran, y está conformadas por materiales durables, resistentes a la intemperie, y de fácil mantenimiento, tales como acero aluminizado, policarbonato sólido u otros de características equivalentes o superiores. Estas cubiertas pueden incorporar aislantes térmicos y/o acústicos, según las condiciones climáticas de la ubicación geográfica y el diseño del proyecto, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el RNE.

Las cubiertas y techos deben contar con un sistema de drenaje pluvial que incluya pendientes, canaletas, sumideros, medias cañas, cumbreras, flashing, cenefas, corta gotas u otros elementos necesarios, los cuales son diseñados por la especialidad de Instalaciones Sanitarias. El porcentaje de pendiente de las coberturas debe definirse considerando la ubicación geográfica y las disposiciones vigentes del RNE.

Los techos (losas de concreto) expuestos a la intemperie deben contar con una protección que garantice su impermeabilidad, evitando cualquier tipo de filtración. En zonas con presencia de lluvias constantes, se debe considerar la aplicación de manto asfáltico bicapa, además del impermeabilizante hidrófugo previsto en el acabado de la losa, asegurando un sistema de protección integral y continuo.

Se debe considerar en el diseño la forma en que se realiza el mantenimiento, integrando los elementos necesarios que permitan ejecutarlo de manera segura y con las facilidades adecuadas.

VII.10. PINTURAS

VII.10.1. Pinturas en muros/columnas, vigas y cielorrasos interiores

Estos muros deben estar empastados, con imprimante (2 manos) y pintado con látex lavable (2 manos), acabado mate, con aditivo antihongos y antibacterial.

- Cabinas SUNAT y Sala de usos múltiples:
  En cabinas SUNAT y SUM las paredes son de color gris RAL 7035
- Lactario:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En Lactario paredes color rosa RAL 010 70 35

- Oficinas en general, Jefaturas, Jefaturas de Supervisiones, Vestíbulo, otros:
  En estas oficinas las paredes son de color blanco humo RAL 9010.
- Comedor: Debe priorizarse el uso del blanco humo RAL 9010; alternativamente está permitido combinaciones entre paredes con el uso del color verde RAL 6039.
- Cuartos técnicos: Estos ambientes no requieren empastado; únicamente se aplica imprimante en dos manos y posteriormente se procede con la pintura color blanco humo RAL 9010 siguiendo las indicaciones generales establecidas para muros interiores.

VII.10.2. Pinturas en muros/columnas y vigas exteriores

En los muros se aplica imprimante en dos manos, y posteriormente se pinta con látex lavable en dos manos, acabado mate y con aditivo hidro-repelente. Debe priorizarse el uso del gris RAL 7035 no obstante, el color es definido en coordinación con la División de Imagen Institucional de SUNAT.

VII.10.3. Pintura en piso

Se usa pintura a base de polímeros acrílicos, resistente a la abrasión, al tránsito vehicular y peatonal, y a la exposición ambiental. La aplicación se realiza según los planos correspondientes y las normas vigentes.

- De tráfico para Zona Rígida**:** color amarillo, se coloca según lo indicado en los planos de Seguridad.
- De tráfico para Tránsito**:** para señalización de tránsito para vehículos y peatones en estacionamientos, según lo indicado en los planos, es de color blanco.
- De tráfico para PCD: para señalización de área para estacionamiento para discapacitados de acuerdo con Norma y según planos de detalle, es de color azul y blanco.
- De tráfico para Señal: para señalización de numeración de estacionamientos y de refugio de silla de ruedas en escalera de emergencia indicados en los planos, es de color blanco.
- De tráfico para cuartos técnicos: según requerimiento de los especialistas de instalaciones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VII.11. PUERTAS Y MAMPARAS

Todas las puertas y mamparas deben tener una estructura de soporte que garantice su seguridad y correcto funcionamiento.

Asimismo, las puertas de las mamparas que formen parte de ruta de evacuación y que, por requerimiento del especialista de seguridad, necesiten barras antipánico, estas deben ser especiales para vidrio.

VII.11.1. Puertas de madera

- Las puertas se fabrican con paneles de aglomerado de madera o MDF, con bastidores de madera, y reciben acabado en pintura laca duco color, RAL 7035 (gris claro). Las puertas que colindan con la Sala de Espera se pintan del mismo color que los muros, a fin de mantener la uniformidad visual.
- Puertas para ductos: Las puertas tienen dimensiones mínimas de 0.60 m × 2.00 m, y se ubican sobre un sardinel de concreto de 10 cm de altura.
- Puertas para SS.HH. PCD: Las dimensiones se establecen conforme a lo indicado por el RNE. La puerta es batiente y cuenta con una rejilla

inferior de ventilación en madera o aluminio, del mismo color que la puerta. No se permite la instalación de brazo hidráulico.

- Puertas para SS.HH. Público – Personal: Las puertas tienen dimensiones de 1.00 m × 2.10 m, de una hoja batiente, e incluye una rejilla inferior de ventilación en madera o aluminio, del mismo color que la puerta. Estas puertas deben contar con brazo hidráulico aéreo.
- Las chapas, bisagras y demás accesorios a instalarse deben ofrecer máxima performance en su funcionamiento y contar con garantía comercial en el mercado local, salvo requerimientos específicos especiales.

VII.11.2. Puertas y mamparas de vidrio

Las puertas y mamparas se fabrican en vidrio templado incoloro de 10 mm de espesor, con cerradura, manija y accesorios de acero inoxidable. Se debe coordinar con la especialidad de estructuras a fin de que los lados donde se anclen estos elementos deban estar diseñados para soportar el peso y funcionamiento de estos, sean de concreto armado o estructura metálica. Las puertas y mamparas con exposición hacia el exterior incorporan una lámina de control solar.

- Ingreso Principal:
  Se utiliza perfilería de aluminio y accesorios de acero inoxidable. Se usa vidrios de seguridad como laminados antivandálicos u otros similares aprobados por OSDENA. Cuando las condiciones de seguridad lo requieran, según requerimiento de OSDENA, es posible el uso de vidrios blindados (antibalas).
- Jefaturas y Salas de Reunión:
  Estos ambientes en sus lados colindantes con otros ambientes de uso de oficinas o corredores se debe considerar mamparas. Se incorpora láminas de vinil arenado de 10 cm de ancho y con separación de 10 cm a partir de 30 cm de altura del piso terminado y hasta el lado superior de la puerta. Es recomendable el uso de sistemas que garanticen el aislamiento acústico de estos ambientes respecto de su contexto.
- Mamparas en Comedor:
  Pueden ser de una o dos hojas, con sobreluz, incorporando un diseño de franjas con lámina arenada. Según ubicación y cercanía con áreas administrativas, como oficinas, salas de reuniones o gerencias, debe preverse el uso de sistemas que garanticen el aislamiento acústico respectivo.

VII.11.3. Puertas metálicas

- Las puertas metálicas se fabrican en acero galvanizado, sobre el cual se aplica una base imprimante para galvanizado (dos manos en colores distintos), seguida de la aplicación de pintura epóxica (dos manos).
- Uso de RAL 7042 (tráfico gris)
- Para el ingreso del personal se instala puerta metálica.
- Para cuartos técnicos el tipo de puerta metálica se define con el especialista de instalaciones respectivo.
- Para cocinas se aplica puertas de acero inoxidable por sus propiedades antibacterianas y resistencia a la humedad, golpes.

VII.11.4. Puertas cortafuego

Puerta contraplacada compuesta por hoja, marco y bisagras, diseñada para uso como elemento resistente al fuego, cumpliendo con las siguientes especificaciones:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La puerta debe estar certificada por UL (Underwriters Laboratories) y/o WH (Warnock Hersey) como puerta cortafuego.
- El producto debe figurar en un listado vigente del directorio de productos resistentes al fuego del laboratorio correspondiente.
- Marco y hojas de puerta deben ser manufacturados bajo el programa de inspección de fábrica de UL y/o WH en estricto cumplimiento de sus procedimientos de certificación.
- Se debe proporcionar el tiempo de resistencia al fuego y el valor de transmisión de calor de la hoja.
- El sistema completo (puerta y marco) debe ser suministrado por un único fabricante.
- Para escaleras de emergencia y escaleras presurizadas, debe contar con cierrapuertas hidráulico y barra antipánico certificadas resistentes al fuego, asimismo para otros casos de puertas y dispositivos, donde sean requeridas de escape a prueba de fuego y humo, deben ser certificadas.
- Las puertas cortafuegos ubicadas en los accesos de salida de las rutas de evacuación y de ser necesarias en las descargas de salidas, deben diferenciarse visualmente de las demás puertas cortafuego (sala UPS, cuartos técnicos, eléctricos, cocina…) utilizando el color RAL 3000 (rojo puro).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

VII.12. VENTANAS

VII.12.1. Ventanas en fachadas

De material de vidrio templado, templado laminado o insulado (de requerirse aislamiento acústico por las características del entorno) y con carpintería de aluminio preferentemente. Esta permitido el uso de materiales alternativos cuando la normativa municipal lo demande. Su sistema debe ser fijo o proyectante. Debe considerar soluciones para su mantenimiento. Debe considerar las regulaciones de la Norma E.040 Vidrio del RNE.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

VII.12.2. Ventanas interiores

De material vidrio templado, y con carpintería de aluminio. Su sistema debe ser fijo, proyectante o corredizo según propuesta arquitectónica en función al espacio disponible de apertura. Debe considerar las regulaciones de la Norma E.040 Vidrio del RNE.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

VII.12.3. Ventanas blindadas o de seguridad

Dependiendo del entorno y las circunstancias donde se ubique el proyecto, así como de lo coordinado con el AU y OSDENA, se puede implementar ventanas de seguridad o de vidrio blindado (siendo OSDENA quien determinara el nivel se seguridad y/o nivel de protección balística) en fachadas o donde OSDENA lo solicite. De corresponder, las estructuras metálicas de soporte dependen del proveedor elegido.

VII.12.4. Ventanas metálicas

Las ventanas metálicas son de acero galvanizado en todos sus componentes, sobre el cual se aplica una base imprimante para galvanizado (dos manos en colores distintos), seguida de la aplicación de pintura epóxica (dos manos).

Para el caso de las ventanas de inspección de cisternas son de acero inoxidable.

Para ambientes compartimentados que requieran ventilación se debe consideran ventanas con sistema de rejilla intumescente que garantice de compartimentación, estas deben ser de fábrica y certificadas.

Para los ambientes que, por la ubicación geográfica y condiciones climáticas, requieran contar con malla mosquitero se priorizara que el material sea acero galvanizado.

VII.13. ACCESORIOS EN AMBIENTES DE BAÑOS

VII.13.1. Accesorios para SS.HH. PCD – barras de apoyo

Las piezas deben ser de acero inoxidable con acabado satinado, sujetas mediante pernos de expansión también de acero inoxidable. Sus dimensiones y ubicación se establecen conforme al diseño y a la normativa vigente RNE – Norma A.120, con un diámetro de 1 ½ pulgadas.

VII.13.2. Extractores de aire

Cuando los SSHH no puedan ventilarse naturalmente, se implementa un sistema de ventilación y extracción mecánica que garantice un recambio completo de aire cada 3 minutos, descargando al exterior de la edificación. El encendido del sistema se realiza mediante el mismo interruptor de la luminaria. Los detalles y el desarrollo del sistema de extracción mecánica se especifican en el Anexo N° 06 - Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas del presente lineamiento.

VII.13.3. Divisores de baños

Para las divisiones de baterías de baños o vestidores se emplean paneles de melamina resistente a la humedad u otro material que garantice igual o mayor resistencia a la humedad, con estructura de sección cuadrada en acero inoxidable. Las divisiones incluyen las puertas de los cubículos y su cerrajería, también en acero inoxidable.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

VII.14. LUMINARIAS

Las característica y criterios de diseño sobre las luminarias de los ambientes están contempladas en el Anexo N°5 de la especialidad de Instalaciones Eléctricas del presente Lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

VII.15. FACHADAS

De acuerdo con las condiciones geográficas donde se ubique la infraestructura, se deben considerar los siguientes criterios:

- Los materiales que conforman la fachada deben responder a factores como la intensidad de la iluminación natural, los niveles de asoleamiento durante el año, las precipitaciones pluviales, el nivel de ruido y la humedad. Es posible alcanzar un nivel óptimo de confort en los ambientes adyacentes controlando la permeabilidad, el aislamiento acústico y el aislamiento térmico. Por ello, las fachadas deben garantizar un elevado grado de impermeabilidad para proteger los materiales y los espacios interiores del edificio.
- Los materiales se eligen de acuerdo con la disponibilidad de recursos en cada región, cautelando que garanticen seguridad y bajo costo de mantenimiento al edificio.
- Los materiales se eligen considerando la disponibilidad de recursos en cada región, asegurando que garanticen seguridad y bajo costo de mantenimiento para el edificio. Además, se prioriza el uso de materiales disponibles en el mercado nacional que cumplan con normas básicas de seguridad, salubridad, ahorro energético y confort, evaluando el costo de implementación en función del presupuesto estatal.
- Se debe evaluar la practicidad en la instalación y la disponibilidad de personal técnico especializado.
- Los materiales utilizados no deben sufrir daños significativos por contracciones y dilataciones derivadas de las variaciones de temperatura entre el día y la noche. Asimismo, las juntas de dilatación

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

deben diseñarse para absorber la dilatación lineal de los elementos de fachada ocasionada por los cambios térmicos.

Asimismo, independientemente de la ubicación geográfica, se debe contemplar un acabado en la fachada que requiera bajo mantenimiento, ofrezca una apariencia estética adecuada y garantice alta durabilidad en el tiempo. Además, el diseño debe prever cómo se ejecuta el mantenimiento, incorporando los accesorios o accesos necesarios para realizarlo de manera segura.

VII.16. MURO CORTINA

El muro cortina se fabrica con cristal templado laminado o insulado, acompañado de carpintería de aluminio. El sistema puede incluir cristales fijos o proyectantes con perfilería de aluminio y accesorios de acero inoxidable para la fijación. Además, el diseño debe prever la forma en que se ejecuta el mantenimiento, incorporando los accesorios o accesos necesarios para realizarlo de manera segura. El diseño de la estructura de sostenimiento de estos elementos debe ser elaborado y sustentado en la especialidad de estructuras.

VII.17. OTROS ELEMENTOS METÁLICOS

Las rejillas metálicas de las canaletas deben ser de acero galvanizado al cual se le aplica una base imprimante para galvanizado (2 manos de distinto color) sobre la cual se coloca la pintura epóxica (2 manos), las dimensiones son dadas por el especialista de instalaciones sanitarias y el espaciamiento debe cumplir con la norma A120.

En caso de cocinas las rejillas deben ser de acero inoxidable y con las dimensiones dadas por el especialista de instalaciones sanitarias.

En caso de ubicarse en zonas de ingreso principal o fachada optar por material de acero inoxidable con perforaciones circulares que cumplan con la norma A120.

Las rejillas deben tener un largo máximo de 1.20 m a fin de facilitar su desmontaje para mantenimiento.

Los estacionamientos de bicicletas pueden ser a piso o pared. Deben ser de acero inoxidables con protectores en la rueda trasera en caso de tipo pared.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

VII.18. VARIOS

VII.18.1. Espejo en SS.HH. para personas con discapacidad.

El espejo se fabrica en vidrio de 6 mm con marco de aluminio. Se instala colgado con una inclinación de 10° sobre bastidor de aluminio anodizado color natural. La altura mínima es de 0.90 m y el ancho mínimo es de 0.60 m.

VII.18.2. Espejo en SS.HH. público – personal administrativo.

El espejo se fabrica en vidrio de 6 mm biselado en todo el perímetro con un ancho de 1.5 cm. Se instala empotrado en el muro, alineado a plomo con el enchape, sobre el nivel superior del zócalo de la mesa de lavatorio. La altura mínima es de 0.90 m y el ancho corresponde a la longitud total de la mesa de lavatorio.

VII.18.3. Mesas de lavatorio

Las mesas se fabrican en granito pulido color negro con espesor de 2 cm, zócalo de 10 cm y mandil de 20 cm. Deben incluir orificios para ovalines y grifería. Se instalan sobre losa de concreto cuyo espesor corresponde al diseño estructural, de preferencia, sin apoyos laterales.

VII.18.4. Lavamopas de concreto para cuartos de limpieza

Los lavamopas se componen de dos pozas a diferente altura, revestidas con porcelanato de 0.60 x 0.60 m en color similar al zócalo del ambiente. La poza alta se ubica a 0.50 m entre el piso y el fondo de la losa, mientras que la

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

poza baja cuenta con un sardinel de 0.30 m. En cuartos de limpieza menores con ancho inferior a 1.20 m se considera una sola poza alta. El espesor de los muretes de cerramiento de las pozas es de 10 cm, incluyendo el acabado.

VII.18.5. Repisas de concreto para cuartos de servicio

Las repisas se construyen en concreto revestido con porcelanato de 0.60 x 0.60 m en color similar al zócalo del ambiente. La longitud corresponde al ancho del ambiente, el ancho mínimo es de 30 cm (incluido el acabado) y el espesor es de 10 cm (incluido el acabado). Se ubican sobre los lavamopas a una altura de 1.50 m medida desde el fondo de la repisa.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 1: SUPERINTENDENCIA NACIONAL Corresponde al rango institucional más elevado. Se accede desde el espacio de las secretarias. Se debe considerar un ingreso y salida independiente. Complementariamente se debe contar con una sala de reuniones, sala de descanso, living, comedor privado y SSHH privado, a los cuales se accederá directamente.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
			2.70 ml	66.12 m2	178.52 m3

RATIO	S/I	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Escritorio SuperInt.	ESNA-01	1	
	Credenza para I y G	CR-02	1	
	Silla para Funcionarios I	SF-01	1	
	Silla espera para func. I	SEF-01	2	
	Sillón de 3 cuerpos	SC-03	1	
	Sillón de 1 cuerpo	SC-01	4	

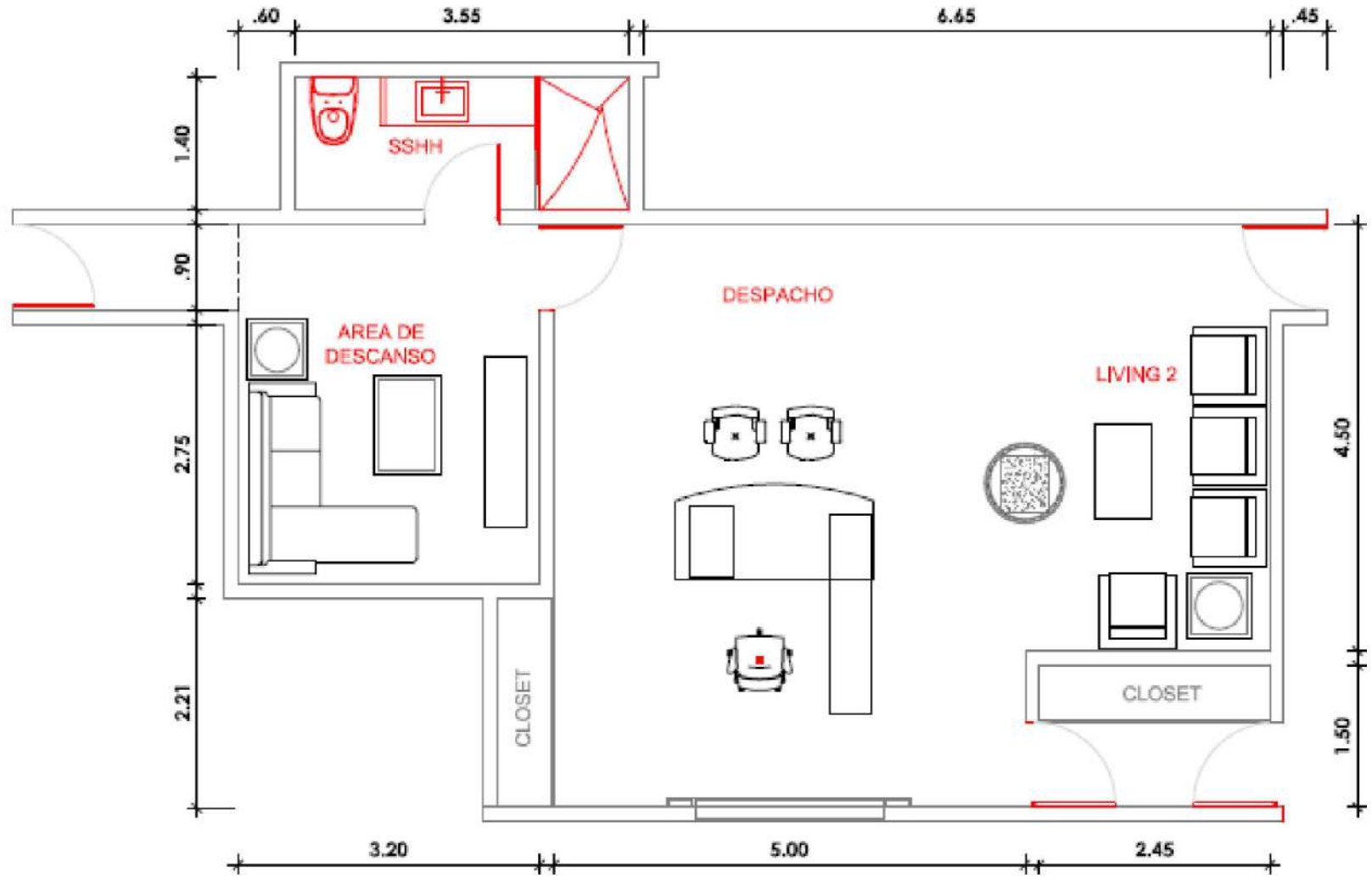

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

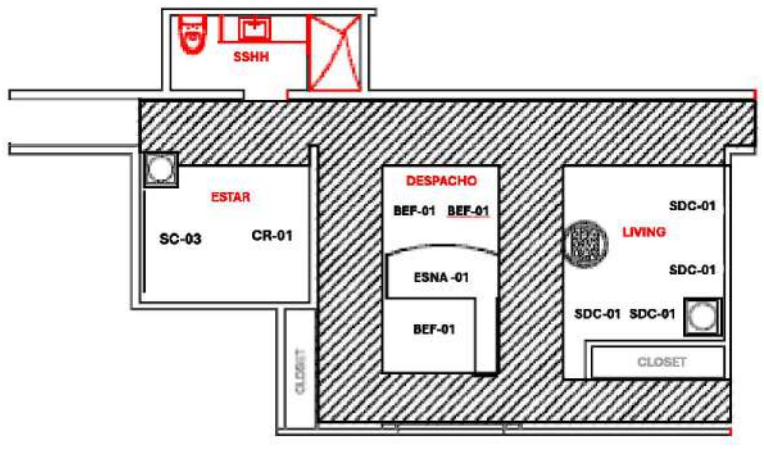

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 1676 NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 1676 MARCELA MELISSA UCULMANA PEREZ 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 8100000 REG. 1676 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		AJ-1
OFICINA DE NIVEL 1	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 2: SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA Corresponde al rango institucional más elevado debajo de la Superintendencia Nacional. Se accede desde el ambiente de las secretarias. Se debe considerar un ingreso y salida independiente. Complementariamente se debe contar con una sala de reuniones, a la cual se accederá directamente.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	4.99 ml (asimetrico)	11.17 ml (asimetrico)	2.70 ml	50.38 m2	136.03 m3

RATIO	-	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Escritorio SuperInt. Nac. Adj.	ESNA-01	1	
	Credenza	CR-01	1	
	Mueble Aux.	MA-01	1	
	Silla para Funcionarios I	SF-01	1	
	Silla espera para func. I	SEF-01	2	
	Sillón de 3 cuerpos	SC-03	1	
	Sillón de 1 cuerpo	SC-01	1	

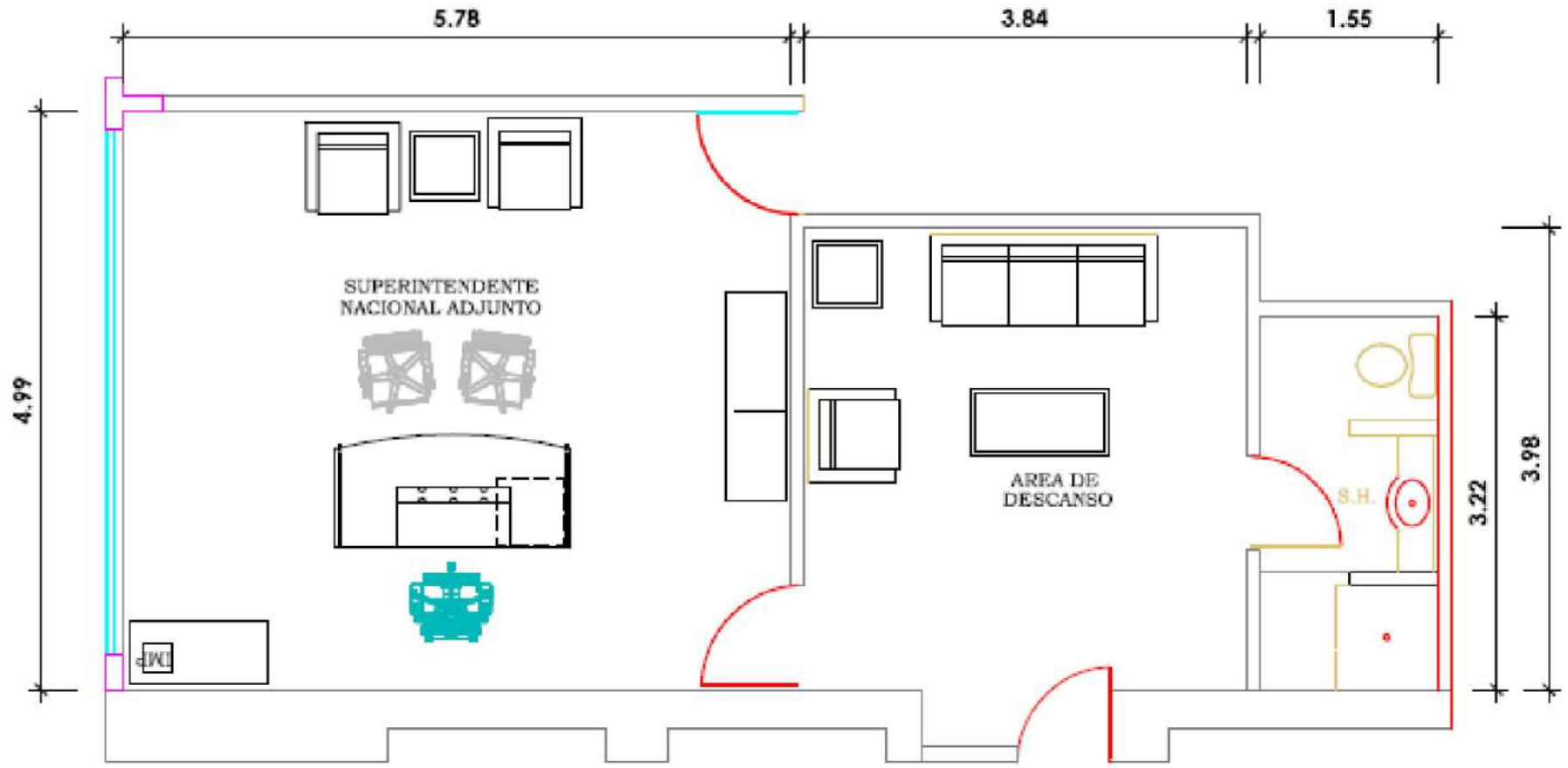

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

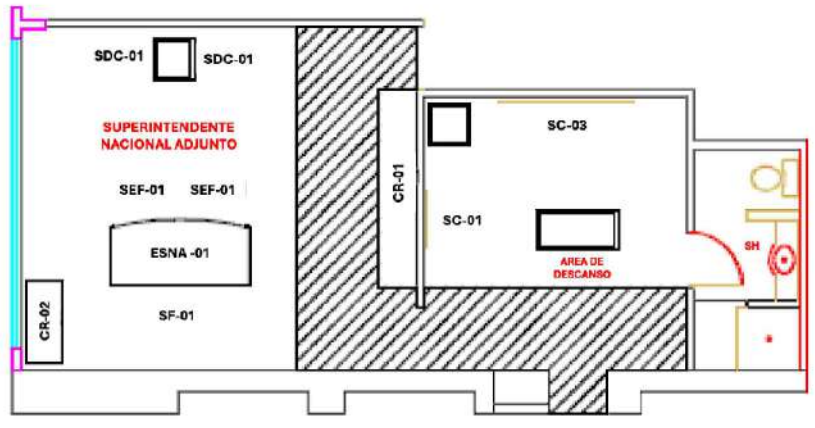

Esc. Gráfica

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT V° B° 8120 REG. 1 NANCY ROSA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 8120 REG. 1 MARCELA MES UCULMANA 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 8100 REG. 1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		AJ-2
OFICINA DE NIVEL 2	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 3: ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN Corresponde a las oficinas para los profesionales que asesoran directamente a la Alta Dirección. Puede accederse a esta oficina desde el ambiente de las secretarias de la alta dirección o tener acceso independiente, de ser posible. Debe tener fácil acceso a las oficinas de los jefes de la Alta Dirección y sus áreas de reuniones.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.00 ml	5.00 ml	2.70 ml	15.00 m2	40.05 m3

RATIO	15.00	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Módulo Jefatura	MJ-01	1	
	Silla para Funcionarios I	SF-01	1	
	Silla espera para func. II	SEF-02	2	
	Armario apilables de 1niv	AA-01	1	

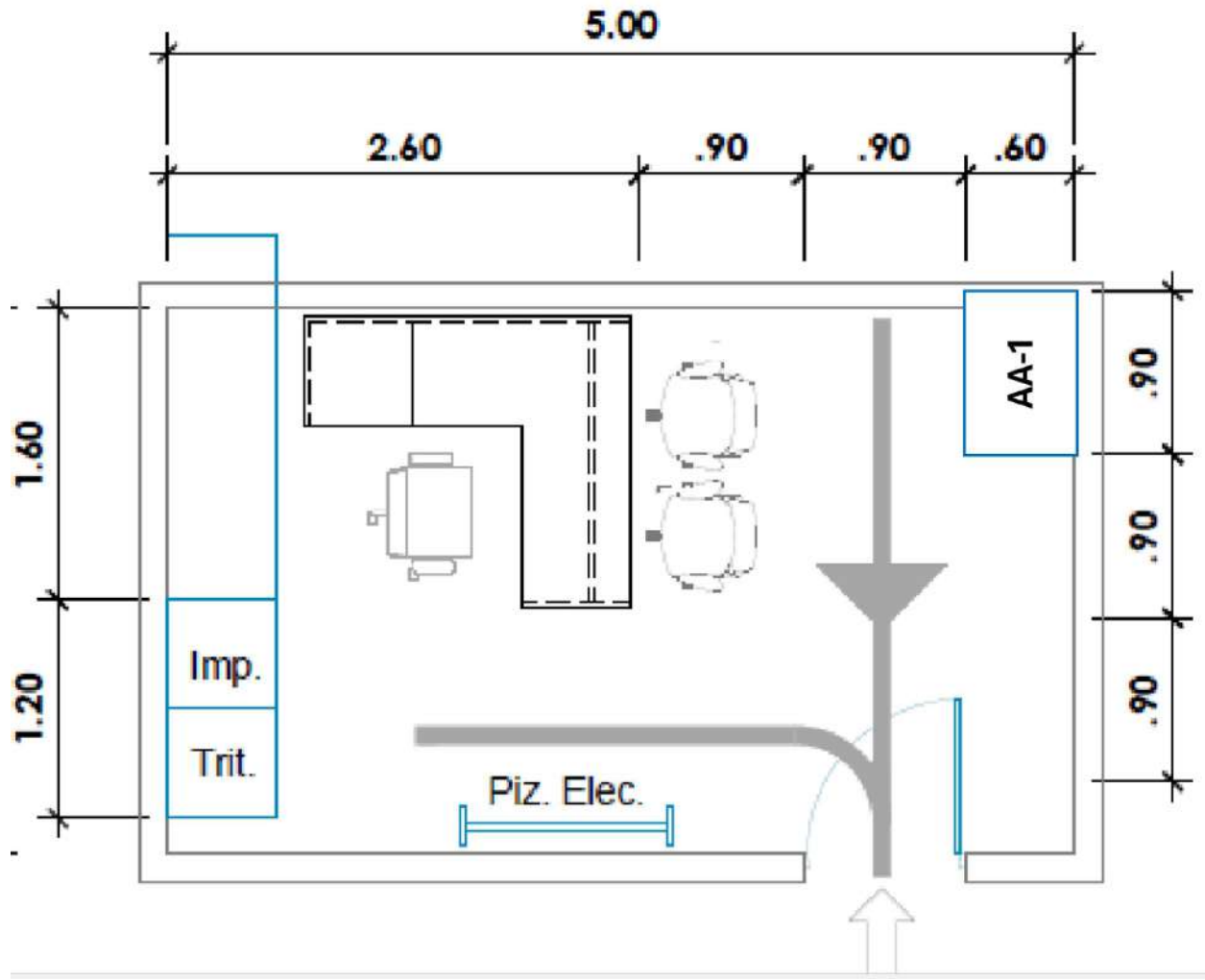

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

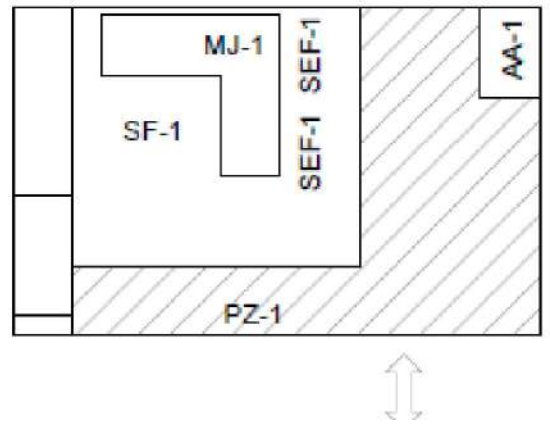

Esc. Gráfica

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT V° B° 8120 REG. 1 NANCY ... HUERTAS GERENTE 11/08/2026 ...:37:16

SUNAT V° B° 8120 REG. 1 MARCELA ... UCULMANA ... 11/08/2026 ...:51:46

SUNAT V° B° 8100 REG. 2 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	AJ-3
OFICINA DE NIVEL 3	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 4: INTENDENCIA NACIONAL / SECRETARIA INSTITUCIONAL / JEFATURA DE ORGANO DE CONTROL INTERNO Corresponde a las oficinas que pueden ser asignadas a la posición de Intendente Nacional, cargo que reporta a la Superintendencia Nacional Adjunta que le corresponde. Se accede desde el ambiente de la secretaria. Deberá tener una sala de reuniones dentro de la intendencia, por las labores que cumple.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	4.90 ml	6.65 ml	2.70 ml	32.59 m2	87.98 m3

RATIO	30.00	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Escritorio para Intendente	EIN-01	1	
	Silla para Funcionarios I	SF-01	1	
	Silla para sala reuniones	SR-01	8	
	Mesa de reuniones	MR-08	1	

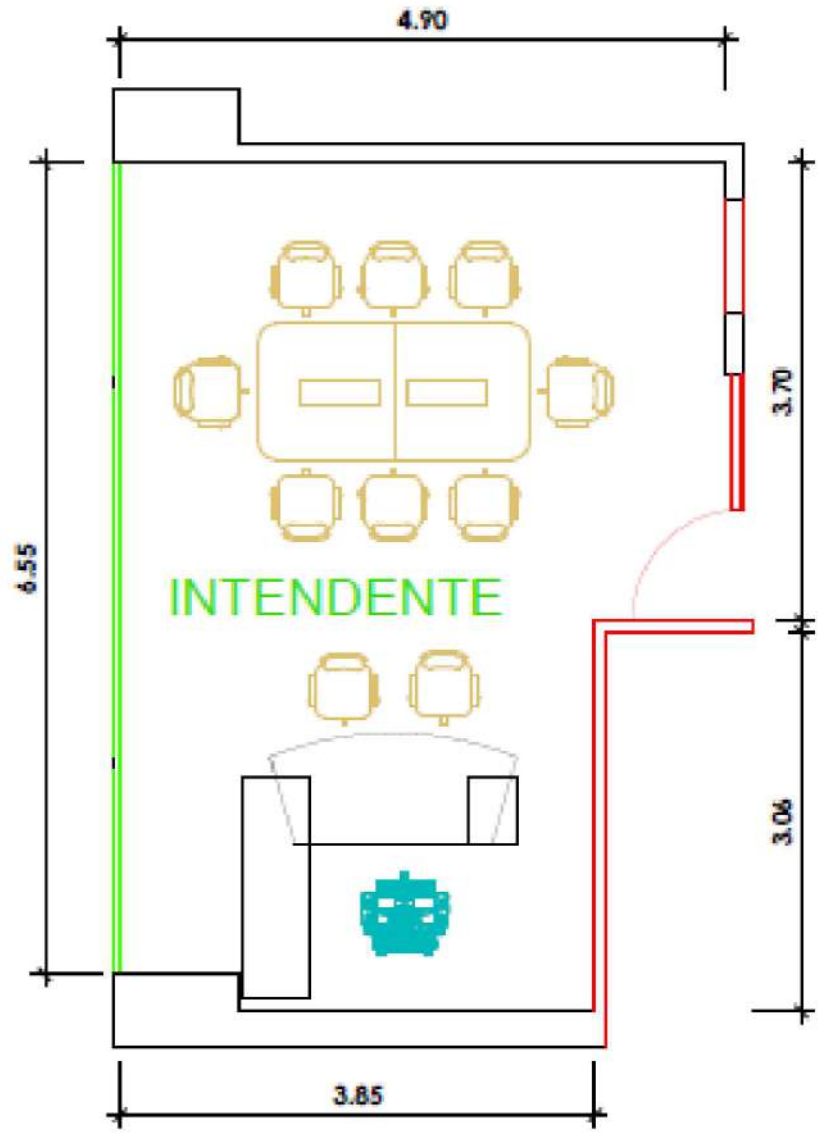

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

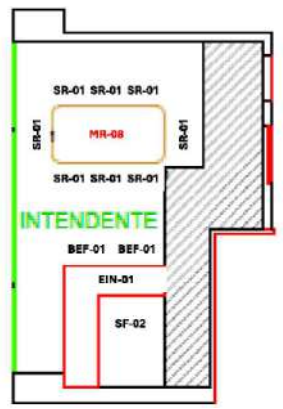

Esc. Gráfica

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT Vº Bº 8120 REG. NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 8120 REG. MARCELA MARIBEL UCULIANA ROJAS 11/08/2026 15:27:

SUNAT Vº Bº 810000 REG. MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		AJ-4
OFICINA DE NIVEL 4	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 5: GERENCIA / INTENDENCIA REGIONAL / JEFATURA DE OFICINA ZONAL DE TRIBUTOS INTERNOS / JEFATURA DE INTENDENCIA DE ADUANAS TIPO A Y TIPO B Corresponde a las oficinas que pueden ser asignadas a las posiciones de Gerente, Intendente Regional, Jefatura de Oficina Zonal de Tributos Internos, Jefatura de Intendencia de Aduanas Tipo A y Tipo B. Se accede desde el ambiente de la secretaria. Deberá tener fácil acceso a la sala de reuniones correspondiente a este nivel

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	3.35 ml	3.95 ml	2.70 ml	13.23 m2	35.72 m3

RATIO	15.00	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Escritorio Gerente	EG-01	1	
	Silla para Funcionarios I	SF-02	1	
	Silla espera para Func. II	SEF-02	2	

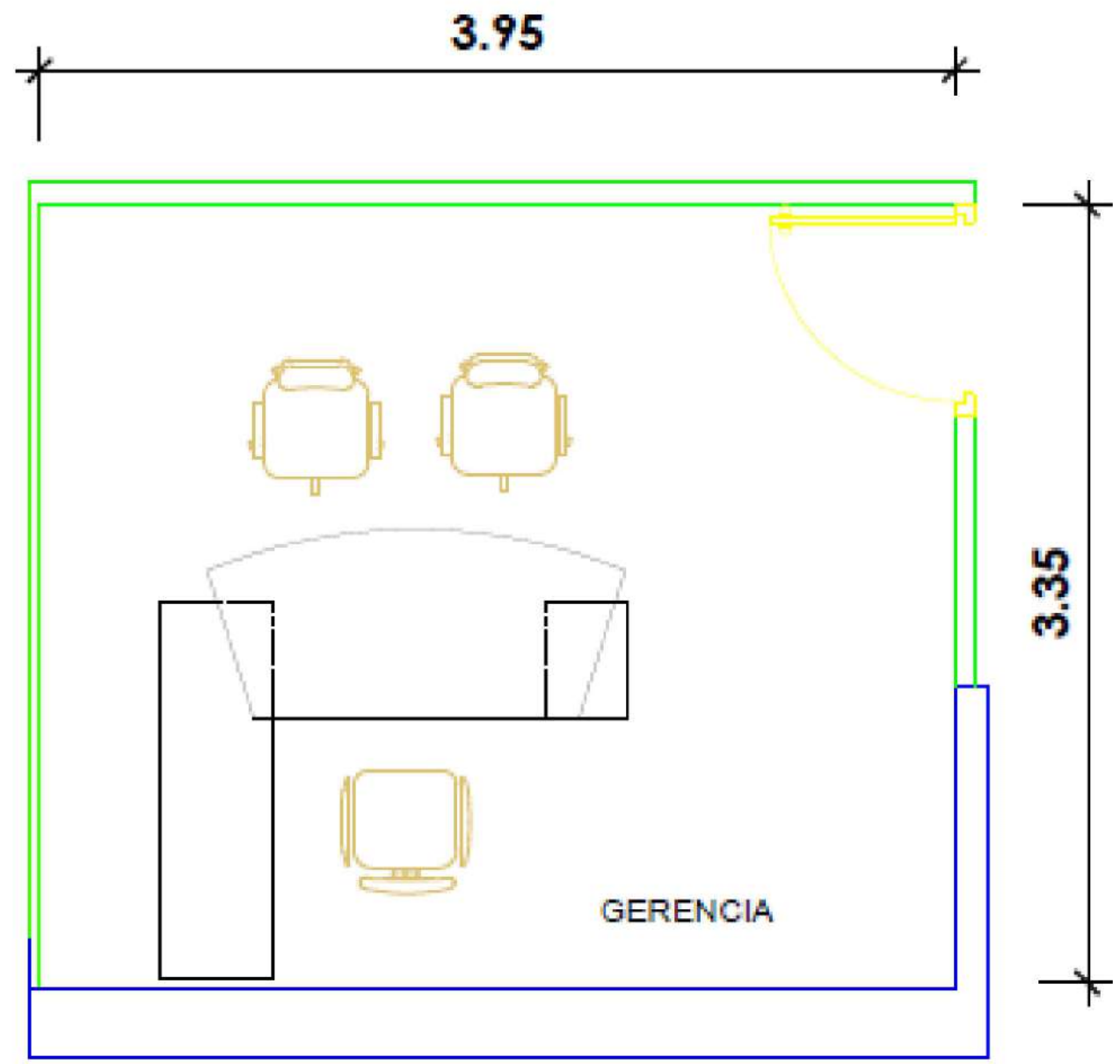

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

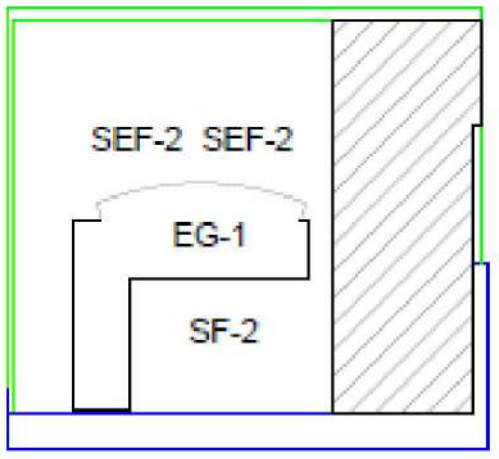

Esc. Gráfica

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT V° B° 8120000 REG. 1 NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 8120000 REG. 1 MARCELA LEE UCULMANA CARLOS 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 810000 REG. 2 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		AJ-5
OFICINA DE NIVEL 5	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	OFICINA NIVEL 6 y 7: JEFATURA DE DIVISIÓN /JEFATURA DE SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO / JEFATURA DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN / ASESORES Corresponde a las oficinas que pueden ser asignadas a la posición de Jefaturas de División, Sección, Departamento, Supervisores de Profesionales, jefatura de Oficina de Administración, Asesores y jefaturas de Agencias. Se encuentra integrado al área de pool de profesionales. Se accede a esta oficina desde la circulación gral y está estrechamente vinculado con el ambiente de secretaria de la jefatura correspondiente.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	2.90 ml	2.95 ml	2.70 ml	8.55 m2	23.10 m3

RATIO	9.00	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Modulo Jefatura	MJ-01	1	
	Silla Especialista	SE-01	1	
	Silla Espera Funcionarios II	SEF-02	2	
	Armario Apilable	AA-01	2	

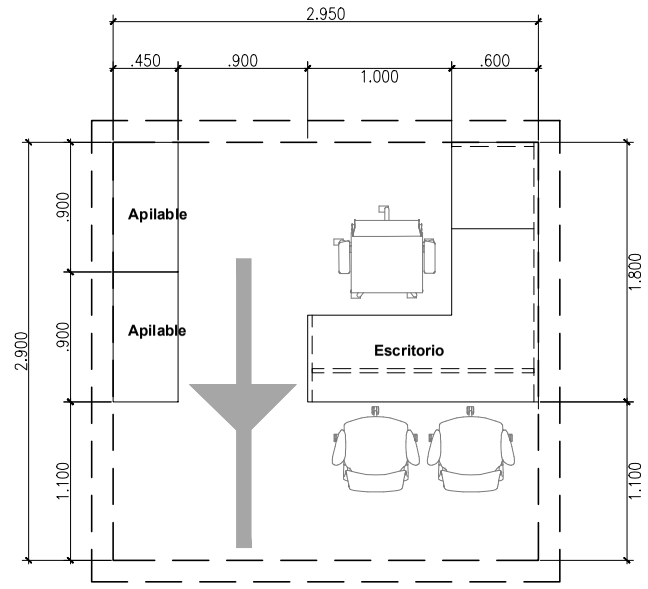

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

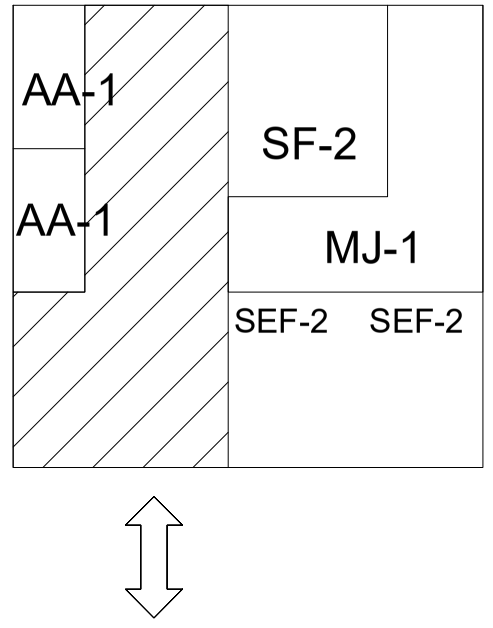

NOTA:

CIRCULACION

Esc. Gráfica

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT Vº Bº 81200 REG. 1 NANCY ... HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 81200 REG. 1 MARCELL ... UCULIANA ... 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 81000 REG. 1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	AJ-6
OFICINA DE NIVEL 6	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	**OFICINA NIVEL 6a: JEFATURA DE DIVISIÓN:** Corresponde a las oficinas que pueden ser asignadas a la posición de Jefaturas de División. Para las nuevas edificaciones y de acuerdo al tipo de labor que realiza el Directivo, se podrá considerar la incorporación de un cerramiento a los ambientes destinados a Jefes de División de las Unidades Orgánicas que realizan el control de Cumplimiento, Fiscalización de Principales y Medianos Contribuyentes y Fiscalización de Pequeños Contribuyentes con la finalidad de garantizar la privacidad y confidencialidad en las labores que realiza. En relación a los Jefes de División y Jefes de Sección de las áreas operativas y, los directivos de las áreas estratégicas y de apoyo, se deberá considerar ambientes privados por piso (Sala de Reuniones) para tratar temas confidenciales y reservados. Para el caso de las jefaturas de los CSC se tomará en cuenta lo establecido en los Lineamientos del Prototipo para la implementación de Centros de Servicios al Contribuyente - INDESCC.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	2.90 ml	2.95 ml	2.70 ml	8.55 m2	23.10 m3

RATIO	9.00	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Modulo Jefatura	MJ-01	1	
	Silla Especialista	SE-01	1	
	Silla Espera Funcionarios II	SEF-02	2	
	Armario Apilable	AA-01	2	

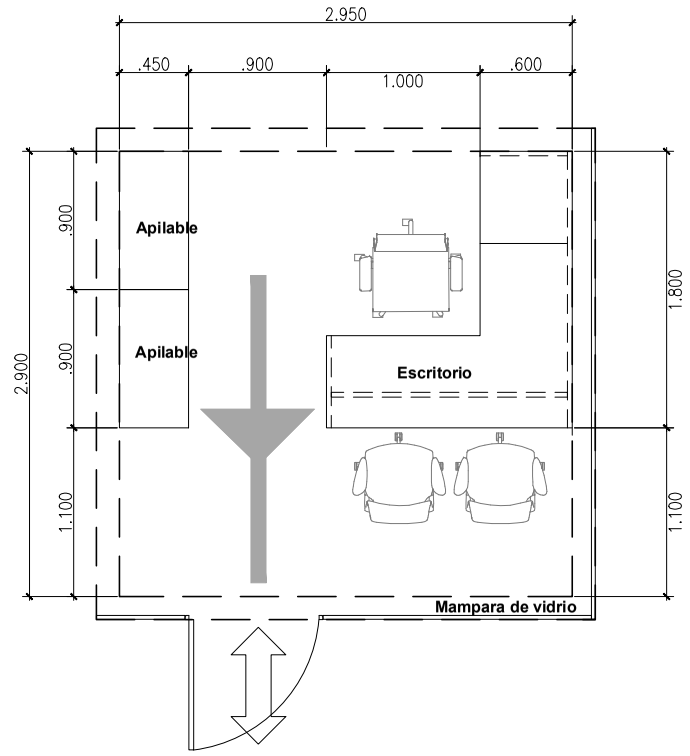

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

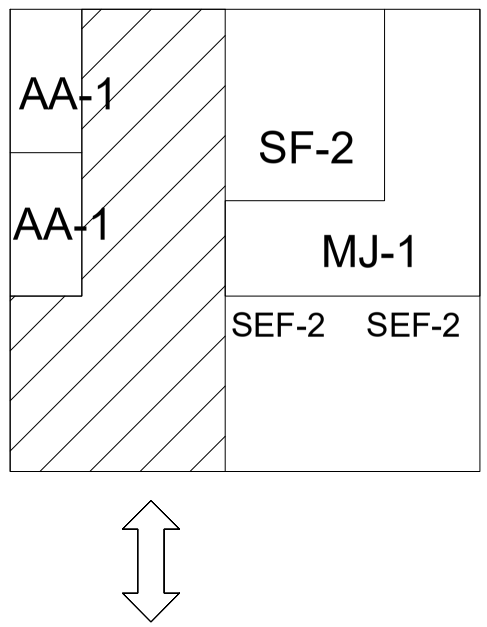

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT V° B° 810000 REG. 1 — NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16
SUNAT V° B° 810000 REG. 1 — MARCELL JAIME UCULMANA PEREZ 11/08/2026 15:57:16
SUNAT V° B° 810000 REG. 1 — MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		AJ-6a
OFICINA DE NIVEL 6	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	POOL TIPO 1: Corresponde a las estaciones de trabajo de Profesionales, Asistentes de Intendencias, Personal Administrativo, fiscalizador, Oficial de Aduanas. De preferencia debe tener acceso independiente de ser el posible. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	2.235ml	2.235ml	2.70 ml	5.00 m2	13.5 m3

RATIO	7.50	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO				
	Modulo Especialista	ME-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla Especialista	SE-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Armario Apilable	AA-01	(1/2)*	*Cantidad considerada en el ratio , 1 apilable @ 2 posiciones

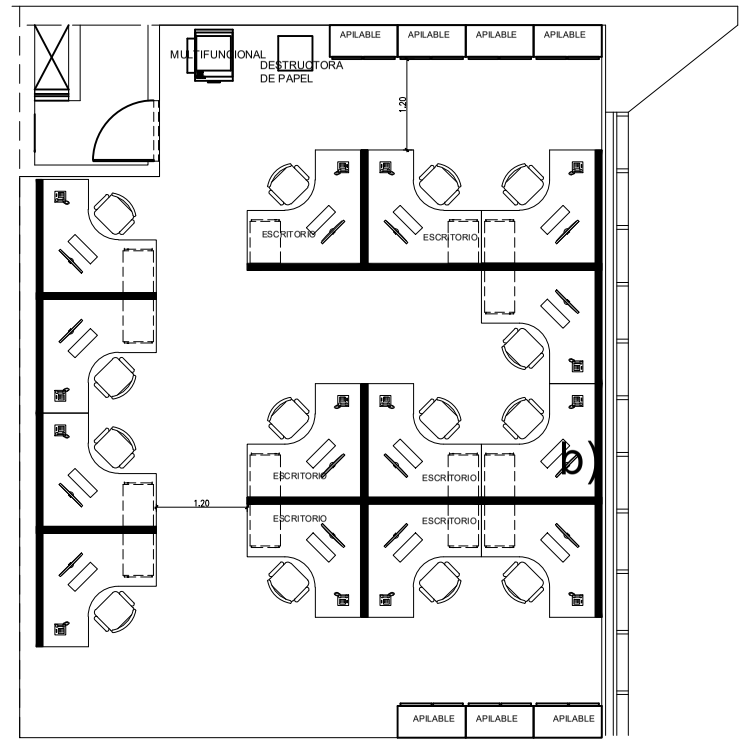

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

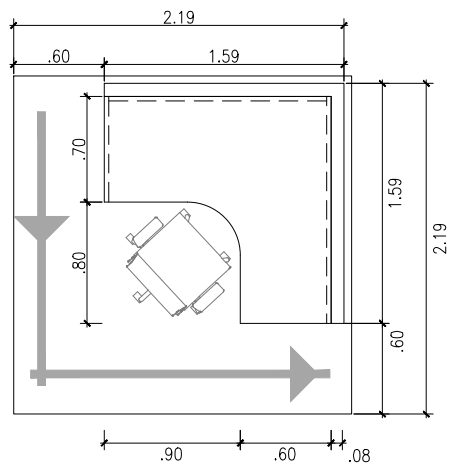

Esc. Gráfica

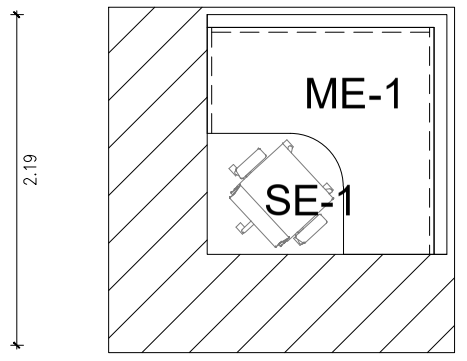

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°01 CRITERIOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT Vº Bº 810000 REG. 2026 — NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 810000 REG. 2026 — MARCELO ANDRES UCHLIMAYAC RIOS 11/08/2026 15:42:03

SUNAT Vº Bº 810000 REG. 2026 — MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ET- 1
POOL TIPO 1	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	POOL TIPO 2: MODULO PRACTICANTE O FORMACIÓN LABORAL O SIMILAR Corresponde a las estaciones de trabajo de Practicantes. De preferencia debe tener acceso desde los espacios de profesionales. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	1.90 ml	2.10 ml	2.70 ml	3.99 m2	10.21 m3

RATIO	2.00 m2	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO				
	Modulo Practicante	MP-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla Especialista	SE-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Armario Apilable	AA-01	(1/6)*	*Cantidad considerada en el ratio , 1 apilable @ 6 posiciones

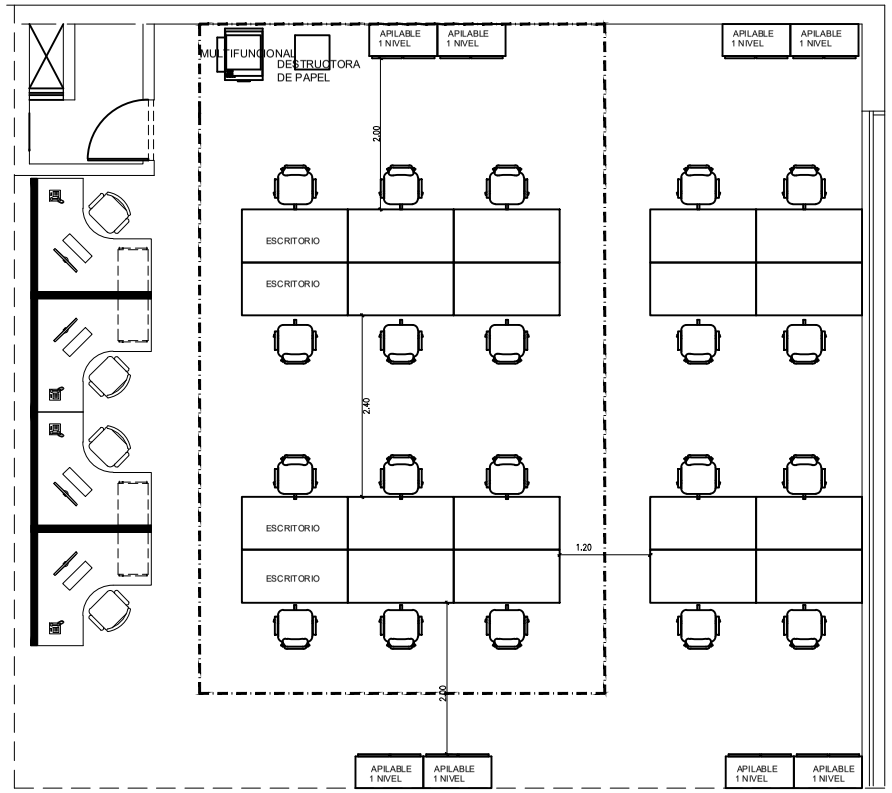

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

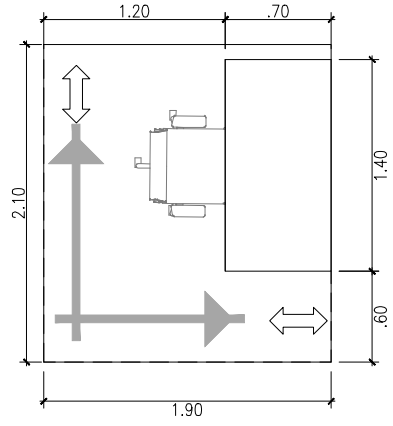

Esc. Gráfica

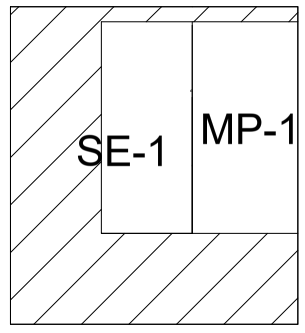

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT Vº Bº 812000 REG. 3152 NANCY ANAGUA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 812000 REG. 3152 MARCELO NIETO UCULIANA ARQUITECTO 11/08/2026 15:47:

SUNAT Vº Bº 810000 REG. 2134 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ET- 2
POOL TIPO 2	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	POOL TIPO 3: SECRETARIA Corresponde a la estación de trabajo de la secretaría que pueden pertenecer a la Alta Dirección, Superintendencias adjuntas, Intendencias en todas sus categorías, Gerencias, Divisiones y otras que de acuerdo al organigrama requieran del apoyo de una secretaria. Se accede a esta oficina desde la circulación general interior del piso y está estrechamente vinculado con el ambiente de la jefatura correspondiente.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	a)2.65 ml b)1.80 ml	a)2.70 ml b)3.25ml	2.70 ml	a)7.15m2 b)5.85m2	a)19.30 m3 b)15.80m3

RATIO	6.00	m2 por persona	

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Modulo Secretaria	MS-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla Especialista	SE-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Armario Apilable	AA-01	3*	*Cantidad considerada en el ratio, Combinaciones de Apilables de 1 y 2 Niveles, dependiendo del espacio

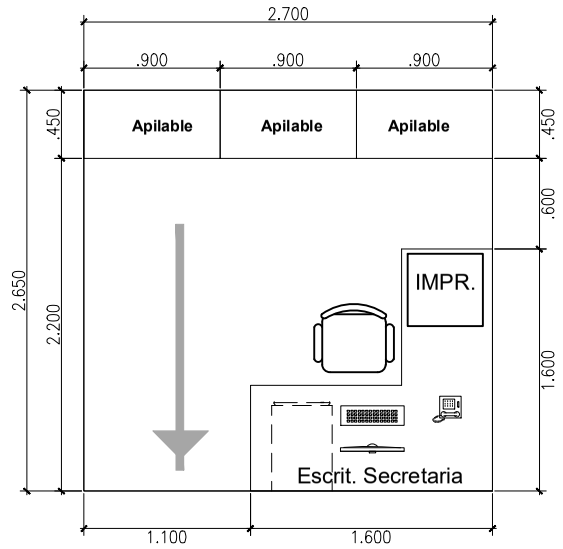

Disposicion tipica referencial.
Tipo A (Sec. Oficinas Nivel 1,2,4)
Esc. Gráfica

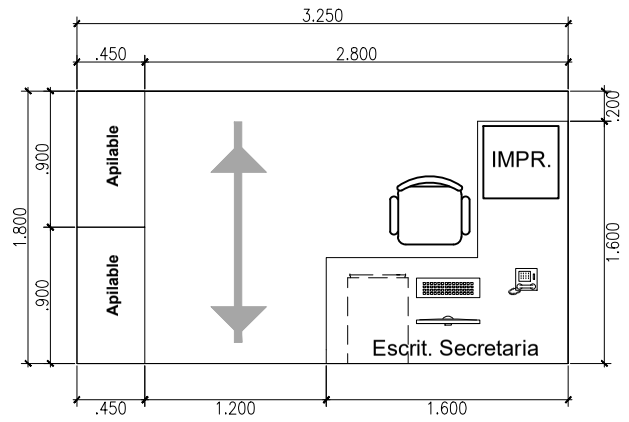

Disposicion tipica referencial.
Tipo B (Oficinas Nivel 3,5,6,7.
Esc. Gráfica

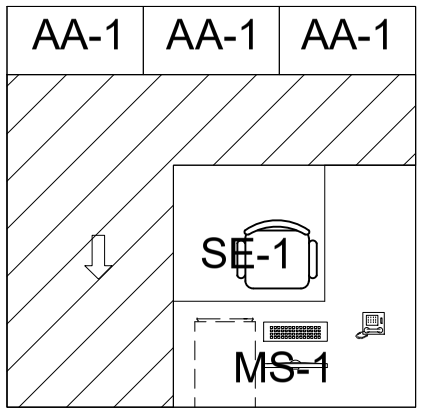

Tipo A
Esc. Gráfica

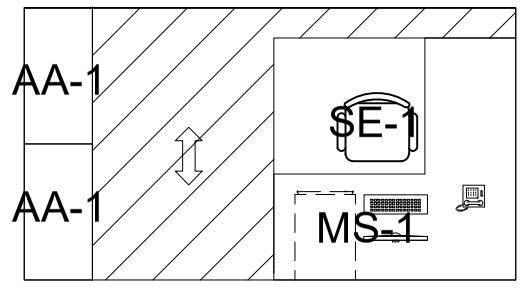

Tipo B
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

DESCRIPCION	POOL TIPO 4: PUNTO DE ATENCION Corresponde a las estaciones de trabajo de¨Puntos de Orientación, Puntos de Trámite, Puntos de Fiscalización, Puntos de orientación, Trámites y Fiscalización. De preferencia debe tener acceso directo y contiguo a la sala de espera.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	5.05 ml	6.40 ml	2.70 ml	32.32 m2	87.26 m3

RATIO	5.50	m2 por persona (Por punto de atencion)

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO				
	Modulo Atencion Usuario	MAU-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla Especialista	SE-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla atencion publico	SA-01	2*	*Cantidad considerada en el ratio

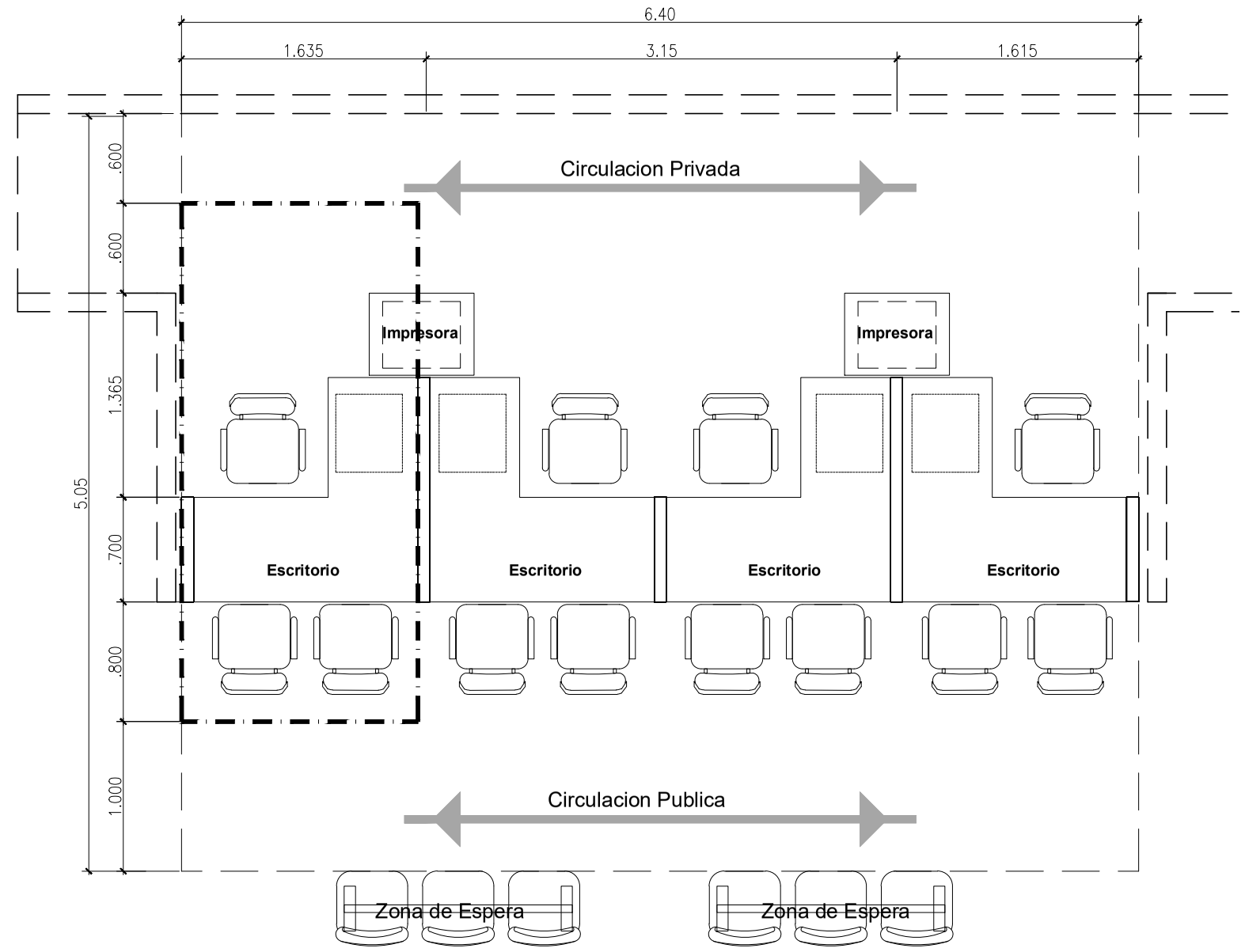

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

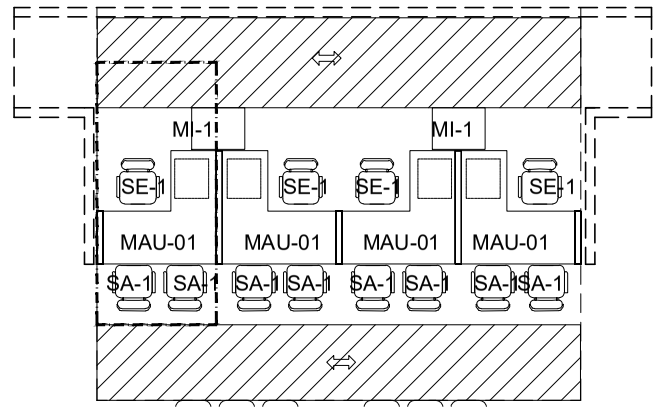

Esc. Gráfica
NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°01 CRITERIOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT V° B° 8120 REG. NANCY HUAMAN GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 8120 REG. MARCELA NEE UCULMANO PROFESIONAL 11/08/2026 15:51:0

SUNAT V° B° 910000 REG. MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	**ET- 4**
POOL TIPO 4	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	POOL TIPO 5: ESTACION DE CABINA PARA CONTRIBUYENTE Corresponde a las estaciones de trabajo designada para el usuario externo (contribuyente) donde se le brinda atención tributaria y/o aduanera. De preferencia debe tener acceso desde el hall de acceso o vestíbulo. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	-	-	2.70 ml	-	-

RATIO	1.80 m2	m2 por Cabina

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Modulo Cabina PDT	MPDT-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla atencion publico	SA-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio

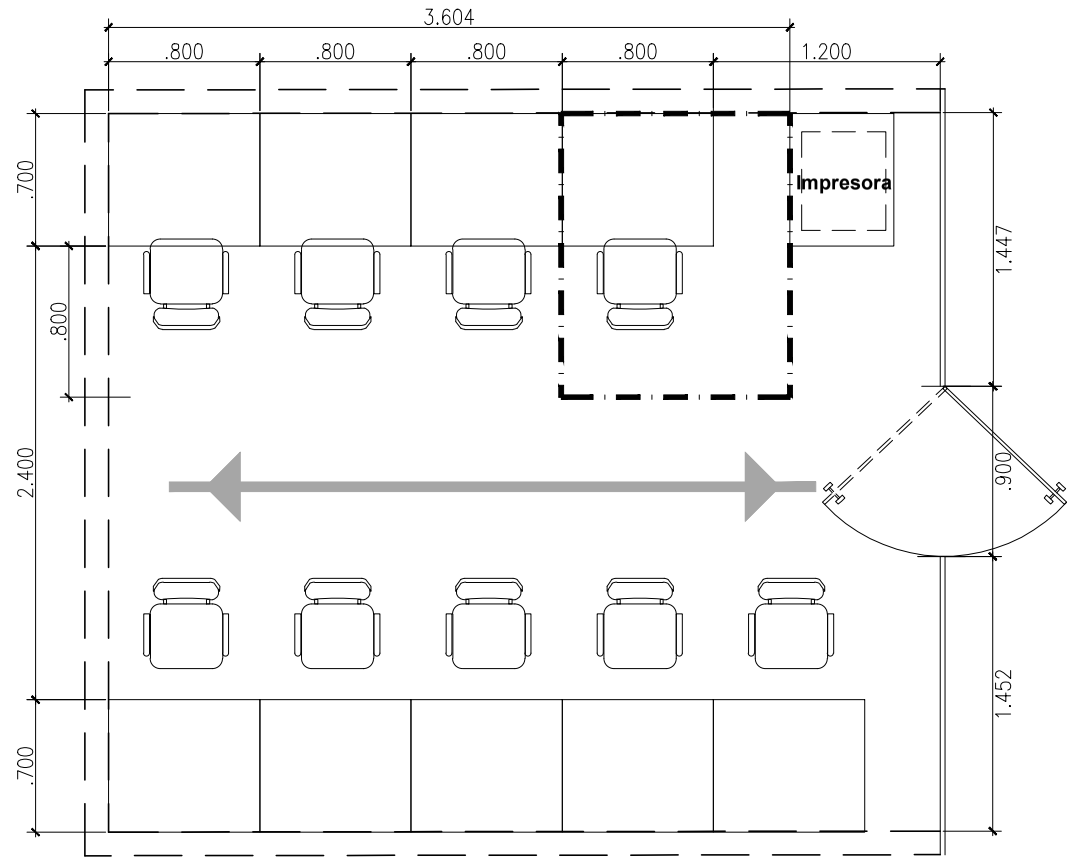

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

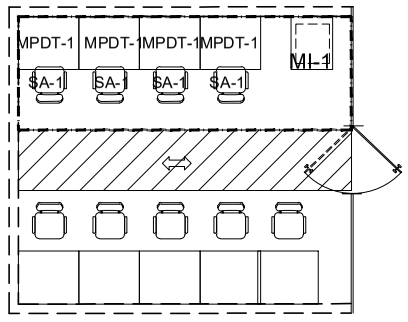

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 2026 NANCY HUERTA GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 2026 MARCELA UCULMANA 11/08/2026 15:51:

SUNAT Vº Bº 8100000 REG. 2026 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ET- 05
POOL TIPO 5	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	POOL TIPO 6: Cuadras personal operativo Corresponde a las áreas de descanso del personal operativo de los Oficiales de Aduanas y otros. De preferencia debe tener acceso a pasillos que conecten con el hall o vestíbulo, de ser el posible. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	a) 2.12 ml ; b)2.40 ml	a) 4.05 ml ; b)4.05 ml	2.70 ml	a) 8.57 m2 ; b)9.72 m2	a) 23.14 m3 ;b)26.24 m3
RATIO	a) 8.50 ; b) 9.50			m2 por persona	

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	CASO A			
	Cama	CMA-1 1/2P	1*	*Cantidad considerada en el ratio Camas de madera de plaza y media
	Armario tipo locker	AL-02	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	CASO B			
	Camarote	CME-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio Camarote metálicos plaza y media
	Armario tipo locker	AL-02	1*	*Cantidad considerada en el ratio

a)

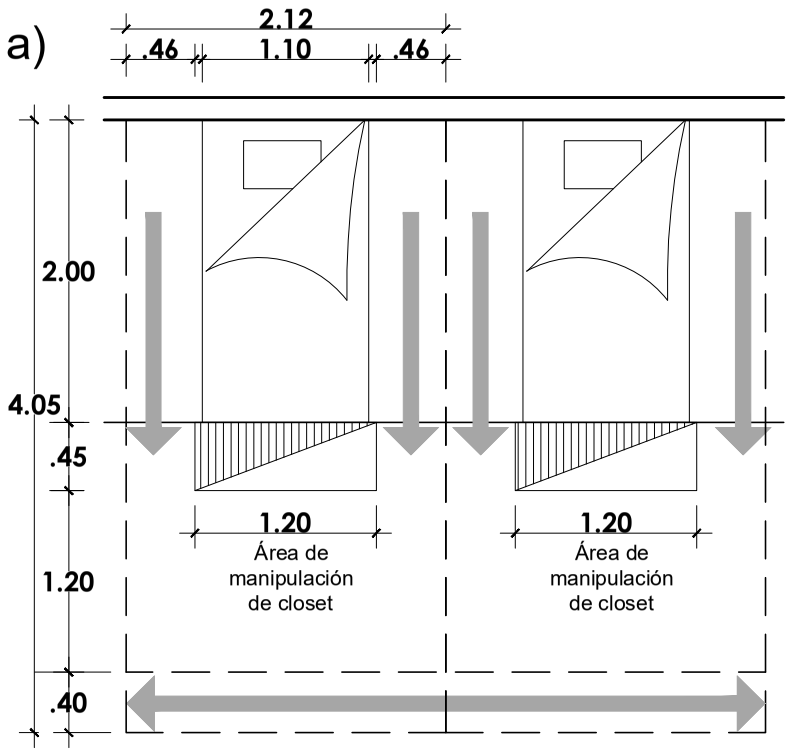

POOL TIPO 6

Disposicion tipica referencial.

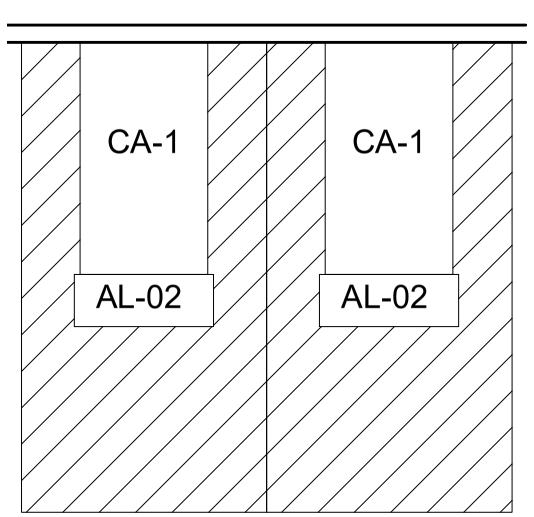

POOL TIPO 6

AREA: 8.50 m2 C/U

NOTA:

CIRCULACION

b)

056/677

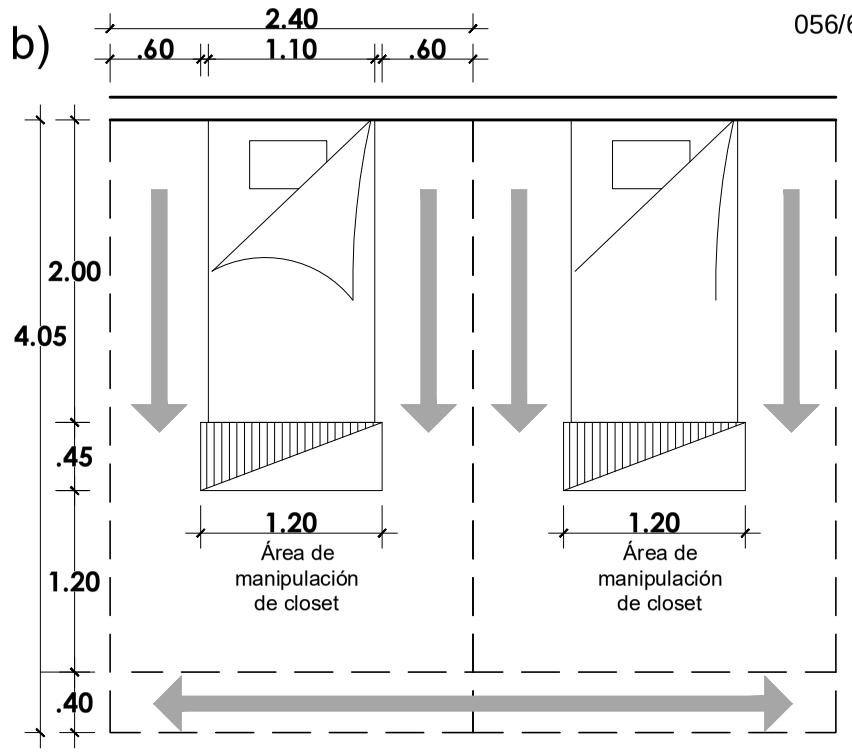

POOL TIPO 6

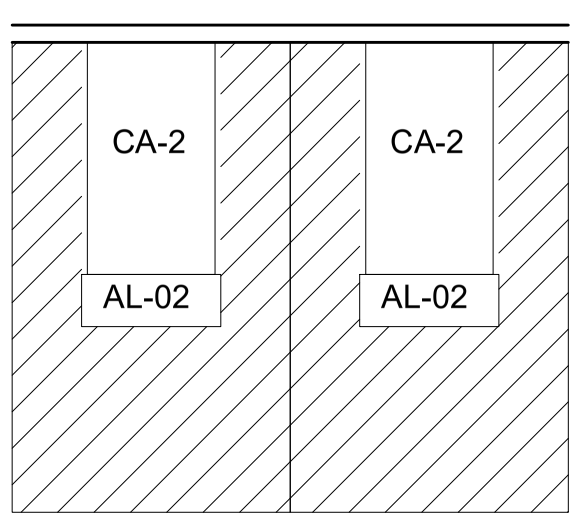

POOL TIPO 6

AREA: 9.50 m2 C/U

SUNAT V° B° 812000 REG. 2026 NANCY ANA HUERTA GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 812000 REG. 2026 MARCELO UCULMANE TEC 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 810000 REG. 2026 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ET-6
POOL TIPO 6	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	**SALA TIPO 1: (A)** Corresponde al conjunto de espacios destinados al desarrollo de actividades para reuniones de trabajo sin distincion jerarquico. tambien pueden ser usadas para reuniones con personal externo a la institucion. Se accede a esta oficina desde la circulación general del piso.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.30 ml	3.30 ml	2.70 ml	10.89 m2	29.40 m3

RATIO	2.50	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mesa de Reunion	MR-04	1	
	Silla para Sala de Reunion	SR-01	4	Pueden ser de 4 a 5 sillas de acuerdo a necesidad.

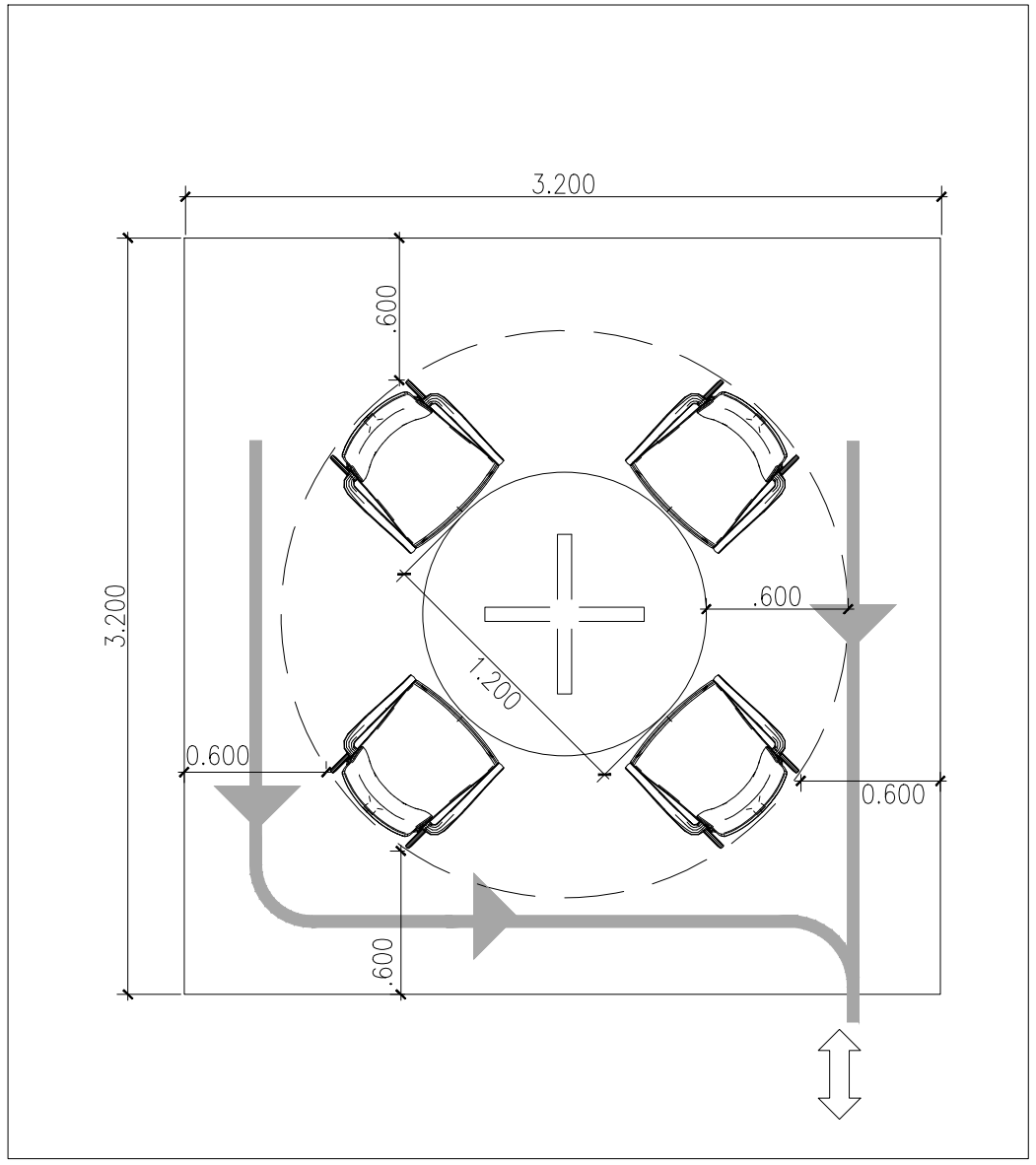

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

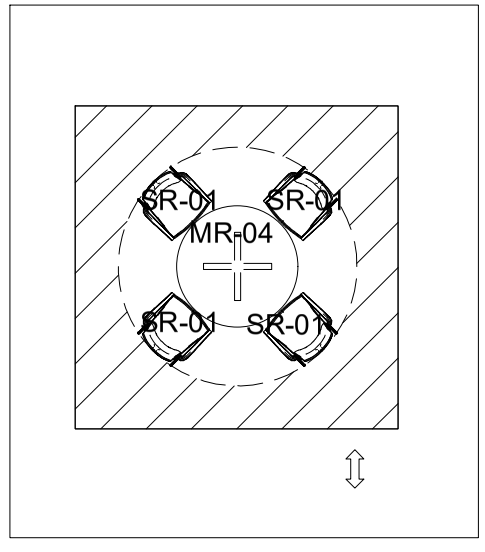

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT Vº Bº 8120 REG. N° 2026-[illegible] NANCY [illegible] HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:15

SUNAT Vº Bº 8120 REG. N° 2026-[illegible] MARCELA [illegible] UCULMANA [illegible] 11/08/2026 15:[illegible]

SUNAT Vº Bº 810000 REG. N° 2026-[illegible] MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	**ASC-1A**
SALA TIPO 1 - A	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	**SALA TIPO 1: (B)** Corresponde al conjunto de espacios destinados al desarrollo de actividades para reuniones de trabajo sin distincion jerarquico. tambien pueden ser usadas para reuniones con personal externo a la institucion. Se accede a esta oficina desde la circulación general del piso.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
	3.30 ml	4.200	2.70 ml	13.86m2	37.42m3

RATIO		
	2.30	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Mesa de Reunion	MR-06	1	
	Silla para Sala de Reunion	SR-01	6	

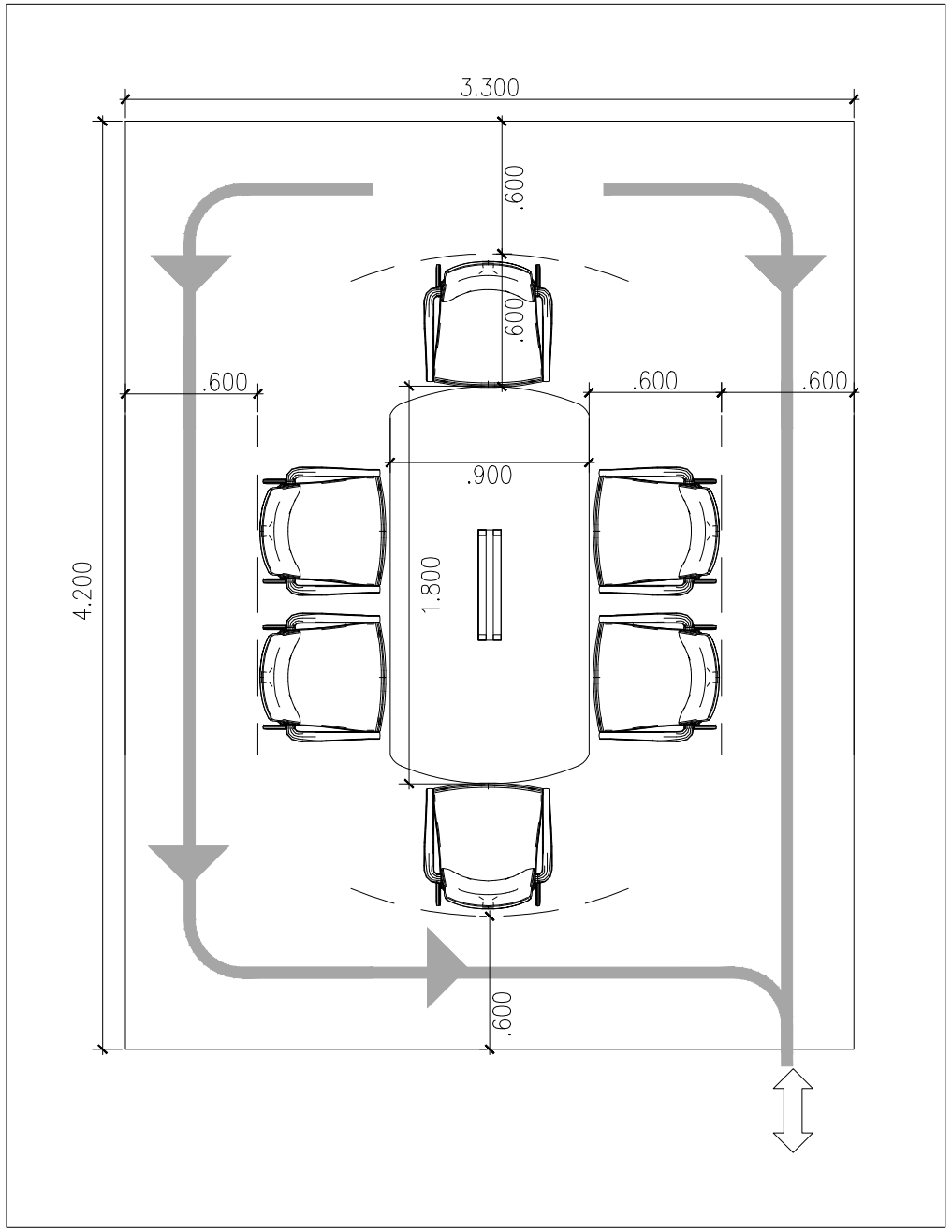

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

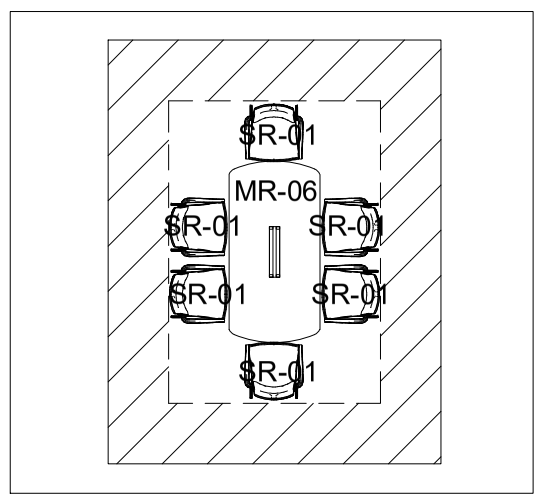

Esc. Gráfica

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT V° B° 81200 REG. 1 NANCY ALEJANDRA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:46

SUNAT V° B° 81200 REG. 1 MARCELL ANDRES UCULMANA ROJAS SUPERVISOR 11/08/2026 15:27:51

SUNAT V° B° 81000 REG. 1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ASC-1B
SALA TIPO 1 - B	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	**SALA TIPO 1: (C)** Corresponde al conjunto de espacios destinados al desarrollo de actividades para reuniones de trabajo sin distincion jerarquico. tambien pueden ser usadas para reuniones con personal externo a la institucion. Se accede a esta oficina desde la circulación general del piso.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.60ml	4.80ml	2.70 ml	17.28m2	46.65m3

RATIO	2.16	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mesa de Reunion	MR-08	1	
	Silla para Sala de Reunion	SR-01	8	

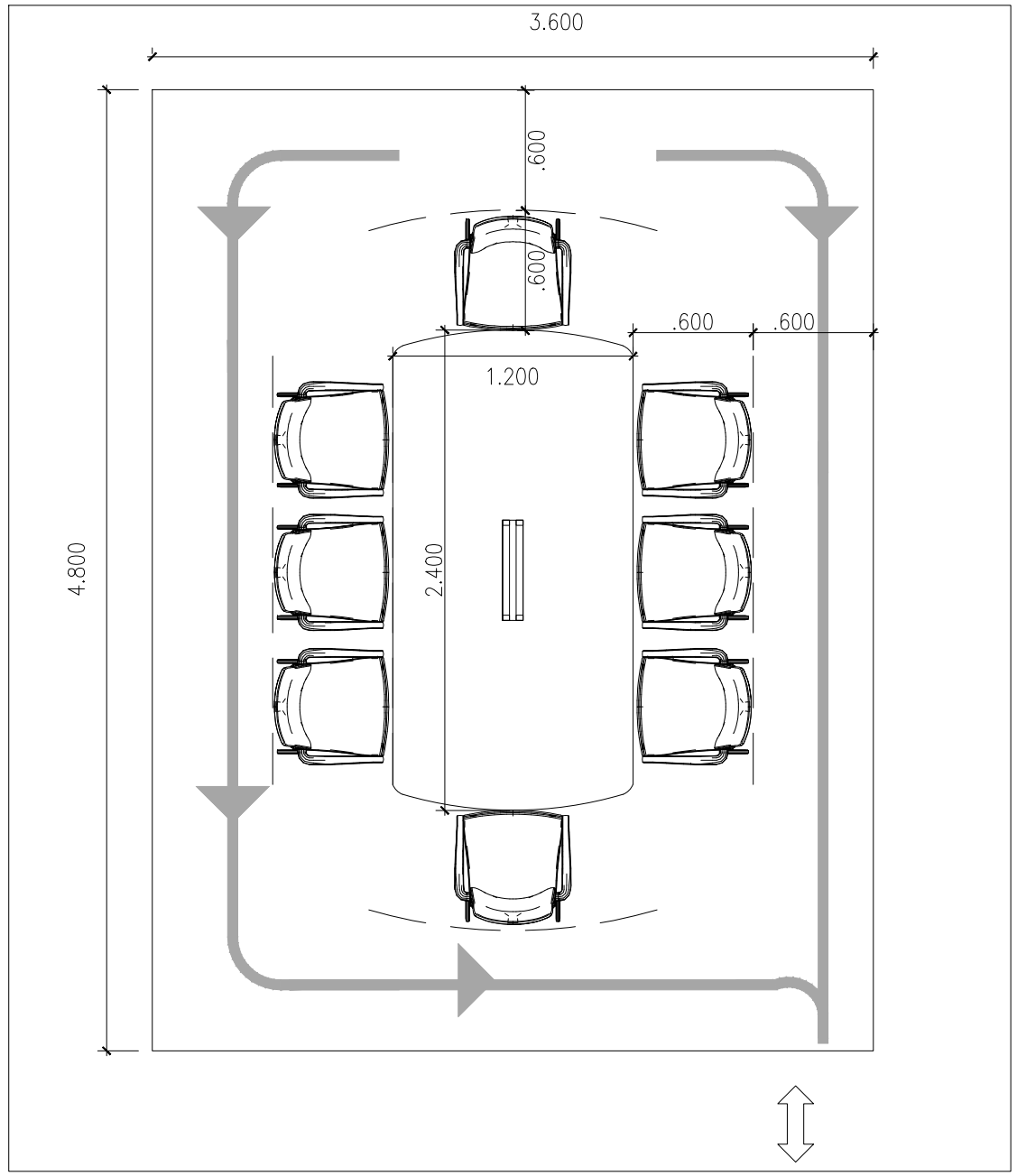

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

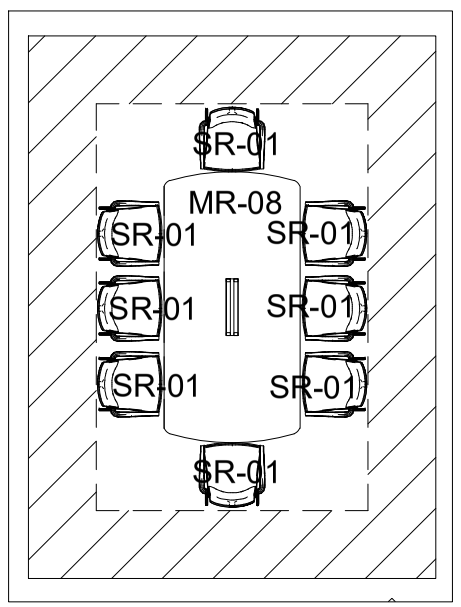

Esc. Gráfica

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT Vº Bº 8120 REG. 1 NANCY ... HUERTA GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 8120 REG. 1 MARCELA ... UCULMANA ... 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 8100 REG. 1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	**ASC-1C**
SALA TIPO 1 - C	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	**SALA TIPO 1: (D)** Corresponde al conjunto de espacios destinados al desarrollo de actividades para reuniones de trabajo sin distincion jerarquico. tambien pueden ser usadas para reuniones con personal externo a la institucion. Se accede a esta oficina desde la circulación general del piso.

	Ancho	Largo	Alto*	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.60 ml	5.60ml	2.70 ml	20.16m2	54.43m3

RATIO	2.00	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mesa de Reunion	MR-10	1	
	Silla Sala de Reunion	SR-01	10	

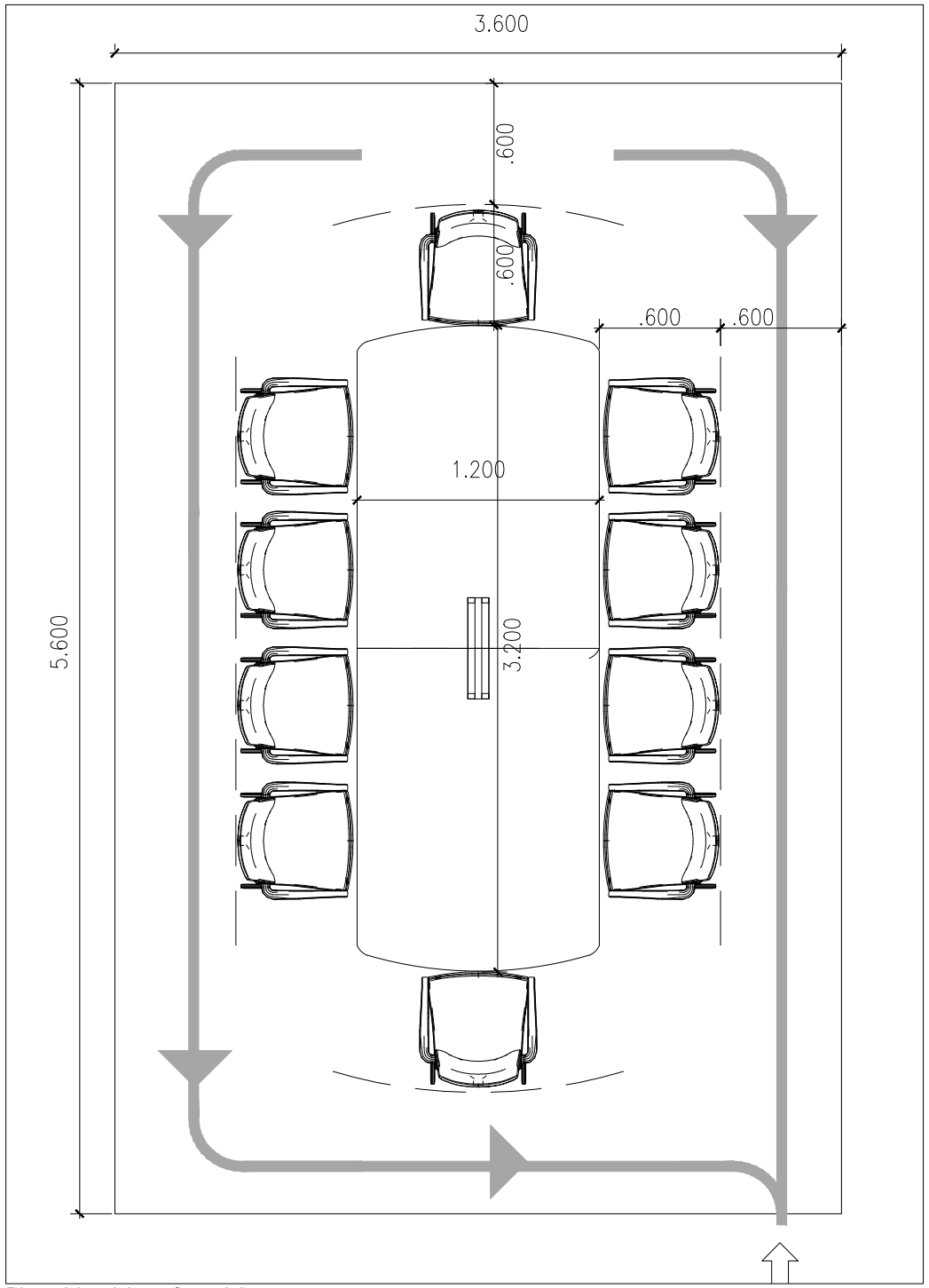

Disposicion tipica referencial.
Esc. Gráfica

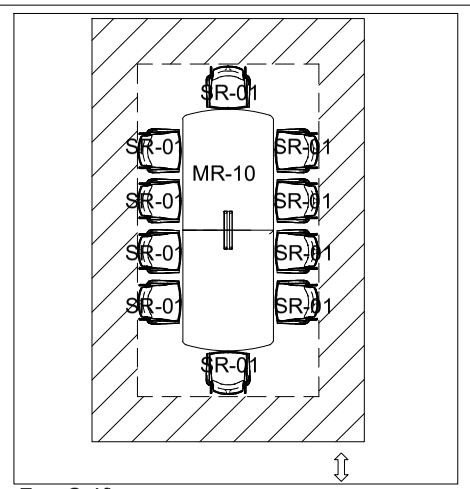

Esc. Gráfica

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

SUNAT V° B° 81200 REG. 1 NANCY ANGELA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:46

SUNAT V° B° 81200 REG. 1 MARCELA INES UCHUMANA PEREZ 11/08/2026 15:57:46

SUNAT V° B° 810000 REG. 1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	**ASC-1D**
SALA TIPO 1 - D	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	SALA TIPO 2 : En jefaturas y atención al contribuyente. Corresponde a las salas de espera en jefaturas hasta pasar a la oficina de jefatura. De igualforma corresponde a la sala de espera por turno de atención para los Contribuyentes que asisten a los Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control Financiero / CSC-CCF. Se accede desde el hall de ingreso al CSC-CCF.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
	7.90ml	4.35 ml	2.70 ml	34.37 m2	92.80 m3

RATIO	1.72	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Silla de espera	SA-2	06	
	Carpeta para llenado de formularios	MCF-1	01	
	Módulo portafolletero		02	
	Asiento fijo con apoyabrazos para PCD		01	En cumplimiento de la norma A.120 Art. 11 Lit. d).

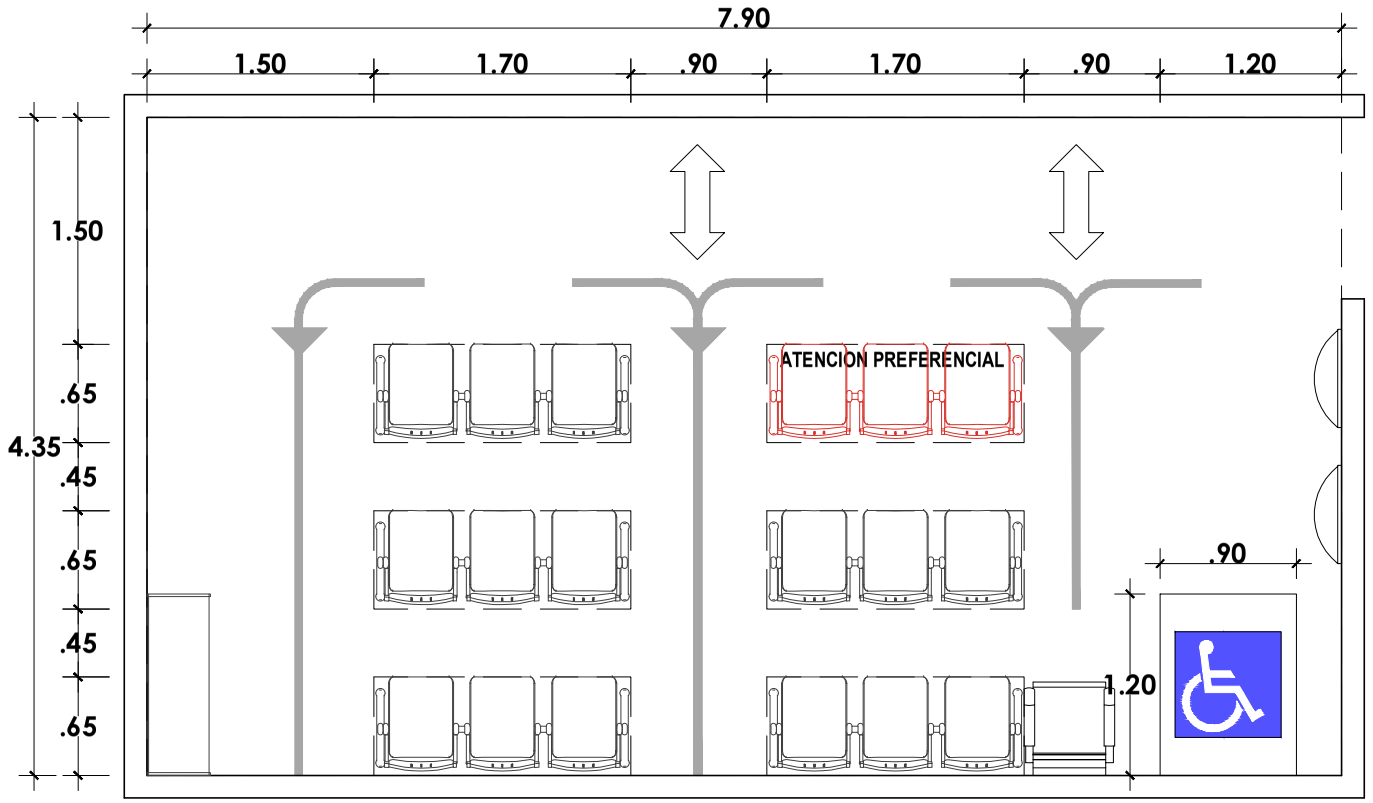

SALA DE ESPERA

S/E

AREA: 34.37 m2

Disposición típica referencial.

Nota: en este tipo de espacios que estan conformados por diversas funciones, el ratio se toma por una distribución modelo que ocupa un area la cual se divide entre el aforo (ocupantes), para este caso el ratio se mide en el area de 7.90 x 4.35 mt entre 20 personas

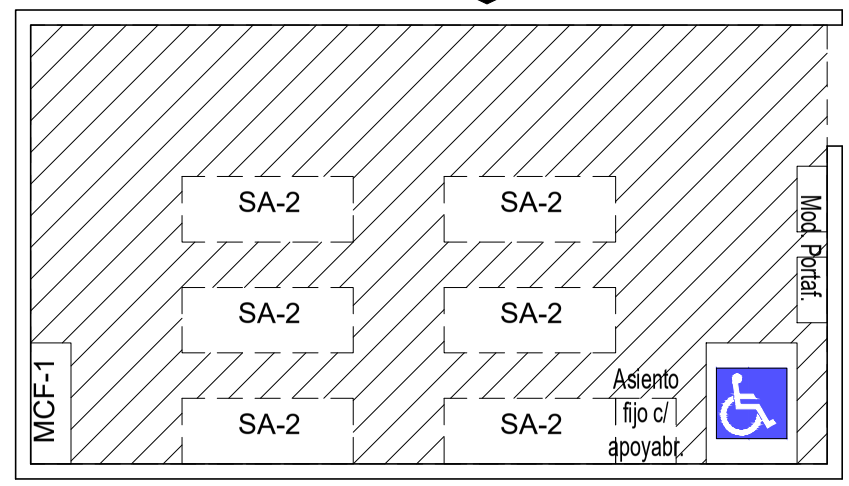

SALA DE ESPERA

AREA: 34.37 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN	SALA TIPO 3: Corresponden a los espacios para capacitación de los funcionarios de las distintas dependencias de SUNAT. Estos espacios son recomendables para las dependencias de SUNAT desde nivel de Intendencia Regional. Las dimensiones varían en función de la población de cada dependencia.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
	7.44 ml	8.96 ml	2.70 ml	66.66 m2	179.98 m3

RATIO	2.38	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Carpeta rebatible personal	CRP-1	26	
	Carpeta rebatible bipersonal	CRP-2	1	
	Carpeta personal para PCD		1	Compatible con dimensiones de silla de ruedas.
	Silla de espera para funcionarios II	SEF-2	27	

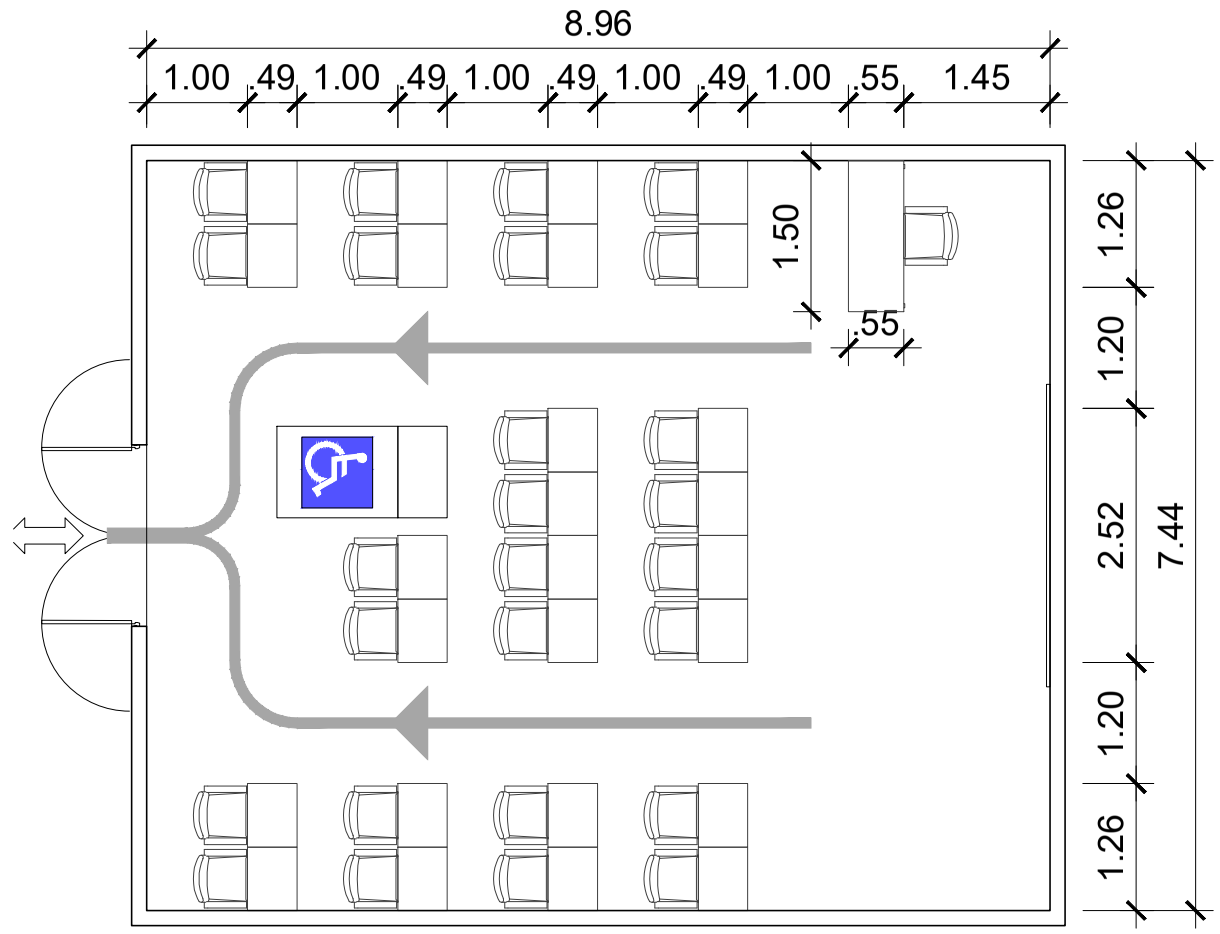

SALA TIPO 3
S/E
AREA: 66.66 m2

Disposición típica referencial.

Nota: en este tipo de espacios que estan conformados por diversas funciones, el ratio se toma por una distribución modelo que ocupa un área la cual se divide entre el aforo (ocupantes), para este caso el ratio se mide en el área de 8.96 x 7.44 m entre 28 personas

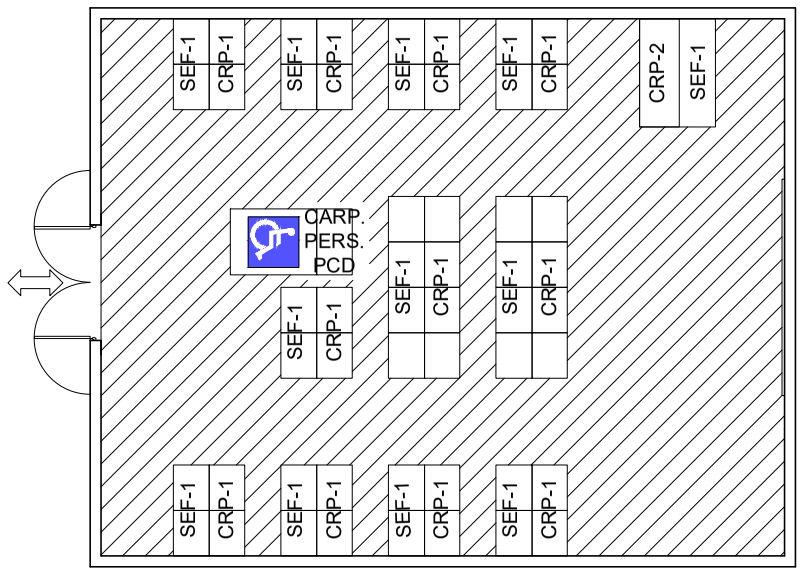

SALA TIPO 3
AREA: 66.66 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 0345 NANCY JACKELINE HUELLA GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 8120000 REG. 0345 MARCELO NES UCULMANA TERRONES TECNICO 11/08/2026 15:51:0

SUNAT Vº Bº 8100000 REG. 0345 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASC-3
SALA TIPO 3	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	MODULO DE ARCHIVO TIPO: Corresponde al espacio para el almacenamiento de insumos requeridos para el desenvolvimiento de las funciones diarias de las dependencias de SUNAT, así mismo a un módulo del Archivo Central y Periférico. Se recomienda que se asigne un economato central por edificación.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto	Área	Volumen
	2.20 ml	3.86 ml	2.50 ml	8.49 m2	21.23 m3

RATIO	-	

MOBILIARIO	Tipo	Código	Cantidad	Observaciones
	Estante metálico de ángulo ranurado 1.22 x 0.45 m	EM-1	5	

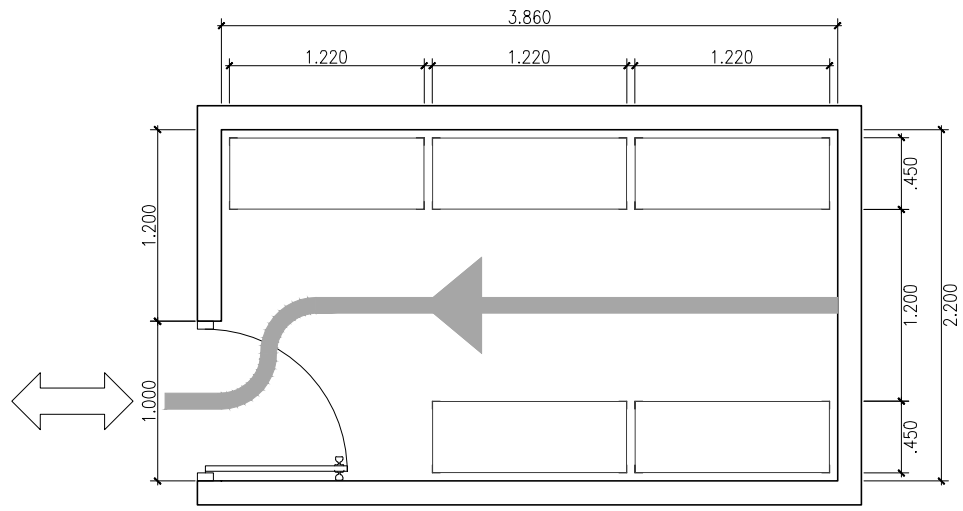

ARCHIVO
S/E
AREA: 8.49 m2

Disposición típica referencial.

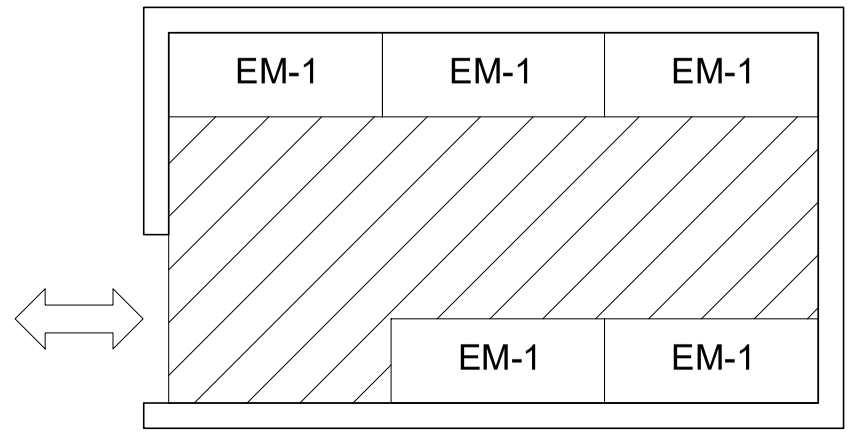

ARCHIVO
AREA: 8.49 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT Vº Bº 8126 REG. NANCY HUERTA GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT Vº Bº 8126 REG. MARCELA UCULMANE 11/08/2026 15:51:

SUNAT Vº Bº 910000 REG. MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASC-5
ARCHIVO TIPO	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	ALMACÉN TIPO: MODULO DE ALMACÉN (Área de almacenaje): Corresponde al espacio para el almacenamiento de objetos de SUNAT y principalmente responde a las necesidades de almacenaje para bienes dados de baja (Patronato), bienes en custodia, y bienes de consumo. Este nivel corresponde a las dependencias de Intendencia Regional, almacén general principal, oficinas zonales y otros que cumplan la función de almacenaje.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	23.40 ml	28.35 ml	variable	663.39 m2	variable

RATIO	6.50	m2 por Rack

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO DE ALMACEN				
	RACK ALMACEN	RA-1	60	Para este ejemplo - ya que se definira segun la demanda.

Hmax =7.00mt, de requerirse mayor altura verificar si el montacarga, apilador puede cubrir esa altura. Las viguetas o entrepaños son ajustables para poder dividir la altura de la estantería en todos los niveles deseados para almacenamiento, Para establecer la altura máxima de la carga colocada en la parte superior, se deben tener en cuenta la altura a la cual están los rociadores contra incendio y los elementos estructurales. Considerese un espacio mínimo de 50 cm. entre la carga colocada más alta y los rociadores

NOTA:

CIRCULACION

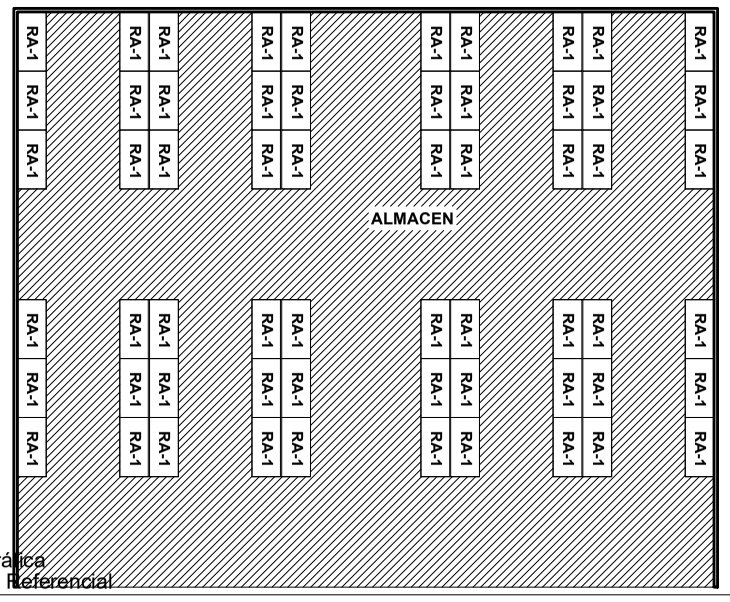

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

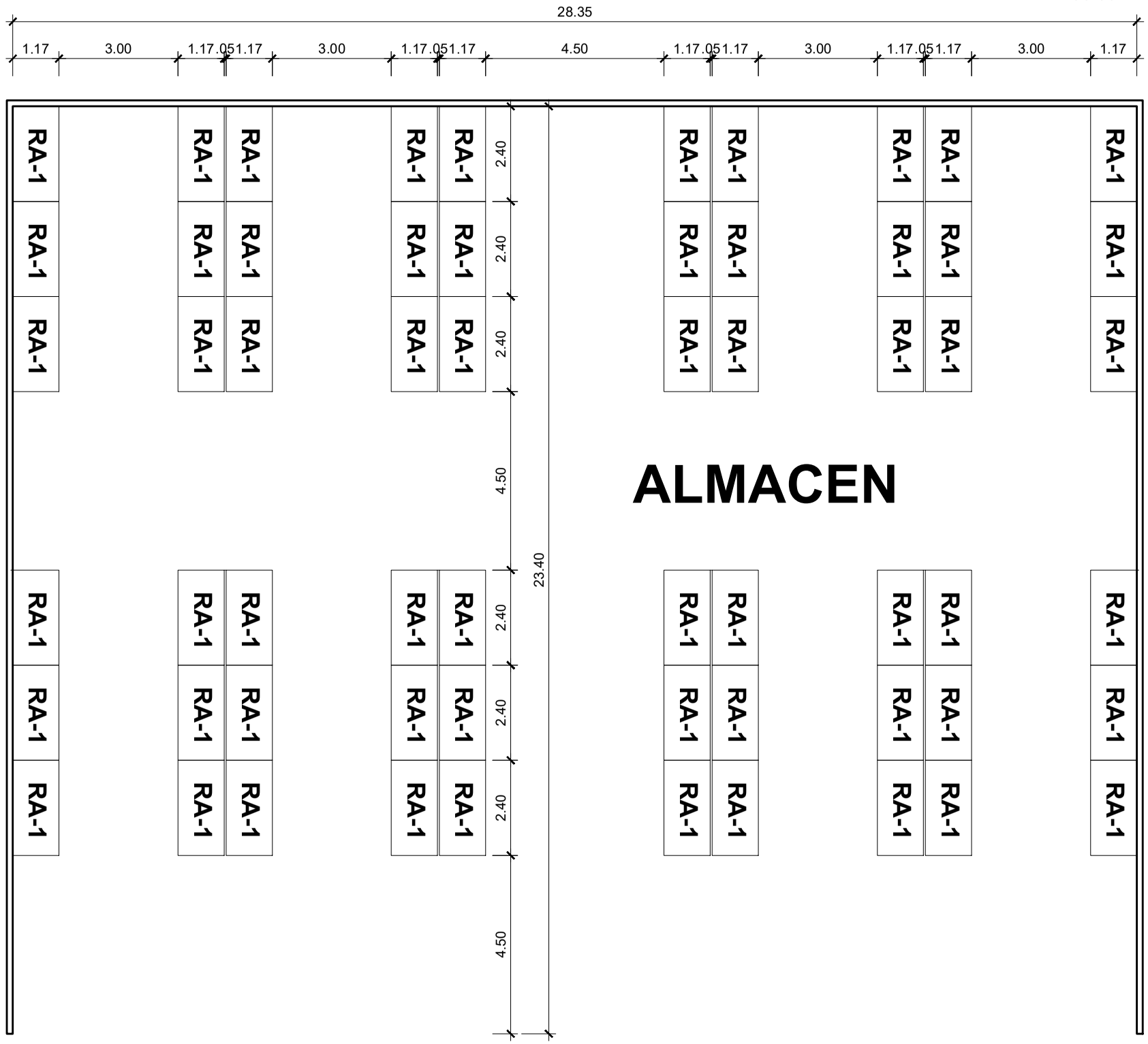

Esc. Gráfica
Altura variable de acuerdo al volumen de almacenaje.

Disposicion tipica referencial.

Nota: en este tipo de espacios, el ratio se toma por una distribución modelo que ocupa un area, la cual se divide entre la cantidad de racks ubicados en planta, para este caso el ratio se mide en el area de 28.35 x 23.40mt entre 60 Racks

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT V° B° 8I2000 REG. 2024 NANCY [illegible] HUERTA GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 8I2000 REG. 2024 MARCELO [illegible] UCULMANA PERALES 11/08/2026 15:27:16

SUNAT V° B° 8I0000 REG. 2024 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	**ASC-6**
ALMACÉN TIPO	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 1: MESA DE PARTES (VENTANILLA / CAJA) Corresponde a las estaciones de trabajo de profesionales que atienden a los usuarios externos, cumpliendo labores de atención por mesa de partes y/o de filtro (derivación de los usuarios al servicio que solicitan) y formularios (entrega de los formularios a ser llenados, por cada usuario). De preferencia debe tener acceso independiente. Las ventanillas de atención deben estar directamente relacionadas con las zonas de espera.

	Ancho	Largo	Alto*	Área	Volumen
DIMENSIONES	2.50 m	a)4.50m / b)3.30m	2.50 m	a)11.25m^2 / b)8.25m^2	a)28.13m^3 / b)20.63m^3

RATIO	3.75 / 4.13	m2 por persona

	Tipo	Código	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mueble de área de recepción o mueble filtro	MF-1	1	
	Mostrador para PCD		1	En cumplimiento de la norma A.120 Art. 11 Lit. a).
	Silla especialista	SE-1	a)3 / b)2	

a)

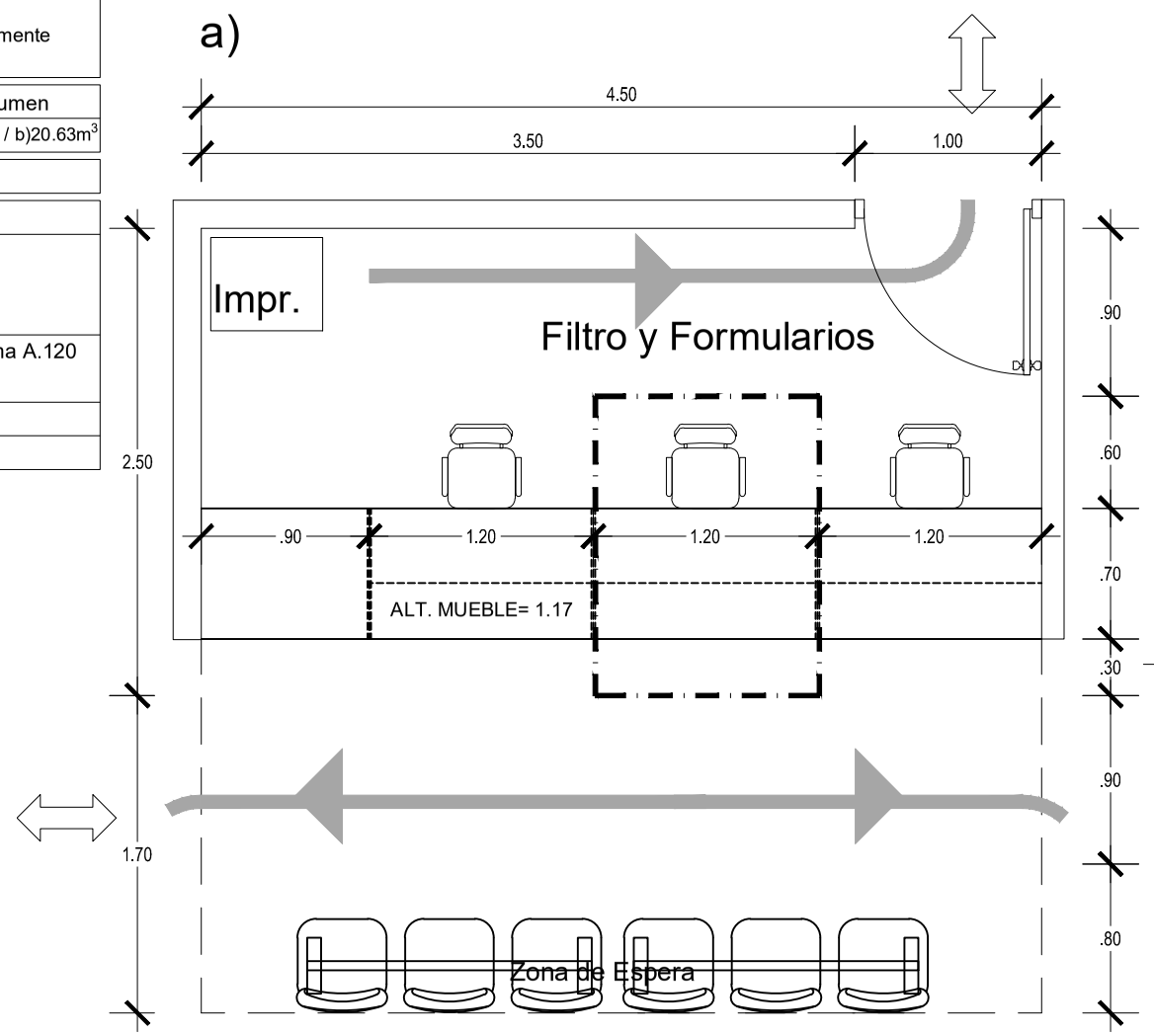

FILTRO Y FORM.

S/E

AREA: 11.25 m2

Disposición típica referencial.

b)

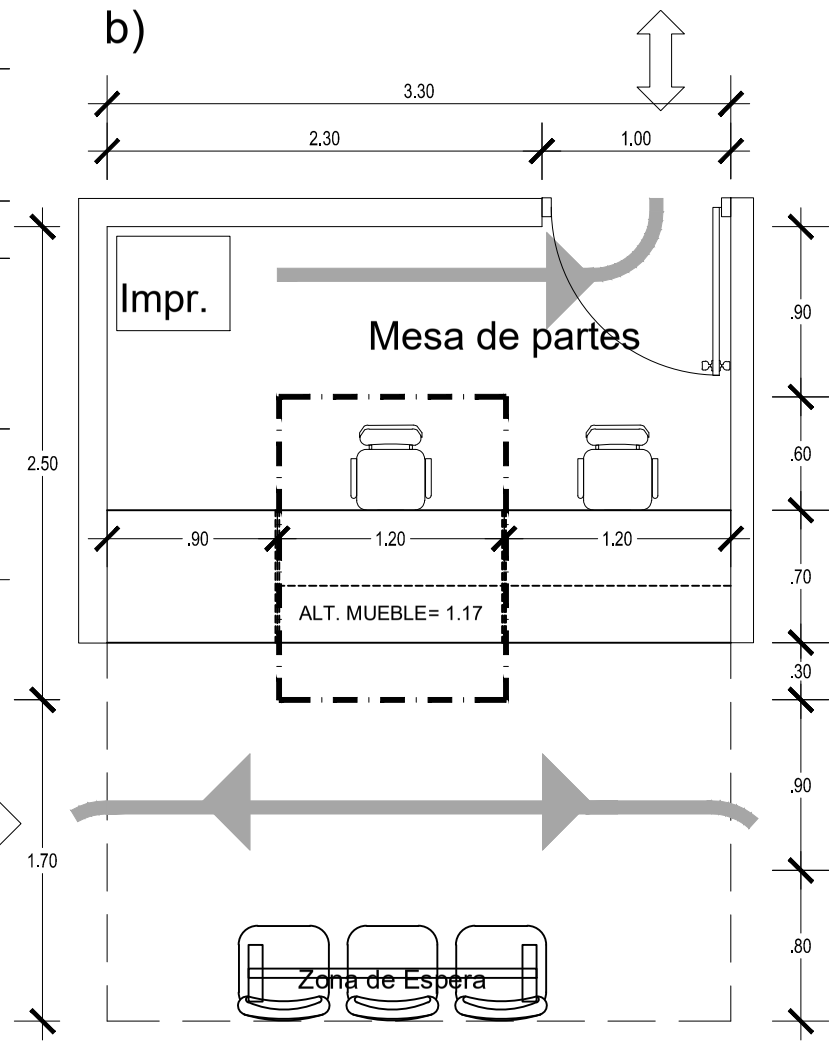

MESA DE PARTES

S/E

AREA: 8.25 m2

Disposición típica referencial.

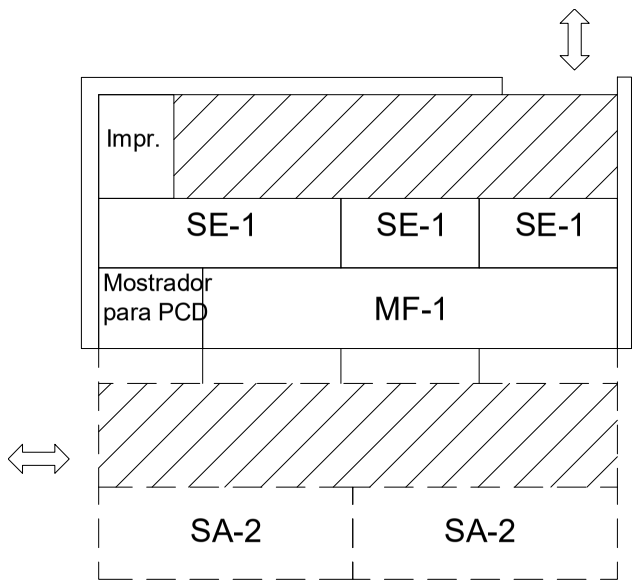

FILTRO Y FORM.

AREA: 11.25 m2

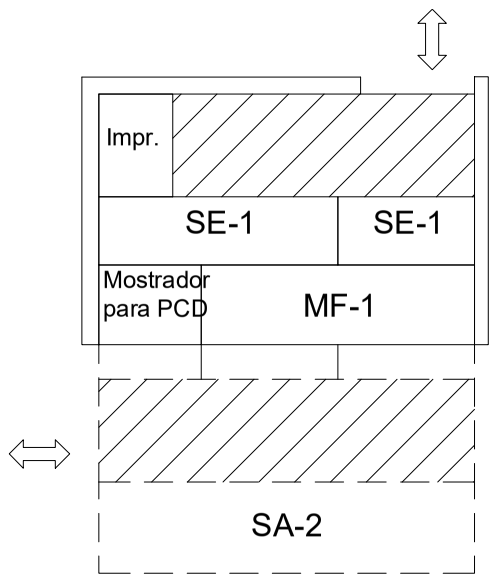

MESA DE PARTES

AREA: 8.25 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT V° B° 810000 REG. 2024 NANCY ANGELA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 812000 REG. 2024 MARCELO INES UCULMANA TEC. 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 810000 REG. 2024 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ASC-13
ATENCION TIPO 1	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 2: TÓPICO POR SEDE INSTITUCIONAL Corresponde a la estaciones de trabajo del profesional médico, que brinda asistencia a todo el personal enfermo leve, en cada sede institucional. De requerirse y de acuerdo a mayor número de personal, debe considerarse un área previa para sacar citas. De preferencia debe tener acceso independiente. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación. Y estar ubicado en los primeros pisos.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
	3.80 ml	3.95 ml	2.70 ml	15.00 m2	40.50 m3

RATIO	3.75	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Módulo practicante	MP-1	1	
	Silla especialista	SE-1	1	
	Silla atención	ST-1	2	
	Repostero bajo		1	
	Camilla + Biombo		1	
	Armario apilable de 1 nivel de 1.20 m	AA-1	1	

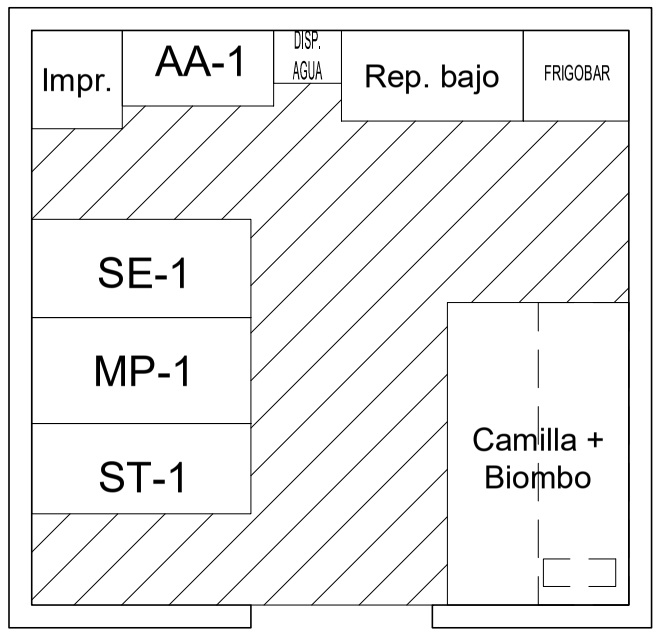

TÓPICO

AREA: 15.00 m2

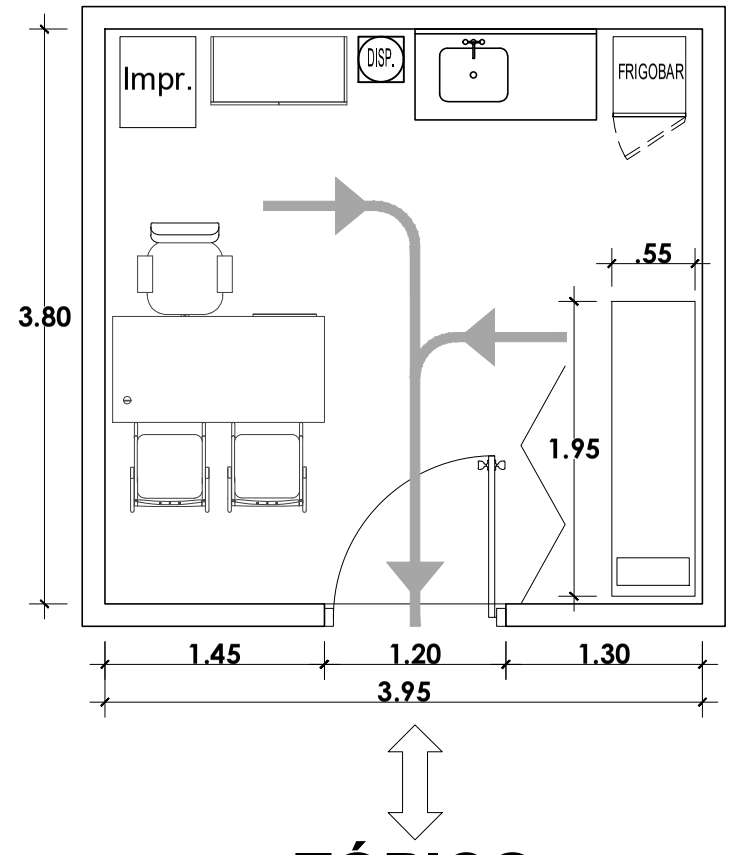

TÓPICO

S/E

AREA: 15.00 m2

Disposición típica referencial.

NOTA:

CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 3 : LACTARIO POR SEDE INSTITUCIONAL Corresponde a los espacios que brindan atención a las trabajadoras madres en post parto. De preferencia debe tener acceso independiente de ser el posible. Debe tener fácil acceso a pasillos y zonas de evacuación, considerándose lo señalado en la Ley Nº 29896.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.05 ml	3.20 ml	2.70 ml	9.76 m2	26.35 m3

RATIO	4.88	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Sillón de 1 cuerpo para Lactario	SL-1	2	
	Mesa de lado		2	
	Mueble para Kitchenette bajo	MKB-1	1	

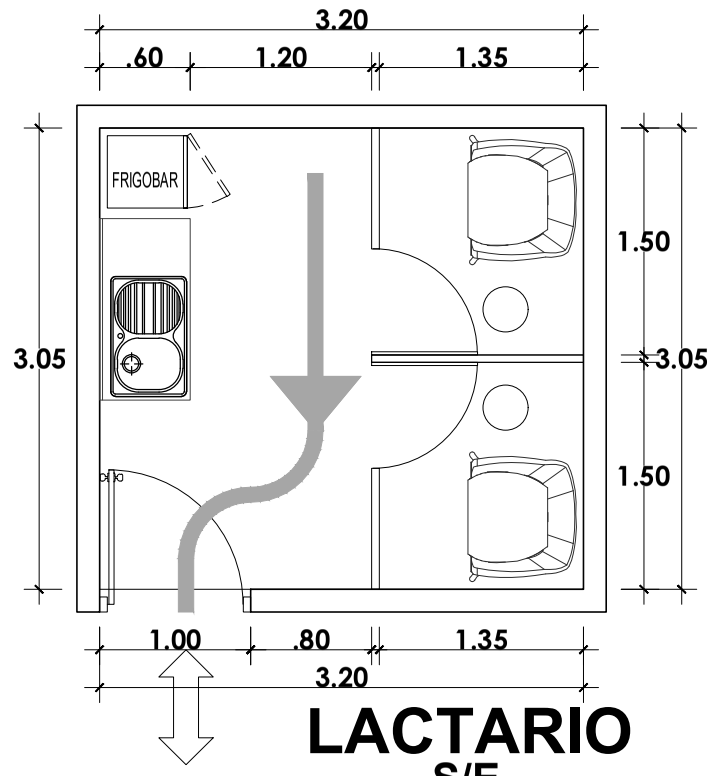

LACTARIO
S/E
AREA: 9.76 m2

Disposición típica referencial.

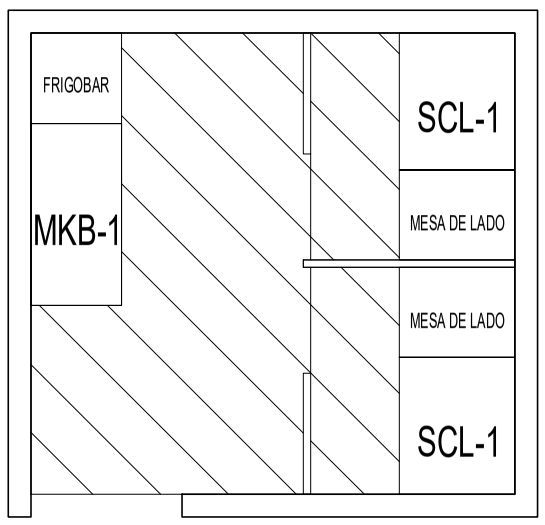

LACTARIO
AREA: 9.76 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 4: COMEDOR Corresponde a los espacios para el bienestar del personal y se propone las dimensiones de los mismos en función del personal de cada dependencia. Se asume que su utilización será por turnos. Los empleados podrán hacer uso del servicio de comidas, si lo hubiera, o las facilidades con que cuente les permitirán el consumo de su lonchera. El espacio de comedor principal debera contar con un ambiente para la cocina, donde se definira los equipamientos necesarios segun el proyecto especifico.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	15.72 ml	11.33 ml	2.70 ml	178.11 m2	480.90 m3

RATIO	2.47	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mesa para comedor cuadrada para sedes	MC-1	36	
	Silla de atención al público	SA-1	68	
	Mueble para microondas		4	1 cada 20 personas

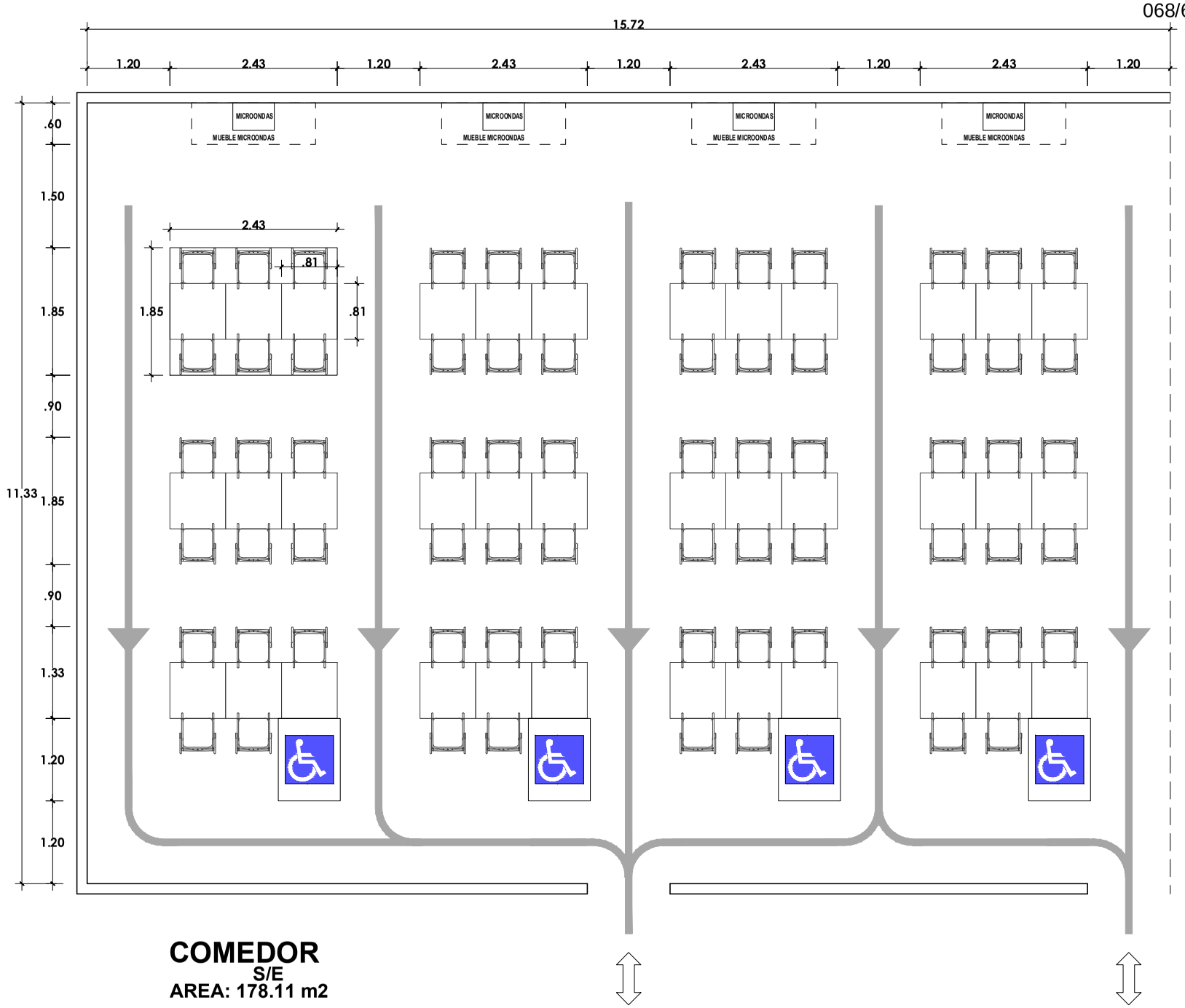

COMEDOR
S/E
AREA: 178.11 m2

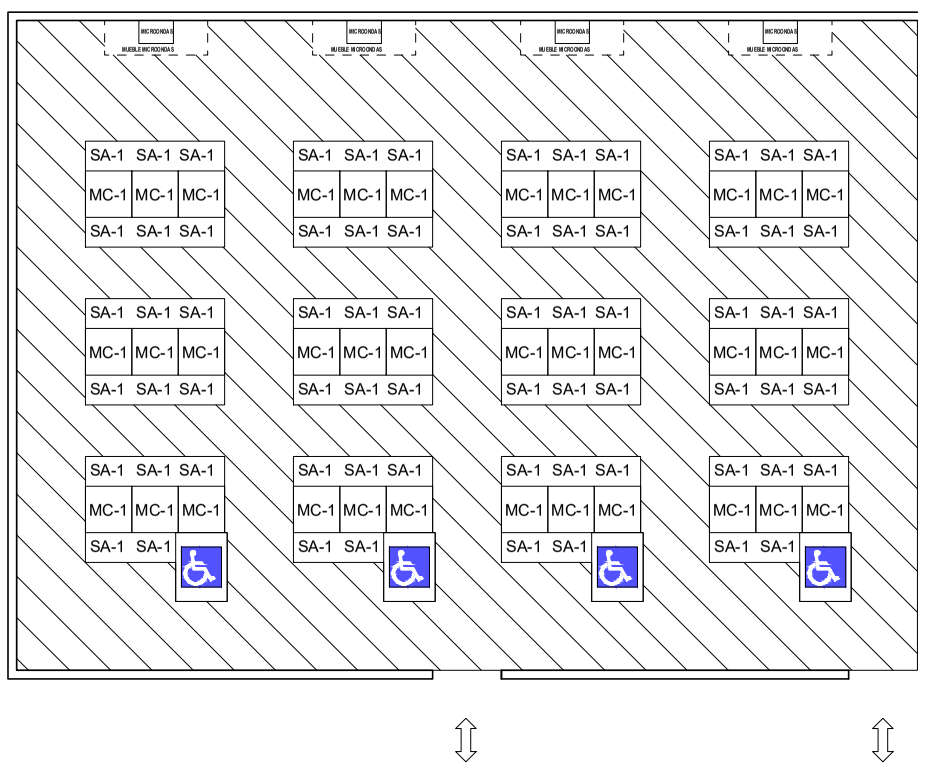

COMEDOR
AREA: 178.11 m2

Nota: en este tipo de espacios que están conformados por diversas funciones, el ratio se toma por una distribución modelo que ocupa un área la cual se divide entre el aforo (ocupantes), para este caso el ratio se mide en el área de 15.72 x 11.33 m entre 72 personas

Disposición típica referencial.

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT Vº Bº 812000 REG. 2024 — NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16
SUNAT Vº Bº 812000 REG. 2024 — MARCELO NEE UCULMANA PROFESIONALES 11/08/2026 15:41:51
SUNAT Vº Bº 810000 REG. 2024 — MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN	ASC-16
ATENCIÓN TIPO 4	ESCALA: INDICADA / FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 6A: KITCHENETTE POR PISO - TIPO A Corresponde al espacio para el bienestar del personal de SUNAT que le permite atender sus necesidades de corte del periodo de trabajo. Se accede desde la circulación general de cada edificación. Se debe ubicar próximo a las circulaciones verticales centrales.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto	Área	Volumen
	2.50 ml	4.61 ml	2.50 ml	11.53 m2	28.83 m3

RATIO	2.88	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Código	Cantidad	Observaciones
	Mueble para Kitchenette bajo	MKB-1	1	
	Mueble para Kitchenette alto	MKA-1	1	
	Mesa para comedor cuadrada para sedes	MC-1	2	
	Silla de atención al público	SA-1	4	
	Armario apilable de 1 nivel de 1.20 m	AA-1	1	

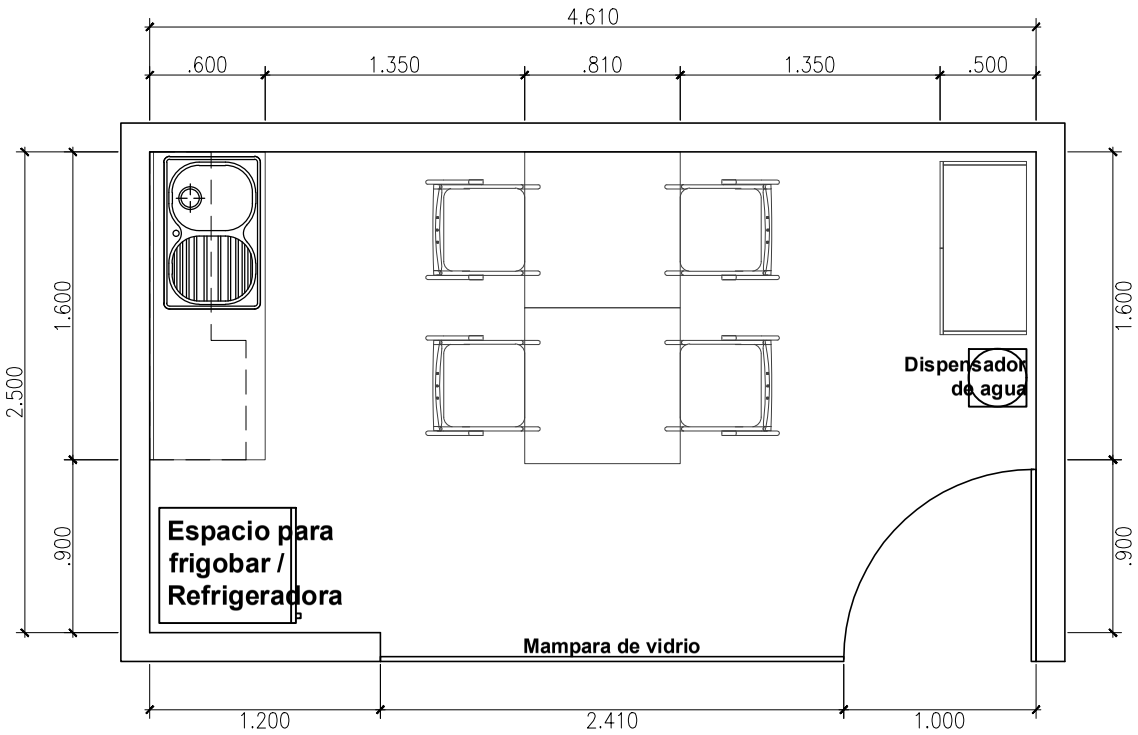

KITCHENETTE T/A
S/E
AREA: 11.53 m2

Disposición típica referencial.

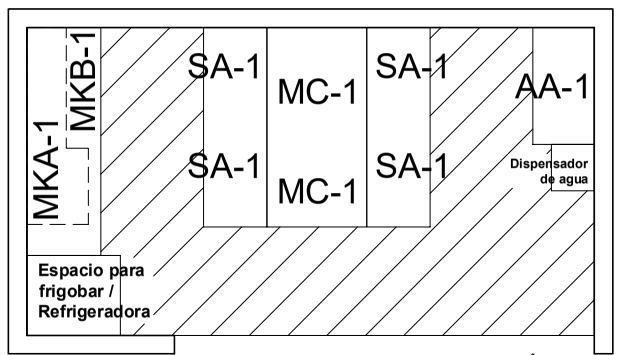

KITCHENETTE T/A
AREA: 11.53 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT V° B° 812000 REG. 2021 NANCY ANA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 812000 REG. 2021 MARCELO UCULMANA TEC. 11/08/2026 15:57:51

SUNAT V° B° 810000 REG. 2021 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASC-18A
ATENCION TIPO 6 - A	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 6: KITCHENETTE POR PISO - TIPO B Corresponde al espacio para el bienestar del personal de SUNAT que le permite atender sus necesidades de corte del periodo de trabajo. Se accede desde la circulación general de cada edificación y se recomienda que haya uno por piso. Se debe ubicar próximo a las circulaciones verticales centrales.

	Ancho	Largo	Alto	Área	Volumen
DIMENSIONES	1.80 ml	2.60 ml	2.50 ml	4.68 m2	11.70 m3

RATIO	-	m2 por persona

	Tipo	Código	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mueble para Kitchenette bajo	MKB-1	1	
	Mueble para Kitchenette alto	MKA-1	1	

KITCHENETTE T/B

AREA: 4.68 m2

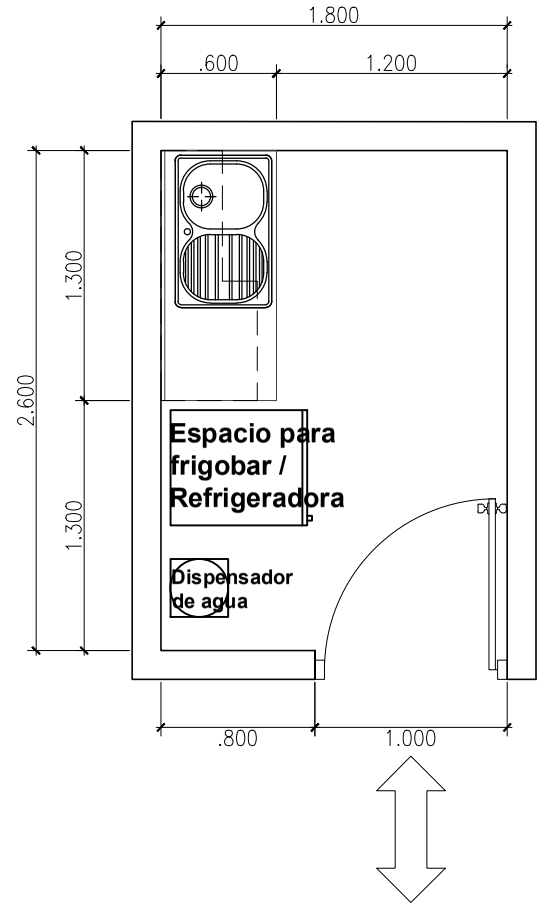

KITCHENETTE T/B

S/E

AREA: 4.68 m2

Disposición típica referencial.

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT V° B° 812000 REG. 2025 NANCY ANGELICA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 812000 REG. 2025 MARCELO INES UCULMANA TERAN 11/08/2026 15:51:

SUNAT V° B° 810000 REG. 2025 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASC-18B
ATENCION TIPO 6-B	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCIÓN	ATENCION TIPO 8: BACK OFFICE Corresponde a la estación de trabajo para los funcionarios encargados de tareas administrativas y de archivo de la documentación de los Centros de Servicios al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización - CSC-CCF y otros. Se accede desde la circulación general interna de los CSC - CCF.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	3.40 ml	2.20 ml	2.70 ml	11.57 m2	31.24 m3

RATIO	5.79	m2 por persona

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Modulo practicante	MP-1	2	
	Silla especialista	SE-1	2	
	Armario apilable de 2 niveles de 2.40 m	AA-2	2	

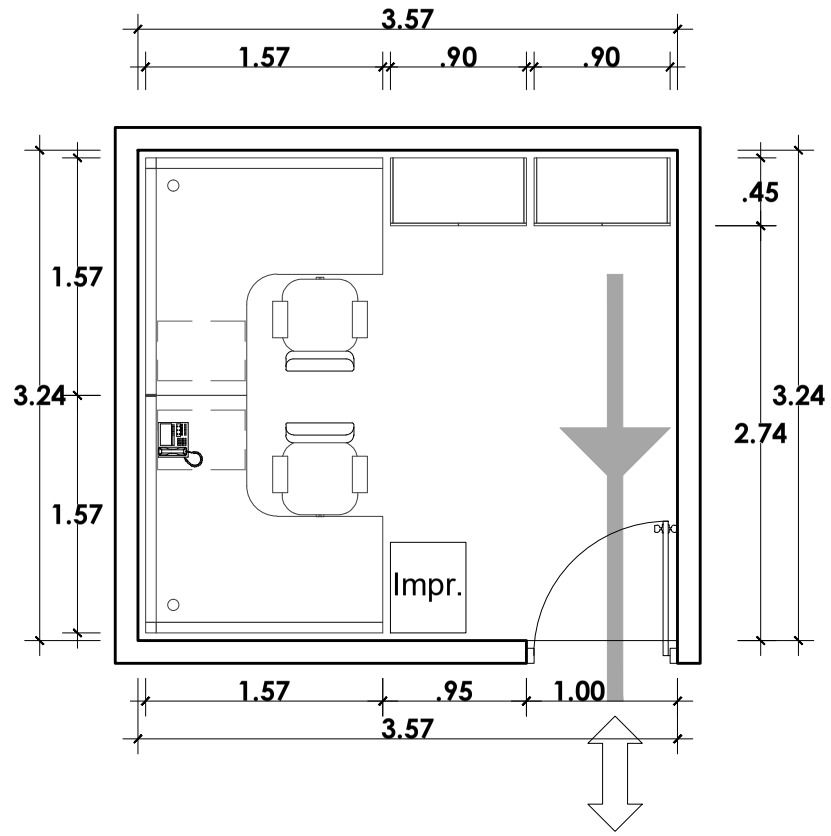

BACKOFFICE
S/E
AREA: 11.57 m2

Disposición típica referencial.

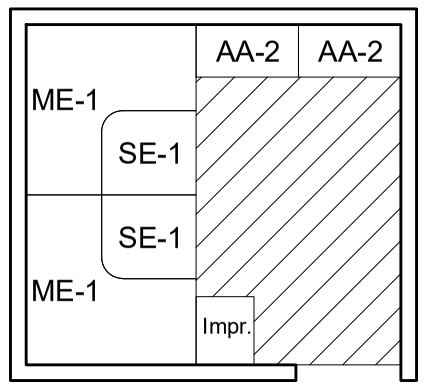

BACKOFFICE
AREA: 11.57 m2

NOTA:

CIRCULACIÓN

SUNAT V° B° 810000 REG. 2026-1 NANCY ANALI HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 812000 REG. 2026-1 MARCELO ANDRES UCULMANA RAMOS 11/08/2026 15:57:16

SUNAT V° B° 810000 REG. 2026-1 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TÉCNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASC-20
ATENCIÓN TIPO 8	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	SERVICIO TIPO 1: CUARTO PRINCIPAL DE TELECOMUNICACIONES (Gabinete de telecomunicaciones / Servidores / Tableros de energía estabilizada. Corresponde a los ambientes que albergan los equipos de telecomunicaciones y eléctricos, para las computadoras y telefónos de las oficinas. a) para sedes de mayor demanda, b) para sedes de menor demanda.

DIMENSIONES	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
	2.10	2.70	2.70 m	5.67 m	15.30 m

RATIO	1	unidad

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones

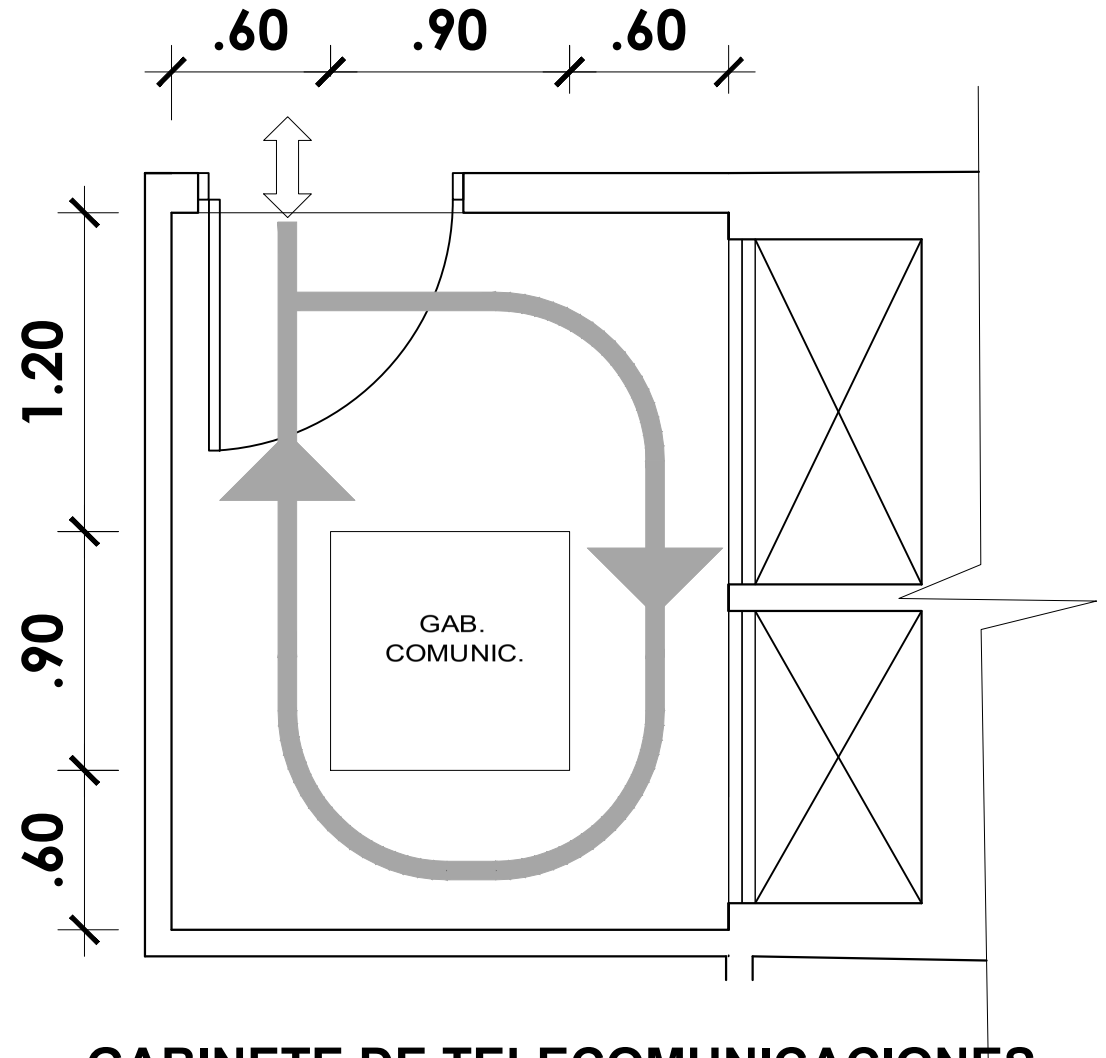

GABINETE DE TELECOMUNICACIONES

Imagen Referencial

NOTA:

CIRCULACION

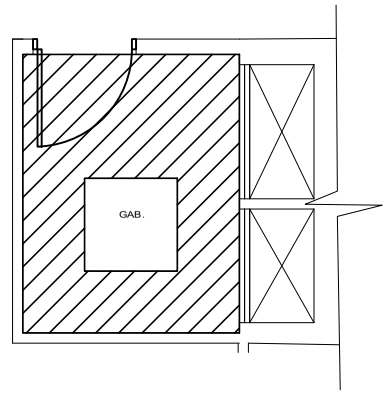

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

DESCRIPCION	SERVICIO TIPO 5: AREA DE MANTENIMIENTO Es el area donde se puede dar el mantenimiento adecuado a equipos, mobiliario y otros elementos que disponga la entidad. Esta area se encuentra en el area de servicio y su acceso es restringido. Comprende el área mínima que deberá considerarse, de ampliarse deberá justificarse con el requerimiento de la demanda.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	8.00 ml	9.55 ml	2.70 ml	76.40 m2	206.28 m3

RATIO	1	unidad

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Mesa de trabajo	MTC-01	2	
	Silla especialistas	SE-01	2	Color azul
	Armario apilable	AA-03	1	
	Miniracks	MR-1	6	

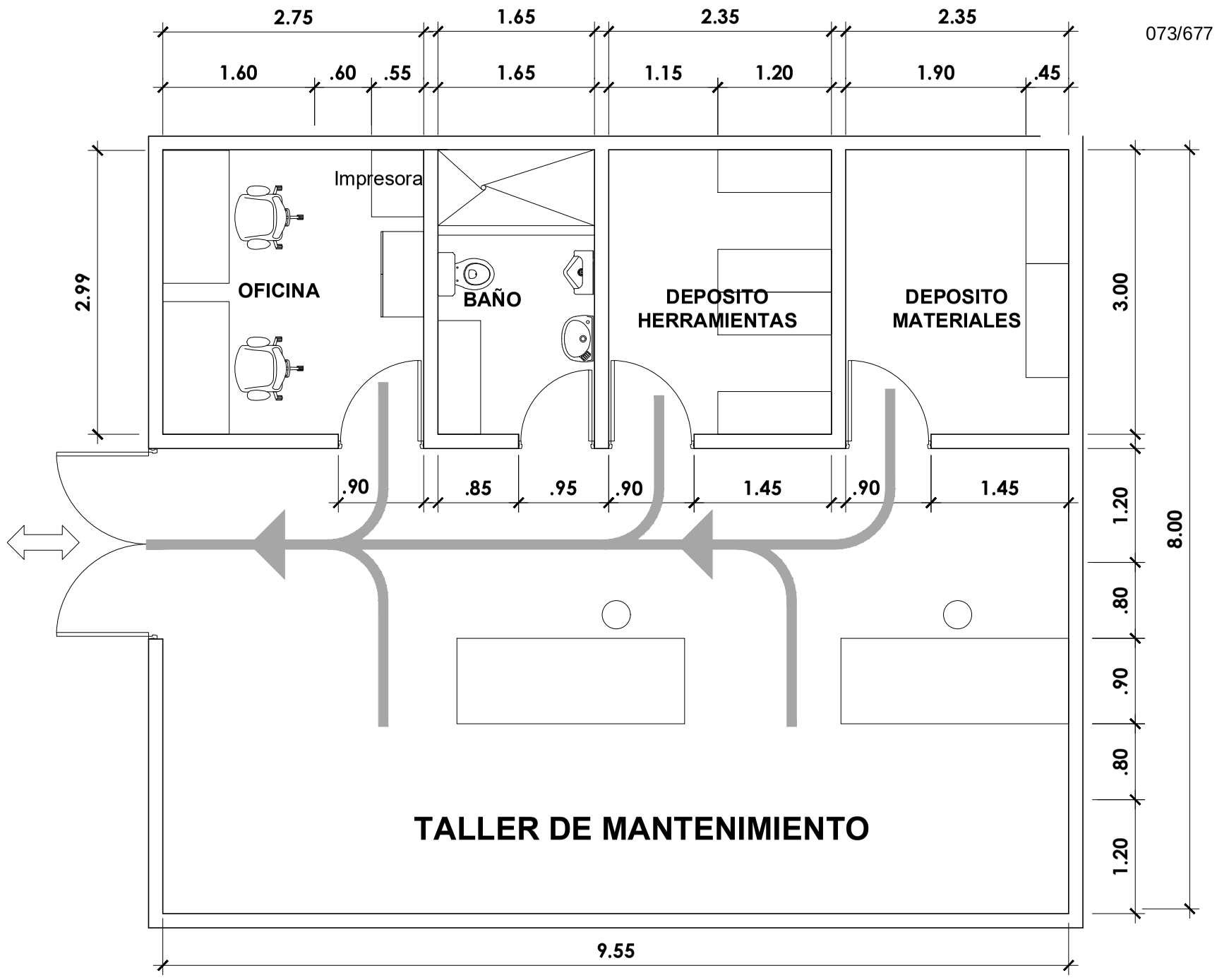

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

Nota:
Baño opcional. Dependiendo de la cercania a bateria de baños

NOTA:

CIRCULACION

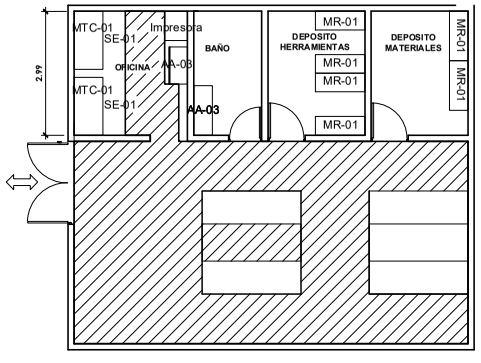

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

TALLER DE MANTENIMIENTO

074/677

DESCRIPCION	SERVICIO TIPO 7: AREA DE REVISION Corresponde al ambiente de revisión de mercancía, en las infraestructuras físicas de un puesto de control, que sirven de centro de concentración de personal, repliegue y abastecimiento logístico de uno o más grupos operativos de una o más Intendencias de Aduanas, en acciones conjuntas mayores a veinticuatro (24) horas de duración. Deben estar previas al almacén logístico y depósito temporal de las mercancías incautadas.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSION op.1	4.40 ml	7.85 ml	2.70 ml	34.54 m2	93.26 m3
DIMENSION op.2	1.80 -2.50 ml	15.96 ml	2.70 ml	64.44 m2	(min). 173.98 m3

RATIO	1	Unidad

	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
MOBILIARIO	Sillas de espera (3)	SA-02	3	

Nota: Los diseños de las opciones 1 y 2 son referenciales, las cuales deben de ser corroboradas con el area usuaria

OPCION 1

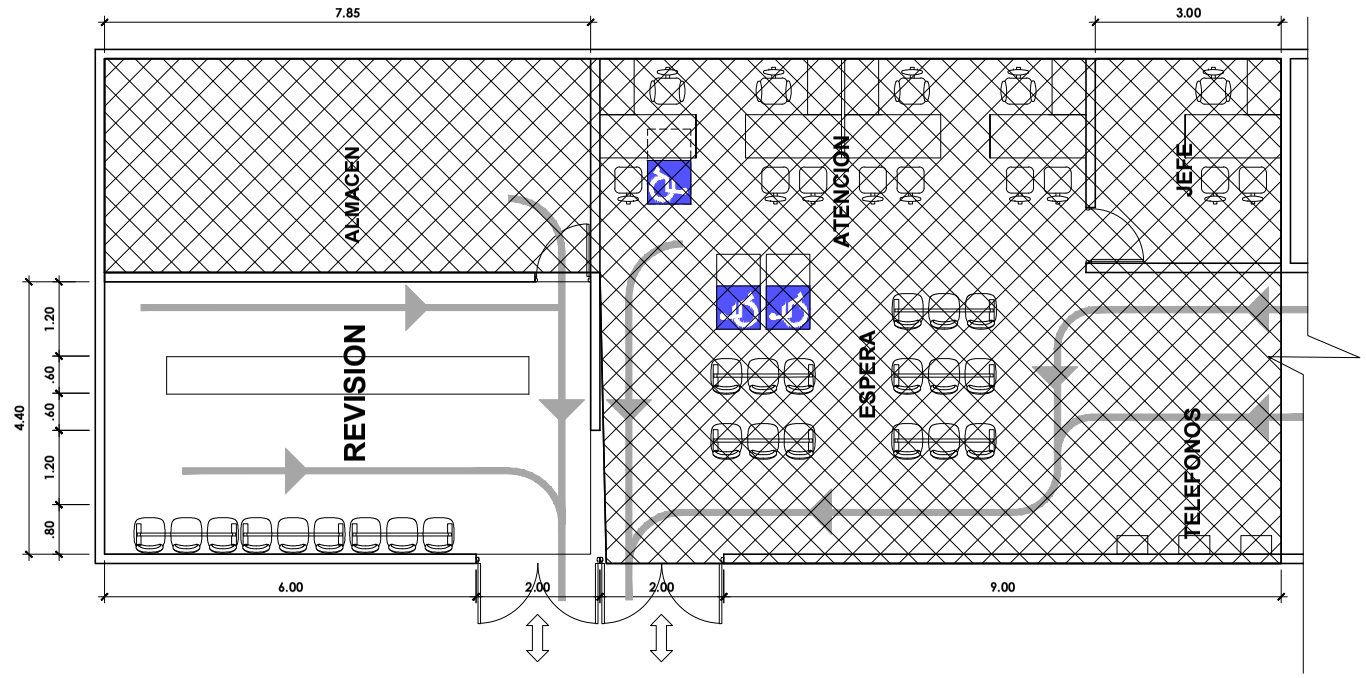

OPCION 2

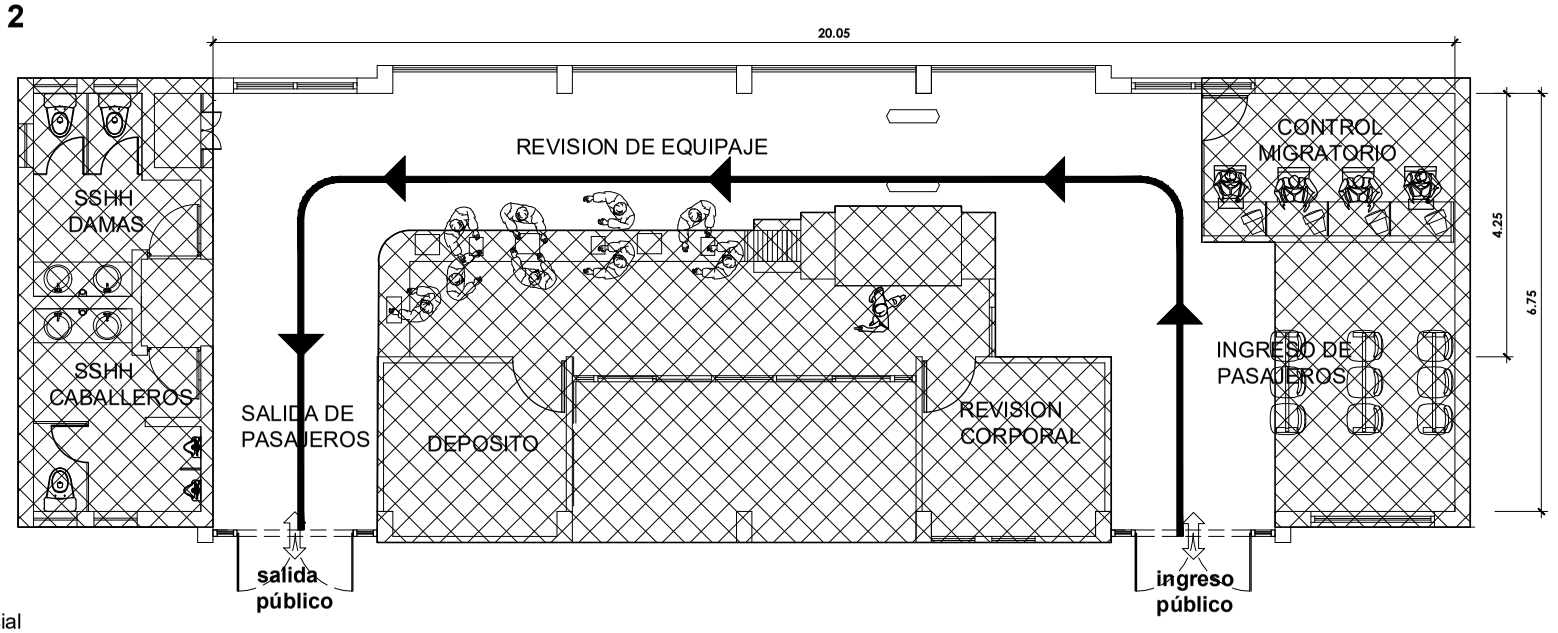

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

Nota: En este tipo de espacios se considera una unidad funcional.

OPCION 1

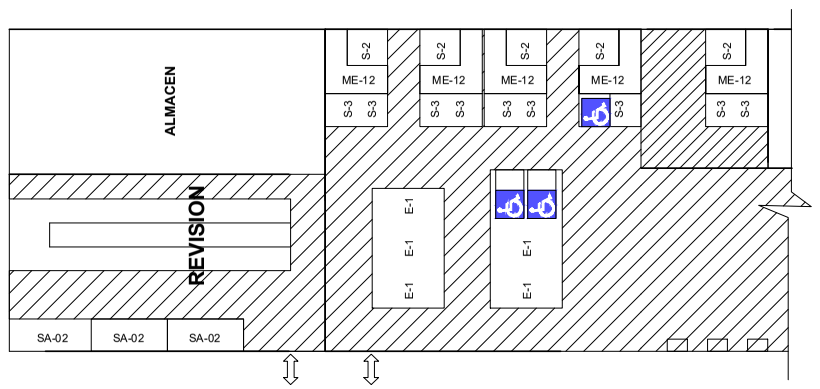

OPCION 2

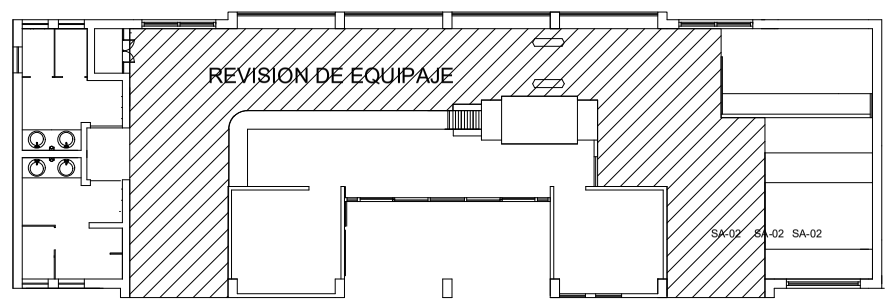

NOTA:

CIRCULACION

SUNAT - **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL DISEÑO DE LOCALES A CARGO DE LA SUNAT / ANEXO N°1 CRITERIOS TECNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

SUNAT Vº Bº 812000 REG. 8526 — NANCY ALEJANDRA HUERTAS GERENTE 11/08/2026 15:27:16

SUNAT Vº Bº 812000 REG. 8526 — MARCELO ANDRES UCCELLI NAVARRES JEFE 11/08/2026 15:27:56

SUNAT Vº Bº 810000 REG. 8526 — MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASG-7
SERVICIO TIPO 7	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

DESCRIPCION	SERVICIO TIPO 9: GARITA O CASETA DE CONTROL Corresponde a la estación de trabajo para los trabajadores de SUNAT encargados del control en un módulo de garita de control vehicular en zonas de frontera.

	Ancho	Largo	Alto de piso a techo	Area	Volumen
DIMENSIONES	1.60 ml	3.40 ml	a) 2.70 b) 3.20 c) 3.65	5.44 m2	14.68 m3

RATIO	6.00	m2 por persona

MOBILIARIO	Tipo	Codigo	Cantidad	Observaciones
	Modulo Practicante	MP-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio
	Silla Especialista	SE-01	1*	*Cantidad considerada en el ratio

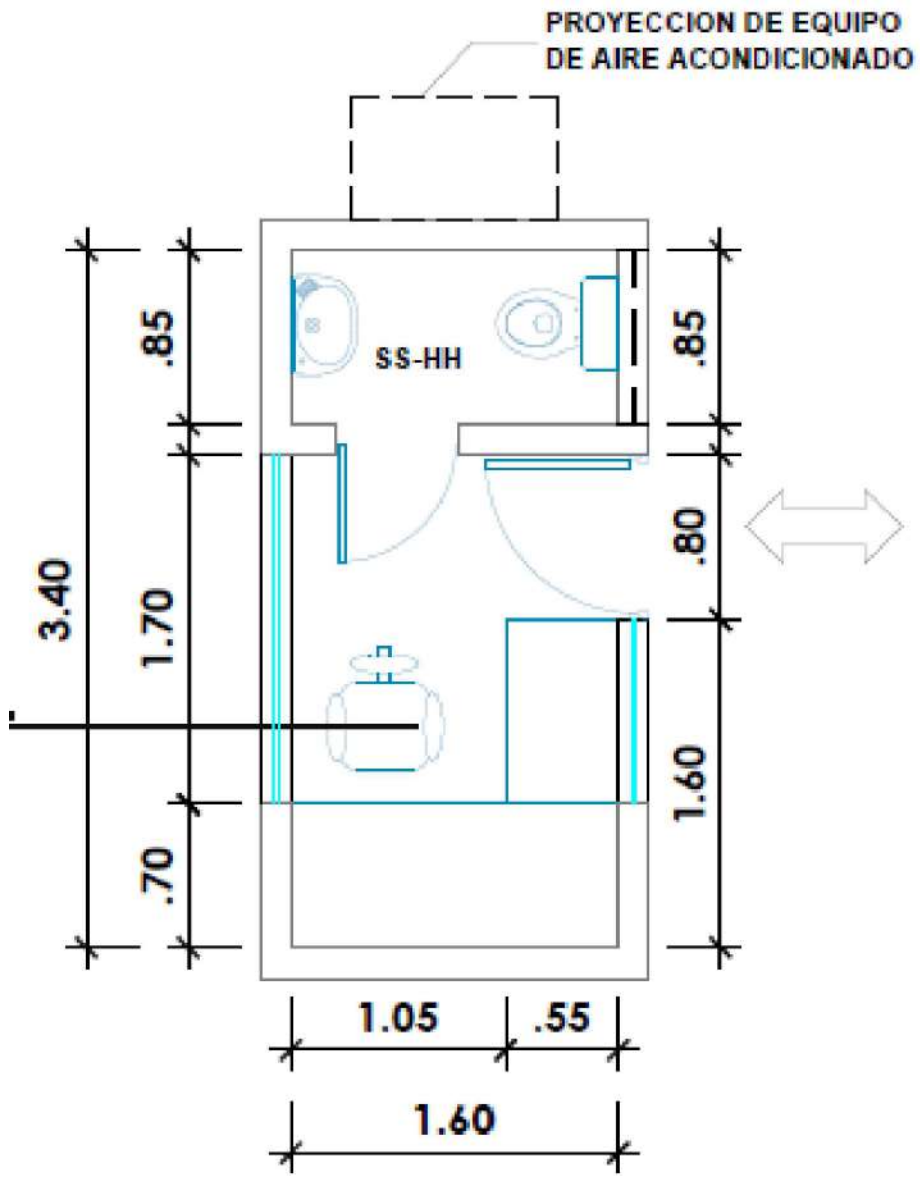

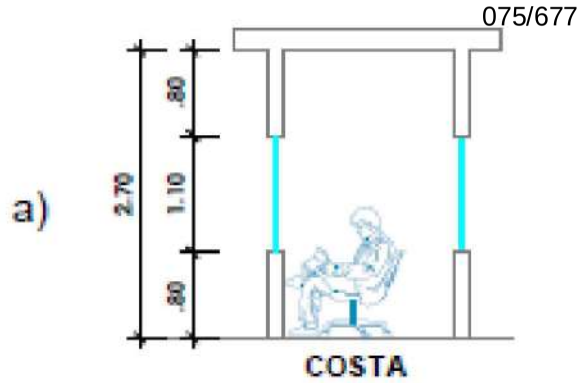

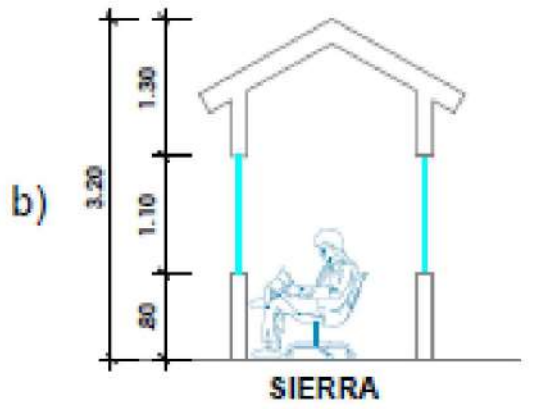

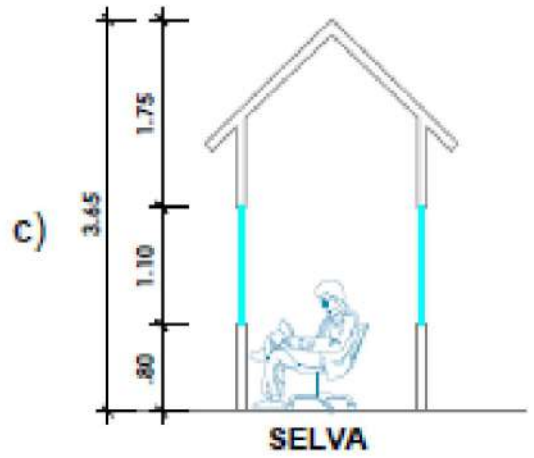

Esc. Gráfica
Imagen Referencial

NOTA:

CIRCULACION

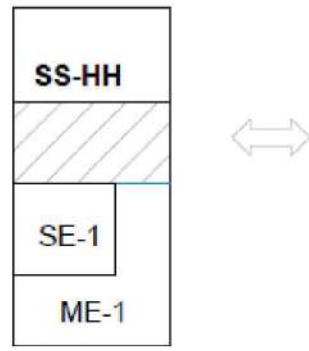

Esc. Gráfica

SUNAT V° B° 812000 REG. 5715 NANCY HUERTAS LOPEZ GERENTE 11/08/2026 15:57:10
SUNAT V° B° 812000 REG. 5153 MARCELO ANDRES UCULMANA ROJAS 11/08/2026 15:41:51
SUNAT V° B° 810000 REG. 5215 MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

FICHAS TECNICAS	INDICES DE OCUPACIÓN		ASG-9
GARITA O CASETA DE CONTROL	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO 2026	

ANEXO N° 02
Criterios técnicos de la especialidad de Seguridad en Edificaciones

I. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

I.1. Normas Técnicas Peruanas INDECOPI.
- NTP-350.043-1 – Extintores Portátiles. Selección, Distribución, Inspección,
- Mantenimiento, Recarga y Pruebas Hidrostáticas.
- NTP-399.009 – Colores Patrones utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- NTP-399.010.1 – Señales de Seguridad.
- NTP-833.030 – Rotulado de Extintores.

I.2. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - D.S. N°002-2018-PCM

I.3. Normas Técnicas Internacionales reconocidas.
- NFPA 101 – Código de Seguridad Humana.
- NFPA 72: Código de Alarmas contra Incendio.
- NFPA 13: Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores.
- NFPA 14: Norma para la Instalación de Sistemas de Tubería Vertical y Mangueras.
- NFPA 20: Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias de Protección Contra incendios.
- NFPA 24: Norma para la Instalación de Tuberías para Servicio Privado de Incendios y sus Accesorios.
- NFPA-255: Métodos de Prueba de Combustibilidad para Materiales de Construcción.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

II. DISPOSICIONES GENERALES:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Los requisitos mínimos relacionados a Seguridad en Edificaciones en todo local a cargo de la SUNAT están determinados por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), indicados principalmente en las Normas A.010 y A.130 los cuales contienen los criterios a considerar dentro del planteamiento de esta especialidad.

Los proyectos deben considerar dentro de la especialidad de Arquitectura y las especialidades de Ingeniería, el planteamiento del sistema de protección contra incendios así como el sistema de evacuación planteados en la especialidad de Seguridad en Edificaciones desde la etapa de anteproyecto, con la finalidad de que se genere una integración entre las diversas especialidades involucradas en el desarrollo de una edificación (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas e Instalaciones de Telecomunicaciones).

II.1. Protección Contra Incendios

II.1.1. Del Sistema de Protección Pasiva Contra Incendios

Se considera al Sistema de Protección Pasiva Contra Incendios al conjunto de elementos destinados a garantizar la evacuación segura (a fin de

asegurar la integridad de la vida humana) y la contención de incendios, con el objetivo que, ante un determinado evento, el establecimiento resista durante un tiempo determinado para facilitar no solo la evacuación de las personas, sino también la mitigación, control y combate de la propagación del fuego y humos que puedan poner en peligro la vida y el patrimonio.

En coordinación con las especialidades de Arquitectura y Estructuras se debe establecer en las fases iniciales del desarrollo del proyecto los campos de evaluación de Protección Pasiva contra Incendios:

a) Protección estructural

Se denomina así a las medidas que se incorporan para asegurar las estructuras de las construcciones ante el fuego, evitando el colapso del edificio y mejorar su estabilidad en caso de que ocurra la combustión de materiales.

b) Compartimentación

Se trata de la disposición de barreras dentro de la edificación para limitar el paso del fuego y humos, y, evitar su propagación hacia áreas contiguas, así como, su ingreso a ambientes que, por su uso, requieren especial resistencia al fuego.

Los Criterios de Compartimentación para los locales de la SUNAT se encuentran desarrollados en el numeral II.2. del presente Anexo.

c) Tratamientos ignífugos

Son los tratamientos diseñados para mantener la integridad de los elementos de construcción y las superficies comprometidas por perforaciones, limitar el incendio a su área de origen y asegurar que pasillos y escaleras permanezcan libres de fuego y humos.

El proyecto de Seguridad en Edificaciones, en coordinación con las demás especialidades, debe indicar la ubicación de los pases de tuberías, ductos, bandejas y otros elementos propios de cada sistema en los espacios compartimentados definidos en el proyecto, siendo el proveedor y/o fabricante especializado en sellos cortafuego el responsable de las características técnicas de los sellos y/o tratamiento ignífugo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II.1.2. Del Sistema de Protección Activa Contra Incendios

Se considera al Sistema de Protección Activa Contra Incendios al conjunto de medios, equipos y sistemas instalados para detectar, controlar y extinguir incendios, evitando su propagación. Estos dispositivos actúan a través de intervención manual o automática.

Como parte del Sistema de Protección Activa Contra Incendios, los locales de la SUNAT deben contemplar, en coordinación con las ingenierías, los siguientes subsistemas:

a) Subsistema de Detección y Alarmas:

Es el conjunto de elementos encargado de avisar de la presencia de fuego en sus fases iniciales. La especialidad de Telecomunicaciones

define, en coordinación con la especialidad de Seguridad en Edificaciones, el requerimiento y ubicación de componentes como:

- Detectores de humo, temperatura y detectores multipropósito
- Pulsadores manuales de alarma contra incendio
- Avisadores sonoros
- Luces estroboscópicas
- Sensores de aniego
- Central de Alarma Contra Incendio, entre otros.

b) Subsistema de Extinción Automática:
Es el conjunto de elementos diseñados para extinguir incendios de forma autónoma ante ciertos umbrales de calor o detección. La Especialidad de Instalaciones Sanitarias, en coordinación con la especialidad de Seguridad en Edificaciones, define el requerimiento y ubicación de elementos como:

- Rociadores automáticos
- Gases o agentes limpios
- Grupos de presión y abastecimiento (cisternas) de agua contra incendio, entre otros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

c) Subsistema de Extinción Manual:
Es el conjunto de elementos diseñados para extinguir incendios que requieren intervención humana para su funcionamiento. La Especialidad de Instalaciones Sanitarias, en coordinación con la especialidad de Seguridad en Edificaciones, define el requerimiento y ubicación de elementos como:

- Gabinetes con mangueras conectadas a la red contraincendios
- Válvulas siamesas
- Válvulas angulares
- Extintores portátiles y/o rodantes, entre otros.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

II.2. Criterios de Compartimentación

II.2.1. De las Áreas Compartimentadas:

Como parte del sistema de Protección Pasiva Contra Incendios, se ha identificado ambientes y/o áreas dentro del interior de los locales de la SUNAT que, por su naturaleza, requieren protección a prueba de fuego y humos con el fin de garantizar la evacuación de las personas hacia el exterior y/o zonas libres de riesgos, evitar la propagación de fuego y humos a otras áreas de las edificaciones y preservar el patrimonio institucional.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Estas áreas son las siguientes:

II.2.1.1. Escaleras y Pasajes Compartimentados:

Las escaleras que, según el planteamiento de evacuación, requieran ser del tipo Protegidas, es decir, a prueba de fuego y humos, en cuanto a compartimentación se refiere, deben tener 120 minutos de resistencia al fuego como mínimo y las puertas de acceso deben contar con mecanismos de cierre automático.

En caso se proyecten pasajes compartimentados para garantizar la evacuación de las personas hacia el exterior, deben tener las mismas características de resistencia al fuego que las escaleras protegidas planteadas en el proyecto.

Con respecto a las instalaciones que atraviesen los muros de las cajas de las Escaleras Protegidas y Pasajes Compartimentados, solo se permitirá el pase de las instalaciones correspondientes a los sistemas de protección contra incendio, es decir, redes de agua contra incendio y redes de detección y alarmas contraincendios.

II.2.1.2. Cuartos de Bombas Contra Incendios:

El Cuarto de Bombas de Agua Contra Incendio que se encuentre dentro de una edificación debe tener acceso directo desde el exterior y sus cerramientos deben tener un tiempo de resistencia al fuego de 120 minutos.

En concordancia con en el artículo 4.14.2 de la NFPA 20, en caso los Cuartos de Bombas de Agua Contra Incendio no tengan acceso directo desde el exterior, estos deben ser accesibles a través de un corredor compartimentado con un tiempo de resistencia al fuego de 120 minutos como mínimo, que conecte al Cuarto de Bombas de Agua Contra Incendio con el exterior o con la Escalera Protegida propuesta en el proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

II.2.1.3. Ductos de Instalaciones y Cajas de Ascensores

Con el fin de evitar la propagación de humos en todos los niveles de la edificación, los ductos de instalaciones y cajas de ascensores que comuniquen a más de dos niveles deben tener cerramientos con un tiempo de resistencia al fuego de 120 minutos.

En caso estos ductos requieran puertas de registro, estas deben ser resistentes al fuego cuando el acceso a la puerta de registro sea desde zonas de circulación, áreas comunes y/o ambientes no compartimentados.

Con respecto a los ductos de HVAC, en coordinación con la especialidad de Instalaciones Mecánicas, se debe establecer la ubicación de los dámperes cortafuego la cual debe ser congruente con los ambientes compartimentados definidos en el proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

II.2.1.4. Cuartos de Telecomunicaciones:

Con el fin evitar que el fuego y productos de combustión ingresen a los Cuartos de Telecomunicaciones, independientemente de la ubicación de estos, todos los Cuartos de Telecomunicaciones deben tener cerramientos con un tiempo de resistencia al fuego de 120 minutos.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II.2.1.5. Cuartos de Tableros Eléctricos:

De encontrarse en el interior de las edificaciones, los cuartos en donde se ubiquen los tableros eléctricos deben tener cerramientos con un tiempo de resistencia al fuego de 120 minutos, con el fin de

evitar la propagación del fuego producto de una eventual falla eléctrica.

II.2.1.6. Cuartos de Residuos Sólidos:
De encontrarse en el interior de las edificaciones, los cuartos en donde se almacenen residuos sólidos deben tener cerramientos con un tiempo de resistencia al fuego de 60 minutos.

II.2.1.7. Otros Ambientes:
Los ambientes tales como Grupo Electrógeno, Subestación Eléctrica y ambientes que presenten carga combustible deben ser sometidos a evaluación del especialista de Seguridad en Edificaciones sobre el requerimiento de los cerramientos cortafuego, considerando criterios tales como ubicación con respecto a las rutas de evacuación, ubicación dentro del complejo en el caso de ser edificaciones aisladas, requerimientos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas, entre otros.

Para todos los casos, se debe garantizar el cerramiento resistente al fuego de los espacios compartimentados en todos sus lados, tanto en los cerramientos verticales (como muros, puertas, cortinas cortafuego, etc.) como en los cerramientos horizontales (losas, cielos rasos, etc.).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

II.2.2. De las Puertas Cortafuego

Todas las puertas cortafuego deben contar con certificación UL para uso cortafuego y tendrán una resistencia al fuego equivalente a ¾ de la resistencia al fuego del ambiente compartimentado a la que sirve.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

a) Componentes y accesorios: Todos los componentes de la puerta cortafuego, tales como marco, bisagras, cierrapuertas, manija, cerradura, barra antipánico entre otros que se utilicen en estas puertas deben contar con certificación UL para uso en puertas cortafuego, de la misma resistencia de la puerta a la cual sirven.

b) Juntas intumescentes: Deben contar con juntas que se expandan con el calor y que sellen herméticamente el paso del humo y fuego entre la puerta y el marco.

c) Identificación: Deben portar un rótulo de identificación con su número de serie, fabricante y tiempo de resistencia certificado.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II.2.3. De los Sellos Cortafuego

Todos los pases y elementos que atraviesen los muros de los ambientes compartimentados deben contar con sellos cortafuego del mismo tiempo de resistencia al fuego con la que cuentan los cerramientos, y, en concordancia con el artículo 51 de la norma A.130 del RNE: *“Solo se pueden utilizar materiales selladores, de acuerdo a la configuración que cada fabricante haya sometido a pruebas y que la composición del conjunto a proteger se encuentre descritos en el directorio de UL vigente.”*

Asimismo, en las juntas de separación entre elementos que, por requerimiento estructural o criterios constructivos, se encuentren confinando un ambiente compartimentado (como por ejemplo juntas entre columnas de concreto armado y tabiques de albañilería) debe considerarse la aplicación de sellos cortafuego del mismo tiempo de resistencia al fuego con la que cuentan los cerramientos del ambiente compartimentado en todo el recorrido de la junta, debiendo estos sellos tener las características descritas en el artículo 51 de la norma A.130 del RNE en lo que a materiales selladores se refiere.

II.3. Señalización y Equipamiento

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	La Señalización de Seguridad debe tener las siguientes características: • Señales y/o carteles de material fotoluminiscentes dentro de las instalaciones. • Señales y/o carteles reflectivas grado Ingeniería en exteriores con protección UV. • El tamaño debe considerar las distancias de visualización según lo indicado en la NTP-399.010.1 – Señales de Seguridad
CARTELES ILUMINADOS DE “SALIDA”	Sobre las salidas de evacuación, debe haber una señal auto iluminada de SALIDA que se encuentre permanentemente encendida (señal luminosa). Estos carteles deberán ubicarse en el dintel de ingreso a la caja de las Escaleras Protegidas y en los dinteles de las salidas de evacuación hacia el exterior o hacia una zona segura. La especialidad de Instalaciones Eléctricas deberá contemplar el punto de suministro de energía a estos carteles.
LUCES DE EMERGENCIA	Las Luces de Emergencia deben tener las siguientes características: • Debe iluminar rutas de evacuación (pasadizos, escaleras, rampas, etc.) y áreas críticas (cuartos de tableros eléctricos, subestación eléctrica, tableros del grupo electrógeno, cuarto de bomba contra incendios, sala de operadores del centro de cómputo, estacionamientos subterráneos)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LUCES DE EMERGENCIA	• Los equipos que sean instalados en exteriores deben estar certificados para uso en ambientes hostiles (tipo NEMA) la instalación también debe usar accesorios certificados. • Deben ser tipo LED, tener una vida útil > 50,000 horas; intensidad lumínica de 300 lúmenes como mínimo, tener una autonomía mínima de 1.5 horas y contar con certificación UL. • El diseño de la acometida eléctrica debe permitir que reciba energía eléctrica en forma permanente, debe estar conectada a un circuito independiente con su respectivo interruptor y diferencial.
EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIOS	Los extintores de incendios deben cumplir lo establecido en la NTP 350.043-1, deben tener certificación UL y serán instalados en los siguientes ambientes: • Extintores de Polvo Químico Seco (PQS) para proteger estacionamientos, almacenes, archivos, garitas de vigilancia, gabinetes de incendios y otros ambientes en donde exista riesgo de fuego tipo ABC. • Extintores de Gas Carbónico (CO2) para proteger Oficinas Administrativas, Salas eléctricas, Salas de cómputo y otros ambientes en donde exista riesgo de fuego tipo BC. • Extintores de Acetato de Potasio para proteger cocinas. Asimismo, todos los extintores que se encuentren en exteriores o a intemperie deberán instalarse dentro de gabinetes.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

II.4. Consideraciones Técnicas Complementarias

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

De acuerdo con las experiencias adquiridas por la SUNAT, se debe considerar las características técnicas del siguiente cuadro, que son necesarias para lograr la protección de la vida humana e infraestructura:

DESCRIPCION	CONSIDERACIONES TÉCNICAS
PRESURIZACIÓN DE ESCALERAS	El sistema de Presurización de Escaleras debe ser instalado según lo indicado en la Norma A.130 del RNE, considerando el anexo N.º 06 del presente lineamiento correspondiente a la especialidad de Instalaciones Mecánicas.

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	El sistema de detección y alarma de incendios debe ser instalado según lo indicado en la Norma A.130 del RNE y en la NFPA 72 de manera integral, considerando el anexo N.º 07 del presente lineamiento correspondiente a la especialidad de Telecomunicaciones.
GENERALIDADES DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES PARA SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS	El Sistema de Protección contra Incendios debe considerar lo indicado en el anexo N.º 04 del presente lineamiento correspondiente a la especialidad de Instalaciones Sanitarias, y, deberá considerar lo indicado en la Norma A.130 y el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Adicionalmente, se debe considerar lo siguiente: • La Cisterna de Agua Contra Incendios debe ser dedicada exclusivamente para operaciones de incendios. • Para almacenes de mercadería convencional, materiales peligrosos, etc. se debe considerar las características particulares según su tipología.
VIDRIOS Y CRISTALES	• Las mamparas y superficies vidriadas que, por su ubicación, presenten una mayor exposición al impacto de personas y/o puedan implicar un riesgo físico para las mismas en caso de rotura, deben ser Vidrios de Seguridad, es decir, vidrio templado y/o laminado según las características indicadas en la norma E.040 del RNE. • Las mamparas y superficies vidriadas transparentes que no sean fácilmente detectables por los usuarios, especialmente en accesos, zonas de paso y circulaciones deben tener elementos de señalización para evitar colisiones accidentales de personas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N° 03
Criterios técnicos de la especialidad de Estructuras

I. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

El diseño estructural debe cumplir, como mínimo, con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás normas nacionales vigentes que resulten aplicables.

Adicionalmente, podrán emplearse normas y estándares internacionales reconocidos (ACI, ASCE, AISC, AASHTO, AWS, entre otros), siempre que sean compatibles con el RNE y se justifique técnicamente su utilización.

II. DISPOSICIONES GENERALES DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

II.1. Diseño Sismo resistente:

El diseño sismo resistente debe formurlarse acorde con lo establecido en el RNE.

Las nuevas edificaciones institucionales y el reforzamiento de edificaciones existentes se clasificarán según la Norma E.030, considerando además los siguientes criterios:

- Dentro de la categoría A: Edificaciones Esenciales, incluyen las que contengan centrales de comunicaciones, centrales de cómputo, archivos e información esencial de la institución, depósitos de materiales inflamables, peligrosos, especiales o tóxicos, así como edificaciones destinadas a refugio después de un desastre.
- Dentro de la categoría B: Edificaciones Importantes, comprenden las edificaciones de oficinas que reúnan gran cantidad de personas.
- Las demás edificaciones que no se encuentren dentro de las características precedentes descritas, se considerarán como categoría C: Edificaciones Comunes.

II.2. Criterios Generales de Diseño Estructural:

a) Se debe realizar un estudio racional de la estructura en concordancia con la Arquitectura e instalaciones para la optimización de su comportamiento y costos, especificándose claramente los criterios técnicos de sustento.
b) Se pueden emplear elementos prefabricados certificados en el diseño, debidamente sustentados con el cálculo correspondiente. Solo se podrá proyectar y emplear en el diseño los materiales aprobados y normados en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
c) Se debe procurar la estandarización de secciones de vigas y columnas, empleando el menor número de secciones diferentes. Se especificarán detalles constructivos del acero de refuerzo (agrupación, cortes, empalmes, dobleces, longitud de desarrollo, etc.), longitudinal y en secciones de corte, de manera que quede totalmente claro su habilitación y ejecución.
d) En estructuras metálicas, los planos deben presentar además del diseño, el detalle de conexiones y uniones, montajes, detalles constructivos y de ser el caso las etapas o procesos constructivos. Se debe implementar partidas de montaje y suministro por separado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

e) Se debe evaluar específicamente de las condiciones de apoyo o anclaje de los equipos electromecánicos, y las vibraciones que puedan generar en el área que ocupan los mismos, para ser considerados en los cálculos del diseño estructural y prever en el diseño el aislamiento de vibraciones perjudiciales a la estructura.
f) Se deben evaluar y detallar los elementos u obras de arte, consideradas en el proyecto arquitectónico, y que estén considerados en su estructuración. En general, se presentará el diseño sismo resistente de componentes, elementos y sistemas no estructurales.
g) Las fachadas o cerramientos (muros cortina, parasoles, cortasoles, entre otros) deben contar con sustento estructural, el cual podrá ser desarrollado por el proveedor del sistema, considerando las acciones de viento, sismo o nieve, según corresponda.
h) Los estudios de mecánica de suelos deben incluir exploraciones de cimentaciones existentes de edificaciones vecinos, a fin de determinar obras complementarias de ser necesario para sostener edificaciones existentes vecinas.
i) En los planos estructurales debe incluirse la información requerida por el RNE y, adicionalmente:
   - Resumen del Estudio de Mecánica de Suelos (EMS), con fines de cimentación.
   - Las especificaciones técnicas de todos los considerados en el proyecto.
   - Las sobrecargas de diseño de la estructura.
   - Los parámetros y coeficientes adoptados para el cálculo de cortante basal en el diseño sismorresistente.
   - Resumen de desplazamiento máximo del último nivel y el máximo desplazamiento relativo de entrepiso calculado.
   - Acotación de bordes de losas con relación a ejes de columnas y líneas de fachada, incluyendo voladizos.
   - Planos de planta con las dimensiones reales de los componentes estructurales (a escala conveniente), con las cotas referidas a los ejes de la estructura.
   - Acotación y marcación de ductos de ventilación e instalaciones.
   - El acotamiento en planta y elevaciones será preciso y claramente entendible, por cada elemento estructural considerado en el proyecto y en sus detalles, así mismo se especificarán los niveles referenciales. Estas acotaciones y niveles deberán ser concordantes con los planos de las demás especialidades.

j) Se debe formular el proyecto de estructuras, compatibilizado con el resto de las especialidades.
k) Considerar puntos de anclajes para limpieza y mantenimiento de las edificaciones.
l) De proyectarse archivos y/o almacenes en pisos superiores que no estén apoyados directamente sobre terreno firme, se debe considerar las sobrecargas en el diseño estructural.

II.3. Corrosión

Se deben considerar los efectos de la corrosión en áreas donde el acero o el concreto estén expuestos a ácidos, humedad o ambientes agresivos. Cuando el ataque sea severo, se deben aplicar sistemas de protección al concreto o a las estructuras metálicas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En estructuras de concreto se debe utilizar cementos adecuados y con la relación agua-cemento establecidos en la norma E.060.

III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

III.1. Sedes Institucionales y Centros de Servicio

En los proyectos en sedes Institucionales y centros de Servicio, se debe incluir en el diseño estructural las cargas de cielo raso, ductos mecánicos, sistemas contraincendios y otras que se contemplen en el proyecto.

III.2. Puestos de control

En los proyectos en puestos de control se debe incluir el diseño del pavimento, Los pavimentos al interior de edificios o recintos específicos que cumplan una o varias de las siguientes funciones: pasillos peatonales, rampas de acceso, vías de circulación de equipos y vehículos, áreas para equipos de operación o mantenimiento, tendrán su diseño estructural y deben realizarse de acuerdo con las normas actuales.

Las alcantarillas, tuberías y otros elementos que cruzan los pavimentos serán diseñadas de acuerdo con las normas AASHTO y cargas de camión como mínimo de H20-S16 sin embargo esta no limita al diseño con otras mayores cargas de acuerdo con la tipología del Puesto de control.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

III.3. Almacenes

III.3.1. Del Sistema Estructural y Cobertura.

- En razón a sus múltiples usos, un almacén de SUNAT debe ser lo más flexible posible, no debiendo tener columnas intermedias en la medida de lo posible. Por tal motivo, las grandes distancias que separan los elementos estructurales, tanto por economía como seguridad, deben ser estructuras metálicas capaces de resistir el peso de la cobertura proyectada.
- Dichas coberturas de acuerdo con los niveles de radiación solar y humedad relativa del sector geográfico en que se ubica deben ser de un material altamente resistente a la corrosión con propiedades acústicas y disipadores del calor.
- En zonas de alto índice térmico, se deben emplear coberturas de doble plancha de aluminio o de aleación aluminio-zinc con material térmico intermedio. En zonas de menor temperatura o menores exigencias, se puede emplear plancha simple de aleación aluminio-zinc.
- Los tipos más comunes de estructuras metálicas para almacenes son: a.) Las del tipo reticulado o tijerales y b.) Las de *alma llena o vigas continuas*. La elección del sistema depende de las facilidades del lugar para proveer mano de obra calificada, la facilidad de conseguir insumos para la construcción y el tiempo estimado de obra versus el coste de la edificación.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

III.3.2. Andenes

Atendiendo a las características del almacén y el nivel en que reciben y expiden los productos en función de sus equipos de manipulación de

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

carga, se definirá la conveniencia de proveer andenes para la carga y descarga de los medios de transporte.

Los andenes deberán estar dotados en todos los casos, con aleros para realizar bajo techo todas las operaciones de carga y descarga. Los pisos de los andenes deben tener igual resistencia y acabado que las áreas de almacenamiento (especialmente los pasillos de trabajo y circulación y las áreas de recepción y despacho).

III.3.3. Piso Industrial

Los pisos industriales son losas sobre el terreno, las que a su vez se encuentran clasificadas como: Concreto no reforzado (simple), reforzada con barras o mallas para controlar el ancho de las fisuras.

Los pisos industriales de los almacenes podrán estar sometidos a la acción parcial o conjunta de los tipos de cargas siguientes:

- Cargas de rueda de vehículos
- Cargas concentradas (Racks)
- Cargas distribuidas
- Cargas lineales
- Cargas de construcción
- Efectos ambientales
- Y otras cargas según el tipo del proyecto

Para el diseño de las losas deben analizarse las diferentes condiciones de carga posibles, seleccionándose la más crítica.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N° 04

Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Sanitarias

I. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS

I.1. Normas NFPA

- NFPA 13, Rociadores automáticos.
- NFPA 14, Estándar para la instalación de sistemas de tuberías vertical y de manguera, para diseño e instalación de montantes y gabinetes de agua contra incendios.
- NFPA 20, Estándar para la instalación de bombas estacionarias para protección contra incendios, para suministro de agua.

I.2. Normas Técnicas Peruanas

- R.M. Nº 822-2018/MINSA / NTS N° 142-MINSA/2018/DIGESA, Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines
- R.M. N° 157-2021/MINSA / NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA, Norma Sanitaria para servicios de alimentación colectiva.
- D.S. N° 010-2019-Vivienda, Valores Máximos Admisibles (VMA) de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario.
- D.S. Nº 016-2021-MINAM, Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- R.D. 073-2010-VIVIENDA/VMCS-DNC, Reglamento de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas.

I.3. Normas Institucionales

- Norma N° 003-2017-SUNAT/8C0000, Norma para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II. SIGLAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS

- **ANSI:** American National Standards Institute (Instituto Nacional Americano de Estándares).
- **ASTM:** American Society for Testing and Materials (Sociedad Americana para Pruebas y Materiales).
- **DN:** Diámetro Nominal en milímetros**.**
- **FM:** Factory Mutual (Asociación Mutualista de Reaseguradores).
- **NFPA:** National Fire Protection Association
- **NH:** National Hose Standard (Norma Nacional de Mangueras).
- **NPS:** Diámetro Nominal en pulgadas.
- **NPT:** National Pipe Thread (rosca cónica para tubos).
- **RPM:** Revoluciones por minuto.
- **NTP:** Norma Técnica Peruana
- **RNC:** Reglamento Nacional de Construcciones
- **UL:** Underwriters Laboratories (Organismo certificador de pruebas).

III. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DISEÑO DE INSTALACIONES SANITARIAS

a) El volumen del almacenamiento de agua debe considerar un volumen adicional de 50% como reserva.

b) El piso de la cisterna debe tener una pendiente hacia el punto de desagüe que permita la completa evacuación del agua través de una válvula de purga para su descarga en la canaleta proyectada en piso.

c) La cisterna debe estar provista de ventana de acceso para su inspección diseñada en forma tal que preserve la calidad del agua de 1.0mts x 0.80mts.

d) Incluir en la tubería de impulsión del sistema de presión contante, un filtro de agua a fin de retirar los sólidos o arenilla que haya podido ingresar y que pueda obstruir las griferías y/o fluxómetros.

e) Las tuberías y accesorios en el cuarto de bombas deben ser de acero inoxidable AISI 304 para la conducción de agua de consumo.

f) El punto de conexión con el aparato sanitario (codo, tee) debe ser de material de acero inoxidable ASTM A351 CF8 (304).

g) Las tuberías verticales de agua, desagüe y drenaje pluvial deben instalarse dentro de ductos o espacios previstos para tal fin que permitan su acceso mediante ventanas con alfeizar en cada nivel de la edificación para su adecuada instalación y mantenimiento, respetando las distancias entre los sistemas que exige la norma IS.010 del RNE.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

h) Todos los ambientes donde se instalen servicios sanitarios deben contar con sumideros, para evacuar el agua de una posible inundación.

i) Las tuberías y accesorios deben pintarse de acuerdo con los colores que se indican en la siguiente tabla:

Cuadro N° 01: Colores de tuberías

TUBERÍA	COLOR
Agua	Verde
Agua Contra Incendio	Rojo
Desagüe	Negro
Drenaje Pluvial	Blanco*

* Puede pintarse del color del muro donde se sujete.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IV. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.1. SISTEMA DE AGUA FRÍA

IV.1.1. Condiciones Generales

- El sistema de abastecimiento de agua fría debe ser diseñado tomando en cuenta las condiciones del servicio prestado por el concesionario de agua potable y energía eléctrica.
- El sistema de abastecimiento de agua debe contar con una línea de emergencia de PVC Ø4", que parte desde una toma ubicada en el frontis de la edificación hasta la cisterna de agua de consumo y agua contra incendio, para alimentar de agua a las mismas, mediante camiones cisterna.
- El sistema de alimentación y distribución de agua debe estar dotado de válvulas de interrupción, como mínimo en los siguientes puntos:
  - Inmediatamente después de la conexión domiciliaria.
  - En cada piso, alimentador o sección de la red de distribución interior.
  - En cada servicio sanitario, con dos o más aparatos sanitarios.

- Se debe considerar una llave angular en la tubería de abasto de cada lavatorio.
- Las válvulas de interrupción dentro de los servicios sanitarios deben ir alojadas en muro, dentro de cajas de válvulas que deben llevar marco y tapa de acero inoxidable AISI 304.
- Para tuberías mayores de Ø2" (de Ø2 ½" a más) en el cuarto de bombas o redes de distribución "expuestas", sus válvulas de corte o seccionamiento deben ir con acoples o bridadas, no está permitido válvulas esféricas o válvulas compuerta de bronce con uniones universales. Las válvulas en el cuarto de bombas deben ser de cierre lento.
- Las dotaciones de agua fría se deben tomar del siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Dotaciones de Agua para Edificaciones

AMBIENTE	UNIDAD	DOTACIÓN	UNIDAD
Auditorio	asiento	3	lt/asiento/día
Sala de Uso Múltiple	m2	30	lt/m2/día
Oficinas	m2	6	lt/m2/día
Estacionamiento	m2	2	lt/m2/día
Comedor	m2	40	lt/m2/día*
Deposito materiales	m2	0.5	lt/m2/día
Lactario / Tópico	Und.	500	lt/día
Áreas Verdes	m2	2	lt/m2/día

* Dotación mínima 500 lt/día.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.1.2. Sistemas de abastecimiento para agua fría

- El sistema de abastecimiento debe suministrar agua de buena calidad en cantidad suficiente y presión adecuada las 24 horas del día a través de los aparatos sanitarios, artefactos y equipos conectados a los puntos de salida.
- Se considera el sistema de alimentación indirecta de agua a los servicios sanitarios conformado por un **sistema de bombeo de presión constante y velocidad variable**, en el cual el agua de la cisterna es impulsada directamente a los servicios sanitarios con presión constante ante cualquier demanda de caudal de las siguientes características generales:
  - La selección de dicho sistema debe considerar que su mantenimiento y/o compra de repuestos se encuentren disponibles en el mercado nacional.
  - Se deben proyectar tres (03) equipos para funcionamiento secuencial, cada uno de éstos se deben proyectar para una capacidad de 65% de la máxima demanda simultánea (02 en alternado y 01 en stand by).
- La presión de salida debe ser monitoreada por un sensor de alta precisión y transmitida al sistema de control, el equipo debe incorporar todas las protecciones y alarmas necesarias para un funcionamiento de alta confiabilidad.
- Las bombas deben rotar en forma automática, la referencia de presión puede ser fácilmente modificada, en caso de falla el equipo debe ser capaz de auto diagnosticarse y ser operado en forma manual.

- El tablero de control y comando del sistema de bombeo debe incorporar convertidores de frecuencia y controladores programables (PLC). Así mismo debe considerar en el tablero una conexión con el BMS para el monitoreo de encendido y alarma de electrobombas.
- En la línea de succión se puede admitir solo un cabecero de succión siempre que ésta y su pase tenga la dimensión para asegurar el funcionamiento de los equipos de bombeo que se proyecten.
- Adicionalmente se considera un tanque hidroneumático cuyo volumen del tanque de presión se calcula en función del caudal, de las presiones máxima y mínima y las características de funcionamiento, compuesto por los siguientes dispositivos:
  - Tanque de presión,
  - Manómetro
  - Interruptor de presión para arranque y parada a presión mínima y máxima.
  - Válvula de seguridad y válvulas de interrupción que permitan la operación y mantenimiento del equipo.
  - Dispositivo de drenaje del tanque con su respectiva válvula de control.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.1.3. Tuberías y accesorios para la red de distribución de agua fría

- Las tuberías para agua fría hasta Ø2” para la conducción de agua fría; deben ser de PVC Clase 10 (150psi, 10bar, 10kg/cm2) del tipo simple presión según Norma NTP 399.002 o del tipo roscada conforme a la Norma NTP 399.116.
- Las tuberías para agua fría mayores a Ø2” para la conducción de agua fría; deben ser de PVC Clase 10 (150psi, 10bar, 10kg/cm2) del tipo simple presión conforme a la Norma NTP 399.002.
- Las tuberías para la conducción de agua fría; deben ser de Polipropileno PP-R (10 bar) conforme a la Norma NTP-ISO 15874-2.
- Los accesorios de PVC simple presión (SP) y roscadas para la conducción de agua fría deben estar fabricadas bajo la Norma NTP 399.019.
- Los accesorios para tuberías de Polipropileno PP-R para la conducción de agua fría, deben ser de Polipropileno PP conforme a la Norma ISO 15874-3.
- Por razones de compatibilidad, se debe evitar el uso de más de una marca de tuberías y accesorios, debiendo ser las tuberías y accesorios de la misma marca y del mismo material.
- No se permite la fabricación de campanas ni doblados de tubos con calor, excepcionalmente se pueden usar accesorios termo fusionados en fábrica.

IV.2. SISTEMA DE AGUA CALIENTE

IV.2.1. Condiciones Generales

En los casos de un recorrido mayor de diez (10) metros desde el equipo de producción individual hasta el punto de agua caliente, las redes de agua caliente deben estar protegidas con aislamiento térmico, con indicación expresa en el plano desarrollado.

IV.2.2. Tuberías y accesorios para agua caliente

Las tuberías y accesorios para agua caliente deben ser de CPVC diseñadas para trabajar en forma continua a una presión hidrostática de 100psi (6.9bar) a una temperatura de 82°C fabricados bajo Norma NPT 399.072 y ASTM D2846.

IV.2.3. Equipos de producción de agua caliente

- Los equipos de producción de agua caliente comprenden; calentadores / termas a gas, eléctricos o solares incluyendo los accesorios, válvulas y dispositivos de seguridad y control.
- Los equipos de producción de agua caliente eléctricos deben estar ubicados dentro de cuartos que permitan su mantenimiento y seguridad.
- Los equipos de agua caliente pueden ser de acumulación o de paso continuo según y su elección será en base a la demanda de volumen de agua y disponibilidad de carga eléctrica.

IV.3. SISTEMA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.3.1. Condiciones Generales

- Montante de desagüe que termine en una terraza accesible o utilizada para cualquier fin se prolonga por encima del piso hasta una altura no menor de 1,80 m. y cuando la cubierta del edificio sea un techo o terraza inaccesible se prolonga por encima de éste, 0,30 m como mínimo, cuyo pase de la tubería debe ser a prueba de filtraciones.
- Se deben indicar los NPT, cotas de tapa y fondo de las cajas de registro de desagüe, enumerándolas correlativamente y en su interior debe estar enlucido planchado con una mezcla 1:3 con todas las aristas redondeadas.
- Si se proyectan cajas de registro en áreas de jardín, las cajas de registro deben sobresalir 0.10 m con respecto al nivel del área verde donde se ubique; mientras que en áreas de piso terminado (concreto, porcelanato, loseta, etc.), deben encontrarse al mismo nivel y acabadas con el mismo material del piso.
- Cuando la tubería de desagüe atraviesa enterrada una zona de tránsito de camiones, se debe profundizar hasta quedar una altura no menor de 1.0mts por encima del lomo de tubería, así mismo, se debe usar buzones de concreto con tapas de concreto soportando la carga mínima de 12.5 toneladas, una resistencia estructural certificada y fabricado según NTP 339.111.1997.
- En los locales donde se implementen comedores y cocinas, las tuberías y accesorios de desagüe de la cocina deben ser de material de cobre tipo K y en general se deben considerar tuberías y accesorios con mínimo de Ø3” de diámetro.
- Se debe tener presente la instalación de trampas de grasa para el cumplimiento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Público. De preferencia, se debe proyectar una trampa de grasa de gran capacidad, construida en concreto, ubicada en una zona de bajo tránsito y con acceso directo desde la vía pública para facilitar su mantenimiento. En caso esto no sea posible, se deben considerar trampas de grasa portátiles instaladas debajo de cada lavadero de

cocina donde se realice la preparación de alimentos. Estas trampas portátiles deben ser fabricadas en lámina rolada en frío galvanizada y contar con sistemas de ventilación tanto en la entrada como en la salida.

IV.3.2. Tuberías y accesorios para desagüe y ventilación

- Las tuberías para conducción de desagüe; deben ser de PVC Clase Pesada según Norma NTP 399.003 hasta un diámetro de 6”, para diámetros superiores el tipo de tubería deberá ser tipo NTP ISO 4435 S-25, incluyendo accesorios.
- Las tuberías para ventilación; deben ser de PVC Clase pesada según Norma NTP 399.003.
- Los accesorios para conducción de desagüe y para ventilación; deben ser de PVC según Norma NTP 399.003.
- Las tuberías colectoras entre buzones serán del tipo NTP ISO 4435 S-25.
- Por razones de compatibilidad, se debe evitar el uso de más de una marca de tuberías y accesorios, debiendo ser las tuberías y accesorios de la misma marca y del mismo material.
- No se permite la fabricación de campanas ni doblados de tubos con calor, excepcionalmente se pueden usar accesorios termo fusionados en fábrica.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.4. SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

IV.4.1. Condiciones Generales

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

- Se incluyen las canaletas, rejillas, sumideros, y tuberías que recolectan el agua proveniente de las precipitaciones pluviales que caen sobre techos, terrazas, patios de una edificación y las evacuan a jardines.
- Los diámetros de los montantes y bajadas de agua de lluvia deben estar en función al área servida y a la intensidad de la lluvia, para ello se debe contar con el registro histórico de los eventos.
- Cuando la tubería de desagüe deba cruzar enterrada una zona de tránsito de camiones, debe instalarse a una profundidad que garantice como mínimo 1.0 m de cobertura por encima del lomo de la tubería. Asimismo, se deben emplear buzones de concreto con tapas de concreto capaces de soportar una carga mínima de 12.5 toneladas, con resistencia estructural certificada y fabricados conforme a la NTP 339.111.1997.
- Si no es posible evacuar las aguas hacia las zonas previstas, la descarga debe dirigirse al sistema de drenaje exterior o a la calzada, evitando descargar sobre las veredas.
- Cuando las tuberías o canaletas de recolección de aguas de lluvia no puedan descargar por gravedad, se debe considerar una cámara de bombeo de drenaje pluvial equipada con un sistema de bombeo para su descarga automática, similar al utilizado para el bombeo de aguas residuales.
- En la ciudad de Lima, debido a la baja precipitación, se permite descargar los drenajes pluviales al mismo sistema de desagüe de la edificación.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.4.2. Tuberías y accesorios para drenaje pluvial

- Las tuberías para la conducción del drenaje pluvial deben ser de PVC Clase Pesada, según la NTP 399.003, hasta un diámetro de Ø 6". Para diámetros superiores, se debe usar tubería NTP ISO 4435 S-25, incluyendo sus accesorios.
- Los accesorios para el drenaje pluvial deben ser de PVC según Norma NTP 399.003.
- Las tuberías colectoras entre buzones deben ser del tipo NTP ISO 4435 S-25.
- Por compatibilidad, se debe evitar el uso de más de una marca de tuberías y accesorios; todo el sistema debe ser de la misma marca y del mismo material.
- No se permite fabricar campanas ni doblar tuberías con calor. De manera excepcional, se podrán usar accesorios termofusionados en fábrica.

IV.5. SISTEMA DE DRENAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.5.1. Condiciones Generales

- El drenaje de los equipos de aire acondicionado no debe conectarse directamente al sistema de desagüe. La evacuación del agua de condensado debe realizarse hacia jardines o hacia el sistema de drenaje interno de la edificación que descargue en una cámara sumidero o en cajas de infiltración.
- Se debe proyectar, en lo posible, la descarga por gravedad. Si el equipo requiere bomba de condensado para evacuar el agua, se debe coordinar con la especialidad de Instalaciones Mecánicas para asegurar su implementación.
- Las redes de drenaje de condensado deben contar con aislamiento térmico, indicado expresamente en los planos. El espesor máximo de la espuma elastomérica es 15 mm (1/2"). Solo se aísla la tubería horizontal colgada que cruza áreas de oficinas y estacionamientos; no se requiere aislamiento en las montantes.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.5.2. Tuberías y accesorios para drenaje de equipos de aire acondicionado

- Las tuberías para conducción del drenaje de equipos de A.A. deben ser de PVC Clase Pesada según Norma NTP 399.002.
- Los accesorios para el drenaje de equipos de A.A. deben ser de PVC según Norma NTP 399.002.
- El diámetro máximo para conducir el drenaje de los equipos de aire acondicionado de forma horizontal debe ser de 1" de diámetro y al recolectar de varios pisos podrá ser como máximo de Ø2".
- La conexión entre una tubería NTP 399.002 y NTP 399.003 debe ser vertical, de arriba hacia abajo, y sellarse con silicona o aditivo especial.
- Por razones de compatibilidad, se debe evitar el uso de más de una marca de tuberías y accesorios.

IV.6. APARATOS SANITARIOS, GRIFERÍA Y ACCESORIOS INSTITUCIONAL

- Los aparatos sanitarios deben ser de bajo consumo de agua.
- En inodoros y urinarios, las griferías deben ser del tipo válvula fluxométrica con manija, mientras que en lavatorios deben ser del tipo economizadora y temporizadora con cierre automático y aireador.
- El suministro de agua caliente se proporciona para ambientes distintos a las duchas en climas de extremo frío, en coordinación con el área usuaria y la especialidad de arquitectura.

IV.6.1. Lavatorio de cerámica vitrificada tipo ovalín con grifería temporizada, solo agua fría

Lavatorio de cerámica vitrificada con forma tipo ovalín, con un espesor de cerámica entre 10 y 12mm, acabado porcenalizado con fino brillo, con agujeros insinuados para montaje de grifería. Diseñado para empotrar en mueble o tablero, con depresiones para jabón y reborde contra salpicaduras.

Color:	Blanco
Clase :	“A”.
Operación:	Control de mano
Conexiones:	Agua fría
Grifería:	Grifería temporizada de 4 a 10 seg. mínimo, de latón cromado, tubo de abasto de acero inoxidable trenzado con llave angular de ½” niple cromado de ½” x 3” de largo, canopla o escudo a la pared con aireador.
Desagüe:	De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼” y trampa “P” de 1¼” para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared.
Forma :	Ovalín para empotrar en mueble, con reborde contra salpicaduras.
Dimensiones:	475 x 420 x 170mm[1].
Montaje:	Empotrado en mueble o tablero de concreto.

Imagen Referencial

IV.6.2. Lavatorio de cerámica vitrificada con grifería temporizada para agua fría

[1] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Lavatorio de cerámica vitrificada, de sujeción a la pared, con rebose cromado y con perforación para grifería y suspendido en pared.

Color:	Blanco.
Clase:	“A”.
Operación:	Control de mano
Conexiones:	Agua fría
Grifería:	Grifería temporizada de 4 a 10 seg. mínimo, de latón cromado, tubo de abasto de acero inoxidable trenzado con llave angular de ½” niple cromado de ½” x 3” de largo, canopla o escudo a la pared con aireador.
Desagüe:	De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼” y trampa “P” de 1 ¼” para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared.
Forma :	Una poza rectangular con hendidura en la parte frontal.
Dimensiones:	382 x 480 x 185mm[2].
Montaje:	Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña, tornillos ¼” y tarugos ¼”, colocada a 31” del nivel de piso terminado a la base superior del aparato sanitario

.

Imagen Referencial

IV.6.3. Lavatorio de cerámica vitrificada para discapacitados, con grifería tipo aleta para agua fría

Lavatorio de cerámica vitrificada con esmalte de alta resistencia, con agujeros insinuados para grifería, respaldo de 4” de alto, poza rectangular con rebose frontal y borde contra salpicaduras, adecuado para uso ADA.

Color:	Blanco.
Clase:	“A”.
Operación:	Control de codo / muñeca
Conexiones:	Agua fría
Grifería:	Grifería de acero con aleta aprox. de 15.80cm, tubo de abasto de acero trenzado, llave angular de ½” niple cromado de ½” x 3” de largo, canopla o escudo a la pared luego del tubo de abasto y con aireador.

[2] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Desagüe: De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1¼". Trampa "P" de 1¼" para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared.

Forma: Una poza rectangular con depresiones para jabón y reborde contra salpicaduras.

Dimensiones: 530 x 475 x 300mm[3]

Montaje: Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña, tornillos ¼" y tarugos ¼", colocada a 31" de nivel de piso terminado a la base superior del aparato sanitario

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.6.4. Lavadero de acero inoxidable de una poza con escurridero y grifería cuello de ganso para agua fría

Esta partida contempla la provisión de lavadero de acero inoxidable calidad 430 de una (01) poza con escurridero, pesado en plancha de 1mm de espesor, esquinas redondeadas, con porta grifería y uñas de sujeción modelo para sobreponer. Se ubica en los ambientes de Lactario y Kitchenette.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Color: Acero

Operación: Control de mano

Conexiones: Para agua fría

Grifería: Cuerpo central de aleación de cobre y zinc (latón), manija metálica, pico giratorio en acero SS304 cromado, con aireador para agua fría. Tubo de abasto de ½" x ½" y llave angular de ½" con niple cromado de ½" x 3" de largo, canopla o escudo a la pared.

Desagüe: Desagüe abierto con colador en acero inoxidable con orificio de 3 ½" de canastilla removible, con chicotes de 1½, trampa "p" para la poza de 1½" con registro, niple de la trampa al desagüe y de la trampa a la pared, con canopla, todo de bronce cromado.

Forma: Rectangular de una poza con escurridero.

Dimensiones[4]: Lavadero 51.5 x 53.0cm

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[3] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.
[4] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

Poza 36 x 40 x 15.5cm

Montaje: Modelo para empotrar en mueble (dotado de sus elementos de sujeción) con empaquetadura de jebe en todo su contorno y pernos de fijación

Imagen Referencial

IV.6.5. Lavadero de acero inoxidable de una poza con escurridero y grifería cuello de ganso para agua fría y caliente

Contempla la provisión de lavadero de acero inoxidable calidad 430 con una poza con escurridero, pesado en plancha de 1mm de espesor, esquinas redondeadas, con porta grifería y uñas de sujeción modelo para sobreponer Se ubica en los ambientes de Lactario y Kitchenette, y su uso es en climas extremadamente fríos, en coordinación con el área usuaria y la especialidad de arquitectura.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Color: Acero

Operación: Control de mano

Conexiones: Para agua fría y caliente

Grifería: Monocomando de bronce cromado de control manual fijada al mueble, con manija y pico metálicos cromados, con grifo central cuello de ganso con aireador para agua fría y caliente. Tubo de abasto de ½" x ½" y llave angular de ½" con niple cromado de ½" x 3" de largo, canopla o escudo a la pared.

Desagüe: Desagüe abierto con colador en acero inoxidable con orificio de 3 ½" de canastilla removible, con chicotes de 1½, trampa "p" para la poza de 1½" con registro, niple de la trampa al desagüe y de la trampa a la pared, con canopla, todo de bronce cromado.

Forma: Rectangular con una poza y escurridero.

Dimensiones[5]: Lavadero 94.0 x 49.0cm

Poza 36 x 40 x 15.5cm

[5] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales pueden ser mejorados.

Montaje: Modelo para empotrar en mueble (dotado de sus elementos de sujeción) con empaquetadura de jebe en todo su contorno y pernos de fijación

Imagen Referencial

IV.6.6. Inodoro de cerámica porcenalizada de alto brillo c/válvula fluxometrica, incl. accesorios

Comprende el suministro del inodoro de cerámica porcenalizada de alto brillo, con cerámica de 10mm de espesor, de 4.8 Lpd, entrada de 1 ¼" con conexión spud para instalación, con asiento y tapa, colocados según como esté indicado en planos, incluye accesorios, tomando en cuenta su correcta ubicación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Color: Blanco

Clase: "A" Con sistema de descarga tipo vórtice con sifón jet y espejo de agua óptimo, mueble libre de alabeo. Asiento y tapa elongado de cierre lento antibacterial B pesado de frente abierto.

Operación: Acción manual

Conexiones: Para agua fría, con una presión de trabajo de 14.2 psi a 85.3 psi.

Grifería: Válvula fluxométrica del tipo palanca mecánica con descarga reducida de bronce cromado de 4.8 litros, con ruptor de vacío. Tubo de abasto de acero trenzado.

Dimensiones: 661 x 380 x 370mm. (26.0"x15.0"x14.60").

Montaje: Fijo al piso terminado sobre anillo de cera con pernos de fijación de ¼", tuerca de ¼", con capuchones plástico, de cerámico plástico. Sellamiento de salida a red con anillo de cera. El sellado en piso debe ser con silicona antihongos del color del aparato; sin presentar rebabas

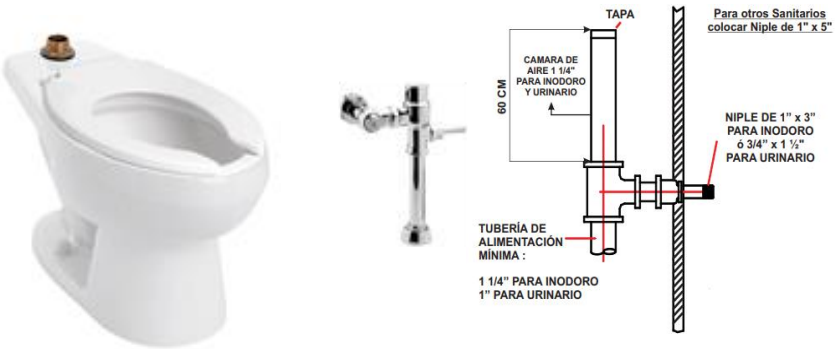

Imagen Referencial

IV.6.7. Inodoro de cerámica porcenalizada de alto brillo c/válvula fluxometrica, para discapacitados, incl. accesorios

Comprende el suministro del inodoro para discapacitados de cerámica porcenalizada de alto brillo, con cerámica de 10mm de espesor, de 4.8 Lpd, entrada de 1 ¼" con conexión spud para instalación, con asiento y tapa, colocados según como esté indicado en planos, incluye accesorios, tomando en cuenta su correcta ubicación.

Color: Blanco

Clase: "A"

Con sistema de descarga tipo vórtice con sifón jet y espejo de agua óptimo, mueble libre de alabeo. Asiento y tapa elongado de cierre lento antibacterial B pesado de frente abierto.

Operación: Acción manual

Conexiones: Para agua fría, con una presión de trabajo de 14.2 psi a 85.3 psi.

Grifería: Válvula fluxométrica del tipo palanca mecánica con descarga reducida de bronce cromado de 4.8 litros, con ruptor de vacío. Tubo de abasto de acero trenzado.

Dimensiones: 661 x 380 x 432mm. (26.0"x15.0"x17.0").

Montaje: Fijo al piso terminado sobre anillo de cera con pernos de fijación de ¼", tuerca de ¼", con capuchones plástico, de cerámico plástico. Sellamiento de salida a red con anillo de cera. El sellado en piso debe ser con silicona antihongos del color del aparato; sin presentar rebabas.

Imagen Referencial

IV.6.8. Urinario de cerámica de alto brillo de pared con válvula fluxometrica de descarga reducida, incl. accesorios

Comprende el suministro del urinario tipo cascada de cerámica de alto brillo, con trampa incorporada, incluye accesorios.

Color: Blanco

Clase: "A"

Operación: Acción manual

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Conexiones: Para agua fría, con una presión de trabajo de 20 psi.

Grifería: Válvula fluxométrica adosada al tubo de descarga 1 Lpd.

Desagüe: Integral de 2” de diámetro

Dimensiones[6]:356 x 470 x 670mm (14” x 18.5” x 26.4”)

Montaje: Modelo colgado en muro, fijado a la pared con pernos de anclaje, uñas, capuchones cubre pernos y accesorios necesarios para el montaje.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.6.9. Ducha de agua fría y caliente, incl. accesorios

Comprende el suministro y colocación de la ducha con grifería para agua fría y caliente.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Operación: Control manual

Conexiones: Para agua fría y caliente

Grifería: Grifería tipo monomando; con mezcladora y manija de aleación de cobre y zinc, brazo de ducha de resina plástica, ducha en ABS cromado con sistema autolimpiante.

Desagüe: Integral de 2” de diámetro

Montaje: Fijado a la pared con escudos de protección

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

[6] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales podrán ser mejorados.

IV.6.10. Ducha de agua fría, incl. accesorios

Comprende el suministro y colocación de la ducha con grifería para agua fría.

Operación: Control manual

Conexiones: Para agua fría

Grifería: Grifería de aleación de cobre y zinc, manija fabricada en ABS cromada brazo de ducha y ducha de resinas plásticas con sistema autolimpiante.

Desagüe: Integral de Ø2" de diámetro.

Montaje: Fijado a la pared con escudos de protección.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.6.11. Lavadero de losa vitrificada con pared frontal acanalada con grifería en pared

Lavatorio de losa vitrificada, con esmalte de alta resistencia, rebosadero para desalojo de agua y con pared frontal acanalada para montaje en pared.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Color: Blanco

Operación: Control manual

Conexiones: Para agua fría

Grifería: Grifería estándar de ½" con manija en T de bronce granallado cromado.

Desagüe: Desagüe de bronce cromado Ø2", trampa "P" con registro de Ø ¾" tipo desarmable con rosca y escudo a la pared para una poza y trampa al piso para la segunda poza con rejilla sumidero de bronce cromado Ø2".

Montaje: Modelo de pared con soportes de fijación tipo uña, tornillos 3/16" x 1 ½" y tarugos #8 y #10", pernos de ¼"x 3", colocada a 35 ½" de nivel de piso terminado a la base superior del aparato sanitario.

Dimensiones[7]:540x 465 x 350mm.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

[7] Las dimensiones indicadas pueden diferir ligeramente según el proveedor, resguardando la calidad de las características técnicas de los materiales, los cuales pueden ser mejorados

Imagen Referencial

IV.6.12. Grifería y accesorios para lavadero de concreto a diferente nivel en cuarto de limpieza

Esta partida contempla la provisión de la grifería y accesorios de agua y desagüe para los lavaderos de concreto en diferente nivel en los Cuartos de Limpieza, tal como se indican en los planos de arquitectura.

Operación: Control manual

Conexiones: Para agua fría

Grifería: Grifería de ½" con manija en T de bronce granallado cromado a instalar en pared para ambas pozas.

Desagüe: Desagüe de bronce cromado Ø2", trampa "P" con registro de Ø ¾" tipo desarmable con rosca y escudo a la pared para una poza y trampa al piso para la segunda poza con rejilla sumidero de bronce cromado Ø2".

Imagen Referencial

IV.6.13. Grifería y accesorios para lavadero de concreto de dos pozas

Esta partida comprende el suministro e instalación de la grifería para el lavadero de concreto armado de 02 pozas, tal como se indican en los planos de arquitectura.

Operación: Control manual

Conexiones: Para agua fría

Grifería: Grifería de ½" con manija en T de bronce granallado cromado a instalar en pared para ambas pozas.

Desagüe: Desagüe de bronce cromado Ø2", trampa "P" con registro de Ø ¾" tipo desarmable con rosca y escudo a la pared para una poza.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

IV.7. SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO

IV.7.1. Condiciones Generales

a) Se clasifica el riesgo según todos los criterios que sean aplicables.

b) Se determina el tipo de sistema, en función del riesgo y método de extinción se selecciona el tipo de sistema que corresponda:

- Sistema de tubería y dispositivos para ser usados por el cuerpo de bomberos.
- Sistema de tubería y dispositivos para ser usados por los ocupantes de edificio.
- Sistema de rociadores automáticos.

c) Se fijan los parámetros de diseño tanto hidráulicos como constructivos aplicando los criterios más desfavorables. Asimismo, se debe determinar el área de cobertura máxima del rociador más alejado dependiendo al tipo de riesgo analizado en la edificación en el caso de necesitar rociadores. (NFPA 13)

d) Se debe identificar todos los elementos estructurales de la edificación, incluyendo muros, columnas, tabiques, vigas, correas, etc., para determinar la soportería.

e) Se debe identificar y reflejar en los planos todos aquellos elementos relevantes para el diseño, tales como: divisiones interiores, aberturas en techos, altura de piso, ambientes con falso cielo raso, elementos constructivos que pertenezcan a la protección contra incendios (Escaleras de emergencia, gabinetes contra incendio, muros cortafuegos, ubicación de hidrantes, etc.), elementos e instalaciones que provoquen interferencias u obstrucciones a la descarga (luminarias, conductos, variaciones en la altura de techos, etc.), fuentes de calor, etc.

f) La estructura del edificio, la distancia máxima entre rociadores, la altura de instalación del rociador bajo el techo, etc., determinan la dirección de los ramales.

g) En edificios con módulos estructurales repetitivos, se debe definir el número de ramales y de rociadores por ramal, por vano o por módulo estructural. Además de cumplir las distancias y coberturas máximas, se debe considerar la prefabricación en taller, ya que reduce desperdicios, facilita el montaje y disminuye costos.

h) Para ubicar la tubería principal y la tubería de drenaje, se debe optimizar la ubicación de los colectores. En edificios existentes y ocupados, es recomendable colocarlos en zonas de fácil acceso para facilitar la instalación. También se deben evitar pasos múltiples de ramales a través de muros o particiones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

i) Se debe comprobar que los puntos con cambios de elevación, donde existan diferencias de cota, sean ejecutables con accesorios normalizados y carretes de tubería construibles.

j) La definición y ubicación de los soportes de la red de rociadores deben tener en cuenta si el edificio se encuentra en una zona sísmica, así como el uso de soportes normalizados.

k) Los drenajes auxiliares como puntos de prueba, puntos de limpieza, válvulas de alivio en parrillas, etc., deben ubicarse en lugares donde se minimice el riesgo de daño por agua durante su uso.

IV.7.2. Protección contra incendios en Oficinas

Se deben definir los objetivos de la seguridad contra incendios en función a las necesidades específicas de la edificación.

IV.7.3. Tanque de almacenamiento de agua contraincendios

a) La capacidad del volumen de agua aprovechable es la altura que corresponde a partir del centro de la boca de succión hasta el nivel máximo de rebose.

b) La capacidad de la cisterna contra incendio se debe calcular con el mayor caudal de demanda obtenido del cálculo hidráulico, multiplicado por el tiempo de almacenamiento requerido en la NFPA 13 según el riesgo. Sin embargo, para un cálculo previo y rápido para definir un volumen de cisterna podrá multiplicarse la demanda de cada rociador (Q=K(P)^0.5) por el área probable de incendio y multiplicado por un factor que depende del arreglo de rociadores que se considere en el diseño tales como: Arreglo tipo árbol (F=1.25), Parrilla (F=1.10)

c) Deben diseñarse con un mínimo de dos accesos, libres de obstáculos y dimensiones que faciliten la operación y el mantenimiento de los equipos.

d) Los pisos deben tener una pendiente de 2 (dos) por ciento, para permitir el escurrimiento hacia el drenaje y mantener su interior seco.

e) Los cuartos de bombas de agua contra incendio deben ser ventilados de forma natural o mecánica. Coordinar este requerimiento con el especialista mecánico.

f) El tanque de almacenamiento también debe ser alimentado desde la toma de camión cisterna.

IV.7.4. Equipos de Bombeo

El Sistema de Bombeo está conformado mínimamente por una (01) bomba principal acoplada a motor diésel o eléctrico, una (01) bomba jockey y sus respectivos tableros de control, donde:

a) La bomba principal debe ser específica para sistemas contra incendio.

b) Las bombas deben proporcionar el gasto y la presión requeridos para la protección contra incendios del riesgo mayor estimado.

c) Todas las bombas, accesorios y materiales de éstas deben estar listados y aprobados, salvo los manómetros.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

d) El dimensionamiento del tanque de combustible y de la tubería de escape del motor diésel de la bomba principal es competencia del especialista en instalaciones mecánicas.

e) El anclaje del patín a la cimentación del conjunto motor-bomba, se debe diseñar de tal forma que no se generen vibraciones que afecten su desempeño.

f) El diseño del arreglo entre las bombas y las tuberías de succión, se debe efectuar de tal forma que exista espacio suficiente para facilitar la operación, la inspección y mantenimiento de los equipos.

g) Las bombas, controladores, cargadores de baterías, motor de combustión interna a diésel o motor eléctrico, válvulas de alivio de presión y todos los componentes que integran el sistema de bombeo, deben estar listados y aprobados, en cumplimiento a los requerimientos de la NFPA-20 en su última edición.

h) La selección del tipo de sistema de manguera de agua contra incendio debe ser diseñada en base a la NFPA 14 última edición analizando las alturas de las edificaciones.

i) El equipo de bombeo debe estar listado bajo las normas UL/FM y operar en un rango del 90%-140% de su caudal nominal (Qn). Además, se debe seleccionar el equipo de bombeo que requiera la menor potencia posible.

j) La selección de los sistemas de rociadores será diseñada en base a la última edición de la NFPA 13. En un sistema combinado de rociadores y mangueras, el caudal de las mangueras de agua contra incendio según la NFPA 13 no se adiciona a la demanda de agua de los rociadores al determinar el caudal de demanda del sistema de rociadores.

k) Se debe calcular el NPSH disponible de la bomba en el supuesto que el proyecto quede instalado en un lugar de altura geográfica por encima del nivel del mar.

l) Los motores eléctricos deben contar con una protección tipo TEFC, y el tablero controlador debe tener una protección NEMA 4X (IP66) con un transfer-switch etiquetado en español e incluir MODBUS TCP/IP estándar. El tablero controlador de la Jockey también debe ser tipo NEMA 4X.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.7.5. Cuarto de Bombas

a) El cuarto de bombas de incendio debe ubicarse de modo tal que sea fácilmente accesible para los bomberos durante un incidente, por lo que debe estar ubicado lo más cercano a la calle y debe contar con un acceso protegido.

b) Se debe considerar un sistema de ventilación mecánica o natural para proteger contra el calentamiento de una motobomba o la condensación del agua dentro del cuarto de bombas (revisar NFPA 20 última edición).

c) Se debe asegurar una temperatura por encima de los 4°C dentro del cuarto de bombas para evitar congelamientos de las tuberías. En lugares en donde la temperatura ambiental esté por debajo de los 4°C y los ambientes de la edificación no cuenten con sistema de

climatización, se debe proyectar un sistema SECO según lo indicado en la NFPA 13.

d) El diseño del arreglo entre las bombas y las tuberías de succión debe garantizar espacio suficiente para facilitar la operación, la inspección y mantenimiento de los equipos.

e) El tamaño de la tubería de descarga y succión debe ser calculado por el método hidráulico en referencia a la demanda del sistema. Se aclara que el cuadro de diámetros de la NFPA 20 solo es referencial y son los diámetros máximos del equipo de bombeo.

f) Los accesorios de los sistemas contra incendio deben ser seleccionados para soportar la presión de la bomba en el SHUT OFF (Caudal cero).

g) Se debe considerar las líneas de drenaje siguientes en el cuarto de bombas y según al tipo de bomba:

- Electrobomba: Válvula de recirculación, válvula de venteo en una Split case, parte baja de la línea de sensado de cobre debajo de los tableros controladores tanto de la principal como de jockey, así como debajo de la línea de impulsión de la jockey y principal.
- Motobomba: válvula de venteo en una split case, válvula de alivio con cono visor de regreso a la cisterna, línea del caudal de refrigeración del motor de la bomba Diesel, parte baja de la línea de sensado de cobre, específicamente debajo de los tableros controladores tanto de la principal como de jockey, así como debajo de la línea de impulsión de la jockey y principal

h) La línea de retorno de prueba debe ingresar a la cisterna por encima del nivel de agua hasta +3.70mts desde la pared de la succión de la bomba.

i) La distancia del medidor de caudal de la línea de prueba a las válvulas mariposa, tanto antes como después del medidor, debe ser de 5D y 2D respectivamente. Siendo D el diámetro del caudal de prueba.

j) Los cuartos bombas de equipos de bombeo de agua contra incendio deben estar protegidos con una red de rociadores y su estación de control. Para electrobombas, los rociadores deben proteger el ambiente considerando un Riesgo Ordinario II, y para motobombas, deben cubrir el ambiente considerando un Riesgo EXTRA-I con una temperatura de activación de 93°C.

k) En la succión de la bomba, se debe instalar únicamente una válvula OS&Y, y su succión debe estar conformada por un plato vórtex, un codo de 90° largo soldable, y un niple hasta la brida de la válvula OS&Y, todo en acero inoxidable 304 para evitar la corrosión.

l) La succión de la bomba debe contar con una poza de succión en cuyo fondo se debe instalar una válvula de purga de 1 ½" de bronce con unión universal de bronce, descargando directamente a la canaleta de drenaje en el piso del cuarto de bombas.

IV.7.6. Materiales

IV.7.6.1. Tubería subterránea

- Se deben utilizar tuberías HDPE SDR11 aprobadas FM para sistemas de agua contra incendio. Además, se deben calcular las

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

dimensiones de los bloques instalados en cada accesorio de la línea (TEEs y codos).

- Otra alternativa de solución es la instalación de tuberías de PVC C-900 AWWA DR18 con certificación UL/FM. Los accesorios también deben estar listados y ser compatibles con la tubería.
- Las tuberías de agua contra incendio deben recorrer de forma colgada, no se permiten tuberías enterradas dentro de edificaciones.

IV.7.6.2. Tubería expuesta

- Se deben utilizar tuberías de acero SCH 40 Grado B de acero al carbono, cumpliendo con el estándar ASTM A53, con o sin costura. Estas tuberías deben ser de color rojo con pintura electrostática de 8mills. Pueden ser listada y/o aprobada (UL / FM) o no.
- Para diámetros de Ø 2" y menores, los accesorios son del tipo roscados.
- A partir de Ø 2 1/2", los accesorios son del tipo ranurado.
- Las tuberías para los sistemas secos deben ser del tipo Galvanizada en caliente según lo indicado en el capítulo de tuberías aéreas de la NFPA 13.
- Las tuberías de drenaje son del mismo material que la tubería aérea y tienen un diámetro de 2" como mínimo. Su descarga siempre debe ser de forma indirecta al sistema de desagüe.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.7.6.3. Pintado de tubería

Como mínimo, todo elemento metálico aéreo se debe pintar según la siguiente especificación: preparación de la superficie por arenado comercial según SSPC-SP6 para acero nuevo, una capa de pintura anticorrosiva de 3 mil de espesor seco, una capa de pintura de acabado epóxico color rojo de 5-8 mils de espesor seco. El color debe ser rojo ITINTEC S1 para la tubería (NTP 399.012).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IV.7.7. Gabinetes Contra Incendios

IV.7.7.1. Gabinete Tipo II (según NPFA 14)

- Consiste en el suministro e instalación de gabinete en la caja de acero 80x60x20cm, espesor e=1/20", tipo de apertura push botón y llave, vidrio templado, con pintura epóxica. Conteniendo las siguientes unidades:
  - Válvula angular de Ø 1½" con certificación UL/FM
  - Pitón de policarbonato contra incendio Ø 1½" con certificación UL/FM
  - Manguera contra incendio de polyester Ø1½"x30m con certificación UL/FM
  - Soporte para manguera
  - Llave de acople de manguera
- Cuando una edificación no es protegida por un sistema de rociadores, deben instalarse la cantidad de gabinetes necesarios para que la manguera pueda llegar a cubrir todas las áreas, con un recorrido real de 25.0 metros y un chorro adicional de 7.0 metros, luego de voltear en esquinas.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.7.7.2. Gabinete Tipo III (según NPFA 14)

- Consiste en el suministro e instalación de gabinete en la caja de acero 80x80x20cm, espesor e=1/20”, tipo de apertura push botón y llave, vidrio templado, con pintura epóxica. Conteniendo las siguientes unidades:
  - Válvula angular de Ø 1½” con certificación UL/FM
  - Pitón de policarbonato contra incendio Ø 1½” con certificación UL/FM
  - Manguera contra incendio de polyester Ø1½”x30m con certificación UL/FM
  - Soporte para manguera
  - Válvula angulas de 2 ½”.
  - Llave de acople de manguera
- Cuando una edificación no es protegida por un sistema de rociadores, deben instalarse la cantidad de gabinetes necesarios para que la manguera pueda llegar a cubrir todas las áreas, con un recorrido real de 25.0 metros y un chorro adicional de 7.0 metros, luego de voltear en esquinas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.7.8. Sistema de rociadores automáticos

- La red de tuberías debe ser diseñada hidráulicamente, es decir, los diámetros de las tuberías se seleccionan en base a la pérdida de presión para proporcionar una densidad de agua, una presión mínima de descarga o un flujo por rociador prescritos, distribuidos con un grado razonable de uniformidad sobre un área. Esta red se instala en el edificio, estructura o área, generalmente elevada, y a la cual se sujetan los rociadores en un patrón sistemático.
- La ubicación o emplazamiento de los rociadores debe realizarse conforme a las normas técnicas aplicables, que definen la superficie máxima que cada rociador puede cubrir y la separación máxima entre ellos. Estos deben disponerse de tal manera que la descarga de agua no sea interrumpida o perturbada por elementos constructivos como muros, tabiques, vigas y otros. Debe existir un espacio libre de al menos 0.45 m entre las placas deflectoras de los rociadores y la parte superior de la mercadería almacenada.
- La distancia máxima del deflector del rociador al techo será de 30cm como máximo.
- Las estaciones de control de rociadores deben considerarse dentro de las cajas de escaleras. En caso contrario, donde no sean visibles, se debe señalizar la ubicación de dicha estación de control escondida en FCR.
- El dimensionamiento de la red debe realizarse utilizando las fórmulas racionales como la de Hazen – Williams y software hidráulico.

IV.7.9. Requisitos generales del sistema de rociadores

- Todo el edificio debe ser protegido con rociadores a menos que se presente la debida justificación y se proponga alternativa acorde a norma NFPA 13
- En las áreas de cocina protegidas con rociadores automáticos, deben proporcionarse rociadores o boquillas pulverizadoras automáticas

adicionales para proteger el equipo de cocina a una temperatura de activación de 93°C.

- El sistema debe ser instalado de tal manera que pueda ser drenado mediante una red de tuberías de drenaje.
- Los sistemas de rociadores en lugares en donde la temperatura del ambiente alcance temperaturas por debajo de los 4°C deberá considerarse un sistema seco y diseñado en base a la NFPA 13 vigente.
- Cuando las tuberías de rociadores atraviesen juntas sísmicas, se deberá considerar el juego de 06 codos con acoples flexibles para facilitar el juego de la tubería durante un sismo. Intentar evitar el uso de juntas flexibles prefabricadas.
- En ambientes de almacenes se debe considerar la instalación de rociadores ESFR y deben ser instalados en base a lo indicado en la NFPA 13 vigente considerando los requerimientos que exige la norma para techos inclinados y/o obstruidos.
- En cuartos eléctricos en donde el especialista de seguridad y/o ingeniero electricista prohíba la instalación de rociadores, se deben considerar los requerimientos de protección pasiva tal como lo menciona la NFPA 13.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV.7.10. Selección de motores eléctricos y Diesel para bombas contraincendios

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Tanto las electrobombas como las motobombas para la protección contra incendio serán listadas UL y/o aprobadas FM.
- motor Diesel de acuerdo con el contexto social del proyecto.
- Los motores eléctricos deben ser trifásicos, de corriente alterna y de inducción tipo "jaula de ardilla". Se deben seleccionar con una capacidad tal que evite exponerlos a sobrecargas que excedan el límite del factor de servicio, a la potencia máxima efectiva y a la velocidad nominal.
- La fuente de energía normal requerida y el diseño de la trayectoria y arreglo de los cables de alimentación, debe cumplir con lo siguiente:
    - Conexión del servicio exclusiva para el motor eléctrico de la bomba contra incendio.
    - Conexión de la instalación generadora de energía en sitio, exclusiva para la bomba contra incendio.
    - Conexión exclusiva y directa del transformador a la bomba contraincendios, de acuerdo con la NFPA 70.
    - El voltaje de las líneas terminales del controlador no debe caer más del 15 por ciento debajo de lo normal (voltaje nominal del controlador), bajo condiciones de encendido del motor.
    - El voltaje en las terminales del motor no debe caer más del 5 por ciento por debajo del voltaje nominal del motor, cuando el motor esté funcionando al 115 por ciento de la carga completa de la corriente nominal del motor.
- El tubo de escape de la motobomba debe salir hasta el exterior y terminar en un sombrero tipo chino. Además, la tubería de ventilación del tanque combustible también debe salir por fuera del cuarto de bombas.

IV.7.11. Selección de bombas centrifugas

- El sistema de bombeo debe diseñarse para proporcionar el agua en la cantidad y presión requerida, para el combate del riesgo mayor de la instalación.
- Las bombas centrifugas horizontales no se deben utilizar en donde exista una condición de succión negativa.
- En zonas de altura geográfica superior al nivel del mar se debe calcular el NPSH disponible de la bomba.
- Para la selección de las bombas, se debe cumplir con lo siguiente: a gasto nulo (Q=0) la presión no debe exceder de 140 por ciento de la presión de descarga nominal y para un gasto de prueba de 150 por ciento de capacidad nominal, la presión de descarga no debe ser menor de 65 por ciento de la presión de descarga nominal. No se recomienda la utilización de la bomba a capacidades inferiores al 90 por ciento de la capacidad nominal.
- El diseñador debe tomar en consideración las curvas características de los fabricantes de las bombas para servicio contraincendios. (caudal, presión, potencia y eficiencia).
- La selección y aplicación de la bomba contra incendio no debe ser confundida con las condiciones de funcionamiento de la bomba.

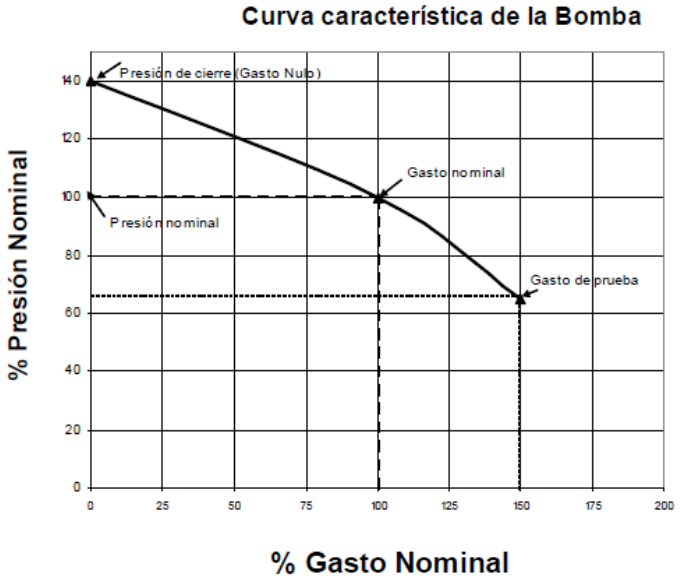

IV.7.12. Protección contra incendios en almacén

- Los cálculos hidráulicos son realizados con software de cálculo para agua contra incendio.
- Los rociadores son del tipo ESFR y su arreglo de la red de rociadores es del tipo parrilla. Su instalación es en base a la NFPA 13 en vigencia.
- Se debe considerar un manifold en tierra con la instalación de una válvula mariposa y/o OS&Y monitoreada, una Check Riser con alarma tipo gong y tamper switch, línea de drenaje de 2” y línea de prueba de 1” en cada línea de rociadores. Adicionalmente también es posible considerar en vez de una check Riser la instalación de un detector de flujo con su válvula check fire en posición vertical. No se permite la proyección de estaciones de control aéreas en techos del almacén.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Debajo del manifold, para la descarga de la línea de prueba se debe considerar una canaleta de drenaje con rejilla de 0.40mts de ancho y 1.0mts de largo como mínimo y una salida de desagüe de 8” sin sumidero y sin trampa P la cual será conectada al sistema de drenaje pluvial, y si fuese conectada al desagüe, si deberá contar con trampa P de 8” como mínimo.
- Dentro de los almacenes se deben consideran rejillas en piso para la purga del sistema de 0.30x0.60mts conectadas al desagüe con una tubería de 4” y trampa P.
- Dentro de los almacenes se deben consideran rejillas en piso de 0.30x0.30 para el drenaje de la posible apertura de rociadores luego de su activación. Estos drenajes deberán tener una profundidad de 0.05mts de profundidad y alejado del paso de los minicargadores.
- En las áreas de oficinas de almacenes, se deben considerar estaciones de control de rociadores en escaleras de evacuación o dentro de FCR. Sin embargo, al estar ocultos, se debe indicar que deben ser señalizados dentro del ambiente para que puedan ser ubicados con facilidad.
- En la parte más alta de los montantes deben considerar un dispositivo de purga de aire automática listada UL/FM con un manómetro y conectado a la línea de drenaje.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N° 05
Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Eléctricas

I. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Decreto Supremo N.° 017-2012-VIVIENDA. (2012). Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N.° 037-2006-MEM/DM. (2006). Código Nacional de Electricidad (CNE). Ministerio de Energía y Minas.
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. (s.f.). Normas Técnicas Peruanas (NTP). INDECOPI.
- Decreto Supremo N.° 085-2003-PCM. (2003). Estándares de Calidad Ambiental. Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N.° 006-2014-VIVIENDA. (2014). Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ministerio de Energía y Minas. (s.f.). Código Nacional de Electricidad, Tomo V. Perú.
- Ministerio de Energía y Minas. (2011). Código Nacional de Electricidad: Suministro. Perú.
- Dirección General de Electricidad. (s.f.). Normas Técnicas de la DGE. Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Supremo N.° 020-1997-EM. (1997). Calidad de los Servicios Eléctricos. Ministerio de Energía y Minas.
- Ley N.° 25844. (1992). Ley de Concesiones Eléctricas. Congreso de la República del Perú

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

II. SIGLAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS

- **IEC:** Comisión electrotécnica Internacional.
- **CNE:** Código Nacional de Electricidad.
- **NEMA:** Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos.
- **RNE:** Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **IEEE:** Instituto de Ingenieros electricistas y Electrónicos.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I.1. BAJA TENSIÓN

Definiciones de Equipos Eléctricos Principales en Sistemas de Baja Tensión

- **Interruptor termomagnético (MCB/MCCB)**
  Dispositivo de protección que interrumpe automáticamente un circuito ante sobre corrientes y cortocircuitos.
  - MCB: para corrientes pequeñas.
  - MCCB: para corrientes mayores y con ajustes regulables.

- **Interruptor diferencial**
  Es un equipo que desconecta automáticamente un circuito cuando detecta que parte de la corriente está “saliendo” hacia un lugar donde no debería; el objetivo principal es proteger a las personas contra las

descargas eléctricas y evitar incendios por fugas de corriente. Actúa según sensibilidad (30 mA, 100 mA, 300 mA).

- **Interruptor seccionador**
  También llamado seccionador, aislador o switch disconnect, es un equipo que abre y cierra un circuito, pero cuyo propósito principal es garantizar el seccionamiento, es decir, dejar el circuito totalmente aislado y sin posibilidad de circulación de corriente.

- **Interruptor automático general**
  Es el dispositivo principal de protección y maniobra de una instalación eléctrica. Su función es desconectar automáticamente toda la instalación ante condiciones anormales como sobre corrientes, sobrecargas y cortocircuitos.

- **Contactor**
  Un contactor es un dispositivo electromecánico de maniobra diseñado para establecer, conducir e interrumpir corrientes eléctricas en condiciones normales de funcionamiento, pero controlado a distancia. Su objetivo principal es conectar o desconectar cargas eléctricas.

- **Tomacorriente**
  Dispositivo de contacto hembra o receptáculo que permite conectar equipos o aparatos eléctricos a la red de energía mediante un enchufe macho. Su función principal es proveer energía eléctrica de manera segura, garantizando un contacto adecuado entre la instalación eléctrica y el usuario final.

- **Luminaria**
  Es un equipo de utilización eléctrica que integra la fuente de luz (lámpara o LED) y cuya función es distribuir, filtrar o transformar la luz emitida. Incluye además todos los elementos necesarios para su fijación, protección, conexión eléctrica y operación segura.

- **Variador de frecuencia (VFD)**
  Llamado también Variador de Velocidad, Inversor de Frecuencia o Controlador de Velocidad, es un dispositivo electrónico de potencia que regula la velocidad, el torque y el sentido de giro de un motor eléctrico de corriente alterna, controlando la frecuencia y el voltaje suministrado al motor.

- **Soft starter**
  Llamado también arrancador suave, es un dispositivo electrónico de potencia diseñado para controlar el arranque y el paro de un motor eléctrico de corriente alterna, reduciendo la corriente de arranque y evitando golpes mecánicos.

- **Tablero eléctrico**
  Llamado también cuadro o panel eléctrico, es un conjunto organizado de equipos eléctricos destinados a recibir, medir, proteger, controlar y distribuir la energía eléctrica en una instalación.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Está compuesto por dispositivos de protección, maniobra, medición, control y conductores, montados dentro de una envolvente metálica o plástica que proporciona seguridad mecánica y eléctrica.

- **Barraje o barra colectora**
  Un barraje o barra colectora es un conductor eléctrico rígido, generalmente de cobre o aluminio, diseñado para distribuir grandes corrientes eléctricas dentro de tableros, celdas, centros de control de motores y subestaciones.

  Su función principal es recibir energía eléctrica desde una fuente (transformador, generador, red) y distribuirla a múltiples circuitos o equipos.

- **Canalización**
  Una canalización es el conjunto de conductores eléctricos y los medios que los contienen, protegen o soportan, destinados a transportar energía eléctrica desde un punto de origen hasta los puntos de utilización.

  Incluye tanto los conductores como los elementos físicos empleados para su instalación: ductos, tuberías, bandejas, canaletas, soportes y accesorios.

- **Conductor eléctrico**
  Un conductor eléctrico es un material, generalmente un cable o barra metálica, capaz de conducir o permitir el paso de la corriente eléctrica con baja oposición. Puede estar formado por un material conductor (como cobre o aluminio) y normalmente posee un recubrimiento aislante que protege al usuario y evita contactos involuntarios.

- **UPS**
  Un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) es un equipo de utilización eléctrica que proporciona energía de respaldo y estabilización del suministro mediante baterías e interfaz electrónica, garantizando la continuidad del servicio y la protección de cargas sensibles ante interrupciones, variaciones o perturbaciones de la red.

- **Banco de Condensadores**
  Equipo eléctrico de utilización cuya función es compensar la energía reactiva, optimizar el uso de la energía activa y disminuir corrientes innecesarias en los conductores, contribuyendo a la seguridad y eficiencia de la instalación.

- **Energía Activa**
  Es aquella energía que es aprovechable y se utiliza para producir trabajo útil como luz, calor o movimiento en electrodomésticos y dispositivos eléctricos.

- **Energía Reactiva**
  Es aquella energía que no realiza trabajo útil, pero es necesaria para el funcionamiento de equipos con bobinas o condensadores (motores, transformadores, aires acondicionados) para crear campos electromagnéticos.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- **lux (lx)**
  El lux (lx) es la unidad de medida de la iluminancia, es decir, la cantidad de luz que incide sobre una superficie y equivale a un lumen por metro cuadrado (lm/m²).

- **Lumen (lm)**
  El lumen (lm) es la unidad que mide el flujo luminoso, es decir, la cantidad total de luz visible que emite una fuente luminosa en todas las direcciones.

I.2. MEDIA TENSIÓN:

- **Celdas de media tensión**
  Secciones verticales prefabricadas que agrupan equipos como interruptores, seccionadores, y transformadores de tensión y corriente. Se usan en subestaciones para controlar y proteger líneas y transformadores de potencia, y pueden ser de aire o gas como medio aislante.

- **Switchgear**
  Un conjunto de estructuras metálicas que contienen dispositivos de protección como disyuntores, fusibles e interruptores. Su función principal es proteger, controlar y aislar equipos eléctricos de fallas.

- **Seccionadores**
  Dispositivos de desconexión manual o motorizada que se utilizan para aislar un circuito de forma segura para realizar trabajos de mantenimiento o reparación. Generalmente, no pueden operar bajo carga, es decir, cuando el circuito está energizado.

- **Transformadores de Potencia**
  Se utilizan para elevar o reducir el nivel de voltaje. En redes de media tensión cumplen un rol esencial, ya que permiten adaptar la electricidad proveniente de alta tensión a valores adecuados para la distribución local, antes de su posterior transformación a baja tensión para el consumo final. En proyectos de la SUNAT se debe considerar los de tipo seco.

- **Interruptores y fusibles**
  Dispositivos de protección que interrumpen el flujo de corriente eléctrica en caso de sobrecarga o cortocircuito para prevenir daños a los equipos y la red.

- **Cables de media tensión**
  Se utilizan para el transporte de energía en rangos de voltaje entre:
  1 kV y 33 kV. Pueden estar aislados con materiales sintéticos (en la tecnología actual) o papel impregnado en masa (en tecnología más antigua).

  Están compuestos por alambres (generalmente de cobre) y pueden ser de sección circular y cableados en capas concéntricas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- **Canalizaciones**
  Las canalizaciones de media tensión son sistemas de conductos o tuberías que protegen y guían cables eléctricos de voltaje medio, generalmente entre 1 kV y 36 kV, para transportar energía. Pueden ser subterráneas o aéreas, y su diseño se enfoca en aislar el campo eléctrico del entorno y proteger los cables de daños. Estas canalizaciones son esenciales para distribuir electricidad desde las subestaciones hasta áreas urbanas, industrias y grandes consumidores.

- **Aparamenta eléctrica**
  Incluye todos los componentes que operan en el rango de media tensión, como transformadores, interruptores y seccionadores.
  Se instalan en centros de transformación para adaptar el voltaje a las necesidades de los consumidores.

- **Estructuras de líneas de media tensión**
  Son las estructuras físicas que soportan los conductores de las líneas eléctricas. Se usan para la distribución de la electricidad y pueden ser aéreas o subterráneas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

IV. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Lineamiento contiene las condiciones técnicas que deberán tomarse en cuenta para los procesos de elaboración de proyectos de Instalaciones eléctricas de baja y media tensión, en la fase de diseño y selección del equipamiento, con la finalidad de homologar la calidad del servicio a las áreas usuarias.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IV.1. SISTEMA DE BAJA TENSIÓN

Las instalaciones eléctricas de baja tensión (≤ 1 000 V en corriente alterna) deben cumplir un conjunto de requisitos técnicos, de seguridad y operatividad que garantizan la protección de personas, equipos y propiedades.

- Seguridad contra choques eléctricos
- Protección contra sobre corrientes
- Protección contra sobretensiones
- Puesta a tierra y sistema de conexión
- Canalizaciones y conductores
- Tableros eléctricos
- Identificación, rotulación y señalización
- Equipos eléctricos
- Documentación técnica obligatoria

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Antes de seleccionar equipos se deben definir los siguientes parámetros:

- Nivel de tensión: Monofásica, bifásica o trifásica (generalmente 220–380/400 V).
- Potencia instalada y demanda máxima.
- Corrientes de diseño (Id).
- Factor de potencia.
- Nivel de cortocircuito disponible (Icc) en cada tablero.
- Tipo de sistema de puesta a tierra (TT, TN-S, TN-C, TN-C-S).

- Condiciones ambientales: temperatura, humedad, corrosión, instalación interior/exterior.

IV.1.1. Estudios preliminares

a) Estudio de resistividad de terreno

El estudio de resistividad del terreno mide la oposición del suelo al paso de la corriente eléctrica (ohm·m), usando un telurómetro con cuatro (04) electrodos clavados en el suelo para inyectar corriente y medir el potencial, revelando la resistividad aparente a diferentes profundidades y capas.

El estudio permite diseñar sistemas de puesta a tierra seguros y eficientes. Los datos obtenidos se grafican para crear una curva de resistividad que mostrara cómo cambia la resistividad con la profundidad y la ubicación, identificando las diferentes capas del subsuelo (roca, arcilla, agua, etc.).

Los equipos utilizados para la medición de la resistividad del terreno y/o resistencia (Telurómetro), deben contar con certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

b) Estudio de iluminación

Para todo proyecto se debe realizar un estudio de iluminación, el cual consiste en un análisis técnico y de diseño que nos permitirá planificar y optimizar la luz en un espacio (interior o exterior), buscando el equilibrio entre funcionalidad, confort visual, estética y eficiencia energética, evaluando luz natural y artificial, y asegurando el cumplimiento de normativas para evitar riesgos laborales como fatiga visual o accidentes.

Se debe definir los niveles de iluminación requeridos (lux), para cada zona, considerando la luz natural y artificial.

Para realizar los cálculos y /o simulaciones, se usa herramientas como el software (Dialux) para simular la distribución de la luz, buscando uniformidad y evitando sombras o deslumbramientos.

La selección de luminarias debe cumplir los requisitos técnicos y de eficiencia energética. Se prioriza el uso de luminarias LED.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

c) ESTUDIO DE PROTECCIÓN Y SELECTIVIDAD

Todo sistema eléctrico de baja tensión debe incluir un estudio de protección y selectividad; el cual consiste en un análisis técnico para coordinar los dispositivos de protección (interruptores, fusibles) de modo que ante una falla (cortocircuito, sobrecarga), solo el interruptor más cercano al defecto actúe, aislando la zona afectada y manteniendo el resto de la instalación en servicio, asegurando así continuidad del suministro y seguridad.

Con el propósito de garantizar la efectividad del sistema, se recomienda que todos los componentes (interruptores, disyuntores), sean de la misma marca.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO

IV.1.2.1. Luminarias

Considerando el principio de Ecoeficiencia, todos los artefactos de iluminación tipo LED deben tener el certificado de eficiencia energética “A”.

Para la selección del tipo de luminarias ver anexo “A”

A continuación, se presentan las características técnicas y los criterios de diseño que deben considerarse para la adecuada selección de las luminarias, de acuerdo con el área de influencia o zona de aplicación.

a) Comedor

Tipo de Luminaria:
Se usan tres tipos de luminarias según la iluminación (directa o indirecta). Todas son de aluminio anodizado.

Directiva de diseño
Se usan Luminarias LED de tres tipos:

- Spot LED empotrado en FCR, de luz directa sobre las mesas de comensales
- Spot LED orientable empotrado en FCR, de iluminación acentuada
- Luminarias led perimetrales en fosa para generar luz indirecta ambiental.

b) Cuarto de Tableros, G. Electrógeno y Subestación

Tipo de Luminaria:
La luminaria es del tipo estanca, cuerpo y difusor de Policarbonato.

Directiva de diseño
Se usa luminaria LED estanca, para adosar y/o colgante de tal manera que permita una iluminación homogénea en el ambiente.

c) Lactario

Tipo de Luminaria:
Luminaria Down light circular empotrada al falso cielo raso, de iluminación directa, de aluminio anodizado, blanco mate.

Directiva de diseño
Se colocan las luminarias de alta eficiencia y con iluminación directa.

d) Cabinas de Internet para el contribuyente

Tipo de Luminaria:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tipo 1: Luminaria interior de luz directa para empotrar en falso cielo raso, de aluminio anodizado, blanco mate.

Tipo 2: Equipo de iluminación tipo linear decorativo adosada en contorno interior.

Directiva de diseño
Se usarán Luminarias de dos tipos:

- Luminaria Down light empotrados de luz directa sobre los puestos de cabina.
- Luminaria perimetral led en fosa para generar luz indirecta ambiental.
- Considerar iluminación con luz nutra.

e) Sala de espera y atención al público

Tipo de Luminaria:

Tipo 1: Panel led empotrada de iluminación directa.
Tipo 2: Luminaria Down light circular para empotrar de luz directa, de aluminio anodizado.
Tipo 3: Equipo de iluminación tipo linear decorativo adosada en contorno interior.

Directiva de diseño
Se usan Luminarias de tres tipos:

- Panel led para puestos de trabajo
- Downlight para zona de sillas de espera creando una luz homogénea
- Luminarias perimetrales en las zonas de luz indirecta.
- Considerar iluminación con luz neutra.

f) Sala de reuniones

Tipo de Luminaria:

Tipo 1: Luminarias tipo panel led empotradas de iluminación directa, de aluminio y policarbonato
Tipo 2: Luminaria linear led adosadas en FCR de iluminación indirecta, de policarbonato.

Directiva de diseño
En la zona de mesa de trabajo siempre se colocan luminarias de alta eficiencia, del tipo panel led y para crear la zona de luz indirecta, se utilizarán luminarias lineales adosados en FCR.
Considerar iluminación con luz neutra.

g) S.S.H.H. para Personas con discapacidad (PCD), Público y Personal

Tipo de Luminaria: Spot Downlight con difusor de policarbonato; color blanco mate.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Directiva de diseño
Se instalan luminarias tipo Spot Downlight con IP 20(mínimo), con una separación típica de 0.8 a 1.5m, dependiendo del flujo luminoso, considerar el color de temperatura < 4500 ºk.

h) Sala de uso Multiple (SUM)

Tipo de Luminaria:
a. Luminarias empotradas de iluminación directa.
b. Luminaria decorativa de orientación para empotrar en pared a 50cm del piso

Directiva de diseño
El sistema de iluminación tendrá tres encendidos: Todo el ambiente en general, zona de expositor y Circulación.
Se considera iluminación con luz neutra.

i) Jefaturas

Tipo de Luminaria:
a. Luminarias empotradas de iluminación directa.
b. Spot empotrable de luz directa orientable.

Directiva de diseño
Se usan Luminarias de dos tipos:
- Equipos cuadrado o rectangular para iluminar puesto de trabajo.
- Luminarias decorativas orientables empotradas para iluminar pared posterior al puesto de trabajo
- Se considera iluminación con luz neutra.

j) Tópico

Tipo de Luminaria:
Luminarias tipo panel led empotradas de iluminación directa, de aluminio y policarbonato.

Directiva de diseño
Se colocan luminarias de alta eficiencia y con iluminación directa, para empotrar en cielo raso.

k) Vestíbulo

Tipo de Luminaria:
Downlight con difusor de policarbonato; color blanco mate, para empotrar.

Directiva de diseño
Se usa Luminarias LED, para empotrar.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

l) Almacén

Tipo de Luminaria:

- Luminaria Hihg Bay con carcasa de aluminio, color gris y lente de PC.
- Luminaria Estanca de Policarbonato, color gris o blanco.

Directiva de diseño

Se usan luminarias LED, del tipo High Bay y Estanca para suspender o adosar.

IV.1.2.2. TOMACORRIENTES

La Resolución ministerial Nº 175-2008-MEM/DM, en conjunto con la NTP-IEC 60884-1, indican el uso de los tomacorrientes tipo 3 en línea (2P+T) 250V, 10A y el tipo Schuko (2P+T) 250V, 16A.

Dichos tomacorrientes deben cumplir con determinadas dimensiones y tener aislamiento eléctrico, resistencia mecánica y tener ensayos eléctricos y mecánicos, para dar seguridad y durabilidad.

Los tomacorrientes se instalan y se suministran considerando los dos sistemas de energía: energía normal y energía estabilizada.

Cada salida para tomacorriente doble debe considerar un tomacorriente tipo Schuko (2P+T),16A y un tomacorriente tipo 3 en línea (2P+T), 10A hasta 250V.

Se debe dimensionar la caja de pase rectangular considerando las medidas de los tomacorrientes.

La ubicación de los tomacorrientes en muebles (escritorios, mesas de trabajo o modulares) se coordina con la especialidad de arquitectura o mobiliario.

Deben tener certificación UL, IEC.

a) Sistema de Energía Normal

Considerar el tomacorriente tipo Schuko (2P+T) 250V, 16A y tipo 3 en línea (2P+T) 250V, 10A color marfil con placa y base para empotrar y donde se aplique para adosar.

b) Sistema de Energía Estabilizada

Considerar el tomacorriente Schuko (2P+T) 250V, 16A y tipo 3 en línea (2P+T) 250V, 10A color rojo o naranja, con placa y base para empotrar y donde se aplique para adosar.

IV.1.2.3. INTERRUPTORES

Se considera interruptores termomagnéticos según su función y ubicación en los cuadros eléctricos.

- Se usan interruptores termomagnéticos principales regulables y de caja moldeada.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Se usan interruptores termomagnéticos secundarios tipo tornillo.
- Se considera para todos los circuitos de tomacorrientes comerciales y de iluminación interruptor diferencial tipo “AC” y para los circuitos estabilizados interruptor diferencial super inmunizados del tipo “A”

IV.1.2.4. TABLEROS ELÉCTRICOS

Los tableros eléctricos considerados son de 3 tipos: Auto soportados, empotrados y adosados.

a) Tablero Auto soportado

Los tableros generales con una demanda >= 50kw, son auto soportados y estan ubicados en su respectivo cuarto de tableros.

Los tableros de transferencia deben estar ubicados entre la acometida principal y el Grupo electrógeno, cerca del tablero principal, en un lugar accesible, seguro y con buena ventilación, a fin de minimizar la caída de tensión.

Los tableros auto soportados deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

b) Gabinete

- Armazón del armario: Plancha de acero zincado en caliente espesor e=2.0mm (mínimo)
- Puerta: Plancha galvanizada, espesor e=2.0mm (mínimo)
- Paneles laterales: Plancha de acero galvanizada espesor e=2.0mm (mínimo)
- Acabado: pintura electroestatica al horno
- Color: RAL 7035
- Grado de protección IP: IP-41 (mínimo)
- Resistencia al impacto: IK10 (mínimo)
- Dimensiones: Altura: 2000mm, Ancho:600mm (mínimo)
- Profundidad: 600mm (mínimo).
- Certificación: UL, IEC.
- Frente muerto: Mandil con bisagras y chapa.
- Toda la tornillería, tuercas y arandelas de acero serán zincadas en caliente.

c) Barras

Son de cobre electrolítico de 99.9 % de conductibilidad de sección rectangular, con resistencia mecánica y térmica capaz de soportar la corriente de choque de la misma magnitud que la correspondiente al interruptor principal. La sección rectangular se aplica con una capacidad mínima del 150 % de la capacidad del interruptor principal.

d) Barra de Tierra

La barra de tierra se extiende con una capacidad mínima igual al 50 % de la capacidad de las barras principales. La barra se emperna directamente al gabinete mediante dos agujeros, uno en cada extremo, para su conexión al sistema de tierra.

e) Equipamiento

El tablero cuenta con interruptores automáticos eléctricos para interrumpir el paso de la corriente en caso de falla. El interruptor principal es de caja moldeada y los interruptores secundarios son de caja moldeada o riel DIN.

Debe contar con equipamiento de monitoreo y/o tarjeta de comunicación para integrarse al sistema BMS del edificio.

Equipamiento mínimo:

- Medidor Multifunción para medir parámetros (KVA, KWH, KW, Kvar, F.P, THD, I, V).
- Transformadores de corriente.

Los tableros eléctricos deben ser de fabricación nacional y/o extranjera siempre que cumplan con el estándar IEC Y UL

IV.1.2.5. CABLES Y CONDUCTORES

Los cables seleccionados deben cumplir con la siguiente normativa técnica:

NTP-IEC 60754-1: Deben ser libre de halógenos
NTP-IEC 60332-1-2: No propagar la llama
NTP-IEC 61034-2: Baja emisión de humos
CNE (030-036): Código de colores

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

a) Cable n2xoh 0.6/1kv

El cable N2XOH es de cobre aislado con polietileno reticulado (XLPE) y cubierta termoplástica libre de halógenos, es utilizado como cable alimentador principal, en los tableros eléctricos, cuya temperatura de operación máxima será de 90°C.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Puede ser utilizado de forma unipolar, doble o triple, según requerimiento.

Características constructivas

- Conductor: Cobre blando electrolítico de 99,99%, clase 2.
- Aislamiento: Polietileno reticulado XLPE.
- Cubierta externa: Compuesto termoplástico libre de halógenos

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

b) Cable LSOH 450/750v

El cable LSOH es de cobre con aislamiento termoplástico libre de halógenos hasta una temperatura máxima de 90°C y es utilizado principalmente para para los circuitos derivados hacia las cargas de iluminación y fuerza.

Para la selección de los conductores y cálculo de la corriente máxima se debe aplicar los factores de corrección tanto para temperatura mayores a 30°C como por agrupamiento de cables en ducto.

Características constructivas

- Conductor: Cobre electrolítico de 99,99% suave cableado, clase 2.
- Aislamiento: Compuesto termoplástico libre de halógenos.

IV.1.2.6. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PROTECCIÓN CON PARARRAYOS

a) Sistema de puesta a tierra

Para el sistema de puesta a tierra de baja tensión se instalan pozos a tierra considerado el valor indicado de resistencia por sistema:

Puesta a tierra en baja tensión ……. R ≤ 15 Ohms
Puesta a tierra para comunicaciones …….. R ≤ 5 Ohms
Puesta a tierra Sistema Estabilizado …… R ≤ 5 Ohms
Puesta a tierra para Pararrayos …….. R ≤ 5 Ohms
Puesta a tierra para Ascensores …… R ≤ 5 Ohms
Puesta a tierra para Escáner …….. R ≤ 2 Ohms

Los materiales que conforman un pozo a tierra son los siguientes:

- 01 electrodo de cobre de 19 mm x 2.40 metros.
- 01 conector de bronce tipo perno partido o tipo Gar
- Cemento conductivo
- 01 caja de registro de concreto armado vibrado o de Pvc
- conductor de cobre desnudo temple blando.
- Tierra orgánica de cultivo - cernida

El Código Nacional de Electricidad – Utilización (CNE), en la Sección 060, exige la puesta a tierra de todas las masas metálicas accesibles que no forman parte del circuito eléctrico activo y que pueden energizarse por falla, inducción o contacto accidental.

Cuando existen canalizaciones eléctricas como bandejas, luminarias o tomacorrientes ubicados sobre o junto a estructuras metálicas, estas estructuras se aterrizan.

Se deben aterrar las estructuras metálicas que cumplan con los criterios descritos.

- Techos o cubiertas metálicas.
- Vigas y columnas metálicas
- Escaleras, barandas y pasamanos metálicos
- Plataformas metálicas
- Racks metálicos.
- Puertas y marcos metálicos
- Postes metálicos
- Cercos metálicos perimetrales
- Chasis metálico de maquinas

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

b) SISTEMA DE PROTECCIÓN CON PARARRAYOS

Se instala un sistema de protección con pararrayos, cuando la evaluación técnica lo requiera; para lo cual se utiliza el mapa isoceráunico que nos permitirá evaluar y visualizar la frecuencia de rayos en una región específica, usando líneas (isolíneas) que conectan puntos con el mismo número de tormentas o descargas eléctricas por año.

Para el diseño y definición del nivel de protección requerido, se utiliza los siguientes métodos basados en normas internacionales como la IEC 62305.

- el Método de la Esfera Rodante
- el Método del Ángulo de Protección
- el Método de la Malla.

Normativamente se puede utilizar dos tipos de pararrayos, ambos regulados por la normativa IEC 62305.

- Pararrayos tipo punta Franklin que usa una varilla metálica (pasivo)
- Pararrayos tipo PDC que utiliza un dispositivo de cebado y que generan un trazador ascendente para capturar el rayo (activo).

La evaluación y selección del tipo de pararrayos que se implementa en cada proyecto está a cargo del Ing. Electricista, quien determina el modelo adecuado según las normativas nacionales e internacionales y el tipo de estructura a proteger.

- Pararrayos tipo Franklin para aplicaciones puntuales y estructuras pequeñas/medianas (edificios, subestaciones), donde la protección es por "ángulo" o "esfera rodante"
- Pararrayos tipo PDC (con dispositivo de cebado electrónico y no electrónico) para grandes extensiones, o cuando se necesita un radio de protección mucho mayor, siempre que cumpla con la normativa IEC.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.1.2.7. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI)

El sistema UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida), proporciona energía eléctrica de respaldo inmediata a los equipos electrónicos cuando falla el suministro principal y esto gracias a las baterías internas que posee, permitiendo de esta manera guardar y mantener el trabajo y apagar los sistemas de forma segura, además de acondicionar y proteger contra fluctuaciones (picos, caídas, ruido) de la corriente para evitar daños a las computadoras, servidores y otros aparatos sensibles.

Se implementará un (SAI), que proporciones energía estabilizada a los siguientes sistemas:

- Sistema de Video vigilancia (Cámaras, DVR, NVR)

- Sistema de Alarma y detección de incendios (sensores, alarmas, estaciones manuales)
- Sistemas de Comunicaciones (Swithes, routers, servidores, computadoras).
- Sistemas de Control de acceso (lectoras, cerraduras)

Tipos de configuraciones
El diseño de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), según la arquitectura de redundancia puede considerar 3 tipos de diseño:

- **Configuración Normal-Serie (N)** en UPS; donde se observa la instalación de múltiples unidades UPS que trabajan juntas en cadena (en serie) para aumentar la capacidad total, distribuyendo la carga entre ellas.
- **Configuración Paralelo Redundante (como N+1)** donde se observa varias unidades de UPS idénticas que se conectan juntas para compartir una carga, pero, una unidad extra actúa como respaldo (redundante) para que, si una falla o necesita mantenimiento, las otras tomen su carga automáticamente, garantizando una energía ininterrumpida para equipos críticos.
- **Configuración (2N)** significa una redundancia total y duplicada: tienes el doble de la capacidad necesaria, con dos sistemas de distribución de energía completamente independientes, cada uno capaz de soportar toda la carga crítica por sí solo, eliminando cualquier punto único de fallo y garantizando continuidad total.

El sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), considerando el avance tecnológico, se diseña en formato rackeable de 19". Su selección depende del nivel de voltaje de entrada y de la potencia requerida, según el cuadro adjunto.

Potencia	Voltaje de Entrada
3 y 6 KVA	Tensión de Entrada: 220/230/240VAC Fases: 1 Rango: 80VAC – 280VAC
10 KVA	Tensión de Entrada: 380/400/415VAC y/o 220/230/240VAC Fases: 3 y 1, respectivamente. Rango: 138VAC – 484VAC y/o 80VAC-280VAC, respectivamente.
15KVA	Tensión de Entrada: 380/400/415VAC Fases: 3 Rango: 138VAC – 484VAC

Se debe considerar para el sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), en formato rackeable, las siguientes características técnicas mínimas.

- **UPS**
  - Tecnología: Doble conversión en línea
  - Modos de Operación: Modo normal, modo batería, modo bypass y modo ECO

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Frecuencia: 50/60 Hz, Rango de frecuencia: 40-70Hz
- Paralelismo: Capacidad de paralelar hasta 4 unidades en las capacidades a partir de 6kVA
- Bypass estático: Como parte integral del UPS con operación automática durante una sobrecarga, sobrecalentamiento o falla del UPS.
- Comunicación: Protocolo Modbus, Rtu, SNMP y contar con puertos RS485, Ethernet y USB

- **Baterías**
  - Serán de plomo-ácido VRLA ó litio (LFP), con un mínimo de duración de 15 minutos al 50% de la carga requerida. Asi también el Banco de baterías rackeable debe ser del mismo fabricante del UPS o aprobado por la subsidiaria en el Perú, para lo cual debe adjuntar la documentación técnica correspondiente que lo sustente.
  - Normativa y/o certificados: IEC 62040-1, IEC-6240-2, EN/IEC 62040-3, CE, Rosh.

- **Gabinete.**
  - El gabinete será de 42 RU, fabricado en acero al carbono, clase A de alta intensidad y placa de acero zincada con pintura electroestática de color negro o su equivalente RAL.
  - Dimensiones: lturaxAnchoxProfundidad:2000x600x1200mm
  - Grado de Protección: IP20
  - Puerta frontal: Vidrio de seguridad
  - Puerta posterior: Fabricada en lámina de acero, apertura de al menos 120°. No microperforado
  - Cerraduras: La cerradura de la debe ser manual y eléctrica
  - Ordenadores de cables: Dos (02) ordenadores verticales del tipo anillo o canal para el guiado de cables
  - Debe incluir una (01) guía de puesta a tierra de cobre, formato horizontal o vertical.
  - Certificación: Aprobación UL o CE o similar.

- **Dispositivo de climatización.**
  - Tipo: Interno, rackeable dentro del gabinete, con condensador integrado en el equipo que no requiere instalación mecánica externa, con expulsión del aire frío de manera frontal y retorno del aire caliente por la parte trasera
  - Capacidad mínima: Entre 3.0 kW y 3.5 kW nominales
  - Voltaje de operación 220VAC 1 fase 60Hz por defecto de fábrica
  - Flujo de aire: Al menos 600 m3/h
  - Condensación: Debe contar con bandeja de condensado o sistema de expulsión de condensación.
  - Compresor: De velocidad variable controlado
  - Refrigerante: R410A (Ecológico)
  - Control y Comunicación: Sistema de control de operación interconectado con el sistema de monitoreo de infraestructura, instalado en el gabinete
  - Certificación: CE, RoHS, REACH

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Condensador deberá estar integrado en el gabinete.
- Altura máxima 10RU
- Voltaje de operación 220VAC 1 fase 60Hz por defecto de fábrica.

- **Transformador**
  - Tipo seco, en formato rackeable
  - Capacidades: 4KVA para UPS de 3 KVA; 8KVA para UPS de 6 KVA; 12KVA para UPS de 10 KVA y 18 KVA para UPS de 15 KVA, mínimo.
  - Arrollamiento de aluminio
  - Factor: K13
  - Norma de fabricación: NTP 370.002

  También debe contar con un dispositivo contraincendios el cual tiene la capacidad de integrar un dispositivo contraincendios para escenarios futuros.

  Un dispositivo de monitoreo mediante un equipo de control para monitoreo y gestión centralizado desde el BMS. Incluye un tablero eléctrico para la alimentación eléctrica del UPS y el sistema de climatización, el cual se ubicara dentro del gabinete, así mismo contará con un (01), PDU horizontal del tipo switched o conmutable de 220v-16A, 60Hz, con 8 tomas C13.

Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) deben tener comunicaciones para gestión, monitoreo, usando puertos como USB, RS-232/485, SNMP y protocolos como Modbus, TCP/IP, con interfaz Fast Ethernet (RJ-45).

a) Criterios generales:

En todo diseño eléctrico se debe contemplar lo siguiente:

- Sistema de utilización en media tensión (MT)
  - Factibilidad, punto de diseño y Punto de medición (PMI)
  - Redes complementarias
  - Subestación eléctrica

- Sistema en baja tensión (BT)
  - Factibilidad.

- Sistema de distribución.
  - Cuadro de cargas
  - Acometida eléctrica.
  - Tableros eléctricos.
    - Tablero General
    - Tablero de emergencia
    - Tablero estabilizado
    - Tableros de transferencia automática
    - Subtableros

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Ductos y/o canalizaciones
  - Sistema de Iluminación
  - Sistema de Tomacorrientes
    - Normal
    - Estabilizado

- Sistema de puesta a tierra
  - Media Tensión y/o Baja tensión
  - Comunicaciones
  - Pararrayos
  - Ascensores (de ser necesario)

- Cargas especiales
  - Sistema de climatización (Aire acondicionado/ Calefacción)
  - Sistema de elevación horizontal (Ascensor)
  - Banco de condensadores
  - Sistema de agua (Bombas de agua
  - Sistema de energía estabilizada (Transformador y UPS)
  - Sistema de detección y alarma contraincendios
  - Sistema de control de accesos
  - Sistema de control mediante video (CCTV),
  - Sistema de Alarma de Intrusión e Inundación
  - Sistema de automatización (BMS)

- Una adecuada instalación eléctrica ejecutado bajo las normas del Código Nacional de Electricidad (CNE), Norma Técnica Peruana (NTP), Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), Normas y disposiciones emitidas por Osinergmin.
- Se debe considerar las especificaciones técnicas de los materiales y/o insumos de primera calidad, que garanticen su durabilidad.
- Se debe elaborar los planos de la especialidad que se requieran, en los cuales se debe indicar claramente la ubicación de la Subestación eléctrica (de corresponder), tableros generales, tableros de distribución, ubicación de buzones de ser el caso, ubicación exacta de los pozos de puesta a tierra, etc.
- Se debe presentar los parámetros, medidas, cargas, voltajes, equipos y capacidad de estos, con cálculos justificativos de la especialidad, los cuales hayan tenido en cuenta la normatividad vigente.
- Se debe considerar que toda la instalación nueva es empotrada en piso, techo o muros, tomando en cuenta un adecuado sistema de puesta a tierra; en los casos de remodelación y/o ampliación donde la arquitectura no permita que la canalización sea empotrada se adosará con tubería Conduit tipo EMT.
- Se debe considerar banco de condensadores (de corresponder), tablero general, Sub-tableros de distribución, los mismos que deben estar debidamente equipados con sus respectivos interruptores termo magnéticos e interruptores

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

diferenciales súper inmunizados donde corresponde y debidamente diseñados para los amperajes por circuito. El sistema de apertura del mandil interior de los tableros eléctricos se debe plantear con bisagras, los tableros deben estar debidamente señalizados, rotulados (interruptores y conductores), leyendas y diagramas unifilares.

- Se debe considerar la Instalación empotrada y cableado de acuerdo con el Código Nacional de Electricidad y al Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Se debe considerar para los locales propios un Sistema de Gestión y Automatización de edificación (BMS), en principio de monitoreo de los sistemas eléctricos, mecánicos y sanitarios del edificio, consiguiendo una optimización del sistema al utilizar racionalmente las instalaciones, con la finalidad de:

  - Incrementar la seguridad del personal como del patrimonio, con el monitoreo de los tableros eléctricos principales del edificio, así como la subestación y grupo electrógeno
  - Mejorar el grado de confort debido a la constante supervisión de las condiciones ambientales y la inmediata actuación sobre los elementos que la regulan.
  - Mejorar el mantenimiento de las instalaciones como consecuencia de la mayor vigilancia sobre el sistema y la posibilidad de actuar rápido, con esto se consigue la disminución de averías con un mínimo de tiempo de respuesta.
  - Debe permitir gestionar la energía (Medir y recolectar datos) de lo siguiente:

    - Monitoreo de la red en tiempo real
    - Control de cargas y circuitos
    - Calidad de energía
    - Monitoreo de cargas
    - Mantenimiento preventivo y alarmas
    - Fácil acceso a los datos
    - Comunicación simple, además de ser confiable y abierta
    - Transmisión, procesamiento y almacenamiento de datos de energía
    - Visualización de cargas por tendencias o tablas
    - Identificación de oportunidades de ahorro energético
    - Pronóstico de consumo energético
    - Automatización de reportes

- El sistema de automatización esta compuesto por:

  - Estación de monitoreo
  - Interface hombre máquina (HMI)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Redes de comunicación
- Software de programación
- Tableros eléctricos con equipamiento de monitoreo

- Se debe considerar para los edificios principales, el sistema de ducto barras, solo para edificaciones propias, tanto para la interconexión entre tableros y transformadores de potencia como para la alimentación de cargas dispersas en un recorrido considerable. Se debe tener en cuenta que la potencia a transportar debe ser ≥ a 250 kW.
- Se debe definir los conductores eléctricos a utilizarse y su calibre milimétrico: cables de energía y conductores libres de halógeno.
- Se debe considerar luminarias LED para instalaciones interiores y exteriores.
- La intensidad de la iluminación en salas de oficinas es establecida según el RNE - Iluminación de los lugares de trabajo; La potencia de alumbrado de emergencia es la establecida en el RNE frente al riesgo causado por la falta de iluminación.
- Se considera para los circuitos de tomacorrientes, energía comercial y energía estabilizada como circuitos y tableros independientes.
- Se debe considerar circuitos independientes de luces de emergencia.
- Se debe considerar conexiones para proyectores multimedia, CCTV.
- Los cuartos técnicos, cuarto de tableros, subestaciones eléctricas; según el CNE y seguridad, deben proyectarse alejados de baños y zonas húmedas, debido al riesgo de electrocución.
- Para el sistema de canalización y protección de conductores eléctricos, se usa de forma adosada; tubo Conduit de acero galvanizado (EMT) para interiores y tubo Conduit de acero galvanizado (IMC), para exteriores, así también se considera el uso de tubería RGS (Rigid Galvanized Steel), en entornos muy exigentes y peligrosos en áreas con riesgo de explosiones.
- Para la selección de la (Electrobomba o Motobomba), proyectado por la especialidad de instalaciones sanitarias, para el sistema de agua contra incendio; una vez evaluado el tipo de la bomba que se utilizará en función del caudal y presión requerido, se recomienda realizar una coordinación multidisciplinaria con las otras especialidades (eléctricas, mecánicas, estructuras, comunicaciones), con el único propósito de poder seleccionar la mejor opción (Electrobomba o Motobomba), el cual será evaluada considerando los siguientes parámetros:

  - Área de ubicación del proyecto.
  - Nivel de Potencia requerida

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Tipo de arranque (Directo, estrella-triangulo, electrónico con soft starter o variador de frecuencia).
- Evaluación de los costos de implementación.

b) CRITERIOS ESPECÍFICOS

Sistema Eléctrico de Emergencia
Para el sistema eléctrico de emergencia se debe considerar un Sistema Automático conformado por un Grupo Electrógeno, Tablero de Transferencia Automática, Acometida Eléctrica, de capacidad actual y proyectada (considerar Aire Acondicionado donde corresponda según lineamientos, extractores de aire, bombas de agua de consumo y aguas servidas), con módulo de control y/o tarjeta de comunicación para integrarse al BMS para ser monitoreado remotamente; así como todas las condiciones para una correcta instalación y un óptimo funcionamiento.

IV.2. SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN

IV.2.1. ESTUDIOS PRELIMINARES

- **Estudio de resistividad del terreno**
  Se debe excavar el suelo y efectuar mediciones de campo y realizar cálculos de gabinete para elaborar un informe técnico de medición de resistividad del terreno, modelamiento del terreno por capas y el valor de la resistividad equivalente del terreno circundante, del punto de diseño y la subestación eléctrica proyectada, registro fotográfico de trabajos de campo; el informe es suscrito por el profesional especialista responsable.

  En base a ese estudio se realiza el diseño del sistema de puesta a tierra que es requerimiento de seguridad y protección de la normativa vigente local (Código SUM 2011, Perú).

- **Levantamiento topográfico**
  El Consultor debe realizar un levantamiento topográfico del terreno y posibles interferencias a lo largo del recorrido de la red eléctrica de media tensión; de instalaciones complementarias existentes de agua y desagüe, telefonía, Gas, otros; el informe es suscrito por el profesional especialista responsable.

  El estudio debe contener planos de planta y perfil del recorrido de la red de media tensión; desde el punto de diseño hasta la subestación eléctrica proyectada; con la cual se realiza el diseño de las instalaciones de la red eléctrica; cumpliendo la normatividad vigente local (Código SUM 2011, Perú).

IV.2.2. CRITERIOS DE DISEÑO

- Sistema de utilización de MT de acuerdo con R.D. N°018-2002-EM/DGE y la normativa señalada.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Determinar la carga total (activa y reactiva) mediante estudios de flujo de potencia para dimensionar correctamente subestaciones y protecciones; y tarifa recomendada para el proyecto.
- La máxima demanda estimada en esta etapa será calculada con la tabla N°14 del CNE.
- Potencia actual: Evaluar la red existente para compatibilizarla con la red proyectada, evaluar la posibilidad de utilizar un suministro independiente para Sistema Contra incendios.
- Potencia estimada: Estimar potencia requerida y solicitar la factibilidad del distribuidor.
- Transformador debe ser del tipo seco, encapsulados y con envolvente metálica; refrigeración AN, encapsulado ignifugo y moldado al vacío en resina epóxica, devanado de cobre/cobre.
- Cuadro de cargas detallado por tipo de cargas que se conectaran.
- Celdas modulares en media tensión
- Requerimiento de celdas modulares y compactas con prueba de arco interno por 3 o 4 lados a tierra
- Los interruptores son de aislamiento en vacío o en SF6 y motorizados, adicionalmente al mando local, deben estar preparados para apertura y cierre a distancia
- Los relés de protección deben ser digitales de última generación, acordes para estos sistemas y se realiza su programación de acuerdo con el estudio de coordinación de protección.
- Los cables son de aislamiento N2XSY o similar adecuados para la tensión de operación del sistema eléctrico y libres de halógenos.
- Considerar en la Sub. Estación:
- Distribución de los Equipos.
- Distribución de la Puesta a tierra.
- Requerimiento de Ventilación.
- Requerimiento de medición, protección, control y cables eléctricos.
- Canalización eléctrica (ductos, buzones, montantes)
- Posibilidad del uso de ducto barra para acometidas y/o alimentadores principales.
- La ubicación de la subestación de preferencia debe estar en el primer piso y cerca de la calle.

- El estudio de coordinación de la protección se elabora considerando la potencia de cortocircuito y tiempo de apertura del relé en el punto de diseño; se recomienda el uso de software especializado.
- Se coordina con la empresa Concesionaria si se realiza en la etapa de diseño o en la etapa de construcción (recomendable)
- Se debe tener en cuenta el prorrateo por altura en el cálculo de la potencia de los equipos.
- Se debe realizar una visita de campo para identificar el punto de diseño y ubicar el recorrido de la red de media tensión en conjunto con el supervisor designado por la Concesionaria Eléctrica.
- Impacto Ambiental: se realiza las declaraciones o estudios de impacto ambiental si el proyecto lo requiere.
- Software Especializado: uso de programas como ETAP, AutoCAD, SIMARIS; para cálculos y diseño.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

En resumen, el diseño debe ser un proceso integral que combine la normativa local con estándares internacionales, enfocándose en la seguridad, la calidad del suministro y la eficiencia económica, utilizando herramientas y conocimientos técnicos avanzados para sistemas que manejan voltajes entre 1 kV y 33 kV (o rangos específicos del CNE).

IV.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES

a) Subestación eléctrica

Según consideraciones de diseño, la Subestación eléctrica de media tensión debe tener equipos electromecánicos que cumplan los estándares vigentes del CNE SUM 2011, y de la Concesionaria Eléctrica.

Dimensionamiento aproximado: Largo x Ancho x Alto: 5 m x 3.5 m x 3.50 m

b) Celdas de media tensión

- **Normas Aplicables**

  Los materiales, de la presente especificación, cumplen con las prescripciones de las siguientes normas:

  - IEC 60298 Aparamenta bajo envolventes metálica para corriente alterna de tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores a 52 kV.
  - IEC 60265 Interruptores de alta tensión. Parte 1: Interruptores de alta tensión superiores a 1 kV e inferiores a 52 kV.
  - IEC 60129 Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
  - IEC 62271-105 Combinaciones interruptor-fusibles de corriente alterna para alta tensión.
  - IEC 60694 Estipulaciones comunes para las normas de aparamenta de alta tensión.

- **Características constructivas**

  - El diseño y fabricación de las celdas son del tipo a prueba de arco interno y el certificado de la prueba de arco interno debe estar vigente y ser emitido por un organismo diferente al fabricante.
  - Las celdas de MT deben ser auto soportadas, para montaje con pernos de anclaje sobre fundación de concreto; son construidas con planchas de acero galvanizada.
  - Todas las partes metálicas de la estructura son sólidamente conectadas a la barra de tierra.
  - Se debe incluir en la parte frontal de las celdas un esquema mímico de los componentes de acuerdo con el código de colores de normas.
  - Todos los elementos constitutivos de la envolvente deben estar conectados a tierra por medio de un sistema apropiado a definición del fabricante y en cumplimiento de la norma IEC-62271

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Todas las superficies exteriores de la envolvente deben tener protección anticorrosiva, según las recomendaciones de las normas reconocidas al respecto
- En la parte frontal de la celda está representado, de forma clara e indeleble, un esquema sinóptico del circuito principal.

Se considera Celdas de Llegada o remonte, celdas de salida o protección (relés, interruptor, seccionador y medidor multifunción) y celdas de transformación (transformador y envolvente); según criterios del proyectista, y de la magnitud del proyecto y bajo la normatividad vigente.

c) Cables y conductores eléctricos

- **Cable de energía tipo n2xsy 8.7/15 kv, 18/30kv (según diseño)**
  Cable de energía con conductor de cobre electrolítico recocido, con aislamiento de polietileno reticulado y cubierta externa de cloruro de polivinilo (XLPE).

  Las principales normas para la fabricación de cables de media tensión son IEC 60502-2 y HD 620 que especifican el diseño, los materiales y los métodos de ensayo. Estas normativas cubren aspectos como el conductor (cobre o aluminio), el aislamiento (principalmente XLPE), las pantallas (conductora y de aislamiento) y la cubierta exterior.

- **Cable tipo AAAC**
  La construcción de cables AAAC (Aleación de Aluminio) se rige por normas como IEC 6108, ASTM B399/B398, Y BS EN 50182; involucrando alambres de aleación de aluminio 6201-T81 trenzados concéntricamente para alta resistencia y menor peso en líneas aéreas de transmisión/distribución, ofreciendo mejor resistencia a la corrosión y mayores vanos que los AAC tradicionales, con características eléctricas y mecánicas específicas como resistencia a CC a 20°C y corriente admisible a 75°C.

- **Conductor de cobre desnudo**
  La norma para construcción de cobre desnudo se basa principalmente en estándares internacionales como ASTM B1 (cobre duro), ASTM B2 (semiduro) y ASTM B3 (recocido/suave), complementados con normativas nacionales como las NTP AEN Perú.

d) Canalizaciones

- **Ductos metálicos y de PVC-P**
  - Tubería y curvas de PVC- SAP enterrada, para la protección del conductor N2XSY; los diámetros a utilizar son de acuerdo con el cálculo respectivo y la instalación de acuerdo con la norma respectiva vigente (NTP o equivalente)

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Tubería y curvas de F°G° adosada, para la protección del conductor N2XSY; los diámetros a utilizar son de acuerdo con el cálculo respectivo y la instalación de acuerdo a la norma respectiva vigente (NTP o equivalente)
- Bandeja Metálica; La norma principal para el suministro de bandejas porta cables es la IEC 61537.

- **Ductos de concreto**
  Será de Concreto armado centrifugado, CAC. De 3” de diámetro, como mínimo; para la protección de los cables en las redes subterráneas; estos ductos serán instalados en los cruces de pistas, donde exista tránsito vehicular, según lo indicado en los planos.

e) Sistema de puesta a tierra

- **Pozos a tierra**
  Se instalan pozos a tierra para los lados de media y baja tensión; el valor de la resistencia de los pozos a tierra en las subestaciones es: menor a 10 Ohms para el lado de baja tensión y menor a 15 Ohms para el lado de media tensión.

- **Aterramiento de estructuras y equipos**
  Para el aterramiento de los herrajes y equipos de media tensión, se utiliza accesorios debidamente normados por la NTP o equivalente.

f) Redes de media tensión

Según consideraciones de diseño la red de media tensión puede ser subterránea o si requiere aérea; en todo caso las estructuras y accesorios a utilizarse deben ser según coordinación con la empresa concesionaria y de acuerdo con sus estándares vigentes.

- **Estructuras de redes de media tensión.**
  Según consideraciones de diseño la red de media tensión pueden tener estructuras (postes, crucetas, etc.) de madera, concreto o metálicas y las características según el cálculo justificativo correspondiente.

- **Equipos de seccionamiento y medición (PMI)**
  En la primera estructura del sistema de utilización del usuario se considera un poste C.A.C. o madera (según estándar de la concesionaria), con sus soportes respectivos, se prevé un sistema de maniobra y seccionamiento con seccionador unipolar CUT-OUT con fusible tipo expulsión y un sistema de medición a la intemperie PMI; los componentes son de acuerdo con el diseño y en coordinación con la empresa Concesionaria.

IV.2.4. PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DE FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO ELECTRICO Y CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL SISTEMA DE UTILIZACION

Respecto al procedimiento para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución; la Dirección General de

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Electricidad elaboró: la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”.

Que, para tales efectos, la Dirección de Normas de la Dirección General de Electricidad ha elaborado la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”, 2002-09-26.- R.D. N° 018-2002-EM/DGE.

Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución. (2002-09-27) cuyo proyecto ha sido materia de prepublicación en la Página Web del Ministerio de Energía y Minas conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 162-2001-EM/SG del 05 de abril de 2001.

El cual establece los requisitos mínimos para la obtención de la factibilidad del suministro eléctrico y la conformidad del Expediente técnico de obra del sistema de utilización.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IV.2.5. MONITOREO

- Para las sedes de SUNAT, las instalaciones de media tensión son monitoreados por el sistema BMS, desde una central de monitoreo considerada en el proyecto.
- El monitoreo debe ser capaz de realizarse en forma remota y en tiempo real, en todos los casos los controladores deben ser compatibles con protocolos abiertos y con opción técnica para integrarse a un BMS.
- Los parámetros principales, y sin ser exclusivos a monitorear son: tensión, potencia, amperaje, tiempo de operación.
- La central de monitoreo debe contar con un equipo de cómputo y software.
- El diseñador debe desarrollar planos necesarios para identificar los puntos de llegada y salida de comunicación.

ANEXO A
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED

Todos los artefactos de iluminación tipo LED deben tener el certificado de eficiencia energética “A”.

Luminaria LED tipo panel cuadrado de 40W, Empotrable o Adosable en FCR.

- Iluminación directa.
- Potencia : 40W(mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 3700 lumen (mínimo)
- Temperatura de color : (4000 a 6500)°K
- IRC : ≥ 80
- UGR : <19
- Grado de protección : ≥ IP20
- Dimensiones : (0.60x0.60) m
- Certificación : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Luminaria LED tipo panel rectangular de 40W, Empotrable o Adosable en FCR.

- Iluminación directa.
- Potencia : 40W(mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 3700 lumen (mínimo)
- Temperatura de color : (4000 a 6500)°K
- IRC : ≥ 80
- UGR : <19
- Grado de protección : ≥ IP20
- Dimensiones : (1.20x0.30)m
- Certificación : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Luminaria LED circular Down light de 24W, Empotrable o Adosable en FCR.

- Iluminación directa
- Potencia : 24W(mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 1800 lumen (mínimo)
- Temperatura de color : (4000 a 6500)°K
- IRC : ≥80
- Grado de Protección : ≥IP20
- Dimensiones : Ø 250mm(aproximado)
- Certificación : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 25000 hr

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Luminaria LED tipo linear decorativa de 14W, Adosable en FCR.

- Iluminación indirecta.

- Potencia : 14W(mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 1100 lumen (mínimo)
- Temperatura de color : (4000 a 6500)°K
- IRC : ≥ 80
- Grado de protección : ≥ IP20
- Dimensiones : (1.20x0.36)m
- Certificación : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40,000 hr

Luminaria LED High Bay de 100W, 220V-60Hz, para suspender.

- Iluminación directa.
- Potencia : 100W (mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 12000 lumen(mínimo)
- Temperatura de color : (4000-6500)°K
- IRC : ≥80
- Grado de protección : ≥ IP65
- Dimensiones : Ø 230mm(aproximado)
- Norma : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Luminaria LED estanca de 36W, 220V-60Hz, Adosable en FCR.

- Iluminación directa.
- Potencia : 36W (mínimo)
- Tensión : 220V
- Frecuencia : 60 Hz
- Flujo luminoso total : 5400 lumen(mínimo)
- Temperatura de color : (4000-6500)°K
- IRC : ≥80
- Grado de protección : ≥ IP65
- Dimensiones : Ø 230mm(aproximado)
- Norma : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Tubo LED de 10W, 220V-60Hz

- Iluminación directa.
- Potencia : 10W (mínimo)
- Flujo luminoso total : 1000 lumen(mínimo)
- Temperatura de color : (4000-6500)°K
- IRC : ≥80
- Dimensiones : L=0.60m(aproximado)
- Norma : CE,UL,RoHS
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

Tubo LED de 20W, 220V-60Hz

- Iluminación directa.
- Potencia : 20W (mínimo)
- Flujo luminoso total : 2050 lumen(mínimo)
- Temperatura de color : (4000-6500)°K
- IRC : ≥80
- Dimensiones : L=1.20m(aproximado)
- Norma : CE,UL,RoHS,LM-80
- Tiempo de vida media : ≥ a 40000 hr

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N° 06
Criterios técnicos de la especialidad de Instalaciones Mecánicas

I. SIGLAS ESPECIFICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECÁNICAS

- **BTU:** Unidad Térmica Británica
- **VRF:** Volumen de Refrigerante Variable
- **Hp:** Caballo de Fuerza
- **TR:** Tonelada de Refrigeración
- **C.A.:** Caída de presión**.**
- **CFM:** Pies cúbicos por minuto.
- **HR:** Humedad relativa.
- **SEER:** Índice de eficiencia energética estacional. Relación entre el calor retirado de un ambiente y la energía eléctrica consumida.
- **IEER:** Índice de Eficiencia Energética Integrada.
- **COP:** Ratio para una bomba de calor, relación entre el calentamiento o enfriamiento proporcionado y la potencia eléctrica consumida. Es dimensional.
- **GLP:** Gas licuado de petróleo**.**
- **DB5-S50:** Diesel B5 S50 (95% diesel, 5% biodiesel, 50ppm de azufre).
- **AMCA:** Asociación Internacional del Movimiento y Control del Aire.
- **ASHRAE:** Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado.
- **AHRI:** Instituto de aire acondicionado, calefacción y Refrigeración.
- **SMACNA:** Sheet Metal and Air Conditioning Contractor National Association**.**
- **SENAMHI:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

II. BASE NORMATIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECÁNICAS

- Código Nacional de Electricidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM.
- Estándares de calidad Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N°085-2003-PCM.
- Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014-VIVIENDA.
- Norma Técnica Peruana NTP 321.123, establece los requisitos mínimos para las instalaciones de Gas Licuado de Petróleo (GLP) destinadas a consumidores directos y redes de distribución en Perú.
- Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 052-93-EM, y y sus modificatorias, regula las condiciones de seguridad en depósitos y tanques de hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 052-93-EM.
- Decreto Supremo N° 045-2005-EM.
- Decreto Supremo N° 030-98-EM.
- Texto Único de Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM, consolida y ordena en 90 artículos la Ley N° 26221 y sus modificaciones, y define competencias del Ministerio de Energía y Minas, así como del OSINERGMIN como ente regulador para actividades del sector hidrocarburos.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGMIN.
- NFPA 30.

- Norma EN 81-20.
- Norma EN 81-50.
- Normas AMCA.
- Normas ASHRAE.
- Normas AHRI.
- Normas SMACNA.

III. CRITERIOS ESPECIFICOS

III.1. AIRE ACONDICIONADO

III.1.1. Criterios del Diseño de Aire Acondicionado

a) Se deben establecer los parámetros de diseño del proyecto de climatización desde el inicio y durante su desarrollo. Estos parámetros se refieren a las condiciones térmicas de transferencia de calor. Para el diseño y cálculo de la carga térmica, la temperatura de confort en interiores es de 23 °C ± 2 °C.

b) El método de cálculo de la carga térmica debe seguir cualquiera de las metodologías sugeridas por ASHRAE, tomando como referencia los parámetros de temperatura, humedad y evolución del tiempo reportado por del SENAMHI o de ASHRAE Meteo correspondiente a la localidad donde se ubica el proyecto.

c) Las cargas térmicas mínimas para considerar en todo proyecto de climatización son:

- Cargas por transferencia de calor a través de vidrios y ventanas.
- Cargas por transferencia de calor a través de paredes, pisos y techos.

- Cargas de Iluminación.
- Cargas de artefactos eléctricos.
- Cargas por persona.
- Cargas por infiltración.

- Cargas por ventilación o inyección de aire exterior.

d) La suma total de cargas térmicas debe incorporar factores de seguridad (F.S.) según las condiciones climáticas locales:

- F.S. = Hasta 20%, para ciudades y localidades donde la temperatura máxima llega a los 32 °C.
- F.S. = Hasta 30%, para ciudades y localidades donde la temperatura supera los 32°C.

e) La alimentación eléctrica para sistemas de aire acondicionado debe considerar:

- El nivel de tensión y disponibilidad eléctrica del concesionario: para alimentación a los equipos en baja tensión.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- El nivel de tensión de la subestación eléctrica de SUNAT: para alimentación eléctrica a los equipos de climatización en baja tensión.
- Realizarse en 220v /380v/ ó 440v, para unidades del sistema centralizado como condensadoras e intercambiadores de calor.
- Para unidades evaporadores será de 220V.

III.1.2. Ambientes donde corresponde el suministro de aire acondicionado

Cuadro n°1: Ambientes con aire acondicionado

ÁREAS	DEFINICIÓN DE ESPACIO
ÁREAS DE JEFATURAS	Los espacios definidos en el Cuadro N.º 01: Denominación de espacios, del Anexo N.º 01 Criterios técnicos de la especialidad de arquitectura, pertenecientes al presente lineamiento.
AREAS DE ESTACIONES DE TRABAJO *	Los espacios definidos en el Cuadro N.º 01: Denominación de espacios, del Anexo N.º 01 Criterios técnicos de la especialidad de arquitectura, pertenecientes al presente lineamiento
AREAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS *	Los espacios definidos en el Cuadro N.º 01: Denominación de espacios, del Anexo N.º 01 Criterios técnicos de la especialidad de arquitectura, pertenecientes al presente lineamiento**.
AREAS DE SERVICIOS GENERALES *	Los espacios definidos en el Cuadro N.º 01: Denominación de espacios, del Anexo N.º 01 Criterios técnicos de la especialidad de arquitectura, pertenecientes al presente lineamiento**.

* Donde la temperatura ambiente supera los 25 °C, durante 60 días dentro del período transcurrido de un año.

** Se exceptúan los SSHH, cocina, cuartos de limpieza, almacenes, depósitos y cuartos de máquinas.

a) **Primer criterio técnico:** Las opciones elegibles de aire acondicionado son:
   - VRV - Fancoil - Casette - Decorativo.
   - Chiller - Fancoil - Casette - Decorativo.

b) **Segundo criterio técnico:** Para considerar e instalar el aire acondicionado, las áreas del cuadro n°1 deben contar con cerramientos herméticos o con equipos (como cortinas de aire) que permita confinar el aire frio descargado por las unidades evaporadoras.

c) **Tercer criterio técnico:** Se pueden seleccionar equipos split de expansión directa, tipo piso/techo o cielo raso, en casos

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

particulares donde el ambiente esté aislado de otros y/o cuente con horario de funcionamiento de 24 horas.

d) **Cuarto criterio técnico**: El proyectista debe desarrollar y describir en planos los puntos de drenaje y/o montantes independientes para evacuar el agua descargada por las unidades evaporadoras, ya sea por gravedad o por bombas de condensado.

e) **Quinto criterio técnico:** El proyectista debe desarrollar y describir las losas destinadas al lavado y/o mantenimiento de las unidades condensadoras. Estas losas deben incluir su punto de drenaje con descarga a la montante de aguas grises sanitarias.

f) **Sexto criterio técnico:** En coordinación con la especialidad de comunicaciones, se debe considerar que los UPS de hasta 15 kVA son del tipo gabinete, por lo que no requieren climatización.

g) **Séptimo criterio técnico:** Los ductos metálicos del sistema de aire acondicionado y/o ventilación mecánica que atraviesen muros cortafuego definidos por la especialidad de seguridad deben contar con dámperes cortafuego. Asimismo, ningún elemento de las instalaciones mecánicas puede cruzar pasadizos compartimentados destinados a la evacuación de personas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

III.1.3. Criterios de selección de equipos de aire acondicionado en edificaciones de SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

a) **Primer criterio técnico:** La selección del sistema considera el área total de la edificación a climatizar.

Cuadro n°2: Elección de Sistema de Aire Acondicionado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SISTEMA	
		Instalación Propia	Estándar Técnico
1	Edificios mayores a 1100 m2 con área techada y habitable.	Chiller*	AHRI
2	Edificaciones de hasta 1100 m2 con área techada.	VRF/Chiller*	AHRI***
3	Edificaciones con área menor a 300m2	VRF	AHRI ***

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

* Los Chillers serán seleccionados para trabajar dentro del rango de operación de mayor eficiencia.

** En Ítem n°2, del cuadro n°2, para definir la selección entre VRF o CHILLER, el responsable del diseño de instalaciones mecánicas deberá tomar en cuenta los criterios técnicos líneas abajo, descritos en el presente lineamiento, compatibilizado con el avance tecnológico al momento del diseño y/o selección.

*** Para los proyectos que cuenten con un nivel de tensión de 380 V los equipos VRF (volumen de refrigerante variable) podrán contar con certificación AHRI o EUROVENT.

Anotación n°1: El VRF está referido al sistema de volumen variable provistos de compresor inverter.
Anotación n°2: Todos los equipos de PRECISIÓN seleccionados serán provistos con unidades condensadoras y compresor 100% inverter.

b) **Segundo criterio técnico:** El proyectista debe verificar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental respecto a los niveles de ruido permitidos, según D.S. N.º 085-2003-PCM.En coordinación con arquitectura, evalúa el tratamiento acústico necesario.

c) **Tercer criterio técnico:** El proyectista debe verificar que el área cuente con las condiciones de espacio necesarias antes de seleccionar el sistema de aire acondicionado. Además, debe coordinar con el proyectista de estructuras la evaluación de la capacidad de la infraestructura para soportar el peso y las vibraciones de los equipos que se instalarán en el techo o plataforma.

Asimismo, debe asegurarse de que exista espacio suficiente para la instalación de chillers, sistemas VRF, condensadoras, intercambiadores de calor, UMAs y bombas de agua.

Los equipos condensadores y chillers enfriados por aire se instalan en azoteas o patios. Si los condensadores deben ir bajo techo, el proyectista calcula los vanos necesarios para ventilación natural, considerando la disipación de calor del equipo, la velocidad de viento local y el criterio de ventilación cruzada.

d) **Cuarto criterio técnico:** Se deben prever los accesos necesarios para la instalación de tuberías en paredes, techos, vigas y ductos de ventilación. Asimismo, se debe considerar una altura libre mínima de 60 cm entre el techo de concreto y el falso cielo, para permitir la instalación de equipos, ductos y tuberías. Estas condiciones deben coordinarse con las especialidades de estructuras y arquitectura.

e) **Quinto criterio técnico:** El sistema seleccionado debe demostrar ahorro energético respecto a sistemas convencionales (split, split/ducto y paquete), según la norma de ecoeficiencia de la SUNAT, entendiendo como sistema convencional a los equipos de expansión directa del tipo split, split/ducto y tipo paquete.

El diseño debe garantizar la adecuada y eficiente renovación del aire del ambiente climatizado, incluyendo el uso de filtros en los sistemas de inyección de aire fresco con una eficiencia mínima MERV-13. Hay que especificar que las unidades evaporadoras deben tener los emisores ultravioletas de banda C.

f) **Sexto criterio técnico:** Verificar que exista para el mercado peruano la disponibilidad que diversas empresas postoras cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para la implementación, para que puedan participar en libre competencia (verificar catálogos técnicos de diversas marcas).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

g) **Séptimo criterio técnico:** La alimentación eléctrica de los equipos de aire acondicionado debe ajustarse al Código Nacional Eléctrico - CNE. Las unidades evaporadoras (al interior de oficinas o ambientes) deben contar con alimentación eléctrica independiente, provista desde el tablero de distribución de cada piso con interruptor térmico individual. Los tableros eléctricos que sean proyectados e instalados en exteriores deben tener grado de protección IP65.

h) **Octavo criterio técnico:** Los equipos se seleccionan con gas refrigerante ecológico de tercera generación:

- Para CHILLER: R 134-A.
- Para VRF: R 410.

i) **Noveno criterio técnico:** Los equipos split convencionales (unidad condensadora y evaporador individuales) son seleccionados con SEER mayor e igual a 15, según el avance tecnológico, y deben usar gas R 410.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

j) **Décimo criterio técnico**: El diseño y sistema seleccionado debe asegurar una temperatura de confort hasta 23 °C (+/-) 2 °C en los ambientes interiores.

k) **Decimoprimer criterio técnico:** En zonas donde la temperatura llega a ser menor a 13 °C durante el horario laboral por un periodo mayor e igual a 60 días en un año; se deben considerar equipos de climatización frio/calor o solo calor según corresponda y conforme los rangos de variación de la temperatura reportados por SENAMHI, ASHRAE Meteo o por estaciones meteorológicas de empresas privadas con información equivalente.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

l) **Decimosegundo criterio técnico:** El proyectista debe especificar que la adquisición de equipos incluya garantía y mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

m) **Decimotercer criterio técnico:** La especificación de equipos debe considerar revestimiento anticorrosivo adecuado, según las condiciones geográficas de la zona.

n) **Decimocuarto criterio técnico:** Los cuartos de telecomunicaciones deben estar climatizados, y en el caso del cuarto principal de telecomunicaciones se debe considerar un sistema de climatización con redundancia.

III.1.4. De la selección de rejillas, y difusores

Aplicable a sistemas de aire acondicionado instalados en oficinas.

Cuadro n°3: Medida de las rejillas y difusores estandarizados

ITEM	CAPACIDAD EN CFM	CAPACIDAD * EN BTU/HR	MEDIDAS DE DIFUSOR/ REJILLA	TIPO DE DIFUSOR/ REJILLA
1	** 280-300	9,450	10"x10"	4 vías
2	** 340-391	12,300	12"x12"	4 vías
3	** 460-570	----------	14"x14"	4 vías
4	** 580-890	----------	16"x16"	4 vías
5	** 900-1000	----------	18"x18"	4 vías
6	600	----------	16"x16"	1 vía

* La capacidad en cada difusor considera y establece la capacidad nominal requerida mínima en BTU/HR.
** Considera una presión de 1 atmósfera, hasta los 500 m.s.n.m.
** La ecuación de conversión utilizada es BTU/HR=4.5 CFM x (ΔT)

Las rejillas y difusores de aire acondicionado deben ser fabricados de plancha de fierro galvanizado, con soldadura por puntos, pintados con dos manos de protección anticorrosiva y pintura de acabado de esmalte sintético color marfil. Además, cada difusor y rejilla debe contar con un dámper de regulación manual para permitir el balanceo del sistema.

Para medidas de difusores y rejillas con medidas distintas a las indicadas en el cuadro, se deben seguir las recomendaciones sustentadas del Proyectista, previa aprobación del área técnica de la SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.2. VENTILACIÓN

Los ambientes pueden tener ventilación natural y/o mecánica, en ambos casos deben cumplir los requisitos estipulados en el RNE.

III.2.1. Ventilación Mecánica.

a) El alcance de la ventilación mecánica está referido a ambientes de:
- Almacenes.
- Archivos.
- Servicios higiénicos.
- Ventilación y extracción en sótanos.
- Presurización de escaleras.
- Subestaciones eléctricas.
- Cuarto de generadores eléctricos (grupos electrógenos).
- Otros ambientes técnicos.

b) La selección de los equipos de ventilación mecánica debe considerar los criterios técnicos siguientes:
- El caudal de aire a remover, inyectar o extraer.
- La presión estática que deben superar.
- El nivel de ruido generado y permisible (D.S. N°085-2003-PCM).

- El uso y ambiente donde será instalado.
- Cumplimiento de estándares de AMCA.
- La disponibilidad del espacio y acceso adecuado para su instalación.
- La instalación eléctrica debe cumplir el CNE.
- Para ventiladores equipados con motores trifásicos con potencia eléctrica menor a 5HP, deben ser dotados con arrancadores electrónicos suaves o en caso un tipo de arranque recomendado por el Proyectista técnicamente sustentado.
- Para ventiladores equipados con motores trifásicos con potencia igual o mayor a 5 HP, deben estar dotados con variadores de frecuencia.
- Para servicios higiénicos de dos (02) a más inodoros se deben seleccionar ventiladores helicocentrífugos o centrífugos en gabinete.
- Para servicios higiénicos con un (01) solo inodoro, se permiten ventiladores axiales, siempre que la descarga sea directa al exterior o hacia un ducto de mampostería; de no ser posible, se debe emplear ventilación mecánica con equipos helicocentrífugos.
- Para presurización de escaleras, la instalación de equipos de ventilación debe alinearse al Reglamento Nacional de edificaciones (RNE).
- El diseño de instalaciones mecánicas para aire acondicionado y ventilación debe contener en planos los detalles en elevación y corte que permitan disipar cualquier duda sobre el equipamiento a implementar.
- Las campanas de extracción en comedores deben ser de acero inoxidable. Los ductos deben cumplir normativa vigente y ser de acero inoxidable o plancha de fierro negro. El sistema debe incluir extractores centrífugos, eliminadores de grasa y equipos contra incendios.
- El recorrido de los ductos debe garantizar el acceso a los registros de mantenimiento y cumplir las pendientes adecuadas de los ductos.
- El diseño de sistemas de extracción de humos y extracción de monóxido de carbono con ventiladores tipo jet fan debe sustentarse mediante un modelamiento matemático apoyado en un software CFD (Computational Fluid Dynamics).

c) La selección y el dimensionamiento de las rejillas deben considerar, en primera instancia, los caudales de aire a distribuir o extraer, el nivel de ruido permitido en el ambiente, la velocidad del aire y el tamaño del conducto. Las rejillas deben contar con persiana fija en interiores y persiana móvil en exteriores, incorporando dámper de regulación manual para control del flujo.

d) En caso de muros cortafuegos instalar dampers cortafuego.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.3. FABRICACIÓN DE LOS DUCTOS METÁLICOS

a) La fabricación de los ductos para aire acondicionado y ventilación mecánica debe ser en concordancia con las normas SMACNA.
b) Los ductos de aire acondicionado con aislante térmico que se ubiquen a la intemperie deben estar enchaquetados con plancha de aluminio.
c) Los ductos de plancha galvanizada, que se instalen a la intemperie, deben cumplir con una calidad mínima de galvanizado tipo G-90.
d) Los ductos de inyección de aire fresco ubicados a la intemperie y expuestos a radiación solar deben estar forrados con aislante térmico y protegidos con enchaquetado de aluminio.

III.4. SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL

a) Para las sedes de SUNAT, los sistemas de aire acondicionado centralizados (VRF y CHILLER) deben contar un sistema de control, monitoreo, medición y maniobra desde una central de monitoreo, provista por el contratista. El monitoreo debe ser capaz de realizarse en forma remota y en tiempo real, en todos los casos los controladores deben ser compatibles con protocolos abiertos y con opción técnica para integrarse a un BMS.
b) Los parámetros principales monitorear, sin excluir otros, son: temperatura, presiones del compresor preferentemente en baja y alta, voltaje, amperaje, tiempo de operación, estado encendido/apagado de los equipos.
c) La central de monitoreo propia del sistema VRF/Chiller, que es un tablero de control centralizado, debe contar con puerto de comunicación con protocolo abierto para integrarse al BMS de la edificación.
d) El diseñador o proyectista debe consignar expresamente que el contratista debe suministrar interfaces, controladores, cables de comunicación, equipo de cómputo, sensores, relés, actuadores, medidores de corriente, necesarios para la correcta operación del sistema de control y monitoreo del sistema de aire acondicionado (unidades evaporadoras y unidades condensadoras).
e) Los equipos o sistemas para monitorear por el sistema BMS, se definen en las matrices correspondientes, las cuales son declaradas por los especialistas de cada disciplina.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.5. PRESURIZACIÓN EN ESCALERAS

III.5.2. Sistema de presurización en escaleras

a) Los sistemas de presurización mecánica funcionan mediante la inyección automática de aire limpio al núcleo de la escalera para impedir el ingreso de humo cuando se abren las puertas de los pisos afectados. Este sistema garantiza la transitabilidad y la operación segura de la evacuación vertical del edificio durante un incendio.

b) El ventilador debe ser un equipo listado de tipo centrífugo radial. El punto de toma de aire debe ubicarse en un área sin riesgo de contaminación por humo, preferentemente en el exterior o en la azotea de la edificación. El sistema debe inyectar aire a cada piso. La succión y descarga de los ventiladores o sopladores deben contar con detectores de humo interconectados con el sistema de detección

y alarma del edificio, para detener automáticamente el equipo si ingresa humo al rodete. El ventilador debe ser activado automáticamente ante la activación de cualquier dispositivo del sistema de detección y alarma.

c) En cada escalera de escape se instalarán sensores o transmisores de presión diferencial, los cuales controlarán los variadores de frecuencia de los motores de los ventiladores. Este sistema regula la velocidad de los ventiladores para mantener una presión estática de 0.05” de columna de agua dentro de la caja de la escalera.

d) La alimentación eléctrica de los ventiladores de presurización debe contar con dos fuentes de suministro independientes y con un sistema de transferencia automática en caso de falla de la fuente principal. La instalación eléctrica debe proyectarse para que no sea interrumpida por el fuego.

e) Los sistemas de presurización pueden ser accionados manualmente o a través de los sistemas y dispositivos descritos a continuación:

- Automáticamente, a través del sistema de detección de incendio;
- Manualmente, a través de una botonera instalada en la portería del edificio;
- Manualmente, directamente desde el tablero eléctrico del ventilador.

f) Para instalar el dámper barométrico, se deben coordinar con el especialista de estructuras los vanos necesarios en las placas de concreto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.6. ASCENSORES

a) Los ascensores pueden ser con cuarto de máquinas o sin cuarto de máquinas. Tendrán cuarto de máquinas cuando las velocidades del ascensor son mayores o iguales a 3.0 m/s, para velocidades menores a 3 m/s serán sin cuarto de máquinas. En ascensores sin cuarto de máquinas, se debe considerar que una zona del hall en la última parada servirá como área de mantenimiento.
b) Para los ascensores de pasajeros, el ancho mínimo de la puerta es de 0.90m. La cabina, puertas y marcos son de acero inoxidable calidad 304. El área interior libre mínima es de 1.40 x 1.50m, dependiendo de la oferta y especificaciones del fabricante. Los controles de llamada deben ser colocados entre 0.90 y 1.10 m del nivel de piso terminado.
c) Se debe tener en cuenta la Norma A.120. - Artículo 7° y 11°. Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores del RNE.
d) El ascensor debe cumplir la norma UNE-EN 81-70 (accesibilidad a ascensores para personas, incluyendo personas con discapacidad) y la norma EM-070 Transporte Mecánico.
e) Los ascensores deben contar con un interruptor sísmico, un interruptor de desplazamiento y un interruptor o botón de reinicio momentáneo.
f) Deben tener la máxima calificación en eficiencia energética de acuerdo con la norma VDI4707 AAAAA. (cinco categorías de uso).

g) La certificación debe ser europea.
h) Para edificaciones de 1 a 3 pisos se debe diseñar con una velocidad de desplazamiento 1.0 m/sg.
i) Para edificaciones de 4 a 7 pisos se debe diseñar con una velocidad de desplazamiento 1.4 - 1.6 m/sg.
j) Para edificaciones de 8 a más pisos se debe diseñar con una velocidad de desplazamiento 2.2 - 3.0 m/sg.
k) La tracción debe ser directa para un servicio de 180 arranques / hora.
l) Los ascensores deben ser del tipo VVVF (frecuencia y voltaje variables). El voltaje de entrada será 220 V o 380 V, trifásico, con frecuencia de 60 Hz, con buen nivel de aislamiento para alta humedad ambiental y clima tropical.
m) Deben contar con un convertidor de frecuencia variable, el cual suministra a los motores asíncronos o síncronos (corriente alterna) un voltaje y frecuencias variables, compuesto por los siguientes elementos:
   - Rectificador; convierte el suministro de corriente alterna en corriente continua con un voltaje constante.
   - La conexión de corriente continua: Se realiza entre el rectificador y el inversor de corriente a través de filtros.
   - Inversor: Transforma el suministro de corriente continua en corriente alterna con un voltaje y frecuencia variables.
   - El control de inversor: Dispositivo de procesamiento digital que genera los impulsos de conmutación para los tiristores de potencia en el inversor.
n) El convertidor de frecuencia variable permite bajo consumo energético (hasta 45% de ahorro) y confort de viaje. Calcula automáticamente la curva de desplazamiento entre pisos, logrando arranques suaves y nivelaciones precisas con tolerancia de ± 3 mm, independientemente de la carga.
o) El tablero de revisión debe contar con botón de “parada” y botones de “subir-bajar” ubicado sobre el puente superior de la cabina.
p) Los ascensores deben contar con un supresor de transitorios instalado en la entrada principal de la acometida.
q) El motor debe ser síncrono y con imanes permanentes de construcción Radial, máquina de baja inercia y sin engranajes.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.6.1. Ascensor para discapacitados

El ascensor para discapacitados debe ser confortable, construido con la misma tecnología de los ascensores convencionales, debe permitir un movimiento suave y silencioso, y estar ubicado en el área indicada en el diseño arquitectónico, cumpliendo lo establecido en el RNE.

Características de diseño de ascensor para discapacitados:

- Eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad a la cabina del ascensor sin necesidad de asistencia de terceras personas.
- Perfecta nivelación y empalmes para facilitar la movilidad de ingreso y salida de la cabina del ascensor.
- Amplitud y comodidad en el interior de la cabina del ascensor.
- Mecanismos digitales configurados para ampliar los tiempos de espera en cierre de puertas.
- Botoneras y paneles entre 0.90 m y 1.10 m de altura.

- Botones y señalización accesibles para personas con discapacidad visual (Braille en alto relieve y contraste cromático).
- Señales audibles que indiquen nivel, apertura o cierre de puertas.
- Los ascensores deben señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad y el número de planta en Braille y arábico en alto relieve en la jamba derecha en el sentido de salida de la cabina.
- Sensores de presencia para seguridad.
- Las puertas del ascensor deben ser automáticas, de deslizamiento horizontal y de anchura mínima de apertura libre de 0.90m.
- Si las dimensiones de la cabina no permiten el giro de una silla de ruedas, la cabina debe contar con algún dispositivo (por ejemplo; un espejo que deberá ser de seguridad) para que el usuario con discapacidad pueda ver los obstáculos cuando se mueva hacia atrás al salir de la cabina.

III.6.2. Ascensor de carga / servicio

El especialista de arquitectura define la necesidad del ascensor de carga o servicio. Este ascensor evita el deterioro de los ascensores principales y permite atención de mudanzas, mantenimiento y traslado de residuos. Este ascensor utiliza la misma tecnología que los ascensores convencionales de pasajeros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

III.6.3. Generalidades para tener en cuenta

a) Realizar un estudio de tráfico vertical (capacidad de transporte en 5 min, tiempos de espera, intervalos pico, simulaciones) para edificios de oficinas, realizando el análisis en la hora punta de entrada y salida o de corresponder el horario de almuerzo.
b) Priorizar la segmentación de usuarios: público externo, proveedores, personal, directivos, Mesa de Partes o atención al ciudadano.
c) Coordinar con Arquitectura la ubicación del núcleo vertical y las dimensiones del hall de ascensores.
d) No depender exclusivamente de ascensores. Integrar escaleras estratégicamente para reducir la demanda en pisos medios. La movilidad vertical debe ser un sistema mixto.
e) Seleccionar sistemas de control inteligente (dispatching inteligente): Tecnologías como “destination control system” para reducir tiempos de espera y agrupan usuarios por destino, especialmente en edificios con 6 o más ascensores.
f) Considerar eficiencia energética desde el inicio: Motores gearless, iluminación LED, apagado automático del ventilador.
g) Coordinar con instalaciones MEP desde el anteproyecto:
    - El ducto o el cuarto de máquinas debe contar con ventilación
    - Definir características o ubicación de tableros eléctricos
    - Interacción con sistema contra incendios.
    - Requerimientos de ventilación para la disipación de calor de los motores
    - Drenaje en fondo de pit.
    - Iluminación de los pozos de los ascensores
    - Pozo a tierra
    - Ubicación de los tableros eléctricos.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

h) Considerar los requerimientos de instalación de por lo menos tres proveedores, incluyendo dimensiones del pozo, pit, sobre recorrido y cargas.
i) Realizar análisis acústico para controlar ruido y vibraciones que puedan afectar oficinas o salas colindantes. Garantizar mantenibilidad y repuestos: Algunos sistemas usan piezas exclusivas del proveedor. Verificar disponibilidad local, capacidad de mantenimiento y tiempos de respuesta. Esto reduce indisponibilidad del ascensor.

III.7. SISTEMAS DE COMBUSTIBLES

III.7.1. Diesel, gasolinas, GLP y gas natural

a) Definir correctamente la capacidad según autonomía real
- No dimensionar por criterios genéricos (como 24 h) sin verificar carga crítica, patrón de consumo y normativa local.
- En oficinas, la autonomía suele requerir 8–12 h; en almacenes, puede ser mayor según operaciones continuas.
- Capacidades mal definidas generan sobredimensionamientos, obras innecesarias o insuficiencia operativa.

b) Selección adecuada del tipo de tanque
- Petróleo/Diésel: elegir entre tanque enterrado, superficial o elevado, considerando riesgos, mantenimiento y espacio.
- GLP: priorizar tanques enterrados por seguridad, normativas contra incendios y restricciones urbanas.

c) Ubicación estratégica y cumplimiento normativo
- Mantener distancias de seguridad a edificaciones, accesos, ductos eléctricos y áreas sensibles.
- En almacenes, alejar de zonas de carga, montacargas y tránsito de vehículos pesados.
- Considerar normas municipales y sectoriales (OSINERGMIN, INDECI, NFPA, RNE).

d) Prever rutas seguras de abastecimiento
- Diseñar accesos claros para camiones cisterna sin interferir con operaciones del edificio.
- Evitar rutas por rampas muy inclinadas o zonas peatonales críticas.

e) Sistemas de ventilación y control de gases
- Para tanques de GLP: dimensionar correctamente válvulas de alivio y ventilación segura hacia zonas libres.
- Para diésel: considerar tuberías de ventilación al exterior, respiraderos, trampa de olores y tuberías anticorrosivas.
- Errores en ventilación generan acumulación de gases, olores y riesgos de explosión.

f) Contención de derrames y protección ambiental:
- Para diésel: implementar cubetos, fosos, bandejas de goteo y sensores de fuga.
- Para tanques enterrados: requerir doble pared, tubería certificada y pruebas de integridad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Evita multas ambientales y contaminación del suelo.

g) Integración con el sistema contra incendios
- Tanques deben ubicarse considerando rociadores, hidrantes, extintores y distancias mínimas.
- En GLP: incorporar barreras físicas, válvulas de cierre rápido, detectores de gas y sistemas automáticos de corte.
- Evitar incompatibilidades entre sistemas MEP e INDECI.

h) Coordinación temprana con arquitectura y MEP
- El tanque impacta en: estructuras, ventilación, drenajes, tableros eléctricos, rutas de tubería y accesos.

i) Seleccionar materiales adecuados y anticorrosión
- Usar acero certificado, protección epóxica, fibra de vidrio o acero doble pared según tipo de tanque y emplazamiento.
- Considerar corrosión por humedad del suelo, salinidad o condiciones de almacenes.
- Falta de protección reduce la vida útil del tanque.

j) Facilidades para mantenimiento y pruebas
- Prever accesos libres para inspección, retiro de tapas, pruebas hidrostáticas y mantenimiento del sistema de tuberías.

k) Protección contra impactos y riesgos mecánicos
- En almacenes: proteger tanques superficiales con barreras, bolardos o muros por tránsito de montacargas.
- En oficinas: prever barreras de protección ante tráfico vehicular.

l) Señalización, monitoreo y automatización
- Incorporar sensores de fuga, alarmas de nivel, telemetría y sistemas de registro continuo. Permite control remoto, evita sobrellenados y mejora la seguridad operativa.

m) Evaluación del ciclo de vida y costos operativos
- Considerar costos de inspección anual, pruebas de hermeticidad, mantenimiento de válvulas y pintura.
- Elegir tanques con mayor vida útil puede reducir costos de renovación futura.

n) Documentación y trámites regulatorios
- Las instalaciones requieren permisos específicos (OSINERGMIN, INDECI, municipalidad).
- Muchos retrasos se producen por no anticipar los plazos ni los planos y memorias exigidas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

III.8 GRUPO ELECTRÓGENO

III.8.1. Generalidades para tener en cuenta

a) Dimensionamiento adecuado
- El especialista electricista realiza el cálculo de la potencia del grupo electrógeno.

- Considerar picos de arranque de motores, simultaneidad y curvas de demanda. De haber electrobomba contraincendios, considerar la demanda eléctrica para arranque directo, según NFPA.

b) Coordinación temprana con especialidades
- Integrar desde el anteproyecto a eléctrica, mecánica, HVAC, contra incendios y sanitaria.

c) Ubicación estratégica del grupo electrógeno
- Garantizar acceso para mantenimiento y reemplazo.
- Evitar zonas cercanas a áreas sensibles (oficinas, salas de reuniones, almacenes con inflamables).
- Considerar riesgos operativos en almacenes (montacargas, combustibles, tránsito de carga).

d) Ventilación y gestión térmica
- Dimensionar adecuadamente el flujo de aire para evitar sobrecalentamientos.
- Considerar clima local, calor disipado y pérdidas por ductos.

e) Sistema de combustible
- Verificar capacidad del tanque según autonomía requerida.
- Diseñar rutas seguras de llenado
- Diseñar ventilación
- Diseñar sistemas de contención de derrames.
- Evitar riesgos ambientales o de inflamabilidad en almacenes.

f) Insonorización y vibraciones
- Seleccionar cabina acústica, silenciadores y soportes anti vibratorios adecuados.
- Cumplir límites de ruido en oficinas y zonas operativas.
- En coordinación con arquitectura se hará una evaluación acústica, de acuerdo con los resultados el cuarto técnico también será insonorizado.

g) Transferencia de carga y operación
- Escoger el tipo correcto de tablero de transferencia automática (TTA).
- Definir tiempos de conmutación según el tipo de carga (TI, ascensores, logística, seguridad).
- Integrar TTA con el sistema de automatización o BMS para el monitoreo.

h) Mantenibilidad y soporte
- Asegurar espacios adecuados de trabajo alrededor del grupo electrógeno para realizar mantenimiento y operaciones.
- Verificar la disponibilidad local de repuestos y servicio técnico.
- Planificar rutas de retiro del equipo para futuros reemplazos.

i) Costos operativos y ciclo de vida

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Evaluar el consumo real de combustible del grupo electrógeno en distintos niveles de carga.
- Considerar las pruebas mensuales, el mantenimiento preventivo y la vida útil del motor dentro del plan operativo.
- Prever capacidad para futuras ampliaciones, especialmente en almacenes u operaciones con demanda creciente

j) A nivel equipamiento electromecánico:

- La implementación, pruebas y funcionamiento de los equipos electromecánicos tales como; grupos electrógenos, bombas, ventiladores, difusores, tableros de automatización, válvulas, medidores de flujo, etc., deberán considerar lo normado en el RNE y normas vigentes.
- A nivel de infraestructura se debe considerar un cuarto de máquinas para proteger los equipos electromecánicos.
- Se debe considerar que los equipos electromecánicos requieren un mantenimiento preventivo que este sujeto a un programa de mantenimiento programado por el usuario, para evitar que se dañen por una mala instalación u operación.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO N°07

Criterios Técnicos de la especialidad de Instalaciones de Telecomunicaciones

I. DISPOSICIONES GENERALES

La especialidad de Instalaciones de Telecomunicaciones debe cumplir mínimamente los siguientes alcances:

- Acondicionamiento de cuartos de Telecomunicaciones
- Sistema de Canalizaciones
- Sistema de Cableado Estructurado
- Sistema de Conectividad LAN y Red Inalámbrica (AP)
- Sistema de Video Vigilancia IP
- Sistema de Control de Acceso
- Sistema de Detección y Alarma de Intrusión y Aniego
- Sistema de Detección y Alarma de Incendios
- Sistema de Gestión y Automatización de edificación (BMS)
- Sistema Audio visual

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

I.1. Acondicionamiento de cuartos de Telecomunicaciones

Son ambientes exclusivos para el equipamiento de Telecomunicaciones, que no deben ubicarse contiguos ni debajo a ambientes con riesgo de fuga de líquidos, deben contar con una puerta de apertura hacia afuera, sin ventanas ni falso cielo raso, acabados en pintura (muros y techos) en tonos claros, piso cemento pulido, extintor manual de agente limpio, libre de tubos de agua y desagüe, con sistema de puesta a tierra, cámara IP, detector multipropósito, sensor de aniego en piso, con control de temperatura y humedad relativa (no controlada) mediante sistemas HVAC.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

En los cuartos de Telecomunicaciones que alojen gabinetes, se debe dejar 1,20m. de distancia libre mínima contados desde el mismo gabinete, para circulación y mantenimiento.

Además:

I.1.1. Cuarto de proveedor de servicio de Telecomunicaciones

Constituye el punto demarcatorio entre el cableado de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y el cableado estructurado de la Edificación.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Este ambiente está ubicado cerca al ingreso de la edificación y aloja a los equipos activos necesarios para el ingreso de los servicios de telecomunicaciones requeridos por la Edificación.

- Gabinete para equipos del proveedor.[1]
- Área no menor a 2.00m x 2.00m.

[1] Los gabinetes estarán equipados con unidades de distribución de energía (PDU) y sistemas de organización de cableado.

I.1.2. Cuarto principal de Telecomunicaciones

Constituye un cuarto de distribución de telecomunicaciones ampliado donde además se aloja equipamiento como NVR, el servidor BMS y otros equipos que requiera el proyecto.

Este ambiente está ubicado en la zona administrativa (preferentemente en el centro de la zona) y debe contar con:

- Piso vinílico conductivo antiestático conectado a tierra.
- Gabinete principal de uso exclusivo para Telecomunicaciones.[1]
- Gabinete para el equipamiento de funcionamiento de la edificación. [1]
- Área definida según proyecto, no menor a 2.00 m x 3.00 m.

I.1.3. Cuartos secundarios de Telecomunicaciones

Estos espacios constituyen puntos de transición entre la canalización troncal y la canalización horizontal. Contiene el gabinete de distribución secundario (GDS) del cableado horizontal.

Estos ambientes deben estar ubicados preferentemente alineados verticalmente uno debajo del otro bajo un mismo montante vertical y debe contar con:

- Gabinete secundario. [1]
- Área definida según proyecto, no menor a 2.00m x 2.00m.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

I.2. Sistema de Canalizaciones

Para la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones, se debe considerar los siguientes tipos de canalizaciones:

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

I.2.1. Canalización para las acometidas de los operadores de telecomunicaciones:

Esta canalización sirve como soporte para las acometidas de los proveedores de telecomunicaciones. Comprende desde el punto de acceso de servicios (cámara de entrada - Buzón) hasta el cuarto de ingreso de servicios de telecomunicaciones.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

a) Diámetro Mínimo: Los ductos o canalizaciones deben tener un diámetro interior mínimo de 75 mm (aproximadamente 3 pulgadas).

b) Material: Se recomienda el uso de ductos o tuberías de PVC, con un espesor adecuado para soportar esfuerzos mecánicos.

c) Etiquetado: Cada ducto debe estar claramente etiquetado para identificar su uso y destino.

d) Recorrido: La canalización debe ser lo más rectilínea posible, preferentemente en sentido horizontal paralelo a las paredes, uniendo el punto de acceso con el cuarto de ingreso de servicio de telecomunicaciones

[1] Los gabinetes estarán equipados con unidades de distribución de energía (PDU) y sistemas de organización de cableado.

e) Esta canalización es del tipo subterránea.
f) La profundidad mínima de instalación de los ductos entre cámaras es de 0.80 m. en pistas o calzadas y de 0.60 m. en aceras u otras, medidas desde rasantes hasta el nivel superior del ducto más superficie

g) La cámara de entrada (buzón) dispone de 4 ductos de entrada para el acceso de los proveedores de servicios.

h) La cámara de entrada (buzón) tiene las siguientes dimensiones, mínimas: 800x700x820 mm (Largo x Ancho x Profundidad).
   - Debe disponer de sumideros y drenaje que permitan evacuar los líquidos ajenos a sus instalaciones. La losa del piso debe tener una pendiente de 1% hacia el orificio del drenaje.
   - Cuando la napa freática se encuentra más alta de lo normal, no se utiliza sumidero.

i) La utilización de los ductos de la cámara de entrada es la siguiente:
   - Dos (2) ductos para Fibra Óptica (principal y redundante) para la interconexión a la RED MPLS SUNAT.
   - Dos ductos de reserva.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I.2.2. Canalización Troncal o Vertical.

Esta canalización permite la conexión entre:

- El cuarto de ingreso de servicio de telecomunicaciones y el cuarto principal de telecomunicaciones
- El cuarto principal de telecomunicaciones y los cuartos secundarios de telecomunicaciones distribuidos en la edificación.

a) La canalización troncal se instala mediante tubo PVC. También se utiliza para el cableado especializado de todos los sistemas que forman parte del proyecto.
b) La canalización troncal que se instala mediante bandeja portacables tipo canastilla utiliza uniones, curvas, uniones en “T” y otros accesorios necesarios para una instalación correcta. Todos los accesorios son de la misma calidad y tipo que la bandeja principal y deben ser fabricados por el mismo proveedor.
c) La canalización Troncal es de uso exclusivo del cableado de Telecomunicaciones y no se comparte con otros servicios de la edificación.

I.2.3. Canalización horizontal.

a) Esta canalización permite la conexión entre los Cuartos de Telecomunicaciones secundarios distribuidos en la edificación y las áreas de trabajo ubicadas en los diferentes ambientes.

b) La canalización horizontal de la edificación se conforma por canalización aérea mediante bandejas portacables tipo canastilla instaladas por encima del falso cielo raso, y por canalización a través de tubería metálica tipo Conduit EMT adosada al techo y tubería PVC-P empotrada en pared y piso, según planos.

c) La canalización horizontal es de uso exclusivo del cableado de Telecomunicaciones y no se comparte con otros servicios de la edificación.

d) La canalización horizontal típica del cableado estructurado tiene el siguiente diseño:

- Desde los cuartos de telecomunicaciones y por zonas con falso cielo raso la canalización utiliza bandejas portacables del tipo canastilla.
- Las derivaciones en paredes y techos se realizan con tubería PVC pesada empotrada. Cada tubo debe ser instalado con alambre galvanizado (guía pasacable).
- El punto terminal de la canalización horizontal se debe realizar con el uso de cajas metálicas de fierro galvanizado del tipo pesado,
- Para la conexión entre la bandeja portacables y la canalización empotrada de PVC se utiliza tubería metálica flexible semi-pesada,
- En los cruces con tuberías que transportan líquidos, la bandeja debe pasar por encima siempre que sea posible, a una distancia mínima de 100 mm.
- Se evita el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

I.3. Sistema de Cableado Estructurado

El cableado estructurado es un sistema integral de cables, conectores y accesorios que conforman la infraestructura física de la red de telecomunicaciones en la edificación. Su propósito es crear una red universal y estandarizada capaz de integrar diversos servicios como datos, voz y video, sistemas especiales, sin depender del modelo, fabricante o marca de los equipos que se conecten al sistema.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

- El diseño debe responder a la demanda actual de servicios de Internet, Voz y Data, conforme a la normativa vigente.
- Se debe presentar en planos de planta la ubicación de gabinetes, equipos y circuitos de instalación, tanto interiores como los de conexión a la red exterior.
- El Cableado Estructurado debe regirse por los estándares internacionales (ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801) y está sujeto a inspección y aprobación por parte de SUNAT o las personas que ésta designe.
- Si se dispone de un falso cielo raso, se debe emplear bandeja portacables tipo canastilla en la instalación vertical y horizontal. Solo debe emplearse bandeja decorativa si el local no tiene falso techo o cuando la infraestructura no permite ruta alterna.
- Las dimensiones de las bandejas portacables tipo canastilla deben ser de acuerdo con la densidad de cables.
- En la canalización vertical y horizontal, los tubos PVC-P se instalan empotrados en piso, pared o techo. Los tubos EMT se fijan adosados a pared o techo y se recubren con falso cielo raso, columna o viga de drywall. En sótanos se permite instalar tubos EMT sin recubrimiento.
- Su implementación debe cumplir estrictamente los estándares preestablecidos, categoría 6A del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen) extremo a extremo.
- En la implementación del cableado estructurado se emplean soluciones de fabricantes que ofrecen garantías comprobadas de al menos 20 años.
- En la implementación se emplean materiales que cumplen los estándares establecidos: gabinete de comunicaciones de 0.80 m × 0.80 m, 42 UR, con todos sus accesorios (PDU, ordenadores horizontales y verticales), patch cords

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

para gabinete, patch cords para usuario y faceplates. Se considera la totalidad de materiales en ambos extremos: lado patch panel y lado del equipo.

- Los módulos de usuario y/o muebles deben contar necesariamente con canalización interna como parte integral del mueble, los mismos que deben contar con sujetadores internos para el soporte de los cables de datos. Deberan tener los troquelados respectivos para la instalación de las salidas de comunicaciones. No se aceptan módulos y/o muebles con canaletas PVC adosadas al mueble.
- Se debe considerar que la entrega del sistema de cableado estructurado debe considerar pruebas de certificación en todas las salidas, incluyendo la prueba de enlace.
- Los soportes de equipos, bandejas, canalizaciones y ductos deben dimensionarse para resistir movimientos sísmicos superiores a lo proyectado por el Instituto Geofísico del Perú.
- Los ambientes deben ser dimensionados de acuerdo con la normativa internacional considerando el equipamiento que albergará.

I.4. Sistema de Conectividad LAN y Red Inalámbrica (AP)

Los sistemas activos de Telecomunicaciones incluyen switches y accesos inalámbricos. Se apoyan en el cableado estructurado, pero son un sistema distinto porque implican electrónica de red y configuración.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

I.4.1. Sistema de conectividad LAN

Con fecha 07 de noviembre de 2022 se emite la Resolución de Intendencia Nacional N.º 000304-2022-SUNAT/8B0000 Aprueba estandarización para la adquisición de equipos de la Red de Área Local (LAN) de la marca HPE-ARUBA por 60 meses.

- Switch Core
- Switch de acceso

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

I.4.2. Red inalámbrica (AP)

La red inalámbrica cubre las necesidades de movilidad mediante puntos de acceso (AP) distribuidos estratégica y adecuadamente en toda la edificación.

- Indoor: Access point para oficinas.
- Outdoor: Access point para campos abierto o almacenes.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

I.5. Sistema de Video Vigilancia IP

El sistema de video vigilancia IP incorpora los siguientes criterios de diseño:

- El sistema incluye cámaras IP tipo Domo (mini y/o estándar), bullet (fijas), PTZ, panorámicas (visión 180°/360° con un solo lente) y multisensor (varios lentes en un mismo cuerpo para cubrir múltiplos ángulos). La selección debe realizarse según las necesidades del proyecto y definidas por el especialista.
- Las cámaras IP deben cumplir con el estándar ONVIF, mínimamente perfiles S y T. Se recomienda además el cumplimiento de los perfiles M y G, según la necesidad del proyecto.
- El sistema debe permitir la identificación y clasificación de personas, motos y autos.

- El sistema debe permitir la gestión centralizada y remota. El NVR debe integrarse con la plataforma de Video Vigilancia principal de OSDENA (Sede Central) vigente en producción.
- Las cámaras IP deben configurarse con una resolución mínima de 4 MP, compresión H.265, velocidad de grabación de 20 FPS, garantizando un almacenamiento mínimo de 45 días.
- El sistema debe permitir la visualización y registro de las imágenes por un lapso mínimo de 45 días, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2020-IN, Título III, Artículo 17.
- Ubicación de las Cámaras Exteriores: Deben cubrir los frontis y perímetros de las instalaciones, así como las puertas de ingresos peatonales y vehiculares.
- Ubicación de las Cámaras Interiores: Deben cubrir las áreas de accesos (puertas peatonales y vehiculares), áreas sensibles (Cuarto de Telecomunicaciones, almacenes) y áreas comunes (Estacionamientos, pasadizos, hall).
- La estación de trabajo para monitoreo, ubicada en la Central de Video Vigilancia y Seguridad, tiene como finalidad visualizar cámaras en tiempo real y revisar grabaciones. Debe contar con una PC con monitor de 27", una pantalla adicional de 50" como mínimo y un joystick, según lo requiera el proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

I.6. Sistema de Control de Acceso

El sistema de control de acceso opera sobre plataforma Ethernet TCP/IP y utiliza la infraestructura de red existente.

El sistema está conformado por productos de tecnología de alta calidad para seguridad y se operan desde la Central de Video Vigilancia y Seguridad. El sistema tiene la capacidad de integrarse con la plataforma de Video Vigilancia IP vigente en producción. Los ambientes considerados, como mínimo, incluyen los cuartos de telecomunicaciones y otros definidos por el proyecto.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

El sistema funciona mediante la apertura controlada de puertas en ambientes restringidos, utilizando cerraduras electromagnéticas administradas por un controlador de acceso y un lector biométrico con tecnología RFID. Se incorpora un contacto magnético que indica la apertura de la puerta y un pulsador de salida para permitir el egreso. Las salidas de emergencia cuentan con pulsadores de salida de emergencia.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Los componentes del sistema son:

a) Controlador de acceso
Unidad central que gestiona el sistema, con capacidad de integrarse a la plataforma de video vigilancia. Incluye fuente de alimentación para todos los componentes y baterías de respaldo.

b) Lector biométrico con RFID
Dispositivo que combina lectura de tarjeta de proximidad con la verificación biométrica de huella.

c) Cerradura Electromagnética
Mecanismo de cierre que mantiene la puerta bloqueada mediante un campo magnético.

d) Contacto magnético
Sensor que detecta si la puerta está abierta o cerrada

e) Pulsador de Salida para Puertas
Dispositivo que permite abrir la puerta desde el interior de manera controlada. Puede ser modelo “No Touch”

f) Pulsador de salida de emergencia
Dispositivo de seguridad que abre la puerta de inmediato en caso de emergencia, generalmente de color rojo y con llave para su rearme. Garantiza evacuación rápida y segura.

Los equipos y componentes utilizados en el Sistema de Control de Acceso deben contar con certificación de Underwriters Laboratories Inc.® (UL) y con aprobación de Factory Mutual (FM).

I.7. Sistema de Detección y Alarma de Intrusión y Aniego

El sistema de detección y alarma de intrusión y aniego establece las disposiciones, componentes y funcionamiento necesarios para salvaguardar la seguridad de la edificación mediante la detección temprana de accesos no autorizados y la alerta ante la presencia de agua en áreas críticas.

Descripción de los componentes:

Componente	Descripción
Panel de Control de Alarma de intrusión y aniego (IACP)	Es el "cerebro" del sistema. Recibe señales de todos los sensores, procesa la información y activa las sirenas y notificaciones a la central de monitoreo. El panel opera de manera local, por lo tanto, no requiere integrarse a ninguna plataforma.
Teclado Remoto	Se instala uno en la Central de Video Vigilancia y Seguridad y otro en la caseta de vigilancia. El teclado remoto es la interfaz principal para el usuario que permite armar, desarmar y programar el sistema. Se ubica en puntos de acceso convenientes.
Sensores de Movimiento (PIR)	Detectan cambios en la radiación infrarroja (calor corporal) dentro de un área protegida. Son ideales para interiores. Ubicación de los dispositivos: **Pasillos y escaleras**: Estas son zonas de paso obligado. Colocar sensores en estos puntos asegura

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA GERENTE 11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES SUPERVISOR 1 11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO 11/08/2026 15:27:42

	la detección de movimiento entre diferentes áreas de la edificación. **Cerca de objetos de valor**: Para mayor seguridad se pueden colocar sensores discretamente donde se guarden objetos de interés (como una caja fuerte o un almacén). **Puntos de acceso principales**: Prioriza las entradas principales y las puertas traseras o de servicio ya que son los puntos más vulnerables.
Contactos Magnéticos	Compuestos por un imán y un sensor. Detectan la apertura de puertas y ventanas al separarse el contacto. Ubicación de dispositivos: **Todas las puertas exteriores:** Esto abarca la puerta principal, puertas traseras, puertas de garaje que dan acceso a la edificación y puertas correderas de patio. **Ventanas del primer piso:** Son las más vulnerables debido a su fácil acceso desde el exterior. **Ventanas de niveles superiores accesibles:** Incluyendo aquellas cerca de terrazas, balcones, árboles o techos bajos por los que se pueda acceder fácilmente.
Sensores de Rotura de Vidrio	Utilizan micrófonos para escuchar la frecuencia específica del sonido de un vidrio rompiéndose. Ubicación de los sensores: **Ventanas y mamparas**: Un solo sensor acústico bien posicionado puede cubrir eficazmente múltiples paneles de vidrio en una misma área, incluyendo ventanas corredizas y de doble panel, siempre que el sonido de la rotura pueda viajar libremente hacia él.
Barreras Infrarrojas	Crean un "muro" invisible de haces infrarrojos en exteriores. Si alguien cruza la barrera, la alarma se activa.
Sensores de Aniego (Agua)	Detectan la presencia de agua en superficies planas mediante contactos eléctricos. Cruciales para prevenir daños por inundaciones. Ubicación: En sótanos, cuarto de bombas, cuartos eléctricos, cuartos de telecomunicaciones.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Botones de Pánico/Emergencia	Dispositivos manuales que, al ser pulsados, envían una señal de emergencia inmediata a la central de monitoreo, incluso si el sistema está desarmado.
Sirenas (Interiores/Exteriores)	Proporcionan una advertencia sonora intensa para alertar a los ocupantes y disuadir a los intrusos. Las sirenas exteriores suelen incorporar luces estroboscópicas para aumentar la visibilidad de la alerta.
Fuente Primaria de Energía	Alimentación eléctrica principal que garantiza el funcionamiento continuo del sistema en condiciones normales.
Fuente secundaria de energía	Baterías recargables que entran en funcionamiento automáticamente al interrumpirse la fuente primaria.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Los equipos y componentes utilizados en Sistema de Detección y Alarma de Intrusión, y, Aniego deben contar con certificación de Underwriters Laboratories Inc.® (UL) y con aprobación de Factory Mutual (FM).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

I.8. Sistema de Alarma y Detección de Incendios

El sistema de detección y alarma de incendios comprende el suministro del equipamiento, dispositivos y materiales, así como la instalación, integración e interconexión de los siguientes elementos:

- Panel de control de Alarma de incendios (FACP).
- Panel de Anunciador remoto (para la caseta de vigilancia).
- Detectores de humo fotoeléctrico.
- Detectores de temperatura.
- Estaciones manuales de alarma.
- Dispositivo de notificación audible y visual.
- Cableado correspondiente a circuito iniciador (SLC) y circuito notificador (NAC).
- Fuente primaria de energía, Proporciona la alimentación eléctrica estabilizada del sistema y se conecta a un circuito exclusivo.
- Fuente secundaria de energía, entra en funcionamiento automáticamente cuando se interrumpe la fuente primaria. Debe asegurar funcionamiento de 24 horas en modo supervisión (stand-by) y 5 minutos adicionales en modo alarma total (para el caso de altavoces de evacuación el tiempo se extenderá a 15 minutos)
- Interconexión según RNE A.130 Artículo 56.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Los dispositivos del Sistema de Detección y Alarma de Incendios deben ser direccionables y contar con un Panel de Anunciador Remoto instalado en la caseta

de vigilancia para la visualización y supervisión de los eventos generados por el Panel de Control de Alarma contra Incendios (FACP).

Los equipos y componentes utilizados en el Sistema de Detección y Alarma de Incendios deben contar con certificación de Underwriters Laboratories Inc.® (UL) y con aprobación de Factory Mutual (FM).

I.9. Sistema de Gestión y Automatización de edificación (BMS)

El Sistema de Gestión y Automatización de Edificación (BMS) que se implementan en nuevos locales institucionales debe cumplir con los siguientes criterios:

- El sistema, en principio de monitoreo, debe ser desarrollado y ser compatible con protocolos de comunicación abiertos y escalables, como BACnet, Modbus entre otros reconocidos.
- Servidor con software de gestión o hardware especializado: Capaz de almacenar registros históricos por un periodo mínimo de un año (o según lo establecido en el proyecto). Debe generar reportes automáticos y realizar el respaldo automático de la base de datos.
- Estación de trabajo para monitoreo: Destinada a la visualización de variables críticas, alarmas y reportes, mediante aplicación web o software cliente instalado, según lo definido en el proyecto.
- Controladores distribuidos: Instalados en gabinetes, con canalizaciones y cableado dedicados al BMS.
- Cableado de señales analógicas y digitales, así como cables de bus de comunicación destinados a la transmisión de datos del sistema.
- Integración de equipamiento de las especialidades Sanitarias, Mecánicas y Eléctricas.
- Los equipos monitoreados por el sistema se definen en las matrices correspondientes, las cuales son declaradas por los especialistas de cada disciplina

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

I.10. Sistema Audio visual

Los sistemas audio visuales se implementan en los siguientes ambientes considerando las especificaciones de equipamiento:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AMBIENTE	DESCRIPCION	EQUIPAMIENTO
Sala de Usos Múltiples - SUM	Se implementa una solución de proyección de contenido a través de un proyector y Ecran, según el equipamiento definido en el diseño, y audio mediante el uso de micrófonos (alámbrico y/o inalámbrico) y parlantes, de acuerdo con el requerimiento del proyecto	• Proyector • Ecran • Micrófono • Parlante • Equipo mezclador y/o amplificador
Sala de reuniones	Se implementa una solución de proyección de contenido mediante el uso de pantalla, la cual se	• Pantalla (televisor)

	conectará con cable HDMI hasta la mesa de reuniones.	
Sistema de colas	Se implementa una solución de contenido para el orden de atención al usuario, la cual consiste en el cableado HDMI desde el servidor de colas (provisto por INSI) hasta la ubicación de las pantallas en la zona de espera.	• Pantalla (televisor) • Parlantes • Servidor de colas (SUNAT)

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO Nº 08
Fichas Técnicas de Mobiliario

ESNA-01 ESCRITORIO SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO

DESCRIPCIÓN:
Compuesto de dos elementos:

A. Escritorio de Superintendente Nacional Adjunto.
B. Cajonera móvil de 3 cajones de Superintendente Nacional Adjunto.

A. ESCRITORIO DE SUPERINTENDENTE ADJUNTO

- La superficie principal es de MDF con un espesor mínimo de 25 mm, recubierta con enchape de madera.
- En el centro, por el lado del usuario, lleva acabado en cuero.
- En la parte inferior, incluye una estructura de acero con sección rectangular de 5 x 3 cm para evitar flexión.
- Los soportes laterales son de MDF con espesor mínimo de 25 mm, recubiertos con enchape de madera.
- El faldón es de MDF con espesor mínimo de 18 mm, recubierto con enchape de madera y tapacantos en todo el borde. Se utiliza un sistema de fijación que oculte las juntas. La altura del faldón va desde el piso hasta la superficie de trabajo.
- Ninguna superficie de MDF, melamina o aglomerado quedará sin acabado final.
- Los tapacantos son de 3 mm para el exterior y 0.45 mm para el interior de la cajonería.
- Los laminados tienen espesor de 0.8 mm a 1.2 mm en la cara superior y de 0.6 mm a 0.8 mm en la cara inferior.
- El enchape debe tener tratamiento contra rayos UV para evitar decoloración.
- El color será caoba o similar, previa aprobación de SUNAT.
- Debe contar con ducto flexible de ABS para cableado vertical y bandeja horizontal de ABS para cableado horizontal.
- Bajo la superficie principal, incluye un ducto horizontal abisagrado para paso de cables, con tres troquelados: dos (02) para tomas eléctricas estabilizadas y uno (01) para datos.
- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.
- El escritorio debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.
- La canaleta pasacables debe tener una tapa desmontable para facilitar trabajos de cableado, con tornillos de sujeción adicional y tres calados de 50 mm x 75 mm para tomas.
- Debe incluir un calado pasacables en la parte posterior y tres calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta se ancla a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo minifix.
- Medidas referenciales mínimas:
    - Largo 2000mm
    - Ancho 980 a 1000 mm
    - Altura 720 a 750mm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

B. CAJONERA MOVIL DE 3 CAJONES

- Compuesta por tres cajones: uno para útiles, otro para documentos y otro para files de bolsa.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas.
- La cerradura es centralizada e incluye dos juegos de llaves.
- Cuenta con tiradores de acero inoxidable.
- Bajo el último cajón se coloca una garrucha que se desplaza junto con él para evitar volcaduras.

Materiales:

- Parte superior: MDF mínimo de 25mm recubierto con enchape de madera.
- Parte frontal: MDF mínimo de 18mm recubierto con enchape de madera.
- Los enchapes serán de espesor en la cara superior: de 0.8 mm a 1.2 mm y en la cara inferior: de 0.6 mm a 0.8 mm.
- Laterales, parte inferior y trasera: Aglomerado de madera de alta densidad de 18mm de espesor mínimo, recubierto en laminado de baja presión.
- El color será caoba o similar (previa aprobación de SUNAT).

Medidas referenciales mínimas:

- Largo 570 a 580 mm
- Ancho 420 a 450 mm
- Altura 580 a 600 mm

Imágenes referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

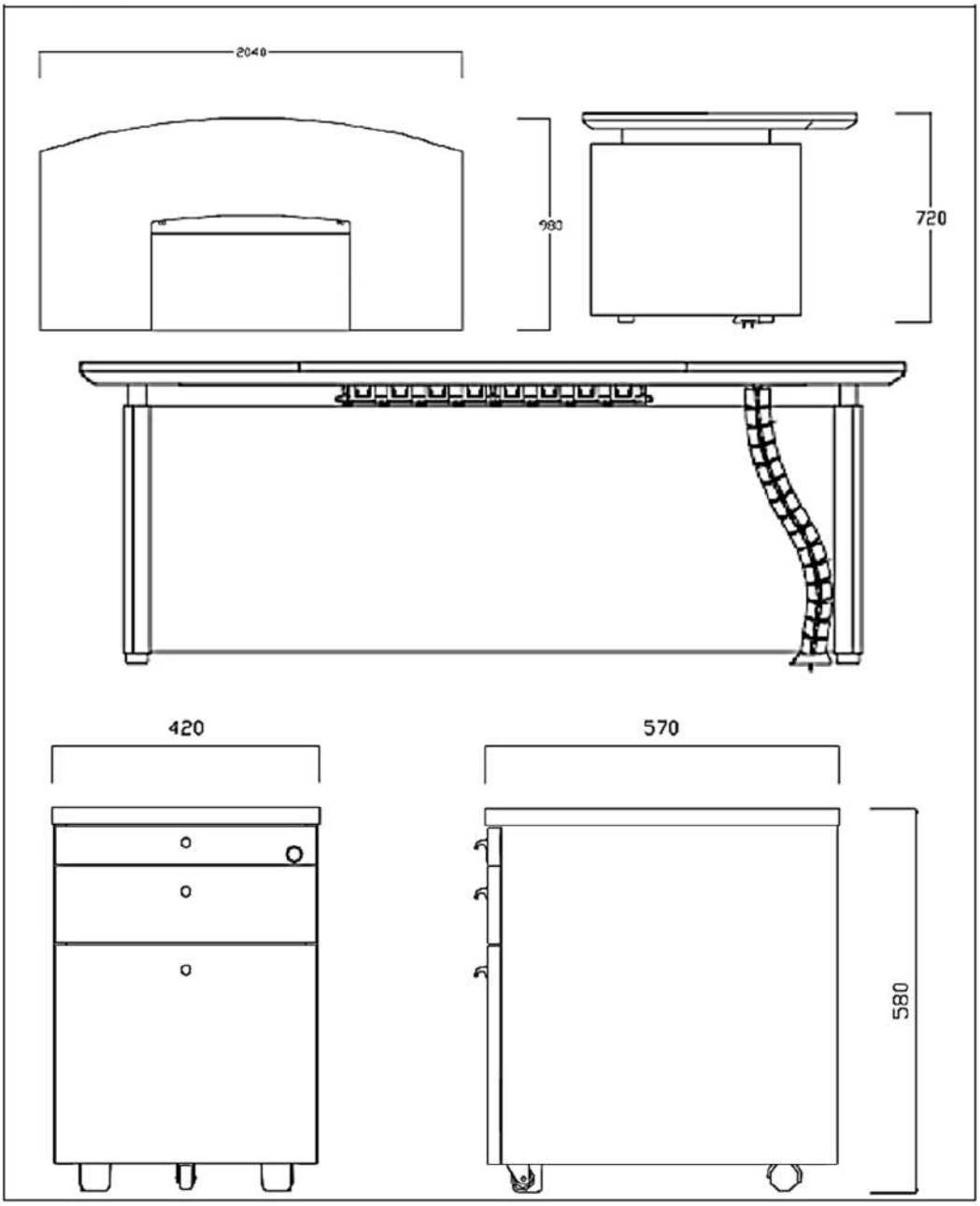

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

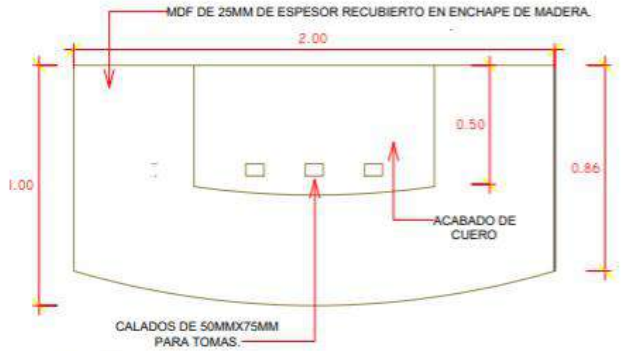

PLANTA

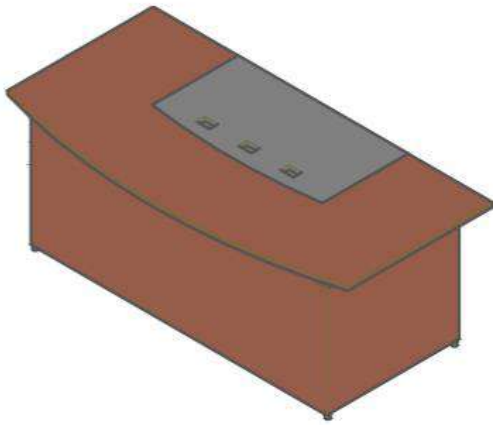

ISOMETRIA 1

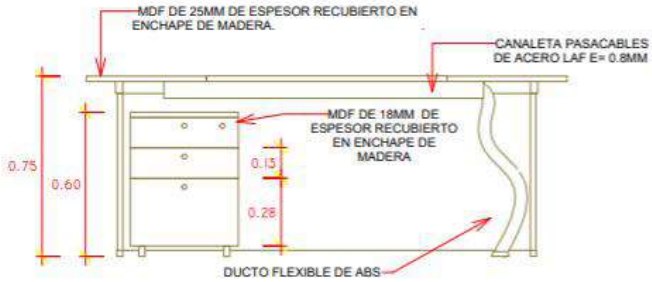

ELEVACIÓN 1

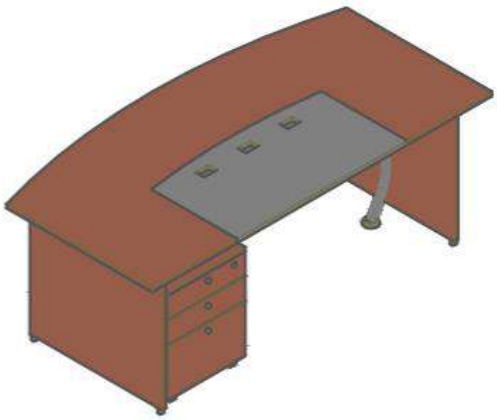

ISOMETRIA 2

ELEVACIÓN 2

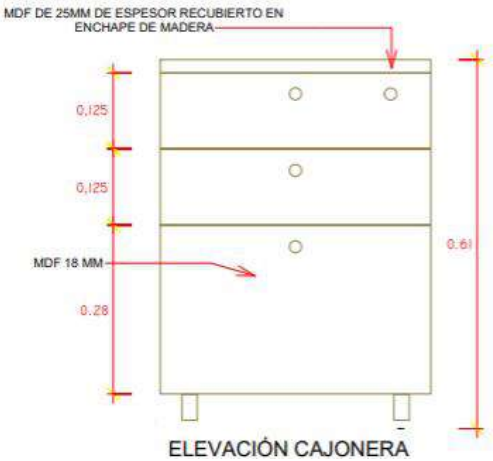

ELEVACIÓN CAJONERA

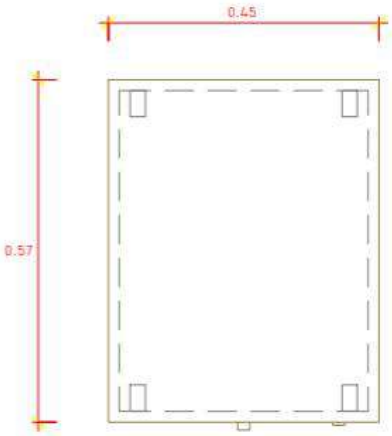

PLANTA CAJONERA

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

EIN-01	ESCRITORIO PARA INTENDENTE NACIONAL

DESCRIPCIÓN:

Cada módulo de Intendente está formado por los siguientes componentes:

- 1 escritorio auto soportado curvo en "L" de 2.00m x 2.10 m +/- 3 cm.
- 1 cajonera fija
- 1 estante pedestal lateral.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIES:

- La superficie principal es de MDF con espesor mínimo de 25 mm, recubierta con enchape de madera.
- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 150 kgf/cm², acreditada con certificado emitido por empresa certificadora acreditada ante INDECOPI. El certificado se presenta dentro de los 30 días calendario posteriores a la aprobación del cronograma de ejecución, incluyendo el inicio del proceso de fabricación.
- Diseño curvo en la parte frontal.
- Enchape de madera color caoba o similar, acabado poliéster y tratamiento contra rayos UV en todos los lados.
- Espesor del enchape: cara superior de 0.8 mm a 1.2 mm; cara inferior de 0.6 mm a 0.8 mm.
- Todas las superficies tendrán acabado final.
- Tapacantos: 3 mm en exteriores y 0.45 mm en interiores de cajonería.
- Pasa cables de PVC o uretano recubiertos.
- Altura de la superficie de trabajo: entre 72 y 75 cm.
- Faldón curvo de acero microperforado de 1.2 mm de espesor y mínimo 50 cm de altura.
- Pata con marco de aluminio extruido en el lado opuesto al escritorio auxiliar.
- Estante pedestal de dos niveles en el lado del escritorio auxiliar.

ESTRUCTURA DE LOS ESCRITORIOS AUTO SOPORTADOS: (Tipo L)

- Se respeta el sentido de la “L” según el plano de distribución.
- Superficies verticales: MDF de 18 mm mínimo, recubiertas por ambas caras con laminado de alta presión color gris oscuro o grafito.
- Estará conformada en el extremo frontal por una cajonera fija; en el extremo lateral por un estante pedestal cerrado (con puerta); y en la esquina de la "L", bajo el escritorio, por un estante pedestal abierto.
- En el frente lleva un faldón curvo de acero microperforado de 1.2mm de espesor y 50 cms de altura. El acabado del faldón será pintura electrostática color gris oscuro o grafito. Con cuatro filas de micro perforaciones en la parte inferior, de 10mm x 10mm separados entre sí 17mm y distanciados del lado inferior del faldón a 2", y de los lados laterales a 3".
- Niveladores de altura de PVC o ABS para corregir imperfecciones del piso.
- Bajo la superficie principal: ducto horizontal abisagrado para paso de cables, con tres troquelados (dos para tomas eléctricas estabilizadas y uno para datos).
- Altura de troquelados determinada por especialidades.
- El escritorio debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La canaleta pasacables debe contar con una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado, la tapa tornillos de sujeción adicional y 03 calados de 50mmx75mm para tomas.
- La canaleta pasacables debe contar adicionalmente con 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- Anclaje de canaleta metálica a superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo minifix.

CAJONERA FIJA

- Tapas superiores, laterales, inferiores y posteriores: MDF recubierto por ambas caras con laminado de alta presión. Espesor: 18mm como mínimo. Tapacantos de PVC de 0.45 mm de espesor al interior del cajón y 3mm en bordes exteriores.
- Color caoba o similar.
- Tapas frontales y cajones: MDF de 18mm de espesor recubierto con enchape de madera del mismo color y tipo que el escritorio principal.
- Compuesta por 3 cajones, 2 para útiles y 1 para files de bolsa.
- Todos los cajones tendrán correderas telescópicas.
- Contará con un ordenador de útiles de PVC.
- Cerradura centralizada con dos llaves (una con llavero para texto de mínimo 2 cm).
- Tiradores adosados de acero inoxidable, diseño definido con la Entidad previa presentación de muestras.
- Dimensiones: ancho 400-420 mm, fondo 560-600 mm, alto 680-750 mm.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

ESTANTE PEDESTAL LATERAL:

- MDF de 18 mm mínimo, recubierto con laminado de baja presión, tapacantos rectos de PVC de 3 mm mínimo.
- Estante pedestal abierto de 2 niveles de altura en un extremo bajo el escritorio principal.
- Superficies exteriores del estante abierto: laminado de baja presión color gris oscuro o grafito; interiores: enchape de madera color caoba o similar, igual al escritorio principal.
- Otro extremo: estante cerrado de dos niveles con puerta de MDF (18 mm) recubierta con enchape de madera color caoba o similar (debe guardar armonía con el mismo color y tipo que el escritorio principal).
- Puerta con cerradura de acero inoxidable y dos llaves (una con llavero para texto de mínimo 2 cm).
- Tirador de acero inoxidable, diseño definido con la Entidad previa presentación de muestras, armonizado con los de la cajonera.
- Dimensiones mínimas: largo 1200mm, ancho 540mm y alto 720mm.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

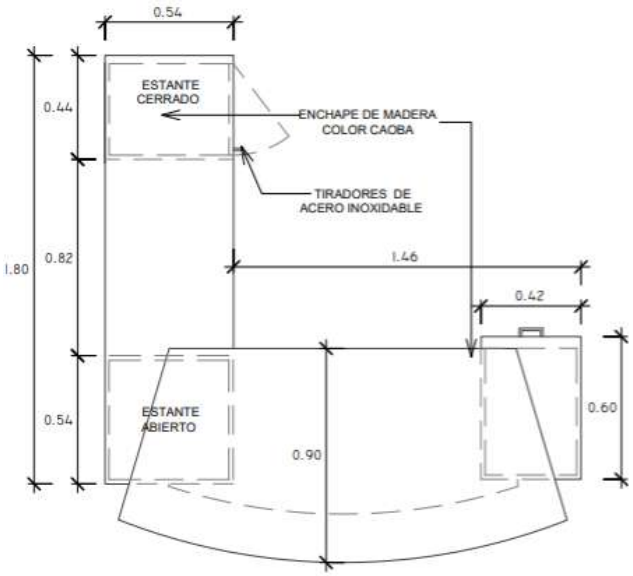

PLANTA

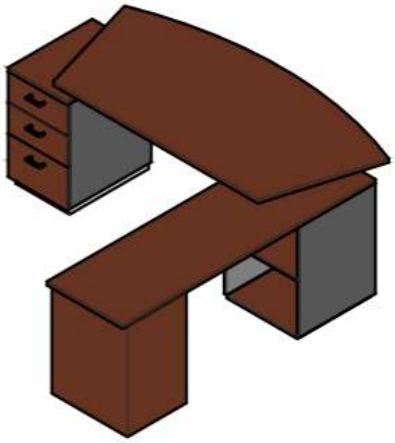

ISOMETRIA 1

ELEVACIÓN 1

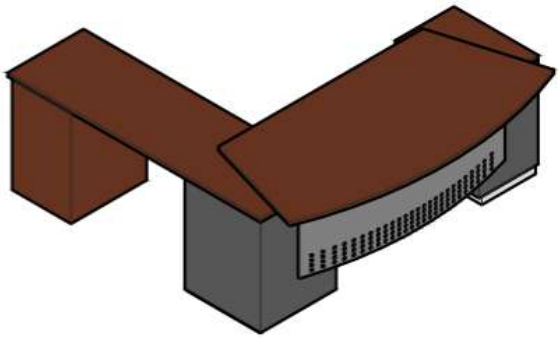

ISOMETRIA 2

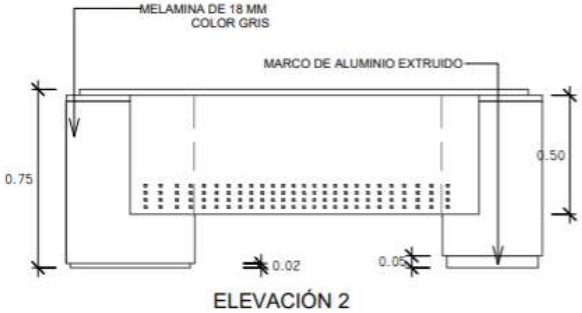

ELEVACIÓN 2

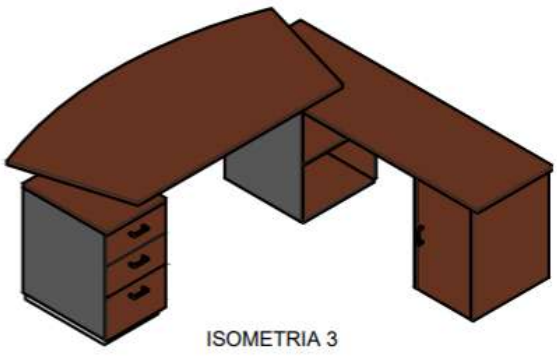

ISOMETRIA 3

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

EG-01	ESCRITORIO GERENTE

DESCRIPCIÓN:

Cada módulo de Intendente está formado por los siguientes componentes:

- 1 escritorio auto soportado curvo de 1.8m x 0.93m +/- 3 cm.
- 2 cajoneras fijas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIES:

- Tablero de MDF con espesor mínimo de 25 mm, recubierto con enchape de madera.
- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 140 kgf/cm².
- Diseño curvo en la parte frontal.
- Espesor: 25mm para tableros de mediana densidad MDF.
- Color madera, enchape color caoba o similar, acabado poliéster y tratamiento contra rayos UV en todos los lados.
- Las superficies deben tener resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones o ingresos de humedad.
- Espesor del enchape: Cara superior: de 0.8 mm a 1.2 mm y en la cara inferior: de 0.6 mm a 0.8 mm.
- Todas las superficies tendrán acabado final; ninguna quedará sin recubrimiento.
- Los tapacantos serán de 3mm para el exterior y de 0.45mm para el interior de la cajonería.
- Deben contar con pasacables de PVC o uretano recubiertos.
- La altura de las superficies de trabajo quedará entre los 72 y 75 cm.
- Lleva un faldón curvo de acero microperforado de 1.2mm de espesor con una altura de 50cms como mínimo. El acabado del faldón es con pintura electrostática color gris oscuro y grafito. Tendrá cuatro filas de micro perforaciones en la parte inferior de 10mm x 10mm separados entre sí 17mm y distanciados del lado inferior del faldón a 2", y de los lados laterales a 3".
- Bajo la superficie principal debe contar con un ducto horizontal abisagrado para paso de cables. con tres (03) troquelados para dos (02) tomas eléctricas estabilizadas y una (01) de datos.
- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.
- El escritorio debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.
- La canaleta pasacables contará con una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado, la tapa tornillos de sujeción adicional y 03 calados de 50mmx75mm para tomas.
- La canaleta pasacables contará adicionalmente con 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta metálica se anclará a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo miniflix.

ESTRUCTURA DE LOS ESCRITORIOS AUTO SOPORTADOS DE LAS CAJONERAS FIJAS (TIPO PEDESTAL)

- Tapas superiores, laterales, inferiores y posteriores: Madera MDF recubierto por ambas caras con laminado de alta presión. Espesor: 18mm como mínimo. Llevará tapacantos rectos de PVC de 3mm de espesor como mínimo.
- Color caoba o similar

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Tapas frontales y cajones: MDF de 18mm de espesor recubierto enchape de madera del mismo color y tipo que el escritorio principal.
- Compuesta por: 3 cajones, 2 para útiles y 1 para files de bolsa.
- Cajonera izquierda compuesta por 4 cajones.
- Todos los cajones tendrán correderas telescópicas.
- La cajonera contará con un ordenador de útiles de PVC.
- Cerradura centralizada con dos llaves (una con llavero para texto mínimo de 2 cm). La chapa se ubica en la parte frontal o lateral.
- Tiradores de acero inoxidable adosados en la parte frontal de los cajones.
- Dimensiones: ancho 390-420 mm, fondo 520-580 mm, alto 620-750 mm.

ESTANTE PEDESTAL LATERAL:

- MDF de 18 mm mínimo, recubierto con laminado de baja presión. Tapacantos rectos de PVC de 3 mm mínimo.
- Ubicado bajo el escritorio principal, con estante abierto de dos niveles.
- Dimensiones: ancho 390-420 mm, fondo 520-580 mm, alto 620-750 mm.
- Tapas superiores, laterales, inferiores y posteriores: MDF recubierto por ambas caras con laminado de alta presión, espesor mínimo 18 mm.
- Tapacantos: PVC de 0.45 mm en interiores y 3 mm en exteriores.
- Color madera.
- Tapas frontales y cajones: MDF de 18 mm recubierto con enchape de madera del mismo color y tipo que el escritorio principal.
- Composición: cuatro cajones con correderas telescópicas.
- Cerradura centralizada con dos llaves.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

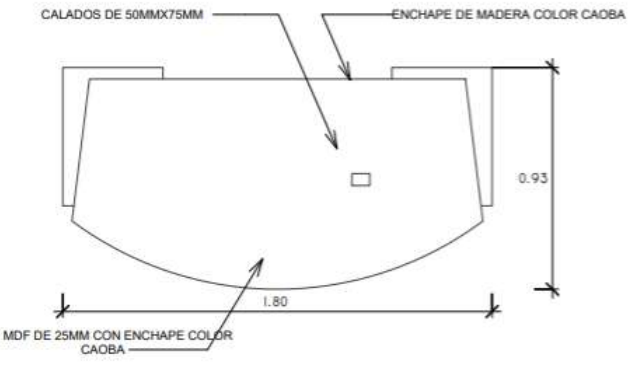

PLANTA

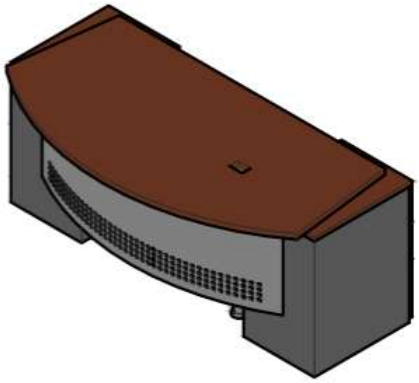

ISOMETRIA 1

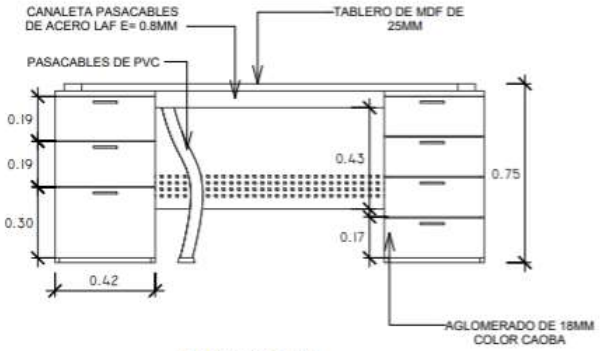

ELEVACIÓN 1

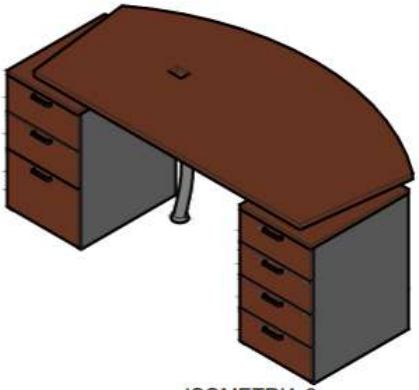

ISOMETRIA 2

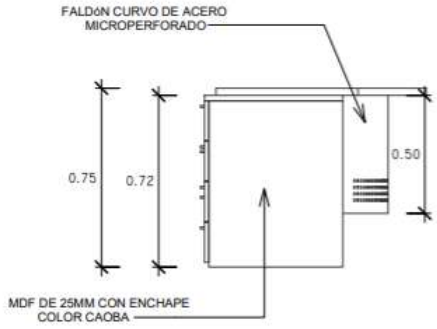

ELEVACIÓN 2

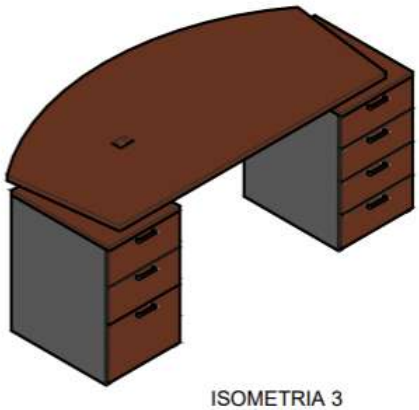

ISOMETRIA 3

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MJ-01	MODULO JEFATURA Y SUPERVISION

DESCRIPCION:

Escritorio para jefes de división/ supervisores

COMPONENTES:

Cada escritorio está formado por los siguientes componentes:

- 1 escritorio auto soportado curvo en "L" de 1.60mts. x 1.20mts.
- 1 superficie auxiliar recta de 0.60 x 0.60m.
- 1 cajonera fija

SUPERFICIES:

- Tablero de MDF de 25 mm de espesor o aglomerado de 30 mm como mínimo.
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados): igual o mayor a 150 kgf/cm². Esta característica se acredita con certificado emitido por empresa certificadora acreditada ante INDECOPI o mediante declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas. SUNAT podrá tomar muestras para pruebas de laboratorio. El certificado se presenta dentro de los 30 días calendario posteriores a la aprobación del cronograma de ejecución, incluyendo el inicio del proceso de fabricación.
- Dimensiones del escritorio en “L”: largo frontal 1.60 m (ancho 0.70 m) y largo lateral 1.20 m (ancho 0.60 m). Parte interior curva.
- Dimensiones del mueble auxiliar: 0.60 m x 0.60 m.
- Espesor: 25 mm para MDF y 30 mm para aglomerado.
- Superficies enchapadas con laminado de alta presión (fórmica) en la cara superior, adherido por termofusión, y laminado de baja presión en la cara inferior.
- Espesor del laminado superior: entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- Espesor del laminado inferior: entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- Superficies resistentes a altas temperaturas, rayado, desgaste e impacto; sin deformaciones ni ingreso de humedad.
- Bordes protegidos en todo el perímetro con tapacantos de PVC o uretano de 3 mm mínimo, pegados con máquinas al calor (termofusión). Tapacantos curvos, sin facetas.
- Tableros con perforaciones para pase de cables de computadoras y teléfonos IP, con tapas pasacables de PVC o uretano recubiertos.
- Altura de la superficie de trabajo: entre 72 cm y 75 cm.
- Para evitar flexiones, estructura inferior de acero laminado al frío de 2 mm de espesor, sección rectangular o cuadrada de lados entre 2.5 cm y 3 cm.
- Color del tablero: gris claro.

ESTRUCTURA DE LOS ESCRITORIOS AUTO SOPORTADOS: (Tipo L)

- El escritorio lleva soportes de fierro bajo la superficie (patas) para auto soportarse y dar mayor rigidez. Acabado con pintura electrostática al horno, color gris oscuro o grafito.
- Soporte lateral en “L”: acero laminado al frío, espesor 1.4 mm en la base y 1 mm en el resto de la estructura.
- Incluye pasa cable vertical interno con cubierta de plástico o metálica microperforada, siempre que sea de fácil desmontaje y montaje.
- Las patas tienen reguladores de plástico para corregir imperfecciones del piso.
- Dimensiones del soporte:
    - Largo vertical: 22-25 cm.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

  - Largo en la base: 64-68 cm.
  - Ancho mínimo: 4-5 cm.
- Deberá contar con pasa cable vertical interno con cubierta de ABS,
- Panel frontal y lateral (faldones) a lo largo de la superficie de acero laminado al frío, de espesor de 1.6mm (+/- 2mm), de altura de 31 - 40cm, con cuatro filas de micro perforaciones en la parte inferior, de 10mm x 10mm separados entre sí 17mm y distanciados de los lados del faldón a 2".
- Acabado del faldón: pintura electrostática al horno, color gris oscuro o grafito.
- Bajo la superficie principal: ducto horizontal abisagrado para paso de cables, con tres troquelados (dos para tomas eléctricas estabilizadas y uno para datos).
- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.
- El módulo debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.
- La canaleta pasacables contará con una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado, la tapa tornillos de sujeción adicional y 03 calados de 50mmx75mm para tomas.
- La canaleta pasacables contará adicionalmente con 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta metálica se anclará a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo miniflix.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

CAJONERA FIJA

- El escritorio incluye una cajonera fija que forma parte de su estructura.
- Las cajoneras son metálicas y sirven como soporte del tablero horizontal. Cada una tiene tres cajones.
- La estructura se fabrica en acero LAF con espesor mínimo de 1.2 mm y máximo de 1.5 mm; los demás componentes en acero LAF de 0.6 mm a 0.8 mm. Acabado con pintura electrostática al horno, color gris oscuro.
- El último cajón está diseñado para guardar files de bolsa; el superior incluye un organizador de útiles de PVC.
- Los cajones llevan tiradores integrados en el rebajo de la tapa y cerradura centralizada.
- La cerradura centralizada permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa se ubica en la parte frontal y se entrega con dos llaves.
- Se debe considerar algún sistema para retirar la cerradura en caso este se malogre o necesite mantenimiento, sin dañar el mueble
- Todos los cajones cuentan con correderas telescópicas para un funcionamiento óptimo.
- La cajonera tiene diseño curvo en la parte frontal y llave abisagrada para evitar daños al usuario en caso de golpes.
- Tendrán las siguientes dimensiones:
  - Ancho: entre 0.39m a 0.42m.
  - Fondo: entre 0.50m a 0.58m.
  - Alto: entre 0.64m a 0.69m.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

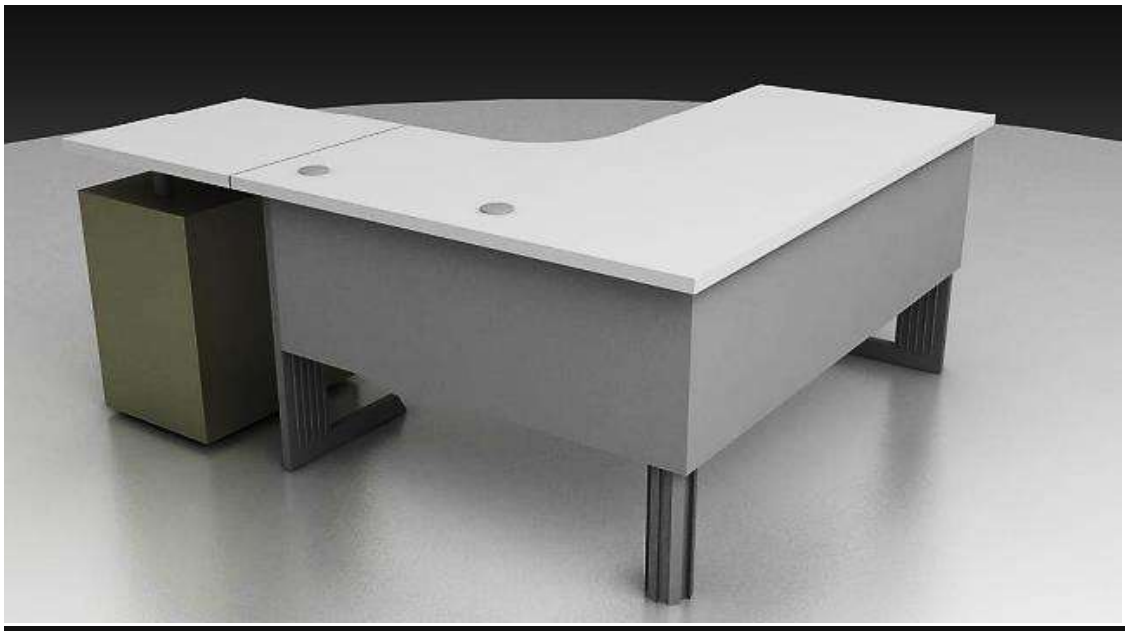

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

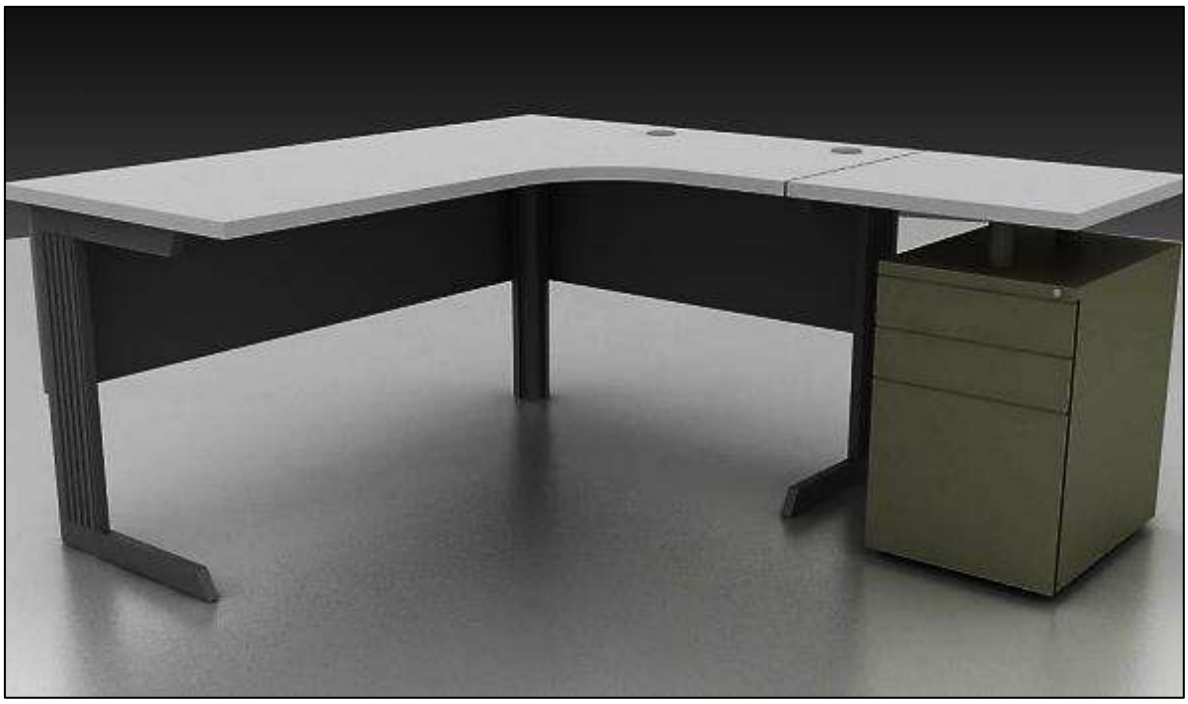

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imagen referencial

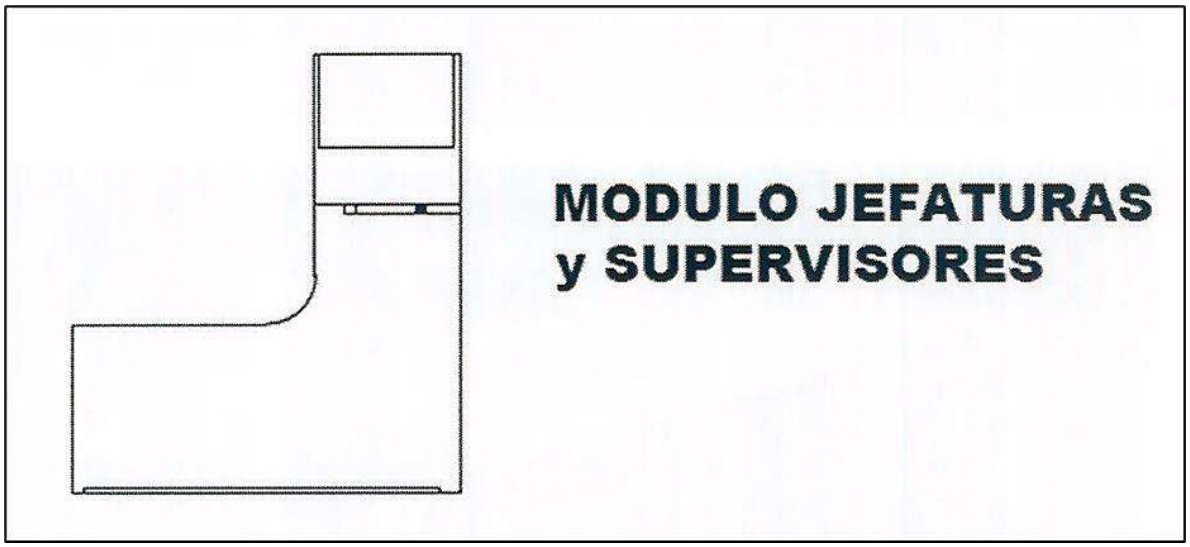

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

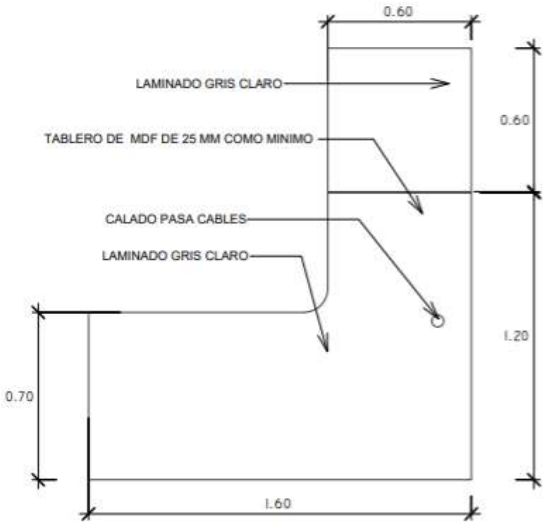

PLANTA

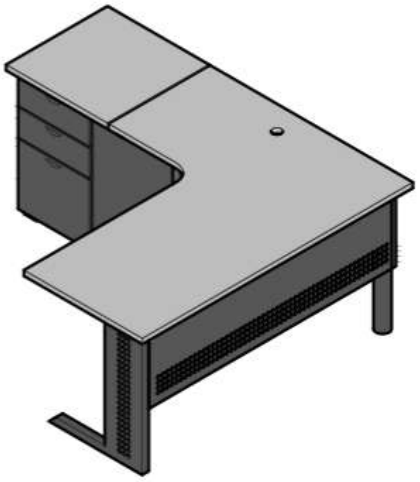

ISOMETRIA 1

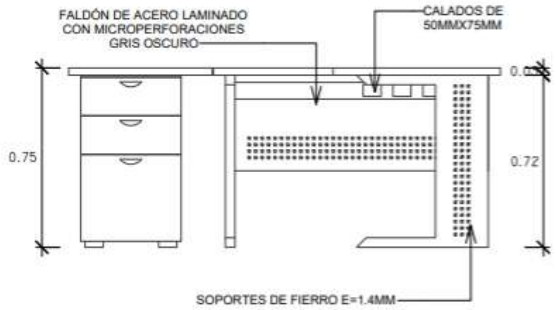

ELEVACIÓN 1

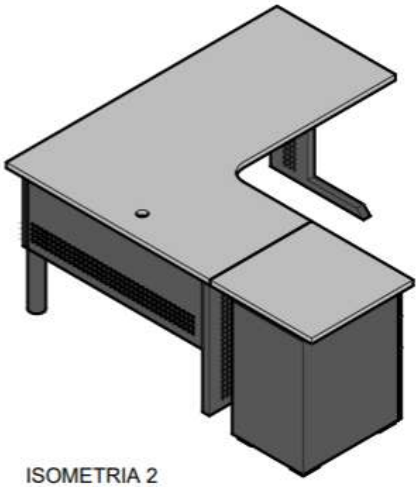

ISOMETRIA 2

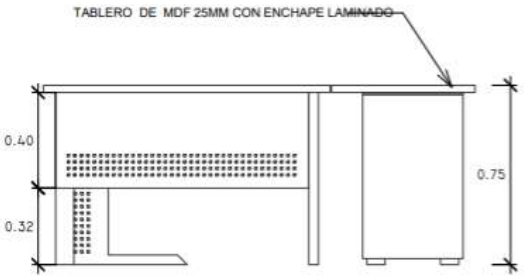

ELEVACIÓN 2

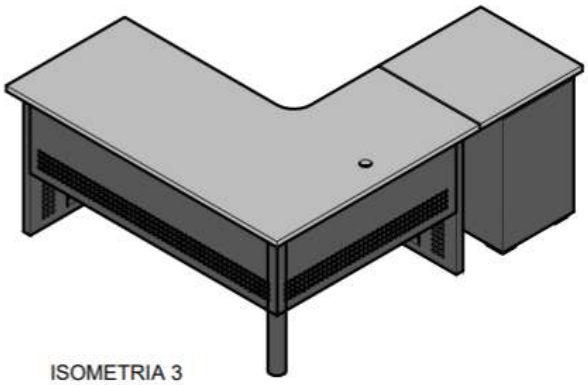

ISOMETRIA 3

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ME-01	MODULO ESPECIALISTA

DESCRIPCIÓN:
Las estaciones de trabajo modular deben ser muebles de configuración versátil y fácil, sus mecanismos deben permitir múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte, re-configuración. El despiezado debe permitir ahorro de espacio en almacenamiento y espacio de cargo.

Cada estación de trabajo está formada por los siguientes componentes:

- 01 superficies de trabajo curva en "L" de 1.5m x 1.5m
- 02 soportes laterales (patas).
- 01 cajonera móvil.
- Paneles divisorios (frontal y lateral), en cantidad necesaria según distribución del proyecto.

De acuerdo con la distribución propuesta por SUNAT, existe la posibilidad de armar las Estaciones de Trabajo de uno, dos y cuatros puestos, con las siguientes características:
Estaciones de trabajo de un puesto:

- 04 Paneles modulares de 1.17m a 1.20m de altura con su respectivo tapacantos y conectores. Dos de los cuales serán de 0. 70m y los dos restantes de 0.80m de longitud.

Estaciones de trabajo de dos puestos:

- 06 Paneles modulares de 1.17m a 1.20m de altura con su respectivo tapacantos y conectores. Tres de los cuales serán de 0.70m y los tres restantes de 0.80m de longitud.

Estaciones de trabajo de cuatro puestos:

- 08 Paneles modulares de 1. 17m a 1 .20m de altura con su respectivo tapacantos y conectores. Cuatro de los cuales serán de 0.70m y los cuatro restantes de 0.80m de longitud.

Los tapacantos serán de 3mm para el exterior y de 0.45mm para el interior de la cajonería.

PANELES:

- Altura: 1.17 m a 1.20 m.
- Espesor: 6.50 cm a 8.50 cm.
- Bastidores verticales: acero laminado al frío, espesor mínimo 1.5 mm, fosfatizado y pintado con pintura electrostática.
- Bastidores horizontales: acero laminado al frío, espesor mínimo 1.4 mm, fosfatizado y pintado con pintura electrostática.
- Deben llevar baldosas adosadas a los paneles. Las baldosas deben tener elementos de mecanismos de sujeción magnética que permitan el montaje y desmontaje del panel.
- Las baldosas deben ser metálicas entre 0.68mm y 0.90mm de espesor, recubiertas de laminado de vinil. En su cara interna deben llevar una aplicación de material aislante termo acústico.
- Color para las baldosas: tonos grises (SUNAT definirá el color final según muestras entregadas en 5 días).
- El color de la perfilería metálica es en gris oscuro.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Los paneles cuentan con un sistema que asegura su alineamiento perfecto.
- Tapacantos: Fabricados de aluminio extruido de 3.00 mm mínimo de espesor recubierto con pintura en polvo electrostática color gris oscuro.
- Todos los paneles, con la finalidad de cubrir cualquier desnivel existente en el piso deben contar en la parte inferior con regatones regulables que corrijan dichas imperfecciones.
- Sistemas de conducción de redes: Permite la conducción de cableado de energía, voz y data hasta cada estación de trabajo de una manera ordenada y fácil accediendo por medio de los pasacables a los equipos instalados en los tableros o superficies de trabajo. Los ductos con una bandeja organizada para cable al interior y dos tapas fácilmente retirables para mayor facilidad del cableado de data, voz y eléctrico.
- Los bastidores deben contar con guías para el pase de cable en todos los niveles incluyendo a la altura de la superficie de trabajo.
- Los bastidores cuentan con guías para el pase de cable en forma vertical.
- Cada puesto de trabajo cuenta con 4 troquelados para tomas eléctricas y/o de datos. 3 en los zócalos y 1 en las baldosas. Altura de los troquelados se coordinará con Entidad.
- La altura de colocación de los troquelados es determinada por las especialidades.
- Todos los paneles deben estar habilitados para funcionar por ambos lados (como en el diagrama) o como terminación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUPERFICIES DE TRABAJO:

- Tableros MDF de 25mm o aglomerado 30mm mínimo y de una pieza única
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados): igual o mayor a 140 kgf/cm^2.
- Espesor: 25mm en tableros de mediana densidad MDF.
- Diseño frontal curva.
- La superficie de trabajo debe tener en uno de sus lados 0.70m de ancho o profundidad y el otro 0.60m de ancho o profundidad.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Las superficies deben ser enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deben ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo en la parte frontal y pegados con máquinas al calor (termo fusionado). Los tapacantos deben ser curvos, sin facetas.
- Las superficies deben contar con perforaciones, las cuales servirán para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, llevan tapas pasa cables de PVC o uretano.
- Las superficies, deben estar en su parte superior a una altura entre 0.72 m y 0.77m, medidos desde el nivel del piso. Asimismo, estos tableros deben ser fijados a los bastidores de los paneles mediante alguno de los siguientes sistemas de fijación: Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.

SOPORTES PARA LAS SUPERFICIES QUE VAN ADOSADAS AL PANEL:

- Las superficies cuentan con regletas metálicas para sujeción al panel, fabricadas en acero prensado con espesor mínimo de 2 mm.
- Las superficies que colindan con pasillos llevan patas como soporte.

- Las patas pueden ser de aglomerado de madera o estructura metálica.
- Patas en aglomerado: laminado de baja presión en ambas caras, adherido por termofusión, con cantos de PVC de 3 mm en los cuatro lados.
- Patas metálicas: acabado con pintura al horno.
- Espesor de patas: aglomerado 30 mm; metálicas en acero prensado mínimo 1.4 mm.
- Ancho de patas: entre 42 cm y 44 cm.
- Todas las patas incluyen niveladores de altura de plástico.

CAJONERA MOVIL:

- Cada puesto incluye una cajonera móvil metálica con tres cajones.
- El último cajón incorpora una garrucha que se desplaza junto con él para evitar volcaduras.
- Estructura de las cajoneras fabricada en acero LAF de 1.2mm como mínimo y 1.5 mm como máximo de espesor, los demás componentes son en acero LAF de 0.6mm a 0.8 mm de espesor. El acabado es con pintura electrostática al horno.
- Último compartimento de las cajoneras es para el guardado de files de bolsa y el compartimiento superior debe contar con un ordenador de útiles de PVC. Estos cajones deben llevar tiradores fabricados con el rebajo de la tapa del cajón y llevará cerradura centralizada.
- Cerradura centralizada: una sola llave abre y cierra todos los cajones. La chapa se ubica en la parte frontal y se entrega con dos llaves.
- Para el buen funcionamiento y mayor aprovechamiento de estos cajones, deben contar con correderas telescópicas en todos ellos.
- Dimensiones: ancho 0.39m mínimo, fondo 0.52m a 0.58m, Alto de 62 a 64 cm.
- La altura que se ha especificado corresponde a la cajonera móvil con sus tres compartimentos.

Imágenes Referenciales

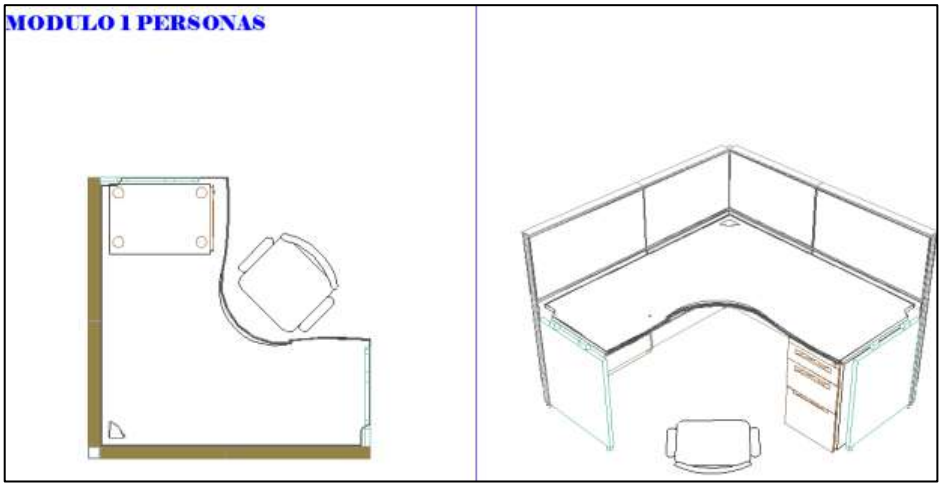

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MODULO 2 PERSONAS

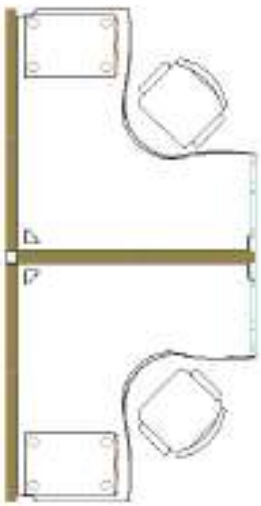

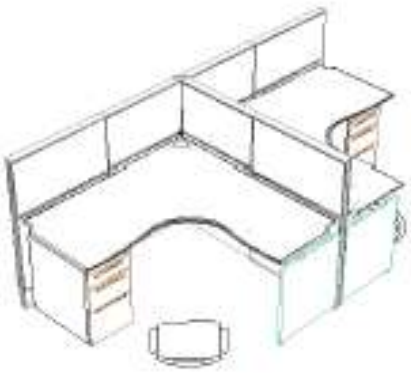

MODULO 4 PERSONAS

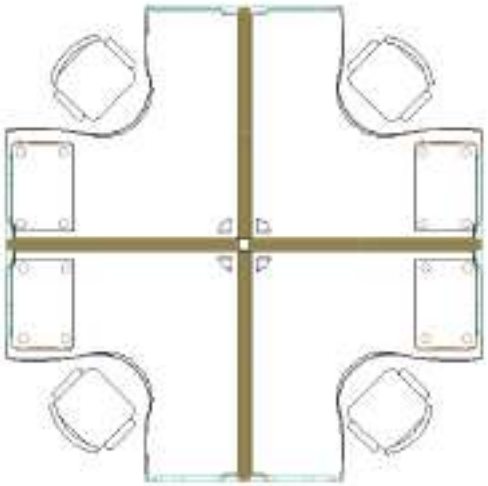

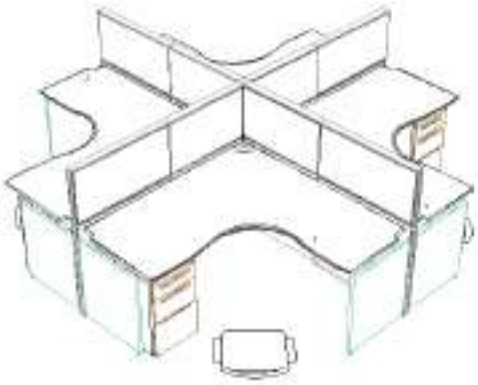

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

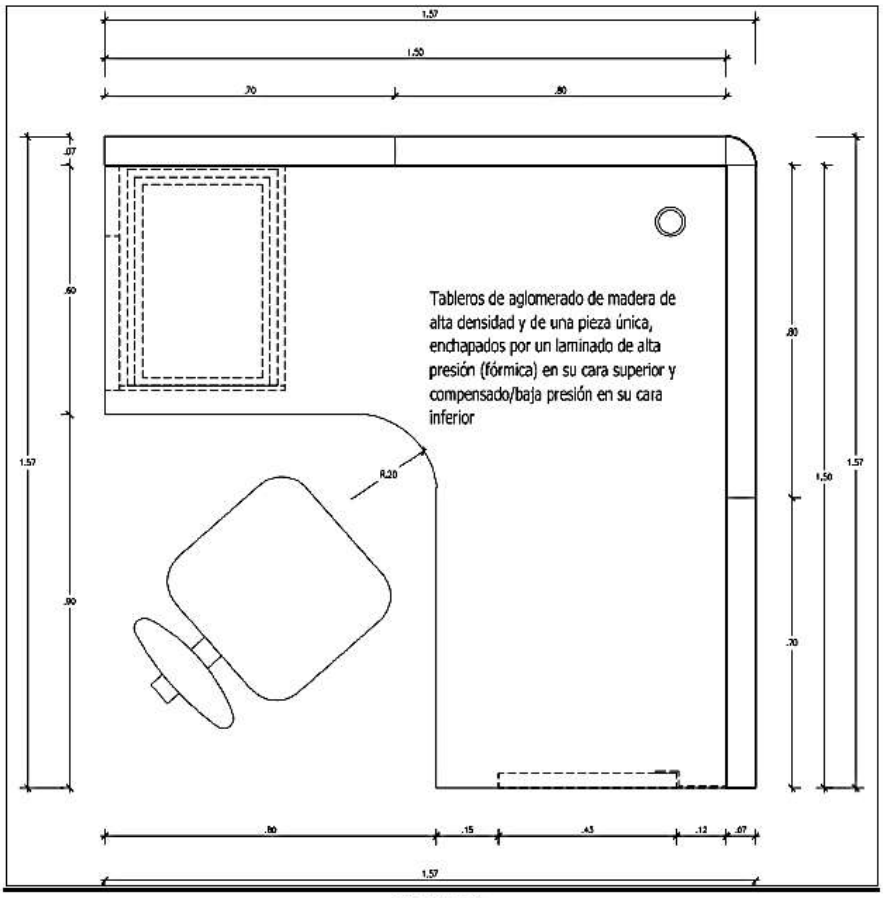

PLANTA

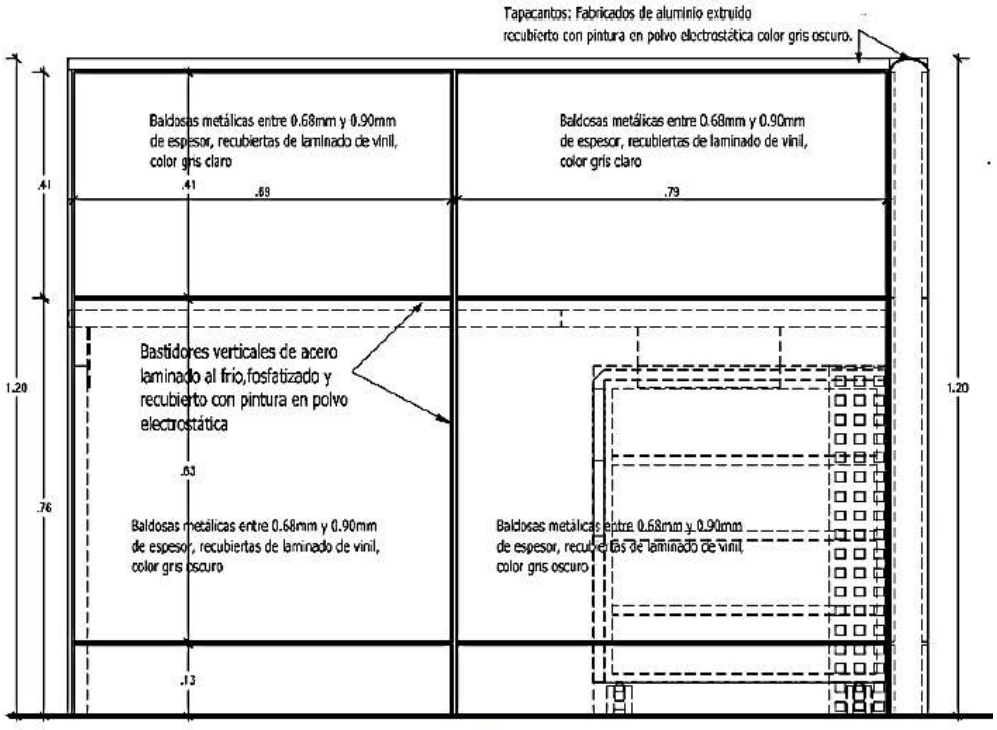

ELEVACIÓN FRONTAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

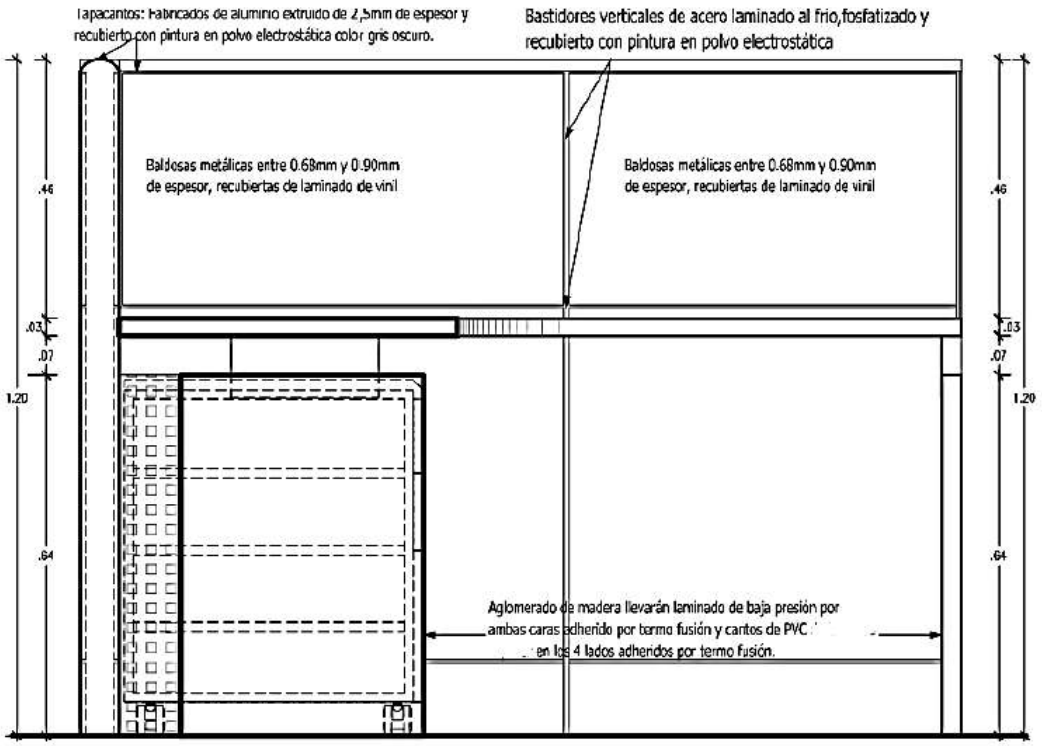

ELEVACIÓN POSTERIOR

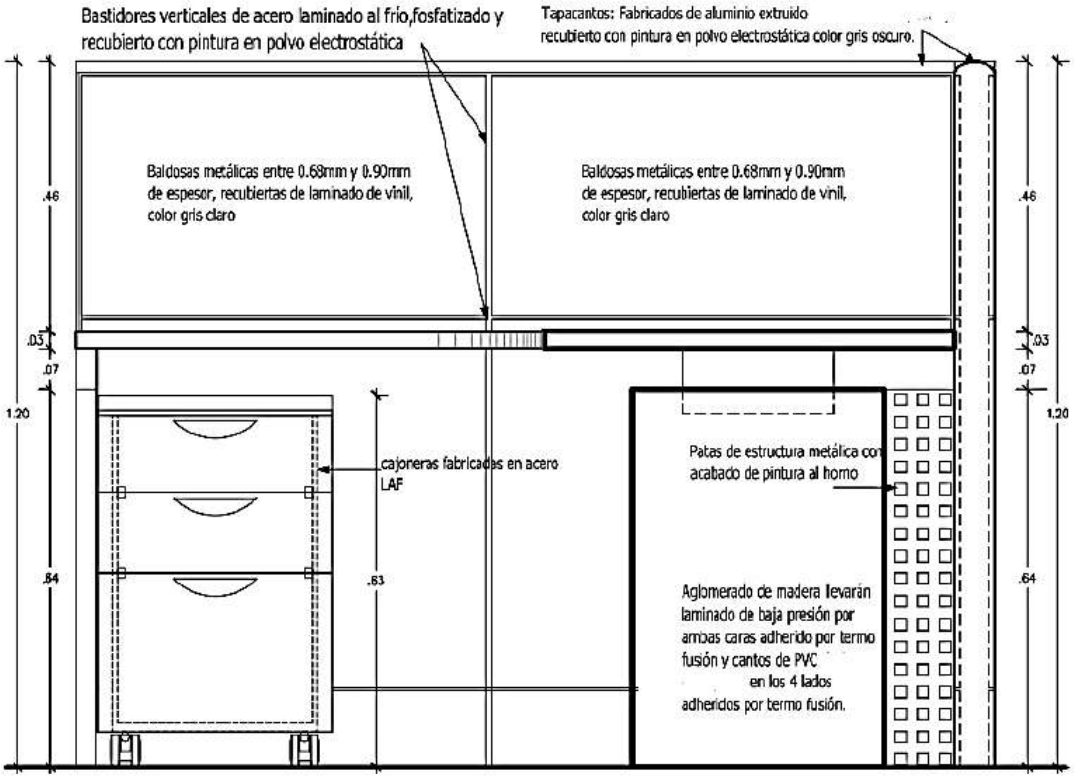

ELEVACIÓN LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas de presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

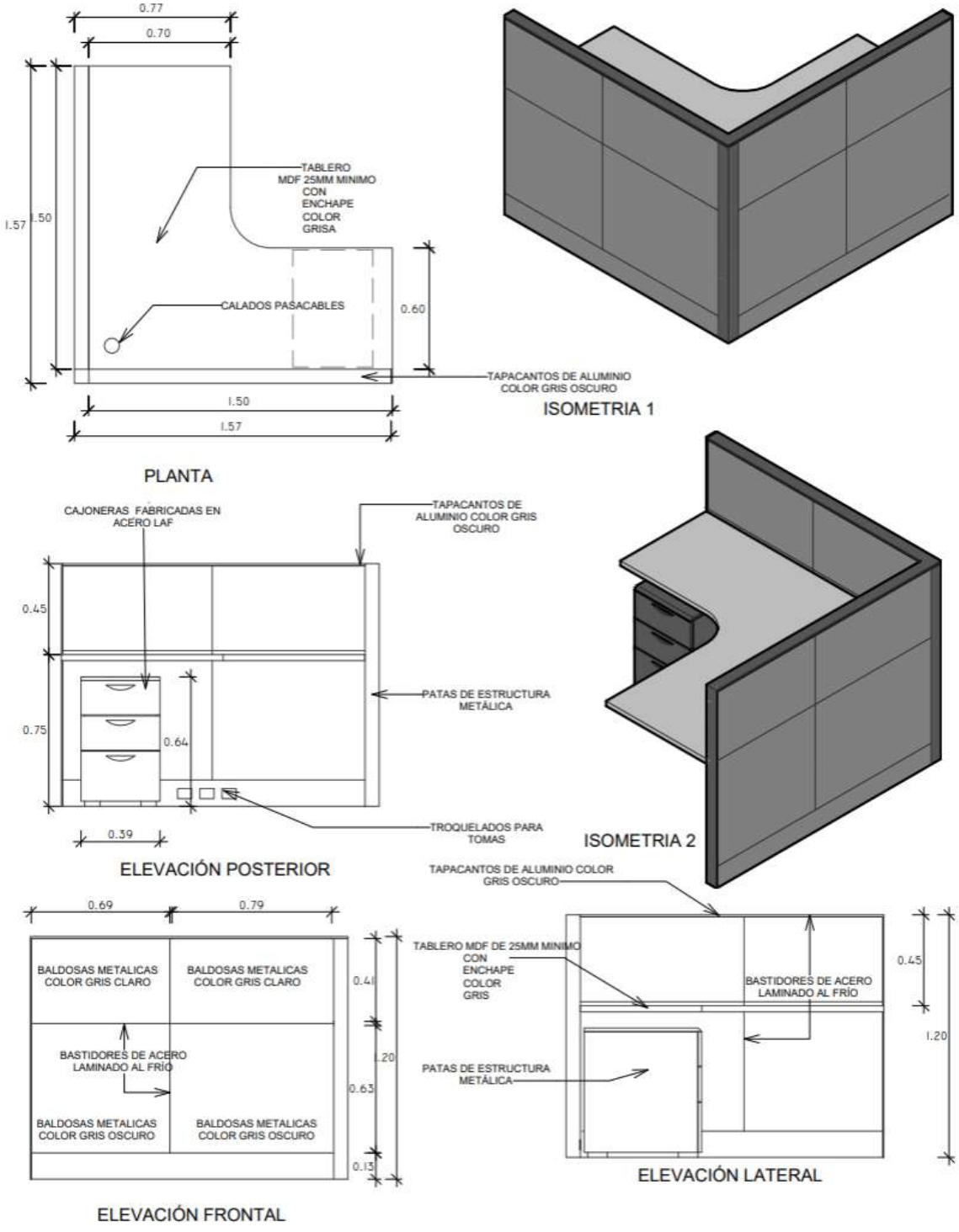

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MS-01	MODULO SECRETARIA

COMPONENTES:

Cada módulo de secretaria está formado por los siguientes componentes:

- Un (01) escritorio auto soportado curvo en "L" de 1.60mts. x 1.60mts.
- Una (01) pantalla a lo largo de la "L" del escritorio.
- Una (01) cajonera fija

DE LAS SUPERFICIES:

- Tablero aglomerado de 30mm o MDF de 25mm como mínimo.
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados): igual o mayor a 140 kgf/cm^2.
- Será curva en la parte interior.
- La superficie principal 60cm de dimensión lateral por un lado y 70cm por el otro.
- Espesor: 25mm mínimo para tableros MDF de mediana densidad o 30mm para aglomerado de madera.
- Las superficies deben tener resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en la cara superior adherido por termo fusión (fórmica) y compensado/baja presión en su cara inferior.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2mm.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8mm.
- Las superficies o tableros de trabajo una vez enchapados con laminados de alta presión y baja presión, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusión). Los tapacantos deberán ser curvos: sin facetas.
- Deben contar con pasacables de PVC o uretano recubiertos.
- La altura de las superficies de trabajo quedará entre los 72 y 75 cm.
- Con el objetivo de evitar flexiones, llevará una estructura inferior, a lo largo de la superficie, de acero laminado al frío de 2mm de espesor de sección rectangular o cuadrada de lados 2.5 a 3cm.
- El color será gris claro.

DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESCRITORIOS AUTO SOPORTADOS (TIPO L):

- El escritorio debe llevar bajo la superficie soportes de fierro (patas) que servirán para auto soportarse y para darle mayor rigidez. Su acabado debe ser con pintura electrostática al horno de color gris.
- Soporte lateral en "L": Acero laminado al frio de 1.4mm de espesor en la base y 1 mm en todo el resto de la estructura.
- El largo del soporte a nivel vertical será de 24 cm.
- El largo del soporte en la base será de 64-65cm.
- El ancho en ambos casos será de 4-5cm.
- Las patas deben tener reguladores de plástico para cubrir las imperfecciones del piso.
- Debe contar con pasacables vertical interno con cubierta de ABS.
- Panel frontal (faldón) a lo largo de la superficie de acero laminado al frío, de espesor de 1.2mm (+/- 2mm), de altura de 31 - 40cm, con cuatro filas de micro perforaciones en la parte inferior, de 10mm x 10mm separados entre sí 17mm y distanciados de los lados del faldón a 2". El faldón debe tener el largo en función a la superficie de trabajo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Bajo la superficie principal debe haber un dueto horizontal abisagrado para paso de cables. Con tres (03) troquelados para dos (02) tomas eléctricas estabilizadas y una (01) de datos.
- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.
- El módulo debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.
- La canaleta pasacables debe contar con una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado, la tapa tornillos de sujeción adicional, 03 calados de 50mmx75mm para tomas, un 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta metálica debe anclarse a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo miniflix.

DE LA CAJONERA MOVIL:

- El escritorio cuenta con una cajonera móvil e independiente de material metálico con 03 cajones. Tiene cuatro garruchas de nylon de doble rueda. El último cajón incluye una garrucha adicional del mismo material y especificación que se desplaza junto con el cajón para evitar volcaduras.
- La estructura principal se fabrica en acero LAF con espesor mínimo de 1,2 mm y máximo de 1,5 mm. Los demás componentes se fabrican en acero LAF con espesor entre 0,6 mm y 0,8 mm. El acabado es pintura electrostática horneada en color gris oscuro.
- El último cajón está diseñado para guardar files tipo bolsa. El cajón superior incluye un organizador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman con el rebajo de la tapa del cajón.
- La cajonera cuenta con cerradura centralizada que permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa está ubicada en la parte frontal y se entrega con dos (2) llaves. Se considera un sistema que permite retirar la cerradura para mantenimiento sin dañar el mueble.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas para un mejor deslizamiento.
- La parte frontal de la cajonera es curva. Se incorpora una llave abisagrada para evitar daños al usuario en caso de golpes.
- Las dimensiones son:
  -Ancho: entre 0.39m a 0.42m, Fondo: entre 0.54m a 0.58m, Alto: entre 0.64m a 0.67m

DE LOS PANELES:

- Los paneles están conformados por dos (2) piezas desmontables.
- Espesor: 30mm.
- Altura: 39cm a 42 cm.
- El escritorio cuenta con una pantalla por cada uno de sus lados.
- La pantalla está fabricada de tablero aglomerado de madera, recubierto de vinil y fórmica o melamine tipo gris claro por ambas caras y tapacantos de aluminio, plástico o uretano, sujeta firmemente al escritorio principal.
- El escritorio cuenta en cada extremo con accesorios que permiten enganchar la pantalla (ver imagen referencial), la cual incorpora piezas salientes que se empotran en la estructura del mueble para asegurar una sujeción firme, pudiendo el postor proponer un sistema de fijación similar que garantice estabilidad y permita el armado y desarmado sin causar deterioro en la superficie ni afectar la calidad del mobiliario.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

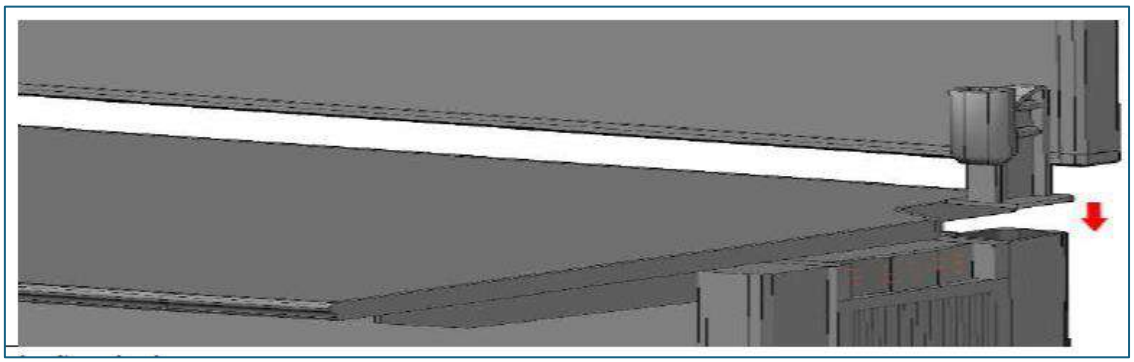

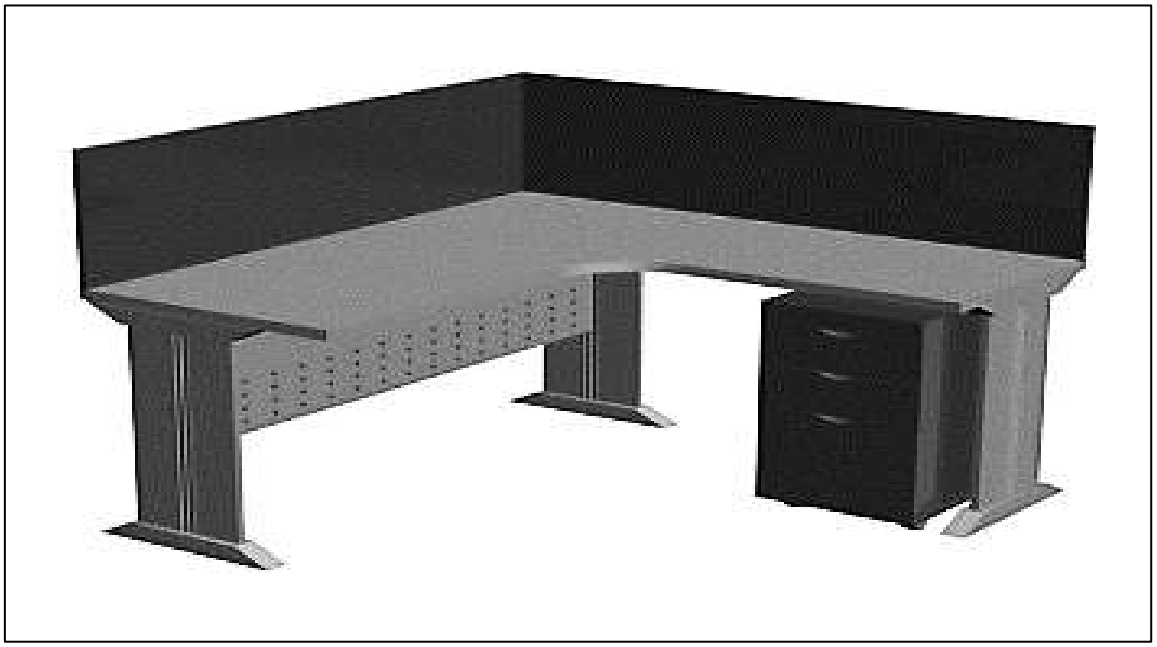

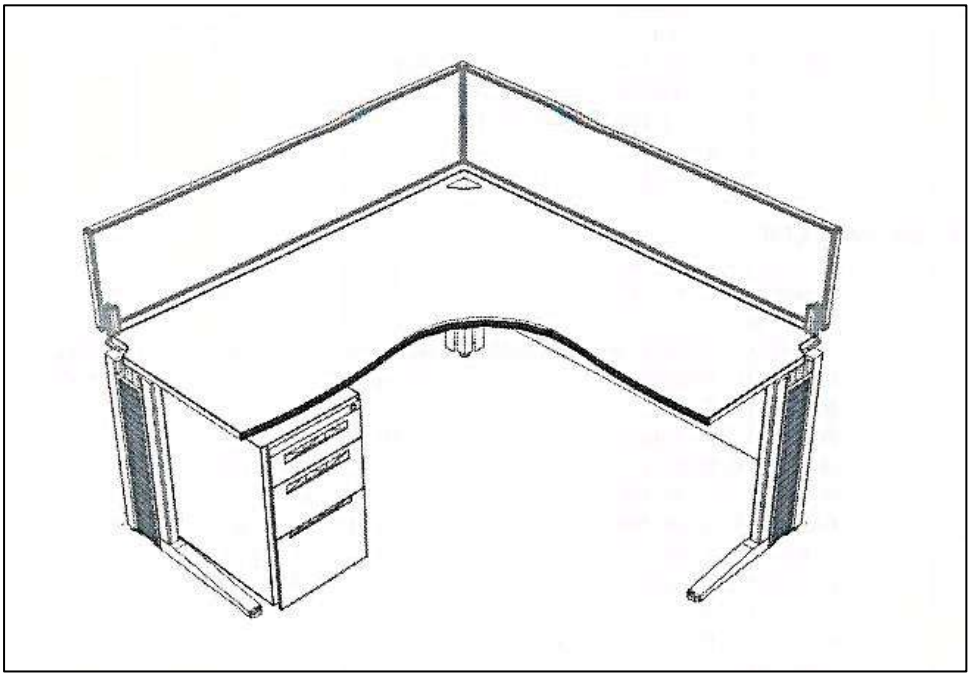

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

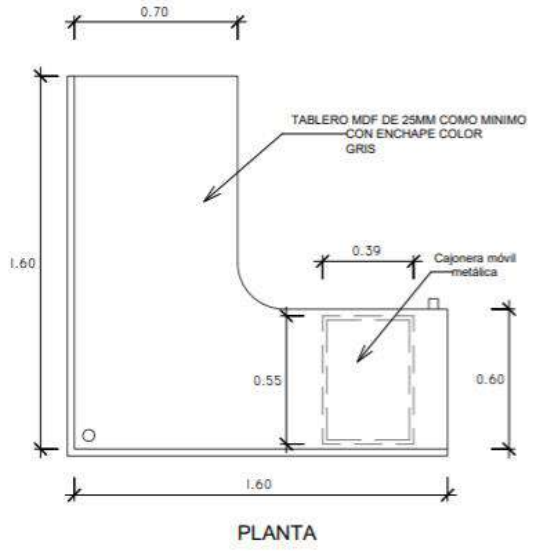

PLANTA

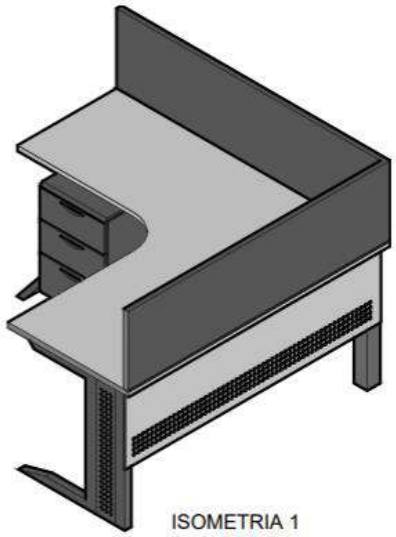

ISOMETRIA 1

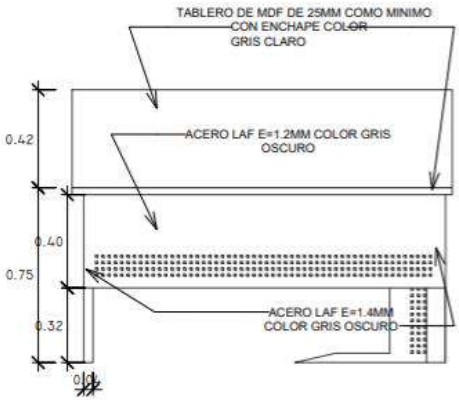

ELEVACIÓN 1

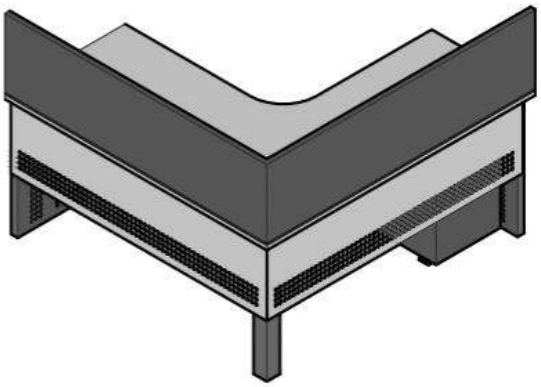

ISOMETRIA 2

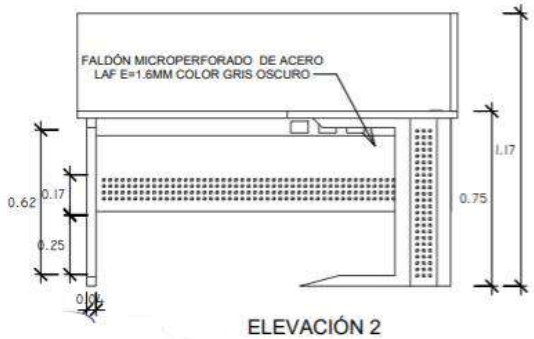

ELEVACIÓN 2

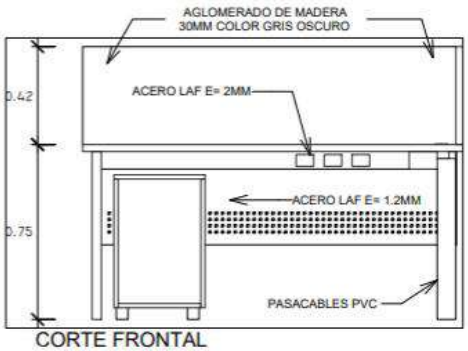

CORTE FRONTAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MP-01 MÓDULO PRACTICANTE

DESCRIPCIÓN:
Son escritorios simples multiusos fácilmente desarmables y de piezas apilables (horizontal y/o verticalmente) Su despiezado debe:

- Permitir la separación del tablero, el faldón y de cada una de las patas (4 piezas).
- La estructura transversal puede ser desmontable o mantenerse fija al tablero (en este último caso el diseño deberá permitir la apilación horizontal y/o vertical.
- Permitir la separación del tablero, el faldón y la estructura portante (3 piezas). En este caso la estructura portante debe estar diseñada de tal manera que puedan apilarse varias unidades horizontalmente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
Cada módulo simple está formado por los siguientes componentes:

- 1 escritorio auto soportado recto de 1.40m de longitud por O. 70cm de profundidad.
- 1 cajonera móvil

ESCRITORIO AUTO SOPORTADO:

- Conformada por tableros de aglomerado o MDF, de una pieza única.
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados): igual o mayor a 140 kgf/cm^2.
- Espesor: 25mm mínimo para tableros de mediana densidad MDF y 30mm para tablero aglomerado de madera
- Resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- La cara superior del tablero está enchapada con laminado de alta presión (fórmica) por termofusión; la cara inferior está enchapada con laminado de baja presión o compensado.
- Espesor del laminado en cara superior: entre 0.8mm a 1.2mm
- Espesor del laminado en cara inferior: entre 0.6mm a 0.8mm
- Los bordes del tablero llevan cantos de uretano o PVC de 3 mm de espesor.
- La superficie incluye perforaciones para el paso de cables de computadoras y teléfonos IP, con pasacables de uretano o PVC.
- La altura de la superficie desde el nivel del piso está entre 0,73 m y 0,76 m.
- El color de la superficie es gris claro.
- Para evitar flexiones, se instala una estructura inferior de acero laminado en frío de 2 mm de espesor, con sección rectangular o cuadrada de 2,5 cm a 3 cm por lado.
- Los soportes laterales son de acero laminado en frío, con 1,4 mm de espesor en la base y un mínimo de 1 mm en el resto de la estructura, recubiertos con pintura electrostática horneada.
- Los soportes son de tipo "L" e incluyen un ducto vertical en la parte interior del soporte, para el paso de cables.
- El panel frontal (faldón o mandil) a lo largo de la superficie está fabricado en acero LAF de 0.8mm de espesor, pintado al horno con perforaciones cuadradas 1.5cm x 1.5cm cada 6.00cm. Altura del faldón: 40cm.
- La estructura metálica es de color gris oscura.
- Bajo la superficie principal existe un dueto horizontal abisagrado para paso de cables.
- El módulo debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección de 70mmx120mm, con pintura electrostática secada al horno.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La canaleta pasacables cuenta con una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado, la tapa tornillos de sujeción adicional y 03 calados de 50mmx75mm para tomas.
- La canaleta pasacables cuenta adicionalmente con 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta metálica está anclada a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo minifix.
- El soporte cuenta con niveladores de altura de PVC o ABS, para cubrir las imperfecciones del piso.
- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.

CAJONERA MOVIL

- El escritorio cuenta con una cajonera móvil, independiente y de material metálico, con 03 cajones. Tiene cuatro garruchas de nylon de doble rueda un quinto rodaje adicional en el último cajón, del mismo material, para evitar volcaduras.
- La estructura principal está fabricada en acero LAF de espesor entre 1,2 mm y 1,5 mm; los demás componentes están fabricados en acero LAF de 0,6 mm a 0,8 mm.
- El acabado es pintura electrostática horneada en color gris oscuro.
- El último cajón está diseñado para guardar files tipo bolsa. El cajón superior incluye un organizador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman con el rebajo de la tapa del cajón.
- La cajonera cuenta con cerradura centralizada que permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa está ubicada en la parte frontal y se entrega con dos (2) llaves. Se considera un sistema que permite retirar la cerradura para mantenimiento sin dañar el mueble.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas para un mejor deslizamiento.
- La parte frontal de la cajonera es curva. Se incorpora una llave abisagrada para evitar daños al usuario en caso de golpes.
- Las dimensiones son:
- Ancho: entre 0.39m a 0.42m, Fondo: entre 0.54m a 0.58m, Alto: entre 0.64m a 0.67m

Imagen referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

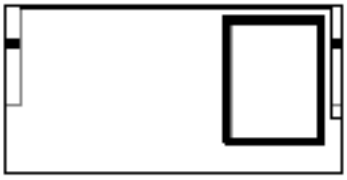

MODULO ASISTENTE, PRACTICANTE Y FORM. JUVENIL

Diseño Técnico

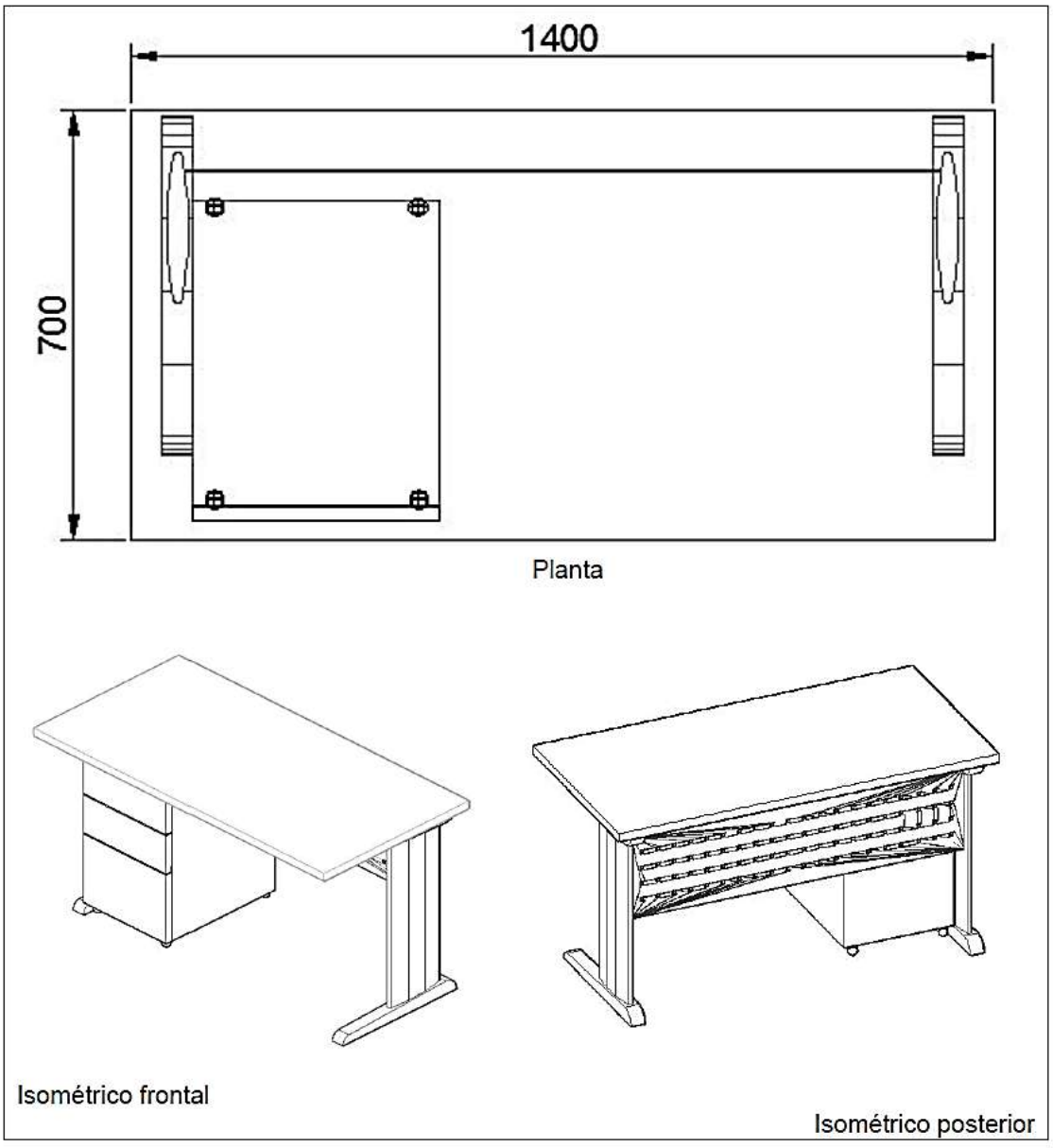

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

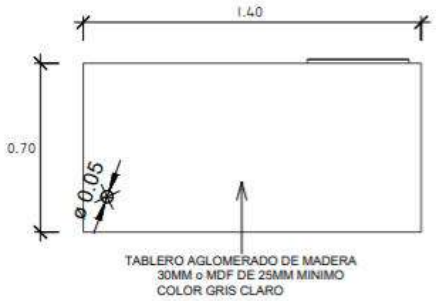

PLANTA

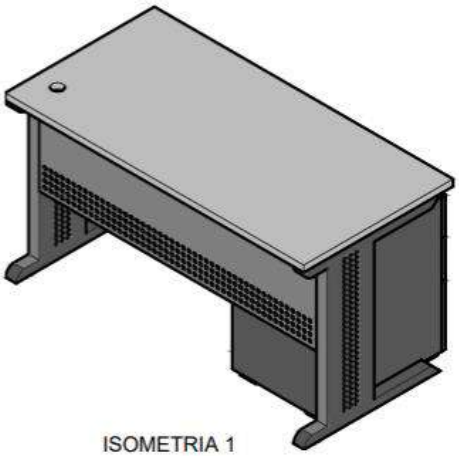

ISOMETRIA 1

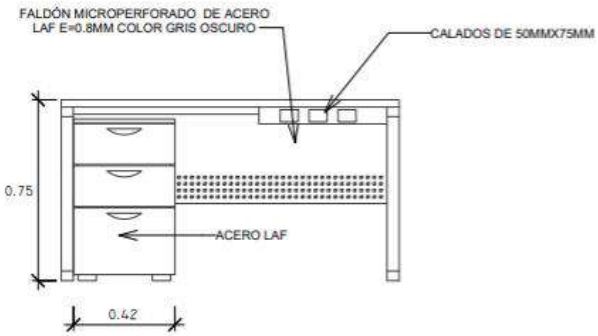

ELEVACIÓN 1

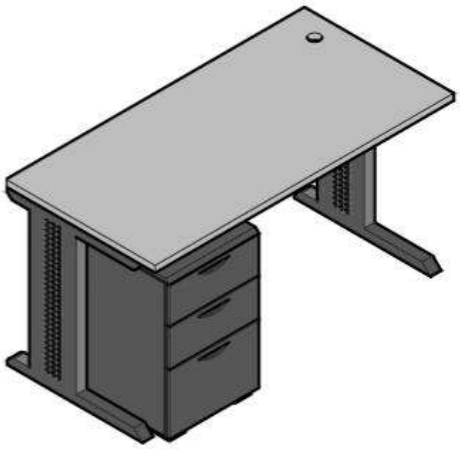

ISOMETRIA 2

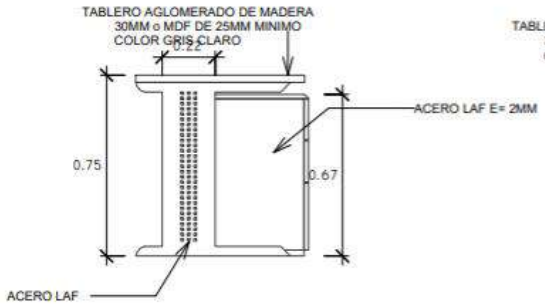

ELEVACIÓN 2

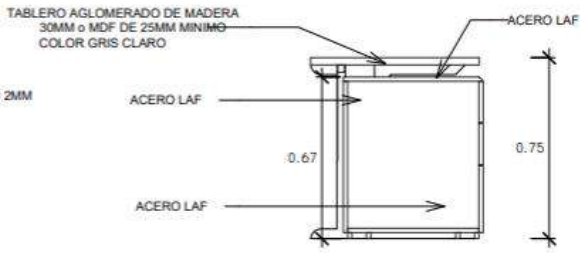

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MG-01 MÓDULO GARITA VIGILANCIA

CARACTERÍSTICAS:

- La superficie está conformada por un tablero de MDF de 25 mm de espesor en una pieza única con tapacanto de 3mm.
- La resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados) es igual o mayor a 150 kgf/cm² y se acredita al firmar el contrato mediante certificado emitido por una empresa acreditada ante el INDECOPI.
- La estructura se fabrica en MDF de 25 mm de mediana densidad con acabado melamínico de 18mm para elementos verticales y horizontales, tapacantos interiores de 0.45mm.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- La superficie se enchapa con laminado de alta presión (fórmica) en la cara superior y con laminado de baja presión o compensado en la cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Todos los bordes del tablero están protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3 mm como mínimo en la parte frontal, termo fusionados y con acabado curvo.
- Las superficies y tapas laterales tienen perforaciones para el paso de cables de computadoras y teléfonos IP, e incluyen tapas pasacables de PVC o uretano.
- La superficie superior está ubicada a una altura de 0,75 m desde el nivel del piso.
- La fijación del tablero a los soportes se realiza con alguno de los siguientes sistemas:
    - Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
    - Rieles, regletas o guías metálicas fijas a los tableros que se fijen, empernen atornillen, sujeten, etc. a los bastidores.
    - Otro mecanismo que prescinda de tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- Las patas cuentan con niveladores de altura de plástico.
- El escritorio lleva faldón recto en la parte inferior de acuerdo con las imágenes referenciales. Altura del faldón: 40cm.
- El escritorio cuenta con pasacables ubicados en las esquinas de la superficie, según necesidad del mueble.
- El sistema de conducción permite el paso ordenado de cableado de energía, voz y datos hasta cada estación de trabajo. Los ductos tienen una bandeja interna para organización de cables y dos tapas desmontables para facilitar el cableado eléctrico, de voz y de datos.
- Los módulos cuentan con guías para el pase vertical de cables.
- Cada puesto de trabajo cuenta con 4 troquelados para tomas eléctricas y/o de datos. La altura de instalación de los troquelados la determinan las especialidades.
- Todos los paneles deben estar habilitados para funcionar.
- Los colores del mueble cumplen el estándar del mueble filtro SUNAT, en tonalidades de gris definidas por la SUNAT.

CAJONERA MOVIL:

- El escritorio incluye una cajonera móvil e independiente, fabricada en metal, con tres (3) cajones.
- La cajonera tiene cuatro garruchas de nylon de doble rueda y una garrucha adicional en el último cajón, del mismo material, para evitar volcaduras.
- La estructura principal se fabrica en acero LAF con espesor entre 1,2 mm y 1,5 mm.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Los demás componentes se fabrican en acero LAF con espesor entre 0,6 mm y 0,8 mm.
- El acabado es pintura electrostática horneada en color gris oscuro.
- El último cajón está diseñado para guardar files tipo bolsa. El cajón superior incluye un organizador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman con el rebajo de la tapa del cajón.
- La cajonera cuenta con cerradura centralizada que permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa está ubicada en la parte frontal y se entrega con dos (2) llaves. Se considera un sistema que permite retirar la cerradura para mantenimiento sin dañar el mueble.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas para un mejor deslizamiento.
- La parte frontal de la cajonera es curva. Se incorpora una llave abisagrada para evitar daños al usuario en caso de golpes.
- Las dimensiones son:
  Ancho: entre 0.39m a 0.42m, Fondo: entre 0.54m a 0.58m, Alto: entre 0.64m a 0.67m

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

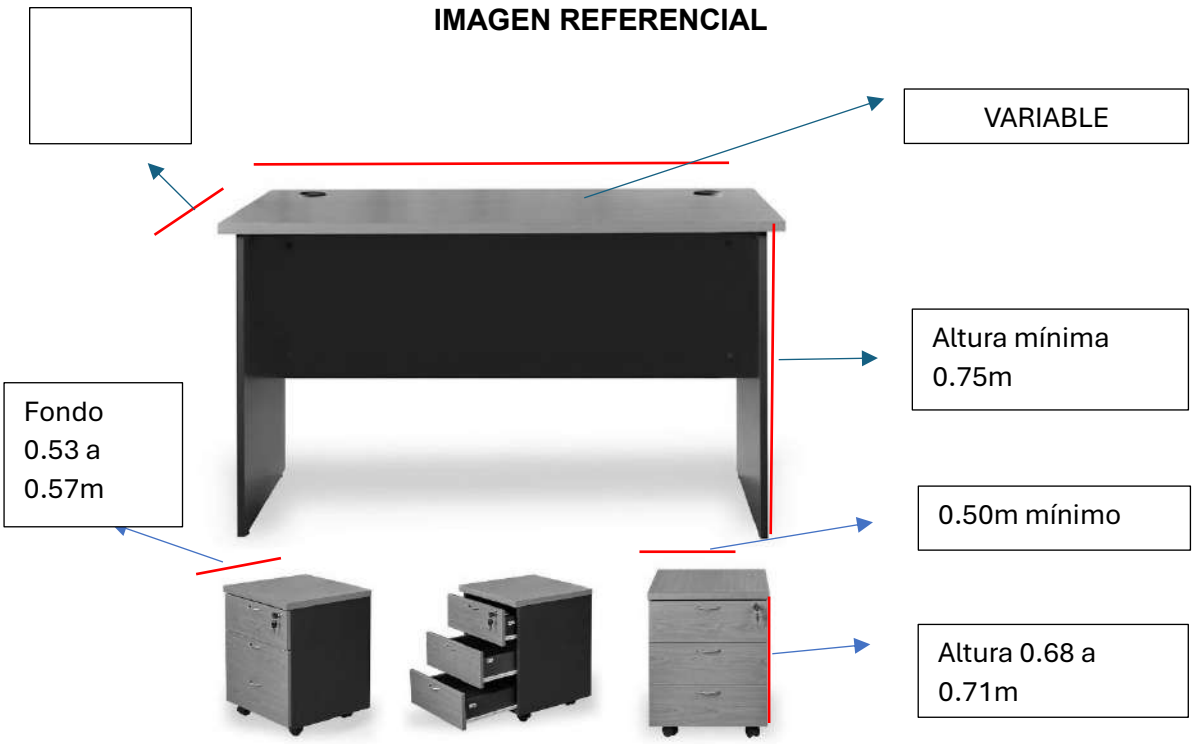

MTC-01	MÓDULO DE TRABAJO CONTINUO DE 1.50m. x 0.70m.

DESCRIPCIÓN:

Los módulos de trabajo continuo son muebles de configuración versátil y fácil de operar, sus mecanismos permiten múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte y re-configuración. El despiezado permite ahorrar despacio en almacenamiento y transporte.

Cada estación de trabajo está formada por los siguientes componentes:

- 01 escritorio de trabajo rectangular de 1.50m x 0.70m
- 02 soportes laterales (patas).
- 01 cajonera móvil.
- 01 panel modular
- 02 canaletas verticales
- 01 canaleta horizontal.
-

- La superficie de trabajo mide 1.50m de largo por 0.70m de ancho o profundidad.
- El tablero está fabricado en aglomerado de una pieza única.
- La resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados) es igual o mayor a 150 kgf/cm² y se acredita con un certificado emitido por una empresa acreditada ante el INDECOPI al momento de firmar el contrato.
- El tablero es de aglomerado de 30mm o MDF de 25mm, color gris claro, tapacanto 3mm.
- La estructura es de aglomerado/MDF con acabado melamínico de 18mm para elementos verticales y horizontales, de color gris claro, tapacanto 0.45mm.
- Los laterales están fabricados con MDF de 18 mm.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- La cara superior se enchapa con laminado de alta presión (fórmica) y la cara inferior con laminado de baja presión o compensado.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Después del enchapado, todos los bordes reciben tapacantos de PVC o uretano de 3 mm, termo fusionados, con acabado curvo sin facetas.
- Las superficies y tapas laterales incluyen perforaciones para paso de cables y tapas pasacables de PVC o uretano en color negro.
- La superficie superior del tablero queda ubicada a una altura de 0,75 m desde el nivel del piso.
- La fijación del tablero a los bastidores del panel se realiza mediante:
  - Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
  - Rieles, regletas o guías metálicas fijas a los tableros que se fijen, empernen atornillen, sujeten, etc. a los bastidores.
  - Otro mecanismo que prescinda de tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- Las patas incluyen niveladores de altura de plástico.
- El escritorio lleva faldón en la parte inferior de acuerdo con el plano de detalle.
- El módulo tiene canaletas metálicas de 100 x 100 mm, a todo lo largo del escritorio, según lo indicado en el plano. Las canaletas tienen dos divisiones o un tabique que separa cables eléctricos de cables de data. La tapa de la canaleta es metálica y desmontable a fin de poder realizar mantenimiento y cableado del mismo.
- Se debe considerar 02 canaletas ranuradas de metal, empotrado en el módulo de trabajo. Considerar 01 a cada lado y según foto y plano referencial.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La altura de colocación de los troquelados será determinada por las especialidades.

CAJONERA MOVIL:

- Cada puesto de trabajo contará con una cajonera móvil, independiente y del mismo material y color del módulo de trabajo, con 03 cajones.
- La cajonera tiene cuatro garruchas de nylon de doble rueda y una garrucha adicional en el último cajón, del mismo material, para evitar volcaduras.
- La estructura de las cajoneras se fabrica en Tablero Aglomerado de 18 mm color gris claro, tapacanto 0.45mm.
- Estructura principal del mueble es en melamine de 18mm para elementos verticales y horizontales, tapacanto de 3mm de PVC curvo sin faceta. Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- El último compartimento de las cajoneras es para el guardado de files de bolsa, mientras que, el compartimiento superior cuenta con un ordenador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman con el rebajo de la tapa del cajón.
- La cajonera cuenta con cerradura centralizada que permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa está ubicada en la parte frontal y se entrega con dos (2) llaves. Se considera un sistema que permite retirar la cerradura para mantenimiento sin dañar el mueble.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas para un mejor deslizamiento.
- Dimensión: ancho 0.50m mínimo, fondo 0.53m a 0.57m, Alto: entre 0.68m a 0.71 m
- La altura que se ha especificado corresponde a la cajonera móvil con sus tres compartimentos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

PANELES:

- Los paneles se enchaparán con laminado de alta presión (fórmica) en la cara superior y con laminado de baja presión o compensado en la cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deben ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo en la parte frontal y pegados con máquinas al calor (termo fusionado). Los tapacantos deben ser curvos, sin facetas.
- Las dimensiones de los paneles modulares son: 0.49m a 0.51 m de altura, por 1.50m de ancho, incluyendo sus respectivos tapacantos y conectores. Son instalados mediante sujetadores de PVC o metálicas, las cuales serán de fácil colocación y retiro (no empotradas ni adheridas). Se adjunta foto de referencia de los sujetadores.
- Los paneles deben contar con un sistema que permita el perfecto alineamiento de estos.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales de las canaletas verticales

Sujetadores de Paneles Metálicos

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

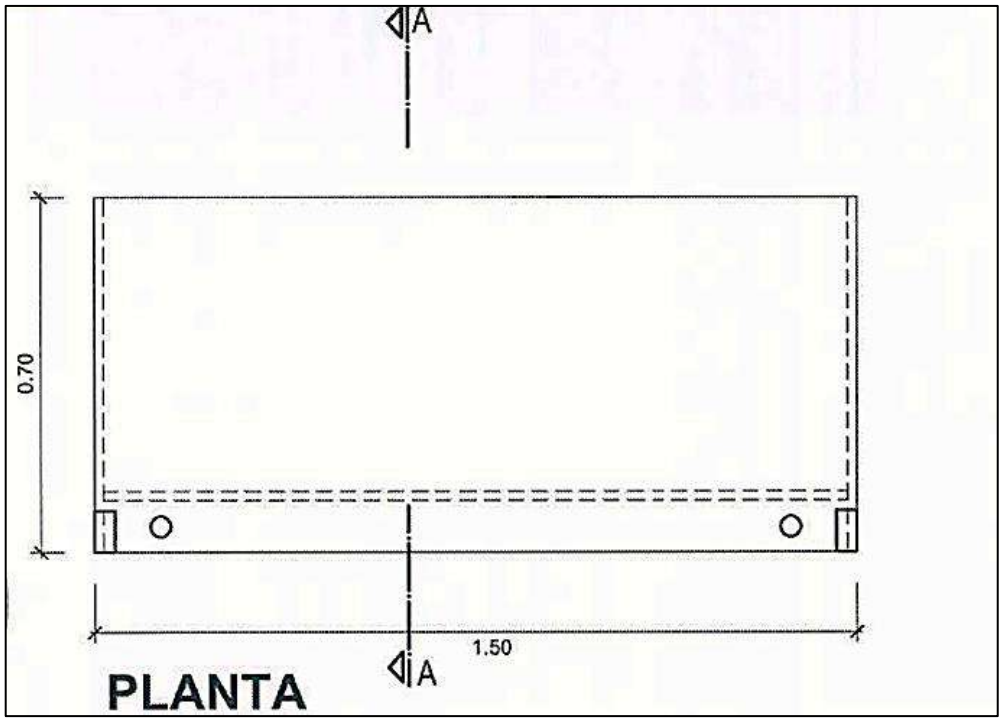

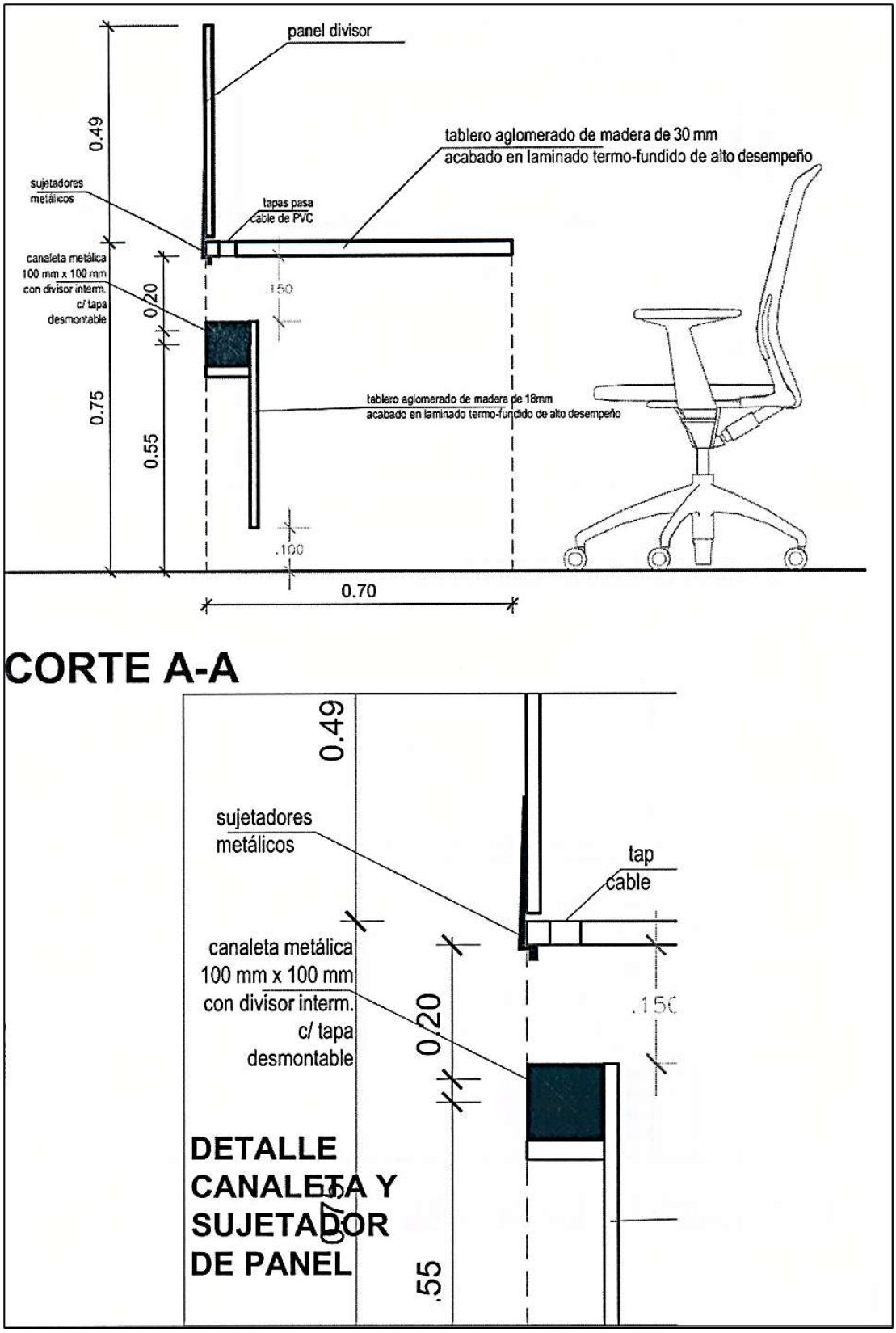

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

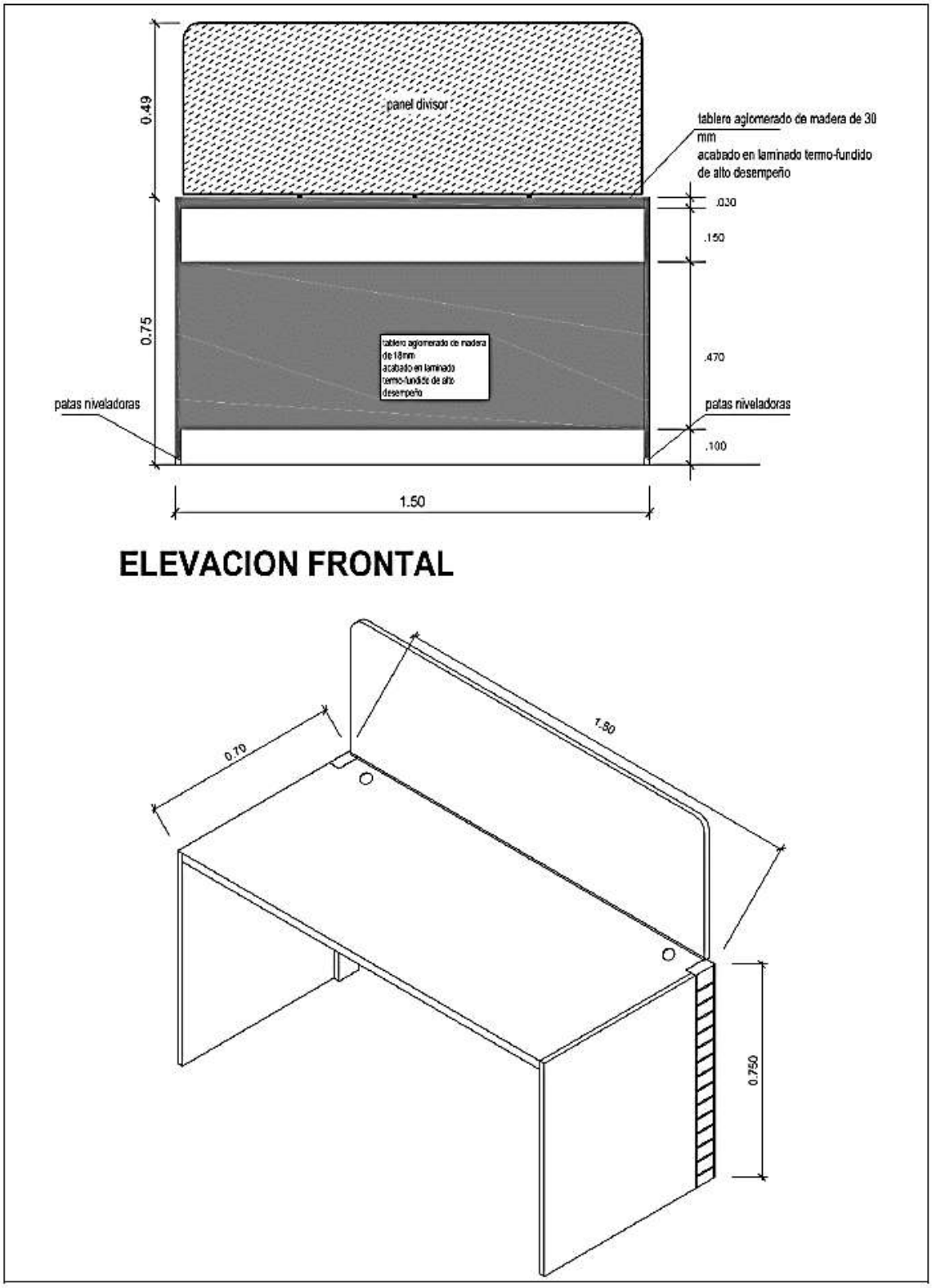

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

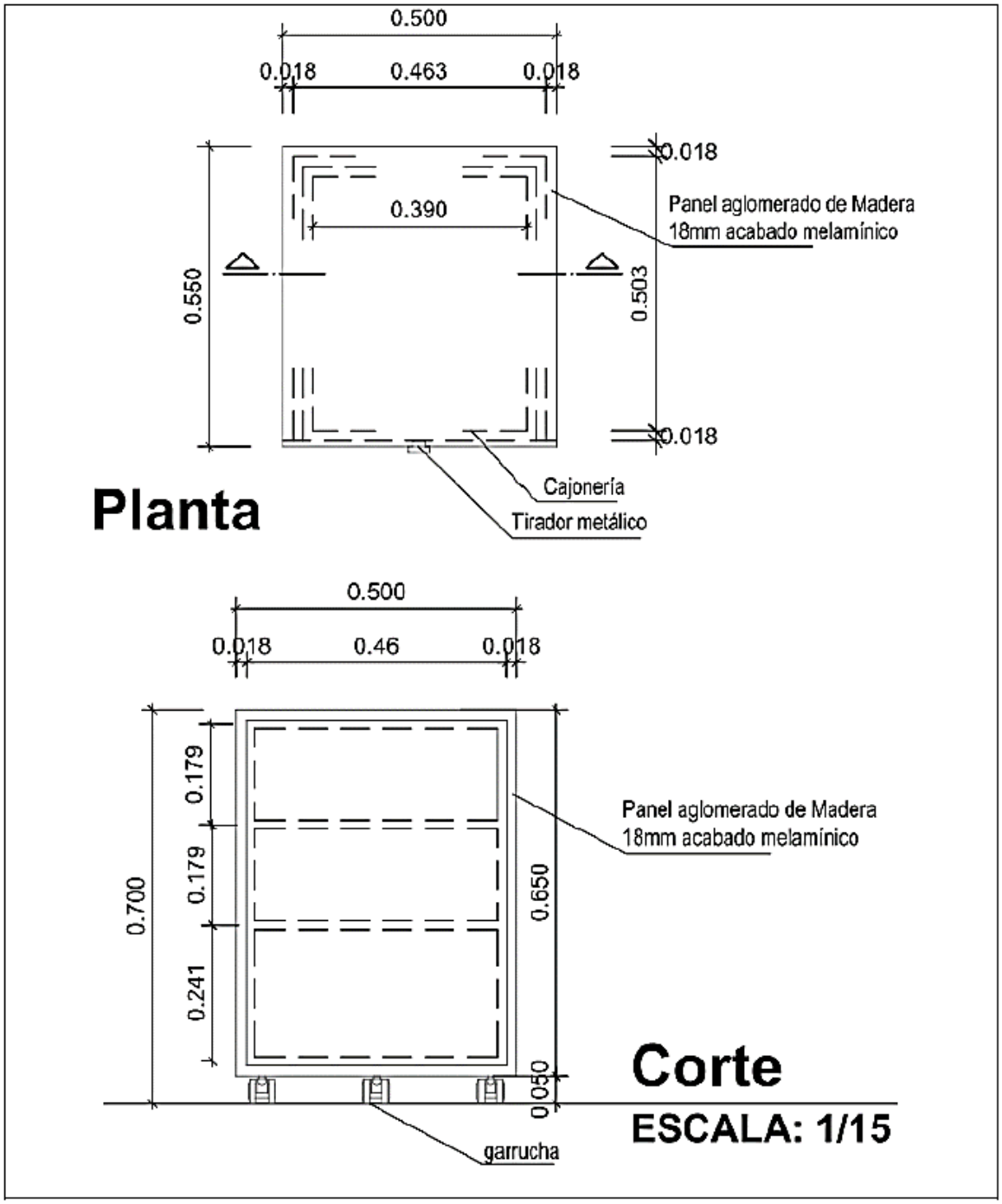

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

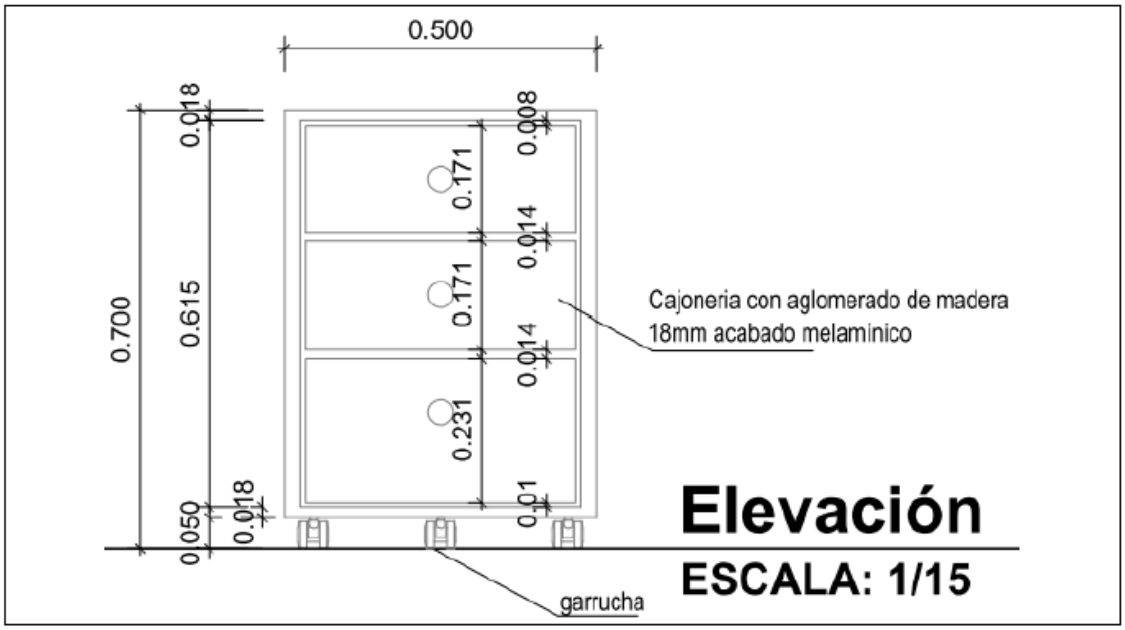

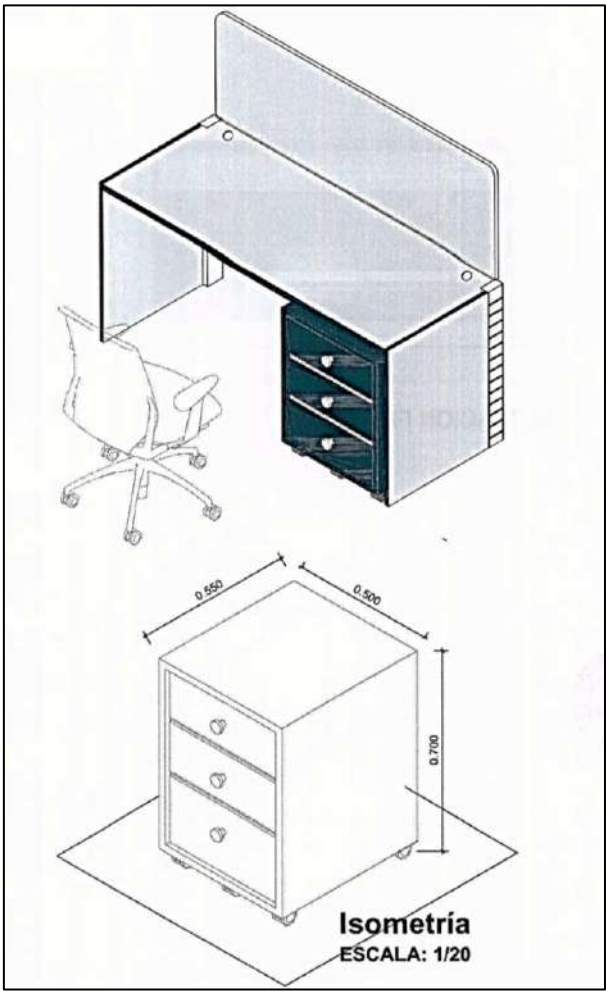

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

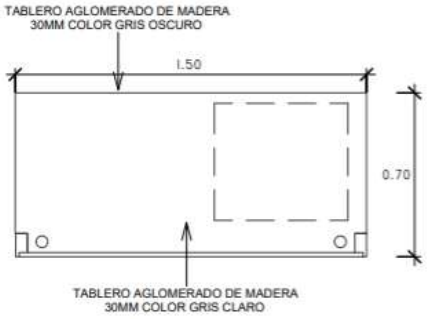

PLANTA

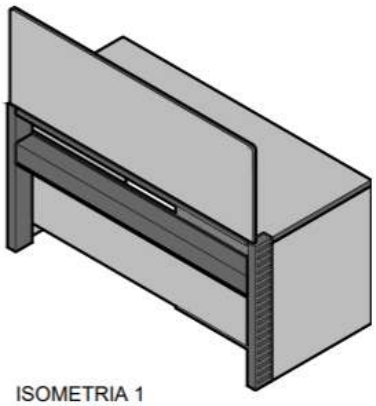

ISOMETRIA 1

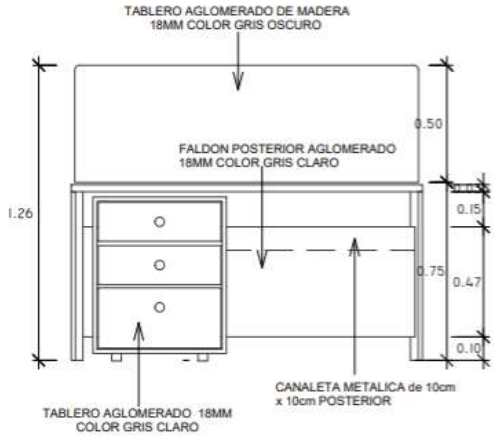

ELEVACIÓN 1

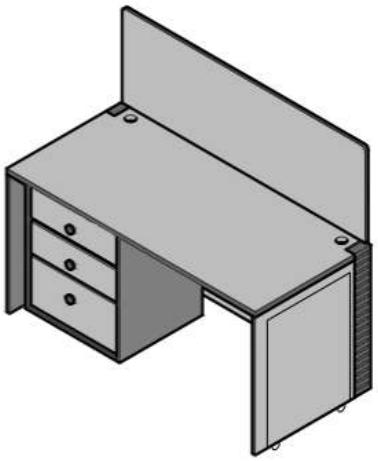

ISOMETRIA 2

ELEVACIÓN 2

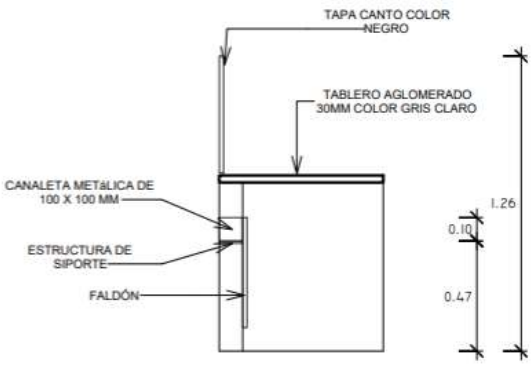

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MAU-1 MÓDULOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

DESCRIPCIÓN:

Los módulos de atención al usuario deben ser muebles de configuración versátil y fácil: sus mecanismos deben permitir múltiple armado, desarmado, transporte y re-configuración.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Cada módulo de atención está formado por los siguientes componentes:

- 01 superficies de trabajo en "L" de 1.50 m. x 1.50 m.
- 02 ejes divisorios compuestos por Paneles modulares de 1.17 - 1.28m de altura con su respectivo tapacantos y conectores, que soportan y delimitan cada módulo de atención.
- Soportes Adicionales (patas).
- 01 faldón o mandil de metal
- 01 cajonera móvil metálica.
- Los Módulos deben poder auto soportarse individualmente y soportarse unos contra otros.
- Los tapacantos son de 3mm para el exterior y de 0.45mm para el interior.,

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PANELES MODULARES:

- Altura de paneles: entre 1.17 m. a 1.28m.
- Espesor del panel: entre 6.5 cm. a 8.5 cm.
- Bastidores verticales de acero laminado al frío de 1.5 mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Bastidores horizontales de acero laminado al frío de 1.4 mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Deben llevar baldosas adosadas a los paneles color gris claro. Las baldosas deben tener elementos de mecanismos de sujeción que permitan el montaje y desmontaje del panel (p.e. magnética, presión, etc.), que soporten no menos de veinte ciclos de armado y desarmado.
- Deben ser metálicas entre 0.68mm y 0.90 mm de espesor, recubiertas de laminado de vinil o pintadas al horno. En su cara interna llevan una aplicación de material aislante termo acústico.
- Todos los paneles, con la finalidad de cubrir cualquier desnivel existente en el piso deben contar en la parte inferior con regatones regulables que corrijan dichas imperfecciones.
- Los bastidores tienen guías para el pase de cable en todos los niveles incluyendo a la altura de la superficie de trabajo.
- Los bastidores tienen guías para el pase de cable en forma vertical.
- Cada módulo de atención al usuario cuenta con 4 troquelados con protección en los bordes en PVC para toma eléctrica y/o datos, 3 troquelados en los zócalos o sistema de conducción (canaleta metálica), y 1 troquelado en las baldosas. La SUNAT indicará al contratista la ubicación de los troquelados en los zócalos y en las baldosas.
- La altura de colocación de los troquelados es determinada por las especialidades.
- Todos los paneles deben estar habilitados para funcionar por ambos lados o como terminación.
- La cantidad de paneles está definida por la distribución que se requiera. Los paneles tienen un sistema que permite el perfecto alineamiento de estos.

- Los paneles deben contar con un sistema de apilado en altura que permita aumentar su flexibilidad y brindar mayor privacidad al puesto de trabajo.

SUPERFICIES DE TRABAJO:

- Conformada por tableros de aglomerado o MDF, de una pieza única.
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados): igual o mayor a 140 kgf/cm^2 (su acreditación es mediante la presentación de certificados, constancias u otra documentación emitida por el fabricante del tablero).
- Espesor: 25mm para tableros de mediana densidad MDF y 30mm para tablero aglomerado de madera
- Es recto en todas sus paredes
- La superficie de trabajo tiene 0,70 m de ancho o profundidad en uno de sus lados y 0,60 m en el otro.
- Las superficies son resistentes a altas temperaturas, a la humedad, a la abrasión, al rayado, al desgaste e impacto. No sufren deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión (fórmica).
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Resistencia a la abrasión mínima: 400 ciclos/min.
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Las superficies, una vez enchapadas, deben proteger todos sus bordes con tapacantos de PVC o uretano de 3 mm como mínimo en la parte frontal, adheridos mediante termofusión y con acabado curvo sin facetas.
- La superficie se ubica entre 0,73 m y 0,75 m de altura desde el nivel del piso.
- El tablero se fija a los bastidores mediante uno de los siguientes sistemas:
  - Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
  - Rieles, regletas o guías metálicas se fijan al tablero mediante tuercas empotradas o embutidas, y se sujetan a los bastidores mediante pernos, tornillos o sistemas equivalentes, o mediante cualquier otro mecanismo que no utilice tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- Las superficies deben contar con perforaciones, las cuales sirven para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, y, contar con tapas pasa cables de PVC o Uretano
- El color es gris claro.

SOPORTES PARA LAS SUPERFICIES QUE VAN ADOSADAS A PANEL:

- Las superficies incluyen regletas de metal para poder sujetarse al panel o al muro, estás regletas serán de acero prensado de 2mm de espesor como mínimo.
- Las superficies que colinden con pasillos llevan patas como soporte.
- Las patas son de aglomerado de madera o de estructura metálica.
- Las patas de aglomerado tienen laminado de baja presión por ambas caras y tapacantos de PVC de 3 mm en los cuatro lados.
- Las patas de estructura metálica tienen acabado de pintura al horno.
- Espesor de las patas: en aglomerados de madera igual al del tablero de trabajo; en caso de estructura metálicas es de acero prensado de 1.4mm como mínimo.
- Ancho de las patas: entre 44 y 54 cm.
- Las patas cuentan con niveladores de altura de plástico.
- Las patas se sujetan al panel mediante un herraje de acero prensado de 2mm de espesor.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

FALDONES DE ESCRITORIO:

- Estructura de acero laminado en frío, electrosoldado y microperforado.
- Plancha de acero laminado al frío de 0.6mm de espesor.
- Debe ser microperforado, con cuadrados como figuras geométricas.
- Altura del faldón: entre 39 y 42 cm.
- El faldón debe estar retirado 20cm con respecto al borde de superficie.
- El faldón debe cubrir de lado a lado, sin dejar aberturas a los costados.

CAJONERA MÓVIL:

- Cada módulo de atención al usuario tiene una cajonera móvil e independiente y de material metálico, con 03 cajones. La cajonera tiene cuatro garruchas de nylon de doble rueda y un rodaje adicional en el último cajón para evitar volcaduras.
- La estructura de la cajonera se fabrica en acero LAF con espesor mínimo de 1,2 mm y máximo de 1,5 mm.
- El acabado es pintura electrostática al horno color gris oscuro.
- El último compartimento de las cajoneras es para el guardado de files de bolsa (DIN A4) y el compartimiento superior tiene un ordenador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman con el rebajo de la tapa del cajón.
- La cajonera tiene cerradura centralizada con dos (2) llaves.
- El diseño permite retirar la cerradura sin dañar el mueble.
- Todos los cajones tienen correderas telescópicas.
- La parte frontal tiene un chaflán o bisel para evitar lesiones al usuario.
- Las garruchas son de nylon.
- Las dimensiones son:
    - Ancho: entre 0.39m a 0.42m.
    - Fondo: entre 0.54m a 0.58m.
    - Alto: entre 0.64m a 0.67m

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE REDES:

- El zócalo inferior tiene tapa desmontable y guías para el alineamiento del cableado.
- Los bastidores tienen guías para el pase de cable a la altura de la superficie de trabajo.
- Las tapas sobre la superficie de trabajo permiten la recepción de tomas de datos. No se tendrá que desinstalar la superficie para poder sacar y/o poner la mencionada tapa.
- Los bastidores tienen guías para el pase de cable en forma vertical.
- Cada puesto de trabajo tiene 3 troquelados en los paneles para toma eléctrica y/o de datos.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

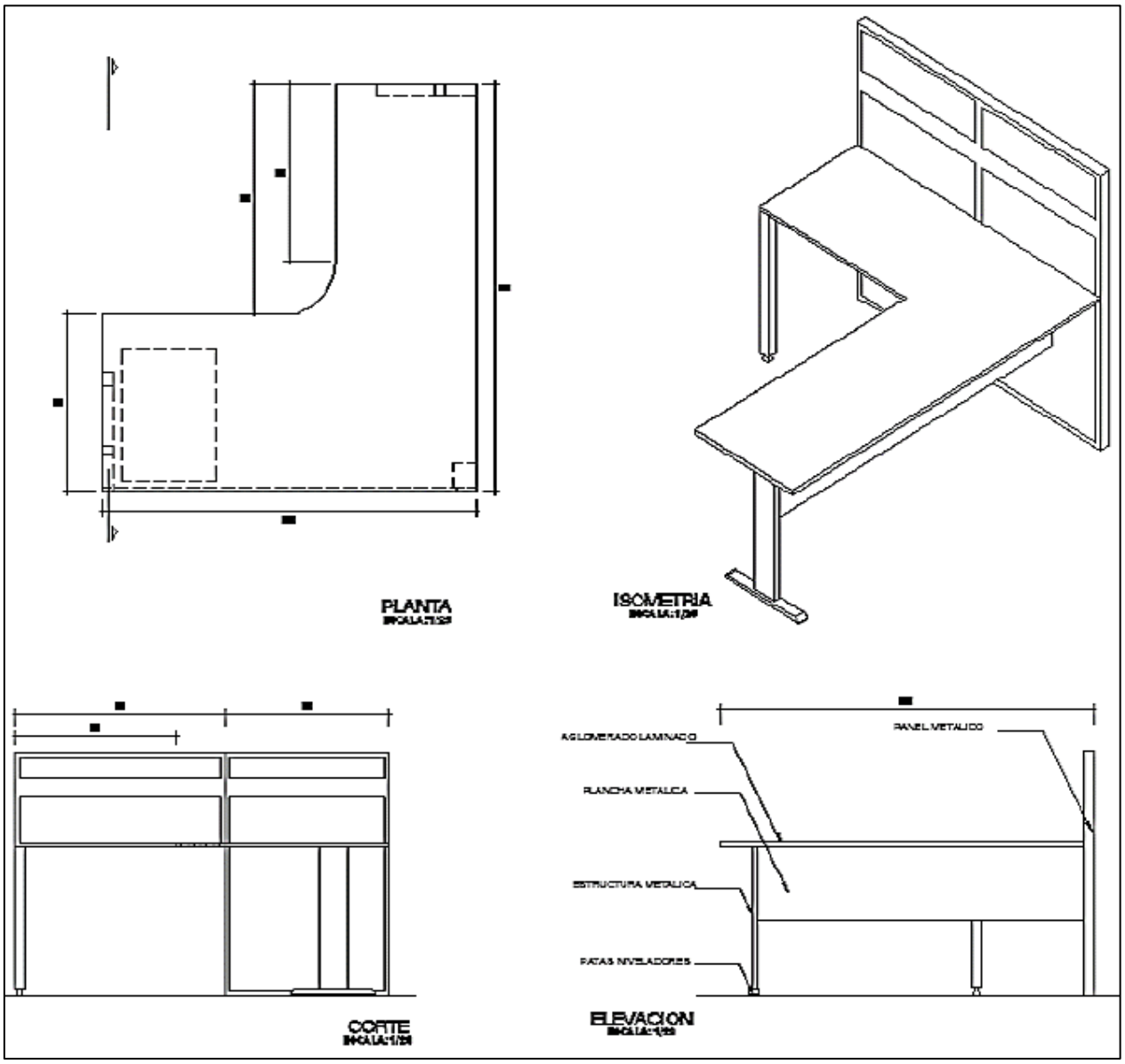

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

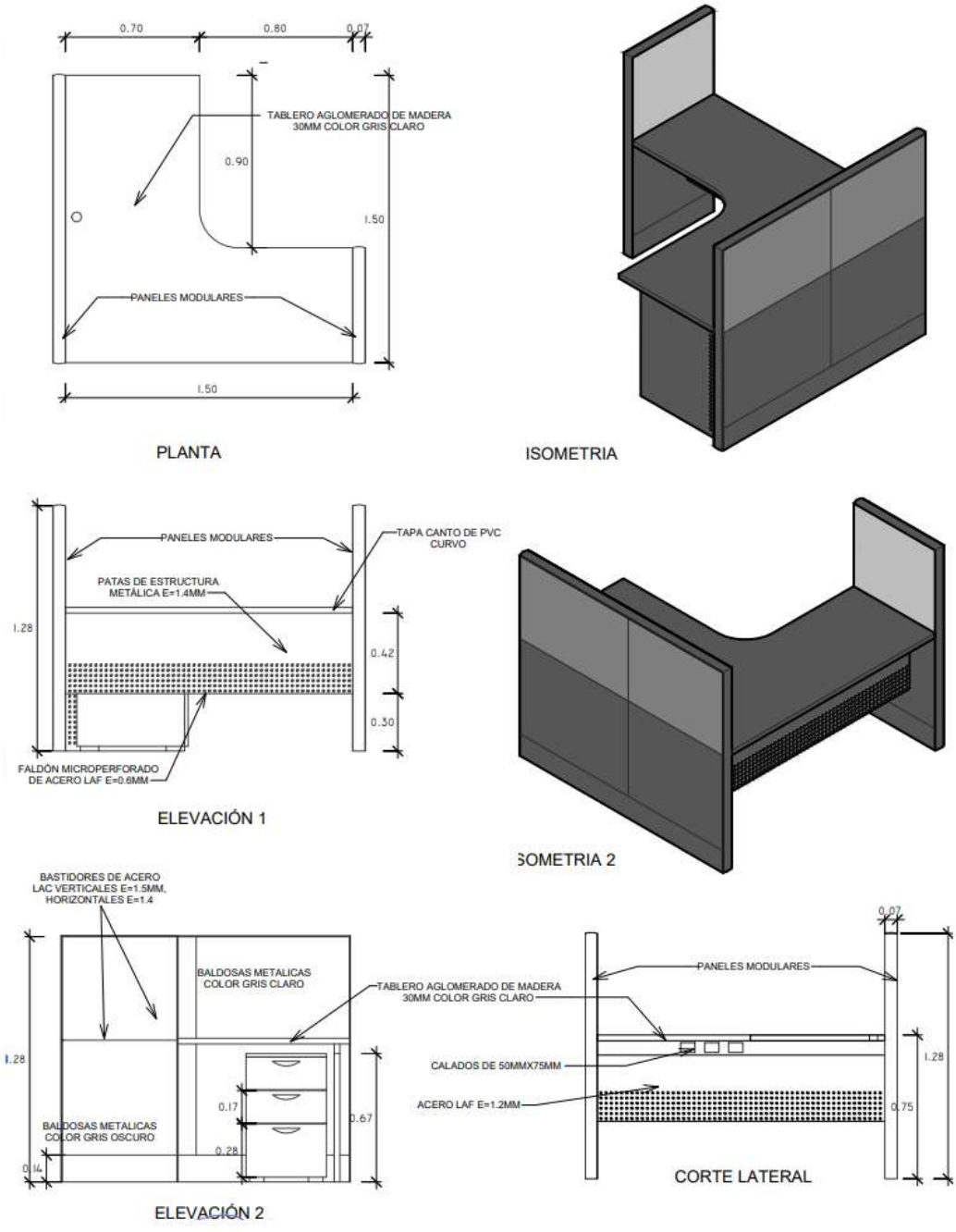

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MPDT-01 MÓDULO DE CABINA INTRANET DE 0.80 X 0.70M

DESCRIPCION:

Los módulos para computadora de cabinas intranet deben ser muebles de configuración versátil y fácil, sus mecanismos deben permitir múltiple armado, desarmado, transporte y re-configuración. Estan conformados por los siguientes componentes:

- Un mueble recto de 0.80m de largo por 0.70m de profundidad, con dos tableros paralelos, uno donde irá el teclado y el CPU y el tablero superior donde irá el monitor.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Tableros aglomerados de madera o MDF de pieza única.
- Resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados formica): igual o mayor a 150 kgf/cm^2.
- Espesor: 25mm para tableros de mediana densidad MDF y 30mm para tablero aglomerado de madera
- Las superficies deben tener resistencia a la humedad, impactos, altas temperaturas, ralladuras, abrasión, desgaste. No deben sufrir deformaciones o ingresos de humedad.
- Las superficies horizontales de trabajo de 30 mm se postforman y se enchapen con laminado de alta presión (fórmica) en la cara superior adherido por termofusión, y con laminado compensado o de baja presión en la cara inferior.
    - Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
    - Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Las superficies o tableros, una vez enchapados, llevan tapacantos de PVC o uretano de 3 mm en todo el perímetro, adheridos mediante termofusión.
- El módulo debe contar con una canaleta pasacables de acero LAF de 0.8mm de una sección aproximada de 70mm x 120mm, pintura electrostática secada al horno.
- La canaleta pasacables tiene una tapa metálica de acero LAF de 0.8mm de fácil desmontaje para trabajos de cableado con tapa tornillos de sujeción adicional y 03 calados de 50mm x 75mm para tomas.
- La canaleta pasacables incluye adicionalmente con 01 calado pasacables en la parte posterior y 03 calados de ventilación en la parte inferior.
- La canaleta metálica se ancla a las superficies aglomeradas con tornillo y tuerca tipo miniflix.
- Los soportes laterales son de 18mm para tableros de mediana densidad MDF o de 25mm para tableros de aglomerado de madera, recubiertos de laminado de baja presión (melamine) por ambas caras y tapacantos de PVC o uretano de 3mm.
- Las superficies horizontales de trabajo son de color azul institucional sin juntas visibles.
- Las superficies horizontales y verticales laterales deben contar con perforaciones, según lo indicado en planos, las cuales servirán para el paso de los cables de las computadoras, llevarán tapas pasa cables de PVC o uretano.
- El color de las superficies laterales es gris claro.
- El módulo tiene niveladores de altura de PVC o ABS, para cubrir las imperfecciones del piso.
- Los módulos se arriostran entre ellos en conjuntos de 02 a más unidades, la sujeción debe ser mediante sistema miniflix de tornillo y tuerca que garantice alta duración y facilidad de montaje y desmontaje de módulos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- El contratista es responsable de la correcta, instalación, terminaciones calidad de material empleado.
- La altura y ubicación para la colocación de los troquelados es determinado por las especialidades.

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

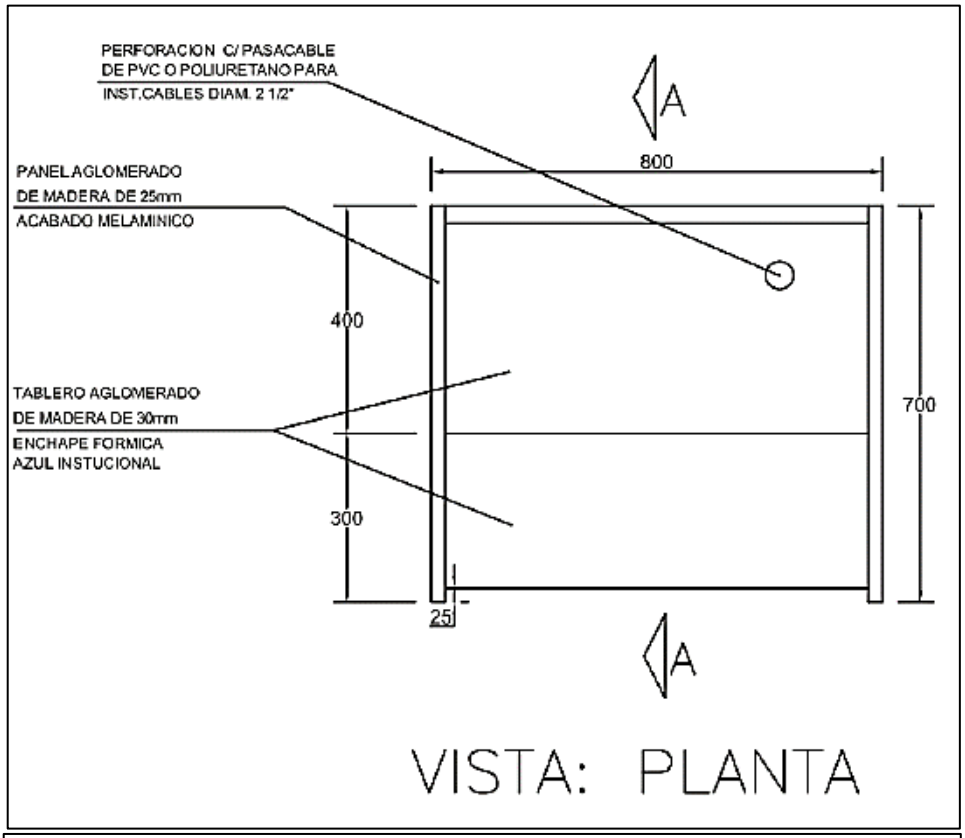

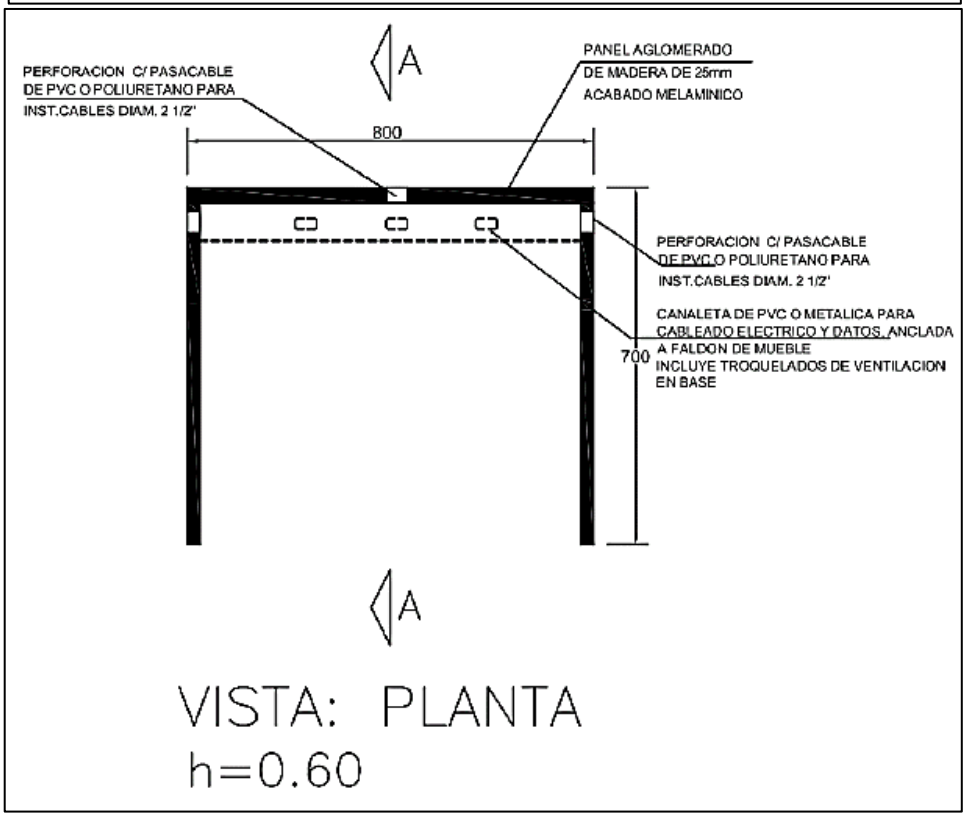

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS

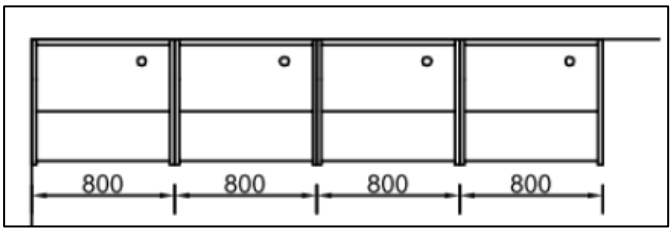

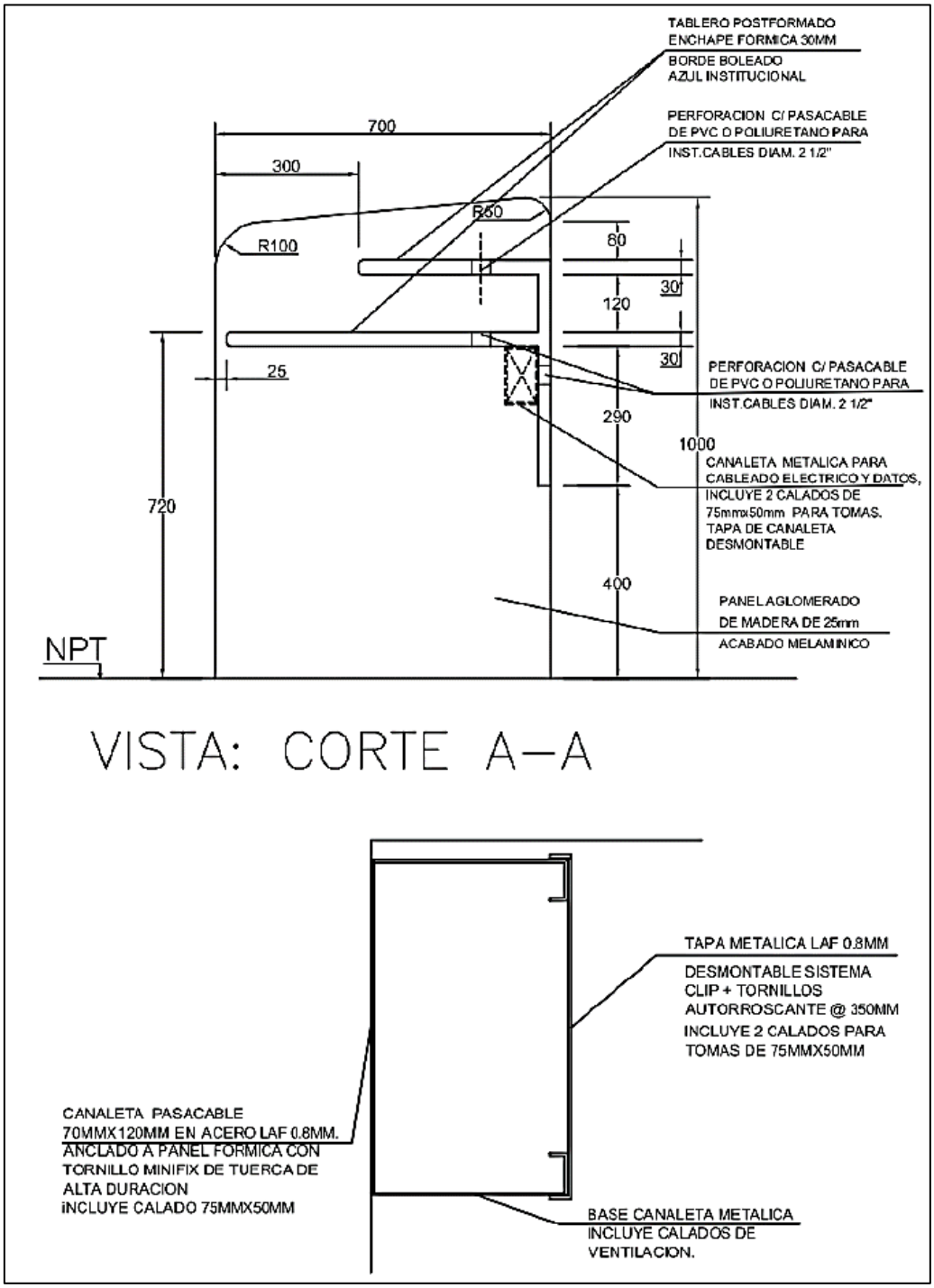

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

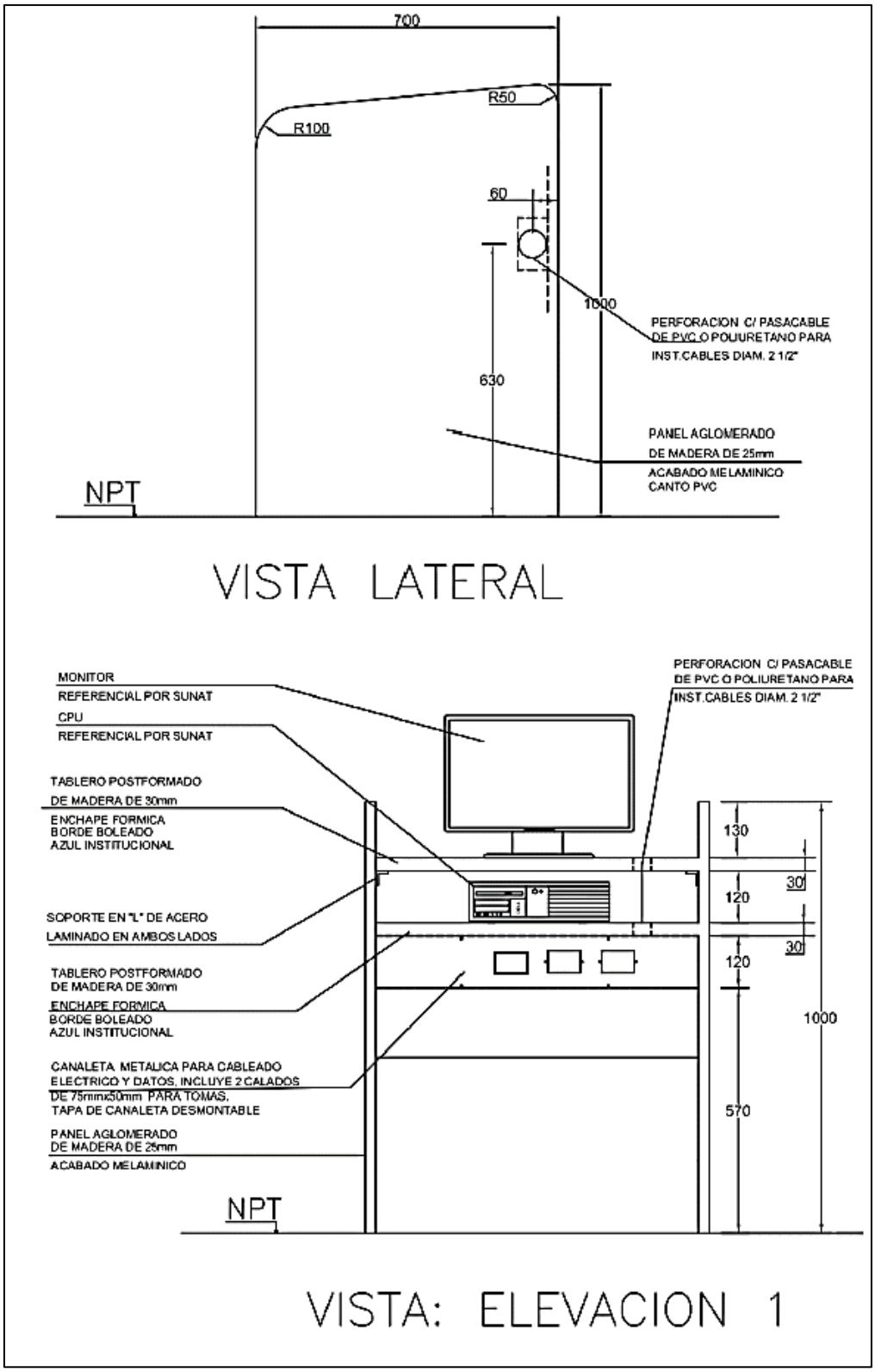

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

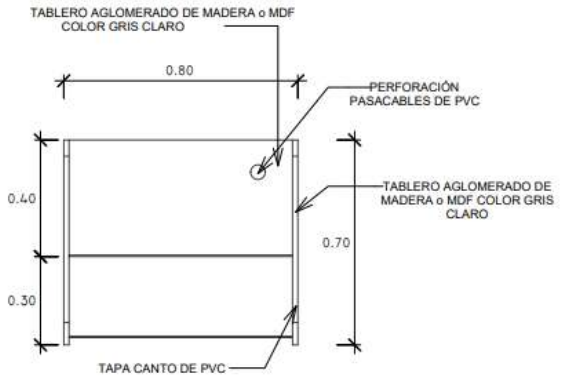

PLANTA

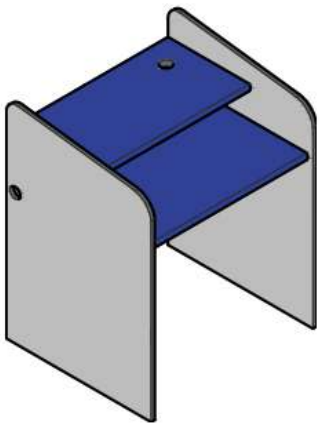

ISOMETRIA

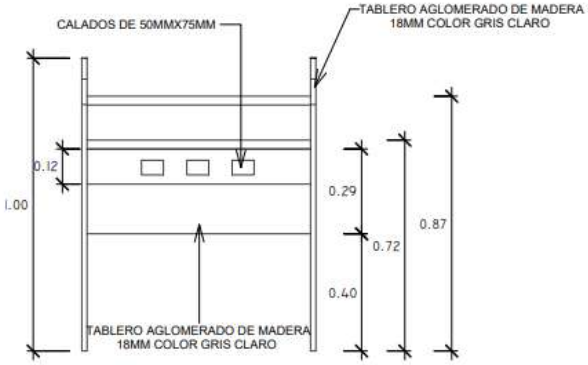

ELEVACIÓN 1

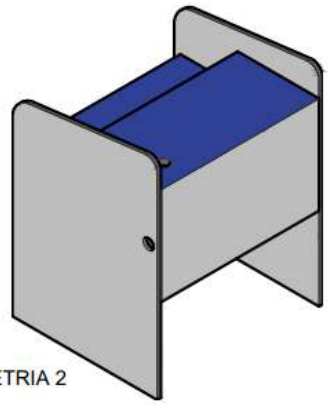

ISOMETRIA 2

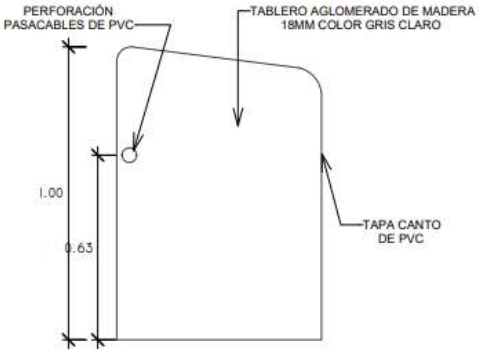

ELEVACIÓN 2

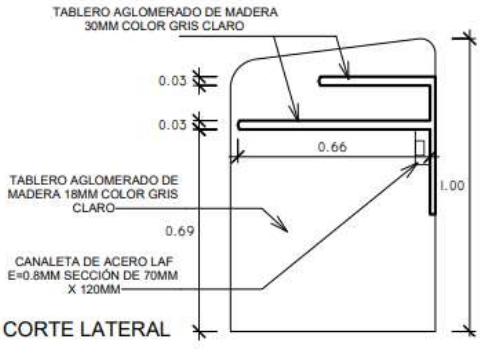

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MR-04 MESA DE REUNIONES PARA 4 PERSONAS

CARACTERPISTICAS TÉCNICAS:

- Superficie circular: Aglomerado de madera de alta densidad recubierto de laminado de alta presión en la parte superior y laminado de baja presión en la parte inferior.
- Color: Negro, Marrón o Gris Oscuro (A aprobar por SUNAT).
- Espesor: ente 28-30 mm.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Con canto de acril PVC o uretano en todo el borde de la superficie, será de 2mm a 3mm de espesor como mínimo.
- Con una columna tubular central como estructura en 02 opciones:
  - De un diámetro mínimo de 3”, de acero cromado de 2 mm mínimo de espesor
  - De un diámetro mínimo de 3” en aluminio extruido.
- La base podrá ser en 02 opciones:
  - Será plana, circular de acero cromado mínimo de 65cm diámetro o más que permita estabilidad a la mesa.
  - Sera con 4 patas en acero cromado de 1 ½” de diámetro con niveladores de nylon. Con un conector en cruz de acero para unir la columna central con las patas.
- La base tiene niveladores de piso en plástico.
- Medidas.
  - Diámetro: 1.20m.
  - Alto: entre 0.72m a 0.75m
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

Imágenes Referenciales

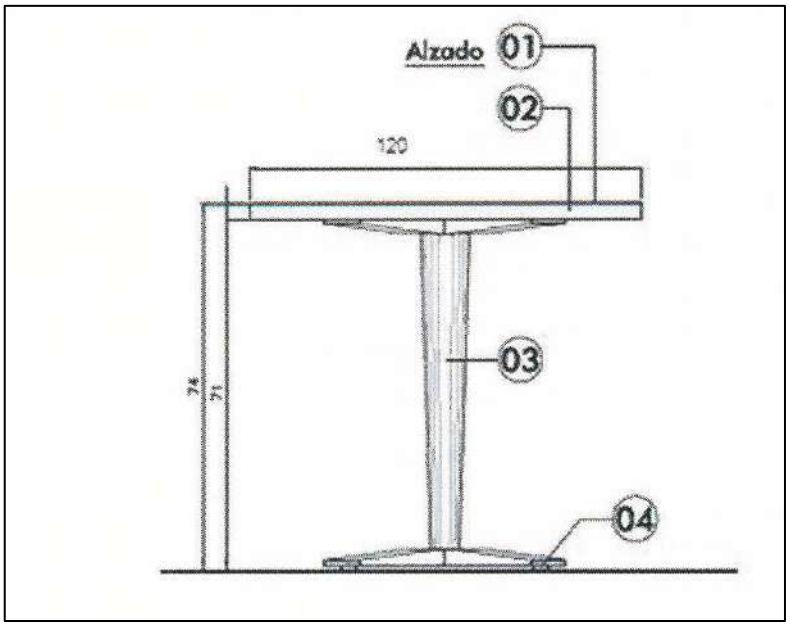

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

1. Tablero de aglomerado de madera de alta densidad, superficie o Tapa superior en acabado laminado de alta presión (tipo fórmica), con canto de PVC o Uretano.
2. Placa de inyección de aluminio de unión para sujeción de la superficie
3. Columna de acero cromado de 3" mínimo de diámetro o columna de aluminio extruido de 3" diámetro.
4. Base circular de Acero Cromado de acero, con sistema de nivelación a piso o 4 patas en acero cromado de 1 ½" de diámetro, incluye niveladores de piso.

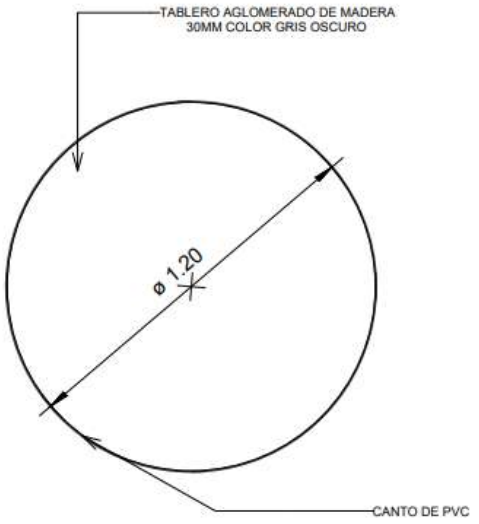

PLANTA

ISOMETRIA 1

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

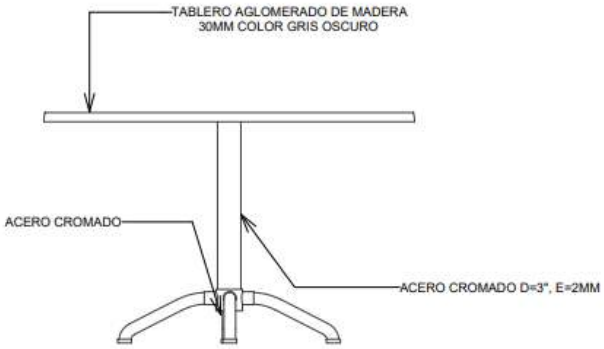

ELEVACIÓN 1

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

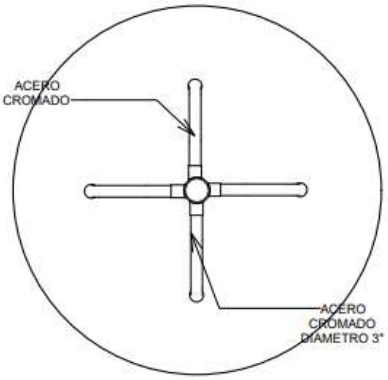

PLANTA BASE

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

MR–06	MESA DE REUNIONES PARA 6 PERSONAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Material: Aglomerado de madera de mediana densidad.
- Espesor: 30mm como mínimo.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2 mm
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8 mm
- Deben tener canto de acril de 2mm de espeso, o canto de PVC de 3mm como mínimo en todo el borde, adherido por termofusión.
- Cada pieza, en el centro tiene un pasacable con bandeja de ABS para almacenar mínimo 6 tomas de corriente/ voz o datos.
- La mesa de trabajo tiene en la parte central 1 caja de 55cm de largo x 20cm de ancho aprox. para almacenar cajas y tomas de corriente eléctrica y data (verificar previamente el tipo de enchufe indicado por las especialidades para validar esta medida). Esta caja tiene 2 pequeñas compuertas abisagradas de ABS para manipuleo de enchufes por parte del usuario.
- Color: A escoger por el área Usuaria canalizadora según catálogo del proveedor (preferencia Negro, Marrón, grafito o Gris Oscuro).
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASE:

- Tiene 2 columnas de aluminio extruido de 11-12cm de diámetro que une las patas con la estructura inferior de la superficie.
- A fin de conectar las columnas con la estructura, tiene una sección de acero en U de 12 cm de ancho y 2 mm de espesor como mínimo.
- El tablero tiene una estructura de refuerzo con tubo de acero o aluminio extruido de 1 ¼" de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo (sección) que evitará las posibles flexiones de esta.
- Considerar sujetadores de acero o PVC que conecten el tablero con el refuerzo de acero (tubo de 1 ¼"). Distancia mínima entre sujetadores será de 50 cm.
- Debe contar con 4 patas de acero cromado de 1 ½" de diámetro y 2mm de espesor como mínimo.
- Se considera un travesaño con tubo del mismo diámetro de las patas, que conecte las columnas de la base.
- Para unir la columna, las patas y el travesaño, se fabrica una unión en “Y” de acero de 3 mm de espesor como mínimo, con una longitud mínima de desarrollo de 5 cm para cada elemento.
- Incluye regatones de plástico.

DUCTO FLEXIBLE:

- Ducto articulado de ABS y abarca desde el piso hasta la parte inferior de la superficie.

MEDIDAS Y DISEÑO:

- Largo: 1.78 - 1.82 metros.
- Ancho: 0.89 - 0.92 metros.
- Alto: 74 - 78 centímetros.

Imagen referencial Mesa de reuniones para 6 personas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial Mesa de reuniones para 6 personas.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

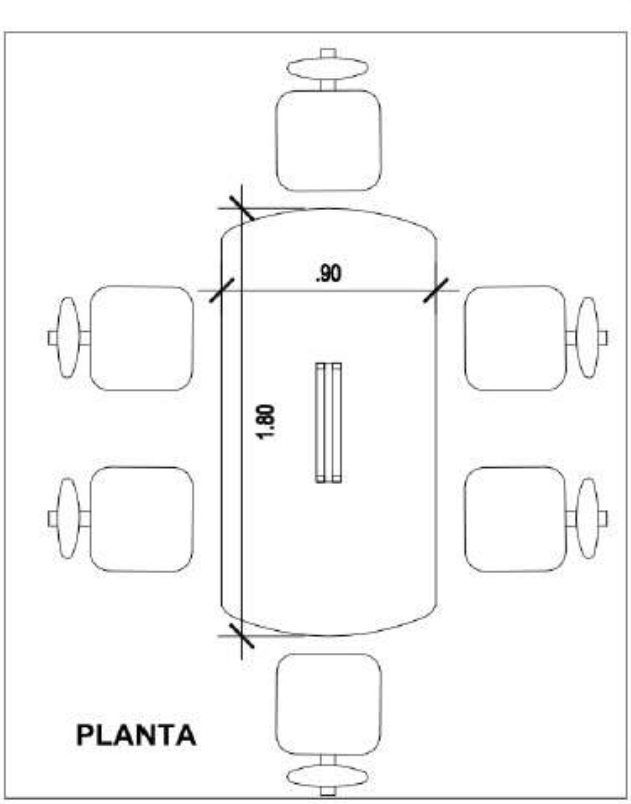

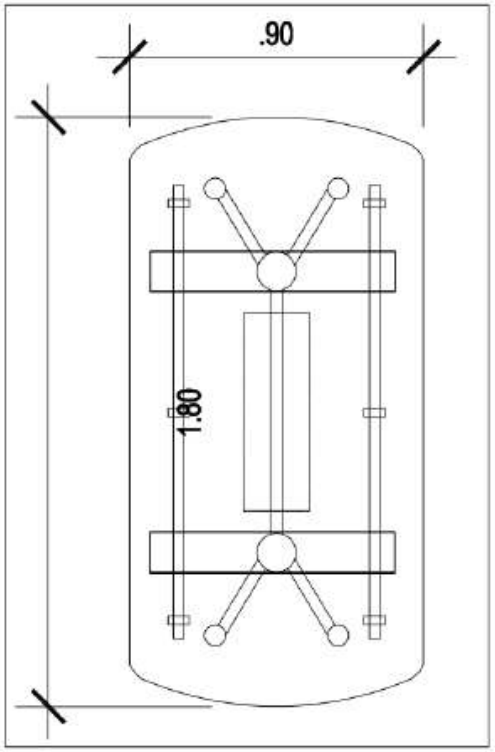

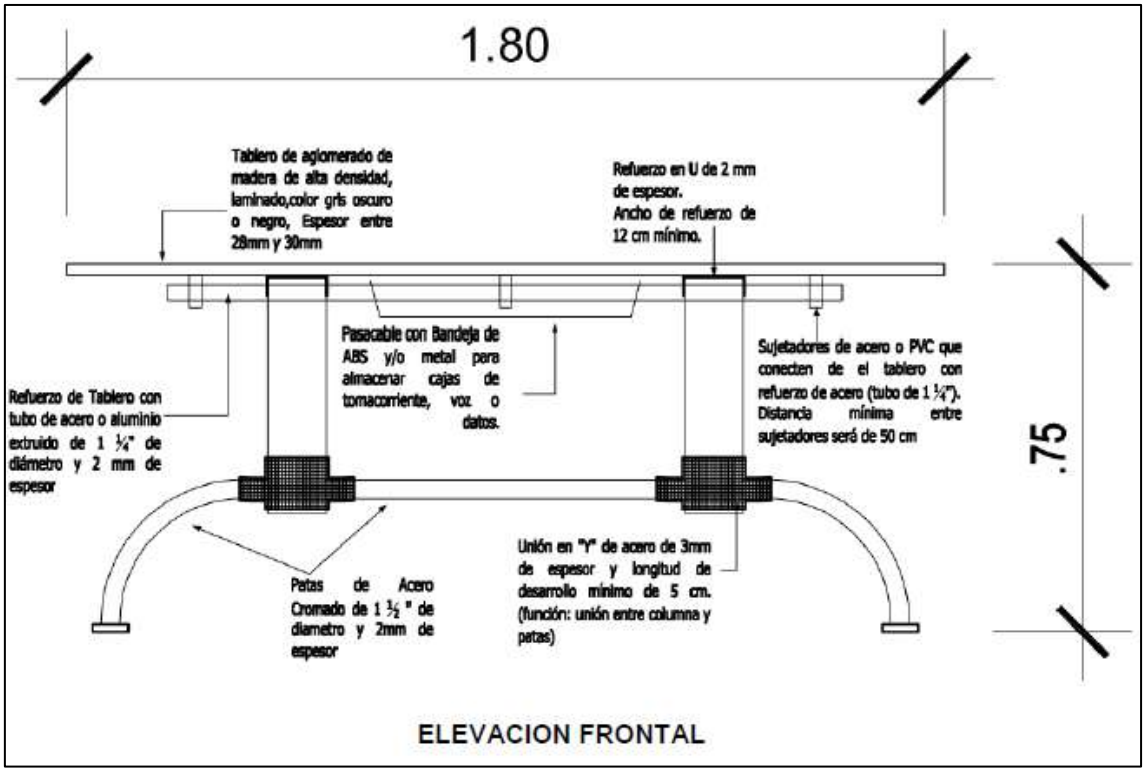

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

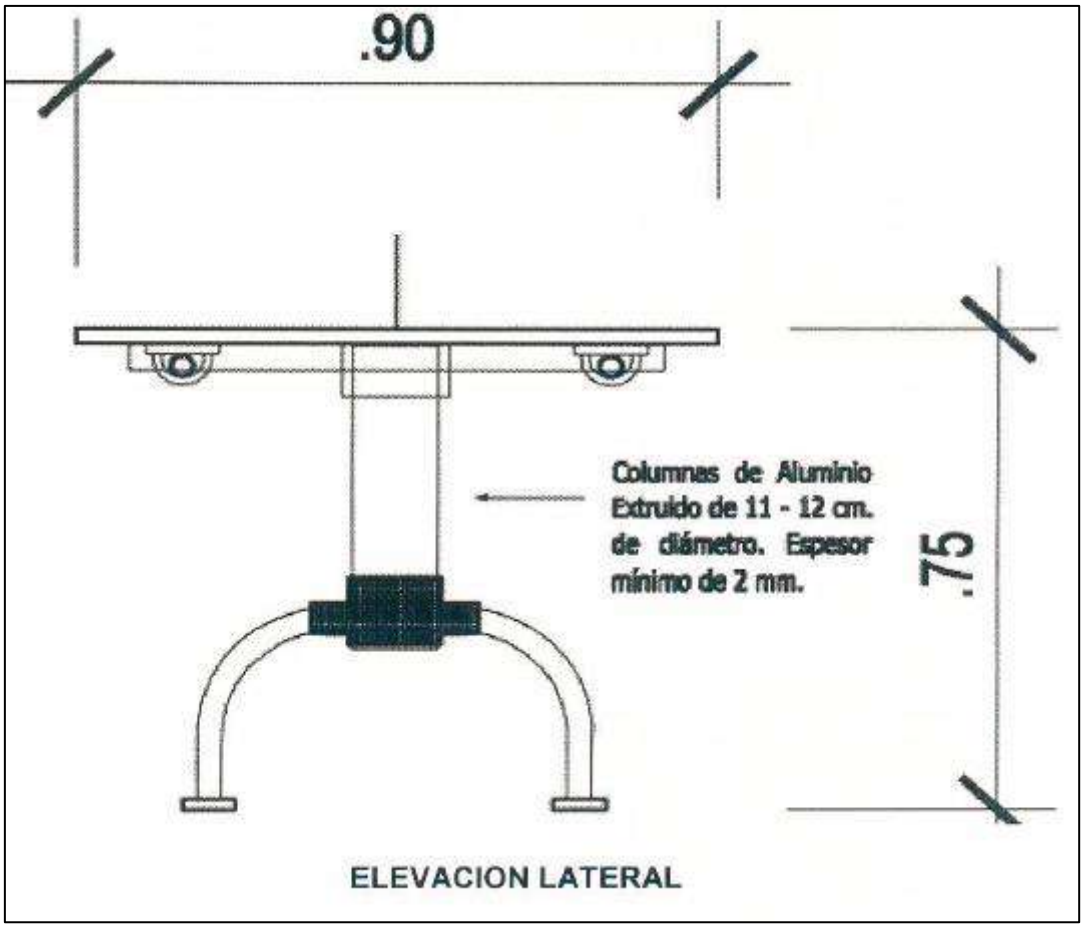

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

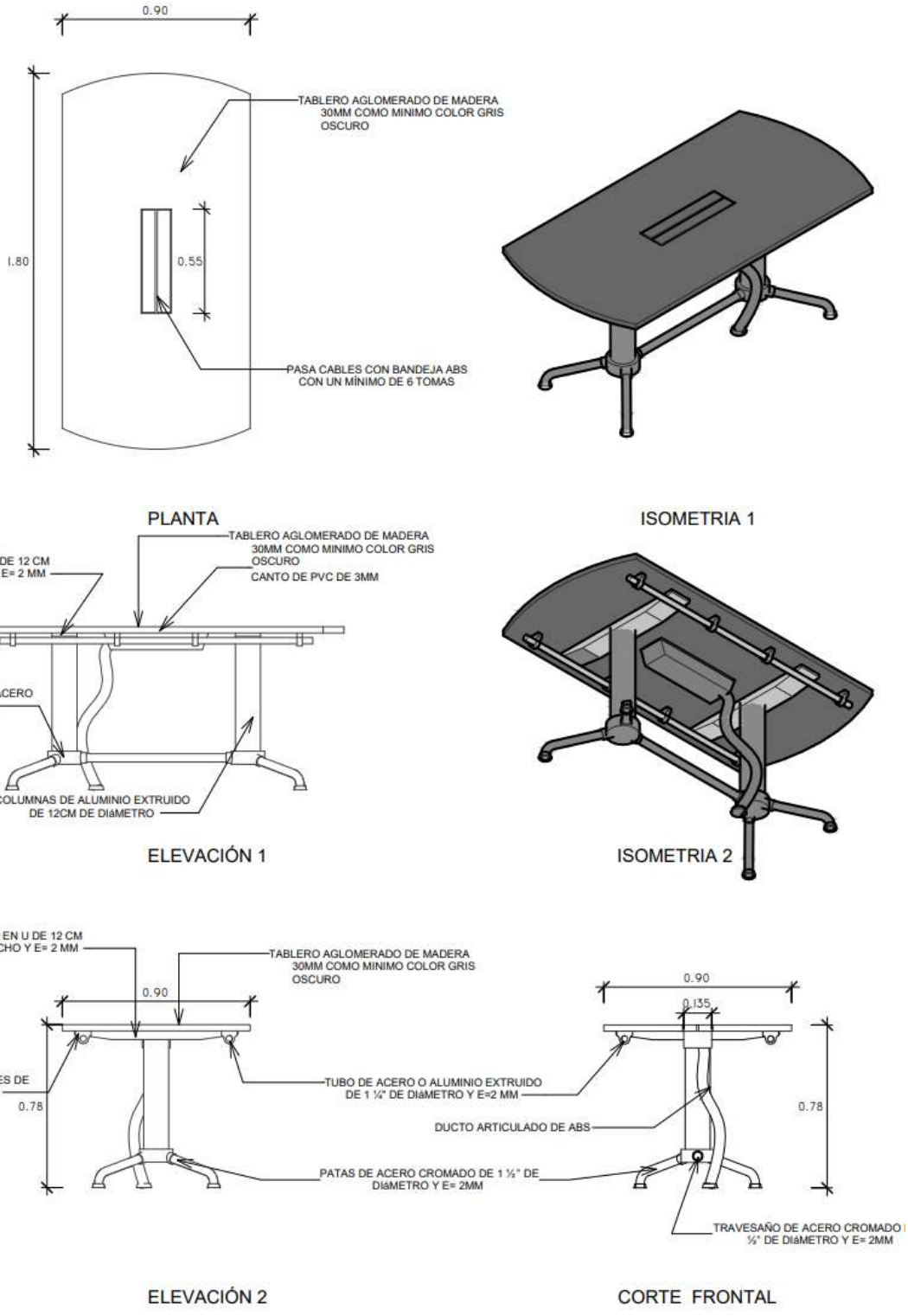

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

MR-08 MESA DE REUNIONES PARA 8 PERSONAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Material: Aglomerado de madera de mediana densidad.
- Espesor: 30mm como mínimo.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2mm
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8 mm
- Deben tener canto de acril de 2mm de espesor, o canto de PVC de 3mm como mínimo en todo el borde, adherido por termofusión.
- Cada pieza, en el centro tiene un pasacable con bandeja de ABS para almacenar mínimo 6 tomas de corriente/ voz o datos.
- La mesa de trabajo tiene en la parte central 1 caja de 55cm de largo x 20cm de ancho aprox. para almacenar cajas y tomas de corriente eléctrica y data (verificar previamente el tipo de enchufe indicado por las especialidades para validar esta medida). Esta caja tiene 2 pequeñas compuertas abisagradas de ABS para manipuleo de enchufes por parte del usuario.
- Color: A escoger por el área Usuaria canalizadora según catálogo del proveedor (preferencia Negro, Marrón, grafito o Gris Oscuro).
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASE:

- Tiene 2 columnas de aluminio extruido de 11-12cm de diámetro que unen las patas con la estructura inferior de la superficie.
- Para conectar las columnas con la estructura, se considera una sección en “U” de acero de 12 cm de ancho y 2 mm de espesor como mínimo.
- El tablero tiene una estructura de refuerzo con tubo de acero o aluminio extruido de 1 1/4" de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo (sección) que evitará las posibles flexiones de esta.
- Se consideran sujetadores de acero o PVC que conecten el tablero con el refuerzo de acero (tubo de 1 ¼"). Distancia mínima entre sujetadores será de 50 cm.
- Debe contar con 4 patas de acero cromado de 1 ½" de diámetro y 2mm de espesor como mínimo.
- Se considera un travesaño con tubo del mismo diámetro de las patas, que conecte las columnas de la base.
- Para unir la columna, las patas y el travesaño, se fabrica una unión en “Y” de acero de 3 mm de espesor mínimo y con una longitud mínima de desarrollo de 5 cm para cada elemento.
- Incluye regatones de plástico.

DUCTO FLEXIBLE:

El ducto flexible es un conducto articulado de ABS que abarca desde el piso hasta la parte inferior de la superficie.

MEDIDAS Y DISEÑO:
Largo: 2.38 - 2.42 metros, Ancho: 1.18 - 1.22 metros, Alto: 74 - 78 centímetros.

Imágenes Referenciales para Mesa de reuniones para 8 personas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales para Mesa de reuniones para 8 personas.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

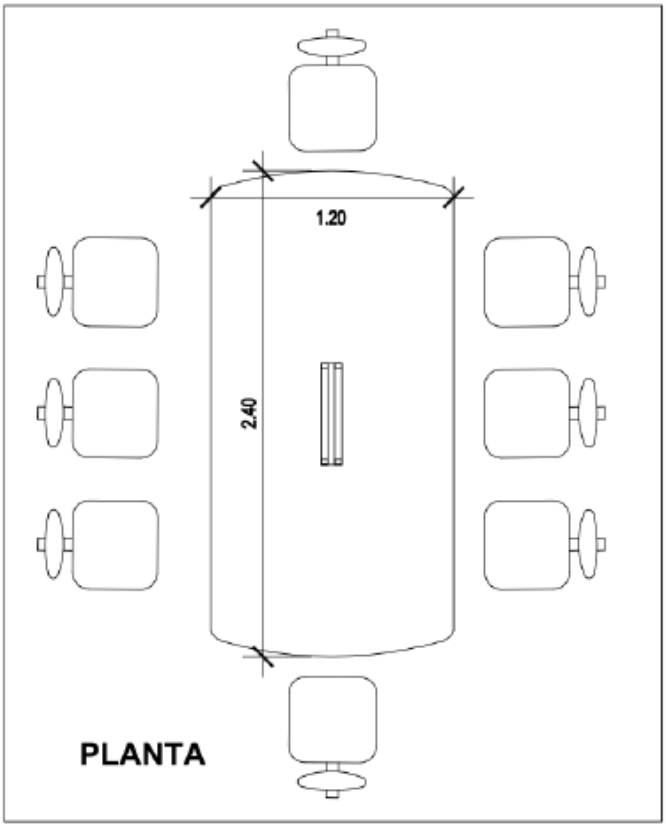

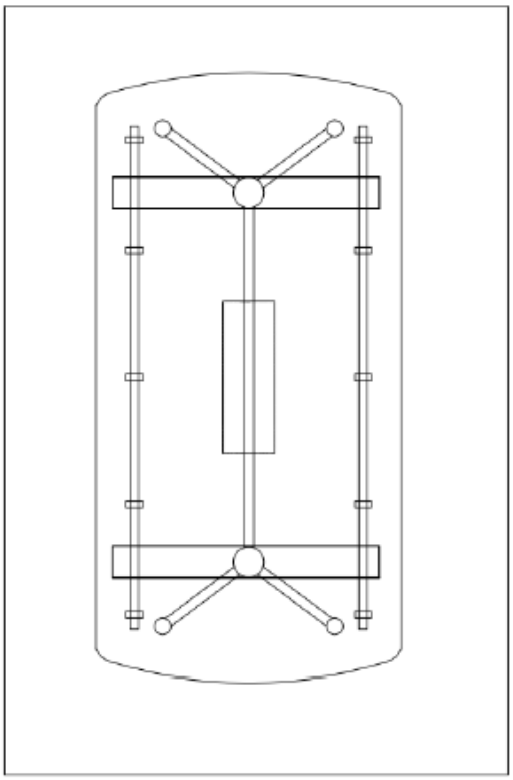

ESTRUCTURA DE LA BASE

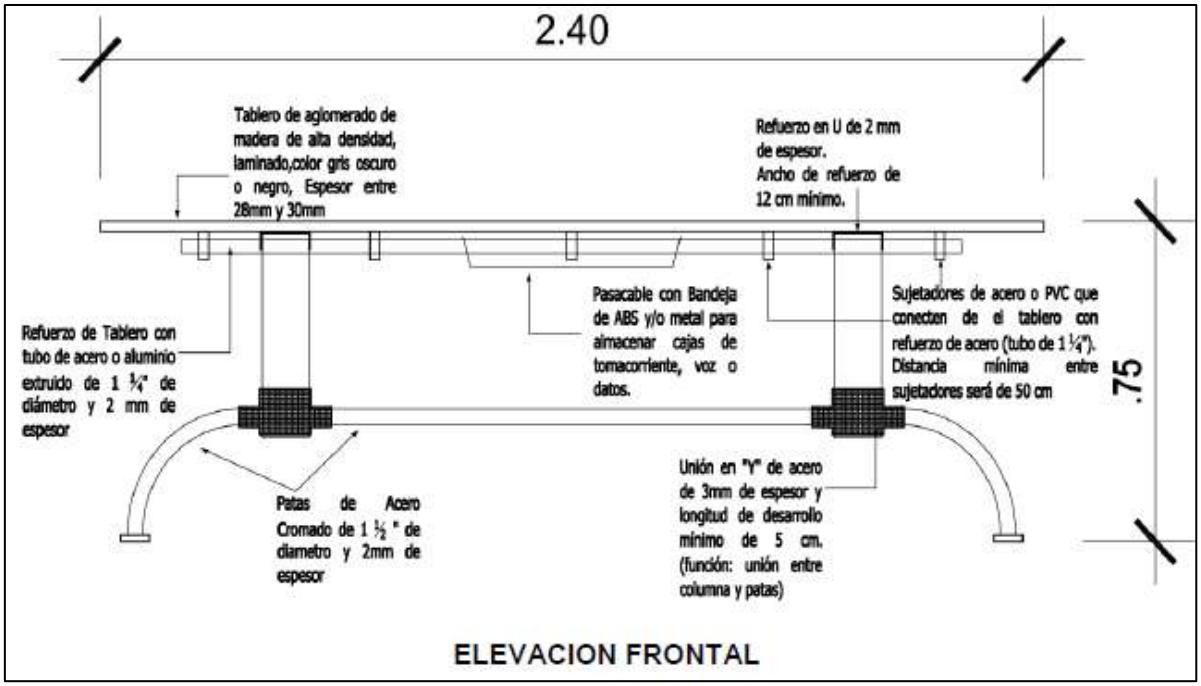

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

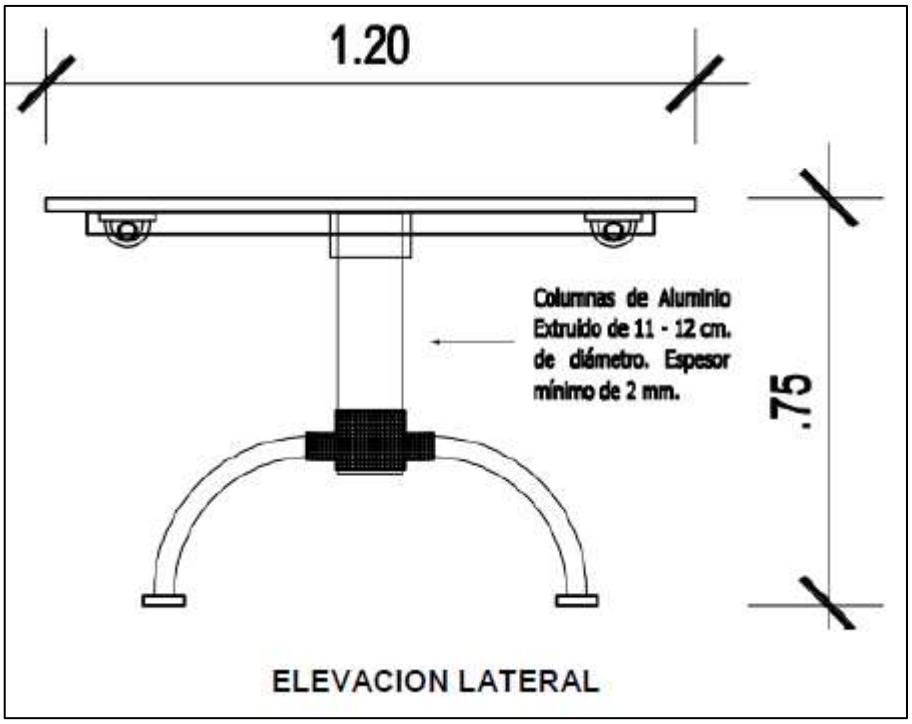

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

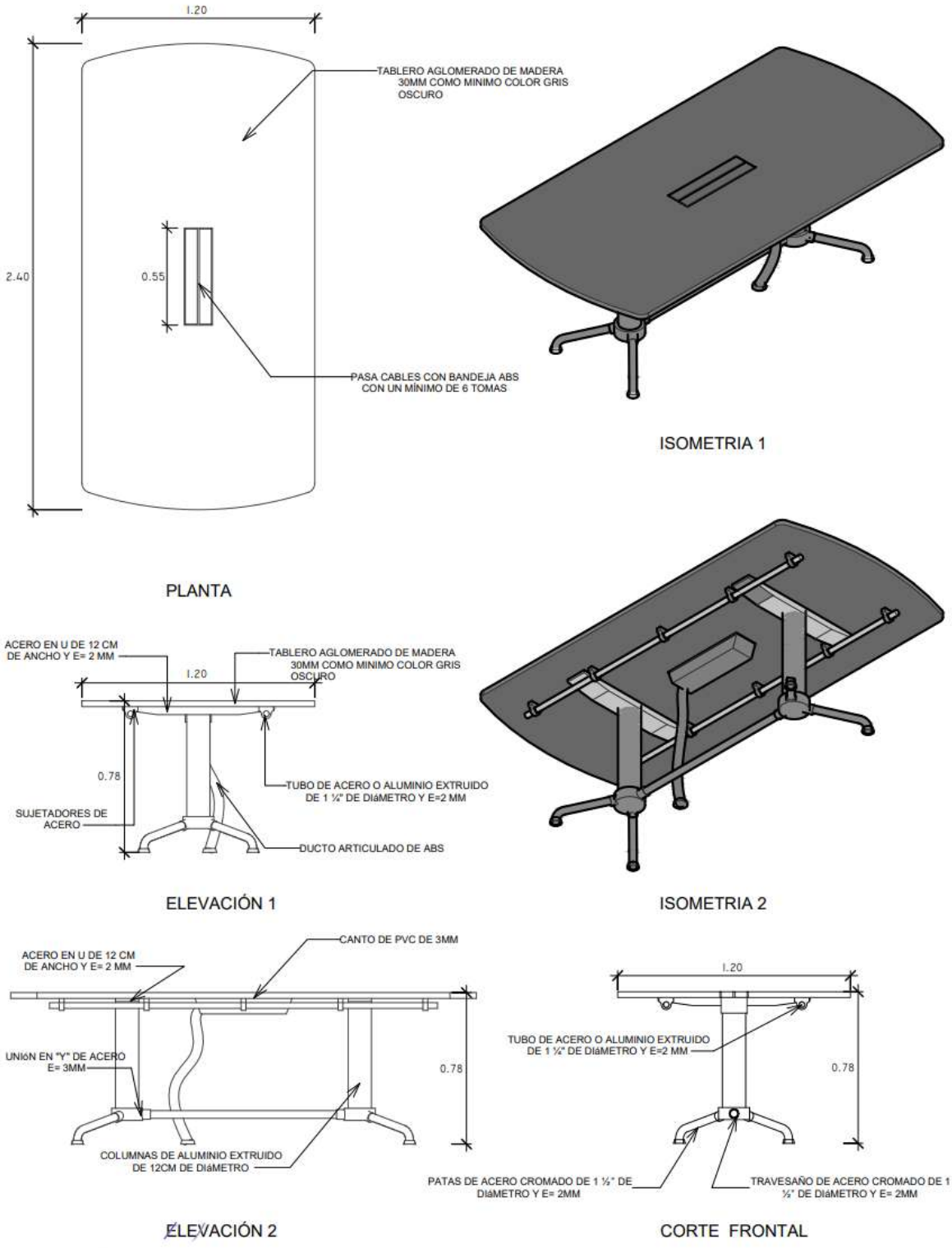

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MR-10 MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SUPERFICIE:

- Material: Aglomerado de madera de mediana densidad.
- Espesor: 30mm como mínimo.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado. Al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2 mm
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8 mm
- Debe tener canto de acril de 2mm de espeso, o canto de PVC de 3mm como mínimo en todo el borde, adherido por termofusión.
- Cada pieza, en el centro lleva un pasacables con bandeja de ABS para almacenar mínimo 6 tomas de corriente/ voz o datos.
- La mesa de trabajo lleva en la parte central 1 caja de 55cm de largo x 20cm de ancho aprox. para almacenar cajas y tomas de corriente eléctrica y data (verificar previamente el tipo de enchufe indicado por las especialidades para validar esta medida). Esta caja tiene 2 pequeñas compuertas abisagradas de ABS para manipuleo de enchufes por parte del usuario.
- Color: A escoger por el área Usuaria canalizadora según catálogo del proveedor (preferencia Negro, Marrón, grafito o Gris Oscuro).
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASE:

- Tiene 4 columnas de aluminio extruido de 11-12cm de diámetro que unirán las patas con la estructura inferior de la superficie.
- Para conectar las columnas con la estructura, se considera una sección en “U” de acero de 12 cm de ancho y 2 mm de espesor como mínimo.
- El tablero incorpora una estructura de refuerzo fabricada con un tubo de acero o aluminio extruido de 1¼″ de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo, que evita flexiones.
- Se consideran sujetadores de acero o PVC que conectan el tablero con el refuerzo tubular de 1¼″, con una distancia mínima de 50 cm entre cada sujetador.
- Debe contar con 8 patas de acero cromado de 1 ½" de diámetro y 2mm de espesor como mínimo.
- Se considera dos travesaños con tubo del mismo diámetro de las patas, que conecte las columnas de la base.
- Para unir la columna, las patas y el travesaño, se fabrica una unión en “Y” de acero de 3 mm de espesor mínimo y con una longitud mínima de desarrollo de 5 cm para cada elemento.
- Incluye regatones de plástico.

DUCTO FLEXIBLE:

- 02 ductos articulados de ABS y abarcará desde el piso hasta la parte inferior de la superficie.

MEDIDAS Y DISEÑO:
Largo: 3.18-3.22m,
Ancho:1.18-1.22m,
Alto: 74-78 centímetros.

Imágenes Referenciales MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS

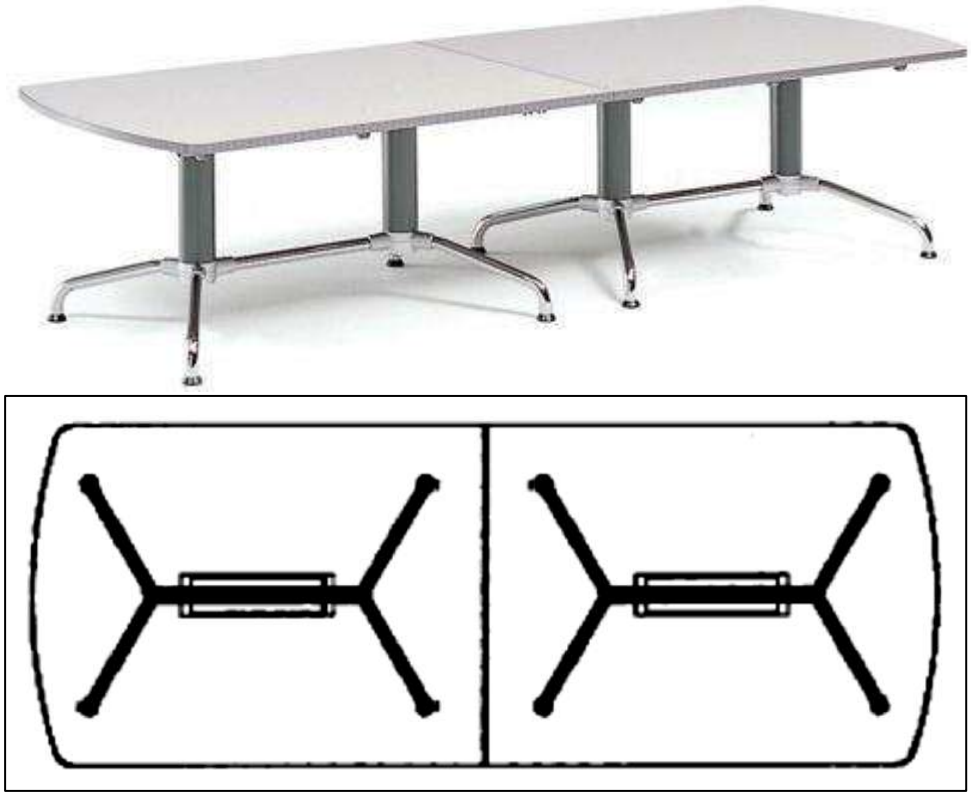

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Imágenes Referenciales MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

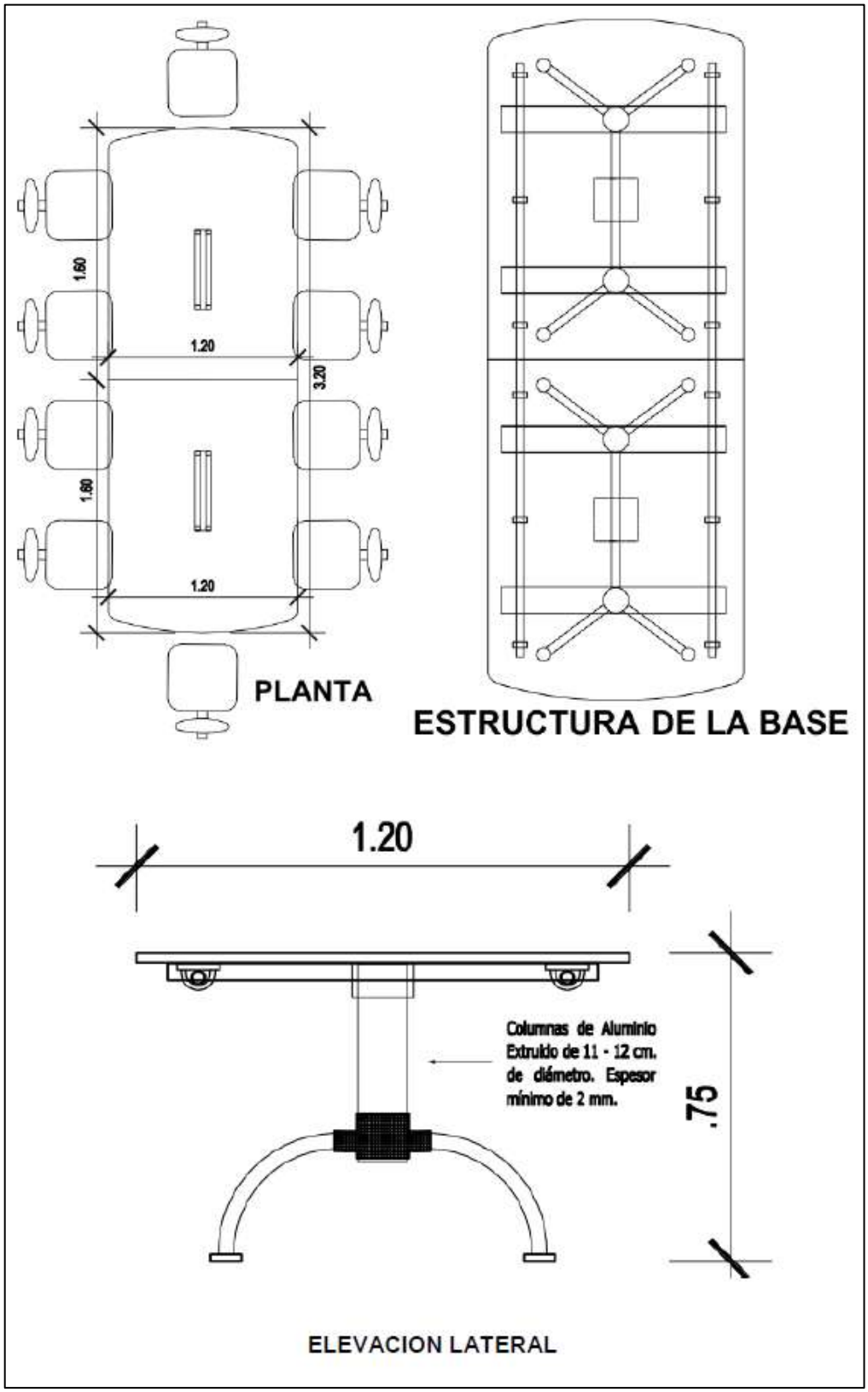

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

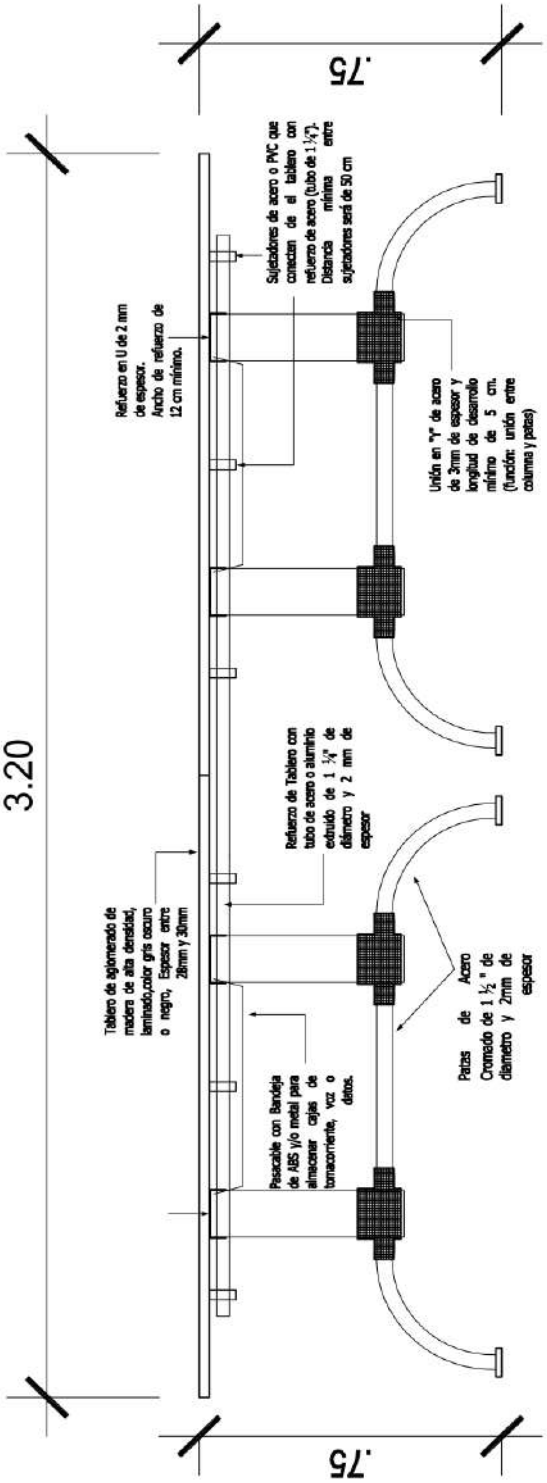

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MR-12 MESA DE REUNIONES PARA 12 PERSONAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Material: Aglomerado de madera de mediana densidad.
- Espesor: 30mm como mínimo.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2 mm
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8 mm
- Debe tener canto de acril de 2mm de espeso, o canto de PVC de 3mm como mínimo en todo el borde, adherido por termofusión.
- Cada pieza, en el centro lleva un pasacables con bandeja de ABS para almacenar mínimo 6 tomas de corriente/ voz o datos.
- La mesa de trabajo lleva en la parte central 1 caja de 55cm de largo x 20cm de ancho aprox. para almacenar cajas y tomas de corriente eléctrica y data (verificar previamente el tipo de enchufe indicado por las especialidades para validar esta medida). Esta caja tiene 2 pequeñas compuertas abisagradas de ABS para manipuleo de enchufes por parte del usuario.
- Color: A escoger por el área Usuaria canalizadora según catálogo del proveedor (preferencia Negro, Marrón, grafito o Gris Oscuro).
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASE:

- Tiene 4 columnas de aluminio extruido de 11-12cm de diámetro que unirán las patas con la estructura inferior de la superficie.
- Para conectar las columnas con la estructura, se considera una sección en “U” de acero de 12 cm de ancho y 2 mm de espesor como mínimo.
- El tablero tiene una estructura de refuerzo con tubo de acero o aluminio extruido de 1 1/4" de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo (sección) que evitará las posibles flexiones de esta.
- Se considera sujetadores de acero o PVC que conecten el tablero con el refuerzo de acero (tubo de 1 1/4"). Distancia mínima entre sujetadores será de 50cm.
- Debe contar con 8 patas de acero cromado de 1 ½" de diámetro y 2mm de espesor como mínimo.
- Se considera dos travesaños con tubo del mismo diámetro de las patas, que conecte las columnas de la base.
- Para unir la columna, las patas y el travesaño, se fabrica una unión en “Y” de acero de 3 mm de espesor mínimo y con una longitud mínima de desarrollo de 5 cm para cada elemento.
- Incluye regatones de plástico.

DUCTO FLEXIBLE:

- 02 ductos articulados de ABS y abarcará desde el piso hasta la parte inferior de la superficie.

MEDIDAS Y DISEÑO:

- Largo: 3.98 - 4.02 metros.
- Ancho: 1.19 - 1.21 metros.
- Alto: 74 - 78 centímetros.

Imágenes Referenciales

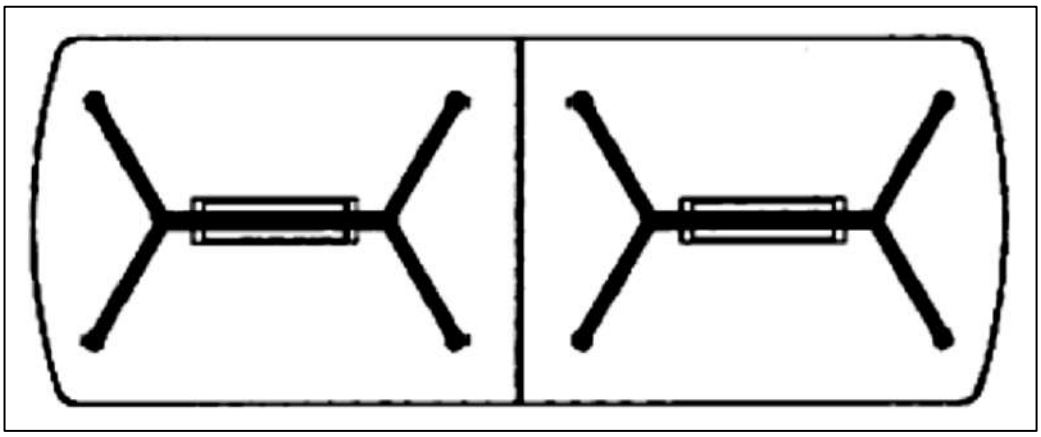

Imágenes Referenciales MESA DE REUNIONES PARA 12 PERSONAS:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

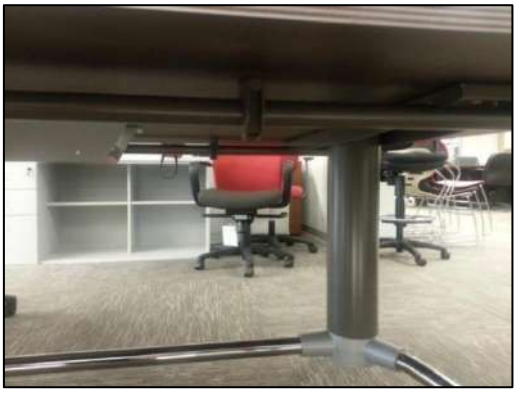

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: para efectos de materiales y espesores de acabados prima lo descrito en las especificaciones técnicas de la presente norma

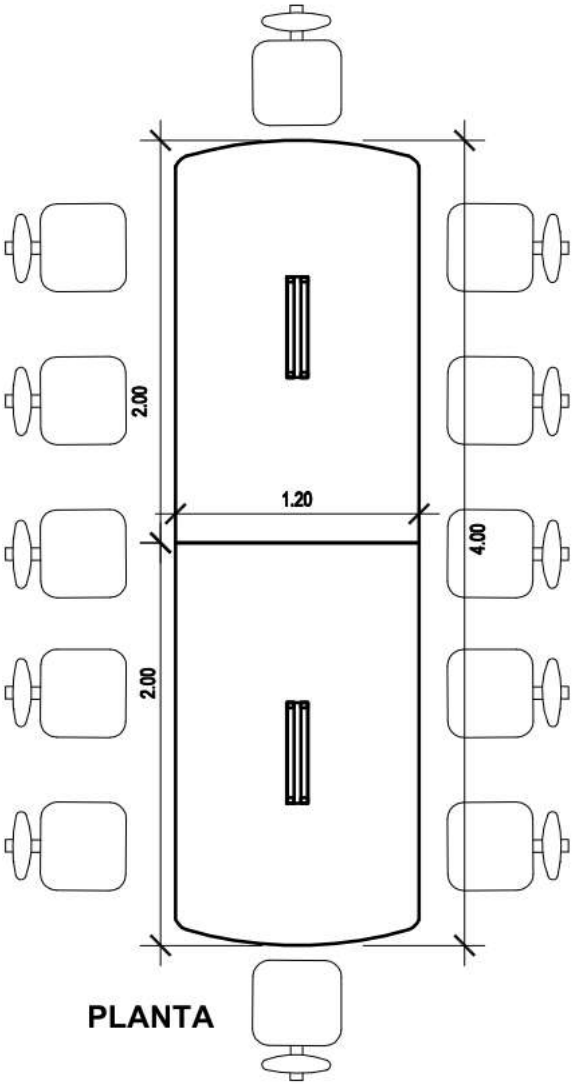

PLANTA

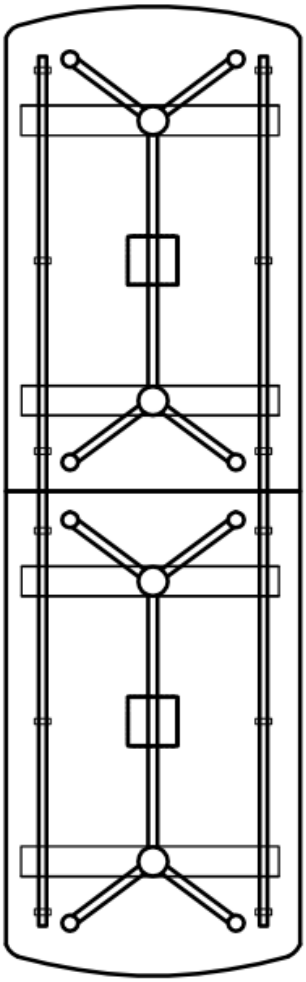

ESTRUCTURA DE LA BASE

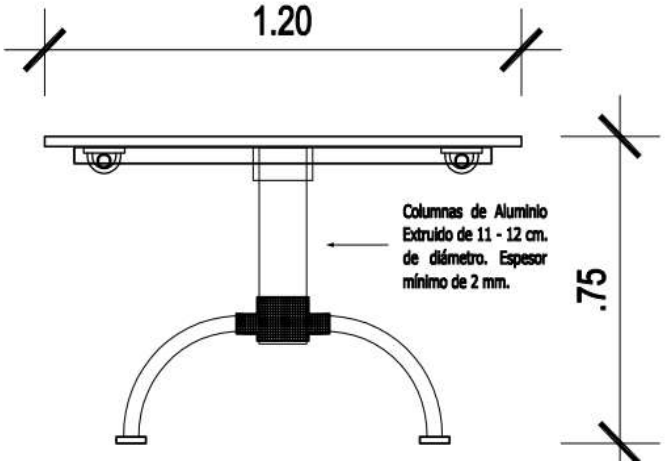

ELEVACION LATERAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

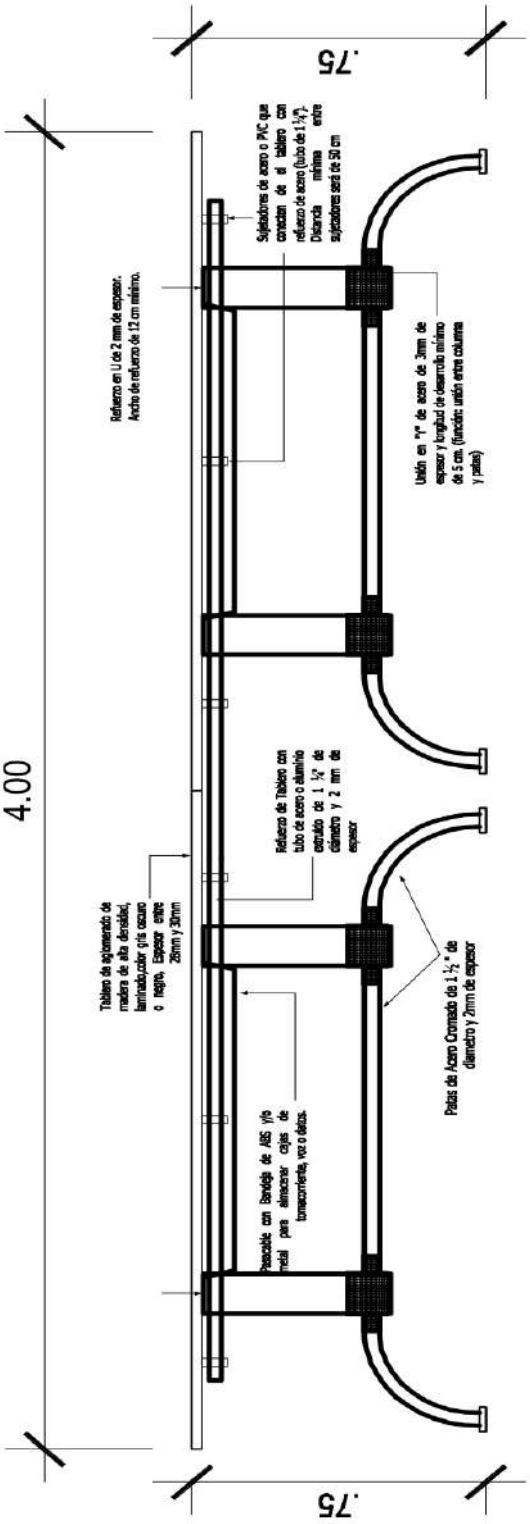

ELEVACION FRONTAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

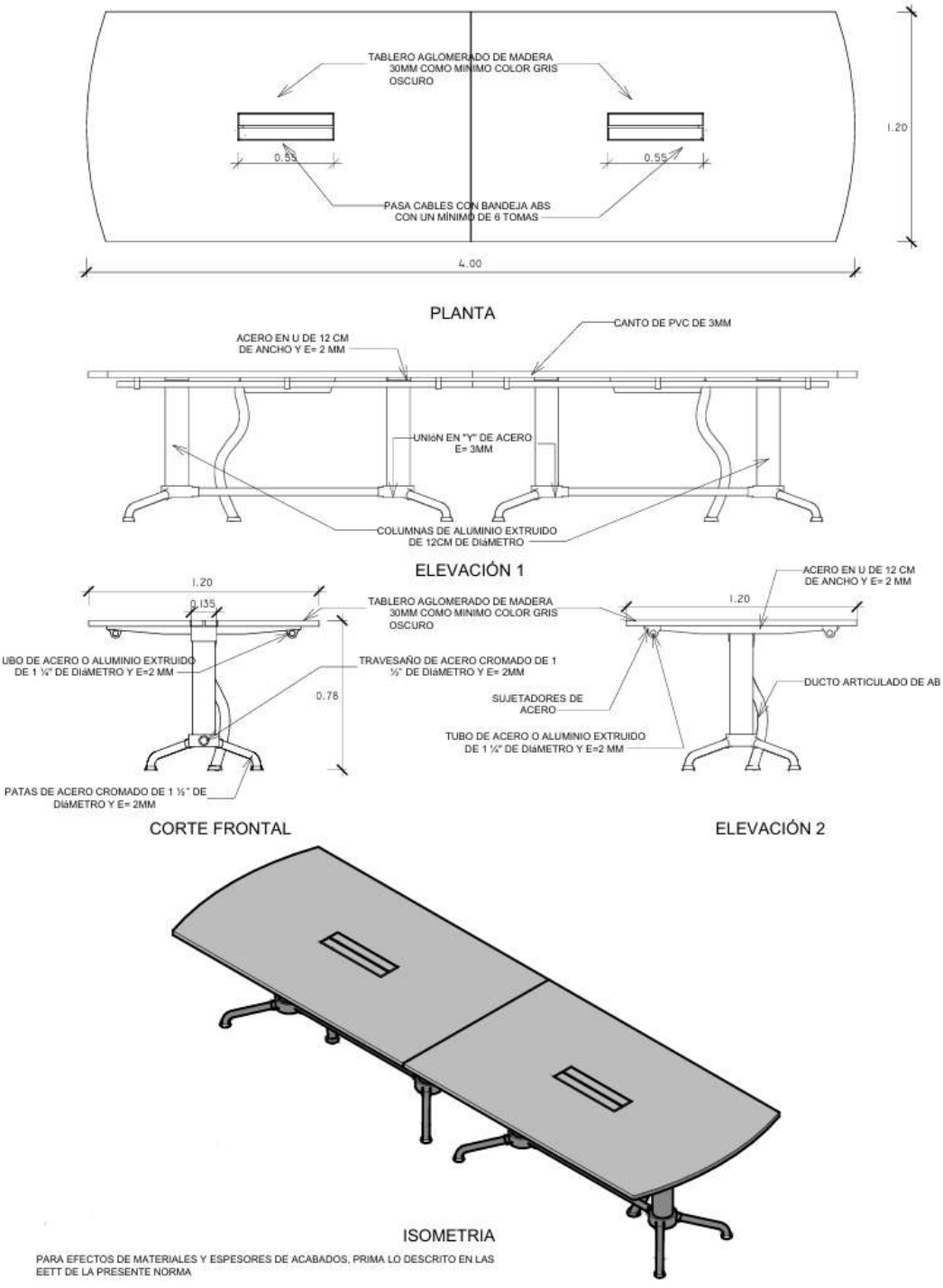

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MR-14 MESA DE REUNIONES PARA 14 PERSONAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Material: Aglomerado de madera de mediana densidad.
- Espesor: 30mm como mínimo.
- Las superficies deben contar con resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste e impacto. No deben sufrir deformaciones, flexiones o ingresos de humedad.
- Laminado de alta presión en el parte superior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado superior: Entre 0.8 y 1.2 mm
- Laminado de baja presión en la cara inferior adherido por termofusión.
- Espesor del laminado inferior: Entre 0.6 y 0.8 mm
- Debe tener canto de acril de 2mm de espeso, o canto de PVC de 3mm como mínimo en todo el borde, adherido por termofusión.
- Cada pieza, en el centro tiene un pasacables con bandeja de ABS para almacenar mínimo 6 tomas de corriente/ voz o datos.
- La mesa de trabajo tiene en la parte central 2 cajas de 50cm de largo x 14.5cm de ancho para almacenar cajas y tomas de corriente eléctrica y data.
- Estas cajas tienen 2 pequeñas compuertas abisagradas de ABS para manipuleo de enchufes por parte del usuario.
- Color: A escoger por el área Usuaria canalizadora según catálogo del proveedor (preferencia Negro, Marrón, grafito o Gris Oscuro).
- La dimensión indicada para los ductos, calados, y/o troquelado es referencial ya que será verificado previamente acorde al tipo de tomacorriente indicado por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASE:

- Tiene 4 columnas de aluminio extruido de 11-12cm de diámetro que unirán las patas con la estructura inferior de la superficie.
- Para conectar las columnas con la estructura, se considera una sección en “U” de acero de 12 cm de ancho y 2 mm de espesor como mínimo.
- El tablero tiene una estructura de refuerzo con tubo de acero o aluminio extruido de 1 1/4" de diámetro y 2 mm de espesor como mínimo (sección) que evitará las posibles flexiones de esta.
- Se considera sujetadores de acero o PVC que conecten el tablero con el refuerzo de acero (tubo de 1 1/4'). Distancia mínima entre sujetadores será de 50cm.
- Debe contar con 8 patas de acero cromado de 1 ½" de diámetro y 2mm de espesor como mínimo.
- Se considera dos travesaños con tubo del mismo diámetro de las patas, que conecte las columnas de la base.
- Para unir la columna, las patas y el travesaño, se fabrica una unión en “Y” de acero de 3 mm de espesor mínimo y con una longitud mínima de desarrollo de 5 cm para cada elemento.
- Incluye regatones de plástico.

DUCTO FLEXIBLE:

- 02 ductos articulados de ABS y abarcará desde el piso hasta la parte inferior de la superficie.

MEDIDAS Y DISENO:

- Largo: 4. 78 - 4.82 metros.
- Ancho: 1.19 – 1.21 metros.
- Alto: 74 – 78 centímetros.

Imágenes Referenciales MESA DE REUNIONES PARA 14 PERSONAS:

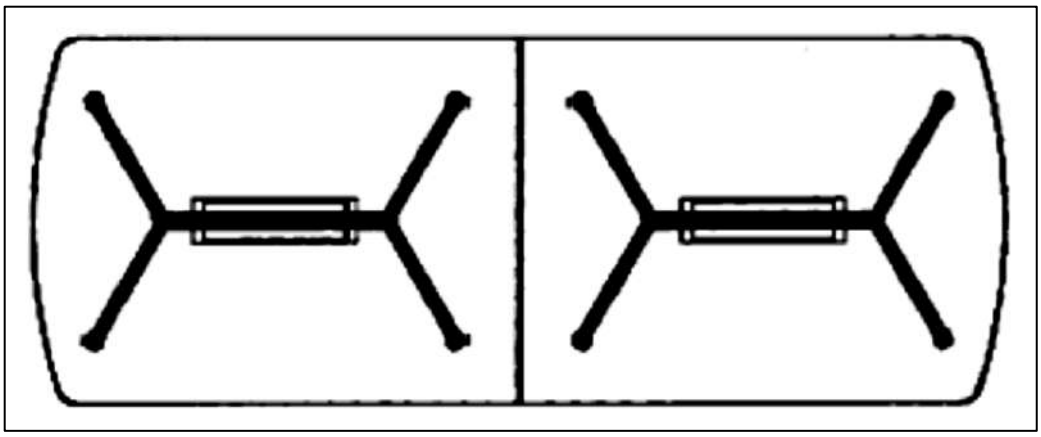

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales MESA DE REUNIONES PARA 14 PERSONAS:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

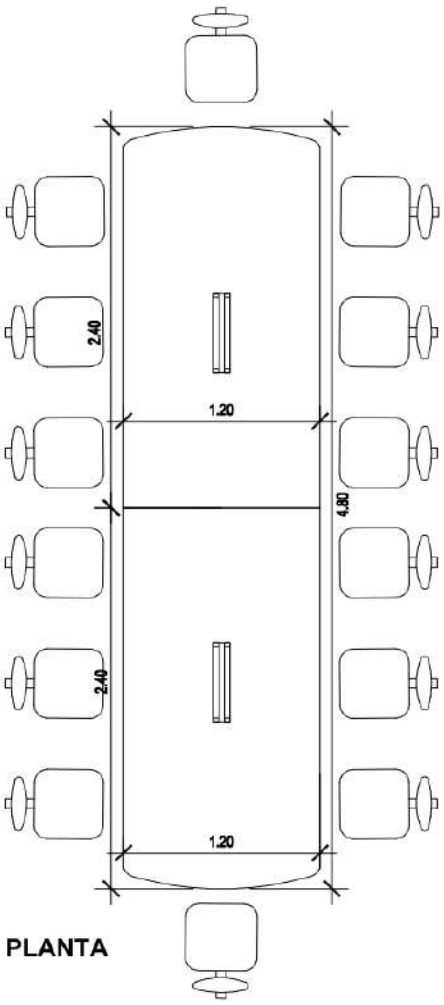

PLANTA

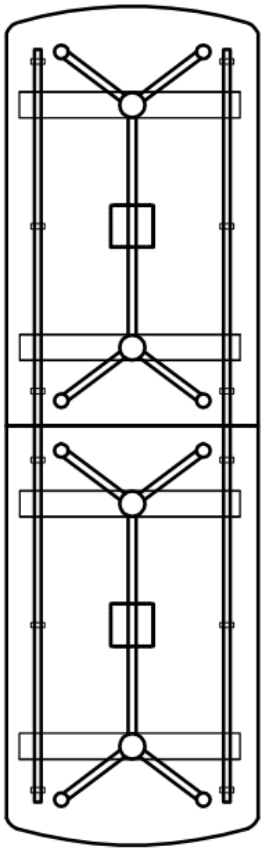

ESTRUCTURA DE LA BASE

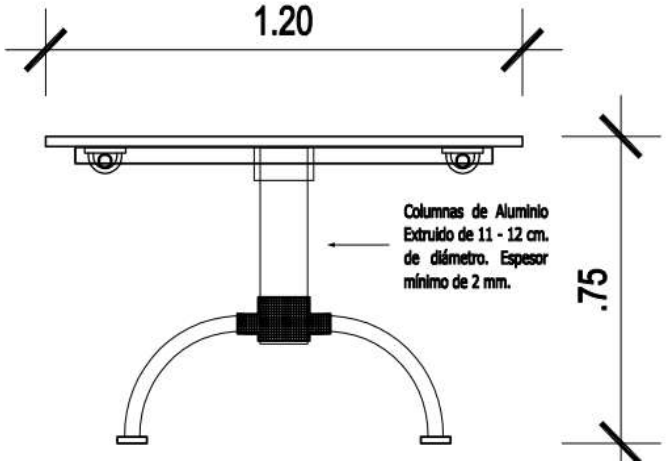

ELEVACION LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

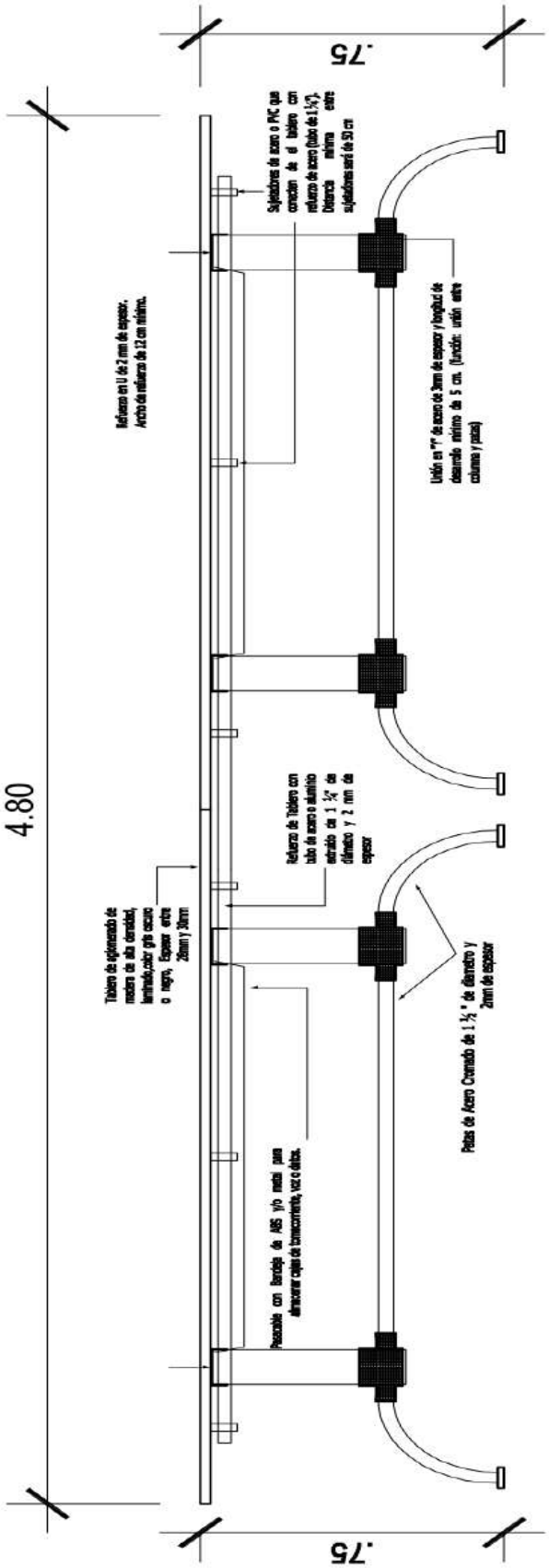

ELEVACION FRONTAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

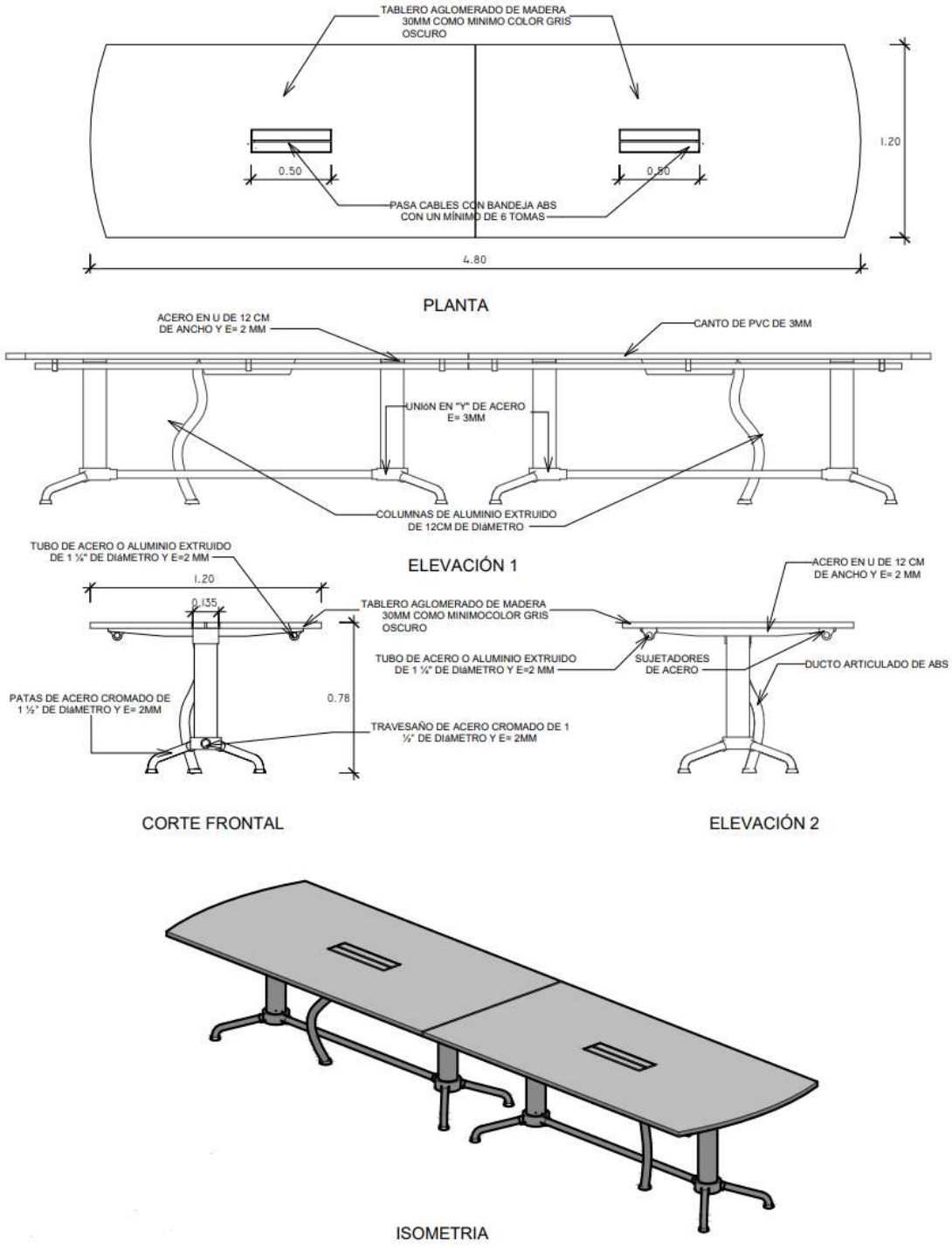

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MB-01 MÓDULO DE TRABAJO DE 1.20 M X 0.70 M

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se usan para vigilancia o trabajos no especializados, y deben ser muebles de configuración versátil y fácil.

Cada módulo de trabajo está formado por los siguientes componentes:

- 01 escritorio de trabajo rectangular de 1.20m x 0.70m
- 02 soportes laterales (patas).
- 01 cajonera móvil.
- 02 canaletas verticales
- 01 canaleta horizontal.
-

- La superficie de trabajo es de 1.20m de largo y 0.70m de ancho o profundidad.
- Conformada por tableros de aglomerado de una pieza única
- La resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados) es igual o mayor a 150 kgf/cm² y se acredita con un certificado emitido por una empresa acreditada ante el INDECOPI al momento de firmar el contrato.
- Tablero Aglomerado de 30mm como mínimo color GRIS CLARO con tapacanto 3mm.
- Estructura es de aglomerado de 18mm para elementos verticales y horizontales, de color GRIS CLARO, tapacanto 0.45mm.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- La cara superior se enchapa con laminado de alta presión (fórmica) y la cara inferior con laminado de baja presión o compensado.
  - Espesor de los laminados cara superior: entre 0.8mm y 1.2mm.
  - Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.6mm y 0.8mm.
- Después del enchapado, todos los bordes reciben tapacantos de PVC o uretano de 3 mm, termo fusionados, con acabado curvo sin facetas.
- Las superficies y tapas laterales deben contar con perforaciones, las cuales sirven para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, incluyen tapas pasa cables de PVC o uretano de color GRIS OSCURO.
- La superficie superior del tablero queda ubicada a una altura de 0,75 m desde el nivel del piso.
- Los tableros deben ser fijados a los bastidores de los paneles mediante alguno de los siguientes sistemas de fijación:
  - Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
  - Rieles, regletas o guías metálicas fijas a los tableros que se fijen, empernen, atornillen sujeten, etc. a los bastidores.
  - Otro mecanismo que prescinda de tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- Las patas tienen niveladores de altura de plástico.
- El escritorio lleva faldón recto en la parte inferior y posterior de acuerdo al plano de detalle.
- Incluye canaletas metálicas de 100 x 100 mm (medida interna del acanalado), a todo lo largo del escritorio, según lo indicado en el plano. Las canaletas tienen dos divisiones o un tabique que separa cables eléctricos de cables de data.
- Se incluye en cada módulo 02 tomacorrientes tipo schuko con línea tierra de color naranja o rojo y 01 terminal para 02 puertos de data.
- La conexión es por parte de los técnicos de la SUNAT.
- La altura de colocación de los tomacorrientes es determinada por las especialidades.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Se debe considerar 02 canaletas ranuradas de metal, empotrado en el módulo de trabajo. Considerar 01 a cada lado y según foto y plano referencial.

CAJONERA MOVIL:

- Cada puesto de trabajo tiene una cajonera móvil, independiente y del mismo material y color del módulo de trabajo, con 03 cajones. El último cajón incluye una garrucha adicional que se desplaza con él para evitar volcaduras.
- La estructura se fabrica en tablero aglomerado de 18 mm en color gris claro, con tapacantos de 3 mm.
- Espesor de los laminados: entre 0.8mm y 1.2mm.
- El último cajón está diseñado para almacenar files tipo bolsa.
- El cajón superior incluye un organizador de útiles de PVC.
- Los tiradores se forman mediante el rebajo de la tapa del cajón. Con tapacantos interiores de 0.45mm
- La cajonera tiene cerradura centralizada. La cerradura permite abrir y cerrar todos los cajones con una sola llave. La chapa está ubicada en la parte frontal y se entrega con dos (2) llaves.
- Todos los cajones usan correderas telescópicas.
- Tienen las siguientes dimensiones:
  - Ancho: entre 0.39m a 0.45m.
  - Fondo: entre 0.45m a 0.55m.
  - Alto: entre 0.68m a 0.71m
- La altura que se ha especificado corresponde a la cajonera móvil con sus tres compartimentos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

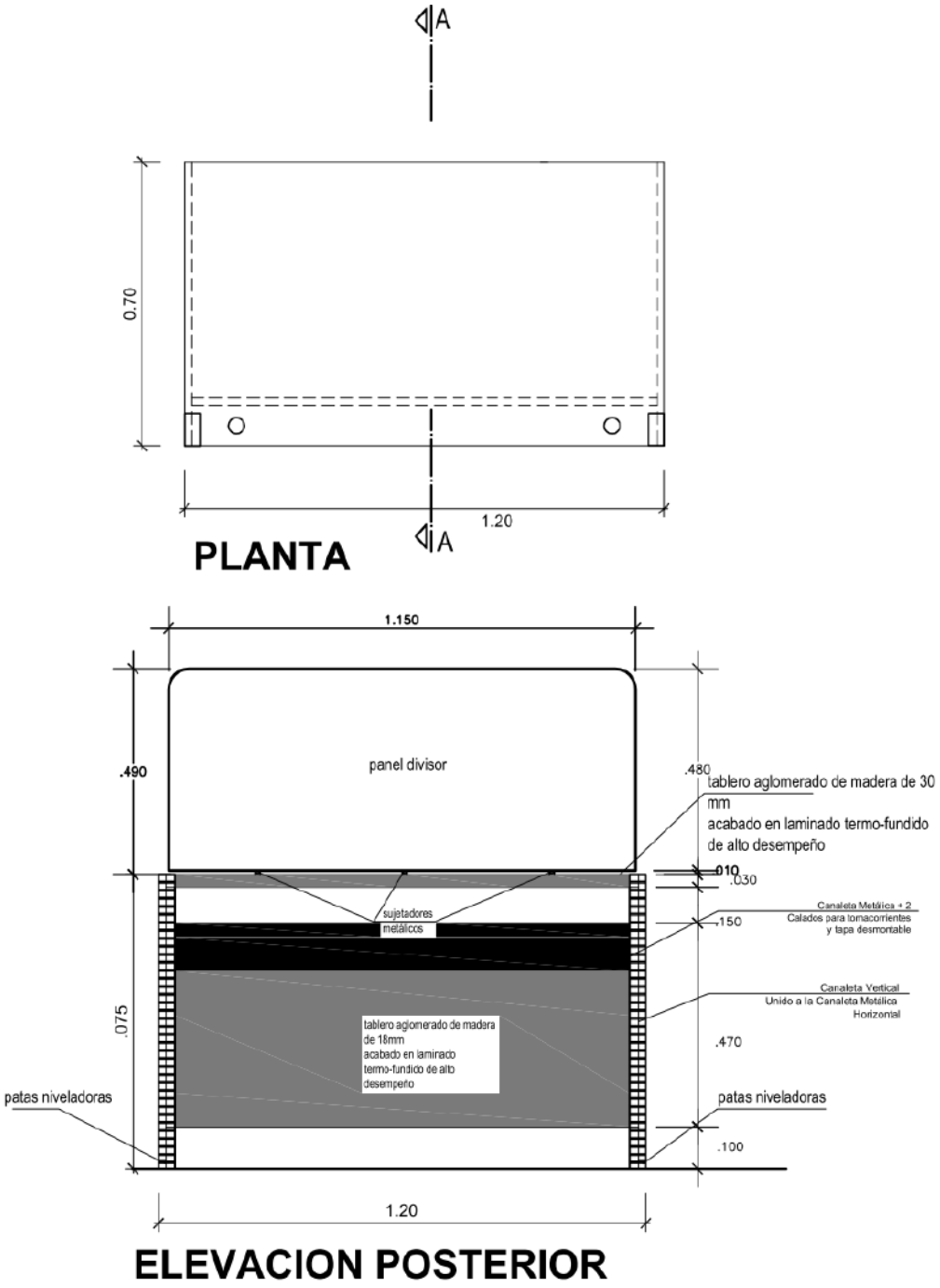

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

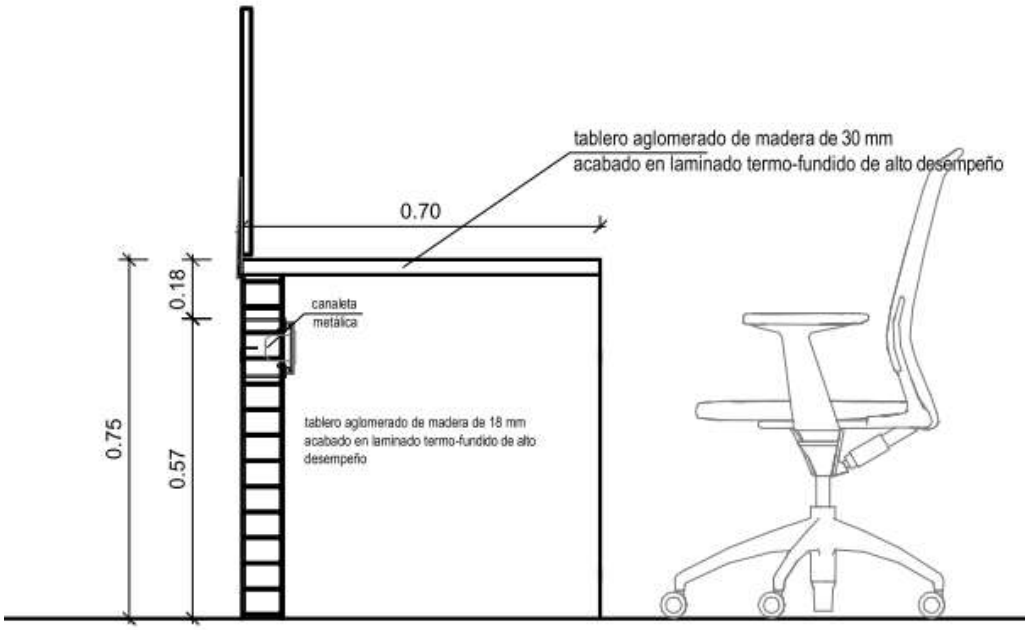

ELEVACION LATERAL

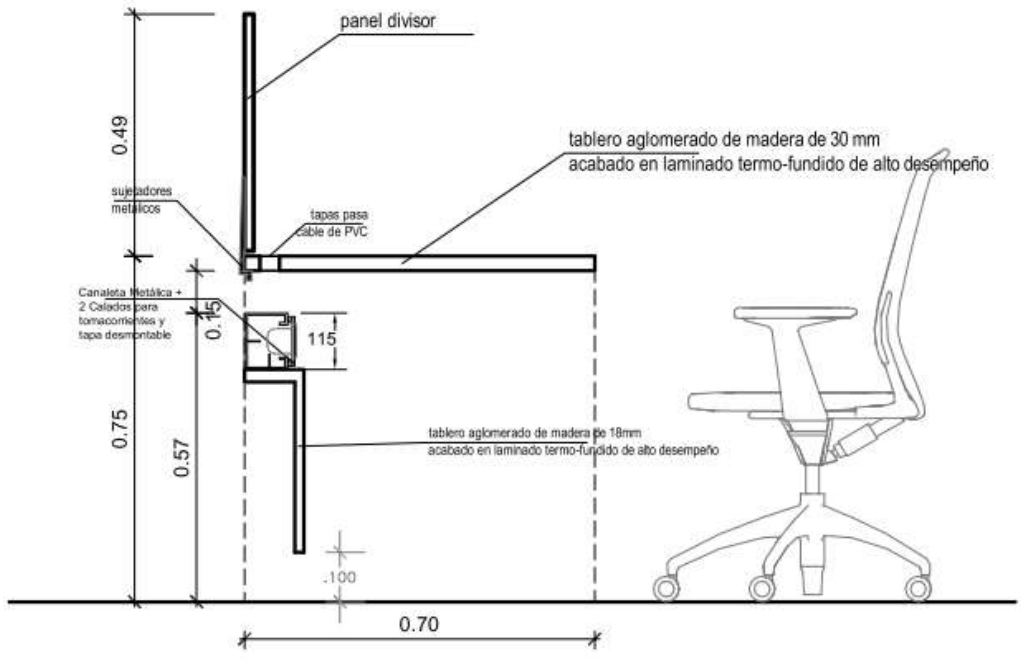

CORTE A-A

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

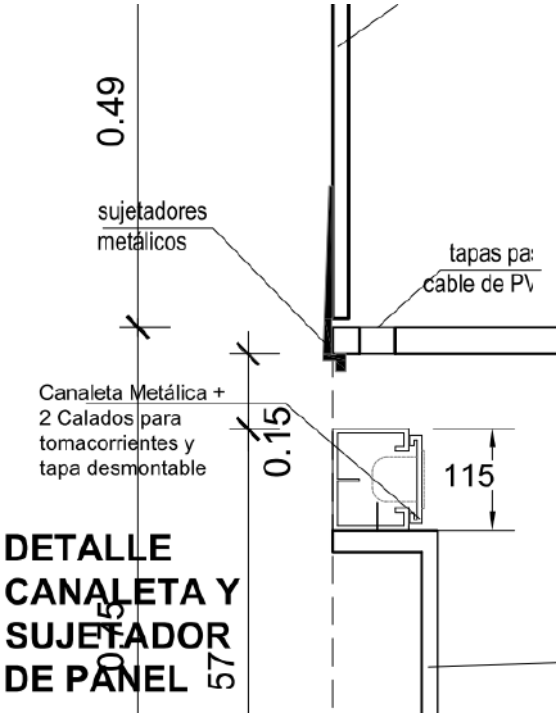

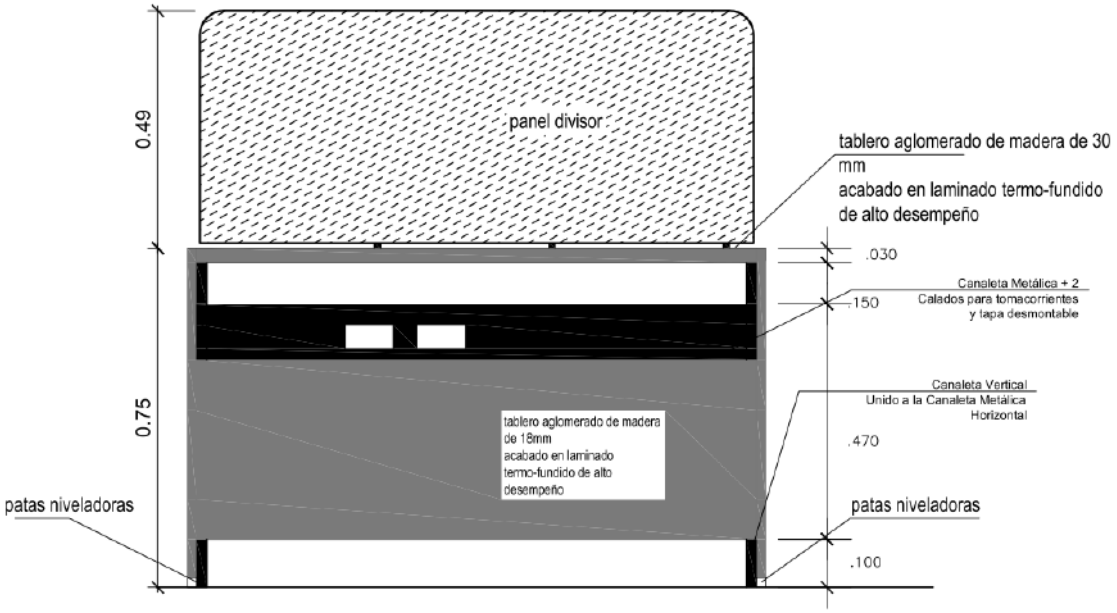

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

ELEVACION FRONTAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

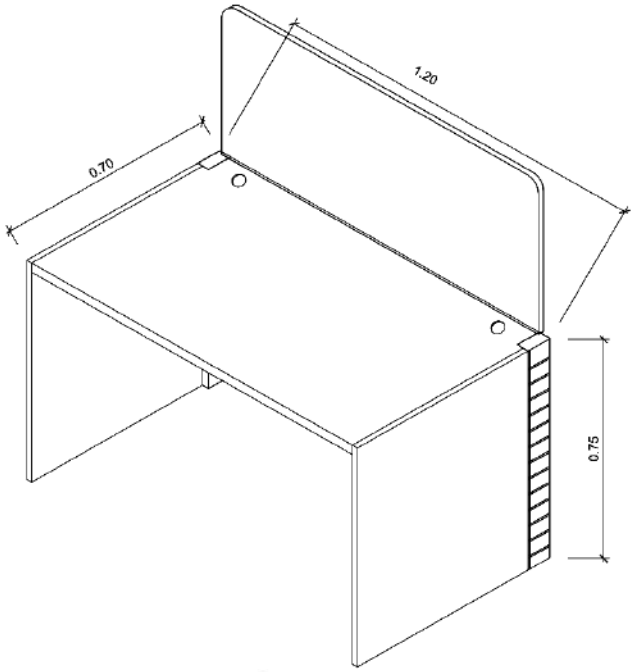

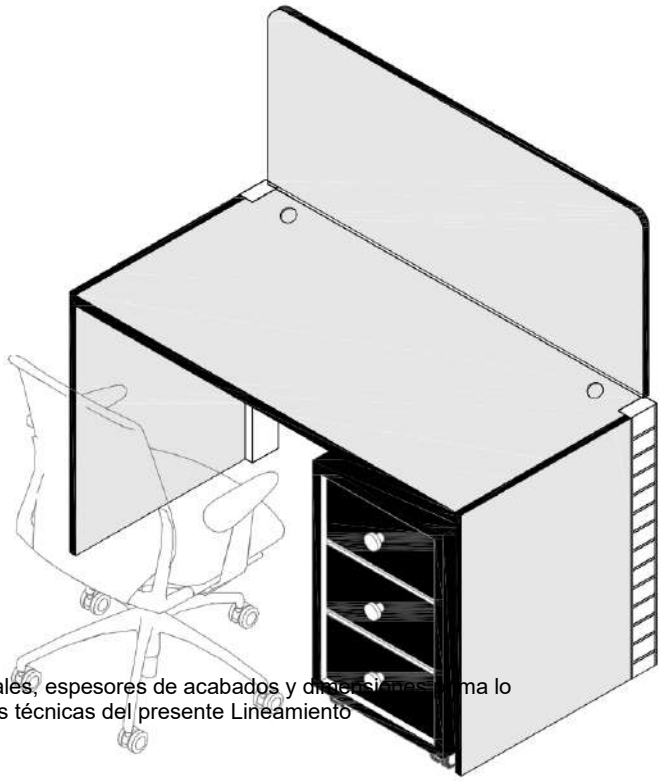

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones rige lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

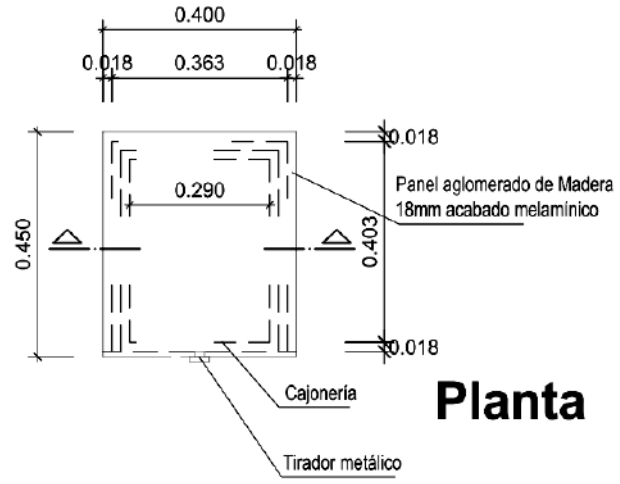

Planta

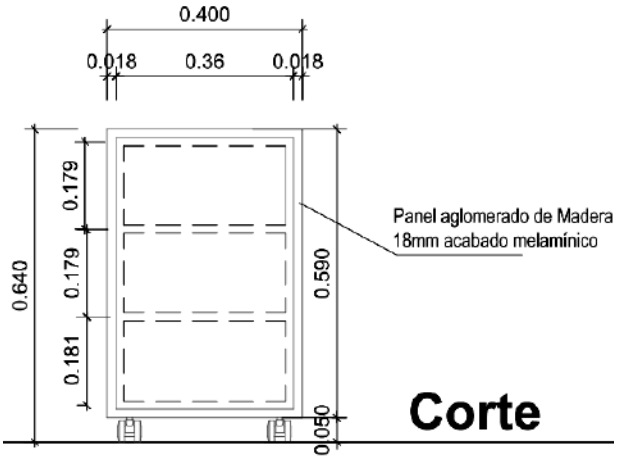

Corte

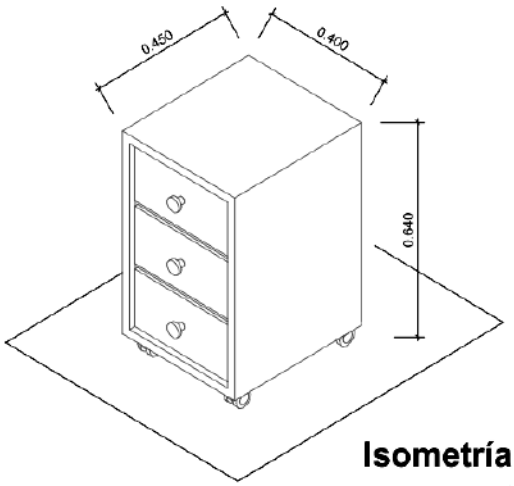

Isometría

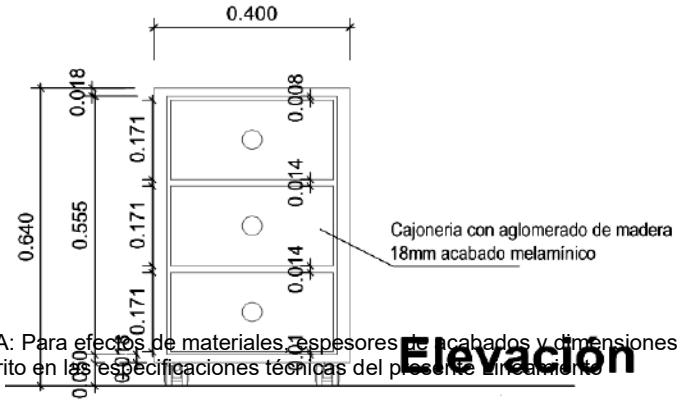

Elevación

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PLANTA

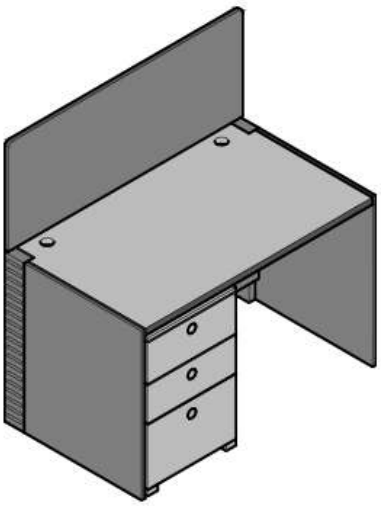

ISOMETRIA 1

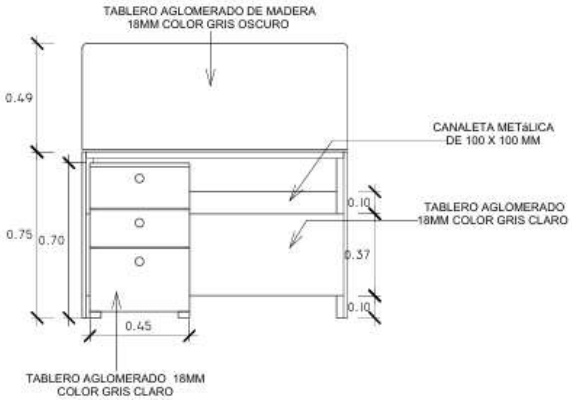

ELEVACIÓN 1

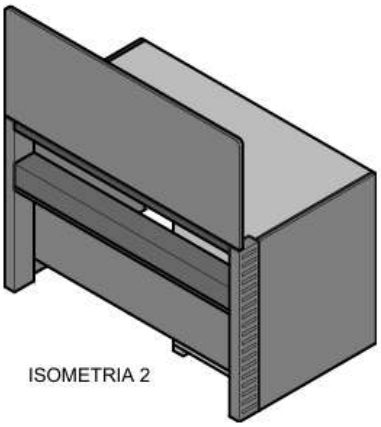

ISOMETRIA 2

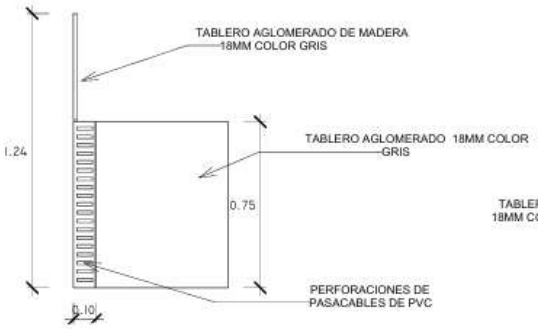

ELEVACIÓN 2

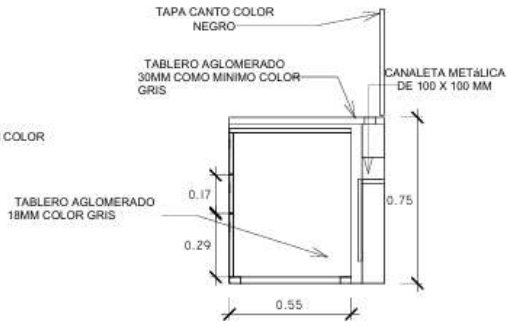

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MI-01 MUEBLE PARA IMPRESORAS

DESCRIPCIÓN:

- Mueble fijo para ubicación de impresora tipo laser, con una repisa fija y una repisa interior con puertas y cerradura.
- Dimensiones: largo 0.70m, ancho 0.55m, altura 0.80m. El plano de detalle y medidas del mueble forma parte del presente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Conformado por tablero de pieza única
- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 100 kgf/cm^2 (su acreditación es mediante la presentación de certificados, constancias u otra documentación emitida por el fabricante del tablero).
- Espesor: 25mm como mínimo para tablero MDF (tablero superior).
- Las superficies deben tener resistencia a altas temperaturas, a la humedad, al rayado, al desgaste, abrasión y al impacto. No deben sufrir deformaciones o ingresos de humedad.
- La superficie se enchapa con laminado de alta presión (fórmica) en la cara superior y con laminado de baja presión o compensado en la cara inferior.
- Espesor de los laminados: 0.5 mm (+/- 5%)
- Los cantos de los tableros que conforman el mueble llevan tapacantos de PVC o uretano de 3 mm de espesor termo fusionados en el borde frontal, y tapacantos de 0,45 mm en los tableros internos no expuestos.
- El mueble debe contar con una repisa exterior, una puerta y una repisa interior, según plano.
- La altura de la superficie de apoyo de la impresora es entre los 78 y 80cm.
- La puerta tiene cerradura con llave (juego de 2 llaves).
- Los tiradores de las puertas serán de PVC embutidos a nivel de la cara frontal del módulo, de forma cilíndrica, de 5.5cm de diámetro como mínimo, forma anatómica sin bordes filosos, de color negro, el modelo deberá ser aprobado por la SUNAT.
- Las Bisagras son del tipo cangrejo, pesada, resistente a la humedad, corrosión, al trabajo pesado. El mueble tiene 02 bisagras del tipo cangrejo para la puerta (01 superior y 01 inferior).
- El color es gris claro.
- El espesor del respaldo es de 18mm para tableros de mediana densidad MDF o melamina.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

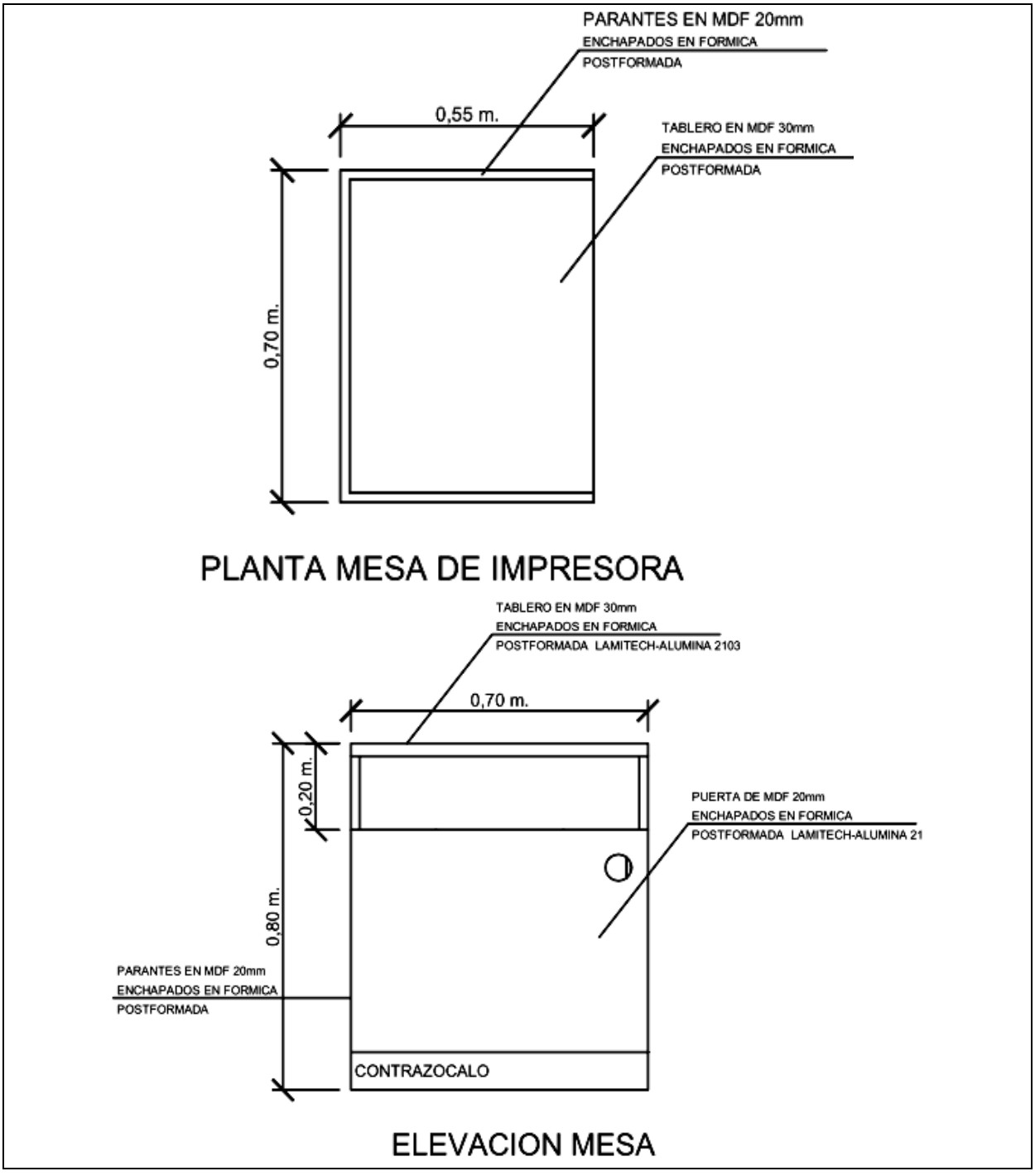

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

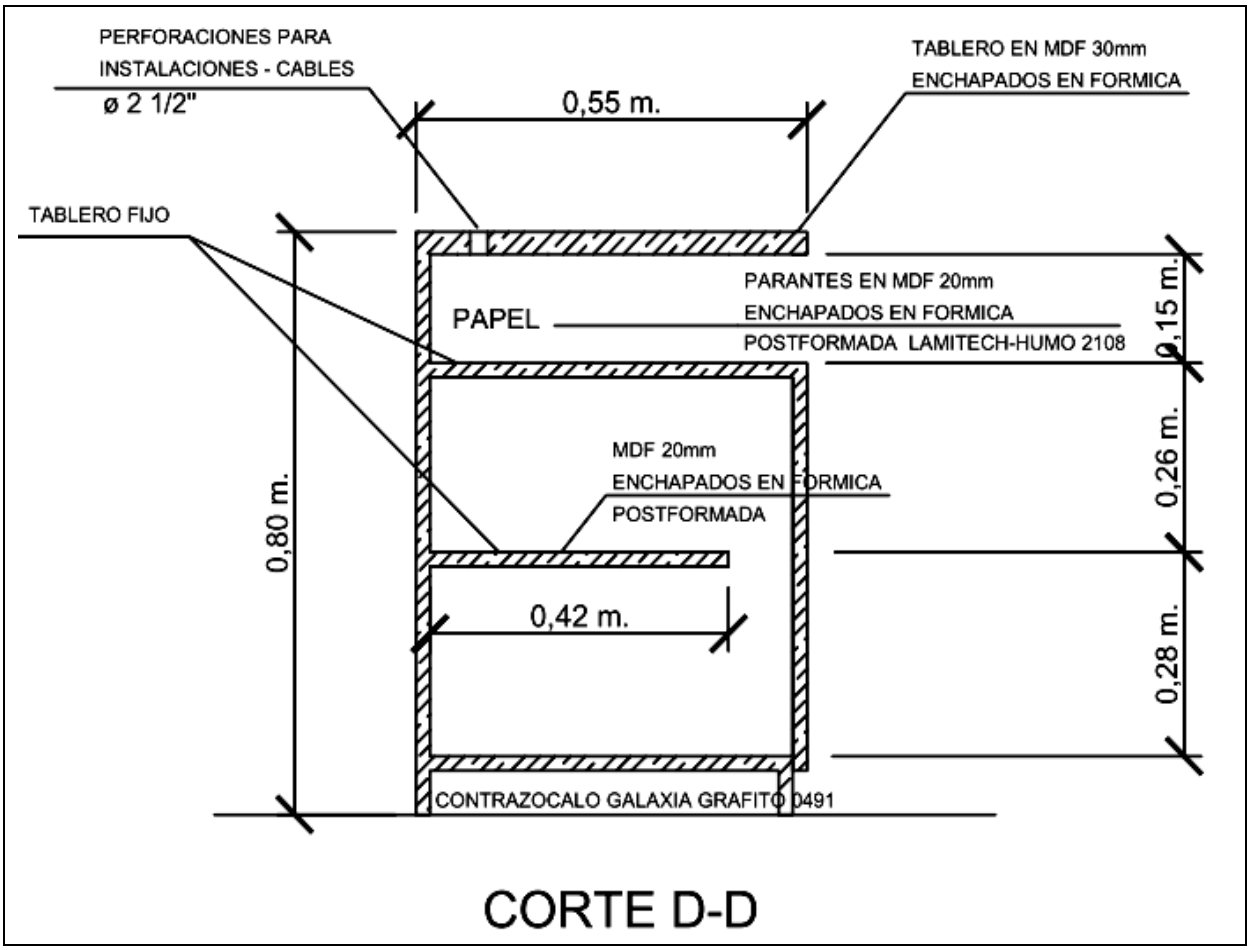

CORTE D-D

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

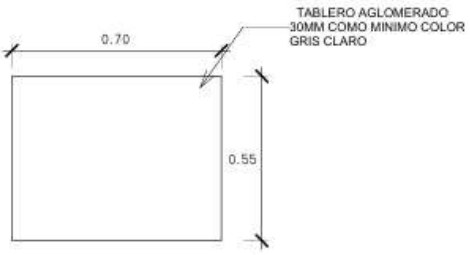

PLANTA

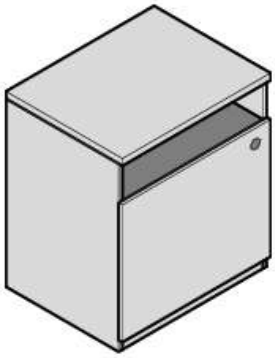

ISOMETRIA 1

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

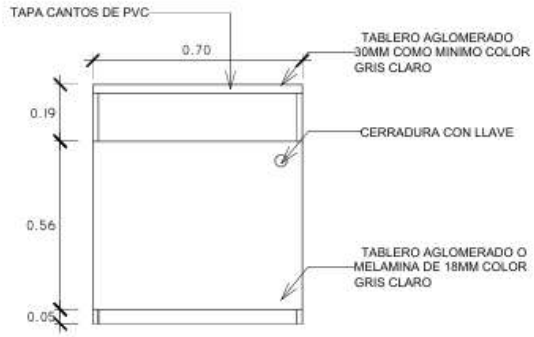

ELEVACIÓN 1

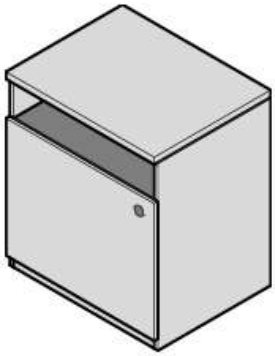

ISOMETRIA 2

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

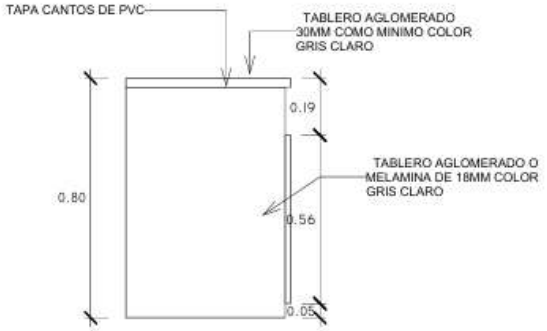

ELEVACIÓN 2

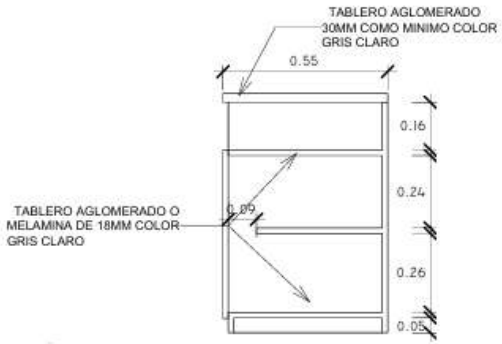

CORTE LATERAL

*PARA EFECTOS DE MATERIALES Y ESPESORES DE ACABADOS, PRIMA LO DESCRITO EN LAS EETT DE LA PRESENTE NORMA

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

.

AA-01 ARMARIOS APILABLES DE 1 NIVEL DE 1.20 M.

DESCRIPCIÓN

Cuerpo Inferior (ÚNICO): 0.90x0.45x1 .20m de alto

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El armario apilable, consta de un cuerpo. El tablero horizontal que recibe la carga del cuerpo del mueble es de aglomerado de densidad media melamínico de 25mm de espesor como mínimo, con tapacanto de PVC de 3 mm de espesor termofusionados en el lado frontal para el caso de tableros de soporte estructural del módulo y de 0.45mm de espesor para el caso de paneles de conformación del módulo que no estén expuestos, de color gris claro.
- Las repisas interiores se fabrican en aglomerado melamínico de 25 mm de espesor con tapacanto de 0,45 mm.
- Los cantos de los módulos (armarios) llevan tapacantos de PVC de 3mm de espesor termofusionados para el caso de paneles de soporte estructural del módulo y de 0.45mm de espesor para el caso de paneles de conformación del módulo que no estén expuestos.
- Los tableros verticales, así como el tablero horizontal superior y de la base del cuerpo son de tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm como mínimo. Todos los tableros llevan acabado melamínico por ambas caras.
- El canto de los módulos (armarios) llevan tapacantos de 3mm, y de 0.45 mm en los cantos no expuestos.
- Los tapacantos para el borde del cuerpo del módulo (por los 4 lados) deben ser con tapacantos de 0.45 mm, toda vez que no están expuestos.
- Los bordes de las puertas llevan tapacantos de 3 mm
- Las puertas se fabrican en melamina gris claro de espesor mínimo de 18 mm y con bordes protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm adheridos por termofusión.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, de color gris ambas caras.
- El módulo tiene un zócalo de 5cm de altura, con aglomerado melamínico de 18mm, revestido con plancha de acero inoxidable, acabado satinado de 1.5mm de espesor en todo su perímetro y con tapacanto melamínico de 0.45mm.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TIRADORES Y HERRAJES:

- Los tiradores de las puertas son de PVC, embutidos al ras de la cara frontal, de forma cilíndrica y con un diámetro mínimo de 5,5 cm, anatómicos, sin bordes filosos, en color negro y sujetos a aprobación de la SUNAT.
- Los tiradores deben estar embutidos para evitar golpes con tiradores sobresalientes
- Las Cerraduras o chapas de las puertas de los armarios apilables son pesadas de acabado cromado y con un juego de 02 llaves.
- Las Bisagras son del tipo cangrejo, pesada, resistente a la humedad, corrosión, al trabajo pesado. Son 03 bisagras del tipo cangrejo por cada hoja de puerta.
- La fijación del mueble se realiza con tornillos Spax o similares, y tirafones a pared para asegurar estabilidad. Cuando los módulos se instalan apilados, se unen entre sí o a la pared mediante platinas metálicas. En la parte exterior no deben verse tornillos ni tapas.
- La puerta sin cerradura incluye un pestillo cilíndrico pesado, similar al usado en ventanas de sistema de aluminio.

LAS CANALIZACIONES:
El cuerpo inferior del armario apilable tiene un espacio de separación de 6 cm entre la parte posterior y los paneles laterales, según plano, lo que garantiza la continuidad del ducto para la instalación de la canaleta de PVC de 52 mm x 104 mm que conducirá el cableado eléctrico y estructurado de cada oficina.

Imágenes Referenciales

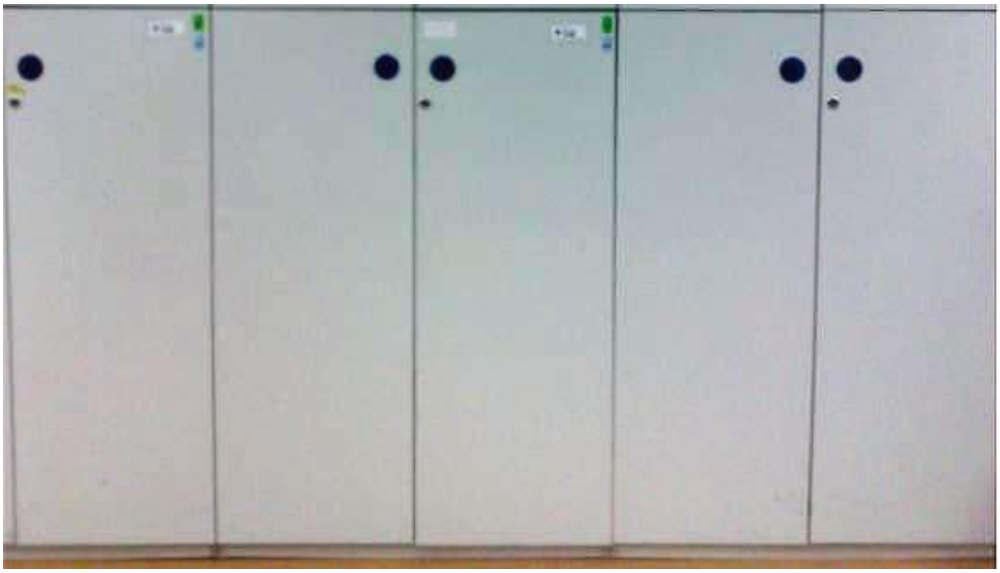

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

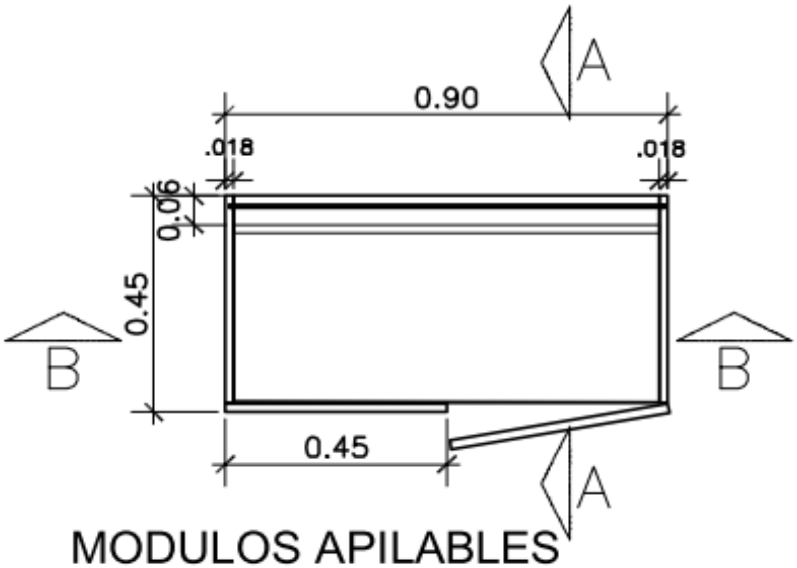

MODULOS APILABLES
PLANTA

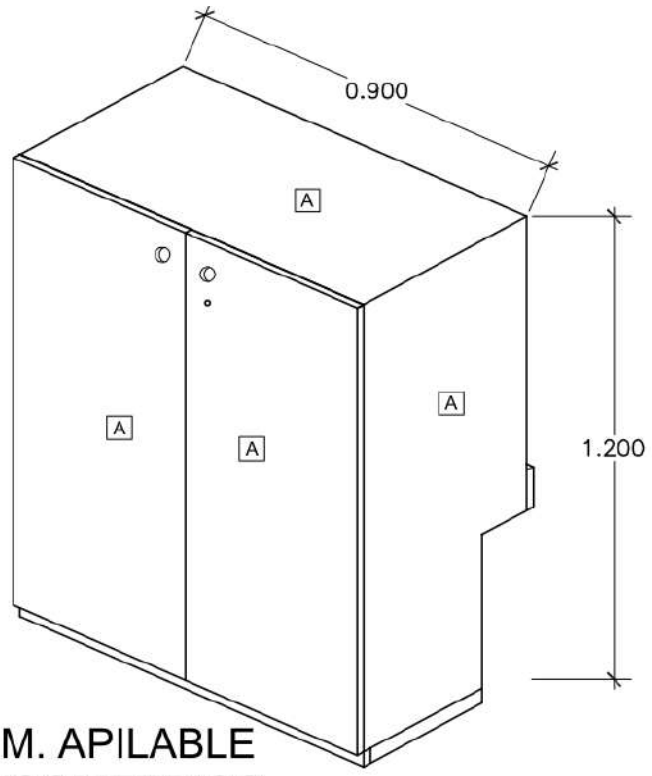

M. APILABLE
ISOMETRICO

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

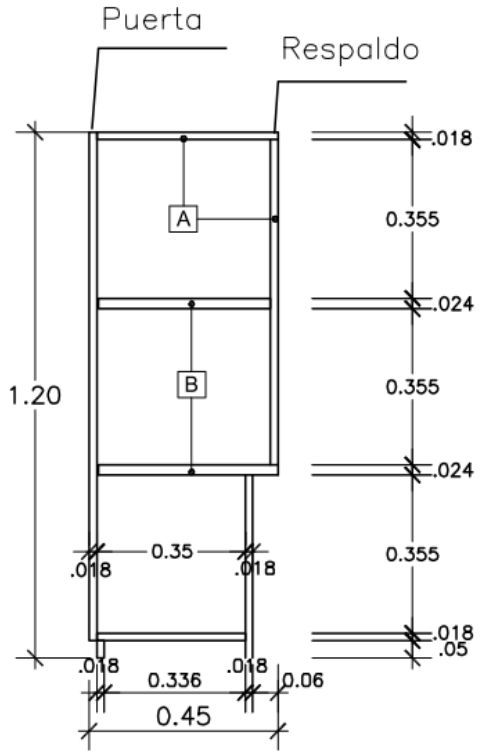

M. APILABLE
CORTE A-A

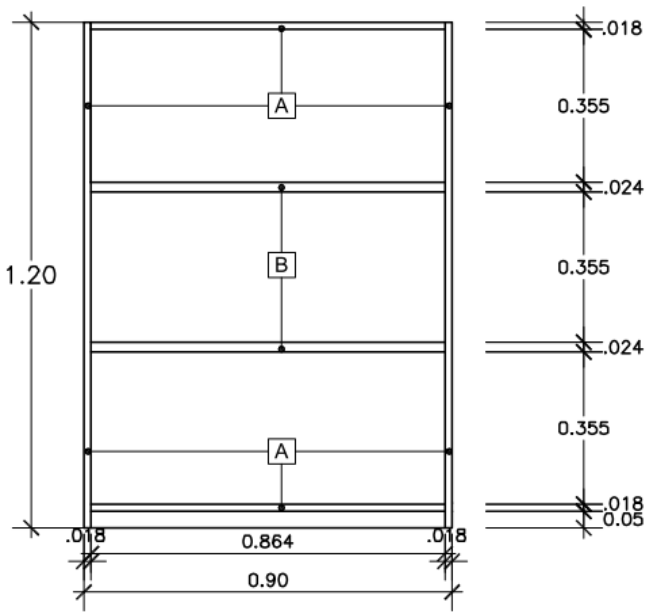

M. APILABLE
CORTE B-B

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

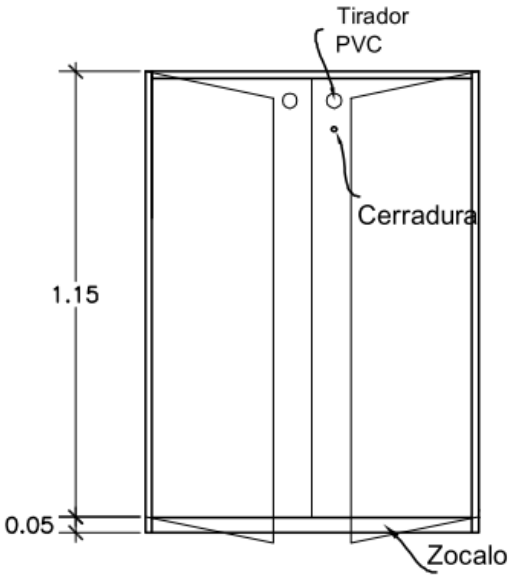

M. APILABLE
ELEVACION

LEYENDA DE TABLEROS

A	ESPESOR DE 18 Ó 19MM
B	ESPESOR DE 24 Ó 25MM

NOTAS:

- Las Medidas estan expresadas en metros salvo se indique lo contrario.

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

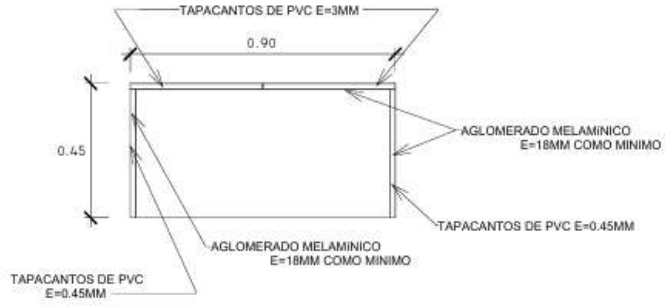

PLANTA

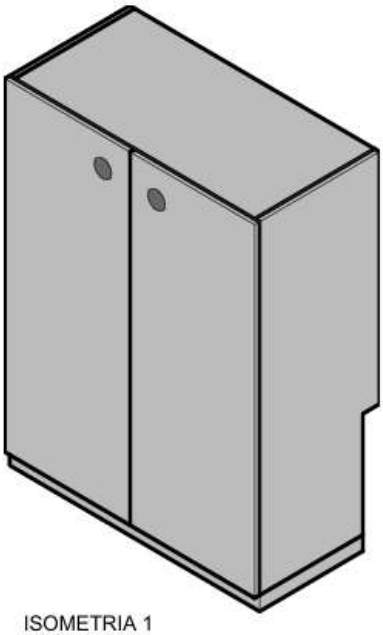

ISOMETRIA 1

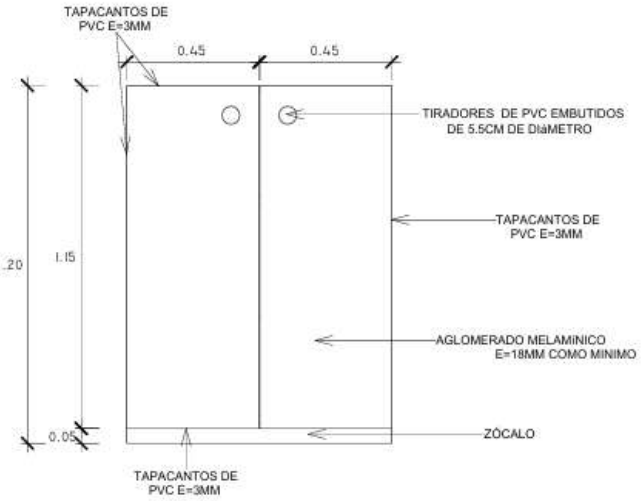

ELEVACIÓN 1

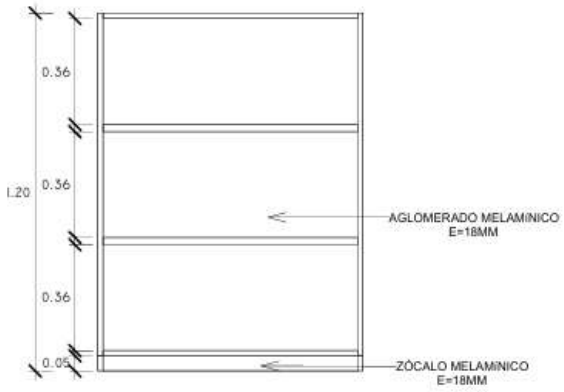

CORTE FRONTAL

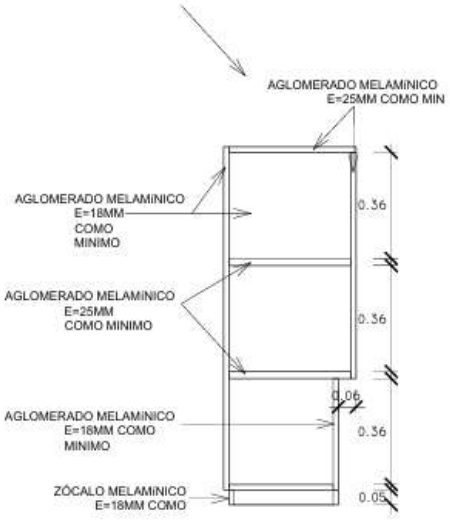

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AA-02 ARMARIOS APILABLES DE 02 NIVELES DE 2.40 M

DESCRIPCIÓN:

Cuerpo Inferior: 0.90x0.45x1 .20m de alto
Cuerpo Superior: 0.90x0.45x1 .20m de alto

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El armario apilable consta de dos cuerpos, superior e inferior. El tablero horizontal de la base del cuerpo superior está fabricado en aglomerado melamínico de densidad media, con un espesor mínimo de 25 mm y tapacanto de PVC de 3 mm en el borde frontal para elementos estructurales, y de 0,45 mm para paneles no expuestos, en color gris claro.
- Las repisas interiores del módulo se fabrican en aglomerado melamínico de 25 mm de espesor y tapacanto de 0,45 mm.
- Los cantos del armario utilizan tapacantos de PVC de 3 mm para paneles estructurales y tapacantos de 0,45 mm para paneles internos no expuestos.
- Los tableros verticales, así como el tablero horizontal de la base del cuerpo inferior y el techo del cuerpo superior e inferior se fabrican en tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm. Todos los tableros llevarán acabado melamínico por ambas caras.
- Los módulos utilizan tapacantos de 3 mm para bordes expuestos y tapacantos de 0,45 mm para bordes no visibles.
- Los bordes del cuerpo superior e inferior, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm, ya que quedan protegidos por las puertas; únicamente los bordes de las puertas emplean tapacantos de 3 mm.
- Las puertas son de melamina gris claro de espesor mínimo de 18 mm y cuentan con tapacantos de PVC de 3 mm adheridos por termofusión.
- El respaldo del módulo será melamínico gris claro de 18 mm de espesor, de color gris ambas caras.
- El módulo incorpora con un zócalo de 5cm de altura, con aglomerado melamínico de 18mm, revestido con plancha de acero inoxidable, acabado mate de 1.5mm de espesor en todo su perímetro y con tapacanto melamínico de 0.45mm.
- La altura de los apilables es referencial (+/- 5%) y se establecerá previa medición por parte del contratista y en presencia del representante técnico de SUNAT en el local en el que se instale.

TIRADORES Y HERRAJES:

- Los tiradores son de PVC, embutidos al ras de la cara frontal, de forma cilíndrica, con un diámetro mínimo de 5,5 cm, diseño anatómico sin bordes filosos, en color negro y sujetos a aprobación de la SUNAT.
- Las cerraduras o chapas son de tipo pesado, con acabado cromado, y se entregan con un juego de dos (2) llaves por puerta.
- Cada hoja de puerta utiliza tres (3) bisagras tipo cangrejo resistentes a humedad, corrosión y trabajo pesado.
- El montaje del mueble se fija con tornillos Spax o similares, y tirafones anclados a la pared para garantizar estabilidad; cuando existan módulos apilados, estos se unen entre sí o a la pared mediante platinas metálicas en su parte superior, sin que se observen tornillos o tapas en el exterior.
- La puerta que no cuenta con cerradura incorpora un pestillo cilíndrico de tipo pesado, similar al usado en sistemas de ventanas de aluminio.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LAS CANALIZACIONES:
El cuerpo inferior del armario apilable tiene un espacio de 6 cm entre la parte posterior y los paneles laterales, según plano, lo que garantiza la continuidad del ducto para instalar la canaleta de PVC de 52 mm x 104 mm destinada a conducir cableado eléctrico y estructurado.

EMPOTRADO O FIJACIÓN:

- El cuerpo superior se fija o empotra sobre el cuerpo inferior.
- Cuando el armario colinda con un muro de concreto o albañilería, el cuerpo superior se ancla mediante pernos o tirafones al muro.
- Cuando colinda con un muro liviano (drywall) o no colinda con ningún muro, el empotrado del cuerpo superior se realiza a la losa o viga mediante ángulos ranurados unidos en forma de “C”, con arriostres entre elementos contiguos; si existe falso cielo raso, se perforan las baldosas para permitir el paso de los ángulos.
- En cualquier otro caso, el contratista coordina la solución de empotrado con el representante técnico de SUNAT en el local de instalación.

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

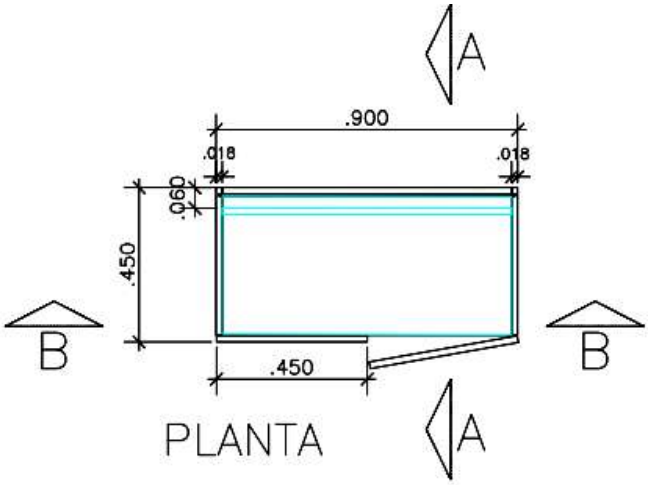

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

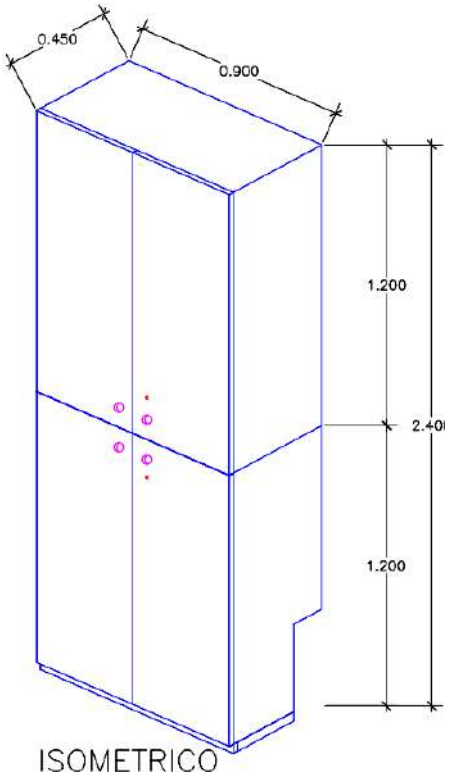

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

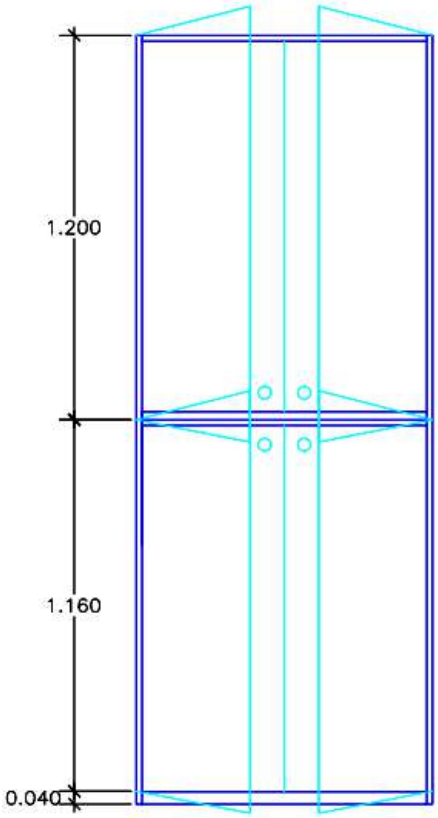

ELEVACION

NOTA: Para efectos de materiales y espesores de acabados prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

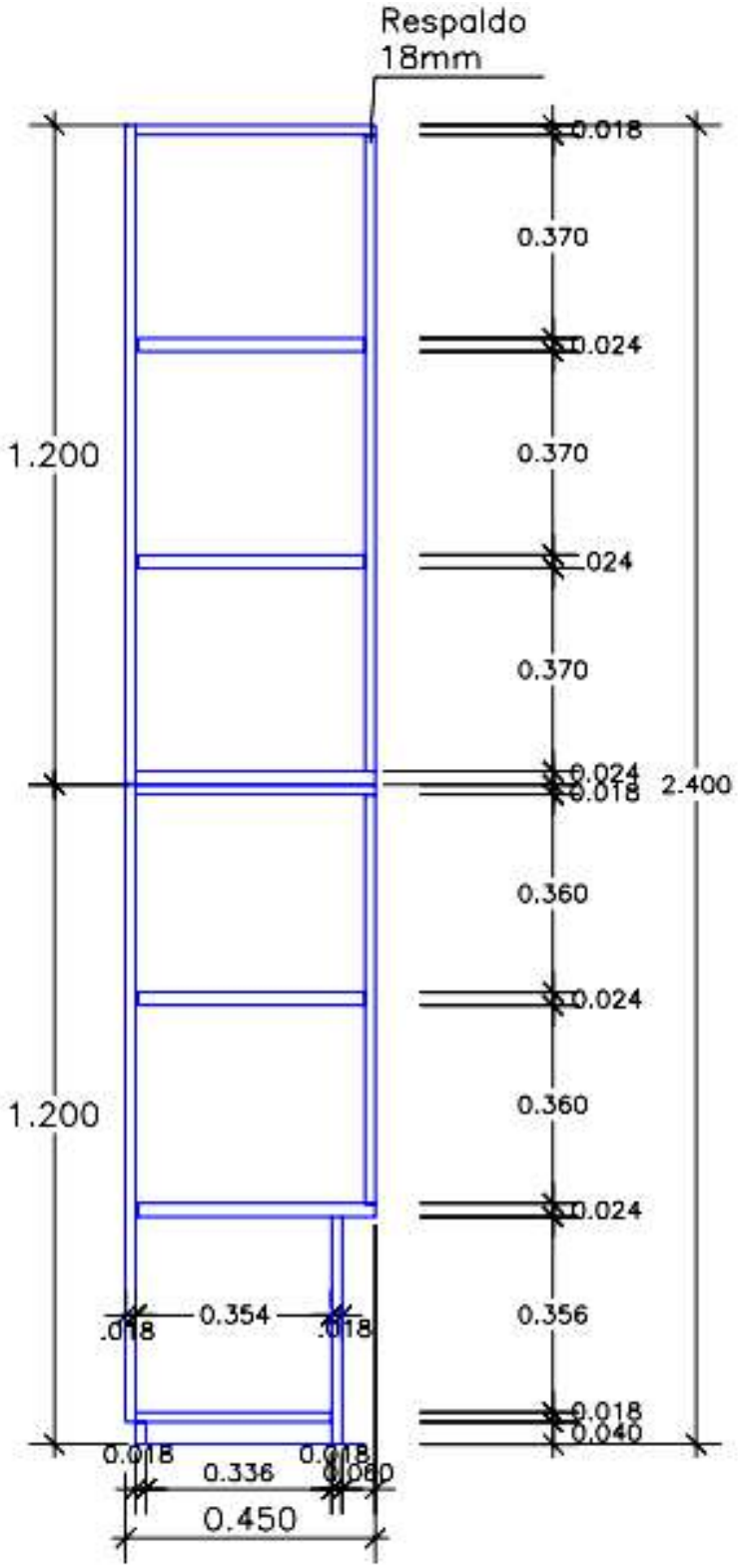

CORTE A–A

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

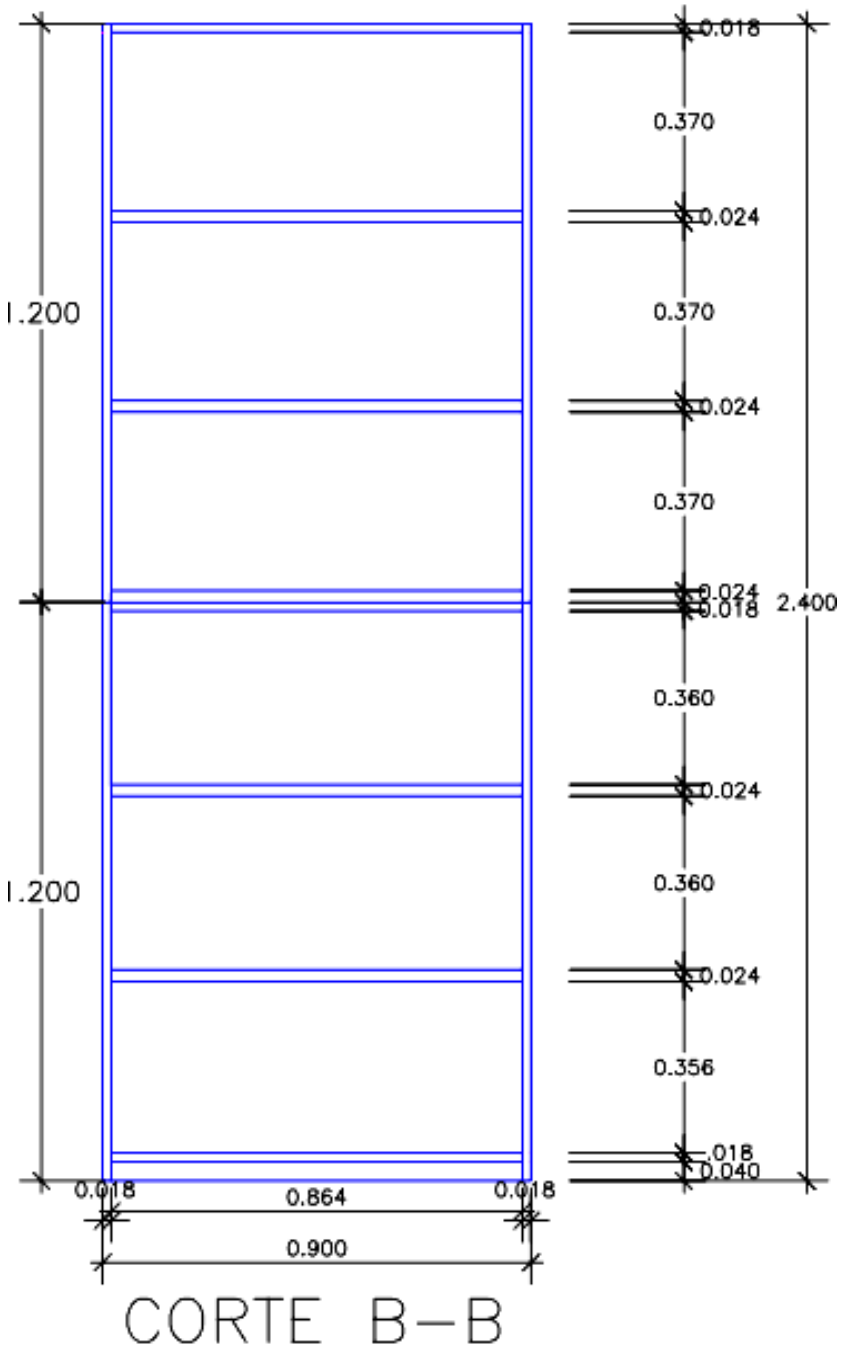

CORTE B–B

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

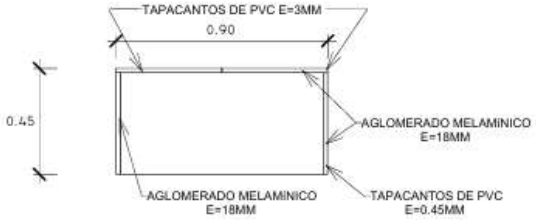

PLANTA

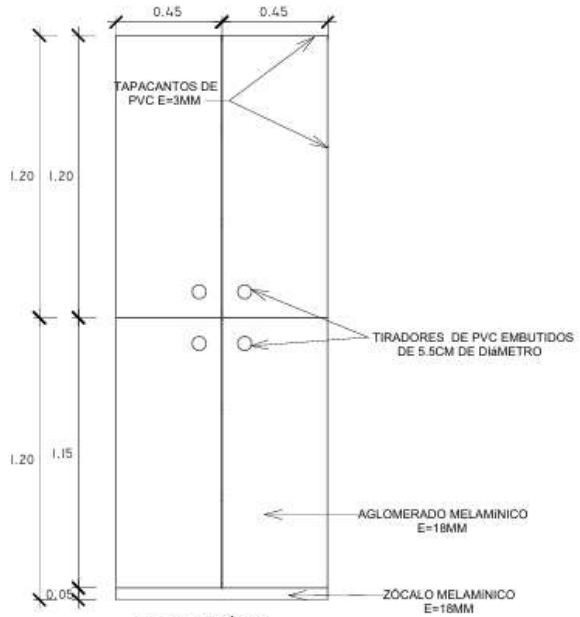

ELEVACIÓN 1

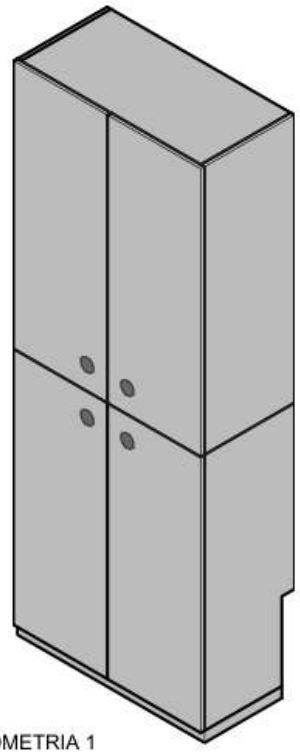

ISOMETRIA 1

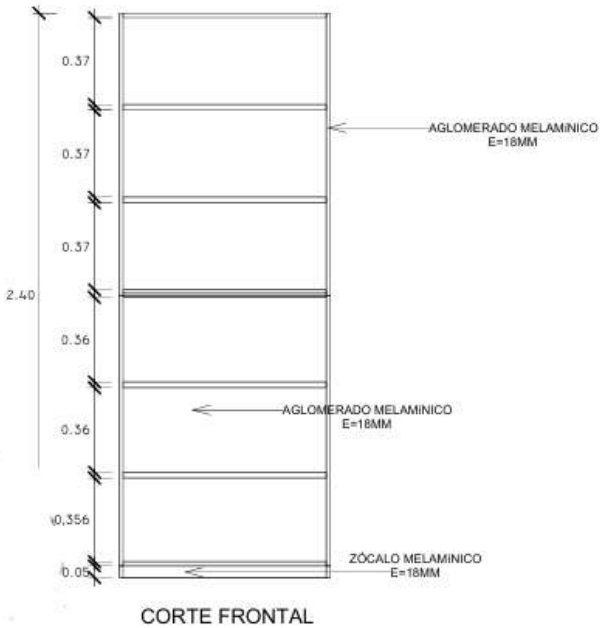

CORTE FRONTAL

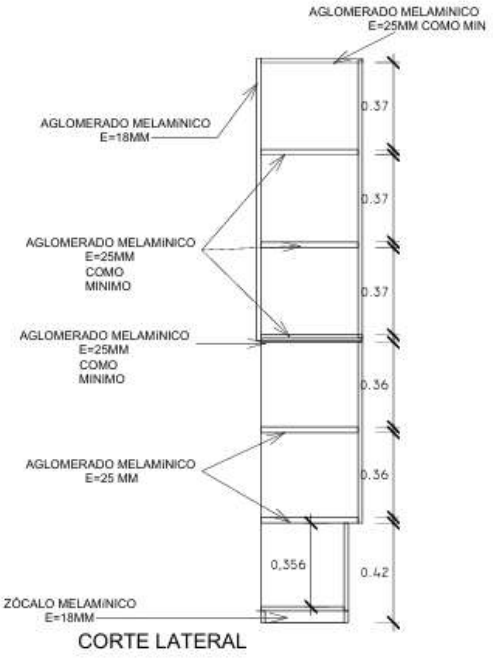

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AA-03 ARMARIO APILABLE DE 2 NIVELES DE 2.10 M.

DESCRIPCIÓN:

Cuerpo Inferior: 0.90 x 0.45 x 1.05m de alto
Cuerpo Superior: 0.90 x 0.45 x 1.05m de alto

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El armario apilable consta de dos cuerpos, superior e inferior. El tablero horizontal de la base del cuerpo superior se fabrica en aglomerado melamínico de densidad media, con espesor mínimo de 25 mm, tapacanto de PVC de 3 mm en el borde frontal para partes estructurales y tapacanto de 0,45 mm para paneles no expuestos, en color gris claro.
- Las repisas interiores se fabrican en aglomerado melamínico de 25 mm de espesor con tapacanto de 0,45 mm.
- Los cantos del armario llevan tapacantos de PVC de 3 mm, termo fusionados en los paneles estructurales, y tapacantos de 0,45 mm en los paneles internos no expuestos.
- Los tableros verticales, el tablero inferior del cuerpo y el tablero superior de ambos cuerpos se fabrican en aglomerado melamínico de 18 mm de espesor, con acabado por ambas caras.
- Los cantos visibles de los módulos utilizan tapacantos de 3 mm y los cantos no expuestos tapacantos de 0,45 mm.
- Los bordes del cuerpo superior e inferior, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm, ya que quedan protegidos por las puertas; únicamente los bordes de las puertas usan tapacantos de 3 mm.
- El acabado de las puertas es melamínico gris claro de espesor 18mm mínimo con bordes protegidos por tapacantos de PVC de 3 mm, pegado a máquina (termofusionados)
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18 mm de espesor, de color gris ambas caras.
- Los tiradores están embutidos al ras de la cara frontal para evitar golpes con tiradores sobresalientes.
- Además, se requieren que los tiradores estén embutidos, a nivel de la cara frontal del módulo, a fin de evitar que se golpeen con tiradores adosados.
- El módulo contará con un zócalo de 5cm de altura, con aglomerado melamínico de 18mm, revestido con plancha de acero inoxidable satinado, de 1.5mm de espesor en todo su perímetro y con tapacanto melamínico de 0.45mm.
- La altura de los apilables es referencial (+/- 5%) y se establecerá previa medición por parte del contratista y en presencia del representante técnico de SUNAT en los locales en los cuales se instale.

LOS HERRAJES:

- Las Cerraduras o chapas de las puertas de los armarios apilables, serán pesadas, de acabado cromado (01 en cada cuerpo) y con un juego de 02 llaves.
- Cada hoja de puerta usa tres (3) bisagras tipo cangrejo, resistentes a la humedad, la corrosión y el trabajo pesado.
- La fijación del mueble se realiza con tornillos Spax o similares y tirafones anclados a la pared. Cuando se instalan apilables juntos, se unen entre sí y/o a la pared mediante platinas metálicas en la parte superior, sin que se observen tornillos o tapas de tornillos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La puerta que no incluye cerradura incorpora un pestillo cilíndrico de tipo pesado, similar al usado en ventanas de sistema de aluminio.

LAS CANALIZACIONES:
El cuerpo inferior del apilable tiene un espacio de 6 cm entre la parte posterior y los paneles laterales, según plano, para asegurar la continuidad del ducto destinado a la canaleta de PVC de 52 mm x 104 mm que transportará el cableado eléctrico y estructurado.

EMPOTRADO Y FIJACIÓN:
- El cuerpo superior se fija o empotra sobre el cuerpo inferior.
- En caso el armario colindará con muro de concreto o albañilería, debe empotrarse el cuerpo superior mediante pernos de anclaje o tirafones al muro.
- Si colinda con un muro liviano (drywall) o no colinda con ningún muro, el empotrado se realiza a la losa o viga mediante ángulos ranurados unidos en forma de “C”, con arriostres entre elementos. Cuando exista falso cielo raso, se perforan las baldosas para permitir el paso de los ángulos.
- En casos distintos a los anteriores, el contratista coordina con el representante técnico de SUNAT para definir el método de empotrado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

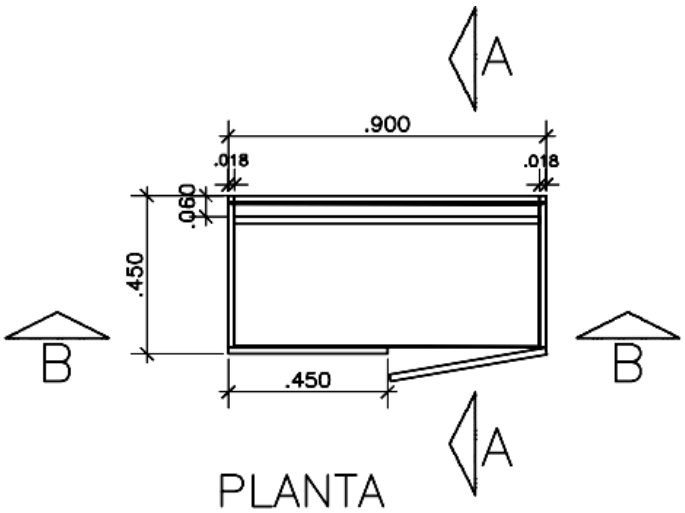

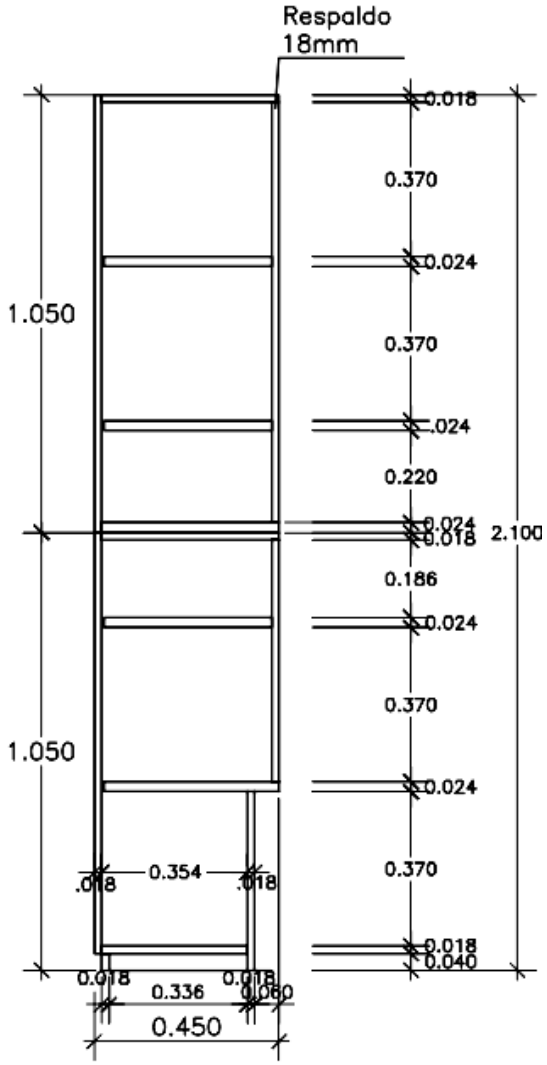

CORTE A–A

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

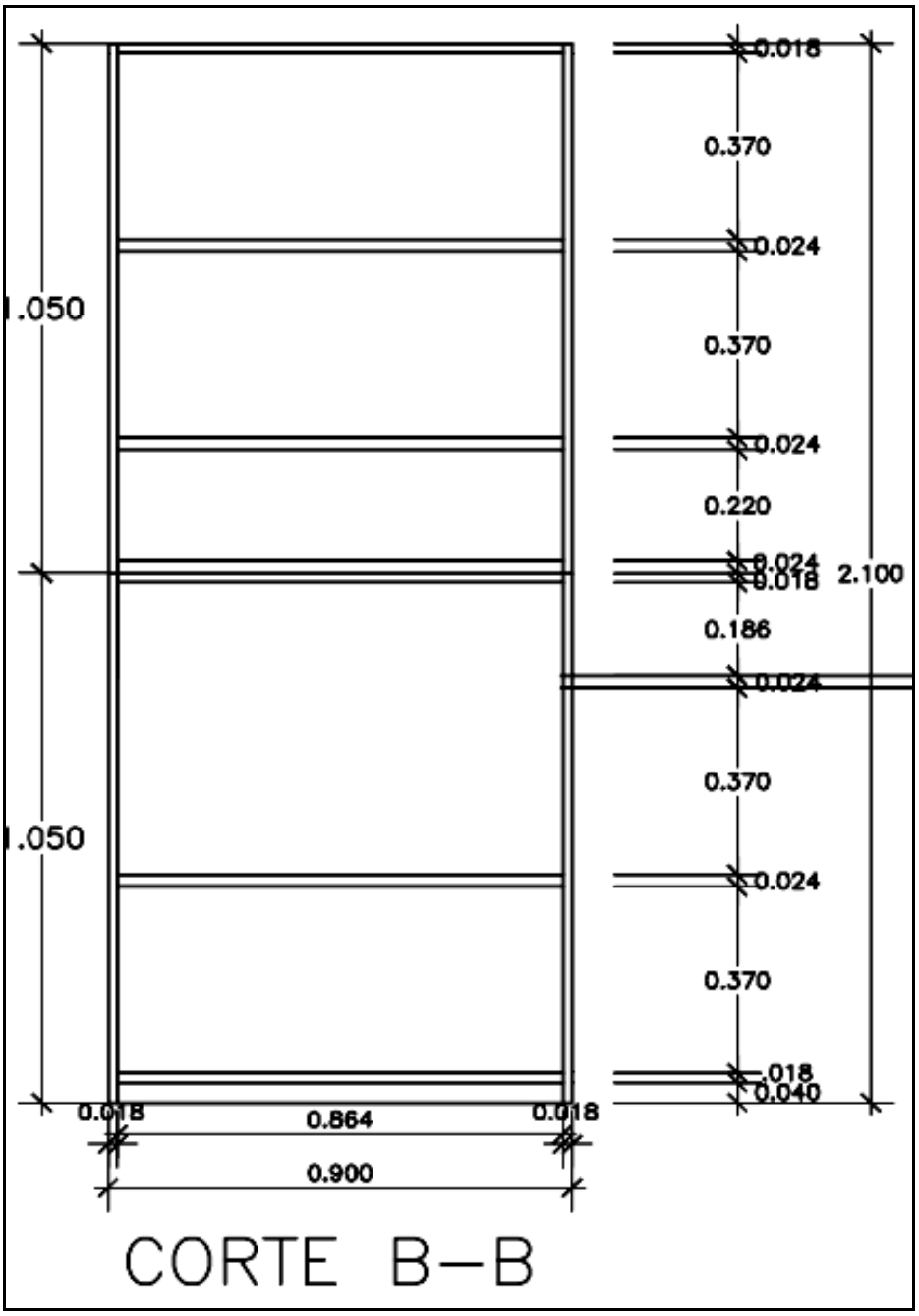

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

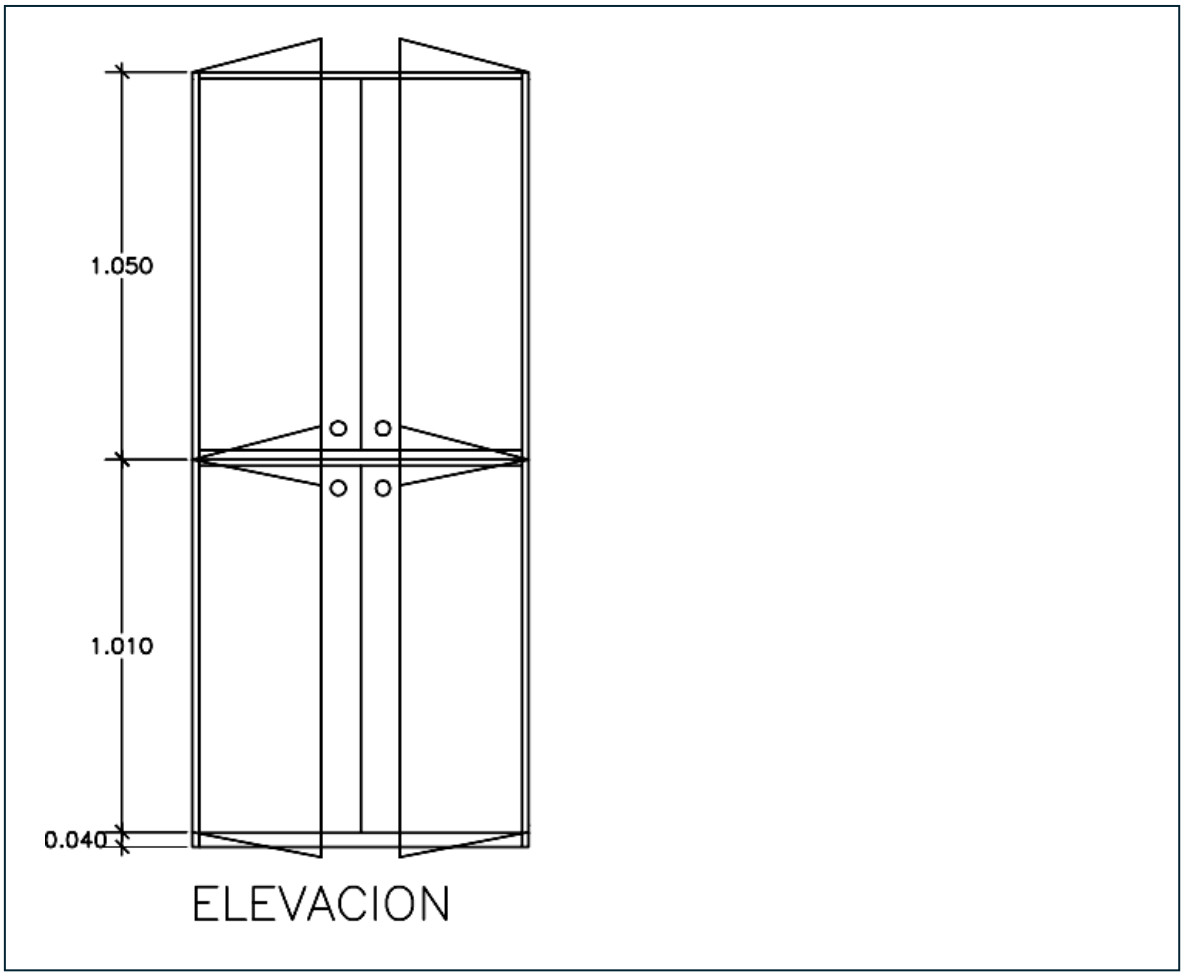

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

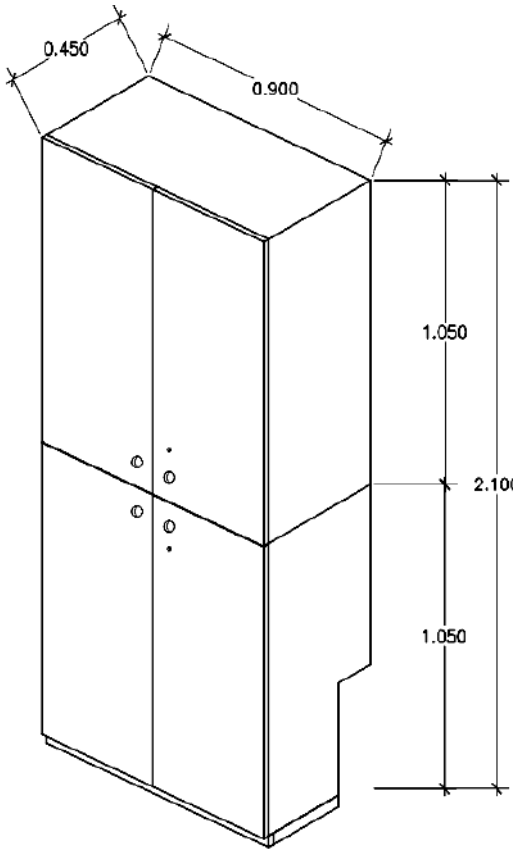

ISOMETRICO

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

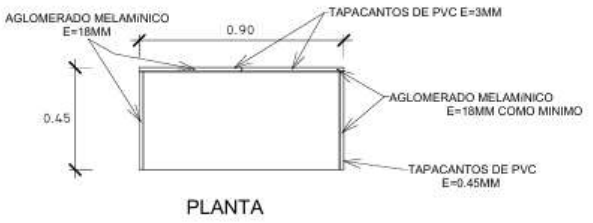

PLANTA

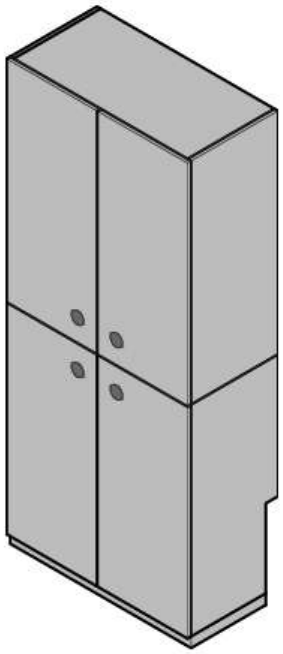

ISOMETRIA 1

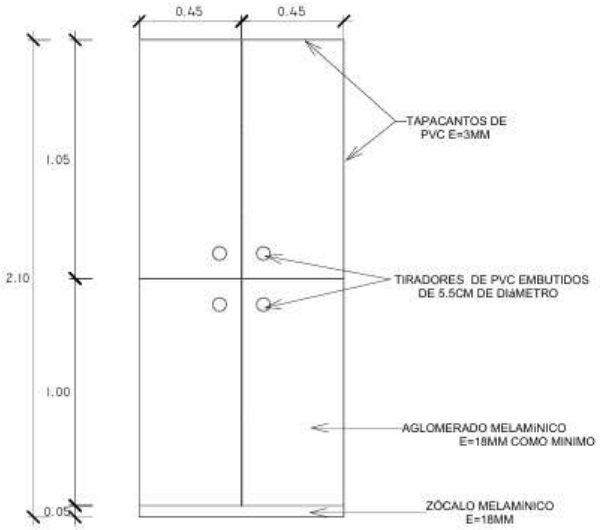

ELEVACIÓN 1

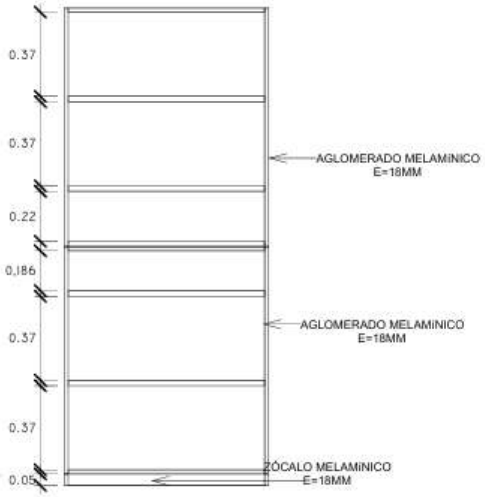

CORTE FRONTAL

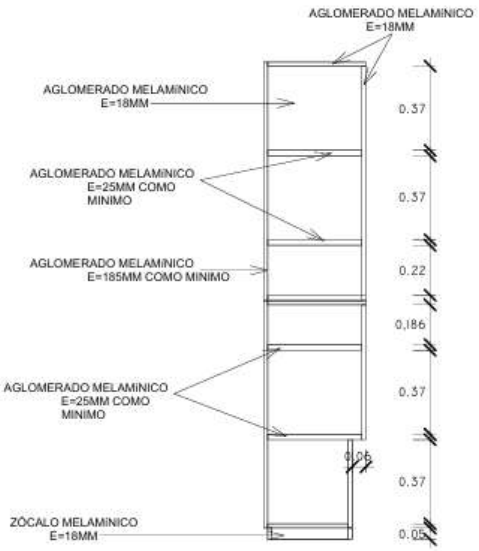

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-02 ARMARIO TIPO LOCKER DE 02 CASILLEROS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El armario tipo locker, consta de un cuerpo. Los tableros horizontales del cuerpo del Armario se fabrican con aglomerado de densidad media melamínico de 18mm de espesor, con tapacanto de PVC termofusionados de 3 mm de espesor en el lado frontal para el caso de tableros de soporte estructural del módulo y de 0.45mm de espesor para el caso de paneles de conformación del módulo que no estén expuestos, de color gris claro.
- Las repisas interiores se fabrican en aglomerado melamínico de 18 mm de espesor con tapacanto de PVC de 3 mm.
- Los cantos del armario utilizan tapacantos termofusionados de PVC de 3 mm para paneles estructurales y de 0,45 mm para paneles internos no expuestos.
- Los tableros verticales, son de tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm. Todos los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras.
- Los bordes del cuerpo del armario, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm porque no están expuestos y quedan cubiertos por las puertas; solo los bordes de las puertas usan tapacantos de 3 mm.
- El zócalo tiene un acabado de acero inoxidable satinado de 1,5 mm de espesor, con altura de 5 cm, instalado en todo el perímetro del locker.
- Las puertas se fabrican en melamina gris claro de 18 mm de espesor mínimo y tienen bordes protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm adheridos por termofusión.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, ambas caras.
- Los tiradores de las puertas serán metálicas de acero inoxidable, el modelo deberá ser aprobado por la SUNAT.
- Los tiradores son metálicos de acero inoxidable, deben instalarse embutidos al ras de la cara frontal y el modelo debe ser aprobado por la SUNAT.
- Los tiradores deben fijarse de manera segura para evitar averías a largo plazo.
- El armario incluye un colgador tubular redondo de aluminio anodizado de 1½″ de diámetro y espesor aproximado de 2,77 mm (7/64″) o superior, resistente a intemperie.
- Los colgadores de aluminio anodizado deben presentar un sistema de fijación mural con una instalación Fija y sólida ya que deben estar acopladas a la estructura del Armario, garantizando que a largo plazo no presente averías. (Ver plano anexo)
- Cada hoja de puerta incluye dos rejillas de ventilación de PVC de 20 cm x 10 cm en color azul institucional, instaladas de forma segura para impedir su retiro desde la parte frontal.
- El contratista debe realizar la medición previa a la instalación en presencia del representante de SUNAT en el local correspondiente.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MEDIDAS:

- LARGO: 2.10m
- ANCHO: 1.20m
- FONDO: 0.45m

LOS HERRAJES:

- Las Cerraduras o chapas de las puertas de los Armarios Tipo Locker, son pesadas, de acabado cromado y con un juego de 02 llaves.
- Cada hoja de puerta utiliza cinco (5) bisagras tipo cangrejo, resistentes a la humedad, la corrosión y el trabajo pesado.

- La fijación de todo el montaje del mueble es con tornillos Spack o similar y tirafones a la pared para asegurar su estabilidad, cuando se instalen Armarios tipo locker juntos, estos deben disponer de unas platinas de fierro que los mantenga estables y unidos a la pared o unidos entre sí por la parte superior del Armario tipo locker. En la parte exterior del Armario tipo locker no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

Imágenes Referenciales

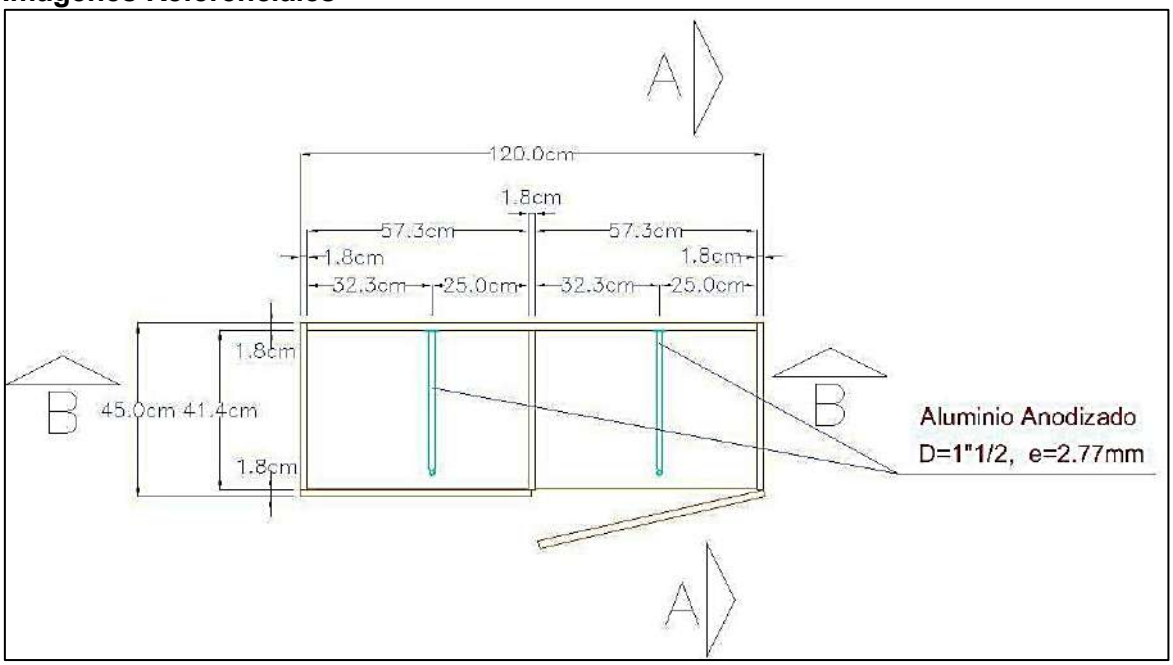

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

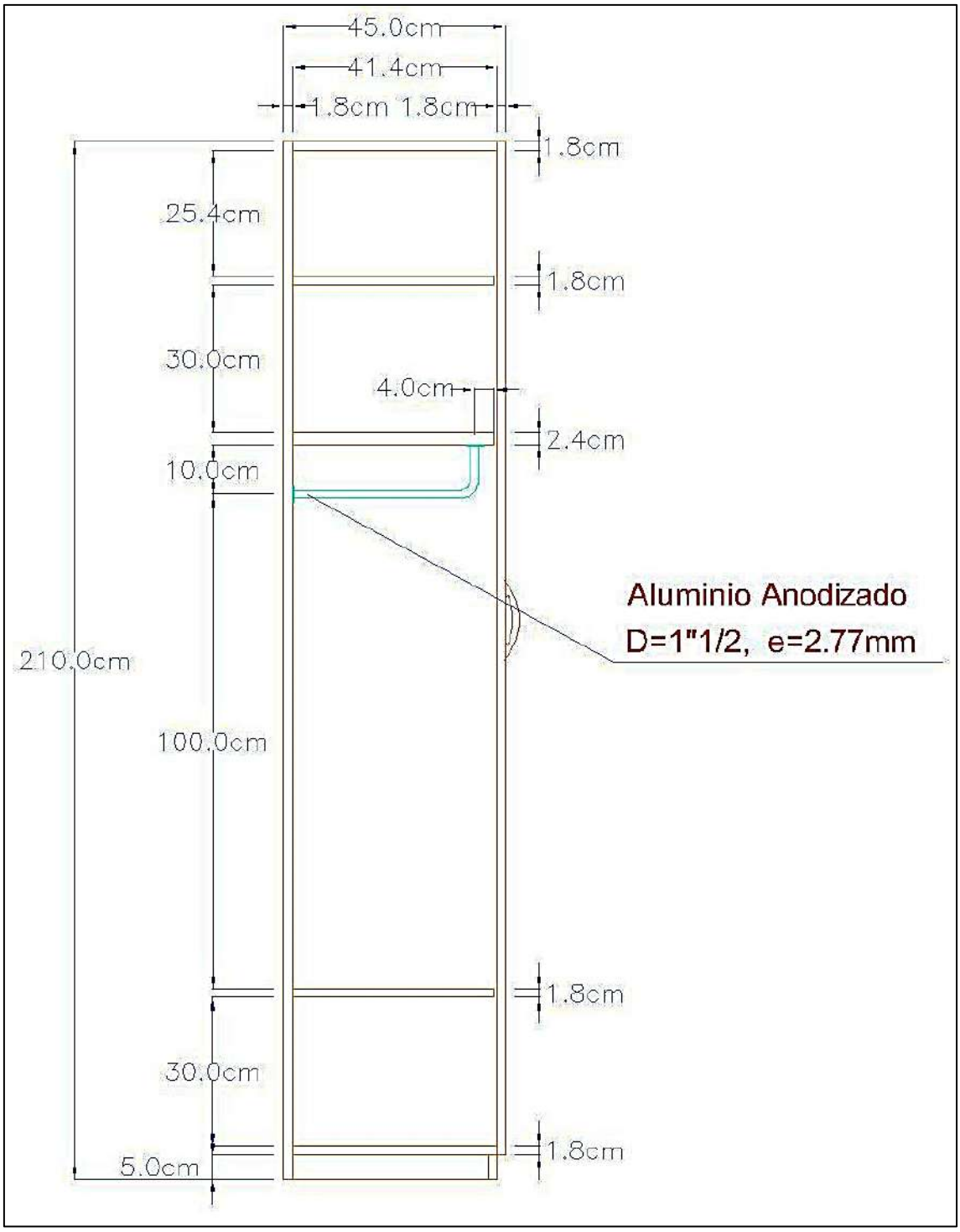

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

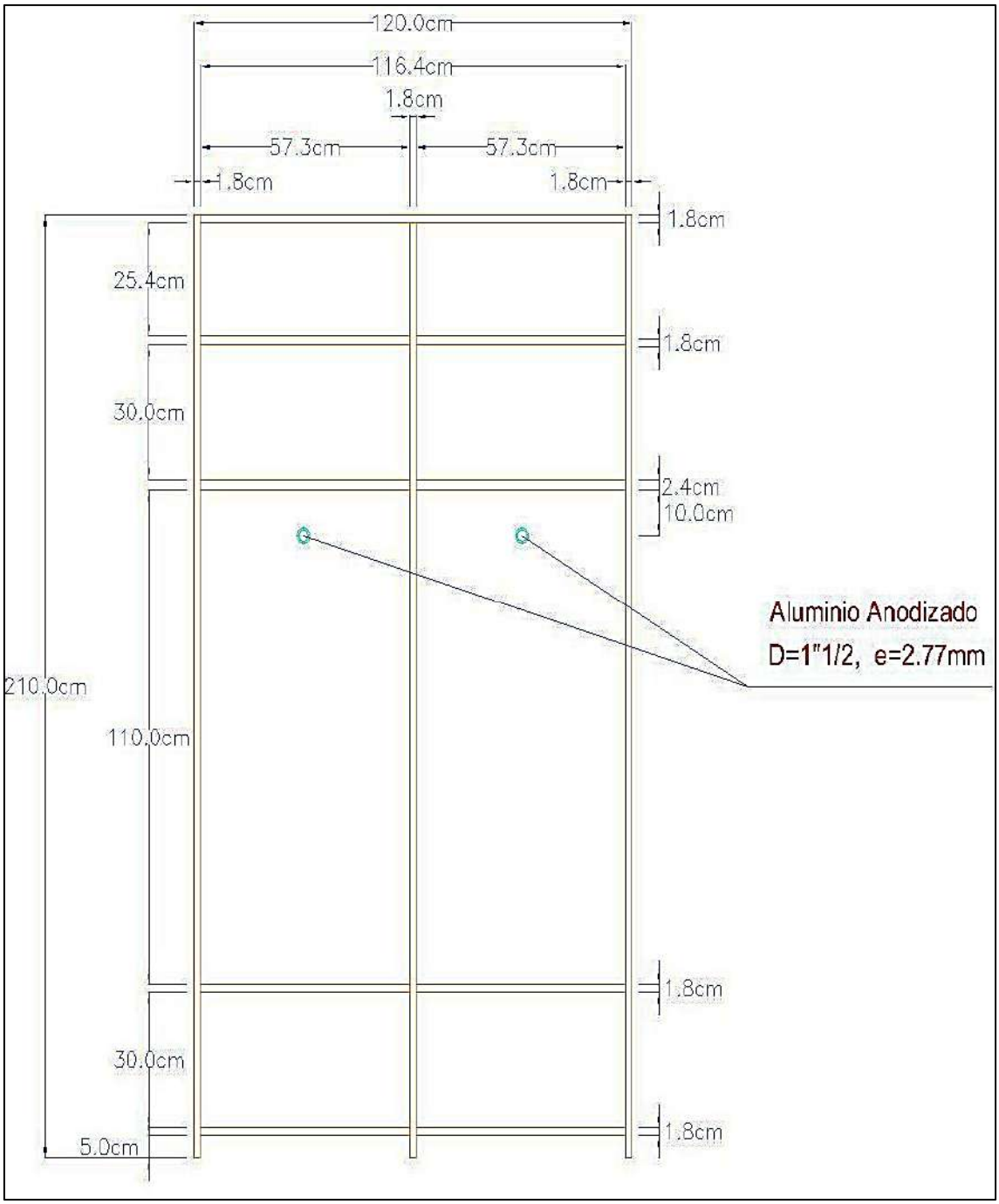

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

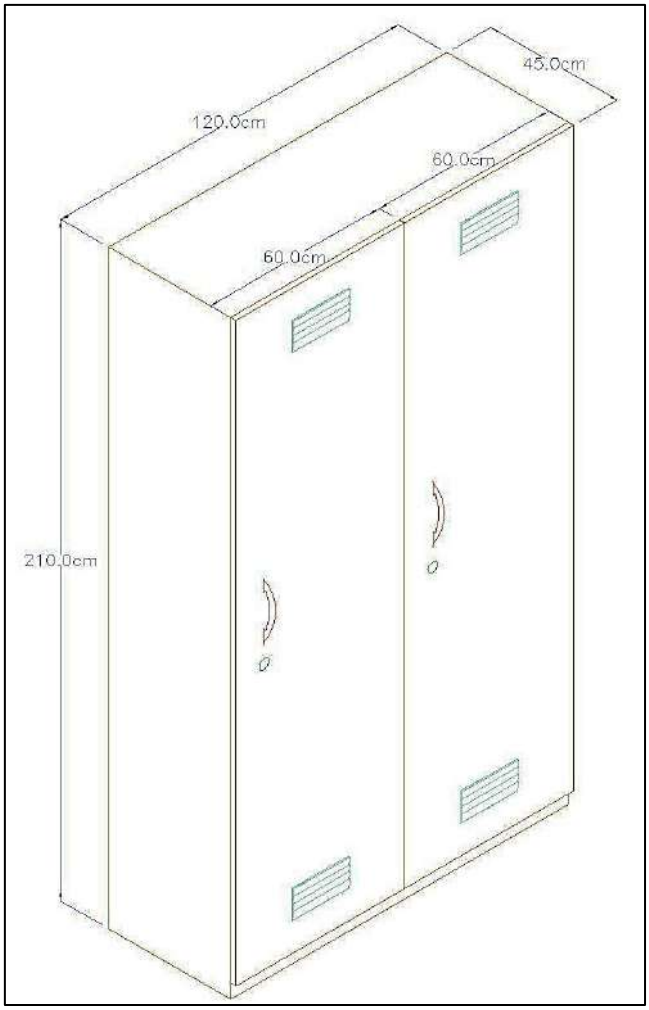

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente Lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

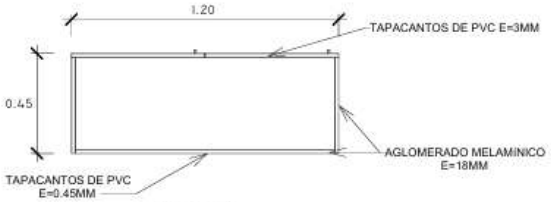

PLANTA

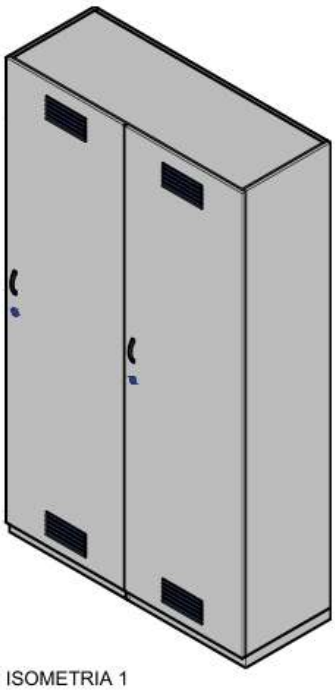

ISOMETRIA 1

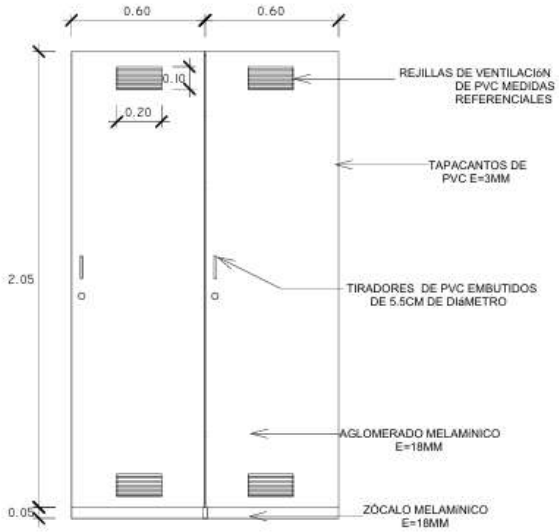

ELEVACIÓN 1

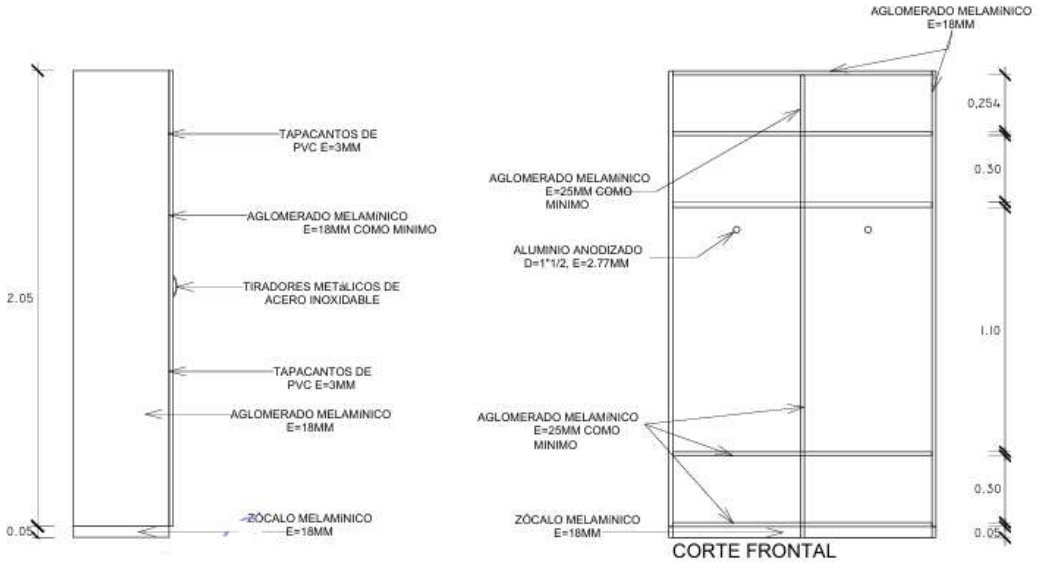

CORTE FRONTAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-03A ARMARIO TIPO LOCKER DE 04 CASILLEROS - TIPO A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El Armario Tipo Locker de 04 casilleros, consta de un cuerpo. Los tableros horizontales y verticales del cuerpo del Casillero se fabrican de aglomerado de densidad media melamínico de 18 mm de espesor.
- Los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras, de color gris claro
- Las repisas se fabrican en aglomerado melamínico de 18 mm de espesor con tapacanto de PVC de 3 mm.
- Los cantos estructurales del armario usan tapacantos de PVC de 3 mm termo fusionados, y los cantos internos no expuestos usan tapacantos de 0,45 mm en color gris claro.
- Los bordes del cuerpo del casillero, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm porque no están expuestos y quedan cubiertos por las puertas; solo los bordes de las puertas llevan tapacantos de 3 mm.
- El acabado de las puertas es melamínico gris claro de espesor 18mm mínimo con bordes protegidos por tapacantos de PVC de 3 mm, pegado a máquina (termofusionados)
- El zócalo tiene un enchape de acero inoxidable satinado de 1,5 mm de espesor y 5 cm de altura, instalado en todo el perímetro del locker.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, de color gris ambas caras.
- Los tiradores son metálicos de acero inoxidable, deben fijarse al ras de la cara frontal del casillero y el modelo debe ser aprobado por la SUNAT.
- La instalación de los tiradores debe garantizar que no presenten averías a largo plazo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

LOS HERRAJES:

- La instalación de los tiradores debe garantizar que no presenten averías a largo plazo.
- Cada hoja de puerta utiliza, como mínimo, tres (3) bisagras tipo cangrejo, resistentes a humedad, corrosión y trabajo pesado.
- La fijación de todo el montaje del módulo es con tornillos Spack o similar y tirafones a la pared para asegurar su estabilidad, cuando se instalen Casilleros juntos, estos deben disponer de unas platinas de fierro que los mantenga estables y unidos a la pared o unidos entre sí por la parte lateral del Casillero. En la parte exterior del Casillero no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

MEDIDAS:

- LARGO: 2.10m
- ANCHO: 0.90m
- FONDO: 0.45m

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

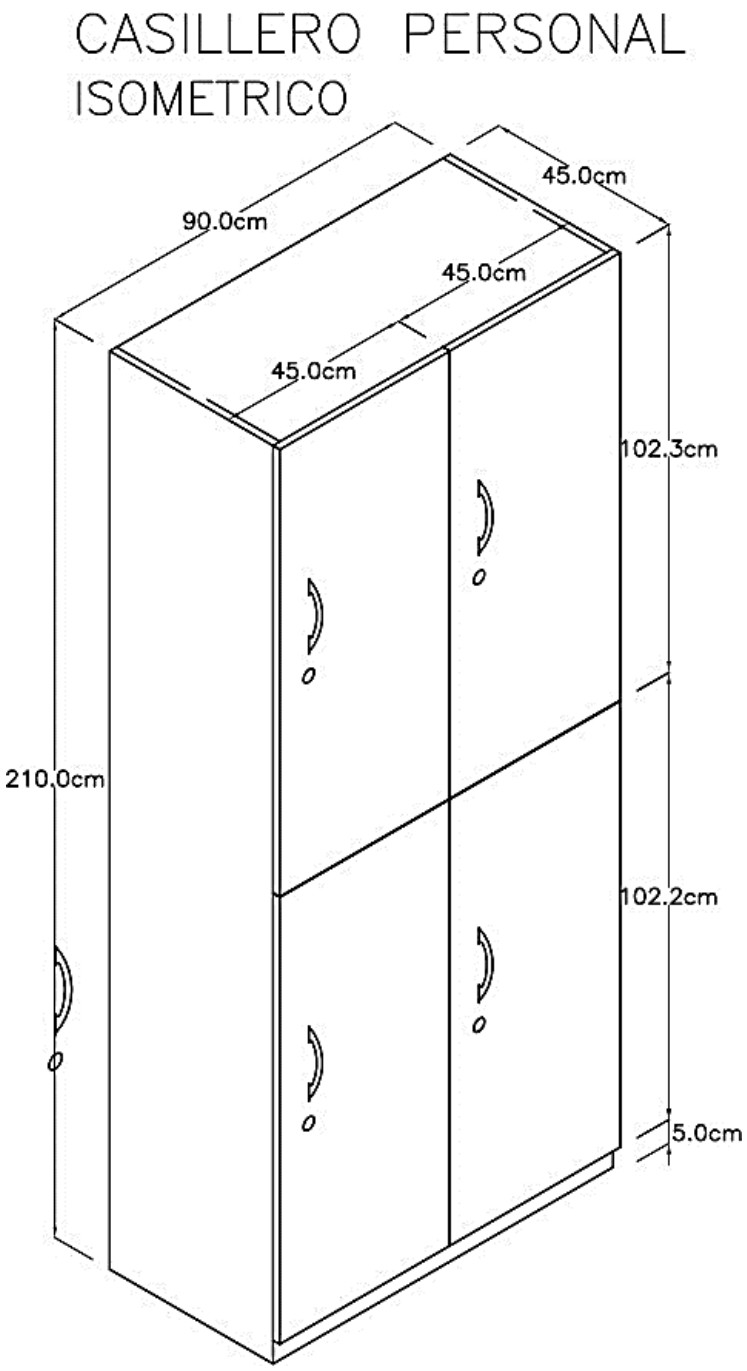

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales ARMARIO TIPO LOCKER DE 04 CASILLEROS - TIPO A

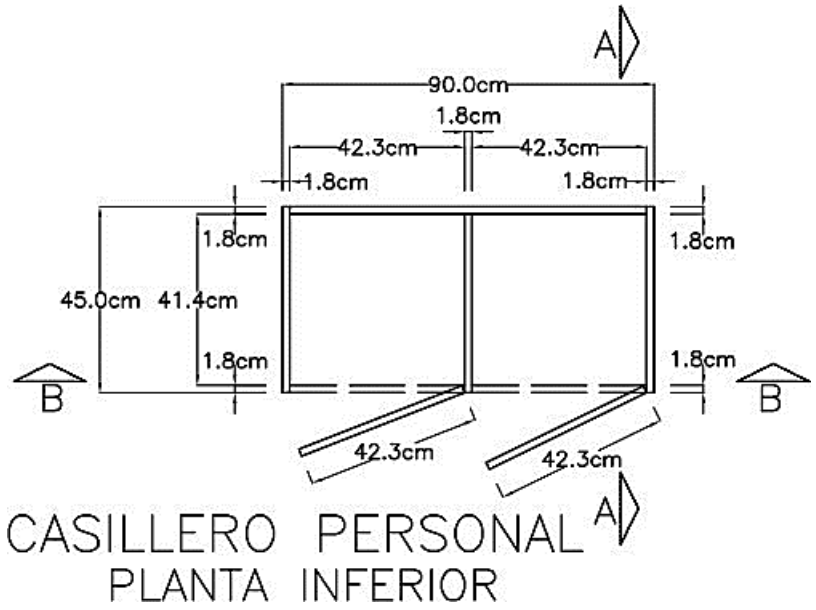

CASILLERO PERSONAL
PLANTA INFERIOR

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

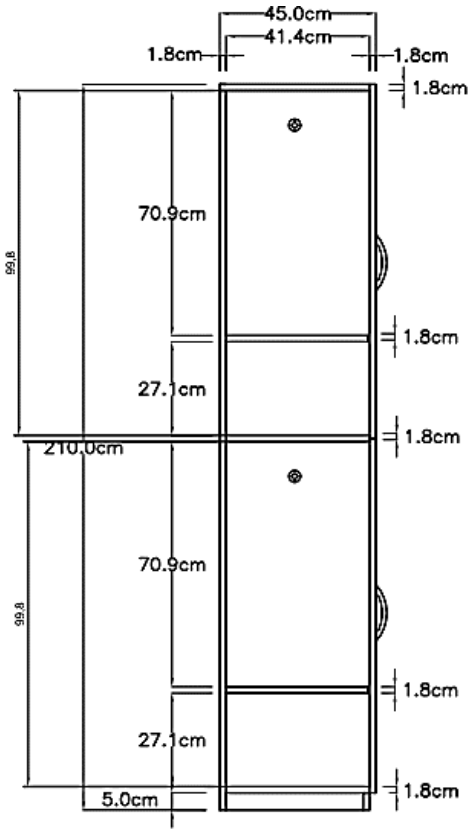

CASILLERO PERSONAL
CORTE A–A

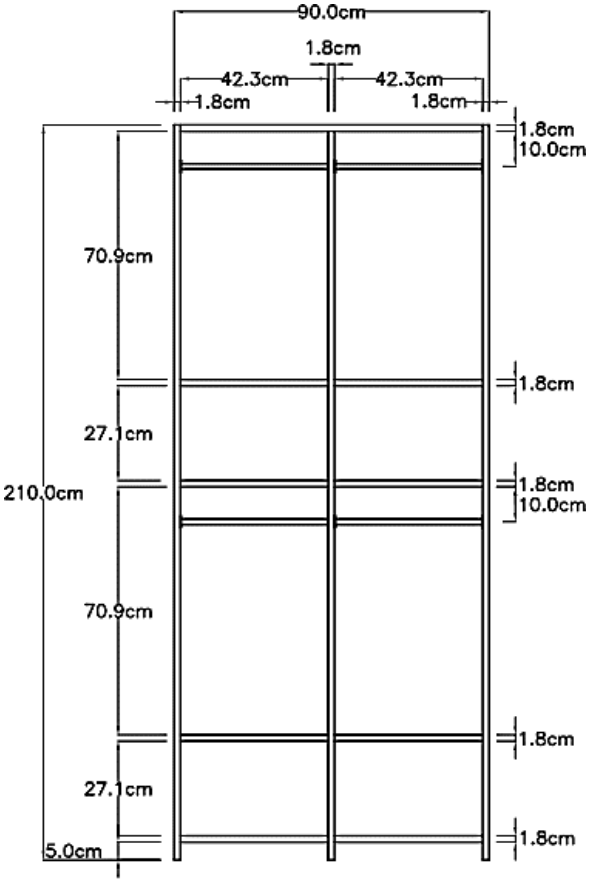

CASILLERO PERSONAL
CORTE B–B

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

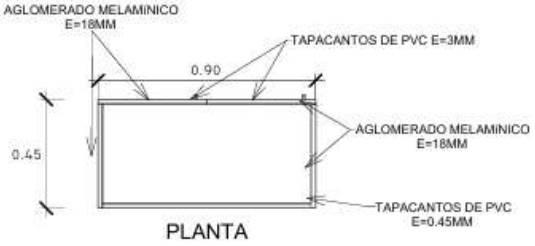

PLANTA

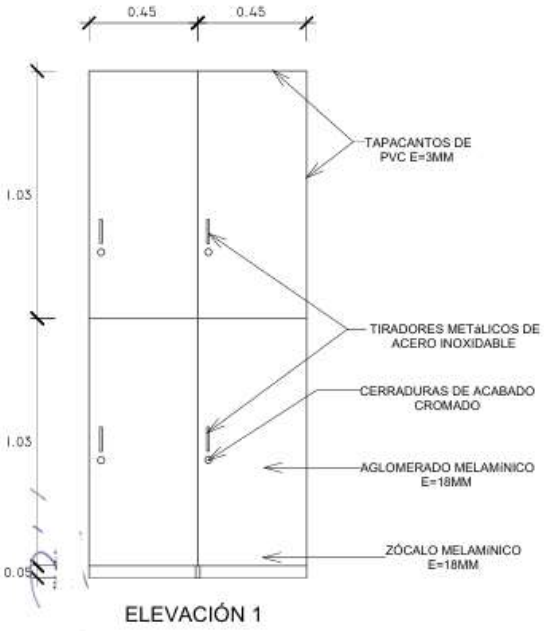

ELEVACIÓN 1

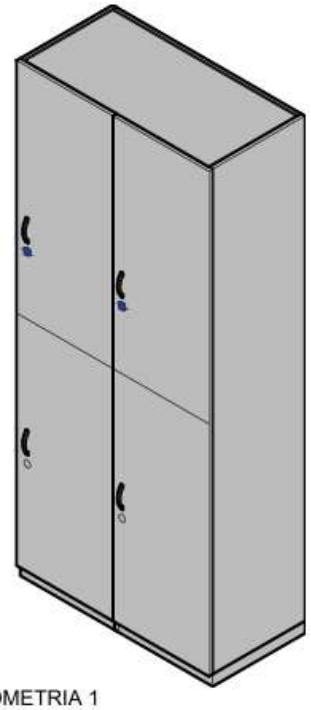

ISOMETRIA 1

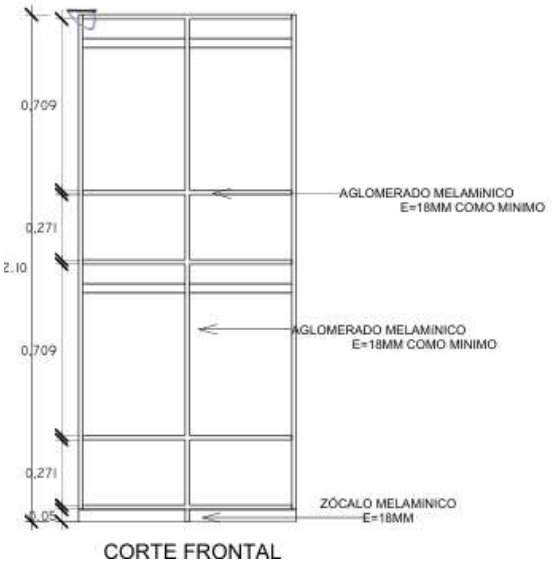

CORTE FRONTAL

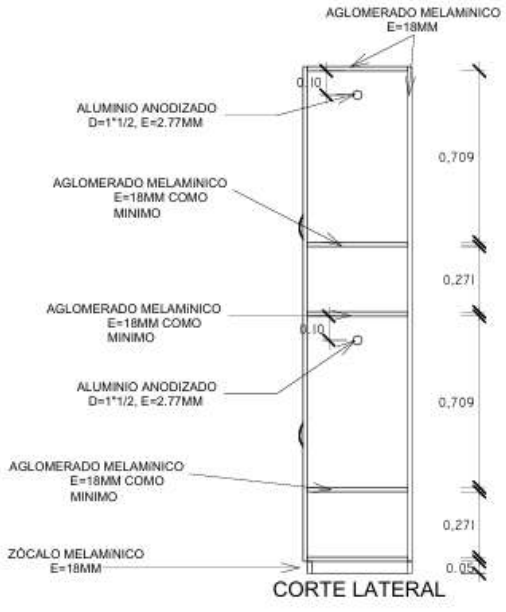

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-03B ARMARIO TIPO LOCKER DE 04 CASILLEROS - TIPO B

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El Armario Tipo Locker de 04 casilleros, consta de un cuerpo. Los tableros horizontales y algunos verticales del Casillero fabricados con aglomerado de densidad media melamínico de 18mm de espesor como mínimo.
- Los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras, de color gris claro.
- Para los tableros repisas en los casilleros deben ser de aglomerado melamínico de 18mm de espesor, con tapacanto de PVC de 3 mm de espesor.
- Los cantos estructurales del armario usan tapacantos de PVC de 3 mm termo fusionados, y los cantos internos no expuestos usan tapacantos de 0,45 mm en color gris claro.
- Los bordes del cuerpo del casillero, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm porque no están expuestos y quedan cubiertos por las puertas; solo los bordes de las puertas llevan tapacantos de 3 mm.
- El acabado de las puertas son melamínico gris claro de espesor 18mm mínimo con bordes protegidos por tapacantos de PVC de 3 mm, pegado a máquina (termofusionados)
- El zócalo tiene un enchape de acero inoxidable satinado de 1,5 mm de espesor y 5 cm de altura, instalado en todo el perímetro del locker.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, de color gris ambas caras.
- Los tiradores de las puertas serán metálicas de acero inoxidable, el modelo deberá aprobarlo SUNAT.
- Las puertas incluyen dos rejillas de ventilación de PVC en color azul institucional, resistentes y de calidad, con dimensiones aproximadas de 18 cm x 9 cm, fijadas de manera que impidan su desmontaje desde la parte frontal.
- Los tiradores deben fijarse al ras de la cara frontal para garantizar resistencia y evitar averías a largo plazo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LOS HERRAJES:

- Cada puerta del casillero cuenta con una cerradura cromada de tipo pesado y un juego de dos (2) llaves.
- Cada hoja de puerta utiliza tres (3) bisagras tipo cangrejo, resistentes a la humedad, la corrosión y el trabajo pesado.
- La fijación de todo el montaje del módulo es con tornillos Spack o similar y tirafones a la pared para asegurar su estabilidad, cuando se instalen Casilleros juntos, estos deben disponer de unas platinas de fierro que los mantenga estables y unidos a la pared o unidos entre sí por la parte lateral del Casillero. En la parte exterior del Casillero no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

MEDIDAS:

- LARGO: 2.10m,
- ANCHO: 1.20m,
- FONDO: 0.45m

Imágenes Referenciales

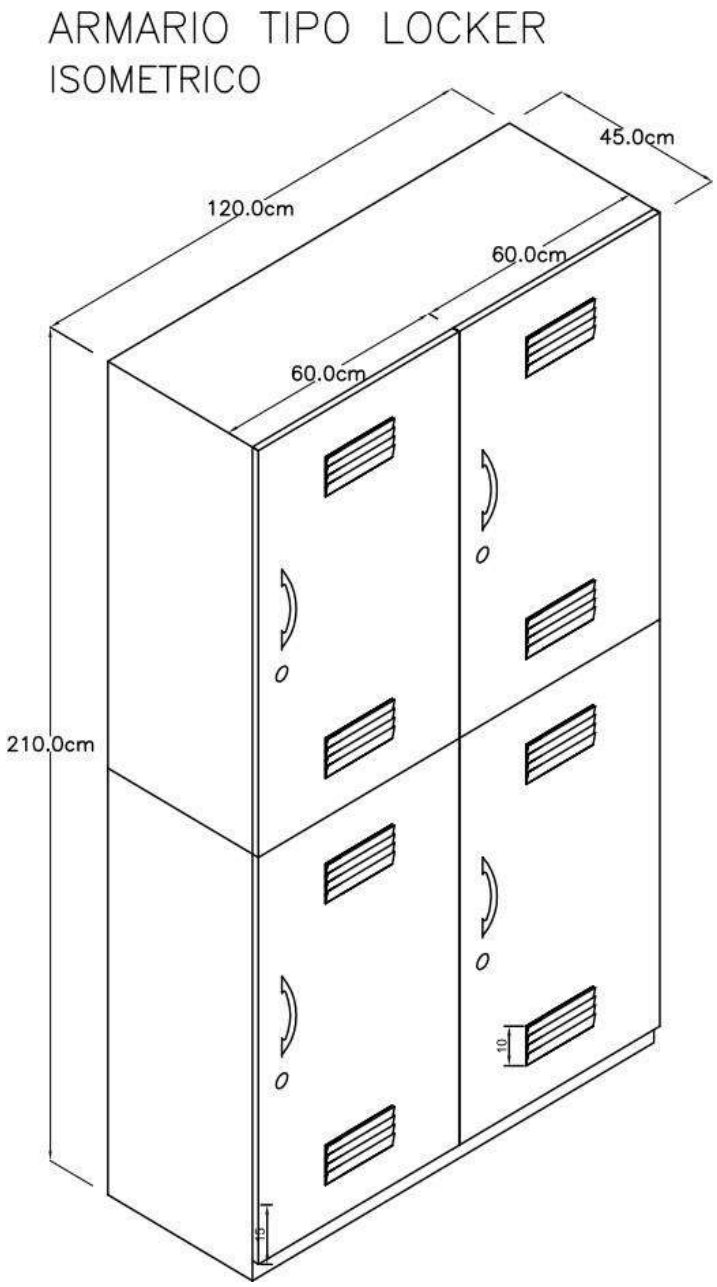

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

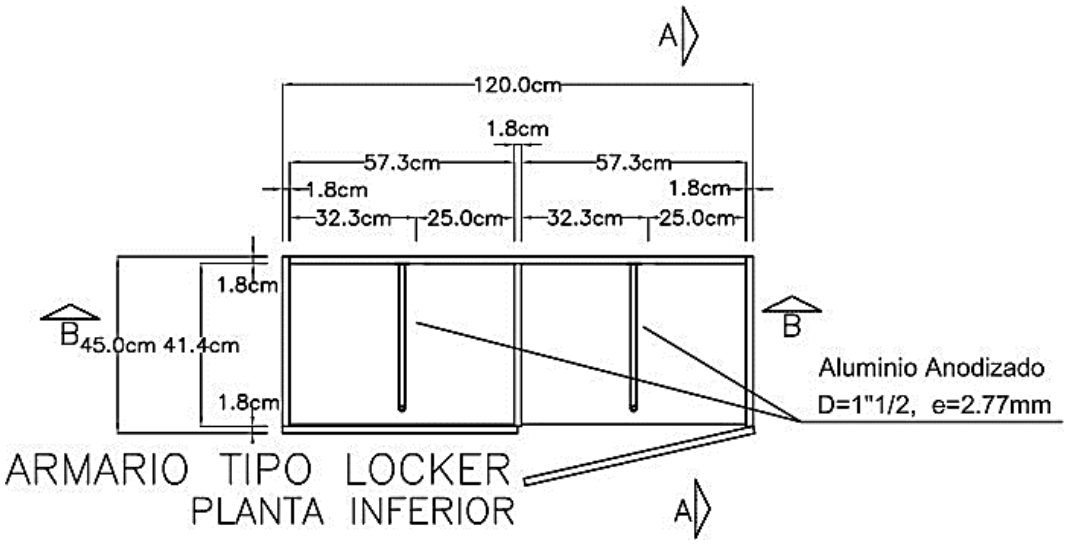

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

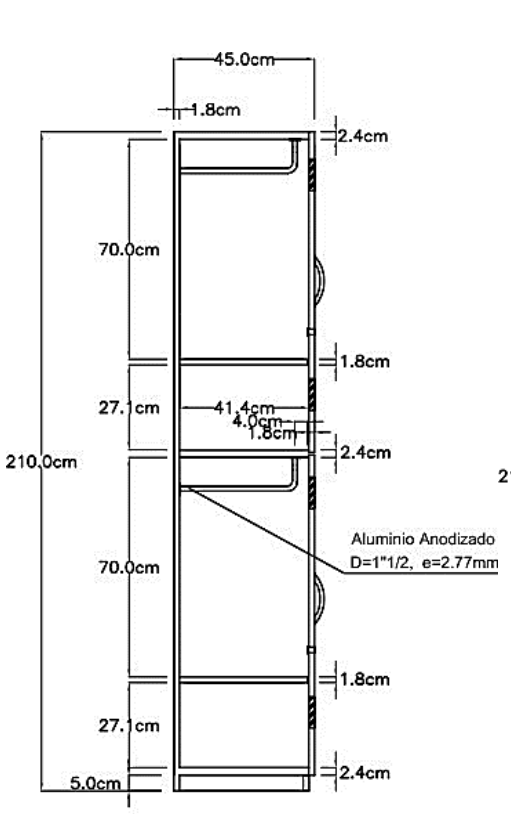

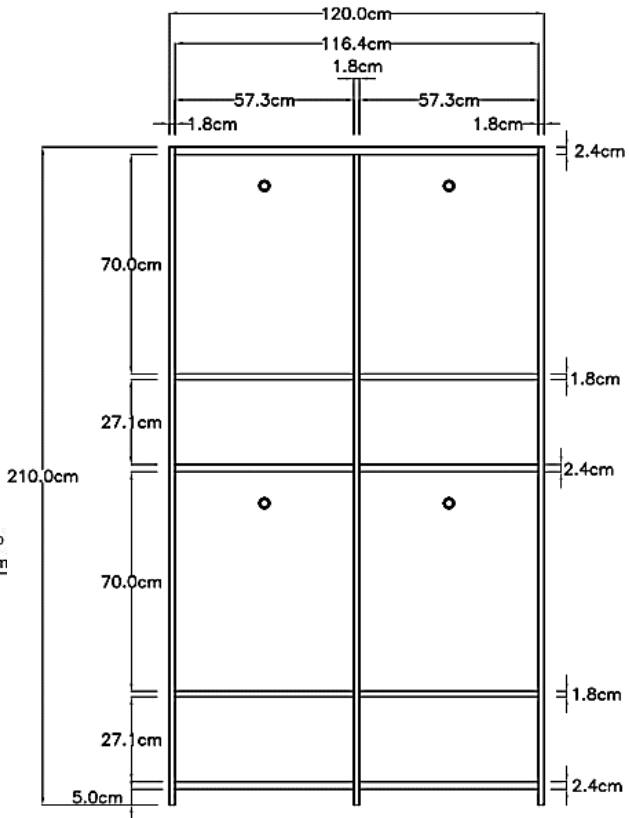

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

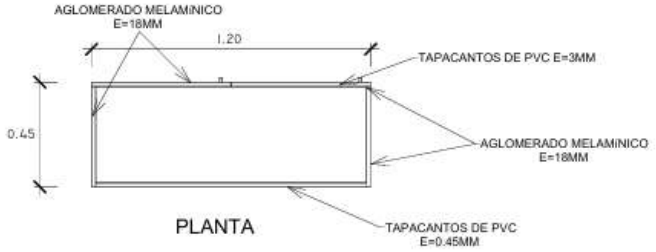

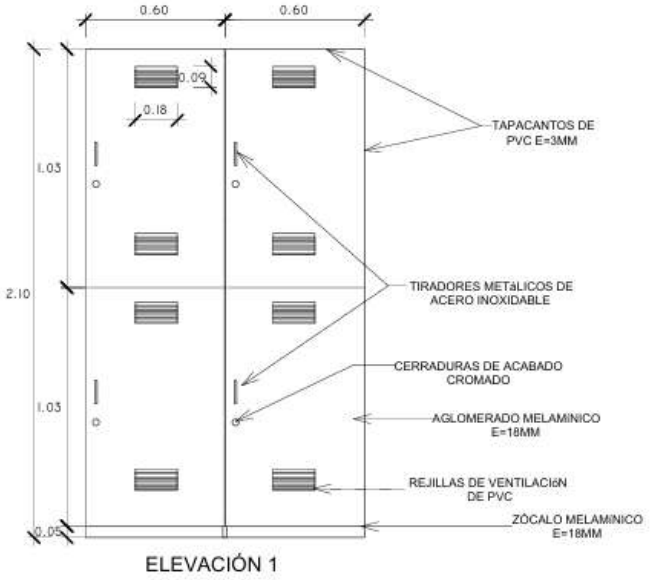

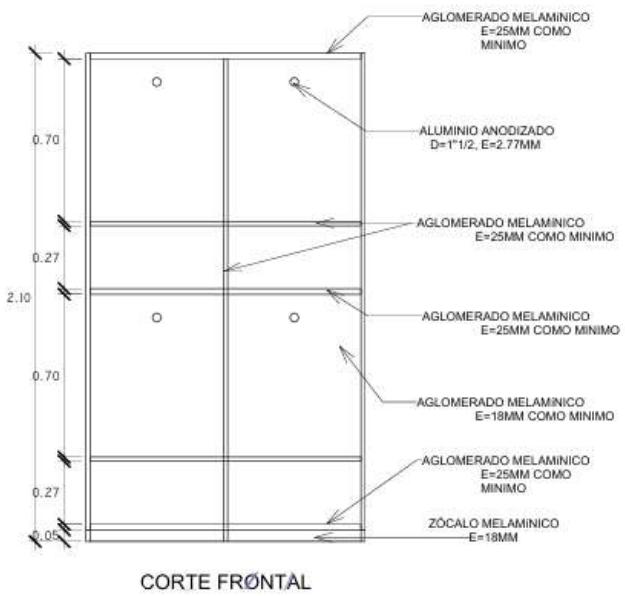

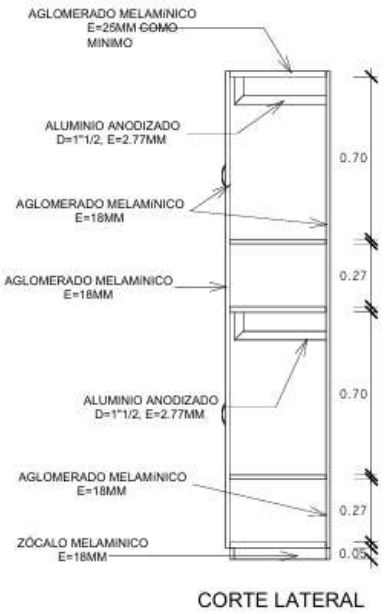

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-06 ARMARIO TIPO LOCKER DE 06 CASILLEROS

CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El armario tipo locker de seis casilleros consta de un cuerpo. Los tableros horizontales del cuerpo se fabrican en aglomerado melamínico de densidad media de 18 mm de espesor como mínimo.
- Todos los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras, de color claro.
- Las repisas se fabrican en aglomerado melamínico de 18 mm de espesor con tapacanto de PVC de 3 mm.
- Los cantos de los Armarios llevan tapacantos termofusionados de PVC de 3mm de espesor para el caso de paneles de soporte estructural del módulo y de 0.45mm de espesor para el caso de paneles de conformación del módulo que no estén expuestos.
- Los tableros verticales, serán de tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm. Todos los tableros llevarán acabado melamínico por ambas caras.
- Los bordes del cuerpo del casillero, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm porque no están expuestos y quedan cubiertos por las puertas; solo los bordes de las puertas llevan tapacantos de 3 mm.
- El acabado de las puertas son melamínico gris claro de espesor 18mm mínimo con bordes protegidos por tapacantos de PVC de 3 mm, pegado a máquina (termofusionados)
- El zócalo tiene un enchape de acero inoxidable satinado de 1,5 mm de espesor y 5 cm de altura, instalado en todo el perímetro del locker.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, de color gris ambas caras.
- Los tiradores de las puertas serán metálicas de acero inoxidable, el modelo deberá aprobarlo SUNAT.
- Las puertas incluyen dos rejillas de ventilación de PVC en color azul institucional, resistentes y de calidad, con dimensiones aproximadas de 18 cm x 9 cm, fijadas de manera que impidan su desmontaje desde la parte frontal.
- Los tiradores deben fijarse al ras de la cara frontal para garantizar resistencia y evitar averías a largo plazo.
- El contratista debe realizar la medición previa instalación en presencia del representante de SUNAT.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LOS HERRAJES:

- Cada puerta tiene una cerradura cromada de tipo pesado y un juego de dos (2) llaves.
- Cada hoja de puerta utiliza dos (2) bisagras tipo cangrejo, resistentes a humedad, corrosión y trabajo pesado.
- La fijación de todo el montaje del módulo es con tornillos Spack o similar y tirafones a la pared para asegurar su estabilidad, cuando se instalen Casilleros Personales juntos, estos deben disponer de unas platinas de fierro que los mantenga estables y unidos a la pared o unidos entre sí por la parte lateral del Casillero. En la parte exterior del Armario tipo Locker de 06 casilleros no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

MEDIDAS:

- LARGO 2.10m,
- ANCHO:0.90m,
- FONDO:0.45m

Imágenes Referenciales

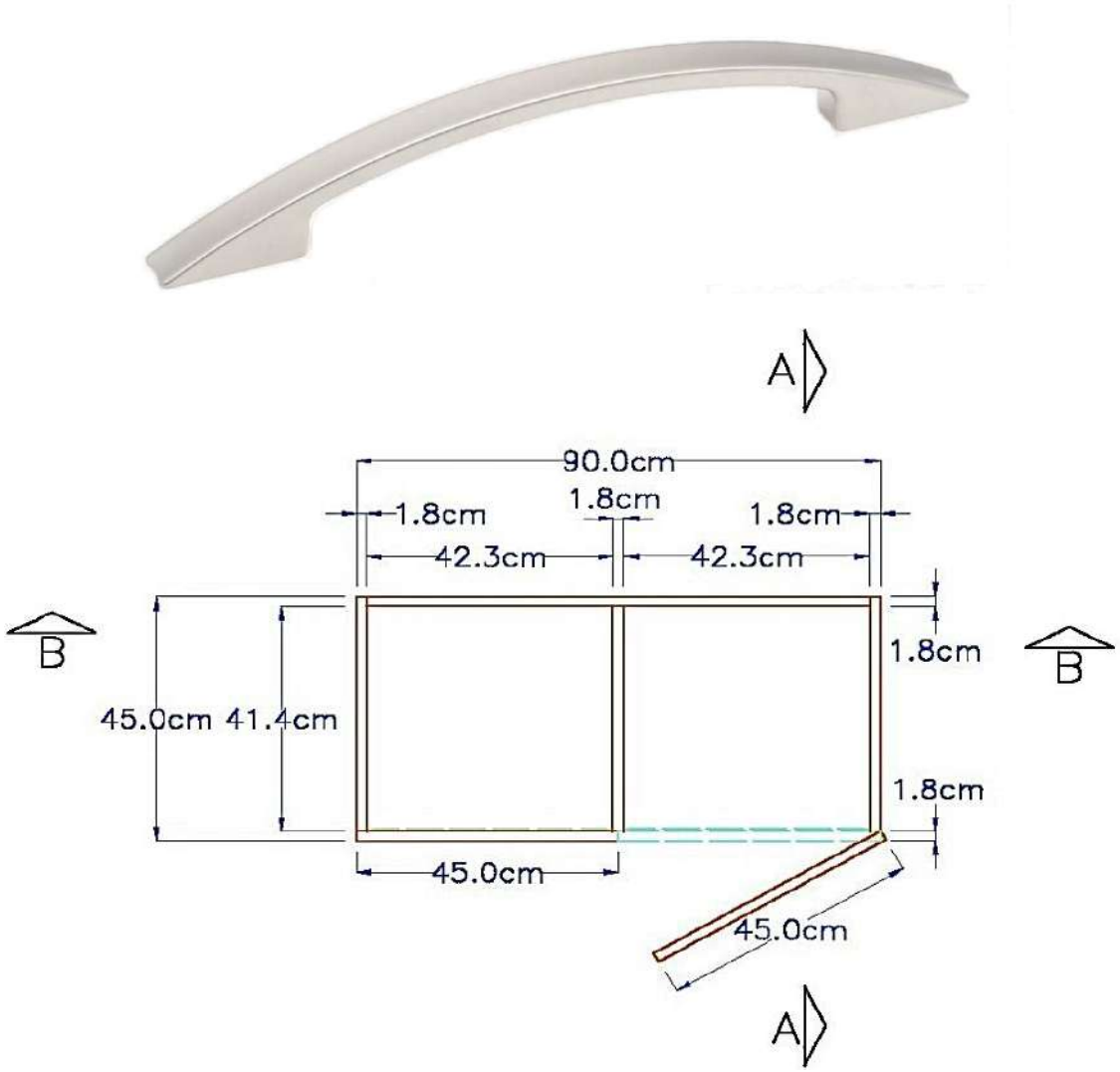

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

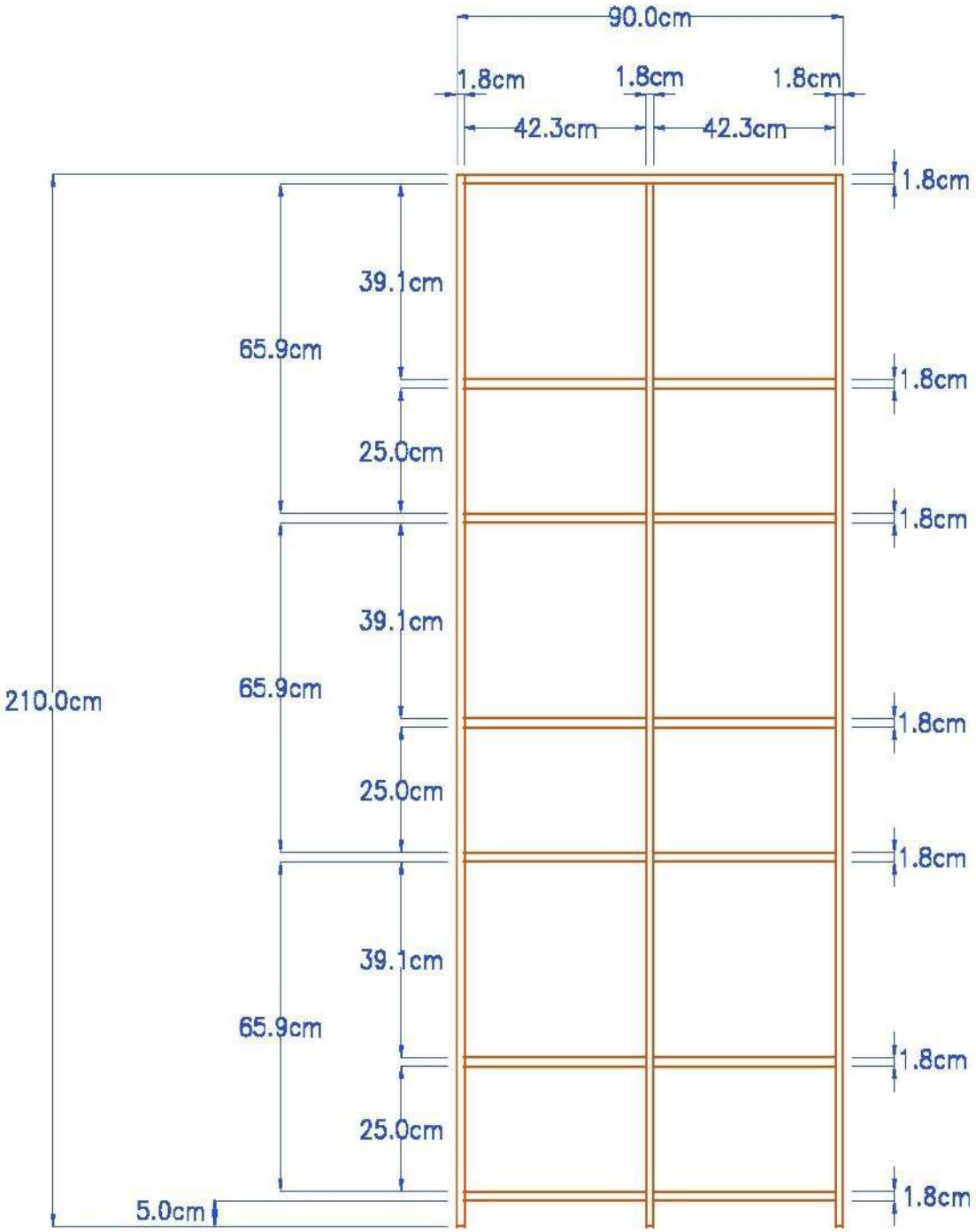

CORTE B-B

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

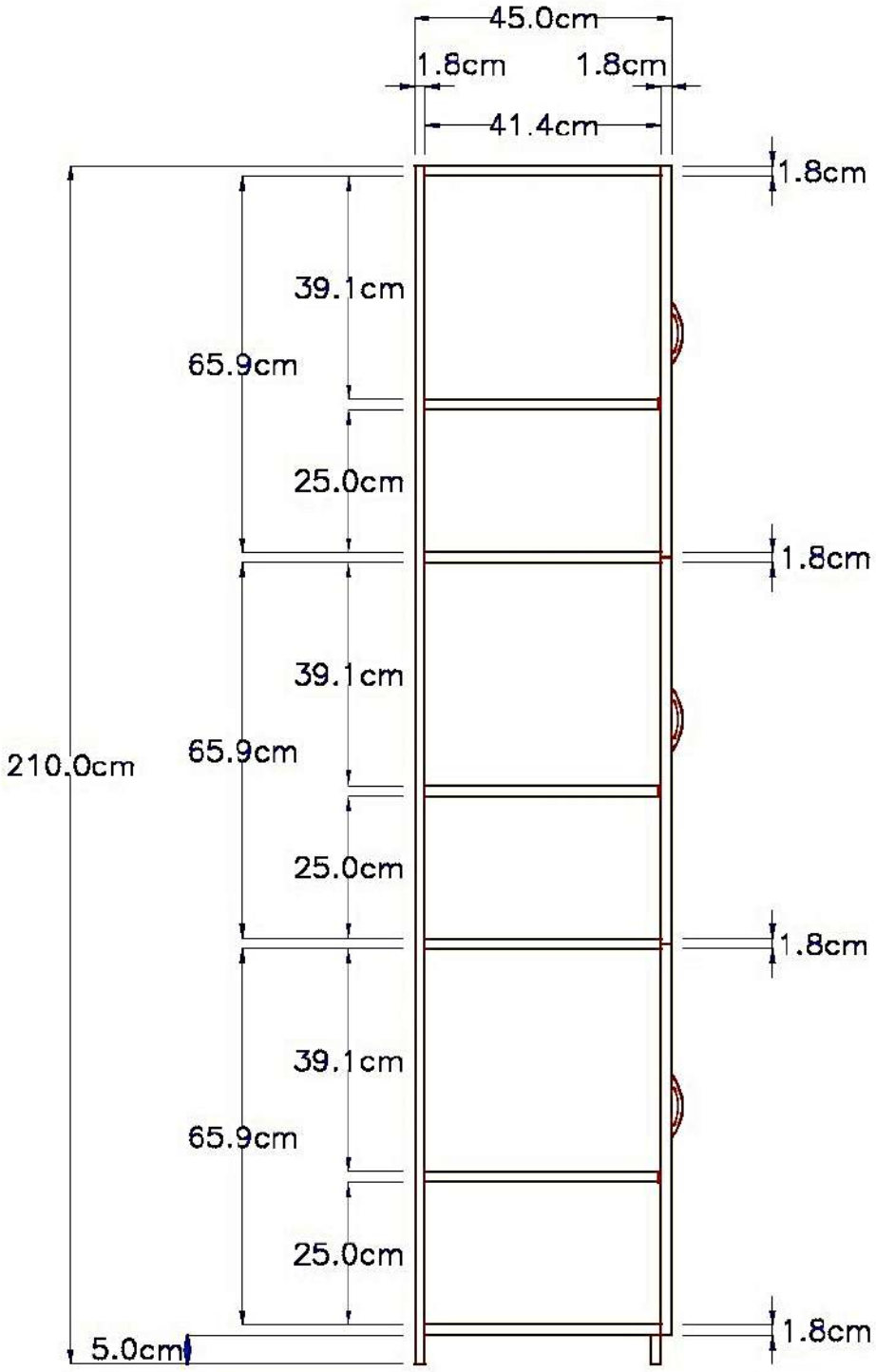

CORTE A-A

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

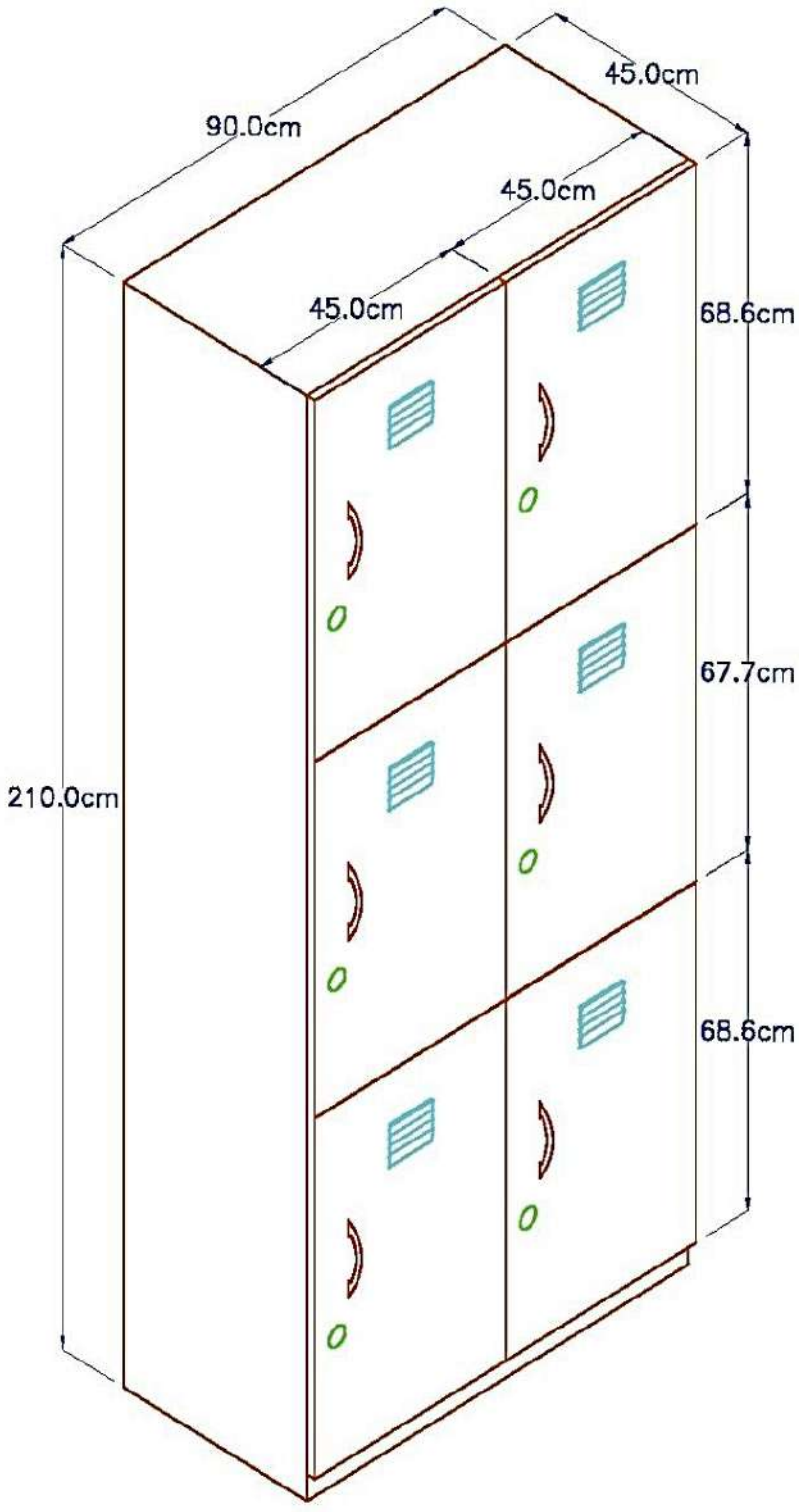

ISOMETRIA

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

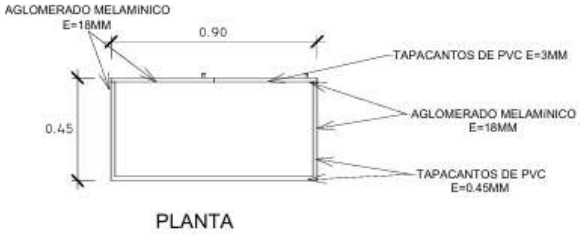

PLANTA

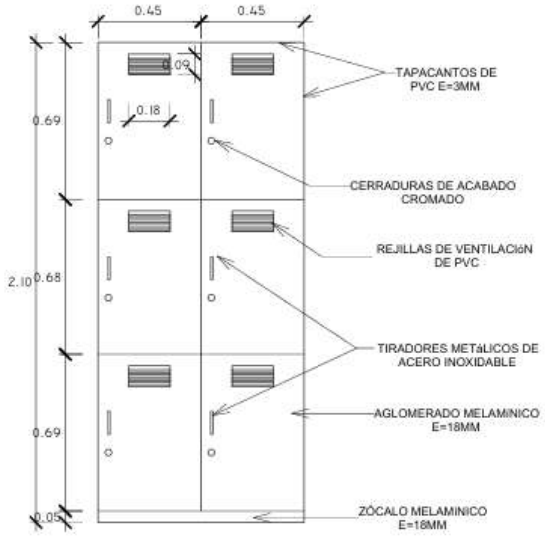

ELEVACIÓN 1

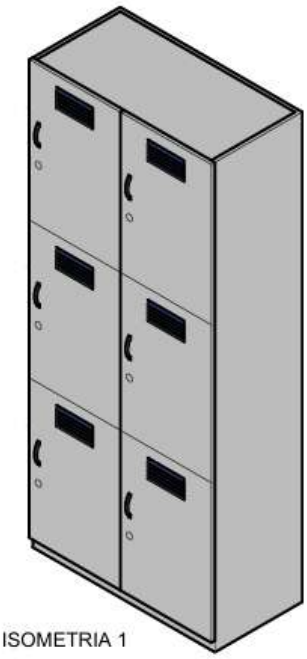

ISOMETRIA 1

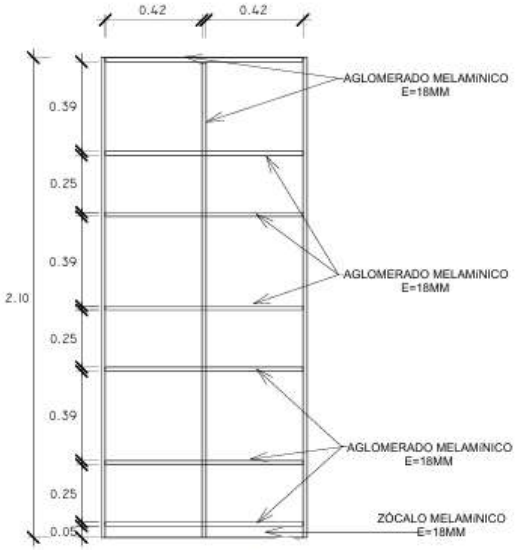

CORTE FRONTAL

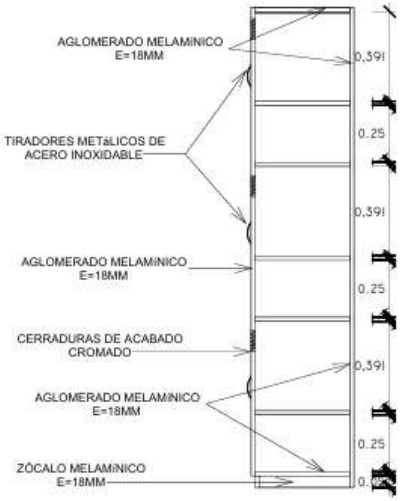

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-08 ARMARIO TIPO LOCKER DE 08 CASILLEROS

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- El armario tipo locker de ocho casilleros consta de un cuerpo, cuyos tableros horizontales se fabrican en aglomerado melamínico de densidad media de 18 mm de espesor, con tapacanto de PVC termo fusionado de 3 mm en el borde frontal para los elementos estructurales y tapacanto de 0,45 mm en los paneles no expuestos, en color gris claro.
- Las repisas se fabrican en aglomerado melamínico de 18 mm de espesor con tapacanto de PVC de 3 mm.
- Los cantos de los Armarios llevan tapacantos termofusionados de PVC de 3mm de espesor para el caso de paneles de soporte estructural del módulo y de 0.45mm de espesor para el caso de paneles de conformación del módulo que no estén expuestos.
- Los tableros verticales se fabrican con tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm con acabado melamínico por ambas caras.
- Los bordes del cuerpo del casillero, en sus cuatro lados, llevan tapacantos de 0,45 mm porque no están expuestos y quedan cubiertos por las puertas; solo los bordes de las puertas llevan tapacantos de 3 mm.
- El acabado de las puertas son melamínico gris claro de espesor 18mm mínimo con bordes protegidos por tapacantos de PVC de 3 mm, pegado a máquina (termofusionados)
- El zócalo tiene un enchape de acero inoxidable satinado de 1,5 mm de espesor y 5 cm de altura, instalado en todo el perímetro del locker.
- El respaldo del módulo es melamínico gris claro de 18mm de espesor, de color gris ambas caras.
- Los tiradores de las puertas serán metálicas de acero inoxidable, el modelo deberá aprobarlo SUNAT.
- Las puertas incluyen dos rejillas de ventilación de PVC en color azul institucional, resistentes y de calidad, con dimensiones aproximadas de 18 cm x 9 cm, fijadas de manera que impidan su desmontaje desde la parte frontal.
- Los tiradores deben fijarse al ras de la cara frontal para garantizar resistencia y evitar averías a largo plazo.
- El contratista debe realizar la medición previa instalación en presencia del representante de SUNAT

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LOS HERRAJES:

- Las cerraduras o chapas de las puertas de los casilleros son pesadas, tienen acabado cromado y cuentan con un juego de dos llaves.
- Las bisagras son tipo cangrejo, pesadas y resistentes a la humedad, a la corrosión y al trabajo intenso. Se colocan dos bisagras por cada hoja de puerta
- La fijación de todo el montaje del módulo es con tornillos Spack o similar y tirafones a la pared para asegurar su estabilidad, cuando se instalen Casilleros Personales juntos, estos deben disponer de unas platinas de fierro que los mantenga estables y unidos a la pared o unidos entre sí por la parte lateral del Casillero. En la parte exterior del Armario tipo Locker de 08 casilleros no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

MEDIDAS:

- LARGO: 2.10m,
- ANCHO: 0.90m,

- FONDO: 0.45m

DIMENSIONES APROXIMADAS:

- Mínimo: 70mm.
- Máximo: 100mm.

Imágenes Referenciales

TIRADOR

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Diseño Técnico

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

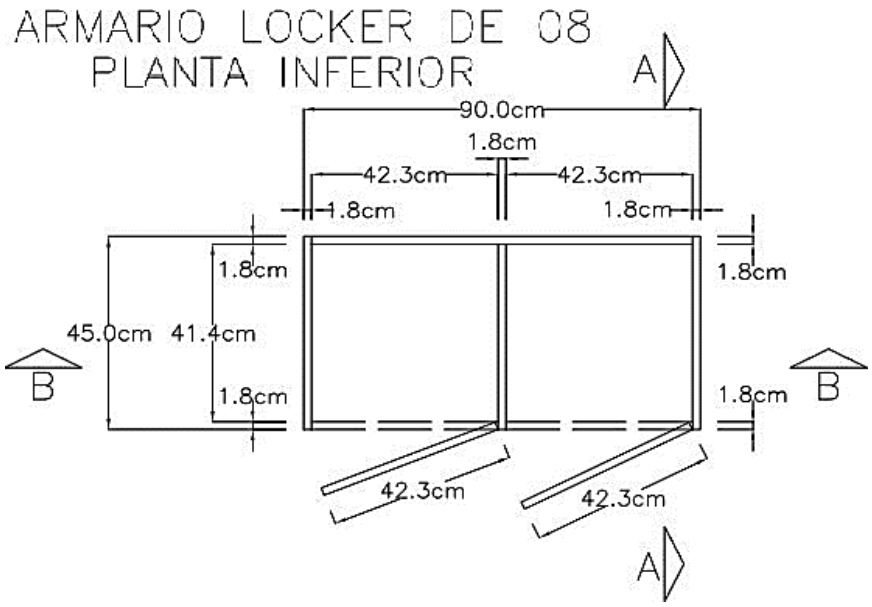

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

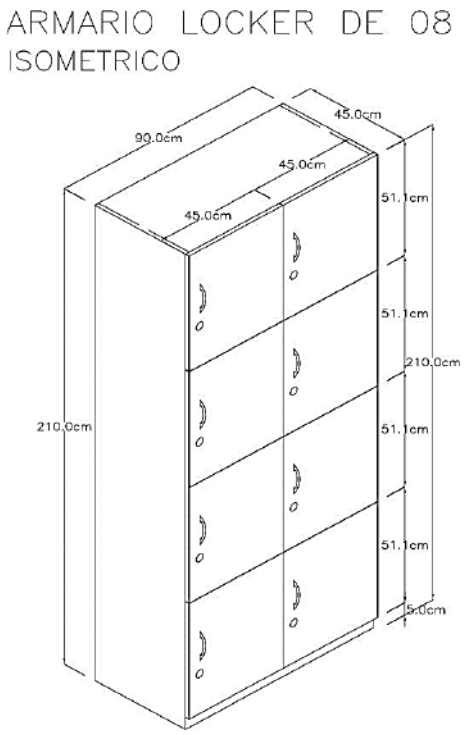

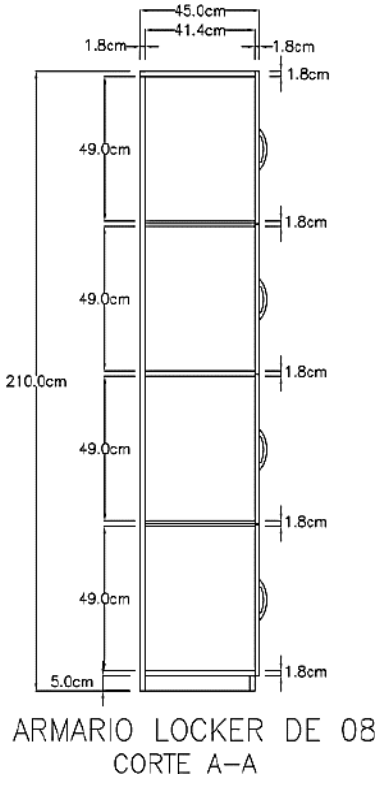

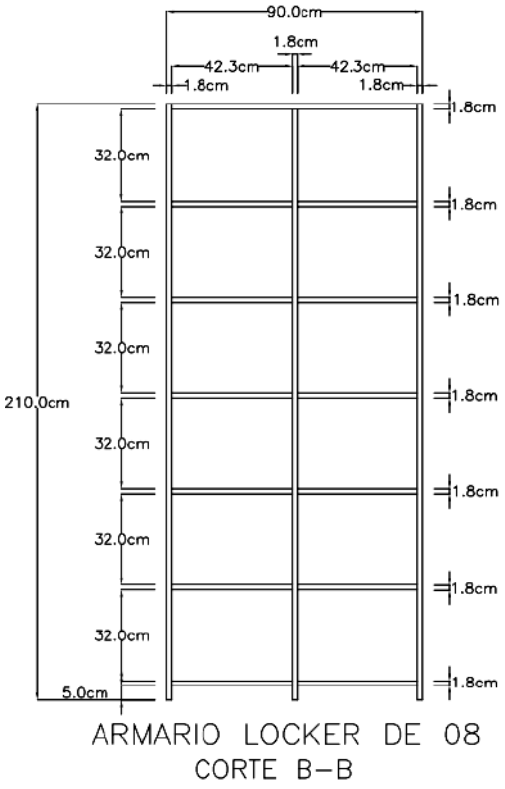

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

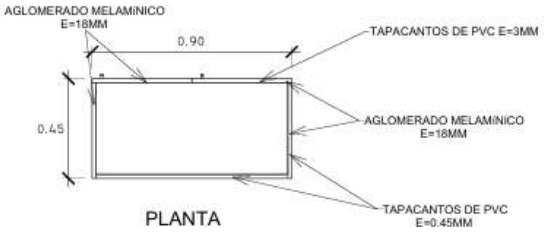

PLANTA

ISOMETRIA 1

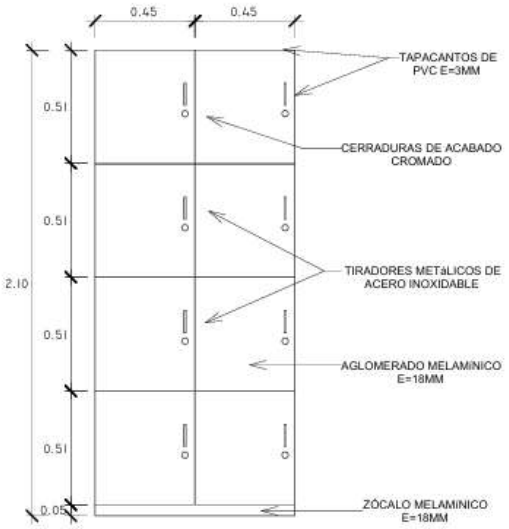

ELEVACIÓN 1

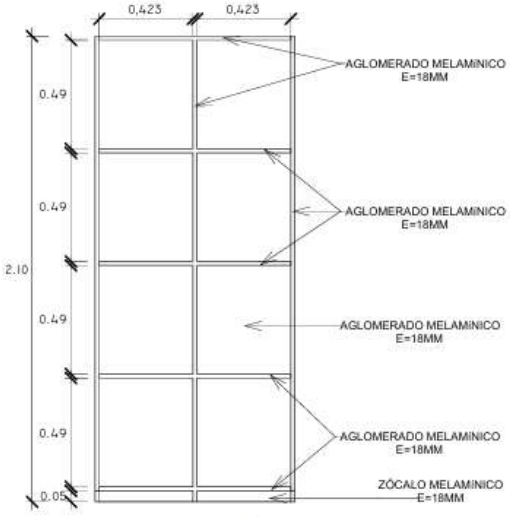

CORTE FRONTAL

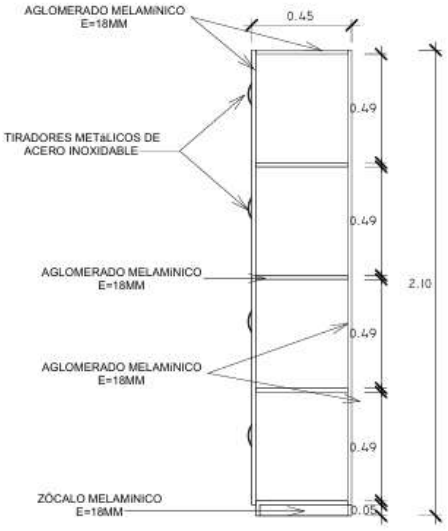

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AL-12 ARMARIO TIPO LOCKER DE 12 CASILLEROS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Para los tableros repisas en los Armario tipo Locker de 12 casilleros deberán ser de aglomerado melamínico de 18mm de espesor como mínimo, con tapacanto de PVC de 3 mm de espesor.
- Los cantos llevan tapacantos de PVC termofusionados de 3 mm en las piezas estructurales y de 0.45 mm en los paneles internos no expuestos, en color gris claro.
- Los tableros verticales son de tablero aglomerado melamínico en un espesor de 18mm.
- Todos los tableros llevan acabado melamínico por ambas caras.
- Los bordes del cuerpo del casillero (los cuatro lados) llevan tapacanto de 0.45 mm porque no están expuestos. Las puertas cubren estos bordes. Solo los cantos de las puertas llevan tapacantos de PVC de 3 mm.
- Las puertas tienen acabado melamínico gris claro, con espesor mínimo de 18 mm y cantos protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm, termofusionados.
- El zócalo tiene enchape de acero inoxidable de 1.5 mm de espesor, 5 cm de altura y acabado satinado. Este enchape se instala en todo el perímetro del locker.
- El respaldo del módulo es de aglomerado melamínico gris claro de 18 mm de espesor, con el mismo color en ambas caras.
- Los tiradores son de acero inoxidable. El modelo se presentará para aprobación de la SUNAT.
- Los tiradores deben quedar nivelados con la cara frontal del módulo y mantenerse en buen estado sin presentar averías a largo plazo.
- El contratista, junto con el representante de la SUNAT, verificará dentro de las instalaciones el ambiente donde se instalarán los casilleros, previa medición.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

LOS HERRAJES:

- Las cerraduras o chapas de las puertas son pesadas, de acabado cromado y se entregan con un juego de dos llaves.
- Cada puerta se instala con dos bisagras tipo cangrejo. Estas bisagras son pesadas, resistentes a la humedad, a la corrosión y al uso intensivo.
- La fijación del módulo se realiza con tornillos Spack o similares, y con tirafones a la pared para asegurar su estabilidad.
- Cuando se instalen varios casilleros juntos, se colocan platinas de fierro que aseguren su fijación entre sí y/o a la pared por el lateral.
- En la parte exterior del Armario tipo Locker de 12 casilleros no deben verse ni tornillo, ni tapas de tornillos.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

MEDIDAS:

- LARGO:2.10m,
- ANCHO :0.90m,
- FONDO:0.45m

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

Diseño Técnico

PLANTA

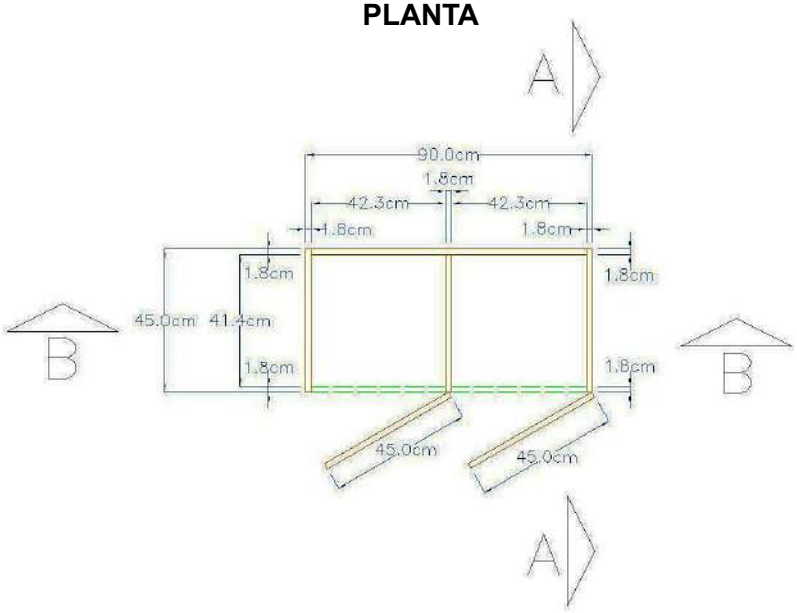

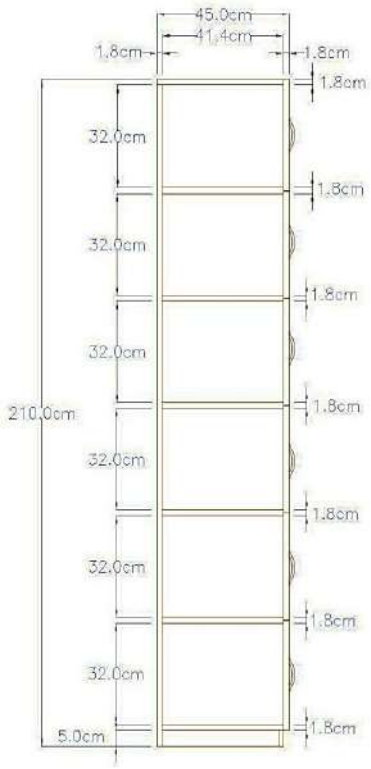

CORTE A-A

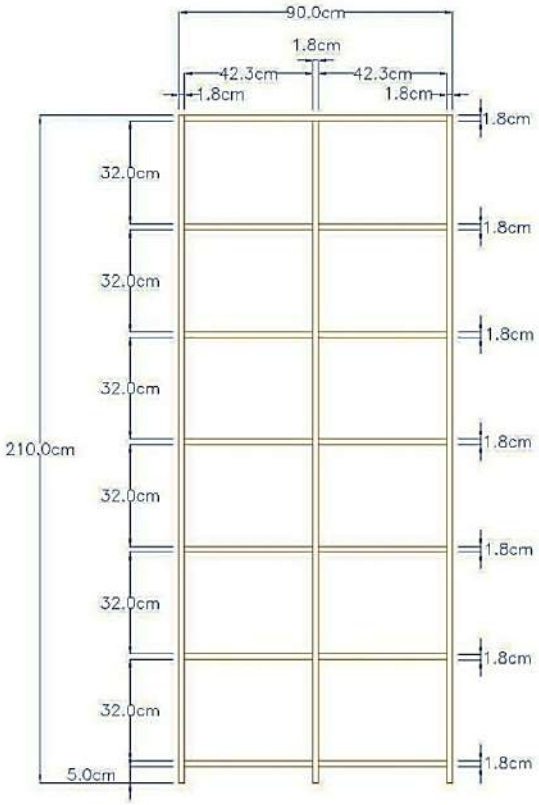

CORTE B-B

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

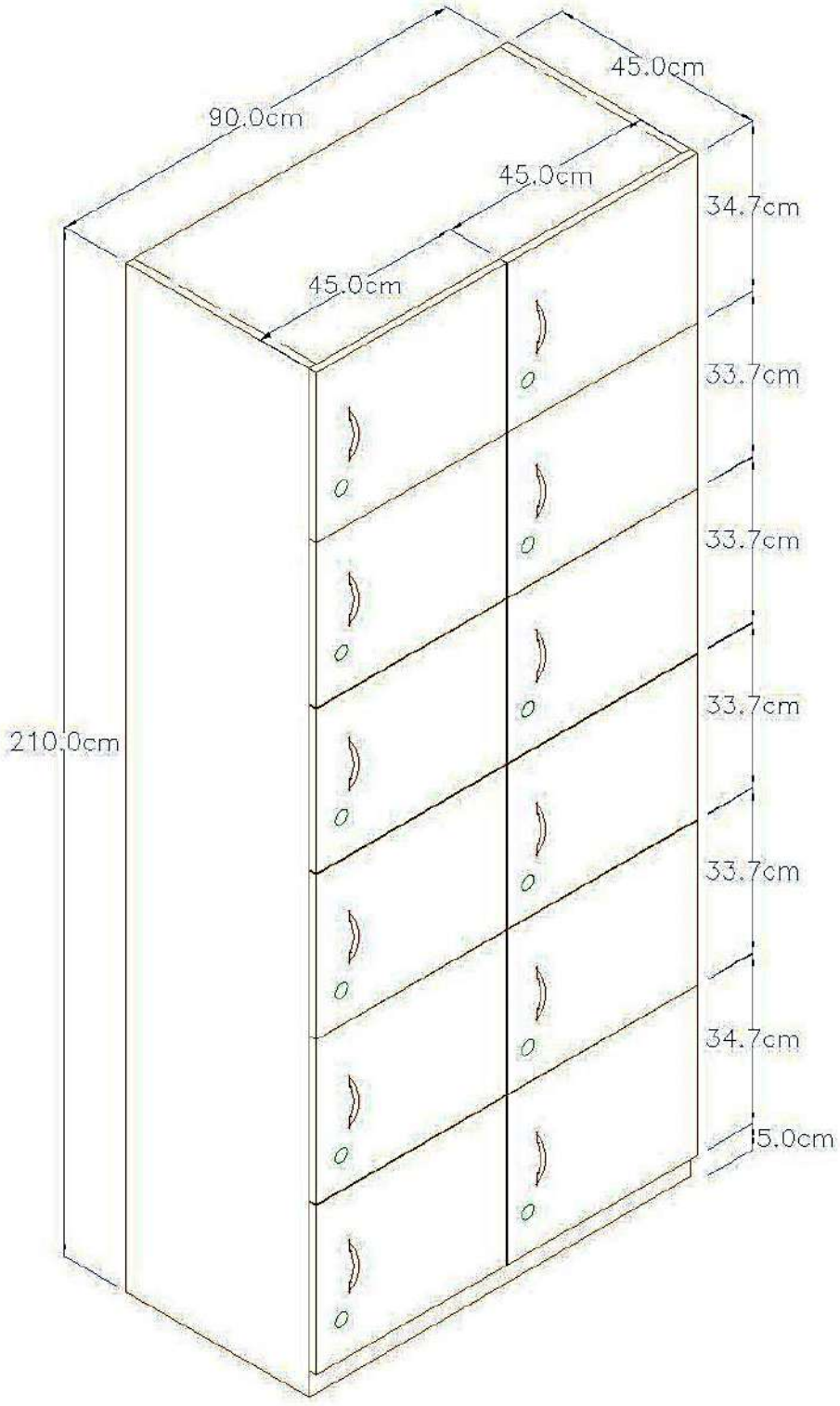

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

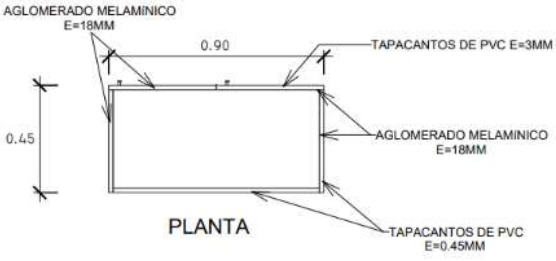

PLANTA

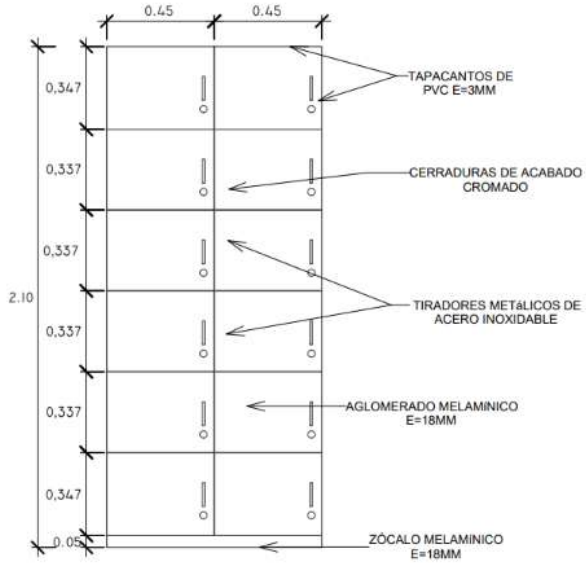

ELEVACIÓN 1

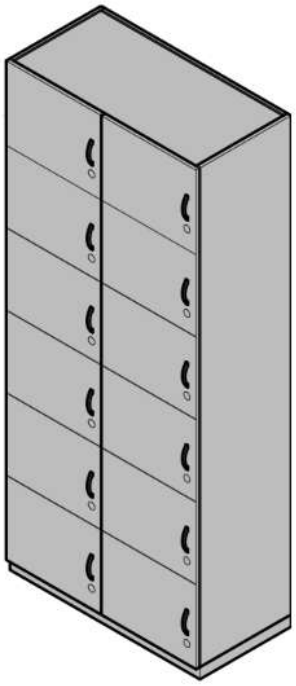

ISOMETRIA 1

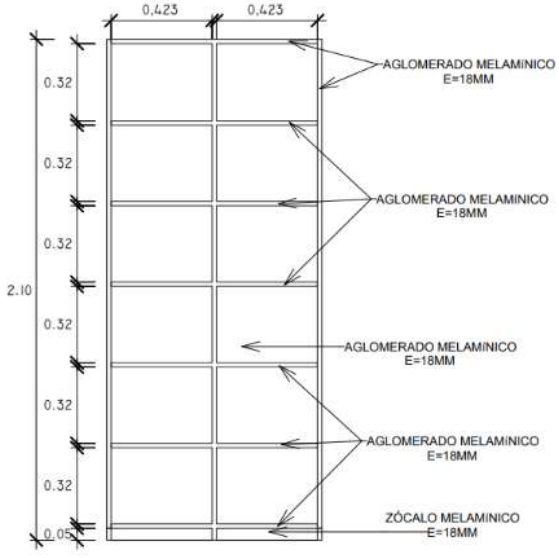

CORTE FRONTAL

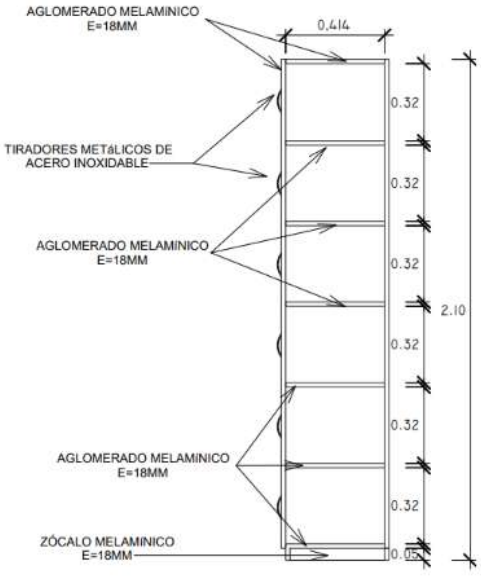

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LL-01 CASILLERO PARA LAPTOPS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- El Casillero para laptops consta de un solo cuerpo.
- Los tableros horizontales y verticales se fabrican con aglomerado melamínico de densidad media de 18 mm de espesor como mínimo.
- Todos los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras.
- El color del casillero es gris claro.
- Los cantos externos llevan tapacantos de PVC de 3 mm de espesor, termofusionados.
- Los cantos no expuestos llevan tapacantos de PVC de 0.45 mm, en color gris claro.
- Todos los elementos de aglomerado tienen acabado melamínico o tapacantos. Ningún borde queda expuesto.
- El respaldo del módulo es de aglomerado melamínico gris claro de 18 mm de espesor, con acabado en ambas caras.
- El casillero incluye seis cajones con chapas. Cada cajón tiene correderas metálicas telescópicas y tiradores.
- Cada cajón se entrega con dos llaves. Las chapas son de tipo pesado.
- Los tiradores son de acero inoxidable. El contratista presenta el modelo para su aprobación por la SUNAT.
- Los tiradores deben quedar correctamente fijados y alineados con la cara frontal del módulo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

MEDIDAS:

- LARGO:1.20m
- ANCHO:0.50m
- LARGO:0.45m

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Imágenes Referenciales CASILLERO PARA LAPTOPS

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales CASILLERO PARA LAPTOPS

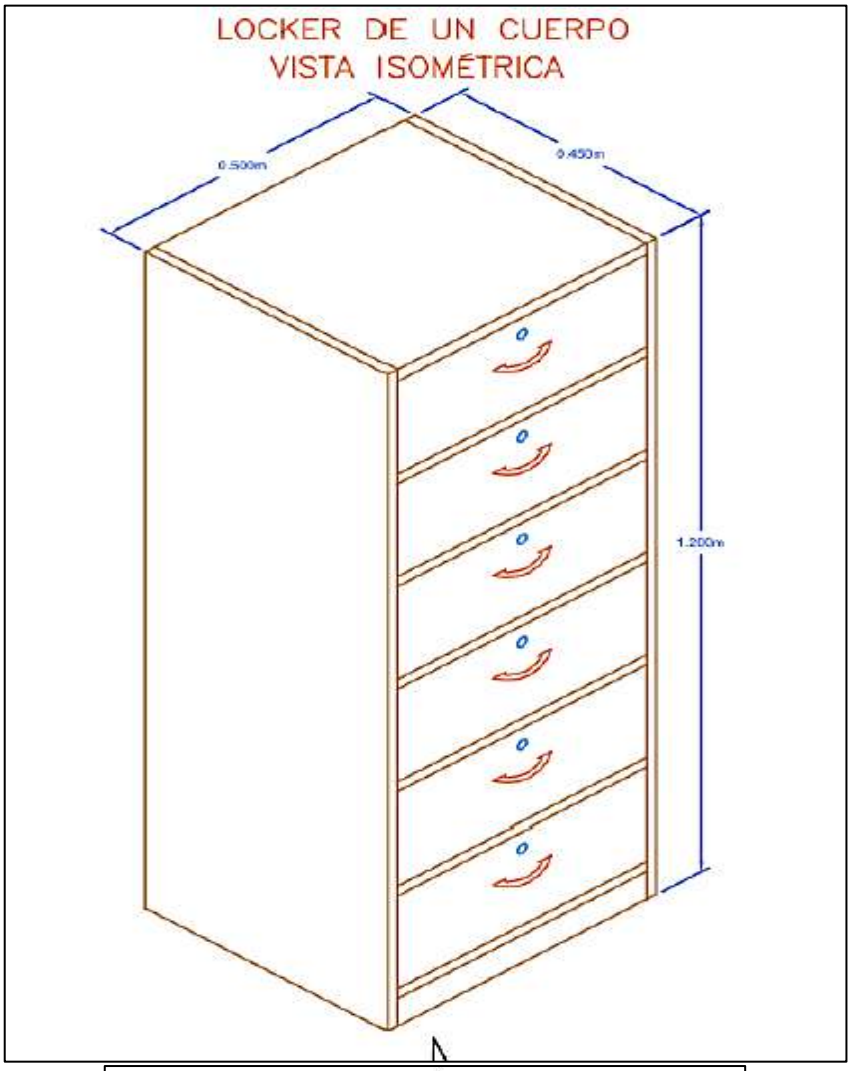

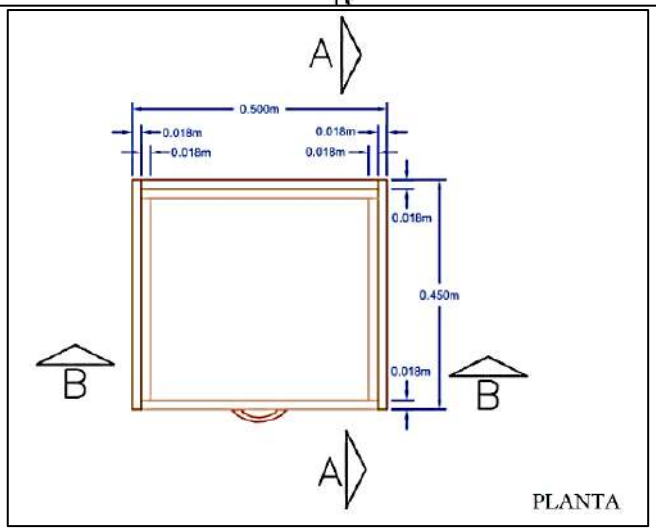

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales CASILLERO PARA LAPTOPS

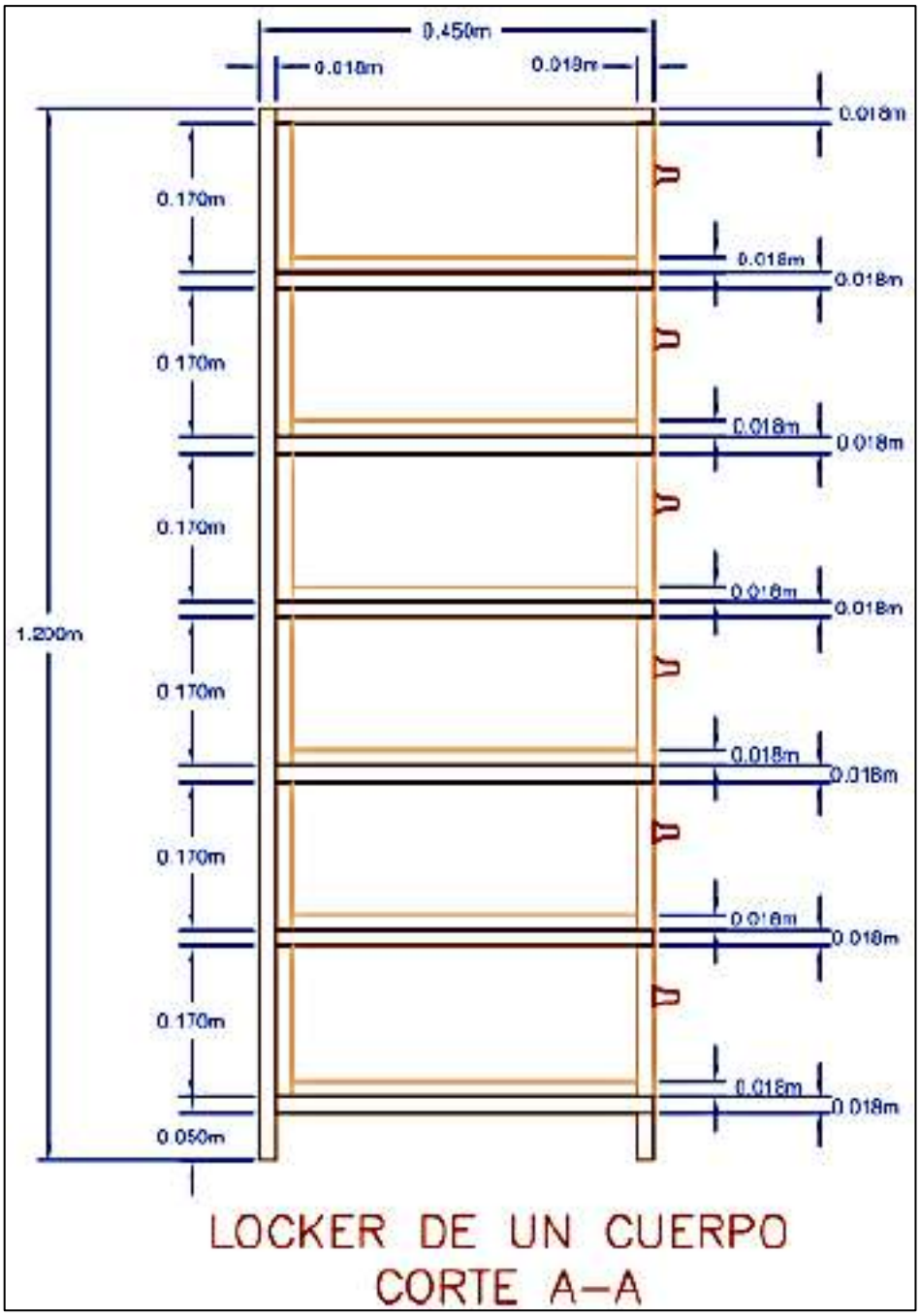

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales CASILLERO PARA LAPTOPS

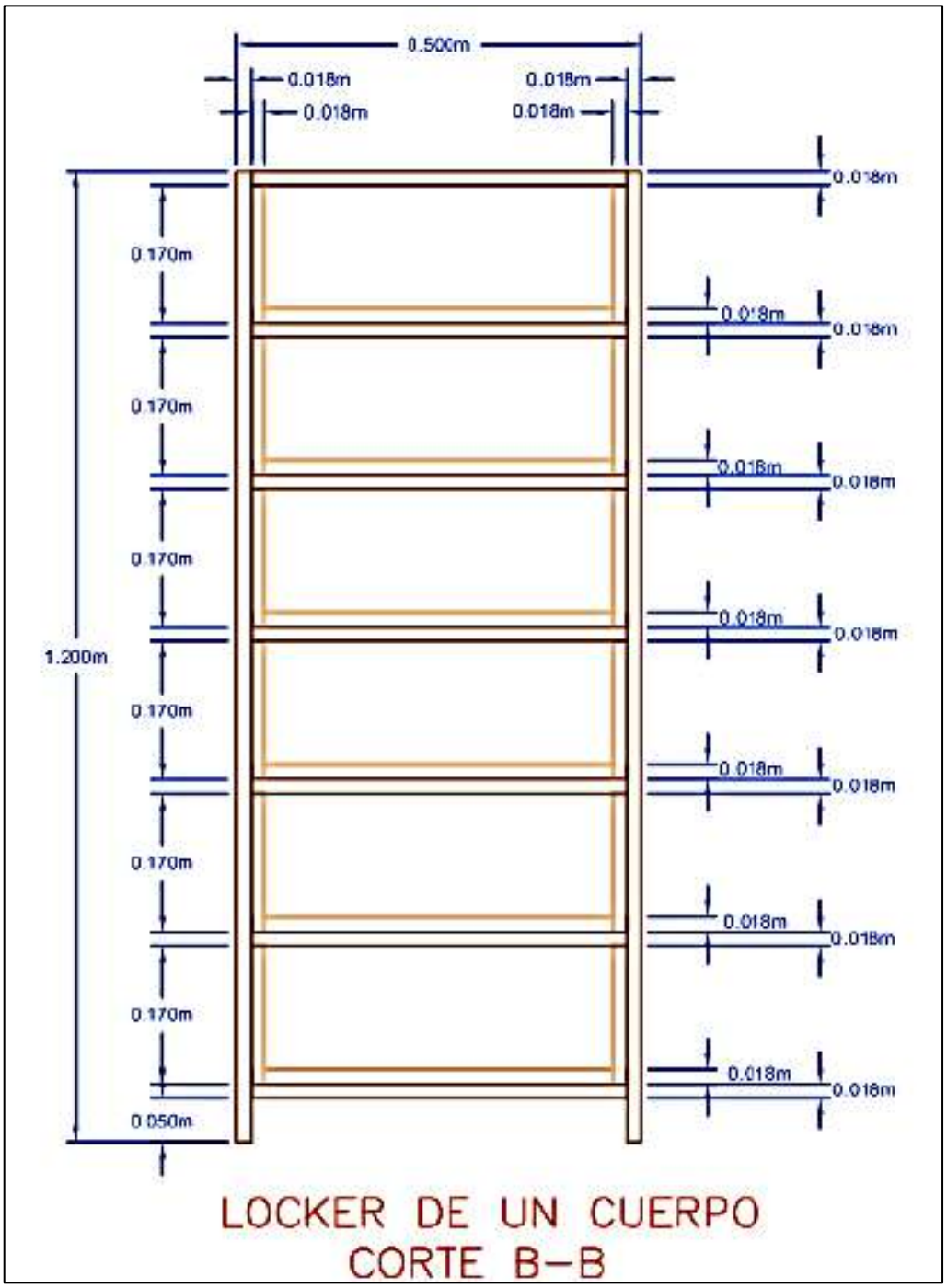

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

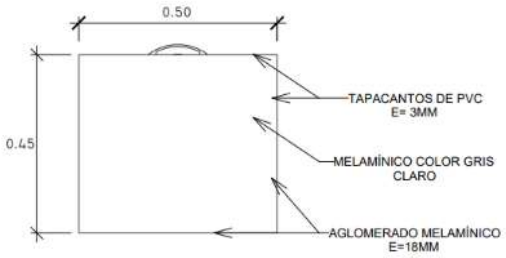

PLANTA

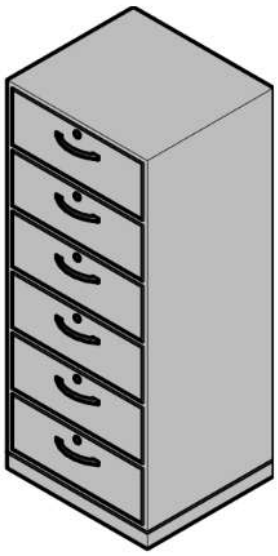

ISOMETRIA 1

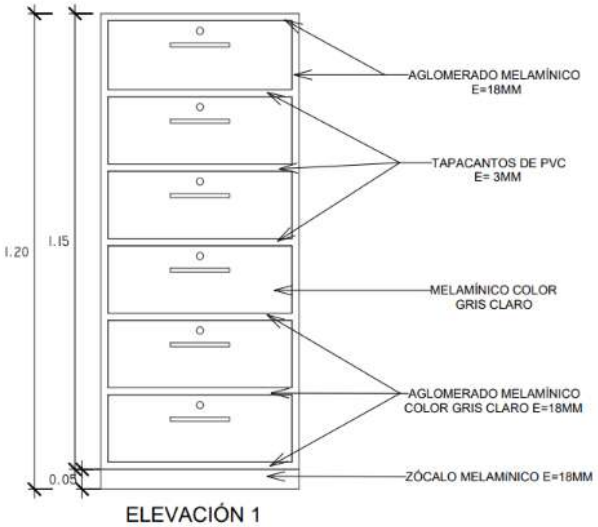

ELEVACIÓN 1

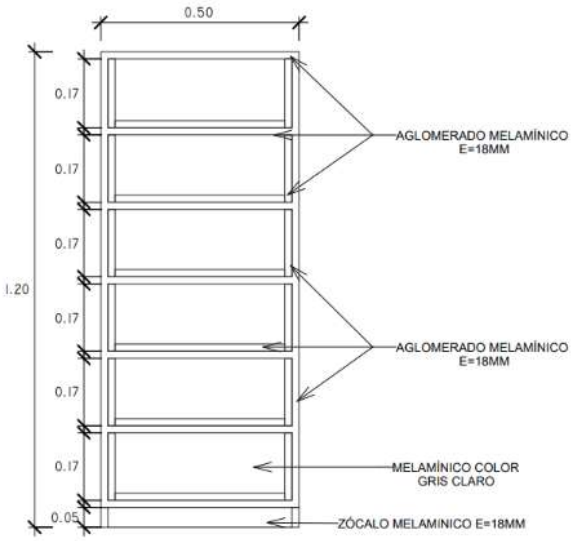

CORTE FRONTAL

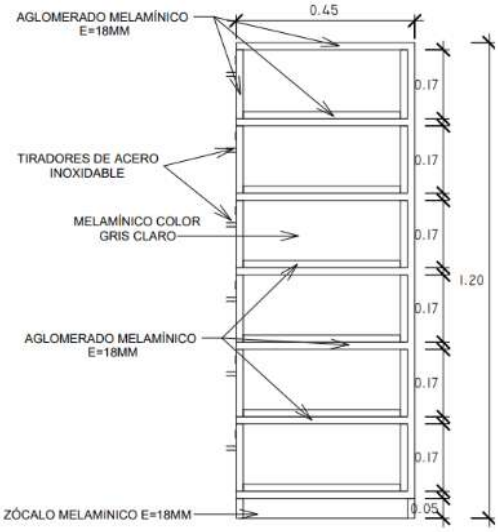

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PL-01 PORTA LONCHERAS DE 2.10 M.

DESCRIPCION:

- Cuerpo Inferior: 0.90x0.45x1 .05m de alto
- Cuerpo Superior: 0.90x0.45x1 .05m de alto

- El tablero horizontal que forma la base del cuerpo superior se fabrica con aglomerado melamínico de densidad media de 18 mm de espesor.
- Los cantos llevan tapacantos de PVC termofusionados de 3 mm en los paneles estructurales y de 0.45 mm en los paneles internos no expuestos, en color gris claro.
- Las repisas se fabrican con tablero aglomerado melamínico de 18 mm de espesor y tapacanto de 0.45 mm.
- Los cantos del módulo llevan tapacantos de PVC de 3 mm en las piezas estructurales y de 0.45 mm en los paneles no expuestos.
- Los tableros verticales, la base del cuerpo inferior y el techo de ambos cuerpos se fabrican con aglomerado melamínico de 18 mm de espesor y acabado melamínico por ambas caras.
- Los cantos de los módulos utilizan tapacantos de 3 mm.
- Los cantos no expuestos, incluidos los bordes de los cuerpos superior e inferior, llevan tapacantos de 0.45 mm, porque están cubiertos por las puertas.
- Solo los bordes de las puertas utilizan tapacantos de 3 mm.
- Las puertas tienen acabado melamínico gris claro, con espesor mínimo de 18 mm y cantos protegidos con tapacantos termofusionados de PVC de 3 mm.
- El respaldo del módulo es de aglomerado melamínico gris claro de 18 mm de espesor con acabado en ambas caras.
- Los tiradores son de PVC embutidos, de forma cilíndrica, color negro, con un diámetro de 5 cm. El modelo se presenta para aprobación por la SUNAT.
- Los tiradores deben quedar embutidos al nivel de la superficie frontal del mueble para evitar golpes con tiradores salientes.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

LOS HERRAJES:

- Las cerraduras de las puertas son pesadas, con acabado cromado. Cada cuerpo incluye una cerradura y un juego de dos llaves.
- Las puertas utilizan bisagras tipo cangrejo. Estas bisagras son pesadas, resistentes a la humedad, a la corrosión y al uso intensivo. Cada hoja se instala con tres bisagras tipo cangrejo.
- El montaje del mueble se fija con tornillos Spack o similares, y con tirafones a la pared para asegurar la estabilidad.
- Cuando se instalan módulos apilables juntos, se colocan platinas de fierro que los unan entre sí y/o a la pared por la parte superior.
- En la parte exterior del mueble no deben ser visibles tornillos ni tapas de tornillos.
- La puerta que no tiene cerradura incluye un pestillo tipo cilindro pesado, similar al usado en ventanas de aluminio.

LAS CANALIZACIONES:

El cuerpo inferior del apilable debe tener un espacio de separación de 6 cm entre la parte posterior y los paneles laterales del módulo (según plano). Este espacio permite la continuidad de la canalización para instalar la canaleta de PVC de 52 × 104 mm, destinada a conducir el cableado eléctrico y estructurado de cada oficina.

Diseño Técnico

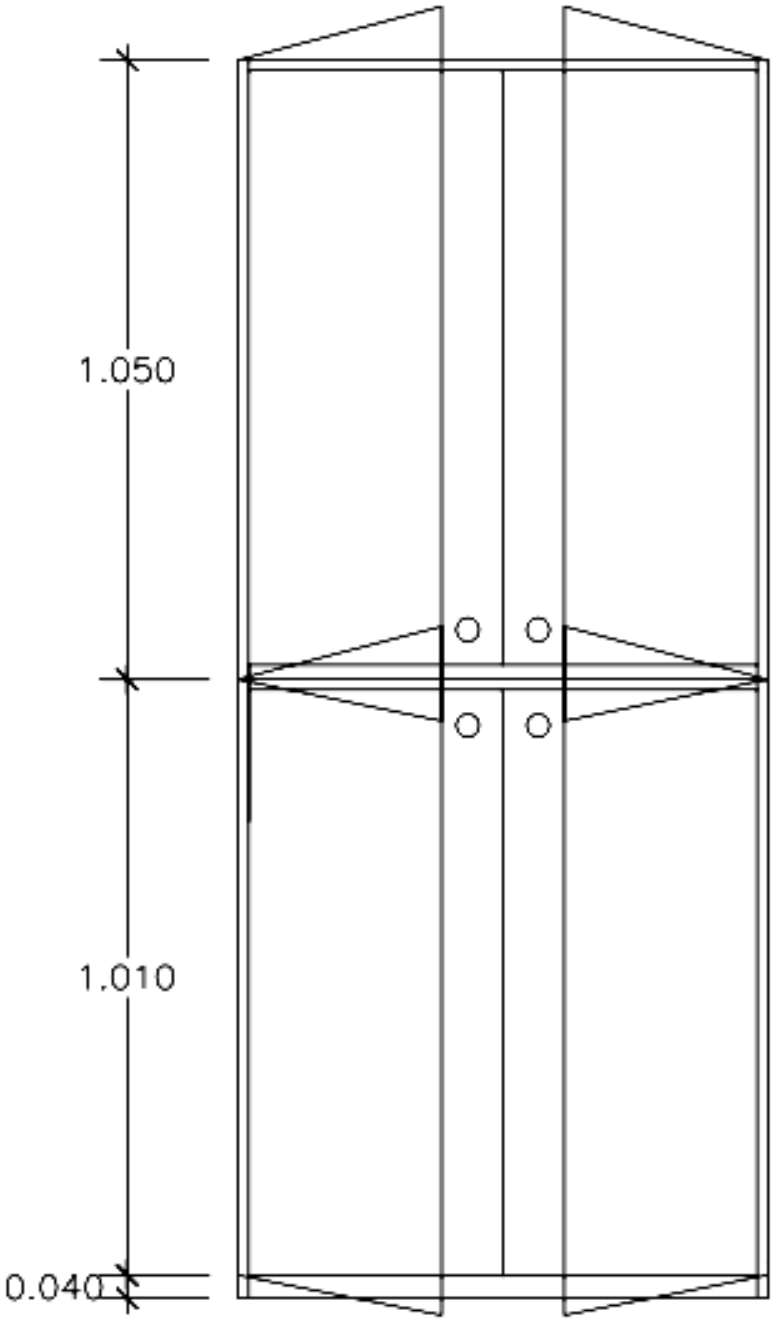

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

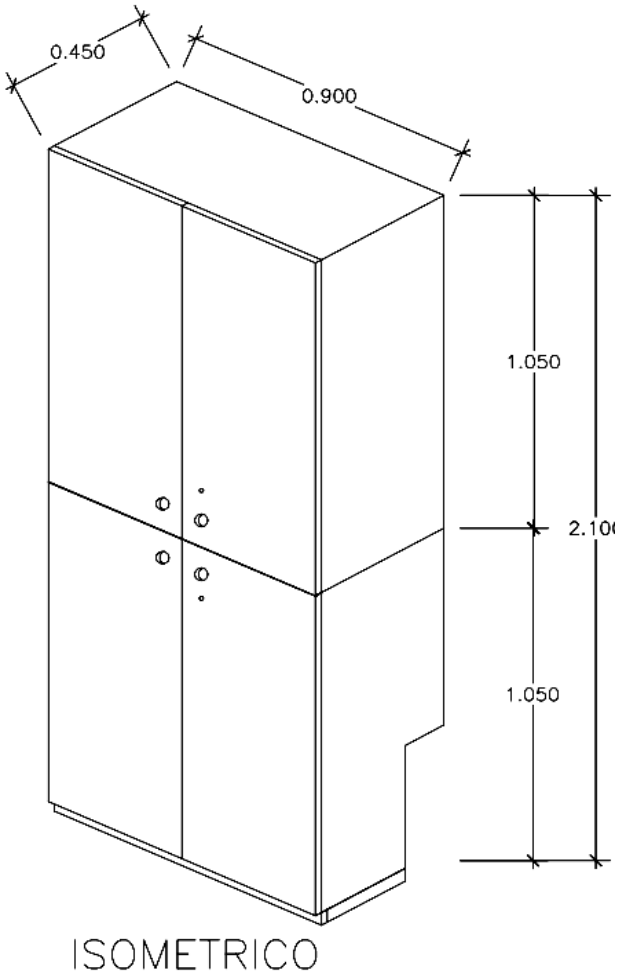

ISOMETRICO

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

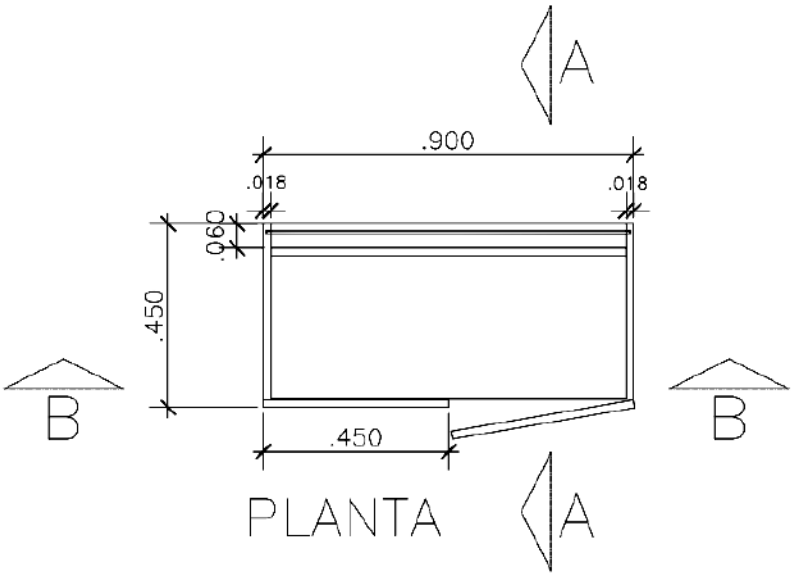

PLANTA

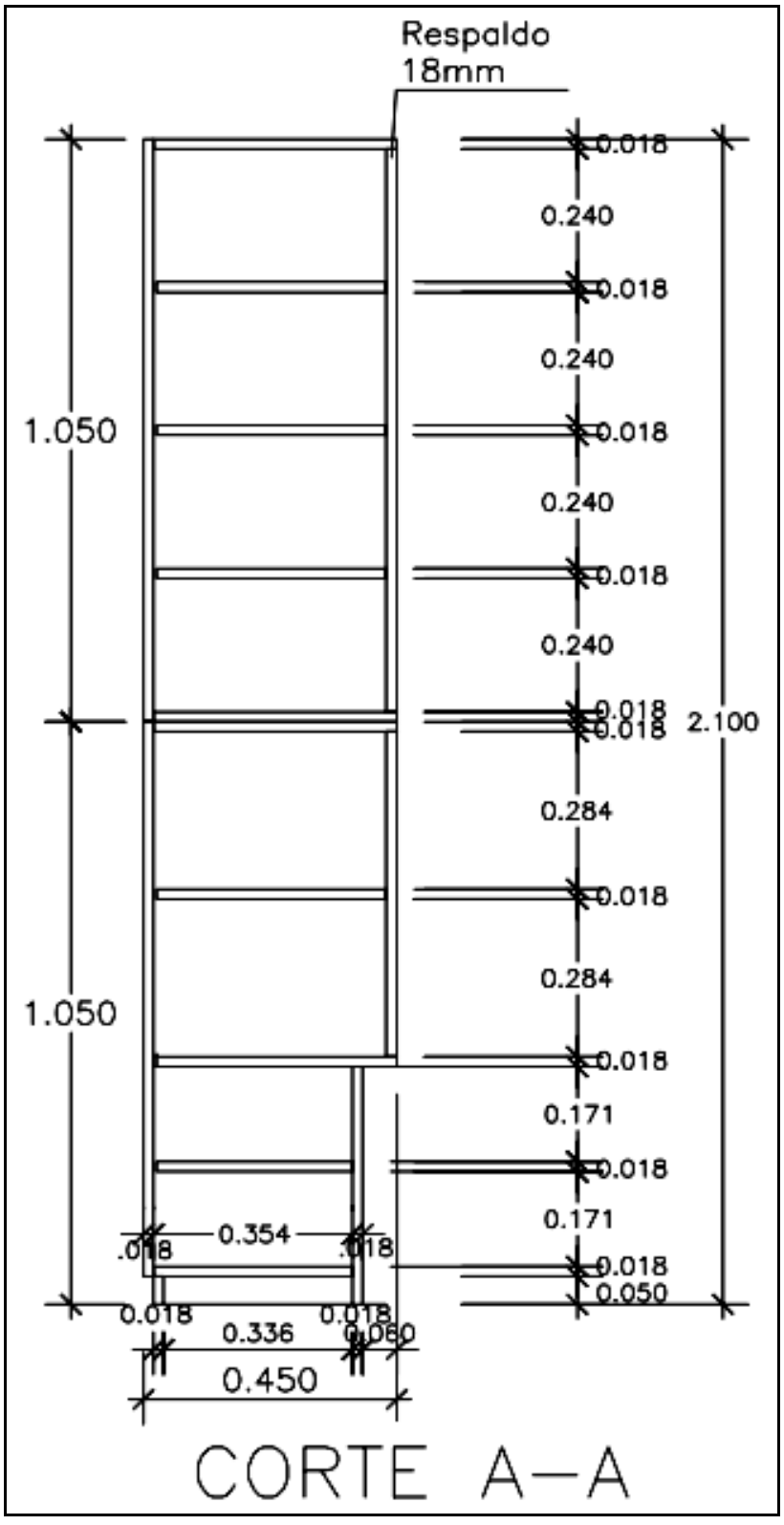

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

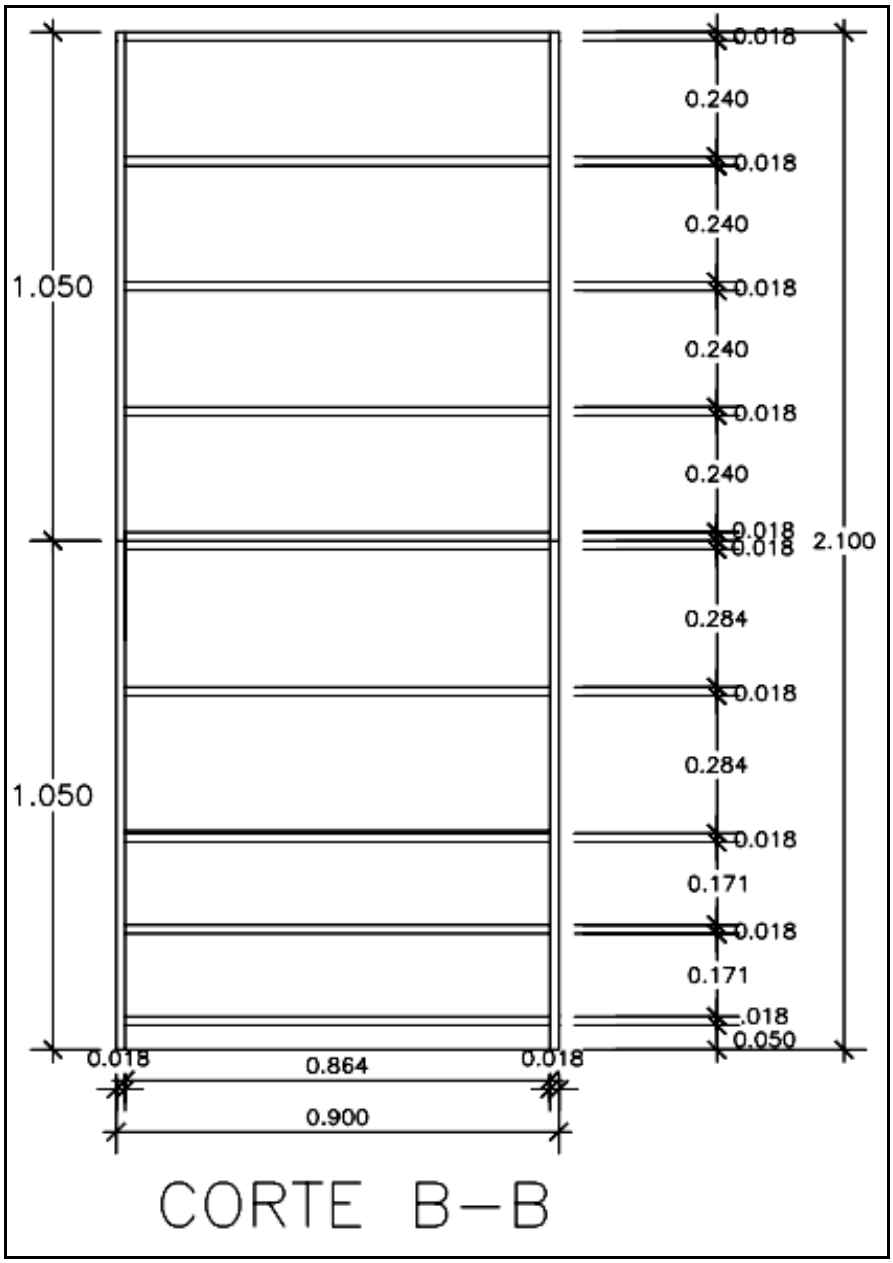

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

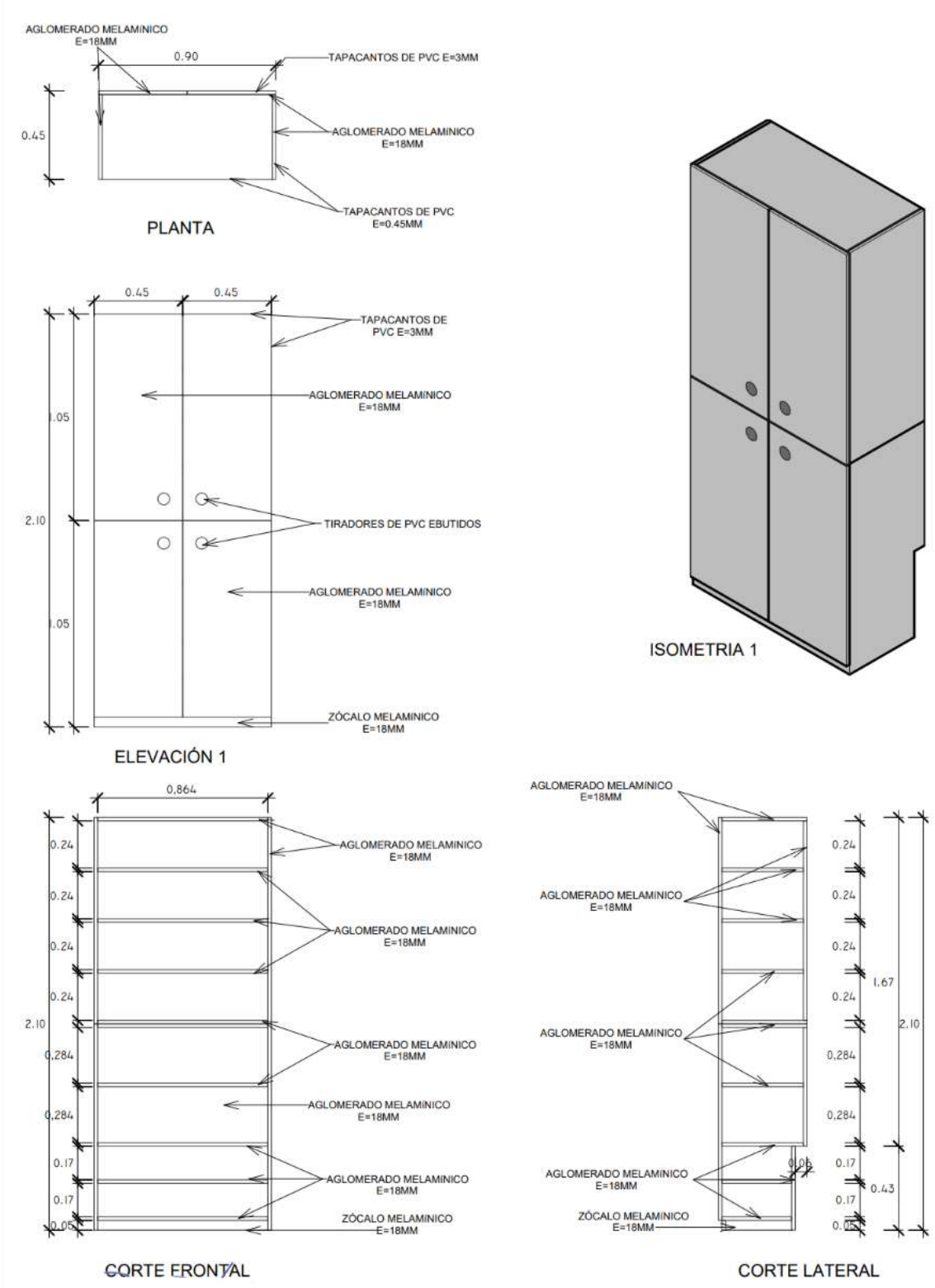

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AM-01 ARMEROS 3 DE MELAMINA

DESCRIPCION:
El armero de melamina consta de un solo cuerpo. El mueble se divide en tres (03) casilleros distribuidos en una (01) fila de tres (03) unidades.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los bienes son nuevos y sin uso. Cumplen con el Procedimiento N.º 004-2011-SUNAT/2G1000 – Control de Ingreso y Salida de Armas de Fuego en Sedes SUNAT.
- Todos los elementos del armero se fabrican con aglomerado melamínico de 18 mm de espesor.
- Todos los tableros tienen acabado melamínico por ambas caras.
- Los cantos expuestos llevan tapacantos de PVC de 3 mm.
- Los cantos no expuestos llevan tapacantos de PVC de 0.45 mm.
- El color del módulo es gris claro.
- Los tiradores son cilíndricos, de color negro. El modelo se presenta para aprobación por la SUNAT.
- Cada casillero tiene una puerta con manija o jalador, número identificador y bisagras.
- Cada casillero se entrega con dos (02) llaves.
- En la parte posterior superior del módulo se instalan dos o más armellas resistentes, colocadas equidistantes, para permitir colgar el mueble.
- Los tiradores deben estar embutidos al nivel de la superficie frontal para evitar golpes con tiradores sobresalientes.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

MEDIDAS DEL ARMERO:

- Alto : 22 - 25 cm.
- Ancho : 58 - 60 cm.
- Fondo : 28 - 30 cm.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

GARANTÍA

- El mobiliario cuenta con una garantía por defecto de materiales o de fabricación, mínima de dos (02) años

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales

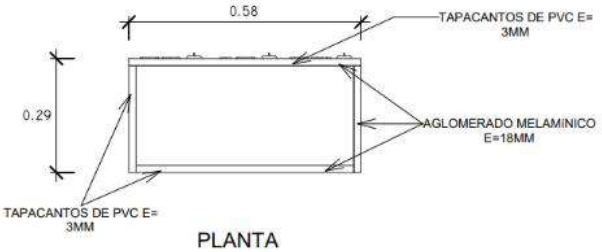

PLANTA

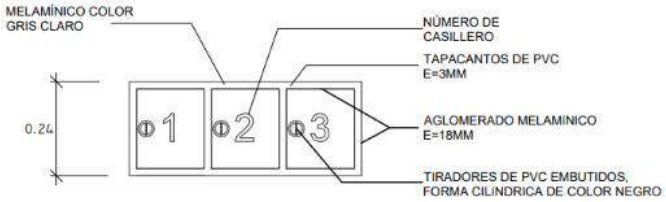

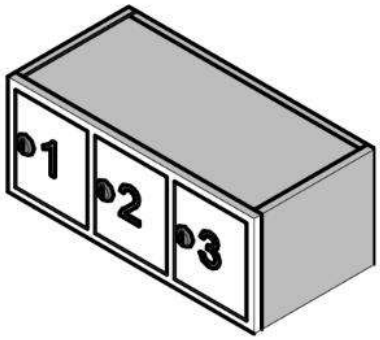

ISOMETRIA 1

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ELEVACIÓN 1

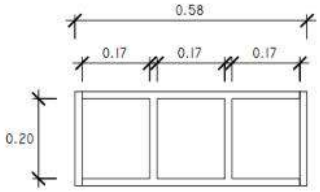

CORTE FRONTAL

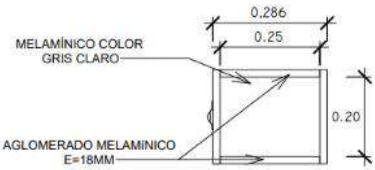

CORTE LATERAL

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

MCF-01 CARPETA PARA LLENADO DE FORMULARIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Largo: 1.20m, ancho: 0.42m, altura: 1.10m.

SUPERFICIES:

- El tablero se fabrica en una sola pieza de aglomerado de madera.
- El conjunto tablero (aglomerado o MDF con laminados) tiene una resistencia a la flexión igual o mayor a 150 kgf/cm². El proveedor acreditará esta resistencia mediante certificados, constancias u otros documentos emitidos por el fabricante del tablero.
- El espesor es de 25 mm para tableros MDF de mediana densidad y de 30 mm para tableros de aglomerado de madera.
- Las superficies son resistentes a altas temperaturas, al rayado, al desgaste y al impacto. No deben deformarse ni permitir el ingreso de humedad.
- La cara superior lleva un laminado de alta presión (fórmica) adherido por termofusión.
- La cara inferior lleva un laminado de baja presión o material compensado.
- El espesor general de los laminados es de 0.5 mm.
- El laminado superior tiene un espesor entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- El laminado inferior tiene un espesor entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- Los bordes del tablero, en todo su perímetro, se protegen con tapacantos de PVC o uretano de 3 mm como mínimo, aplicados mediante termofusión.
- La altura final de las superficies de apoyo debe quedar entre 107 cm y 110 cm. El color es gris claro.
- Los soportes laterales son tableros MDF de 25 mm, en color gris claro.
- El panel frontal (faldón) se instala a lo largo de la superficie.
- Se fabrica con tablero MDF de 25 mm como mínimo, con 50 cm de altura.
- El faldón es de aglomerado recubierto con laminado de baja presión por ambas caras y con tapacanto recto de PVC, en color azul..

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

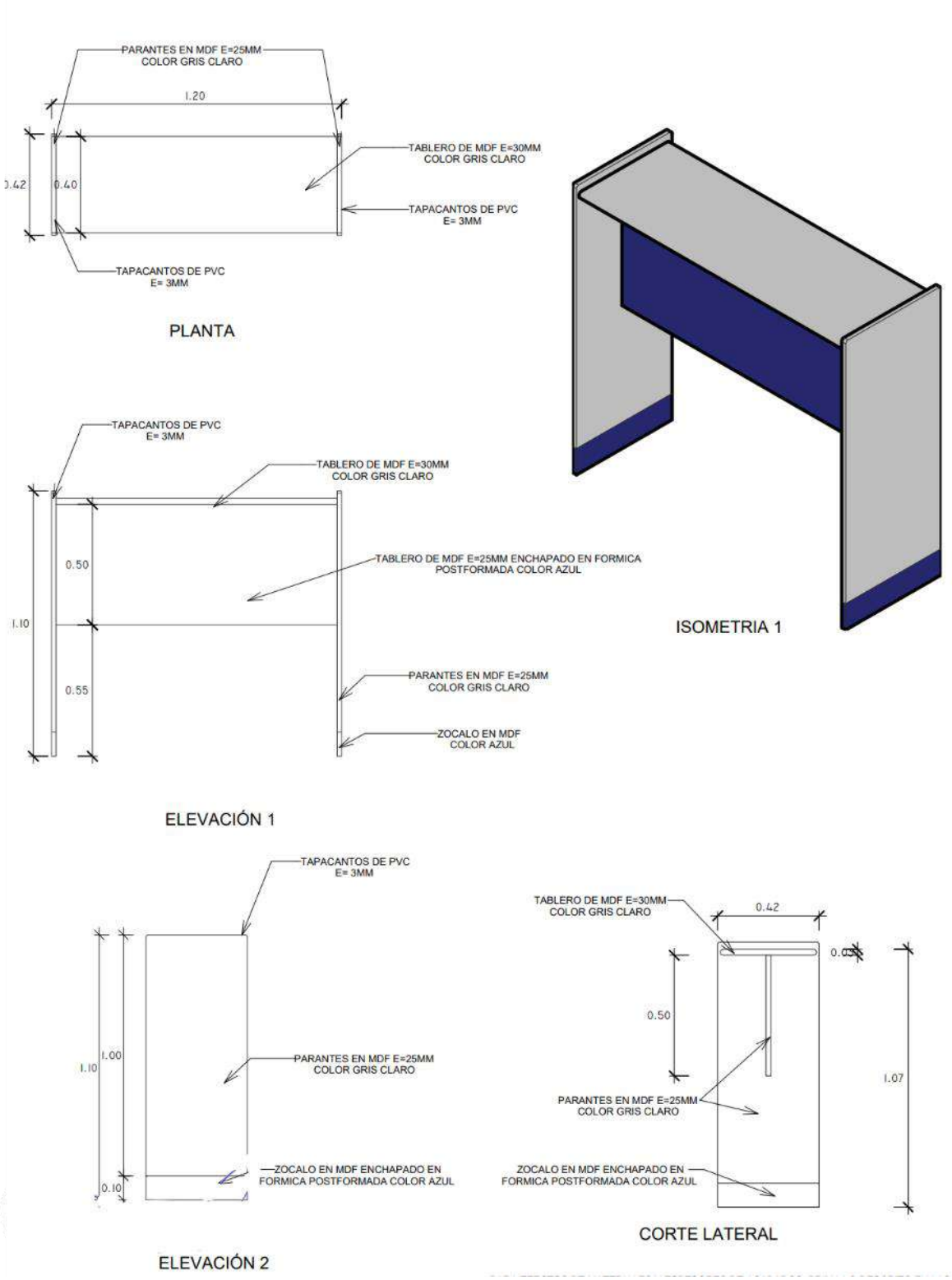

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SE-01 SILLA ESPECIALISTA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Silla giratoria; con asiento y respaldar ergonómico. Con brazos regulables
- Estructura interna construida con materiales altamente resistentes a deformaciones y roturas.

BASE

- Base de aluminio de 5 aspas (forma de estrella)
- Diámetro exterior de la base de entre 60 - 70 cm.
- Ruedas de poliuretano moldeado con eje de acero y/o doble rueda, de 6 a 7cm de diámetro

ASIENTO

- Asiento regulable en altura y en profundidad
- Asiento forrado con espuma inyectada moldeada de alta densidad y resistencia con tapizado en tela. Relleno de espuma de poliuretano de alta densidad de 50-56 Kg/m3 (densidad referida a espuma entera, no a varias espumas prensadas).
- Tela de tapizado100% polipropileno o poliéster, repelente al agua y tratamiento retardante de fuego.
- Tela auto extinguible de alta resistencia a la abrasión y rasgado.
- Espesor de asiento mínimo 7 cm
- Bordes perimetrales redondeados
- Tela color azul institucional

RESPALDAR

- Espaldar de malla transpirable de nylon, de alta resistencia a la abrasión y al rasgado.
- Espaldar reclinable (ángulo mínimo 100°) y/o en mínimo 4 posiciones
- Soporte lumbar regulable en altura y profundidad
- De preferencia color azul

BRAZOS

- Brazos de estructura metálica con recubrimiento en poliuretano alta densidad o similar.
- De altura graduable en un rango mínimo de 6 cm.
- Regulables en altura, ángulo y profundidad (movimiento en 3D)
- Altura mínima de los brazos será de 17 cm.

MECANISMO

- Mecanismo Sincro con 4 posiciones de bloqueo
- Pistón de elevación con gas comprimido
- Mecanismo con una capacidad de carga mínima de 120 a 150Kg.
- Perilla de ajuste del Pistón.

DIMENSIONES

alto total de la silla	Entre 95 a 112 cm
ancho total	Entre 64 a 70 cm
profundidad total	Entre 55 a 66 cm
alto de respaldar	Entre 47.5 a 58 cm
ancho de respaldar	Entre 46.5 a 50 cm
profundidad de asiento	Entre 47 a 52.5 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ancho de asiento	Entre 48 a 52.5 cm
altura mínima de asiento	Entre 44 a 50 cm
Desplazamiento del amortiguador (asiento)	Min. 9 cm
ancho de brazo	Entre 8 a 9 cm
largo de brazo	Entre 24 a 27 cm
altura de brazo	Mín. 17 cm
Desplazamiento de brazo	Mín. 06 cm
diámetro de base	Entre 60 a 70 cm
diámetro de garruchas	Entre 6 a 7 cm.

Imagen referencial SILLA ESPECIALISTA

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

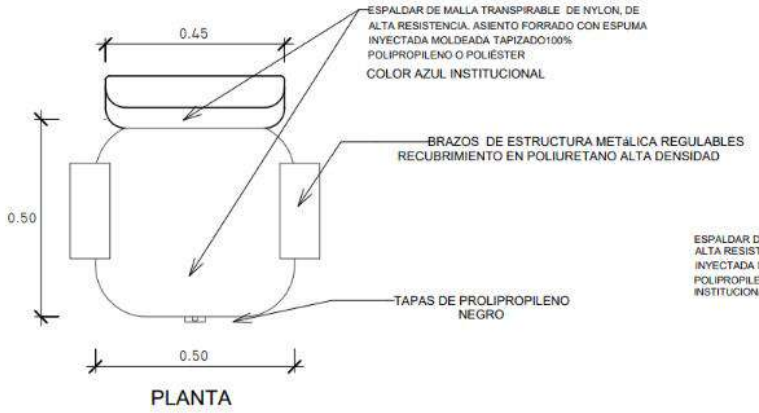

PLANTA

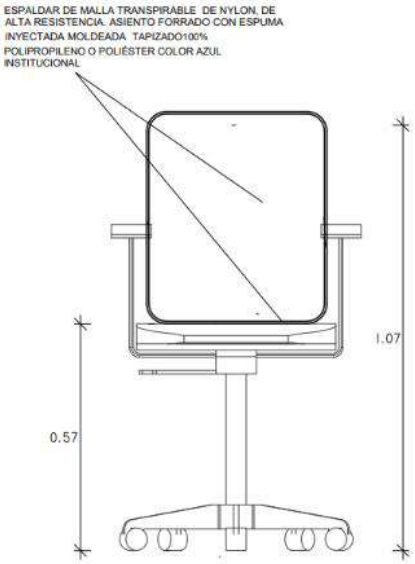

ELEVACIÓN 2

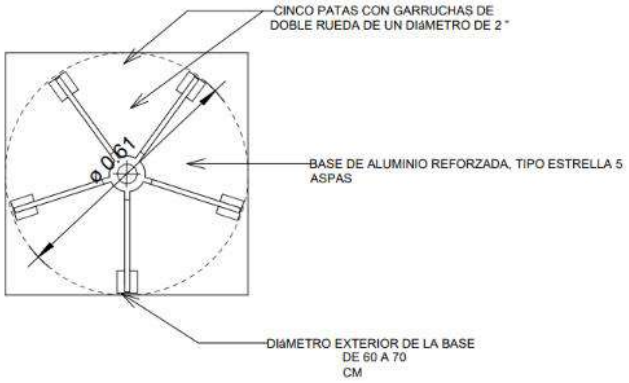

PLANTA BASE

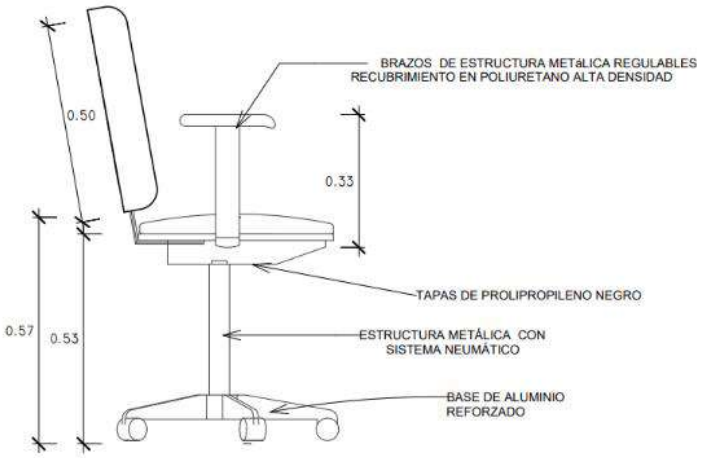

ELEVACIÓN 1

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SA-01 SILLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Las sillas son fijas, metálicas, sin brazos y apilables. Cumplen con los requerimientos antropométricos y ergonómicos necesarios para mantener una postura adecuada.
- Son resistentes a la corrosión y a la humedad.
- Son adecuadas para uso constante e intensivo.
- El asiento y el respaldar soportan cargas mínimas de 150 kg.
- El color de las sillas es azul.
- El sistema de unión entre el asiento y la estructura metálica permite desmontar las piezas sin romperlas. Se permite el uso de tornillos, pernos o grapas a presión multiciclo.
- No se admite el uso de soldadura o sistemas de enganche a presión de único uso para fijar el asiento.
- Todas las uniones soldadas del armazón llevan soldadura completa en todo su contorno.
- El asiento y el respaldar son piezas individuales moldeadas en inyección de polipropileno, con un espesor entre 6 mm y 7 mm.
- El asiento tiene diseño tipo cascada para brindar mayor confort.
- Las sillas no presentan superficies ásperas ni aristas punzocortantes.
- Los extremos metálicos y plásticos están boleados.
- El respaldar puede tener perforaciones para permitir ventilación y circulación de aire.
- Las sillas tienen cuatro patas. Cada pata incluye un regatón exterior de polipropileno duro, antideslizante, que protege el contacto con el piso.
- El cruce de patas incorpora un accesorio de polipropileno negro que permite unir una silla con otra para mantener el orden y la alineación.
- Todos los asientos tienen el mismo diseño y comparten las mismas características técnicas.
- El mecanismo de unión entre el asiento y la base es uniforme en todas las sillas. Este mecanismo permite desmontar los asientos y realizar mantenimiento, traslados o limpieza sin dañar las piezas.
- Las medidas y el diseño son referenciales según las imágenes adjuntas.
- Las dimensiones pueden variar hasta en un 5%.
- La estructura de la base es de acero inoxidable tubular.
    - El tubo principal tiene un diámetro mínimo de 1" y un espesor mínimo de 1.5 mm.
    - Incluye un tubo horizontal de 1 ¼" a 1 ½", con un espesor mínimo de 1.5 mm.
    - Incluye ángulos de acero inoxidable de 1" a 1 ¼", con 1.5 mm de espesor, que sirven como soporte para fijar el asiento.

DIMENSIONES DEL ASIENTO:

- Alto : 44.0 - 45.0 cm
- Ancho : 41.5 - 43.0 cm
- Profundidad : 41.0 - 42.0 cm

DIMENSIONES DEL RESPALDO:

- Alto : 29.5 – 30.5 cm
- Ancho : 46.0 – 47.0 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes referenciales

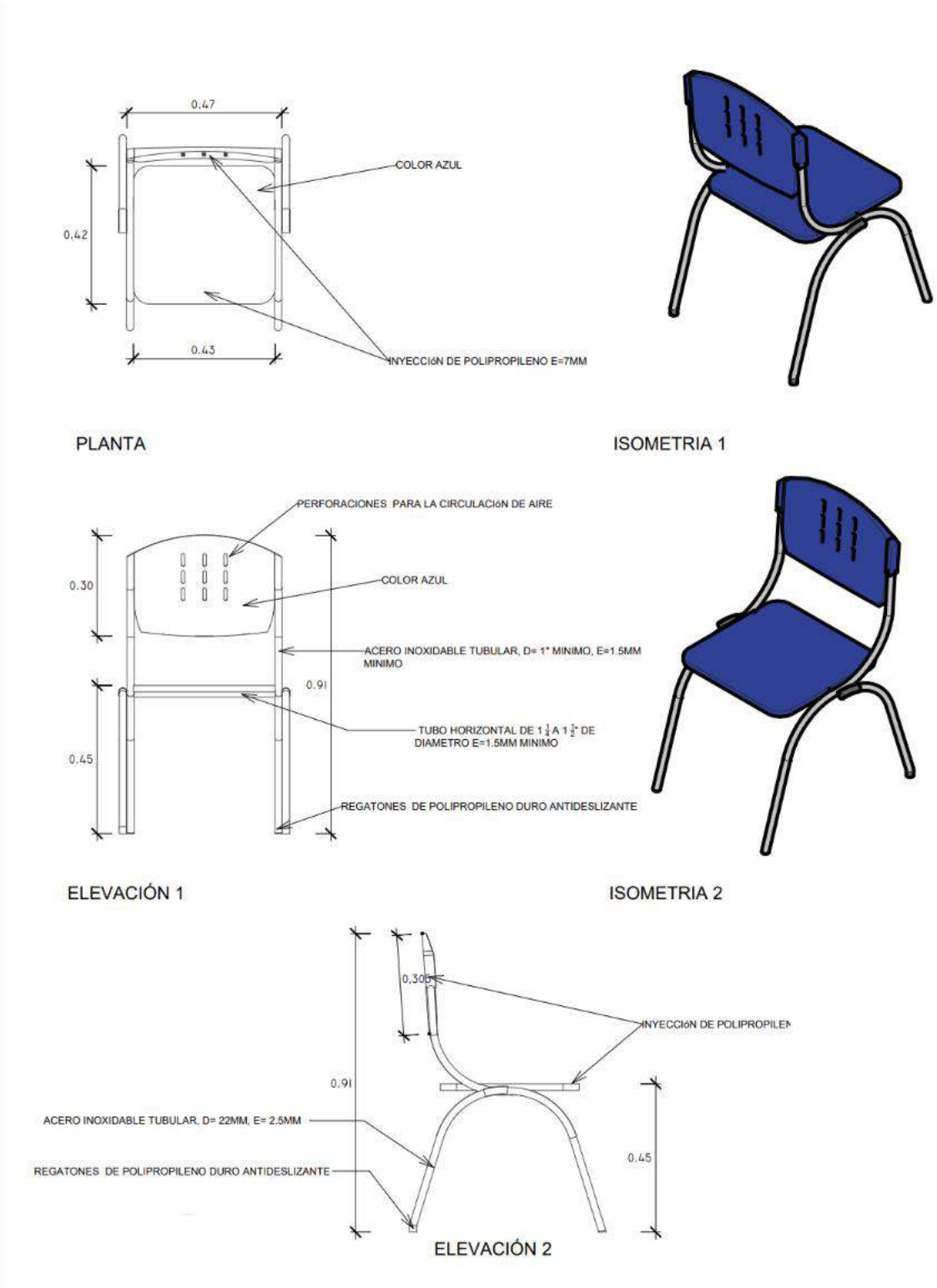

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SF-01 SILLA PARA FUNCIONARIOS I

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Sillón giratorio respaldo alto
- Tapizado en cuero Color Negro
- Tapa de pistón telescópico
- Palanca reguladora de altura
- Pistón neumático
- Chasis con sistema de reclinación mínimo de 0 a 30º
- Perrilla con regulador de tensión, sistema basculante
- Deben contar con un mecanismo de bloqueo que permite al usuario bloquear el asiento y el ángulo del respaldo en cualquier posición
- Deben contar con respaldo alto un soporte lumbar único que establece la curva del respaldo a promover anatómicamente correcta posición sentada para cada individuo.
- Base de aluminio pulido de 5 puntas
- Mecanismo sincronizado de inclinación
- Ruedas de doble disco en poliuretano
- Medidas y diseño referencial en imagen adjunta
- Soporte de carga mínimo 150 kilogramos
- Las sillas deben cumplir con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura, resistentes al uso constante e intensivo
- Adjuntar declaración Jurada que indique que las sillas ofertadas cumplen con los requisitos de estabilidad, resistencia y durabilidad, conforme a las Lineamientos NTP 260.024.2011 y NTP 260.018.2010
- Respaldo en inyección de polipropileno moldeado con espuma de poliuretano de alta densidad y con Cuero Natural color negro. Accesorios de acero.
- Asiento de Inyección de polipropileno moldeado recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad con cuero natural.
- Brazos de acero en forma recta recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad y con cuero natural.
- Asiento de Espuma de alta densidad de 3.5” con cuero natural.
- Respaldo de Asiento de Espuma de alta densidad de 2.5” con cuero natural.
- Brazos cromados, tipo codera en forma curva recubierto con espuma de alta densidad de 1" con cuero natural.
- Medidas (deberán estar ubicadas dentro del rango)
  - Ancho: entre 60cm - 70cm
  - Profundidad: entre 58cm - 68cm
  - Altura: entre 110cm - 125cm
  - Altura del Asiento: entre 39 cm · 48cm
  - Altura de Coderas: entre 66 cm - 74cm
- Medidas y diseño referencial en las imágenes adjuntas. Las medidas podrán variar en un 5%.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

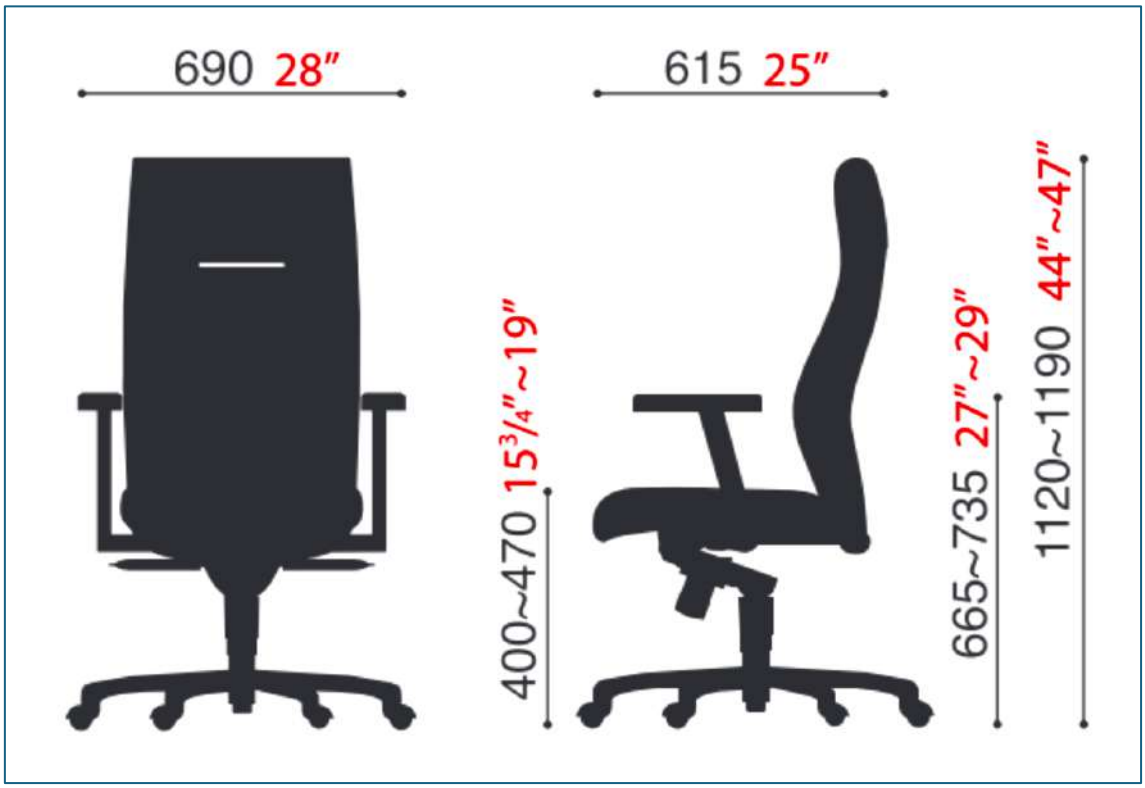

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

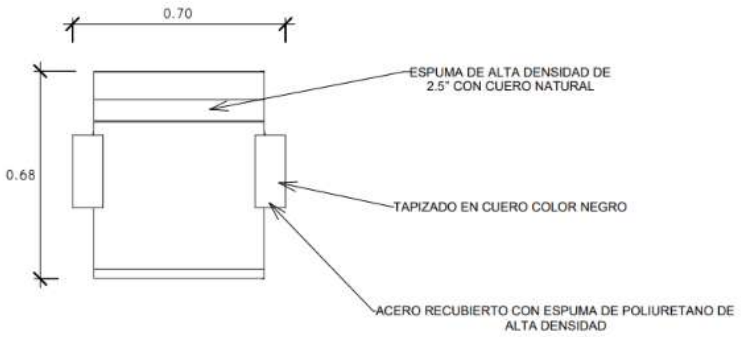

PLANTA

ISOMETRIA 1

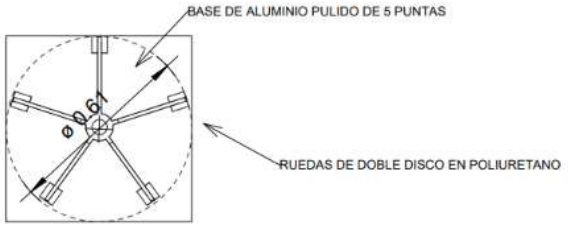

PLANTA BASE

ISOMETRIA 2

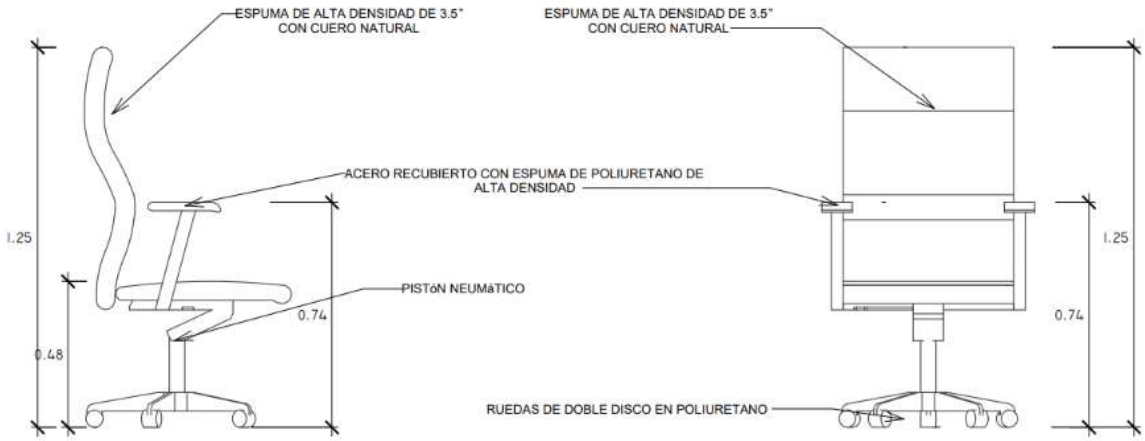

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SF-02 SILLA PARA FUNCIONARIOS II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Silla operativa con respaldo alto de elegante diseño, mecanismo basculante y brazo fijo
- Las sillas poseen sistema giratorio de 360º; asiento y respaldar anatómico y regulable, asegurando al usuario una correcta posición corporal, tapizadas en tela, con brazos fijos y respaldo alto.
- Las sillas deben cumplir con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura, resistentes al uso constante e intensivo
- Mecanismo sincronizado de inclinación.
- Regulación del ángulo de basculación mediante sistema multi-bloqueo (4 pasos).
- Ajuste de la tensión de la basculación de acuerdo con el peso del usuario.
- La silla incorpora un sistema neumático de elevación de altura. Este sistema funciona mediante un cilindro de gas o pistón, el cual está recubierto con un capuchón de polipropileno.
- La silla cuenta con un sistema de ajuste de tensión mediante una perilla ubicada debajo del asiento.
- Brazos: Se fabrican en inyección moldeada de polipropileno. La longitud de cada brazo es de 30 a 40 cm.
- Base: Es de tipo estrella, fabricada en nylon reforzado. Incluye cinco (05) ruedas de doble disco, con un diámetro de 5 cm cada una.
- Respaldar:
  - Es ergonómico.
  - Se fabrica en inyección moldeada de polipropileno y se recubre con espuma moldeada de poliuretano y tela.
  - Tiene un conector de acero que lo une a los brazos.
  - El espesor del respaldar es de 6 a 10 cm.
  - Va tapizado en tela color azul, negro o gris (previa aprobación de SUNAT).
- Asiento:
  - Es ergonómico.
  - Se fabrica en inyección moldeada de polipropileno y se recubre con espuma moldeada de poliuretano y tela.
  - El espesor del asiento es de 7 a 10 cm.
  - Va tapizado en tela color negro o gris oscuro (previa aprobación de SUNAT).
- Medidas y diseño referencial en las imágenes adjuntas. Las medidas podrán variar en un 5%.
- Soporte de carga mínimo 120 kilogramos
- La tela deberá es 100% polyester. El peso mínimo debe ser de 190 gr/m^2.
  - Resistencia a la abrasión: Extrafuerte
  - Resistencia al agua: deberá tener una clasificación #4.
  - Resistencia a la Luz: 40 horas de exposición como mínimo en el fadeómetro.
  - Resistencia a la inflamabilidad: tejido clase 1.
- Medidas mínimas
  - Ancho: 61cm
  - Profundidad: 57cm
  - Altura: entre 105 cm -117 cm
  - Altura del Asiento: entre 46 cm - 56 cm
  - Altura de Coderas: entre 68.5 cm - 78.5 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

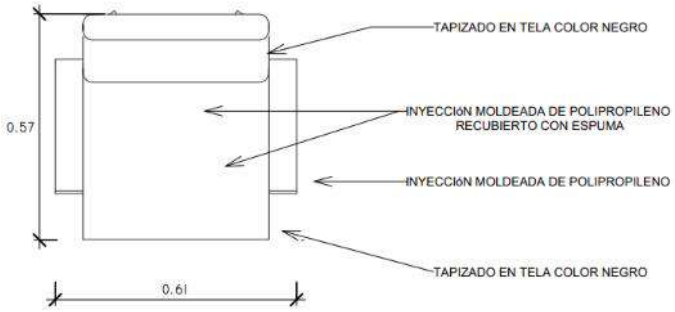

PLANTA

ISOMETRIA 1

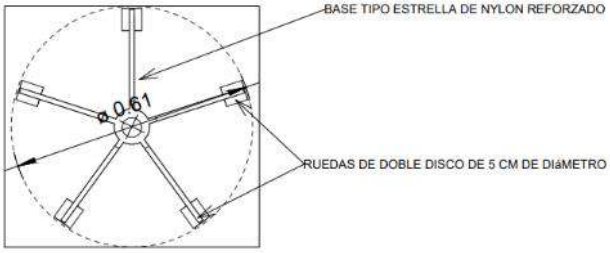

PLANTA BASE

ISOMETRIA 2

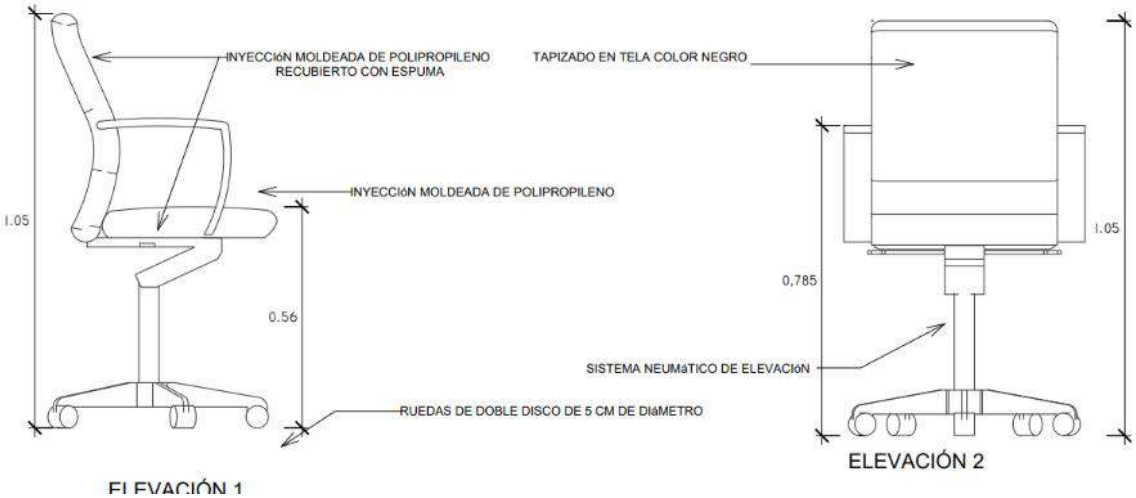

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SEF-01 SILLAS DE ESPERA PARA FUNCIONARIOS I

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Sillón fijo de respaldo medio
- Tapizado en cuero natural. Color negro
- Estructura y Base de Acero o fierro cromado de gran resistencia
- Medidas y diseño referencial en imagen adjunta
- Soporte de carga mínimo 150 kilogramos
- Asiento Grueso para una mayor comodidad
- Las sillas deben cumplir con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura, resistentes al uso constante e intensivo
- Adjuntar declaración Jurada que indique que las sillas ofertadas cumplen con los requisitos de estabilidad, resistencia y durabilidad, conforme a las Lineamientos NTP 260.024.2011 y NTP 260.018.2010.
- Forma ergonómica del respaldo
- Respaldo en inyección de polipropileno moldeado con espuma de poliuretano de alta densidad y con accesorios de acero.
- Asiento de Inyección de polipropileno moldeado recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad.
- Apoyabrazos de diseño
- Brazos de acero en forma recta recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad.
- Asiento de Espuma de alta densidad de 3.5”.
- Respaldo de Asiento de Espuma de alta densidad de 2.5”
- Brazos cromados, tipo codera en forma curva recubierto con espuma de alta densidad de 1".
- Topes de Polipropileno.
- Medidas (deberán estar ubicadas dentro del rango)
  - Ancho: entre 50 cm - 60 cm
  - Profundidad: entre 52 cm - 62 cm
  - Altura: entre 105 cm-120 cm
  - Altura del Asiento: entre 45 cm - 55 cm
- Medidas y diseño referencial en las imágenes adjuntas. Las medidas podrán variar en un 5%.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

Diseño Técnico

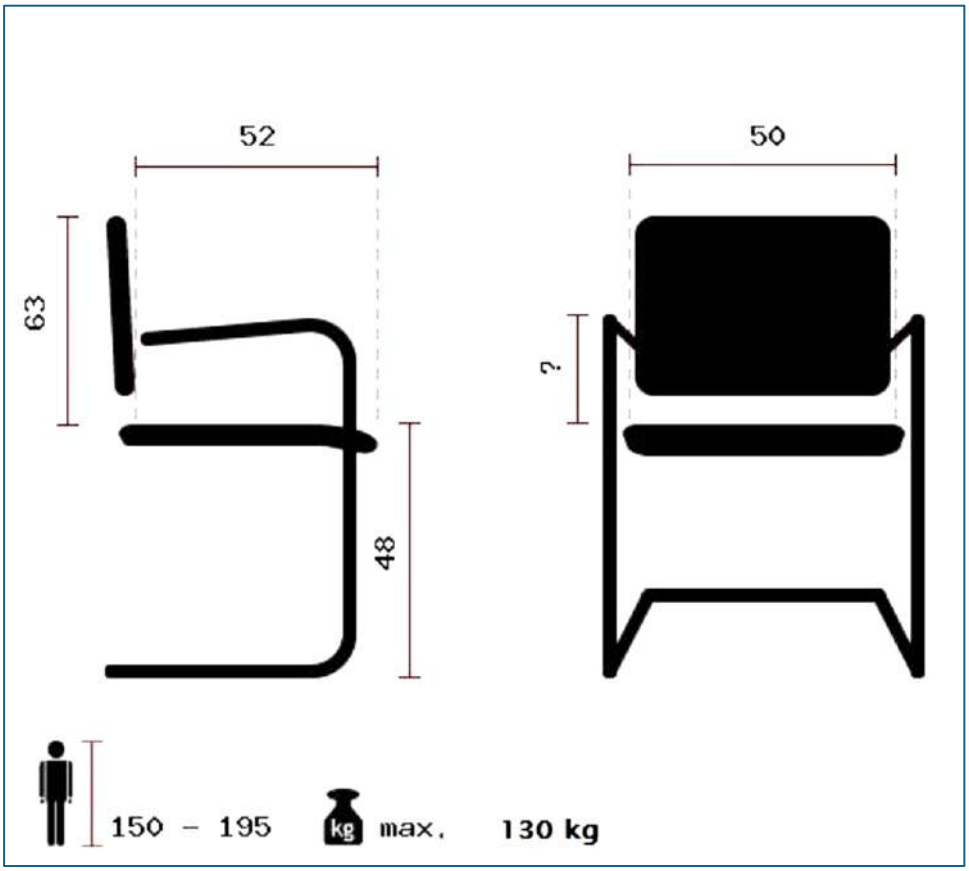

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

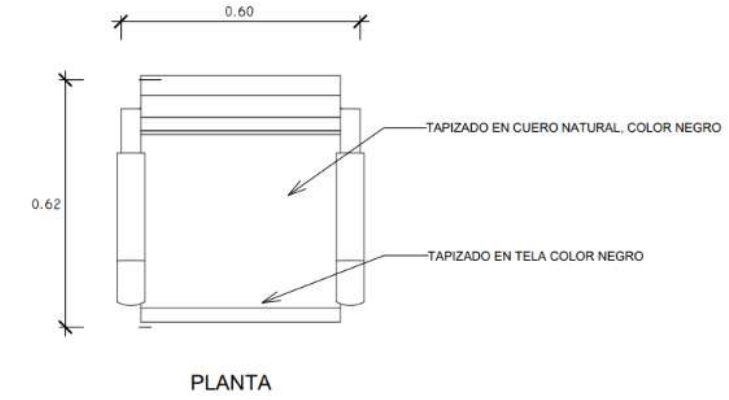

PLANTA

ISOMETRIA 1

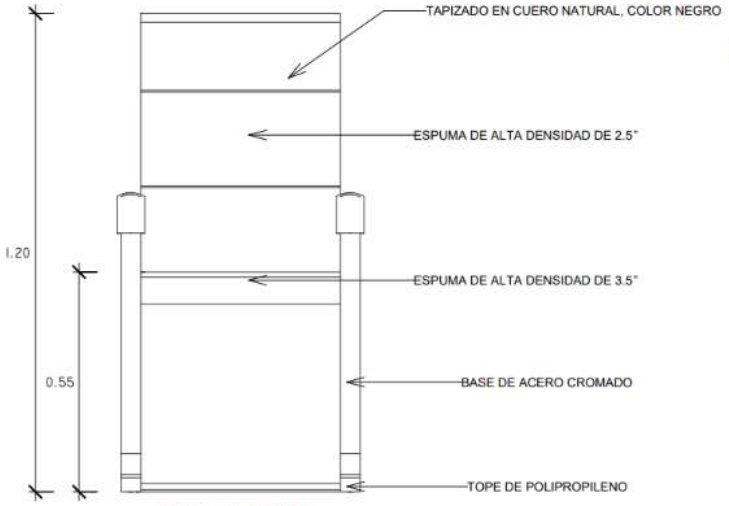

PLANTA BASE

ISOMETRIA 2

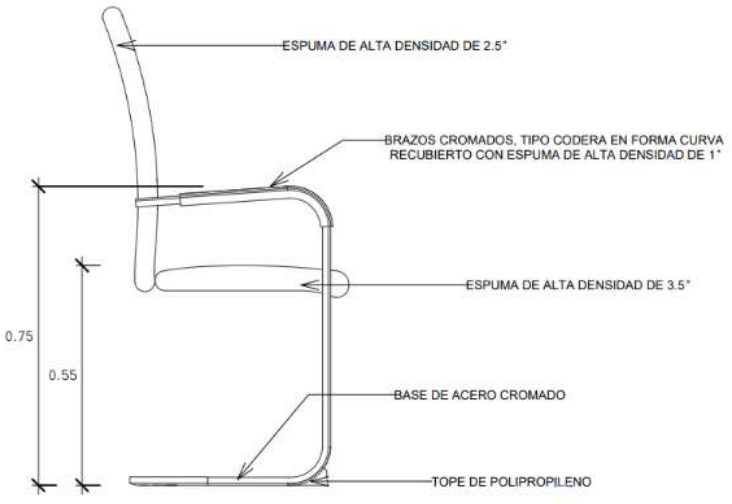

ELEVACIÓN 1

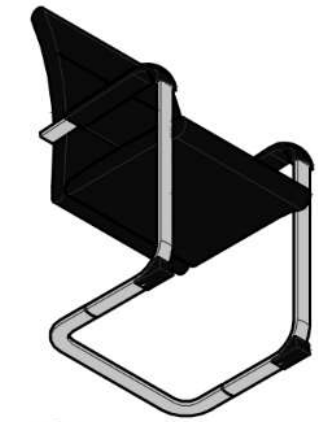

ELEVACIÓN 3

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SEF-02 SILLAS DE ESPERA PARA FUNCIONARIOS II

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Sillas fijas de metal con brazos apilables, tapizadas en tela, con brazos fijos y respaldo medio, que cumplan con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura.
- Resistentes a la corrosión y humedad.
- Resistentes al uso constante e intensivo.
- Los asientos y espaldar soportan cargas mínimas de 150Kg.
-

BASE O ESTRUCTURA

- Estructura metálica de fierro, redondo de 1" de diámetro de espesor mínimo 1.5 mm, o tubular ovalada de 5/8" x 1 1/8", espesor calibre 18.
- Acabado en pintura electrostática micropulverizada horneada a 200ºC
- Color Negro semi mate texturizada.
- Acabado con alta resistencia a la corrosión y humedad. Resistente a los golpes e impactos.
- Soldadura completa en todo el contorno de las uniones soldadas.
- Las sillas no presentan superficies ásperas ni aristas punzocortantes. Todos los extremos metálicos y plásticos están boleados.
- Bordes perimetrales son redondeados
- La estructura incorpora patines de nylon de 5.5 mm de altura en los tubos que hacen contacto con el piso.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

TAPIZADO

- El tapizado cubre el asiento y el respaldar.
- La tela es resistente al rompimiento, rasgado, abrasión, deslizamiento de costuras y pérdida de color.
- Es 100% fibras de polipropileno, repelente al agua, autoextinguible y de alta resistencia.
- La tela tiene tejido tipo crepé plano.
- El color del tapizado es azul institucional.
- La tela tratada presenta propiedades antiestáticas, retardantes de fuego y antibacteriales.
- El acolchado está diseñado para garantizar comodidad y durabilidad.
- La tela incluye aplicación de Scotchgard para facilitar el mantenimiento y mejorar la resistencia.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

ESPUMA

- La espuma de poliuretano es de alta densidad y resistencia, no se deforma con el tiempo, y tiene un espesor que garantiza un permanente y adecuado soporte del cuerpo.
- Relleno de espuma de poliuretano de alta densidad de 45-56 Kg/m3 (densidad referida a espuma entera, no a varias espumas prensadas).
- Se considera la espuma para el asiento y el respaldar.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ASIENTO

- La silla debe soportar una carga de 130 Kg.
- Las tapas del asiento son de polipropileno negro.
- El sistema de unión entre el asiento y la estructura metálica debe ser de un mecanismo que permita la separación sin rompimiento de las piezas (p.e. tornillos

y/o pernos; grapa a presión multiciclo, etc.). No se admiten sistemas de soldadura o de enganche a presión de único uso para la fijación del asiento.
- Altura del asiento: medida desde el piso hasta la parte superior del asiento, entre 42 cm y 48 cm.
- Dimensiones: Alto: Entre 40 cm - 50 cm, Ancho: Entre 43 cm - 50 cm,Profundidad: Entre 43 cm - 50 cm.

RESPALDAR

- La altura del respaldar es entre 40 cm y 50 cm.
- El diseño es anatómico y ergonómico, con forma ligeramente convexa para un soporte adecuado de la zona lumbar.
- Las tapas son de polipropileno negro de alta resistencia.
- Dimensiones del respaldar:
  - Alto: 37 a 45 cm
  - Ancho: 36 a 45 cm

BRAZOS

- Los brazos tienen estructura metálica.
- Los brazos pueden tener:
  - Refuerzo de madera tapizado en tela 100% fibras de polipropileno, con espuma de poliuretano de alta densidad, o
  - Brazos de polipropileno negro de bordes redondeados.
- El ancho de los brazos es de 6 cm a 12 cm.
- Las medidas y el diseño son referenciales según imágenes adjuntas.
- Las dimensiones pueden variar hasta en un 5%.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

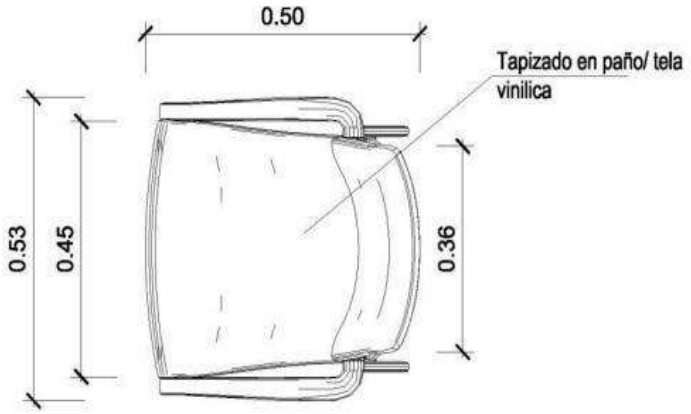

Planta
ESCALA: 1/20

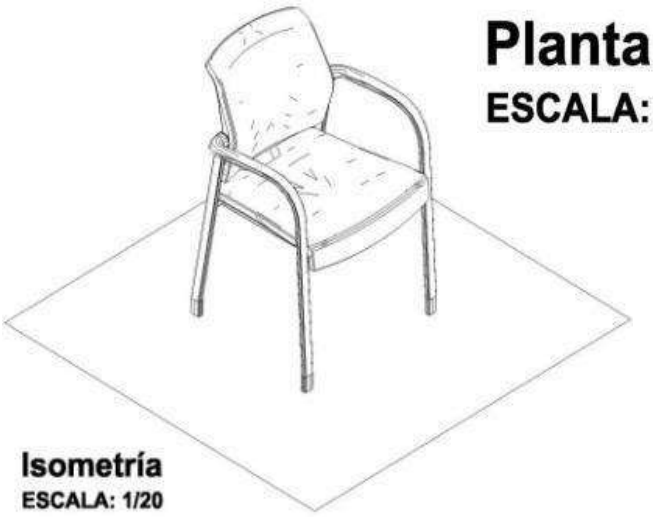

Isometría
ESCALA: 1/20

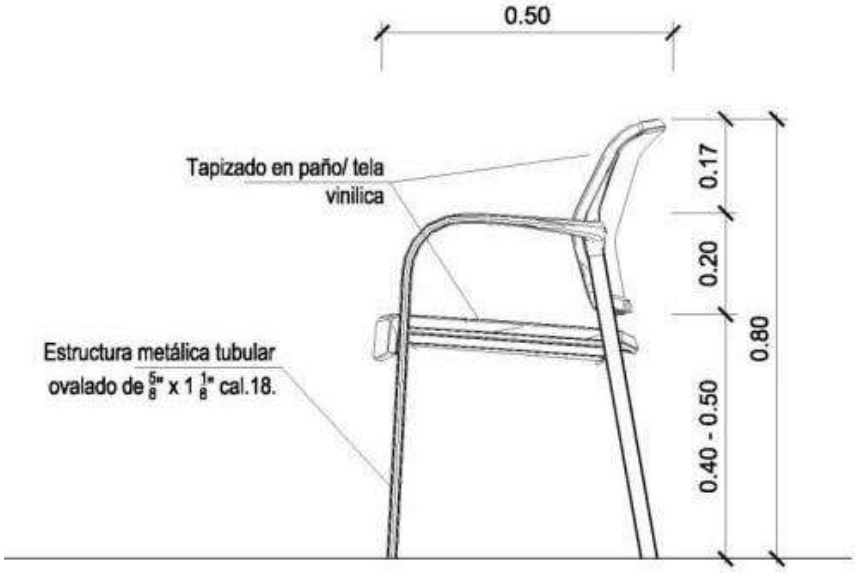

Elevación Lateral
ESCALA: 1/20

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

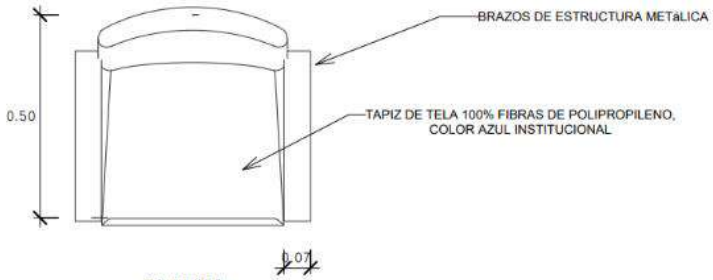

PLANTA

ISOMETRIA 1

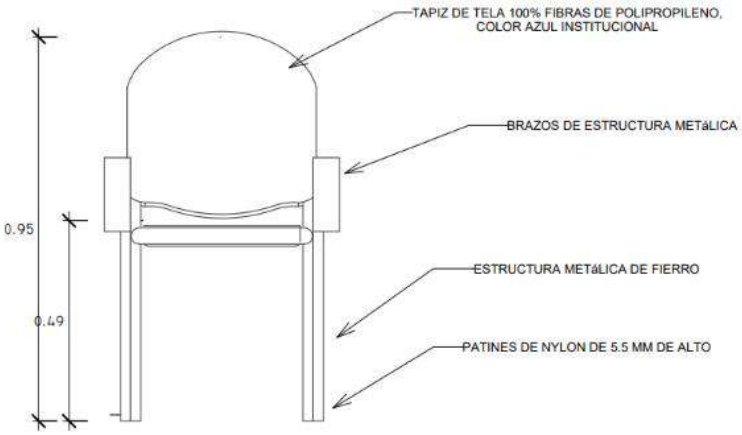

ELEVACIÓN 1

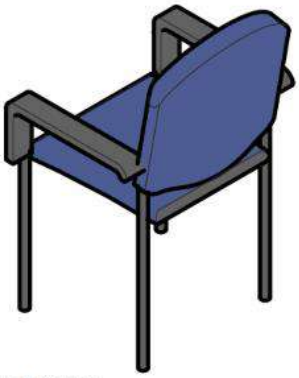

ISOMETRIA 2

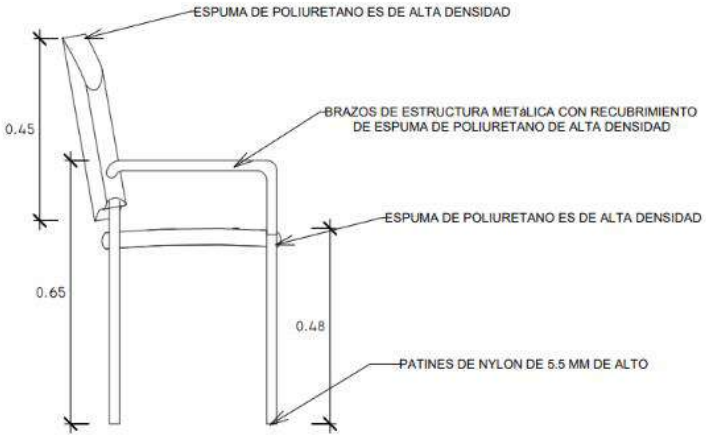

ELEVACIÓN 2

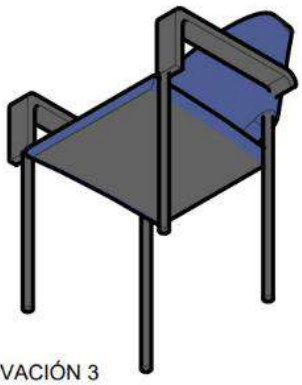

ELEVACIÓN 3

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SR-01 SILLAS PARA SALAS DE REUNIONES 1

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Silla operativa con respaldo medio de elegante diseño, mecanismo basculante y brazo fijo
- Las sillas poseen sistema giratorio de 360º; asiento y respaldar anatómico y regulable, asegurando al usuario una correcta posición corporal, tapizadas en tela, con brazos fijos y respaldo alto.
- Las sillas deben cumplir con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura, resistentes al uso constante e intensivo
- Mecanismo sincronizado de inclinación.
- Regulación del ángulo de basculación mediante sistema multi-bloqueo (4 pasos). Ajuste de la tensión de la basculación de acuerdo con el peso del usuario.
- La silla cuenta con un sistema neumático de elevación de altura mediante un cilindro de gas o pistón, recubierto con un capuchón de polipropileno.
- Incluye un sistema de ajuste de tensión mediante una perilla ubicada debajo del asiento.
- Brazos: Fabricados en inyección moldeada de polipropileno. Longitud entre 30 - 40 cm.
- Base: tipo estrella, fabricada en nylon reforzado con 5 ruedas de doble disco de 5 cm de diámetro.
- El respaldo es independiente del asiento
- Respaldar: Debe ser ergonómico.
- Asiento: Debe ser ergonómico. Es de inyección moldeada de polipropileno recubierto con espuma moldeada de poliuretano y tela, espesor de 7 - 10cm.
- Asiento tapizado en tela color Negro o gris oscuro (Previa aprobación de SUNAT)
- Respaldar de malla de Rojo, Negro o gris (Previa aprobación de SUNAT)
- Medidas y diseño referencial en las imágenes adjuntas. Las medidas podrán variar en un 5%.
- Soporte de carga mínimo 120 kilogramos
- La tela debe ser 100% polyester. El peso mínimo debe ser de 190 gr/m^2.
    - Resistencia a la abrasión: Extrafuerte
    - Resistencia al agua: deberá tener una clasificación #4.
    - Resistencia a la Luz: 40 horas de exposición como mínimo en el fadeómetro.
    - Resistencia a la inflamabilidad: tejido clase 1.

- Medidas mínimas
    - Ancho: 61 cm
    - Profundidad. 57 cm
    - Altura: entre 94.5 cm - 104.5 cm
    - Altura del Asiento: entre 46 cm - 56 cm
    - Altura de Coderas: entre 68 cm - 79 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

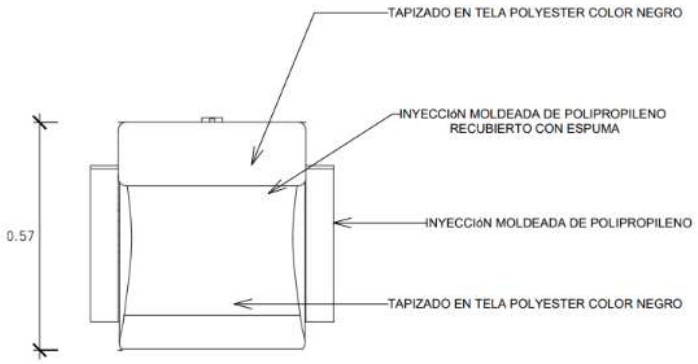

PLANTA

ISOMETRIA 1

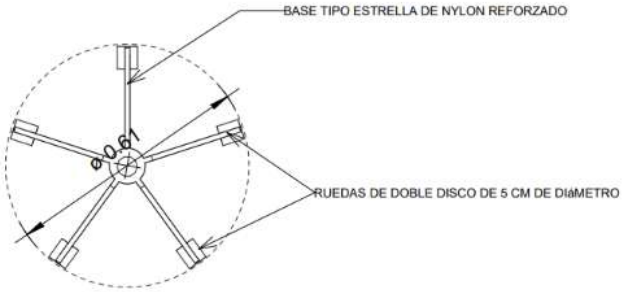

PLANTA BASE

ISOMETRIA 2

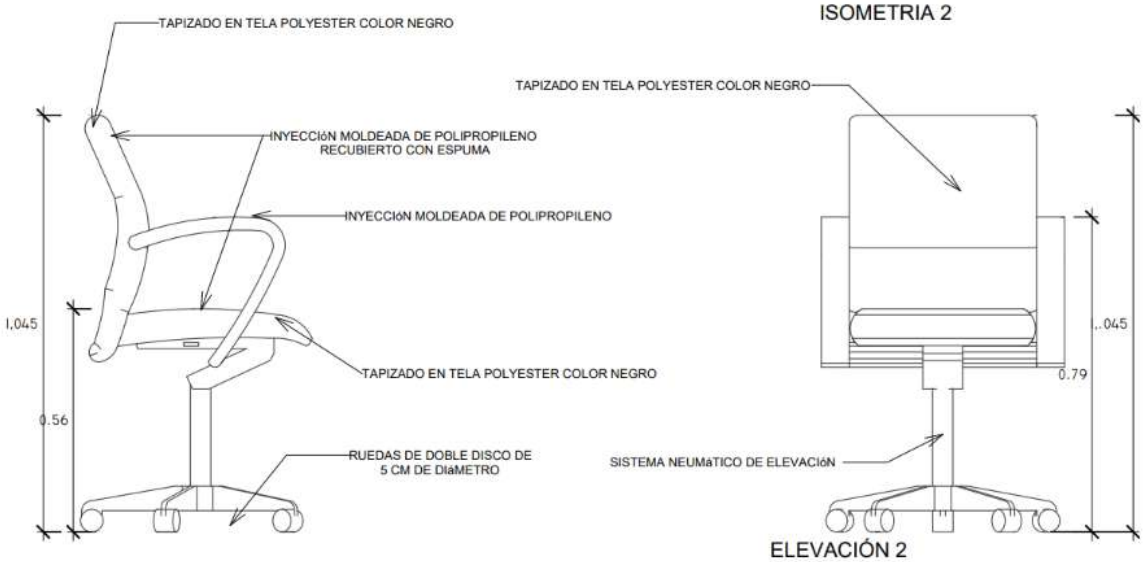

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SR-02 SILLAS PARA SALAS DE REUNIONES DE ALTA DIRECCIÓN

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Sillón giratorio respaldo medio
- Tapizado en cuero Color Negro
- Tapa de pistón telescópico
- Palanca reguladora de altura
- Pistón neumático
- Chasis con sistema de reclinación mínimo de 0 a 30º
- Perrilla con regulador de tensión, sistema basculante
- Deben contar con un mecanismo de bloqueo que permite al usuario bloquear el asiento y el ángulo del respaldo en cualquier posición
- Deben contar con respaldo alto un soporte lumbar único que establece la curva del respaldo a promover anatómicamente correcta posición sentada para cada individuo.
- Base de aluminio pulido de 5 puntas
- Mecanismo sincronizado de inclinación
- Ruedas de doble disco en poliuretano
- Medidas y diseño referencial en imagen adjunta
- Soporte de carga mínimo 150 kilogramos
- Las sillas deben cumplir con los requerimientos antropométricos y ergonómicos diseñados para una buena postura, resistentes al uso constante e intensivo
- Adjuntar declaración Jurada que indique que las sillas ofertadas cumplen con los requisitos de estabilidad, resistencia y durabilidad, conforme a las Lineamientos NTP 260.024.2011 y NTP 260.018.2010
- Respaldo en inyección de polipropileno moldeado con espuma de poliuretano de alta densidad y con Cuero Natural color negro. Accesorios de acero.
- Asiento de Inyección de polipropileno moldeado recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad con cuero natural.
- Brazos de acero en forma recta recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad y con cuero natural.
- Asiento de Espuma de alta densidad de 3.5" con cuero natural.
- Respaldo de Asiento de Espuma de alta densidad de 2.5" con cuero natural.
- Brazos cromados, tipo codera en forma curva recubierto con espuma de alta densidad de 1" con cuero natural.
- Medidas (deberán estar ubicadas dentro del rango)
  - Ancho: entre 60 cm - 70 cm
  - Profundidad: entre 58 cm - 68 cm
  - Altura: entre 95 cm - 115 cm
  - Altura del Asiento: entre 39 cm - 48 cm
  - Altura de Coderas: entre 66 cm - 74 cm
- Medidas y diseño referencial en las imágenes adjuntas. Las medidas podrán variar en un 5%

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

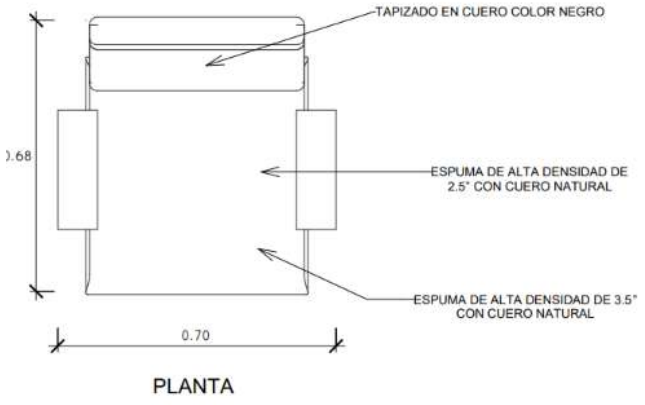

PLANTA

ISOMETRIA 1

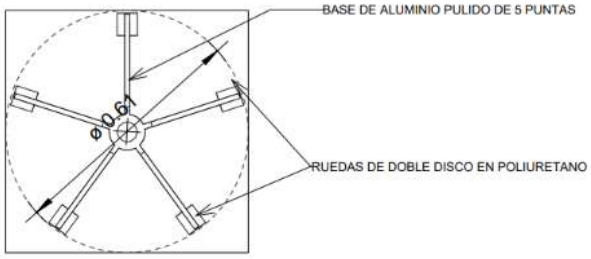

PLANTA BASE

ISOMETRIA 2

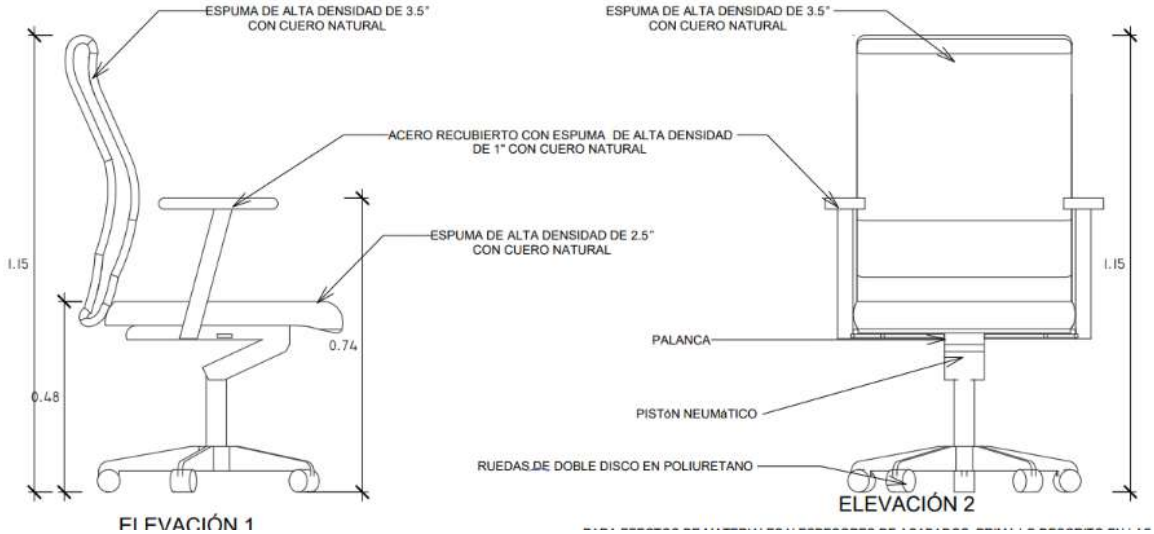

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SA-02 SILLAS DE ESPERA FIJAS DE 3 CUERPOS

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Las sillas de espera son fijas, de tres (03) cuerpos, tipo tándem.
- Cumplen con los requerimientos antropométricos y ergonómicos establecidos en la normativa peruana, según los lineamientos técnicos de INDECOPI y del MINTRA para mobiliario.
- Todos los asientos tienen el mismo diseño e iguales características técnicas.
- El mecanismo de unión entre el asiento y la base es uniforme. Permite el desarmado e intercambio de asientos para mantenimiento, traslado y limpieza.
- Son resistentes al uso constante e intensivo.
- Cada asiento soporta cargas mínimas de 150 kg.
- Los materiales son ignífugos o intumescentes, con propiedades piro-retardantes y sin emisión de gases tóxicos.
- Cumplen con los lineamientos de la NFPA o su equivalente en la normativa peruana.
- El color del producto será rojo o azul, según el requerimiento.
- El sistema de unión entre brazos del respaldo y travesaño, entre travesaño y patas, y entre asiento y travesaño utiliza un mecanismo con rosca y perno.
- Estas uniones se fijan sobre platinas de acero de 2 mm a 2.5 mm.
- No se admiten sistemas de soldadura ni enganches a presión de único uso.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

ASIENTOS:

- El diseño del asiento es ergonómico.
- El asiento y el respaldo se fabrican en polipropileno inyectado, con un espesor mínimo de 6 mm.
- Las sillas no presentan superficies ásperas ni aristas punzocortantes.
- Todos los extremos son boleados.
- Los respaldares cuentan con elementos estructurales que garantizan una separación de 7 cm.
- Utilizan brazos de tubo de sección mínima de 22 mm ± 1 mm (7/8"), con mecanismo de fijación a un travesaño de tubo elíptico de 75 mm × 35 mm y espesor mínimo de 1.5 mm.
- El asiento se apoya sobre una plancha de acero de 4 mm (3/16").
- El respaldo tiene perforaciones para permitir ventilación.
- El respaldo presenta diseño ligeramente convexo para un adecuado apoyo lumbar.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

BASE:

- La base está compuesta por travesaño y patas o costados.
- Travesaño:
  - Fabricado en acero, con espesor mínimo de 2 mm.
  - Tiene sección rectangular de 4 cm × 8 cm.
  - Funciona como eje central de la estructura.
- Patas o Costados: Se fabrican con tubo acerado elíptico y están compuestos por:
  - Mecanismo de unión al travesaño
  - Parante de pata: Tubo elíptico de 75 mm × 35 mm de espesor mínimo de 1.5 mm.
  - Apoyo del parante de pata: Tubo elíptico de 67 mm × 33 mm con espesor mínimo de 2 mm.
- Toda la base tiene acabado con pintura epoxi–poliéster electrostática.
- La superficie presenta un acabado suave al tacto.
- Las patas tienen topes antideslizantes. Los puntos de contacto con el piso llevan jebes de alta resistencia.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MEDIDAS:

- Largo total: 1.60m - 1.65m
- Altura del asiento: 0.42m-0.45m
- Altura total: 0.80m-0.83m
- Profundidad total: 0.50m-0.60m

Imágenes Referenciales

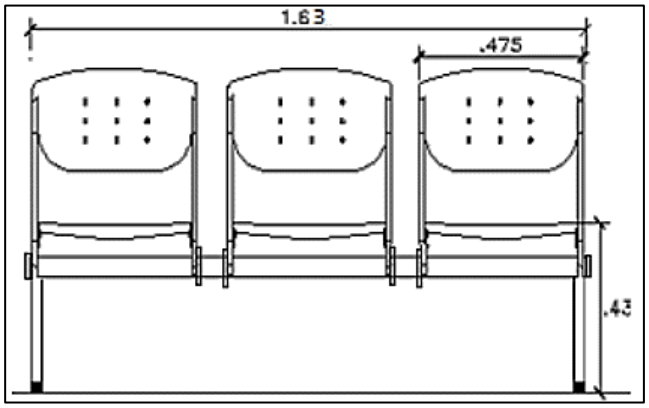

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

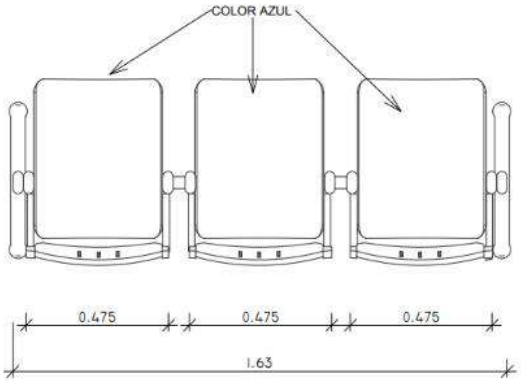

PLANTA

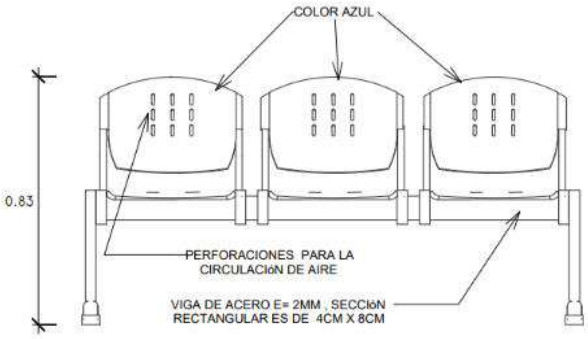

ELEVACIÓN 1

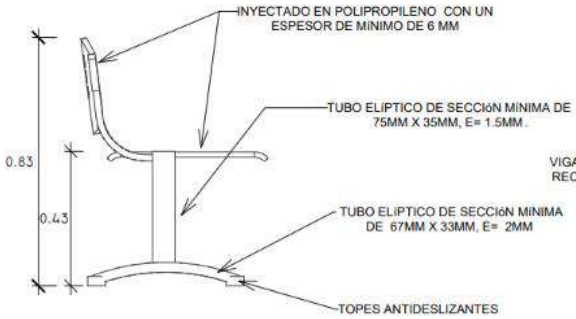

ELEVACIÓN 2

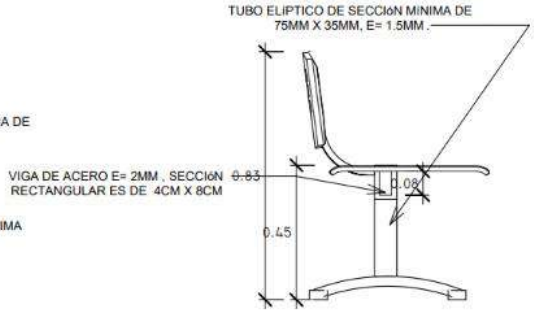

CORTE LATERAL

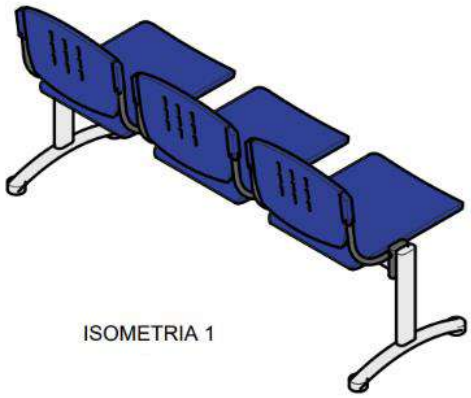

ISOMETRIA 1

ISOMETRIA 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CS-01 SILLAS PARA COMEDOR DE SEDES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Las sillas son fijas, metálicas, sin brazos y apilables. Cumplen con los requerimientos antropométricos y anatómicos establecidos para garantizar una postura adecuada.
- Resistentes a la corrosión y a la humedad.
- Aptas para uso constante e intensivo.
- El asiento y el respaldar deben soportan cargas mínimas de 150 kg.
- Los materiales son ignífugos y/o intumescentes, con propiedades piro-retardantes y sin emisión de gases tóxicos. Cumplen con los lineamientos NFPA 251 y 255.
- Los colores se distribuyen de forma equitativa entre cuatro alternativas: rojo, azul, amarillo y verde. Si uno de estos colores falta, se podrá reemplazar por naranja, manteniendo siempre cuatro colores para la entrega.
- El diseño de la silla debe permitir el apilamiento.

DE LOS ASIENTOS

- Tienen diseño anatómico.
- El asiento y respaldo, en una sola pieza, están moldeados individualmente en inyección de Polipropileno, con un espesor de 5mm a 7mm.
- Las sillas no deben presentar superficies ni aristas ásperas ni punzocortantes. Deben tener sus extremos boleados, tanto en las partes metálicas como plásticas.
- El respaldo debe ser ligeramente convexo, para brindar apoyo adecuado a la zona lumbar.
- Todos los asientos deben tener el mismo diseño e iguales características.

DE LA BASE

- Con base de cuatro patas, protegidas en el extremo de contacto al piso con regatones exteriores de polipropileno duro antideslizante.
- Estructura metálica de acero inoxidable redondo de calidad 304, el diámetro del tubo será de 1” y el espesor de 1.5 mm.
- El sistema de unión entre el asiento y la estructura metálica tiene un mecanismo que permite la separación las piezas sin romperlas (por ejemplo: tornillos y/o pernos; grapa a presión multi ciclo, etc.). No se admite soldadura ni enganche a presión de único uso.
- La superficie de acabado es suave al tacto.
- El mecanismo de unión asiento/base es uniforme en todas las sillas y permite desarmar e intercambiar los asientos para mantenimientos, traslados y limpieza.
- Soldadura completa en todo el contorno de las uniones soldadas.

MEDIDAS

- Ancho: 0.43-0.52m
- Altura del asiento: 0.42m-0.48m
- Altura total: 0.78m-0.85m
- Profundidad total: 0.47m-0.55m

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales (no considerar color)

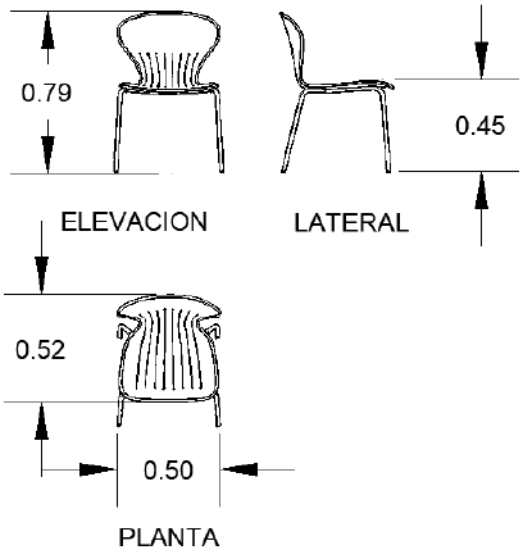

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SC-03	SILLÓN CONFORTABLE DE 03 CUERPOS

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Estructura de mueble con madera con tratamiento antipolilla y humedad menor al 14%
- La estructura del mueble será fijada mediante uniones tipo caja y espiga u otro procedimiento que le dé solidez, no se permite el uso clavos u otros elementos metálicos que afecten la estructura y/o rigidez.
- Con espuma de poliuretano de alta densidad 35/25, con espesor entre 9 cm y 12 cm, resistente, anatómica y mantiene su forma con el tiempo.
- Acabado de cuero natural color gris oscuro o negro. El proveedor presenta al área usuaria una muestra del color antes de fabricar el mueble. No aplica el uso de cuerina ni cuero artificial.
- El mueble tiene dos bases de soporte en acero inoxidable. Cada base tiene 5 mm de espesor y 6 cm de ancho.
- Medidas mínimas:
  - Ancho de 1.95m a 1.98 m
  - Largo o profundidad de 0.785m a 0.80m
  - Altura de 0.75m a 0.78m
- El proveedor desarrolla los diseños en base al diseño referencial entregado y los presenta en planos de detalle. No se aceptan propuestas que no incluyan los planos del modelo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

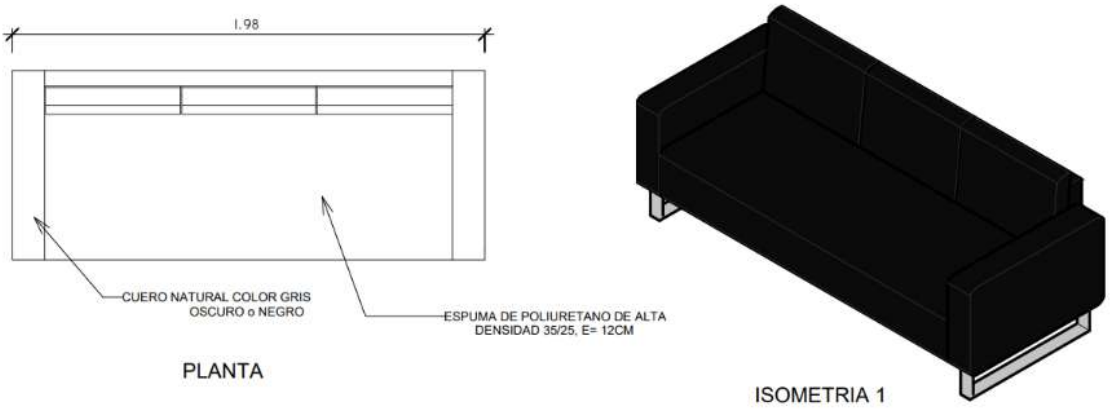

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

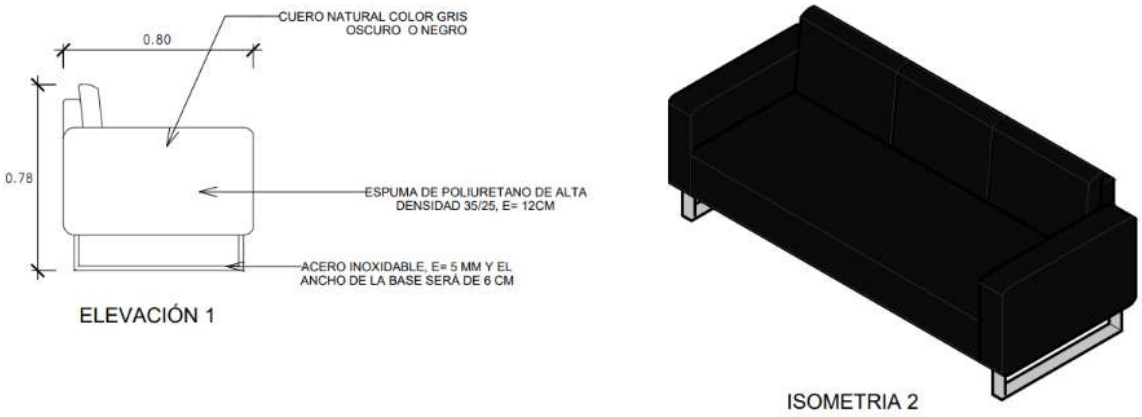

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

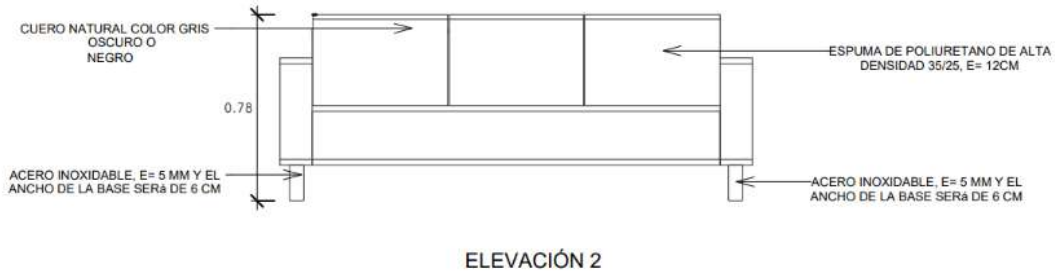

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones, prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SC-01	SILLÓN CONFORTABLE DE 01 CUERPO

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Estructura de mueble con madera con tratamiento antipolilla y humedad menor al 14%
- La estructura del mueble será fijada mediante uniones tipo caja y espiga u otro procedimiento que le dé solidez, no se permite el uso clavos u otros elementos metálicos que afecten la estructura y/o rigidez.
- Con espuma de poliuretano de alta densidad 35/25, con espesor entre 9 cm y 12 cm, resistente, anatómica y mantiene su forma con el tiempo.
- Acabado de cuero natural color gris oscuro o negro. El proveedor presenta al área usuaria una muestra del color antes de fabricar el mueble. No aplica el uso de cuerina ni cuero artificial.
- El mueble tiene dos bases de soporte en acero inoxidable. Cada base tiene 5 mm de espesor y 6 cm de ancho.
- Medidas referenciales mínimas:
  - Ancho de 0.85m a 0.88m
  - Largo o profundidad de 0.785m a 0.795m
  - Altura de 0.75m a 0.78m
- El proveedor desarrolla los diseños en base al diseño referencial entregado y los presenta en planos de detalle. No se aceptan propuestas que no incluyan los planos del modelo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

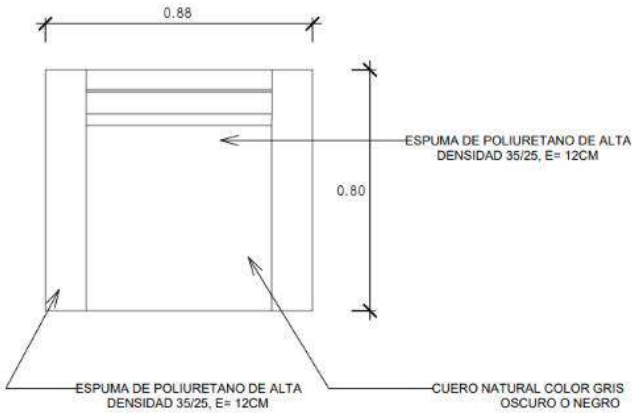

PLANTA

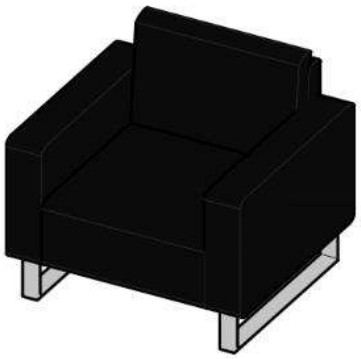

ISOMETRIA 1

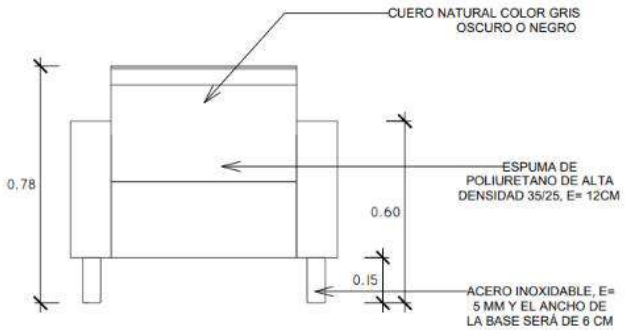

ELEVACIÓN 1

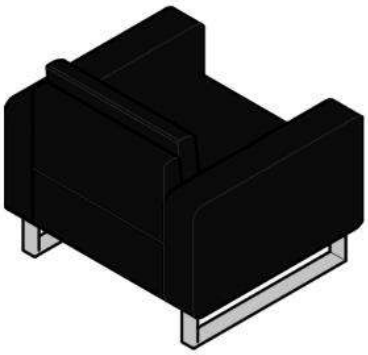

ISOMETRIA 2

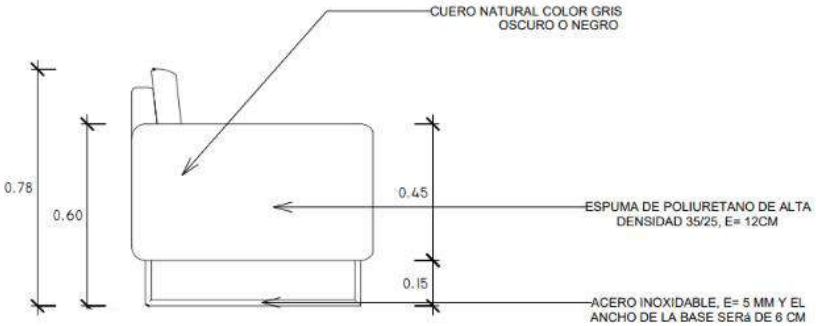

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SCL-01	SILLÓN DE 01 CUERPO PARA LACTARIO

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Mueble destinado al Área de Lactario, diseñado para ofrecer comodidad a las madres durante su período de Lactancia.
- Es un sofá de un cuerpo con estructura de madera tratada.
- Tiene cuatro patas de madera tratada con tratamiento antipolilla.
- El tapizado es de tela poliéster o similar. El cojín es removible y está revestido con el mismo material.
- El asiento y el espaldar utilizan espuma de poliuretano de alta densidad (espuma entera, no espuma prensada). La espuma es resistente, anatómica, mantiene su forma y tiene el espesor adecuado para brindar soporte al cuerpo
- Color Gris Claro. Se deberá aprobar previamente por la SUNAT mediante una muestra del color a utilizar previo a la fabricación del mueble.
- La estructura se fija con uniones tipo caja y espiga u otro método que asegure la solidez del mueble y que no use clavos ni elementos metálicos que afecten su rigidez.
- Medidas referenciales mínimas
  - Alto total : 75 - 80 cm
  - Ancho : 70 - 80 cm
  - Profundidad : 70 - 80 cm
  - Alto de asiento : 43 - 45 cm
- El proveedor desarrolla los diseños en base al diseño referencial y los presenta en planos de detalle. El proveedor entrega estos planos al firmar el contrato u orden de compra.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

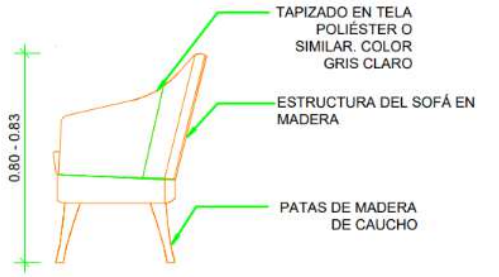

ELEVACIÓN LATERAL

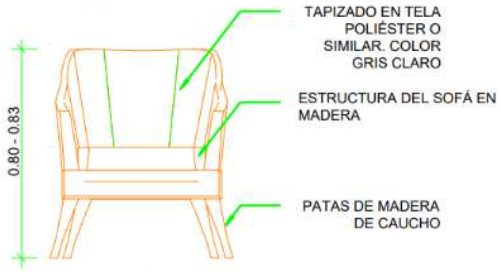

ELEVACIÓN FRONTAL

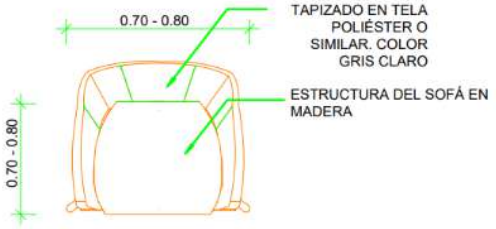

PLANTA

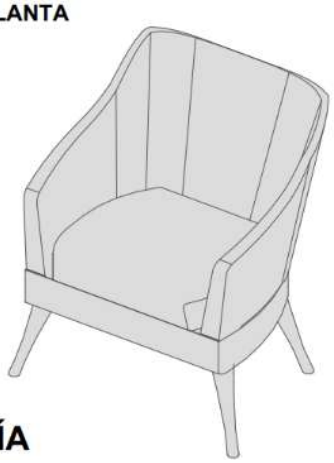

ISOMETRÍA

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CRNA-01	CREDENZA DE SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- El mueble está compuesto por tres cajones centrales y dos puertas batientes dobles en los extremos.
- Todos los cajones tendrán correderas telescópicas.
- El mueble tiene dos niveles de altura y cuenta con tiradores metálicos.
- Medidas referenciales mínimas:
  - Largo 1800mm
  - Ancho 500mm
  - Altura 750mm

MATERIALES:

- Parte superior: MDF de 22mm recubierto con enchape de madera de 1.2mm de espesor.
- Parte frontal: MDF de 18mm recubierto con enchape de 1.2mm de espesor.
- Laterales: Aglomerado de madera de alta densidad de 18mm de espesor recubierto en laminado de baja presión.
- Parte inferior: Aglomerado de madera de alta densidad de 15mm de espesor recubierto en laminado de baja presión.
- Cuerpo interior: Aglomerado de madera de alta densidad de 18mm de espesor recubierto en laminado de baja presión.
- El color es caoba o similar

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

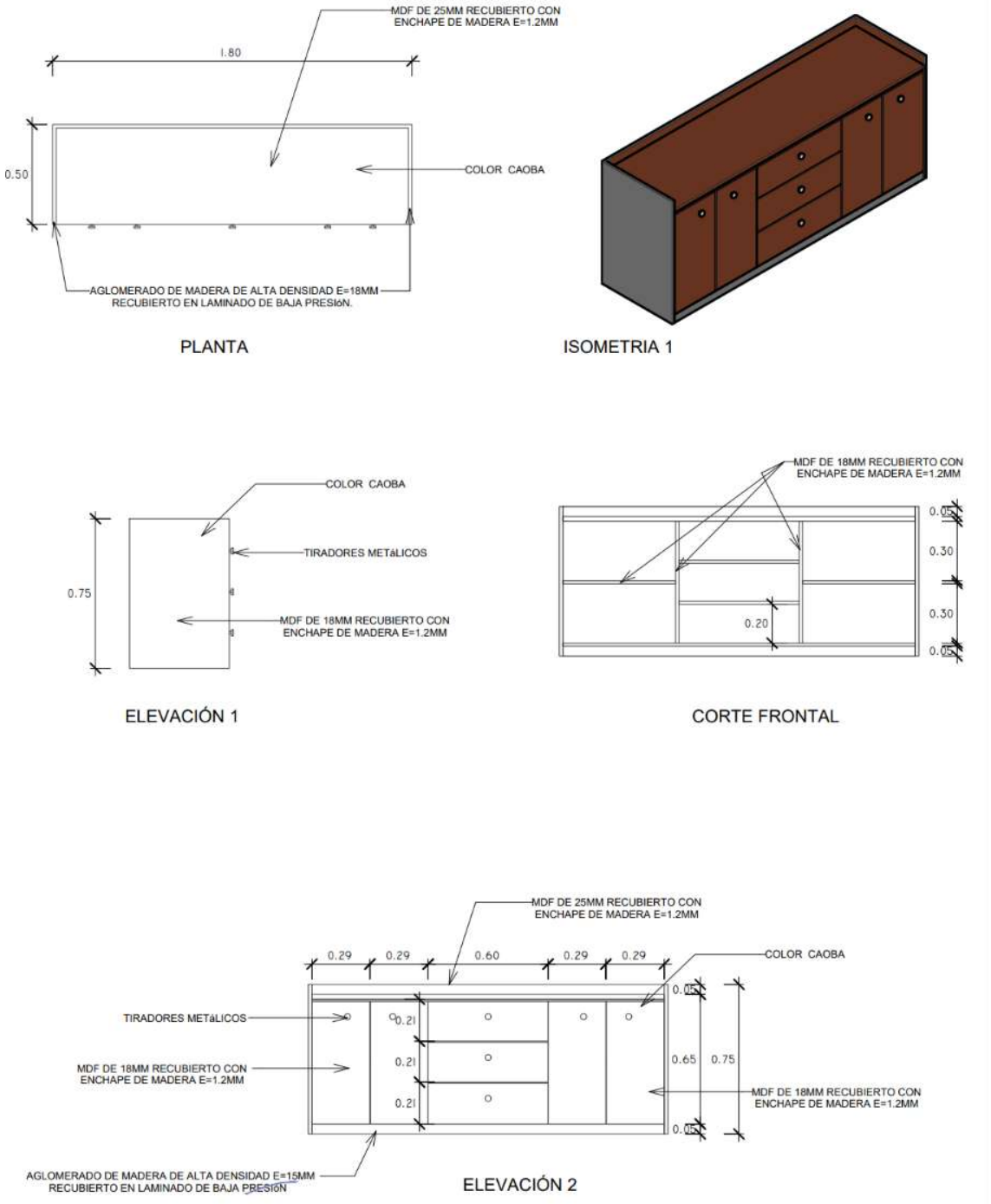

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MA-01 MUEBLE AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- La superficie principal está hecha de MDF de 22mm de espesor recubierto en enchape de madera de 1.2 mm de espesor.
- Contará con 1 puerta batiente al extremo con cerradura. La puerta será de MDF de 18mm de espesor recubierto en enchape de madera de 1.2mm de espesor. Tendrá 2 niveles de altura y el cuerpo será de MDF de 18mm de espesor recubierto de laminado de baja presión.
- Los soportes laterales estarán hechos de aglomerado de madera de 18mm de espesor recubierto en laminado de baja presión.
- El mueble incluye una cerradura con dos juegos de llaves y un tirador metálico.
- El faldón está hecho de aglomerado de madera de 18 mm de espesor recubierto con enchape de madera de 1.2 mm de espesor. El faldón abarca desde el piso hasta la superficie de trabajo.
- El enchape de madera en color caoba tiene tratamiento contra rayos ultravioletas para evitar la decoloración.
- El color es caoba o similar.
- Medidas referenciales mínimas:
  - Largo 1200 mm
  - Ancho 540 mm
  - Altura 720 mm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imágenes referenciales

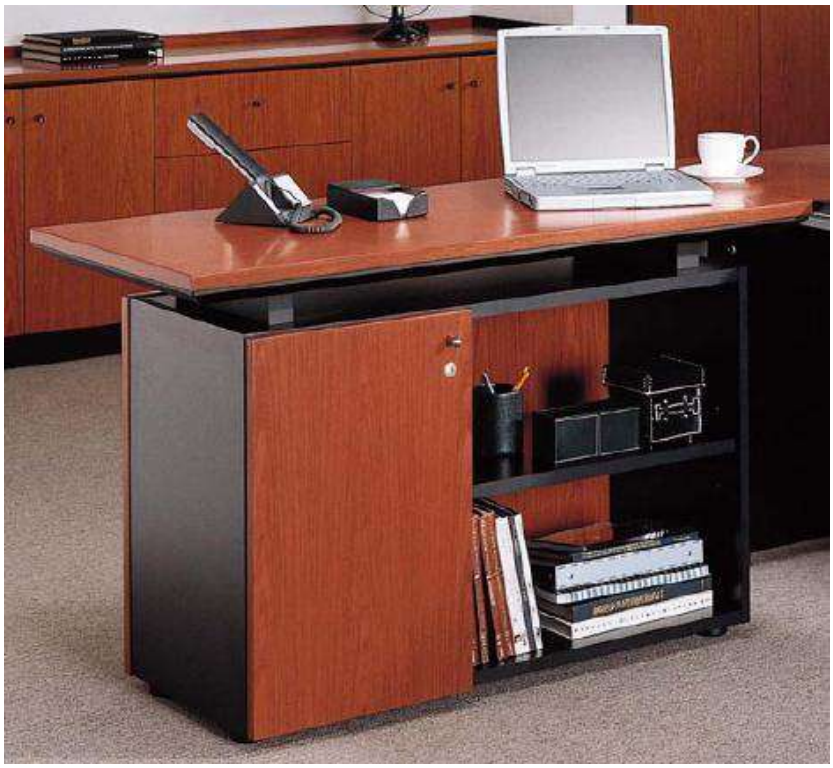

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

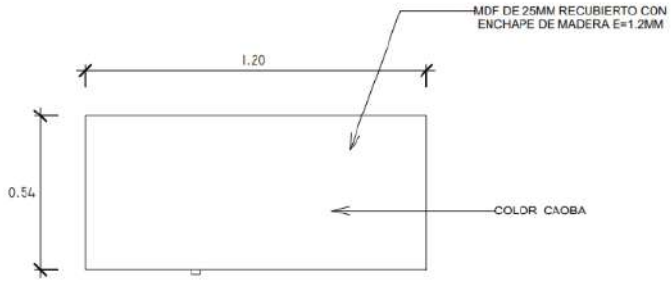

PLANTA

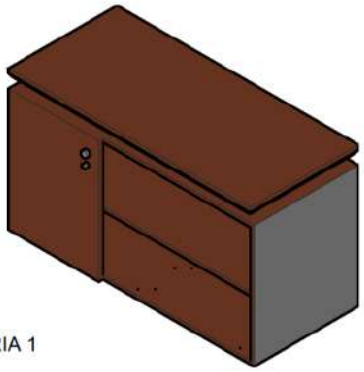

ISOMETRIA 1

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

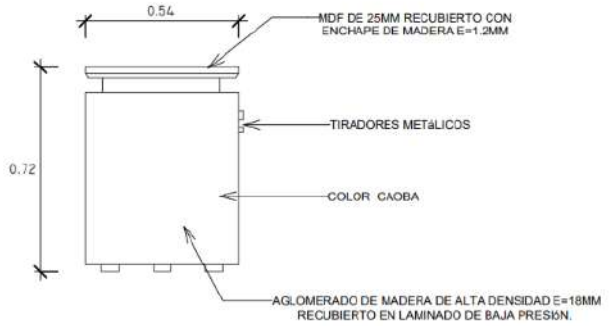

ELEVACIÓN 1

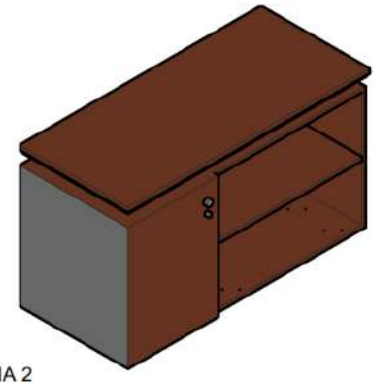

ISOMETRIA 2

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

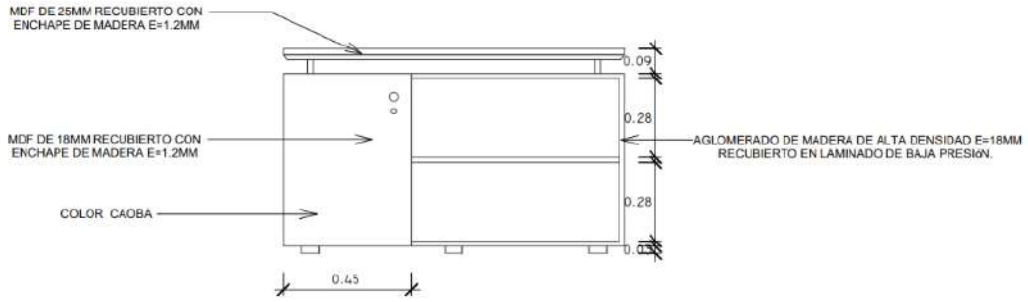

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

CR-02	CREDENZA PARA INTENDENTE Y GERENTE

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- La credenza está compuesta por dos divisiones centrales y dos divisiones laterales, todas con puertas batientes.
- Incluye tiradores metálicos adosados. Todas las bisagras son tipo cangrejo.
- Medidas referenciales mínimas:
  - Largo: 1840 mm
  - Ancho: 510 mm
  - Altura: 720 mm

MATERIALES:

- Superficie y puertas laterales: tableros de MDF de una sola pieza, con espesor entre 15 mm y 18 mm. Están recubiertos con enchape de madera de 1 mm de espesor y cuentan con tratamiento contra rayos UV en todos los lados.
- Demás partes: aglomerado de madera de alta densidad de 18 mm recubierto con laminado de baja presión.
- Puertas centrales: vidrio templado de 5 mm de espesor con marco de aluminio.
- Internamente, la credenza tiene dos niveles de almacenamiento.
- El color es caoba o similar.

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

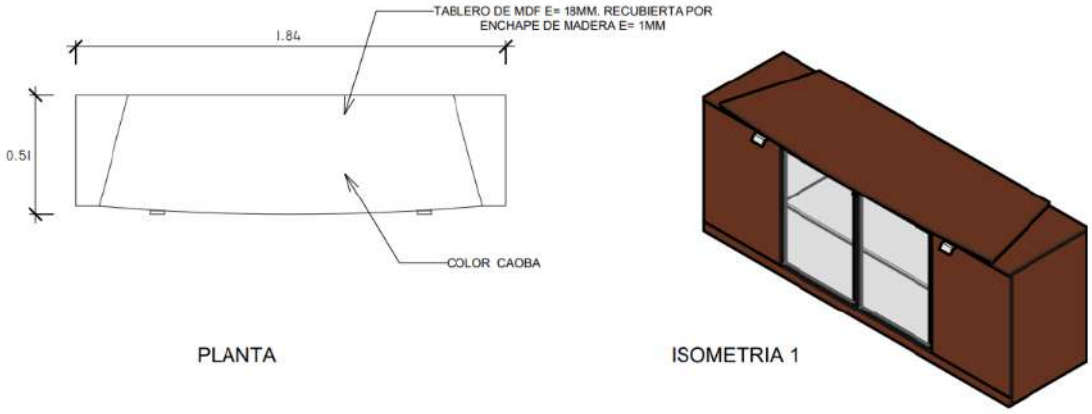

PLANTA

ISOMETRIA 1

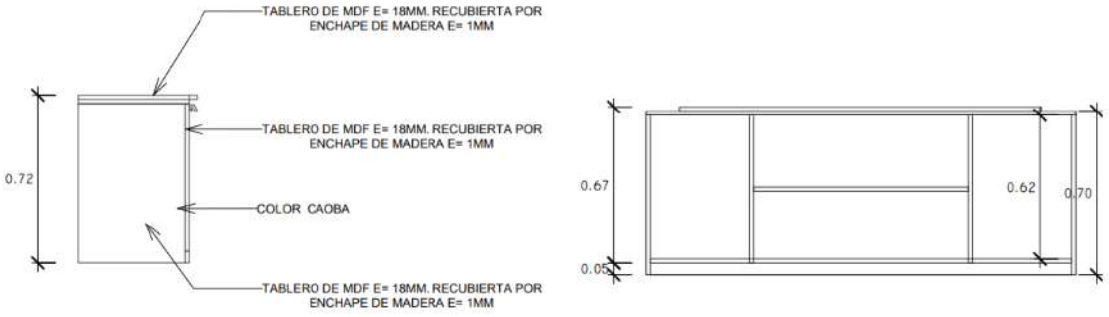

ELEVACIÓN 1

CORTE FRONTAL

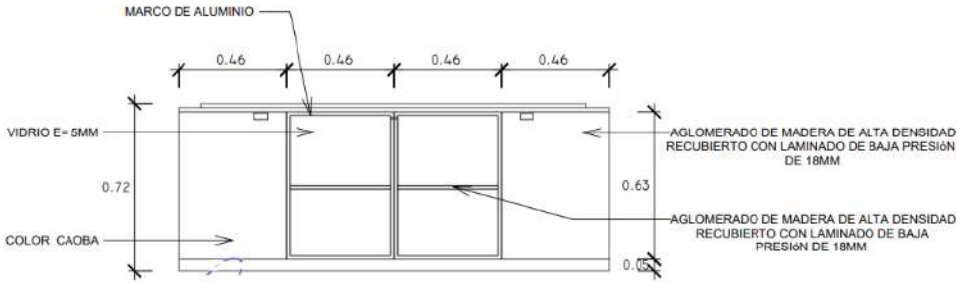

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MC- 01	MESA DE CENTRO

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La estructura de las mesas de centro y laterales es recta según el modelo referencial y está hecha de acero inoxidable opaco, con espesor entre 1.5 mm y 2 mm. La SUNAT determina la tonalidad del acero luego de revisar las muestras.
- Cada mesa tiene cuatro patas que dan soporte a la estructura.
- Las patas o soportes tienen una sección mínima de 2.5" x 2" o cualquier forma irregular que mantenga el área mínima de la sección.
- La estructura rectangular de soporte del vidrio tiene una sección mínima de 1.5" x 1.5" o cualquier forma irregular que mantenga el área mínima de la sección.
- La superficie es de vidrio templado color gris, con cantos pulidos y 8 mm de espesor.
- El fijado del vidrio templado color gris a la estructura usa uno de los siguientes métodos:
- Un pin de acero por cada pata de la mesa, con 1" de diámetro y 5 mm de altura visible sobre el vidrio, ajustado internamente con pernos pasantes de 1" de largo.
- Una estructura rectangular con acanalado para encajar el vidrio a nivel del extremo de la sección. El fijado se realiza con silicona UV u otro material que no sea visible a través del vidrio.
- La mesa de centro tiene las siguientes medidas: 1.20 m de largo, 0.60 m de profundidad y 0.45 m de alto.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

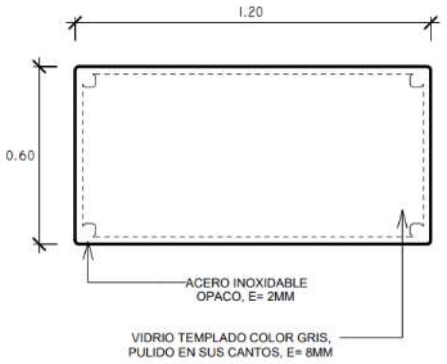

PLANTA

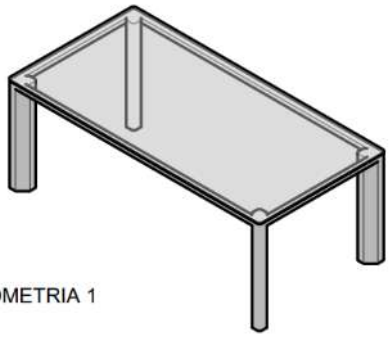

ISOMETRIA 1

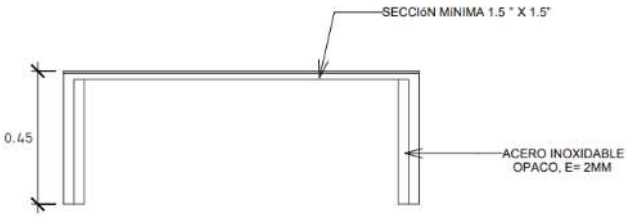

ELEVACIÓN 1

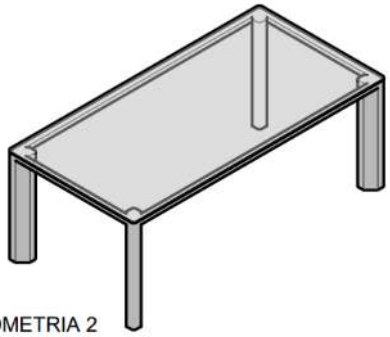

ISOMETRIA 2

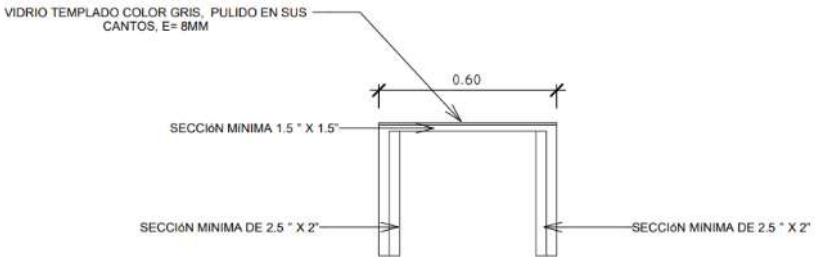

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ML-01	MESA LATERAL

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La mesa baja es circular y sirve como apoyo en áreas de lactario.
- El tablero es de aglomerado recubierto con melamina de 25 mm. El color es blanco y los tapacantos tienen el mismo color que la superficie de la mesa.
- La mesa tiene tres patas redondeadas de madera, caucho o material similar, con acabado en laca.
- Dimensiones aproximadas
  - Diámetro : 400mm
  - Altura : 450mm

Imagen Referencial

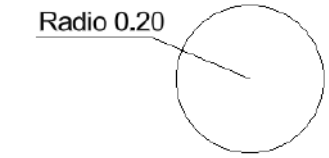

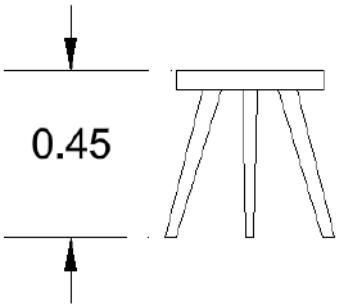

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CRB-01	CARPETA REBATIBLE BIPERSONAL

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El material del tablero es aglomerado de madera de alta densidad.
- El tablero tiene un espesor mínimo de 30 mm.
- Las superficies tienen resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste y al impacto. No se deforman, no se flexionan y no permiten el ingreso de humedad.
- La parte superior tiene laminado de alta presión adherido por termofusión.
- El laminado superior tiene un espesor entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- La cara inferior tiene laminado de baja presión adherido por termofusión.
- El laminado inferior tiene un espesor entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- El borde es de uretano moldeado o canto PVC de 3 mm como mínimo, adherido por termofusión.
- La estructura metálica tiene acabado de pintura al horno.
- Todos los elementos metálicos tienen dobleces para evitar accidentes.
- El color de la estructura es gris oscuro.
- El color del tablero es gris claro.
- Las carpetas son plegables y apilables.
- Cada carpeta tiene ruedas de polipropileno con freno (stopper) para mantener la posición y facilitar la rotación y el reordenamiento.
- La parte inferior incluye un portacuadernos de plataforma metálica tipo malla.
- Faldón en la parte frontal:
  - Estructura de acero laminado en frío, electrosoldado y microperforado.
  - Plancha de acero laminado al frío de 0.6mm de espesor.
  - Debe ser microperforado, con cuadrados como figuras geométricas.
  - Altura del faldón: entre 30 y 40 cm.
  - Dimensiones: Largo 1.40-1.50m, Ancho 0.50 - 0.55m, Alto 72-75 centímetros.
- Cuando no están en uso, las carpetas se pliegan para reducir su volumen y facilitar su almacenamiento. También se pueden usar como mesas de conferencias.
- El mecanismo de plegado usa un cilindro de gas que permite accionar el plegado mediante una palanca.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

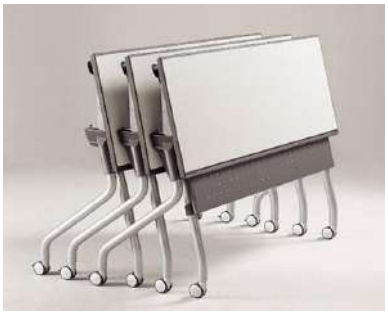

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

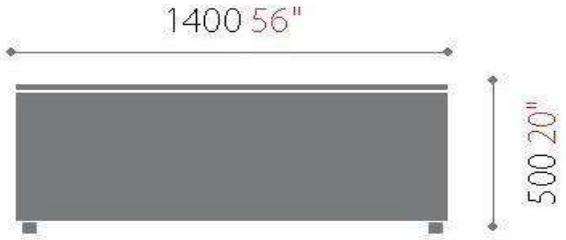

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

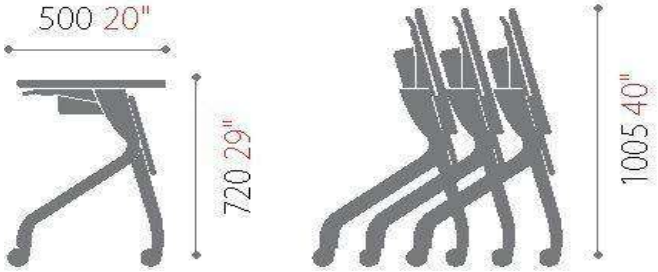

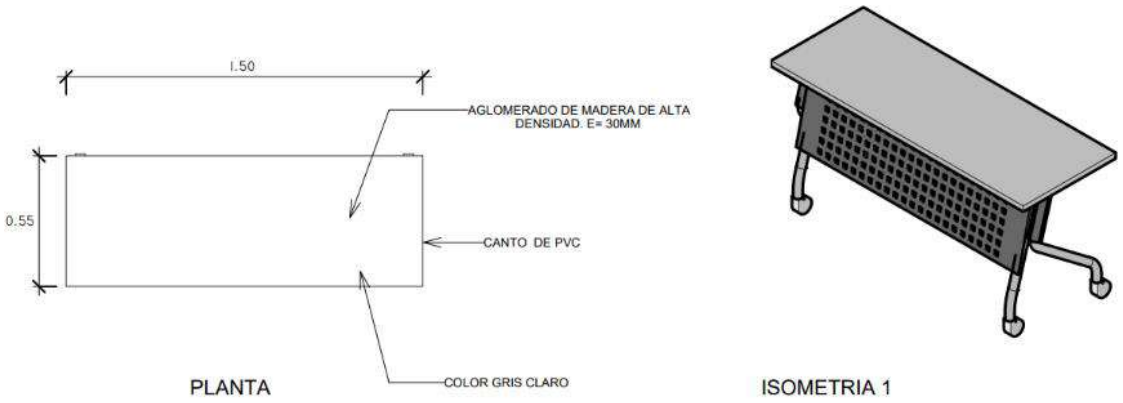

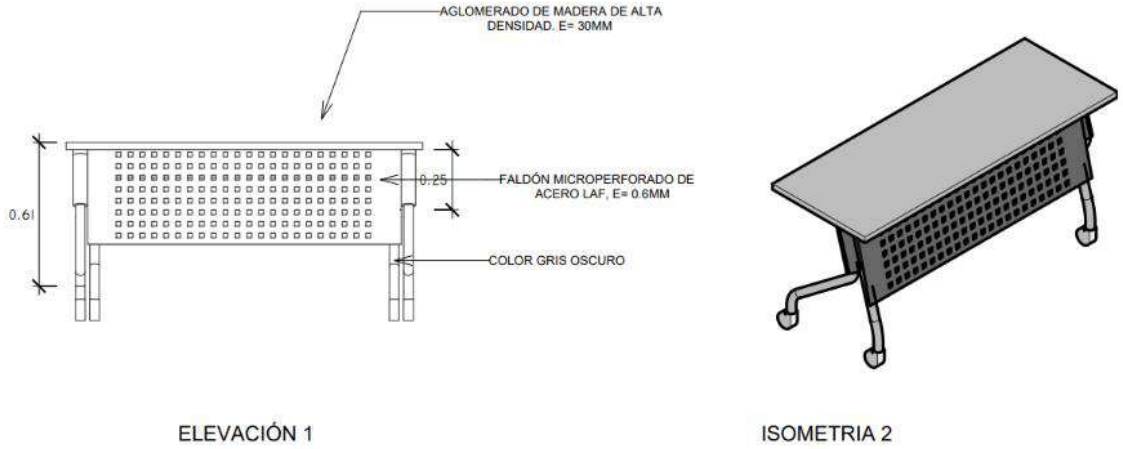

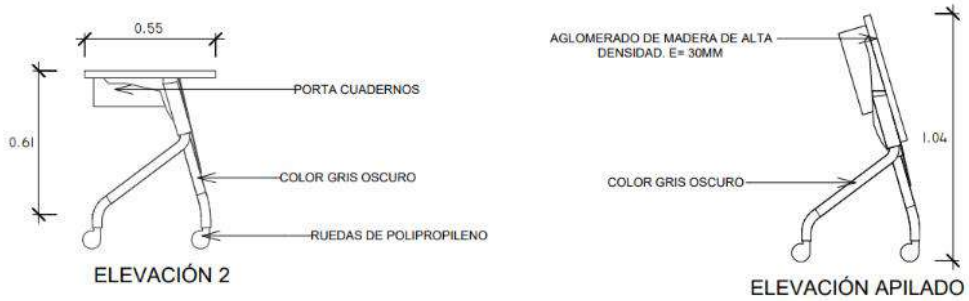

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CRP-01	CARPETA REBATIBLE PERSONAL

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El material del tablero es aglomerado de madera de alta densidad.
- El espesor mínimo del tablero es de 30 mm.
- Las superficies tienen resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste y al impacto. No se deforman, no se flexionan y no permiten el ingreso de humedad.
- La parte superior tiene laminado de alta presión adherido por termofusión.
- El laminado superior tiene un espesor entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- La cara inferior tiene laminado de baja presión adherido por termofusión.
- El laminado inferior tiene un espesor entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- El borde es de uretano moldeado o canto de PVC de 3 mm como mínimo, adherido por termofusión.
- La estructura metálica tiene acabado de pintura al horno.
- Todos los elementos metálicos tienen dobleces para evitar accidentes.
- El color de la estructura es gris oscuro.
- El color del tablero es gris claro.
- Las carpetas son plegables y apilables.
- La estructura metálica es similar a las imágenes referenciales.
- Las carpetas tienen dos patas con ruedas dobles de polipropileno, que permiten una fácil rotación y reordenamiento.
- Faldón en la parte frontal:
  - Estructura de acero laminado en frío, electrosoldado y microperforado.
  - Plancha de acero laminado al frío de 0.6mm de espesor.
  - Micro perforaciones con figuras geométricas en forma de cuadrados.
  - Altura mínima del faldón: 35 cm.
- Dimensiones mínimas:
  - Largo 0.63 metros.
  - Ancho 0.49 metros.
  - Alto 0.72 metros.
- Cuando no están en uso, las carpetas se pliegan para reducir su volumen y facilitar su almacenamiento. También se pueden usar como mesas de conferencias.
- El mecanismo de plegado funciona mediante una palanca que permite plegar la estructura con facilidad.
- La estructura metálica es similar a las imágenes referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

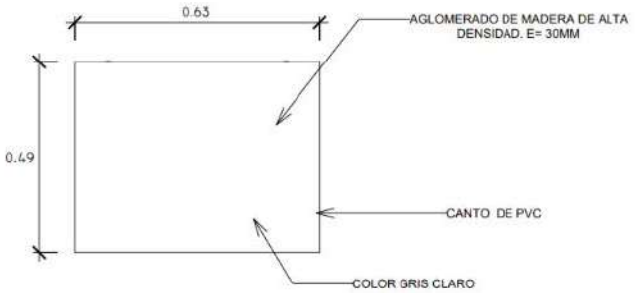

PLANTA

ISOMETRIA 1

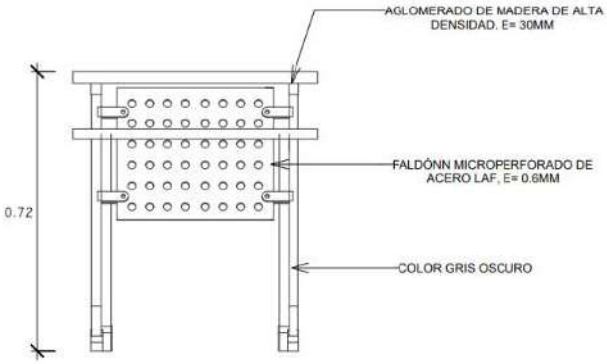

ELEVACIÓN 1

ISOMETRIA 2

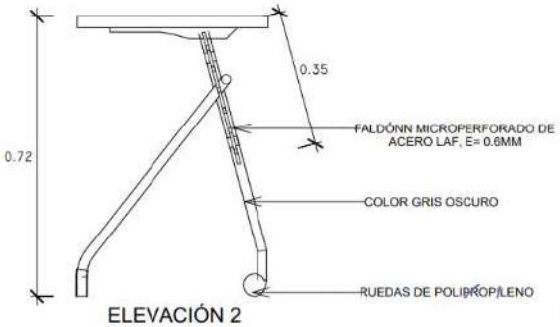

ELEVACIÓN 2

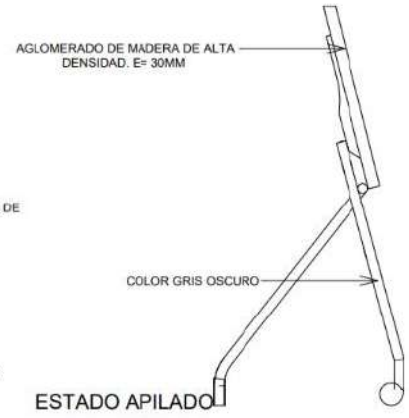

ESTADO APILADO

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

Asimismo, se debe prevenir al momento de la adquisición de las carpetas y las sillas que sus dimensiones sean las adecuadas para que encajen una con otra.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CRP-02 SILLAS CARPETA CON TABLERO REBATIBLE

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La silla es fija y tiene un tablero rebatible con estructura de fierro.
- La silla está hecha de metal y tiene tapizado en tela, brazos fijos y respaldo medio. Cumple con los requerimientos antropométricos y ergonómicos para una buena postura.
- La estructura es resistente a la corrosión y a la humedad
- Medidas mínimas.
  - Ancho: 0.50 m.
  - Fondo: 0.60 m.
  - Alto Total: 0.90 m.
- Las medidas y el diseño son referenciales según las imágenes adjuntas y pueden variar hasta en un 5%

BASE O ESTRUCTURA:

- La silla tiene un brazo derecho donde se sujeta el tablero rebatible y deslizante hacia abajo.
- La estructura es de fierro redondo de 1" a 1 ¾" de diámetro con espesor mínimo de 2.00 mm, o tubo ovalado de 5/8" x 1 1/8" con espesor calibre 12.
- La parrilla inferior está hecha con varillas de fierro y tubo cuadrado de 1/4".
- El acabado es de pintura electrostática micropulverizada y horneada a 200 °C.
- El color de la estructura es negro semimate texturizado.
- El acabado tiene alta resistencia a la corrosión, humedad, golpes e impactos.
- Todas las uniones tienen soldadura completa en su contorno.
- La silla no presenta superficies ásperas ni bordes punzocortantes; todos los metales y plásticos tienen extremos boleados.
- Los bordes perimetrales son redondeados.
- La estructura tiene patines de nylon de 5.5 mm de alto en los puntos de contacto con el piso.
- Medida de Parrilla:
  - Ancho: Entre 45 cm - 52 cm.
  - Profundidad: Entre 45 cm - 52 cm.

BRAZOS

- Los brazos tienen diseño anatómico y color azul.
- La estructura de los brazos es metálica.
- Los brazos están unidos al asiento mediante estructura tubular de fierro.
- Los brazos tienen uno de los siguientes tipos de recubrimiento:
- Refuerzo de madera tapizado con tela de 100% fibras de polipropileno y relleno de espuma de poliuretano de alta densidad.
- Polipropileno redondeado color negro.
- El tablero se une al posa brazos metálico según las imágenes referenciales.
- El ancho mínimo de cada brazo es de 6 cm.

TAPIZADO

- El tapizado se realizará en el asiento y en el espaldar
- El tapiz tiene estructura resistente al rompimiento, rasgado, abrasión y deslizamiento de costura. La tela es 100% fibras de polipropileno, repelente al agua, autoextinguible y de alta resistencia a la abrasión y al rasgado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La tela es autoextinguible, tiene alta resistencia a la abrasión y al rasgado, y cuenta con aplicación de scotchgard para mayor durabilidad y fácil mantenimiento.
- El tipo de tejido es crepé plano y el color del tapiz es azul institucional.
- La tela tiene propiedades antiestáticas, retardantes de fuego y antibacteriales, lo que evita la acumulación de polvo y la propagación de bacterias u hongos.
- El asiento y el espaldar tienen un acolchado adecuado para el uso indicado y cuentan con tela tratada con scotchgard, lo que mejora su durabilidad y mantenimiento

ESPUMA

- La espuma de poliuretano es de alta densidad y resistencia, no se deforma con el tiempo y tiene un espesor que garantiza soporte adecuado al cuerpo.
- El relleno usa espuma de poliuretano de alta densidad de ±50 a 60 kg/m³ (espuma entera, no espuma prensada).
- La espuma se utiliza en el asiento y el respaldar.

ASIENTO

- El asiento y el espaldar son resistentes al uso intensivo y soportan cargas mínimas de 130 kg.
- Las tapas del asiento son de polipropileno negro.
- Los bordes perimetrales son redondeados.
- El sistema de unión entre el asiento y la estructura metálica permite separar las piezas sin romperlas. Se permiten tornillos, pernos o grapas a presión multiciclo. No se aceptan sistemas de soldadura ni enganches de único uso.
- Dimensiones mínimas del asiento:
  - Alto 40 cm.
  - Ancho 47 cm.
  - Profundidad 46 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

RESPALDAR

- El respaldar es alto y tiene diseño anatómico y ergonómico.
- El respaldo tiene un ángulo ligeramente convexo que brinda apoyo adecuado a la zona lumbar.
- Las tapas del respaldar son de polipropileno negro de alta resistencia.
- El respaldo tiene un sistema de soporte atornillado. (ver imagen)
- Dimensiones mínimas
  - Alto: 40 cm.
  - Ancho: 46 cm.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

TABLERO DE ESCRITURA

- El tablero es de aglomerado de madera de 18 mm en color negro o granito.
- Tiene canto PVC de 3 mm.
- El tablero se fija a una platina metálica de 2 mm con extremo formado para encajar en el soporte tubular de la estructura de la silla, según la imagen referencial.
- La estructura metálica del tablero está soldada a la estructura de la silla.
- El sistema rebatible funciona mediante un perno hexagonal.
- Para rebatir el tablero, este se levanta hacia arriba y se desliza hacia abajo hasta ubicarse bajo el posa brazos derecho.
- El sistema de fijación usa un perno hexagonal que evita el giro completo, según la imagen referencial. (ver imagen)
- Medidas mínimas del tablero:
  - Ancho: 40 cm
  - Profundidad: 40 cm.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

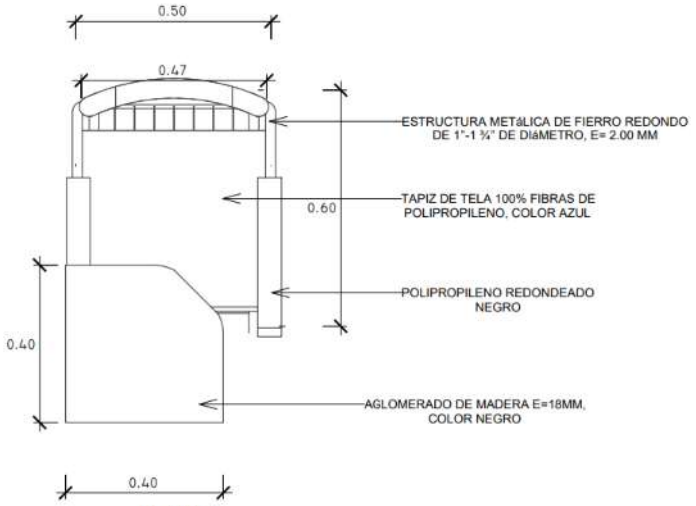

PLANTA

ISOMETRIA 1

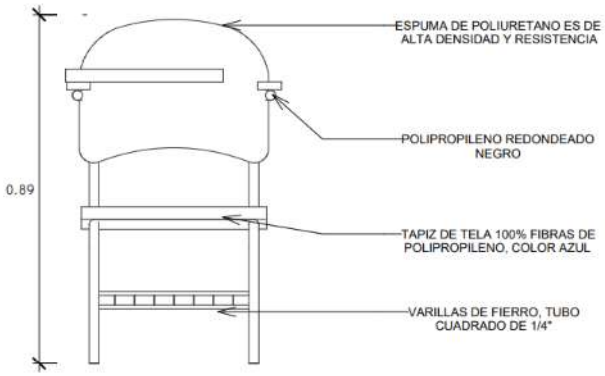

ELEVACIÓN 1

ISOMETRIA 2

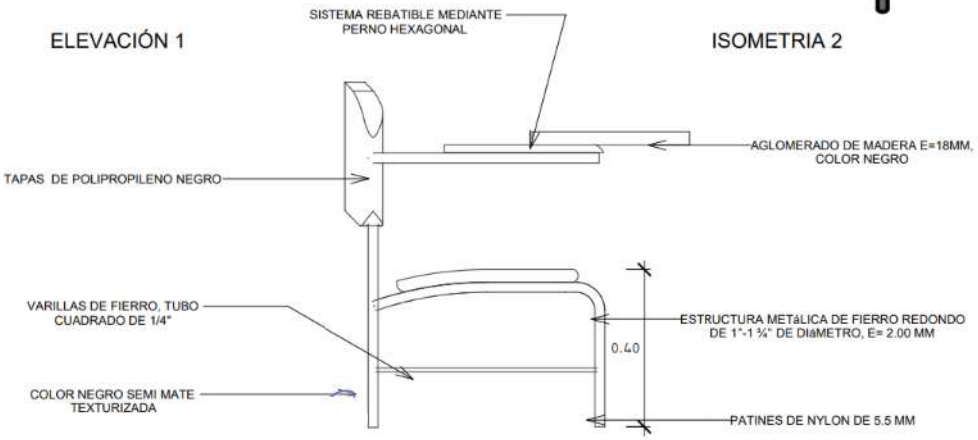

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MC-01 MESA PARA COMEDOR CUADRADA PARA SEDES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

- Cada Mesa de Comedor es cuadrada y tiene las siguientes dimensiones:
  - Largo: 0.79 - 0.81 m.
  - Ancho: 0.79 - 0.81 m.
  - Alto: 0.75 m

SUPERFICIE:

- El material del tablero es aglomerado de madera de alta densidad.
- La resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados) es igual o mayor a 140 kgf/cm².
- El espesor mínimo del tablero es de 30 mm.
- Las superficies tienen resistencia a altas temperaturas, al rayado, al desgaste y al impacto. No se deforman, no se flexionan y no permiten el ingreso de humedad.
- La parte superior tiene laminado de alta presión adherido por termofusión, con espesor entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- La cara inferior tiene laminado de baja presión adherido por termofusión, con espesor entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- El borde utiliza tapacanto grueso de PVC, uretano o acril de 3 mm como mínimo, adherido por termofusión.
- La superficie es de color haya natural, previa aprobación de la SUNAT.

BASE

- El tubo central es de 3" con espesor mínimo de 1.5 mm.
- La mesa tiene cuatro patas de tubo moldeado o rectangular de acero, con sección mínima de 2" x 1" y espesor mínimo de 1.2 mm. La mayor dimensión del tubo se orienta de forma vertical.
- Las patas forman una cruz de 0.65 m de diámetro, colocada en diagonal respecto al tablero para mejorar la estabilidad.
- Debajo de la superficie hay una estructura de soporte hecha con ángulo en L de 1 ¼" de acero y espesor mínimo de 1/8". Los vértices expuestos del ángulo se redondean para evitar accidentes.
- La base incluye un refuerzo con tubo cuadrado de 1 ½" y espesor de 1.2 mm.
- Las patas y la estructura de soporte se unen al tubo central con soldadura continua, con un acabado uniforme y limpio.
- Toda la estructura tiene pintura electrostática con secado al horno.
- Cada pata tiene un regulador de PVC de 2.5 cm y un protector de plástico.
- Todos los materiales son de primera calidad.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

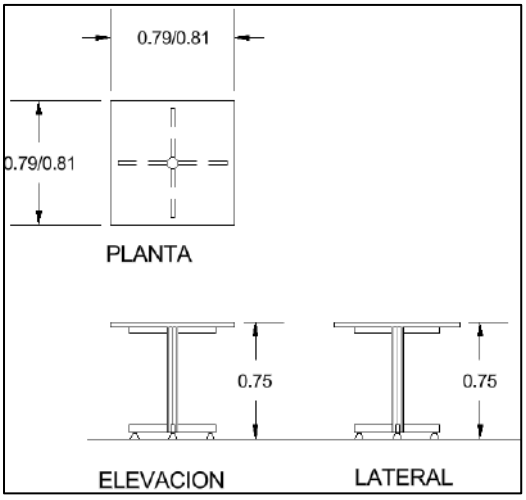

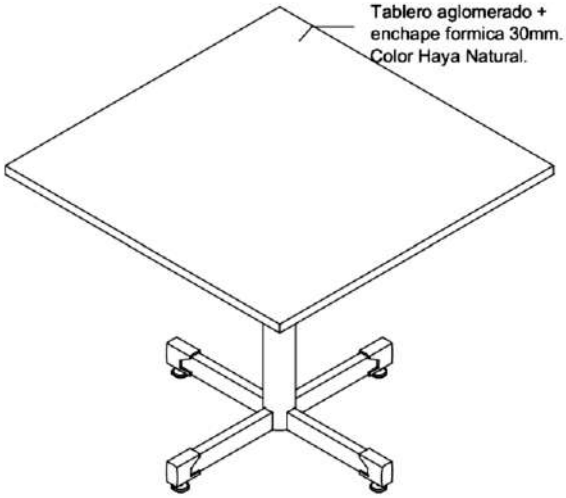

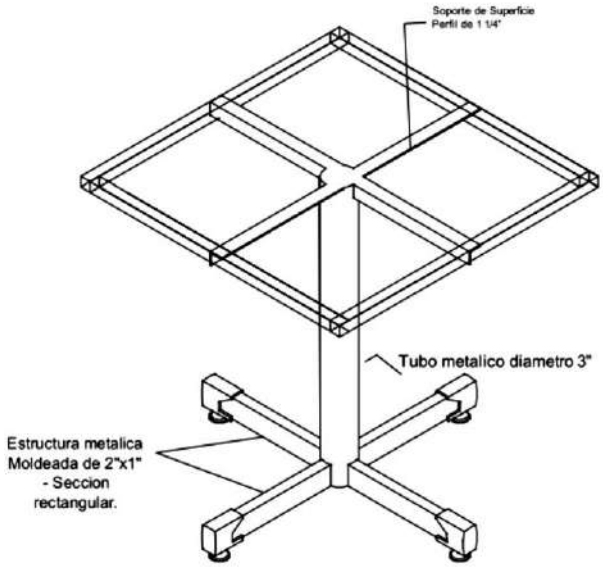

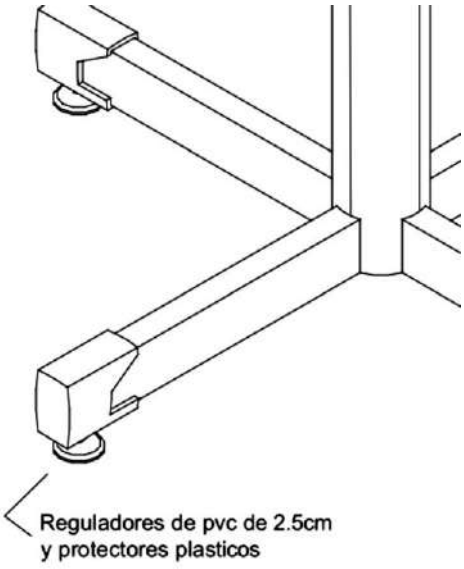

MESA CUADRADA DE 0.80 X 0.80 X 0.75 MT
Tubo central de 3" de 1.5mm de espesor.
Patas de tubo rectangular de 2"x1" de 1.2mm de espesor.
Soporte con algulo en L de 1¼" con espesor de ⅛.
Soporte de tablero con tubo cuadrado de 1 1/2". x 1.2 mm
Todo con acabado con pintura electrostatica secado al horno, Reguladores de pvc de 2.5cm y protectores plasticos.Tablero de melamine de 30mm,con tapacanto grueso termofusionado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

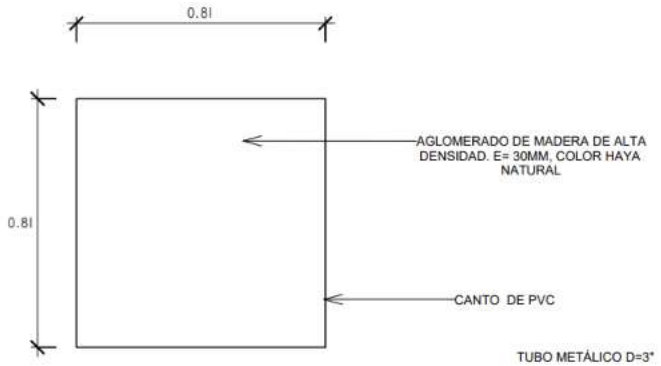

PLANTA

ISOMETRIA 1

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

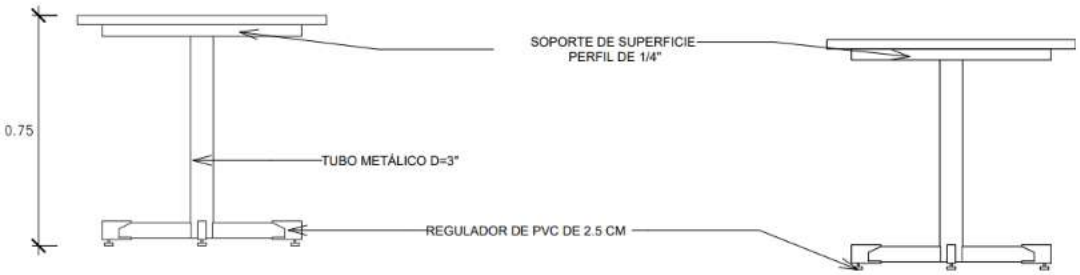

ELEVACIÓN 1

CORTE 1

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

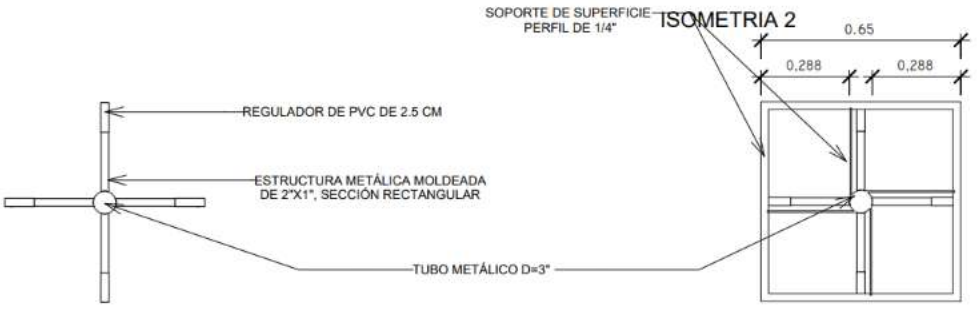

BASE

ISOMETRIA 2

PLANTA 2

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

MC-02 MESA PARA COMEDOR RECTANGULAR PARA SEDES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Cada Mesa de Comedor es rectangular y tiene las siguientes medidas:
  - Largo: 1.49 – 1.53 m.
  - Ancho: 0.79 - 0.81 m.
  - Alto : 0.75 m.

SUPERFICIE:

- El tablero es de aglomerado de alta densidad.
- La resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado + laminados) es igual o mayor a 140 kgf/cm².
- El espesor del tablero es de 30 mm.
- La superficie resiste altas temperaturas, rayaduras, desgaste e impactos. No presenta deformaciones, flexiones ni filtración de humedad.
- El laminado de alta presión en la parte superior se adhiere por termofusión y tiene un espesor entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- El laminado de baja presión en la cara inferior se adhiere por termofusión y tiene un espesor entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- Los bordes tienen tapacantos gruesos de PVC, uretano o acril de mínimo 3 mm, adheridos por termofusión.
- La superficie es de color Haya Natural, sujeta a aprobación de SUNAT.

ESTRUCTURA:

- Tendrá 2 Tubos de patas de 3" de diámetro y de 1.5 mm de espesor como mínimo para lograr rigidez con la estructura cuadrada que recibirá del tablero.
- De la pata del tubo redondo se unirán 2 tubos moldeado o rectangular, de sección mínima en acero de 2" x 1" de 1.2 mm de espesor, como mínimo.
- Cada pata deberá estar unida con un tubo central, el cual formará una base de forma de "T" invertida. Esta base estará unida en la parte superior con la estructura de soporte y por la parte inferior con el tubo rectangular de refuerzo que lo une con el otro tubo central; a fin de evitar que se abra la mesa y garantizar su estabilidad.
- Bajo la superficie existirá una estructura de soporte con tubo cuadrado de 1 ½" x 1.2mm. como mínimo. Los vértices expuestos de las uniones ángulos serán redondeados a fin de evitar accidentes, enganches o rasgaduras de los usuarios.
- Se considerará un tubo rectangular de 2" x 1" x 1.5 mm que una las bases de los tubos centrales a fin de evitar que la estructura se abra o se deforme.
- Las patas y la estructura de soporte se unirán al tubo central mediante soldadura continua, la cual deberá tener un acabado impecable a la vista.
- Todo tendrá acabado con pintura electrostática secado al horno.
- Cada pata contará con un regulador de PVC de 2.5 cm y protector de plástico.
- Todos, los materiales deberán ser de primera.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño técnico

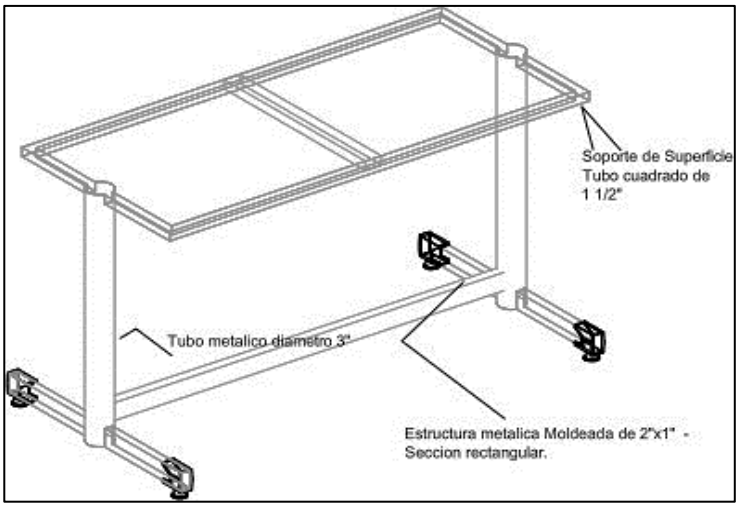

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

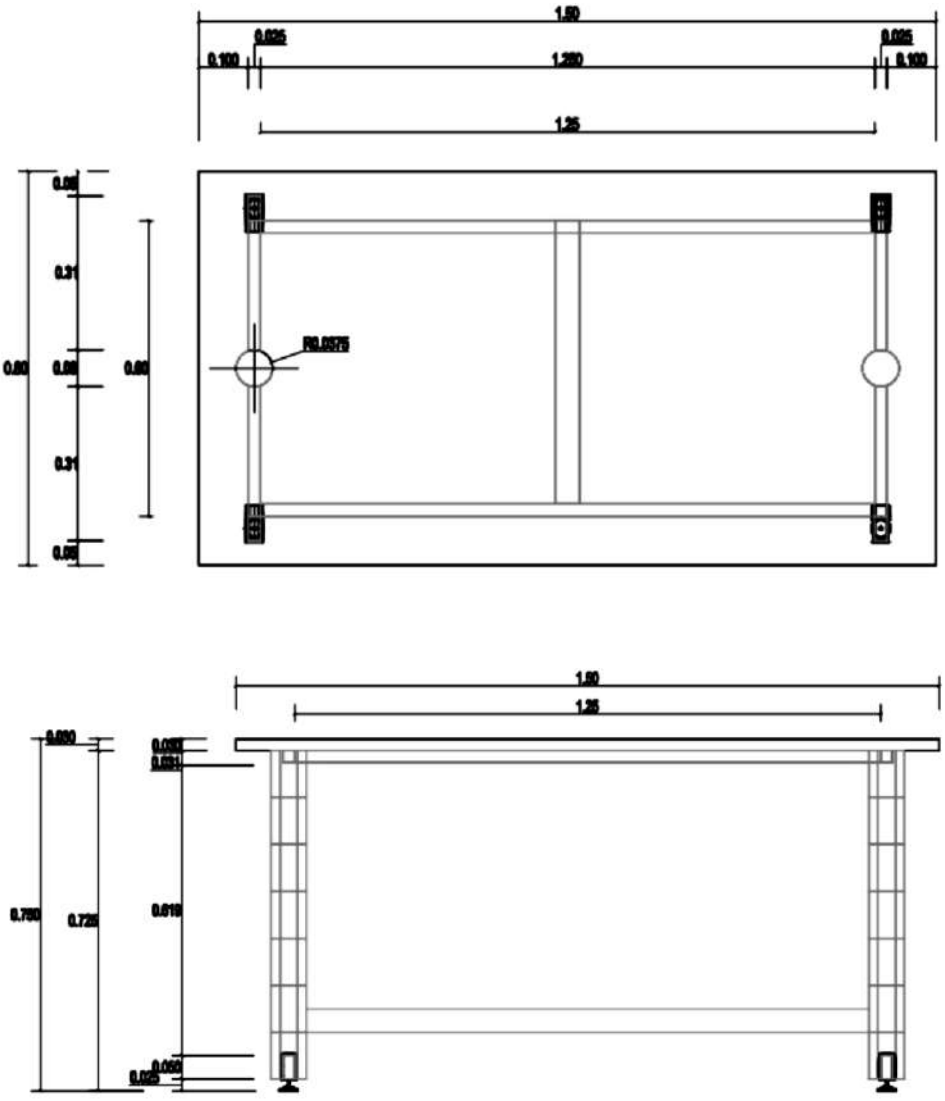

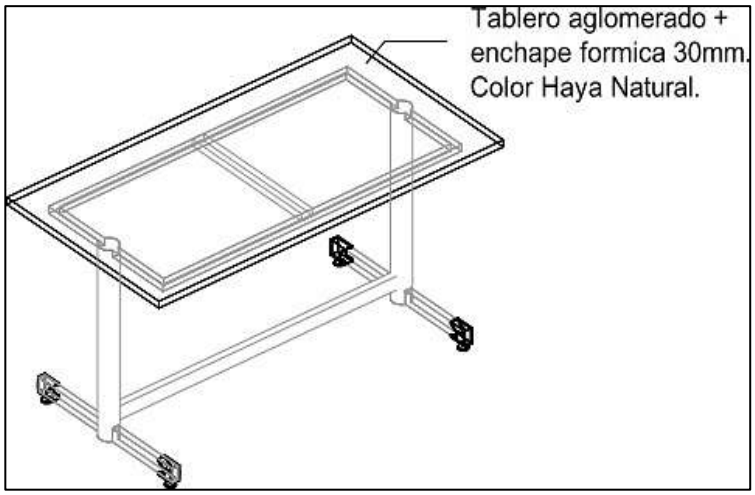

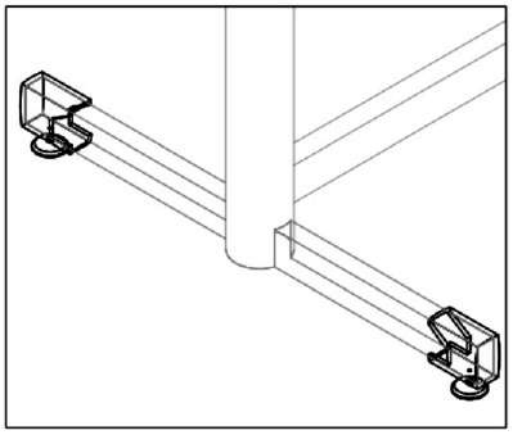

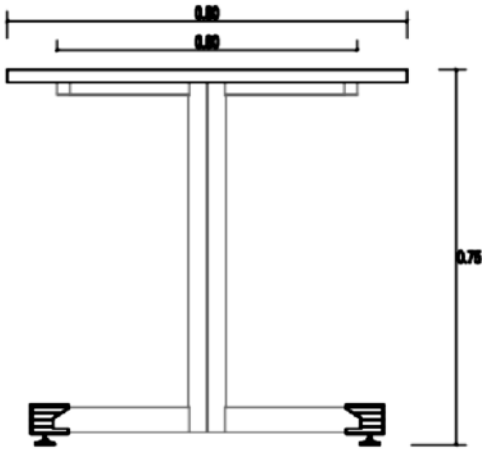

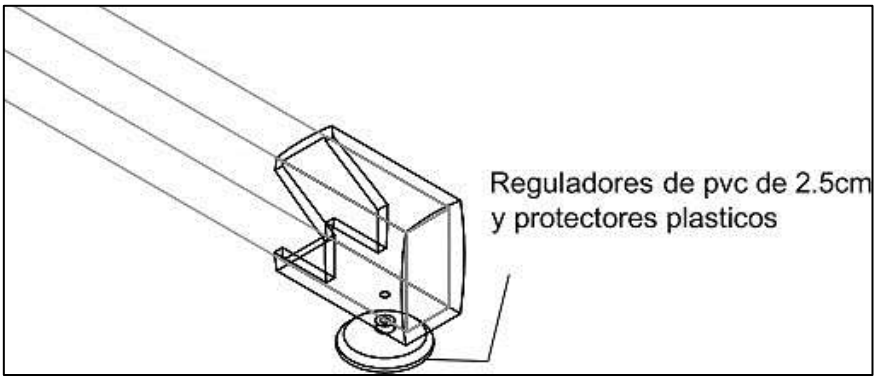

MESA RECTANGULAR DE 1.80 X 0.80 X 0.75 MT

Tubo central de 3" de 1.5mm de espesor.
Patas de tubo rectangular de 2"x1" de 1.2mm de espesor.
Bastidor de mesa con tubo cuadrado de 1"x1" de 1.2m de espesor.
Todo con acabado con pintura electrostatica secado al horno, Reguladores de pvc de 2.5cm y protectores plasticos.Tablero de melamine de 30mm,con tapacanto grueso termofusionado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

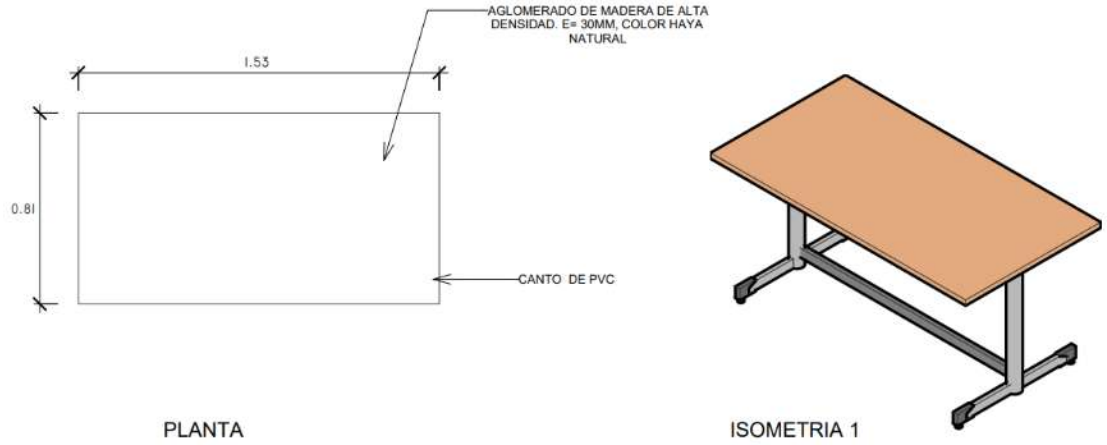

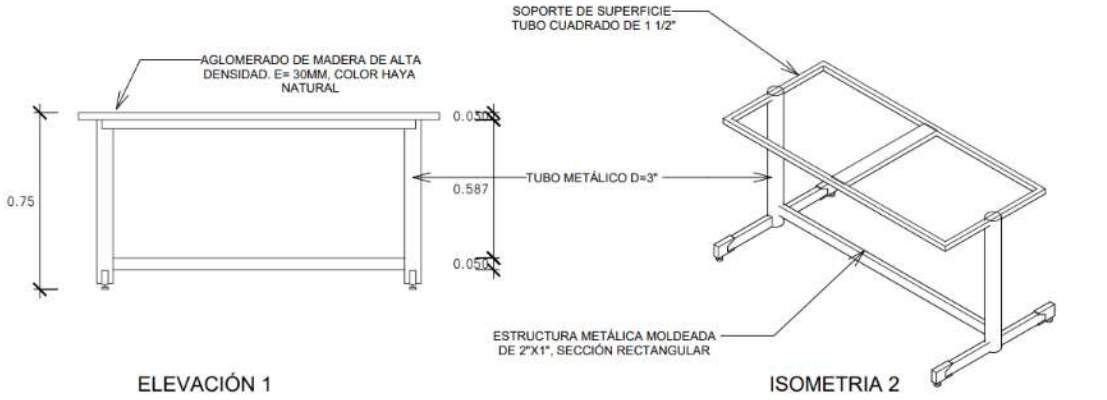

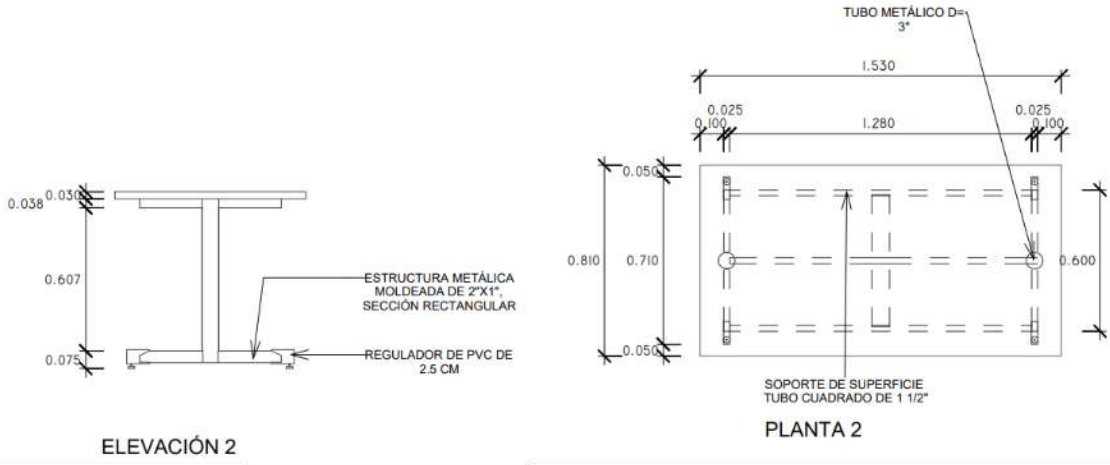

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MF-01 MUEBLES DE ÁREAS DE RECEPCIÓN (COUNTER) o MUEBLE FILTRO

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La unidad de medida es el metro lineal (mi)
- Medidas del Counter:
  - Largo: Por definir
  - Ancho: 0.70m
  - Altura: 1.17m.
- El diseño se ejecuta según los planos adjuntos y los cortes detallados.
- La distribución final de cada corte se define según el diseño y el plano de planta. El plano de planta adjunto es solo referencial.
- Los planos de detalle y medidas forman parte del documento.
- El contratista verifica las medidas in situ e incluye todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas y seguros.
- El frente de aglomerado enchapado con formica color Gris, y Azul, la parte superior con formica Azul es post formada.
- Tendrá detalles de enchape con plancha de acero quirúrgico acabado satinado de 0.4 mm de espesor.
- Los espacios donde llevarán cajones u organizadores serán definidos según el requerimiento a efectuar por cada sede (Diseño independiente)
- Podrá ser de forma recta o radial
- La parte interior incluye un organizador de papeles de melamina de 18 mm como mínimo, color gris claro.
- Los tableros de trabajo están a 0.72 m del piso (medida estándar), con espesor mínimo de 25 mm y tapacanto de 3 mm.
- Los tabiques divisorios son de melamina de 25 mm, en color gris y con canto de 0.3 mm.
- El diseño incluye una puerta de acceso en melamina de 25 mm.
- El zócalo es de acero quirúrgico satinado de 0.4 mm de espesor.
- El counter está conformado por un tablero de madera de pieza única.
- La resistencia a la flexión del conjunto (aglomerado/MDF + laminados) es igual o mayor a 150 kgf/cm². El proveedor presenta certificados o constancias del fabricante del tablero.
- El espesor mínimo es:
  - 25 mm para tableros MDF de mediana densidad.
  - 30 mm para tableros aglomerados (tablero superior o de atención).
- La superficie tiene laminado de alta presión en la cara superior (fórmica) adherido por termofusión.
- La cara inferior tiene laminado compensado o de baja presión.
- Garantizar que ambas caras no sufren deformaciones o ingresos de humedad.
- Espesores de laminados:
  - Laminado superior entre 0.8mm a 1.2 mm
  - Laminado inferior entre 0.6 mm a 0.8mm
- Los bordes de las superficies o tableros de trabajo tienen tapacantos de PVC o uretano de mínimo 3 mm, adheridos por termofusión.
- La altura final de las superficies de apoyo es de 117 cm, en color azul, según planos de detalle.
- Los soportes laterales son de MDF de 25 mm como mínimo, color gris claro.
- La puerta tiene una altura alineada con la superficie de trabajo, con un mínimo de 117 cm. Incluye bisagras y cerrajería con pomo o cerradura embutida, acabado mate, con llave exterior y botón interior.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- La superficie de apoyo superior utiliza cristal templado de 8 mm.
- El mueble cuenta con dos duetos flexibles interiores para el paso de cables eléctricos y de data.
- El sistema de conducción de redes permite ordenar y conducir los cables de energía, voz y data hasta cada puesto de trabajo. El acceso se realiza mediante pasacables ubicados en los tableros o superficies de trabajo. Los duetos incorporan una bandeja interior para organizar los cables.
- Cada puesto de trabajo tiene cuatro troquelados para instalar tomas eléctricas y/o puntos de datos.

Imagen Referencial

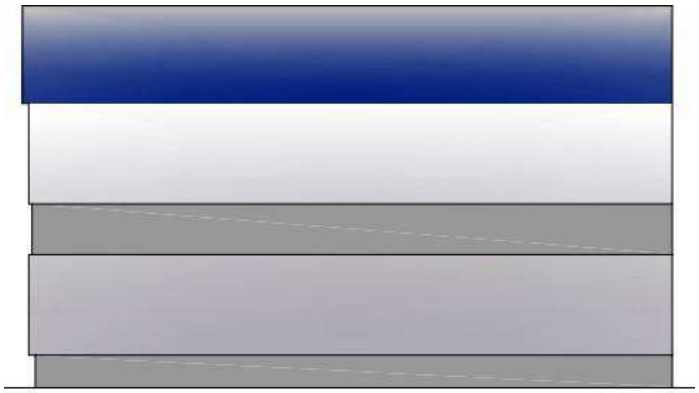

ELEVACIÓN

MUEBLE FILTRO

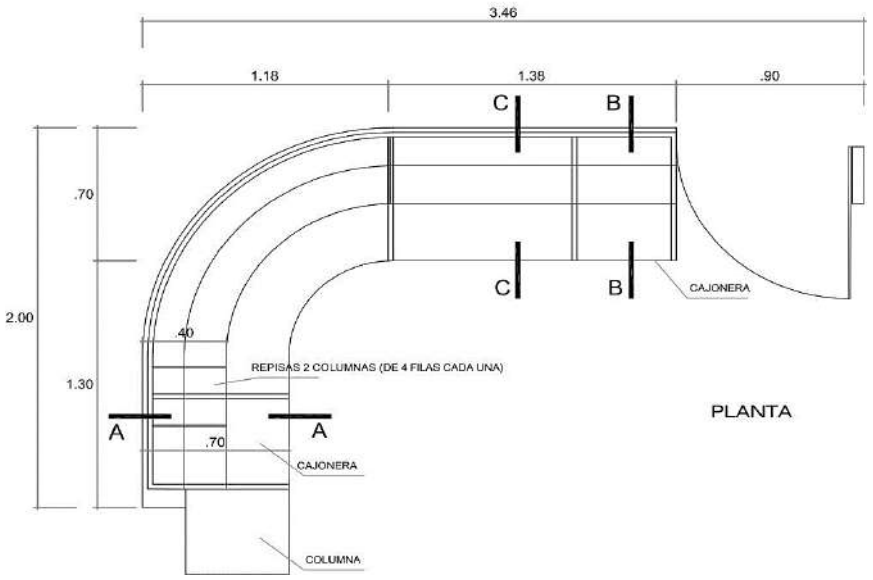

PLANTA

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

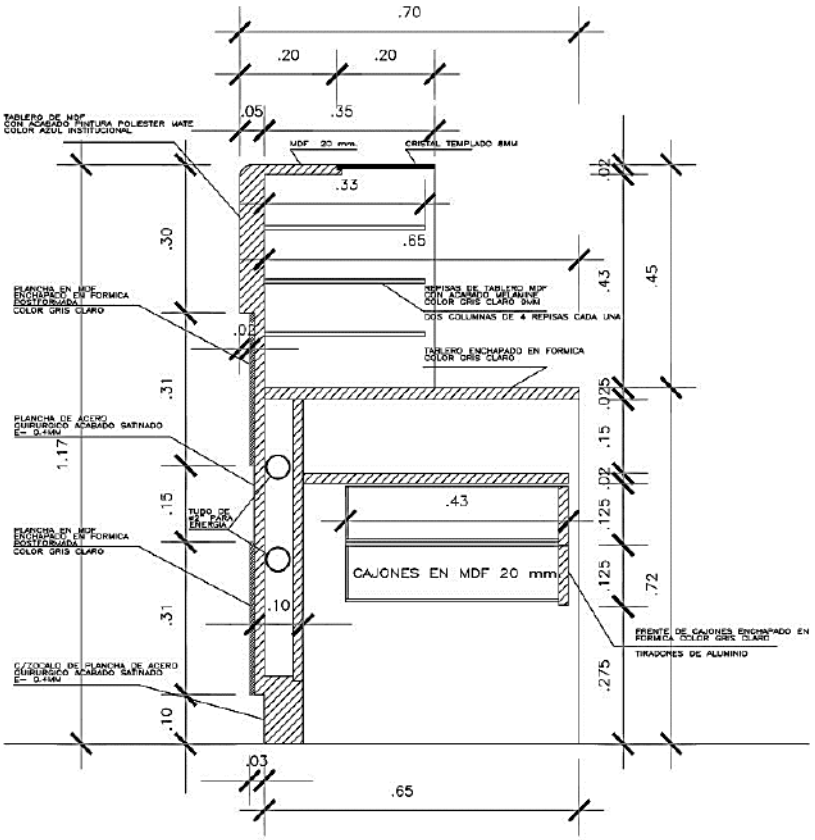

CORTE A-A

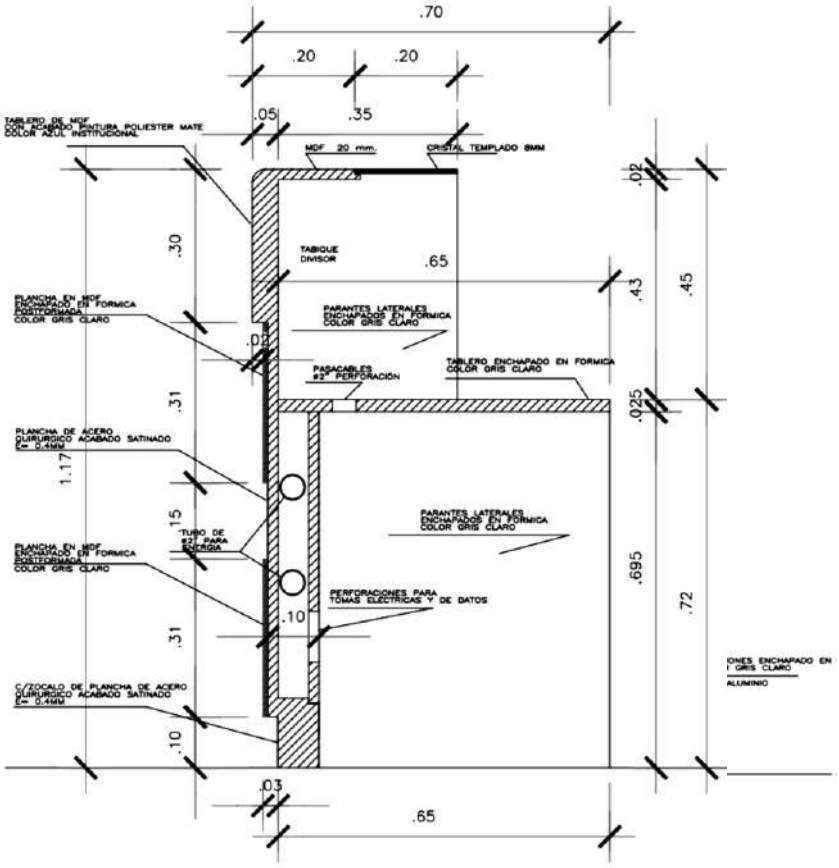

CORTE C-C

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

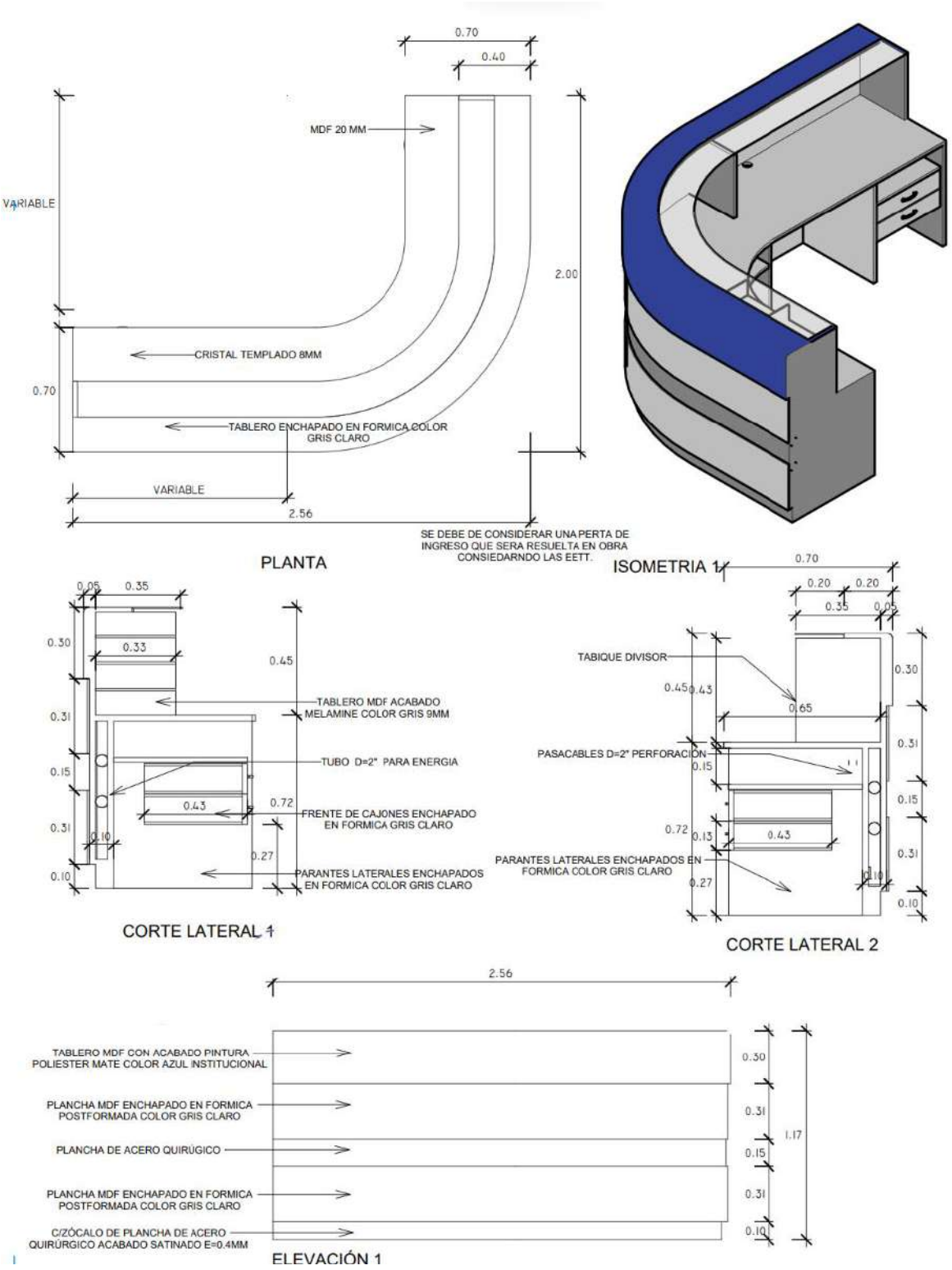

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MCJ-01	MUEBLES DE CAJA

DESCRIPCIÓN

- El módulo de atención es de MDF enchapado en fórmica y con detalles en plancha de acero quirúrgico.
- El módulo incluye cuatro cajones, y todos sus bordes tienen tapacantos de protección.
- Medidas del mueble
  - Largo: **Por definir**.
  - Ancho: **0.82 m**.
  - Altura: **1.17 m**.
- El módulo incluye un cristal templado de 6 mm en la parte superior.
- Tiene parantes de aluminio para soportar su peso.
- Incluye una abertura circular para la atención al usuario.
- El largo se define según el mueble.
- La altura total es de 1.28 m, según los planos adjuntos.
- La propuesta incluye todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas y seguros.

SUPERFICIES:

- El módulo está conformado por un tablero MDF de pieza única.
- Todas las paredes son rectas.
- La superficie de trabajo tiene 0.65 m de ancho en uno de sus lados.
- La resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados) es igual o mayor a 150 kgf/cm², acreditada con certificados del fabricante.
- 25 mm como mínimo para tableros MDF de mediana densidad.
- 30 mm para tablero aglomerado (superior o de atención) con acabado en fórmica postformada.
- Las superficies resisten altas temperaturas, rayaduras, desgaste e impacto.
- No presentan deformaciones ni filtraciones de humedad.
- La cara superior usa laminado de alta presión (fórmica) adherido por termofusión.
- La cara inferior usa laminado compensado o de baja presión.
- Espesores de laminados:
- Laminado superior: entre 0.8 mm y 1.2 mm.
- Laminado inferior: entre 0.6 mm y 0.8 mm.
- Todos los tableros enchapados tienen tapacantos de PVC o uretano de mínimo 3 mm, adheridos por termofusión.
- La altura de las superficies de apoyo queda entre 117 cm y 119 cm.
- El color es gris claro, según los planos de detalle.
- Los soportes laterales son de MDF de 25 mm, color gris claro.
- El módulo cuenta con pasacables de PVC recubiertos.
- Todo elemento de MDF o melamina no especificada (vertical u horizontal) tiene un espesor mínimo de 18 mm.
- Cada puesto de trabajo tiene dos cajones del mismo material que la mesa de partes. Son corredizos, incluyen chapa o cerradura pesada y cuentan con corredera telescópica y tiradores de aluminio.

OTROS

- Todos los paneles están habilitados para funcionar por ambos lados o como terminación.
- El vidrio divisorio entre el usuario y el personal tiene 6 mm de espesor y es templado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- El proveedor evalúa si es necesario colocar una estructura de aluminio para soportar el vidrio templado. Este costo está incluido en el servicio. Si corresponde, presenta el diseño a la División de Gestión de Infraestructura y Equipamiento para su aprobación.
- La fijación del mueble se realiza con tornillos Spax o similares y con tirafones a la pared para asegurar su estabilidad.
- Cuando se instalen apilables juntos, se deben usar platinas de acero que los mantengan unidos entre sí o fijados a la pared.
- En la parte exterior del armario apilable no deben ser visibles tornillos ni tapas de tornillos.
- Las patas son de aglomerado de madera.
- Las patas cuentan con niveladores de plástico para ajustar la altura.
- El módulo incluye dos ductos flexibles interiores para el paso de cables eléctricos y de data.
- El sistema de conducción de redes permite ordenar y conducir cables de energía, voz y data hasta cada puesto de trabajo. El acceso se realiza mediante pasacables ubicados en tableros o superficies de trabajo.
- Los ductos cuentan con una bandeja interior para organizar el cableado.
- Cada puesto de trabajo tiene cuatro troquelados para instalar tomas eléctricas y/o puntos de datos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

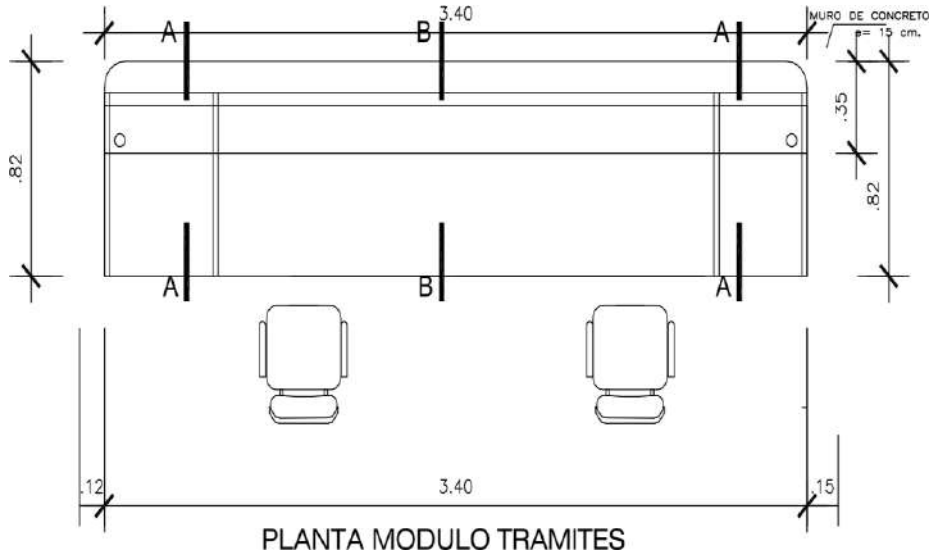

PLANTA MODULO TRAMITES

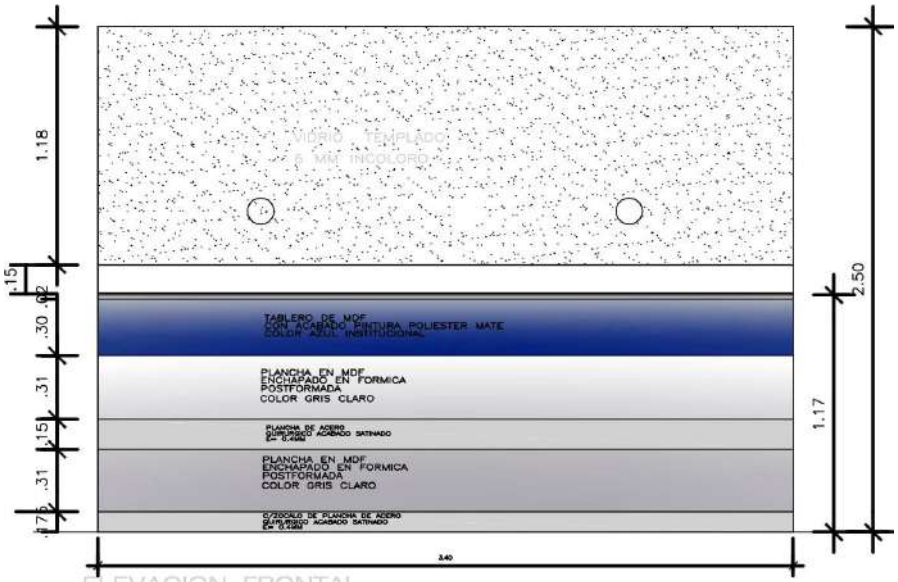

ELEVACION FRONTAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

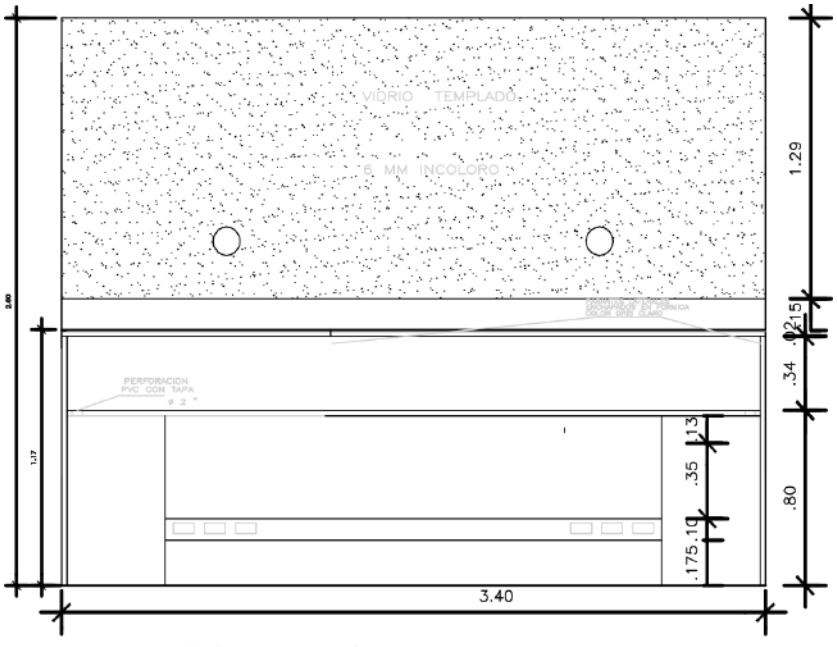

ELEVACION INTERIOR

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

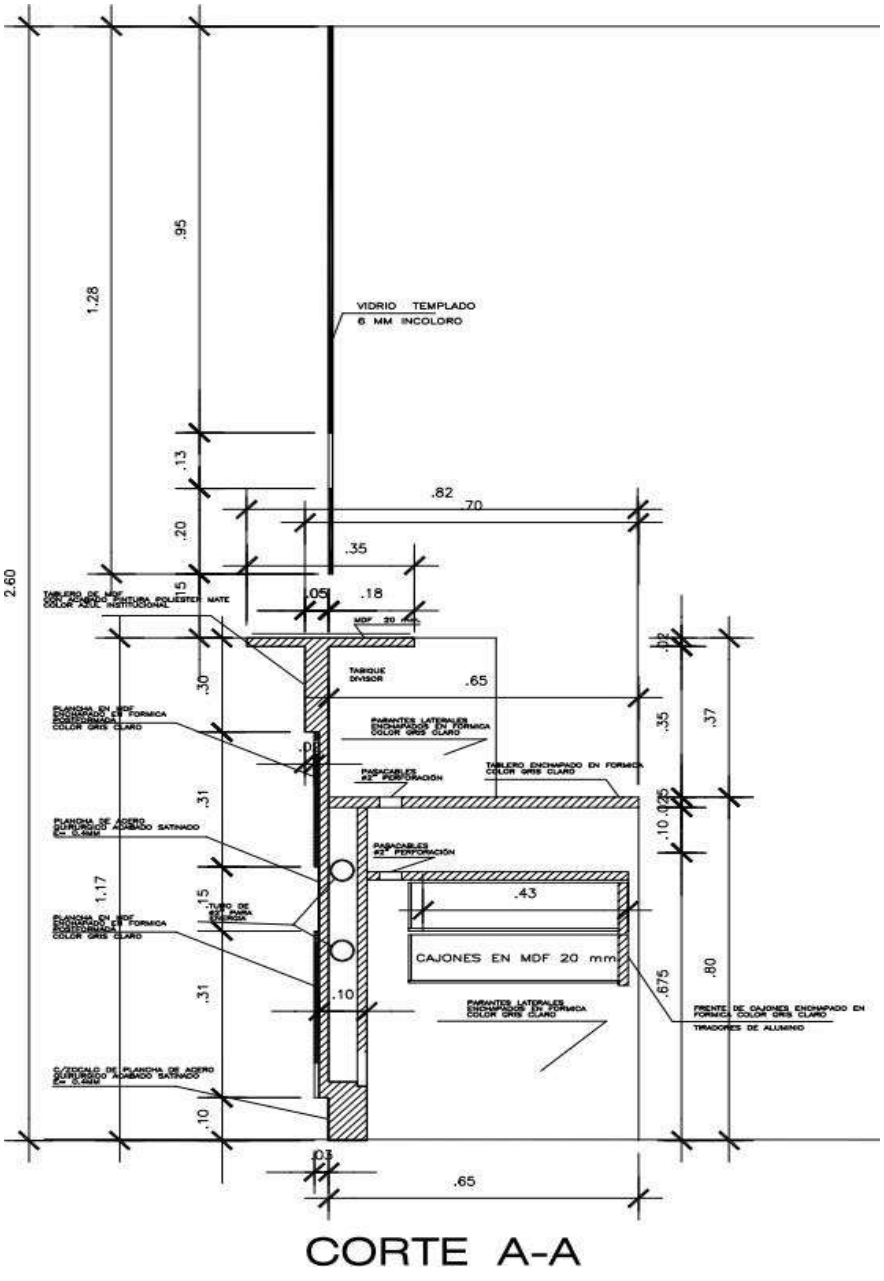

CORTE A-A

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

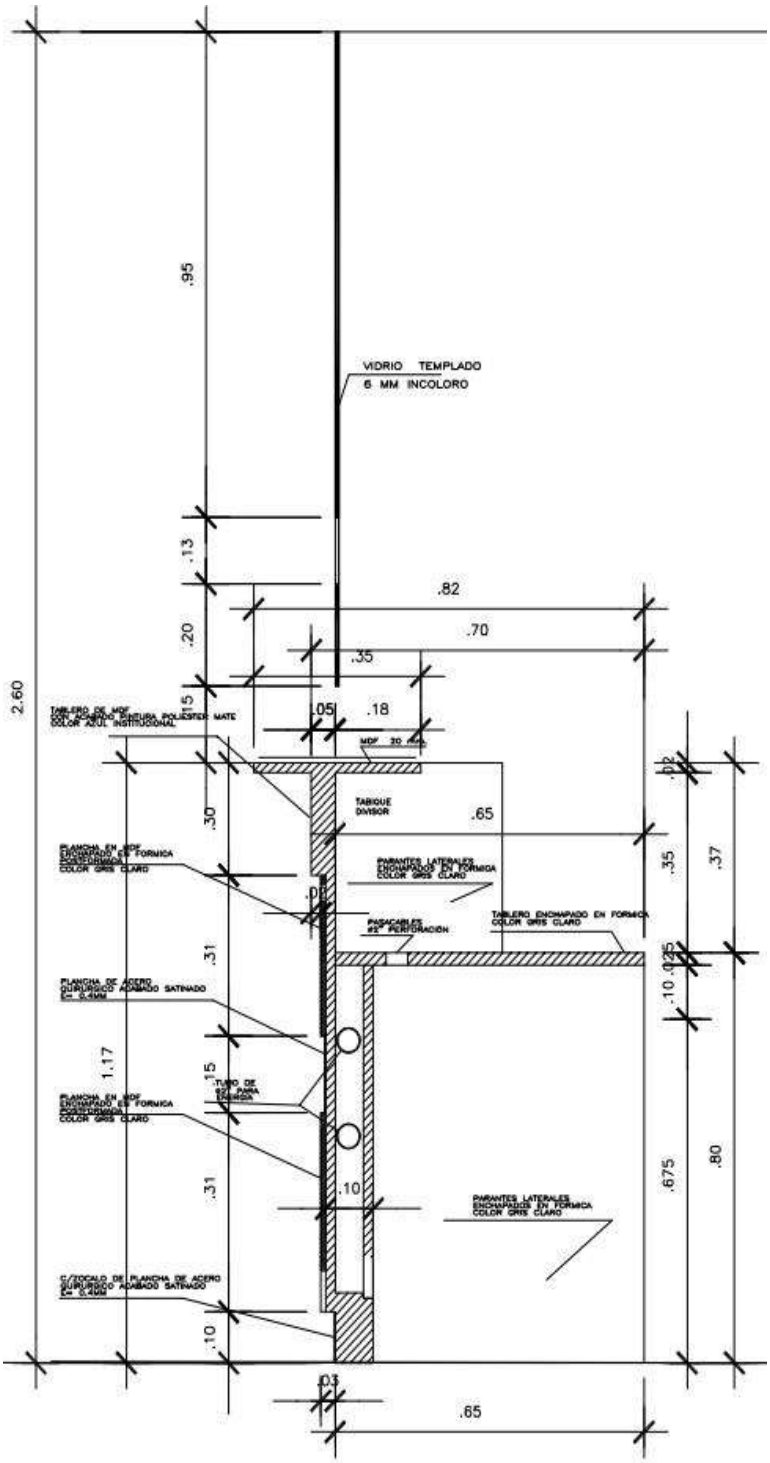

CORTE B-B

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

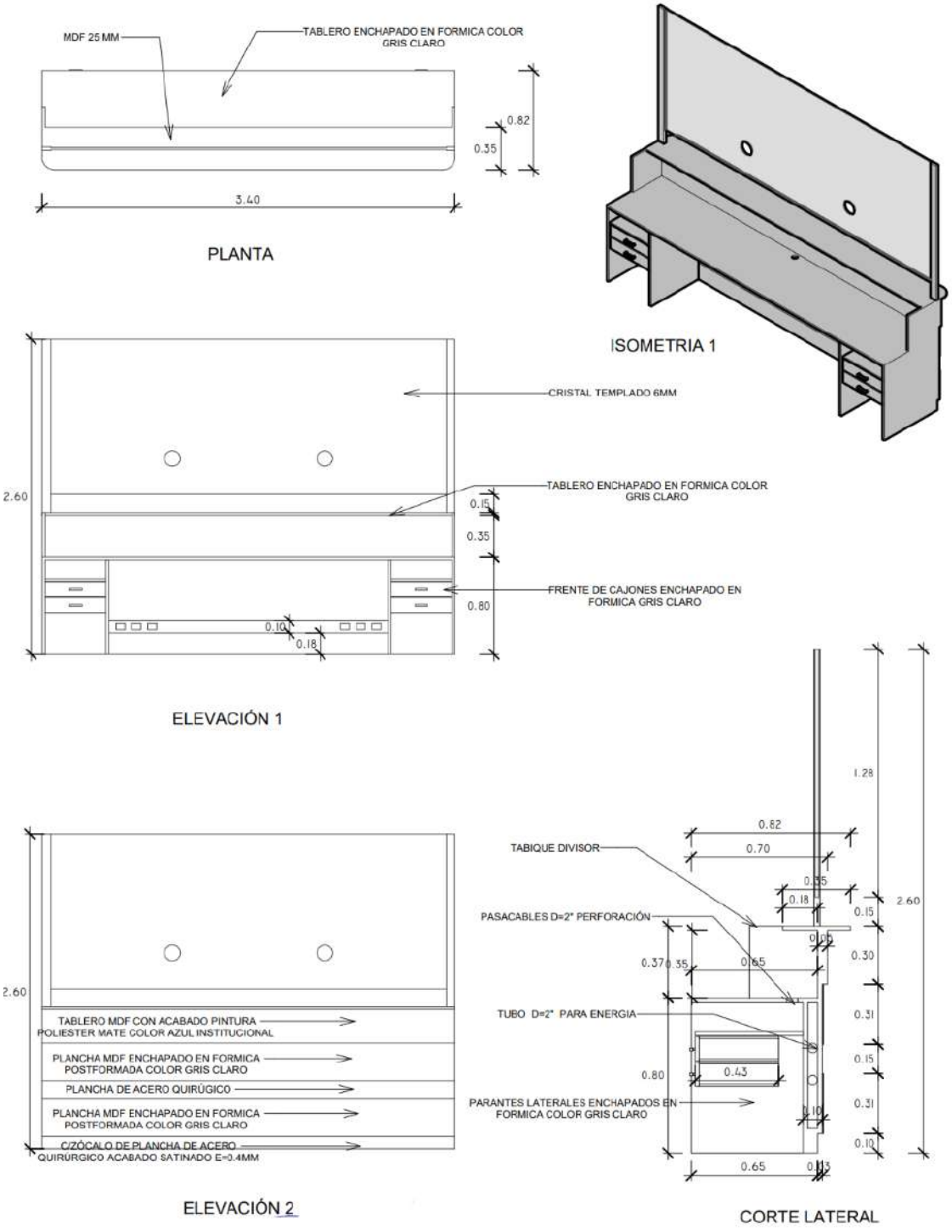

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

MKA-01	MUEBLE PARA KITCHENETTE ALTO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

Medidas del mueble

- Largo: **Por definir**.
- Ancho: **0.50 m como mínimo**.
- Altura: **0.78 m**.
- El mueble es de **melamina de 18 mm** de espesor.
- Incluye:
  - **05 puertas batientes**.
  - **02 repisas**.
  - **Una base de 25 mm** de espesor para el microondas.
- El color se define según el usuario.
- Todos los bordes tienen **canto grueso de 3 mm**, y los cantos interiores tienen **0.45 mm**. Todo el material interior tiene acabado; no hay superficies expuestas.
- Los tiradores son de **acero inoxidable**.
- Cada puerta tiene **cerradura cromada**.
- Las cerraduras son **pesadas**, de acabado cromado e incluyen **dos llaves**.
- Las bisagras son tipo **cangrejo**, resistentes a la humedad, corrosión y trabajo pesado.
- La fijación del mueble se realiza con **sistema minifix o similar**, además de tirafones a la pared para asegurar la estabilidad.
- El mueble se ensambla con tornillos u otro sistema de fijación.
- Durante la instalación no se dañan las estructuras o acabados de los muros colindantes. Si ocurre algún daño, el contratista debe repararlo o restaurarlo.
- Los vidrios son **dobles y laminados opacos**.
- El proveedor garantiza la **estabilidad y resistencia al peso** de cada estante o repisa para su uso previsto (papel o menaje).
- Se pueden añadir cajones, según la longitud del mueble, **previa aprobación de SUNAT**.
- La propuesta incluye **todos los costos** de materiales, mano de obra, herramientas y seguros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

PLANTA

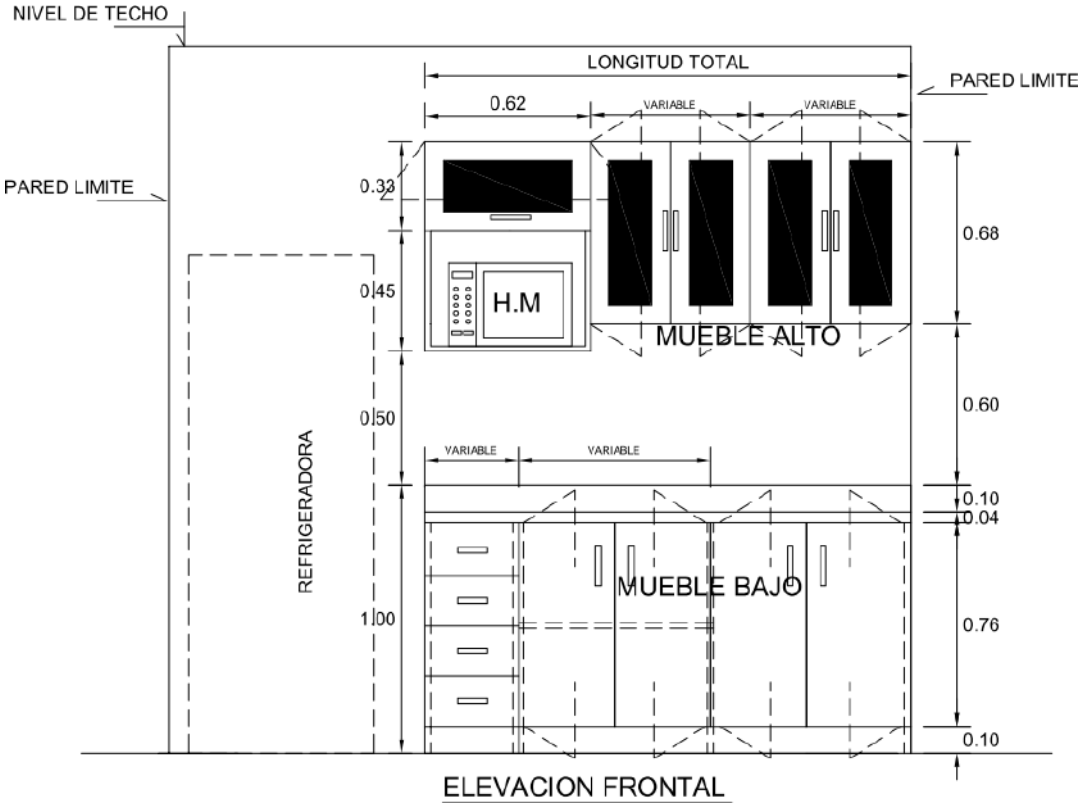

ELEVACION FRONTAL

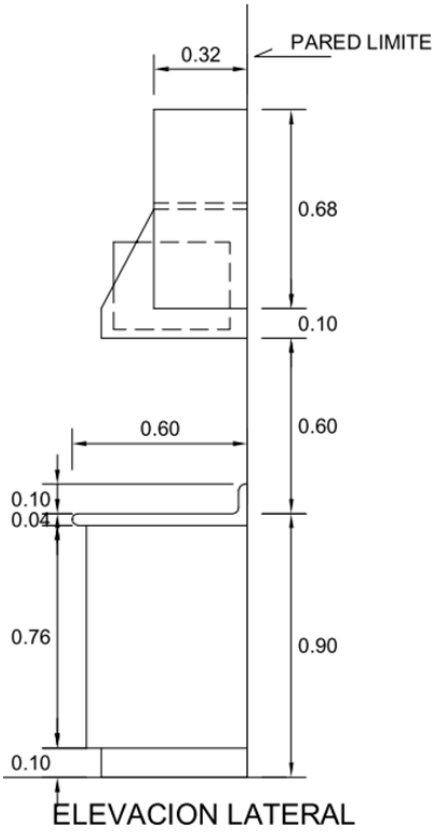

ELEVACION LATERAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

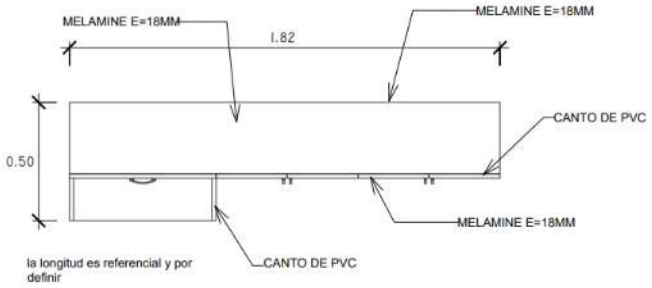

PLANTA

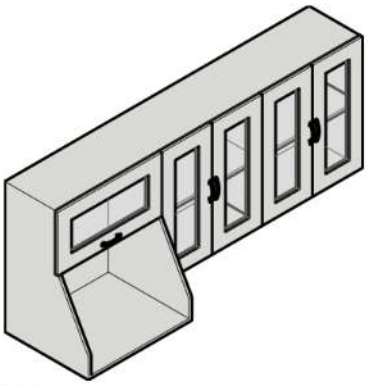

ISOMETRIA 1

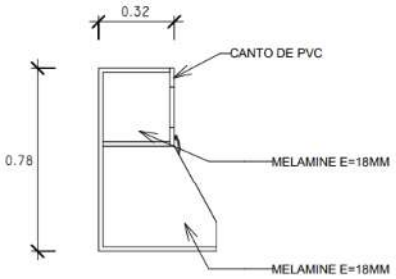

CORTE LATERAL

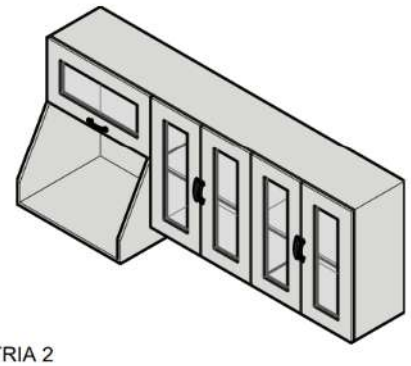

ISOMETRIA 2

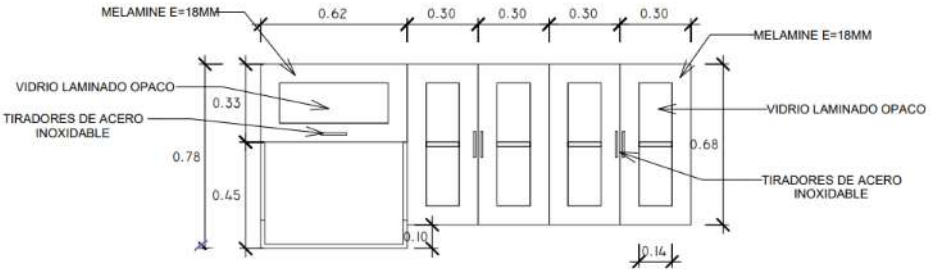

ELEVACIÓN

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MKB-01	MUEBLE PARA KITCHENETTE BAJO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

- Medidas del mueble:
  - Largo: Por definir
  - Ancho: 0.60 m.
  - Altura: 1.10 m.
- El mueble es de melamina de 18 mm de espesor como mínimo.
- Incluye:
  - 04 puertas batientes.
  - 01 superficie postformada.
  - 04 cajones.
- El color se define con el usuario.
- La superficie superior del mueble bajo tiene borde curvo o redondeado.
- Incluye un contra zócalo adherido al extremo que colinda con la pared.
- El material debe ser impermeable.
- Todos los bordes tienen canto grueso de 3 mm.
- La cantidad de pozas sanitarias se coordina con la GDI.
- Los tiradores son de acero inoxidable.
- Cada puerta tiene cerradura cromada, pesada y con dos llaves.
- Las bisagras son tipo cangrejo, resistentes a humedad, corrosión y trabajo pesado.
- Toda la cajonería cuenta con corredoras telescópicas.
- La instalación del mueble se realiza con sistema minifix o similar, más tirafones a la pared para asegurar la estabilidad.
- El ensamble se hace con tornillos u otro sistema de fijación adecuado.
- No se dañan los muros ni acabados colindantes; si ocurre algún daño, el contratista debe repararlo o restaurarlo.
- El proveedor garantiza la estabilidad y resistencia al peso de cada estante o repisa, para su uso previsto (menaje o papel).
- Se pueden añadir cajones adicionales, según la longitud del mueble, previa aprobación de la SUNAT.
- La propuesta incluye todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas y seguros.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

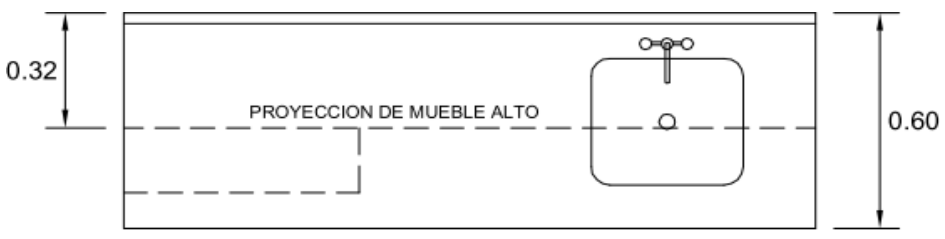

PI ANTA

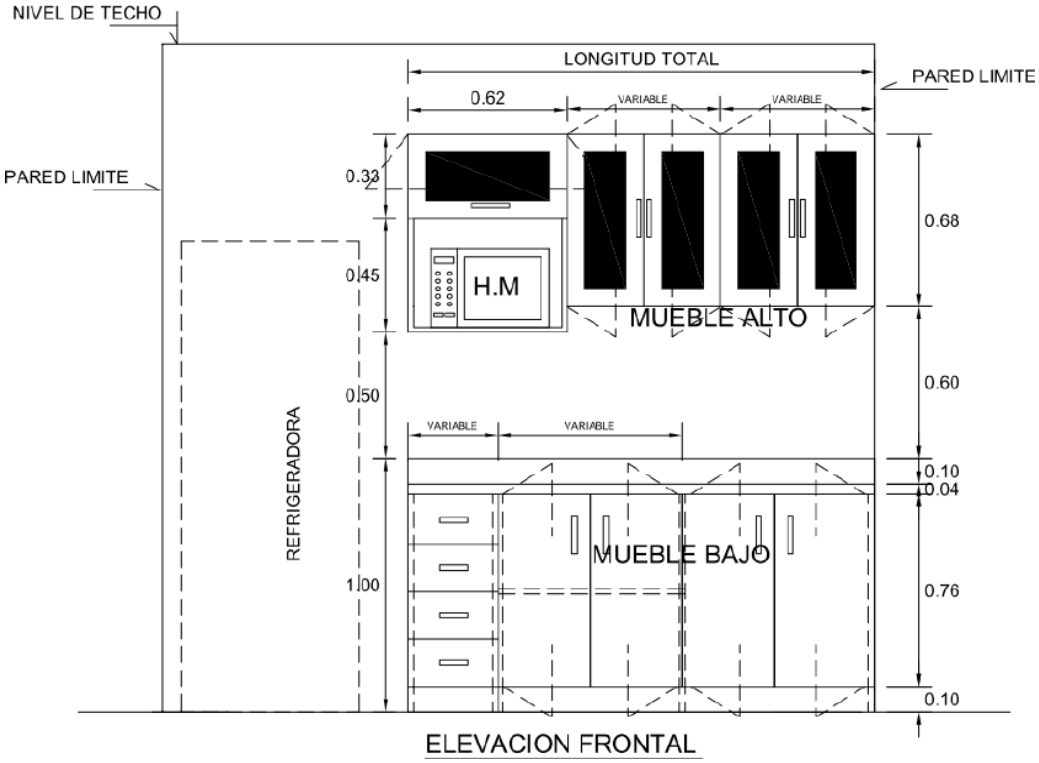

ELEVACION FRONTAL

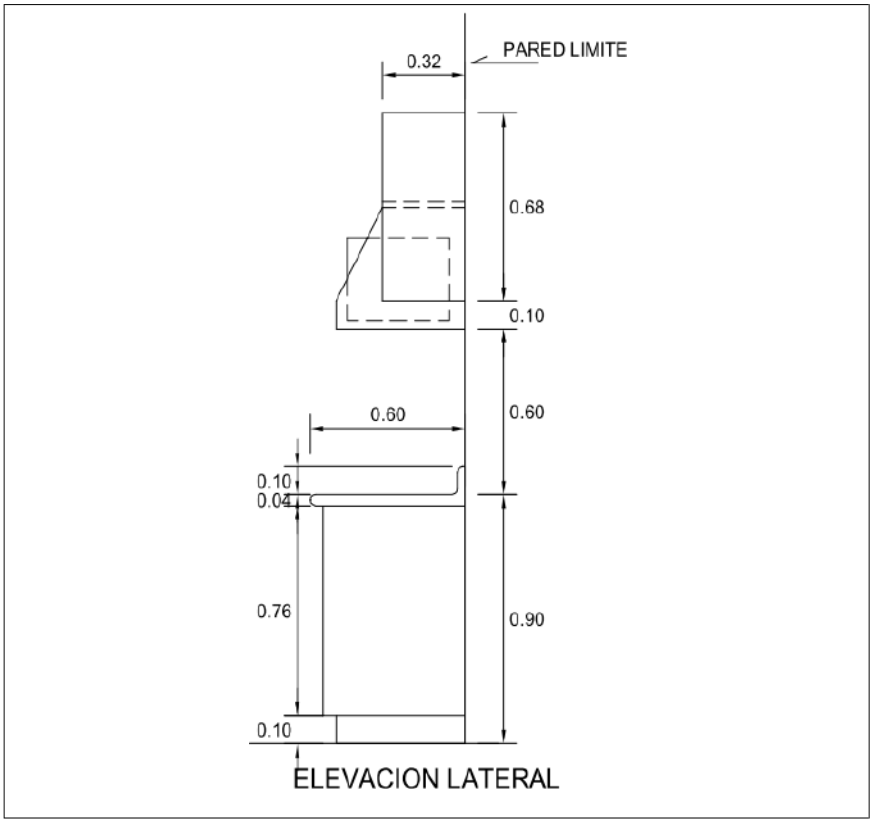

ELEVACION LATERAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

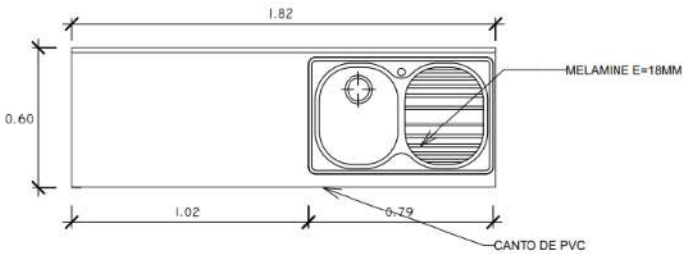

PLANTA

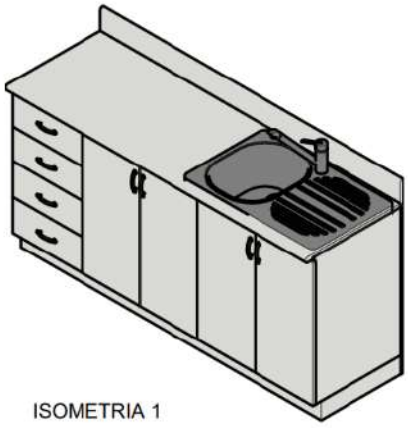

ISOMETRIA 1

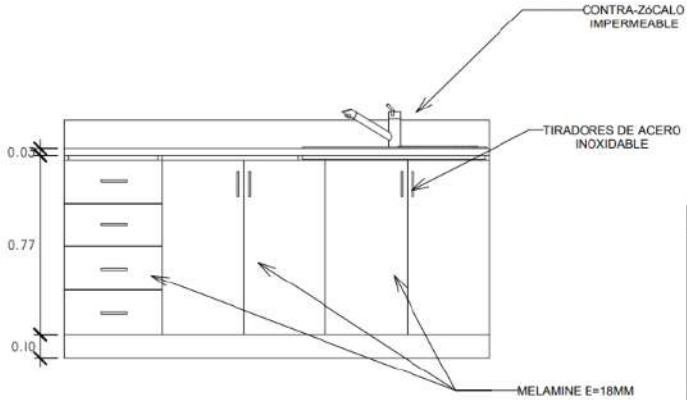

ELEVACIÓN 1

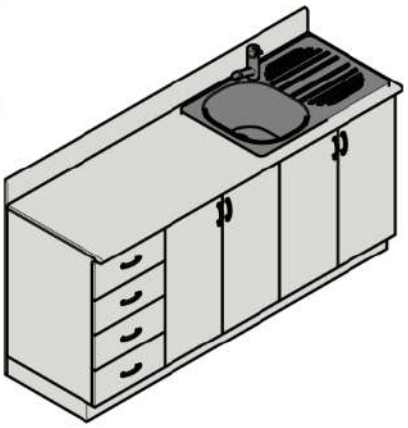

ISOMETRIA 2

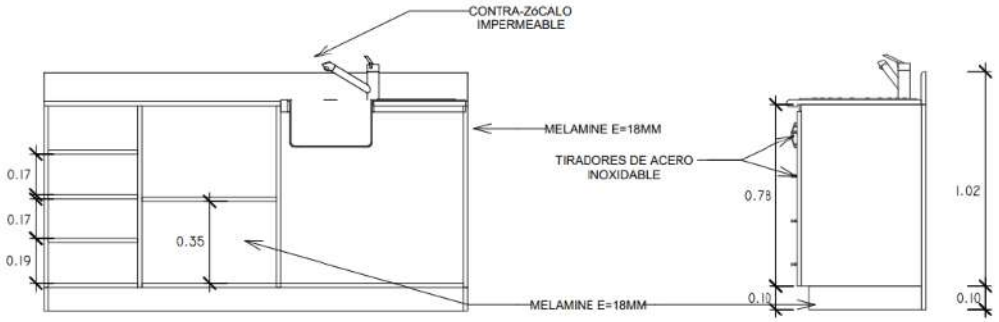

CORTE

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MMH-01	MUEBLES BAJO PARA 1 A 3 MICROONDAS

DESCRIPCIÓN

- El mueble tiene un tablero horizontal de melamina de 25 mm de espesor como mínimo. Sus bordes visibles están protegidos con tapacanto de PVC de 3 mm, adherido por termofusión en los cuatro lados.
- El tablero está soportado por una estructura metálica fabricada con tubos cuadrados de fierro de mínimo 1” x 1”, con acabado en pintura esmalte o epóxica.
- El color de la superficie y del tapacanto se definirá según lo establezca SUNAT.
- La unión entre la superficie y la estructura metálica utiliza un sistema que permite desmontar ambas piezas sin dañarlas. Se pueden emplear tornillos, pernos, grapas a presión multiciclo u otros mecanismos equivalentes.
- Las patas de la estructura metálica tienen niveladores de altura o, en su defecto, botones de silicona que evitan que la mesa se deslice con facilidad.

CARACTERISTICAS

- El mueble soporta un peso máximo de 120 kg.
- Está fabricado con metal y melamina.

DIMENSIONES

- Profundidad: 0.60 m.
- Altura: 1.10 m.
- Longitud: variable, según la cantidad y modelo de microondas que se instale.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referencial

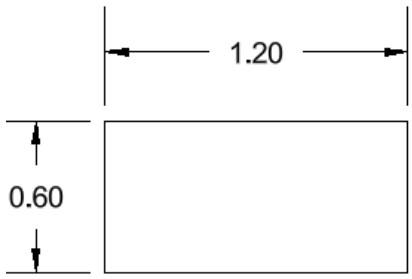

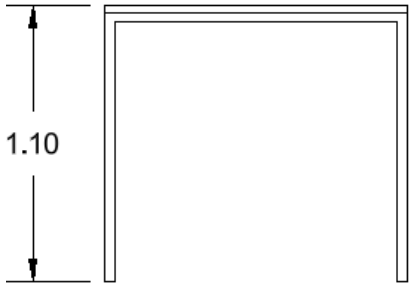

ELEVACION

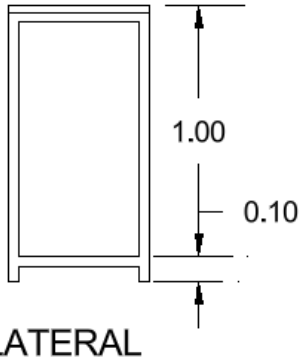

LATERAL

EM-01 ESTANTES METÁLICOS DE ÁNGULO RANURADO DE 1.22 M. X 0.45 M.

DESCRIPCION

Los estantes están conformados por ángulos ranurados y paneles metálicos modulares, debidamente ensamblados y sujetos a los tabiques o muros donde se apoyan. Son estructuras versátiles que permiten múltiples configuraciones, así como armado, desarmado, transporte y reconfiguración.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

- La medida se efectuará por cuerpos de 05 bandejas o paneles cada uno.
- Medidas:
  - Ancho: 0.45m
  - Largo: 1.22m
  - Alto: 2.00m.
- Fabricados en acero LAF.
- Parantes de ángulos ranurados de 2" x 2" x 2 mm de espesor y 2.00 m de alto.
- Los ángulos incluyen regatones o protectores de plástico en la base para proteger el piso y mejorar la estabilidad.
- Cada estante tiene 20 escuadras triangulares de 2 mm de espesor para su rigidez.
- Cuando se instalen varios estantes juntos, cada uno mantiene sus propios ángulos ranurados; no se comparten.
- Fabricados con plancha LAF de mínimo 1.20 mm de espesor.
- Tienen perforaciones en las cuatro esquinas para fijarse a los ángulos ranurados.
- Resisten hasta 150 kg por bandeja.
- Incluyen refuerzos en “U” de plancha LAF de 0.8 mm.
- Cada bandeja tiene un refuerzo inferior en forma de Omega, de plancha LAF de 1.00 mm en toda su longitud.
- Se utilizan pernos hexagonales y tuercas unicromadas de 5/16" x 5/8" para unir los paneles a los ángulos.
- El contratista suministra todos los pernos y accesorios.
- Todos los elementos metálicos tienen acabado de pintura electrostática híbrida epoxi–poliéster, aplicada después de un tratamiento anticorrosivo que incluye:
  - decapado
  - desengrasado
  - fosfatizado
  - post-pasivado
  - curado en horno a 150 °C
- El color es gris claro.
- El espesor promedio del recubrimiento es de 60 micrones.
- Incluye el montaje completo de los estantes metálicos.
- La instalación en la ubicación final asegura su fijación a muros, tabiques, techos y/o mediante rigidizadores entre estantes.
- El contratista suministra todos los elementos de sujeción.
- La obra se ejecuta con operarios calificados, quienes deben asegurar adecuadamente todas las partes de la estantería.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

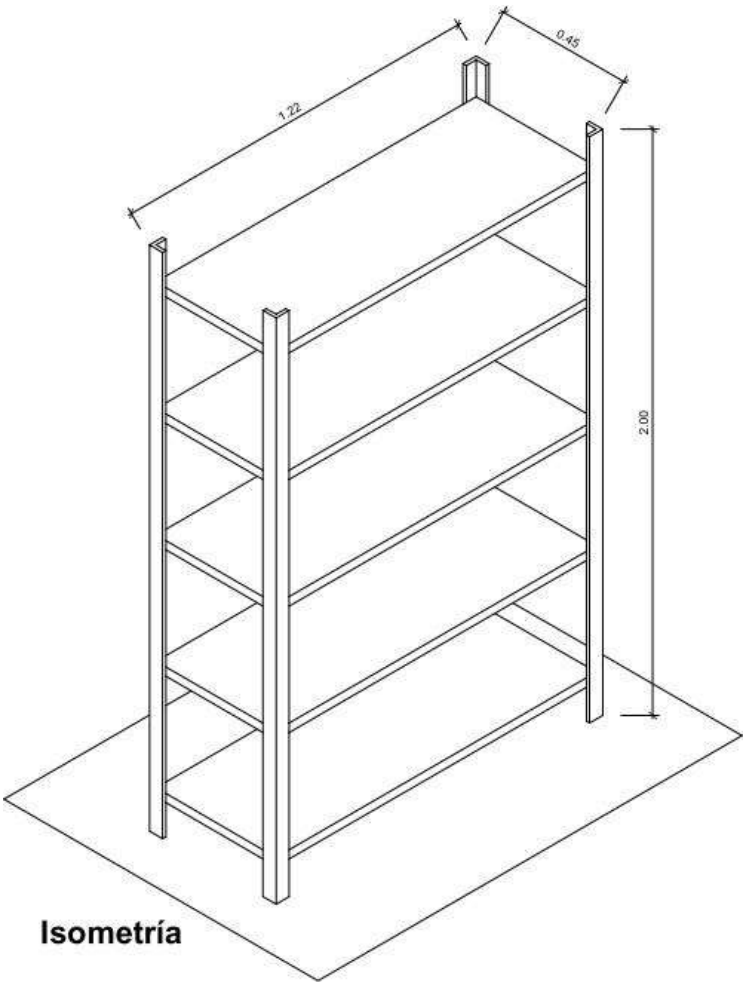

Isometría

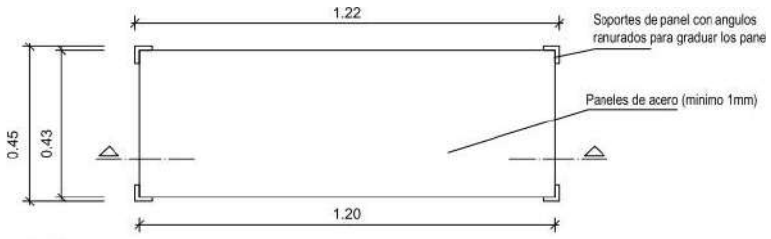

Planta

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

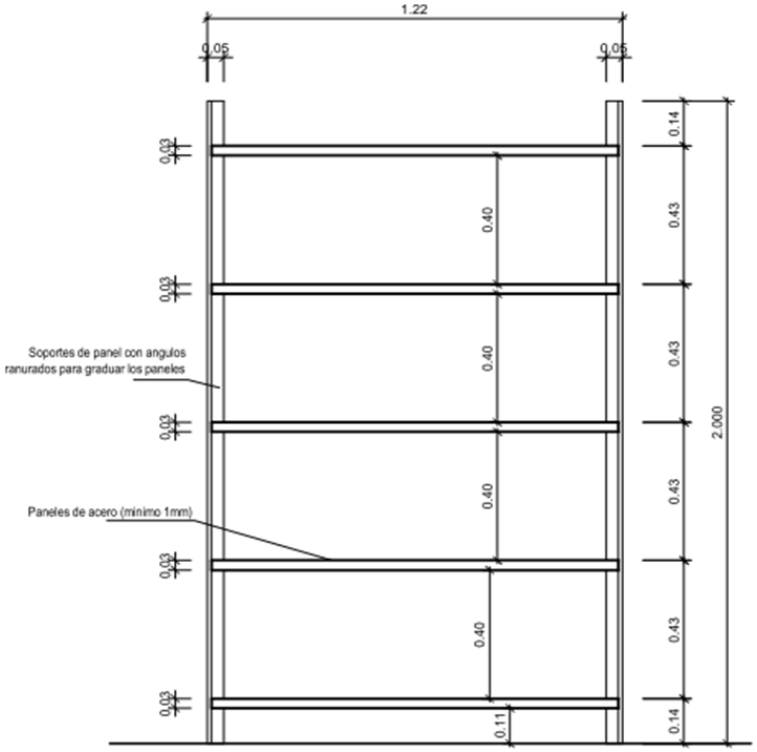

Corte

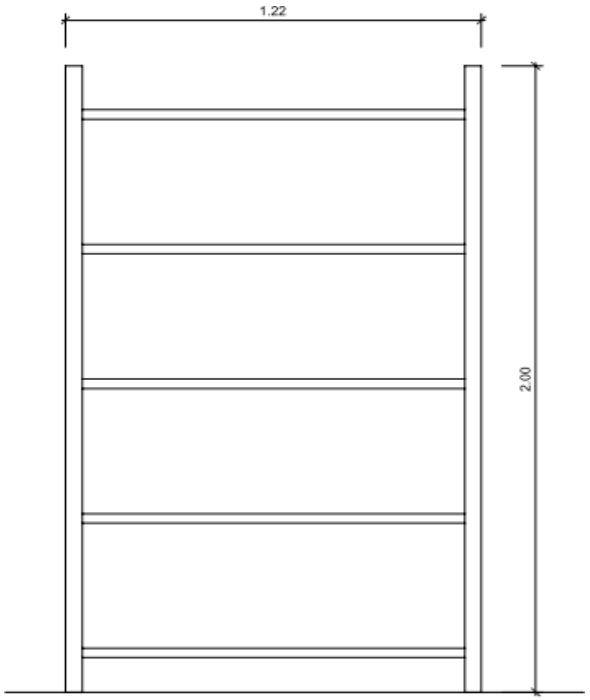

Elevación

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

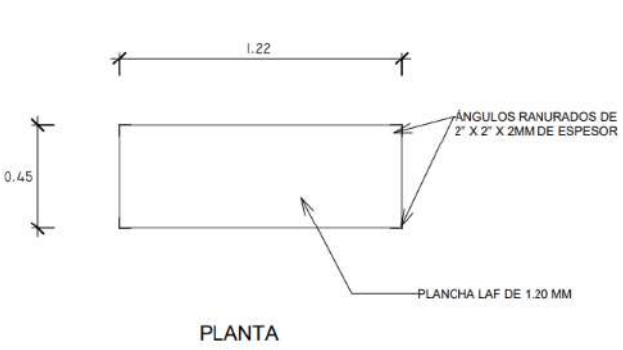

PLANTA

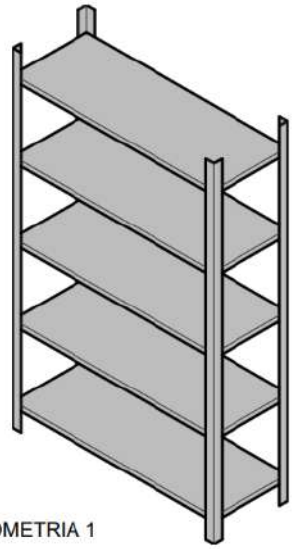

ISOMETRIA 1

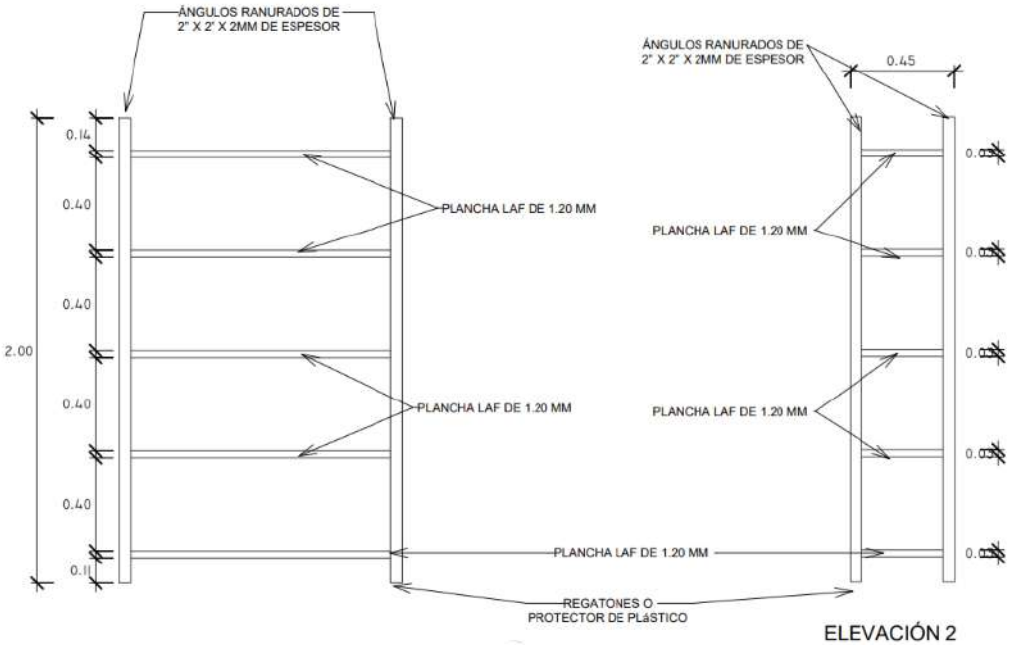

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

EM-02 ESTANTES METÁLICOS DE ÁNGULO RANURADO DE 1.22 M. X 0.35 M.

DESCRIPCION

Los estantes están formados por ángulos ranurados y paneles metálicos modulares, ensamblados y fijados a los tabiques o muros donde se apoyan. Son estructuras versátiles que permiten armado, desarmado, transporte y reconfiguración múltiple.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- La medida se efectuará por cuerpos de 05 bandejas o paneles cada uno.
- La medida se determina por cuerpos de cinco bandejas o paneles cada uno.
- Medidas
  - Ancho: 0.35 m
  - Largo: 1.22 m
  - Alto: 2.00 m
- Fabricados en acero LAF.
- Parantes de ángulos ranurados de 2" x 2" x 2 mm de espesor y 2.00 m de altura.
- Los ángulos tienen regatones o protectores de plástico en la base para proteger el piso y dar estabilidad.
- Cada estante incluye 20 escuadras triangulares de 2 mm de espesor para asegurar rigidez.
- Cuando se instalan varios estantes juntos, no se comparten ángulos ranurados; cada estante mantiene sus propios elementos estructurales.
- Fabricados con plancha LAF de 1.20 mm mínimo de espesor.
- Tienen perforaciones en las cuatro esquinas para fijarse a los ángulos ranurados.
- Resisten hasta 150 kg por bandeja.
- Incluyen refuerzos en “U” de plancha LAF de 0.8 mm.
- Tienen un refuerzo inferior en forma de Omega, de plancha LAF de 1.00 mm, a lo largo de toda la bandeja.
- Se usan pernos hexagonales y tuercas unicromadas de 5/16" x 5/8" para unir los paneles a los ángulos.
- Todos los pernos y accesorios los proporciona el contratista.
- Todos los elementos metálicos tienen acabado de pintura en polvo electrostática híbrida epoxi–poliéster, aplicada tras un tratamiento anticorrosivo que incluye:
  - decapado
  - desengrasado
  - fosfatizado
  - post-pasivado
  - curado en horno a 150 °C
- Color: gris claro.
- El espesor promedio del recubrimiento es de 60 micrones.
- Incluye el montaje completo de los estantes.
- La instalación final asegura su fijación a muros, tabiques, techos y/o mediante rigidizadores entre estantes, para garantizar la estabilidad.
- El contratista provee todos los elementos de sujeción.
- La instalación la realizan operarios calificados, quienes deben asegurar correctamente todas las piezas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

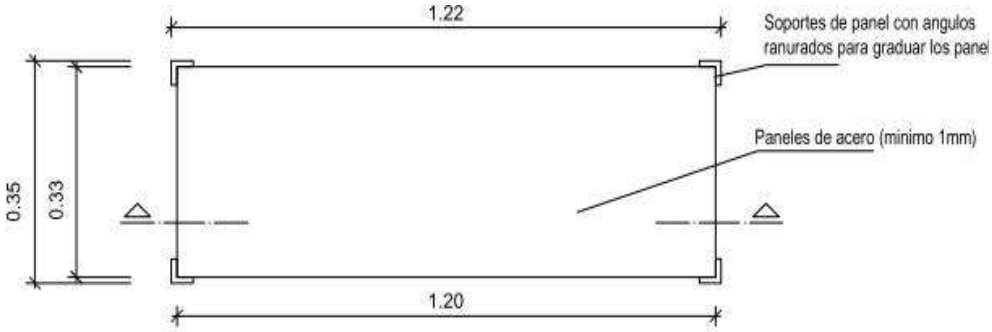

Planta

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

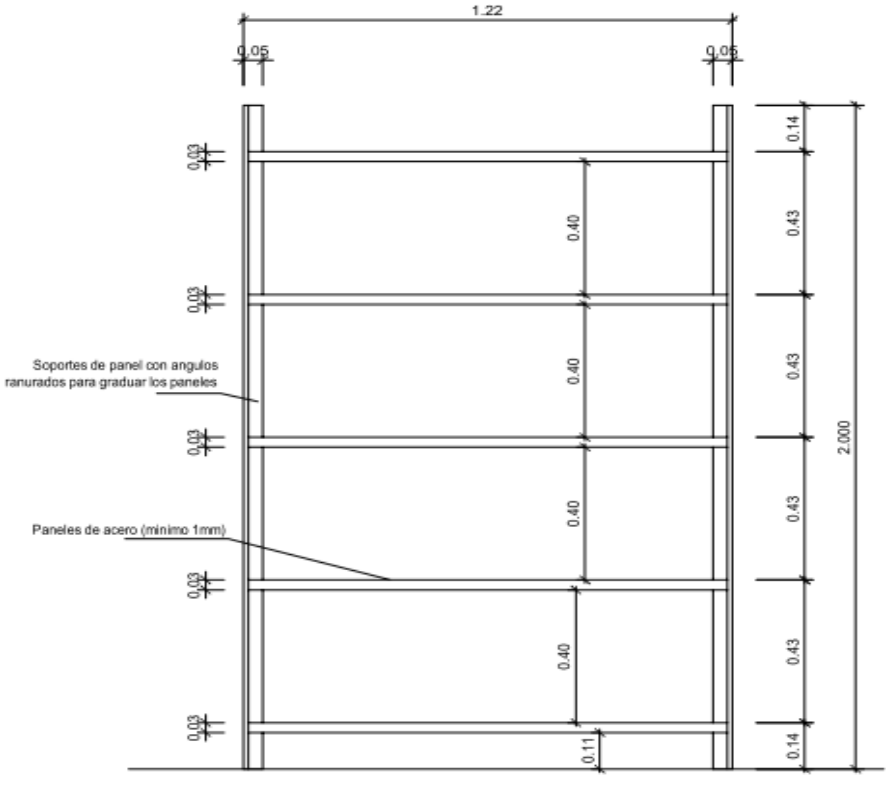

Corte

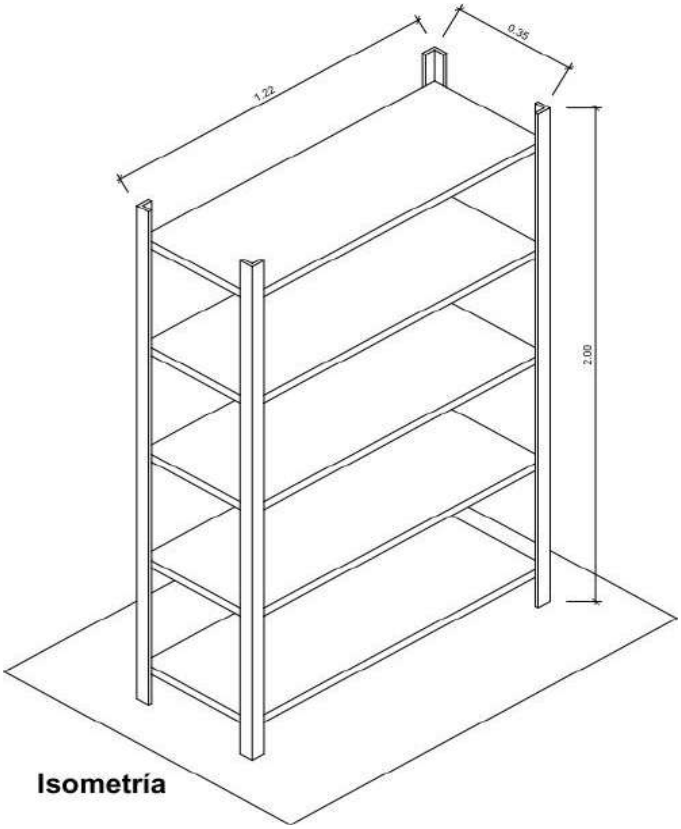

Isometría

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

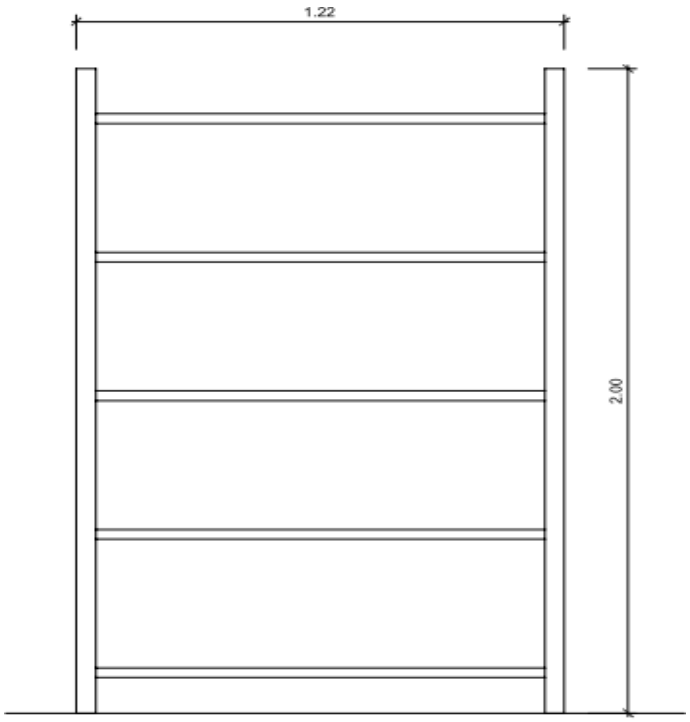

Elevación

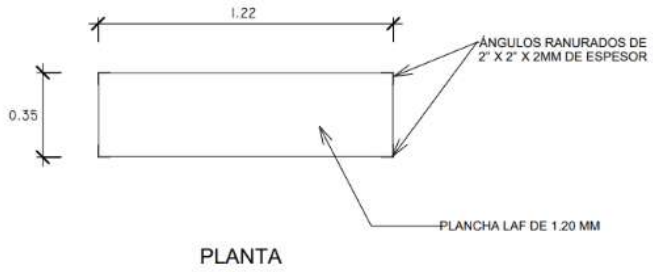

PLANTA

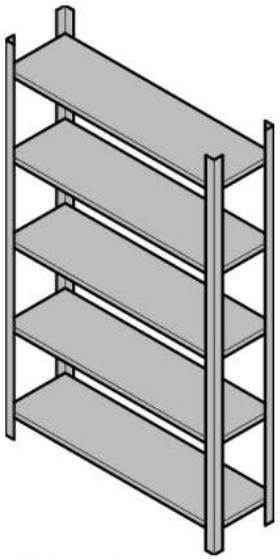

ISOMETRIA 1

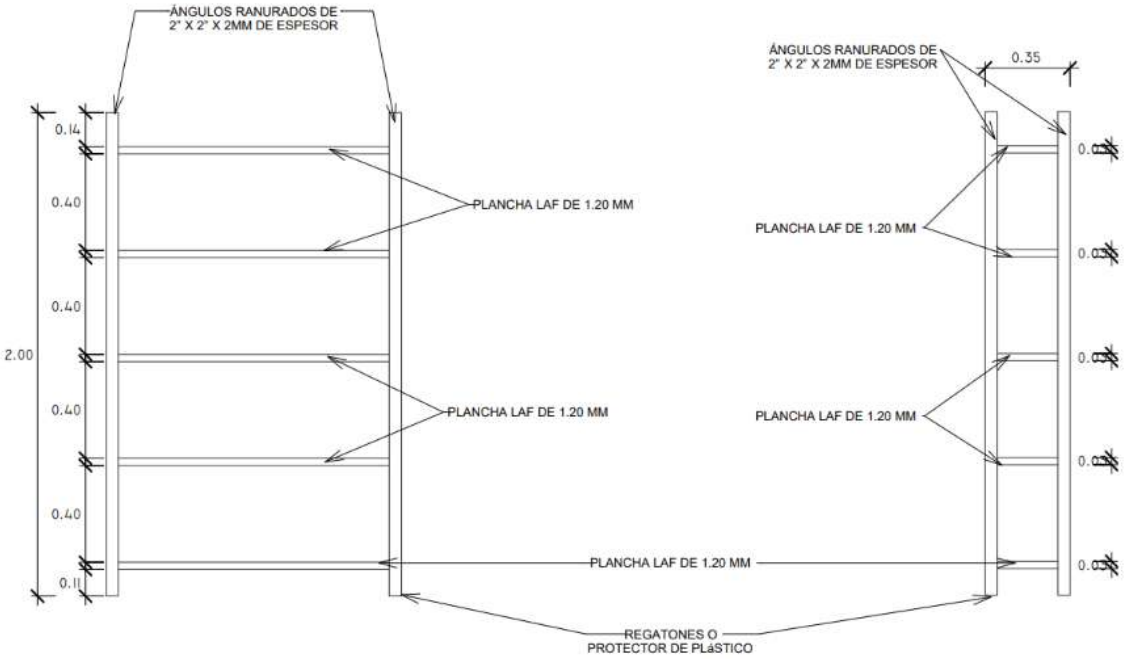

ELEVACIÓN 1

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TM-01	TACHO DE METAL DE 13 LITROS

DESCRIPCION

Esta especificación corresponde a la provisión de tachos papeleras de Plancha de acero LAF microperforado para el personal SUNAT.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los tachos tienen base triangular, fabricada en acero microperforado y pintado.
- Están hechos con acero LAF laminado en frío, microperforado, de 1.2 mm de espesor.
- Las perforaciones son cuadradas.
- El acabado es de pintura electrostática al horno en color gris grafito.
- La forma de la base es triangular (según imagen referencial).
- Las esquinas incluyen ochavos de entre 4 cm y 5 cm de longitud.
- La base inferior es de acero LAF laminado en frío, sin perforaciones.
- La base se instala a 1 cm o 2 cm por encima del borde inferior del tacho.
- Las uniones no deben ser visibles; las soldaduras no deben quedar expuestas en las caras laterales.
- Cada tacho tiene regatones de goma o plástico, fijados de manera segura.
- Altura: entre 0.33 m y 0.34 m.
- Ancho de los lados: entre 0.28 m y 0.30 m.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

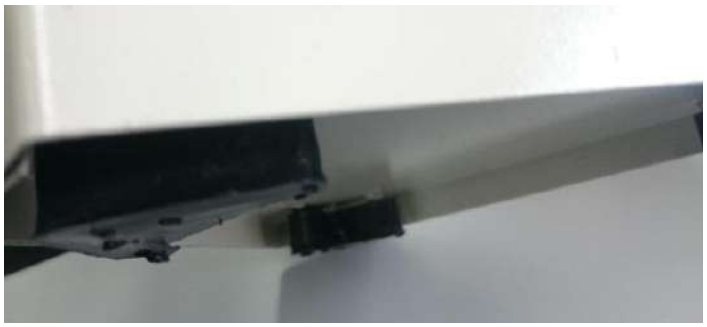

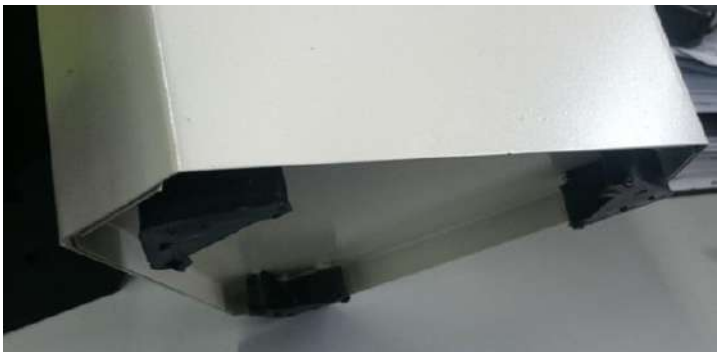

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

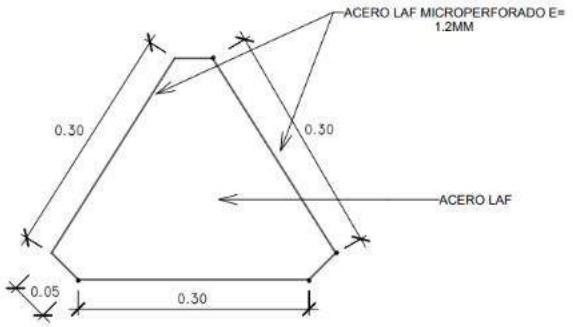

PLANTA

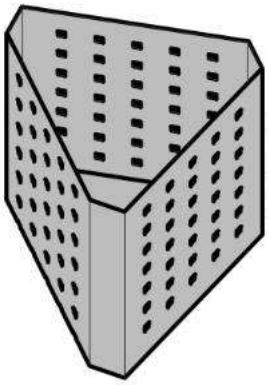

ISOMETRIA 1

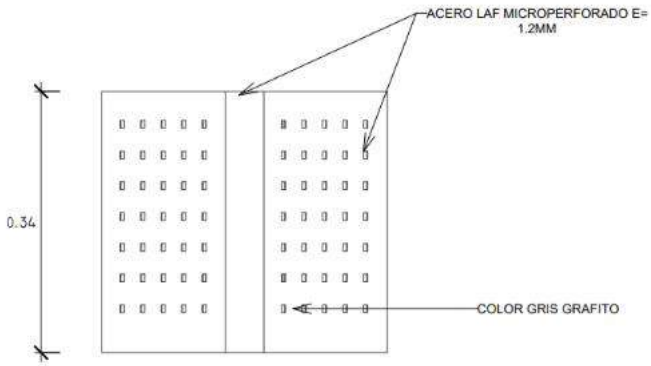

ELEVACIÓN 1

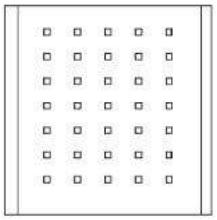

ELEVACIÓN 2

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

TC-01 TACHO CILÍNDRICO DE ACERO INOXIDABLE DE 30 LT. APROX.

DESCRIPCIÓN

Esta especificación corresponde a la provisión de tachos cilíndricos de acero inoxidable para áreas de uso público

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Tachos cilíndricos fabricados en acero inoxidable.
- Acero de acabado satinado o brillante, con espesor mínimo de 0.8 mm.
- Color brillante o satinado, según disponibilidad.
- Boca lateral de forma circular (según imagen referencial).
- Tapa plana de acero inoxidable.
- Altura entre 0.52 m y 0.60 m.
- Diámetro mínimo de 26 cm.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

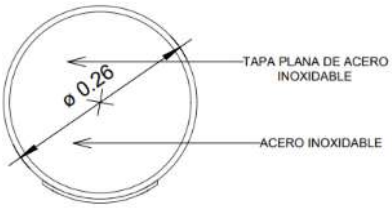

PLANTA

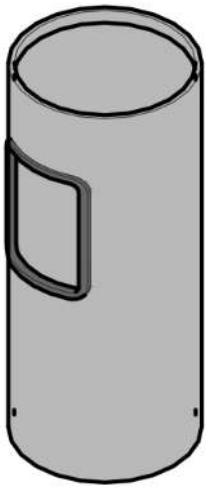

ISOMETRIA 1

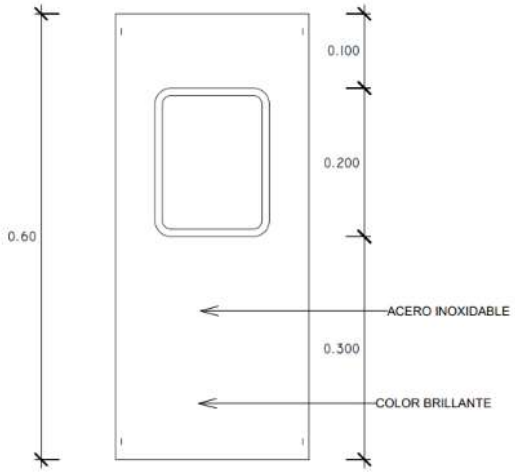

ELEVACIÓN 1

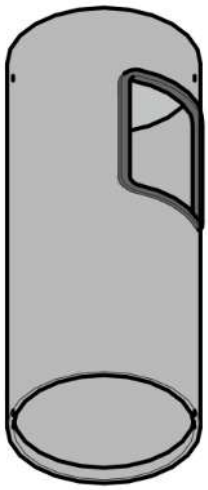

ISOMETRIA 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TTP-01	TACHO CON TAPA Y PEDAL

DESCRIPCIÓN:

- El tacho está fabricado en acero inoxidable.
- Cuenta con pedal y un sistema que levanta la tapa al accionarlo.
- Incluye un cilindro interior de plástico, que facilita el retiro y desecho de la basura.

CARACTERISTICAS

- El tacho está fabricado en acero inoxidable.
- Cuenta con pedal y un sistema que levanta la tapa al accionarlo.
- Incluye un cilindro interior de plástico, que facilita el retiro y desecho de la basura.

DIMENSIONES

- Diámetro: 0.25m
- Altura: 0.40M

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

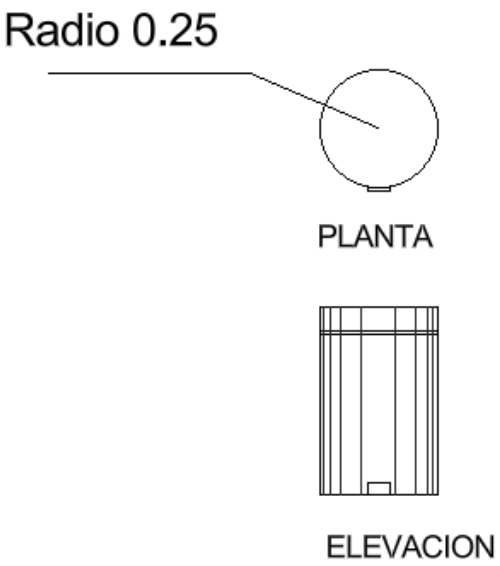

ATM-01	ATRIL METÁLICO

DESCRIPCIÓN GENERAL:

El atril metálico es un mueble de soporte para texto que permite al expositor colocar su material en papel o una notebook. Es un mueble de diseño moderno, funcional y elaborado con materiales duraderos y de bajo mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- La estructura es tubular, de 2 pulgadas de diámetro, con tubos sellados y tapas decorativas en los extremos.
- La bandeja superior de soporte tiene un tope boleado y mide 450 mm x 375 mm.
- La bandeja inferior tiene tope boleado y mide 330 mm x 236 mm.
- Incluye un faldón decorativo curvo, de una sola pieza, con perforaciones cuadriculadas de 10 mm x 10 mm cada 30 mm, e incorpora un troquelado tipo canal de 10 mm x 610 mm.
- El cobertor de la base (patas) es una pieza curva.
- El atril tiene una base con tres apoyos, mediante niveladores de PVC o nylon que permiten corregir desniveles del piso.
- La estructura tubular es de acero inoxidable.
- Las planchas metálicas son de acero LAF de 0.8 mm de espesor.
- Todos los bordes filosos de las planchas están biselados para evitar cortes.
- Todos los elementos metálicos tienen acabado de pintura electrostática, con tratamiento previo de desoxidación y desengrase.
- El color de las planchas metálicas es gris claro, sujeto a aprobación de SUNAT.
- Las dimensiones finales del atril se establecen según los planos adjuntos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

Diseño Técnico

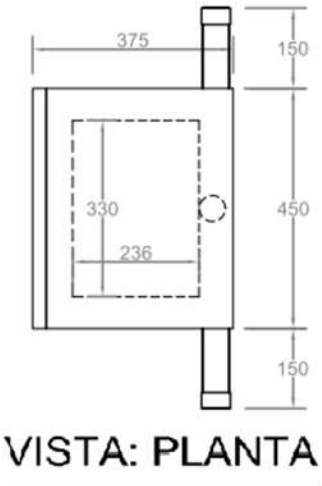

VISTA: PLANTA

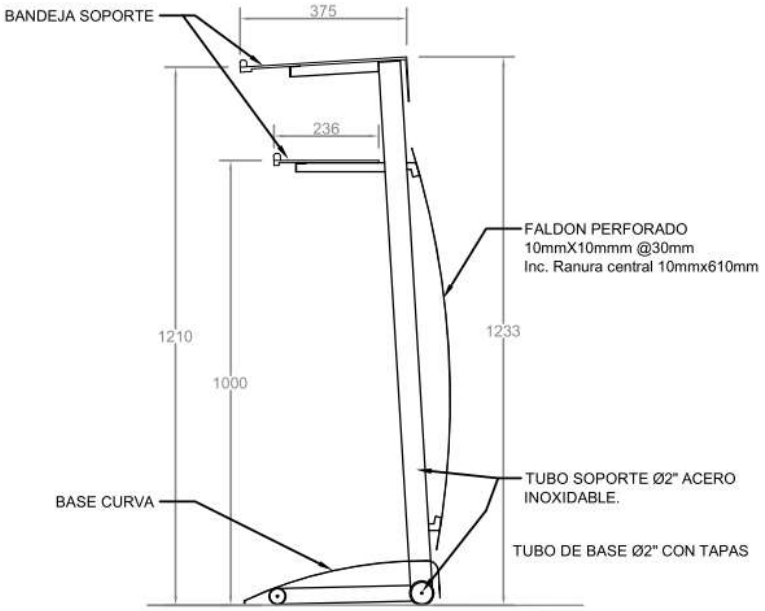

VISTA: LATERAL

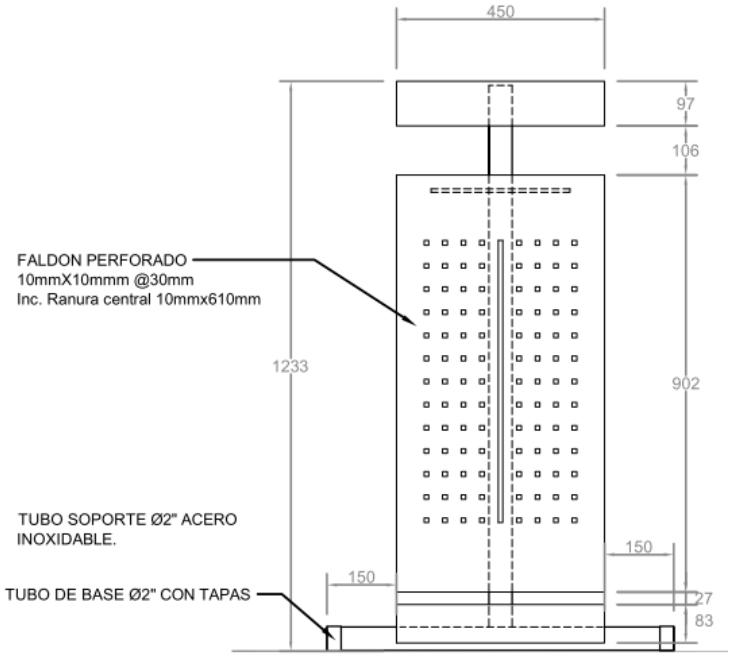

VISTA: FRONTAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

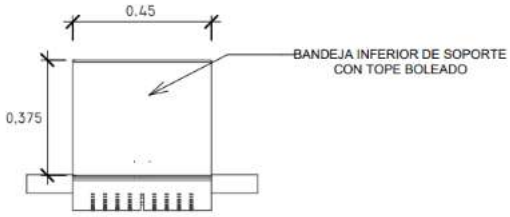

PLANTA

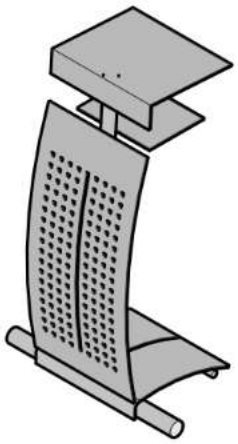

ISOMETRIA 1

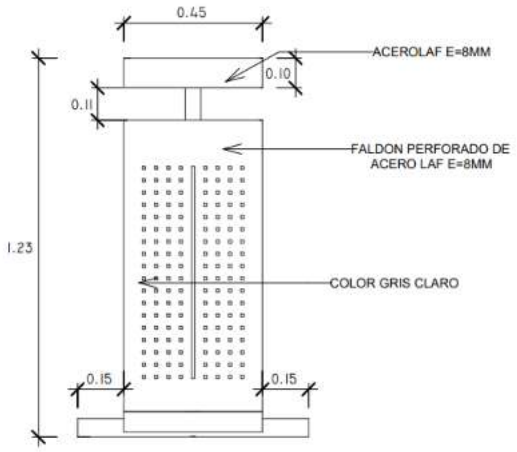

ELEVACIÓN 1

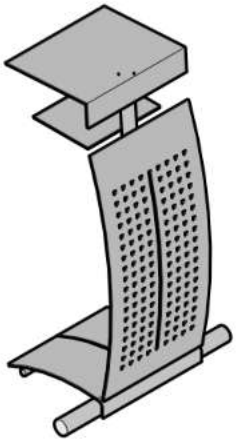

ISOMETRIA 2

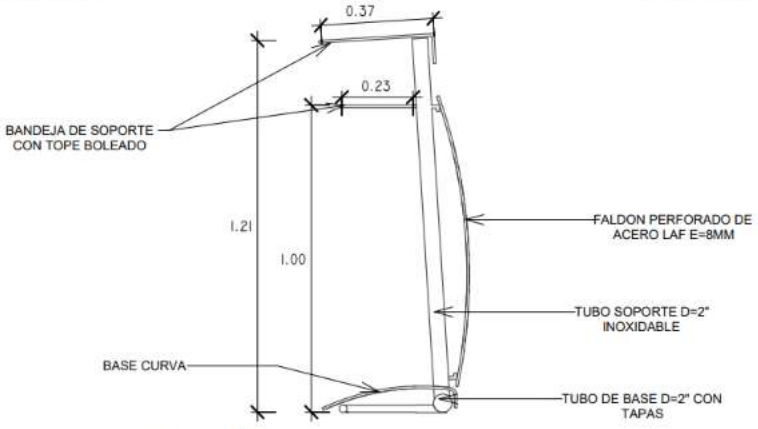

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CP-01	CAMBIADOR DE PAÑALES

DESCRIPCION

Cambiador de pañales de posición horizontal, fabricado en acero inoxidable AISI 304, con acabado satinado y recubrimiento antideslizante

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- El producto incluye una envolvente exterior de acero inoxidable y un cambiador abatible interior de polietileno blanco. La envolvente incorpora una caja de superficie y una tapa abatible, ambas fabricadas íntegramente en acero inoxidable AISI 304 con acabado satinado.
- El acabado satinado de la envolvente ofrece resistencia adecuada a la corrosión.
- El cambiador interior es abatible, está fabricado en polietileno blanco y cuenta con un cinturón de seguridad regulable.
- El soporte a pared es monoblock, fabricado en material termoplástico (polietileno). En su parte inferior incorpora una bisagra integrada que une el soporte al cambiador abatible.
- El cambiador abatible incorpora un mecanismo de cierre ubicado en uno de sus lados.
- El cinturón de seguridad regulable está fabricado con cinta de nylon de alta resistencia y tiene un cierre ajustable de uso sencillo.
- El conjunto montado tiene un acabado superficial con textura blanca, resistente al uso.
- El cambiador se encastra en un muro de fábrica de ladrillo mediante el soporte a pared.
- Dimensiones: 551 mm x 956 mm x 436 mm.
- Peso neto: 14.5 kg.
- Capacidad de carga estática: soporta hasta 113 kg.
- El cambiador es fácil de abrir desde ambos lados.
- Limpieza: Se recomienda limpiar con un paño de algodón ligeramente humedecido en solución jabonosa y secar después. No se deben usar productos químicos fuertes ni limpiadores agresivos que puedan ser nocivos para los niños.
- Mantenimiento: Se debe inspeccionar mensualmente todos los herrajes y componentes para verificar que estén firmes y completos: Se debe dejar de usar el producto si falta algún componente o si está dañado.

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DATOS TECNICOS

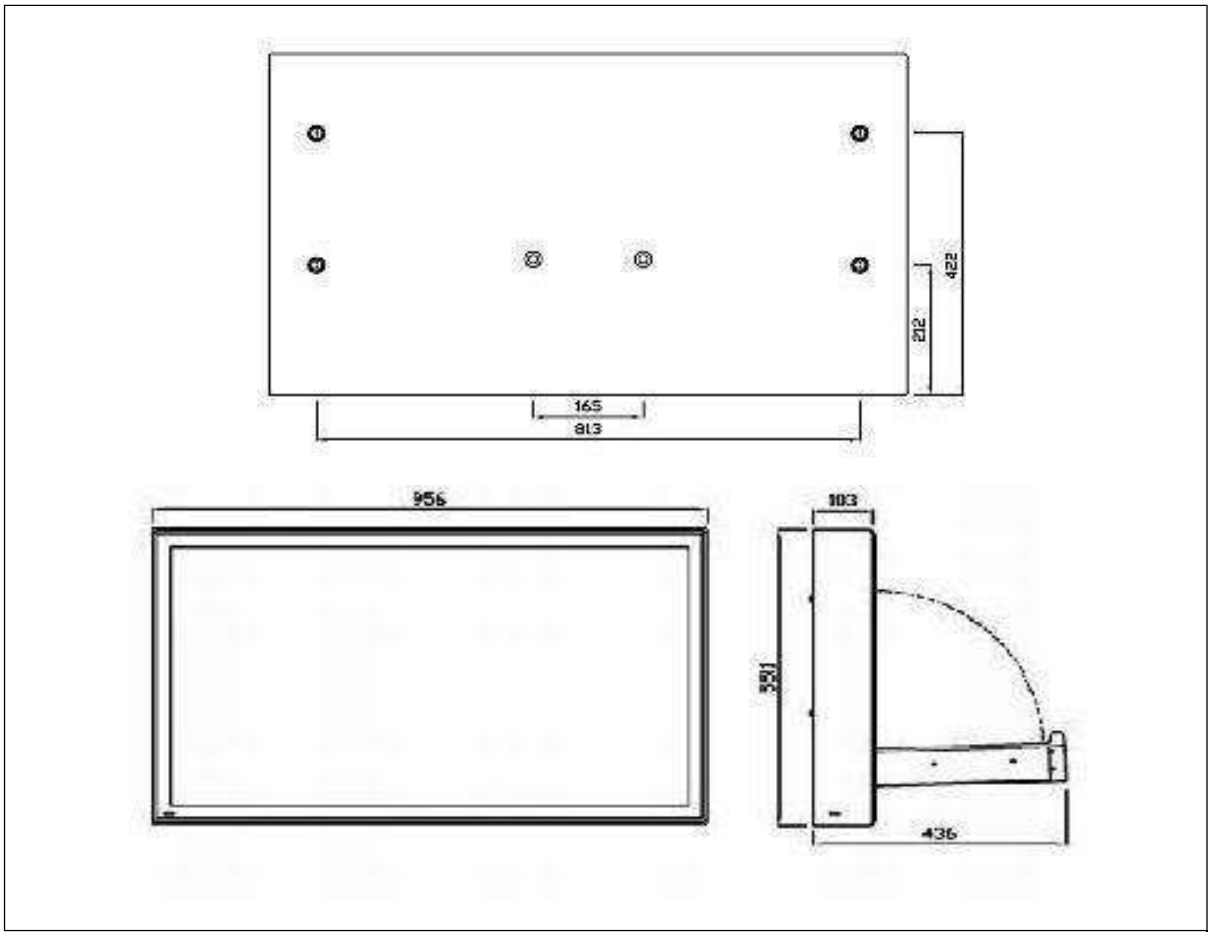

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

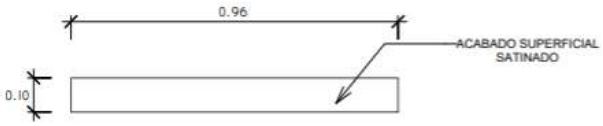

PLANTA

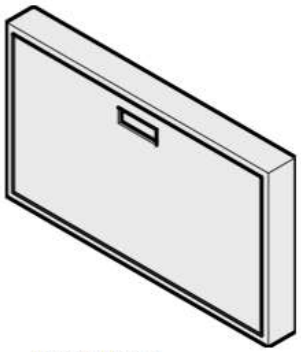

ISOMETRIA 1

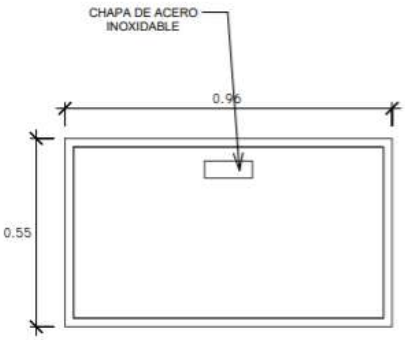

ELEVACIÓN 1

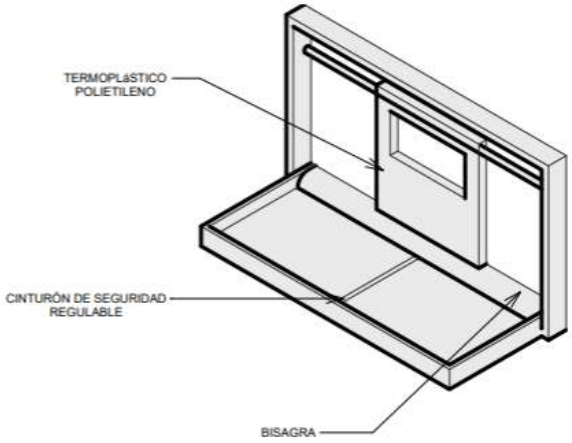

ISOMETRIA 2

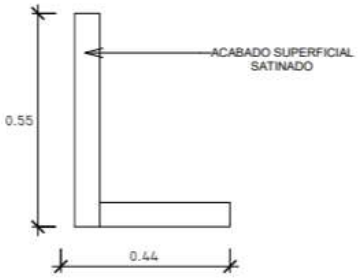

ELEVACIÓN 2

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CC-01	CARRETILLA DE DOS RUEDAS CON BARANDAS PARA CAJAS O PAQUETES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

- La estructura de la carreta está fabricada con tubo estructural redondo de 1 1/2" de diámetro exterior y 2.00 mm de espesor.
- La base utiliza platina de 2" x 1/2", reforzada con platina de 2" x 3/16".
- Los laterales tienen una baranda para evitar la caída de carga.
- Incluye dos mangos de jebe para mejorar el agarre.
- Tiene un eje de 3/4" que soporta las ruedas.
- Cuenta con dos ruedas de goma de 8", anti-ruido, con dos rodamientos interiores y una estructura con pasadores que permite su reemplazo.
- El acabado es con pintura base anticorrosiva y esmalte secado al horno.
- Dimensiones
  - Ancho 0.50 m.
  - Fondo 0.35 m.
  - Alto 1.28 m.
  - Las dimensiones podrán tener una variación de +/- 5% de lo indicado.
- La carreta es fuerte, segura y de sólida construcción en acero, con uniones completamente soldadas para mayor durabilidad.
- Uso recomendado: manipulación de paquetes, cajas, archivos y otros elementos similares.
- El acero utilizado para todos los elementos metálicos es estructural ASTM A572 Grado 50.
- El diseño y la elaboración cumplen con los lineamientos ASTM, AWS y el Manual AISC.
- El corte se realiza mediante métodos mecánicos, sin rebabas ni bordes filosos.
- Los elementos se doblan con prensa y reglas adecuadas según el tipo de pieza.
- La soldadura es por arco eléctrico, cumpliendo con las normas de la American Welding Society (AWS).
- El procedimiento de soldadura minimiza deformaciones y distorsiones.
- Las soldaduras tienen apariencia limpia, sin grietas, porosidad ni falta de penetración.
- Acabado: El acabado usa una línea continua de pintado, que protege toda la estructura con pintura base anticorrosiva. Antes de pintar se realiza desengrase y limpieza de superficies. La pintura se aplica con pistola convencional y se cura al horno, logrando alta resistencia al rayado y excelente brillo y color. El espesor promedio del recubrimiento es de 60 micrones. Color: gris oscuro o negro.
- Los materiales serán embalados con un plástico especial (fill strech)
- Las medidas señaladas en las especificaciones técnicas de mobiliario son referenciales, estando permitido modificaciones que no alteren la funcionalidad de los muebles y previa aprobación del área técnica.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imágenes Referenciales

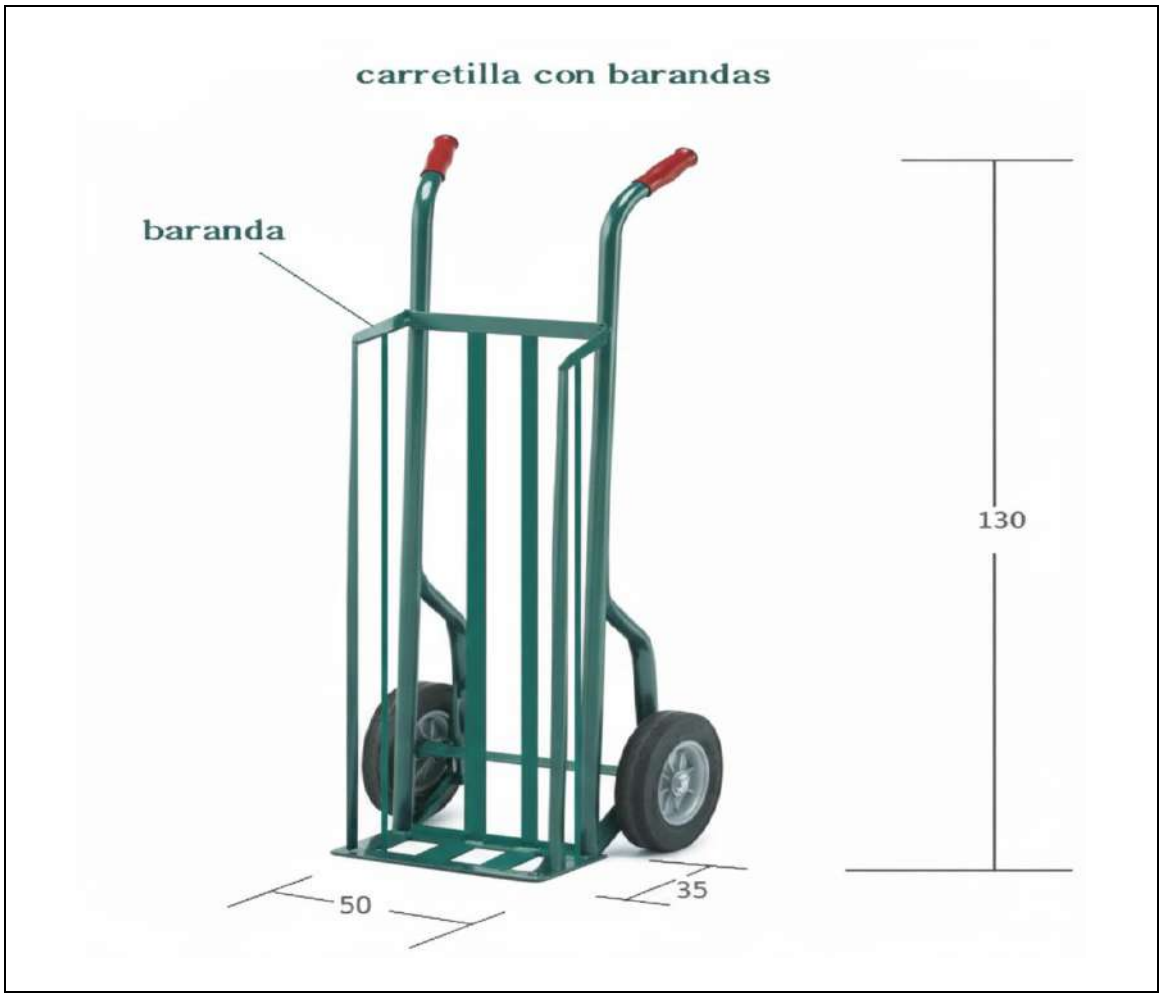

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

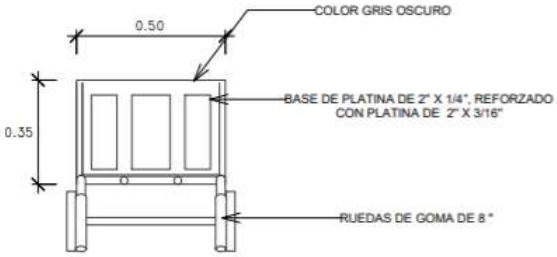

PLANTA

ISOMETRIA 1

ELEVACIÓN 1

ISOMETRIA 2

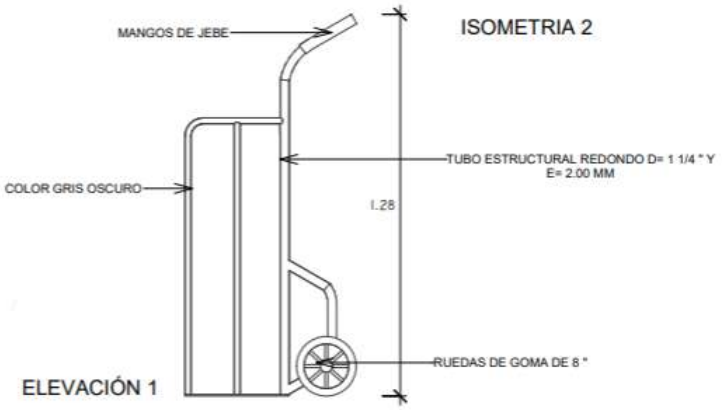

ELEVACIÓN 1

Para efectos de materiales y espesores de acabados, prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CC-02 CARRETILLA DE DOS RUEDAS PARA CAJAS O PAQUETES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- La estructura de la carreta está fabricada con tubo estructural redondo de 1 1/4" de diámetro exterior y 2.00 mm de espesor.
- La base está hecha con platina de 2" x 1/4", reforzada con platina de 2" x 3/16".
- Tiene dos mangos de jebe para mejorar el agarre.
- Incluye un eje de 3/4" que sostiene las ruedas.
- Cuenta con dos ruedas de goma de 8", anti-ruido, con dos rodamientos interiores y fijadas a la estructura con pasadores que permiten su recambio.
- El acabado es con pintura base anticorrosiva y esmalte secado al horno
- Dimensiones
  - Ancho 0.50 m.
  - Fondo 0.35 m.
  - Alto 1.28 m.
  - Las dimensiones pueden variar de +/- 5% sin afectar funcionabilidad.
- La carreta es excepcionalmente fuerte y segura.
- Tiene construcción sólida en acero, con uniones completamente soldadas para asegurar mayor durabilidad.
- Uso recomendado: manipulación de paquetes, cajas, archivos y objetos similares.
- El acero usado en los elementos metálicos es estructural ASTM A572 Grado 50.
- El diseño y la fabricación cumplen los lineamientos de ASTM, AWS y el Manual AISC.
- El corte se realiza con métodos mecánicos, dejando las superficies libres de rebabas y bordes filosos.
- Los elementos se doblan en frío, usando prensa y reglas adecuadas para cada tipo de pieza.
- La soldadura es de arco eléctrico, y el material de aporte cumple las normas de la American Welding Society (AWS).
- El proceso de soldadura minimiza deformaciones y distorsiones.
- Las soldaduras deben ser regulares y limpias, sin grietas, porosidad ni falta de fusión.
- Acabado: El acabado se aplica en una línea continua de pintado, que protege la estructura con pintura base anticorrosiva. Se realiza un proceso previo de desengrase y limpieza. Luego se aplica pintura de secado al horno, mediante pistola convencional. El recubrimiento tiene un espesor promedio de 60 micrones. Colores permitidos: gris oscuro o negro.

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

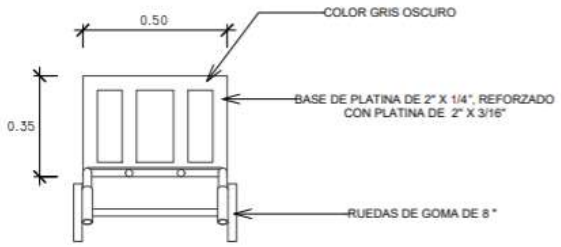

PLANTA

ISOMETRIA 1

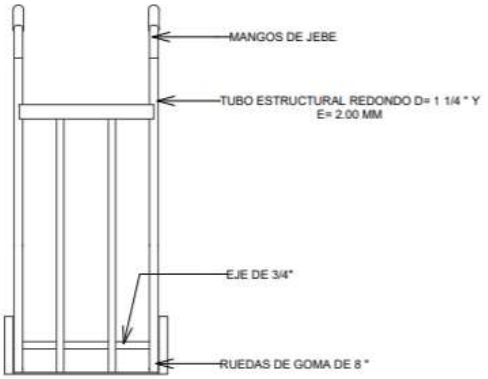

ELEVACIÓN 1

ISOMETRIA 2

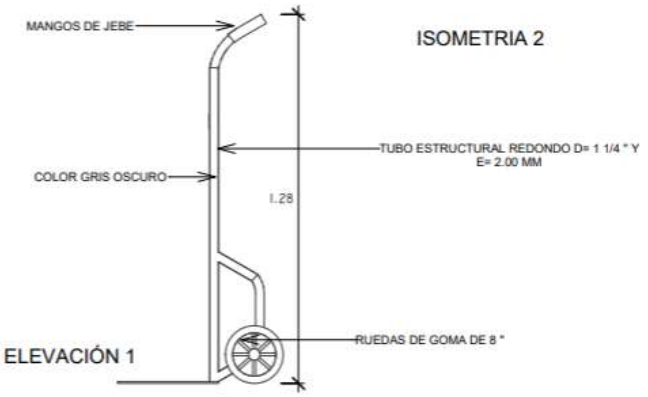

ELEVACIÓN 1

Para efectos de materiales y espesores de acabados, prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CD-01	CARRO TRANSPORTADOR DE DOCUMENTOS

CARACTERISTICAS TECNICAS

- La estructura es metálica y las ruedas son de goma.
- Dimensiones
  - Largo Total: 0.88 m. a 0.98 m.
  - Ancho Total: 0.40 m. a 0.35 m.
  - Altura total: 1.00 m. a 1.15 m.
  - Ancho útil mínimo: 0.32m
- El mueble es excepcionalmente fuerte y seguro.
- Su construcción es sólida en acero, con uniones completamente soldadas para mayor durabilidad.
- Tiene cerramiento total en ambas caras laterales.
- La estructura está fabricada en acero LAF, de una sola pieza y sin junturas.
- Los paneles son calibre 16 (1.5 mm), planos, y se combinan con tubos de 25 mm de acero.
- Los paneles laterales y posteriores son lisos, con un diseño limpio.
- Incluye tres estantes o repisas planos, distribuidos de manera uniforme, adecuados para transportar libros grandes, carpetas o archivos.
- Los estantes son de acero LAF, fabricados en una sola pieza, calibre 16 (1.5 mm), con refuerzo longitudinal inferior.
- Los bordes son redondeados para mayor seguridad.
- Incluye asas curvas para facilitar la dirección.
- Las ruedas son de goma sin marcas, giratorias, de 102 mm.
- El estante superior tiene espacio adecuado para libros de distintos tamaños.
- El acabado es en color gris acero, con pintura en polvo aplicada electrostáticamente y horneada.
- Es ideal para usarse contra un muro o escritorio.
- Garantías y calidad: El contratista garantiza la calidad de los materiales y los acabados del mueble, incluyendo: uniones, soldaduras, accesorios, armado, refuerzos necesarios para su funcionalidad, estabilidad y conservación
- Tolerancias: Las medidas indicadas son referenciales. Se permiten modificaciones que no alteren la funcionalidad del mueble, previa aprobación del área técnica.

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

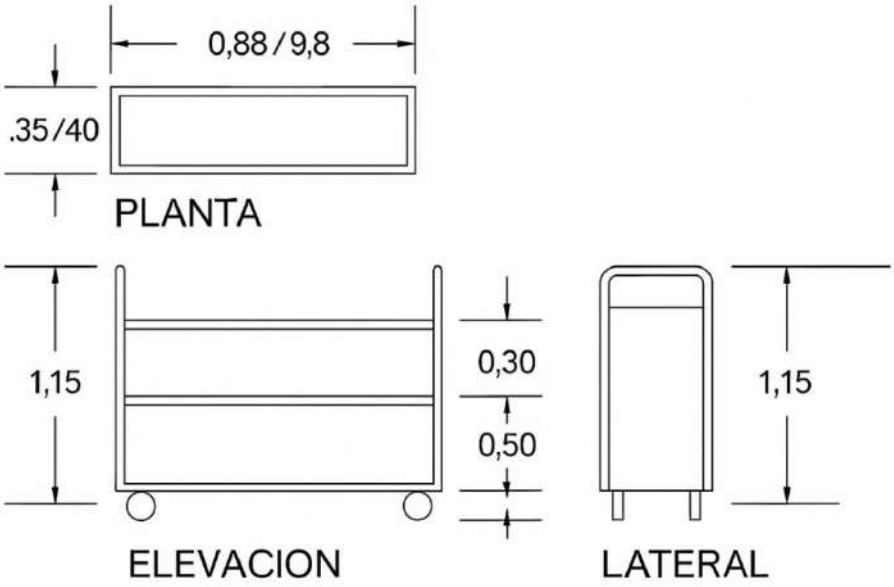

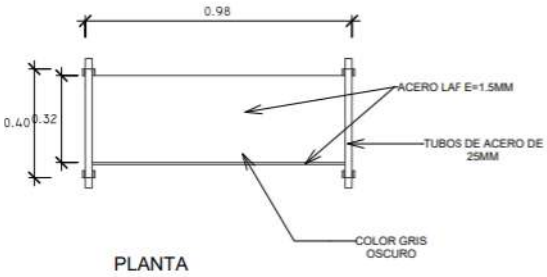

PLANTA

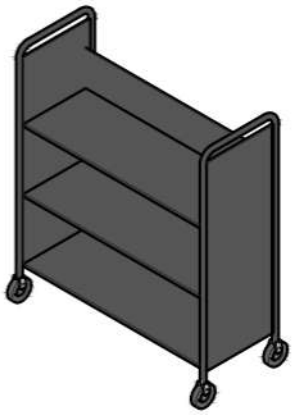

ISOMETRIA 1

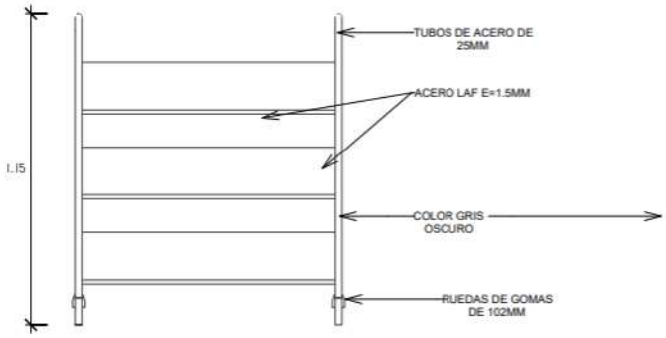

ELEVACIÓN 1

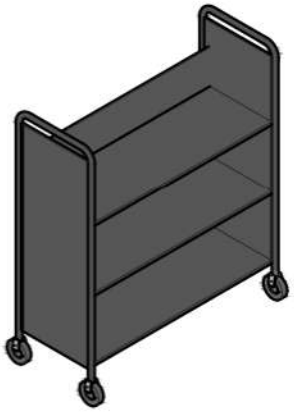

ISOMETRIA 2

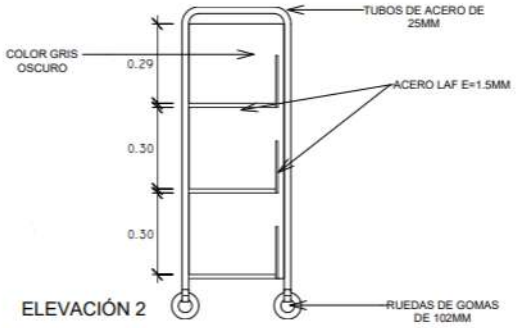

ELEVACIÓN 2

Para efectos de materiales y espesores de acabados, prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-01	BUTACA PARA AUDITORIO

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Las butacas son monoblock, con estructura metálica y pies laterales que funcionan como brazos fijos.
- Los laterales y los respaldos están tapizados.
- El asiento y el respaldo son de espuma de poliuretano autoextinguible inyectado, con diseño ergonómico, recuperación estable y alto nivel de confort.
- La tapicería es ignífuga.
- El sistema de plegado mantiene una alineación visual continua entre brazos y asientos. El retorno es silencioso, con amortiguación antigolpes y antirruido.
- La butaca incluye una estructura estabilizadora de acero que une el mecanismo abatible con los laterales, el asiento y el respaldo.
- Las bases de apoyo están inyectadas en aluminio, con recubrimiento epoxi y altura de 2.5 cm, lo que mejora la estética y facilita la limpieza y el mantenimiento.
- Incluye palanca de escritura.
- Cumple con los requerimientos antropométricos y ergonómicos para una postura adecuada.
- Es resistente a la corrosión y a la humedad.
- Es apta para uso constante e intensivo.
- Tanto el asiento como el espaldar soportan cargas mínimas de 150 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ESTRUCTURA, ESPUMA Y TAPIZADO:

- El tapizado cubre el asiento, el espaldar y los laterales. Sistema Uniblock.
- El tapiz tiene una estructura resistente al rompimiento, rasgado, abrasión, deslizamiento de costura y pérdida de color. Es de tela 100% fibras de polipropileno, repelente al agua, autoextinguible y de alta resistencia. Sistema Uniblock (cosido y resistente al desgaste y decoloración). Permite el retapizado continuo. Incluye retardante de fuego, protección UV y fácil limpieza.
- La tela es autoextinguible y de alta resistencia a la abrasión y al rasgado.
- El tipo de tejido es crepé plano.
- El tapiz es de color azul institucional.
- La tela tratada tiene propiedades antiestáticas (no atrae polvo), retardantes de fuego, antibacteriales (impide la propagación de bacterias, hongos y material orgánico) e ignífugas.
- El asiento cuenta con un acolchado apropiado y un tapiz con aplicación de Scotchgard, que mejora la durabilidad y facilita el mantenimiento.
- La espuma de poliuretano es de alta densidad y resistencia. No se deforma con el uso y su espesor garantiza un soporte adecuado y permanente.
- El relleno es de espuma de poliuretano de alta densidad (45–56 kg/m³), correspondiente a espuma entera.
- Se considera espuma para el asiento, el respaldar y los brazos

ASIENTO Y RESPALDAR

- La butaca soporta una carga de 150 kg.
- El tapizado cubre todo el asiento y el respaldar.
- La altura del asiento se mide desde el piso hasta la cara superior del asiento (en el centro). La altura es de 42 a 43 cm.
- Las dimensiones aproximadas son: largo 73 cm, ancho 62 cm y altura de 93 cm.

PALA DE ESCRITURA

- La butaca incluye una pala de escritura con un sistema plegable. La pala se guarda en la parte interna del lateral. (Ver figura).

PATAS

- La estructura se fija con pernos. Incluye un acabado final con tapas que cubren los pernos. Presenta bordes redondeados.

CERTIFICADOS

- ISO 9001, ISO 14001, ISO 14025, OHSAS 18001

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

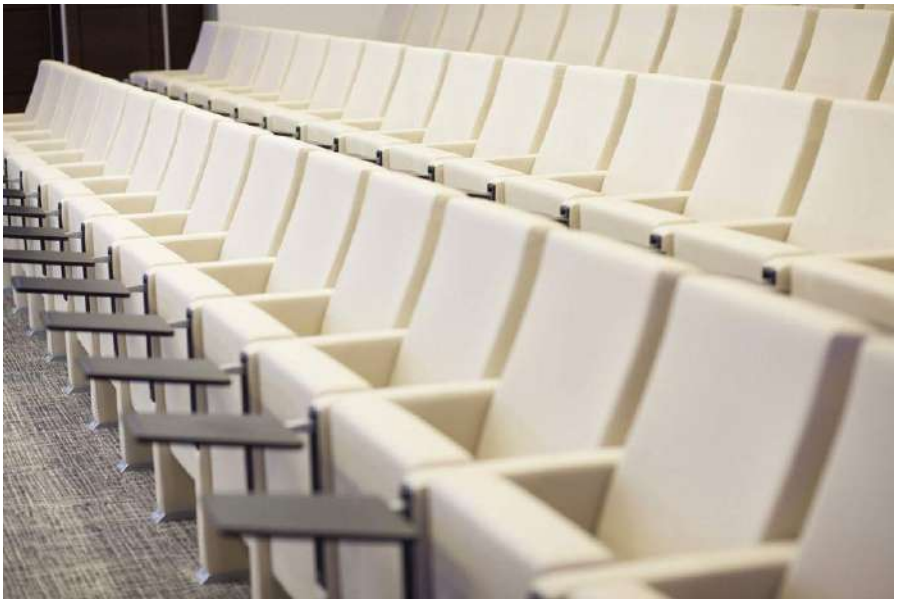

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

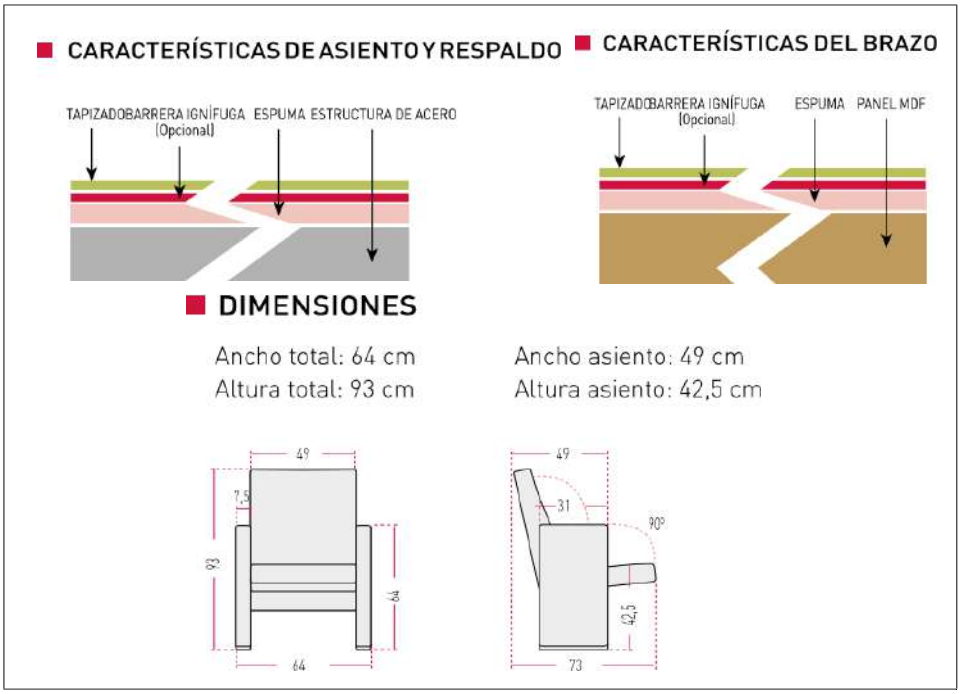

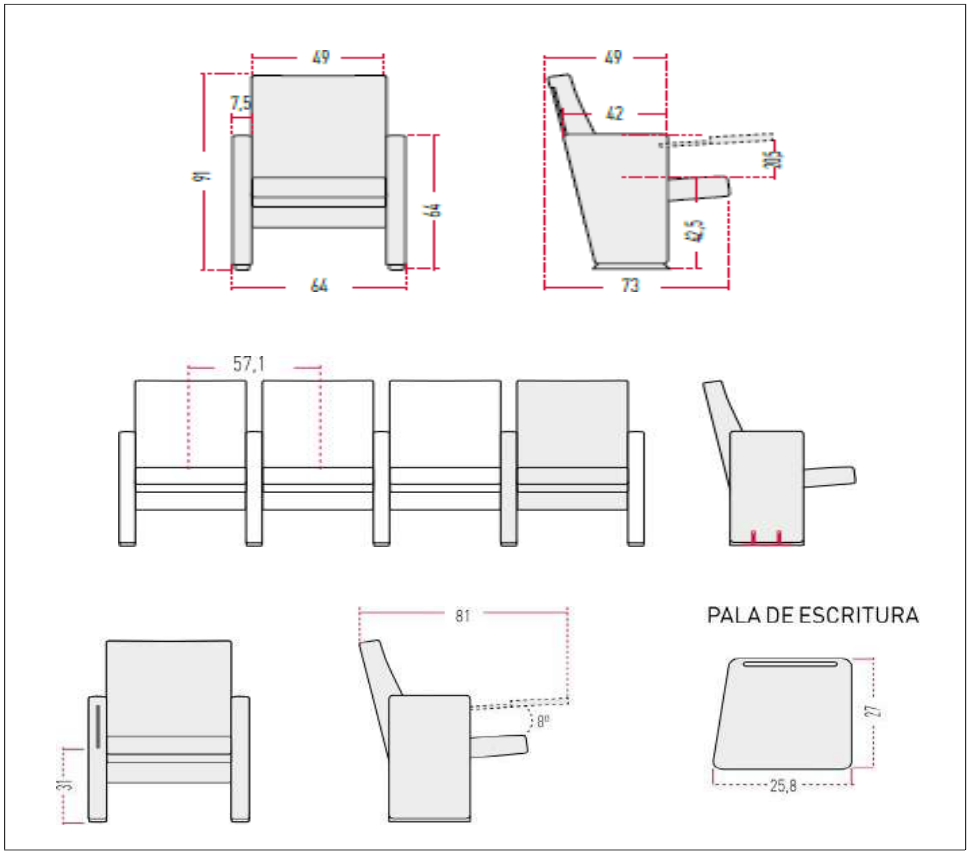

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

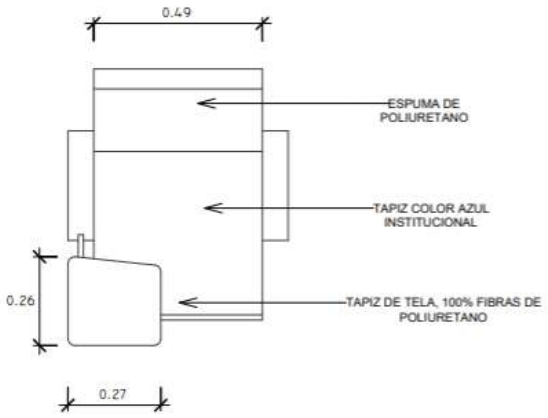

PLANTA

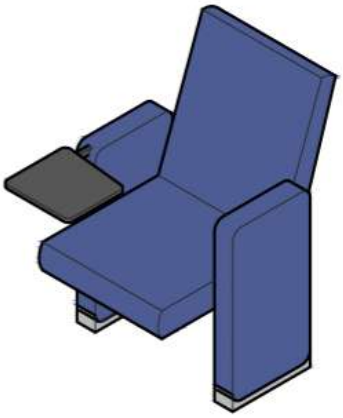

ISOMETRIA 1

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

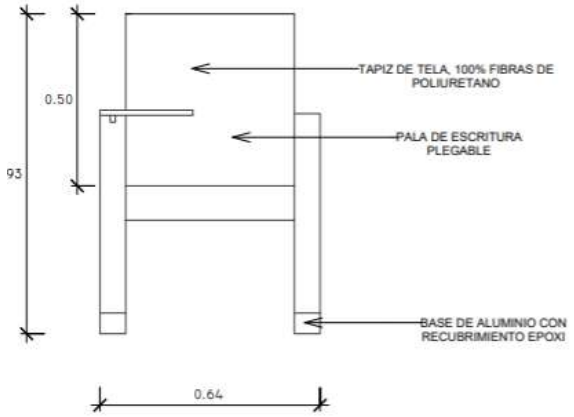

ELEVACIÓN 1

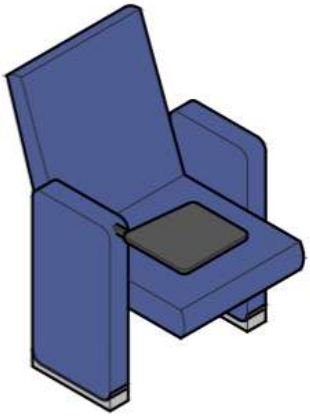

ISOMETRIA 2

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

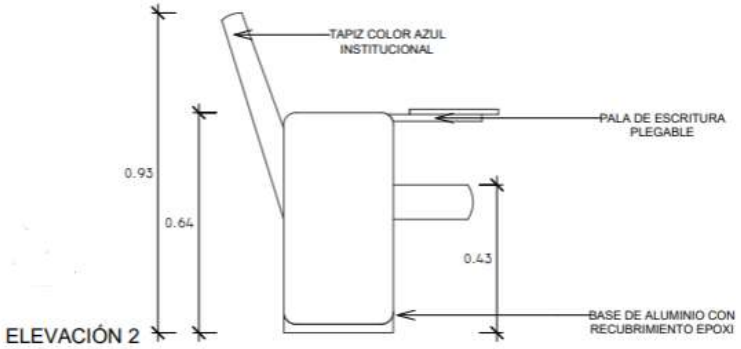

ELEVACIÓN 2

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

CME-01 CAMAROTES METÁLICOS PLAZA Y MEDIA

DESCRIPCIÓN

- La estructura se fabrica con tubo redondo y rectangular, y con una parrilla de tubos cuadrados de acero LAF.
- Incluye una escalera de paso.
- La pintura es electrostática en polvo.
- Cada nivel soporta 80 kg.

CARACTERISTICAS

- Las cabeceras y pieceras se construyen con tubo cuadrado de 2" x 0.9 mm de espesor en los elementos verticales.
- Los travesaños se fabrican con tubo redondo de 1" x 0.9 mm de espesor.
- Cada cabecera y piecera incluye barrotes verticales de tubo redondo de 1/2" x 0.9 mm de espesor.
- La escalera de paso utiliza tubo redondo de 1/2" x 0.9 mm de espesor en los pasos y verticales.
- La baranda metálica se fabrica con tubo de 1" x 0.9 mm de espesor.
- El marco del somier usa tubo rectangular de 1" x 2" x 0.75 mm de espesor, con orejas en cada extremo para fijarse a la cabecera y piecera.
- La parrilla se fabrica con doce tubos cuadrados de 3/4" x 1 mm de espesor por nivel, colocados de forma transversal y soldados de manera continua a los largueros del marco.
- Las orejas son de doble platina con doble perno para mejorar el soporte en la unión de cabeceras, pieceras y somier.
- El acabado es un revestimiento de polvo electrostático poliéster epoxi, aplicado sin solventes, curado en horno y con color por definir con la Entidad.
- El equipamiento incluye respaldares, parrillas, barandas, pernos y tuercas.
- La garantía es de 1 año.

DIMENSIONES

- Ancho: 1.05 – 1.10 m.
- Alto: 1.70 m. Aprox
- Largo: 1.95 - 2.00 m

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

Diseño Técnico

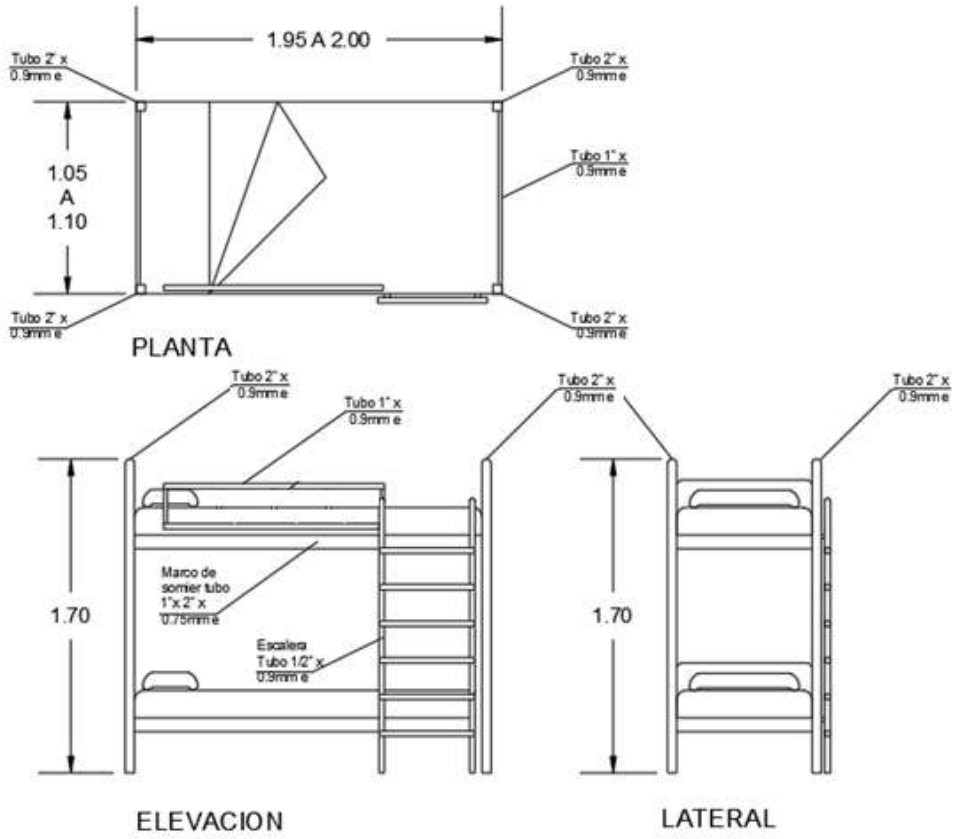

NOTA: Para efectos de materiales, espesores de acabados y dimensiones prima lo descrito en las especificaciones técnicas del presente lineamiento.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

C-1 1/2P	COLCHÓN PLAZA Y MEDIA

DESCRIPCIÓN

- Las dimensiones son tipo plaza y media: largo 1.90 m, ancho 1.05 m y alto 0.29 m.
- Se considera una tolerancia de ±1 cm en las dimensiones.
- El colchón es semi ortopédico.
- Se fabrica con una matriz de espuma confortable de densidad 25 kg/m³.
- Incluye protección y tratamiento antihongos.
- La cubierta superior, inferior y el fuelle están revestidos con tela de tejido de punto, elástica y suave al tacto.
- La estructura interna cuenta con un panel de resortes, con un mínimo de 300 resortes.
- Incluye como mínimo dos capas de espuma de poliuretano de alta densidad (HD) y/o alta resistencia (HR). También puede incorporar espuma viscoelástica.
- El sistema Floating System utiliza un marco de espuma que estabiliza la parrilla de resortes y mejora el soporte en los costados del colchón.
- La tecnología One Side mantiene las propiedades del colchón sin necesidad de voltearlo.
- La estructura interna de resortes tiene una garantía mínima de 5 años

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

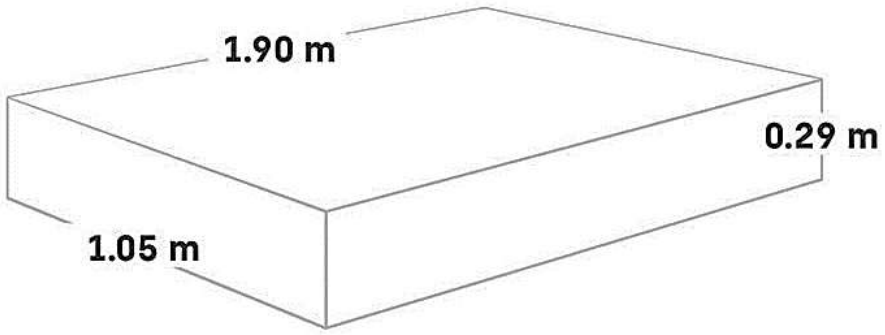

CMA-1 1/2P	CAMAS DE MADERA DE PLAZA Y MEDIA

DESCRIPCION

- La estructura se confecciona con madera maciza de tornillo o superior, utilizada en la cabecera, el pie de cama y las patas.
- La terminación incluye dos capas de barniz mate transparente. El barniz es de poliuretano base agua.
- Todas las piezas tienen bordes no cortantes.
- El somier o parrilla es de madera pino o superior, de alta resistencia. Incluye un mínimo de 9 láminas o tablones de aproximadamente 12.5 cm de ancho y 20 mm de espesor cada uno.
- Los largueros reforzados son de madera pino, con 14 cm de altura y 32 mm de espesor. Incluyen un sistema de herraje de acero de 14 cm de alto para fijar los largueros con tornillos a la cabecera y pie de cama.
- La cama es resistente y fácil de armar. Incluye pernos y tarugos para la instalación.
- No incluye colchón. Incluye cabecera de madera completa o de mínimo 0.40 m de alto, hasta un máximo de 0.95 m sobre el nivel del piso.
- Las medidas pueden variar hasta en 5%.

CARACTERISTICAS

- La madera tiene una densidad entre 490 kg/m³ y 500 kg/m³ al 12% de humedad.
- Su dureza obtiene una puntuación de 1.9 a 2.5 según el test de Monnin.
- El peso de la cama es de mínimo 65 kg.
- La cama soporta un peso máximo de 200 kg.

DIMENSIONES

- Largo: 198 cm.
- Ancho: 105 cm.
- Altura: 35 cm.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BMV-01	BANCAS MÓVILES PARA VESTIDORES

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 120 cm
- Ancho: 40 cm
- Altura: 45 cm

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS:

- La estructura metálica es soldada y se fabrica con tubo de acero negro de 1.5" x 1.5" x 2 mm.
- Toda la estructura metálica incluye anticorrosivo (base zincromato) y pintura de acabado.
- El acabado utiliza pintura electrostática en polvo, con color por definir por la supervisión en coordinación con la Entidad.
- La estructura considera un refuerzo longitudinal y refuerzos transversales en la parte inferior para garantizar la estabilidad.
- Incluye niveladores o regatones de piso de alta resistencia.
- El asiento es de madera tornillo tratada, cedro o pino, formado por 4 listones de 120 cm x 8 cm x 1" de espesor.
- Todas las piezas de madera están tratadas, barnizadas y con cantos redondeados.
- Todos los pernos, tornillos y elementos de sujeción son redondeados y galvanizados.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

Imágenes Referenciales

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

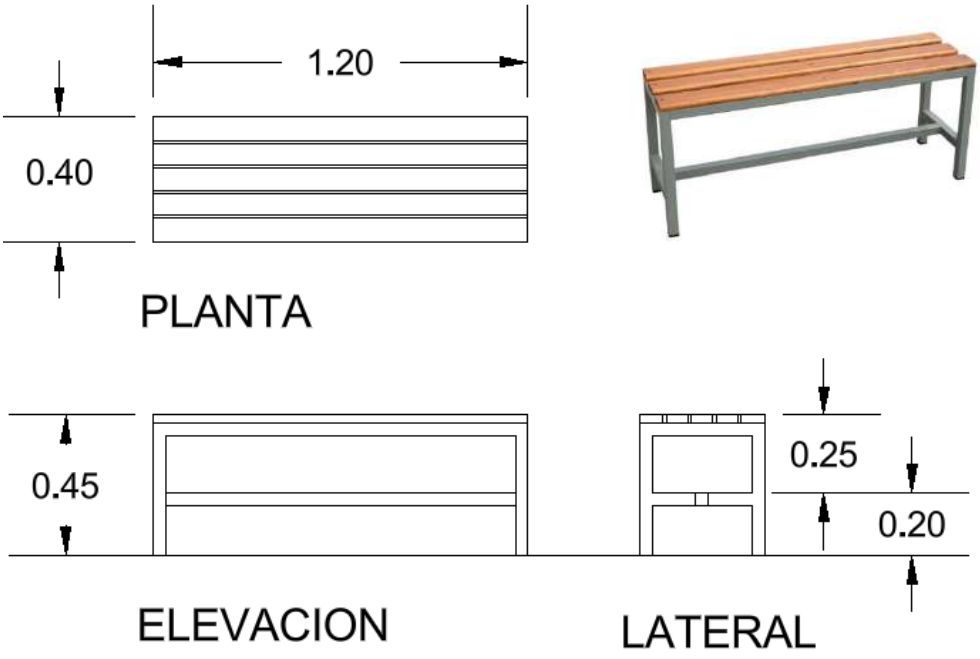

MAI-01	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA REVISIÓN ADUANAS

DESCRIPCION

- La mesa se utiliza para trabajo y recepción de mercancía y documentos en las Zonas de Control del proyecto.
- Sus medidas generales son: largo 1.65 m, ancho 1.00 m y altura 0.60 m.
- Se fabrica en acero inoxidable AISI 304.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- El tablero superior es una plancha de acero inoxidable de 1/8", calidad AISI 304, con acabado mate y sin costuras visibles.
- La estructura de soporte tiene cuatro patas de tubo rectangular con un espesor mínimo de 2.5 mm, bordes redondeados y base de goma antideslizante.
- Las uniones se realizan mediante soldadura TIG. Todas las uniones se pulen y masillan.
- El proveedor fabrica y suministra cuatro cartelas de unión (en forma recta o en L), con sus pernos para el anclaje, para acoplar la mesa al transportador de rodillos. Las cartelas son de plancha de acero inoxidable de 1/8", calidad 304, con acabado brillante.
- Todos los bordes filosos de las planchas se biselan para evitar cortes.
- La mesa soporta una carga máxima de 300 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

ARMAZÓN O ESTRUCTURA:

- Todos los elementos del armazón del tablero son de tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm de espesor, en acero inoxidable calidad 304 satinado, excepto las patas.
- Se instala tubo cuadrado en todo el perímetro de la base del tablero (1.65 m x 1.00 m) y los refuerzos transversales necesarios. Los tubos transversales tienen 0.95 m de largo y se distribuyen de manera equidistante, según el diseño adjunto.
- Las patas son fijas y se fabrican en perfil cuadrado de 60 mm x 60 mm x 2.5 mm de espesor, en acero inoxidable calidad 304 satinado, sin costura.
- Se instala un tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm de espesor, calidad 304 brillante y sin costura, que une los puntos medios de las patas en todo el perímetro para dar estabilidad.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES

- Longitud: 1.65 m
- ancho: 1.00 m
- alto: 0.60 m.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

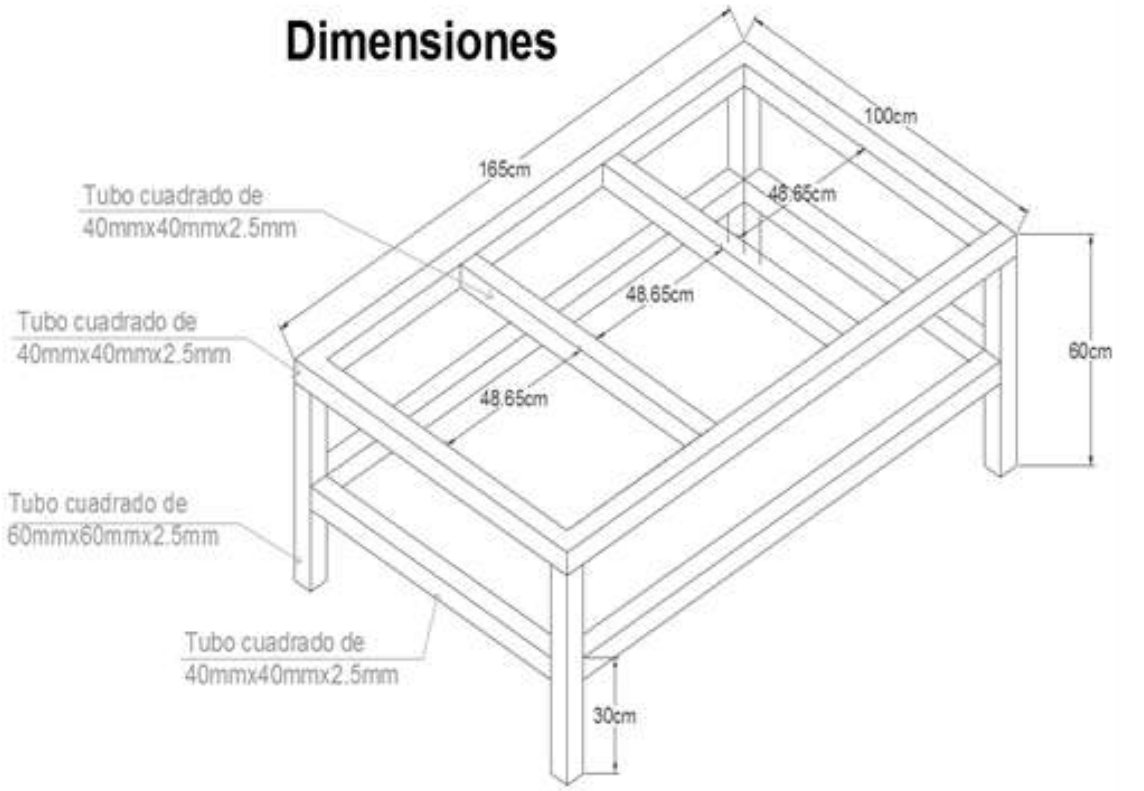

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

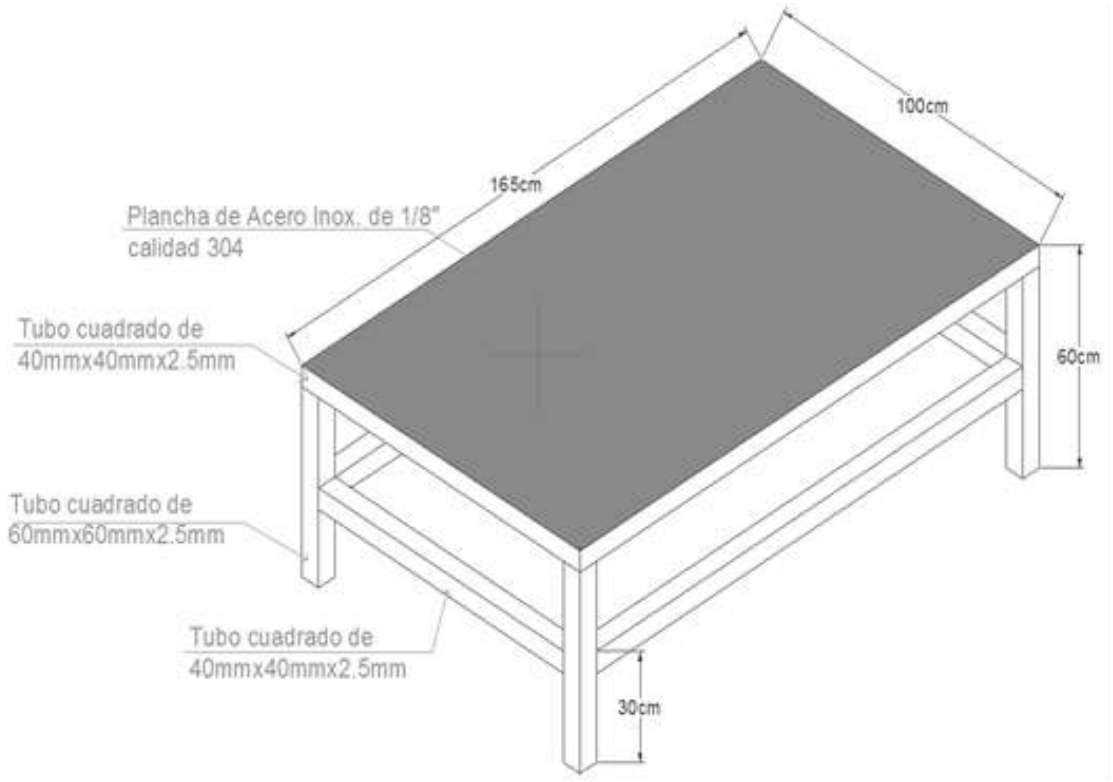

MTAL-01	MESA DE TRABAJO PARA ALMACÉN

DESCRIPCION

- La mesa se utiliza para revisar materiales u objetos incautados antes de su colocación en los racks de almacenaje. Se emplea en las zonas de trabajo del almacén.
- Sus medidas generales son: largo 2.40 m x ancho 1.20m x altura 0.75m
- Se fabrica en acero inoxidable AISI 304.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- El tablero es una plancha de acero inoxidable de 1/8", calidad AISI 304, con acabado mate y sin costuras visibles.
- Las patas cuentan con base regulable tipo espárrago y goma antideslizante para evitar desplazamientos.
- El proveedor fabrica y suministra cuatro cartelas de unión (en forma recta o en L), con sus pernos para el anclaje, para acoplar la mesa al transportador de rodillos. Las cartelas son de plancha de acero inoxidable de 1/8", calidad 304, con acabado brillante.
- El proveedor realiza la instalación de las cartelas.
- Las uniones se sueldan mediante proceso TIG. Todas las uniones se pulen y masillan.
- Todos los bordes filosos de las planchas se biselan para evitar cortes.
- La mesa soporta una carga máxima de 500 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

ARMAZÓN O ESTRUCTURA:

- Los elementos del armazón del tablero son de tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm de espesor, en acero inoxidable calidad 304 satinado, excepto las patas.
- Las patas incluyen regatones o protectores antideslizantes sugeridos por el proveedor.
- Se coloca un tubo cuadrado en todo el perímetro de la base del tablero (2.40 m x 1.20 m) y cuatro refuerzos transversales equidistantes. Los tubos transversales tienen 1.05 m de largo y se distribuyen cada 48 cm, según el diseño adjunto.
- Las patas son fijas y se fabrican con perfil cuadrado de 60 mm x 60 mm x 2.5 mm de espesor, en acero inoxidable calidad 304 satinado, sin costura.
- Se instala un tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm de espesor, calidad 304 brillante y sin costura, que une los puntos medios de las patas como refuerzo para su estabilidad, conforme al diseño adjunto

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES

- Longitud: 2.40
- ancho: 1.20 m
- alto: 0.75 m.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen referencial

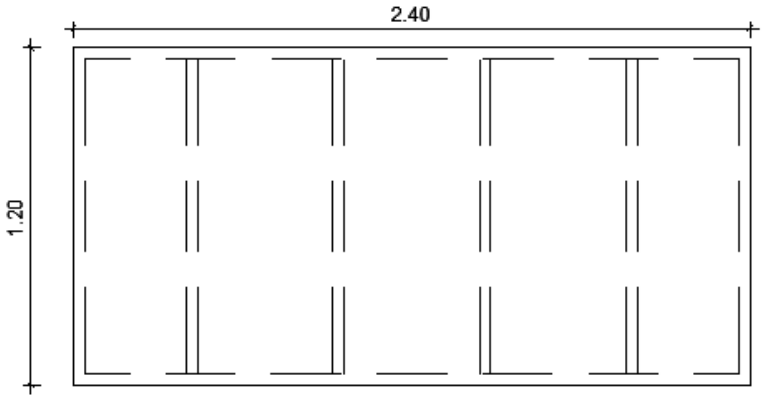

PLANTA

Esc. 1:20

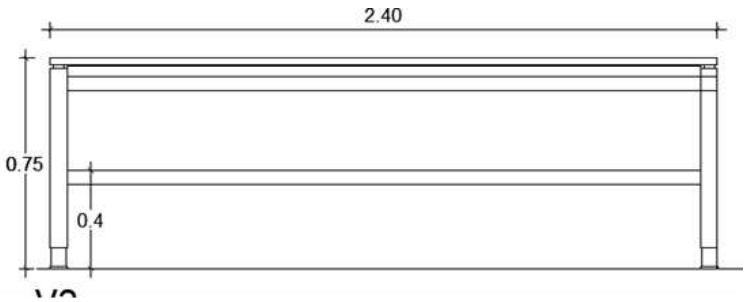

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

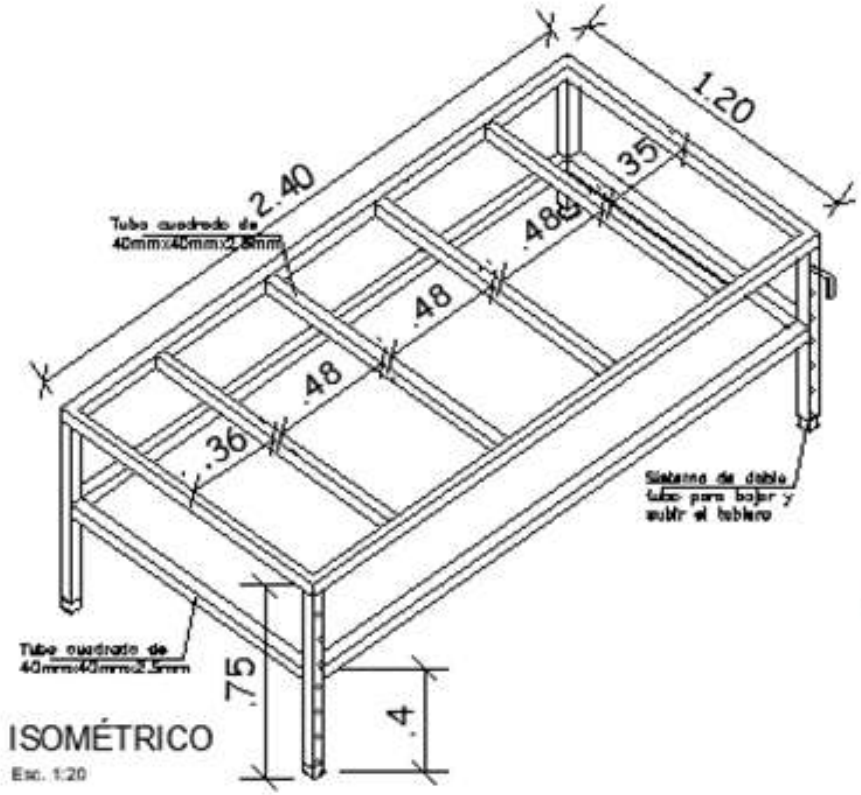

ISOMÉTRICO

Esc. 1:20

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

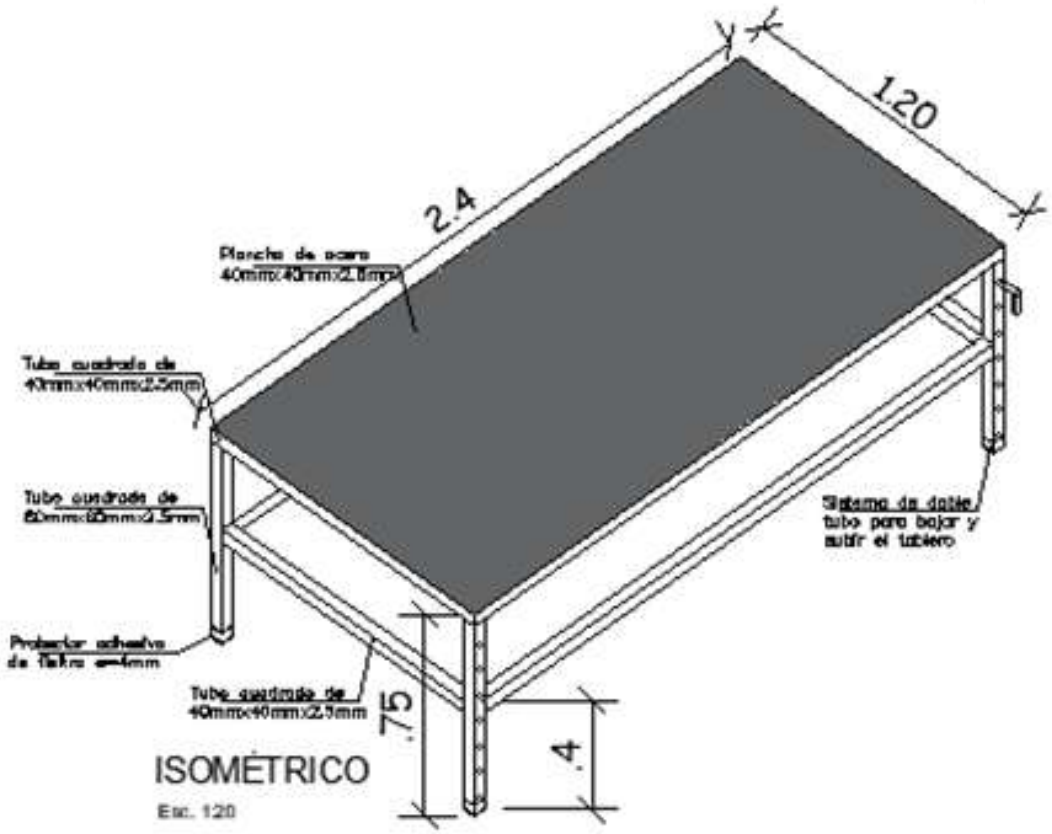

ISOMÉTRICO

Esc. 1:20

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTAM-01	MESA DE TRABAJO PARA ÁREA DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCION

- La mesa se utiliza para actividades de mantenimiento, como reparación o modificación de mobiliario o equipamiento SUNAT. Se usa en las áreas de mantenimiento.
- Sus medidas generales son: largo 2.40 m, ancho 1.20 m y altura 0.90 m.
- Se fabrica en acero carbono tipo LAC, conforme a la norma ASTM A500.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- La mesa es un mueble industrial compuesto por una estructura metálica que sostiene un tablero horizontal de trabajo.
- El tablero mide 2.40 m x 1.20 m y tiene 2" de espesor. Es de madera Pumaquiro u otra de características similares en dureza, resistencia, trabajabilidad, alta densidad y resistencia al ataque biológico. Se aplica un preservante antipolilla y un acabado de doble capa de barniz mate transparente a base de poliuretano al agua.
- La estructura de soporte tiene cuatro patas de tubo rectangular con un espesor mínimo de 2.5 mm, bordes redondeados y base de goma antideslizante para evitar desplazamientos.
- El proveedor fabrica y suministra cuatro cartelas de unión (rectas o en L), con pernos para el anclaje, y realiza su instalación.
- Todos los bordes filosos del tablero se biselan para evitar cortes.
- La mesa soporta una carga máxima de 500 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

ARMAZÓN O ESTRUCTURA:

- Los elementos del armazón del tablero son de tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm de espesor, excepto las patas.
- Se coloca tubo cuadrado en todo el perímetro de la base del tablero (2.40 m x 1.20 m) y cuatro refuerzos transversales equidistantes. Los tubos transversales miden 1.05 m y se colocan cada 48 cm, según el diseño adjunto.
- Las patas son fijas y se fabrican con perfil cuadrado de 60 mm x 60 mm x 2.5 mm de espesor.
- Se instala un tubo cuadrado de 40 mm x 40 mm x 2.5 mm sin costura, que une los puntos medios de las patas como refuerzo para la estabilidad, conforme al diseño adjunto.
- Toda la estructura de acero tipo LAC recibe dos manos de base zincromato y dos manos de esmalte epóxico en color negro como acabado final.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES

- Largo: 2.40m
- Ancho: 1.20m
- Alto: 0.90m
- Capacidad de carga: 275 Kg.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

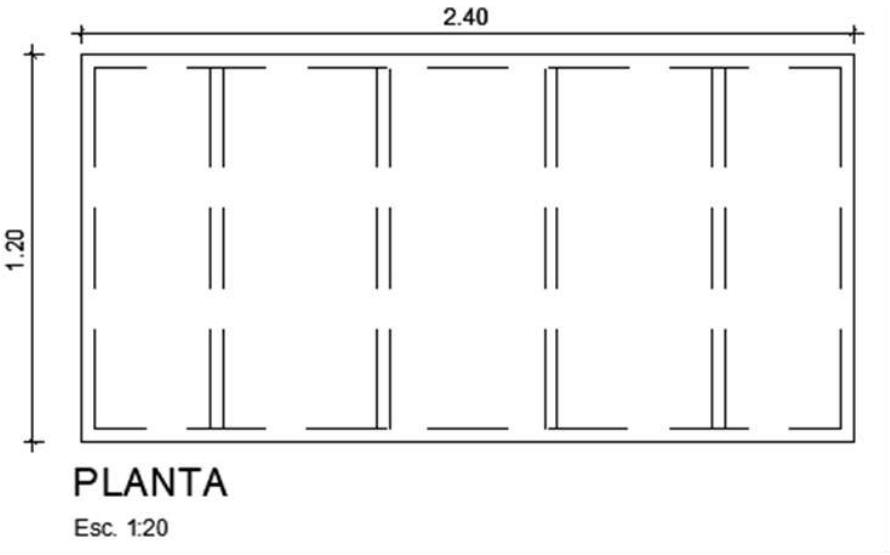

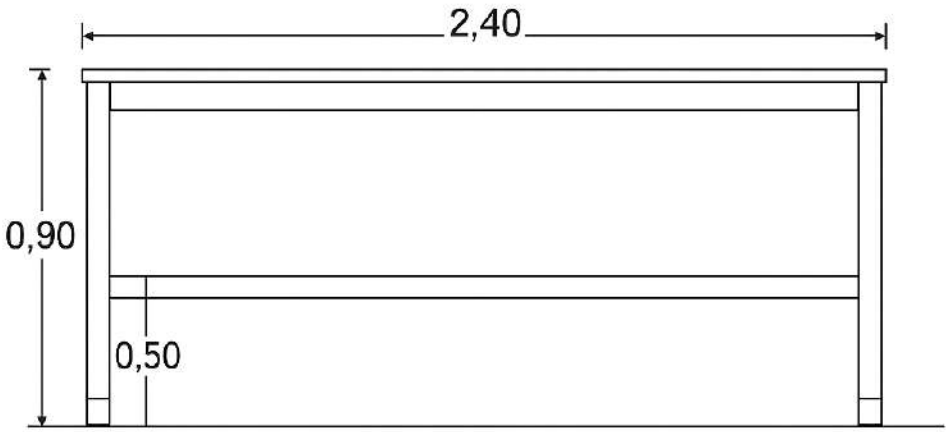

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

STG-01	SILLA TABURETE GIRATORIO PARA MESAS DE TRABAJO

DESCRIPCION

- El taburete giratorio rodante es de acero inoxidable.
- La altura es ajustable mediante una palanca que se acciona hacia arriba o hacia abajo.
- Dimensiones mínimas:
  Diámetro de asiento: 40cms
  Altura inicial: 45cms
  Altura máxima: 60cms
- Material:
  Acero inoxidable Calidad 304
  Acabado Satinado o brillante (a coordinar con la entidad)
  Soldado TIG para acero inoxidable.
- Capacidad mínima: 120 kg.
- Giro de 360 grados, con elevación de gas ajustable.
- Cuenta con cinco ruedas giratorias que permiten un deslizamiento suave y seguro.
- Las ruedas son silenciosas, fabricadas en poliuretano, lo que facilita el movimiento y reduce el ruido.
- El taburete ofrece confort para trabajos en áreas de mantenimiento o almacén.
- El asiento tiene un núcleo de espuma de poliuretano de alta densidad
- Densidad óptima: 35–45 kg/m³
- Firmeza: Media-alta: 30–35 N
- Tapizado en cuero sintético resistente a manchas y fácil de limpiar
- Textura suave
- Espesor recomendado: 0,8–1,2 mm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

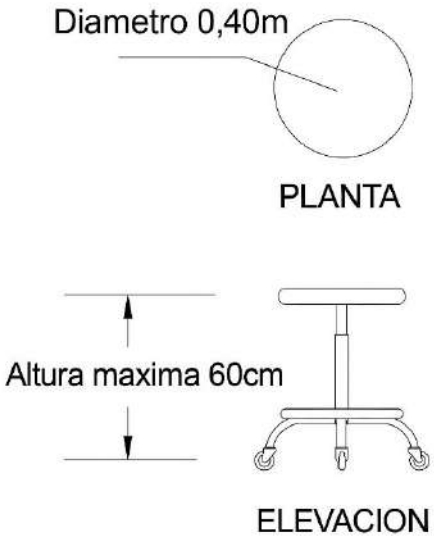

PAL-01	PALLETS DE 1.20 X 1.00M

DESCRIPCION

- Las parihuelas son de madera y apropiadas para cargas pesadas.
- Son resistentes y soportan mayores esfuerzos.
- Permiten el apilamiento y la manipulación de productos sólidos y líquidos.
- Incluyen tratamiento térmico, antihongos e ignífugo.
- Cuentan con certificación SENASA, GS1 y MEGA.
- Se fabrican con madera seca KD, con un porcentaje de humedad no mayor al 15%.

CARACTERISTICAS

- Capacidad de carga: 1500 kg.
- Peso aproximado: entre 20 kg y 30 kg.
- Carga estática: 4000 kg (peso máximo en reposo).
- Son ligeras y accesibles para estocas y montacargas.
- Incluyen entre cuatro y ocho entradas de tacos.
- Las uniones se realizan con clavos de seguridad espiralados colocados con clavadoras neumáticas.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES

- Largo: 1.20 m.
- Ancho: 1.00 m.
- Espesor de las tablas: entre 15 mm y 100 mm.
- Ancho de las tablas: entre 75 mm y 150 mm

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Imagen Referencial

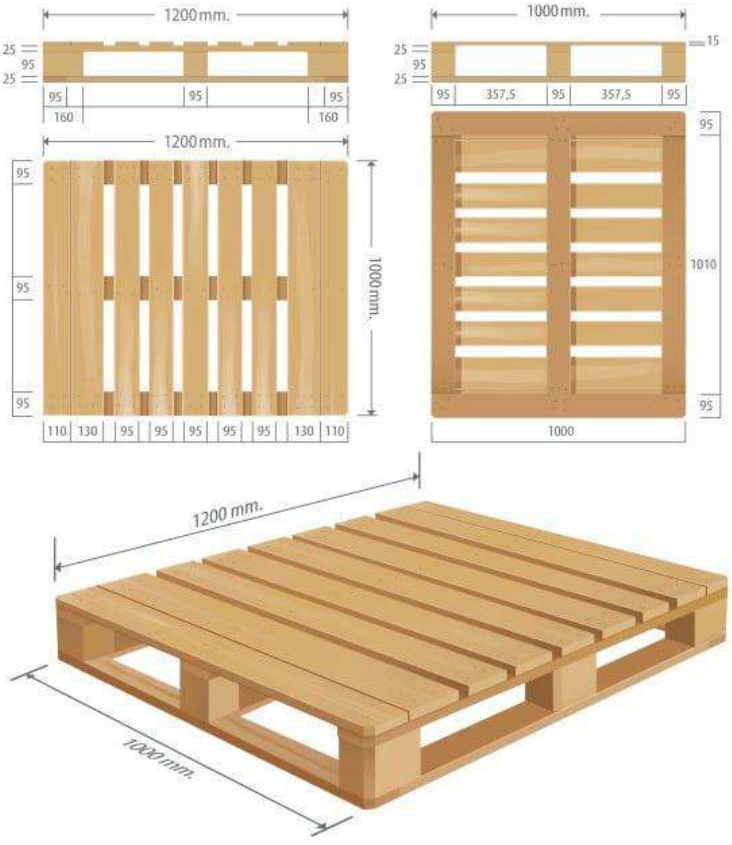

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

OCA-01	CAMILLA FIJA

DESCRIPCION

La camilla se instala de manera permanente. Tiene dos cuerpos que permiten ajustar el respaldo. No incluye material de apoyo.

CARACTERISTICAS

- La estructura es de acero inoxidable tubular de 25.4 mm (1") de diámetro y 1.2 mm de espesor.
- Soporta hasta 150 kg de peso.
- Incluye respaldo reclinable.
- La colchoneta es de espuma de poliuretano de mínimo 2", cubierta con plástico resistente y lavable. La cobertura es altamente resistente a líquidos de desinfección. El color del protector se define según elección de SUNAT.
- Todas las uniones se sueldan mediante proceso TIG para acero inoxidable.
- La camilla tiene patas antideslizantes o regatones de jebe.

DIMENSIONES:

- Altura : 70 a 90 cm
- Largo : 190 a 210 cm
- Ancho : 60 a 80 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

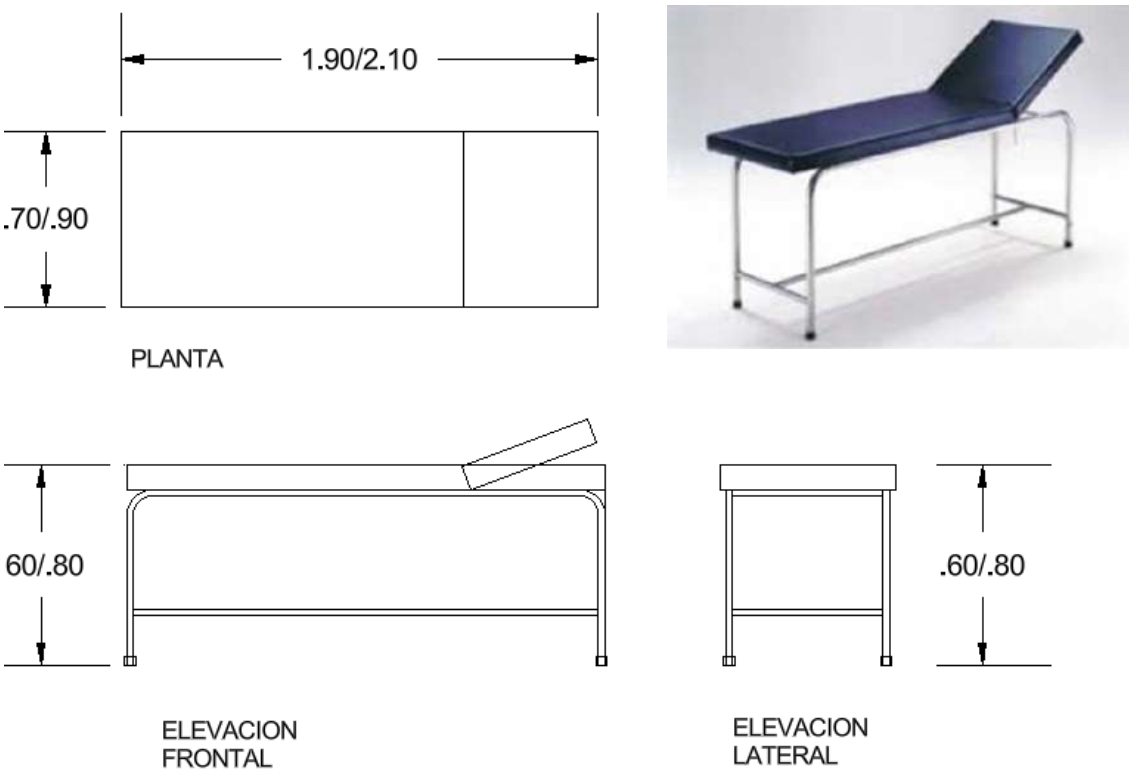

BIO-01	BIOMBO

DESCRIPCION

Los biombos se utilizan como parte indispensable del mobiliario de tópicos porque permiten preservar la intimidad del paciente y evitan su exposición.

DIMENSIONES

- Largo total (2 cuerpos): 1800 mm.
- Altura del bastidor: 1600 mm.
- Altura total: 1750 mm.

CARACTERISTICAS TECNICAS

- El marco de cada cuerpo se fabrica en acero tubular de 1" de diámetro y 1.2 mm de espesor. Permite colocar una pantalla o cortina fijada al bastidor mediante dos varillas de acero de 3/8" de diámetro con roscas en los extremos y tuercas tipo mariposa.
- La base de apoyo está compuesta por dos arcos separados que brindan estabilidad. Cada arco se fabrica en acero tubular de 1" de diámetro y 1.2 mm de espesor. Cada arco mide 450 mm de largo y 150 mm de alto, y en su parte inferior incluye regatones de jebe duro o material sintético duro, antideslizante y resistente al roce.
- Los dos cuerpos están unidos mediante dos dispositivos mecánicos tipo bisagra que permiten el giro lateral.
- Cada cuerpo incluye dos juegos de cortinas o pantallas de bramante blanco, de alta calidad. Un juego se coloca en el bastidor y el otro queda como repuesto. Las cortinas son desmontables, lavables y se sujetan mediante las varillas que las mantienen firmes y tensas.
- Todas las uniones del mobiliario se sueldan mediante soldadura por electrodos o tecnología equivalente, garantizando un acabado uniforme sin acumulaciones.
- Las partes metálicas de acero laminado en frío (LAF) reciben tratamiento de desengrase, desoxidado, fosfatizado y deshidratado.
- El acabado es de pintura electrostática híbrida con resina poliéster y epóxica.
- El horneado se realiza a una temperatura de 150 °C.
- El recubrimiento final tiene un acabado homogéneo, de alta dureza y excelente resistencia química y mecánica, con un espesor entre 60 y 80 micras.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DISEÑO TÉCNICO

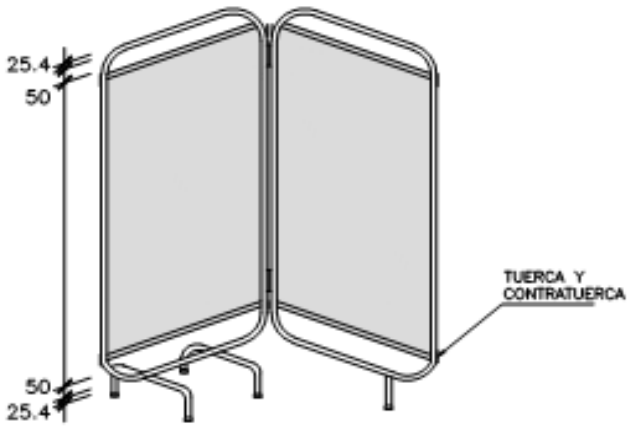

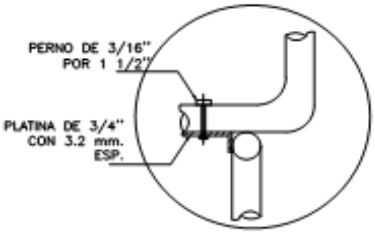

DETALLE "A"

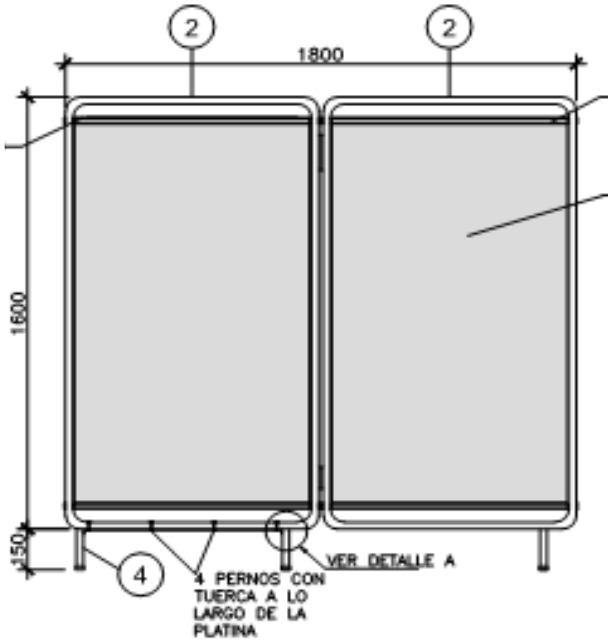

VISTA FRONTAL

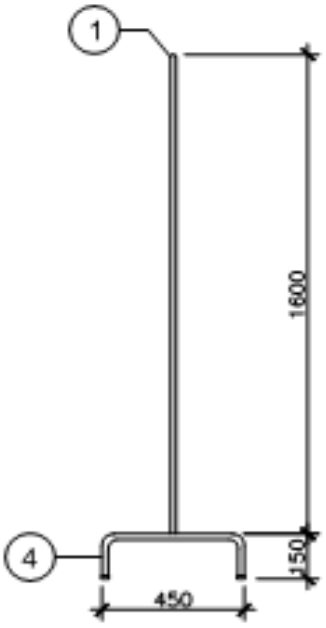

VISTA LATERAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ES-01	ESCALERILLA PARA CAMILLA

CARACTERISTICAS

- El bastidor se construye en acero tubular o aluminio de 1" (25.4 mm) de diámetro aproximado y 1.2 mm de espesor. Incluye orificios adecuados para fijar las plataformas mediante pernos, tuercas y contratuercas.
- Incluye dos plataformas contraplacadas de aproximadamente 250 mm de ancho por 500 mm de largo. Cada plataforma se fabrica en plancha de acero o aluminio laminado en frío de 0.8 mm de espesor y tiene una cubierta de jebe antideslizante de 3.5 mm de espesor. Todo el contorno cuenta con un filete de acero inoxidable o aluminio de 0.8 mm de espesor.
- Todas las uniones se sueldan eléctricamente mediante soldadura tipo MIG o superior.
- Toda la estructura metálica recibe tratamiento químico previo a la pintura mediante proceso de fosfatizado.
- El acabado se realiza con pintura en polvo electrostática, con secado en horno a 200 °C, excepto cuando se trate de piezas en acero inoxidable o aluminio. El color se define con la Entidad.
- Incluye regatones de hule natural de color negro.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES

- Longitud: 0.50 m
- Profundidad total: 0.45 m

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Imagen referencial

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

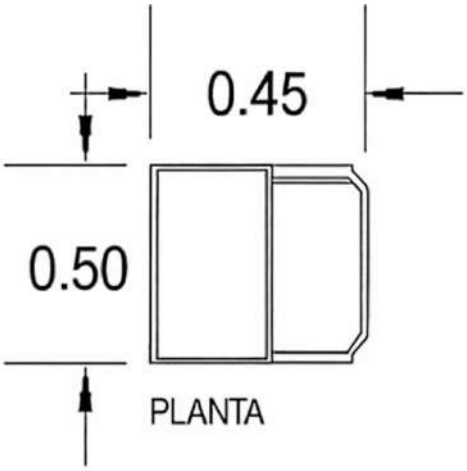

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

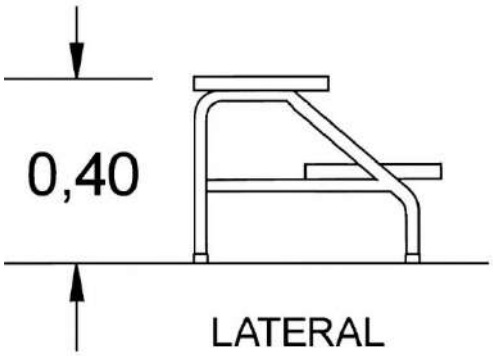

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

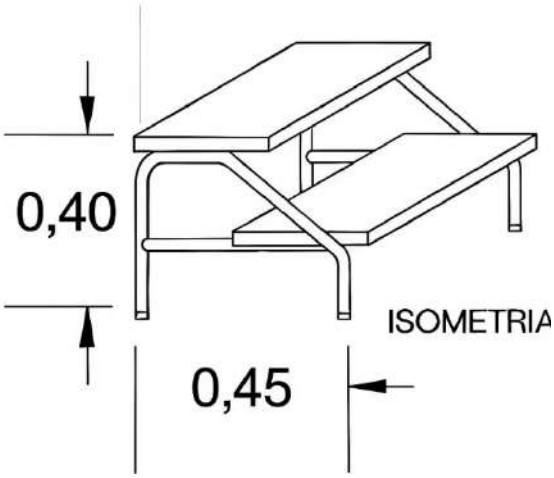

VM-01	VITRINA MEDICAMENTOS

DESCRIPCION

La vitrina es de acero inoxidable y cuenta con una puerta superior con visor de vidrio. Incluye divisiones internas y un cajón para guardar instrumentos y material estéril.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS

- La estructura principal se fabrica en plancha de acero inoxidable AISI 304 de mínimo 1.00 mm de espesor. Incluye un gabinete superior con tres divisiones horizontales regulables de vidrio transparente de 6 mm como mínimo.
- La puerta superior tiene un marco de acero inoxidable de 1.00 mm de espesor y vidrio templado laminado transparente. Incluye un tirador tipo asa de acero inoxidable.
- El cajón se fabrica en plancha de acero inoxidable y se desplaza sobre correderas telescópicas del mismo material. Incluye tirador tipo asa y cerradura tipo lengüeta, con dos llaves.
- La puerta inferior es de plancha de acero inoxidable e incluye tirador tipo asa, bisagras para apertura y sistema de seguridad.
- Las repisas interiores son metálicas, de acero inoxidable, y cuentan con refuerzo mediante omegas.
- Las patas se fabrican en plancha de acero inoxidable de 1.5 mm de espesor e incluyen reguladores plásticos de altura.
- Todas las puertas y cajones cuentan con cerradura, cada una con dos llaves.
- El sistema de seguridad del cajón funciona mediante cerradura de un golpe y varillas perpendiculares.
- Todos los componentes de acero inoxidable cumplen con la norma AISI calidad 304

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 400 mm
- Profundidad: 350 mm
- Altura: 1500 mm

Imágenes referenciales

VISTA REFERENCIAL

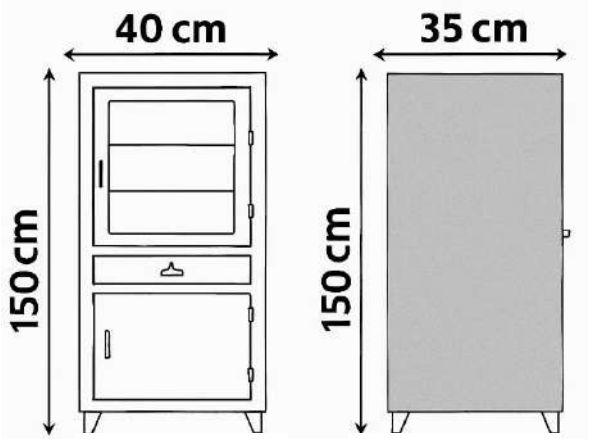

ELEVACION LATERAL

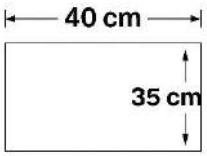

PLANTA

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TML-01	TACHO DE MEDIA LUNA CON STICKER

DESCRIPCION

El tacho es de acero inoxidable tipo media luna y cuenta con tapa. Incluye una leyenda indicativa sobre el tipo de residuo que contiene. Se fabrica en acero inoxidable calidad 304 satinado, con plancha de 1/24".

CARACTERISTICAS TECNICAS

- Capacidad aproximada: 30–33 litros.
- Material: acero inoxidable calidad 304, con plancha de 1/24" de espesor, resistente a la corrosión y la humedad.
- El tacho es tipo media luna (medio cilindro), sin asa, con orificio frontal, leyenda indicativa y tapa metálica superior desmontable.
- Incluye ganchos para sujetar bolsas de basura.
- El acabado es satinado.
- Todos los cantos están pulidos para evitar cortes.
- Incluye leyenda indicativa del tipo de residuo y el logo de reciclaje con el color correspondiente, según coordinación con la Entidad:
  - Azul: papel y cartón.
  - Verde: vidrios.
  - Blanco: plásticos.
  - Amarillo: metálicos.
  - Marrón: residuos orgánicos.
  - Negro: residuos no aprovechables (como envolturas de alimentos)

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Alto : 70 cm
- Ancho : 35 cm (diámetro)
- Fondo : 17.5 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

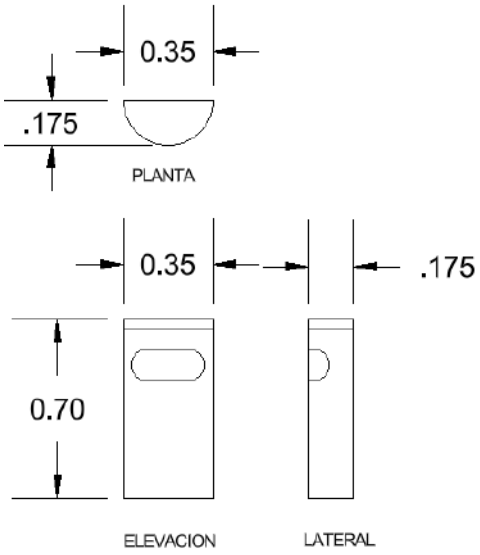

TBC-01	TACHO DE BASURA CILÍNDRICO ECOLÓGICO

DESCRIPCION

- El cuerpo y la tapa del contenedor se fabrican mediante inyección en polietileno de alta densidad.
- El material está coloreado en masa.
- El logotipo y el rotulado son diferenciados para reciclaje, según el color asignado.
- Colores disponibles:
  - Marrón: residuos orgánicos.
  - Amarillo: metales.
  - Rojo: residuos peligrosos.
  - Verde: residuos aprovechables.
  - Azul: papel y cartón.
  - Blanco: plástico.
  - Negro: residuos no aprovechables.
- El contenedor es resistente a la corrosión.
- La tapa es rebatible tipo vaivén, con apertura manual.
- Tiene protección contra rayos UV, agua, productos químicos y temperaturas entre –20 °C y +60 °C.

DIMENSIONES

- Altura mínima: 0.60 m.
- Ancho: 0.34 m.
- Profundidad: 0.34 m.

CARACTERISTICAS

- Capacidad: 60 litros.
- Material: polietileno de alta densidad.
- Logotipo y rotulado diferenciados según color.

Imagen Referencial

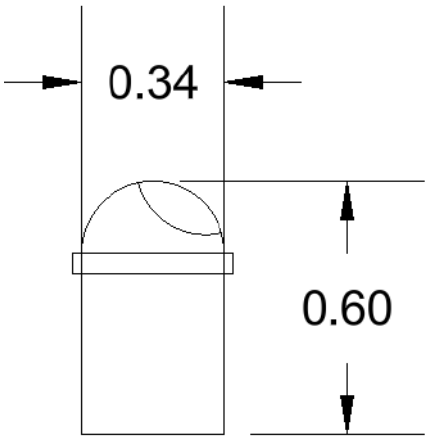

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CB-01	CONTENEDOR DE BASURA DE 120LT

DESCRIPCION

- El cuerpo y la tapa del contenedor se fabrican mediante inyección en polietileno de alta densidad.
- El material está coloreado en masa.
- El contenedor incorpora dos ruedas de goma maciza y un mango antideslizante.
- El logotipo y el rotulado son diferenciados para reciclaje, según el color asignado.
- Colores disponibles:
  - Marrón: residuos orgánicos.
  - Amarillo: metales.
  - Rojo: residuos peligrosos.
  - Verde: residuos aprovechables.
  - Azul: papel y cartón.
  - Blanco: plástico.
  - Negro: residuos no aprovechables.
- Incluye asas ergonómicas para facilitar la manipulación.
- La tapa es rebatible y de apertura manual.
- Tiene protección contra rayos UV, agua, productos químicos y temperaturas entre –20 °C y +60 °C.

CARACTERISTICAS

- Capacidad: 120lts
- Diámetro de la rueda: 0.20m, fabricada en caucho de larga duración

DIMENSIONES

- Altura: 0.93m
- Ancho: 0.48m
- Largo: 0.54m

Imagen Referencial

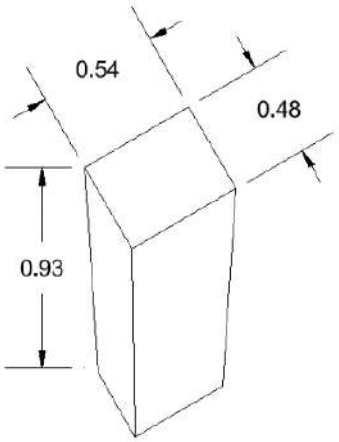

ISOMETRIA

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CRD-01 CONTENEDOR RESIDUOS DIFERENCIADOS CON RUEDAS DE 240LT

DESCRIPCION

El recipiente es de plástico y tiene una capacidad de 240 litros. Se utiliza para almacenar y trasladar basura de capacidad media

CARACTERISTICAS

- El cuerpo principal se fabrica en una sola pieza de plástico virgen, sin material reciclado, y luego se incorporan los accesorios móviles.
- Los materiales son plástico rígido HDPE de 2 a 3 mm de espesor, 100% virgen, lavable e impermeable. Incluye ruedas de caucho macizo con eje de fierro galvanizado o similar.
- Incluye pedal y tapa abatible sostenida con bisagras.
- La superficie es lisa para prevenir el crecimiento de bacterias y hongos.
- El color se definirá con la Supervisión en coordinación con la Entidad.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- ALTURA 90 -100 cm
- ANCHO 50 - 60 cm
- LARGO 47 cm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

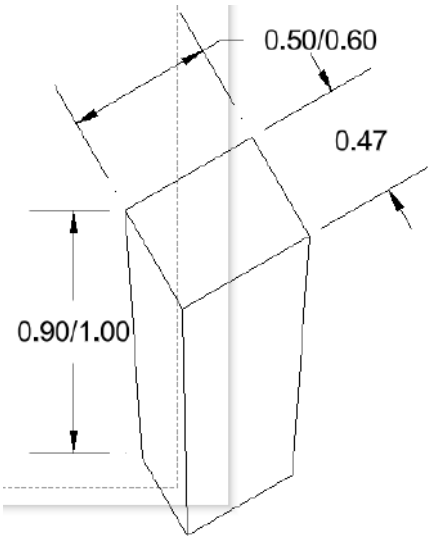

ISOMETRIA

CB-03	CONTENEDOR DE BASURA DE 400LT

DESCRIPCION

- El cuerpo y la tapa del contenedor se fabrican mediante inyección en polietileno de alta densidad.
- El material está coloreado en masa.
- El contenedor incorpora dos ruedas de goma maciza y un mango antideslizante.
- El logotipo y el rotulado son diferenciados para reciclaje, según el color asignado.
- Los colores corresponden a:
  - Marrón: residuos orgánicos.
  - Amarillo: metales.
  - Rojo: residuos peligrosos.
  - Verde: residuos aprovechables.
  - Azul: papel y cartón.
  - Blanco: plástico.
  - Negro: residuos no aprovechables.
- Incluye asas ergonómicas de fácil manipulación.
- La tapa es rebatible y de apertura manual.
- Tiene protección contra rayos UV, acción del agua, productos químicos y temperaturas entre –20 °C y +60 °C.

CARACTERISTICAS

- Volumen: 400 litros.
- Capacidad: 300 kg.
- Peso: entre 29 kg y 30.5 kg.
- Las ruedas tienen un diámetro de 0.20 m, son de caucho macizo y cuentan con carcasa de acero inoxidable.
- Incluye cuatro ruedas giratorias, dos de ellas con freno incorporado.
- Las ruedas son de larga duración

DIMENSIONES

- Altura: 1.10m
- Ancho: 0.98m
- Largo: 0.74m

Imagen Referencial

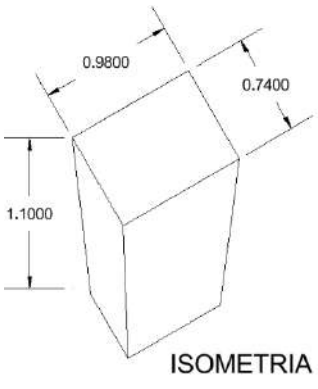

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BD-01	RACKS METALICOS PARA BIDONES DE AGUA

DESCRIPCION

El producto es de acero y ofrece una alternativa liviana y económica para almacenar ocho bidones de agua de 20 litros.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 65 cm
- Altura: 145 cm
- Profundidad: 45 cm

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS:

- La estructura es metálica y se fabrica en acero galvanizado con un espesor mínimo de 2 mm.
- La estructura galvanizada recibe un acabado de pintura epóxica.
- El color se definirá con la Supervisión en coordinación con la Entidad.
- Las soldaduras se protegen con base zincromato, previo limado y rebajado, y luego se pintan.
- La altura total se distribuye en niveles iguales para las repisas de almacenaje, asegurando que los bidones ingresen correctamente en cada nivel.
- La primera repisa se instala a 7 cm del piso. Las repisas restantes se distribuyen equitativamente en la altura disponible.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

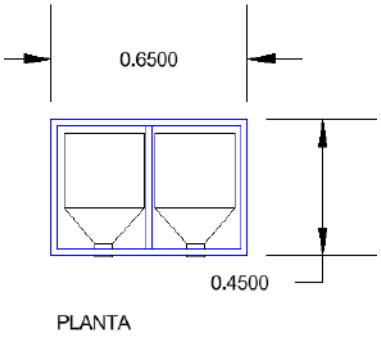

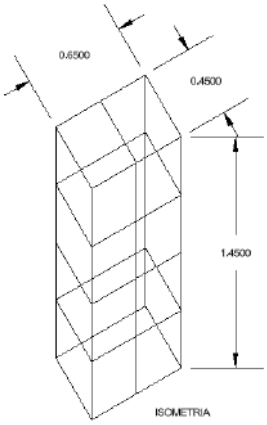

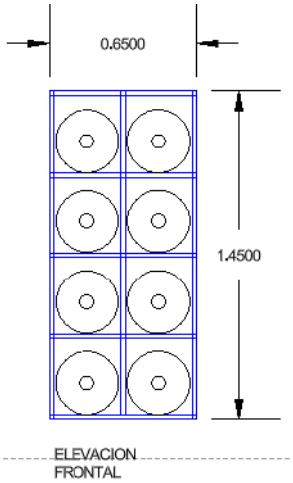

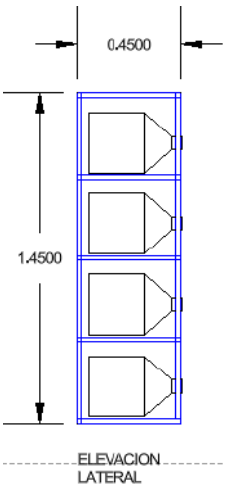

LL-01	ARMARIO ORGANIZADOR DE LLAVES

DESCRIPCION

El producto está diseñado para almacenar y organizar llaves de distintos tipos, tamaños y formas. Se fabrica con materiales metálicos, madera o derivados, y se adapta a diferentes necesidades y espacios.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS:

- Capacidad mínima: 48 llaves (según lo requerido por el proyecto).
- El armario para llaves es de metal y el color puede ser negro, gris o beige.
- Incluye una puerta con cerradura y dos llaves.
- Permite distribuir las llaves mediante paneles interiores adicionales.
- Incluye la instalación del mobiliario. La estructura es simple y puede incluir ganchos posteriores para colgar o tornillos para fijación en pared.
- Las dimensiones del armario dependen del proveedor. La Supervisión y la Entidad aprueban la dimensión y su ubicación.
- Incluye 100 llaveros de plástico en colores surtidos y etiquetas de identificación. Las dimensiones aproximadas de cada llavero son 60 mm x 30 mm (±10 mm).
- Peso aproximado del producto: 1.4 kg.
- Número de llaves: 48.
- Medidas aproximadas: 55 cm x 38 cm x 10 cm.

No colocar el armario en espacios húmedos. Para un mejor rendimiento, ventilar el espacio durante 20 minutos cada dos semanas. Mantener el mueble limpio y seco para evitar acumulación de suciedad y deterioro. No usar disolventes o solventes químicos, porque pueden dañar el acabado permanente.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

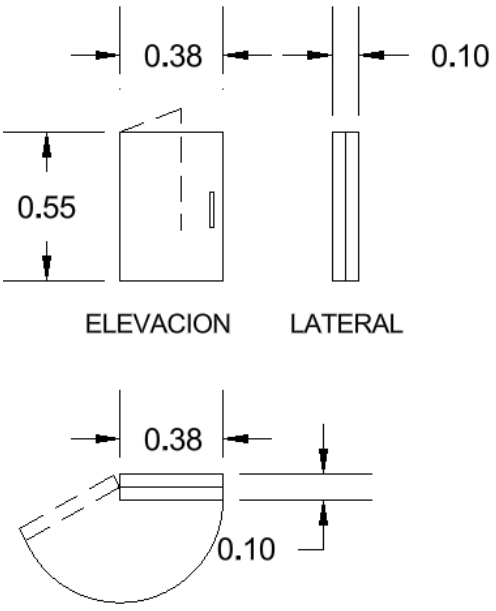

MCC-01	MESA DE TRABAJO CON DIVISIONES.

DESCRIPCIÓN:

Estaciones de trabajo de sistema modular conformado por paneles divisorios de estructura metálica (frontal y laterales), superficie de trabajo y cajonera fija metálica para cada puesto. Medidas del escritorio individual: Ancho 1.45m (medido a ejes de paneles laterales) x Profundidad 0.70m (medido de canto de panel lateral a eje de panel frontal x Altura=1.40 m.

Las estaciones de trabajo modular deberán ser muebles de configuración versátil y fácil, sus mecanismos deberán permitir múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte, reconfiguración. El despiezado deberá permitir ahorro de espacio en almacenamiento y espacio de cargo.

Cada estación de trabajo está formada por los siguientes componentes:

- 01 superficie de trabajo de tablero MDF de 1.37m x 0.52m
- 01 cajonera metálica fija
- Paneles divisorios (frontal y laterales), en cantidad necesaria según distribución del proyecto.

De acuerdo a la distribución propuesta, existe la posibilidad de armar las Estaciones de Trabajo en grupos de 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 puestos, con configuración lineal o enfrentados, con las siguientes características:

- Estaciones de trabajo de 4 puestos enfrentados:
  - 2 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 6 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 4 puestos alineados:
  - 4 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 5 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 5 puestos enfrentados:
  - 3 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 7 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 5 puestos alineados:
  - 5 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 6 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 6 puestos enfrentados:
  - 3 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 8 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 7 puestos enfrentados:
  - 4 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 9 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 8 puestos enfrentados:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

  - 4 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 10 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 9 puestos enfrentados:
  - 5 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 11 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 10 puestos:
  - 5 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 12 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.
- Estaciones de trabajo de 12 puestos:
  - 6 paneles frontales de 1.37 x 1.40m (ancho x alto) y 14 paneles laterales de 0.66 x 1.40m (ancho x alto). Todo ello, con su respectivo tapacantos y conectores.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
PANELES:

- Altura de paneles: 1.40m en la panelería frontal y lateral.
- Espesor total del panel: 8.00 cm.
- Estructura metálica: Bastidores verticales de acero laminado al frío de 1.5mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Bastidores horizontales de acero laminado al frío de 1.4mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Deberán llevar baldosas adosadas a los paneles o marco con vidrio templado. Las baldosas deberán tener elementos de mecanismos de sujeción que permitan el montaje y desmontaje del panel (p.e. magnética, presión, etc.) que soporten no menos de veinte ciclos de armado/desarmado).
- Las baldosas deberán ser metálicas entre 0.68mm y 0.90mm de espesor, pintadas al horno con pintura electrostática. Las baldosas de los paneles frontales ubicados sobre la superficie de trabajo llevarán microperforaciones circulares ~~e interiormente tendrán baldosas aislantes acústico de fibra de vidrio compacto de alta densidad (lana de roca debidamente protegido).~~
- Los paneles divisorios laterales, en la parte ubicada sobre la superficie de trabajo, llevarán vidrio templado incoloro de 8mm con marco metálico con acabado pintura en polvo electrostática.
- El color para las baldosas sobre la superficie de trabajo serán gris claro, y de los zócalos y baldosas ubicados bajo la superficie de trabajo serán gris oscuro o grafito. El color de la perfilería metálica será gris oscuro o grafito. Sin embargo, SUNAT definirá la tonalidad y acabado final de acuerdo a las muestras de colores otorgados por el contratista oportunamente.
- Los paneles tendrán un sistema que permita el perfecto alineamiento de los mismos.
- Tapacantos: Fabricados en aluminio extruido de 2,5mm de espesor y recubierto con pintura en polvo electrostática color gris oscuro. Los encuentros entre tapacantos (esquinas) llevarán un borde terminal de polipropileno de la misma tonalidad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Todos los paneles, con la finalidad de cubrir cualquier desnivel existente en el piso deberán contar en la parte inferior con regatones regulables que corrijan dichas imperfecciones.
- Las superficies deberán contar con regletas de metal para poder sujetarse al panel, estás regletas serán de acero prensado de 2mm de espesor como mínimo.

Sistemas de conducción de redes:

- Permite la conducción del cableado de energía, voz y data hasta cada estación de trabajo de una manera ordenada y fácil accediendo por medio de los pasa cables a los equipos instalados en los tableros o superficies de trabajo. Los ductos serán 100% metálicos, fabricados en cuerpo, laminado al frío de 2mm con canales de 15cm con una bandeja organizada para cables al interior y dos tapas fácilmente retirables para mayor facilidad del cableado de data, voz y eléctrico.
- Se deberá tomar en consideración la ubicación en obra de las cajas de pase de las instalaciones, en función a la ubicación de los muebles según diseño, respetando las áreas de circulación proyectadas. En caso las instalaciones lleguen por ductos empotrados en el piso, éste debe ser coincidente con el eje del panel, lo que deberá ser oportunamente revisado y de ser el caso, advertido para su corrección en obra.
- El espesor del acero del zócalo será de 1.2 mm mínimo y la altura mínima será de 13.5 cm a 15 cm.
- Los bastidores contarán con guías para el pase de cable en todos los niveles incluyendo a la altura de la superficie de trabajo.
- Los bastidores contarán con guías para el pase de cable en forma vertical.
- Cada puesto de trabajo contará con mínimo 3 troquelados en las baldosas bajo la superficie de trabajo para tomas eléctricas y/o de datos, a una altura de 35 cm del piso o la indicada en planos de IIEE e IICC. Estas baldosas deberán ser necesariamente desmontables. Todos los troquelados contarán con una tapa metálica simple del mismo color del panel.
- Todos los paneles deberán estar habilitados para funcionar por ambos lados (como en el diagrama) o como terminación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUPERFICIES:

- Medidas: 1.37m de largo; 0.52m de ancho o profundidad
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): entre 0.72-0.73m medido desde el nivel del piso.
- Tablero MDF de 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior. Color gris claro, tonalidad que deberá ser aprobada por la Entidad.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.

- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC, ABS o uretano de 3 mm, y pegados con máquinas al calor (termo fusionado). Los tapacantos serán del mismo color que el enchape del tablero.
- Las superficies deberán contar con perforaciones, las cuales servirán para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, llevarán tapas pasa cables de PVC o uretano.
- Las superficies, deberán estar en su parte superior a una altura entre 0.72 m y 0.73m, medidos desde el nivel del piso. Asimismo, estos tableros deben ser fijados a los bastidores de los paneles mediante alguno de los siguientes sistemas de fijación:
- Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
- Rieles, regletas o guías metálicas fijas a los tableros que se fijen-empernen-atornillen-sujeten-etc. a los bastidores.
- Otro mecanismo que prescinda de tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- De ninguna manera la superficie impedirá el desmontaje de las baldosas donde se ubican las tomas eléctricas y/o de datos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

CAJONERA:

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

- Cada puesto de trabajo contará con una cajonera metálica fija a los paneles. El último cajón contará con una garrucha que correrá junto con el cajón, esto es para evitar sobre esfuerzos o volcaduras.
- Las cajoneras tendrán el último compartimento para el guardado de files de bolsa y el superior contará con un ordenador de útiles de PVC. Estos cajones llevarán tiradores fabricados con el rebajo de la tapa del cajón.
- Llevará cerradura centralizada (que con una sola llave se abren y cierran todos los cajones). La chapa deberá estar en la parte frontal de la cajonera y estar provista de un juego de dos (2) llaves.
- Para el buen funcionamiento y mayor aprovechamiento de estos cajones, se instalarán correderas telescópicas en todos ellos.
- Tendrán las siguientes dimensiones: ancho 0.40m mínimo, fondo 0.50m, Alto: entre 0.59m
- Deberán contar en la parte inferior con regatones regulables.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.

- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.
- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada, incluyendo instalaciones eléctricas y de comunicaciones que correspondan. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Imagen Referencial

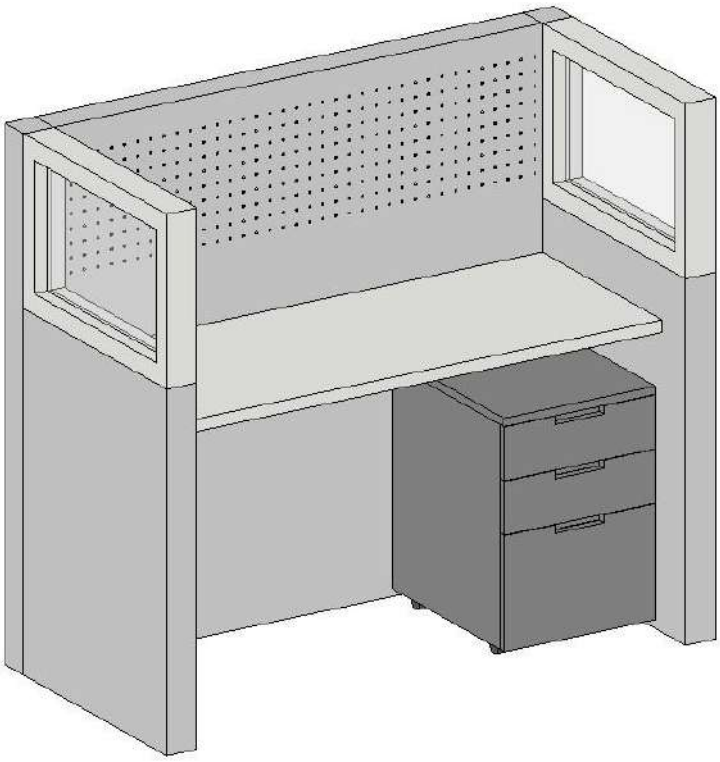

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

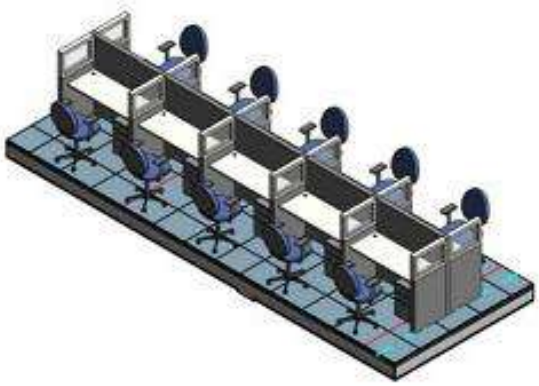

GRUPO 10 PUESTOS

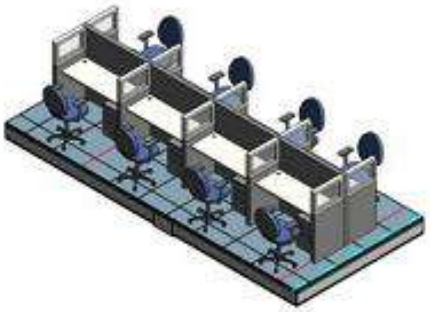

GRUPO 8 PUESTOS

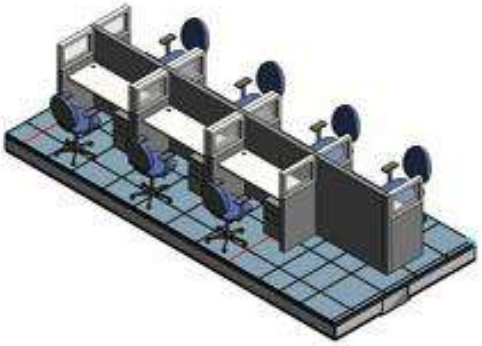

GRUPO 7 PUESTOS

GRUPO 6 PUESTOS

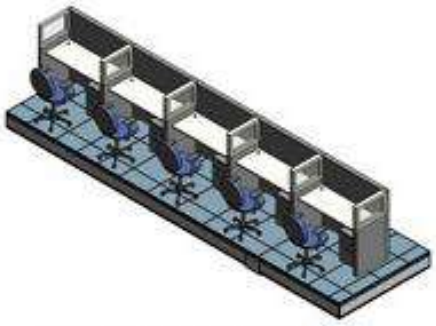

GRUPO 5 PUESTOS

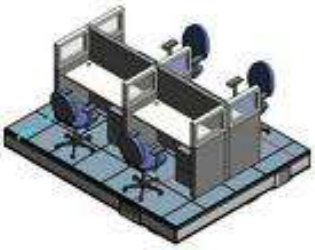

GRUPO 4 PUESTOS

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

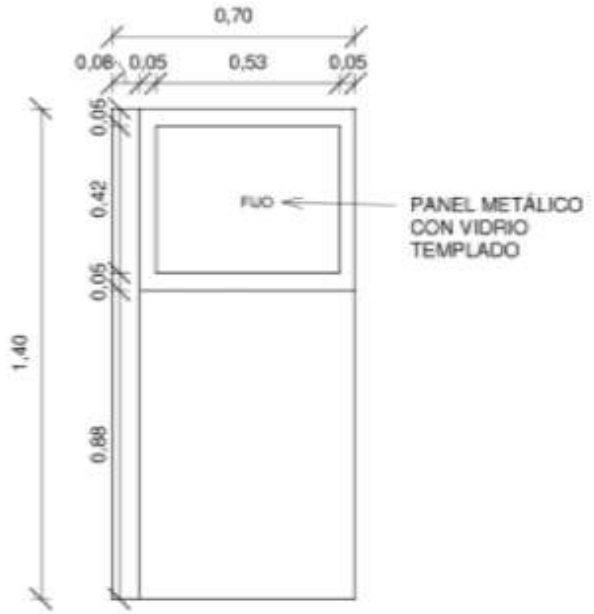

ELEVACIÓN 1

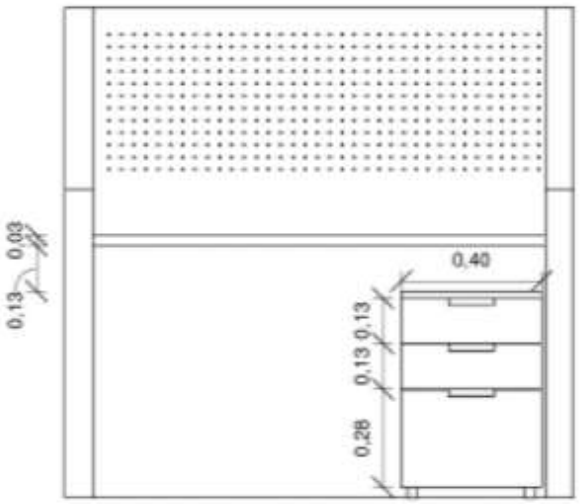

ELEVACIÓN 2

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

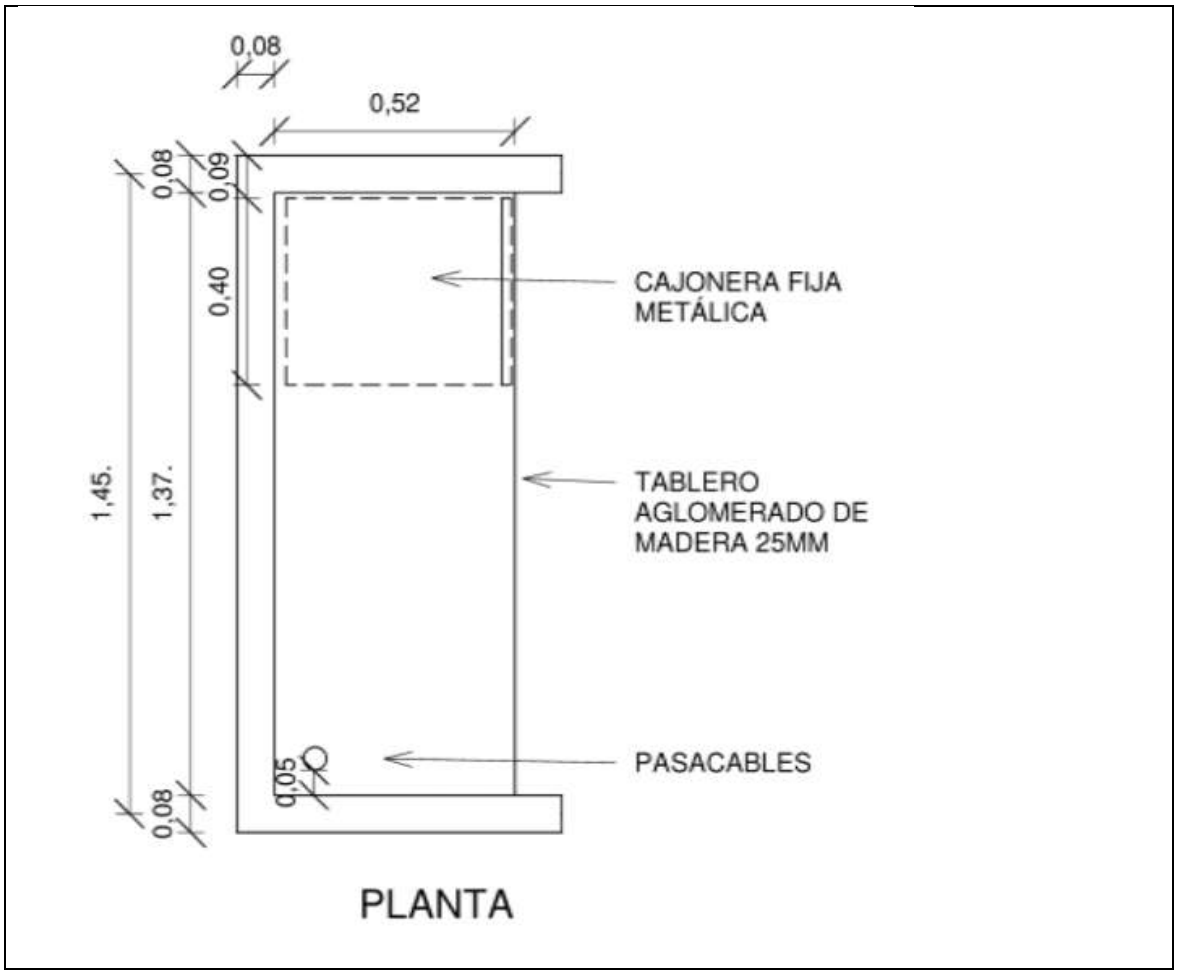

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MCC-02	MESA DE TRABAJO CON DIVISIÓN FRONTAL

DESCRIPCIÓN:
Estaciones de trabajo de sistema modular conformado por superficie de trabajo, panel divisorio frontal de estructura metálica y cajonera fija metálica.
Medidas del escritorio individual: Ancho 1.45m x Profundidad 0.70m (medido de canto de superficie de trabajo a eje de panel frontal x Altura=1.20 m.
Las estaciones de trabajo continuo deberán ser muebles de configuración versátil y fácil; sus mecanismos deberán permitir múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte, reconfiguración. El despiezado deberá permitir ahorro de espacio en almacenamiento y espacio de cargo.

Cada estación de trabajo está formada por los siguientes componentes:

- 01 superficie de trabajo de tablero MDF de 1.45m x 0.65m
- 02 soportes laterales (patas).
- 01 cajonera metálica fija
- 01 panel divisorio frontal (entre dos puestos enfrentados).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

De acuerdo a la distribución propuesta, existe la posibilidad de armar las Estaciones de Trabajo en grupos de 6 y 8 puestos, con configuración de estaciones enfrentadas, con las siguientes características:

- Estaciones de trabajo de 6 puestos enfrentados:
  - 3 paneles frontales de 1.45 x 1.20m (ancho x alto), con su respectivo tapacantos y conectores. (los paneles pueden estar conformados por 02 tramos de 0.725m).
- Estaciones de trabajo de 8 puestos enfrentados:
  - 4 paneles frontales de 1.45 x 1.20m (ancho x alto), con su respectivo tapacantos y conectores. (los paneles pueden estar conformados por 02 tramos de 0.725m)

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

PANELES:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Altura de paneles: 1.20m.
- Espesor total del panel: 8.00 cm.
- Estructura metálica: Bastidores verticales de acero laminado al frío de 1.5mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Bastidores horizontales de acero laminado al frío de 1.4mm de espesor como mínimo, fosfatizado y recubierto con pintura en polvo electrostática.
- Deberán llevar baldosas adosadas a los paneles. Las baldosas deberán tener elementos de mecanismos de sujeción que permitan el montaje y desmontaje del panel (p.e. magnética, presión, etc.) que soporten no menos de veinte ciclos de armado/desarmado).
- Las baldosas deberán ser metálicas entre 0.68mm y 0.90mm de espesor, pintadas al horno con pintura electrostática.
- El color para las baldosas sobre la superficie de trabajo serán gris claro, y de los zócalos y baldosas ubicados bajo la superficie de trabajo serán gris oscuro o grafito. El color de la perfilería metálica será gris oscuro o grafito. Sin embargo,

SUNAT definirá la tonalidad y acabado final de acuerdo a las muestras de colores otorgados por el contratista oportunamente.

- Los paneles tendrán un sistema que permita el perfecto alineamiento de los mismos.
- Tapacantos: Fabricados en aluminio extruido de 2,5mm de espesor y recubierto con pintura en polvo electrostática color gris oscuro. Los encuentros entre tapacantos (esquinas) llevarán un borde terminal de polipropileno de la misma tonalidad.
- Todos los paneles, con la finalidad de cubrir cualquier desnivel existente en el piso deberán contar en la parte inferior con regatones regulables que corrijan dichas imperfecciones.

Sistemas de conducción de redes:

- Permite la conducción del cableado de energía, voz y data hasta cada estación de trabajo de una manera ordenada y fácil accediendo por medio de los pasa cables a los equipos instalados en los tableros o superficies de trabajo. Los ductos serán 100% metálicos, fabricados en cuerpo, laminado al frío de 2mm con canales de 15cm con una bandeja organizada para cables al interior y dos tapas fácilmente retirables para mayor facilidad del cableado de data, voz y eléctrico.
- Se deberá tomar en consideración la ubicación en obra de las cajas de pase de las instalaciones, en función a la ubicación de los muebles según diseño, respetando las áreas de circulación proyectadas. En caso las instalaciones lleguen por ductos empotrados en el piso, éste debe ser coincidente con el eje del panel, lo que deberá ser oportunamente revisado y de ser el caso, advertido para su corrección en obra.
- El espesor del acero del zócalo será de 1.2 mm mínimo y la altura mínima será de 13.5 cm a 15 cm.
- Los bastidores contarán con guías para el pase de cable en todos los niveles incluyendo a la altura de la superficie de trabajo.
- Los bastidores contarán con guías para el pase de cable en forma vertical.
- Cada puesto de trabajo contará con mínimo 3 troquelados en las baldosas bajo la superficie de trabajo para tomas eléctricas y/o de datos, a una altura de 35 cm del piso o la indicada en planos de IIEE e IICC. Estas baldosas deberán ser necesariamente desmontables. Todos los troquelados contarán con una tapa metálica simple del mismo color del panel.
- Todos los paneles deberán estar habilitados para funcionar por ambos lados.

SUPERFICIE:

- Medidas: 1.45m de largo; 0.65m de ancho o profundidad
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): entre 0.72-0.73m medido desde el nivel del piso.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Tablero MDF de 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior. Color gris claro, tonalidad que deberá ser aprobada por la Entidad.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC, ABS o uretano de 3 mm, y pegados con máquinas al calor (termo fusionado). Los tapacantos serán del mismo color que el enchape del tablero.
- Las superficies deberán contar con perforaciones, las cuales servirán para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, llevarán tapas pasa cables de PVC o uretano.
- Las superficies, deberán estar en su parte superior a una altura entre 0.72 m y 0.73m, medidos desde el nivel del piso. Asimismo, estos tableros deben ser fijados a los bastidores de los paneles mediante alguno de los siguientes sistemas de fijación:
  - Tuercas empotradas o embutidas en el tablero.
  - Rieles, regletas o guías metálicas fijas a los tableros que se fijen-empernen-atornillen-sujeten-etc. a los bastidores.
  - Otro mecanismo que prescinda de tornillos roscantes aplicados directamente al tablero como medio de sujeción.
- De ninguna manera la superficie impedirá el desmontaje de las baldosas donde se ubican las tomas eléctricas y/o de datos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

BASES O SOPORTES PARA LAS SUPERFICIES QUE VAN ADOSADAS AL PANEL:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Las superficies deberán contar con regletas de metal para poder sujetarse al panel, estás regletas serán de acero prensado de 2mm de espesor como mínimo.
- Los lados perpendiculares al panel divisorio de las superficies llevarán patas como soporte.
- Cada superficie de trabajo contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con tubos de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor (similar al diseño considerado en la mesa auxiliar de lactario). Sobre la estructura de la base se colocan conectores de aluminio de 15mm de espesor que sobreeleva la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con reguladores de polipropileno, para cubrir las imperfecciones del piso

CAJONERA FIJA:

- Cada puesto de trabajo contará con una cajonera metálica fija a los paneles. El último cajón contará con una garrucha que correrá junto con el cajón, esto es para evitar sobre esfuerzos o volcaduras.
- Las cajoneras tendrán el último compartimento para el guardado de files de bolsa y el superior contará con un ordenador de útiles de PVC.
- Estos cajones llevarán tiradores fabricados con el rebajo de la tapa del cajón.
- Llevará cerradura centralizada (que con una sola llave se abren y cierran todos los cajones). La chapa deberá estar en la parte frontal de la cajonera y estar provista de un juego de dos (2) llaves.
- Para el buen funcionamiento y mayor aprovechamiento de estos cajones, se instalarán correderas telescópicas en todos ellos.
- Tendrán las siguientes dimensiones: ancho 0.40m mínimo, fondo 0.50m, Alto: entre 0.59m
- Deberán contar en la parte inferior con regatones regulables.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.
- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

UNIDAD DE MEDIDA:

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada, incluyendo instalaciones eléctricas y de comunicaciones que correspondan. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

Imagen Referencial

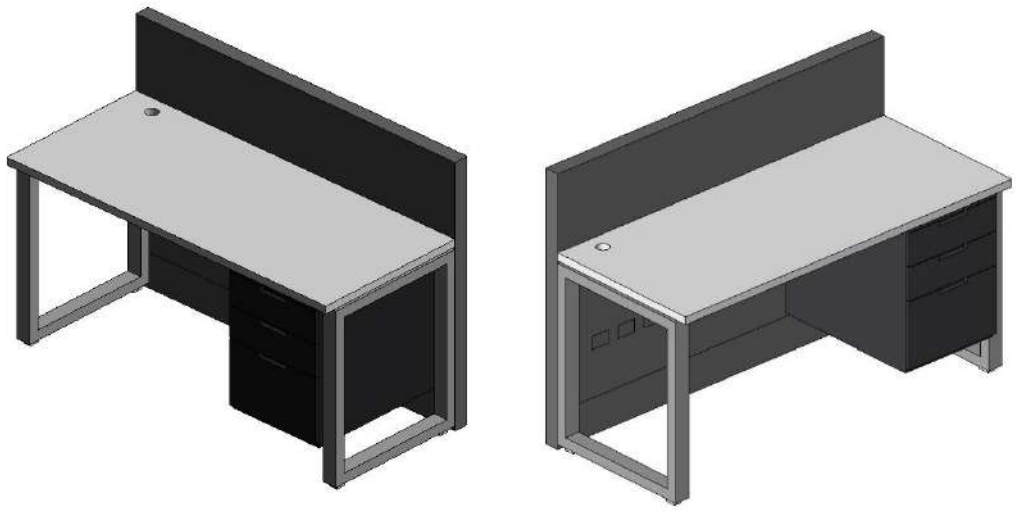

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

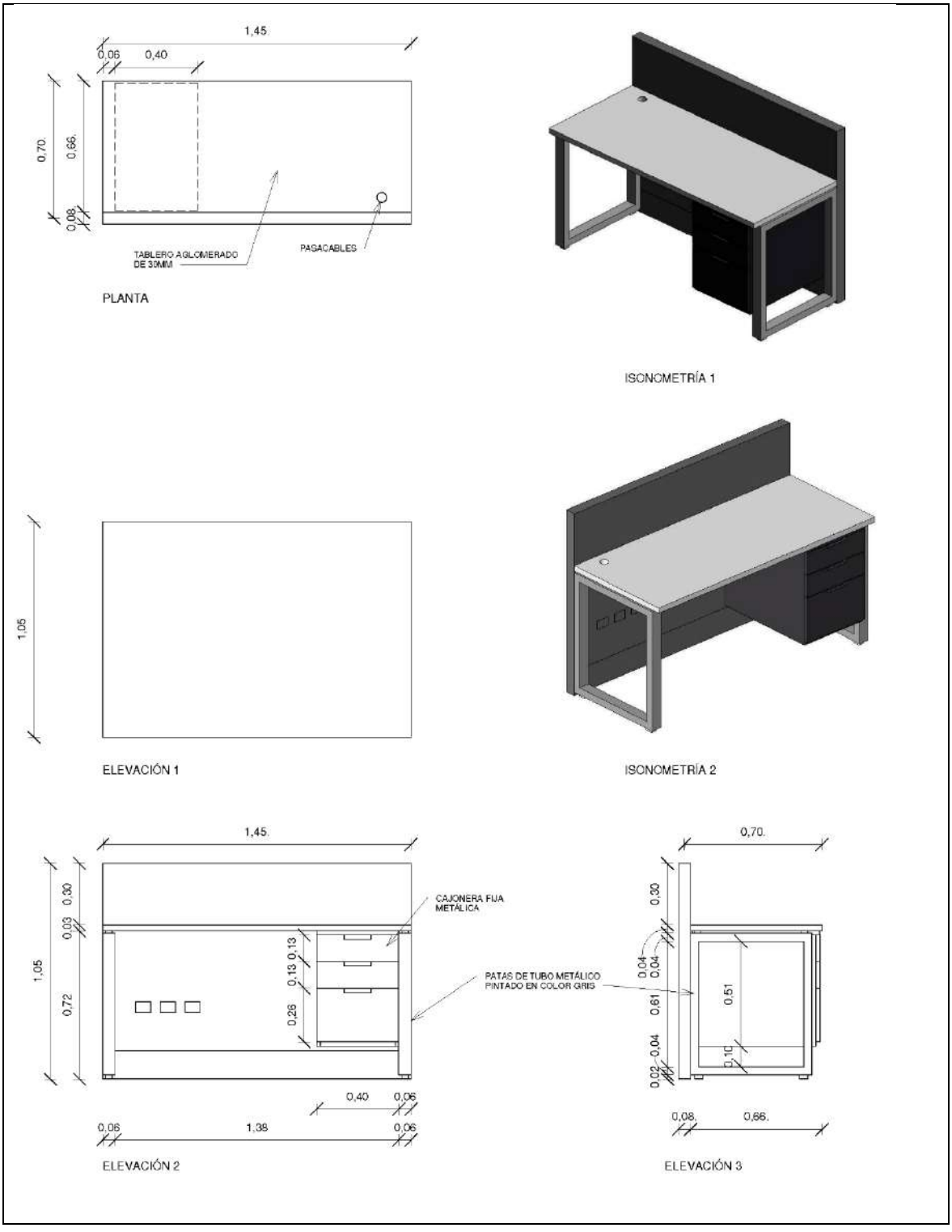

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTI-01A	MESA DE TRABAJO FIJA CON TOMA

DESCRIPCIÓN:
Mesas de trabajo de sistema modular para ubicación fija según proyecto, con caja metálica con tapa para tomas eléctricas y de comunicaciones (Top Access).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Medidas: 1.20m de largo; 0.60m de ancho o profundidad
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): entre 0.72-0.73m medido desde el nivel del piso.
- Resistencia a la flexión del conjunto: igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Superficie de tablero de MDF de espesor 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusionado)
- La superficie tendrá una caja Top Access de aluminio con bastidor para tomas eléctricas y de comunicaciones según planos de instalaciones, con tapa abatible, que deja rendija para el pase de cables, del mismo del mismo color de la superficie de trabajo, (similar a imagen, y la caja interior debe tener las perforaciones para las tomas según proyecto de IIEE e IICC) de medidas 20 a 25 cm x 12 cm aprox.
- Bajo la superficie tendrá una canaleta metálica de 100 x 100 mm a todo lo largo del escritorio para el pase de instalaciones.
- El mueble permitirá la integración en grupos de 6, 7, 8 y 9 muebles, enfrentados o de manera lineal, según distribución proyectada.
- Las mesas de trabajo se pueden unir entre sí mediante un herraje de unión, tipo de cerrojo oculto en la parte interior de las patas o base, y colocar instalaciones de manera integrada, subiendo por un ducto flexible articulado de manera vertical, y de manera horizontal mediante la canaleta de 100 x 100mm que va a lo largo del escritorio, bajo la superficie de trabajo, y así distribuir las tomas por grupos. Esta canaleta distribuirá a cada caja para los tomas de data y eléctricas de cada módulo.
- La cantidad de ductos flexibles por grupo de mesas será según proyecto de la especialidad de IIEE y IICC. El ducto flexible es uno o dos por grupo de mesas, según indicación de la especialidad de IIEE y IICC

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BASES:

- Contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con dos tubos tensores de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor. Sobre la estructura de la base se colocan accesorios conectores de aluminio de 15mm de espesor para sobre elevar 15 mm la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con reguladores de polipropileno, para cubrir las imperfecciones del piso.

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.
- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

BASES DE PAGO:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Se pagará por unidad, instalada y terminada, incluyendo instalaciones eléctricas y de comunicaciones que correspondan. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

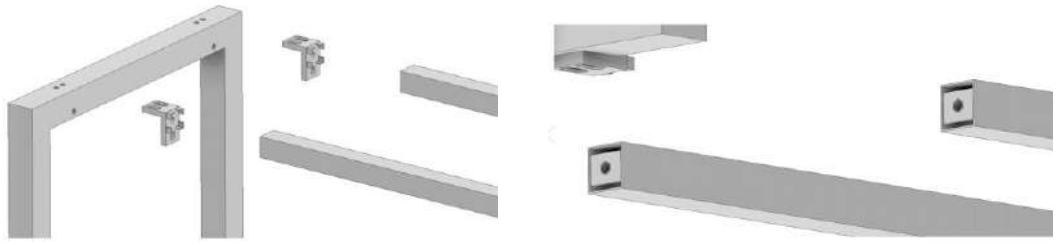

Bases

Diseño Técnico

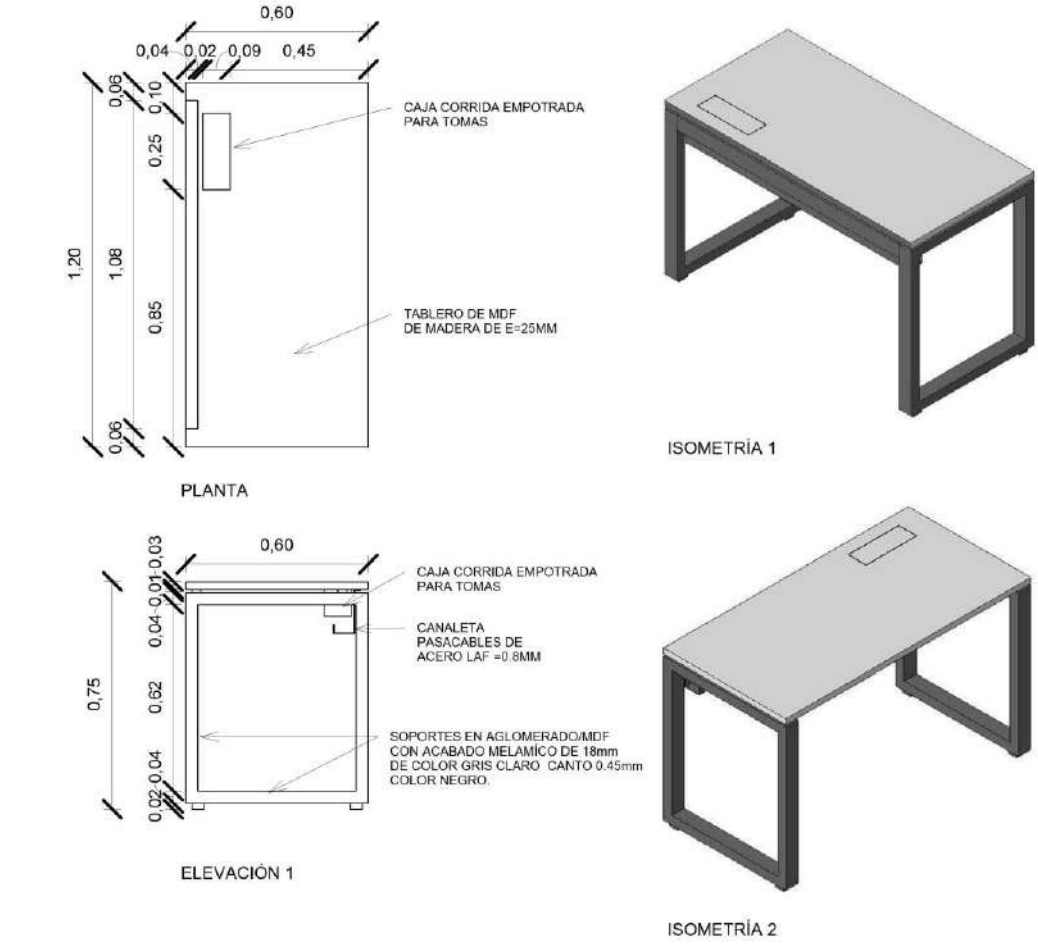

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

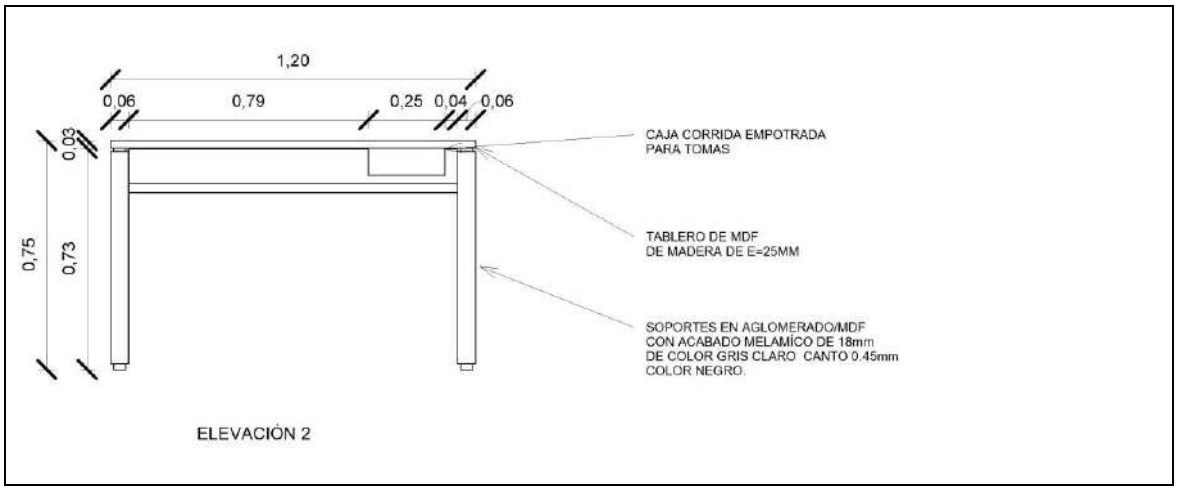

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTI-01B	MESA DE TRABAJO MOVIL

DESCRIPCIÓN:
Mesas de trabajo de ubicación versátil, sin instalaciones. De configuración versátil y fácil, sus mecanismos deberán permitir múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte, reconfiguración. El despiezado deberá permitir ahorro de espacio en almacenamiento y espacio de cargo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Medidas: 1.20m de largo; 0.60m de ancho o profundidad
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): entre 0.72-0.73m medido desde el nivel del piso.
- Resistencia a la flexión del conjunto (MDF + laminados): igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Tablero MDF de 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusionado)
- Las superficies deberán contar con perforaciones, las cuales servirán para el paso de los cables de las computadoras y teléfonos IP, llevarán tapas pasa cables de PVC o uretano de color GRIS CLARO.
- Estas mesas de trabajo se pueden unir entre sí mediante un herraje de unión, tipo de cerrojo oculto en la parte interior de las patas o base, de fácil colocación o no.

BASE:

- Contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con dos tubos tensores de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor (similar al diseño considerado en la mesa auxiliar de lactario). Sobre la estructura de la base se colocan accesorios conectores de aluminio de 15mm de espesor que sobreeleva 15mm la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con niveladores de altura de PVC o ABS, para cubrir las imperfecciones del piso

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.
- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada, incluyendo instalaciones eléctricas y de comunicaciones que correspondan. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

Imagen Referencial

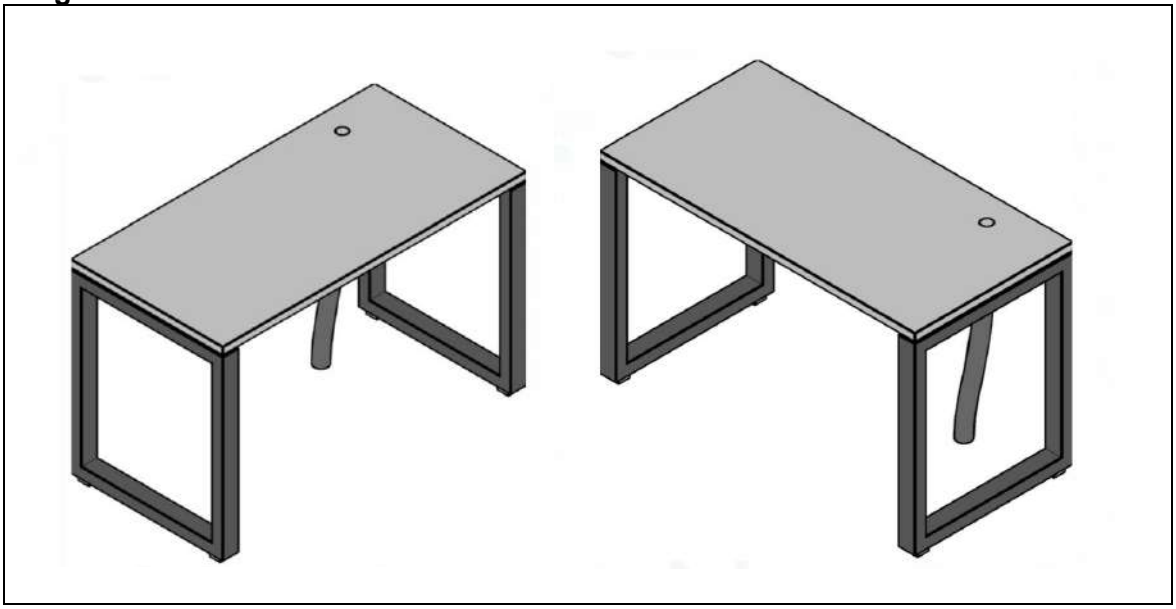

Diseño Técnico

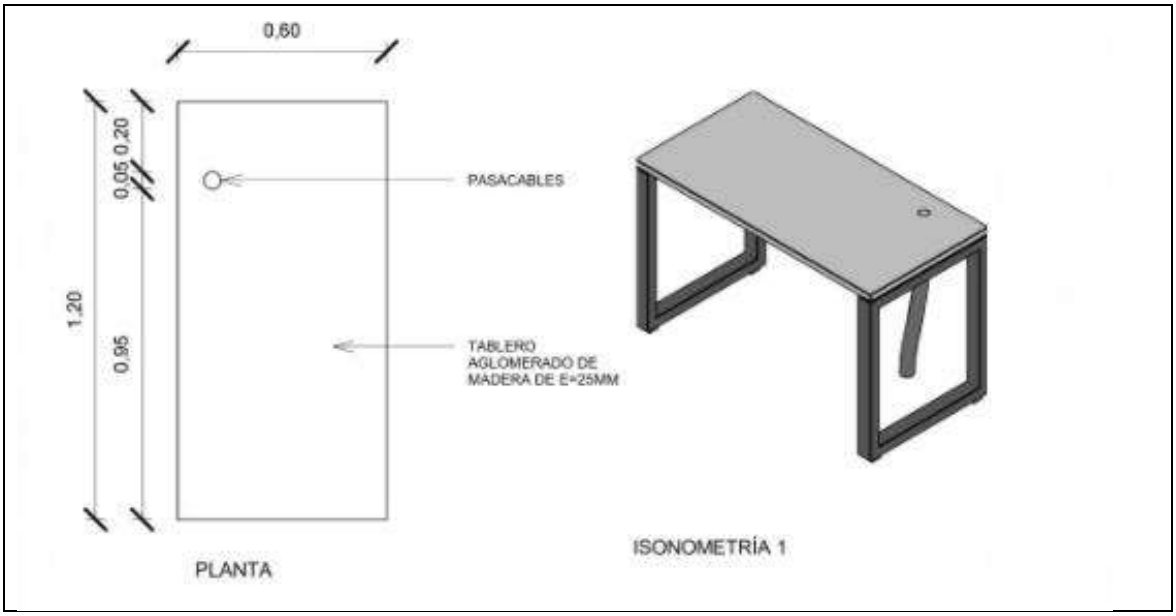

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

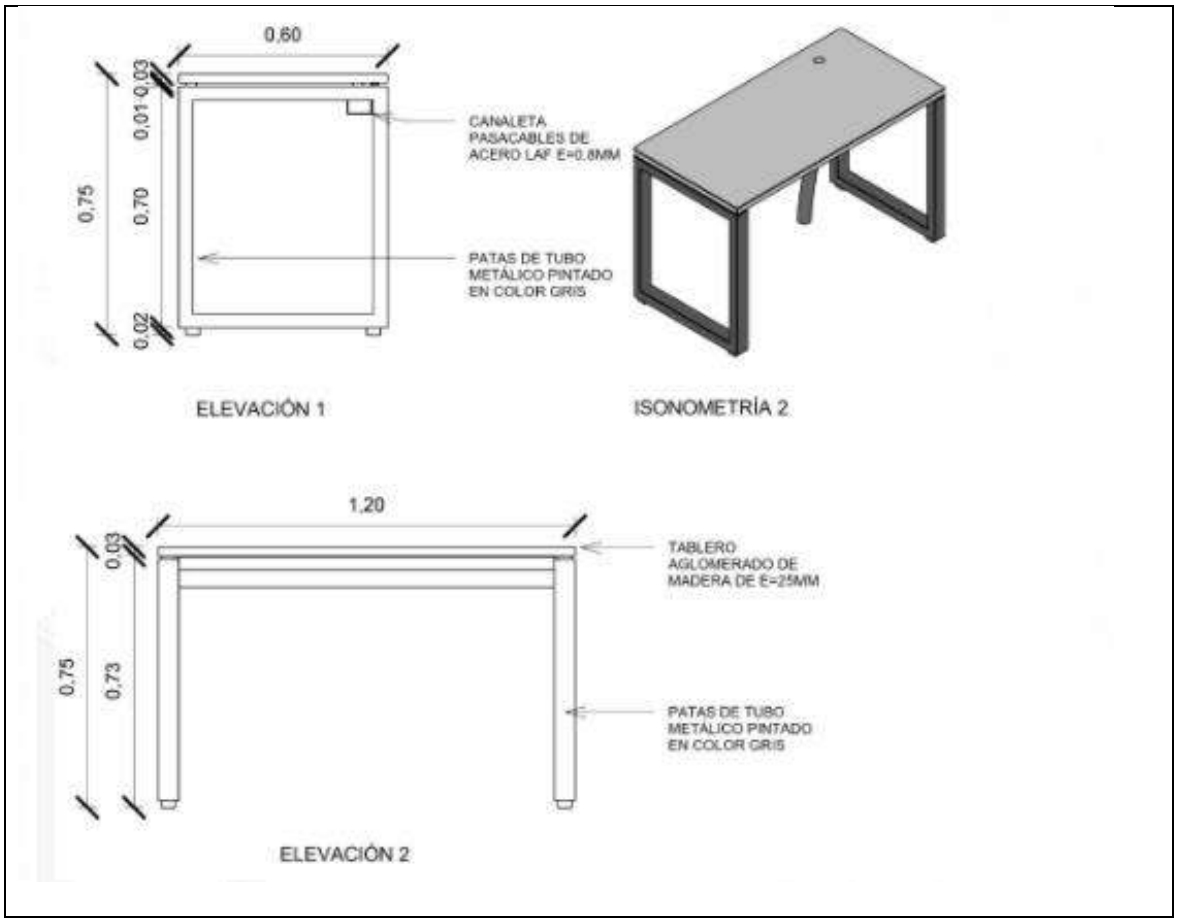

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTI-04 MESA DE TRABAJO CON DIVISIÓN BAJA AL FRENTE E INSTALACIÓN FIJA

DESCRIPCIÓN:
Mesas de trabajo de sistema modular con ubicación fija con instalaciones, caja metálica con tapa para tomas eléctricas y de comunicaciones y panel o pantalla frontal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIES:

- Medidas: 1.20m de largo; 0.60m de ancho o profundidad.
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): 0.72 m medido desde el nivel del piso.
- Resistencia a la flexión del conjunto: igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Superficie de tablero de MDF de espesor 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusionado)
- La superficie tendrá una caja Top Access de aluminio con bastidor para tomas eléctricas y de comunicaciones según planos de instalaciones, con tapa abatible, que deja rendija para el pase de cables, del mismo del mismo color de la superficie de trabajo, (similar a imagen, y la caja interior debe tener las perforaciones para las tomas según proyecto de IIEE e IICC) de medidas 20 a 25 cm x 12 cm aprox.
- Bajo la superficie tendrá una canaleta metálica de 100 x 100 mm a todo lo largo del escritorio para el pase de instalaciones.
- Las mesas de trabajo se pueden unir entre sí mediante un herraje de unión, tipo de cerrojo oculto en la parte interior de las patas o base, y colocar instalaciones de manera integrada, subiendo por un ducto flexible articulado de manera vertical, y de manera horizontal mediante la canaleta de 100 x 100mm que va a lo largo del escritorio, bajo la superficie de trabajo, y así distribuir las tomas por grupos. Esta canaleta distribuirá a cada caja para los tomas de data y eléctricas de cada módulo.
- La cantidad de ductos flexibles por grupo de mesas será según proyecto de la especialidad de IIEE y IICC. El ducto flexible es uno o dos por grupo de mesas, según indicación de la especialidad de IIEE y IICC.
- Pantalla frontal de MDF (e=25 mm) de igual color que la mesa de trabajo y sujeto con accesorios metálicos que se sujetan a la cara inferior del tablero de la mesa y soportan el panel o valla posterior, como un canal. Altura de pantallas: 30 cm. para

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

colocar el panel no se aumentará el canto total y la superficie de trabajo tendrá 25mm menos de profundidad (el ancho del panel).

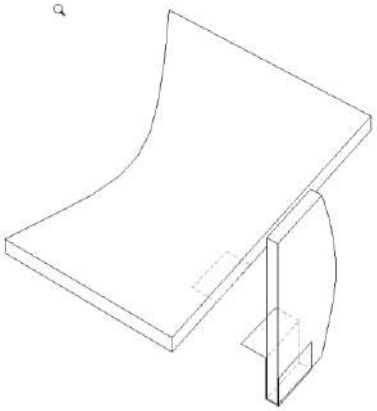

BASES:

- Contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con tubos de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor (similar al diseño considerado en la mesa auxiliar de lactario). Sobre la estructura de la base se colocan conectores de aluminio de 15mm de espesor que sobreeleva la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con reguladores de polipropileno, para cubrir las imperfecciones del piso

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

Imagen Referencial

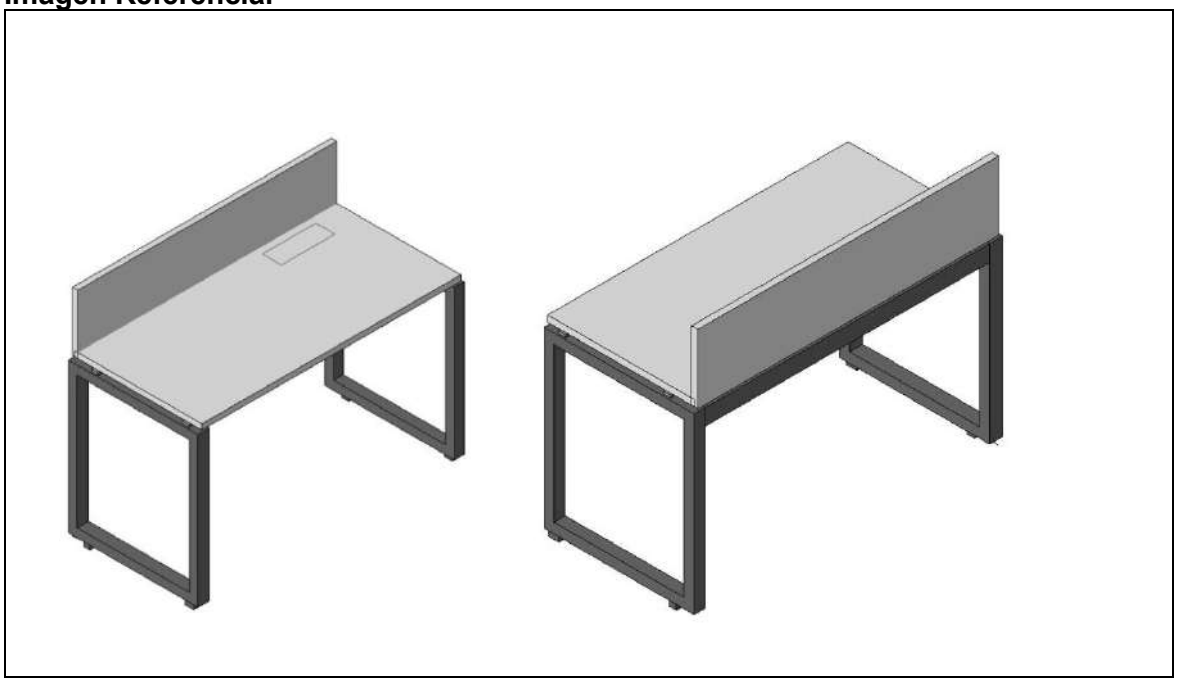

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

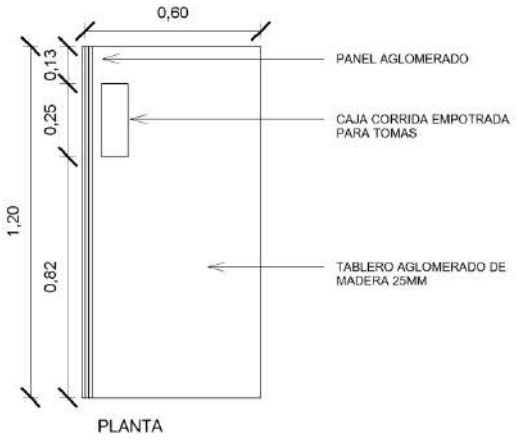

PLANTA

ISOMETRÍA 1

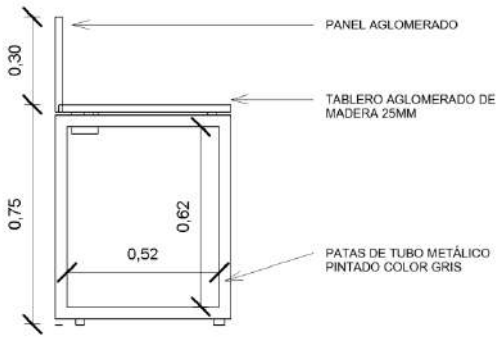

ELEVACIÓN 1

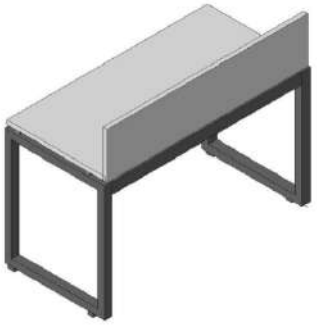

ISOMETRÍA 2

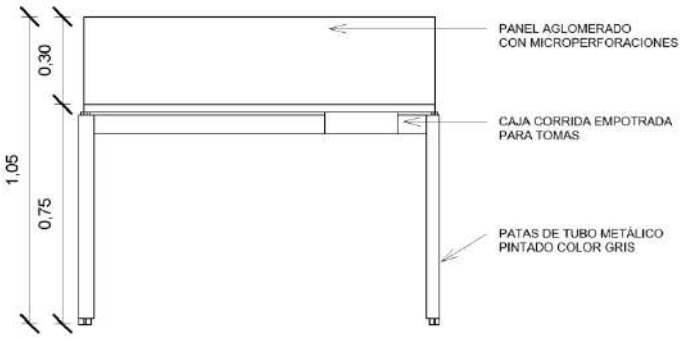

ELEVACIÓN 2

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTI-03 MESA DE TRABAJO CON DIVISION FRENTE Y A LOS LATERALES BAJO E INSTALACION FIJA

DESCRIPCIÓN:
Mesas de trabajo de sistema modular para ubicación fija según proyecto, con paneles laterales y frontal, y con caja metálica con tapa para tomas eléctricas y de comunicaciones (Top Access).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

SUPERFICIE:

- Medidas: 1.20m de largo; 0.60m de ancho o profundidad
- Altura de la superficie de trabajo (cara superior): 0.72-0.73m medido desde el nivel del piso. Altura de las pantallas frontal y laterales: 0.45m medido desde el nivel de la superficie de trabajo.
- Resistencia a la flexión del conjunto: igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Superficie de tablero de MDF de espesor 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida con la Entidad).
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Las superficies serán enchapados por un laminado de alta presión (fórmica) en su cara superior y compensado/baja presión en su cara inferior.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusionado)
- La superficie tendrá una caja Top Access de aluminio con bastidor para tomas eléctricas y de comunicaciones según planos de instalaciones, con tapa abatible, que deja rendija para el pase de cables, del mismo del mismo color de la superficie de trabajo, (similar a imagen, y la caja interior debe tener las perforaciones para las tomas según proyecto de IIEE e IICC) de medidas 20 a 25 cm x 12 cm aprox.
- Bajo la superficie tendrá una canaleta metálica de 100 x 100 mm a todo lo largo del escritorio para el pase de instalaciones.
- El mueble permitirá la integración en grupos de 10, 8, 7 y 6 muebles, en función de la distribución.
- Las mesas de trabajo se pueden unir entre sí mediante un herraje de unión, tipo de cerrojo oculto en la parte interior de las patas o base, y colocar instalaciones de manera integrada, subiendo por un ducto flexible articulado de manera vertical, y de manera horizontal mediante la canaleta de 100 x 100mm que va a lo largo del escritorio, bajo la superficie de trabajo, y así distribuir las tomas por grupos. Esta canaleta distribuirá a cada caja para los tomas de data y eléctricas de cada módulo.
- La cantidad de ductos flexibles por grupo de mesas será según proyecto de la especialidad de IIEE y IICC. El ducto flexible es uno o dos por grupo de mesas, según indicación de la especialidad de IIEE y IICC

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Pantallas frontal y laterales de tablero de MDF (e=25 mm) de igual color que la mesa de trabajo y sujeto con accesorios metálicos que se sujetan a la cara inferior del tablero de la mesa y soportan el panel o valla posterior, como un canal. Altura de pantallas: 45 cm. Al colocar los paneles no se aumentará el ancho y largo de la superficie de trabajo, que tendrá 25mm menos de profundidad (el ancho del panel).

BASE:

- Contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con dos tubos tensores de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor. Sobre la estructura de la base se colocan accesorios conectores de aluminio de 15mm de espesor para sobre elevar 15 mm la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con reguladores de polipropileno, para cubrir las imperfecciones del piso.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.
- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada, incluyendo instalaciones eléctricas y de comunicaciones que correspondan. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

Imagen Referencial

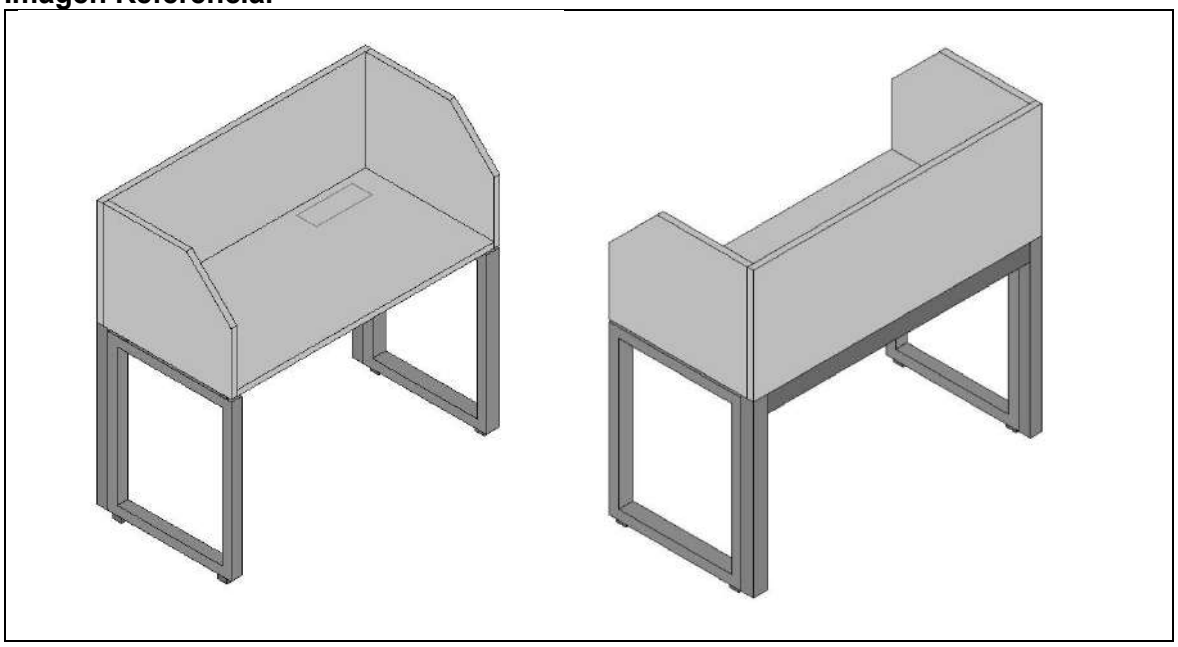

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

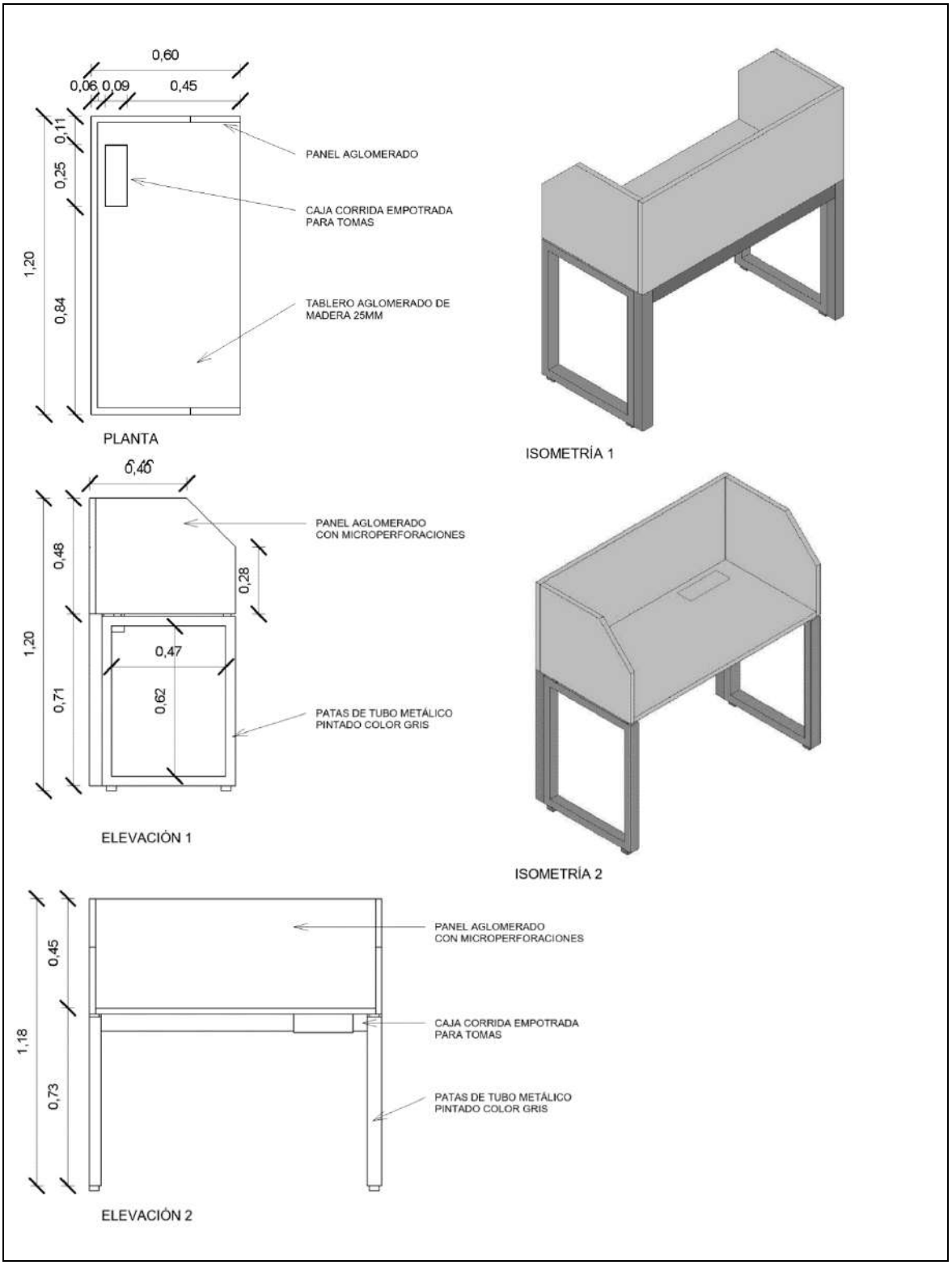

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MTI-05	MESA DE JEFATURAS Y SECRETARIAS

DESCRIPCIÓN:
Los módulos de trabajo continuo deberán ser muebles de configuración versátil y fácil, sus mecanismos deberán permitir múltiples ciclos de armado, desarmado, transporte, re-configuración. El despiezado deberá permitir ahorro de espacio en almacenamiento y espacio de cargo .

CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

GENERALES:
Cada estación de trabajo está formada por los siguientes componentes:

- 01 Escritorio de trabajo rectangular de 1.40m x 0.70m
- 02 soportes laterales (patas).
- 01 cajonera móvil.

SUPERFICIES:

- La superficie de trabajo de 1.40m de largo y 0.70m de ancho o profundidad.
- Resistencia a la flexión del conjunto: igual o mayor a 150 kgf/cm².
- Superficie de tablero de MDF de 25mm color GRIS CLARO canto 3mm color GRIS CLARO (tonalidad a ser definida por la Entidad).
- Deben ser resistentes a la humedad, impactos, ralladuras, abrasión.
- Espesor de los laminados cara superior: entre 0.7mm y 0.9mm.
- Espesor de los laminados cara inferior: entre 0.5mm y 0.7mm.
- Las superficies una vez enchapados, en sus bordes (todo el perímetro) deberán ser protegidos con tapacantos de PVC o uretano de 3mm como mínimo y pegados con máquinas al calor (termo fusionado)
- La superficie tendrá una caja Top Access de aluminio con bastidor para tomas eléctricas y de comunicaciones según planos de instalaciones, con tapa abatible, que deja rendija para el pase de cables, del mismo del mismo color de la superficie de trabajo, (similar a imagen, y la caja interior debe tener las perforaciones para las tomas según proyecto de IIEE e IICC) de medidas 20 a 25 cm x 12 cm aprox.
- Bajo la superficie tendrá una canaleta metálica de 100 x 100 mm a todo lo largo del escritorio para el pase de instalaciones.
- Ducto flexible articulado de manera vertical, y de manera horizontal mediante la canaleta de 100 x 100mm que va a lo largo del escritorio, bajo la superficie de trabajo, que distribuirá a cada caja para las tomas de data y eléctricas de cada módulo según proyecto de la especialidad de IIEE y IICC.

CAJONERA MÓVIL METALICA:

- Cada puesto de trabajo contará con una cajonera móvil e independiente y de material metálico, de 03 cajones. El último cajón contará con una garrucha que correrá junto con el cajón, esto es para evitar volcaduras.
- La estructura de las cajoneras será fabricada en acero LAF de 1.2mm como mínimo y 1.5 mm como máximo de espesor, los demás componentes serán en acero LAF

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

de 0.6 mm a 0.8 mm de espesor. El acabado será con pintura electrostática al horno color gris oscuro o grafito.

- Las cajoneras tendrán el último compartimento para el guardado de files de bolsa y el superior contará con un ordenador de útiles de PVC. Estos cajones llevarán tiradores fabricados con el rebajo de la tapa del cajón y llevará cerradura centralizada.
- Cerradura centralizada se refiere a que con una sola llave se abren y cierran todos los cajones. La chapa deberá estar en la parte frontal de la cajonera y estar provista de un juego de tres (3) llaves.
- Para el buen funcionamiento y mayor aprovechamiento de estos cajones, se instalarán correderas telescópicas en todos ellos.
- Tendrán las siguientes dimensiones: ancho 0.39m mínimo, fondo 0.52m a 0.58m, Alto de 62 a 66 cms
- La altura que se ha especificado corresponde a la cajonera móvil con sus tres compartimentos.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

BASES:

- Contará con dos patas en forma cuadrada o de "O" formado por tubo de fierro LAF de 60mm x 40 mm x espesor 1.5mm, las que a su vez se unen bajo la superficie de trabajo con tubos tensores de 40mm x 40 mm x 1.5mm de espesor (similar al diseño considerado en la mesa auxiliar de lactario). Sobre la estructura de la base se colocan accesorios conectores de aluminio de 15mm de espesor que sobreeleva la superficie de trabajo respecto a las patas.
- Toda la estructura de fierro de la base tendrá un acabado de liso, sin que sobresalga ningún tipo de soldadura. El acabado será con pintura electrostática al horno de color gris, de espesor 80 micras, tonalidad a definir con la Entidad.
- Las patas contarán con reguladores de polipropileno, para cubrir las imperfecciones del piso.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

- Serán fabricadas íntegramente en taller o planta industrial según planos y especificaciones técnicas, respetando dimensiones, tolerancias y materiales indicados en estos, con el fin de garantizar que los acabados y revestimientos de los distintos elementos del mueble resistan el uso diario sin desprenderse ni deterioro a corto plazo.
- Todas las superficies deberán estar limpias y perfectamente lisas y canteadas antes de la aplicación de pinturas, barnices y/o revestimientos adheridos.
- Las pinturas y/o láminas de melamina u otro revestimiento deberán estar aplicadas en taller, en un ambiente diferenciado de las zonas de corte y ensamblaje que garantice las condiciones de asepsia, para así evitar la mala adherencia por la existencia de partículas de polvo o astillas en la superficie a revestir.
- Podrán ser suministradas parcialmente desmontadas para montar, instalar y ensamblar en su posición definitiva por personal especializado o autorizado por el propio fabricante.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Deberán incluir todos los accesorios y herrajes indicados en las especificaciones y planos, incluso tornillos, piezas y llaves de montaje de repuesto.
- Se deberán suministrar los materiales protegidos con cantoneras, papel de burbujas y/o cajas de cartón, para evitar golpes y daños en el transporte.
- Los accesorios, tornillería, fijaciones y llaves serán suministrados embolsados y diferenciados por tipo, debidamente identificados con etiquetas según manual de montaje y ensamblaje
- Deberán incluir planos de montaje y manual de uso y mantenimiento.
- Se dejarán los muebles totalmente terminados, ensamblados e instalados en su ubicación definitiva, a aprobar por la Supervisión de obra y la Entidad.

UNIDAD DE MEDIDA:

- Unidad de medida: PZA

MÉTODO DE MEDICIÓN:

- El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada tipo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

BASES DE PAGO:

- Se pagará por unidad, instalada y terminada. El precio incluye el pago por material, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buen acabado.

Imagen Referencial

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

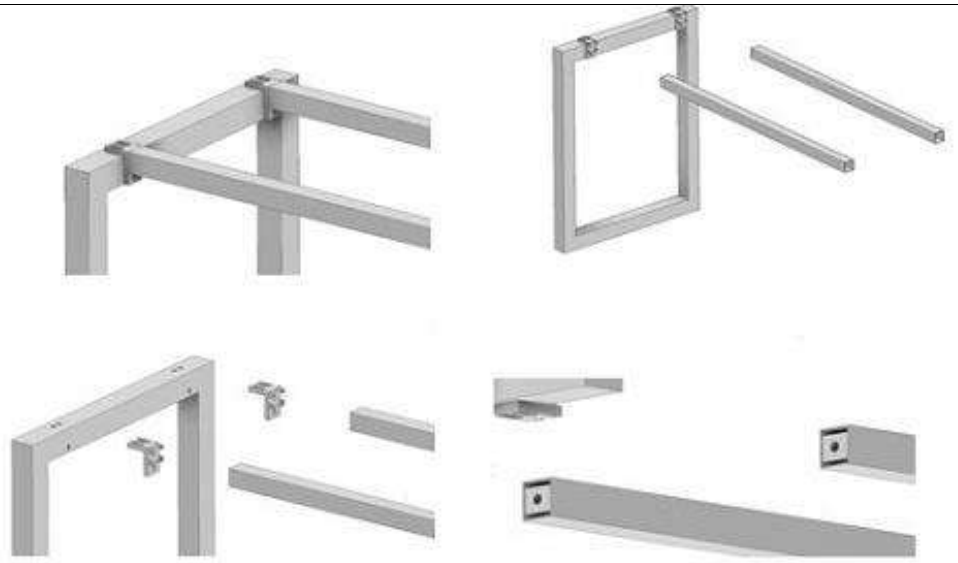

Bases

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

Diseño Técnico

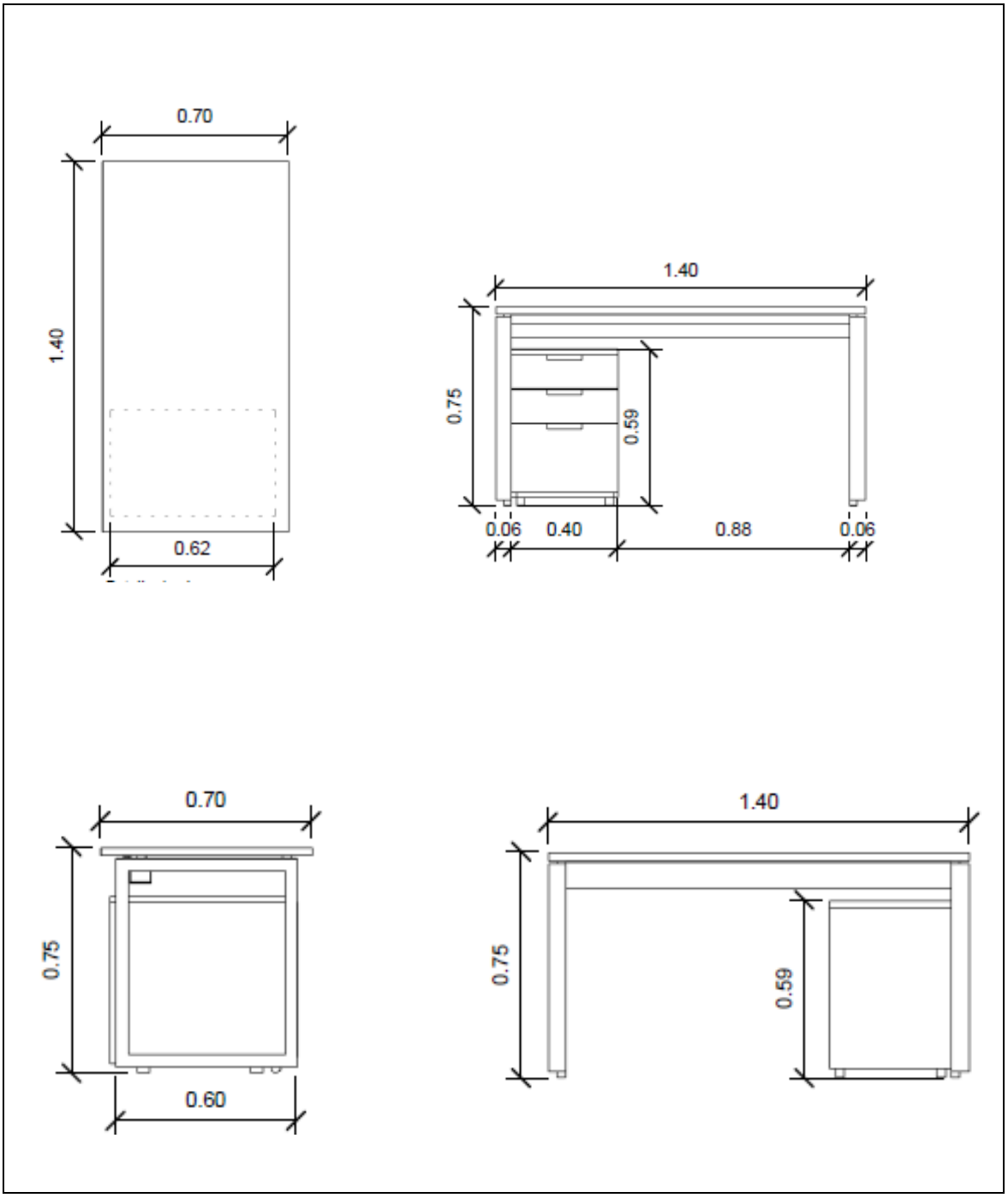

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO 09: FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO
CUADRO DE EQUIPAMIENTO POR TIPOLOGÍA DE ESPACIO

ÁREAS	TIPOLOGÍAS DE ESPACIO	DEFINICIÓN DEL ESPACIO	PROYECTORES, TELEVISORES Y RACKS															
			PR-01	PR-02	T-54a	T-54b	RTP-01	RTP-02	RMP-01	TV-01	TV-02	TV-03	RK-01a	RK-01	RK-02a	RK-02	RK-03a	RK-03
			PROYECTOR LASER DE TIRO ULTRA CORTO PARA PROYECCION DE 100 - 150"	PROYECTOR LASER DE TIRO CORTO PARA PROYECCION DE 150 - 200"	ECRAN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICO de 150" - 200"	ECRAN DE PROYECCIÓN ELÉCTRICO de 100" - 150"	RACK PARA TECHO DE PROYECTOR LASER - TIRO ULTRA CORTO	RACK PARA TECHO DE PROYECTOR LASER PARA AUDITORIO - TIRO CORTO	RACK PARA PARED DE PROYECTOR LASER - TIRO ULTRA CORTO	TELEVISOR LED DE 42" - PARA CSC (CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE)	TELEVISOR LED DE 65" - PARA SALA DE REUNIONES	TELEVISOR LED DE 75" - PARA SALA DE REUNIONES	RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 42"	RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 42"	RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 65"	RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 65"	RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 75"	RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 75"
Áreas de Jefaturas (A)	Oficina Nivel 1	Oficina de Superintendente Nacional (mesa de reuniones + SS.HH.+ sala de espera)										●					○	○
	Oficina Nivel 2	Oficina de Superintendente Nacional Adjunto (SS.HH. + sala de espera)																
	Oficina Nivel 3	Oficina de Asesor Alta Dirección																
	Oficina Nivel 4	Oficina de Intendente Nacional / Intendencia de Aduanas / Secretaría Institucional / Jefe del Órgano de Control Institucional									●				○	○		
	Oficina Nivel 5	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos																
	Oficina Nivel 6	Jefatura de División / Jefatura de Sección de Soporte Administrativo / Jefatura de Oficina de Administración / Asesores																
Áreas de Estaciones de Trabajo (B)	Pool tipo 5	Estación de cabinas SUNAT								●			○	○				
Áreas de Servicios Complementarios (C)	Sala tipo 1	Sala tipo 1-A: De reuniones para 4 usuarios								●			○	○				
		Sala tipo 1-B: De reuniones para 6 usuarios									●				○	○		
		Sala tipo 1-C: De reuniones para 8 usuarios									●				○	○		
		Sala tipo 1-D: De reuniones para 10 usuarios										●					○	○
		Sala tipo 1-E: De reuniones para 14 usuarios										●					○	○
	Sala tipo 2	Sala de espera en jefaturas / Sala de espera contribuyentes / Sala de espera contribuyentes (PCD)								●			○	○				
	Sala tipo 3	Sala de capacitación / Sala de procesos de contratación / Sala de Usos Múltiples	●			●	○		○									
	Sala tipo 4	Auditorio		●	●			●										
	Archivo Tipo	Archivo de oficina / de Gestión / Economato																
	Almacén Tipo	Módulo de almacén / archivo periferico / central																
	Atención tipo 2	Tópico por sede institucional (camilla/persona)																
	Atención tipo 3	Lactario por sede institucional (4)																
	Atención tipo 4	Comedor																
	Atención tipo 5	Cocina																
	Atención tipo 6	Kitchenette																
Áreas de Servicios Generales (D)	Servicio tipo 3	Economato general por sede institucional																
	Servicio tipo 4	Cuarto de limpieza por piso																
	Servicio tipo 5	Area de mantenimiento																

●	**Equipamiento a ser implementado**
○	**Equipamiento a escoger de acuerdo a los espacios y/o necesidad**

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO 09: FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO
CUADRO DE EQUIPAMIENTO POR TIPOLOGÍA DE ESPACIO

ÁREAS	TIPOLOGÍAS DE ESPACIO	DEFINICIÓN DEL ESPACIO	KITCHENET - OFICINA - ARCHIVO									
			ST-02	REF-01	REF-02	REF-03	SUT-01	SUT-02	DP-01	M154a	M154b	AMD-01
			HORNO MICROONDAS	REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 1 - KITCHENET	REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 2 - TOPICOS	REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 3 - LACTARIOS	DISPENSADOR O SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO CON BIDON	DISPENSADOR O SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO CON EMPALME	DESTRUCTORA DE PAPEL A4 ELECTRICA	PIZARRA AUTOADHESIVA (PROPONER DIMENSIONES) DE 1.80mx1.20m	PIZARRA AUTOADHESIVA (PROPONER DIMENSIONES) DE 1.20 x 0.90 m	ARMARIO METALICO DESPLAZABLE CON TIMON MANUAL
Áreas de Jefaturas (A)	Oficina Nivel 1	Oficina de Superintendente Nacional (mesa de reuniones + SS.HH.+ sala de espera)							🔴	🟢	🟢	
	Oficina Nivel 2	Oficina de Superintendente Nacional Adjunto (SS.HH. + sala de espera)							🔴	🟢	🟢	
	Oficina Nivel 3	Oficina de Asesor Alta Dirección								🟢	🟢	
	Oficina Nivel 4	Oficina de Intendente Nacional / Intendencia de Aduanas / Secretaría Institucional / Jefe del Órgano de Control Institucional							🔴	🟢	🟢	
	Oficina Nivel 5	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos							🔴	🟢	🟢	
	Oficina Nivel 6	Jefatura de División / Jefatura de Sección de Soporte Administrativo / Jefatura de Oficina de Administración / Asesores									🟢	
Áreas de Estaciones de Trabajo (B)	Pool tipo 5	Estación de cabinas SUNAT										
Áreas de Servicios Complementarios (C)	Sala tipo 1	Sala tipo 1-A: De reuniones para 4 usuarios										
		Sala tipo 1-B: De reuniones para 6 usuarios										
		Sala tipo 1-C: De reuniones para 8 usuarios										
		Sala tipo 1-D: De reuniones para 10 usuarios										
		Sala tipo 1-E: De reuniones para 14 usuarios										
	Sala tipo 2	Sala de espera en jefaturas / Sala de espera contribuyentes / Sala de espera contribuyentes (PCD)										
	Sala tipo 3	Sala de capacitación / Sala de procesos de contratación / Sala de Usos Múltiples										
	Sala tipo 4	Auditorio										
	Archivo Tipo	Archivo de oficina / de Gestión / Economato										
	Almacén Tipo	Módulo de almacén / archivo periferico / central										🟢
	Atención tipo 2	Tópico por sede institucional (camilla/persona)			🔴		🟢	🟢				
	Atención tipo 3	Lactario por sede institucional (4)				🔴	🟢	🟢				
	Atención tipo 4	Comedor	🔴									
	Atención tipo 5	Cocina										
	Atención tipo 6	Kitchenette	🔴	🔴			🟢	🟢				
Áreas de Servicios Generales (D)	Servicio tipo 3	Economato general por sede institucional										
	Servicio tipo 4	Cuarto de limpieza por piso										
	Servicio tipo 5	Area de mantenimiento										

🔴	**Equipamiento a ser implementado**
🟢	**Equipamiento a escoger de acuerdo a los espacios y/o necesidad**

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANEXO 09: FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO
CUADRO DE EQUIPAMIENTO POR TIPOLOGÍA DE ESPACIO

			ALMACENES - DEPOSITOS																OTROS		
ÁREAS	TIPOLOGÍAS DE ESPACIO	DEFINICIÓN DEL ESPACIO	API-01	API-02	API-03	TRH-01	TRH-02	TRS-01	BA-01	BA-02	BAD-01	BA-03	BAP-01	BAD-03	MRA-01	MRA-02	MRA-03	MR-01	MR-02	I
			APILADORA ELECTRICA ELEVADORA ALT. 7 M. - 1.5 TN	APILADORA ELECTRICA ELEVADORA ALT. 10.5 M. - 1.5 TN	APILADORA HIDRAULICA ALT. 2.5 M. - 1.5 TN.	TRANSPALETA HIDRAULICA 3 TON	TRASPALETA HIDRAULICA CON BÁSCULA DE 2.5 TONELADAS	TRASPALETA ELECTRICA 2 TONELADAS	BALANZA INDUSTRIAL DE PISO FUA 2 TON	BALANZA INDUSTRIAL DE PLATAFORMA MOVIL 1000 KG	BALANZA DIGITAL INDUSTRIAL DE PLATAFORMA MOVIL 500 KG 1 DECIMAL DE PRECISION	BALANZA INDUSTRIAL DE PLATAFORMA 200 KG 2 DECIMALES DE PRECISION	BALANZA DE PRECISION DE 30 KG.	BALANZA ELECTRONICA GRAMERA 1 KG (JOYAS) DE PRECISION	MODULO DE RACK METALICO (2 POSICIONES 1.00 X 1.20 m) - 2.2 TON	MODULO DE RACK METALICO CON DIVISIONES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE VALORES	MODULO DE RACK METALICO EN CANTILLEVER (POSICIONES 1.20 X 1.20 m.) - 1.5 TON	MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.20 HASTA 300KG	MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.60 HASTA 300KG	MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.80 HASTA 300KG
Áreas de Jefaturas (A)	Oficina Nivel 1	Oficina de Superintendente Nacional (mesa de reuniones + SS.HH.+ sala de espera)																		
	Oficina Nivel 2	Oficina de Superintendente Nacional Adjunto (SS.HH. + sala de espera)																		
	Oficina Nivel 3	Oficina de Asesor Alta Dirección																		
	Oficina Nivel 4	Oficina de Intendente Nacional / Intendencia de Aduanas / Secretaría Institucional / Jefe del Órgano de Control Institucional																		
	Oficina Nivel 5	Oficina de Gerente, Oficina de Intendente de Tributos Internos																		
	Oficina Nivel 6	Jefatura de División / Jefatura de Sección de Soporte Administrativo / Jefatura de Oficina de Administración / Asesores																		
Áreas de Estaciones de Trabajo (B)	Pool tipo 5	Estación de cabinas SUNAT																		
Áreas de Servicios Complementarios (C)	Sala tipo 1	Sala tipo 1-A: De reuniones para 4 usuarios																		
		Sala tipo 1-B: De reuniones para 6 usuarios																		
		Sala tipo 1-C: De reuniones para 8 usuarios																		
		Sala tipo 1-D: De reuniones para 10 usuarios																		
		Sala tipo 1-E: De reuniones para 14 usuarios																		
	Sala tipo 2	Sala de espera en jefaturas / Sala de espera contribuyentes / Sala de espera contribuyentes (PCD)																		
	Sala tipo 3	Sala de capacitación / Sala de procesos de contratación / Sala de Usos Múltiples																		
	Sala tipo 4	Auditorio																		
	Archivo Tipo	Archivo de oficina / de Gestión / Economato																●	●	●
	Almacén Tipo	Módulo de almacén / archivo periferico / central	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Atención tipo 2	Tópico por sede institucional (camilla/persona)																		
	Atención tipo 3	Lactario por sede institucional (4)																		
	Atención tipo 4	Comedor																		
	Atención tipo 5	Cocina																		
	Atención tipo 6	Kitchenette																		
Áreas de Servicios Generales (D)	Servicio tipo 3	Economato general por sede institucional																●	●	●
	Servicio tipo 4	Cuarto de limpieza por piso																●	●	●
	Servicio tipo 5	Area de mantenimiento																●	●	●

●	**Equipamiento a ser implementado**
●	**Equipamiento a escoger de acuerdo a los espacios y/o necesidad**

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ST-02 HORNO MICROONDAS

DESCRIPCIÓN

Equipo electrodoméstico destinado a la cocción, recalentamiento y descongelamiento rápido de alimentos mediante radiación electromagnética.
Es de uso institucional, de instalación sobre mesa o base metálica, con estructura de uso continuo y de fácil limpieza.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad mínima: 30 a 40 litros.
- Color institucional: plomo, acero inoxidable o negro (no se aceptará color blanco).
- De los colores ofertados, la Entidad elegirá un solo color para la totalidad de los bienes.
- Mínimo 8 niveles de potencia.
- Panel digital o electrónico con selector de potencia y temporizador.
- Bandeja giratoria de vidrio templado resistente al calor.
- Puerta con doble vidrio templado y sistema de seguridad que interrumpa la operación al abrirse.
- Tipo de apertura mediante botón pulsador o asa.
- Funciones mínimas: calentar, descongelar y cocción automática.
- Potencia nominal: 1.2 kW como mínimo.
- Alimentación eléctrica: 220 V ±10 %, 50/60 Hz, monofásica, original de fábrica, con enchufe tipo Schuko.
- Iluminación interna automática durante la operación.
- Material externo: acero o similar con acabado resistente a la corrosión.
- Manual de funcionamiento en idioma español.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe garantizar soporte técnico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura: 35 – 40 cm
- Ancho: 55 – 60 cm
- Profundidad: 45 – 48 cm

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN

La ubicación precisa del equipo es previamente aprobada por la Supervisión.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se determina la cantidad de unidades según el tipo de equipamiento debidamente instalado, colocado y operativo conforme a planos y aprobado por la Supervisión.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

REF-01 REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 1 - KITCHENET

DESCRIPCIÓN

Equipo destinado a la conservación y enfriamiento de alimentos y bebidas, de uso doméstico o en kitchenette institucional.
Es de tipo Top Freezer (No Frost), con compartimiento superior para congelación y compartimiento inferior para refrigeración, de uso continuo y bajo nivel de ruido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad total mínima: 350 litros.
- Tipo de sistema: automático sin escarcha (No Frost).
- Compartimiento superior de congelación y compartimiento inferior de refrigeración.
- Control de temperatura electrónico o digital, de fácil ajuste.
- Color institucional: plomo, acero inoxidable o negro.
- Material interno y externo: metálico o polímero de alta resistencia, anticorrosivo y de fácil limpieza.
- Puertas: dos, con tiradores ergonómicos integrados o tipo empotrado.
- Nivel de ruido máximo: 45 dB(A).
- Iluminación interna: LED automática durante la apertura.
- Accesorios mínimos: bandejas de vidrio templado, cajón para frutas y verduras, compartimiento para botellas y cubetera.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, monofásica, con enchufe tipo Schuko.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe garantizar soporte técnico y repuestos disponibles en centros autorizados del fabricante.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura: 170 – 180 cm
- Ancho: 65 – 75 cm
- Profundidad: 65 – 75 cm

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN

- La ubicación del equipo es previamente aprobada por la Supervisión.
- Debe garantizarse que el cable de alimentación alcance el punto de conexión eléctrica.
- El proveedor debe realizar el transporte, desembalaje y colocación en su lugar definitivo, asegurando protección contra golpes o ralladuras.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se determina la cantidad de unidades instaladas y operativas, verificadas conforme a planos y aprobadas por la Supervisión.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realiza por unidad correctamente instalada, operativa y con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos asociados a materiales, transporte, mano de obra, instalación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

REF-02 REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 2 - TOPICOS

DESCRIPCIÓN

Equipo destinado a la conservación y enfriamiento de alimentos y bebidas en espacios reducidos como oficinas o kitchenette institucional.
Es del tipo frigobar doméstico eléctrico, de una sola puerta, con sistema de enfriamiento Defrost, control de temperatura mecánico y eficiencia energética clase A o superior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad total mínima: 90 litros.
- Sistema de enfriamiento: Defrost.
- Tipo de control de temperatura: mecánico o electrónico ajustable.
- Compartimiento de refrigeración con bandeja de vidrio templado y cajón para frutas o verduras.
- Puerta con compartimientos interiores y tirador ergonómico.
- Iluminación interior tipo LED.
- Color institucional: plomo, acero inoxidable o negro.
- Nivel de ruido máximo: 45 dB(A).
- Material interno y externo: metálico o polímero de alta resistencia, anticorrosivo y de fácil limpieza.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, monofásica, con enchufe tipo Schuko.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe garantizar soporte técnico y repuestos disponibles en centros autorizados del fabricante.
- Normas mínimas CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura: 80 – 90 cm
- Ancho: 45 – 50 cm
- Profundidad: 45 – 50 cm

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN

- La ubicación del equipo es previamente aprobada por la Supervisión.
- Debe garantizarse que el cable de alimentación alcance el punto de conexión eléctrica.
- El proveedor debe realizar el transporte, desembalaje y colocación en su lugar definitivo, asegurando protección contra golpes o ralladuras.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se determina la cantidad de unidades instaladas y operativas, verificadas conforme a planos y aprobadas por la Supervisión.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realiza por unidad correctamente instalada, operativa y con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos asociados a materiales, transporte, mano de obra, instalación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

REF-03 REFRIGERADORA DOMESTICA ELECTRICA TIPO 3 - LACTARIOS

DESCRIPCIÓN

El equipo debe ser un frigobar eléctrico de uso profesional o institucional, con capacidad nominal entre 120 y 130 litros, apto para su instalación en oficinas, comedores o salas de espera donde se requiera conservación de bebidas o alimentos en volumen moderado.
Debe contar con compresor eficiente, termostato de regulación, puerta única, con estructura compacta, sistema de ventilación o recirculación de aire interior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: Frigobar eléctrico con capacidad nominal entre 120 y 130 litros.
- Alimentación eléctrica: 220 V AC (±10 %), 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko.
- Capacidad total útil: mínimo 120 L, preferible hasta 130 L.
- Eficiencia energética: categoría mínima “A”.
- Material externo/interno: gabinete metálico o acero inoxidable, aislamiento térmico adecuado, manijas seguras, puertas con sello.
- Congelador interno: puede incluir pequeño compartimiento de congelado, o puede omitirse.
- Color: acero metálico, gris, negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: entre 45 cm y 55 cm.
- Profundidad: entre 45 cm y 60 cm.
- Altura: entre 85 cm y 110 cm.
- Peso estimado: entre 30 kg y 45 kg

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, limpio, sin daños, con prueba funcional realizada, y listo para operación.
- El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante con capacidad, dimensiones, potencia eléctrica y consumo aproximado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: capacidad nominal entre 120-130 L, dimensiones dentro de rangos, eficiencia energética declarada, funcionamiento sin ruidos excesivos, temperatura de enfriamiento adecuada, materiales conforme a lo especificado, entrega de documentación técnica.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUT-01 DISPENSADOR O SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO CON BIDON

DESCRIPCIÓN

Equipo eléctrico destinado al suministro de agua potable en dos temperaturas: fría y caliente.
Es de uso institucional, con sistema de enfriamiento por compresor y calentamiento por resistencia eléctrica, adecuado para oficinas, comedores y espacios administrativos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Sistema de carga superior mediante bidón estándar de 20 litros (tipo invertido).
- Grifos independientes para agua fría y caliente.
- Bandeja antigoteo desmontable para limpieza rápida.
- Sistema de enfriamiento: por compresor hermético.
- Sistema de calentamiento: por resistencia eléctrica con termostato de seguridad.
- Temperatura del agua fría: entre 5 °C y 10 °C.
- Temperatura del agua caliente: entre 85 °C y 95 °C.
- Capacidad mínima total de tanque: 4 litros (3 L agua fría / 1 L agua caliente).
- Producción mínima: 2 L/h de agua fría y 5 L/h de agua caliente.
- Nivel de ruido máximo: 45 dB(A).
- Material interno: acero inoxidable grado alimentario.
- Material externo: polímero o acero pintado resistente a la corrosión.
- Color institucional: plomo, acero inoxidable o negro.
- Indicadores luminosos LED de encendido, calentamiento y enfriamiento.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, monofásica, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe garantizar servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura: 90 – 100 cm
- Ancho: 30 – 35 cm
- Profundidad: 30 – 35 cm

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN

- La ubicación del equipo es previamente aprobada por la Supervisión.
- Debe garantizarse que el cable de alimentación alcance el punto de conexión eléctrica.
- El proveedor realiza el transporte, desembalaje y colocación del equipo en su lugar definitivo, asegurando protección contra golpes o ralladuras.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se determina la cantidad de unidades instaladas y operativas, verificadas conforme a planos y aprobadas por la Supervisión.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realiza por unidad correctamente instalada, operativa y con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos asociados a materiales, transporte, mano de obra, instalación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

SUT-02 DISPENSADOR O SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO CON EMPALME

DESCRIPCIÓN

El equipo debe ser un dispensador eléctrico de agua con conexión directa (empalme) a la red hidráulica de agua potable. Debe contar con cuerpo metálico o material adecuado para agua potable, tubos de distribución, grifo o caño de dispensado, sistema de enfriamiento y/o calefacción, bandeja recogegotas, y fácil acceso para mantenimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: dispensador eléctrico de agua con empalme a red hidráulica, salida de agua fría y/o caliente
- Alimentación eléctrica: 220 V AC, 50/60 Hz con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Materiales: cuerpo en acero inoxidable o material apto para contacto con agua potable, grifo metálico o plástico alimentario, bandeja de goteo extraíble.
- Conexión hidráulica: adaptador de empalme a línea de agua tratada, válvula de corte, filtro de entrada, manguera/latiguillo compatible.
- Capacidad de flujo: al menos 1 litro por minuto o equivalente para uso institucional.
- Temperatura de salida: agua fría ≤ 10 °C y, si aplica agua caliente, ≥ 85 °C.
- Sistema de filtración/perfil de calidad: filtro de sedimento y otros cartuchos de purificación, para evitar impurezas.
- Color: acero inoxidable natural, gris metálico, negro o blanco.
- Normas mínimas: materiales aptos para contacto con agua potable, seguridad eléctrica, cumplimiento de normativa local de instalaciones hidráulicas.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Alto: entre 90 cm y 120 cm
- Ancho: entre 40 cm y 60 cm
- Profundidad: entre 35 cm y 50 cm
- Peso estimado: entre 30 kg y 45 kg

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con empalme al punto de agua potable listo o con preparación para empalme, y prueba de funcionamiento de dispensado (agua fría y/o caliente). El proveedor debe realizar capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre uso, mantenimiento de filtros y limpieza.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en idioma español, ficha técnica del fabricante con especificaciones de capacidad, temperatura, flujo, conexiones hidráulicas y eléctricas.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: empalme hidráulico preparado para red de agua, flujo mínimo declarado (≥ 1 L/min), temperaturas de agua dentro de especificación, material adecuado, dimensiones dentro del rango, entrega de documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, instalada o preparada para instalación, y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DP-01 DESTRUCTOR DE PAPEL

DESCRIPCIÓN

Equipo Menor de Oficina cuya función es realizar corte en el papel de manera que lo convierta en confeti o en tiras de papel de manera que sea imposible de recuperarlo. Sera para dimensiones de papel A4

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Capacidad en hojas 21 – 24 (hojas de 70g)
Sistema detenimiento y retroceso automático en caso de atascamiento
Bloqueo automático cuando el depósito esté lleno
Cuchillas de acero reforzado de una sola pieza, a prueba de clips, grapas, CD' s y tarjetas de crédito
Papelera extraíble
Protección térmica / sobrecarga
Ancho de entrada del papel mínimo 260 mm
Indicador de exceso de papel (marcha atrás), capacidad máxima y capacidad normal
Modo de ahorro de energía al cabo de 30 minutos, si no se trabaja el equipo se apagará
Manual de funcionamiento del producto en idioma español
Incluye transporte y embalaje a fin de proteger contra golpes, ralladuras y almacenamiento
Incluye certificado de garantía del proveedor y/o del fabricante
Alimentación eléctrica 220V//60HZ
Con enchufe Tipo Schuko 220VAC o tres en línea.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES

Altura 700 mm (+/- 50mm)
Ancho 400 mm (+/- 50mm)
Profundidad 300 mm (+/- 50mm)

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACION

La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista debe solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

GARANTIA MINIMA

Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

M-154 a PIZARRA AUTOADHESIVA 1.80 X 1.20MTS

DESCRIPCIÓN
Equipo Menor de Oficina cuya función es utilizarla para anotaciones, así como para proyecciones. Es una Pizarra de vinil autoadhesiva que se adhiere a superficies lisas. Debe colocarse un marco o reborde de cinta tipo tape que sirva como límite y confinamiento del material autoadhesivo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
- Material: vinil
- Color del Producto: Blanco
- Acabado del Producto: Bajo Brillo o mate
- Propiedades magnéticas, esta lámina permite el uso de imanes.
- Espesor del Material aprox.: 0.3048mm
- Superficies Aptas para Paredes, Drywall, Hormigón, Madera, Metal, Puertas o cualquier superficie lisa.
- Borrado en Seco y Proyección con un Rendimiento de Proyección Brillante y Nítido.
- Sin Imágenes Fantasma ni Manchas
  Resistente a la luz
- Permite escribir con cualquier plumón acrílico o tizas liquidas. Permite borrar múltiples veces, garantiza un borrado fácil y sin esfuerzo con un pad de microfibra.
- Se adhiere a las paredes fácilmente
- Debe incluir kit de instalación.
- Considerar porta plumones, porta mopa o borrador y mopa o borrador
- Durabilidad de 5 años

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES
Ancho: 1.80mts, Alto: 1.20mts.

INSTALACION
La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista deberá solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato. Es necesario realizarlo con un profesional especializado.
Asimismo, es vital que su superficie sea lisa antes de la aplicación. A continuación, se coloca el Vinil, tomando en cuenta previamente las recomendaciones y requisitos de instalación dadas por el proveedor.
Altura de Instalación: a 0.90 mts mínimo del piso, previa aprobación de la Supervisión.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario

UNIDAD DE MEDIDA: und.

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

M-154 b PIZARRA AUTOADHESIVA 1.20 X 0.90MTS

DESCRIPCIÓN
Equipo Menor de Oficina cuya función es utilizarla para anotaciones, así como para proyecciones. Es una Pizarra de vinil autoadhesiva que se adhiere a superficies lisas. Debe colocarse un marco o reborde de cinta tipo tape que sirva como límite y confinamiento del material autoadhesivo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material: vinil
- Color del Producto: Blanco
- Acabado del Producto: Bajo Brillo o mate
- Propiedades magnéticas, esta lámina permite el uso de imanes.
- Espesor del Material aprox.: 0.3048mm
- Superficies Aptas para Paredes, Drywall, Hormigón, Madera, Metal, Puertas o cualquier superficie lisa.
- Borrado en Seco y Proyección con un Rendimiento de Proyección Brillante y Nítido.
- Sin Imágenes Fantasma ni Manchas
  Resistente a la luz
- Permite escribir con cualquier plumón acrílico o tizas liquidas. Permite borrar múltiples veces, garantiza un borrado fácil y sin esfuerzo con un pad de microfibra.
- Se adhiere a las paredes fácilmente
- Debe incluir kit de instalación.
- Considerar porta plumones, porta mopa o borrador y mopa o borrador
- Durabilidad de 5 años

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES
Ancho: 1.20mts, Alto: 0.90mts.

INSTALACION
La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista debe solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato. Es necesario realizarlo con un profesional especializado.
Asimismo, es vital que su superficie sea lisa antes de la aplicación. A continuación, se coloca el Vinil, tomando en cuenta previamente las recomendaciones y requisitos de instalación dadas por el proveedor.
Altura de Instalación: a 0.90 mts mínimo del piso, previa aprobación de la Supervisión.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

AMD-01 ARCHIVADOR METALICO DESPLAZABLE

DESCRIPCIÓN

Equipo Menor de Oficina cuya función es realizar el almacenamiento ordenado de documentación o guardar mercadería de forma segura. Son funcionales ya que permiten organizar áreas reducidas potenciando el uso al máximo de los espacios en forma eficiente. Están fabricados en planchas de acero LAF con un espesor de 8 mm (1/32″) con compartimentos de estanterías que se desplazan sobre una guía de piso gracias a un sistema mecánico. Están recubiertos por pintura líquida esmaltada para metal secada al horno. También se pueden considerar con pintura en polvo electrostática epoxi poliéster de proceso electromagnético secado al horno

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad por torre de 5 filas o estanterías de doble cara
- Con sistema de timón mecánico
- Con crucetas internas de perfiles metálicos pintados de ½” x 2mm espesor para rigidizar cada fila.
- Caras exteriores lisas y opacas y con timón mecánico de metal con sistema.
- Pintura electrostática de preferencia de color gris o negro
- Planchas metálicas de espesor 2mm

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

INSTALACION

La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista debe solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

GARANTIA MINIMA

Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

PR-01 PROYECTOR LASER DE TIRO ULTRA CORTO PARA PROYECCION DE 100" - 150"

DESCRIPCIÓN

El proyector debe ser de fuente de luz láser, tecnología de tiro ultra-corto (UST), diseñado para uso en espacios institucionales, salas de reunión, aulas magistrales o ambientes donde se requiera imagen grande (100″-150″) con mínima distancia al muro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: proyector láser de tiro ultra-corto (UST) para pantallas de 100 a 150 pulgadas.
- Relación de proyección (throw ratio): ejemplo 0.19:1 para pantalla ~100″ a distancia mínima.
- Resolución mínima: Full HD (1920×1080) o idealmente 4K UHD (3840×2160) para gran formato.
- Brillo mínimo: 3 000 lúmenes ANSI o superior, especialmente en ambientes con luz ambiental.
- Fuente de luz: láser, con vida útil de al menos 20 000 horas, sin mantenimiento de lámparas.
- Tamaño de pantalla soportado: 100″ a 150″ (diagonal) como mínimo.
- Corrección de imagen: corrección trapezoidal (keystone), ajuste automático de enfoque y desplazamiento de lente (lens shift) es deseable.
- Conectividad: entradas HDMI (al menos 2), puerto USB, entrada de video/componente, salida audio y posibilidad de conexión a red / LAN para gestión.
- Altavoz o sistema de audio integrado o bien salida audio para sistema externo.
- Color institucional permitido: negro, gris metálico.
- Normas mínimas: fabricación conforme a estándares de equipos de proyección.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor deberá contar con soporte técnico.
- Tomacorriente Schuko o tres en línea.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho (frontal): entre 45 cm y 60 cm
- Profundidad: entre 35 cm y 55 cm
- Altura: entre 15 cm y 25 cm
- Peso estimado: entre 8 kg y 15 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, probado y listo para instalación. Debe contar con soporte técnico para instalar en pared o soporte de techo, con orientación para tiro ultra-corto (margen de distancia al muro reducido).
- Se entrega manual técnico en español, ficha técnica del fabricante con especificaciones completas (relación de proyección, resolución, brillo, entradas).

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: la distancia al muro concuerda con la proporción de tiro para lograr 100-150″, resolución declarada, brillo mínimo alcanzado, funcionamiento sin artefactos, conectividad conforme, entrega de documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad entregada, instalada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.
- El precio debe incluir todos los costos de transporte, entrega, instalación básica (soporte pared/techo) y capacitación del personal.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PR-02 PROYECTOR LASER DE TIRO CORTO PARA PROYECCION DE 150" - 200"

DESCRIPCIÓN

El proyector láser de tiro ultra corto es un equipo de proyección de gran formato, diseñado para uso institucional en aulas, salas de capacitación o auditorios, que permitirá la proyección de imágenes de 150″ a 200″ en diagonal con mínima distancia al muro.

La fuente de luz es láser, con alta luminosidad, conectividad múltiple. El equipo se configurará para instalación sobre base o soporte cercano a la pared, con enfoque y corrección automática o manual.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tecnología de proyección: láser de tiro ultra corto.
- Resolución mínima nativa: Full HD (1920×1080) o superior.
- Brillo (luminosidad): mínimo 4 000 ANSI lúmenes.
- Tamaño de imagen proyectada: entre 150″ y 200″ en diagonal.
- Relación de tiro (throw ratio): de aproximadamente 0,2 :1 a 0,4 :1 (o equivalente) para permitir imágenes muy grandes desde corta distancia.
- Vida útil de la fuente de luz: mínimo 20 000 horas.
- Puertos de señal: al menos 2 entradas HDMI, 1 entrada USB tipo A, salida de audio de 3,5 mm (o estéreo).
- Conectividad adicional: inalámbrica (Wi-Fi o mirroring de pantalla) o cableada de red (ideal).
- Alimentación eléctrica: 220 V ±10 %, 50/60 Hz, monofásica, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Color del equipo: plomo o negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico: contará con soporte técnico autorizado.
- Normas mínimas: cumplirá con normas CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 35 – 45 cm
- Profundidad: 30 – 40 cm
- Altura: 10 – 15 cm

INSTALACIÓN

- La ubicación del equipo debe ser aprobada previamente por la Supervisión.
- Debe garantizarse que el cable de alimentación alcance el punto de conexión eléctrica y que la proyección se realice sobre pared lisa o pantalla de proyección adecuada al formato 150″-200″.
- El proveedor debe realizar transporte, desembalaje, configuración, ajuste de imagen, corrección de keystone y demostración de funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la unidad entregada, instalada, con proyección de imagen dentro del rango 150″-200″, funcionamiento en todos los puertos y conectividad, y conformidad técnica aprobada por la Supervisión.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad correctamente instalada, operativa y aceptada por la Supervisión.
- El precio incluye todos los costos de materiales, transporte, mano de obra, instalación, corrección óptica y cualquier otro concepto necesario para su correcta puesta en marcha.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

T-54a ECRAN DE PROYECCION ELECTRICO 150-200”

DESCRIPCIÓN
Equipo Menor de Oficina eléctrico que es colocado con la finalidad de proyectar imágenes en su superficie. Su característica principal que es eléctrico y es controlado mediante su control manual eléctrico, pudiendo tener también la posibilidad de conectarse mediante bluetooth.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
- ECRAN ELECTRICO con control remoto
- Pantalla resistente al moho y retardante al fuego. Fácil de limpiar
- Anti-reflex 100%
- Ángulo de vista de 180º
- Formato 1:1, 4:3, 16:9
- Ganancia 1:1
- Pantalla de vinilo blanco mate con borde negro de 3cm
- Espesor de la tela 0.42mm aproximadamente
- De carcaza octogonal o similar
- Pantalla con respaldar de color negro (fondo) de preferencia
- Pantalla graduable a nivel deseado
- Soporte tratado con material antioxidante
- Soporte metálico semi-exagonal con acabado electrostático en color blanco
- Sistema de pantalla eléctrica motorizada con CONTROL REMOTO RF (Radio frecuencia- Alcance de hasta 150 mts)
- Conexión directa 220 voltios, motor de 200w 2 amp con enchufe schuko o enchufe tres en línea.
- Uso de Motor tubular sincrónico de 10Nm con protección P10/25KP
- Control remoto y pulsador
- Incluye accesorios para fácil instalación
- Motor silencioso, con sistema de protección eléctrica en caso de recalentamiento del motor.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES
Altura 300 mm como mínimo a 400mm como máximo
Ancho 400 mm como mínimo a 500mm como máximo
Con borde de 3cms aproximado

INSTALACION
La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista debe solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato. Existe la posibilidad del montaje dual (pared o techo) previa aprobación por la Supervisión. Incluye manual de funcionamiento en español. Incluye transporte y embalaje a fin de proteger contra golpes, ralladuras y almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

T-54b ECRAN DE PROYECCION ELECTRICO 100-150”

DESCRIPCIÓN
Equipo Menor de Oficina eléctrico es colocado con la finalidad de proyectar imágenes en su superficie. Su característica principal que es eléctrico y es controlado mediante su control manual eléctrico, pudiendo tener también la posibilidad de conectarse mediante bluetooth.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
- ECRAN ELECTRICO con control remoto
- Pantalla resistente al moho y retardante al fuego. Fácil de limpiar
- Anti-reflex 100%
- Ángulo de vista de 180º
- Formato 1:1, 4:3, 16:9
- Ganancia 1:1
- Pantalla de vinilo blanco mate con borde negro de 3cm
- Espesor de la tela 0.42mm aproximadamente
- De carcaza octogonal o similar
- Pantalla con respaldar de color negro (fondo) de preferencia
- Pantalla graduable a nivel deseado
- Soporte tratado con material antioxidante
- Soporte metálico semi-exagonal con acabado electrostático en color blanco
- Sistema de pantalla eléctrica motorizada con CONTROL REMOTO RF (Radio frecuencia- Alcance de hasta 150 mts)
- Conexión directa 220 voltios, motor de 200w 2 amp. Con enchufe schuko o enchufe tres en línea.
- Uso de Motor tubular sincrónico de 10Nm con protección P10/25KP
- Control remoto y pulsador
- Incluye accesorios para fácil instalación
- Motor silencioso, con sistema de protección eléctrica en caso de recalentamiento del motor.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES
- Altura 150 mm como mínimo a 200mm como máximo
- Ancho 200 mm como mínimo a 300mm como máximo
- Con borde de 3cms aproximado

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACION
La ubicación precisa del equipo es proporcionada por la entidad, para lo cual el contratista debe solicitar el plano correspondiente una vez recibida la orden de compra o contrato. Existe la posibilidad del montaje dual (pared o techo) previa aprobación por la Supervisión. Incluye manual de funcionamiento en español. Incluye transporte y embalaje a fin de proteger contra golpes, ralladuras y almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición es pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo del equipo

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RTP-01 RACK PARA TECHO DE PROYECTOR LASER - TIRO ULTRA CORTO

DESCRIPCIÓN

El soporte debe permitir montaje en techo de proyectores láser de tiro ultra-corto (UST), con capacidad de ajuste fino (avance/retroceso, giro, inclinación y roll) para alinear imagen en pantallas de gran formato sin desplazar el equipo. Debe admitir micro-ajustes adecuados para ópticas UST, gestión de cables interna y anclaje seguro en techo (losa, viga o estructura).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Compatibilidad UST: el soporte debe contar con carro/placa con deslizamiento hacia adelante y atrás para facilitar la posición focal típica de ópticas UST (bajo throw ratio).
- Ajustes de alineación: yaw/pitch/roll (giro, inclinación y rotación) con perillas o tornillería de micro-ajuste para corrección fina en pantalla.
- Capacidad de carga: mínimo 10–15 kg, con factor de seguridad ≥ 3× sobre carga del proyector.
- Patrón de montaje: universal de múltiples brazos regulables, compatible con variedad de chasises.
- Altura/caída regulable: rango típico 10–35 cm o módulo extendible 30–60 cm, según necesidad de instalación.
- Placa de techo: apta para techo plano o inclinado, con perforaciones para pernos de anclaje y pasacables.
- Gestión de cables: canal/paso interno o abrazaderas para HDMI/energía/red.
- Seguridad: cable o perno de seguridad anti-caída y sistema de bloqueo de posición.
- Color permitido: plomo/negro o acero.
- Normas mínimas: seguridad mecánica para techos, compatibilidad con equipos AV.
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Placa base de proyector: Ø 220–300 mm con brazos regulables.
- Caída (altura): 10–35 cm perfil bajo; opciones extendibles 30–60 cm.
- Recorrido de deslizamiento (carro UST): +50 a +120 mm (adelante/atrás) para ajuste fino de enfoque/encuadre.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe suministrar kit completo (placa de techo, brazos, tornillería, pernos de anclaje, cable de seguridad y manual).
- Se debe realizar puesta en marcha: nivelación, micro-ajuste (yaw/pitch/roll), deslizamiento UST para fijar diagonal de imagen y verificación de estabilidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: compatibilidad universal, carga mínima 10–15 kg, presencia de deslizamiento longitudinal para UST, micro-ajustes y bloqueo, caída dentro del rango, pasacables y elementos de seguridad; entrega de documentación.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad entregada e instalada/operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RTP-02 RACK PARA TECHO DE PROYECTOR LASER PARA AUDITORIO - TIRO CORTO

DESCRIPCIÓN

El soporte de techo debe estar diseñado para instalación en auditorios o salas de gran formato, donde se empleará un proyector láser de tiro corto. El sistema permite montaje firme en techo estructural, con mecanismo de ajuste fino (altura, inclinación, giro, deslizamiento frontal/trasero) para alinear la óptica de tiro corto, gestión de cables oculta, y compatibilidad universal con chasis de proyector.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo/configuración: soporte de techo para proyector de tiro corto con brazos o mecanismo de deslizamiento frontal para ajustarse a óptica de tiro corto.
- Materiales: estructura en acero laminado o aluminio extruido, pintura anticorrosión.
- Capacidad de carga mínima: 15 kg para cubrir proyectores láser de mayor peso.
- Ajuste de altura-caída: rango mínimo de 70 cm a 120 cm para “tiro corto”.
- Ajuste de inclinación/giro/roll: capacidad de inclinación ±15° o más, giro 360°, nivelación fina.
- Placa de montaje universal de múltiples brazos ajustables para distintos patrones de tornillería para fijar el proyector.
- Deslizamiento frontal/trasero: para ajuste fino de tiro corto para pared, pero para techo auditorios el mecanismo equivalente debe ser similar.
- Gestión de cables: canal interno o abrazaderas que permitan ocultar cables de alimentación, HDMI, red, etc.
- Seguridad: perno o cable de seguridad anti-caída, sistema de bloqueo de altura, nivel de bulón para montaje en techo estructural.
- Normas mínimas: instalación conforme a estándares de montaje de equipos AV en auditorios, anclaje estructural al techo (losa/placa/viga), compatibilidad con equipos de proyección láser de tiro corto, materiales aptos para ambientes de auditorios y seguridad mecánica.
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo de brazos de montaje: entre 300 mm y 450 mm (ajustable)
- Caída/integración al techo: entre 700 mm y 1 200 mm para auditorios
- Placa de techo diámetro o dimensiones: entre 250 mm y 350 mm o equivalente cuadrada de 250×250 mm
- Peso estimado del soporte vacío: entre 6 kg y 10 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar el soporte completamente completo con tornillería de fijación para techo estructural, perno de seguridad, manual de instalación en español, plantilla de perforación, fotograbado para alineación de proyector UST. Se debe realizar la puesta en marcha: nivelación, confirmación de estabilidad, ajuste de altura/tilt/giro, prueba de fijación.
- Los equipos de auditorios deben contar con soporte para instalación en lugar definitivo.
- Documentación por incluir: Ficha técnica del fabricante (capacidad de carga, ajustes, compatibilidad)

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND)

- Verificación técnica: soporte entregado con capacidad de carga declarada, mecanismo de ajuste funcional (altura, inclinación, giro, deslizamiento), placa de techo instalada correctamente e inclinación/giro dentro del rango.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará por unidad entregada e instalada en condiciones operativas aceptables (soporte montado y funcional para proyector de tiro corto en auditorio), con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RMP-01 RACK PARA PARED DE PROYECTOR LASER - TIRO ULTRA CORTO

DESCRIPCIÓN

El soporte debe permitir montaje en pared de proyectores láser de tiro ultra-corto, con carro/brazo telescópico para ajustar distancia de proyección, y micro-ajustes (inclinación, giro, nivel) para alinear la imagen sin desplazar el proyector. Debe ofrecer gestión de cables y anclaje seguro en pared estructural.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: soporte de pared para proyector tiro corto / ultra-corto, con brazo telescópico de ajuste fino.
- Rango de extensión (brazo): entre 0,26 m y 1,20 m (p. ej., 26–43 cm; 36–63 cm; 47–74 cm; 70–120 cm), para cubrir distintas ópticas UST y tamaños de pantalla.
- Capacidad de carga: 10–20 kg como mínimo, con factor de seguridad ≥3× sobre el peso del proyector.
- Ajustes de alineación: giro 360°, inclinación ±15° a ±30° (según diseño) y nivelación (roll).
- Compatibilidad de montaje: universal con brazos/placa multipatrón.
- Gestión de cables: pasacables o canalización / abrazaderas integradas.
- Seguridad: perno / cable anti-caída y sistema de bloqueo de posición.
- Normas mínimas: debe cumplir con seguridad mecánica para montaje mural, materiales y fijaciones aptas para la carga, y seguridad eléctrica asociada a canalización (cuando corresponda).
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Extensión efectiva (brazo): 0,26 – 1,20 m.
- Placa/brazos al proyector: cobertura típica 220–300 mm o brazos regulables de 225–316 mm.
- Peso del soporte vacío: 3–8 kg (según robustez y recorrido).

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe suministrar kit completo (placa mural, brazo telescópico, brazos universales, tornillería, pernos/taquetes, cable de seguridad y manual).
- Se debe realizar la puesta en marcha: verificación de fijaciones en pared estructural, nivelación, ajuste de inclinación/giro/roll, y calibración de distancia para la diagonal requerida. Debe entregar plantilla de perforación y recomendaciones de anclaje según sustrato (ladrillo, concreto, estructura metálica).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: brazo dentro del rango de extensión especificado; carga mínima admitida (≥10–20 kg); giro 360° e inclinación funcional; compatibilidad universal; gestión de cables; entrega de manual/plantilla y elementos de seguridad (perno/cable).

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad entregada e instalada/operativa, con conformidad técnica de la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

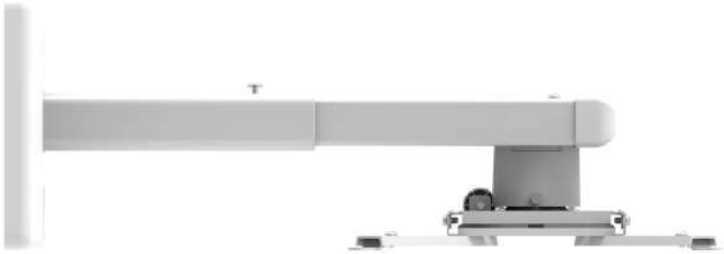

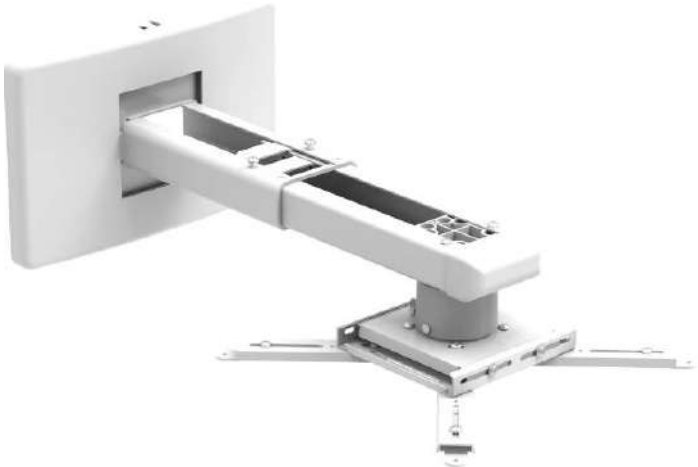

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TV-01 TELEVISOR LED DE 43"

DESCRIPCIÓN

El televisor Smart TV es un equipo de visualización LED entre 41 a 43 pulgadas.
Debe permitir la proyección de contenido en resolución alta, y conectividad inalámbrica.
El equipo debe contar con sistema operativo inteligente que permita la conexión a internet.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo de pantalla: LED plano de alta resolución.
- Tamaño de pantalla: mínimo 41 a 43 pulgadas (diagonal).
- Resolución mínima: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles).
- Relación de aspecto: 16:9.
- Frecuencia de actualización: mínimo 60 Hz.
- Brillo: ≥ 300 nits.
- Contraste dinámico: 1 000 000:1 o superior.
- Tecnología HDR: compatible con HDR10 o equivalente.
- Sistema operativo: Smart TV (Android, Google TV o equivalente).
- Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados.
- Puertos mínimos: 3 HDMI (1 con ARC), 2 USB, 1 salida de audio 3.5 mm u óptica digital.
- Altavoces integrados: potencia mínima total 20 W RMS.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o enchufe tres en línea.
- Consumo eléctrico máximo: ≤ 100 W.
- Color institucional: plomo o negro (no se aceptará color blanco).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Incluir cable HDI estándar 1.80 m.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 95 – 97 cm
- Altura: 55 – 62 cm
- Profundidad: 8 – 23 cm (con base)
- Peso aproximado: 6 – 8 kg

INSTALACIÓN

- El televisor es instalado en la ubicación aprobada por la Supervisión, sobre base o soporte mural según disposición técnica.
- El proveedor debe realizar transporte, desembalaje, montaje, conexión eléctrica y prueba de funcionamiento, garantizando la correcta visualización y conectividad del equipo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la instalación, operatividad del sistema, calidad de imagen y funcionalidad de puertos y conectividad inalámbrica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TV-02 TELEVISOR LED DE 65"

DESCRIPCIÓN

El televisor Smart TV es un equipo de visualización LED de 65 pulgadas, diseñado para uso institucional o corporativo.
Debe ofrecer imágenes en alta resolución 4K UHD, con amplio rango de color.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo de pantalla: LED ó QLED.
- Tamaño de pantalla: 65 pulgadas (diagonal).
- Resolución mínima: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles).
- Relación de aspecto: 16:9.
- Frecuencia de actualización: mínimo 60 Hz.
- Brillo: ≥ 500 nits.
- Contraste dinámico: 1 000 000:1 o superior.
- Compatibilidad HDR: HDR10 o equivalente.
- Sistema operativo: Smart TV (Android, Google TV o equivalente).
- Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados.
- Puertos mínimos: 3 HDMI (1 con ARC), 2 USB, 1 salida de audio óptica digital o 3.5 mm.
- Altavoces integrados: potencia total mínima 20 W RMS.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o enchufe tres en línea.
- Consumo eléctrico máximo: ≤ 200 W.
- Color institucional: plomo o negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Incluir cable HDMI estándar 1.80 m.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 145 – 150 cm
- Altura: 83 – 90 cm
- Profundidad: 25 – 30 cm (con base)
- Peso aproximado: 20 – 23 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN

- El televisor es instalado en la ubicación aprobada por la Supervisión, sobre base o soporte mural según disposición técnica.
- El proveedor debe realizar el transporte, desembalaje, montaje, conexión eléctrica y prueba de funcionamiento, garantizando la correcta visualización y conectividad del equipo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar la instalación, operatividad del sistema, calidad de imagen y funcionalidad de puertos y conectividad inalámbrica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad instalada, operativa y con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de materiales, transporte, mano de obra, instalación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TV-03 TELEVISOR LED DE 75"

DESCRIPCIÓN

El televisor Smart TV es un equipo de visualización LED de 75 pulgadas, diseñado para uso institucional o corporativo, en espacios de presentación, auditorios o salas de capacitación.
Debe ofrecer alta definición de imagen 4K UHD, amplio rango de color.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo de pantalla: LED ó QLED plano.
- Tamaño de pantalla: 75 pulgadas (diagonal).
- Resolución mínima: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles).
- Relación de aspecto: 16:9.
- Frecuencia de actualización: mínimo 60 Hz.
- Brillo: ≥ 500 nits.
- Contraste dinámico: 1 000 000:1 o superior.
- Compatibilidad HDR: HDR10 o equivalente.
- Sistema operativo: Smart TV (Android, Google TV o equivalente).
- Conectividad inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados.
- Puertos mínimos: 3 HDMI (1 con ARC), 2 USB, 1 salida óptica digital o 3.5 mm.
- Altavoces integrados: potencia total mínima 20 W RMS.
- Alimentación eléctrica: 220 V ± 10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Consumo eléctrico máximo: ≤ 250 W.
- Color institucional: plomo o negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Incluye cable de HDMI de 1.80 m.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 165 – 170 cm
- Altura: 95 – 105 cm
- Profundidad: 30 – 35 cm (con base)
- Peso aproximado: 28 – 32 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN

- El televisor es instalado en la ubicación aprobada por la Supervisión, sobre base o soporte mural según disposición técnica.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la instalación, operatividad del sistema, calidad de imagen y funcionamiento de puertos y conectividad inalámbrica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad instalada, operativa y con conformidad técnica aprobada.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RK-01a RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 42”

DESCRIPCIÓN

El equipo menor de oficina se fija al muro y tiene la función de sujetar o sostener la pantalla LED.
El rack de muro para TV, con movimiento completo, ofrece alta versatilidad y compatibilidad universal. Permite inclinar la pantalla hacia abajo y girarla hacia ambos lados sin necesidad de herramientas.
El rack incluye una placa VESA compatible con prácticamente cualquier televisor o monitor de hasta 50 kg. Incorpora un sistema de bisagra que permite separar la pantalla del muro y girarla hacia la derecha o izquierda para ajustar su posición. Además, cuenta con un canal de administración de cables que mantiene los conductores ocultos y ordenados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable desde 40 pulgadas hasta 45 pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a muro con sistema articulado
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.

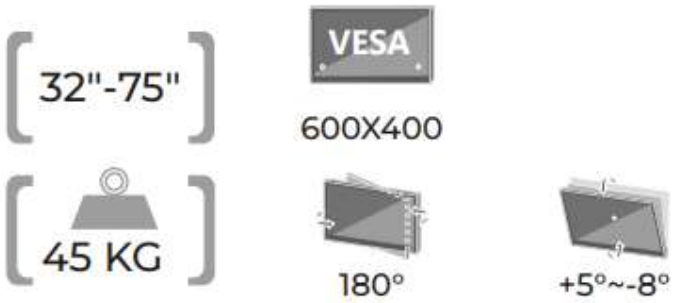

- Giro o Movimiento: 180°
- Altura regulable
- Inclinación: +5° a ~ 8°
- Nivelación: +3°a ~-3°
- Tipo de TV: Plasma, LCD, Led, QLed
- Carga máxima: 50 Kg.
- Garantía: mínima de 12 meses a 03 Años
- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400, 600x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 10 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y almacenamiento
- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.
- Material Acero, Color Negro mate

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES

- 430x480x80~1000mm

INSTALACION

La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el muro y requiere aprobación previa de la entidad.
El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye transporte y embalaje para protegerlo contra golpes, ralladuras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA

Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

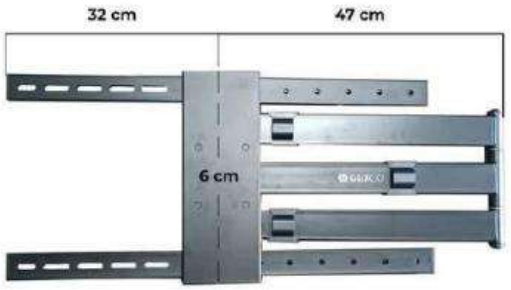

RK-01 RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 42”

DESCRIPCIÓN

Equipo Menor de Oficina que será colocado con la finalidad de sujetar o sostener la pantalla Led. Su característica principal es que será fijado al techo por lo que su fijación deberá tener control por la entidad.

El rack de techo para tv con movimiento completo está diseñado para ofrecer lo último en versatilidad y compatibilidad universal. La placa de techo se fija solo para aplicaciones de techo plano. Permite que las pantallas se inclinen hacia abajo y giren alrededor del poste sin herramientas.

El rack de techo para tv incluye placa VESA para adaptarse a prácticamente cualquier televisor o monitor de hasta 50 kg. Cuenta con altura ajustable para un posicionamiento perfecto del televisor y un canal de administración de cables para mantener los cables ocultos y organizado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable desde 40 pulgadas hasta 45 pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a techo - losa de concreto, pudiendo usarse con falso cielo de baldosas acústicas y/o plancha drywall
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.
- Giro o Movimiento: 360°
- Altura regulable
- Inclinación: +0° a ~ -25°
- Nivelación: +3°a ~-3°

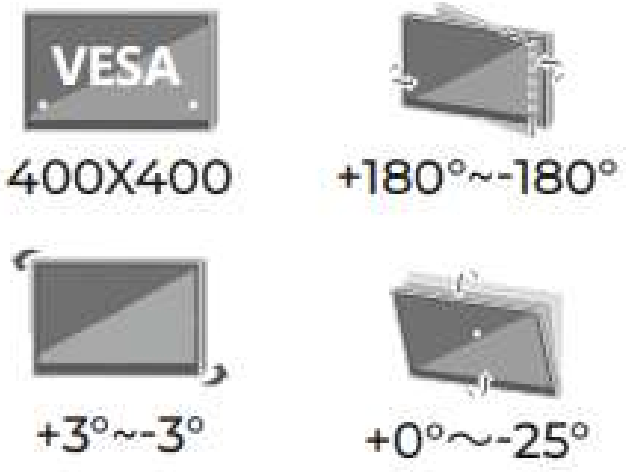

- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 10 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

almacenamiento
- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.

DIMENSIONES

Diámetro del tubo 40 a 48mm, Material Acero, Color Negro mate

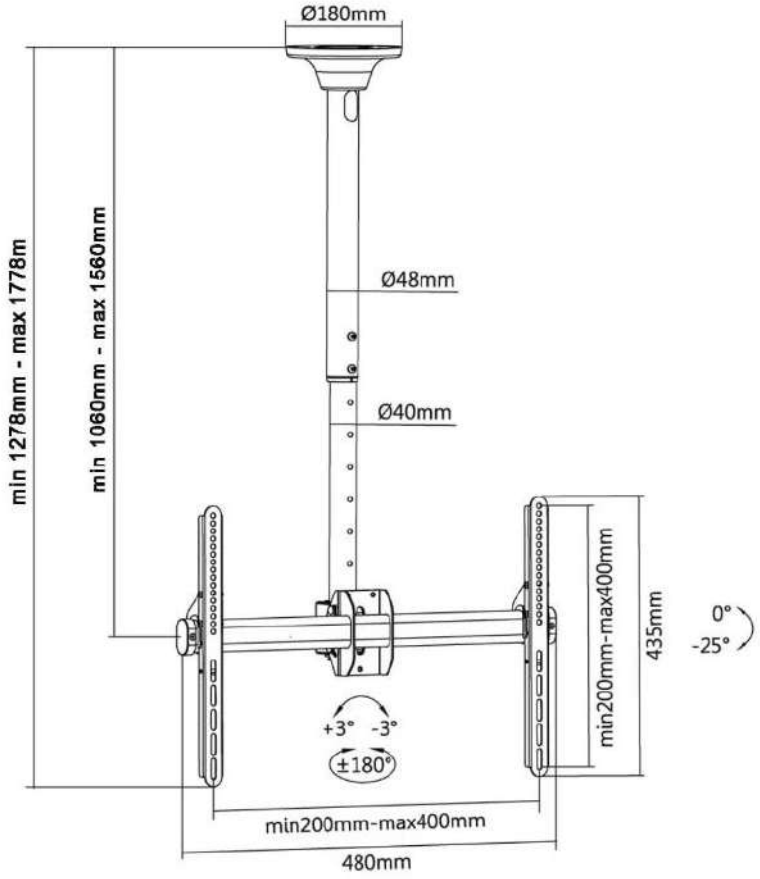

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACION

La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el techo y requiere la aprobación previa de la entidad.

El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye el transporte y el embalaje necesario para protegerlo contra golpes, rayaduras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA

Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del

equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

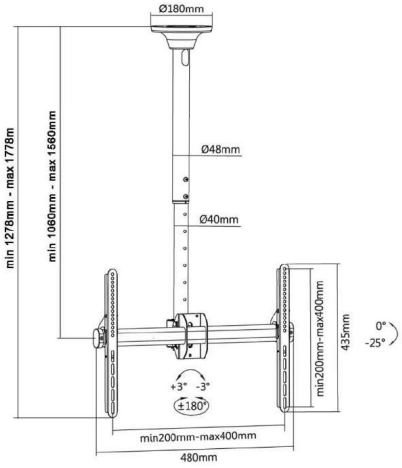

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RK-02a RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 65”

DESCRIPCIÓN

El equipo menor de oficina se instala para sujetar o sostener la pantalla LED. Su característica principal es que se fija al muro, por lo que su instalación debe mantenerse bajo control de la entidad.

El rack de muro para TV, con movimiento completo, ofrece alta versatilidad y compatibilidad universal. Permite inclinar la pantalla hacia abajo y girarla hacia ambos lados sin necesidad de herramientas.

El rack incluye una placa VESA compatible con la mayoría de los televisores o monitores de hasta 50 kg. Cuenta con un sistema de bisagra que permite separar la pantalla del muro para girarla hacia la derecha o izquierda y lograr su posicionamiento adecuado. Además, integra un canal de administración de cables que mantiene los conductores ocultos y ordenados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable para 65” pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a muro con sistema articulado
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.

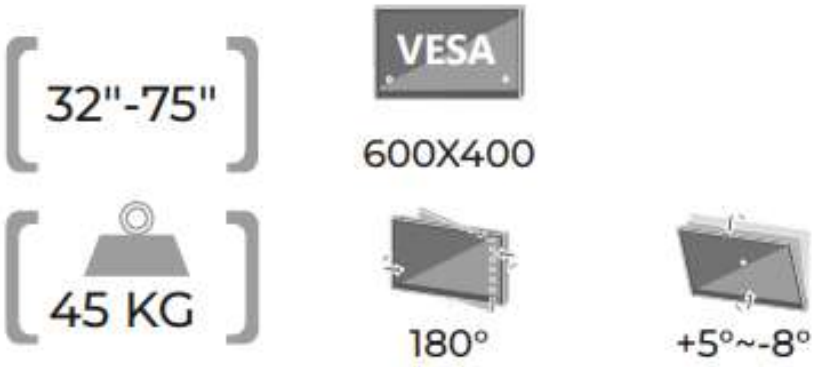

- Giro o Movimiento: 180°
- Altura regulable
- Inclinación: +5° a ~ 8°
- Tipo de TV: Plasma, LCD, Led, QLed
- Carga máxima: 50 Kg.
- Garantía: mínima de 12 meses a 03 Años
- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400, 600x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 10 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y almacenamiento

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.
- Material Acero, Color Negro mate

DIMENSIONES
430x480x80~1000mm

INSTALACION
La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el muro y requiere aprobación previa de la entidad.
El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye transporte y embalaje para protegerlo contra golpes, ralladuras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

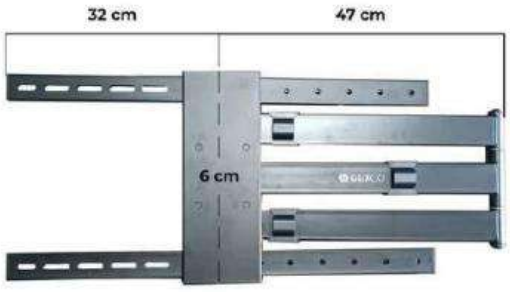

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RK-03 RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 65”

DESCRIPCIÓN

El equipo menor de oficina se instala para sujetar o sostener la pantalla LED. Su característica principal es que se fija al techo, por lo que su instalación debe mantenerse bajo control de la entidad.

El rack de techo para TV, con movimiento completo, ofrece alta versatilidad y compatibilidad universal. La placa superior se fija únicamente en techos planos. El sistema permite inclinar la pantalla hacia abajo y girarla alrededor del poste sin necesidad de herramientas.

El rack incluye una placa VESA compatible con la mayoría de televisores o monitores de hasta 50 kg. Cuenta con altura ajustable para lograr el posicionamiento adecuado del televisor y un canal de administración de cables que mantiene los conductores ocultos y ordenados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable para 65” pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a techo - losa de concreto, pudiendo usarse con falso cielo de baldosas acústicas y/o plancha drywall
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.
- Giro o Movimiento: 360°
- Altura regulable
- Inclinación: +0° a ~ -25°
- Nivelación: +3°a ~-3°

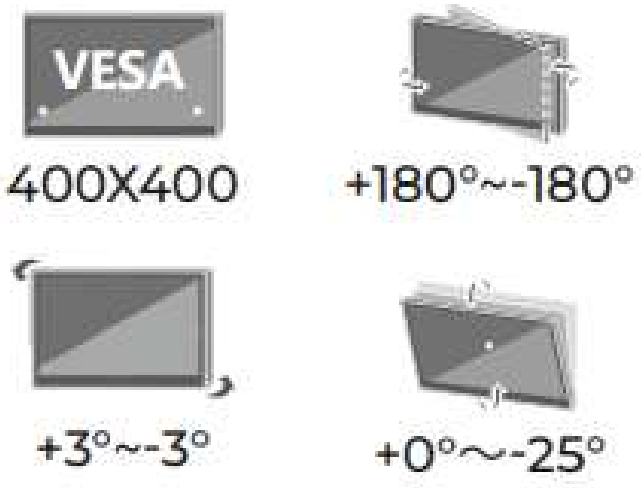

- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 20 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

almacenamiento
- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.
- Material Acero, Color Negro mate

DIMENSIONES
Diámetro del tubo 40 a 48mm,

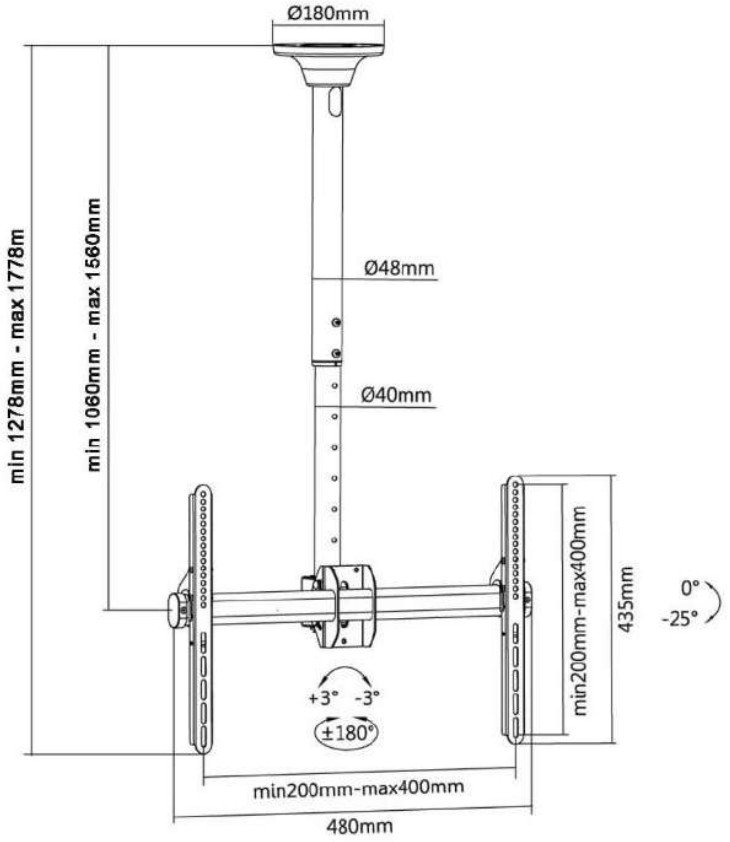

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACION
La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el techo y requiere la aprobación previa de la entidad.
El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye el transporte y el embalaje necesario para protegerlo contra golpes, rayaduras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

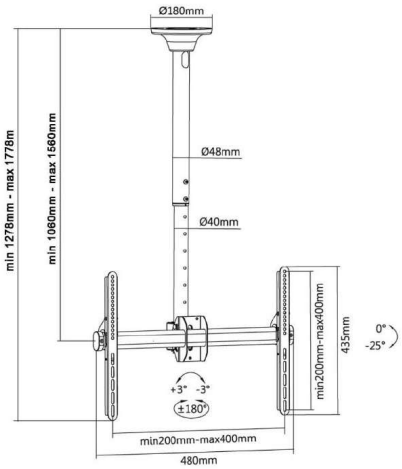

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RK-04a RACK DE MURO PARA PANTALLA LED DE 75”

DESCRIPCIÓN

El equipo menor de oficina se instala para sujetar o sostener la pantalla LED. Su característica principal es que se fija al muro, por lo que su instalación debe mantenerse bajo control de la entidad.

El rack de muro para TV, con movimiento completo, ofrece alta versatilidad y compatibilidad universal. Permite inclinar la pantalla hacia abajo y girarla alrededor de la sujeción sin necesidad de herramientas.

El rack incluye una placa VESA compatible con la mayoría de televisores o monitores de hasta 50 kg. Cuenta con un sistema de bisagra que permite separar la pantalla del muro para girarla hacia la derecha o izquierda y lograr su posicionamiento adecuado. Además, incorpora un canal de administración de cables que mantiene los conductores ocultos y ordenados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable para 75” pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a muro con sistema articulado
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.

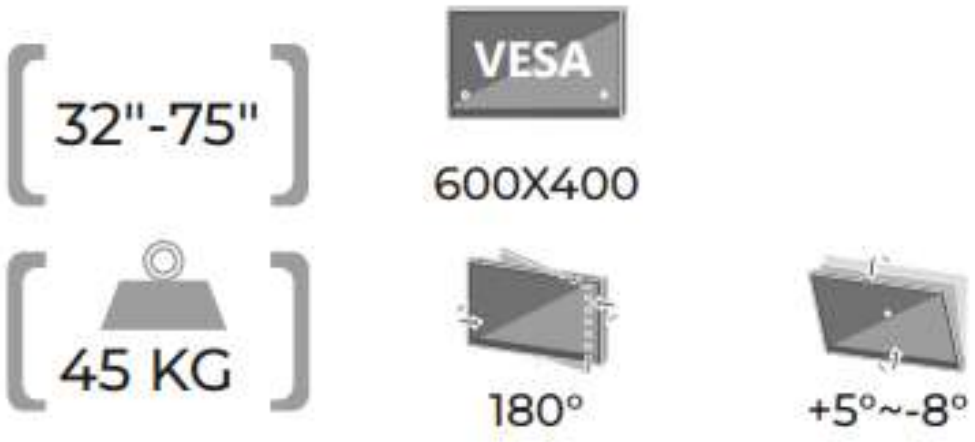

- Giro o Movimiento: 180°
- Altura regulable
- Inclinación: +5° a ~ 8°
- Tipo de TV: Plasma, LCD, Led, QLed
- Carga máxima: 50 Kg.
- Garantía: mínima de 12 meses a 03 Años
- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400, 600x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 10 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

almacenamiento
- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.
- Material Acero, Color Negro mate

DIMENSIONES
430x480x80~1000mm

INSTALACION
La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el muro y requiere aprobación previa de la entidad.
El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye transporte y embalaje para protegerlo contra golpes, ralladuras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del equipo.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

IMAGEN REFERENCIAL

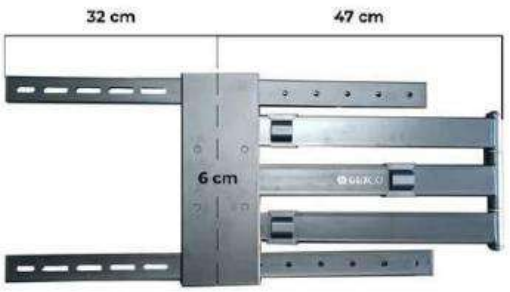

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RK-04 RACK DE TECHO PARA PANTALLA LED DE 75”

DESCRIPCIÓN

El equipo menor de oficina se instala para sujetar o sostener la pantalla LED. Su característica principal es que se fija al techo, por lo que su instalación debe mantenerse bajo control de la entidad.

El rack de techo para TV, con movimiento completo, ofrece alta versatilidad y compatibilidad universal. La placa superior se fija únicamente en techos planos. El sistema permite inclinar la pantalla hacia abajo y girarla alrededor del poste sin necesidad de herramientas.

El rack incluye una placa VESA compatible con la mayoría de televisores o monitores de hasta 50 kg. Cuenta con altura ajustable para lograr el posicionamiento adecuado del televisor y con un canal de administración de cables que mantiene los conductores ocultos y ordenados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Rack para pantalla LED, regulable para 75” pulgadas
- Pintura electrostática al horno color de preferencia negro
- Fabricado con perfiles de acero solido de calibre pesado o similar, resistente al uso intensivo
- Diseño para anclaje a techo - losa de concreto, pudiendo usarse con falso cielo de baldosas acústicas y/o plancha drywall
- Se debe garantizar su estabilidad, tomando en cuenta la altura de la losa, considerando todos los accesorios necesarios que permitan su adecuada instalación, así como la correcta instalación del televisor.
- Giro o Movimiento: 360°
- Altura regulable
- Inclinación: +0° a ~ -25°
- Nivelación: +3°a ~-3°

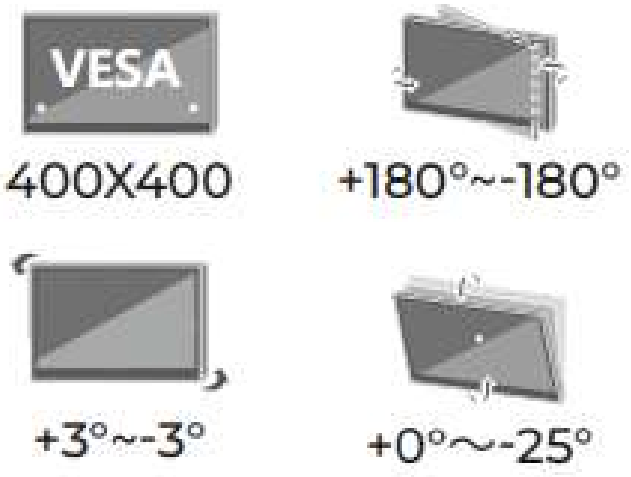

- Debe ser compatible con la norma VESA 100x100, 200x100, 200x200, 400x400; y otras medidas.
- Debe soportar una carga mínima de 30 kilos hasta 50kgs como tolerancia de seguridad
- Incluye kit de instalación (Kit de armado, fijación y cable HDMI)
- Incluye transporte y embalaje para proteger contra golpes, ralladuras y

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

almacenamiento
- Se debe verificar previamente que el tipo de rack elegido sea compatible con el tipo de televisor.
- Material Acero, Color Negro mate

DIMENSIONES
Diámetro del tubo 40 a 48mm,

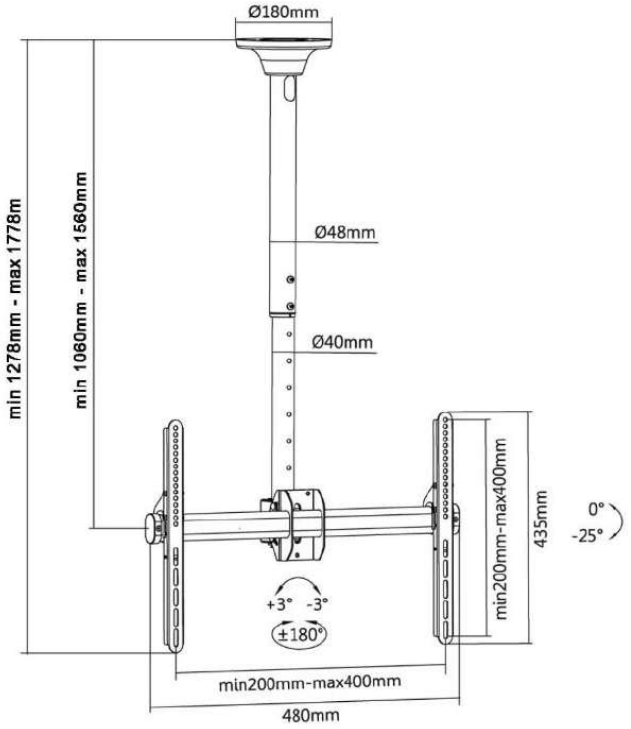

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACION
La entidad proporciona la ubicación precisa del equipo. El contratista solicita el plano correspondiente una vez que recibe la orden de compra o el contrato. El montaje se realiza en el techo y requiere la aprobación previa de la entidad.
El equipo incluye manual de funcionamiento en español. También incluye el transporte y el embalaje necesario para protegerlo contra golpes, rayaduras y durante su almacenamiento.

GARANTIA MINIMA
Doce meses mínimos, contados a partir del día calendario siguiente de otorgada la conformidad de prueba de operatividad de equipo por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA: und

FORMA DE PAGO
La cantidad determinada según el método de medición se paga al precio unitario establecido en el contrato. Este pago constituye la compensación total por el costo del equipo.

IMAGEN REFERENCIAL

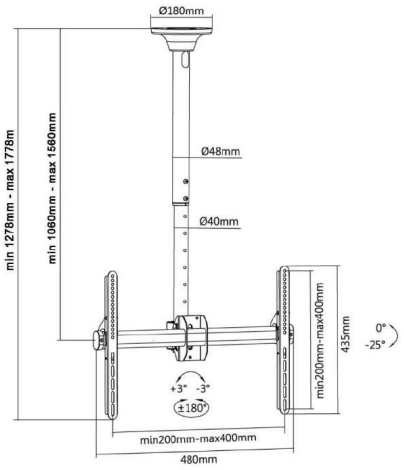

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MON-01 MONTACARGA ELECTRICO DE 2.8 A 3 TON.

DESCRIPCIÓN

El montacarga eléctrico es un equipo de elevación contrabalanceado de cuatro ruedas, diseñado para uso institucional, industrial o de almacén, destinado a la manipulación de cargas paletizadas de hasta 3 toneladas.
Debe contar con propulsión 100 % eléctrica, batería de litio o plomo-ácido sellada, libre de emisiones contaminantes, con diseño ergonómico y bajo nivel de ruido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: entre 2.8 t y 3.0 t.
- Centro de carga: 600 mm.
- Altura de elevación: mínima 4.8 m, mediante mástil dúplex o tríplex.
- Longitud de horquillas: 1 150 mm (mínimo).
- Propulsión: eléctrica de corriente alterna (AC).
- Batería: de litio (Li-ion) o plomo-ácido sellada, con capacidad mínima equivalente a 280 Ah.
- Cargador: externo o integrado, compatible con 220 V ± 10 %, 50/60 Hz.
- Tracción: en dos ruedas motrices delanteras.
- Configuración: contrabalanceado de 4 ruedas.
- Neumáticos: sólidos o industriales según tipo de piso.
- Radio de giro: compacto para operación en pasillos estándar.
- Frenos: de servicio y estacionamiento, con sistema regenerativo o hidráulico.
- Seguridad:
  - Techo protector (overhead guard).
  - Asiento con cinturón.
  - Alarma acústica.
  - Paro de emergencia y limitador de velocidad.
- Equipamiento mínimo:
  - Desplazador lateral y posicionador de horquillas.
  - Espejos retrovisores, luces LED delanteras y traseras.
  - Manual en español y claxon.
- Pantalla de control: digital o LCD, con indicador de batería y horas de trabajo.
- Peso operativo: entre 4.5 t y 5.0 t, según tipo de batería y mástil.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe garantizar servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo sin horquillas: 2.5 – 2.8 m
- Ancho total: 1.2 – 1.3 m
- Altura mástil replegado: 2.1 – 2.3 m
- Peso operativo: 4.5 – 5.0 t

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al operador.
- El proveedor debe suministrar documentación técnica completa, manual en español, certificados de conformidad y plan de mantenimiento preventivo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad de carga (2.8 – 3.0 t), altura de elevación, funcionamiento del sistema eléctrico y cumplimiento de los accesorios mínimos.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad correctamente entregada, operativa y con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de transporte, entrega, capacitación y cualquier otro concepto necesario para su correcta operatividad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MOND-01 MONTACARGA DUAL DE 3 TON. - COMBUSTIBLE Y GAS

DESCRIPCIÓN

El montacarga dual combustible es un equipo contrabalanceado de combustión interna, diseñado para la manipulación de materiales y cargas paletizadas en almacenes, patios o muelles.

Debe operar indistintamente con gasolina o gas licuado de petróleo (GLP), permitiendo flexibilidad en el uso de combustible según disponibilidad.

El equipo es del tipo operador sentado, con transmisión automática, dirección asistida, y estructura resistente para trabajo continuo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal de carga: 3.0 toneladas (3 000 kg).
- Altura de elevación mínima: 4.7 metros (mástil tríplex).
- Centro de carga: 600 mm.
- Tipo de combustible: Dual (gasolina + GLP).
- Motor: de combustión interna, cuatro tiempos, refrigerado por líquido, con sistema de encendido electrónico.
- Transmisión: automática tipo Powershift o equivalente.
- Sistema de dirección: asistida hidráulica.
- Sistema de frenos: hidráulico de pedal y freno de estacionamiento mecánico.
- Neumáticos: industriales sólidos o neumáticos de carga.
- Equipamiento mínimo:
  - Techo protector para el operador (overhead guard).
  - Asiento ergonómico con cinturón de seguridad y sensor de presencia.
  - Desplazador lateral y posicionador de horquillas.
  - Luces delanteras y traseras tipo LED.
  - Alarma acústica de reversa y baliza luminosa.
  - Espejos retrovisores laterales.
  - Claxon, reversero y extintor de seguridad.
- Altura del mástil replegado: 2.1 – 2.3 m.
- Longitud de horquillas: 1 150 mm mínimo.
- Radio de giro: compacto, apto para operación en pasillos estándar.
- Peso operativo: entre 4.5 t y 5.0 t, según configuración del mástil y combustible.
- Garantía mínima: 12 meses o 2 000 horas de uso, lo que ocurra primero.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo total (sin horquillas): 2.5 – 2.8 m
- Ancho total: 1.2 – 1.3 m
- Altura mástil replegado: 2.1 – 2.3 m
- Peso operativo: 4.5 – 5.0 t

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo se entrega totalmente ensamblado y operativo, e incluye la prueba de funcionamiento en ambos combustibles (GLP y gasolina).
- El proveedor debe brindar capacitación básica al operador, así como debe entregar el manual técnico en español y el certificado de conformidad del fabricante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad de carga, altura de elevación y funcionamiento en ambos combustibles, conforme a la aprobación técnica de la Supervisión.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de transporte, puesta en marcha, capacitación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

API-01 APILADORA ELECTRICA ELEVADORA ALT. 7 M. - 1.5 TN

DESCRIPCIÓN

La apiladora eléctrica elevadora tipo reach retráctil, de operación de pie (stand-on), es utilizada para el manejo de pallets en pasillos estrechos y racks de media o alta altura.
Debe contar con mástil retráctil tríplex, dirección eléctrica asistida y sistema de frenado electromagnético, diseñada para uso institucional o industrial en almacenes cerrados.
El equipo tiene una estructura metálica reforzada y componentes de alta durabilidad.
Funciona mediante batería de tracción de 48 V, con cargador incluido, libre de emisiones y bajo nivel de ruido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: Apiladora eléctrica tipo reach (mástil retráctil), operador de pie.
- Capacidad nominal: 1.5 toneladas (1 500 kg) con centro de carga a 600 mm.
- Altura máxima de elevación: 7.0 metros (mástil tríplex).
- Propulsión: 100 % eléctrica (corriente alterna AC).
- Batería de tracción: 48 V, tecnología de plomo-ácido sellada o litio-ion, con cargador compatible 220 V ±10 %, 50/60 Hz.
- Sistema de frenado: electromagnético, con recuperación de energía.
- Dirección: eléctrica asistida (EPS).
- Ruedas: de poliuretano industrial (PU).
- Longitud de horquillas: mínimo 1 150 mm.
- Radio de giro: compacto, ≤ 1.70 m.
- Velocidad de traslación: adecuada para pasillos angostos, con control progresivo.
- Equipamiento de seguridad:
  - Paro de emergencia y alarma acústica.
  - Botón de retroceso tipo “belly” anti-atrapamiento.
  - Techo protector (overhead guard) y resguardo frontal.
  - Luz estroboscópica y reversero sonoro.
  - Indicador de altura y diagrama de capacidad residual visibles.
- Plataforma de operador: con amortiguación y barandas laterales.
- Control: microprocesado tipo AC, con indicador digital de batería y horas de uso.
- Cargador: integrado o externo, modo de carga segura.
- Peso operativo: entre 2.8 y 3.0 toneladas.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura del mástil replegado: 2.1 – 2.3 m
- Ancho total: 1.0 – 1.1 m
- Largo total sin horquillas: 2.3 – 2.6 m
- Longitud de horquillas: 1 150 mm
- Peso operativo: 2.8 – 3.0 t

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al operador.
- El proveedor debe entregar el manual técnico en español, la ficha de fabricante, el certificado de conformidad CE y el plan de mantenimiento preventivo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad de carga (1.5 t), altura de elevación, funcionamiento del sistema eléctrico y elementos de seguridad conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de transporte, entrega, capacitación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

API-02 APILADORA ELECTRICA ELEVADORA ALT. 10.5 M. - 1.5 TN

DESCRIPCIÓN

La apiladora eléctrica elevadora tipo reach retráctil, de operación de pie o con asiento, es utilizada para la manipulación de pallets y materiales en estanterías de gran altura dentro de almacenes cerrados o de media altura.
Debe contar con mástil retráctil tríplex, dirección eléctrica asistida y sistema de control electrónico tipo AC, diseñada para operaciones continuas y seguras en pasillos estrechos.
El equipo tiene una estructura metálica reforzada y componentes industriales de alta durabilidad.
Funciona mediante batería de tracción de 48 V, con cargador compatible y libre de emisiones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: Apiladora eléctrica tipo reach retráctil.
- Capacidad nominal: 1.5 toneladas (1 500 kg) con centro de carga de 600 mm.
- Altura máxima de elevación: 10.5 metros (mástil tríplex).
- Propulsión: eléctrica con batería de tracción (48 V o 80 V).
- Controlador: de corriente alterna (AC) con microprocesador electrónico.
- Dirección: eléctrica asistida.
- Frenado: electromagnético, con freno de servicio y freno de estacionamiento.
- Batería: de litio (Li-ion) o plomo-ácido sellada, con capacidad mínima equivalente a 400 Ah, cargador externo o integrado 220 V ± 10 %, 50/60 Hz.
- Ruedas: de poliuretano industrial (PU).
- Longitud de horquillas: mínimo 1 150 mm.
- Radio de giro: ≤ 2.8 m (para pasillos estrechos).
- Velocidad de elevación: variable según carga, con control progresivo.
- Equipamiento de seguridad:
  - Paro de emergencia.
  - Botón de retroceso tipo “belly”.
  - Alarma acústica y baliza luminosa.
  - Limitador de velocidad y sistema anti-retroceso.
  - Techo protector (overhead guard) y resguardo frontal.
- Pantalla digital: indicador de batería, horas de trabajo y altura de elevación.
- Cabina o plataforma: con amortiguación y barandas laterales.
- Peso operativo: entre 3.0 t y 3.5 t, según configuración.
- Color institucional: plomo o negro (no se aceptará color blanco).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura del mástil replegado: 2.3 – 2.5 m
- Ancho total: 1.1 – 1.2 m
- Largo sin horquillas: 2.4 – 2.6 m
- Longitud de horquillas: 1 150 mm
- Peso operativo: 3.0 – 3.5 t

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo es entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha, prueba funcional y capacitación básica al operador.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- El proveedor debe suministrar manual técnico en español, certificado de conformidad CE y plan de mantenimiento preventivo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad de carga (1.5 t), la altura de elevación (10.5 m), el funcionamiento del sistema eléctrico y los elementos de seguridad conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de transporte, entrega, capacitación y cualquier otro concepto necesario para su correcta ejecución.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

API-03 APILADORA HIDRAULICA ALT. 2.5 M - 1.5 TN.

DESCRIPCIÓN

La apiladora hidráulica es un equipo manual o semi-eléctrico, diseñado para la elevación y traslado vertical de pallets o cargas en almacenes, talleres o zonas de acopio.
Tiene capacidad nominal de 1.5 toneladas y una altura máxima de elevación de 2.5 metros, adecuada para operaciones de baja o mediana altura.
Su estructura es de acero reforzado, con ruedas de poliuretano aptas para pisos industriales lisos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo: Apiladora hidráulica de torre simple o doble, con elevación hasta 2.5 m.
- Capacidad nominal: 1 500 kg (1.5 toneladas).
- Centro de carga: entre 500 y 600 mm.
- Altura máxima de elevación: 2 500 mm (2.5 m).
- Modo de operación: hidráulica manual (bomba a pie o palanca) o semi-eléctrica.
- Horquillas: regulables en ancho, con longitud mínima de 1 150 mm.
- Material estructural: acero pintado con recubrimiento anticorrosivo.
- Ruedas: de poliuretano o nylon industrial, aptas para piso liso.
- Sistema de bajada: control hidráulico progresivo.
- Sistema de freno: de pie o freno mecánico de estacionamiento.
- Seguridad:
  - Horquillas con extremos redondeados.
  - Sistema de bloqueo durante la elevación.
  - Protección contra sobrecarga.
- Ergonomía: manubrio con empuñadura anatómica y control de descenso graduado.
- Peso operativo: entre 450 y 500 kg (según configuración).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura mástil extendido: 2.5 m
- Altura mástil replegado: 1.7 – 1.9 m
- Largo total: 1.7 – 1.8 m
- Ancho exterior de horquillas: 550 – 680 mm
- Peso del equipo: 450 – 500 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado y listo para operar, con manual en español, prueba de funcionamiento y capacitación básica en operación segura.
- El proveedor debe garantizar puesta en marcha y verificación del sistema hidráulico en presencia del usuario o entidad contratante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad nominal (1.5 t), altura de elevación (2.5 m), maniobrabilidad, y funcionamiento del sistema hidráulico según la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.
- El precio incluye todos los costos de transporte, entrega y capacitación, así como cualquier otro concepto necesario para su correcta operatividad.

IMÁGENES REFERENCIALES

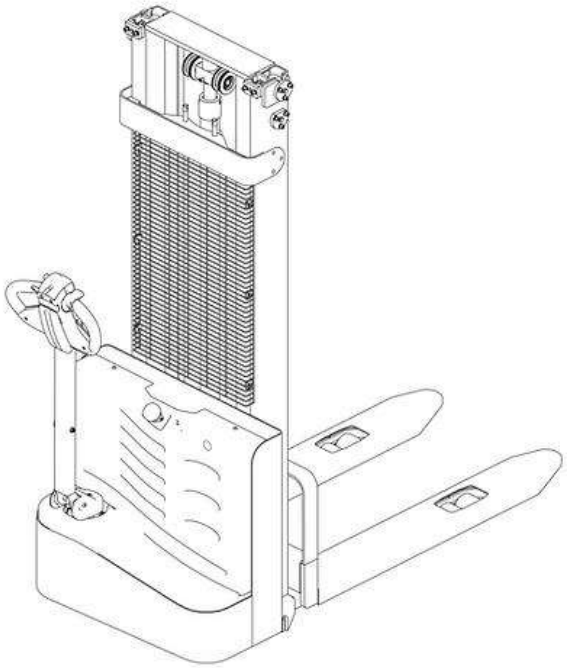

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TRH-01 TRANSPALETA HIDRAULICA 3 TON

DESCRIPCIÓN

La transpaleta hidráulica es un equipo manual de transporte y maniobra horizontal de cargas sobre pallets, con capacidad nominal de 3 toneladas, diseñada para uso en almacenes, talleres o centros logísticos.
Debe contar con estructura de acero reforzado, bomba hidráulica soldada y sistema de válvula de descenso controlado, garantizando resistencia, durabilidad y operación segura.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 3 000 kg (3 toneladas).
- Centro de carga: 500 – 600 mm.
- Altura mínima de horquillas: ≤ 75 mm.
- Altura máxima de elevación: ≥ 185 mm.
- Largo de horquillas: 1 150 – 1 220 mm.
- Ancho exterior de horquillas: 550 – 685 mm.
- Material estructural: acero de alta resistencia con recubrimiento anticorrosivo.
- Modo de operación: hidráulico manual mediante empuñadura de tres posiciones (levantar / neutral / bajar).
- Ruedas:
  - Dirección: de poliuretano o nylon industrial reforzado.
  - Carga: doble rodillo de poliuretano o nylon de alta resistencia.
- Sistema de descenso: válvula de control progresivo para descenso seguro.
- Bomba hidráulica: soldada y sellada, con válvula de sobrecarga.
- Superficie de operación: pisos industriales lisos o nivelados.
- Peso del equipo: 55 – 70 kg (según modelo).
- Garantía mínima: 12 meses.
  - Deberá contar con servicio técnico autorizado.
  - Normas mínimas: CE y UL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo total: 1.5 – 1.6 m
- Ancho total: 550 – 685 mm
- Altura total (con manija): 1.2 – 1.3 m
- Peso operativo: 55 – 70 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado y listo para operar, con manual de usuario en español y demostración de funcionamiento en la entrega.
- El proveedor debe garantizar el correcto accionamiento del sistema hidráulico y desplazamiento libre del equipo en superficie plana.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad de carga (3 t), altura de elevación y correcto funcionamiento hidráulico conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TRH-02 TRANSPALETA HIDRAULICA CON BÁSCULA DE 2.5 TONELADAS

DESCRIPCIÓN

La transpaleta hidráulica con báscula es un equipo manual de manipuleo y pesaje integrado, destinado al transporte horizontal y control de peso de cargas paletizadas en almacenes, talleres o centros logísticos.
Debe contar con sistema hidráulico de elevación manual y báscula electrónica integrada, que permita visualizar el peso en tiempo real mediante un visor digital retroiluminado.
El chasis y las horquillas son de acero reforzado con recubrimiento anticorrosivo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 2 500 kg (2.5 toneladas).
- Altura mínima de elevación: 80 – 90 mm.
- Altura máxima de elevación: 180 – 200 mm.
- Largo de horquillas: 1 150 – 1 220 mm.
- Ancho exterior de horquillas: 550 – 685 mm.
- Modo de operación: hidráulico manual mediante bomba a pie o palanca.
- Sistema de pesaje: báscula digital integrada con visor lumínico, lectura en kilogramos y resolución mínima de 1 kg.
- Alimentación eléctrica del visor: 220 V ±10 %, 50/60 Hz (con batería recargable incorporada).
- Tiempo de carga del visor/batería: máximo 3 horas.
- Material estructural: acero reforzado con recubrimiento galvanizado o pintado anticorrosivo.
- Ruedas:
  - Dirección: de nylon o poliuretano industrial.
  - Carga: doble rodillo de nylon o poliuretano.
- Sistema de descenso: control hidráulico progresivo.
- Seguridad:
  - Válvula de sobrecarga integrada.
  - Protección en pistón hidráulico y sellos reforzados.
  - Descenso suave y controlado.
- Peso del equipo: 110 – 130 kg.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo total: 1.5 – 1.6 m
- Ancho total: 550 – 685 mm
- Altura total (con manija): 1.2 – 1.3 m
- Peso operativo: 110 – 130 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado y listo para operar, incluyendo la verificación del sistema hidráulico y de pesaje digital.
- El proveedor debe suministrar manual de operación en español, certificado de calibración de la báscula y comprobante de garantía.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).

- Se verificará la capacidad nominal (2.5 t), el funcionamiento del sistema hidráulico, la precisión del pesaje y la operatividad general conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TRS-01 TRANSPALETA ELECTRICA 2 TONELADAS

DESCRIPCIÓN

La transpaleta eléctrica debe ser de uso profesional en almacenes, centros de distribución o líneas logísticas. El equipo debe tener capacidad nominal de 2 toneladas (2 000 kg), tracción eléctrica, timón de mando ergonómico, horquillas estándar para manipulación de palets, baterías recargables y sistema de frenado eléctrico. Debe permitir desplazamiento horizontal de cargas pesadas sin esfuerzo físico excesivo, elevada productividad y seguridad en operación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: transpaleta eléctrica con horquillas de carga, tracción y elevación eléctrica para manipulación horizontal.
- Capacidad nominal de carga: 2 toneladas (2 000 kg).
- Horquillas: dimensiones típicas declaradas 550×1 150 mm / 680×1 200 mm
- Batería / alimentación: 24 V / 120 Ah o equivalente para modelo de 2 ton.
- Sistema de control: mango / timón con control eléctrico, botón de emergencia, dispositivo de frenado (freno electromagnético o eléctrico).
- Velocidad de desplazamiento: aprox. 300-600 mm/s cargado.
- Radio mínimo de giro: adaptado para pasillos de almacén, ≤ 1.8 m.
- Ruedas y rodaje: ruedas de poliuretano en horquillas, timón con ruedas de dirección, carga distribuida.
- Color: variable.
- Normas mínimas: equipo conforme a estándares de equipos de manutención industrial, seguridad eléctrica, freno de estacionamiento, señalización de carga máxima, uso en interior de almacén.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor deberá contar con soporte técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo total (con timón vertical): entre 1,900 mm y 2,100 mm.
- Ancho: entre 700 mm y 800 mm.
- Altura con timón vertical: entre 1 200 mm y 1 400 mm.
- Largo de horquilla: 1,150 mm
- Peso del equipo vacío: estimado entre 400 kg y 700 kg dependiendo batería y construcción.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, con batería instalada, carga inicial completada, prueba de funcionamiento realizada y capacitación básica a personal designado de la Entidad sobre operación, mantenimiento y seguridad.
- El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante con especificaciones completas (capacidad, batería, dimensiones, velocidad, freno), certificado de conformidad o inspección de fábrica si aplica.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: capacidad de 2 toneladas declarada, batería instalable, timón eléctrico funcional, prueba de desplazamiento cargado, freno de estacionamiento

operativo, dimensiones dentro del rango. Entrega de documentación técnica completa.

CONDICIONES DE PAGO

- Se efectúa el pago por unidad entregada y operativa con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

RN-01 RAMPA NIVELADORA DE BORDE DE ANDEN ELECTRICA 2.4 ANCHO

DESCRIPCIÓN

La rampa niveladora eléctrica de borde de andén facilita las operaciones de carga y descarga en muelles o plataformas logísticas, compensando la diferencia de altura entre el vehículo y el andén. El equipo de borde de andén, que no requiere necesariamente un foso, se instala en la parte frontal del muelle.

La rampa cuenta con accionamiento eléctrico para elevar y descender la plataforma, labio articulado que permite una transición suave entre el andén y el vehículo, y superficie antideslizante para mejorar la seguridad durante la operación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: rampa niveladora eléctrica de borde de andén, con accionamiento motorizado, labio abatible y superficie de transición.
- Ancho útil de la plataforma: aproximadamente 2,40 m (permitir ±10%) para adecuarse al vehículo / tráfico tipo.
- Largo (profundidad) de la plataforma: rango estimado de 1,8 m a 3,0 m, según desnivel y altura de andén.
- Capacidad de carga dinámica: mínimo 6 toneladas (6 000 kg).
- Sistema de accionamiento: motor eléctrico con grupo hidráulico o sistema equivalente, con controles de elevación / descenso.
- Conjunto de componentes: plataforma en chapa antideslizante, labio metálico articulado, bastidor tubular o perfil estructural reforzado, barras de bloqueo y faldones laterales.
- Metal/acero: carrear cargas frecuentes, estructura con tratamiento anticorrosión (pintura poliuretano o epóxica).
- Normas mínimas: fabricación conforme a estándares de rampas niveladoras de muelle/anden para uso logístico.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe ofrecer servicio técnico autorizado.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho (frontal): 2,30 m – 2,50 m
- Largo (profundidad): 1,80 m – 3,00 m
- Alto en reposo: altura igual al filo del andén + margen de ajuste: rango estimado 250 mm – 450 mm según desnivel entre andén y vehículo.
- Peso estimado del equipo: dependiendo de estructura, alrededor de 1 500 kg – 3 000 kg para plataforma de este tamaño.
- Capacidad de carga estática (cuando vehículo detenido): por ejemplo, hasta 40.000 lbs (18,000 kg) en rampas de borde de andén según referencia.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar la rampa completamente ensamblada, con prueba de funcionamiento del sistema de elevación/motorización realizada, y con fijaciones adecuadas al pavimento del andén. Debe impartir capacitación básica al personal designado sobre operación, seguridad de uso, mantenimiento y limpieza.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en idioma español, ficha técnica del fabricante con capacidad de carga, dimensiones, sistema de accionamiento, requisitos eléctricos/hidráulicos y certificado de conformidad o certificación del fabricante.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: ancho de la plataforma dentro del rango, funcionamiento motor/accionamiento sin fallos, labio articulado operando correctamente, superficie antideslizante, entrega de documentación técnica, accesorios de seguridad (bloqueo, faldones) instalados.

CONDICIONES DE PAGO

Se efectúa el pago por unidad entregada e instalada (o lista para instalación) y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad. El precio debe incluir todos los costos de transporte, entrega al sitio, instalación básica y prueba de operación.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-01 BALANZA INDUSTRIAL DE PISO FIJA 2 TON

DESCRIPCIÓN

La balanza industrial de piso fija es un equipo electrónico de pesaje diseñado para uso industrial, con capacidad mínima de 2 toneladas.
Cuenta con plataforma metálica antideslizante reforzado, cuatro celdas de carga, indicador digital retroiluminado y funciones básicas de pesaje, tara y acumulación.
Está destinada al control de pesaje en almacenes, recepción de materiales y procesos de producción, garantizando precisión y estabilidad en lecturas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 2 000 kg (2 toneladas).
- Resolución mínima: 0.5 kg.
- Tipo: Plataforma fija de piso, antideslizante (estriada o rugosa).
- Dimensiones de plataforma: 1.20 × 1.20 m (admitiéndose hasta 1.50 × 1.50 m manteniendo la misma capacidad).
- Material de plataforma: acero estructural pintado o galvanizado, con refuerzos internos.
- Número de celdas de carga: 4 unidades con patas niveladoras ajustables.
- Indicador digital: tipo LCD retroiluminado o LED, con soporte de columna metálica.
- Funciones mínimas: tara, cero, acumulación y retención de lectura (hold).
- Interfaz de conexión: RS-232 o USB (según modelo ofertado).
- Alimentación eléctrica: 220 V ±10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Batería interna recargable: mínimo 6 V, con autonomía operativa.
- Modo de instalación: fijo en piso, con opción de rampas laterales (si aplica).
- Protecciones: contra sobrecarga y sobrevoltaje.
- Temperatura de trabajo: adecuada para ambientes industriales (mínimo 0 °C – 40 °C).
- Peso operativo: según configuración (aprox. 80 – 120 kg).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Plataforma: 1.20 × 1.20 m (mínima).
- Altura total: 90 – 120 mm.
- Peso del equipo: 80 – 120 kg.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado, calibrado y listo para operar, con certificado de calibración trazable (OIML o ISO), manual técnico en español y garantía de funcionamiento.
- El proveedor debe realizar puesta en marcha y verificación del indicador y sistema de celdas de carga.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verifica la capacidad nominal (2 t), resolución (0.5 kg), estabilidad de lectura y correcto funcionamiento del sistema de pesaje conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectua por unidad entregada, operativa y con conformidad técnica aprobada.

IMAGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-02 BALANZA INDUSTRIAL DE PLATAFORMA MOVIL 1000 KG

DESCRIPCIÓN

La balanza industrial de plataforma móvil es un equipo electrónico de pesaje diseñado para uso institucional o industrial, destinado al control de peso de cargas paletizadas o materiales diversos.
Cuenta con estructura metálica reforzada, plataforma móvil con ruedas y freno de bloqueo, cuatro celdas de carga e indicador digital retroiluminado.
Permite trasladar la unidad a distintos puntos del área de trabajo sin afectar la precisión de medición.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 1 000 kg (1 tonelada).
- Resolución mínima: 0.5 – 1.0 kg.
- Tipo: Plataforma móvil de piso con ruedas y freno de bloqueo.
- Dimensiones de plataforma: 1.0 × 1.0 m (mínimo) o hasta 1.20 × 1.20 m, manteniendo la capacidad.
- Material estructural: acero al carbono pintado o galvanizado, con acabado antideslizante.
- Número de celdas de carga: 4 unidades con patas niveladoras.
- Indicador digital: tipo LCD o LED retroiluminado, con soporte de columna metálica.
- Funciones mínimas: tara, cero, peso bruto/neto, acumulación y retención de lectura (hold).
- Interfaz de conexión: RS-232 o USB (opcional Bluetooth).
- Alimentación eléctrica: 220 V ±10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Batería interna recargable: mínimo 6 V, con autonomía operativa de al menos 24 horas.
- Ruedas: industriales con freno de bloqueo y estructura estabilizadora.
- Protección: contra sobrecarga, humedad y vibraciones (grado IP54 o equivalente para indicador).
- Temperatura de trabajo: 0 °C – 40 °C.
- Peso operativo: entre 70 y 100 kg.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Plataforma: 1.0 × 1.0 m (mínima).
- Altura total: 90 – 120 mm.
- Peso del equipo: 70 – 100 kg.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado, calibrado y listo para operar, con certificado de calibración trazable, manual técnico en español y garantía de funcionamiento.
- El proveedor debe realizar la puesta en marcha y verificación de lectura del sistema digital en presencia del usuario o la supervisión técnica.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verifica la capacidad nominal (1 t), resolución mínima (0.5 – 1 kg), operatividad del sistema de pesaje y movilidad del equipo conforme a la conformidad técnica aprobada.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, calibrada y operativa con conformidad técnica aprobada.

IMAGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BAD-01 BALANZA DIGITAL INDUSTRIAL DE PLATAFORMA MOVIL 500 KG 1 DECIMAL DE PRECISION

DESCRIPCIÓN

La balanza digital industrial de plataforma móvil es un equipo de pesaje electrónico de alta precisión, con capacidad nominal de 500 kilogramos y resolución mínima de 0.1 kg (una decimal).
Está diseñada para operaciones de control de peso en almacenes, laboratorios, talleres o áreas logísticas, con estructura robusta y movilidad mediante ruedas industriales con freno de bloqueo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 500 kg.
- Resolución mínima: 0.1 kg (una decimal).
- Tipo: Plataforma móvil de pesaje con ruedas y freno de bloqueo.
- Dimensiones de plataforma: 1.00 × 1.00 m (mínimo).
- Material de plataforma: acero al carbono o acero inoxidable con superficie antideslizante.
- Número de celdas de carga: 4 unidades, con protección contra sobrecarga.
- Indicador digital: tipo LCD o LED retroiluminado, con soporte metálico ajustable.
- Funciones mínimas: tara, cero, peso neto/bruto, retención de lectura (hold) y acumulación.
- Interfaz de conexión: RS-232 o USB para registro de datos (opcional Bluetooth).
- Alimentación eléctrica: 220 V ±10 %, 50/60 Hz, con enchufe tipo Schuko o tres en línea.
- Batería interna recargable: mínimo 6 V, con autonomía de 24 h de operación continua.
- Movilidad: sistema de 4 ruedas industriales con freno de bloqueo.
- Protección: contra sobrecarga, humedad y vibraciones (grado IP54 o equivalente).
- Calibración: certificada, con documento trazable a organismo acreditado (INACAL / OIML).
- Peso del equipo: 60 – 90 kg.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Normas mínimas: CE y UL

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Plataforma: 1.00 × 1.00 m
- Altura total: 90 – 120 mm
- Peso del equipo: 60 – 90 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado, calibrado y listo para operar, con manual técnico en español y certificado de calibración trazable (INACAL / OIML).
- El proveedor debe realizar puesta en marcha, nivelación y verificación del sistema digital de pesaje durante la entrega.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verifica la capacidad nominal (500 kg), precisión (0.1 kg), estabilidad de lectura y operatividad del sistema de pesaje conforme a la conformidad técnica aprobada.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, calibrada y operativa con conformidad técnica aprobada.

IMAGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-03 BALANZA INDUSTRIAL DE PLATAFORMA 200 KG 2 DECIMALES DE PRECISION

DESCRIPCIÓN

La balanza industrial de plataforma debe ser electrónica, de estructura fija y alta precisión, con capacidad nominal mínima de 200 kg y resolución de 0.01 kg (dos decimales).
Se utilizada para el pesaje de cargas medianas en áreas de producción, almacén, control de calidad y recepción de materiales, garantizando precisión, estabilidad y durabilidad.
El equipo debe contar con plataforma de acero reforzado o acero inoxidable, indicador digital retroiluminado y batería recargable de larga duración.
Debe operar con alimentación de 220 V AC y disponer de puerto de comunicación RS-232 o USB para conexión a PC o impresora.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: balanza electrónica industrial de plataforma fija.
- Capacidad máxima: 200 kg.
- División mínima (precisión): 0.01 kg (dos decimales).
- Estructura: acero reforzado o acero inoxidable antideslizante.
- Dimensiones de plataforma: 0.40 m × 0.50 m (referencial).
- Celdas de carga: 4 unidades tipo shear beam o single point.
- Indicador digital: pantalla LED o LCD retroiluminada, con soporte regulable.
- Funciones: tara, cero, peso neto/bruto, acumulación y retención (Hold).
- Conectividad: RS-232 / USB (según modelo).
- Alimentación eléctrica: 220 V AC ±10 %, 50/60 Hz con enchufe tipo schuko o tipo tres en línea.
- Batería interna: recargable, autonomía mínima de 60 – 80 horas.
- Protección: contra sobrecarga, baja batería y error de lectura.
- Certificación: calibración trazable a INACAL y cumplimiento OIML.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo de plataforma: 0.50 m.
- Ancho de plataforma: 0.40 m.
- Altura total con indicador: 0.75 – 0.90 m.
- Peso del equipo: 18 – 25 kg (según material).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- El proveedor debe entregar manual técnico en español, ficha de fabricante, certificado de calibración trazable a INACAL y garantía del fabricante o distribuidor.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Debe verificarse la capacidad máxima (200 kg), la división mínima (0.01 kg), el correcto funcionamiento del indicador, estabilidad de pesaje y la entrega de la certificación de calibración y garantía.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BAP-01 BALANZA DE PRECISIÓN DE 30 KG.

DESCRIPCIÓN

La balanza electrónica de precisión debe ser digital, de mesa y de uso comercial o industrial, diseñada para operaciones de pesaje que requieran alta exactitud y velocidad de respuesta.
Tiene una capacidad nominal de 30 kg y una resolución mínima de 5 g (0.005 kg).
El equipo debe contar con doble pantalla (operador y cliente), teclado frontal de membrana y funciones de tara, peso bruto/neto y cálculo de precio e importe.
Debe ser adecuada para entornos de venta, control de producción o verificación de peso en laboratorio o almacén, garantizando estabilidad, confiabilidad y durabilidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: balanza electrónica digital de mesa, uso comercial/industrial.
- Capacidad nominal: 30 kg.
- División mínima (precisión): 5 g (0.005 kg).
- Plataforma / plato: acero inoxidable, desmontable para limpieza.
- Pantalla: doble indicador LCD con retroiluminación (operador/cliente).
- Funciones: tara, peso neto/bruto, acumulación, suma, precio unitario e importe total.
- Velocidad de respuesta: alta, con retorno automático a cero.
- Conectividad: puerto RS-232 (opcional) para conexión a PC o impresora.
- Alimentación eléctrica: 220 V AC ±10 %, 50/60 Hz con enchufe tipo schuko o tipo tres en línea.
- Batería interna: recargable, autonomía mínima de 7 a 10 días.
- Material del cuerpo: carcasa ABS o plástica industrial, con protección contra derrames.
- Protección eléctrica: fusible interno y apagado automático del retroiluminado.
- Nivelación: burbuja de nivel y patas regulables antideslizantes.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 35 – 40 cm.
- Ancho: 30 – 35 cm.
- Altura: 12 – 15 cm.
- Peso del equipo: 4 – 6 kg (según configuración).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- El proveedor debe entregar manual técnico en español, ficha del fabricante y garantía correspondiente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar la capacidad nominal (30 kg), precisión (0.005 kg), funcionamiento del sistema de tara/neto/bruto, conectividad y la entrega del manual y garantía.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuá por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BAD-03 BALANZA ELECTRONICA GRAMERA 1 KG (JOYAS) DE PRECISION

DESCRIPCIÓN

La balanza electrónica de precisión debe ser digital, de mesa y destinada para uso en laboratorio, joyería o control de calidad, diseñada para operaciones de pesaje que requieran lectura fina y exactitud constante.
Tiene una capacidad nominal de 1 kg (1 000 g) y una resolución mínima de 0.01 g (dos decimales).
El equipo debe contar con plato de acero inoxidable, teclado de membrana sellado, pantalla LED de alta luminosidad y nivel de burbuja para asegurar calibración correcta en sitio.
Debe ser adecuada para uso fijo o portátil, operando con alimentación de 220 V AC y batería recargable interna, garantizando precisión, durabilidad y estabilidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: balanza electrónica de precisión para laboratorio o joyería.
- Capacidad nominal: 1 kg (1 000 g).
- División mínima (precisión): 0.01 g (dos decimales).
- Plataforma / plato: acero inoxidable, desmontable, diámetro mínimo 13 cm.
- Pantalla: LED de alta luminosidad, dígitos de al menos 20 mm de altura.
- Funciones: tara automática/manual, conteo de piezas (PCS), cambio de unidades (g, ct, oz, lb).
- Teclado: membrana sellada, resistente a partículas y salpicaduras.
- Material del cuerpo: polímero ABS de alta resistencia, con cubierta transparente anti-viento.
- Alimentación eléctrica: 220 V AC ±10 %, 50/60 Hz con enchufe tipo schuko o tipo tres en línea.
- Batería interna: recargable, autonomía mínima de 2 a 5 días.
- Nivelación: nivel de burbuja integrado y patas niveladoras ajustables.
- Protección: contra sobrecarga, error de lectura y polvo fino.
- Rango operativo: 10 °C a 40 °C.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 24 cm.
- Ancho: 19 cm.
- Altura: 15 cm.
- Peso: 1.6 – 1.8 kg.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- El proveedor debe entregar manual técnico en español, ficha de fabricante, certificado de calibración y garantía del fabricante o distribuidor.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar la capacidad nominal (1 kg), precisión (0.01 g), funcionamiento de las funciones de tara y conteo de piezas, así como la entrega del certificado de calibración y garantía.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

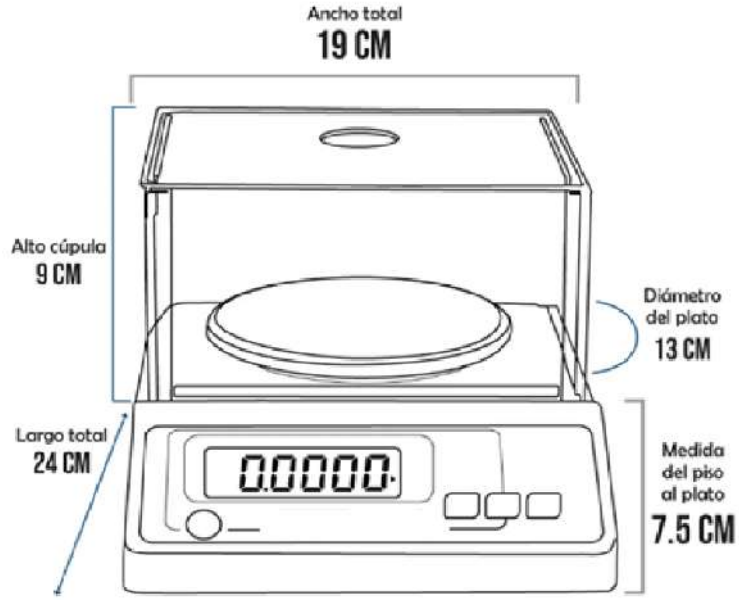

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ET-01 ESCALERA TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO 36 PASOS

DESCRIPCIÓN

La escalera telescópica debe ser de fibra de vidrio reforzada, con peldaños antideslizantes y sistema extensible, diseñada para trabajos en altura en instalaciones eléctricas, industriales, de mantenimiento y edificaciones.
Debe tener 36 pasos (peldaños) y capacidad máxima de carga de 200 kg.
Es de uso general en áreas internas o externas, fabricada con materiales que aseguren aislamiento dieléctrico, estabilidad y resistencia mecánica, permitiendo su uso seguro en proximidad a fuentes eléctricas.
El equipo debe cumplir con las normas de seguridad aplicables y estar diseñado para facilitar su transporte, almacenamiento y uso recurrente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: escalera telescópica de fibra de vidrio con 36 pasos (peldaños).
- Material de largueros: fibra de vidrio reforzada (aislante) o equivalente dieléctrico.
- Material de peldaños: antideslizantes, de aluminio o material estructural apropiado.
- Capacidad de carga: mínimo 200 kg.
- Altura extendida máxima: entre 10.5 m y 11.5 m (estimación basada en peldaños y tipo del producto).
- Altura retraída / guardada: entre 5.0 m y 6.0 m (estimación para permitir almacenamiento compacto).
- Ancho de base mínimo: entre 45 cm y 55 cm para garantizar estabilidad.
- Sistema de bloqueo / seguro: pasadores o pestillos metálicos que aseguren cada tramo de extensión.
- Zapata inferior: antideslizante, de caucho o neopreno vulcanizado.
- Aislamiento eléctrico: diseñado para resistencia dieléctrica apropiada, apta para trabajos cerca de líneas eléctricas.
- Color: plomo, gris o amarillo de seguridad.
- Normas mínimas: CE, UL
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- Durante la entrega debe proporcionar: manual técnico y certificado de conformidad del fabricante.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Longitud extendida total: 10.5 m – 11.5 m.
- Longitud retraída (guardada): 5.0 m – 6.0 m.
- Ancho de base: 45 cm – 55 cm.
- Peso del equipo: 20 kg – 30 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, limpio y operativo, con prueba funcional de extensión y retracción realizada por el proveedor.
- El proveedor debe realizar puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre uso seguro, almacenamiento y mantenimiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).

- Se debe verificar: número de peldaños (36), capacidad de carga (200 kg), funcionamiento del mecanismo de extensión / retracción, estabilidad de la base, estado del aislante dieléctrico y entrega de documentación técnica correspondiente.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

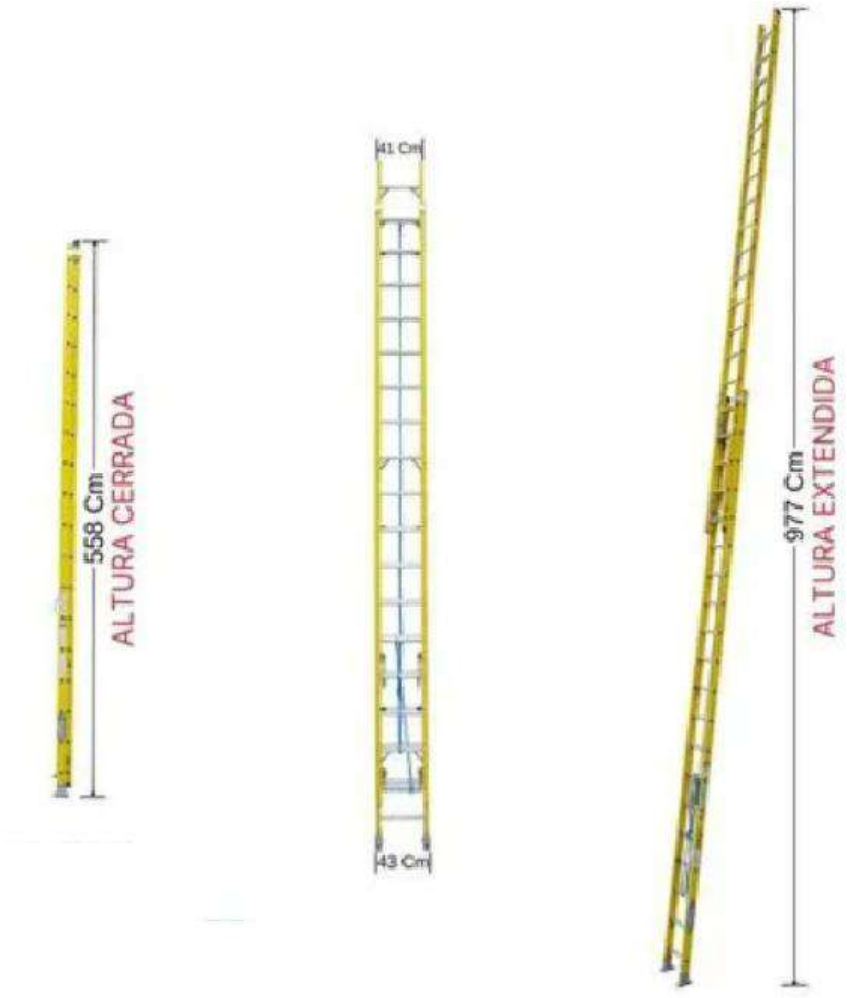

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ET-02 ESCALERA TIJERA DOBLE FIBRA DE VIDRIO 08 PASOS

DESCRIPCIÓN

La escalera tijera de doble acceso de fibra de vidrio debe ser de uso profesional, diseñada para labores de mantenimiento, instalaciones eléctricas o industriales que requieran aislamiento dieléctrico, estabilidad y seguridad.
Debe contar con acceso por ambos lados, con peldaños antideslizantes, tirantes separadores reforzados y zapatas de goma para evitar deslizamientos.
Debe ser ligera, resistente y no conductiva, garantizando seguridad en trabajos en altura y durabilidad bajo condiciones de uso intensivo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: escalera tijera de doble acceso de fibra de vidrio.
- Número de pasos: 8 peldaños.
- Material de largueros: fibra de vidrio reforzada, aislante eléctrico.
- Material de peldaños: aluminio o material estructural antideslizante con doble remache de fijación.
- Capacidad de carga: mínima 200 kg.
- Altura total abierta: 2.20 – 2.30 m.
- Altura total cerrada: 2.40 – 2.50 m.
- Ancho de base: 0.60 – 0.70 m.
- Apertura (distancia entre patas abiertas): 1.70 – 1.80 m.
- Tirantes: separadores metálicos con sistema de bloqueo anti-pellizco.
- Zapatas: de goma o neopreno antideslizante.
- Aislamiento dieléctrico: hasta 30 kV (mínimo).
- Color: plomo o amarillo de seguridad.
- Normas mínimas: CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, certificado de conformidad y ensayo dieléctrico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura abierta: 2.20 – 2.30 m
- Altura cerrada: 2.40 – 2.50 m
- Ancho de base: 0.60 – 0.70 m
- Apertura: 1.70 – 1.80 m
- Peso: 13 – 15 kg

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

El equipo se entrega completamente ensamblado y operativo. Incluye la verificación funcional y la capacitación básica sobre su uso y mantenimiento preventivo al personal designado por la entidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar el número de pasos (8), la capacidad de carga, el funcionamiento de los tirantes y el cumplimiento de las normas de seguridad y aislamiento establecidas.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MRA-01 MODULO DE RACK METALICO (2 POSICIONES 1.00 X 1.20 m) - 2.2 TON

DESCRIPCIÓN

El módulo de rack metálico debe ser una unidad estructural para almacenamiento industrial, con dos (02) posiciones de carga, cada una de tamaño 1,00 m de ancho × 1,20 m de profundidad, fabricada en acero estructural para soportar una carga nominal de 2,2 toneladas (2 200 kg). Está diseñada para integración en sistemas de racks convencionales en almacenes o centros logísticos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: módulo de rack metálico convencional de dos posiciones, dimensiones 1,00 m (ancho) × 1,20 m (fondo) × altura dependiendo del proyecto.
- Capacidad nominal total: 2 200 kg por módulo (equivale a 2,2 toneladas).
- Estructura: montantes de acero laminado, largueros o vigas horizontales de acero estructural, ensambles mediante tornillería o pernos, tratamiento anticorrosión (pintura epóxica o galvanizado).
- Acabado: pintura industrial gris o plomo metálico.
- Compatibilidad: sistema modular compatible con otros racks, adaptado para uso con palet estándar (por ejemplo 1 000 × 1 200 mm) o productos de carga media-pesada.
- Seguridad: etiquetas de carga máxima por nivel, protección contra impacto de montacargas, nivelación ajustable, amortiguadores de impacto o guardas.
- Instalación: anclajes al piso, verificación de verticalidad, nivelado, seguros de fijación a suelo.
- Normas mínimas: fabricación conforme a estándares de racks industriales y carga pesada.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: el proveedor debe contar con soporte técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho del módulo: 1,00 m.
- Profundidad del módulo: 1,20 m.
- Altura del módulo: rango típicamente 2,00 m a 3,50 m (ajustable según techo de almacén).
- Espacio entre niveles (si dos niveles de carga): entre 1,40 m y 1,80 m libre para operación de palet o manual.
- Grosor de chapa o perfil estructural: referido según fabricante (por ejemplo, estructura de carga pesada)
- Peso estimado del módulo vacío: dependiendo de construcción, rango 120 kg a 250 kg.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar el módulo completamente fabricado, incluyendo todos los componentes (montantes, largueros, tornillería, placas de nivelación) y realizar instalación en obra (nivelación, fijación al suelo, verificación de verticalidad y seguridad). Debe garantizar la carga nominal y emitir certificado de carga o informe de instalación.
- Se debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante con capacidad por nivel, dimensiones completas, materiales, tratamiento anticorrosión, certificado de conformidad de fabricación.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: módulo entregado con dimensiones de 1,00 m × 1,20 m, capacidad nominal 2,2 toneladas minimo, componente estructural acorde, nivelación adecuada, anclaje al piso, etiquetas de carga visibles, entrega de documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por módulo entregado, instalado y operando, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MRA-02 MODULO DE RACK METALICO CON DIVISIONES DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE VALORES

DESCRIPCIÓN

El módulo de rack metálico con divisiones de seguridad está destinado al almacenamiento seguro de valores, efectivo, documentos clasificados u otros activos críticos, en oficinas o en entornos donde se requiere control de acceso. La estructura debe estar fabricada en acero de alta resistencia, incorporar compartimentos o divisiones internas con puertas blindadas o cerraduras, y estar diseñada para integrarse en sistemas de racks industriales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: módulo de rack metálico con divisiones internas de seguridad ("celdas" o compartimentos) para resguardo de valores dentro del mismo módulo.
- Material de construcción: Acero laminado para perfiles estructurales; chapas de acero para compartimentos con cerradura; tratamiento anticorrosión (pintura electrostática o galvanizado).
- Divisiones de seguridad: Al menos 2 a 4 compartimentos internos (dependiendo tamaño), cada uno con cerradura mecánica o digital, blindaje interno mínimo para evitar acceso no autorizado.
- Capacidad de carga del módulo completo: rango mínimo 500 kg a 1 000 kg según construcción y uso (por ejemplo documentación o valores, no carga pesada de palet).
- Dimensiones: ejemplo para módulo estándar: ancho 1 000 mm, profundidad 600 mm, altura 2 000 mm; pero debe especificarse como rango en la ficha.
- Seguridad adicional: puertas o compartimentos con chapa reforzada, cerradura con llave tipo cilindro, posibilidad de integración de cerradura electrónica, barra de anclaje al piso o pared.
- Color institucional permitido: gris metálico, negro.
- Normas mínimas: fabricación conforme a estándares de muebles de seguridad/valores, protección mínima contra manipulación no autorizada, fijación estructural al piso o pared (seguridad antivuelco).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con soporte técnico.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Ancho: 0,90 m a 1,20 m
- Profundidad: 0,50 m a 0,70 m
- Altura: 1,80 m a 2,20 m
- Peso estimado del módulo vacío: 80 kg a 180 kg (dependiendo construcción y número de compartimentos)
- Carga máxima declarada: 500 kg a 1 000 kg (como módulo completo con valores y documentos)

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

El proveedor debe entregar el módulo completamente ensamblado, con todos los compartimentos con cerraduras instaladas, anclaje al suelo o pared previsto, prueba de funcionamiento de puertas y cerraduras. Debe impartirse capacitación básica al personal de la Entidad sobre apertura, cierre, mantenimiento de las cerraduras, y procedimientos de seguridad.

El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante con descripción de compartimentos, cerraduras, materiales, carga máxima y certificado de conformidad del fabricante.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: módulo entregado con dimensiones dentro del rango especificado, compartimentos con cerraduras operativas, carga declarada verificada por ficha del fabricante, anclaje previsto, materiales cumplen especificación.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, instalada (o preparada para instalación) y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MRA-03 MODULO DE RACK METALICO EN CANTILEVER (POSICIONES 1.20 X 1.20 m.) - 1.5 TON

DESCRIPCIÓN

El módulo de rack metálico en cantilever debe estar diseñado para el almacenamiento de cargas largas y/o voluminosas (p. ej., tubos, perfiles, maderas, tableros), sin elementos frontales que obstaculicen el acceso, permitiendo carga y descarga lateral con equipos de manutención. Debe incluir columnas, bases y brazos en voladizo regulables, y entregar dos (02) posiciones útiles de 1.20 × 1.20 m cada una (o equivalentes), con capacidad nominal total mínima de 1.5 ton.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: sistema cantilever modular con columnas, bases y brazos ajustables en altura, sin travesaños frontales (acceso libre).
- Posiciones útiles: 2 posiciones de 1.20 × 1.20 m (mínimo), definidas por longitud útil de brazo y separación entre columnas / brazos.
- Capacidad nominal: ≥ 1.5 ton por módulo (repartida según brazos / niveles), con etiquetas de carga visibles por nivel.
- Estructura: acero estructural laminado o formado; uniones atornilladas /pernadas; topes de brazo; nivelación mediante placas; refuerzos según cálculo.
- Ajustabilidad: brazos regulables en altura; posibilidad de añadir/retirar brazos para adecuar luz útil.
- Acabado: pintura electrostática (al polvo) o galvanizado, apto para ambiente de almacén.
- Seguridad: topes finales en brazos; fijación de columnas a la base y al piso; guardas / defensas en zona de impacto; señalización de carga.
- Compatibilidad: apto para operación con montacargas / traspaletas; alturas y luces coordinadas con la flota de manutención.
- Color: plomo / acero / negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con soporte técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura de columna: 2.50 – 4.00 m (según alturas de carga y pasillos).
- Longitud útil de brazo: para lograr 1.20 m de profundidad efectiva por posición, el brazo deberá proveer ≥ 1.20 m útiles (considerandos topes). (Se aceptan configuraciones de dos brazos opuestos o unilaterales)
- Separación entre columnas: dimensionada para 1.20 m de ancho de posición.
- Espesor/perfil estructural: para 1.5 ton totales; se aceptan perfiles laminados o formados en frío.
- Placas de anclaje y nivelación: dimensionadas al tipo de losa.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe: suministrar planos de montaje, memoria de cálculo y plan de anclaje acorde al sustrato.
- Ejecutar nivelación, anclaje y montaje completo (columnas, bases, brazos, topes, señalización).
- Entregar acta de instalación y capacitar al personal en uso / inspección visual periódica.
- Incluir manual en español y ficha técnica con capacidades por nivel y por brazo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND) (módulo completo instalado).
- Verificación: dos posiciones útiles 1.20 × 1.20 m; capacidad 1.5 ton cumplida según ficha; verticalidad y nivelación dentro de tolerancia; brazos con topes y señalización; documentación entregada.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realiza por módulo entregado e instalado / operativo con conformidad técnica de la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BM-01 BOMBA MANUAL ROTATIVA PARA COMBUSTIBLE

DESCRIPCIÓN

La bomba manual rotativa para combustible debe ser de accionamiento manual, tipo giratorio, destinada al trasvase o suministro de combustibles líquidos (diésel, gasolina, queroseno y otros hidrocarburos no corrosivos).
Es de uso industrial o de estación de servicio, permitiendo transferencia segura, eficiente y sin necesidad de alimentación eléctrica.
El equipo debe contar con cuerpo robusto, mecanismo rotativo hermético, válvula antisifón, conexiones de entrada / salida normalizada, y materiales compatibles con combustibles.
Debe cumplir con los requisitos de seguridad para manejo de líquidos inflamables y normas de calidad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: bomba manual rotativa para combustibles líquidos.
- Cuerpo: aluminio fundido, hierro fundido, o material equivalente de alta resistencia a la corrosión y compatible con hidrocarburos.
- Materiales internos: acero, fundición y/o componentes compatibles con combustible, incluyendo sello y válvula de retención.
- Caudal: aprox. 7,5 galones por cada 100 revoluciones (≈ 28 litros / 100 revoluciones)
- Entrada/Salida: conexión roscada 1″ NPT (u otro diámetro normalizado) o rango equivalente.
- Tipo de fluido: diésel, gasolina, queroseno, solventes derivados del petróleo, lubricantes adecuados (no corrosivos al material).
- Rango de temperatura de operación: de aproximadamente -26 °C hasta +66 °C (o rango equivalente según material).
- Presión de trabajo: hasta 50 psi (aproximadamente) o rango equivalente según especificación.
- Material de tubería/aspiración: tubo de succión / descarga ajustable, adaptado a bidones / tanques de 30-220 L u otras capacidades.
- Normas mínimas: debe cumplir con normas de seguridad y calidad reconocidas internacionalmente (por ejemplo, certificación UL u otra equivalente para equipos de transferencia de combustible).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante (materiales, rendimiento, compatibilidad de fluidos), certificado de conformidad o ensayo para transferencia de combustibles.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Peso del equipo: 4 kg – 8 kg.
- Dimensiones del cuerpo:
  - Largo: entre 370 mm y 400 mm.
  - Ancho entre 160 mm y 180 mm.
  - Alto entre 140 mm y 160 mm.
- Adaptabilidad: apta para bidones/tanques entre 30 L y 220 L (o rango equivalente).

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre su funcionamiento seguro, mantenimiento y requisitos de calidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND)
- Verificación técnica: caudal aproximado, conexiones de entrada/salida, compatibilidad de fluidos, rango de temperatura, pesos y dimensiones declaradas, funcionamiento seguro sin fugas, y entrega de documentación técnica requerida.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, instalada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BM-02 BOMBA MANUAL CON PALANCA PARA COMBUSTIBLE

DESCRIPCIÓN

La bomba manual con palanca para combustible debe ser de operación manual mediante palanca o manivela, destinada al trasvase de combustibles líquidos (gasolina, diésel, queroseno) u otros hidrocarburos compatibles.
Es de uso en talleres o almacenamiento de combustibles, permitiendo el suministro o trasvase de fluido sin necesidad de alimentación eléctrica.
El equipo debe contar con cuerpo fabricado en material resistente a la corrosión (por ejemplo polipropileno o equivalente), tubería de succión ajustable, manivela ergonómica, válvula antirretorno, sellos fluoro carbonados y conexiones normalizadas de entrada/salida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: bomba manual de palanca para combustibles líquidos.
- Caudal mínimo: 0.32 litros por cada ciclo de palanca aproximadamente (0.32 L/ciclo).
- Material de construcción del cuerpo: polipropileno o material equivalente de alta resistencia a la corrosión; componentes internos resistentes a fluidos hidrocarburados.
- Tubería de succión: telescópica, ajustable a tambores/barriles estándar (por ejemplo, entre 500 mm y 900 mm) o dimensiones equivalentes.
- Conexiones de entrada/salida: rosca tipo estándar para tambor o adaptador de tamaño adecuado para contenedor de combustible.
- Tipo de fluido: gasolina, diésel, queroseno, aceites ligeros, fluidos no corrosivos al material.
- Rango de temperatura de operación: entre -25 °C y +65 °C
- Normas mínimas: cumplimiento de estándares internacionales de seguridad, materiales y funcionamiento, tales como ensayos de compatibilidad de materiales con combustibles.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en idioma español, ficha técnica del fabricante con especificaciones de materiales, caudal, compatibilidad de fluidos, certificado de conformidad o ensayo de compatibilidad con combustible (si aplica).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Peso del equipo: entre 4 kg y 8 kg.
- Largo del cuerpo: entre 350 mm y 450 mm.
- Ancho del cuerpo: entre 150 mm y 200 mm.
- Alto del cuerpo: entre 120 mm y 180 mm.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado totalmente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre su uso seguro, mantenimiento y manipulación adecuada de combustible.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar: caudal declarado (0.32 L por ciclo), compatibilidad del fluido con el cuerpo y sellos, dimensiones declaradas del cuerpo, peso dentro del rango, funcionamiento seguro sin fugas, entrega de documentación técnica requerida.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CIL-01 CILINDROS DE ACERO INOXIDABLE 55 GALONES CERRADO CON TAPA

DESCRIPCIÓN

El cilindro de acero inoxidable de 55 galones debe ser un recipiente cilíndrico cerrado con tapa removible o fija y hermético, destinado al almacenaje o transporte de líquidos (pueden incluirse combustibles, químicos, alimentos o solventes según compatibilidad).
Debe fabricarse en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión, con diseño que permita el cierre y la manipulación seguras en entornos industriales o de procesamiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 55 galones (208 litros)
- Material del cuerpo y tapa: acero inoxidable o acero laminado de alta calidad con recubrimiento apropiado para contacto o almacenaje químico. Por ejemplo, espesores de plancha entre 0.6 mm y 1.2 mm.
- Construcción: Soldadura eléctrica del cuerpo, diseño cilíndrico con aros corrugados para refuerzo, tapa unida mediante sistema “triple seamer” o similar y tapones de 2″ y ¾″ para manipulación.
- Fondo / tapa: debe estar fabricada con el mismo material o equivalente, con cierre hermético.
- Compatibilidad de líquidos: diseño apto para almacenamiento de líquidos industriales, químicos, alimentos o combustibles, sujeto a verificación del material interno de recubrimiento.
- Acabado interior/exterior: interior con revestimiento epóxico o barniz conforme a requerimientos sanitarios.
- Color: azul acero, plomo o negro.
- Garantía mínima: 6 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura (total): 880 mm – 950 mm (valor referencial para cilindros 55 galones)
- Diámetro externo: 580 mm – 610 mm.
- Espesor de placa: 0.6 mm – 1.2 mm.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El cilindro debe entregarse completamente ensamblado, con tapa o sistema de cierre instalado, limpio, manipulado con protección (si se requiere) y listo para su uso.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar: capacidad nominal (208 L), dimensiones declaradas (altura, diámetro, espesor), material del cuerpo y tapa, sistema de cierre hermético, recubrimiento interior si aplica, entrega de documentación técnica requerida.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, operativa y conforme a la conformidad técnica aprobada.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

ANM-01 ANEMÓMETRO PARA EL VERTIPUERTO DE DRONES ELECTRONICO

DESCRIPCIÓN

El anemómetro electrónico debe ser de tipo profesional, diseñado para medir velocidad y dirección del viento en tiempo real, destinado a su instalación en vertipuertos de drones, helipuertos o zonas de despegue/aterrizaje donde la monitorización meteorológica es crítica para la seguridad operativa.
El equipo debe contar con sensor de velocidad de viento, sensor de ráfagas, dirección de viento, posibilidad de interfaz digital o analógica, carcasa robusta resistente a intemperie (IP65 o mayor) y montaje en mástil o estructura fija.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: anemómetro electrónico profesional para medición de viento en vertipuerto de drones.
- Rango de velocidad de viento: entre 0.2 m/s y 60 m/s (o equivalente) para cubrir desde calma hasta vientos fuertes eventuales.
- Precisión: ± 0.5 m/s o mejor para velocidades menores a 10 m/s, y ± 5 % para velocidades mayores (o equivalente).
- Dirección del viento: sensor con resolución de ± 3° (o equivalente) para determinar orientación del viento.
- Ráfagas/rápidos cambios de viento: capacidad de medición de ráfagas de al menos 3 s de duración.
- Salidas de señal: analógica o digital compatibles con sistemas de automatización e integración.
- Carcasa: material anticorrosión, grado de protección IP65 o superior, resistente a intemperie, polvo y humedad.
- Alimentación eléctrica: 24 V DC (típico) o equivalente universal, con consumo reducido para operación continua.
- Montaje: apto para mástil Ø 50–60 mm, con sistema de unión seguro, sin vibraciones, adecuado para zona de helipuerto / vertipuerto.
- Normas mínimas: debe cumplir con normas de instrumentación meteorológica reconocidas (por ejemplo IEC 61400-12-1, ISO 9060, o equivalente) y certificación de ensayos de precisión.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Altura total del conjunto sensor + mástil de montaje: 450 mm – 650 mm.
- Diámetro de carcasa del sensor: 80 mm – 120 mm.
- Peso del equipo: 2 kg – 4 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, con sensor, cableado básico y manual técnico, listo para instalar en mástil. El proveedor debe realizar puesta en marcha, calibración y capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre operación, lectura de datos y mantenimiento.
- El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante con especificaciones de velocidad, dirección, señal de salida, precisión y mantenimiento, certificado de calibración inicial o de conformidad del equipo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

- Verificación técnica: rango de velocidad declarado, precisión de medición, señal de salida conforme a especificación, resistencia al medio ambiente (IP65), instalación correcta, entrega de documentación técnica correspondiente.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, instalada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CF-01 CAJA FUERTE CORTA FUEGO PARA EL RESGUARDO DE VALORES

DESCRIPCIÓN

La caja fuerte debe ser ignífuga (corta fuego) para resguardar efectivo, documentos y otros valores, con doble pared de acero y material aislante en el núcleo (concreto/aislante térmico), cerradura de alta seguridad (electrónica y/o mecánica), anclaje a estructura y resistencia certificada al fuego.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Construcción: cuerpo y puerta en acero (chapas externas e internas), núcleo ignífugo (concreto/aislante) para efecto cortafuego.
- Resistencia al fuego: mínimo 30 min, deseable 60–120 min, conforme certificaciones UL 72
- Cerradura: electrónica programable (código usuario/maestro) y/o mecánica con llave de seguridad; bloqueo automático ante intentos fallidos y señal de batería baja cuando aplique.
- Anclaje: debe incluir pernos/placas de anclaje y perforaciones para fijación a piso o muro estructural.
- Organización interna: bandeja/estante regulable o casillero interior; tapiz o recubrimiento interno opcional.
- Acabado: pintura anticorrosiva / horneada.
- Color: plomo/gris/negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con soporte técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS (RANGOS)

- Altura exterior: 400–900 mm
- Ancho exterior: 350–600 mm
- Fondo exterior: 300–500 mm
- Espesor puerta (total): > 60 mm (con blindaje y núcleo ignífugo)
- Peso del equipo: 25–150 kg

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe: entregar completamente operativa, con prueba funcional (apertura/cierre, bloqueo) y kit de anclaje.
- Instalar o asistir en instalación en superficie estructural (piso/muro), verificando nivel y par de apriete.
- Entregar manual, tarjeta de códigos (si aplica), llaves de emergencia (si aplica) y certificados (resistencia al fuego y garantía).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación: construcción con doble pared + núcleo ignífugo; resistencia al fuego (minutos) documentada; cerradura y bloqueo operativo; anclaje ejecutado; dimensiones dentro de rango; entrega de certificados y manual.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, anclada y operativa, con conformidad técnica de la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CR-01 CONTAINER DE 20' REFRIGERADO CON CABLE ORIGINAL DE 30 MTS CON MENEQUE

DESCRIPCIÓN

El contenedor refrigerado de veinte (20) pies debe ser de uso profesional para almacenamiento o transporte de mercancías sensibles a temperatura, equipado con sistema de refrigeración autónomo, aislamiento térmico de alta eficiencia, conductor eléctrico de treinta (30) metros de longitud original y sistema de elevación tipo menequé para manipulación (carga / descarga) integrada.
Debe ser apto para instalación en plantas logísticas, almacenes frigoríficos u operaciones de frío, garantizando control térmico, eficiencia energética y facilidad de manipulación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: contenedor refrigerado de 20’ (20 pies) con cable original de 30 m y menequé de elevación/maniobra.
- Capacidad de volumen interno: rango mínimo de 28 m³ a 32 m³.
- Rango de temperatura operativa: desde –40 °C hasta +30 °C para cubrir congelación y refrigeración.
- Aislamiento térmico: paneles con aislamiento de poliuretano de alta densidad, paredes interiores de acero inoxidable o equivalente, suelo reforzado.
- Sistema de refrigeración: unidad autónoma (reefing unit) adecuada para contenedor 20’, con voltaje y frecuencia compatibles con instalación local.
- Cable eléctrico original: longitud treinta (30) metros con sección adecuada conforme normativa local de instalaciones eléctricas y diseño para carga del equipo de refrigeración.
- Sistema de elevación/manipulación: menequé (grúa o sistema de elevación interno / exterior) integrado o preparado para instalación, con capacidad de carga mínima 1 000 kg.
- Materiales de estructura: acero estructural, barnizado anticorrosión, puertas dobles con junta de estanqueidad y apertura segura.
- Color: blanco.
- Normas mínimas: cumplimiento de normativas internacionales de contenedores y refrigeración (ISO, CSC, ATP u otras equivalentes) y certificación de funcionamiento del sistema térmico.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico: proveedor debe contar con servicio técnico autorizado

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo externo: 6.00 m – 6.10 m (20 pies).
- Ancho externo: 2.40 m – 2.45 m.
- Alto externo: 2.50 m – 2.75 m (podría variar si es “High Cube”).
- Peso tara estimado: entre 2 500 kg y 3 000 kg.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, revisado, con prueba de funcionamiento del sistema refrigerado y con cable eléctrico de 30 m instalado. El menequé debe entregarse o instalarse según especificación del contrato.
- El proveedor debe realizar la puesta en marcha, calibración del sistema de refrigeración, capacitación básica al personal designado y entregar:

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND)
- Verificación técnica: volumen interno, rango de temperatura operativa, cumplimiento de aislamiento, longitud del cable eléctrico (30 m), funcionalidad del menequé, dimensiones externas, peso tara y entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CR-02 CONTAINER DE 40' REFRIGERADO CON CABLE ORIGINAL DE 30 MTS CON MENEQUE

DESCRIPCIÓN

El contenedor refrigerado de cuarenta (40) pies debe ser de uso profesional para almacenamiento o transporte de mercancías sensibles a temperatura, equipado con sistema de refrigeración autónomo, aislamiento térmico de alta eficiencia, conductor eléctrico de treinta (30) metros de longitud original y sistema de elevación tipo menequé para manipulación (carga / descarga) integrada.
Debe ser apto para instalación en plantas logísticas, almacenes frigoríficos u operaciones de frío, garantizando control térmico, eficiencia energética y facilidad de manipulación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: contenedor refrigerado de 40 pies (40’), con cable original de 30 m y sistema de izado “menequé”.
- Volumen interno útil: mínimo de 67 m³ para 40 pies estándar.
- Rango de temperatura operativa: desde -40 °C hasta +30 °C para cubrir congelación y refrigeración.
- Aislamiento térmico: paneles con aislamiento térmico de alta densidad, paredes interiores resistentes a corrosión, techo reforzado, suelo antideslizante.
- Sistema eléctrico: cable de alimentación original de 30 m, sección adecuada para la carga del equipo refrigerante; voltaje y frecuencia conforme instalación local.
- Sistema de izado/manipulación: puntos de anclaje o accesorios de elevación (“menequé”) integrados para manipulación con grúa, montacargas o chasis portacontenedor.
- Materiales estructurales: acero estructural, acabados anticorrosión, puertas refrigeradas dobles con juntas herméticas para asegurar estanqueidad térmica.
- Color: blanco.
- Normas mínimas: debe cumplir con normativas internacionales para contenedores y refrigeración de carga, por ejemplo, especificaciones para reefers de 40 pies en Perú.
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo externo: 6.10 m – 6.20 m (40 pies estándar).
- Ancho externo: 2.43 m – 2.45 m.
- Alto externo: 2.59 m – 2.90 m (dependiendo si es High Cube).
- Peso tara estimado: ≈ 3 000 kg – 4 000 kg (valor referencial).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, revisado, con prueba de funcionamiento del sistema refrigerado y con cable eléctrico de 30 m instalado. El menequé debe entregarse o instalarse según especificación del contrato.
- El proveedor debe realizar la puesta en marcha, calibración del sistema de refrigeración, capacitación básica al personal designado y entregar:

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND)

- Verificación técnica: volumen interno, rango de temperatura operativa, cumplimiento de aislamiento, longitud del cable eléctrico (30 m), funcionalidad del menequé, dimensiones externas, peso tara y entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CA-01 CONTENEDOR APILABLE PARA VIVERES 30 L. DE PLASTICO VENTILADO Y APILABLE COLOR GRIS O NEGRO

DESCRIPCIÓN

El contenedor debe ser de plástico de alta densidad, ventilado, apilable, con capacidad nominal de treinta (30) litros, para uso profesional en almacenamiento de víveres, alimentos, insumos de alimentación o producción, en ambientes de manipulación.
Debe contar con ventilación pasiva (rejillas o perforaciones) que permitan circulación de aire, diseño para apilado seguro (cimientos, nervaduras u ojales de apilado), sin tapas herméticas (o con tapa ventilada según diseño) y fabricado para limpieza frecuente e higiene alimentaria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: contenedor de plástico ventilado, apilable, capacidad 30 litros.
- Material: Plástico de alta densidad (por ejemplo polipropileno, polietileno, copolímero) o equivalente, con buena resistencia al impacto y a la limpieza frecuente.
- Ventilación: Perforaciones o ranuras en paredes laterales y fondo que aseguren circulación de aire, evitando acumulación de humedad.
- Apilabilidad: Diseño que permita apilar al menos 3 contenedores vacíos o con carga ligera sin deformación; base y bordes reforzados para estabilidad.
- Capacidad nominal: 30 litros.
- Color: Gris o negro.
- Aceptabilidad alimentaria: Material apto para contacto con alimentos o víveres, sin migraciones tóxicas, conforme al uso previsto.
- Dimensiones aproximadas de referencia: Largo entre 500-550 mm, Ancho entre 350-400 mm, Altura entre 300-350 mm (rango referencial para 30 L ventilado).
- Peso en vacío: entre 2-4 kg (estimado para contenedor de 30 L en plástico resistente).
- Normas mínimas: el contenedor debe cumplir con las normas de seguridad alimentaria.
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: entre 500 mm y 550 mm.
- Ancho: entre 350 mm and 400 mm.
- Altura: entre 300 mm and 350 mm.
- Peso del contenedor vacío: entre 2 kg y 4 kg.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar los contenedores completamente fabricados, limpios, sin defectos de molde o distorsiones, con ventilación y diseño apilable verificados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación: capacidad nominal (30 L), material y ventilación, dimensiones dentro del rango, color institucional (gris o negro), funcionalidad de apilado sin deformación, limpieza y estado conforme a especificación, entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

HL-01 HIDRO LAVADORA 1500-2000 PSI

DESCRIPCIÓN

La hidrolavadora de alta presión debe ser eléctrica, apta para limpieza técnica e industrial (fachadas, maquinarias, vehículos pesados y superficies externas), con presión de trabajo entre 1 500 y 2 000 PSI (aproximadamente 100–140 bar).
Debe ser de uso profesional en ambientes industriales o de mantenimiento, demandando estructura robusta, conexiones de alta presión, seguridad eléctrica, y componentes que permitan su operación prolongada y su resistencia al agua, detergentes y ambientes externos.
El equipo debe cumplir normas de seguridad eléctrica, protección contra sobrecarga, pulsos hidráulicos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: hidrolavadora eléctrica de alta presión, rango mínimo de 1 500 PSI hasta 2 000 PSI.
- Presión máxima de operación: 1 500 – 2 000 PSI. Ejemplo: 1 500 PSI para uso estándar.
- Potencia del motor: entre 1 400 W y 2 000 W (o equivalente 2 HP) según rango de presión mayor.
- Caudal de agua: mínimo de 4,5 L/min, o rango equivalente para el nivel de presión. Ejemplo: 4.8 L/min a 1 500 PSI.
- Alimentación eléctrica: 220 V AC ±10 %, 50/60 Hz.
- Manguera de alta presión: longitud mínima de 5 m o más, con boquilla turbo o estándar de limpieza.
- Sistema de interrupción automática: parada automática del equipo al soltar gatillo.
- Carcasa / estructura: marco metálico o plástico reforzado con ruedas y asa para transporte.
- Nivel de trabajo intermitente: capaz de operar al menos 50 minutos con 20 minutos de descanso para presión estándar.
- Normas mínimas: debe cumplir con estándares de seguridad eléctrica, ensayos de presión hidráulica y certificaciones reconocidas.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Peso del equipo: entre 4 kg y 8 kg para niveles de 1 500 PSI
- Largo: entre 40 cm y 60 cm.
- Ancho: entre 25 cm y 40 cm.
- Altura: entre 35 cm y 50 cm.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con prueba de funcionamiento de alta presión, con accesorios básicos incluidos (manguera, pistola, boquilla).
- El proveedor debe entregar: manual técnico, ficha del fabricante con especificaciones de presión, caudal, potencia, accesorios, certificado de conformidad de presión hidráulica o garantía de funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).

- Verificación técnica: presión máxima declarada (1 500-2 000 PSI), caudal mínimo alcanzado (>4,5 L/min), funcionamiento seguro sin fugas, accesorios entregados, dimensiones dentro del rango, entrega de documentación técnica requerida.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

TM-01 TECLE MECANICO 1 TON PARA REMOLQUE DE EMBARCACION

DESCRIPCIÓN

El tecle mecánico debe ser de tipo manual (palanca o cadena) o accionamiento mecánico, con capacidad de levantamiento o remolque de 1 tonelada (1 000 kg), apto para su uso en remolque de embarcaciones, instalación en remolques marítimos, zonas portuarias o plataformas de mantenimiento.
El equipo debe contar con estructura metálica de alta resistencia, ganchos de sujeción con traba de seguridad, mecanismo de frenado o cierre automático, cadena o cable de remolque acorde a la carga, y adaptabilidad a instalaciones móviles o fijas.
Debe ser apto para condiciones marítimas costeras, incluyendo resistencia a corrosión por ambiente salino.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: tecle mecánico manual o de cadena, con capacidad nominal de 1 tonelada (1 000 kg).
- Materiales: cuerpo metálico (acero fundido o aleación de alta resistencia), ganchos forjados con traba de seguridad, cadena o cable de remolque certificada, tratamiento anticorrosión. Ejemplo: cadena 6×18 mm para 1 tonelada.
- Sistema de frenado: doble trinquete o mecanismo equivalente de seguridad que impida descenso no deseado.
- Altura estándar de levante o remolque: mínimo 3 metros o el equivalente necesario para remolque de embarcaciones.
- Gancho de carga: apertura mínima 26 mm (según referencia para 1 tonelada) con giro 360° para facilitar maniobra.
- Peso del equipo: rango estimado entre 10 kg y 15 kg para versión manual de 1 tonelada.
- Normas mínimas: debe cumplir con estándares internacionales de izaje y elevación (por ejemplo norma ANSI/ASME B30.16 o equivalente).
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo general del cuerpo sin cadena/cable: entre 250 mm y 350 mm.
- Ancho del cuerpo: entre 120 mm y 180 mm.
- Altura total (de gancho a gancho): entre 300 mm y 400 mm.
- Altura de levante estándar: 3 metros, con un rango de ±0.5 m para adaptación.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe entregarse completamente ensamblado o listo para instalación, con cadena o cable de remolque incluida, ganchos listos y verificados.
- El proveedor debe realizar capacitación básica del personal sobre uso seguro, mantenimiento preventivo y manipulación en remolque de embarcaciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar: capacidad nominal (1 tonelada), funcionamiento del mecanismo de frenado, altura de levante declarada (3 m), peso estimado dentro del rango, estado de ganchos y cadena, y entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CI-O1 COCINA INDUSTRIA A GAS DE 4 HORNILLAS CON BALON

DESCRIPCIÓN

La cocina industrial a gas de cuatro (04) hornillas con balón debe ser de uso profesional, fabricada para operaciones continuas en comedores industriales o servicios de alimentación, con suministro mediante balón de gas (GLP).
Está diseñada con estructura robusta en acero inoxidable o acero al carbono con recubrimiento anticorrosión, patas regulables y bandeja de goteo desmontable.
Está equipada con sistema de encendido seguro, válvulas de regulación independientes para cada hornilla, y entregada junto con el balón de gas y toda la línea de conexión (manguera, regulador, etc.) según requerimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: cocina industrial a gas con cuatro (04) hornillas y balón de gas completo, incluyendo balón, mangueras, regulador y accesorios de seguridad.
- Quemadores: 4 unidades de alta potencia, en hierro fundido.
- Presión de gas de alimentación: entre 20 y 25 PSI para GLP.
- Material de construcción: acero inoxidable AISI 304 o acero al carbono recubierto, con patas regulables y bandeja de goteo extraíble.
- Dimensiones aproximadas de área de cocción: cada hornilla con mesa de trabajo de mínimo 40 cm × 40 cm o rango equivalente.
- Balón de gas: capacidad estándar aprobada con manguera, regulador, válvula de seguridad y accesorios conforme norma.
- Conectividad de gas: manguera certificada para GLP, correctamente instalada y protegida.
- Color: acero inoxidable natural o plomo metálico.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas de seguridad para equipos a gas, materiales de contacto alimentario, ventilación y evacuación de combustión.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): entre 1.10 m y 1.30 m.
- Profundidad: entre 0.85 m y 0.95 m.
- Altura total: entre 0.85 m y 0.95 m.
- Peso estimado del equipo: entre 120 kg y 180 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con el balón de gas, manguera, regulador y accesorios instalados o listos para conexión, con prueba de funcionamiento de gas.
- El proveedor debe entregar: manual técnico.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: número de hornillas (4), presión de gas declarada, entrega del balón completo con accesorios, dimensiones dentro del rango, materiales declarados correctos y entrega de documentación técnica requerida.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CI-02 COCINA INDUSTRIA A GAS DE 6 HORNILLAS

DESCRIPCIÓN

La cocina de gas de seis (06) hornillas con horno estático debe ser de uso profesional, fabricada íntegramente en acero inoxidable de alta resistencia, apta para cocinas industriales y comedores institucionales.
El equipo debe contar con seis quemadores abiertos de alta potencia, horno de gas estático inferior con control termostático, aislamiento térmico y puerta de doble pared para máxima eficiencia energética.
Debe garantizar una operación segura, continua y ergonómica, cumpliendo con los estándares de diseño higiénico.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Estructura general: acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con acabado satinado.
- Número de hornillas: 6 unidades, tipo abierto, desmontables y lavables.
- Potencia de quemadores: entre 4 kW y 10 kW cada uno, con regulación independiente.
- Potencia total gas: entre 45 kW y 50 kW (referencial).
- Plano superior: espesor mínimo 2 mm, en acero inoxidable AISI 304.
- Rejillas: hierro fundido esmaltado o acero fundido resistente a altas temperaturas.
- Bandejas recolectoras: desmontables, de 70–90 mm de profundidad.
- Horno inferior: tipo estático a gas, con control de temperatura entre 80 °C y 260 °C.
- Capacidad del horno: mínimo 2 bandejas GN 2/1 o equivalentes.
- Encendido: manual o electrónico (por chispa).
- Puerta del horno: doble pared con aislamiento térmico y bisagras reforzadas.
- Sistema de seguridad: válvulas termostáticas con termopar de corte automático en caso de apagado accidental.
- Material interior del horno: acero inoxidable AISI 430 o equivalente.
- Guías interiores: desmontables, con mínimo tres (03) niveles de cocción.
- Protección: grado IPX5 o superior frente a salpicaduras.
- Accesorios: bandeja inferior recolectora, rejilla cromada y manual de usuario.
- Color institucional: acero inoxidable o negro.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, ficha de fabricante, certificados de conformidad y garantía.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 110 – 125 cm.
- Profundidad: 85 – 95 cm.
- Altura: 85 – 95 cm.
- Peso: 150 – 180 kg.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- Debe ser instalado en ambiente ventilado por técnico certificado en gas, con materiales y accesorios aprobados según la norma.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar el número de hornillas (6), potencia térmica, funcionamiento del horno y de los sistemas de seguridad, conforme a la conformidad técnica aprobada por la Entidad.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CI-03 COCINA INDUSTRIA A GAS DE 8 HORNILLAS

DESCRIPCIÓN

La cocina industrial a gas de ocho (08) hornillas debe ser de uso profesional para operación continua en cocinas, comedores y servicios de alimentación. Es fabricada en estructura metálica robusta, preferentemente acero inoxidable, con tablero superior reforzado, parrillas de fierro fundido, válvulas independientes por quemador y bandeja de goteo desmontable. Debe ser apta para GLP (y/o convertible a gas natural), con sistema de encendido y operación segura conforme a buenas prácticas de equipos de cocción profesionales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: Cocina mural o central a gas, 8 hornillas, uso profesional.
- Material estructural: Cuerpo y tablero en acero inoxidable (AISI 304 o equivalente), con refuerzos y patas regulables.
- Quemadores: 8 unidades en fierro fundido de alta presión; diámetro típico 5"–7" con tapa desmontable para mantenimiento.
- Potencia térmica (referencial): 40 000–60 000 BTU/h por hornilla, válvulas metálicas de control individual.
- Parrillas: Módulos reforzados para recipientes industriales.
- Alimentación de gas: GLP, incluye conexiones para instalación conforme normativa; presión de trabajo según especificación del quemador de alta/baja presión.
- Componentes adicionales: Bandeja inferior de limpieza / repisa, respaldar sanitario, perillas metálicas y mangueras / acople.
- Color institucional permitido: Acero inoxidable/plomo o negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 1.80–2.10 m
- Fondo: 1.00–1.15 m
- Altura: 0.85–0.95 m
- Parrilla por hornilla (útil): 0.38–0.40 m por lado

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado ensamblado y operativo, con prueba funcional de combustión y verificación de fugas. El proveedor debe realizar puesta en marcha y capacitación básica (encendido, regulación, limpieza, mantenimiento).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar: número de hornillas (8), material (acero inoxidable), tipo de quemador (Fe fundido), potencia/BTU estimada por hornilla dentro del rango solicitado, dimensiones dentro del rango, correcta operación sin fugas y entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

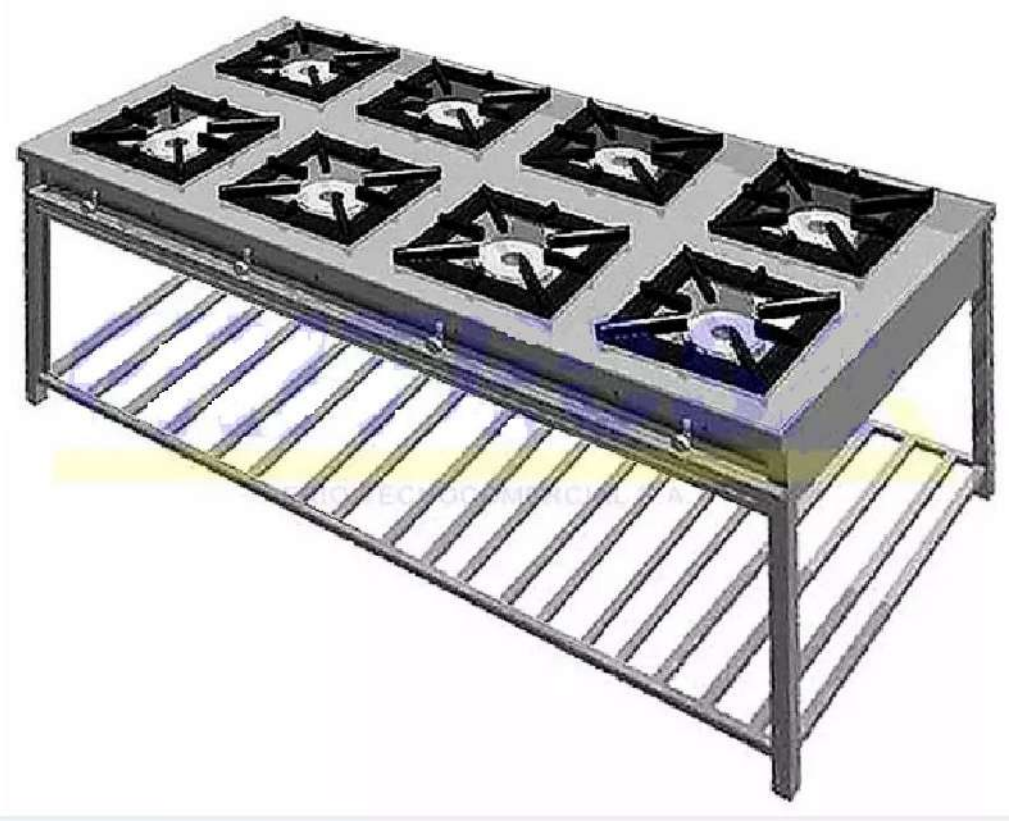

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

FG-01 FREIDORA A GAS DE 2 CUBAS 10+10 LITROS CON BASE CERRADA

DESCRIPCIÓN

La freidora de gas de dos (02) cubas independientes debe ser de uso industrial, fabricada íntegramente en acero inoxidable de alta calidad, diseñada para operaciones de fritura continua en cocinas profesionales o comedores institucionales.
Cada cuba tiene una capacidad mínima de 10 litros y estará equipada con sistema de calentamiento mediante quemadores tubulares sumergidos en aceite, garantizando una distribución uniforme de calor y alta eficiencia térmica.
El equipo debe disponer de control termostático regulable, válvulas de seguridad con termopar, encendido piezoeléctrico y cubas con sistema de drenaje integrado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: freidora de gas de 2 cubas independientes (10 + 10 L).
- Estructura: acero inoxidable AISI 304 o equivalente, acabado satinado o Scotch Brite.
- Capacidad de cubas: 10 L cada una (mínimo).
- Sistema de calentamiento: tubos intercambiadores sumergidos en aceite, acero inoxidable AISI 304.
- Potencia total gas: entre 30 kW y 35 kW (referencial).
- Control de temperatura: termostato regulable entre 100 °C y 190 °C.
- Sistema de seguridad: válvula termostática con piloto y termopar de corte automático ante fallo de llama.
- Encendido: piezoeléctrico o electrónico, con piloto de llama visible.
- Cubas: estampadas y soldadas al plano, con zona fría inferior para decantación de residuos.
- Válvula de drenaje: integrada, de acero inoxidable, con mango térmico de descarga segura.
- Cestos: de acero cromado con soporte de goteo y red inferior desmontable.
- Tapa: acero inoxidable con cobertura total y encaje interno.
- Chimenea posterior: acero inoxidable, altura referencial 20–30 cm.
- Panel de control: frontal, con mandos metálicos ergonómicos y protección contra líquidos.
- Color: acero inoxidable.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, ficha de fabricante, garantía y plan de mantenimiento preventivo

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 75 – 85 cm.
- Profundidad: 85 – 95 cm.
- Altura: 85 – 95 cm.
- Peso: 120 – 150 kg.

INSTALACIÓN

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- La instalación debe ser realizada por técnico certificado en gas, en ambiente ventilado, utilizando materiales y válvulas aprobadas según NTP 111.035.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar la capacidad mínima de las cubas (10 L c/u), el rango de temperatura (100–190 °C), la operatividad del sistema de control y seguridad, así como la entrega de manual, garantía y certificados CE y UL.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

PF-01 PLANCHA DE FREIDORA LISA Y RAYADA

DESCRIPCIÓN

La plancha freidora debe ser un equipo de superficie de cocción profesional, de uso industrial en cocinas institucionales, con doble superficie (una lisa y otra rayada/acanalada) para versatilidad de cocción (sellado, parrillado, freído ligero). Fabricada íntegramente en acero inoxidable de grado alimentario, con estructura robusta, patas regulables, canales de drenaje de residuos y capacidad para trabajo continuo. El modelo debe contar con suministro para gas (GLP o GNV) o versión eléctrica, según especificación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: plancha freidora industrial de “superficie lisa y rayada/acanalada”.
- Material de construcción: cuerpo en acero inoxidable AISI 304 o equivalente, espesor de placa mínima 12 mm (½ ”) para ambas superficies.
- Superficie de cocción: una sección lisa, una sección rayada/acanalada; ambas con buena conducción y distribución de calor.
- Quemadores (para versión a gas): múltiples quemadores de hierro fundido tipo H o tipo ancla, potencia mínima 30 000 BTU/h por quemador para asegurar calentamiento uniforme.
- Presión de gas: para versión gas, presión de trabajo típica 0.5 PSI para GLP.
- Bandeja de recolección de residuos: canaletas de drenaje y bandeja desmontable para limpieza.
- Patas regulables: patas de tubo cuadrado con regatones para nivelado y estabilidad.
- Color: acero inoxidable natural o plomo metálico.
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: entre 1.20 m y 1.50 m
- Profundidad: entre 0.60 m y 0.80 m
- Altura: entre 0.85 m y 0.95 m
- Peso estimado: entre 100 kg y 160 kg (dependiendo de tamaño y grosor)

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con prueba de funcionamiento (al menos una sección de cocción caliente) realizada.
- El proveedor debe realizar la puesta en marcha y la capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre operación, control de temperatura, limpieza y mantenimiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: dimensiones dentro del rango, superficie dual (lisa + rayada), material declarado (acero inoxidable AISI 304), potencia / quemadores declarados si es a gas, bandeja de residuos funcional, limpieza y acabado apropiado, entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

HG-01 HORNO COMBINADO A GAS DE 10 BANDEJAS

DESCRIPCIÓN

El horno combinado a gas de diez (10) bandejas debe ser de uso profesional en cocinas de alta producción, servicios de alimentación colectiva.
Esta diseñado para operar con gas (GLP o gas natural) y combinar funciones de convección, vapor y calor seco para una cocción versátil y de alto rendimiento.
Cuenta con unidad de control digital, cámara de cocción con circulación de aire, distribución uniforme de temperatura, estructura en acero inoxidable y bandejas estándar GN 1/1 u otro formato equivalente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: horno combinado a gas, con capacidad para mínimo diez (10) bandejas GN 1/1 o equivalente.
- Material de construcción: cámara y estructura en acero inoxidable o acero recubierto anticorrosión, resistentes a vapor y altas temperaturas.
- Fuente de energía: gas (GLP o GN) principal, con requerimientos de presión según tipo y constante adecuada para cocción combinada.
- Capacidad de carga: 10 bandejas estándar (por ejemplo GN 1/1) con disposición vertical de guías separadas.
- Rango de temperatura de cocción: típicamente desde +50 °C hasta +260 °C/300 °C
- Circulación de aire / vapor: sistema combinado de convección y vapor para cocción uniforme y versátil.
- Control digital: panel de control programable, funciones automáticas y seguimiento de cocción.
- Bandejas: adecuadas para GN 1/1 u otro estándar aceptado, espesor y dimensiones estandarizadas, distancia entre guías típicamente ~70 mm.
- Color: acero inoxidable.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): entre 0.80 m y 1.10 m
- Profundidad: entre 0.75 m y 0.90 m
- Altura: entre 1.00 m y 1.15 m

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con prueba de funcionamiento de gas, vapor y convección, y calibración inicial realizada.
- El proveedor debe realizar puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre uso del horno combinado, limpieza, mantenimiento, programación y seguridad de gas.
- Debe entregar: manual técnico en idioma español, ficha del fabricante con especificaciones detalladas (capacidad, temperatura, guías, bandejas)

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: capacidad de 10 bandejas, control digital funcional, rango de temperatura operativa, sistema de convección/vapor operativo, dimensiones dentro del rango, entrega de documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

HG-02 HORNO COMBINADO A GAS DE 20 BANDEJAS

DESCRIPCIÓN

El horno combinado a gas de veinte (20) bandejas debe ser de uso profesional, indicado para cocinas de gran producción, servicios alimentarios de alta capacidad o comedores corporativos que requieran funciones de cocción en convección, vapor y calor seco.
Está diseñado para funcionar con gas (GLP o gas natural), con cámara de cocción robusta, control digital de temperatura y humedad, circulación de aire forzada, estructura en acero inoxidable o equivalente, y bandejas estándar GN 1/1 o equivalente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: horno combinado a gas, capacidad para 20 bandejas estándar GN 1/1.
- Materiales: Cámara y estructura en acero inoxidable AISI 304 o equivalente anticorrosión, resistente a vapor y altas temperaturas.
- Fuente de energía: Gas (GLP o gas natural) con conexiones de alimentación y presión conforme normativa local; alimentación eléctrica auxiliar por ejemplo 220 V para controles y ventiladores.
- Rango de operación:
  - Vapor: aproximadamente +30 °C a +130 °C
  - Aire caliente: aproximadamente +30 °C a +300 °C
  - Modo combinado (vapor + aire): en similares rangos.
- Bandejas: 20 unidades GN 1/1 (530 mm x 325 mm) o equivalente; distancia entre guías 70 mm.
- Control: Panel digital con múltiples programas automáticos de cocción.
- Color: acero inoxidable, plomo metálico o negro.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: Proveedor debe contar con servicio técnico

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): entre 0.80 m y 1.20 m
- Profundidad: entre 0.75 m y 1.00 m
- Altura total: entre 1.70 m y 1.90 m

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado, con prueba funcional realizada para los modos de cocción (vapor, convección, combinado) y verificación de funcionamiento de gas. El proveedor debe realizar puesta en marcha y capacitación al personal designado sobre operación, programación, limpieza y mantenimiento.
- Documentación a entregar: manual técnico en español, Ficha técnica del fabricante (incluyendo potencia, rangos de cocción, bandejas) y garantía de funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: capacidad mínima de 20 bandejas, funcionamiento de modos de cocción, control digital operativo, dimensiones dentro del rango, materiales declarados (acero inoxidable), instalación correcta de gas, entrega de documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CG-01 CONGELADOR DE 04 PUERTAS

DESCRIPCIÓN

El congelador vertical de cuatro (04) puertas debe ser de uso profesional para almacenamiento de productos congelados, apto para entornos de industria alimentaria o servicio institucional.
Debe contar con estructura de acero inoxidable (interior) o equivalente, puertas abatibles con cierre hermético, sistema de refrigeración forzada tipo “no-frost” o equivalente, aislamiento térmico de alta densidad, y control digital de temperatura.
Diseñado para mantener temperaturas de congelación en rango mínimo de -18 °C, con distribución de aire uniforme y manipulación segura de carga.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: congelador vertical, 4 puertas abatibles.
- Capacidad nominal: volumen bruto mínimo de 1 000 litros.
- Rango de temperatura operativa: -10 °C a -18 °C.
- Sistema de refrigeración: circulación de aire forzado (ventilada).
- Materiales: interior y exterior fabricados en acero inoxidable o acero galvanizado de grado alimentario; puertas con burlete de goma desmontable.
- Funcionalidad: ruedas con freno, termostato digital, control de temperatura ajustable.
- Color institucional: acero inoxidable natural o gris plomo.
- Normas mínimas: debe cumplir con estándares de fabricación de equipos de refrigeración comercial.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio autorizado.
- Debe tener enchufe tipo Schuko.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): entre 1.10 m y 1.30 m
- Profundidad (fondo): entre 0.70 m y 0.90 m
- Altura: entre 1.80 m y 2.10 m
- Peso estimado: entre 120 kg y 160 kg

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con prueba de funcionamiento de congelación realizada. El proveedor debe realizar puesta en marcha y capacitación básica al personal designado sobre uso, regulación de temperatura y mantenimiento.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, ficha técnica del fabricante (volumen, temperatura, dimensiones, material, refrigerante).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: volumen declarado (≥ 1 000 L), rango de temperatura (mínimo 18 °C), cuatro puertas abatibles, material declarado, dimensiones dentro del rango, funcionamiento sin fugas de frío, entrega de documentación técnica.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CS-01 CONSERVADOR DE 04 PUERTAS

DESCRIPCIÓN

El conservador vertical de cuatro (04) puertas debe ser un equipo de almacenamiento refrigerado de uso profesional, diseñado para conservar alimentos, bebidas o insumos perecibles. Este fabricado con materiales de grado alimentario, aislamiento térmico eficiente, sistema de ventilación forzada y control de temperatura digital. Su estructura permite acceso por cuatro puertas abatibles, facilitando la organización y conservación de productos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: conservador vertical de 4 puertas abatibles.
- Materiales: cuerpo construido en acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con aislamiento térmico de alta densidad.
- Capacidad nominal: volumen bruto mínimo de 1 100 litros.
- Rango de temperatura operativa: para conservación (no congelado), típicamente entre +2 °C y +8 °C o equivalente.
- Ventilación: sistema de aire forzado para mantener temperatura uniforme en el interior.
- Estantes: rejillas regulables en altura, al menos 4-6 niveles según diseño.
- Puertas: cuatro puertas abatibles independientes, cada una con sello de goma y cierre seguro.
- Color institucional: acero inoxidable natural o plomo metálico.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas para equipos de almacenamiento refrigerado comercial, materiales aptos para alimentos, eficiencia energética y seguridad eléctrica.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio técnico autorizado.
- Enchufe tipo Schuko.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): 1.30 m – 1.50 m
- Profundidad (fondo): 0.75 m – 0.90 m
- Altura total: 1.90 m – 2.10 m

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe entregarse completamente montado, con prueba funcional de conservación (alcance de temperatura estable dentro del rango) realizada.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, ficha técnica del fabricante con especificaciones detalladas (volumen, temperatura, materiales, estantes).

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: volumen bruto declarado (≥ 1,100 L), cuatro puertas abatibles, funcionamiento de ventilación y temperatura dentro del rango (+2 °C a +8 °C), materiales especificados (acero inoxidable), dimensiones dentro del rango, entrega de la documentación técnica.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MF-01 MESA REFRIGERADA DE DOBLE PUERTA

DESCRIPCIÓN

La mesa refrigerada debe ser de uso profesional para conservación de alimentos en cocinas industriales o comedores institucionales.
Está fabricada íntegramente en acero inoxidable AISI 304, con estructura monobloque, aislamiento térmico eficiente y sistema de refrigeración ecológico R290, garantizando durabilidad, higiene y eficiencia energética.
El equipo debe contar con plano superior de trabajo, peto posterior y puertas abatibles con cierre automático.
Tiene control electrónico de temperatura, sistema de descongelamiento y evaporación automáticos, y ventilación interna uniforme que mantenga el rango de trabajo entre 0 °C y +10 °C.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: mesa refrigerada de 2 puertas abatibles, con plano superior y peto posterior.
- Estructura: acero inoxidable AISI 304 o equivalente, acabado satinado tipo Scotch Brite.
- Aislamiento térmico: espuma de poliuretano libre de CFC, espesor mínimo 60 mm.
- Temperatura de trabajo: entre 0 °C y +10 °C.
- Capacidad útil: entre 150 L y 180 L.
- Capacidad bruta: entre 280 L y 320 L.
- Refrigerante: ecológico R290 o equivalente (GWP ≤ 5).
- Potencia frigorífica: entre 0.25 kW y 0.35 kW.
- Control de temperatura: electrónico con termostato digital y pantalla LED.
- Descongelamiento: automático por aire.
- Evaporación de condensado: automática.
- Circulación de aire: forzada, mediante electroventilador con sistema de flujo uniforme.
- Puertas: acero inoxidable con cierre automático y burletes magnéticos desmontables.
- Peto posterior: acero inoxidable, altura referencial 8–10 cm.
- Patas: acero inoxidable regulables en altura (140–200 mm).
- Nivel sonoro: ≤ 50 dB(A).
- Clase climática: 5 (40 °C / 40 % HR).
- Eficiencia energética: clase B o superior.
- Color institucional: acero inoxidable o plomo.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, garantía del fabricante o distribuidor y plan de mantenimiento preventivo.
- Enchufe tipo Schuko.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 130 – 145 cm.
- Profundidad: 70 – 75 cm.
- Altura: 85 – 100 cm.
- Peso: 100 – 120 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

INSTALACIÓN

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se verificará la capacidad útil y el correcto funcionamiento del sistema de refrigeración (rango de 0 °C a +10 °C), así como la entrega de documentación técnica y certificados correspondientes.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MRI-01 MESA DE TRABAJO A PARED CON REPISA INFERIOR

DESCRIPCIÓN

La mesa de trabajo a pared debe ser de acero inoxidable grado alimentario para uso gastronómico, con respaldo sanitario posterior (mural) y una (01) repisa inferior fija. Debe permitir operación higiénica, limpieza frecuente y apoyo seguro de equipos/utensilios, apta para cocinas y áreas de preparación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material principal: Acero inoxidable en tablero y estructura; acabado sanitario.
- Configuración: mesa a pared con respaldo sanitario posterior (altura aproximada 100 mm ±), una (01) repisa inferior fija y cuatro patas tubulares con regatones o patines nivelables.
- Tablero superior: plancha de espesor comercial, bordes sanitarios / redondeados.
- Repisa inferior: plancha en acero inoxidable (espesor aproximado 0.9–1.2 mm) soportada por perfiles.
- Estructura y patas: tubos de acero inoxidable con regatones nivelables.
- Acabado: pulido satinado o equivalente; aristas desbarbadas; soldaduras sanitarias.
- Higiene y seguridad: superficies lisas, aptas para contacto con alimentos; diseño que facilite limpieza.
- Color: acero.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con soporte técnico autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 1.10–1.80 m
- Ancho (fondo): 0.60–0.70 m
- Altura de trabajo: 0.85–0.90 m.
- Respaldo sanitario: 80–120 mm de alto
- Espesor de planchas: tablero 1.2–1.5 mm; repisa 0.9–1.2 mm.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar la mesa completamente ensamblada, con regatones nivelables y verificación de estabilidad a piso. Se debe instruir al personal designado sobre limpieza y mantenimiento.
- Entregar: manual técnico, ficha técnica del fabricante (materiales, espesores, dimensiones)

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: material AISI 304 o equivalente; respaldo sanitario instalado; repisa inferior conforme; dimensiones dentro de rangos; nivelación y estabilidad correctas; entrega de documentación.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BM-01 BAÑO MARÍA ELÉCTRICO CON 4 INSERTOS (TÁVOLA) PORTATIL

DESCRIPCIÓN

El baño maría eléctrico debe ser de tipo távola portátil con cuatro (04) insertos o bandejas, diseñado para mantener alimentos a temperatura constante mediante calentamiento por agua.

Es apropiado para servicios de buffet, catering, autoservicio o entornos móviles de alimentos, y debe estar fabricado en acero inoxidable AISI 304 o equivalente, con estructura de soporte y estante inferior de igual material.

El equipo cuenta con sistema de calefacción sumergido en agua, válvula de drenaje, termostato regulable, piloto indicador de calefacción y potencia, y deslizador de bandejas plegables en ambos lados para facilitar el servicio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: Baño maría eléctrico tipo távola portátil con cuatro (04) bandejas gastronorm o equivalentes.
- Estructura: Acero inoxidable AISI 304 o equivalente, acabado satinado, patas regulables o base con ruedas bloqueables.
- Número de bandejas / insertos: 4 unidades.
- Deslizador de bandejas: plegable en ambos lados.
- Válvula de drenaje: grifo o válvula para eliminación del agua.
- Termostato / control de temperatura: regulable, con indicador de calefacción y potencia.
- Alimentación eléctrica: 120 V según publicación (verificar posible versión 220 V en especificación local) con enchufe tipo schuko.
- Profundidad de cubeta / insertos: indicar rango de profundidad mínimo a 150 mm para compatibilidad con bandejas GN 1/1.
- Color institucional: acero inoxidable.
- Normas mínimas: cumplimiento de normas CE y UL.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Debe contar con servicio técnico autorizado.
- El proveedor debe entregar los siguientes documentos: manual técnico en idioma español, ficha técnica del fabricante, plan de mantenimiento preventivo o instructivo de limpieza y operación segura.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: 140 – 150 cm.
- Profundidad: 60 – 75 cm.
- Altura: 80 – 95 cm.
- Profundidad de cubeta: 150 – 200 mm.
- Peso: 50 – 70 kg.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe ser entregado completamente ensamblado y operativo, con puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la Entidad.
- El proveedor debe entregar los siguientes documentos:

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar lo siguiente: número de bandejas (4), profundidad de bandejas adecuada para GN 1/1 (o equivalente), funcionamiento del sistema de calefacción

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

(mantener temperatura estable), correcto drenaje del agua, indicadores de potencia funcionando y entrega de la documentación técnica requerida.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada, instalada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DB-01 DISPENSADOR DE BEBIDAS 2 TOLVAS DISPENSADOR CHICHA MARACUYA

DESCRIPCIÓN

El equipo debe ser un dispensador de bebidas con dos (02) tolvas independientes, diseñado para servir bebidas frías (como chicha morada, maracuyá, limonada, etc).
Cada tolva será de material transparente o semitransparente para visibilidad del contenido, con cuerpo robusto en acero inoxidable o equivalente, sistema de enfriamiento interno, válvulas de dispensado sin goteo, bandejas de recolección de goteos y sistema de agitación o circulación para mantener la bebida en movimiento homogénea.
Permitirá la inclusión de dos sabores simultáneos, con manijas o palancas para servir, y mantenimiento sencillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: dispensador de bebidas con 2 tolvas independientes.
- Capacidad por tolva: rango entre 15 L y 20 L por tolva; volumen total estimado 30 L a 40
- Rango de temperatura de servicio: entre +2 °C y +10 °C (u otra temperatura para bebidas frías), para asegurar conservación y calidad.
- Voltaje de operación: 220 V AC típico (50/60 Hz) con enchufe tipo schuko.
- Material de cuerpo: estructura en acero inoxidable, tolvas de policarbonato o acrílico resistentes.
- Válvulas de dispensado sin goteo, bandejas de recolección desmontables.
- Agitación/circulación de bebida: sistema de paletas o tipo “lluvia” (spray) para mantener la bebida mezclada homogénea.
- Color: acero inoxidable natural o plomo/negro.
- Normas mínimas: cumplimiento de estándares para equipos de servicio de alimentos, materiales aptos para contacto alimentario.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio autorizado.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo (frontal): entre 0.45 m y 0.60 m
- Profundidad: entre 0.35 m and 0.50 m
- Altura: entre 0.70 m and 0.90 m
- Peso estimado: entre 28 kg and 40 kg

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe entregarse completamente ensamblado, probado, limpio, y listo para operación. Debe incluir capacitación al personal designado por la Entidad sobre uso, limpieza, mantenimiento y seguridad.
- El proveedor debe entregar: manual técnico en español, ficha técnica del fabricante con capacidad, rango de temperatura, material, detalles de mantenimiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Se debe verificar: dos tolvas independientes, capacidad declarada (por tolva entre 15-20 L), operación dentro del rango de temperatura (+2 °C a +10 °C), estructura en acero inoxidable o equivalente, tolvas de policarbonato/acrílico, funcionamiento de válvulas sin goteo, dimensiones dentro del rango, entrega de documentación técnica requerida.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

HE-01 HERVIDOR ELÉCTRICO DE AGUA DE 40 LITROS

DESCRIPCIÓN

El hervidor eléctrico de agua debe ser de uso profesional, con capacidad nominal de 40 L, apto para preparación y servicio continuo de bebidas calientes en cocinas institucionales y comedores. Tiene cuba en acero inoxidable, indicador de nivel, grifo dispensador, termostato regulable y sistema de seguridad por corte térmico / antisequedad.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Capacidad nominal: 40 L.
- Rango de temperatura: aprox. 30 °C – 100 °C (ebullición y mantenimiento caliente).
- Potencia eléctrica: 2 500 – 3 000 W (referencial para 40 L).
- Alimentación: 220 V AC, 50/60 Hz con enchufe tipo schuko.
- Cuba / cuerpo: acero inoxidable de alta resistencia, apto para contacto con alimentos; grifo de servicio y visor/indicador de nivel.
- Control y seguridad: termostato regulable, función “mantener caliente”, doble protección (termostato + corte térmico / antisequedad).
- Aislamiento / ergonomía: asas termo-aisladas; tapa con respiradero anti-derrame.
- Color: acero/plomo.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Alto: 55 – 60 cm.
- Diámetro/Largo-Ancho: 22 – 40 cm.
- Peso del equipo: 4.5 – 7 kg.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El equipo debe entregarse ensamblado y operativo, con prueba de funcionamiento (ebullición y mantenimiento de temperatura) y capacitación básica sobre uso, limpieza y seguridad.
- El proveedor debe entregar: manual en español, ficha técnica del fabricante (capacidad, potencia, tensión, rango de temperatura), y certificado de conformidad del equipo.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación: capacidad 40 L, potencia y tensión dentro de lo declarado; alcance de temperatura hasta 100 °C; funcionamiento del termostato y corte térmico; material en acero inoxidable; dimensiones dentro del rango; entrega de documentación.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-01 BANDEJAS DE ACERO ESTANDAR

DESCRIPCIÓN

Las bandejas de acero estándar deben ser contenedores superficiales tipo gastronorm, fabricadas en acero inoxidable de grado alimentario, aptas para uso en cocinas industriales, almacenes de alimentos y instituciones.
Diseñadas para facilitar la manipulación, almacenamiento y cocción de alimentos, deben cumplir medidas modulares estandarizadas para compatibilidad con equipos de cocción, refrigeración y almacenamiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Tipo / configuración: bandeja de acero inoxidable tipo gastronorm, para uso alimentario.
- Material: acero inoxidable AISI 304 (o equivalente grado alimentario) o acero inoxidable 2B, con acabado liso y sin aristas que dificulten limpieza.
- Sistema de medida: conforme norma gastronorm o equivalente, por ejemplo GN 1/1 (530×325 mm) o fracciones como GN 1/4 (265×162 mm) u otras según necesidad.
- Profundidad de bandeja: rango entre 40 mm y 150 mm para adaptar volumen de producto.
- Acabado: borde de refuerzo, fondo plano, esquinas redondeadas para facilitar limpieza, apto para contacto alimentario y lavado frecuente.
- Compatibilidad térmica: apta para uso en cocción, enfriamiento, almacenamiento, transporte interno de alimentos.
- Color: acero inoxidable natural.
- Normas mínimas: fabricación conforme a estándares de utensilios de cocina profesional
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio autorizado.

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Para bandeja tipo GN 1/1: largo ~ 530 mm, ancho ~ 325 mm, profundidad ~ 40–150 mm.
- Para bandeja tipo GN 1/4: largo ~ 265 mm, ancho ~ 162 mm, profundidad ~ 40–200 mm.
- Espesor mínimo del acero: entre 0.6 mm y 1.5 mm según tamaño y uso.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar las bandejas limpias, sin deformaciones ni imperfecciones, con certificación o declaración de que el material es de grado alimentario.
- Se debe realizar recepción visual y verificación dimensional de muestra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: dimensiones dentro de las medidas estándar estipuladas, material declarado (acero inoxidable grado alimentario), acabado sin bordes peligrosos, profundidad conforme al rango.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y conforme al cumplimiento técnico aprobado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMÁGENES REFERENCIALES

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

BA-02 BANDEJAS GASTRONOMICAS

DESCRIPCIÓN

Las bandejas gastronómicas deben ser recipientes planos o ligeramente encajados, fabricados para uso profesional en servicio alimentario. Deben cumplir estándares de higiene, manipulación de alimentos y compatibilidad con equipamiento gastronómico (como insertos, baños maría, vitrinas, etc.).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material: acero inoxidable grado alimentario o equivalente, acabado liso, sin aristas vivas.
- Sistema de medidas: compatible con norma gastronorm (GN) o equivalente estándar para cocina institucional.
- Profundidad / altura de borde: varios rangos (por ejemplo 65 mm, 100 mm, 150 mm) según volumen requerido.
- Bordes reforzados o plegados para rigidez y seguridad de manipulación.
- Acabado sanitario: libre de óxido, compatible con lavado frecuente, detergentes, alcoholes, etc.
- Compatibilidad: apta para uso en hornos, cámaras de refrigeración, mesas de trabajo, vitrinas, etc., según especificación de cocina profesional.
- Color: acero inoxidable natural o gris metálico.
- Normas mínimas: fabricación de utensilios de cocina profesional, materiales aptos para contacto alimentario.
- Garantía mínima: 12 meses.
- Servicio técnico y repuestos: proveedor debe contar con servicio autorizado.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo: entre 530 mm ±
- Ancho: correspondiente al sistema GN
- Altura útil del borde (profundidad interna): entre 60 mm y 150 mm (según uso)
- Espesor del material: aproximado 0.8 mm para bandejas de acero inoxidable
- Peso estimado: variará según tamaño y material.

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar las bandejas limpias, sin abolladuras ni deformaciones, con certificado o declaración de que el material es apto para contactarse con alimento.
- Se deberá entregar: Manual técnico (instrucciones de limpieza, uso recomendado).
- Ficha técnica del fabricante con medidas exactas, material, acabado, compatibilidad con GN o equivalente.

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: dimensiones conforme declarado, material conforme, bordes reforzados, compatibilidad con sistema GN, limpieza/verificación visual de acabado.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada en condiciones aceptables y conforme a especificación técnica, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

CPB-01 COCHE DOBLE TORRE PORTA BANDEJAS PARA 24 BANDEJAS

DESCRIPCIÓN

El equipo debe ser un coche porta bandejas de doble torre (dos columnas) con 24 niveles en total, para transporte y / o servicio gastronómico institucional. Se fabrica en acero con acabado sanitario, contará con cuatro ruedas (dos con freno) y es compatible con bandejas estándar de autoservicio o Gastronorm GN 1/1 (según selección).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Configuración: doble torre con 24 niveles / guías (12 por torre). Las guías deben permitir inserción / retención segura de las bandejas.
- Material estructural: acero (preferente acero inoxidable grado alimentario para uso en cocina/servicio), perfiles tubulares y planchas con acabado sanitario.
- Ruedas (garruchas): 4 unidades, 2 con freno y 2 libres, de diámetro adecuado para tránsito en cocina/almacén (≥ 3″ recomendado).
- Compatibilidad de bandejas:
  Opción GN 1/1 (530×325 mm) o bandeja estándar de autoservicio.
- Separación entre guías (paso): rango 70–150 mm (según tipo de bandeja y uso)
- Acabado e higiene: superficies lisas, sin aristas cortantes; soldadura y pulido sanitario; apto para limpieza frecuente.
- Seguridad y maniobra: topes/plegados en guías, frenos operativos, asas de empuje integradas o superficie de agarre.
- Color: acero
- Garantía mínima: 12 meses.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

DIMENSIONES APROXIMADAS

- Largo total: 0,80 – 0,85 m
- Ancho total: 0,50 – 0,55 m
- Altura total: 1,60 – 1,90 m
- Capacidad declarada: 24 bandejas

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar el coche ensamblado y operativo, con ruedas instaladas (2 con freno), comprobación de giro y frenado, y verificación de inserción de bandejas del estándar seleccionado (GN 1/1 u otro).
- Entregar: manual de uso/mantenimiento, ficha técnica del fabricante (materiales, carga por guía, paso entre guías, dimensiones).

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad: UNIDAD (UND).
- Verificación técnica: doble torre con 24 guías; compatibilidad con GN 1/1 u otra declarada; paso entre guías dentro del rango; 4 ruedas (2 con freno); dimensiones dentro de rangos; acabado sanitario; documentación completa.

CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectúa por unidad entregada y operativa, con conformidad técnica aprobada por la Entidad.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT
Vº Bº
8I2000
REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT
Vº Bº
8I2002
REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT
Vº Bº
8I0000
REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

MR-01 MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.20 HASTA 300KG

DESCRIPCIÓN

El mini rack de ángulos ranurados debe ser una estructura metálica de almacenamiento compacta, modular y versátil, adecuada para espacios reducidos o zonas donde se requiere optimizar la organización de materiales y productos.

Estará compuesto por escalas verticales reforzadas con soportes de base, un par de vigas o largueros paralelos de acero y bandejas metálicas o paneles donde se apoyará la mercancía.

El sistema debe permitir el ajuste de niveles de carga según necesidad operativa, garantizando estabilidad, durabilidad y resistencia para cargas medianas (hasta 300 kg por bandeja).
Su diseño modular permite un fácil desmontaje y ampliación de estructura, siendo ideal para almacenes, talleres, depósitos y áreas técnicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material estructural: acero laminado con designación ASTM A570 o equivalente.
- Tratamiento anticorrosivo: toda la estructura debe contar con pintura electrostática al horno o galvanizado protector.
- Resistencia térmica: debe resistir altas y bajas temperaturas sin deformación estructural.
- Bandejas metálicas reforzadas: espesor mínimo 1.5 mm, color RAL 2004 o equivalente institucional.
- Regulación de niveles: ajuste vertical cada 50 mm mediante perforaciones ranuradas en columnas.
- Componentes estructurales: vigas, largueros y travesaños metálicos, acabado RAL 2004 o equivalente.
- Cantidad de niveles: cuatro (04) por módulo.
- Capacidad de carga mínima: 300 kg por bandeja, uniformemente distribuida.
- Sistema de pintura: pintura electrostática al horno, resistente a la abrasión y a la humedad ambiental.
- Certificación de fábrica: ISO 9001 / ISO 14001.
- Color institucional permitido: plomo, gris metálico o negro.
- Garantía mínima: dos (02) años contra defectos de materiales o fabricación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS (RANGOS ADMISIBLES)

Largo (m)	Fondo (m)	Altura (m)	Niveles	Capacidad por nivel (kg)
1.20	0.60	2.00	4	300
1.60	0.60	2.00	4	300
1.80	0.60	2.00	4	300

Las medidas pueden variar dentro de una tolerancia constructiva de ± 2 %, siempre que no afecte la estabilidad ni la capacidad mínima exigida.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar los módulos completamente armados o listos para ensamblaje, con todos sus componentes estructurales, bandejas, tornillería y niveladores.

- Durante la instalación se verifica la verticalidad, alineación y rigidez del conjunto, así como la resistencia de los anclajes y la correcta colocación de bandejas y largueros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- La cantidad se determina según el tipo de módulo, correctamente instalado, nivelado y operativo, de acuerdo con los planos y ubicación aprobada por el supervisor de la obra.

CONDICIONES DE PAGO

- Los trabajos descritos en esta partida se pagan por unidad de elemento, previa verificación y conformidad de la supervisión técnica respecto a la correcta ejecución, instalación y estabilidad del sistema.
- El pago unitario incluye el costo total de materiales, fabricación, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, pruebas y todos los imprevistos necesarios para la entrega del bien completamente operativo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

MR-02 MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.60 HASTA 300KG

DESCRIPCIÓN

El mini rack de ángulos ranurados debe ser una estructura metálica de almacenamiento compacta, modular y versátil, adecuada para espacios reducidos o zonas donde se requiere optimizar la organización de materiales y productos.

Está compuesto por escalas verticales reforzadas con soportes de base, un par de vigas o largueros paralelos de acero y bandejas metálicas o paneles donde se apoyará la mercancía.

El sistema debe permitir el ajuste de niveles de carga según necesidad operativa, garantizando estabilidad, durabilidad y resistencia para cargas medianas (hasta 300 kg por bandeja).
Su diseño modular permite un fácil desmontaje y ampliación de estructura, siendo ideal para almacenes, talleres, depósitos y áreas técnicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material estructural: acero laminado con designación ASTM A570 o equivalente.
- Tratamiento anticorrosivo: toda la estructura debe contar con pintura electrostática al horno o galvanizado protector.
- Resistencia térmica: debe resistir altas y bajas temperaturas sin deformación estructural.
- Bandejas metálicas reforzadas: espesor mínimo 1.5 mm, color RAL 2004 o equivalente institucional.
- Regulación de niveles: ajuste vertical cada 50 mm mediante perforaciones ranuradas en columnas.
- Componentes estructurales: vigas, largueros y travesaños metálicos, acabado RAL 2004 o equivalente.
- Cantidad de niveles: cuatro (04) por módulo.
- Capacidad de carga mínima: 300 kg por bandeja, uniformemente distribuida.
- Sistema de pintura: pintura electrostática al horno, resistente a la abrasión y a la humedad ambiental.
- Certificación de fábrica: ISO 9001 / ISO 14001.
- Color institucional permitido: plomo, gris metálico o negro.
- Garantía mínima: dos (02) años contra defectos de materiales o fabricación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS (RANGOS ADMISIBLES)

Largo (m)	Fondo (m)	Altura (m)	Niveles	Capacidad por nivel (kg)
1.20	0.60	2.00	4	300
1.60	0.60	2.00	4	300
1.80	0.60	2.00	4	300

Las medidas pueden variar dentro de una tolerancia constructiva de ± 2 %, siempre que no afecte la estabilidad ni la capacidad mínima exigida.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar los módulos completamente armados o listos para ensamblaje, con todos sus componentes estructurales, bandejas, tornillería y niveladores.

- Durante la instalación se verifica la verticalidad, alineación y rigidez del conjunto, así como la resistencia de los anclajes y la correcta colocación de bandejas y largueros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- La cantidad se determina según el tipo de módulo, correctamente instalado, nivelado y operativo, de acuerdo con los planos y ubicación aprobada por el supervisor de la obra.

CONDICIONES DE PAGO

- Los trabajos descritos en esta partida se pagan por unidad de elemento, previa verificación y conformidad de la supervisión técnica respecto a la correcta ejecución, instalación y estabilidad del sistema.
- El pago unitario incluye el costo total de materiales, fabricación, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, pruebas y todos los imprevistos necesarios para la entrega del bien completamente operativo.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

IMAGEN REFERENCIAL

MR-03 MINI RACKS ANGULOS RANURADOS 1.80 HASTA 300KG

DESCRIPCIÓN

El mini rack de ángulos ranurados debe ser una estructura metálica de almacenamiento compacta, modular y versátil, adecuada para espacios reducidos o zonas donde se requiere optimizar la organización de materiales y productos.
Está compuesto por escalas verticales reforzadas con soportes de base, un par de vigas o largueros paralelos de acero y bandejas metálicas o paneles donde se apoyará la mercancía.
El sistema debe permitir el ajuste de niveles de carga según necesidad operativa, garantizando estabilidad, durabilidad y resistencia para cargas medianas (hasta 300 kg por bandeja).
Su diseño modular permite un fácil desmontaje y ampliación de estructura, siendo ideal para almacenes, talleres, depósitos y áreas técnicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- Material estructural: acero laminado con designación ASTM A570 o equivalente.
- Tratamiento anticorrosivo: toda la estructura debe contar con pintura electrostática al horno o galvanizado protector.
- Resistencia térmica: debe resistir altas y bajas temperaturas sin deformación estructural.
- Bandejas metálicas reforzadas: espesor mínimo 1.5 mm, color RAL 2004 o equivalente institucional.
- Regulación de niveles: ajuste vertical cada 50 mm mediante perforaciones ranuradas en columnas.
- Componentes estructurales: vigas, largueros y travesaños metálicos, acabado RAL 2004 o equivalente.
- Cantidad de niveles: cuatro (04) por módulo.
- Capacidad de carga mínima: 300 kg por bandeja, uniformemente distribuida.
- Sistema de pintura: pintura electrostática al horno, resistente a la abrasión y a la humedad ambiental.
- Certificación de fábrica: ISO 9001 / ISO 14001.
- Color institucional permitido: plomo, gris metálico o negro.
- Garantía mínima: dos (02) años contra defectos de materiales o fabricación.

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42

DIMENSIONES APROXIMADAS (RANGOS ADMISIBLES)

Largo (m)	Fondo (m)	Altura (m)	Niveles	Capacidad por nivel (kg)
1.20	0.60	2.00	4	300
1.60	0.60	2.00	4	300
1.80	0.60	2.00	4	300

Las medidas pueden variar dentro de una tolerancia constructiva de ± 2 %, siempre que no afecte la estabilidad ni la capacidad mínima exigida.

INSTALACIÓN Y ENTREGA

- El proveedor debe entregar los módulos completamente armados o listos para ensamblaje, con todos sus componentes estructurales, bandejas, tornillería y niveladores.

- Durante la instalación se verifica la verticalidad, alineación y rigidez del conjunto, así como la resistencia de los anclajes y la correcta colocación de bandejas y largueros.

MÉTODO DE MEDICIÓN

- Unidad de medida: UNIDAD (UND).
- La cantidad se determina según el tipo de módulo, correctamente instalado, nivelado y operativo, de acuerdo con los planos y ubicación aprobada por el supervisor de la obra.

CONDICIONES DE PAGO

- Los trabajos descritos en esta partida se pagan por unidad de elemento, previa verificación y conformidad de la supervisión técnica respecto a la correcta ejecución, instalación y estabilidad del sistema.
- El pago unitario incluye el costo total de materiales, fabricación, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, pruebas y todos los imprevistos necesarios para la entrega del bien completamente operativo.

IMAGEN REFERENCIAL

SUNAT Vº Bº 8I2000 REG. 525B
NANCY ALIAGA HUERTA
GERENTE
11/08/2026 16:57:16

SUNAT Vº Bº 8I2002 REG. 121A
MARCELA INES UCULMANA PERALES
SUPERVISOR 1
11/08/2026 16:51:26

SUNAT Vº Bº 8I0000 REG. 5215
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA VELAZCO
11/08/2026 15:27:42